

HISTORIA JENERAL  
DE CHILE

—  
POR

—  
DIEGO BARROS ARANA

—  
TOMO VIII  
—

SANTIAGO  
RAFAEL JOVER, EDITOR

CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

—  
1887

HISTORIA JENERAL

DE

CHILE

---

ES PROPIEDAD DEL EDITOR.  
Queda hecho el depósito exi-  
jido por la lei.

PARTE SESTA

PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION DE  
CHILE, DE 1808 A 1814

---

---

## CAPÍTULO PRIMERO

---

### PRINCIPIOS DEL GOBIERNO DEL BRIGADIER GARCÍA CARRASCO: LOS TRASTORNOS DE ESPAÑA I SU INFLUENCIA EN AMÉRICA (1808)

1. Por muerte del presidente Muñoz de Guzman, la real audiencia de Santiago confía el gobierno interino del reino al rejente don Juan Rodríguez Ballesteros. —
2. Los jefes militares de Concepcion desconocen la validez del acuerdo de la audiencia: el doctor don Juan Martínez de Rozas sostiene los derechos del brigadier don Francisco Antonio García Carrasco al gobierno interino, i éste es reconocido por gobernador. —
3. Carrasco se recibe del mando i toma por secretario privado al doctor Rozas. —
4. Ruidosa cuestion a que da orijen la eleccion de rector de la universidad. —
5. Esperanzas de buen gobierno que hace concebir el nuevo presidente: nombra doce rejidores auxiliares del cabildo de Santiago. —
6. Llegan a Chile las noticias de la abdicacion de Carlos IV i de la proclamacion de Fernando VII: otras noticias contradictorias perturban la satisfaccion producida por aquéllas. —
7. Napoleon envia emisarios a América para provocar adhesiones a la usurpacion del trono de España: perturbaciones a que da orijen, particularmente en Buenos Aires, el arribo de esos emisarios: ningun resultado de esas diligencias. —
8. El cabildo i el pueblo de Santiago se pronuncian en contra del soberano impuesto por los invasores de España: primeros rumores de independencia: vacilaciones del presidente Carrasco. —
9. Proclamacion i jura de Fernando VII: declaraciones de adhesion del pueblo chileno.

1. Por muerte del presidente Muñoz de Guzman, la real audiencia de Santiago confía el gobierno interino del reino al rejente don Juan Rodríguez Ballesteros.

1. En el curso de nuestra historia, al dar a conocer el crecimiento moroso pero gradual i sostenido de la colonia, hemos cuidado de señalar uno en pos de otro los jérmenes que lentamente se venian desarrollando para preparar la crisis revolucionaria que habia de conducirla a la independencia. Esos primeros jérmenes, que mui pocos entre los contemporáneos pudieron per-

cibir, i eso imperfectamente, son visibles para el historiador que en el estudio de los hechos pasados va descubriendo las causas de los acontecimientos que se siguen, i que en medio de las ardientes manifestaciones de lealtad que por todas partes recibía el soberano, divisa el próximo e inevitable desmoronamiento de su poder. Aquellos antecedentes, que hemos dado a conocer con bastante prolijidad, fueron las causas lejanas pero infalibles de la revolucion. Ahora vamos a contar los hechos inmediatos que vinieron a precipitar la catástrofe del dominio colonial.

En las primeras horas del día 11 de febrero de 1808 circulaba en toda la ciudad de Santiago la noticia del repentino fallecimiento del presidente don Luis Muñoz de Guzman. Aunque contaba cerca de setenta i tres años, i aunque parecia afectado en su salud, nadie en su familia ni en el pueblo esperaba que el anciano gobernador tuviera un fin tan inmediato; pero en aquella mañana se le habia hallado muerto en su cama. Por mas que hubiera en la ciudad algunos descontentos que murmuraban de Muñoz de Guzman i que aun lo habian presentado ante el rei como un viejo débil i decrepito que se dejaba gobernar por algunos intrigantes, no se oyeron en aquellos momentos mas que las alabanzas de su carácter personal i de sus cualidades de mandatario.

En la misma mañana se reunió apresuradamente la real audiencia para designar la persona que, en calidad de interino, debia reemplazar al finado gobernador. En aquellas circunstancias, esa designacion no debia ofrecer la menor dificultad. Por real orden de 23 de octubre de 1806, el soberano habia dispuesto que «en todos los virreynatos i gobiernos de Indias en que haya audiencia, recaiga el mando político, militar i presidencia, en los casos de muerte, ausencia o enfermedad del propietario, en el oficial de mayor graduacion que no baje de coronel efectivo de ejército, no habiendo nombrado S. M. por pliego de providencia; i que en los casos de no haber oficial de dicha clase o mayor, recaiga en el oidor decano i nó en el acuerdo». La lei confiaba, pues, con preferencia el gobierno de la capitanía jeneral al militar de mas alta graduacion, i en Chile habia entónces, como vamos a verlo mas adelante, brigadieres i coroneles que podian reclamarlo con justo título.

Pero todos residian fuera de Santiago, i ademas ninguno de ellos tenia bastante prestigio personal para que no se pretendiera poner en duda sus derechos. La real audiencia, dando una interpretacion torcida a la resolucion del soberano, supuso que la cédula que acabamos

de recordar exijia precisamente que los militares en quienes pudiera recaer en esos casos el mando supremo, debian hallarse en la ciudad que servia de asiento al gobierno. En la misma mañana resolvió que, no habiendo en Santiago ningun militar de la graduacion espresada en aquella real órden, debia tomar el mando el rejente de la misma audiencia don Juan Rodriguez Ballesteros. Nadie se atrevió en Santiago a objetar aquella decision, sea por respeto al alto tribunal que la dictaba, o porque se creyese que el gobierno interino del rejente era preferible al de alguno de los pobres i oscuros militares que residian en el sur de Chile.

El cabildo de Santiago, sin la menor vacilacion, se apresuró a reconocer al rejente Rodriguez Ballesteros como gobernador interino. El mismo dia pasó en cuerpo a buscarlo al palacio de la audiencia para acompañarlo con todas las ceremonias de estilo a la sala municipal. «Habiendo llegado a esta sala i sentándose en acuerdo, dice el acta de aquella asamblea, leído el citado auto del tribunal, le fué recibido su juramento, que hizo por Dios nuestro Señor i sus santos evangelios, bajo del que prometió guardar las leyes i ordenanzas de S. M. en el ejercicio del mando político i militar del reino e igualmente guardar a este ilustre ayuntamiento las regalías, preeminencias i facultades de que goza i le estan dispensadas» (1). Don Juan Rodriguez Ballesteros comenzó desde ese dia a ejercer el mando superior con toda la plenitud de facultades.

Era Ballesteros un magistrado anciano, orijinario de Madrid, que habia llegado a Chile en mayo de 1787 a desempeñar las funciones de oidor de la real audiencia de Santiago. Mui aficionado a las distracciones cultas de los pueblos civilizados, dió poco despues al presidente O'Higgins un informe teológico-jurídico en que, contra la opinion corriente, sostenia que las representaciones dramáticas debian ser preferidas a las corridas de toros (2). Trasladado en seguida al Perú en el carácter de oidor de la audiencia de Lima, Ballesteros volvió a Chile en 1802 a desempeñar el importante cargo de rejente del tribunal supremo de Santiago. La posesion de este puesto le habia valido el

(1) Acuerdo del cabildo de Santiago, de 11 de febrero de 1808, 2 fojas 145 del libro 75.

(2) El informe del oidor Ballesteros tiene la fecha de 23 de agosto de 1793.—Véase lo que acerca de él hemos dicho en el § 6 del capítulo 18. Los contemporáneos recordaban la decidida afición del oidor Ballesteros por la música i las representaciones teatrales, así como los conciertos de aficionados que tenia en su casa. Véase Zapiola, *Recuerdos de treinta años* (1810-1840), parte primera, páj. 63.

verse elevado, por los medios que acabamos de recordar, al gobierno interino de la capitanía jeneral. En el ejercicio del mando comenzó desde luego a despachar tranquilamente los asuntos administrativos que se hallaban pendientes, persuadido sin duda de que nadie habria de disputarle la autoridad de que lo habia revestido el acuerdo de los oidores.

2. Los jefes militares de Concepcion desconocen la validez del acuerdo de la audiencia: el doctor don Juan Martínez de Rozas sostiene los derechos del brigadier don Francisco Antonio García Carrasco al gobierno interino, i éste es reconocido por gobernador.

Esta designacion, arbitraria segun la lei i depresiva para los militares, produjo entre éstos cierta irritacion de que el mismo intendente de la provincia se hizo el órgano mas activo i resuelto.

Desempeñaba ese cargo el coronel don Luis de Álava, caballero de la orden de Santiago, i miembro de una familia distinguida que habia dado a la España algunos militares notables i un marino que se habia ilustrado particularmente en el célebre combate de Trafalgar. Despues de servir largos años en el ejército español, don Luis de Álava habia pasado a Chile en 1789 en el rango de teniente coronel, nombrado por el rei gobernador de Valparaiso, i fué trasladado de allí, con el ascenso a coronel de infantería, al puesto mucho mas importante de intendente de Concepcion, en virtud de una real orden de 2 de diciembre de 1795. Celoso por el servicio del rei, pero desprovisto de intelijencia, anciano i testarudo, injiriéndose en todo orden de negocios, manifestándose inflexible en el cumplimiento de las órdenes reales, i comprendiendo su mision como muchos otros altos funcionarios de su época que creian que el poder público podia morijerar las costumbres por medio de bandos, se habia atraido fuertes antipatías en aquella provincia. Su autoridad en cambio no habia sufrido el menor menoscabo, i aun el rei lo habia confirmado espresamente en el mando superior de las armas de la provincia aun cuando se hallasen en ella militares de mayor graduacion (3). Esta prerrogativa le infundió la idea de reclamar para sí el go-

(3) En años atras, el brigadier don Pedro Quijada, de quien hablaremos en la nota siguiente, habia pretendido que teniendo un grado mas alto que el coronel Álava, intendente de Concepcion, le correspondia a él el mando de las armas de la provin-

bierno del reino que habia quedado vacante, por mas que en la misma ciudad residiesen entónces dos brigadieres jenerales. «Siendo solo capitán del real cuerpo de artillería i coronel graduado de infantería, pero titulándose voluntariamente segundo jefe del reino, aspiró a la sucesion contra el manifiesto sentido de la real órden que la establece por la escala de empleos del ejército i no por la de plazas o provincias como él pretendia» (4).

Eran éstos don Pedro Quijada, que contaba largos años de servicios en el ejército de Chile i que poseía el título de brigadier por cédula de 4 de setiembre de 1795, i don Francisco Antonio García Carrasco, antiguo oficial de ingenieros, a quien el rei habia favorecido con el mismo grado en 23 de noviembre de 1806. El primero de ellos tenia entónces mas de setenta i cuatro años de edad; i su salud se hallaba tan quebrantada que le habria sido imposible desempeñar el gobierno i ni siquiera salir de su casa. El segundo que tenia diez años ménos, i que se consideraba fuerte i vigoroso, era un militar oscuro, de escaso prestijio i de pocos ánimos, que probablemente se habria dejado atropellar por la porfiada arrogancia del intendente Álava si no se hubiese colocado a su lado un hombre de la mas firme enerjía para tomar la defensa de su derecho incontestable al gobierno interino del reino de Chile (5).

cia. Suscitóse sobre esto una larga competencia que fué sometida al rei para que la resolviera. Por real órden de 24 de julio de 1798 se declaró que aquella prerrogativa correspondia al intendente de la provincia, cualquiera que fuera el grado de los otros militares que residiesen en ella. Álava, pues, no tenia mas superior en todo el reino que el gobernador i capitán jeneral.

(4) Oficio del brigadier don Francisco Antonio Carrasco al ministro don José Antonio Caballero, escrito en Santiago el 9 de mayo de 1808.

(5) El brigadier don Pedro Quijada era un militar de escaso mérito que habia alcanzado sus ascensos con gran lentitud, i solo en consideracion a su antigüedad i a su conducta regular i ordenada. Nacido en España, en la ciudad de Leon, en 1734, se incorporó al ejército en el rango de cadete cuando contaba dieznueve años. Sirvió en la guarnicion de la plaza de Ceuta, i en una campaña contra el Portugal, i luego pasó a Chile en calidad de oficial del batallon de infantería de Concepcion de que fué mas tarde comandante. Entre otras comisiones que le tocó desempeñar, fué el gobierno de la plaza de Valdivia en 1794, de que lo separó O'Higgins para que continuase sus servicios en Concepcion. Aquí vivía casi en estado de retiro absoluto, i falleció mui poco despues de los sucesos que narramos en el testo, sin haber dejado sucesion.

Del brigadier Carrasco, llamado a figurar en primer término en los sucesos subsiguientes, daremos mas estensas noticias en el testo.

En 1808, cuando ocurrían los acontecimientos que vamos contando, habia muerto

El hombre de que hablamos, figuraba con brillo entre los letrados mas inteligentes de la colonia, i debia desempeñar un gran papel en los grandes acontecimientos que vamos a contar. Esta éste el doctor don Juan Martinez de Rozas, antiguo asesor de la intendencia de Concepcion. Nacido en Mendoza en 1759, cuando la provincia de Cuyo formaba parte de la capitania jeneral de Chile, Martinez de Rozas hizo en la ciudad de Córdoba del Tucuman sus estudios de latin, de filosofía i de teología escolásticas. Pero como quisiera consagrarse a la jurisprudencia, i como faltaran en Córdoba los cursos de leyes, fué enviado a Chile en 1780 para seguir los de la universidad de San Felipe. Durante seis años consecutivos, i mientras terminaba sus estudios para obtener en 1784 el título de abogado i en 1786 el grado de doctor en ambos derechos (civil i canónico), desempeñó sucesivamente en el colegio Carolino las cátedras de filosofía i de leyes que obtuvo despues de lucida oposicion. En la primera de ellas, dió particular desarrollo a las nociones de física que se enseñaban en latin como parte de la filosofía, agregando algunas demostraciones experimentales. Al mismo tiempo que sus maestros lo colocaban en la categoría de uno de los brillantes alumnos de la universidad de San Felipe, sus discípulos lo proclamaban el mas distinguido profesor del colegio Carolino.

Al crearse las intendencias en 1787, el brigadier don Ambrosio O'Higgins, que debia ocupar la de Concepcion, llamó a su lado al doctor Rozas para confiarle el cargo de asesor letrado. Por mas que pasaran tres años ántes que el rei lo confirmase en la posesion de ese destino (6), Rozas entró inmediatamente a desempeñarlo, desplegó en

---

hacia poco en Concepcion otro militar de cierto mérito, a quien por su antigüedad habria debido tocar el gobierno con preferencia a Carrasco. Era don Pedro Nolaseo del Rio, chileno de nacimiento, comandante por largos años de la alta frontera, que tenia su cuartel en la plaza de los Ánjeles, i brigadier por despacho de 5 de octubre de 1802.

Don Luis de Álava habia pedido tambien con empeño el grado de brigadier; pero el rei se lo negó terminantemente por real orden de 28 de marzo de 1803.

(6) Hemos contado estos hechos en el § 5 del capítulo 15 de la parte V de nuestra *Historia*. No hemos podido explicarnos cómo don Ambrosio O'Higgins, que residia en Concepcion, se relacionó con el doctor Rozas, que era un jóven todavia, tomando por él i por su familia el afecto mas decidido. Rozas tenia en Santiago un hermano mayor, abogado i doctor como él, llamado don Ramon. O'Higgins, a poco de hacerse cargo de la presidencia, hizo a este último asesor extraordinario para que lo acompañase en la visita de los distritos del norte, segun contamos mas atras, i luego lo hizo asesor propietario. El doctor don Ramon de Rozas fué el amigo mas íntimo

él una notable actividad i mereció de sus superiores las mas honrosas recomendaciones. Como asesor de la intendencia i como intendente interino durante un año entero, trabajó sin descanso en la persecucion de los malhechores que infestaban los campos, en la fundacion de nuevos pueblos en aquella provincia, i en mejorar las condiciones de la nueva ciudad de Concepcion, cegando las lagunas i pantanos que la rodeaban, regularizando sus calles i mejorando los caminos que conducian a ella. Su crédito de buen administrador quedó tan bien sentado, que en 1796, al separarse el presidente O'Higgins del gobierno de Chile para ir a desempeñar el cargo de virrei del Perú llevando en su compañía al asesor de la capitania jeneral, el doctor Rozas fué llamado de Concepcion para venir a desempeñar las funciones de este último. Sin embargo, a pesar de los elogios que se hacian de su intelijencia i de su conducta, el rei no lo confirmó en el destino de asesor de la capitania jeneral ni lo promovió a ninguno de los cargos mas elevados que para él habian pedido sus jefes inmediatos. El 16 de abril de 1800, Rozas se veia obligado a entregar aquella asesoria a un letrado español de escaso mérito i absolutamente estraño a la administracion de la colonia a quien el rei habia favorecido con ese empleo.

Le fué entónces forzoso resignarse a regresar a Concepcion para seguir desempeñando el cargo mucho mas modesto de asesor de la intendencia. Pero entónces surgió una contradiccion que debió irritarlo profundamente. Durante la ausencia de Rozas, habia desempeñado la asesoria de Concepcion el abogado don Ignacio Godoi, que se hallaba en mui buenos términos con el intendente Álava, i a quien este último queria conservar en ese destino. A fin de conseguirlo, se dirijió en oficio reservado al ministro de gracia i justicia, para demostrarle los inconvenientes que habia para que Rozas volviese a ser asesor de la intendencia. «Hago presente a V. E., decia con este motivo en oficio del 7 de mayo de ese año, que el citado asesor (Rozas) se casó en esta ciudad (Concepcion) hace cinco años con doña María de las Nieves Urrutia i Mendiburu, hija de don José Mendiburu, el vecino mas acaudalado del

---

que tuvo don Ambrosio O'Higgins mientras desempeñó la presidencia de Chile. En 1796, cuando este último fué elevado al cargo de virrei del Perú, llevó consigo al doctor don Ramon de Rozas para confiarle la asesoria del virreinato. En su correspondencia con el gobierno de Madrid, O'Higgins hace a cada paso los mas calorosos elogios de los dos hermanos. En alguna de nuestras notas subsiguientes daremos otras noticias acerca de don Ramon de Rozas.

todo este reino, quien tiene abrazados los principales intereses del comercio de este pobre pais, de modo que apenas habrá asunto de entidad en el juzgado en que directa o indirectamente no se halle interesado este sujeto i consiguientemente implicado su yerno el asesor.» En el fondo el hecho era cierto; pero el intendente Álava exajeraba las cosas cuando decia que casi en todo litijio que se ventilase en la asesoría de Concepcion debia estar interesado el suegro de Rozas. El soberano, sin embargo, por real órden de 16 de marzo de 1801, encargó a la real audiencia de Santiago que informase sobre este asunto, i que en caso de juzgar efectivos los inconvenientes señalados por Álava, trasladase desde luego interinamente a Rozas a otra asesoría hasta que recayese la resolucion real.

A fines de 1801 se tuvo noticia en Concepcion de que Rozas iba a ser separado de su destino por la real audiencia. Inmediatamente, el obispo don Tomas de Roa i Alarcon, el comandante de la alta frontera don Pedro Nolasco del Rio, el cabildo i el vecindario de Concepcion se dirijieron al presidente del reino en estensos memoriales en que recordaban los grandes servicios prestados por Rozas a la provincia, en la administracion de justicia, en la persecucion de bandidos, en la ejecucion i adelanto de las obras públicas i en todo aquello que estaba bajo su accion. Para todos ellos, la separacion de Rozas seria la mayor desgracia que podia caer sobre toda la provincia. El intendente Álava, por su parte, mandó levantar una informacion en que se probase la efectividad de los hechos anteriormente denunciados, i la pasó a la real audiencia con un nuevo informe todavia mas decisivo contra Rozas. Éste, por su parte, declarando que no tenia interes ni deseo de conservar el puesto de asesor, pero que sí queria defender su honra mancillada por el intendente Álava, dirijió al supremo tribunal una enérgica representacion en que acusaba al gobernador intendente de falsario, por haber desfigurado maliciosamente los hechos, i de obligar a los testigos por halagos i amenazas a declarar como él queria. «Su lijereza i facilidad en afirmar las cosas que imagina, decia Rozas, i en decir las cosas que no son, son tan perspicuas i conocidas que por todo comprobante yo no desearia otra cosa que el que V. A. hablase un cuarto de hora con el señor intendente. Sin mas paso que éste, yo abandonaria toda jestion, dejando al juicio supremo de V. A. que juzgase el negocio.» Despues de prolijas complicaciones que seria inoficioso esponer aquí, Rozas quedó suspendido del cargo de asesor; pero el prestigio de su talento, sus vastas relaciones de amistad en las provincias del sur, i hasta la considerable fortuna hereditaria de su esposa, le aseguraban

en Concepcion una influencia moral bien superior a la que le habia dado el ejercicio de aquel destino (7).

Así, pues, el doctor Rozas era una verdadera potencia en las provincias del sur. El estudio i la práctica de sus funciones judiciales habian fortificado su instruccion en jurisprudencia civil i administrativa, al mismo tiempo que su conocimiento bastante sólido de la lengua latina le habia permitido leer algunas de las obras de la antigüedad clásica de que extractaba pacientemente las máximas morales i políticas que llamaban su atencion, i cuyo empleo en los escritos forenses, en los discursos universitarios i hasta en la conversacion ordinaria, era mui usado entónces entre los hombres de alguna cultura, i constituia a los ojos de las jentes el máximun del saber. En las colonias del rei de España no eran raros los hombres que habian hecho esos estudios; pero Rozas,

---

(7) Las informaciones i memoriales en pro i en contra de Rozas estan reunidos en un expediente que se conserva, no sabemos por qué causa, en el archivo de la curia eclesiástica de Santiago. Don Benjamin Vicuña Mackenna ha publicado siete de las piezas de ese expediente en el apéndice de su libro *El Coronel don Tomas de Figueroa*, pájs. 82-110, i ellas bastan para dar idea clara del litijio, pero no de su resolucion. Aparece de esos documentos que los vecinos mas caracterizados de Concepcion apoyaban i defendian al doctor Rozas, i desmentian las acusaciones del intendente Álava. En una representacion, firmada por el brigadier Quijada i por algunos otros militares de graduacion, por los canónigos de la Catedral i por otras personas de alta posicion, se confirmaba que el suegro de Rozas era el comerciante mas acaudalado del lugar; pero "es constante, añadian, que es el hombre mas apartado de causas i pleitos, pues en el espacio de mas de treinta i seis años que reside en esta ciudad, solo ha tenido uno con motivo del remate que hizo de unas haciendas que se vendieron por deudas del fisco." Estas informaciones se recibieron i tramitaron desde diciembre de 1801 hasta junio de 1802.

Quando el gobierno de la metrópoli tuvo noticia de estas diferencias, se halló perplejo para resolver la cuestion entre el gobernador intendente i los vecinos mas notables de la provincia. En consecuencia, a los pocos dias de haber negado a Álava el ascenso al grado de brigadier, le concedió por real orden de 17 de abril de 1803, licencia para separarse por dos años de su destino; i por otra real orden de 2 de diciembre del mismo año, concedió a Rozas permiso para pasar a España.

Ninguno de los dos, sin embargo, hizo uso de su licencia. Rozas desempeñaba la asesoría de la intendencia de Concepcion a principios de 1805, i entónces le tocó juzgar en primera instancia a los negros esclavos que se habian sublevado a bordo del *Trial*, de cuyo proceso hemos dado una noticia sumaria en la nota 32, del capítulo 23 de la parte V.

No nos ha sido posible descubrir la fecha exacta de la suspension de Rozas de sus funciones de asesor de la intendencia de Concepcion; pero creemos que ha debido verificarse a fines de 1805. Hemos hallado su firma en la tramitacion de negocios judiciales i administrativos, hasta mediados de ese año.

ademas, traducia corrientemente el frances; i en Santiago, cuando desempeñaba las funciones de asesor de la capitania jeneral, habia podido leer en la biblioteca de su amigo don José Antonio Rojas algunos de los escritos de la escuela filosófica del siglo XVIII, i familiarizarse con las doctrinas que debian derribar por sus cimientos toda la organizacion del viejo réjimen. En Concepcion, Rozas era el caviloso propagador de esas ideas; i si bien este papel era mui peligroso en aquella época, le daba un gran valimiento en el espíritu de los jóvenes mas intelijentes i resueltos. Mas tarde, cuando las autoridades españolas, ya fueran civiles o eclesiásticas, informaron al rei sobre las causas del movimiento revolucionario, atribuian una parte principal a la propaganda de teorías subversivas que hacia el doctor Rozas entre los jóvenes que frecuentaban su trato.

A principios de 1808, Rozas vivia en Concepcion alejado de todo cargo administrativo, pero conservaba el titulo de coronel de milicias i el mando de un rejimiento de caballería urbana. La emergencia creada por la muerte de Muñoz de Guzman, vino a sacarlo de nuevo a la vida pública. Rozas comprendió que así como era ilegal la designacion hecha en Santiago en el rejente de la audiencia para ocupar el gobierno vacante, era absurda i abusiva la pretension del intendente Álava cuando reclamaba para sí el mando supremo. Hallandose gravemente enfermo i a las puertas de la muerte el brigadier Quijada, que era el militar mas antiguo, el gobierno correspondia por la lei al brigadier Carrasco. Pero Rozas vió en todo esto algo mas que una cuestion legal. Creyó sin duda que, excitando i defendiendo resueltamente las pretensiones de Carrasco, iba a conquistarse su gratitud ilimitada, i que siendo éste un hombre estraño a la administracion, oscuro i sin prestigio social, iba a ser él, Rozas, el verdadero gobernador del reino. En consecuencia, puso en juego toda su actividad para realizar ese propósito.

«Como en este tiempo me hallase yo en la ciudad de Concepcion de Penco, por disposicion del capitan jeneral difunto, escribia Carrasco, se tomó este accidente por pretesto para mi pretericion; i cuando esperaba una noticia solemne de la vacante, comunicada por el mismo rejente llamándome a ella, me encontré con su oficio en que me avisa del suceso con la investidura de los mandos que me debian corresponder. Para remediar este desórden, que habia de influir en otros muchos, particularmente en las circunstancias de la guerra contra la Gran Bretaña, determiné el convocar (el 4 de marzo) una junta compuesta de los oficiales de mayor carácter de estas tropas, i en ella se resolvió con unanimidad que debia recaer en mí, por sucesion inte-

rina, el gobierno político, el militar i la presidencia, como oficial de mayor graduacion, por no haber otro en el distrito de esta audiencia i capitanía jeneral. A consecuencia de este acto, contesté al rejente manifestándole con viveza i precision cuánto convenia se retrajese de su primera intencion, conciliándose enteramente con los preceptos de S. M., a cuya obediencia no podia resistir» (8). Carrasco, sin embargo, no abrigaba mucha confianza en que estas jestioncs pudieran obligar a la audiencia a modificar su acuerdo anterior.

La actitud asumida por los militares del ejército de la frontera produjo una gran perturbacion en el seno mismo de la real audiencia aun antes que llegaran las comunicaciones de Carrasco. Parece que algunos de los oidores no se atrevian a sostener la validez del acuerdo de 11 de febrero, que les imponia una séria responsabilidad ante el rei. En esa vacilacion, habian acordado pedir informe al fiscal, que en el principio no habia sido oido en este negocio. Desempeñaba ese cargo don José Antonio de Moxó, baron de Juras Reales, májistrado prestigioso por sus relaciones de familia i por haber desempeñado el cargo de profesor de jurisprudencia en la célebre universidad de Cervera, en Cataluña. Este funcionario, dando a la real órden de 1806 una interpretacion mas correcta, sostuvo con toda enerjía que el mando supremo debia recaer en el militar de mas alta graduacion que hubiese, no en Santiago, sino en todo el reino, i que habiendo dos briga-

---

(8) Oficio del brigadier Carrasco al príncipe de la Paz, escrito en Concepcion el 5 de marzo de 1808, es decir, el dia siguiente de haberse celebrado la junta de jefes militares. En este oficio, Carrasco, incierto sobre el resultado de sus jestioncs, pide reverentemente al célebre valido de Carlos IV, que «se sirva llevar al trono la noticia de este pasaje extraordinario para que S. M. el rei nuestro señor se digne determinar lo que sea de su real agrado i mas convenga al bien de este reino».

En su contestacion al rejente Ballesteros, a que se alude en el documento citado mas arriba, Carrasco le daba cuenta de la junta de jefes militares celebrada el 4 de marzo, i de la designacion que en favor suyo habia recaído para ocupar el gobierno. «Me dispongo a pasar a la capital a la mayor brevedad posible, decia Carrasco mas adelante. Así es que no puedo reconocer a V. S. con otra representacion ni otro carácter que los de rejente de ese tribunal. Cualquiera que haya sido la resolucíon del acuerdo, tomada sin mi consentimiento, siendo contraria a la suprema voluntad del rei, es inobedecible. La responsabilidad a que estoy ligado, i la obligacion en que me hallo para con el soberano por mi empleo i graduacion, en circunstancias que el reino se halla amenazado de enemigos, me estrechan a sostener el acuerdo de la junta, aunque no tengo ambicion ni deseo de mandar.»—Nota de Carrasco al rejente Ballesteros, escrita en Concepcion el 5 de marzo de 1808. Todo hace creer que este documento fué redactado por el doctor Rozas, que era el consejero i el instigador de Carrasco.

dieres, debía ser preferido el mas antiguo. La audiencia, aceptando el informe de su fiscal, pero aparentando que procedia de su propia voluntad i nó bajo la presion de las declaraciones hechas por la junta de guerra de Concepcion, volvió sobre su acuerdo anterior i, con fecha 12 de marzo, se dirijió al brigadier don Pedro Quijada para ofrecerle el mando supremo del reino.

La negativa de éste no se hizo esperar largo tiempo. «No hallándome capaz por mi avanzada edad i graves i continuados achaques de desempeñar mando alguno, escribia Quijada en Concepcion el 20 de marzo, he solicitado de la real piedad mi retiro; i habiéndolo representado así al señor capitan jeneral don Francisco Antonio García Carrasco, doi a V. S. i señores vocales de ese real tribunal mis mas afectuosas gracias por el lugar preferente que me han considerado para la sustitucion del mando accidental de este reino» (9). En consecuencia, «se resolvió por el real acuerdo en el de 27 de marzo mi recibimiento», dice el mismo Carrasco (10). Despues de estas tramitaciones, el rejente Ballesteros se limitó a desempeñar provisionalmente el gobierno, miéntras Carrasco llegaba de Concepcion. Aquellas competencias, que habrian podido tomar un carácter alarmante sin el desistimiento de los oidores, parecian haber llegado a su término; pero bajo las apariencias de mancomunidad de propósitos en favor del servicio real, se conservaron de una i de otra parte secretos resentimientos que debian dejarse ver en los sucesos subsiguientes (11).

(9) Nota del brigadier Quijada al rejente Ballesteros de 20 de marzo de 1808. Cuando el 12 de marzo comunicaba Ballesteros a Quijada la designacion de éste para desempeñar interinamente el cargo de gobernador i capitan jeneral de Chile, le decia que la audiencia habia tomado este acuerdo el 7 de dicho mes. Como no puede esplicarse una demora de cinco días para comunicar una resolucion tan importante, es de creerse que si no hai un error de copia, lo que es probable, la audiencia adelantó la fecha del acuerdo, para que no se creyera que habia procedido bajo la presion de la junta de militares de Concepcion.

(10) Oficio de Carrasco al ministro Caballero de 9 de mayo de 1808.

(11) «Tuve la desgracia, escribia Carrasco dos años despues, de que la real audiencia, por muerte de mi antecesor, declarara la sucesion de esta presidencia en el señor rejente, abdicándola con disgusto a mis interpelaciones para la observancia de las reales órdenes en estas vacantes, de que ha dimanado sin duda su remisa adhesion a mi gobierno, dando lugar a algunas competencias i admision de recursos a su tribunal en oposicion de mis providencias económicas i puramente de oficio, que han cedido en desautorizacion de mis empleos; con lo que falta la confianza tan esencial para el sosten de las respectivas jurisdicciones, i para la mayor sujecion popular.»—Nota de Carrasco al virrei del Perú de 19 de mayo de 1810. Mas adelante

3. Carrasco se recibe del mando i toma por secretario privado al doctor Rozas,

3. La situacion en que Carrasco iba a asumir el mando se presentaba entónces perfectamente tranquila. En esas condiciones, aquel habria podido desempeñarse como muchos otros gobernadores que, sin poseer

dotes relevantes, llenaron su mision sin dificultades ni tropiezos i fueron favorecidos por la tradicional veneracion de sus gobernados; pero ni por su intelijencia ni por su carácter estaba preparado para salir airoso en la primera tempestad que se levantase. Hijo de un oficial de la guarnicion española de Ceuta, Carrasco habia nacido en esa plaza en 1743, i a la edad de dieziseis años sentaba plaza de cadete en el regimiento fijo de ella. Allí mismo, en el cuartel, en el tiempo que le dejaban libre el servicio militar i las expediciones que por tierra i por mar era preciso hacer contra los moros, hizo algunos estudios de matemáticas i llegó a ser profesor de los oficiales i agregado al cuerpo de ingenieros militares, mereciendo que se le encargara la direccion de algunas construcciones de escasa importancia. Destinado en 1785 a continuar prestando sus servicios en el virreinato de Buenos Aires, Carrasco estuvo ocupado algun tiempo en la construccion de las fortificaciones de Montevideo; i en 1796, teniendo ya el título de teniente coronel, fué enviado al reino de Chile. Comisionado primero para revisar las cuentas de la obra de la casa de Moneda, encargado despues de estudiar ciertas modificaciones en los fuertes de Valparaiso, Carrasco, segun contamos en otra parte, desempeñó el cargo de gobernador interino de ese puerto. La captura a mano armada de un buque contrabandista norte americano, dió motivo para que el rei aprobara su conducta en una real orden, i tal vez fué causa de que pocos meses mas tarde, cuando ya contaba cuarenta i siete años de modestos pero no interrumpidos servicios militares, se le elevara al rango de brigadier (12). Por fin, Muñoz de Guzman le habia encargado la inspeccion de los fuertes de la frontera; i esta comision,

---

veremos cómo se suscitaron esas competencias, i sobre quién pesa la responsabilidad; pero desde ahora avanzamos que ambas autoridades se miraban con desconfianza desde el primer día del gobierno de Carrasco.

(12) En el § 7, capítulo 23 de la parte V hemos contado sumariamente estos hechos. La real orden en que fué aprobada la conducta de Carrasco por la captura de ese buque, tiene la fecha de 23 de enero de 1806, i su ascenso a brigadier fué decretado el 23 de noviembre del mismo año.

Aunque habia en Chile otros ingenieros mucho mas intelijentes i que ejecutaron trabajos de alguna importancia, como don Agustin Caballero, don Miguel María de Atero i don Juan de Ojeda, por razon de antigüedad i de mayor graduacion, Carrasco habia sido nombrado comandante de este cuerpo en Chile por real orden de 12 de febrero de 1798, en que se fijaban las obligaciones de ese cargo.

en que no ejecutó trabajo alguno de mediana importancia, lo retenia en Concepcion en 1808, cuando por los hechos que hemos recordado mas atras, se vió llamado inesperadamente al mas alto puesto de la administracion. Si se hubieran de creer las pomposas alabanzas que en esos días le tributó el adulo cortesano que se usaba en los documentos administrativos i en los discursos de aparato que se dirijian a los gobernadores en los actos públicos, Carrasco era el conjunto mas acabado i armonioso de todas las virtudes i de todos los talentos. Sin embargo, como vamos a verlo en la relacion de los sucesos siguientes, esos elogios hiperbólicos estaban tan distantes de la verdad como el retrato que despues de su gobierno se forjó la opinion popular presentándolo como una especie de monstruo que reunia la mas absoluta perversion moral a una completa falta de intelijencia i de luces. Un escritor extranjero, que lo conoció en días mas tranquilos, lo ha caracterizado con mas imparcialidad. «Era Carrasco, dice, hombre de agradables maneras, de aspecto que imponia a su favor i aparentemente de benévola disposicion; pero de carácter indeciso, de mente estrecha, inflado de vanidad i pronto a exaltarse contra el que se atreviese a no cumplir una órden dada en nombre de su rei» (13). La posicion subalterna que siempre habia ocupado, su falta de relaciones i de trato con personas de consideracion, lo habian reducido a vivir en un medio social inferior al que correspondia al puesto que iba a ocupar, i a mantener relaciones de amistad que debian alejar de su lado a las jentes aristocráticas.

---

(13) Richard J. Cleveland, *A narrative of voyages etc.*, vol. I, chap. 12. En la nota 30 del capítulo 23, parte V, hemos reproducido todo este pasaje del viajero norte americano.

Como fuente de informaciones sobre la vida del brigadier Carrasco hasta que se recibió del gobierno de Chile, conviene coñocer el elogio académico escrito por el doctor don Juan Egaña i leído por el doctor don José Gregorio Argomedo, en presencia del mismo Carrasco, en la sesion de claustro pleno que celebró la universidad de San Felipe el 15 de noviembre de 1809. Allí, en medio de las mas pomposas i altisonantes alabanzas que se usaban en esas piezas, i en medio de reminiscencias históricas i mitológicas, se hace la biografía prolija i completa de Carrasco sobre datos i noticias que sin duda alguna habia suministrado él mismo. Ese elogio se halla publicado íntegro en *La Crónica de 1810* por don Miguel Luis Amunátegui, tomo I, capítulo 12, pájs. 360—78.

El mismo Carrasco ha hecho la reseña de sus servicios en un memorial que desde Lima dirijió al rei para darle cuenta de su separacion del gobierno de Chile, i para pedirle que estando inhabilitado para todo servicio por su vejez i sus enfermedades, se le asigne una pension de retiro que le permita vivir con decencia. Este curioso memorial fué publicado por don Benjamin Vicuña Mackenna en el apéndice del libro ántes citado, *El Coronel don Tomas de Figueroa*, pájs. 120—34.

Cuando quedaron arregladas las dificultades a que había dado origen la designación del gobernador interino, i cuando la audiencia se manifestó dispuesta a entregar ese cargo al brigadier Carrasco, salió éste de Concepción en marcha para Santiago. Reconociendo sin duda su incompetencia para dirigir los negocios administrativos, i queriendo tener a su lado a un hombre que a la vez que fuera un consejero hábil i experimentado, diera prestigio a su administracion, solicitó del doctor Rozas que lo acompañara con el carácter de secretario privado. Rozas, por su parte, aficionado a la vida pública, i hastiado del alcjamiento en que había vivido los últimos años, aceptó esa modesta posición, que podía, sin embargo, convertirlo en árbitro del gobierno de la colonia. Se ha supuesto mas tarde que inspirado por ideas revolucionarias, vió en ese nombramiento la coyuntura favorable para envolver a Carrasco en complicaciones i dificultades que excitasen los ánimos a la resistencia i a la revuelta (14). El desenvolvimiento de los sucesos posteriores, i la parte activa que en ellos tomó el doctor Rozas parecen justificar esta suposición. Pero es lo cierto que en marzo de 1808, nadie en Chile, ni aun los que se hallaban mas quejosos del réjimen existente i los que con mas vehemencia anhelaban las reformas políticas i administrativas, podían presumir la proximidad del sacudimiento revolucionario.

En Santiago, se esperaba a Carrasco desde mediados de marzo. Cuando se trató en el cabildo del recibimiento que debía hacersele, se suscitaron dudas nacidas de que el ceremonial últimamente establecido no prevenía nada respecto de los gobernadores interinos; i en consecuencia, se acordó consultar al gobierno. El rejente Ballesteros, que seguía desempeñando provisionalmente el mando, comisionó al parecer de muy mala gana, a dos miembros del cabildo, un alcalde i un rejidor, para que salieran a Rancagua a esperar al brigadier Carrasco; pero ambos se escusaron de hacerlo alegando motivos de salud. Por fin, el cabildo, no queriendo faltar a una costumbre inveterada, en que creía ver una prerrogativa de la corporación, dió aquel encargo al otro alcalde i a otro rejidor, i tomó las demas disposiciones para la ceremonia. No era difícil descubrir en todo esto una mal disimulada antipatía de parte del rejente i de los miembros de la audiencia, en que los

---

(14) Esta es la opinión de los mas caracterizados escritores realistas que han referido estos sucesos, el padre franciscano frai Melchor Martínez, en su *Memoria histórica de la revolucion de Chile*, pájs. 17, 19 i 22; i don Mariano Torrente en su *Historia de la revolucion hispano-americana*, t. I, cap. 8, páj. 95.

secundaban sus amigos i parciales que con secreto desagrado veian llegar a la presidencia del reino a un militar oscuro i poco prestigioso (15). Carrasco, sin embargo, llegó a Santiago el 22 de abril i se recibió del mando con las solemnidades de estilo, pero sin obtener las manifestaciones de contento popular que solian hacerse sentir en tales actos. El dia siguiente fué recibido por la audiencia en el carácter de presidente del supremo tribunal.

4. Ruidosa cuestion a que da origen la eleccion de rector de la universidad.

4. En esos momentos reinaba en Santiago cierta excitacion con motivo de un asunto en que la mas vulgar prudencia aconsejaba a Carrasco no tomar parte alguna. El 30 de abril debian reunirse los doctores de la real universidad en claustro pleno para elejir rector. Aquella corporacion casi de puro aparato, en que no se cultivaban las ciencias ni las letras, i en que solo se daba una enseñanza mezquina, atrasada i rutinera, dispensaba, en cambio, títulos pomposos a costa de mui pocos estudios, de tal suerte que de los ochenta i nueve doctores de que entónces constaba, casi todos miembros de las mas altas familias de la colonia, habria sido difícil sacar diez que pudieran considerarse hombres medianamente instruidos (16). Las elecciones universitarias, ya que no la ciencia que hacia falta en sus claustros, preocupaban sobre manera no solo a los miembros de la corporacion, sino a toda la ciudad. La de ese año tenia una importancia particular por las circunstancias que pasamos a esponder.

En abril de 1805 habia sido elejido rector de la universidad el doctor

(15) Constan estos hechos de los acuerdos celebrados por el cabildo de Santiago en aquellos dias i de sus comunicaciones con el rejente Ballesteros que desempeñaba provisionalmente el gobierno. Los miembros del cabildo que, despues de comisionados por el rejente, se escusaron de salir a recibir a Carrasco, fueron el alcalde don Santos Izquierdo i el rejidor don Nicolas Matorras. Los que desempeñaron esta comision por encargo del cabildo, fueron el otro alcalde doctor don José Teodoro Sanchez i el rejidor doctor don Francisco Aguilar de los Olivos.

(16) El doctor don Juan Egaña, que con razon podia ser tenido por el individuo mas ilustrado de la universidad, conocia perfectamente aquel estado de atraso de la corporacion i de los demas establecimientos de enseñanza que habia en Chile. En el elojio ántes citado del brigadier Carrasco, i con motivo de pedir a éste su cooperacion para algunas obras de utilidad pública, decia lo siguiente: "Es cierto, señor, que la literatura i las ciencias que siempre han necesitado de estímulos en nuestros paises, hoy, mas que nunca, es necesario su fomento. Dígolo con sumo dolor, es deplorable en el dia el estado en que se hallan los institutos de educacion pública, i V. S. sabe mejor que yo que sin letras no puede haber sólida felicidad en los pueblos."

don Juan José del Campo Lantadilla, abogado intelijente i ambicioso. Sus funciones debian durar un año; pero podia ser reelejido por una sola vez, i lo fué en efecto. Sin embargo, en 1807 el presidente Muñoz de Guzman, invocando en su apoyo otros casos análogos, prorrogó con un simple decreto administrativo el título i las atribuciones del doctor Campo por un año mas. Como no parecía posible pensar en la reeleccion del mismo funcionario, la mayoría de los doctores estaba empeñada por el triunfo de otro candidato.

Contra todo lo que debia esperarse, el presidente interino fué arrastrado a intervenir en este negocio con perjuicio de su propia dignidad i con atropello de las constituciones universitarias. El doctor Campo, que desempeñaba ademas el cargo de ajente fiscal, tenia un poderoso protector, al cual Carrasco no podia negar cosa alguna. Era éste el baron de Juras Reales, el fiscal de la real audiencia i ardoroso sostenedor de las prerrogativas de los militares para la sucesion en el mando supremo, i al cual creía Carrasco deber la posesion del gobierno. Por influencia de este alto personaje, el presidente interino, sin comprender los complicados embarazos que se creaba, resolvió administrativamente la cuestion universitaria (17).

El dia de la eleccion (30 de abril) una fuerte guardia de tropas de caballeria cerraba las calles que daban entrada a la plazuela de la universidad, i no dejaba pasar mas que a los miembros de la corporacion.

---

(17) La parte que el baron de Juras Reales tomó en este negocio consta de una larga i curiosa representacion que el escribano de gobierno doctor don Antonio Garfias, dirijió a don José Antonio Caballero, ministro de Carlos IV, con fecha de 10 de junio de 1808. En esa representacion, en que Garfias demuestra estar al corriente de todo el movimiento administrativo i de los resortes mas misteriosos i secretos, trata de justificarse de las acusaciones que se formulaban en contra suya i de la hostilidad del presidente Carrasco que veía asomar.

El baron de Juras Reales don José Antonio de Moxó, era hermano de don Benito María de Moxó, eclesiástico mui prestigioso i a la sazón arzobispo de Chárceas. La intervencion i la influencia de aquél no se hizo sentir mas que en los primeros dias del gobierno de Carrasco. El baron de Juras Reales, hombre anciano i valetudinario, cayó gravemente enfermo en el mes de mayo de 1808, i no pudo volver a desempeñar la fiscalia de la real audiencia. Falleció en Santiago el 6 de abril de 1810. Entre las muchas personas que solicitaron ese puesto, fué una de ellas el asesor de la presidencia de Chile don Pedro Díaz de Valdes, que dirijió dos memoriales a la junta o consejo de rejencia central de España, con fecha de 22 de diciembre de 1809 i de 10 de abril de 1810. El destino, sin embargo, fué dado a un hijo del baron de Juras Reales, heredero de este título, llamado don Luis de Moxó, de quien tendremos que hablar en el capítulo 6 de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Cuando se hubo reunido la asamblea de los doctores i cuando éstos se preparaban a votar, sacó el rector cesante un pliego i mandó que el secretario lo leyera en alta voz. Era un decreto firmado el dia anterior por el presidente Carrasco, en el cual prorrogaba por otro año el rectorado del doctor Campo. A pesar del respeto con que siempre eran acatadas las órdenes del gobierno i de la humilde sumision de que habian dado tantas pruebas los doctores de la universidad, la lectura de aquel decreto produjo una verdadera tempestad. El rector intentó hacer evacuar la sala por la fuerza armada; pero los descontentos no se retiraron sino cuando hubieron acordado enviar una diputacion al presidente interino para que le espusiese las ofensas que el rector Campo acababa de inferir al claustro universitario i le pidiese reverentemente la revocacion del decreto que prorrogaba la duracion de sus funciones como arrancado por sorpresa i ántes que el supremo mandatario hubiera podido conocer los antecedentes de la cuestion. Carrasco, altamente complacido del tono respetuoso i humilde en que se le dirijian los representantes de la universidad, que eran a la vez personas de alto rango en la colonia, i deseando tenerlos propicios para que diesen prestigio a su gobierno, les recomendó urbanamente que formularan por escrito su peticion, prometiéndoles dar pronto la resolucion conveniente.

Dos dias mas tarde recibia Carrasco una representacion firmada por cuarenta i dos doctores. En medio de frases sembradas de lisonjas, decian al presidente interino que «en los pocos dias que llevaba de gobierno habia convencido de la bondad i rectitud de su corazon a cuantos le habian tratado, que era un superior mas estimable por sus prendas que por su dignidad, que era un jefe cuya probidad constituia las delicias i las esperanzas del reino, i a quien la universidad miraba no solo como vice-patrono sino como su especial padre i protector». En seguida, en los términos mas humildes i sumisos que era posible emplear, aquellos doctores hacian una esposicion de los antecedentes de esta cuestion, recordaban que el mantenimiento del rector Campo no tenia objeto, i era ademas ofensivo para la corporacion despues de los últimos sucesos, i pedian que revocándose el decreto en qué se habian prorrogado sus funciones, se dejase a la universidad en estado de hacer la eleccion anunciada. Los solicitantes no habrian podido hallar formas mas reverentes para hacer esa peticion.

Carrasco debió sentirse complacido en su vanidad cuando se vió adulado así por hombres a quienes siempre habia contemplado en una posicion social mui superior a la suya. Temió ademas que la con-

sumacion de aquel atropello le enajenase las voluntades de esos doctores, de sus parientes i amigos, creándole una situacion difícil i desfavorable a la ambicion que abrigaba de conservarse en el mando. Para salir de la dificultad, el presidente Carrasco, i los consejeros que lo habian dirijido en este asunto, obtuvieron que el rector Campo renunciara, al parecer espontáneamente, el puesto que tanto habia anhelado conservar. Entónces, por un auto espedido el 6 de mayo, justificando su conducta por haber prorrogado los poderes del doctor Campo i de haber empleado la tropa sin «otro destino que contener los desórdenes que se le habian anunciado de jentes estrañas que podian concurrir excitadas por la novedad», el presidente Carrasco dejaba a la universidad en estado de hacer libremente la eleccion de rector. Verificóse ésta el 11 de mayo con el aparato acostumbrado; i en ella obtuvo la mayoría de los sufragios el presbítero doctor don Vicente Martinez de Aldunate, cura de la parroquia de Santa Ana, i el mas ardiente contradictor del doctor Campo en la borrascosa asamblea del 30 de abril. «Las fiestas e iluminaciones con que el público celebró la nueva eleccion de rector, i que en la opinion del presidente excedieron a las de su recibimiento, fueron para éste nuevos motivos de secretos disgustos», escribia pocos dias mas tarde un sagaz empleado de la secretaría de gobierno (18). Evidentemente, aun en medio de la sumisa mansedumbre que habian demostrado los doctores de la universidad, habia en aquellos actos un principio de oposicion que podia tomar cuerpo ántes de mucho tiempo. Todo hace creer que la real audiencia habia excitado artificiosamente estas contradicciones. Estas sospechas debieron robustecerse cuando se vió que el rector nuevamente electo era el hermano de uno de los oidores, don José Santiago Martinez de Aldunate (19).

5. Esperanzas de buen gobierno que hace concebir el nuevo presidente: nombra doce rejidores auxiliares del cabildo de Santiago.

5. Carrasco habia creído, sin duda, ganarse, con la revocacion de su primer decreto, las simpatías i el apoyo de las altas clases sociales de cuyo rango salian casi sin excepcion los doctores de la universidad. Pero los hábitos del presidente, sus gustos poco aristocráticos, su aficion a las relaciones con jentes de condicion modesta i aun podria decirse ordinaria, alejaban de su palacio a los magnates mas caracterizados de la colonia. En vez

(18) Representacion ántes citada del doctor Garfias, escribano de gobierno de Chile, al ministro Caballero, de 10 de junio de 1808.

(19) Don Miguel Luis Amunátegui ha destinado uno de los capítulos (el 2 del

de la vida ostentosa que llevaba Muñoz de Guzman, i de la hospitalidad culta i obsequiosa con que la familia de éste recibia a sus visitantes, Carrasco, viejo celibentario, acostumbrado a vivir modesta i oscuramente, estaba rodeado de militares de escasa educacion i de pequeños negociantes españoles o criollos que le llevaban noticias ciertas o falsas de lo que se hablaba en la ciudad, i de todas las miserias que podian agrandar a las almas cuitadas i pequeñas. El arreglo interior del palacio estaba a cargo de una negra vieja i ordinaria, de la cual se contaba que ejercia tal influencia sobre el ánimo del gobernador, que ella podia conseguir cualquiera merced para los que solicitasen sus servicios i los remunerasen jenerosamente. Carrasco era ademas poco aficionado a las diversiones cultas, a la música i a las representaciones teatrales, i tenia en cambio una pasion decidida por las riñas de gallos i por otros entretenimientos propios de la jente baja. Se comprende que todas estas circunstancias debian alejar de su trato a los aristócratas señores de la colonia, por mas reverentes que quisieran ser con el representante de la autoridad real.

Habia ademas en la conducta de Carrasco otros rasgos que si bien podian atraerle las simpatías del vulgo, debian producir el desden de las jentes cultas. Muñoz de Guzman habia reglamentado las horas de despacho i de audiencia, i habia regularizado la entrada a palacio de las jentes que iban a entablar alguna reclamacion o a pedir justicia en los asuntos cuyo despacho dependia del gobernador. Carrasco, por el contrario, sea que obedeciese a su gusto por estar al corriente de todas las pequeñeces, o porque no tuviera una idea mas alta de las funciones administrativas, dejó caer en desuso las prácticas introducidas por su predecesor; i a todas horas recibia en el palacio a las personas de cualquiera condicion que fuesen a esponerle una demanda por insignificante que fuera. En la calle misma, cuando salia a paseo, se detenia a oír querellas de esa naturaleza, o a interrogar a los transeuntes sobre asuntos de pequeño interes.

Sin embargo, las personas que lo trataban con mayor intimidad, i entre ellas el mismo doctor Rozas, que vivia en palacio, se empeñaban en presentar a Carrasco como un hombre bien intencionado, de

---

tomo I) de su *Crónica de 1810*, a la esposicion minuciosa de estos sucesos, estudiándolos en todos sus accidentes en los archivos de la real universidad de San Felipe. Nuestras investigaciones posteriores no nos han permitido descubrir mas que algunos nuevos detalles, i la intervencion del baron de Juras Reales en este hecho, que antes se habia atribuido equivocadamente a la influencia del doctor Rozas.

espíritu recto i justiciero, i animado además de un vivo propósito de ser útil al país que gobernaba. Se decía que conociendo la necesidad de introducir provechosas modificaciones en la administración interior i de recomendar a la corte la adopción de reformas de alguna trascendencia, esperaba solo asegurar la estabilidad de su gobierno, i contar con la adhesión de las otras ramas del poder público, para acometer esos trabajos. La administración de Muñoz de Guzmán había dejado malos recuerdos en muchos espíritus. Contábase en algunos círculos que estando decrepito i casi inepto, se dejaba gobernar por los empleados de su secretaría, i no conservaba entereza mas que para apoyar i sostener a todo trance lo que hacían sus subalternos. Se recordará que estas quejas fueron elevadas al gobierno de Madrid por algunas personas importantes de Santiago, i que ellas causaron no pocos sinsabores al anciano gobernador (20). «Este jefe, sin embargo de su ilustrado talento, dice un escritor contemporáneo, tenía ya muchos años, i había crecido en él con la edad la costumbre de hacer prevalecer su voluntad en conformidad de los principios de su carrera (de marino) para llevar a cabo sus inclinaciones. Tuvo la desgracia de depositar sus confianzas en manos venales, que en pocos días trastornaron el orden de todas las cosas. El palacio de los presidentes había sido hasta aquella fecha el sagrado donde no se atrevió a entrar jamás el cohecho para la justicia, ni el vil interés para los empleos gratuitos; mas en este gobierno (el de Muñoz de Guzmán), estos dos enemigos se entronizaron con tan absoluto imperio que nadie consiguió lo suyo, ni optó lo que pretendía sin que le arrancasen las entrañas con garfios de hierro. Así se vieron aterrados los hombres de bien; los tribunales sin energía; los cabildos sin voz; los pueblos sin respiración; i los eclesiásticos i cuerpos religiosos, obligados escandalosamente a recibir los prebendados que constituía la fuerza, i a conformarse con la jurisdicción espiritual emanada de las potestades seculares» (21). Cualquiera que sea la exajeración que se suponga en estas acusaciones, es lo cierto que la administración de Muñoz de Guzmán había ofendido a muchas personas, entre las que figuraban algunas de alta posición i de carac-

---

(20) Véase el § 11 del capítulo 23 de la parte V.

(21) *Carta de Santiago Leal a Patricio Español*, relación escrita en julio de 1810 en forma de carta, de los sucesos ocurridos en Chile desde 1808. Encontramos esta relación en el archivo de gobierno de Buenos Aires, de donde tomamos una copia en 1859. El autor era sin duda alguna uno de los promotores de la revolución, pero no hemos podido descubrir su nombre.

ter levantado, i todas ellas esperaron por algunos meses que Carrasco, como lo prometia el doctor Rozas, tomase un rumbo diferente, i reparase aquellos agravios.

Carrasco, en efecto, parecia inclinado a cumplir las promesas que se hacian a su nombre. Al mismo tiempo que manifestaba su desconfianza contra los antiguos empleados de la secretaría de gobierno, i que secretamente recibia informaciones sobre su conducta, se mostraba mui deferente a los consejos del doctor Rozas, que vivia en buenas relaciones con los individuos descontentos del gobierno anterior. En esos momentos se hacia sentir en la opinion un movimiento vago e indefinido, cuyo alcance nadie podia apreciar. Los últimos sucesos de Buenos Aires, la vigorosa resistencia del pueblo contra las invasiones inglesas, el triunfo alcanzado por los patricios americanos casi sin apoyo alguno de la autoridad real, la deposicion del virrei Sobremon-te, i la vitalidad que allí habia cobrado el elemento criollo, llenaban de satisfaccion i de orgullo a los chilenos que recordaban esos hechos como glorias de su raza. Se hablaba de que los americanos, siempre desatendidos por la metrópoli, eran acreedores a que se les tratase con mas consideracion, i a que se implantasen en el gobierno de estas colonias reformas administrativas que correspondiesen a su crecimiento i desarrollo. En esas circunstancias llegaron a Chile, a fines de junio (1808), comunicaciones en que el virrei de Buenos Aires anunciaba que temiéndose siempre una nueva agresion de los ingleses, se veia en la necesidad de «mantener en un pié respetable la fuerza armada»; pero como le faltaban los recursos para sufragar los gastos, pedia que el reino de Chile le prestara los auxilios que le eran indispensables. Este pedido, que podia parecer gravoso despues de las erogaciones hechas anteriormente, no tenia nada de extraordinario en aquellas circunstancias. «Considerada la guarnicion de Buenos Aires como la vanguardia de nuestro ejército, decia el tribunal de minería, es evidente la obligacion de auxiliarla.»

Habiendo oido el parecer de los mas altos funcionarios de la colonia en una junta celebrada en el palacio, Carrasco se dirijió por nota de 4 de julio a las diversas corporaciones, solicitando la cooperacion de todas, ya fuera por medio de donativos de sus propios fondos o de los que pudiera recojer, ya proponiendo arbitrios para procurarse recursos. Por todas partes se le contestó que si bien se reconocia la necesidad de socorrer a Buenos Aires, faltaban los medios para ello; pero, a la vez que cada cuerpo proponia diversos arbitrios, ofre-

cia recoger erogaciones de los particulares (22). El cabildo de Santiago, invocando la conveniencia de oír el parecer de algunas personas de crédito i posicion, solicitó, con fecha de 8 de julio, que el presidente nombrase «doce vecinos de la primera distincion del pueblo para que, en calidad de rejidores auxiliares, con asiento de huéspedes, voz i voto, concurriesen a tratar no solo de todos los negocios de que estaba conociendo i debia conocer el cabildo, sino a conferenciar acerca de socorrer a Buenos Aires para el caso de que este reino fuese invadido de enemigos». La resolucion de Carrasco no se hizo esperar largo tiempo. El 12 de julio espedia un decreto de que tomamos las palabras siguientes: «Por consideracion a los justos motivos que representa el cabildo, convengo en que asistan i concurran a sus deliberaciones con las prerrogativas de los rejidores, asiento de huéspedes, voz i voto en todos sus negocios, los vecinos i sujetos (que se espresan), entendiéndose por el tiempo que dure la guerra i las sospechas fundadas que se tienen de que enemigos del estado invadan las posesiones de S. M. en esta América del sur» (23). El juéves 14 de julio se instaló

---

(22) Tenemos a la vista, entre algunas otras de esas comunicaciones, la que dirigió a Carrasco el tribunal de minería con fecha de 23 de julio de 1808. Despues de reconocer la justicia del pedido de recursos i de la conveniencia de suministrarlos, manifestaba que «se veía en la dolorosa precision de repetir que no se hallaba en estado de hacer erogacion alguna por su decadencia» i la escasez de sus entradas. Los miembros del tribunal ofrecian que miéntras durase la guerra se rebajasen sus sueldos en un cinco por ciento, i prometian pedir «a los propietarios de minas un donativo voluntario destinado a sostener victoriosamente el trono de S. M. i nuestras propiedades». Como arbitrios para procurarse recursos, proponía un aumento en el precio de las especies estancadas, el tabaco i los naipes, un impuesto adicional sobre el azúcar i la yerba del Paraguai, i la reagravacion del impuesto decimal que pagaban los fundos rústicos. Entre otros proyectos que entónces se propusieron, fué uno de ellos la emision de vales reales o papel moneda garantizado con la hipoteca de las propiedades particulares de los que quisieran prestar este auxilio a la corona. Los graves sucesos de Europa, la invasion de España por los franceses i la paz con Inglaterra, vinieron a distraer la opinion hacia otros asuntos mucho mas premiosos.

(23) Los individuos nombrados como rejidores auxiliares, fueron los siguientes: don Manuel de Salas, don José Antonio Rojas, don Juan Manuel de la Cruz, don Antonio Martinez de Matta, don Ignacio de la Carrera, don Francisco de Borja Larrain, don José Perez Garcia, don Tomas Ignacio de Urmeneta, don Joaquin Lopez de Sotomayor, don Juan Enrique Rosales, don Antonio del Sol i don Pedro Javier Echevers.

Siete de estos individuos, Salas, Rojas, Cruz, Carrera, Larrain, Perez Garcia i

aparatosamente, con asistencia del brigadier Carrasco que habia querido presidir la primera sesion, la asamblea de los rejidores titulares i de los vecinos llamados a auxiliarlos en sus tareas.

El cabildo de Santiago, constituido de esa manera que pasó a ser ántes de mucho tiempo un motivo de alarma i de inquietudes para los enemigos de toda reforma en el réjimen de la colonia, i al cual se atribuyó mas tarde una grande influencia en la marcha posterior de los acontecimientos, no tenia, en realidad, condicion alguna que lo hiciera temible. Los doce rejidores auxiliares, eran casi en su totalidad comerciantes o hacendados de cierta fortuna, pacíficos por carácter i enemigos sistemáticos de innovaciones trascendentales. Muchos de ellos habian sido ántes miembros del cabildo, i se habian señalado por su moderacion. Si bien, entre ellos habia dos hombres, don Manuel de Salas i don José Antonio Rojas, que profesaban ideas mucho mas avanzadas, indudablemente se hallaban entónces mui léjos de imaginarse las novedades i complicaciones que iban a sobrevenir; i, al presentarse en la sala de acuerdos del cabildo, no llevaban pensamientos subversivos, sino el sincero deseo de ayudar al gobierno a buscar los recursos para socorrer a Buenos Aires. La marcha de los acontecimientos debia burlar todas las previsiones.

6. Llegan a Chile las noticias de la abdicacion de Carlos IV i de la proclamacion de Fernando VII; otras noticias contradictorias perturban la satisfaccion producida por aquéllas.

6. No habian trascurrido veinte dias desde la solemne instalacion de aquella asamblea, cuando llegaron a Chile noticias de la mas alta gravedad que venian a llamar la atencion hácia otros negocios. Se sabe que en esa época se recibia cada dos meses correspondencia de España por un buque-correo que salia de la Coruña con destino a Montevideo, i que de allí era remitida a Chile por la via de Buenos Aires i Mendoza. En los últimos años en que este servicio habia sufrido algunas interrupciones a causa de la guerra marítima con la Gran Bretaña, la correspondencia era esperada en Chile con extraordinaria ansiedad, no solo por los intereses mercantiles que representaba, sino por las graves complicaciones internacionales en que estaba envuelta la metrópoli. Desde febrero de 1808 las noticias de las perturbaciones

Montevideo, i que de allí era remitida a Chile por la via de Buenos Aires i Mendoza. En los últimos años en que este servicio habia sufrido algunas interrupciones a causa de la guerra marítima con la Gran Bretaña, la correspondencia era esperada en Chile con extraordinaria ansiedad, no solo por los intereses mercantiles que representaba, sino por las graves complicaciones internacionales en que estaba envuelta la metrópoli. Desde febrero de 1808 las noticias de las perturbaciones

---

Rosales, habian sido miembros del cabildo anteriormente. De entre los doce, tres eran españoles de nacimiento (Perez García, Urmeneta i Sol). Ya veremos mas adelante que en setiembre de ese mismo año se operó una modificacion en el personal de estos rejidores auxiliares, por haberse escusado tres de ellos por diversos motivos de seguir asistiendo a las sesiones.

interiores de España despertaron una alarma i una inquietud mucho mayores todavia. La *Gaceta de Madrid* anunciaba que en octubre anterior se habia descubierto en el Escorial una conspiracion contra la vida del rei, tramada por su propio hijo el príncipe de Asturias, heredero del trono. Aunque estas noticias se daban en una proclama firmada por Carlos IV, aquí, como en las otras colonias i como en la misma España, nadie queria ver otra cosa que una intriga infame urdida por don Manuel Godoi, el odiado valido del rei, para perpetuar su poder tal vez para llegar hasta el trono. Periódicamente, de dos en dos meses, se fueron sabiendo los estraordinarios sucesos que ocurrían en la metrópoli, la entrada de los ejércitos franceses en España en són de aliados para hacer la guerra contra el Portugal i la ocupacion de las ciudades i plazas fuertes españolas con la tolerancia del rei. Aunque los chilenos, como los demas americanos, miraban con notable indiferencia los acontecimientos de la metrópoli que no les tocaban de cerca, i aunque no se hallaban en situacion de comprender el semillero de vergonzosas intrigas que jermínaban en la corte, i mucho ménos los planes pérfidos que estaba desenvolviendo Napoleon para arrebatar la corona a los reyes de la casa de Borbon, planes que tampoco comprendian los españoles, las noticias que llegaban, i a las cuales no se les podia dar una esplicacion lójica i razonable, eran demasiado estraordinarias para que no despertasen algun interes. Por todas partes esas noticias producian una impresion análoga. Créíase que la España pasaba por una crisis tremenda, i que el ministro favorito Godoi era el responsable de todos los males. Por lo demas, los habitantes de estos paises no se detenian mucho a examinar la causa de aquellos acontecimientos ni la manera cómo se desenvolvian; i aunque hubieran querido hacerlo, las escasas i sumarias noticias que comunicaba la *Gaceta de Madrid*, no bastaban para formarse un concepto medianamente claro.

Pero el correo ordinario que llegó a Santiago en los primeros dias de agosto trajo noticias de sucesos mucho mas trascendentales todavia. El buque de España habia salido de la Coruña a fines de abril, i era conductor de *Gacetas* i de cartas en que se anunciaba una verdadera revolucion. El pueblo de Madrid, acudiendo a mediados de marzo al real sitio de Aranjuez que servia de residencia a los reyes, se habia pronunciado en abierto motin, asaltado el palacio del ministro Godoi i reducido a éste a prision. A consecuencia de estos sucesos, Carlos IV habia abdicado la corona, i su hijo habia sido proclamado rei con el nombre de Fernando VII. El nuevo soberano habia hecho su entrada

solemne en Madrid en medio del entusiasmo loco de la poblacion; i reconocido en ese carácter por todos los cuerpos del estado i por los representantes de las potencias extranjeras, habia dado principio a su gobierno con el contento i el aplauso universales. Anunciábase además, que Napoleon se hallaba en camino de Madrid no solo para confirmar la alianza entre la Francia i la España, sino tambien para arreglar el matrimonio de una princesa de su familia con el nuevo rei. Todas estas noticias, que calmaban las anteriores inquietudes, produjeron en Chile una alegría indescriptible. «El inesperado suceso de la renuncia del señor rei don Carlos IV, de la caída i prision del infame Godoi i de la exaltacion al trono de nuestro suspirado i deseado Fernando VII, dice un escritor contemporáneo, nos electrizó i suspendió la agitacion de nuestros discursos. Calmaron por el pronto nuestras zozobras i pareció a muchos que amanecía la aurora de nuestra política felicidad con la íntima amistad que afectaba el ambicioso tirano Napoleon, i con el nuevo enlace que se nos anunciaba era el objeto de su venida a España» (24).

En medio de esa satisfaccion de los habitantes de Chile por aquellas noticias que se creian tan favorables, se dejó ver una nube sombría que despertaba la desconfianza de muchos. El mismo correo de Buenos Aires que era portador de esas noticias, habia traído fuera de balija una carta escrita a última hora en que se comunicaban las justas aprehensiones que el pueblo español abrigaba desde mediados de abril. Anunciábase que Fernando VII, villanamente engañado por las arterías de Napoleon, estaba en marcha para Bayona donde seria retenido como prisionero; que Godoi habia sido sacado de su prision por los franceses que mandaban en Madrid, i enviado a Francia para libertarlo del tremendo proceso que lo amenazaba; i por último, que la España avasallada por mas de cien mil soldados franceses que habian entrado en són de amigos, se hallaba en peligro de perder su independencia, i de verse incorporada al imperio frances, o reducida a aceptar un soberano extranjero impuesto por aquel pérfido aliado. En comprobacion de estas noticias, aquella carta acompañaba la copia de una proclama lanzada a los pueblos en nombre del alcalde de la pequeña villa de Móstoles, cercana a Madrid, en que ese modesto funcionario, exaltado por el mas ardoroso patriotismo, llamaba a las armas a sus compatriotas. «Españoles, decia el alcalde de Móstoles; vuestro sufrimiento por mas de dieziocho años bajo un gobierno el mas tirano.

---

(24) Frai Melchor Martínez, *Memoria histórica de la revolucion de Chile*, páj. 22.

i monstruoso de cuantos han existido en la tierra, os ha conducido al extremo de que un extranjero elevado por la casualidad, admitido por la inocencia de los pueblos que suspiraban por su libertad, i sostenido por el jenio inconstante de los franceses, tenga la pretension bárbara de dividir nuestra patria para reducirnos a una esclavitud vergonzosa i eterna como lo ha hecho con otros numerosos pueblos, despues que se sometieron a su proteccion i poder... Españoles, armaos al momento... Juraos amor i concordia. La España i el honor sean vuestro Dios tutelar, i solo queden vuestros padres ancianos i vuestras mujeres para cuidar de los campos i de las casas. En fin, guerra i destruccion a los tiranos i triunfe la patria.» Era aquel el primer grito arrancado al corazon del pueblo español por el doloroso espectáculo de la humillacion vergonzosa de su gobierno i de la inaudita i criminal perfidia de sus enemigos (25).

Las noticias contradictorias que comunicaba el correo de Buenos Aires dividieron las opiniones de los habitantes de Santiago. Por todas partes no se oian mas que protestas de fidelidad a la metrópoli i a sus reyes; pero mientras los españoles de nacimiento i los funcionarios de la administracion creian ciegamente, o aparentaban creer, la parte favorable de aquellas noticias, i sostenian que Napoleon era el noble e invariable aliado de los Borbones de España, habia algunas personas que apoyándose en las piezas que hemos recordado, anunciaban la próxima catástrofe que podia precipitar a su ruina a la familia reinante. Esta diverjencia de opiniones i de esperanzas, orijen de acaloradas discusiones en todos los círculos, fué la primera manifestacion de los partidos que comenzaron a diseñarse mui poco mas tarde (26).

---

(25) El autor, de éstas i de otras proclamas que circularon en esos dias en el medio-día de España con la firma de «el alcalde de Móstoles» para producir el levantamiento de las poblaciones, era el doctor don Juan Perez Villamil, fiscal del supremo consejo de guerra, que se hallaba en una casa de campo de aquel pueblo recobrando su salud. Véase Muñoz Maldonado, *Historia política i militar de la guerra de la independencia de España, publicada de orden del rei*, Madrid, 1833, tomo I. Don Juan Perez Villamil fué mas tarde miembro del consejo de rejencia durante el cautiverio del rei, i luego ministro de éste en la época de la reaccion contra todas las libertades i garantías.—Don Adolfo de Castro, en su *Historia de Cádiz i su provincia*, Cádiz, 1858, lib. IX, cap. 3, da equivocadamente al célebre conde de Montijo por autor de las proclamas que circularon entónces en España con el nombre de «el alcalde de Móstoles.»

(26) Un abogado de Santiago, que figuró notablemente en los primeros dias de la revolucion chilena, don Juan Antonio Ovalle, ganó la reputacion de político profundo i casi de profeta por haber sostenido calorosamente en agosto de 1808

7. Napoleon envia emisarios a América para provocar adhesiones a la usurpacion del trono de España: perturbaciones a que da oríjen, particularmente en Buenos Aires, el arribo de esos emisarios: ningún resultado de esas diligencias.

7. Toda duda desapareció al cabo de un mes. El 10 de setiembre llegó a Santiago un correo extraordinario de Buenos Aires que traía noticias mucho mas frescas i seguras de España. Súpose entónces que a mediados de julio habia llegado a Montevideo una goleta salida de Cádiz poco mas de mes i medio ántes, i que sus tripulantes, así como la correspondencia i los impresos de que era portadora, anunciaban que Napoleon, despues de arran-

car con la mas inaudita perfidia la abdicacion de Carlos IV i de Fernando VII, habia designado para rei de España a su propio hermano José Bonaparte, i que al paso que el nuevo soberano era aceptado por un gran número de los altos dignatarios del estado i por los cortesanos de Madrid, el pueblo español se levantaba como un solo hombre, i empuñando resueltamente las armas, declaraba guerra abierta e implacable a la dominacion extranjera. Estas noticias que revestian el carácter de la mas indiscutible autenticidad, fueron confirmadas pocos dias despues por el arribo de un emisario francés que venia al Rio de la Plata a pedir el reconocimiento del soberano extranjero. Estamos en el deber de contar estos hechos con algunos pormenores por la importancia que tienen como antecedentes de los trascendentales sucesos que se les siguieron.

En el plan de apoderarse de la monarquía española que habia concebido Napoleon, entraba como parte esencial el propósito firme de mantener sometidas las colonias de América. Hubo un momento en que se creyó que los reyes de España, viendo invadidos sus estados imitarían el ejemplo que acababan de dar los príncipes de Portugal, i que abandonando la metrópoli que no podían defender, tratarían de fundar un nuevo trono en sus posesiones ultramarinas. En prevision de este evento, el almirante Rosily, que ocupaba el puerto de Cádiz con una division naval francesa, recibió «la órden de detener a la familia real en el momento de su embarco a fin de prevenir por esta medida la secesion de las colonias españolas en América» (27). Poco mas tarde,

---

que los reyes de España eran víctimas de una infame perfidia de Napoleon, i que éste finjiéndose aliado de los españoles no pensaba en otra cosa que en imponer a la nacion un rei extranjero. Sin embargo, el calor que en esas circunstancias desplegó Ovalle, le atrajo la ojeriza del partido español, i fué la primera causa de la persecucion de que pocos mas tarde se le hizo objeto.

(27) Lanfrey, *Histoire de Napoléon I*, vol. IV, chap. 7.

cuando Napoleon, engañando a los príncipes españoles, los hubo reunido en Bayona i arrancádoles la renuncia de sus derechos al trono, i cuando hubo creído que la ocupacion de Madrid por sus tropas le aseguraba el sometimiento absoluto de la España, pensó principalmente en asegurar la sujecion de las colonias contra toda tentativa de insurreccion i contra los proyectos de conquista que suponía a los ingleses.

Queriendo legitimar su usurpacion con el voto de los españoles, dispuso Napoleon que se reuniera en Bayona una asamblea de notables designados por el gobierno provisional de Madrid para que reconociendo aparatosamente el nuevo estado de cosas, sancionasen la organizacion que pensaba dar a la monarquía. El mariscal Murat, gran duque de Berg, i lugar teniente jeneral del reino de España, hizo a fines de mayo la designacion de las personas que debian componer esa asamblea, i en ella reservó seis lugares para la representacion de las colonias de América, i eligió otros tantos sujetos naturales de estas colonias que se hallaban entónces en España (28).

Pero esto no bastaba a los propósitos de Napoleon. Quería que los americanos tuviesen pronto noticias de las renunciaciones del rei i del príncipe de España, i que la junta que ejercía en Madrid una apariencia de gobierno, se dirijiese a las autoridades de las colonias para exigirles que rindiesen obediencia al nuevo soberano. «Es preciso enviar desde luego algunos buques a América con proclama de la junta, escribía Napoleon a Murat con fecha de 8 de mayo. Por mi parte, yo haré salir otros de los puertos de Francia. Es menester cargar a bordo de esos buques unos veinte mil fusiles. Por mi lado, yo enviaré otros tantos. Debemos esperar que un buen número de ellos llegará a su destino.» Tres dias despues le repetía estas órdenes en términos mas premiosos todavía. «Ya os he prevenido, decía, que es necesario que en todos los buques que se despachen a América se embarquen fusiles i pistolas, que hacen falta en esos países. Será bueno tambien embarcar en

---

(28) Eran éstos el marques de San Felipe i Santiago como representante de la capitanía jeneral de Cuba; don José del Moral por la Nueva España; don Tadeo Bravo i Rivero por el Perú; don Leon Altolaquirre por Buenos Aires; don Francisco Cea por Guatemala; i don Ignacio Sanchez de Tejada por Santa Fé de Bogotá. Chile i Venezuela, como se ve, no tuvieron representacion en aquella asamblea. El decreto de Murat a que nos referimos no tiene fecha alguna, al ménos así fué publicado en la *Gaceta de Madrid* de 24 de mayo de 1808. Solo tres de los nombrados, Moral, Cea i Sanchez de Tejada, concurrieron a la asamblea i firmaron la nueva constitucion de la monarquía sancionada en Bayona.

cada buque un cierto número de reclutas: Aunque solo se pusieran en cada uno treinta o cuarenta hombres, eso haría buen efecto en América, porque aquellas colonias verían que se piensa en ellas... Hacedme saber si es efectivo que los españoles tienen en Rio de Janeiro un depósito de muchos millones de pesos... Los buques que se despachen para América deben ir cargados de cartas de la junta de Madrid con los documentos justificativos (la abdicación de Carlos IV i de Fernando VII), i de cartas del ministro de la marina, de que se sacarian doce copias. Creo que los puntos a que mas conviene enviar estas expediciones son Méjico i el Rio de la Plata" (29).

Desde su residencia de Bayona, Napoleon preparó además el envío de comisarios especiales que llevaran a los gobernadores de las provincias de América los despachos de las autoridades españolas i los suyos propios, así como las instrucciones a que estos funcionarios debían someterse para hacer reconocer al nuevo soberano. A fines de mayo había hecho salir de Bayona tres embarcaciones con agentes de esa clase para Méjico, para Venezuela i para el Rio de la Plata. Con la misma resolución hacia preparar para este último punto una expedición de tres mil hombres i de fuerzas navales considerables a fin de poner a Buenos Aires al abrigo de todo evento, ya fuese de un ataque del enemigo, ya de resistencia de los habitantes de este virreinato a reconocer el cambio gubernativo operado en España (30). Napoleon,

---

(29) Cartas de Napoleon a Murat, escritas en Bayona el 8 i el 11 de mayo de 1808, insertadas en la *Correspondance de Napoléon I, publiée par ordre de Napoléon III*, vol. XVII, pájs. 75 i 96.

Napoleon tenía una fe ciega en la eficacia de esos documentos i en las publicaciones que mandaba hacer para apartar a los españoles de los sentimientos de lealtad hacia los príncipes de la casa de Borbon. Habiéndole objetado el mariscal Bessiéres que la España era un país especial en que esos medios no tenían poder alguno, Napoleon le contestó desde Bayona, con fecha de 6 de mayo, lo que sigue: "Decís que los folletos no sirven de nada en España: esos son cuentos. Los españoles son como todos los otros pueblos i no forman una clase aparte. Esparcid en Galicia i en los alrededores los escritos que os he enviado." *Correspondance*, vol. XVII, páj. 71. La experiencia vino a demostrar que era el mariscal Bessiéres quien tenía la razón.

(30) Con fecha de 19 de mayo, Napoleon escribía lo que sigue a Murat: "Es cierto que sería necesario enviar una expedición a Buenos Aires; pero esta expedición debe salir del Ferrol. El *Santa Elena*, el *San Fermin*, la *Venganza* i la *Magdalena* están armados; pero estos cuatro buques no pueden llevar mas que 1,500 hombres. Es preciso enviar inmediatamente al Ferrol para armar seis navíos i tres fragatas. Esos seis navíos i tres fragatas llevarán tres mil hombres que, desembarcados en Buenos Aires, pondrán a la América al abrigo de todo evento. (Traducimos fielmente la carta de Napoleon para que se conozca la idea que tenía del poder

que creía entonces perfectamente dominada la península, no sospechaba siquiera que el levantamiento en masa del pueblo español iba a hacer imposible la ejecución de aquellas órdenes. La anunciada expedición al Río de la Plata quedó solo en proyecto.

Mientras tanto, los comisarios partidos de Bayona desempeñaban en América los encargos que se les habían confiado, i en todas partes obtenían resultados muy poco lisonjeros, no tanto por la resolución de los gobernantes de estos países, que ante todo parecían interesados en conservar sus puestos, sino por la actitud resuelta del pueblo para negarse a reconocer un soberano extranjero. No tenemos para qué contar aquí lo que ocurrió en Méjico i en Venezuela (31); pero sí debe-

i de los recursos propios de estas colonias.) Es preciso que el ministro de hacienda encuentre dinero, i que hasta empeñe los diamantes de la corona. Esto no importa nada: se los rescatará cuando lleguen los pesos fuertes de América. Que se procure sesenta millones de reales, cerca de quince millones de francos, una parte de los cuales servirá para pagar los empleados i la otra a la marina. Haced sentir la necesidad de hacer cualquier esfuerzo para socorrer las colonias i que el comercio esté interesado en ello.» El 21 de mayo repetía sus órdenes en términos mas precisos todavía, como va a verse: «He leído con el mayor interés, decía, los informes de los ministros de la guerra i de la marina sobre los medios de socorrer el Río de la Plata. No hai un momento que perder. Es preciso armar la *Concepcion* i el *San Fernando*, que, con la *Venganza*, la *Magdalena*, la *Diana* i la corbeta *Indagadora*, llevarán fácilmente tres mil hombres. Es preciso nombrar inmediatamente el contra almirante que debe mandar la escuadra, enviar al Ferrol los fondos necesarios i hacer la eleccion de tres mil hombres que deben embarcarse para esta expedición. Creo que se necesitaría un batallón de infantería lijera, un regimiento de infantería de línea, formando por todo 2,200 hombres de infantería, un regimiento de caballería a pié de 500 hombres i 400 artilleros. Que el ministro de la guerra designe esos cuerpos, que nombre un jeneral de brigada, un ayudante, un coronel i muchos oficiales de artillería i tres oficiales de ingenieros. Se embarcarán en los buques 10,000 fusiles, 12 cañones de campaña con 300 tiros por pieza, 500,000 cartuchos de infantería i 4,000 útiles de gastadores. Enviando los 5 o 600,000 francos pedidos, todo puede estar listo en el curso del mes de junio i ántes que los ingleses puedan estar instruidos de la actividad que ponemos en este punto, i sin que puedan reforzar su escuadra... Es menester que todo esto se haga secretamente i sin ostentacion. En cuanto al desembarco, conviene ordenar que la escuadra se acerque a tierra mas al sur, a fin de que si encuentra a los ingleses con fuerzas superiores en Montevideo, pueda desembarcar su jente mas abajo.» *Correspondance*, vol. XVII, pájs. 164 i 176.

(31) Los comisarios franceses fueron en jeneral bien recibidos por los empleados españoles de las colonias, que creyendo definitivamente perdida la causa de los reyes de la casa de Borbon en España, estaban jeneralmente inclinados a reconocer al nuevo soberano para conservarse en sus puestos i mantener la union de estas provincias a la metrópoli. En cambio, los americanos se declaraban en todas partes enemigos resueltos del rei extranjero. El lector puede encontrar algunas noticias de

mos entrar en algunos pormenores sobre la mision del ajente frances a Buenos Aires, que tiene mas inmediata relacion con los sucesos que se desenvolvieron en seguida en Chile.

Napoleon habia puesto especial interes en el envío de un comisario al Rio de la Plata. Con este objeto compró en Bayona un bergantín de comercio llamado *Le Consolateur*, lo armó en guerra bajo el mando de dos oficiales de la marina imperial, i mandó embarcar en él una carga considerable de armas i de municiones. Cuando pedia a España los despachos oficiales que debia llevar ese buque, Napoleon hacia a Murat las siguientes prevenciones: «Hacedos presentar las comunicaciones del jeneral de Liniers. Acordadle todos los ascensos que ha pedido. Enviad tambien algunas cruces (de las órdenes de caballería) a los principales habitantes de Buenos Aires. Enviadme los duplicados de todo esto, yo los enviaré de los puertos de Francia» (32). El cargo de comisario fué confiado a un oficial frances llamado de

lo que entónces ocurrió en Nueva España, en Alaman, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia*, lib. I, cap. 5.—Por lo que toca a lo ocurrido en Venezuela, existe una relacion mas exacta, mas completa i mas interesante que lo que a este respecto habian escrito los historiadores de ese pais don Rafael María Baralt i don José Manuel Restrepo. Esa relacion, está formada sobre los recuerdos de don Andres Bello, oficial primero de la secretaría de gobierno de Venezuela, i escrita por don Miguel Luis Amunátegui en su *Vida de don Andres Bello*, Santiago, 1882, pájs. 36—51.

(32) Carta de Napoleon a Murat, de Bayona, 22 de mayo, *Correspondance* volúmen XVII, p. 186. En esta carta se encuentra ademas el siguiente encargo: «Podeis anunciar en Madrid que ya han salido de los puertos de Francia seis buques con cartas, proclamas e instrucciones para las autoridades españolas en las Américas.» El hecho, sin embargo, era inexacto, porque hasta entónces no habian salido de Francia mas que dos buques con ese destino. En aquel torbellino de intrigas i de falsías con que se ejecutó la invasion i la ocupacion de España, es difícil encontrar una sola carta de Napoleon en que no se descubra un propósito de engaño.

Cuatro dias despues, Napoleon escribía a Murat lo que sigue: «El jefe de escuadra don Pascual Ruiz Huidobro (parece que los editores de la *Correspondance* no han entendido este nombre que han dejado en blanco en la carta publicada en la página 214) acaba de ser nombrado gobernador de Montevideo. Mandaba en esta plaza cuando se entregó a los ingleses, i es hombre que no goza de ninguna consideracion en el pais. El jeneral Liniers habia nombrado despues de la evacuacion al brigadier don Francisco Javier de Elío (la edicion francesa dice equivocadamente Ilio). Es una excelente eleccion. Haced que se envíen órdenes a San Sebastian para que el jefe de escuadra Ruiz Huidobro no se embarque, i haced confirmar el nombramiento que ha hecho el jeneral Liniers». Estas órdenes fueron obedecidas en Madrid.

Santenay (33). Terminados estos arreglos, *Le Consolateur* salió de Bayona el 30 de mayo.

Después de dos meses de navegación, ese buque llegaba al Río de la Plata en los primeros días de agosto. El comisario de Santenay desembarcó en el puerto de Maldonado con un aspirante de marina i con el cirujano de la embarcación, i de allí se trasladó a Montevideo por los caminos de tierra con una escolta que le suministraron las autoridades del lugar. Durante su ausencia, el buque francés fué descubierto por dos cruceros ingleses, que llegaban a fondear en las inmediaciones. El primer intento de los franceses fué evitar el combate tomando la fuga; pero, perseguidos por el enemigo, dispararon algunos cañonazos, i en seguida se arrojaron a nado para ganar la tierra abandonando su embarcación. Los ingleses se apoderaron de ella en la mañana del 8 de agosto, i después de descargarla cuidadosamente, le prendieron fuego.

Cuando los franceses llegaron a Montevideo, ya se sabían las últimas noticias de España, la abdicación forzada del rei i del príncipe, i el cautiverio de éstos en el territorio francés por medio de un engaño tan desleal como atentatorio. «El pueblo, instruido de estos sucesos, dice uno de aquéllos, cayó sobre nosotros i nos escupió prodigándonos los epítetos mas injuriosos. Yo no sé hasta dónde habría ido su venganza i su furor, si el gobernador don Francisco Javier Elío no se hubiera creído en el deber de prevenir las consecuencias que podía ocasionar este imprevisto acontecimiento. Así, sea para librarnos del peligro con que nos amenazaba un populacho irritado i ávido de la sangre de unos cuarenta desgraciados franceses que miraba como traidores, sea por cumplir los deberes que su cargo le imponía, nos hizo arrestar i tratar como prisioneros de guerra» (34).

---

(33) Este nombre se halla escrito de varias maneras en los documentos i relaciones de la época. Unos dicen Sassenay, otros Santnay, i aun Chassenai, en un libro del comerciante Mellet, que vino a América con el comisario francés, i de que hablaremos en seguida. Creemos que su verdadera forma es de Santenay.

(34) Jullien Mellet, *Voyage dans l'Amérique méridionale depuis 1808 jusqu'en 1819*, Agen, 1823, chap. 2. Mellet era un comerciante francés de reducido jiro que se había embarcado en Bayona a bordo de *Le Consolateur*, i que después de haber recorrido una gran parte de la América durante once años vendiendo sus mercaderías, tuvo la fantasía de escribir la historia de sus viajes. Ese libro, desprovisto de todo mérito literario, contiene, sin embargo, algunas noticias útiles para el historiador.

Desde que el virrei Liniers tuvo noticia del arribo del comisario frances, encargó al gobernador de Montevideo que los sustrajera a él i a sus compañeros de los excesos de la ira popular i que los tratara con benevolencia. Ordenó, ademas, que el ajente de Napoleon fuera enviado a Buenos Aires para darle audiencia. Liniers, frances de nacimiento, era objeto de la desconfianza del pueblo que se habia pronunciado arduosamente contra los franceses, i tenia, por esto, que proceder con mucha cautela. «Habiendo llegado a esta capital (Buenos Aires) el emisario frances M. de Santenay el 13 de agosto con pliegos para el gobierno, dice un documento de esa época, el virrei no quiso recibirlo por sí solo, atendiendo a ser de una nacion extranjera, e hizo llamar al fuerte (casa de gobierno), a los alcaldes ordinarios i fiscales de la real audiencia con el ministro subdecano de este tribunal; i habiendo concurrido con sola la diferencia de que, en lugar del alcalde de primer voto (don Martin de Alzaga) asistió el rejidor decano, mandó S. E. entrar al dicho emisario que, a presencia de todos, abrió la maleta donde venian los pliegos, i reconocidos todos, eran las instrucciones dadas por Napoleon, el pasaporte del emperador a dicho emisario, las renunciaciones de nuestro rei Fernando, de su padre i de los príncipes a favor del emperador, impresas unas i otras en Francia, i autorizadas del ministro de relaciones extranjeras; los oficios de este mismo ministro, algunos de ellos sin firma, manifestando la eleccion que habia hecho o trataba de hacer Napoleon de su hermano José, rei de Nápoles, para la corona de España, i las cortes que se habian mandado congregar en Bayona para exigir el consentimiento de la nacion bajo del concepto de su independenciam i integridad. Venian pliegos sellados i cerrados de las secretarías de España para los gobernadores de este virreinato i el de Lima, i algunos para Méjico, Santa Fe e islas Filipinas; una carta reservada del ministro de hacienda; dos órdenes de los secretarios de hacienda i guerra, con una real provision que incluian del consejo de Castilla, comunicando la declaracion de la nulidad de la abdicacion del rei padre i la voluntad de su hijo Fernando para que aquél volviese a ocupar el trono que ya habia reasumido.

«A la primera vista de estos pliegos, se mandó salir al emisario; i reflexionando sobre lo que debia hacerse en un caso tan extraordinario, se adoptó desde luego el parecer de que convenia tener a dicho emisario incomunicado, i hacerlo reembarcar inmediatamente que hubiese proporcion... Se le llamó de nuevo, se le preguntó si habia entregado papeles a alguna persona o comunicado el estado de Europa.

Contestó que ningun papel habia dado, pero sí las noticias al gobernador de Montevideo. Despues se le dijo que era necesario partiese a Europa inmediatamente, i se le previno que seria tratado con todo rigor si no callaba absolutamente todo lo concerniente al estado de cosas.» Como Santenay manifestase que la captura e incendio de su buque lo habia dejado sin recursos i hasta sin equipaje para volver a Europa, el virrei le ofreció jenerosamente los auxilios que pudiera necesitar. «Tratando de recojer la maleta en que condujo los pliegos, se reconoció i hallaron en la otra division varios ejemplares impresos en frances i español de un anónimo sedicioso, que se recojió i se hizo quemar posteriormente, quedando los demas pliegos i papeles encerrados en una caja, cuya llave se entregó por S. E. al rejidor decano, a pesar de las instancias que hizo con el alcalde de segundo voto para no recibirla, teniendo una justa consideracion a la persona del E. S. virrei i a la confianza que de ella debia hacerse» (35). Santenay fué despachado para Montevideo, i allí se embarcó con algunos de sus compañeros en un buque español que volvia a Europa. Muchos de los marineros que formaban la tripulacion de *Le Consolateur* hallaron trabajo en aquella plaza.

Mientras tanto, en Buenos Aires, desde que se supo el arribo del emisario frances reinaba una grande excitacion. La parte española de la poblacion, creyendo perdida para siempre la causa de los reyes de la casa de Borbon, i persuadida de que cualesquiera inquietudes no harian mas que aflojar los vínculos que unian a las colonias con la madre patria, pedia el reconocimiento de José Bonaparte, i aun preparó por las noches pobladas para apoyar estas aspiraciones. En cambio, los criollos, que despues de los gloriosos sucesos de los dos últimos años habian adquirido la conciencia de su valer, se oponian a que se reconociese al rei extranjero. Todo inclinaba a Liniers i a sus consejeros a adoptar el primer partido, que, vista la autenticidad de los acontecimientos de España i de los documentos emanados de las autoridades de Madrid, no importaba otra cosa que el obediencia al gobierno legal i el reconocimiento de un hecho que podia ser doloroso, pero que estaba irrevocablemente consumado. Al fin, despues de dos dias de vacilaciones i conjeturas, en que nadie sabia cuál era la resolucion del

---

(35) Copiamos esta relacion de una vista dada por los fiscales de la real audiencia de Buenos Aires, doctores Villota i Caspe, el 15 de octubre de 1808, en una informacion de que hablaremos mas adelante. Ambos fiscales fueron testigos de los sucesos que narran; pero, como veremos, no han querido decir toda la verdad.

gobierno, el virrei, temiendo mas hondas perturbaciones, se decidió a hablar. En un manifiesto publicado el 15 de agosto daba cuenta de las últimas ocurrencias. «De todos los pliegos recibidos, decia, resulta que el emperador de los franceses se ha obligado a reconocer la independencia absoluta de la monarquía española; así como tambien las de sus posiciones ultramarinas, sin reservarse ni desmembrar el mas leve ápice de sus dominios; a mantener la unidad de la religion, las propiedades, leyes i usos con que se asegure en adelante la prosperidad de la nacion.» Anunciaba ademas que Napoleon habia convocado cortes en Bayona, que aplaudia los triunfos que los hijos de Buenos Aires habian alcanzado contra los ingleses, i les ofrecia todo jénero de socorros. Liniers, al paso que ocultaba cuidadosamente la proclamacion de José Bonaparte, recomendaba a sus gobernados que ahora, como en la guerra de la sucesion del siglo anterior, esperasen «la suerte de la monarquía para obedecer a la autoridad lejítima que ocupe la soberanía.» A pesar de estos antecedentes, convenia en que se hiciese la proclamacion i jura por no hallarse «con órdenes suficientemente autorizadas que contradigan las reales cédulas del supremo consejo de Indias.»

Todo en aquel manifiesto dejaba ver las vacilaciones del virrei, sus secretas simpatías por la causa de los Bonapartes, i el cuidado que él i sus consejeros ponian en no comprometerse declarándose en pro o en contra del órden de cosas creado en España por la invasion francesa. Liniers i los oidores, como muchos de los funcionarios españoles en América, estaban dispuestos a reconocer al que triunfase i les asegurase la conservacion de sus puestos (36). Pero esta conducta

---

(36) Dos escritores contemporáneos de estos sucesos los han contado con pocos pormenores i con apreciaciones contradictorias. El doctor don Gregorio Fúnes, en el último capítulo de su *Ensayo de la historia civil del Paraguai, Buenos Aires i Tucuman*, trata calorosamente de justificar a Liniers de los cargos que se le hicieron por la sospecha de haber simpatizado con la causa de los Bonapartes; i sin tomar en cuenta el manifiesto de 15 de agosto que hemos extractado, recuerda un fragmento de una carta del virrei a la princesa del Brasil en que se pronuncia resueltamente contra la invasion francesa, por mas que parezca evidente que ese fragmento es apócrifo. En cambio, don Manuel Moreno, en la introduccion biográfica que puso a la *Coleccion de arengas del doctor don Mariano Moreno* (Lóndres, 1836), impugna a Fúnes; i apoyándose en el informe citado, sostiene que Liniers se vió forzado contra su voluntad, i por el estado de exaltacion de los ánimos a hacer la proclamacion i jura de Fernando VII. Esta última opinion es la verdadera, i como tal ha sido la seguida por don Bartolomé Mitre en su *Historia de Belgrano*, tomo I, capítulo 5. Otro escritor argentino, don Francisco Sagui, en un libro escrito sin pretension lite-

vacilante e incierta que atraía sobre aquellos funcionarios los reproches de la opinion de estos pueblos, no podia dejar de producir la intranquilidad i de acelerar las complicaciones que comenzaban a aparecer. La actitud firme i resuelta de los americanos se habia hecho sentir en todas partes sobreponiéndose a las primeras inclinaciones de sus go-

---

raría, pero que contiene los recuerdos personales del autor, i noticias que la historia puede utilizar, aprecia aquellos hechos del mismo modo que Moreno. Véase Sagui, *Los últimos cuatro años de la dominacion española en el antiguo virreinato del Rio de la Plata*, (publicado en Buenos Aires en 1874), capítulo 12.

Cuando se conocen en sus pormenores los sucesos de aquella época, i se pueden apreciar las formas legales con que se revistió la proclamacion de José Bonaparte, sancionada por el gobierno existente en Madrid, se comprende que los gobernadores españoles en América debían creerse en cierto modo obligados a obedecerla, aparte de que en este reconocimiento veían la conservacion de sus títulos, rentas i honores. Así, el mismo gobernador de Montevideo don Francisco Javier Elío, que mas tarde desplegó tanto ardor en la defensa de los derechos de Fernando VII, estuvo inclinado en los primeros momentos a reconocer el gobierno impuesto a la España por la invasion francesa; i solo se abstuvo de hacerlo por la actitud resuelta del pueblo. El viajero Mellet, que habia llegado a Montevideo con el séquito del emisario frances, i que fué sometido a prision con sus otros compatriotas, escribe a este respecto lo que sigue: "Me hago un deber de publicar aquí los elogios de este digno gobernador (Elío), i yo no sabría recomendar bastante la buena conducta que observó con nosotros. Gracias a sus bondades, nosotros no careciamos de los objetos mas necesarios; i llego a creer que de todo corazon habria puesto término a nuestro cautiverio, si no hubiese temido el odio de un pueblo enfurecido, único motivo que lo obligaba a considerarnos como criminales. Los sentimientos de benevolencia que demostró despues por la nacion francesa me confirman en esta opinion."

El mes siguiente (setiembre) llegaron a Buenos Aires noticias de España de muy distinto carácter. El levantamiento de los pueblos contra los franceses era jeneral. Se habia organizado en Sevilla una junta de gobierno que tomaba la representacion de la nacion en nombre de Fernando VII. Los ejércitos nacionales habian alcanzado varios triunfos contra los franceses; i uno de esos triunfos, el de Bailen, hacia esperar que la insurreccion arrojaria ántes de mucho de la península a los invasores. Los gobernantes de América, inclinados al principio a reconocer al gobierno extranjero, cambiaron entónces de sentimientos. El gobernador de Montevideo, brigadier Elío, hombre atropellado e inquieto, excitado por los enemigos de Liniers, organizó allí una junta de gobierno, i sosteniendo que aquél era partidario de los Bonapartes, pretendió reducirlo a dejar el mando del virreinato. Para probar su lealtad a los Borbones, Liniers i sus consejeros hicieron levantar ante la audiencia una informacion de todo lo que habia ocurrido con motivo del emisario frances, de la cual resultó que la audiencia justificó su conducta con fecha de 15 de octubre, i desaprobó el procedimiento de Elío. Esta resolucion pierde casi toda su fuerza desde que los fiscales i uno de los oidores, habiendo tomado parte principal en aquellos negocios, i habiendo sido los consejeros de Liniers, estaban igualmente interesados en justificarse. A quella informacion fué publicada íntegra en Buenos Aires el mismo año de 1808,

bernantes, de tal manera que en ninguna de estas colonias se alcanzó a proclamar al soberano extranjero que en Bayona i en Madrid habia sido reconocido i jurado por los altos funcionarios i por los cortesanos. Los emisarios de Napoleon regresaron a Francia contando lo que habian visto en América, esto es que el pueblo condenaba la usurpación del trono consumada con tanta perfidia, i que en ningun caso reconocería al rei impuesto por los invasores de España. Impotente para intentar siquiera vencer tan espontánea resistencia, Napoleon disimuló su despecho declarando mas tarde que reconocia el derecho que tenian a su independendencia los pueblos que no habia podido someter (37).

en un opúsculo de 23 pájinas. De ella hemos tomado el fragmento de la vista de los fiscales en que se refiere la audiencia dada por el virrei al emisario frances.

La conducta vacilante de Liniers i de otros gobernantes españoles de estas provincias, como el virrei Iturrigarai en Nueva España, el capitán jeneral Casas en Venezuela, i Carrasco en Chile, segun veremos mas adelante, forma el mas notable contraste con la entereza que desplegó en Lima el virrei don José Fernando de Abascal. Al recibir las comunicaciones de Murat, enviadas de Buenos Aires, en que le anunciaba la renuncia de los reyes, juntó a la audiencia el 8 de octubre de 1808, i en una acta solemne, concebida en los términos mas enérgicos, declaró mala aquella renuncia atribuyéndola a obra de fraude, i en el acto mandó jurar i reconocer a Fernando VII como rei de España e Indias.

(37) En el discurso con que se abrieron las sesiones del cuerpo legislativo frances el 3 de diciembre de 1809, se hallan estas palabras: «La España i el Portugal son el teatro de una furiosa revolucion. La fuerza, el poder i la apacible moderacion del emperador les volveran a dar los dias de paz. Si la España pierde sus colonias, ella habrá tenido la culpa. El emperador no se opondrá jamas a la independendencia de las naciones continentales de América. Esta independendencia está ligada al orden necesario de los acontecimientos: lo está al de la justicia i lo está tambien al bien entendiendolo interes de todas las potencias. La Francia es la que estableció la independencia de los Estados Unidos de la América setentrional. Ella es la que contribuyó a cimentar la de varias provincias. Ella estará siempre pronta a defender su obra. Su poder no depende del monopolio. No tiene interes contrario a la justicia. Nada que pueda contribuir a la felicidad de la América se opone a la prosperidad de la Francia, que fué siempre bastante rica, i que la veria con gusto tratada con igualdad entre todas las naciones i en todos los mercados de Europa. Sea que los pueblos de Méjico i del Perú quieran estar unidos a la metrópoli o sea que quieran elevarse a la alta dignidad de una noble independendencia, la Francia jamas se opondrá a ello con tal que estos pueblos no contraigan relaciones intimas con la Inglaterra. Para su prosperidad i su comercio, no necesita la Francia vejar a sus vecinos ni imponerles leyes tiránicas.» Estas palabras, que fueron acogidas por muchos americanos como una espresion de simpatia en favor de la independendencia de las colonias son a la luz de la historia, i cuando se conocen los antecedentes de estos negocios, una arteria con que la política imperial trataba de disimular el despecho de ver frustrados sus proyectos sobre la América.

8. El cabildo i el pueblo de Santiago se pronuncian en contra del soberano impuesto por los invasores de España: primeros rumores de independencia: vacilaciones del presidente Carrasco.

8. El 17 de agosto partia de Buenos Aires un propio despachado a Chile por el virrei Liniers; i acelerando cuanto era dable su marcha, llegaba a Santiago, segun ya contamos, el 10 de setiembre. Desde un mes atras reinaba en esta ciudad una grande inquietud con motivo de las noticias contradictorias que habian llegado. La gravedad de los acontecimientos de Europa habia hecho nacer el deseo de procurarse comunicaciones mas frecuentes que las que entónces se recibian cada dos meses. El cabildo de Santiago, en acuerdo de 9 de setiembre, habia resuelto suministrar de sus fondos particulares, los recursos necesarios para que se estableciese un correo mensual entre Buenos Aires i Chile. El dia siguiente, el arribo del propio despachado por Liniers hacia desaparecer las dudas, i daba a conocer con toda evidencia la gravedad de los sucesos de España. Los reyes, víctimas del engaño i de las insidiosas intrigas de Napoleon, se hallaban cautivos en territorio extranjero; la metrópoli quedaba avasallada por un ejército de cien mil soldados franceses que gozaban de la reputacion de invencibles; los altos cuerpos del estado habian reconocido la autoridad del invasor; i aunque en Sevilla se habia organizado una junta de gobierno que se arrogaba la representacion de la nacion entera, sus poderes no eran reconocidos mas que en una parte limitada del territorio. Hablábase tambien de los auxilios que los ingleses habian comenzado a prestar a la insurreccion española i de la probable alianza de las dos naciones para combatir el poder de Napoleon. Aquellas noticias de tanta trascendencia, produjeron una profunda perturbacion en todos los ánimos. Sin embargo, aunque indudablemente algunos pensaron que no era posible desconocer el gobierno impuesto por la invasion, fundado en la renuncia de los reyes, revestido de todas las formas legales, apoyado por los mas altos representantes del poder público, i sostenido por una fuerza que se consideraba irresistible, no se hizo oír en público mas que una sola voz de lealtad inalterable al rei cautivo. «Fernando VII, se decia, es el conjunto cabal de todas las virtudes que pueden adornar a un soberano: solo él tiene derecho a gobernar estos paises; los americanos estan en el deber de conservarse fieles, de propender por cualquier medio a que ese príncipe sea restaurado en el trono de sus mayores, i a negar obediencia al soberano intruso.» Circularon numerosas proclamas manuscritas para excitar estos sentimientos de las poblaciones. El clero secular i regular acreditó su fidelidad con el mayor ardor. En Santiago i

en las provincias se hicieron lucidas procesiones i rogativas relijiosas para obtener la proteccion del cielo en favor de los que luchaban por el rei lejítimo. Los predicadores tronaron en el púlpito contra los invasores de España, llamándolos impíos, perjuros i abortos del infierno. En esos sermones se contaba que Napoleon i sus soldados profanaban las iglesias, hacian burla del culto i daban la comunión a sus caballos.

La importancia de las noticias de Europa preocupó mui particularmente al cabildo de Santiago, engrosado entónces como sabemos, con los rejidores auxiliares nombrados por Carrasco. Queriendo ocuparse en discutir los medios de socorrer a la metrópoli i de poner al reino en estado de defenderse contra toda agresion extranjera, comenzó por pedir al presidente que integrara el número de los rejidores auxiliares, por haberse escusado tres de ellos de tomar parte en las deliberaciones, i propuso a las personas que debian reemplazarlos. Uno de éstos era el doctor don Juan Martinez de Rozas, a quien se consideraba tan versado en los negocios administrativos. Sin la menor vacilacion, Carrasco accedió a este pedido; i desde el 13 de setiembre estuvo aquella asamblea en estado de emprender sus trabajos (38).

Los capitulares desplegaron un gran celo para corresponder a la confianza que se habia depositado en ellos. Reuníanse indiferentemente de dia i de noche, discutian planes para defender el reino contra toda agresion extranjera, i medios diversos para procurarse recursos con que subvenir a las necesidades de aquella situacion. El 19 de setiembre, despues de declarar su propósito «de hacer ver al extranjero que los chilenos querian ser solo españoles, vivir bajo la dominacion del in-

---

(38) Los miembros auxiliares del cabildo de Santiago que se habian escusado de desempeñar ese destino eran don Francisco de Borja Larrain, don Pedro Javier Echevers i don José Perez Garcia. Este último, que es el conocido cronista de que hemos hablado en tantas ocasiones (véase el § 11 del capítulo 27 de la parte anterior), alegaba su avanzada edad de ochenta i siete años. El cabildo de Santiago, en acuerdo de 10 de setiembre, resolvió dirijirse al presidente para manifestarle que habiendo esos individuos hecho sus renunciaciones fundándose «en justos motivos que se han graduado de suficientes», proponia que fueran reemplazados por don Juan Martinez de Rozas, don Manuel Perez Cotapos, i don Francisco Cisternas. «Siendo preciso, añadia el cabildo, que haya igualmente «los sujetos que con las prerrogativas, voz i voto que los demas, esten particularmente dedicados a estender las resoluciones de este cuerpo, sus representaciones i llevar su correspondencia, i que para ello tengan las calidades necesarias, se ha elegido a los doctores don Joaquin Fernandez de Leiba i don Bernardo de Vera, i sobre uno i otro espera el cabildo la superior aprobacion de V. S.» Con fecha de 13 de setiembre, aprobó Carrasco estas propuestas e hizo estender los nombramientos respectivos.

comparable monarca don Fernando VII, sostener el nombre de la España i confundir la perfidia demostrando que preferian el vasallaje de esa nacion al de todo el mundo,» el cabildo acordaba manifestar al presidente lo que debia hacerse para la defensa del reino. Su plan consistia en poner sobre las armas diez mil soldados de milicia en el obispado de Santiago i seis mil en el de Concepcion, disciplinarlos convenientemente, i tenerlos listos para acudir a donde fuere necesario, pero en situacion de poder atender a sus trabajos porque no se les pagaria sueldo alguno. Para armar esas tropas, se comprarian diez mil fusiles con sus fornituras, seis mil pares de pistolas i seis mil sables, por cuanto «los machetes que se habian construido en tiempo de Muñoz de Guzman eran inútiles para la caballería reglada.» Se mandarian fundir en Lima cincuenta cañones de bronce, unos de fortaleza i otros de campaña, con sus balas respectivas, i se pedirian al virrei del Perú ochocientos quintales de pólvora. Entre los arbitrios que entónces se proponian para atender a estas necesidades, era una de ellas la suspension de todas las obras que se hacian «por cuenta del real erario no teniendo por objeto la defensa del reino contra los enemigos del estado.»

Persuadido el cabildo de que aquellos aprestos no podrian hacerse «si no se auxiliaba al real erario con nuevos impuestos, i despues de haber meditado en varias sesiones los que pueden ser ménos gravosos al comun con la madurez que exijia tan grave negocio,» acordó en 22 de setiembre recargar durante un año la mayor parte de las contribuciones existentes, imponer ciertos derechos a los panaderos, bodegueros, comerciantes i a los empleados públicos segun sus rentas, i formar un caudal con el nombre de fondo patriótico, en cuya inversion deberia intervenir el cabildo por medio de una persona que tendria una de las llaves de la caja en que se guardase. Por fin, el 23 de setiembre proponia un plan de economías basado en la supresion de algunos trabajos i servicios públicos i en la disminucion de algunos empleados, con todo lo cual se habrian ahorrado diez mil pesos por año. Si todos estos arbitrios revelaban la pobreza del tesoro real i la dificultad de subvenir a las necesidades que se señalaban, i que la opinion pública se exajeraba «extraordinariamente suponiendo una probable invasion del territorio chileno por el usurpador del trono de España, se hacia alarde en esos acuerdos de la firme resolucion de no reconocer otro soberano que el incomparable Fernando VII.

Sin embargo, en medio de estas manifestaciones de exaltada fidelidad al rei que se hallaba cautivo en poder de los franceses, se hicieron

oir ciertos pareceres i previsiones que alarmaron seriamente a los españoles. Decían unos que la junta de gobierno instalada en Sevilla carecia de poderes legales para arrogarse la representacion de la metrópoli i de sus colonias, o lo que era lo mismo, que la monarquía estaba acéfala. Auguraban otros que la España, envilecida i debilitada por el mal gobierno de los últimos años, no podria resistir al poder invencible de los ejércitos de Napoleon, i que seria sometida i obligada a reconocer al monarca extranjero; i se preguntaban qué debian hacer estas colonias, privadas de su rei natural, para mantenerse libres de la dominacion del usurpador. Estas cuestiones eran el tema de conversaciones i de disputas en que no era difícil percibir el jérmén de aspiraciones que debian aparecer en breve.

Hemos dicho que con motivo de las últimas noticias circularon en Santiago varias proclamas manuscritas destinadas a excitar la fidelidad de los chilenos a su rei lejítimo. Una de ellas llevaba este título: «Advertencias precautorias a los habitantes de Chile excitándolos a conservar su lealtad en defensa de la relijion, del rei i de la patria, sin escuchar a los sediciosos que sujeren ideas revolucionarias con motivo de los últimos sucesos de España.» Su autor, que no daba su nombre, recordaba con grande efusion de fidelidad al soberano lejítimo, aunque con muy poco arte literario, los desgraciados acontecimientos de la metrópoli, i pedia a todos los chilenos que se mantuviesen unidos, que reconociesen a la junta de Sevilla como el gobierno de la nacion i que abrigasen la confianza de que la España saldria vencedora en la lucha que se iniciaba, i repondria en el trono a Fernando VII, «príncipe digno de gobernar todas las monarquías.» Estas alabanzas no tenian nada de sorprendente en esos días; pero dejándose llevar del ardor de sus sentimientos, i sin medir las consecuencias de sus provocaciones, el autor de esa proclama anunciaba que habia en Chile espíritus díscolos, hombres desalmados e hipócritas, falsos profetas que anunciaban desgracias con miras interesadas de trastorno. «Ellos desean que sean ciertas las noticias tristes, decia la proclama, i nos anticipan estas ideas para debilitar nuestros ánimos, enervar nuestras costumbres i fidelidad, i disponer a novedades de independencia en que, contando con nuestro abatimiento, se prometen ponernos un gobierno de su mano que seria nada ménos que despótico. ¡Insensatos!»

Aquella proclama, compuesta en mal estilo, sin elevacion de ideas i sin ingenio, produjo, sin embargo, una grande impresion en esos momentos. Ella anunciaba que la sociedad chilena, que ostentaba tanta lealtad a su rei, estaba dividida en bandos i parcialidades, i que

había individuos que aprovechaban aquellas complicaciones para sembrar disimuladamente ideas de independencia. Los enemigos más resueltos de toda innovación se alarmaron ante el peligro de que se les hablaba; i los mismos que se habían hecho notar como propagadores de noticias o de pronósticos desfavorables, alzaron la voz para pedir que se castigase al autor anónimo de un escrito en que se ponía en duda la incontrastable lealtad de todos los chilenos. Los capitulares de Santiago, «observando que ese escrito es calumnioso a la constante fidelidad que anima a todo este pueblo hacia su augusto i amado soberano; que tiene por objeto sembrar discordias i anunciar ideas perjudiciales a la educación popular por el medio hipócrita de amonestar a los más fieles vecinos de Santiago a separarse del espíritu de facción contra el estado, cuyos crímenes jamás se han advertido en el país, que, además, está lleno de contradicciones i falsedades que comprueban la maligna intención del que lo ha firmado, resolvieron se pasase con el correspondiente oficio al muy ilustre señor presidente, solicitando se sirva su señoría formar la correspondiente sumaria en pesquisa de su autor, i que, descubierto, se le impongan las penas que dictan las leyes contra los crímenes de primera clase». Denuncios análogos a éste llevaron al presidente otras personas, que, del mismo modo, pedían castigo contra el autor de aquel escrito.

Era éste un caballero originario de Quito, llamado don Ignacio de Torres, que desempeñaba el cargo de escribano del consulado. Al saber los cargos que se formulaban en contra suya, se presentó al presidente Carrasco para demostrarle su adhesión ardorosa a la causa del rey, i para esponerle las razones que había tenido para escribir ese papel. Contaba allí que habiendo sostenido algunas discusiones con diversas personas, su lealtad i su religión se habían ofendido al oír proclamar a éstas que en el caso de apoderarse los franceses de España, los chilenos tenían derecho para insurreccionarse contra toda dominación extranjera. «En una de esas discusiones i a presencia de sujetos fidedignos, decía el escribano Torres, se suscitó cuestión sobre ser ilegítima la autoridad de la suprema junta de Sevilla por estar oprimido nuestro legítimo soberano, i haber obedecido el consejo de Castilla los despachos de Napoleón, sacando por consecuencia de todo que nosotros estábamos en libertad de obedecerlos o nó. No pude sufrir sin combatir fuertemente una proposición tan escandalosa como inductiva de un sistema que en circunstancias tan críticas se dirige a debilitar la suprema autoridad i disponer los ánimos a la insubordinación para conducirlos a la independencia.» El escribano Torres decla-

raba que al escribir esa proclama, creía haberlo hecho «en defensa de la causa de Dios i del rei, por la cual estaba dispuesto a sacrificar su vida» (39). El presidente Carrasco creyó, sin duda, que no convenia dar pábulo a esas inquietudes, i se abstuvo de tomar providencia alguna sobre el particular. Pero si aquella cuestion no tuvo mas sérias consecuencias, i si parece bastante pequeña para que de ella se conserve recuerdo, sirve al ménos para probarnos que en agosto i setiembre de 1808 habia en Chile personas que aspiraban a la independenciam, i que formulaban su pensamiento bajo la doctrina de que pasando el trono a un monarca extranjero, estas colonias podian negarle la obediencia i constituirse en estados soberanos.

Las perplejidades i vacilaciones del presidente Carrasco en aquellos dias fueron superiores a cuanto puede decirse. Parecia abrigar una

(39) La representacion de don Ignacio de Torres, que orijinal tenemos a la vista i de que copiamos estas palabras, es una larga pieza que respira la mas exaltada fidelidad al rei i la confianza mas absoluta en que la España venceria a los franceses como en otro tiempo habia vencido a los moros.

La proclama a que hemos aludido, fué enviada a España por el jefe de escuadra don Joaquin de Molina, que se hallaba en Chile en los primeros meses de 1809 en tránsito para Quito, donde debia desempeñar el puesto de presidente por nombramiento de la junta central, i que tenia, ademas, el encargo de recojer noticias sobre el estado de estos países. Molina habla de ella en los términos siguientes: «El número 5 (de los documentos que enviaba) es una proclama esparcida en la ciudad de Santiago de Chile, cuyo autor creo ser el escribano Torres, celoso defensor de las cosas nacionales (españolas), que ya debe ser conocido en el gobierno de España por varios informes que ha comunicado de las ocurrencias de dicha capital i su gobierno.»

Las ideas políticas de Torres se modificaron considerablemente ántes de mucho tiempo. Fué uno de los asistentes al cabildo abierto del 18 de setiembre de 1810 en que se constituyó el primer gobierno nacional, i tomó parte en varias manifestaciones patrióticas durante el primer periodo de la revolucion, haciéndose notar entre los mas ardorosos agentes del partido exaltado que se formó en 1811. Por este motivo fué confinado a la isla de Juan Fernandez en 1814, a la época de la reconquista española. Las trasformaciones de esta clase, que veremos repetirse en muchos otros casos, eran el resultado natural del desenvolvimiento de la revolucion.

El padre frai Melchor Martinez, en la página 26 de su *Memoria histórica de la revolucion de Chile*, ha recordado la proclama de que hablamos; pero su version revela que no la habia visto nunca, i que ignoraba su propósito i quién fuese su autor. Supone que habia venido de Buenos Aires i que su objeto era preparar los ánimos, bajo las apariencias de fidelidad, en favor de la revolucion. Basta leer aquella pieza para descubrir que no ha podido ser escrita sino en Santiago; i tanto su testo como los antecedentes que recordamos, dejan ver que ha sido inspirada por un sentimiento de fidelidad, indiscreto si se quiere, pero profundamente sincero.

confianza absoluta en la lealtad del pueblo chileno; pero los sucesos de España i el cambio de soberano, lo perturbaban profundamente. Sin saber a punto fijo a qué partido quedarse, sin atreverse a desconocer espresamente el gobierno impuesto a la monarquía por los invasores, temiendo igualmente declararse en su favor, Carrasco esperaba las instrucciones i consejos que pudieran darle los virreyes del Perú i de Buenos Aires. La nota de este último i el manifiesto que habia publicado con motivo de sus conferencias con el emisario frances, distaban mucho, como vimos mas atras, de ser esplicitas sobre la conducta que se proponia seguir en aquella emergencia. Sin embargo, Carrasco creyó ver en ellas la pauta a que debia sujetar sus procedimientos. Así, pues, en vez de pronunciarse abiertamente en uno u otro sentido, observó cierta conducta cavilosa i reservada, esperando que la marcha de los acontecimientos le permitiera ver mas claro sobre aquella complicadísima situacion (40).

---

(40) Entre otras piezas i accidentes que revelan la perplejidad de Carrasco en aquellas circunstancias, se nos permitirá reproducir aqui la nota que en esos mismos dias escribia al virrei de Buenos Aires:

“Exemo. señor: La carta de V. E., de 17 del mes próximo pasado, i su proclama aumentarian, si fuese posible, la perplejidad i angustia a que me reducian las noticias públicas, de cuyo estado pensaba salir por medio de su correspondencia. Los principios de rectitud i firmeza que establece V. E., son los que únicamente convienen a esta parte de nuestra ajitada nacion, i que seguramente nos conducen por el camino de la justicia; pero el practicarlos con acierto, conservar la union de ideas i la direccion uniforme de acciones a un mismo objeto en tan vastos i diversos terrenos, hajo de gobiernos independientes i distantes, solo puede verificarse por un sistema formado sobre el conocimiento íntimo de las cosas i de las ocurrencias que han de guiar a nuestras operaciones. Felizmente, la providencia ha desvanecido la oscuridad que me acongojaba: ya sabemos adonde aplicar nuestros esfuerzos; i veo con la satisfaccion que permiten las circunstancias, que en estos habitantes reinan jeneral i eficazmente los mas leales sentimientos, i que sabran imitar el ejemplo de ese valeroso pueblo, que tanto ha influido en estos paises. Puede V. E. asegurarlo sin riesgo de equivocarse; i yo creo estar en el caso de afianzar que los moradores todos de este suelo regado con la sangre española, no lo cedan, sino dejando de existir. Aman a sus reyes, son frugales, pobres i belicosos; conservan la memoria de sus heroicos predecesores, i estan penetrados de la justicia de la causa nacional, así como del interes que tienen en sostenerla. Estos son los recursos que hacen invencibles i que proporcionan, a los que nos tocó la suerte de mandar en tan espionosa época, las satisfacciones que ha merecido V. E. Procuraré seguir sus huellas, me uniré a sus ideas, i creo que éste es el medio mas seguro de hacer ver al mundo entero que los enemigos de la nacion encontrarán siempre, i en todos los puestos de ella, la misma resistencia con que hoy defiende su constitucion i a su soberano la Península, a quien debemos ayudar con nuestros auxilios, ejemplo i ruegos al Om-

9. Proclamacion i jura de Fernando VII: declaraciones de adhesion del pueblo chileno. 9. El cabildo de Santiago, mientras tanto, estaba empeñado en celebrar la proclamacion i jura de Fernando VII, ordenadas por este mismo en cédula de 10 de abril de 1808, durante los pocos dias que ocupó el trono antes de ser llevado al cautiverio. Fijóse primero para esta fiesta el martes 20 de setiembre; pero, a consecuencia de las perplejidades i vacilaciones del presidente i de algunos otros funcionarios, fué aplazada para el domingo 25.<sup>1</sup> La proclamacion se hizo con todas las solemnidades de estilo; pero con mucho ménos aparato i estrépito que los que se emplearon en 1789 para proclamar a Carlos IV. Muchos empleados civiles i militares habian colocado en sus sombreros el retrato de Fernando VII; pero ni se arrojaron al pueblo algunos centenares de pesos en monedas, como se habia hecho en otras ocasiones, si se acuñaron medallas conmemorativas con la efigie del nuevo soberano. Por otra parte, las ardorosas manifestaciones de lealtad que entónces se hicieron en favor de Fernando VII, eran, sin duda, sinceras i espontáneas de parte de la muchedumbre; pero, entre la parte mas elevada de la poblacion, no era difícil descubrir un mal disimulado retrainimiento nacido de sentimientos contradictorios. Mientras el gobernador i algunos otros altos funcionarios temian comprometer sus puestos pronunciándose en contra del gobierno de hecho que existia en Madrid, i que parecia cimentado sobre un poder indestructible, muchos hombres altamente caracterizados creian que aquella fiesta era un mero aparato, porque Fernando VII no habia de volver jamas a ocupar el trono de sus mayores. En los demas pueblos de Chile siguió haciéndose la misma ceremonia, todas las muestras posibles de adhesion al rei lejítimo i de odio al usurpador.

Hemos dicho que el gobernador i algunos de los altos funcionarios se mostraban mucho ménos espontáneos en estas manifestaciones de fidelidad; pero por mas que disimularan sus verdaderos sentimientos, algunos de los contemporáneos debieron comprenderlos o a lo ménos sospecharlos. Por una cédula de 8 de abril de 1808 (distinta de la que hemos citado mas arriba), habia mandado Fernando VII que en sus dominios de América se siguiera acuñando moneda con la efigie i nom-

---

nipotente. El día 20 del presente mes será proclamado i jurado, con toda la solemnidad posible, nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago de Chile, 17 de setiembre de 1808.—Excmo. señor.—Francisco Antonio García Carrasco.—Excmo. señor virrei de las provincias del Rio de la Plata.»

bre de su padre hasta que recibieran de Madrid las nuevas matrices con su propio busto. Los trastornos de España habían impedido que se hiciera este envío. El superintendente de la real casa de moneda, en vista de las últimas noticias, solicitó de Carrasco que mandara hacer las nuevas acuñaciones con el retrato de Fernando VII, que podía grabarse en Chile, «sin esperar las matrices de España, respecto a exigirlo así las urgentes circunstancias del día». «Importa, decía, que Chile manifieste en sus monedas al monarca que reconoce, pues circulando en todo el orbe culto, sirvan de un verdadero manifiesto de su fidelidad i gratitud.» Carrasco, sin embargo, se escusó de autorizar la nueva acuñación bajo diversos pretextos, ya porque esas monedas podían carecer de su valor real, ya porque era necesario que «el real busto sea tan idéntico al original de las facciones de su rostro como pudiera ser viniendo las matrices de España» (41).

Carrasco, hemos dicho, tenía plena confianza en la incontrastable fidelidad del pueblo chileno a sus reyes lejitimos; i esta confianza habria debido confortarlo. En efecto, el cabildo de Santiago, en sesion de 8 de octubre, acordaba que a pesar «de ser constante que los recursos de que es capaz el pais no alcanzaban a llenar el vacío de armas i pertrechos que se necesitaban para ponerlo en estado respetable de defensa... se debian hacer los mayores esfuerzos para auxiliar de un modo directo a la metrópoli empeñada en la gloriosa causa del amado soberano el señor don Fernando VII contra un enemigo aleve i furioso.» En consecuencia, se organizó una comision compuesta de un alcalde i de seis rejidores, encargada de recojer donativos voluntarios entre todos los vecinos para socorrer a la España. Con este objeto se hicieron circular proclamas destinadas a estimular a los habitantes del reino a contribuir con sus erogaciones, i se encargó a los cabildos de las demas ciudades que hicieran otro tanto. Estas colectas produjeron por resultado total la suma de 50,629 pesos en los dos años que se recojieron con el mas decidido empeño (desde octubre de 1808 hasta setiembre de 1810).

Pocos dias mas tarde, el cabildo de Santiago hacia otra nueva manifestacion de su fidelidad. La junta de gobierno establecida en Sevilla, sabedora de que Napoleon habia despachado emisarios a diversos pun-

---

(41) La primera nota del superintendente don José Santiago Portales sobre esta materia tiene la fecha de 20 de setiembre de 1808, i la contestacion de Carrasco la del 24 del mismo mes. Portales volvió a insistir en su empeño el 5 de octubre; pero el presidente no se resolvió por entónces a decretar la acuñacion de moneda con el busto del nuevo soberano.

tos de América con el objeto de que hemos hablado mas atras, i temerosa de la influencia perturbadora que podian ejercer en estas colonias, habia resuelto hacer volver de España a varios americanos para que éstos informasen a sus compatriotas del estado de los negocios públicos de la península, de la actitud resuelta i ardorosa del pueblo español para rechazar la invasion, i de la esperanza de lograr este intento con el auxilio de la Inglaterra que estaba ofrecido. Esos emisarios debian ademas pedir en estos paises el mas pronto envío de todos los socorros pecuniarios que pudieran recojerse para ayudar a los patriotas españoles a sostener la guerra en que se hallaban empeñados. Con fecha de 17 de junio habia designado para venir a Chile a dos jóvenes de este país que estaban al servicio de España, al capitán de infantería don José Santiago Luco i al alférez de navío don Eujenio Cortes. El cabildo de Santiago, aceptando provisionalmente que la suprema junta de Sevilla «se hallaba con la representacion i crédito nacional bajo la soberanía del amado monarca i señor natural don Fernando VII», resolvió reconocer en su carácter oficial a dichos comisarios, «hacerles todas las honras de que son acreedores i auxiliar en cuanto pueda su importante ministerio, protestando no reconocer por autoridad lejitima a la que dimanase de instrucciones o de pactos forzados contra los derechos imprescriptibles de S. M. i de la casa reinante» (42). En ese mismo acuerdo, el cabildo declaraba de nuevo su resolucion de auxiliar a la metrópoli por medio de los donativos voluntarios que habia pedido, ya que los fondos públicos i la reagravacion de los impuestos apénas alcanzarían para atender a la defensa del país.

La inquietud producida por los sucesos de España, habria bastado para mantener la perturbacion de los espíritus; pero sucesos de mui distinto carácter vinieron luego a agitar la opinion i a aumentar el número de las complicaciones en que ántes de mucho tiempo debia verse envuelto el presidente Carrasco.

---

(42) Estos comisarios salieron de España juntos con el brigadier don José Manuel de Goyeneche, natural de Arequipa, que venia con igual comision al Perú. Llegaron a Buenos Aires en agosto de 1808, donde Goyeneche se envolvió en un sinnúmero de intrigas que no tenemos para qué contar aquí. Cortes fué enviado a Rio de Janeiro con pliegos del virrei Liniers para la princesa doña Carlota Joaquina del Brasil, i a su vuelta partió para el Alto Perú en compañía de Goyeneche. Solo Luco siguió su viaje a Chile; pero, aunque recibido en su carácter de comisario de la junta de Sevilla, su accion se limitó por entónces a recaudar algunos de los fondos del donativo que habia pedido el cabildo de Santiago para auxiliar a la España.

---

## CAPÍTULO II

---

### GOBIERNO DE CARRASCO: RESISTENCIAS QUE SUSCITA: SÍNTOMAS DE UNA PRÓXIMA REVOLUCION (1808-1809)

1. Apresamiento de la fragata inglesa *Scorpion* i asesinato de su capitán: influencia que tuvo en la opinion.—2. Aislamiento creciente del presidente Carrasco: comienza a pronunciarse su antagonismo con el cabildo de Santiago.—3. La junta central de España reconoce a las colonias americanas el derecho de tener representacion en ella: esta declaracion no satisface a los que en Chile aspiraban a una reforma.—4. Rompimiento definitivo de Carrasco con el cabildo de Santiago.—5. Las pretensiones de la princesa doña Carlota Joaquina de Borbon, para ejercer el gobierno de estas colonias durante la acefalia del trono, vienen a aumentar las causas de perturbacion en Chile.—6. Las noticias del probable sometimiento de España por los ejércitos invasores, excitan en las colonias las ideas de independenciam: Carrasco persigue las conversaciones subversivas: proceso de don Pedro Ramon Arriagada i de frai Rosauo Acuña.—7. Decreto de espulsion de los extranjeros.

1. Apresamiento de la fragata inglesa *Scorpion* i asesinato de su capitán: influencia que tuvo en la opinion.

1. Hemos dado a conocer en otras partes de esta historia el considerable desarrollo que el comercio de contrabando habia tomado en los puertos de Chile durante la última guerra con la Gran Bretaña. «De cinco años a esta parte, escribia en 1808 un hombre muy conocedor de estos negocios, se miraban con fria indiferencia, con ojos serenos i tal vez alegres, los estragos i daños graves que los extranjeros causaban al estado con el comercio ilícito que impunemente hacian en las costas setentrionales de este reino. Los mas

se hallaban contentos i bien avenidos con estos criminales que arruinaban el tráfico legal i las rentas del rei. Se callaban i se cubrían estos desórdenes notorios i sabidos hasta de los niños, i si alguna vez se oyó la voz débil que los reprendía, su languidez misma hacia ver a todos que no se trataba de otra cosa que de salvar las apariencias i ponerse a cubierto, dejando correr el mal en toda la estension de su deformidad. Los contrabandistas frecuentaban las abras, puertos i caletas de nuestras costas. La ciudad i las provincias se llenaban de jéneros ingleses que no se introducían por los puertos de la península. Los resguardos no aprehendían un solo contrabando de la mas pequeña importancia. La conducta de todos era en este asunto interesante, meramente pasiva, i a nadie le habia ocurrido, porque nadie lo deseaba, que fuese posible atacar el mal en su mismo oríjen, emprendiendo contra las embarcaciones que hacían el contrabando» (1).

Entre los buques extranjeros que practicaban este comercio era particularmente conocida una fragata inglesa llamada *Scorpion* que habia venido dos veces al Pacífico a pretexto de hacer la pesca de la ballena, pero en realidad para vender sus mercaderías en los puertos de Chile i del Perú por moneda sellada, por piña de plata o por barras de cobre. El capitán de ese buque, nombrado Tristan Bunker, era un hombre formal en todos sus tratos, habia sido siempre leal en sus relaciones con sus compradores i gratificaba jenerosamente a los aduaneros para que no pusiesen embarazo a su comercio.

A principios de 1807, visitaba Bunker por segunda vez las caletas de Chile vendiendo sus mercaderías. Hallándose en Quilimari en el mes de marzo, entró en relaciones con un individuo de modesta condicion llamado Enrique Faulkner, ingles de oríjen segun unos, o norte americano segun otros, que por simple tolerancia de la autoridad, ejercía la profesion de médico en el distrito de Quillota. Tomando éste el nombre de varios comerciantes de Chile, propuso al capitán ingles un negocio mui considerable que debia procurar a ambos grandes uti-

---

(1) Copiamos estas palabras de un estenso escrito presentado al presidente Carrasco en marzo de 1809 por don Francisco Antonio de la Carrera en uno de los incidentes a que dió oríjen el apresamiento de la fragata *Scorpion*. Carrera, que fué uno de los principales investigadores i actores de este apresamiento, que vamos a referir, estaba empeñado en justificarlo; i por eso, recordando el desarrollo que habia tomado el comercio de contrabando, se guarda de decir que algunas de las naves extranjeras que hacían este comercio, habian sido apresadas en Valparaíso i en Concepcion, segun contamos en el § 7, capítulo 23 de la parte anterior de esta *Historia*. Por eso se refiere cautelosamente solo al contrabando que se hacia en las costas setentrionales de Chile.

lidades. Bunker regresaría a Inglaterra en busca de las mercaderías que se le pedían, i a mediados del año siguiente estaría de vuelta en Chile. El desembarco i la venta del cargamento se haría en la costa solitaria de Topocalma, en el distrito de Colchagua. Faulkner, que hablaba de conocer mucho esos lugares, entregó a Bunker un plano o diseño en que estaba señalado el sitio en que debía ejecutarse esa operación.

De vuelta a Inglaterra, Bunker dió cuenta a sus armadores i socios de la negociacion a que se le habia invitado; i sin dificultad obtuvo de éstos que hicieran preparar un cargamento por valor de ochenta mil libras esterlinas, compuesto principalmente de paños i de telas de hilo. Desde entónces se abandonó todo proyecto de seguir haciendo la pesca de la ballena. La fragata pasó a un astillero donde fué cuidadosamente reparada. Forróse de nuevo su casco, eleváronse sus bordas, i se le dió una tripulacion de cincuenta hombres, que podian defenderse de un ataque con veintidos cañones, i se les proveyó de un buen número de fusiles, de sables i de otras armas aparentes para resistir un abordaje. Terminados estos aprestos, la *Scorpion* salió de Plymouth el 6 de marzo de 1808. Despues de haber tocado en las islas Malvinas con bandera norte americana en mayo siguiente, para renovar su provision de agua, Bunker llegaba a Topocalma el 15 de julio, i colocaba su buque detras de una puntilla llamada del Chivato, que lo ocultaba perfectamente a la vista de las jentes que solian traficar por aquella costa. El mismo día, sin embargo, bajaron a tierra siete hombres, uno de los cuales hablaba corrientemente el español, para recojer noticias concernientes a su negocio.

Aquellos exploradores encontraron a don José Fuenzalida Villela, propietario de la hacienda de Topocalma, i se acercaron a él para ofrecerle en venta algunas mercaderías i para pedirle informes sobre Faulkner i sobre otras personas a quienes esperaban hallar en esos lugares. Como Fuenzalida conociera a Faulkner, i como supiera que debía encontrarse en Quillota, se ofreció a escribirle una carta para darle noticia de lo que pasaba; pero sabiendo que se trataba de un contrabando, se apresuró a despachar el día 16 un propio a San Fernando para pedir al subdelegado del distrito de Colchagua que sin tardanza se trasladara a Topocalma «por convenir así al servicio del rei.» Pocos dias mas tarde, ese funcionario, que era un español llamado don Francisco Antonio de la Carrera, se habia reunido a Faulkner i Fuenzalida en las casas de la hacienda de éste. Allí concertaron entre los tres el plan de apoderarse del barco ingles, a pretesto de ser contrabandista, i haciendo

valer los derechos que las leyes vijentes acordaban a los que descubrieran tal comercio. Disimulando, sin embargo, con el mayor esmero su proyecto, Faulkner pasó a bordo de la fragata, tomó las muestras i las facturas de la carga, que segun decia, estaba en el deber de presentar a los compradores, i al cabo de dos dias volvió a tierra con el capitán Bunker i con algunos de los compañeros de éste, todos los cuales fueron hospedados i tratados con las mas esmeradas muestras de amistad en la hacienda de Fuenzalida. Como los autores de aquella maquinacion careciesen de los medios para llevarla a cabo prontamente, se limitaron a recomendar a Bunker que se hiciera de nuevo al mar i que no volviese al puerto hasta el 25 de setiembre cuando el cambio de estacion permitiera ejecutar el desembarco de la carga i reunirse los comerciantes que querian comprarla. El capitán ingles aceptó esta proposicion con toda buena fe; i en efecto se hizo a la vela ántes de mediados de agosto. Fuenzalida le habia suministrado algunas vacas para renovar las provisiones de su buque.

Miéntas tanto, el presidente Carrasco estaba al corriente de todo. El mismo Fuenzalida se habia trasladado a Santiago con una carta del subdelegado Carrera, i en la noche del 29 de julio tuvo una conferencia reservada con aquel alto mandatario en que quedó resuelto el apresamiento de la fragata (2). Carrasco, que segun contamos en otra parte,

(2) La carta del subdelegado Carrera al presidente Carrasco tiene la fecha de 26 de julio de 1808, i fué escrita en Topocalma por el mismo Fuenzalida. Despues de darle cuenta del arribo de la fragata inglesa, le comunicaba en los términos siguientes el plan de apresarla: "A mí me parece mui fácil, poniéndoles dinero a la vista, apresar los marineros i tomarles el bote con efectos, i tal vez aprisionar tambien el barco; que no lo encuentro difícil, con unos nadadores que vayan a bordo cuando ya tengamos agarrado el bote con algunos ingleses; pues siendo la tripulacion corta, que no pasarán de treinta, de los que vienen algunos enfermos; i teniendo aprisionados a los de tierra, será el combate contra unos pocos hombres descuidados; para lo que, si V. S. lo halla por conveniente, podrá mandarme por lo que pudiese suceder, diez o doce dragones disfrazados con sus correspondientes fusiles, que podran venir éstos cubiertos en una carga; pues aunque al ingreso que hice a esta subdelegacion, hallé algunos fusiles, no estan capaces de servir por el abandono con que los han tratado."

Fuenzalida ha contado la entrevista privada que tuvo con Carrasco, en un escrito que presentó a este mismo en mayo de 1809 en que reclamaba su parte de presa. Se nos permitirá copiar aquí un fragmento de ese escrito para establecer la responsabilidad del gobierno en los sucesos que siguen. Dice así: "V. S. se acordará que luego que llegué a su presencia (en la noche del 29 de julio), me preguntó quién era i qué destino traía. Dijele mi nombre i contestéle que reconociese el pliego que le entregaba i se impondría de mi comision. Abrióle V. S. e impuesto de la carta que yo escribí por el subdelegado, i en parte del oficio que por ser largo i estar mui alta la luz no

había tenido intervencion en empresas de esa clase, había adquirido gusto por ellas, no solo por el buen servicio del rei, como entónces se decía, sino por el provecho que reportaban en el reparto de la presa. Así, pues, recojiendo todos los informes necesarios sobre las condiciones del buque ingles i sobre la importancia i valor de su cargamento,

pudo concluirlo todo, me preguntó V. S. cuándo había salido de Topocalma, i le contesté: «antes de ayer cerca de medio día», i que venia con esta precision por el encargo que traia del subdelegado para llegar ántes que el guarda comisionado Mendivil (a quien no se había querido imponer del plan para apresar la fragata). Tornó V. S. a ponerse a leer el oficio, i luego me dijo:—«Aquí propone el subdelegado un «arbitrio de unos nadadores para sorprender el barco; pero es disparate, es un proyecto «imposible. Mejor sería que citando el bote para de noche, cuando éste saliese i des- «embarcasen los ingleses, apresarlos, i desnudándolos de sus vestidos vestirse con ellos «los españoles.» V. S. agregó que sería tanto mejor si teníamos preparado alguno que hablase ingles, para que embarcados en el mismo bote al llegar a la fragata pudiese contestarles en su idioma, porque ellos tienen la costumbre de hablar a la jente de los botes ántes que se arrimen al buque. Preguntóme V. S. qué arbitrio teníamos para apresar a los ingleses en tierra. Respondíle que mantenerse puestos de poncho i ocultar las armas hasta abrazarse repentinamente i a una señal cada hombre de un ingles. Encargóme entónces V. S. que procurásemos evitar la efusion de sangre si podíamos hacerlos prisioneros a la voz de que se rindiesen. Preguntóme V. S. sobre la magnitud del buque i su armamento. Contestéle no haberlo visto por estar detrás de un cerro nombrado el Chivato, i que solo había visto el bote con siete ingleses; i que al ingles Fulner (Faulkner) que había entrado no le había hecho preguntas sobre este particular. Preguntóme V. S. qué pasos habían intervenido entre nosotros i los ingleses. Le respondí que cuando llegué a mi casa, de donde estaba ausente, me hallé con aquel buque, que hallé a los ingleses en la misma playa buscando viveres, quienes me propusieron negociaciones i me preguntaron si conocia a Enrique Fulner, Díjeles que sí i que lo mandaría buscar. Convenidos en esto; lo hice llamar, i llegado que fué, puestó a bordo, sacó unas muestras i dos pares de pistolas; i explicando a V. S. la forma curiosa de éstas, me preguntó si traia las de bayoneta para verlas; i diciéndole que nó, pero franqueándole el remitírselas prontamente, me contestó V. S. que no había necesidad. Seguí dando cuenta a V. S. de como se les había prevenido a los ingleses que volbiesen para el 25 de setiembre, que para entónces se les buscarian compradores. Díje a V. S. las señas que habían dado los ingleses para salir en dicho día, que era una bandera de un pañuelo de tres esquinas, i que se les hiciese un humo. Últimamente, me previno V. S. por conclusion que convenia guardar silencio, que partiésemos i conferenciásemos con el subdelegado Carrera, i que acordásemos lo que debíamos hacer para la presa i que V. S. tambien le escribiría.»

Los detalles del plan para apresar el buque fueron acordados en Santiago. Mientras Fuenzalida quedaba en Topocalma a la expectativa de lo que ocurriese, i vijilando la costa, Carrera i Faulkner se trasladaron a la capital, i despues de algunas conferencias con Carrasco, organizaron todos los preparativos para sorprender la fragata inglesa i para apoderarse de la carga. El 8 de setiembre, cuando todo estuvo arreglado, Carrera escribía a Fuenzalida el oficio siguiente: «El mui ilustre señor presi-

consultando reservamente a varias personas, i asociando a la empresa a los hombres que podian serle mas útiles, tomó las medidas necesarias para llevarla a cabo. Por mas secreto que se hubiera querido mantener en todo esto, la presencia de un buque contrabandista en las aguas de Topocalma habia llegado al conocimiento del administrador jeneral de aduanas don Manuel Manso, i éste a su vez se preparaba para hacer intervenir la autoridad pública, pero sin apelar a engaños ni a perfidias. Los interesados en la proyectada captura de la fragata *Scorpion*, tenian por tanto empeño en ocultarle sus aprestos i en desentenderse de su intervencion.

En los momentos en que se preparaba la captura de su buque, el capitán Bunker visitaba las costas del distrito de Coquimbo. El 26 de agosto llegaba al pequeño puerto de Tangué, en la bahía de Tongoi, i solicitó un caballo para trasladarse disfrazado a la Serena, donde tenia amigos que podian favorecerlo en sus negocios. Uno de ellos era don Jorje Edwards, médico ingles que habia acompañado a Bunker en un primer viaje a estos mares, i que prefiriendo quedarse en Chile, se habia establecido en Coquimbo. Como no le fuese posible hacer el viaje a la Serena, el capitán ingles consiguió al ménos hacer llegar por conducto de un pescador llamado Pedro Antonio Castillo, una carta a Edwards con algunos objetos que le enviaba. Cuatro dias mas tarde, Bunker recibia en contestacion, por medio del mismo pescador, una carta anónima, pero escrita en ingles, en que se le daba el siguiente aviso: «Precábase V. contra una trampa en que está espuesto a caer, porque he recibido un espreso de un amigo que tengo en el palacio de Santiago, en que se me da aviso que se intenta con el auxilio de un ingles que está allí, ir a bordo de su embarcacion bajo el pretexto de comprar jéneros i apresar el buque. Por esta razon, me parece que por ningun medio ni motivo debe V. entrar en puerto alguno, ni tener negociacion con persona alguna, de cualquiera naturaleza que sea, hasta que nos veamos.» En tierra, por lo demas, se mantenía la mas estricta vijilancia para impedir en cuanto fuera posible toda comunicacion con el buque del capitán Bunker (3).

---

dente despacha con comision a don Enrique Fulner (Faulkner), i con este motivo me previene su señoría despache V. con el mismo Fulner las pistolas, muestras i facturas del barco en virtud de estar tolo acordado como espesará dicho comisionado, que recomiendo a V. para cuanto le ocurra.—Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, setiembre 9 de 1808.—Francisco Antonio de la Carrera.—Señor don José Fuenzalida.»

(3) Carrasco habia impartido a este respecto las órdenes mas terminantes al doc-

Dirigióse éste sin embargo el 11 de setiembre al puerto de Coquimbo, con la esperanza de recoger mas amplias noticias; pero cuidando de mantenerse prevenido contra cualquiera sorpresa. «Estando fondeados allí, dice una relacion escrita por los compañeros de Bunker, divisamos un buque que se dirijia hacia donde estábamos nosotros hasta ponerse a nuestro alcance. Hicimos fuego, i ese buque cambió de rumbo alejándose; pero enviamos nuestros botes, i éstos se apoderaron de él. Resultó ser un barquichuelo llamado *Napoleon I*, que venia del Callao de Lima bajo el mando del capitán Antonio Iglesias, con destino a Valparaiso i con un pequeño cargamento de azúcar, de que tomamos algunos pilones junto con un anclote que nos hacia falta. Quisimos pagar el valor de estos objetos, pero el capitán español se negó a recibirlo (sin duda por no caer en las penas establecidas contra los que vendian algo a los extranjeros). El capitán Bunker le dió un certificado de la captura i lo dejó seguir su viaje» (4). Poco despues la fragata *Scorpion*, en cumplimiento de su compromiso, levantó anclas i se dirijió a Topocalma.

«Llegamos a este puerto el 25 de setiembre, continua la relacion inglesa. En la tarde percibimos el humo, que era la señal convenida con Faulkner, por lo cual conocimos que éste se hallaba allí. El dia siguiente bajó a tierra Isaac Ellard, segundo teniente de la *Scorpion*, i envié una carta a Faulkner. Este último vino a bordo el dia subsiguiente (27 de setiembre) con otros dos hombres, uno de los cuales era, segun se nos dijo, el subdelegado de aquel distrito, llamado Francisco Carrera, i el otro un individuo que llamaban Pedro Sanchez i que se decia mayordomo o dependiente del marques Larrain. Llegados a bordo, pasaron a la cámara i comenzaron a hablar de su negocio. El subdelegado Carrera trató la compra de mercaderías por valor de cien mil

---

tor don Hipólito de Villegas (orijinario de Buenos Aires i despues alto funcionario de la República), que desempeñaba entónces el cargo de comandante de los resguardos volantes de los distritos del norte. En una comunicacion dirijida a Carrasco sobre estos sucesos, con fecha de 5 de noviembre de 1808, le dice que Bunker contaba en la Serena con otros amigos, ademas de Edwards i otros dos ingleses, i cuenta entre ellos a don Francisco Bascañan Aldunate i al mismo subdelegado del distrito, sargento mayor don Joaquín Perez de Uriondo, que habia dado noticias de todo a don Jorge Edwards, que era su amigo particular, i que favorecia las diligencias de éste para comunicarse con Bunker.

(4) Los documentos de orijen español que cuentan este incidente, ocurrido el 15 de setiembre, dicen que Bunker se apoderó de toda la carga de ese buque, i que ademas impuso un rescate a su capitán. Hai seguramente una grande exajeracion en todo esto, para escusar de algun modo los hechos subsiguientes.

pesos, exijiendo que fuesen desembarcadas en el puerto de Quilimari el 14 de octubre, i que allí serian pagadas en plata amonedada i en cobre en barra. Faulkner presentó una carta del llamado marques Larrain en que decia que Pedro Sanchez era su mayordomo, que por el momento trataria la compra de mercaderías por ciento cincuenta mil pesos, pero que en Quilimari podria subir hasta cuatrocientos mil. Allí, en Topocalma, comprarian solo por valor de tres mil pesos, que serian pagados inmediatamente que se desembarcasen las mercaderías que representaban ese valor. Desembarcáronse en efecto; i el capitán Bunker bajó tambien a tierra, donde permaneció dos dias por no permitirle el mal tiempo volver a bordo. La misma fragata tuvo que levar ancla i que alejarse del puerto para evitar un accidente. Bunker volvió al fin con algunos víveres de refresco, i luego despues se dió nuevamente a la vela.»

Aquella pequeña compra de mercaderías, que los documentos españoles hacen subir a cinco mil pesos, habia sido hecha con el dinero de varios hacendados de las inmediaciones. Sin embargo, éstos no supieron el proyecto de captura de la fragata inglesa; i el mismo Fuenzalida que hasta entónces habia tomado parte en él, fué cuidadosamente sustraído de todo conocimiento de los últimos aprestos. «Habiéndoles manifestado, dice Fuenzalida en una de sus representaciones, que no era posible dejar en la miseria al capitán inglés, a quien habíamos tratado familiarmente, i que debíamos darle una parte regular de la presa que íbamos a hacer, para que se volviera a su patria, comenzaron a tratarme con desconfianza, me engañaron al fijarme el día en que debíamos reunirnos en Quilimari diciéndome que seria a fines del mes, i por último, habiendo sufragado yo todos los gastos hechos hasta entónces, me dejaron sin participacion en las utilidades. Si yo hubiera tenido intervencion en los últimos accidentes de esta empresa, habria evitado en lo posible los lastimosos sucesos con que terminó.»

El presidente Carrasco, entre tanto, dictaba con toda reserva las últimas disposiciones para el golpe que se habia preparado. Dispuso que se retirasen de Pichidangui o Quilimari, i de los puntos vecinos, todos los guarda-costas, hizo conducir a aquel puerto algunas cantidades de dinero de propiedad fiscal i numerosas barras de cobre para hacer creer a los ingleses que aquellos eran los fondos para pagar sus mercaderías, i con fecha de 30 de setiembre mandó que saliera de Valparaiso una compañía de cerca de ochenta marineros armados, que habian reunido dos ajentes suyos llamados Joaquín Echavarría o Chavarría i José Me-

dina, ambos españoles de nacimiento (5). Un comerciante de Santiago, llamado don Pedro Arrué, también español de origen, amigo i tertuliano asiduo de Carrasco, debía hacerse pasar por el marques Larrain i llevar en su pecho la cruz de la orden de Carlos III. Por lo demás, Pedro Sanchez, el pretendido mayordomo del referido marques, era un mallorquin llamado Damian Seguí, mercachifle ordinario de Valparaíso, pero amigo personal de Carrasco, i además iniciado en empresas de este género. Todo estuvo listo en aquel lugar para el día en que debían llegar los ingleses.

«En la mañana del 13 de octubre llegamos a Quilimari, dice la relación citada. Luego descubrimos las señales que teníamos convenidas con Faulkner, como igualmente muchas mulas i algunos hombres que andaban en la playa. El capitán bajó inmediatamente a tierra con seis marineros; i media hora después volvió a bordo con el marques Larrain, Faulkner, el subdelegado Carrera i Sanchez. Todos ellos entraron a la cámara, i comenzaron a tratar de los negocios que tenían iniciados, manifestando la más cariñosa amistad hacia nosotros, abrazándonos i dándonos repetidos apretones de manos, con las más vivas apariencias de alegría en sus semblantes, i congratulándose ellos mismos i congratulándonos a nosotros por el feliz resultado de nuestras especulaciones respectivas. Urjían con particular insistencia sobre la necesidad de embarcar el cobre esa misma noche a causa del riesgo que corrían de ser descubiertos por los guardías de aduana. Aquellos hombres llegaron a inspirarnos tan completa confianza que el capitán Bunker, guiado por el candor de su corazón i por la jenerosidad de sus sentimientos, les mostró una carta que había recibido en que se le ponía en guardia indicándole la trama urdida contra su persona i contra su buque. Este acto les ofreció una ocasión de renovar sus protestas de sinceridad i de honorable proceder, confirmadas con nuevos abrazos i apretones de manos, al mismo tiempo que invocaban a Dios i a sus santos como testigos de la verdad de sus buenas intenciones. Frecuentemente repetían palabras como éstas: «¿No somos acaso cristianos, no somos hombres como ustedes mismos, no tenemos una religión que nos enseña a amar a los demás hombres como a nosotros mismos? Nosotros no somos salvajes sino españoles, estamos en paz con la nación inglesa, ustedes son

---

(5) Medina, según las noticias que hemos rastreado en otros documentos, era natural de las islas Canarias, había sido capitán de buques mercantes en esta costa, poseía una nave i dos lanchas, i había tenido una patente de corso dada por el presidente Muñoz de Guzman para perseguir las embarcaciones inglesas que venían a estos mares.

« nuestros hermanos que estan defendiendo nuestra propia causa i de-  
 « ramando su sangre i sus tesoros por la restauracion de nuestro rei i la  
 « proteccion de nuestra santa relijion. ¿Cómo pueden sospechar de no-  
 « sotros por un solo momento? » El marques, por su parte, nos dijo: « Mi  
 « dinero está en la playa, mi vida está en vuestras manos: tomad una i  
 « otra si pensais que el hombre que lleva esta insignia (poniendo la mano  
 « sobre la cruz que tenia en el pecho) como un título de honor i de virtud  
 « de sus antepasados, es capaz de tal atrocidad. » El capitán Bunker de-  
 claró entónces que él tenia la mas alta confianza en la palabra de un  
 español i en el honor de un caballero, i que habia mostrado aquella  
 carta solo para probar la sinceridad de sus procedimientos. Faulkner i  
 el sobrecargo Mr. Wolleter sirvieron de intérpretes en esta conver-  
 sacion (6).

« El marques manifestó entónces que se sentia enfermo (mareado) i  
 pidió que se le condujese a tierra. Bunker mandó preparar un bote, él  
 mismo acompañó al marques, i luego volvió acompañado por Joaquín  
 Echavarría, que era un capitán de dragones, segun nos djio Faulkner.  
 Despues de comer, Bunker ordenó a su segundo teniente, Mr. Ellard,  
 que fuese a tierra con botes i jente para cargar el cobre lo mas pronto  
 posible, i él mismo, acompañado por Faulkner, Carrera i Echavarría,  
 desembarcó de nuevo llevando consigo algunos remedios para el mar-  
 ques Larrain; pero volvió prontamente a bordo dejando en tierra a  
 Ellard con veintidos hombres ocupados en cargar el cobre. Bunker se  
 demoró mui poco tiempo, porque habiendo dado la órden de preparar  
 una espléndida cena, se volvió a tierra. Luego llegaron a bordo nuevas  
 órdenes suyas para que se enviase mas jente a tierra a fin de acelerar el  
 embarco del cobre; y en consecuencia se despacharon otros ocho

---

(6) A fines de octubre de 1808, entabló Medina una acusacion criminal contra el  
 médico ingles don Jorje Edwards por haber escrito la carta a que nos referimos en  
 el testo, i esa acusacion dió orijen al proceso de que hablaremos en una nota de mas  
 adelante. Medina dice allí que el capitán Bunker presentó a Carrera i sus asociados  
 la carta que habia recibido de Edwards cuando se hallaba en Topocalma, i que allí  
 los amenazó diciéndoles que haria ahorcar en los penoles de su buque al primero que  
 intentase algo contra su persona. Conviene recordar que Medina no presencié el acto  
 que denuncia, i que contra su esposicion está la de los oficiales ingleses, que fueron  
 testigos de vista, i uno de ellos (Wolleter) intérprete de la conferencia, los cuales dicen  
 espresamente que ésta se verificó en Quillimari (Pichilanguí), i que en ella tomó  
 parte principal el pretendido marques Larrain, esto es, el comerciante español Armé,  
 que no habia estado en Topocalma. Es posible, sin embargo, que Bunker hablara  
 de esa carta tanto en Topocalma como en Quillimari, i que en ambas ocasiones se le  
 hicieran las mismas protestas con que fué engañado.

hombres, de manera que bajaron treinta por todos. A eso de las nueve i media de la noche, llegó la primera lancha con unas treinta barras de cobre; i el artillero del buque que venia con ellas nos anunció que todo iba bien en tierra. Al poco rato llegó otro bote con tres hombres que dieron la órden de preparar la mesa de la cena porque luego debía llegar el capitán con los otros caballeros.»

Vamos ahora a ver lo que entretanto pasaba en tierra. Isaac Ellard, el segundo teniente de la *Scorpion*, lo ha contado en su deposición en los términos siguientes: «Yo bajé a tierra por órden del capitán Bunker para dirigir el embarco del cobre; i como dos horas despues se me dijo donde se hallaba éste, a cierta distancia, de manera que necesitaba mas jente para su trasporte. Me mostraron igualmente unas cajas que estaban enterradas en el suelo, i que segun me dijeron contenian plata amonedada. A eso de las nueve despaché una lancha cargada con cobre i con doce hombres, i fuí a una barraca donde el marques se hallaba enfermo i tendido sobre una cama. El capitán Bunker estaba sentado entre Carrera i Faulkner, i Echavarría ocupaba otro asiento del frente. Yo fuí invitado a tomar un vaso de vino, cuando de repente se oyeron gritos estrepitosos i un palmoteo de manos. El capitán Bunker preguntó a Faulkner con grande ansiedad cuál era la causa de esa gritería. «No es nada», contestó. No satisfecho con esta esplicación, el capitán se levantó de su asiento, pero inmediatamente recibió una puñalada en la espalda. Al mismo tiempo, nosotros nos hallamos rodeados por un considerable número de hombres armados de grandes cuchillos i pistolas i con las cabezas amarradas con pañuelos blancos. Bunker, aunque herido, alcanzó a salir afuera para ganar los botes, pero fué alcanzado i asesinado. Entónces fué desnudado, i amarrándole un lazo a una de sus piernas fué arrastrado a corta distancia i arrojado a un hoyo que parecía hecho a propósito para él. A mí me parecía que todavía daba señales de vida, i quise acercarme a él, pero no me lo permitieron. Yo pude ver esto a la luz de cuatro faroles i del fuego de una fogata. Nosotros habíamos sido apresados sin poder oponer la menor resistencia, no solo porque no teníamos armas de ninguna clase, sino porque no se nos dió tiempo para pensar en nada. Nos amarraron las manos a la espalda hasta que llegó el bote que habia ido al buque, que fué inmediatamente tomado i apresados los hombres que lo tripulaban. Entónces ocuparon nuestros botes, i bien preparados se dirijieron a la fragata» (7).

(7) La relacion de Isaac Ellard consigna solo los hechos que éste vió. Por eso

A bordo de ésta estaba servida la cena i se esperaba al capitán Bunker con los otros individuos que debían acompañarlo. «Cerca de las diez i media, continúa la relacion inglesa, el centinela que estaba sobre cubierta, descubrió dos botes que venían de tierra, a los cuales, cuando estuvieron cerca, les hizo la pregunta de costumbre. «Los botes de la *Scorpion*», le contestaron; a consecuencia de lo cual subió a la cubierta jente con faroles para dar luz i recibir al capitán. Cuando los botes estuvieron al costado de nuestro buque, una descarga de armas de fuego nos hizo conocer nuestro peligro. Inmediatamente i de improviso la fragata fué abordada por cerca de ochenta hombres armados de cuchillos i pistolas, que se hicieron dueños de ella. El sirviente de la cámara así como un marinero i un muchacho fueron heridos. Los dos últimos murieron de resultas de sus heridas» (8). El asalto de la nave había sido dirigido personalmente por Damian Seguí, el mismo que hasta entónces se había hecho pasar por mayordomo del marqués Larrain.

Aquella inaudita perfidia, preparada con tanta premeditacion i ejecutada con tanta inhumanidad, había terminado por una sangrienta carnicería que no puede recordarse sin horror. A mas del capitán Bunker, habían sido asesinados ocho marineros indefensos, i se contaban numerosos heridos. En la mañana siguiente se hizo bajar a tierra

---

no refiere los incidentes ocurridos fuera de la barraca en los primeros momentos del asalto, en que fueron muertos o heridos algunos de los marineros ingleses sin que hubieran podido oponer la menor resistencia. Este asalto había sido capitaneado personalmente por José Medina.

(8) Hemos traducido casi literalmente la relacion de estos hechos de una esposicion escrita en Santiago el 18 de noviembre de 1808 por John Edward Wolleter, sobrecargo de la *Scorpion*, por William Kennedy, primer teniente, i por Isaac Ellard, segundo teniente, para ser presentada al gobierno inglés. Esa esposicion, en efecto, llevada por el último de éstos a Rio Janeiro, fué remitida de allí a Lóndres por el embajador de S. M. B. cerca de los príncipes de Portugal, i sirvió de base a las reclamaciones diplomáticas que luego se dirijieron al gobierno de España. Al hacer estos extractos hemos suprimido algunas circunstancias de escaso interes, i en ciertos puntos nos hemos permitido regularizar lijeramente la redaccion algo descuidada del orijinal, conservando fielmente su sentido.

En Santiago, donde se fueron sabiendo poco a poco los detalles del apresamiento de la fragata inglesa, i donde se hizo sentir la mas esplicita reprobacion, se contó entre otros pormenores que el muchacho inglés muerto en el asalto del buque, era un hijo del capitán Bunker, lo que aumentó el horror producido por el crimen. En la relacion inglesa no encontramos sobre este particular mas que lo que hemos copiado en el texto, i eso nos hace creer que el muchacho muerto era simplemente algun individuo de la tripulacion.

al cirujano de la fragata, llamado Ramsbothom, para que cuidara a estos últimos. Poco despues fueron remitidos a Valparaiso todos los prisioneros. La presa fué estimada en seiscientos mil pesos; pero cuando llegó el caso de declarar su legitimidad i de hacer el reparto, se suscitó, además de la reprobacion universal de que hablaremos en seguida, una grave cuestion juridica. El administrador de aduana don Manuel Manso i otros altos funcionarios, sostenian que hallándose la España, segun las últimas noticias, en estado de armisticio con la Inglaterra, no habia podido considerarse la fragata *Scorpion* como nave enemiga, sino como simple contrabandista, en cuyo caso su captura no daba lugar a juicio i reparticion de presa sino de comiso. Esta interpretacion que indudablemente era la razonable, daba al fisco una participacion principal en el valor del buque i de su carga, i desmejoraba considerablemente la condicion de los que habian preparado i perpetrado el asalto. Carrasco, sin embargo, desoyendo todas las representaciones i apoyándose en que estos negocios se resolvian por el presidente, sin intervencion de ningun otro tribunal, declaró el caso de presa, i el reparto se hizo entre los apresadores (9).

Sin embargo, la opinion pública se pronunció con una abrumadora uniformidad contra todos los que habian tomado parte en la captura de la fragata inglesa. Cuando volvieron a Valparaiso Seguí, Medina i Echavarría con los marineros que habian servido en el asalto, el populacho los seguia por las calles insultándolos con los apodos de ladrones, asesinos i salteadores. En Santiago, donde se supieron uno en pos de otro los detalles del suceso, se levantó un grito de reprobacion en las altas i en las bajas clases de la sociedad, dando el nombre de *escorpionistas* a los autores i cómplices del apresamiento. Los oidores de la audiencia, i muchos otros altos funcionarios, i los comerciantes mas

---

(9) El cabildo de Santiago, formulando en una acta de 7 de agosto de 1810 que debia ser enviada al gobierno de España, los motivos de acusacion que tenia contra Carrasco, decia a este respecto lo que sigue: "Este cruel atentado (la captura de la fragata inglesa i la muerte de su capitan) se cometió cuando ya en todo el reino se sabia la alianza de la Gran Bretaña con nuestra España i la jenerosidad con que se le auxiliaba para sostener la guerra contra la Francia. Por este motivo i el de precaver la defraudacion de la real hacienda, ofició inmediatamente la administracion jeneral de la real aduana al señor presidente para que se consignase aquel cargamento hasta dar cuenta al rei i saber su soberana resolucion. Lo mismo exijió verbalmente el teniente coronel don José Santiago Luco; pero todas estas prevenciones se despreciaron por el señor presidente, e hizo ejecutar prontamente el reparto de aquella presa."

acreditados, así chilenos como españoles, no escusaron la censura de aquel acto. Don José Toribio Larrain, el verdadero marques de este título, siguió ante la audiencia un juicio para probar que el comerciante español Arrué era el que había tomado su nombre a fin de engañar al capitán Bunker; i habiendo obtenido del tribunal, i a pesar de los esfuerzos de Carrasco para acallar el juicio, la reparación que solicitaba, la hizo llegar al conocimiento del gobierno inglés para que en ningún tiempo i en ninguna parte pudiera imputársele un crimen tan contrario a su honor i a su prestigio (10). Muchas personas de calidad que hasta entónces habían visitado a Carrasco, como era costumbre hacerlo con los gobernadores, se abstuvieron desde entónces de volver al palacio.

El apresamiento de la fragata *Scorpion*, al paso que desprestigió mucho a Carrasco i a la autoridad que representaba, comprometió seriamente al gobierno español. Cuando llegó a España la noticia de este suceso, comunicada por Carrasco en oficio de 20 de diciembre, gobernaba allí la junta central residente en Sevilla. Por real orden de 22 de agosto de 1809, aprobó ampliamente la conducta del gobernador de Chile i de los apresadores de la fragata. Pero luego comenzaron a llegar a España noticias de distinto origen, i mas tarde las reclamaciones del gobierno inglés que daban a las cosas un carácter i un colorido mui diferente. Esas reclamaciones influyeron poderosamente en el descrédito de Carrasco, i en las medidas que acerca de él tomó el gobierno español, segun veremos mas adelante. Por ahora debemos solo recordar que por real cédula expedida en Cádiz el 23 de marzo de 1811, el consejo de rejeñcia, que había sucedido a la junta

---

(10) Don José Toribio Larrain, marques de Larrain, fué aconsejado i dirigido en estas jestioncs por su suegro el baron de Juras Reales don José Antonio de Moxó, fiscal propietario de la real audiencia de Chile, pero que en esos momentos estaba separado de sus funciones por el mal estado de su salud. Los amigos del baron de Juras Reales, i entre ellos los demas miembros de la audiencia, se mostraron mui indignados contra Carrasco por estos accidentes.

Ese juicio se redujo a un careo entre los ingleses compañeros de Bunker que se hallaban en Santiago, i el verdadero i falso marques de Larrain. Ese careo, que Carrasco quiso impedir, i que sin embargo se verificó en presencia del oidor Martínez de Aldunate, dió por resultado que los ingleses señalaron al comerciante español don Pedro Arrué, como el hombre que se había presentado a bordo de la *Scorpion* haciéndose llamar marques de Larrain. Ese comerciante fué objeto de muchas burlas por esta aventura, i los muchachos lo seguian por la calle gritándole *Marques! Marques!* Aunque hemos tenido a la vista el expediente completo de este juicio, no hemos creído necesario entrar en mas amplios detalles.

central en el gobierno de la metrópoli, mandó que los individuos entre quienes se habia repartido el valor de la fragata *Scorpion* i de su carga, devolviesen en arcas fiscales las cantidades que hubiesen percibido; i como se sospechaba sin duda que una buena parte de éstas habria sido malbaratada, el consejo de rejencia mandaba «afianzar las resultas al gobernador i capitán jeneral de este reino don Francisco García Carrasco, procediendo de lo contrario a su prision i embargo de bienes.» Cuando se dió esta orden, ya se habian roto las relaciones entre Chile i la metrópoli, i ni siquiera se recibian las comunicaciones de ésta; i aunque algunos años mas tarde se trató de darle cumplimiento, no fué posible hacerlo por cuanto muchos de los beneficiados habian muerto o alejádose del país, i habian perdido o malbaratado sus bienes (11).

(11) La captura de la fragata *Scorpion* dió orijen a una serie de juicios i de expedientes, de que debemos dar una noticia sumaria.

1.º Carrasco, contra el parecer del administrador jeneral de aduana don Manuel Manso, i sin querer oír el dictámen de su asesor don Pedro Díaz Valdes, dió al negocio el carácter de juicio de presa, i tramitó por sí mismo el expediente de manera que justificase su conducta. Ese expediente fué remitido en copia a España, i existe en el archivo de Indias de Sevilla. El orijinal fué ocultado i tal vez destruido, porque habiéndosele buscado empeñosamente en 1815, durante la reconquista española, no se le pudo hallar en ninguna parte.

2.º El expediente de la venta i reparticion de la presa fué tramitado en la aduana de Valparaíso. Ese expediente fué tambien ocultado o destruido; pero en los libros copiadores de decretos de la capitanía jeneral, se encuentran vestijios de cómo se hizo el reparto. Así, con fecha de 15 de noviembre de 1808, fué expedido el decreto siguiente: «El señor gobernador del puerto de Valparaíso, teniendo presentes las contratas que se dicen celebradas sobre la division i particion de la fragata apresada en el puerto de Quilimari, procure avenir i convenir a los interesados para evitarles los daños i perjuicios irreparables de los pleitos i disensiones; i en caso que esto no se pueda verificar, i que algunas de las partes intente mover artículo i seguir demanda sobre derecho al todo o parte de la presa, o sobre la division i particion de ella, se les haga saber que ocurran a ponerla a este superior gobierno, donde corresponde i se halla radicala la causa, para que en él se les haga justicia en virtud de este decreto, que servirá de despacho en forma.—CARRASCO.—*Meneses.*»—A pesar de este empeño del presidente, se suscitaron no pocas dificultades sobre el reparto de la presa; pero al fin todo quedó terminado por resolucion definitiva del gobierno. Poco mas tarde desapareció el cuerpo de autos a que nos referimos.

Cuando en 1815 se trató de dar cumplimiento a la real cédula espeliada por el consejo de rejencia en 23 de marzo de 1811, de que hablamos en el testo, el jeneral don Mariano Ossorio, que desempeñaba la presidencia de Chile, pidió al gobernador de Valparaíso los antecedentes de este negocio. Este funcionario contestó lo que sigue: «N.º 62. Remito a V. S. los pocos papeles que se han podido recojer en

2. Aislamiento creciente del presidente Carrasco: comienza a pronunciarse su antagonismo con el cabildo de Santiago.

2. Si por los hechos que acabamos de referir, Carrasco había llegado a hacerse odioso i despreciable en el concepto de las jentes mas altamente colocadas de la sociedad colonial, conservaba todavia el prestigio del mando i del poder; pero un encadenamiento fatal de hechos producidos principalmente por las circunstancias en que se hallaba la metrópoli, iba a crearle de dia en dia nuevas i mas complicadas dificultades.

Desde que Carrasco se recibió del gobierno, había oído quejas de

esta aduana, sin existir otros en parte alguna. I yo de mi parte podré decir a V. S. que habiendo sido yo el oficial comisionado para el espediente de la fragata *Scorpion*, me acuerdo que a los seis apresadores (Arrué, Carrera, Echavarría, Faulkner, Medina i otro cuyo nombre no se da) se les entregaron por primera en efectivo i avalúos de aduana setenta o setenta i dos mil pesos a cada uno, quedando en depósito en la misma aduana el 15 por ciento sobre todo el cargamento, el diez de derecho de almirantazgo i el cinco de derechos comunes. Posteriormente vino una orden de esa superioridad para que se entregase a los mismos armadores i apresadores el cinco por ciento, quedando solo el diez de almirantazgo, lo que se verificó; i por tercera se repartió o debió repartirse el valor del buque, con artillería, velámenes i demas útiles del buque, cuyo total ascendió a cincuenta i mas mil pesos. Del total del buque i cargamento se hizo tres partes, dos para los armadores i una para la tripulacion de las lanchas; i aun me acuerdo que el señor administrador de esa aduana representó en aquel tiempo haciendo ver que no debía tratarse como presa hecha por corsarios, i aun no sé si yo pasé algun informe apoyando esa representacion, que es cuanto puedo decir a V. S. sobre el particular. Dios guarde a V. S. muchos años.—Valparaíso, 16 de febrero de 1815.—*José de Villegas.* Los documentos remitidos por el gobernador Villegas en esa ocasion, eran algunos papeles sueltos, absolutamente insuficientes para dar a conocer el negocio. Así fué que aunque en los años de 1815 i 1816 se tramitó un nuevo espediente para dar cumplimiento a la real cédula de marzo de 1811, no pudo hacerse nada por la falta de documentos, i por las jestionés i dilatorias de algunos de los interesados, especialmente de Arrué i de Echavarría.

3.<sup>o</sup> Don José Fuenzalida se presentó reclamando su parte de presa. Decía que él había estado asociado a la empresa desde el primer dia, como le constaba al presidente Carrasco, a quien había comunicado las noticias del caso, i de quien recibió órdenes, sosteniendo ademas que él había sufragado todos los gastos que se hicieron en Topocalma; pero que sus socios lo habían engañado ocultándole el dia en que debían dar el golpe. Fuenzalida sostenía ademas que nunca se le habló de dar muerte al capitán Bunker, i que él por otra parte, léjos de hallar justificable este crimen, había pedido que en caso de efectuarse la captura, se diera a Bunker una cantidad de dinero que le permitiera volver a Inglaterra en buenas condiciones de fortuna. Este espediente se tramitó por mas de dos años, pero quedó sin resolverse, probablemente por desistimiento del interesado, que veía que ya estaba consumado el repartimiento de la presa. El espediente que trata de este asunto es bastante

la conducta del doctor don Antonio Garfias que desempeñaba los cargos de escribano de gobierno i de asesor subsidiario. Por el primero de ellos debía refrendar todos los decretos dictados por el presidente; i por el segundo debía dar juicio informativo en los negocios en que, por enfermedad o implicancia, no podía entender el asesor propietario.

voluminoso i contiene muchas cartas, documentos diversos e informaciones que revelan cómo se preparó el apresamiento de la fragata *Scorpion*.

Este mismo don José Fuenzalida i Villela, que era hombre de cierta versacion en negocios jurídicos, fué elegido en 1811 diputado al primer congreso nacional por el partido de Melipilla; pero apénas instalada esta asamblea, Fuenzalida renunció el cargo i se retiró a su hacienda. Esta circunstancia permitió que entrase al congreso el doctor don Juan Egaña, elegido diputado por Melipilla en el mes de julio de ese año.

4.º El expediente promovido por el marques don José Toribio Larraín se refiere solo a lo que concierne a éste, es decir, a demostrar que el comerciante español don Pedro Arrué había tomado su nombre procurándose por medio de un engaño la cruz de la orden de Carlos III; pero suministra algunos datos sobre la reprobacion que produjo la captura de la fragata inglesa i particularmente el asesinato de su capitán. Ese expediente, que el interesado se empeñó en hacer circular en copias autorizadas para justificarse de toda sospecha de complicidad o siquiera de aprobacion de aquellos actos, fué enviado al gobierno ingles por el intermedio del almirante sir Sidney Smith, jefe de la estacion naval británica de Río de Janeiro, i sirvió para apoyar las reclamaciones diplomáticas que aquel gobierno hizo a la España.

5.º A petición del armador José Medina, el presidente Carrasco, con fecha de 31 de octubre de 1808, mandó averiguar quién o quiénes habian dado aviso al capitán Bunker de la celada que se le tendía. El cuerpo del delito eran tres cartas, dos en ingles i una en español, que Bunker había mostrado, i que despues de su muerte se encontraron entre sus papeles. Las sospechas recaian principalmente sobre don Jorje Edwards. Era éste un caballero ingles, oriñinario de Londres, de edad de 29 años en 1808, que en 1805 se había embarcado en la fragata *Scorpion* en calidad de cirujano, que acompañó a Bunker en su primer viaje al Pacífico, i que, prendado de la amenidad del clima de Chile i creyendo que aquí podría crearse una posicion honorable i tranquila, se quedó en el país, estableciéndose en la Serena, donde luego contrajo matrimonio. Edwards ejercia la medicina en el distrito de Coquimbo, lo que le permitió tener numerosas relaciones. Sometido a prision en la Serena en los primeros días de noviembre por orden del comisionado especial de la causa, doctor don Hipólito de Villegas, Edwards, a pesar de las pruebas que se habían acumulado en contra suya, comenzó por negar que fuese el autor de las cartas de que se trataba, i fué remitido preso a Santiago con un pescador que había servido de conductor de esa correspondencia i encerrado como reo de estado en el cuartel de San Pablo. Aquí supo que el apresamiento de la fragata inglesa i el asesinato de su capitán habian producido un sentimiento de indignacion entre todas las jentes de bien, i que la opinion de éstas se inclinaba en favor suyo en el proceso que se le seguía. Sintiéndose fortalecido por este apoyo moral, Edwards no vaciló en reconocerse autor de la mas compromitente de esas cartas en la declaracion que prestó delante del presidente Carrasco el 3

Contábase que Garfias, estando dotado de una artificiosa habilidad, habia dominado por completo al anciano i decrepito Muñoz de Guzmán, se habia hecho árbitro del gobierno, i encaminado las resoluciones administrativas en provecho suyo i de sus allegados. Algunos miembros del cabildo que bajo el gobierno anterior habian dirijido al rei una re-

de diciembre de 1808. «Requerido, dice el acta de esa declaracion, que cómo se atrevió a dar el aviso que manifiesta la carta número 1 noticiando con él a los enemigos de las sorpresas que contra ellos se preparaban, cometiendo así un crimen contra el estado i quebrantando las leyes de la nacion que lo ha recibido entre los suyos, constituyéndose así en verdadero espía, dijo: que verdaderamente conoce la gravedad del hecho, pero que la buena voluntad que profesaba al capitán Bunker, orijinada del trato familiar de veintidos meses de navegacion, le hicieron atropellar todo respeto i darle el aviso para que se precaviese, llevado solo de unos sentimientos de humanidad. Se le reconvino que si no sabe que ningunos sentimientos son bastantes para prescindir de las obligaciones debidas a la patria, i que aun cuando la amistad de Bunker pudiera dar algun colorido a su atentado, jamas dejaria de considerarse como espía i hombre habituado al trato ilícito con los de su nacion, segun evidentemente lo demuestra el sumario. Contestó que se está a lo dicho i que jamas ha pensado ser espía, de lo contrario no se hubiera establecido i casado en Coquimbo.» El proceso de Edwards se prolongó todavía cinco meses mas; i aunque se pidieron contra él i contra el pescador que le habia servido de emisario, las mas severas penas, Carrasco, temiendo excitar mas la opinion, le puso término por un auto espedido el 2 de mayo de 1809, en que mandaba poner en libertad a los dos reos, dando por compurgado su delito con la prision sufrida, pero «bajo la condicion de que el ingles don Jorge (Edwards), si ha de subsistir en este reino, no habite en la ciudad de la Serena, ni en ningun lugar inmediato a la marina, sino que fije su residencia tierra adentro.» Este expediente contiene referencias a muchos hechos que revelan el gran desarrollo que en esa época habia tomado el comercio de contrabando.

6.º Con motivo de las reclamaciones diplomáticas entabladas por el gobierno ingles en España, se reunieron en Lóndres numerosos documentos i relaciones de los sucesos que acabamos de referir. De ellos hemos tomado los fragmentos que dejamos trascritos de la esposicion de los compañeros de Bunker. Esos documentos fueron los que determinaron al consejo de rejencia de Cádiz a espedir la cédula de marzo de 1811, i a dar al gobierno ingles todas las reparaciones que pedia.

En los documentos i relaciones de orijen español se trató mas tarde de sostener que el instigador del apresamiento de la fragata *Scorpion* habia sido el doctor Rozas, que figuraba como el caudillo mas impetuoso i caracterizado de la revolucion de Chile. Así, en la cédula ántes citada del consejo de rejencia de marzo de 1811, se dice espresamente que al preparar la captura de la fragata, el presidente Carrasco habia cedido «al influjo i ascendiente que se asegura tenia sobre él su asesor privado don Juan Martinez de Rozas.» El padre frai Melchor Martinez, en las páginas 19 i 20 de su *Memoria histórica sobre la revolucion de Chile*, condena con enerjía el apresamiento de la fragata inglesa, i sobre todo el asesinato de su capitán. «De este hecho, dice el padre Martinez, no solo era sabedor i consentidor el jefe (Carrasco), sino que es opinion pública que recibió un cuantioso regalo; i lo que no tiene duda es que todos

presentacion contra Gárfias, habian solicitado su separacion de aquellos cargos representando en privado a Carrasco los inconvenientes que se seguirian para el despacho de los negocios administrativos de la permanencia de un empleado que no podia inspirarle confianza. Parece que el doctor Rozas apoyaba calorosamente estas jestioncs, i que su inter-

los armadores eran de la tertulia i amistad de palacio, en donde se fraguó i maquinó toda la trama.» Pero el consejero e inspirador de esta trama fué el doctor Rozas, a cual, «se asegura, dice, le tocaron ochenta mil pesos por su parte de presa.» Los patriotas, por su lado, decian que ésta era una imputacion forjada por el espíritu de partido para echar una mancha sobre el nombre de aquel caudillo de la revolucion. Las observaciones siguientes dñran alguna luz sobre esta cuestion.

Bajo el régimen de la reconquista española (1815 i 1816) se renovó, como ya hemos dicho, el proceso del apresamiento de la *Scorpion* para declararlo causa de comiso, i recojer el dinero que se habian repartido los apresadores. Los oficiales reales de Concepcion, don Santiago Ascaelbar Murabe i don Juan José Gasmuri, encargados de formar el inventario de los papeles del doctor Rozas, muerto en 1813, hallaron entre ellos dos cuadernos que contenian la factura de la carga de dicha fragata, i los enviaron a Santiago en 4 de mayo de 1816; pero aunque esos cuadernos, que Rozas (si el hecho es cierto) podia haber guardado por simple curiosidad, fueron remitidos a la real audiencia como antecedentes de la causa que se seguia, no hallamos en los documentos de remision i demas, constancia ni indicacion alguna de que aquél hubiera tenido parte en la presa.

En cambio, hemos visto otros documentos del año anterior que son contraproducentes, a pesar del espíritu que parece haberlos inspirado. En febrero de 1815 fué requerido un comerciante de Valparaiso llamado don José Antonio Rodriguez «para que entregase los documentos i cuentas que tuviese relativos a la presa de la fragata inglesa *Scorpion*.» Contestando a esta requisicion con fecha de 16 de dicho mes, Rodriguez decia que era público i notorio que sobre este particular no habia tenido otro conocimiento que «el haber recibido la hijuela que le cupo a don Juan Martinez de Rozas, cuyos efectos que le tocaron en número de cincuenta i nueve fardos o cajones, se remitieron a Lima en la fragata *Sacramento*, a principios de 1809. Hemos examinado el registro de carga de la espresada fragata *Sacramento*, i allí hemos hallado lo que copiamos testualmente en seguida: «Núm. 21. De cuenta de los señores don Francisco Antonio de la Carrera, don Pedro Arrué i don Joaquin de Echavarría i a consignacion en Lima de don Andres Sanchez de Quiros que remite don José Antonio Rodriguez, etc., etc. (sigue la factura detallada del contenido de cincuenta i nueve fardos o cajones i luego continúa el testo del registro) cuyos efectos son parte de los que en mayor número han tocado a dichos interesados como armadores i apresadores de la fragata contrabandista i corsaria la *Scorpion*; i salen estos dichos efectos de estos reales almacenes de aduana sin haber trasferido dominio, venta ni enajenacion, como lo juro a Dios Nuestro Señor i esta señal de la cruz .—Valparaiso, 16 de enero de 1809.—José Antonio Rodriguez.—Antonio Andrade.—Es constante que dichos efectos son procedentes de la presa contrabandista *Scorpion*, cuyos derechos respectivos de salida quedan afianzados hasta la resolucion de S. M.—Contaduría de la real aduana de Valparaiso i enero 19 de 1809.—Novasjas.» Podria

vencion tuvo un grande influjo en el ánimo de Carrasco. En efecto, a los pocos dias de haber asumido el gobierno, el presidente comenzó a despachar con otros escribanos; i ademas encargó que el ministro del tesoro don Manuel Fernandez iniciase una informacion secreta sobre

creerse en vista de este documento, que aquellos cincuenta i nueve cajones de mercaderías no pertenecian al doctor Rozas, i que la aseveracion de Rodriguez en 1815, contradictoria con su declaracion jurada de 1809, fué solo un artificio para presentar a aquel célebre patriota en el número de los *escorpionistas*, como estaban empeñados en hacerlo los agentes i escritores del gobierno español. Pero conviene, sin embargo, no omitir una circunstancia que merece llamar la atencion. Los cincuenta i nueve cajones enviados al Perú en enero de 1809, i a que se refiere esa partida del rejistro, iban marcados por tres letras entrelazadas, o monograma, en que visiblemente se leen J. M. R.

Los patriotas i amigos del doctor Rozas dijeron entónces que la especie de que éste habia sido el consejero e inspirador del apresamiento de la fragata inglesa fué inventada por los realistas i comunicada en 1810 a la rejencia de España por el doctor don Antonio Gárfias, en despique de haber sido separado del cargo de escribano del gobierno de Chile, lo que él atribuia a influencia de Rozas sobre Carrasco. Es posible que Gárfias diera esos informes al gobierno de la metrópoli a principios de 1810, cuando llegó a Cádiz; pero ya entónces se tenian en España otras noticias de igual carácter.

En el archivo de Indias, en los legajos de documentos de la correspondencia oficial de los gobiernos de estos países con la junta central de España, existe un estenso informe sobre aquel suceso, escrito en Santiago en abril de 1809 por el asesor propietario don Pedro Diaz Valdes, en que acusa resueltamente a Carrasco por todos los procedimientos empleados en el apresamiento del buque, en la muerte de su capitán i en la calificacion i distribucion de la presa. Diaz Valdes dice allí que a él no se le dió conocimiento alguno de los primeros preparativos, i que mas tarde se trató de quitarle toda intervencion en el juicio de presa, lo que evidentemente es cierto i se deja ver hasta en los errores de detalle con que cuenta aquellos hechos. Segun él, Carrasco estaba dirijido en todo este negocio por su asesor privado don Juan Martinez de Rozas. Despues de haber referido esos hechos, Diaz Valdes agrega lo que sigue: "A lo representado no considero impropio de mi inspeccion añadir que, sin embargo de estar únicamente comprendidos en la patente de corso los citados Medina i Echavarría, tuvieron igual parte en la reparticion de la presa, avaluada en quinientos setenta i cinco mil pesos, el indicado subdelegado de San Fernando don Francisco Antonio de la Carrera, don Pedro Arrué i el americano Juan Enrique Faulkner, destinando otra igual porcion que a éstos para un individuo cuyo nombre se omitió en la distribucion; pero por voz pública, que fué perteneciente i aplicado a favor del referido asesor privado don Juan Rozas, así por haber sido quien dirijió todo el asunto con manifiesto esfuerzo i empeño, como por la entrega pública que se hizo de dicha parte de presa en Valparaíso a su sobrino don José María Rozas para beneficiarla en Lima, cuyo principal es igual al de la que percibieron los demas interesados i su producto excederá de cien mil pesos."

Este testimonio, a pesar de su alta autoridad, no es en manera alguna irrecusable.

la conducta funcionaria del doctor Gárfias. Éste, por su parte, comprendiendo la hostilidad de que era objeto, recojía los antecedentes para justificar su conducta, i enviaba a España sus memoriales para defenderse en la corte de cualquiera imputacion. Por fin, en agosto de 1808, Carrasco suspendia a Gárfias del cargo de escribano de gobierno, i llamaba a este puesto al doctor don Juan Francisco Meneses.

Con este cambio no ganaban nada los individuos que por entónces aspiraban a ver realizadas algunas reformas administrativas. Meneses, hombre de carácter duro i batallador, aunque se presentaba como apoyado i protegido por Rozas, era enemigo resuelto de toda innovacion, e iba a ser el consejero i el auxiliar de las medidas restrictivas: violentas que tomase el gobernador. Los enemigos de Gárfias, sin embargo, sin poder sospechar el rumbo que tomarian los negocios públicos, celebraron la suspension de éste como un triunfo. Queriendo prestar a Carrasco un apoyo decidido, consiguieron que el cabildo de Santiago dirijiera al rei una representacion en que se hacian las mas altas recomendaciones de este mandatario, se recordaban sus méritos i se pedía que se le confiara en propiedad el gobierno del reino de Chile (12). Todo esto habia ocurrido ántes que llegasen de España

---

Diaz Valdes, que habia sido ofendido i relegado aparte por Carrasco, veia en el doctor Rozas al autor de su desgracia en el ánimo del gobernador, creyendo que estaba empeñado en alejarlo del gobierno para tomar el puesto de asesor de la capitania jeneral. Diaz Valdes, en el mismo informe de que copiamos las palabras citadas, pide al gobierno de la metrópoli que lo ampare contra los esfuerzos que hacia Carrasco para sacarlo de ese puesto con el fin de dárselo al doctor Rozas. No debe, pues, estrañarse que tuviera interés en desconceputar a éste. Así, los documentos que conocemos sobre estos sucesos i que hemos sometido a un exámen escrupuloso, no bastan para fundar un juicio seguro.

Por otra parte, es absolutamente destituido de todo fundamento el asentar que Carrasco necesitó de los consejos de nadie para pronunciarse en favor del apresamiento de la fragata *Scorpion*. Desde que recibió la primera noticia del arribo de ese buque a la costa de Topocalma, el presidente Carrasco, en la conferencia privada que tuvo en su palacio en la noche del 29 de julio, segun contamos mas atras, se decidió, sin consultarse con nadie, por el plan de apresarlo mediante un engaño muy parecido al que se puso en ejecucion, i recomendó ademas que se guardara sobre este proyecto el mayor secreto. Los iniciados en él fueron sus amigos personales mas íntimos, jente toda que no tenia relaciones con el doctor Rozas ni con los amigos i parciales de éste.

(12) Se sabe que a consecuencia de las alternativas i peripecias de la revolucion, los archivos de gobierno correspondientes a los años transcurridos entre 1808 i 1816 fueron en parte destruidos, i dispersados casi en su totalidad. Así es que aunque hemos podido consultar dos representaciones hechas por el doctor Gárfias al presidente

las noticias positivas de la invasion francesa i, por supuesto, ántes del apresamiento de la fragata *Scorpion*.

Las relaciones entre Carrasco i el cabildo siguieron siendo atentas i respetuosas por algun tiempo mas. Cuando el presidente vió pronunciarse la opinion pública en contra suya por el trájico suceso que acabamos de referir, cuando comenzó a notar que el frio retraimiento de los oidores por una parte, i el alejamiento sistemático de muchas personas de consideracion por otra, lo aislaban mas i mas cada dia, creyó encontrar siempre su apoyo en aquella corporacion. Tomando por pretesto los informes que el cabildo le habia dado hacia mas de un mes para poner el pais en estado de defensa, Carrasco le dirijia en 7 de noviembre una nota para darle en los términos mas atentos las gracias por el celo i la inteiijencia que habia desplegado en sus trabajos.

---

Carrasco, de mayo i junio de 1808, sobre la informacion secreta que se hacia en contra de él, un memorial sin fecha dirijido al virrei del Perú, i otro de junio de ese año al ministro de gracia i justicia de España (documentos todos publicados en *La Union*, diario de Valparaíso, en sus números correspondientes al 13, 14 i 15 de mayo de 1885 con otras piezas que se refieren al mismo personaje), no nos ha sido dado descubrir el decreto en que el doctor Gárfias fué separado del cargo de escribano de gobierno ni el nombramiento del doctor Meneses. Sin embargo, recorriendo los decretos gubernativos de la época, hemos visto que hasta el 9 de mayo de 1808, Carrasco despachaba con el doctor Gárfias, que despues llamaba a otros escribanos, i que desde el 26 de agosto, sus decretos estan refrendados por el doctor Meneses. Creemos que ésta fué aproximadamente la fecha en que el último fué nombrado escribano sustituto de gobierno.

No se conserva en el archivo del cabildo de Santiago copia ni constancia del memorial que esa corporacion dirijió al rei en recomendacion de Carrasco. El padre Martínez, en la página 16 de su *Memoria histórica*, dice espresamente que sabe de la manera mas positiva que se dirijió ese memorial al rei; pero ni él ni los historiadores posteriores pudieron verlo. Sin embargo, el hecho es efectivo. Tenemos a la vista otro memorial del mismo cabildo de fecha de 14 de noviembre de 1809 que comienza con estas palabras: "Señor. El cabildo de la ciudad de Santiago de Chile que, sorprendido por informes poco fieles i por engaños que sabe hacer la política maquiavélica de nuestro siglo, se arrogó a recomendar a V. M. el mérito del brigadier don Francisco Antonio García Carrasco, ha tenido posteriormente bastante de que arrepentirse i de que no puede ya desentenderse sin hacer traicion a los sagrados derechos de la corona i sin ser prevaricador de las confianzas del pueblo que representa." Dice en seguida el cabildo que la separacion del escribano de gobierno doctor Gárfias le hizo creer que se abriría un período de reparacion en el gobierno, i que entonces se resolvió recomendar a Carrasco; pero que la conducta posterior de este último habia demostrado que era indigno de esas recomendaciones. Aunque allí no se indica la fecha del memorial en favor de Carrasco, por el encadenamiento de los hechos espuestos creemos que fué de fines de agosto de 1808.

I en seguida, queriendo sincerar su propia conducta, agregaba estas palabras: «Estoy satisfecho de que publicadas a su tiempo mis providencias, se sabrá cuanto he hecho por el bien del reino i desempeño de mis obligaciones en las circunstancias actuales. Seguro de la asistencia de esa ilustre municipalidad, espero que siempre existan el buen orden i tranquilidad pública.»

A pesar de estas declaraciones, el antagonismo entre el cabildo i el presidente comenzaba a producirse. Los partidos que habian principiado a diseñarse, se hacian cada día mas marcados, aunque sus propósitos i aspiraciones no fuesen bastante definidos. El doctor Rozas, que figuraba a la cabeza de los que esperaban reformas administrativas, i que por algun tiempo habia creído poder dirigir a Carrasco, veía a éste rodeado en el trato familiar de hombres de poco crédito, i sometido en los asuntos administrativos a las influencias de los enemigos mas tenaces de toda innovacion, i sobre todo de la injerencia que el elemento popular, representado por los cabildos, pretendia tener en la direccion de la cosa pública. En el propio palacio, en los consejos íntimos del gobernador, Rozas habia notado que éste obedecía principalmente a las sujesiones de su secretario don Judas Tadeo Reyes, oficinista laborioso, inteligente, mui versado en la administracion, i dotado ademas de una gran probidad, pero resistente por hábito i por educacion a toda medida en que creyera ver algun menoscabo de las prerrogativas i poderes ilimitados de la autoridad real. Cuando comprendió que sus consejos eran ineficaces, i que Carrasco, dominado absolutamente por los adversarios de toda innovacion, comenzaba a mirarlo con recelo i desconfianza, el doctor Rozas resolvió separarse de su lado i regresar a Concepcion, donde tenia que atender sus intereses particulares i donde podia, por su prestigio, ejercer una influencia mas decisiva en el movimiento de la opinion (13).

---

(13) No nos ha sido posible descubrir la fecha precisa del rompimiento entre Carrasco i Rozas, i del regreso de este último a Concepcion, todo lo cual tiene no pequeña importancia para conocer el encadenamiento de los sucesos subsiguientes. Sabemos que Rozas, nombrado por Carrasco el 13 de setiembre de 1808 rejidor auxiliar del cabildo de Santiago, tomó parte en los acuerdos celebrados ese mes para proveer al armamento i defensa del reino; pero luego se nota su ausencia en las actas del cabildo que han llegado hasta nosotros, i que sin duda no son todas las que debieron levantarse en esos días. Hemos llegado a creer por esto que Rozas se alejó de Santiago a mediados de octubre, o, en todo caso, ántes de fines de ese año.

Mas tarde, los realistas mas sinceros i exaltados reprocharon a Carrasco el haber tenido a su lado al doctor Rozas, i el haberse dejado gobernar por sus consejos.

El cabildo, donde comenzaban a acentuarse las ideas de reforma, llegó a creer por su parte que no tenía nada que esperar del gobernador, i pensó que le convenia enviar a España un apoderado que al paso que lo tuviese al corriente de los sucesos que allí se desenvolvian, tomase en la corte la defensa de sus intereses i solicitase las modificaciones a que aspiraba. Ese apoderado, decia el cabildo, en acuerdo

---

Carrasco, queriendo sincerarse de ese cargo, escribía al virrei del Perú, con fecha de 29 de junio de 1810, lo que sigue: «Es cierto que cuando vine de la ciudad de Concepcion a suceder en esta presidencia, me acompañó el doctor don Juan Martinez de Rozas. Estuvo algun tiempo en mi casa; i solia valerme de sus luces i esperiencia para tal cual consulta privada en el entable de mi gobierno, sin perjuicio del despacho público que corría siempre entónces por el asesor propietario. No me pareció que pudiese ser notable esta comunicacion con un letrado de crédito, que ha sido asesor antiguo por el rei de la intendencia de Concepcion, e interino de los señores mis predecesores marques de Aviles i don Joaquin del Pino. No obstante, luego que entendí que se censuraba, evacuados otros asuntos particulares a que (Rozas) vino principalmente, hice que se retirase a su vecindad (Concepcion), con lo cual parece impertinente i mal intencionado el recuerdo de un hecho que nada influye en el estado actual.» Carrasco no indica allí cuánto tiempo estuvo Rozas en Santiago, ni los negocios administrativos o públicos en que tuvo intervencion.

Cinco meses mas tarde, Carrasco despojado del gobierno de Chile, daba desde su retiro cuenta al consejo de rejencia de la instalacion de una junta gubernativa en que ocupaba un asiento el doctor Rozas, i se espresaba sobre éste en los términos mas duros. «Cuando me encargué de este gobierno, decia Carrasco, cerciorado de la ineptitud del licenciado propietario don Pedro Diaz Valdes, tuve la desgracia de admitir en calidad de asesor privado al doctor don Juan Rozas por su conocida literatura; pero este ingrato prevaricador, apenas supo los conflictos de la metrópoli i la prision de nuestro adorado monarca el señor don Fernando VII, cuando de inteligencia con su hermano el doctor don Ramon Rozas, que se hallaba en la península entónces, i hoy no sé dónde, fraguaron el plan que ha servido de modelo a las juntas de Buenos Aires i de esta ciudad, segun se me ha informado aunque tarde, i de que dan claro testimonio las cartas del indicado don Juan Rozas, escritas a don José Antonio Rojas.» Oficio de Carrasco al consejo de rejencia, escrito en Santiago el 24 de noviembre de 1810.

El don Ramon Rozas de que aquí se habla es el antiguo asesor de don Ambrosio O'Higgins, miéntras éste sirvió la presidencia de Chile i el virreinato del Perú. Vivía en España desde 1802, cultivando correspondencia epistolar con sus parientes i amigos de estos países; pero no es cierto lo que decia Carrasco de que desde la metrópoli estuviese fomentando la revolucion americana. En 1808 se anunció que estaba para volver a Chile; pero el hecho es que no emprendió tal viaje, i que en 1822 vivía aun en Madrid en buena posicion de fortuna, si bien su familia residía en Chile, donde su hijo don José María de Rozas desempeñó altos cargos públicos durante la revolucion, bajo el gobierno de don Bernardo O'Higgins i en los años subsiguientes.

de 2 de diciembre de 1808, representará «a S. M. los sentimientos de lealtad, amor i eterna obediencia con que se ha manifestado esta capital i todo el reino, especialmente en medio de los acontecimientos del día, implorará su real beneficencia en favor de los habitantes de Chile, de su comercio, agricultura i demas ramos, procurará las preeminencias importantes del cabildo que lo nombra, i hará en fin cuantas jeficiones e instancias convengan con arreglo a los poderes plenos que se le estenderan, a las instrucciones que por ahora se le comunican i a las que se le dieran en adelante.» El cargo de representante del cabildo en la corte de España, fué confiado en el acuerdo de ese mismo día al doctor don Joaquin Fernandez Leiva, abogado de crédito en la colonia, que despues de desempeñar algunos destinos propios de su profesion, en la universidad i en el tribunal de minería, habia servido la secretaría de aquella corporacion desde que fué engrosada con los doce rejidores auxiliares (14). Aunque no conocemos el testo literal de sus instrucciones, sabemos que Fernandez Leiva debía dar cuenta en la corte de la situacion de Chile, i pedir la modificacion de las leyes que se oponian a su desenvolvimiento industrial i comercial, así como el ensanche de las facultades i prerrogativas de los cabildos.

Carrasco i sus parciales llevaron a mal este nombramiento hecho sin su intervencion i en favor de una persona que por su nacimiento i por sus relaciones, pertenecia al partido criollo o anti-español. Alarmado por la iniciativa que se arrogaba el cabildo, i por la actividad que comenzaba a tomar ese partido, el presidente creyó que debía reprimir este movimiento de los espíritus. El 1.º de enero de 1809 debía hacer el cabildo la eleccion de los alcaldes ordinarios, cargos de mucha consideracion en la colonia, i que podian recaer en individuos estraños a la corporacion, pero que les daban derecho a tomar parte en sus acuerdos. El asesor letrado don Pedro Diaz de Valdes, pidió la declaracion de que «la facultad de sufragar pertenecia privativamente

---

(14) En un artículo titulado *El embajador de Chile en España en 1808*, escrito por don Ramon Ricardo Rozas i publicado en la *Revista de artes i letras*, tomo V, pájinas 32-44 (Santiago, 1885) se dieron a luz algunos documentos concernientes a la mision de Fernandez Leiva, i entre ellos una relacion de sus méritos i servicios i la nota que dirijió al gobierno de España en abril de 1810 al presentarse a desempeñar su cargo. Mas adelante tendremos que referir otros hechos relacionados con Fernandez Leiva. Aquí recordaremos solo que éste era hermano materno del célebre patriota don Manuel Rodriguez. Fernandez Leiva de edad entónces de treinta i dos años, i poseedor de algunos bienes de fortuna, hizo este viaje a España a principios de 1809 a sus propias espensas, sin sueldo ni gratificacion alguna.

a los individuos del cuerpo mismo con absoluta exclusion de los vecinos que aun asistian a las sesiones en calidad de auxiliares» (15); pero a pesar de esta declaracion, resultaron elejidos don Fernando Errázuriz i don Ignacio José de Aranguiz, criollos ambos, i ambos afiliados al partido que podia llamarse reformista. De esta manera se acentuaba mas i mas el antagonismo, i se avivaban las desconfianzas i recelos del presidente Carrasco.

Aunque en medio de aquellas contradicciones no hubiera todavia aspiraciones i propósitos perfectamente determinados, se podia percibir por todas partes una vaga inquietud que debia ser precursora de sucesos mucho mas graves. Por muerte del obispo Maran, ocurrida en febrero de 1807, la diócesis de Santiago se encontraba en sede vacante. El cabildo eclesiástico habia elejido vicario capitular al doctor don José Santiago Rodríguez Zorrilla, eclesiástico de crédito por la austeridad de sus costumbres i por la fama de su ciencia en teología i cánones, pero dotado de un carácter autoritario, intransigente i sostenido, que convertia en sérias competencias cuestiones que habria sido fácil transijir por los medios de la moderacion. Suscitáronse a cada paso dificultades entre el vicario capitular i el cabildo eclesiástico; i Carrasco, en su calidad de vice-patrono de la iglesia, se puso resueltamente de parte del primero, en cuyo espíritu firme i resistente a toda innovacion, esperaba hallar un consejero seguro de su gobierno. Esta actitud que le procuraba el apoyo decidido del prelado, le atrajo en cambio la hostilidad o el retraimiento de algunos de los canónigos, i de los parientes i amigos de éstos. «Para colmo de mis disgustos, decia el mismo Carrasco, he tenido al cabildo eclesiástico sede vacante parcializado en dos bandos; i el uno tenazmente enconado con el provisor vicario capitular, de que han resultado continuas i escandalosas discusiones i acres recursos protectivos, comprometiéndose las familias i las facciones del vecindario por ambas partes, cuya fermentacion ha trastornado bastante tiempo el orden i la tranquilidad pública, i el respeto debido a las autoridades» (16).

---

(15) La representacion de Diaz de Valles, de que copiamos estas palabras del testo, lleva la fecha de 31 de diciembre de 1808.

(16) Oficio de Carrasco al virrei del Perú, de 19 de mayo de 1810. La oposicion al vicario capitular, estraña al movimiento político, pero que contribuia a aumentar la perturbacion de los ánimos, estaba encabezada dentro del tabildo eclesiástico por el dean don Estanislao Recabárrén, eclesiástico de mucho prestigio i de vastas relaciones de familia.

3. La junta central de España reconoce a las colonias americanas el derecho de tener representación en ella: esta declaración no satisface a los que en Chile aspiraban a una reforma.

3. A pesar de la ansiedad jeneral por saber lo que pasaba en España i de las dilijencias hechas para hacer mas frecuentes las comunicaciones con Buenos Aires, de donde debía venir la correspondencia de la metrópoli, las noticias llegaban a Chile con una tardanza desesperante. Como consecuencia del estado de guerra i de desorganizacion en que se hallaba la España, se habia suspendido el despacho regular de buques que ántes salian cada dos meses de la Coruña. Por fin, en los últimos dias de diciembre llegaron a Santiago comunicaciones e impresos que traian noticias de la mas alta importancia. El consejo de Castilla, por cédulas datadas desde Madrid con fecha de 12 de agosto i de 18 de setiembre de 1808, anunciaba el levantamiento jeneral del pueblo español contra el rei impuesto por los ejércitos franceses. Comunicábase ademas que las tropas nacionales, apénas organizadas, comenzaban a obtener espléndidas victorias; que una considerable division enemiga habia sido obligada a capitular en Bailen; que Zaragoza, despues de dos meses de heroica defensa, habia repelido a otro ejército frances; i que la guerra ardía en una gran porcion de la península, obteniendo en todas partes triunfos mas o ménos importantes la causa nacional. José Bonaparte, se agregaba, habia tenido que abandonar a Madrid para acercarse en són de fuga a la frontera de Francia. Hojas impresas en Buenos Aires, i traídas por el correo en numerosos ejemplares, confirmaban esas noticias, reproduciendo los boletines que publicaban los periódicos de Madrid, de Sevilla i de Cádiz.

Pocos dias despues llegaban nuevas comunicaciones de España. El consejo de Castilla, desprestijiado por haber rendido acatamiento a los invasores mientras dominaron en Madrid, habia tenido que ceder el gobierno de la monarquía a una junta central constituida con los diputados nombrados por las juntas provinciales. Esa asamblea se habia instalado en Aranjuez el 25 de setiembre de 1808; i por real orden impartida el 7 de octubre siguiente, exijia de las provincias de América el reconocimiento de su autoridad como depositaria del poder real mientras durase el cautiverio de Fernando VII, i pedia que se le enviasen los recursos de que tanto necesitaba para continuar la guerra. Todas estas noticias, que venian a confortar los ánimos de los que habian temido que la España pudiese ser sometida por los franceses, infundieron al mismo tiempo confianza a los que esperaban reformas liberales en el gobierno, tanto en la metrópoli como en sus colonias.

Creían estos últimos que la intervencion del elemento popular en la direccion de los negocios públicos, no podia limitarse en ningun caso a la sola defensa del territorio i a la restauracion de los reyes de la casa de Borbon; i que la crisis tremenda por que pasaba la monarquía habia de ser por fuerza el orijen de un cambio mas o ménos radical en la forma de gobierno, que curase los males causados por el absolutismo. Era tanto mas fundada esta confianza cuanto que en los documentos emanados de las juntas provinciales de España, i en las proclamas que se hacian circular para excitar el levantamiento de los pueblos contra la dominacion extranjera, se condenaban sin disimulo los abusos i los errores del reinado anterior, i con frecuencia se señalaba el réjimen absoluto como causa de todas las desgracias de la monarquía.

El reconocimiento de la junta central no podia, pues, suscitar dificultades ni resistencias. Los españoles i los patriotas se mostraban contentos de que se hubiere establecido un gobierno provisorio con tales propósitos. El 27 de enero de 1809, el cabildo de Santiago prestaba la solemne declaracion de vasallaje al nuevo gobierno de la monarquía, i mandaba que se celebrase su instalacion con una misa de gracias i con tres días de iluminacion. Los demas cabildos del reino fueron haciendo unos en pos de otros el mismo reconocimiento.

Los hombres que en las colonias de América abrigaban la esperanza de ver nacer grandes reformas de la situacion de España, comenzaron pronto a ver que no se engañaban. A fines de mayo llegaba a Chile una circular impresa en que la junta central anunciaba desde Sevilla las nuevas i terribles peripecias de la guerra que se sostenia en España. Napoleon, a la cabeza de ejércitos de refresco, habia penetrado en la península, a fines del año anterior, i arrollando toda resistencia, habia ocupado a Madrid, obligando a la junta central a replegarse a Andalucía. Anunciábase allí que a pesar de tan extraordinarios contrastes, se reorganizaba arduosamente la defensa del territorio i se preparaba el gobierno a acometer reformas de la mas alta trascendencia i de la mayor utilidad para la metrópoli i para sus colonias. «Ahora, que está derribado el vil privado (Godoi) que causó tantas lágrimas i tantos desastres en los dos hemisferios, decia una real orden de 9 de enero, de nada mas se trata que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos i establecer las relaciones de la metrópoli i las colonias sobre las verdaderas bases de la justicia.»

Como muestra de aquellas buenas disposiciones, la junta central enviaba una resolucion que no podia dejar de ser muy bien recibida

en América. Segun contamos en otro lugar (17), por cédula de 26 de diciembre de 1804, Cárlos IV habia ordenado que en todos los dominios de Indias se procediese a la enajenacion i venta de los bienes raíces pertenecientes a obras pías de cualquiera clase que fuesen, que se vendiesen o rescatasen los censos, i que esos capitales fuesen trasladados a España i colocados en la caja de consolidacion. Aquella orden, muy mal recibida en todas las colonias de América, suscitó en Chile, como se recordará, una grande alarma. El cabildo de la capital elevó al rei una larga representacion en que hacia valer la pobreza jeneral del pais i los males sin cuento que esa providencia iba a producir. Con fecha de 17 de octubre de 1805, se elevó a la junta de consolidacion de Santiago una solicitud suscrita por 397 personas visibles de esta ciudad, en que pedian que se suspendiese el cumplimiento de esa real cédula hasta que llegase nueva resolucion del soberano. En realidad, la venta de las referidas propiedades estuvo suspendida en el hecho; pero como no hubiese una revocacion terminante i espresa, subsistió la alarma, i provocó nuevas representaciones en noviembre de 1808, apoyadas por los ministros de real hacienda. En vista de estas exigencias, i sabiéndose que las primeras juntas organizadas en las provincias de España habian suspendido la ejecucion de la lei en Madrid i en Sevilla, la junta de consolidacion de Santiago, despues de aducir todas las razones de prudencia i de utilidad que condenaban esa medida, decretó con fecha de 30 de enero de 1809, que se suspendieran sus efectos. Por una coincidencia singular, cuatro días ántes, el 26 de enero, la junta central de España espedia en Sevilla una real orden que anulando en sus efectos la cédula de 1804, parecia destinada a excitar mas i mas la fidelidad que habian manifestado los americanos en la crisis por que atravesaba la España. En Chile la resolucion de la junta central de España fué jeneralmente aplaudida; pero ella no bastaba para satisfacer las aspiraciones de reforma, i mucho ménos para detener el espíritu revolucionario que comenzaba a aparecer (18).

---

(17) Véase la parte V, cap. 23, § 8.

(18) El doctor Rozas escribía a este respecto lo que sigue en carta de 24 de julio de 1809: «Se ha suspendido la venta i enajenacion de obras pías i la contribucion sobre las herencias trasversales. He visto la real orden, i Dios guarde a la junta suprema por muchos años para que vaya corrigiendo lo mucho que tiene que enmendar en este nuevo mundo, ántes tan despreciado i alabado i ahora tan cortejado de las potencias estranjeras.» En ésta, como en sus otras cartas, aquel caviloso caudillo se limita a hacer alusiones sobre todo lo que se refiere a censurar el réjimen colonial; pero casi nunca entra a dar por escrito mas latas esplicaciones.

La real orden de 9 de enero venía acompañada de un manifiesto o decreto expedido por la junta central el 22 del mismo mes en que por primera vez se daba a los pueblos de América participacion en la direccion de los negocios públicos. «El rei nuestro señor don Fernando VII, i en su real nombre la junta suprema gubernativa del reino, decia ese documento, considerando que los vastos i preciosos dominios que la España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías, como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española, i deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos i otros dominios, como asimismo corresponder a la heroica lealtad i patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España en la coyuntura mas crítica en que se ha visto hasta ahora nacion alguna, se ha servido S. M. (la junta central) declarar que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios deben tener representacion nacional, inmediata a su real persona, i constituir parte de la junta gubernativa del reino por medio de sus correspondientes diputados. Para que tenga efecto esta real resolucion, han de nombrar los virreinos de Nueva España, el Perú, Nuevo Reino de Granada i Buenos Aires i las capitanías jenerales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, provincias de Venezuela i Filipinas un individuo cada una que represente su respectivo distrito» (19).

---

(19) La junta central fijaba la manera cómo debía hacerse la eleccion de esos representantes de cada una de las provincias americanas. Cada cabildo elejiria «tres individuos de notoria probidad, talento e instruccion, exentos de toda nota que pueda menoscabar su opinion pública»; i designados éstos, sortearia sus nombres, para presentar como representante del distrito al que hubiere sido favorecido por la suerte. Reunidas las actas de estas elecciones, el presidente o virrei, asociado con los miembros de la real audiencia, procederia en la capital del virreinato o de la capitanía jeneral a elejir tres individuos de entre todos los que hubiesen sido designados por los diferentes distritos; i hecha esta segunda eleccion, sortearia los tres nombres, dando el titulo de diputado de la provincia i vocal de la junta central de España al que hubiera sido favorecido en el sorteo. La real hacienda asignaria al nombrado un sueldo que no debía pasar de seis mil pesos anuales, para sus gastos de viaje i de residencia en la metrópoli.

En esta declaracion de la junta central de España para dar representacion a las provincias de América habia algo mas que el deseo de mantenerlas sumisas i tranquilas. En esa época habian comenzado a llegar a la metrópoli fuertes remesas de dinero enviadas de estas provincias a título de donativo para sostener la guerra contra los franceses. Segun la *Exposicion que hacen a las cortes jenerales i extraordinarias de la nacion española los individuos que compusieron la junta central gubernativa de la misma, de su conducta en el tiempo de su administracion* (Cádiz, 1811),

Aquella declaracion podia contentar a la mayoría de los criollos; pero no satisfizo en manera alguna a los hombres que en Chile dirijian el movimiento de la opinion. «Ya he visto las providencias de la junta suprema de gobierno sobre el nombramiento de diputados, escribia en esos dias el doctor Rozas desde Concepcion. Sea enhorabuena que haya muchos que pretendan una comision tan arriesgada; ellos no preven lo que pesa i mucho ménos lo que puede pesar, bien sea que seamos vencidos o que salgamos vencedores. En el primer caso los diputados tendran que volverse del camino; i en el segundo tendran que volverse de España ántes de mucho tiempo. La junta (central) del dia es un colejio de reyes filósofos que hablan el lenguaje de la razon. Mudando el gobierno o mudando las circunstancias, no sé cuál hablarian. Tal vez las colonias vendran a ser entónces lo que han sido siempre, colonias i factorías en todo el sentido de la palabra, i sobre un plan que ha sido desconocido en la antigüedad» (20). El doctor Rozas, inspirado por su profundo buen sentido, presajaba proféticamente que pasada la crisis por que atravesaba la España, si llegaba a restablecerse la antigua monarquía, se restableceria tambien el antiguo despotismo, i las colonias de América quedarian tan oprimidas como ántes.

Pero aparte de este peligro que los hombres mas perspicaces podian divisar claramente, la declaracion de la junta central se prestaba a otro órden de objeciones a que era imposible hallar contestacion satisfactoria. Al paso que esa junta proclamaba que las provincias americanas formaban parte integrante de la monarquía i con igualdad de derechos que las provincias de España, ella, usando de la superioridad que siempre habian creido poseer los españoles europeos, se arrogaba la facultad de establecer por sí sola, i sin consultar para nada a los americanos, la manera i forma de la representacion nacional. Pero habia otra injusticia mas evidente aun. La junta central habia dado dos representantes a cada una de las provincias de España, esto es veintiseis miembros en el seno de la asamblea, miéntras que solo concedia uno

---

recibió ésta de América desde principios de diciembre de 1808 hasta fines de febrero de 1811 la suma de 16.737,786 pesos, miéntras que todas las rentas producidas por la España en medio de la guerra, no alcanzaron durante ese período a cinco millones i medio. Desde 1811 las remesas que se enviaban de América sufrieron una gran disminucion.

(20) Carta del doctor Rozas a don José Antonio Rojas, escrita en Concepcion el 24 de julio de 1809.

a cada una de las diez provincias de ultramar, por mas que casi todas éstas fueran por su estension territorial, por su riqueza i por su poblacion mucho mas considerables que cada una de las provincias de España. Estas objeciones que debieron hacerse algunos de los hombres mas adelantados de Chile, fueron espuestas con bastante claridad en un opúsculo que el mismo doctor Rozas hizo circular manuscrito pocos meses mas tarde para defender con franqueza el pensamiento de organizar en Chile una junta nacional de gobierno (21).

Al paso que las concesiones hechas por la junta central a las colonias americanas para tener representacion en el gobierno de la cosa pública parecian mezquinas e irregulares a los caudillos del partido que en Chile aspiraba a la reforma de las instituciones, Carrasco i sus consejeros debieron creerlas excesivas i peligrosas. A pesar de que la correspondencia epistolar i las hojas impresas que llegaban de España i de Buenos Aires habian hecho conocer en Santiago i en las provincias los decretos de la junta central, se pasaron mas de tres meses sin que Carrasco los comunicara a los cabildos, a quienes estaba confiado el encargo de practicar aquellas elecciones. Seguramente, el presidente de Chile i sus consejeros esperaban que la junta central, volveria sobre sus pasos tan pronto como obtuviera algunos triunfos en la guerra; pero las noticias que seguian llegando de España los determinaron a dar cumplimiento a aquellas órdenes. Despues de oír el dictámen del fiscal interino de la real audiencia doctor don José Teodoro Sanchez, el presidente, de acuerdo con los oidores, sancionó el 14 de setiembre el reglamento segun el cual debian hacerse las elecciones de las personas en quienes podia recaer el cargo de diputado en la junta central. Ese reglamento fué comunicado con estudiada lentitud a los diversos cabildos del reino; i éstos comenzaron a ocuparse en el cumplimiento de este encargo en los meses siguientes a contar desde noviembre.

4. Rompimiento definitivo de Carrasco con el cabildo de Santiago.

4. Carrasco, sin embargo, habia cuidado esmeradamente de no dar al cabildo de Santiago conocimiento oficial de los decretos de la junta central. Las relaciones entre el gobernador i aquella corporacion, habian lle-

(21) El opúsculo del doctor Rozas llevaba por título *Catecismo político-cristiano*. Circuló en numerosas copias manuscritas a mediados de 1810, i fué publicado por el coronel (despues jeneral) don Pedro Godoi en el tomo I de la coleccion titulada *Espíritu de la prensa chilena*, Santiago, 1847.

gado a un grado de tirantez i de desconfianza que equivalia a un rompimiento completo. Los antecedentes de esta ruptura deben explicar los sucesos que siguieron desenvolviéndose.

Como se recordará, Carrasco habia suspendido en agosto de 1808 al doctor don Antonio Gárfias del cargo de escribano de gobierno. Viéndose éste atropellado por una providencia gubernativa, sabiendo ademas que era objeto de numerosas acusaciones i que Carrasco habia mandado levantar una informacion secreta contra su conducta funcionaria para remitirla a España en apoyo de aquella providencia, resolvió trasladarse a la corte a hacer la defensa de sus procedimientos con los informes que en su favor dieron el tribunal de minería, el superintendente de la casa de moneda i otros empleados a quienes Gárfias habia auxiliado en sus trabajos. En efecto, en marzo de 1809 se ponía en viaje por la via de Mendoza i Buenos Aires, con una licencia para residir dos años fuera de Chile.

Pero Gárfias, que desempeñaba otros cargos ademas del de escribano de gobierno, dejaba vacante el de asesor subsidiario de la capitania jeneral para los casos de ausencia, enfermedad o implicancia del asesor propietario, que habia ejercido durante tres años por nombramiento real de 28 de julio de 1805. Arrogándose atribuciones que no se le reconocian, Carrasco se apresuró a llenar esa vacante; i por auto espedido el 27 de abril de 1809, confió el título de asesor subsidiario al doctor don Juan José del Campo Lantadilla, el mismo letrado a quien el año anterior habia pretendido prorrogar en sus funciones de rector de la universidad, i que habia llegado a ser uno de los consejeros mas íntimos i considerados en todos los negocios administrativos. Aunque el doctor del Campo fuera considerado uno de los corifeos del partido que se oponia a toda innovacion, i aunque su nombramiento provocara muchas murmuraciones, nadie se atrevió por el primer momento a suscitar competencia ni dificultades.

La arrogancia de Carrasco cobró nuevos bríos despues de ese nombramiento. Como el asesor letrado de la capitania jeneral tenia la atribucion de presidir las sesiones del cabildo cuando no lo hiciera el gobernador, se persuadió Carrasco de que confiriendo ese encargo al doctor del Campo, éste, que gozaba de la reputacion de hombre muy enérgico, pondría a raya a los descontentos que habia en el seno de aquella corporacion. Para hacer mas fácil el cumplimiento de sus propósitos, Carrasco ordenó que los rejidores auxiliares que habia nombrado en julio anterior cesasen en sus funciones, i que en adelante el

cabildo celebrara sus sesiones con solo los rejidores propietarios (22). Por fin, el 16 de mayo pasó al cabildo una nota concebida en los términos siguientes: «Para los casos de implicancia, ausencia o enfermedad de mi asesor jeneral, he nombrado para que lo sustituya en todas las funciones así ordinarias como de la auditoría de guerra i presidencia del cabildo al doctor don Juan José del Campo.» Aquella corporacion, sin embargo, no se dejó imponer esa orden; i con fecha de 19 de mayo contestó al presidente en términos respetuosos, pero claros i perentorios, que no podia reconocer al doctor del Campo en el carácter de que se le investia mientras que éste no tuviera nombramiento real o no se le presentase la cédula que conferia al referido presidente la facultad de nombrar asesor subsidiario; i sostuvo resueltamente su determinacion a pesar de los apercibimientos i amenazas de este mandatario. Por idénticas razones, la audiencia se negó a admitir el juramento de estilo al favorito de Carrasco, lo que importaba desconocerlo en el ejercicio de aquellas funciones. Aquellas resistencias, que debieron agriar sobre manera al presidente, i que fueron orijen de muchas comunicaciones, no bastaron a impedir que el doctor del Campo siguiera despachando los negocios ordinarios de la asesoría en que no tenian que entender ni el cabildo ni la audiencia.

En esas circunstancias recibió Carrasco el 31 de mayo una comunicacion de la junta central, que robustecia considerablemente su poder. Avisábasele que con fecha 18 de febrero de 1809 habia sido confirmado en propiedad en el cargo de gobernador i capitán jeneral de Chile. «Es la voluntad de S. M. (la junta), decia ese documento, que a reserva de espedir a V. S. oportunamente los correspondientes despachos de esta gracia, quede V. S. con la propiedad i goces que pertenecen a ella desde el dia que recibiese este aviso.» Carrasco, reñido entónces con el cabildo i con la real audiencia, se abstuvo de renovar el juramento que habia prestado al recibirse del gobierno, i se limitó a presentar a esta última la cédula que acababa de recibir para que en adelante se le tuviera por gobernador propietario del reino (23).

---

(22) No nos ha sido posible hallar en ninguna parte ni en su orijinal ni siquiera en copia, el decreto en que Carrasco mandó cesar en sus funciones a los rejidores auxiliares, i por eso no es posible dar a conocer sus términos precisos ni la fecha exacta en que se espidió. Segun el encadenamiento de los sucesos, inferimos que es de fines de abril o de principios de mayo de 1809.

(23) La real audiencia asentó en su libro de acuerdos el auto siguiente: «Santiago, junio 2 de 1809.—Vista en real acuerdo ordinario con asistencia del mui ilustre señor presidente, la real orden del 21 de febrero del presente año por la que se avisa al

La confirmacion de Carrasco en el puesto de gobernador de Chile, fué recibida con desagrado, no solo por los que lo consideraban un obstáculo a las reformas administrativas que el presidente podia introducir o recomendar a la corte, sino por los oidores de la audiencia i por muchos de los mas acérrimos partidarios del réjimen existente. Veian éstos en ese alto funcionario un hombre de escasa intelijencia, de carácter débil aunque atropellador, que se dejaba llevar a la violencia por malos consejeros, i que, ademas, habia perdido su desprestijio en los primeros meses de mando. Sin embargo, el respeto tradicional a la autoridad de que estaba revestido, era causa de que se le rindiera acatamiento en público i de que todas las corporaciones siguieran mostrándole sumision.

La universidad de San Felipe se apresuró a tributarle el homenaje debido al rango de gobernador. En sesion de 12 de junio, por indicacion del rector, presbítero don Vicente Martinez de Aldunate, acordó esa corporacion proceder al recibimiento solemne de Carrasco en el carácter de vice-patrono de la corporacion; pero siendo necesario procurarse fondos para la fiesta i preparar los discursos i poesías que debian leerse, se aplazó para el 15 de noviembre. Se sabe en lo que consistia esa estraña ceremonia. El gobernador era llevado con grande aparato del palacio al salon en que se reunian los doctores, i allí se le hacia oír un elogio de sus virtudes i servicios, escrito en estilo altisonante e hiperbólico, i algunos versos, siempre malos i hasta grotescos, compuestos en su honor.

En aquella ocasion, el elogio del gobernador fué escrito por el doctor don Juan Egaña, que gozaba de la reputacion de gran literato desde los últimos dias de la colonia; pero fué leído por el doctor don José Gregorio Argomedo, que, segun el testimonio de sus contemporáneos, era maestro en el arte de la recitacion. Ese discurso, simétricamente dispuesto, segun el plan adoptado en ese jénero de composiciones, se abre con algunas jeneralidades de carácter moral, para pasar en seguida a hacer la biografía encomiástica de Carrasco. Se habla

---

espesado señor presidente por el excmo. señor don Francisco de Saavedra el nombramiento que se le ha hecho de presidente propietario de esta real audiencia i de capitan jeneral del reino de Chile, acordaron su cumplimiento en la forma acostumbrada, tomándose las razones respectivas, a cuyo efecto se devolvió el orijinal quedando archivada la copia en la secretaría de esta real audiencia i a su continuacion testimonio de este auto, de que doi fe. Hai seis rúbricas de los señores de la real audiencia.—Ante mí, *Agustin Diaz*, escribano público real interino de cámara.

allí del lustre de sus mayores, de la ciencia que adquirió en sus estudios, de los grandes i heróicos servicios que ha prestado al rei, en algunos de los cuales ha sobrepujado, a juicio del orador, a Alejandro, a César i a Napoleon, i se enaltecen sus altas virtudes «que exceden, dice, a todo panajírico». El discurso, despues de enumerar los beneficios que Chile esperaba del nuevo gobernador, terminaba con una entusiasta protesta de fidelidad a Fernando VII, «el deseado de la nacion, el jóven mas adorado de sus pueblos, el héroe mas digno en la desgracia.» Todo aquel conjunto de inauditas alabanzas a un mandatario inepto, i a un príncipe degradado i corrompido, que habia conspirado contra sus padres, i que en esos mismos dias escribia a Napoleon las cartas mas humillantes, todo eso que la posteridad no puede leer sin un sentimiento de repulsion, era, mas que el fruto del abatimiento de los espíritus, un resultado de la depravacion del gusto que se habia impuesto en las universidades de estas colonias.

Carrasco, que sin duda oyó sereno i satisfecho aquel elojio que en nuestros dias no querria aceptar ningun hombre de sentido comun, pudo talvez invocarlo en Chile i en España como una demostracion del aprecio que merecia a sus gobernados. Pero el dia ántes de la solemne reunion de la universidad, el 14 de noviembre, los miembros que constituian la mayoría del cabildo de Santiago, se juntaban secretamente; i como si quisieran desvirtuar en la corte el efecto que podian producir aquellos elojios, escribian una representacion a la junta central, en que le daban cuenta de sus altercados con el gobernador. Segun ese memorial, Carrasco era un hombre débil e incapaz, que estaba manejado por intrigantes que lo conducian por un mal camino, haciéndolo cometer atropellos que ofendian al cabildo i que perturbaban la administracion pública. «Este cabildo ve, decia aquella representacion, que aunque V. M. espida las cédulas mas terminantes para que los pueblos, principalmente en estas distancias, hagan presente cuanto conduzca a su mejor gobierno i tranquilidad, se le ocultan, nada se le comunica de oficio; i si el cabildo pide esos documentos, no se le contesta, mirándolo con el mayor ultraje i vilipendio. Sobre la eleccion de diputado vocal de esa suprema junta, cuyo honor se dignó hacernos V. M., hace mas de seis meses llegó a esta capital la cédula, i todavia no se ha pasado ni hecho saber al cabildo que representa este memorial, no obstante haberla pedido. Llega, señor, el ultraje i abandono que intenta hacer de este cuerpo, al extremo de arrollar los privilejios, usos i costumbres que siempre ha gozado, con manifiesta trasgresion de las leyes i con universal resentimiento de estos fieles vasallos de V. M., que nada cuidan mas que de

arrancar de sus cuerpos toda cabeza de que no tengan las mejores pruebas de fidelidad» (24).

El alma de la resistencia del cabildo era el doctor don Francisco Antonio Perez García, letrado inteligente i activo, ligado por sus relaciones de parentesco, por su madre i por su esposa, con la numerosa familia de los Larraines, llamada de «los ochocientos,» que lo reconocía por uno de sus jefes mas caracterizados. «Esta temible familia, dice un cronista de esos sucesos, abraza una gran parte del vecindario i abunda de sujetos tanto eclesiásticos como seculares, todos cortados a una medida, i los mas a propósito para la obra que sin intermision estaban maquinando, sin descuidarse en estrechar sus lazos de amistad i union de ideas con el doctor Rozas, centro universal de todo revolucionario» (25). Sin duda alguna, Perez García, como los otros promotores de ese movimiento de la opinion, no limitaba sus aspiraciones a un simple cambio de gobernador; pero en el desprestijio i en la caída de Carrasco, que habria sido para muchos el cumplimiento de sus deseos, veian los mas comprometidos en la lucha el principio de cambios mas trascendentales. De todas maneras, éstos habian conseguido interesar en sus planes a algunos hombres de carácter tranquilo, poco amigos de grandes innovaciones, pero que habian de verse arrastrados por la vorájinie revolucionaria.

En su representacion a la junta central, los cabildantes de Santiago se empeñaban en demostrar el abatimiento a que estaba reducida esta corporacion. «Este abandono que en todas ocurrencias se hace del

(24) El memorial del cabildo de Santiago de 14 de noviembre de 1809, fué remitido a la junta central de España con un cuerpo de documentos, referentes a las competencias i contradicciones sostenidas entre esa corporacion i el presidente Carrasco. Ese memorial, inédito hasta ahora, lleva las siguientes firmas: Fernando Errázuriz e Ignacio José de Aranguiz, alcaldes ordinarios; Diego Larrain, alférez real; Marcelino Cañas, Francisco Diez de Arteaga, José Joaquin Rodriguez, Francisco Antonio Perez i Francisco de Paula Ramirez, rejidores. El cabildo de Santiago constaba entónces de otros tres miembros; pero, sin duda, no se les quiso invitar a tomar parte en una manifestacion en que habrian temido comprometerse. Erán éstos don Pedro José Prado Jaraquemada, don Francisco Aguilar de los Olivos i don Pedro José Gonzalez Álamos.

Habia entónces en el cabildo tres plazas de rejidores que se hallaban vacantes, i cuyo remate debia hacerse a fines del mes. Ademas, el rejidor don Nicolas Mañorras, que era contado entre los patriotas mas ardorosos, habia presentado inesperadamente, poco ántes, su renuncia del cargo, por motivos desconocidos a sus correligionarios, de manera que habia cuatro puestos vacantes.

(25) Frai Melchor Martinez, *Memoria histórica*, páj. 31.

cabildo, decian con este motivo, ha llegado a términos que los vecinos de honor se retraigan ya de entrar en él; i cuando en otro tiempo se subastaban a porfía, se hallan hoy cuatro varas (de rejidores) vacantes sin que alguno las pretenda, lo que cede en menoscabo del erario de V. M., i es causa de que seamos pocos los individuos que tenemos el honor de hacer a V. M. esta súplica.» Sin embargo, catorce dias mas tarde, el 27 de noviembre, se sacaban a remate aquellos puestos, i los obtenian tres caballeros de alta posicion, enemigos al parecer de inquietudes i de revueltas, pero relacionados con el partido criollo, i por tanto desafectos a Carrasco i al oscuro círculo que lo rodeaba. Eran éstos don Juan Agustin Alcalde, conde de Quinta Alegre, el mayorazgo don Nicolas de la Cerda i don Fernando Errázuriz, «sujetos de la principal nobleza i conexion de este reino, hombres ricos i poseedores de grandes haciendas, dice el cronista ántes citado, que en los tiempos pasados miraban estos empleos como degradantes de su carácter e incompatibles con la administracion de sus muchas haciendas» (26). El cabildo de Santiago pasó entónces a ser el representante fiel i caracterizado de la oposicion popular al presidente Carrasco.

5. Las pretensiones de la princesa doña Carlota Joaquina de Borbon, para ejercer el gobierno de estas colonias durante la acefalía del trono, vienen a aumentar las causas de perturbacion en Chile.

5. Contribuia poderosamente al desprestijio en que comenzaba a caer este alto funcionario, el rumor público de que él i sus consejeros eran desleales a Fernando VII, porque considerando perdida la causa de este príncipe en Europa, habian entrado en tratos para entregar el dominio de Chile a otro pretendiente. Ese rumor, empeñosamente circulado por los enemigos del gobernador, tenia su orijen en una intriga

urdida en la corte del Brasil; i si bien podia carecer de un fundamento sólido de verdad, revestia todos los caracteres aparentes para darle crédito i circulacion. Estamos en la necesidad de suspender nuestra relacion para explicar los antecedentes de esa intriga.

La invasion de la península ibérica por los ejércitos de Napoleon se habia efectuado a pretexto de dar cumplimiento a un tratado secreto firmado en Fontainebleau (27 de octubre de 1807), segun el cual los franceses i los españoles aliados, debian espedicionar sobre el Portugal i repartirse este reino. Cuando los invasores estuvieron cerca de Lisboa, i cuando se vió que no habia medio de resistirles o de aplacarlos, la familia real se embarcó en són de fuga en una escuadra inglesa

(26) Martinez, lugar citado.

(29 de noviembre) i se dirigió al Brasil (27). Apenas instalado en Rio de Janeiro, el gobierno portugues, buscando la satisfaccion de antiguas aspiraciones de engrandecimiento territorial de sus colonias en América, i deseando indemnizarse de la pérdida de sus posesiones de Europa, que entónces parecia inevitable, hizo una tentativa para incorporar a sus dominios el virreinato del Rio de la Plata. Con fecha de 3 de marzo de 1808, el ministro de relaciones exteriores don Rodrigo de Souza Coutinho, comunicaba oficialmente al cabildo de Buenos Aires el arribo del rejente de Portugal a Rio de Janeiro, i le avisaba que en esos momentos era «fuera de toda duda la completa sujecion de la monarquía española a la Francia i a su peor i mas pérfido enemigo, por lo cual los españoles americanos se veian abandonados i espuestos a nuevos desastres.» «Por lo tanto, agregaba mas adelante, su alteza real ha ordenado al infrascrito que ofrezca al cabildo, lo mismo que al pueblo de Buenos Aires i a todo el virreinato, que los tomará bajo su real proteccion guardándoles todos sus derechos i fueros, i empeñando su real palabra no solo de no gravarlos con nuevos impuestos, sino garantizarles ademas una entera libertad de comercio, i por parte de sus aliados (los ingleses) un olvido de lo pasado, a fin de evitarles las consecuencias de nuevas hostilidades.» Para el caso de no admitirse estas proposiciones, el rejente hacia saber que por mas doloroso que le fuera, «estaba resuelto a emplear contra el virreinato los inmensos recursos que mediante la alianza inglesa estaban a su disposicion.» El cabildo de Buenos Aires no se dejó seducir por esas promesas ni imponer por esas amenazas, i con fecha de 17 de abril contestó en los términos mas enérgicos que ese pueblo estaba «pronto a derramar la última gota de su sangre ántes que permitir que la mas mínima porcion de estos territorios fuese usurpada a la corona de España.» El desarrollo de los sucesos posteriores en Europa i la alianza de españoles i de ingleses,

---

(27) Para la mejor intelijencia de los sucesos que siguen, debemos dar aquí noticia de las principales personas que entónces formaban la familia real de Portugal. Eran éstas: 1.º La reina doña María, loca desde muchos años atras i declarada en interdiccion; 2.º Su hijo, el príncipe don Juan, rejente del reino, por enfermedad de su madre, desde 1795, i rei mas tarde con el nombre de Juan VI; 3.º La esposa de éste, la princesa doña Carlota Joaquina de Borbon, infanta de España, e hija mayor de Carlos IV; i 4.º El infante don Pedro Carlos de Borbon i Braganza, sobrino de Carlos IV (era hijo del infante don Gabriel, el traductor de las obras de Salustio), que residía al lado de la familia real de Portugal, donde contrajo matrimonio en 1810 con la hija del príncipe rejente. Don Pedro Carlos de Borbon, que mezcló su nombre en las intrigas que vamos a referir, falleció en Rio de Janeiro en 1812.

impidió que éstos renovaran, como lo creía el rejente portugues, sus tentativas contra el Río de la Plata.

La princesa doña Carlota Joaquina, que siempre habia gustado de mezclarse en las intrigas políticas, no depuso por esto su ambicion. Al saber los sucesos de Bayona i el cautiverio de los príncipes españoles, solicitó de su esposo el príncipe rejente, de quien sin embargo vivia separada, autorizacion para ofrecer su patrocinio a los pueblos hispano-americanos que se hallaban privados de su rei. Esta jestion era ademas apoyada en nombre de don Pedro Cárlos de Borbon, príncipe de sangre real de España que vivia en el Brasil. En aquellas circunstancias, cuando la corte portuguesa estaba convencida de que los Borbones no volverian a reinar en España, ese ofrecimiento de patrocinio a los americanos, no importaba otra cosa que el exigir de éstos que se sometiesen a la princesa doña Carlota Joaquina, como hija de Cárlos IV. En agosto de 1808, esta princesa i el infante don Pedro, dirijian a los americanos un manifiesto bastante artificioso, en que, bajo las apariencias de reclamar que se guardase fidelidad a los príncipes cautivos, hacian valer derechos hereditarios por los cuales se creia aquélla autorizada i obligada «a ejercer las veces de su augusto padre en este continente de América», i anunciaba sus propósitos de «no alterar las leyes fundamentales de España, ni violar los privilejios, honras i exenciones del clero, nobleza i pueblos de la misma monarquía». El infante don Pedro, recordando sus relaciones de familia, ratificaba esas declaraciones de la princesa. En aquellos momentos, algunos de los hombres que en Buenos Aires aspiraban a un cambio de gobierno i a la reforma de las viejas instituciones, entraron en relaciones con doña Carlota Joaquina, en la esperanza de establecer en ese virreinato una monarquía independiente, cimentada bajo el sistema constitucional representativo (28).

---

(28) No nos es posible entrar aquí en mayores detalles sobre estas jestioness de la princesa doña Carlota Joaquina para hacer valer sus derechos al gobierno de los pueblos hispano-americanos a pretexto de recomendar la lealtad a los soberanos cautivos. Aunque estos hechos no carezcan de interés, su esposicion detenida seria fuera de su lugar en nuestro libro. Por lo demas, aunque no han sido contados hasta ahora con el detenimiento necesario, no son en manera alguna desconocidos. El lector puede consultar las *Memorias secretas de la princesa del Brasil*, escritas por su secretario don José Presas, publicadas en Burdeos en 1830, i reimpresas en Montevideo en 1858, libro escaso de mérito literario, pero abundante en noticias aunque no siempre prolijamente exactas. Esos hechos han sido ademas consignados por don Bartolomé Mitre en su *Historia de Belgrano*, tomo I, cap. 5; i por el escri-

No era eso, sin embargo, lo que pretendía aquella princesa. Por su carácter, por su educacion i hasta por su sangre, doña Carlota Joaquina no comprendía otro gobierno que la monarquía absoluta, i aspiraba a que los pueblos hispano-americanos, manteniéndose fieles i sometidos al mismo réjimen antiguo, le confiasen la rejencia mientras durara el cautiverio de Fernando VII; i como estaba persuadida de que este cautiverio no terminaria nunca, confiaba en que ántes de mucho estas colonias la reconocieran por soberana, i que ella podría fundar en América un reino para sí i para su hija que debía casarse con el príncipe don Pedro. La princesa, alucinada con estas esperanzas, se disponía a trasladarse prontamente a Buenos Aires; i habría en efecto emprendido este viaje sin la oposicion firme i resuelta de su esposo el príncipe rejente de Portugal. Se hallaba en esos dias en Rio de Janeiro una fragata mercante inglesa llamada *Higgison Senior* que pretendía venir al Pacífico a vender un valioso cargamento en la confianza de que los gobernantes españoles de estos paises le permitirían hacer este comercio en virtud de la confraternidad que reinaba entre las dos naciones. La princesa dió el título de correo de gabinete al sobrecargo de ese buque, nombrado Federico Douling, entregándole con fecha de 1.º de setiembre las comunicaciones que debía presentar al presidente de Chile i al virrei del Perú. Aquel ajente tenia ademas el encargo de estudiar el estado de la opinion en estos paises, i de recojer las noticias convenientes acerca de las personas que pudieran cooperar a la realizacion de los planes de aquella ambiciosa princesa.

Douling llegó a Santiago el 22 de noviembre de 1808. El dia siguiente, Carrasco celebraba un acuerdo con los miembros de la audiencia para abrir los pliegos que aquel traía de Rio de Janeiro. Despues de una madura discusion, todos ellos resolvieron contestar a la princesa manifestándole la gratitud por el interes que tomaba por estos pueblos, pero declarándole al mismo tiempo en los términos mas respetuosos que segun sus poderes i atribuciones ellos no podian hacer otra cosa que mantener al reino de Chile tranquilo i sometido al gobierno que en España representaba la autoridad de Fernando VII. Aquella contestacion fué enviada por la via de Buenos Aires para

---

101 brasileiro Pereira de Silva en su *Historia da fundação do imperio brasileiro*, Paris 1865, lib. III, sec. 3 i 4. Don Carlos Calvo en sus *Anales históricos de la revolucion de la América latina*, Paris, 1864, tomo I, pájs. 81-7 i 123-32; i don Miguel Luis Amunátegui en los apéndices del tomo II de *La Crónica de 1810* han reunido diversos documentos útiles para el estudio de estos hechos.

ganar tiempo, mientras Douling se dirigía al Perú a desempeñar una comision idéntica cerca del virrei (29).

A pesar de que el resultado de aquella tentativa distaba mucho de ser satisfactorio, la princesa no desistió de sus proyectos. Cuando ella supo, por la correspondencia de Douling, los nombres de los funcionarios mas prominentes de Chile, decidió escribir a cada uno de ellos, a pretesto de darles las gracias por la lealtad que profesaban a Fernando VII; pero en realidad para interesarlos en favor de sus pretensiones, puesto que entónces todo hacia creer que estaba para siempre perdida la causa de ese soberano. Esas cartas, todas exactamente iguales, fueron copiadas por la misma princesa, a fin de darles mas valor a los ojos de las personas a quienes iban dirigidas (30). Pero doña Carlota Joaquina, sabedora de que sus proyectos para preparar la creacion de una monarquía independiente en el virreinato de Buenos Aires, habian sido divulgados, se dirigió ademas a la real audiencia de Chile enviándole ciertos documentos que tenian por objeto explicar que aquellos trabajos emprendidos contra su voluntad, habian sido la obra de dos individuos que habian tomado su nombre para procurar la independencia de esas provincias (31). Todas esas comunicaciones estaban preparadas con bastante artificio para seducir a los hombres que en Chile vivian léjos de aquellas intrigas, i que no podian imaginarse que la princesa

---

(29) El virrei del Perú don José Fernando de Abascal, dotado de una gran sagacidad i de una notable entereza, no se dejó engañar por los artificios de la princesa doña Carlota Joaquina. Trató duramente al llamado correo de gabinete Federico Douling, no permitió desembarcar la jente de su buque, i a pesar de las diligencias que aquél hizo a fin de que le diera licencia para vender sus mercaderías, el virrei se la negó resueltamente. Puede verse sobre esto la relacion del gobierno de Abascal publicada por don Manuel O. Iriosa en el tomo II de la coleccion de *Documentos históricos del Perú*, pájs. 82-5.

(30) Las cartas de la princesa estaban dirigidas, segun el cronista Martinez, al presidente Carrasco, al rejente de la audiencia Rodríguez Ballesteros, a los oidores Concha, Aldunate, Irigóyen i Baso, al asesor letrado de la capitania jeneral Diaz Valdes, al secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes, al vicario capitular don José Santiago Rodríguez Zorrilla, i a doña Luisa Esterripa, la viuda de Muñoz de Guzman, que todavia se hallaba en Chile. Todas ellas tenian la fecha de 6 de mayo de 1809, i vinieron de Rio de Janeiro por la via de Buenos Aires.

(31) Eran éstos el doctor don Saturnino Rodríguez Peña, letrado argentino mui relacionado con los revolucionarios de ese pais, i don Diego Paroissien, médico ingles que mas tarde sirvió el cargo de cirujano militar en el ejército de Chile, i fué amigo i consejero del jeneral San Martin en este pais i en el Perú.

abrigara el pensamiento de sustituirse a su hermano en el gobierno i dominio de estas colonias.

La correspondencia de doña Carlota Joaquina llegó a Chile en los primeros días de agosto de 1809. La real audiencia, protestando su mas absoluta fidelidad, declaró en su contestacion que debia borrarse hasta la memoria de los hombres que habian concebido «el sacrilego intento de una conjuracion con el objeto de independenciam i nuevo gobierno». Cada uno de los individuos que habia recibido una carta de la princesa, se apresuró por su parte a contestarla en los términos mas rendidos i sumisos que pudo encontrar, para manifestarle el reconocimiento que sentia por el honor que se le hacia de haberse dirigido a él. Todos ellos repitieron sus protestas de incontrastable lealtad al monarca cautivo; i, sea que no sospecharan las intenciones de aquella princesa, o que quisieren eludir una respuesta comprometente, ninguno habló de los derechos hereditarios de ésta a los dominios del rei de España. Sin embargo, en las conversaciones privadas se repitió entónces lo que en esos años se habia dicho en algunos escritos españoles, esto es, que si la perfidia de Bayona habia privado a la monarquía de su soberano lejítimo, habia en el Brasil príncipes de la familia de Borbon que podian ocupar el trono de Isabel la católica i de Cárlos V. Por otra parte, las personas que habian recibido una carta autógrafa de una princesa de sangre real, la mostraban con orgullo, hacian sacar copias autorizadas por escribanos para repartirlas entre sus deudos como un timbre de familia; i en la satisfaccion de su vanidad, publicaban los mayores elogios de los talentos i de las virtudes imaginarias de doña Carlota Joaquina.

Aquellas ocurrencias vinieron a enardecer las pasiones de partido ya bastante excitadas con los sucesos anteriores. En Chile se sabia entónces que en mayo de ese mismo año habia estallado una revolucion en la presidencia de Chárkas, provocada, se decia, por el empeño de las autoridades españolas de poner esa provincia bajo el gobierno de la princesa del Brasil. Al saberse que los mas caracterizados representantes del partido español en Chile estaban en comunicaciones con la misma princesa, se esparció por todas partes el rumor de que aquellos maquinaban el someter este reino al yugo portugues. Hablábase como de cosa efectiva de un partido «carlotino», desleal a la causa de España i de su lejítimo soberano, i se sembraba la desconfianza contra los hombres que mas interes parecian tener en impedir toda innovacion. Estos rumores tomaron en pocos dias tal crecimiento, que no solo eran creidos i propalados por los que aspiraban a un cambio de gobierno, sino

por muchos de los mas leales i sinceros partidarios de la causa de España (32).

Contribuian a fortificar esta creencia las noticias que circulaban cada dia de deslealtades mucho mas estrepitosas todavia, cometidas por encumbrados personajes de España. Los habitantes de esta apartada colonia habian sabido que grandes dignatarios del estado, antiguos ministros que habian gozado la confianza de sus soberanos, altos dignatarios de la iglesia española, cortesanos colmados de favores i de títulos por los mismos reyes, jefes caracterizados del ejército, habian acudido a Bayona para hacer la proclamacion del rei intruso, i en seguida formaron su séquito en Madrid. Cada correo que llegaba de España anunciaba, junto con los triunfos o reveces de las armas nacionales, nuevas traiciones de altos i condecorados personajes. La misma junta central que dirigia en la península la resistencia contra los franceses, se encargaba de comunicar a los pueblos americanos aquellas deslealtades para execrar los nombres de los culpables, o para prevenir los ánimos

---

(32) El padre frai Melchor Martinez, testigo de estos sucesos, que escribia su *Memoria histórica* en 1815 por orden del gobierno español, sostiene de la manera mas firme i resuelta que no hubo tal partido *carlotino*, que los hombres que recibieron comunicaciones de la princesa las contestaron de una manera digna, haciendo ostentacion de su lealtad al monarca cautivo, i que solo las arterias de los revolucionarios pudieron dar circulacion a esos rumores. Sin poner en duda la sinceridad con que ese cronista escribia la página que ha destinado a estos sucesos, conviene recordar que recibia las confidencias de don Judas Tadeo Reyes, secretario de gobierno, i que éste le sujirio sin duda aquellas declaraciones en defensa de la fidelidad de los altos empleados de la colonia contra las pretensiones de doña Carlota Joaquina. En cambio, otros escritores tan decididos por la causa del rei como el mismo padre Martinez, quedaron creyendo que realmente habia existido un partido *carlotino*. Uno de ellos, don Manuel Antonio Talavera, que en 1810 comenzó a escribir una crónica o diario de la revolucion de Chile, que habremos de utilizar ampliamente mas adelante, dice estas palabras al comenzar su escrito: «Hace un año que comenzó a rujirse en esta capital (Santiago) cierta especie de partidos. Unos decian, etc., etc. (éstos eran realistas netos). Otros decian que en la hipótesis de perderse la España, debia prestarse obediencia a la Carlota, hoy princesa de Portugal, por ser infanta de España i de la sangre real de los Borbones, sin traer a consideracion ni la espresa prohibicion de nuestras leyes, que escluyen a las mujeres del gobierno español, habiendo hombres, ni ménos la abdicacion que se supone hizo al tiempo de su casamiento de todo derecho a la corona.» Por otra parte, entre las acusaciones que los mismos partidarios de la causa de España formularon entónces contra Carrasco, se insistia mucho en sus relaciones con aquella princesa para poner el reino de Chile bajo su gobierno; tan jeneral fué la creencia en que realmente habia existido un partido *carlotino*.

contra las tentativas de infidencia que esos individuos pudieran emprender en estos países. En una real orden de 9 de enero de 1809, la junta central avisaba que el capitán jeneral de Madrid don Tomas de Morla, habia entregado esta ciudad a Napoleon i tomado servicio en el ejército invasor. Un mes mas tarde, en 14 de febrero, avisaba que habiendo caido las plazas de la Coruña i el Ferrol en poder de los franceses, éstos se preparaban a enviar a América algunos «españoles malvados», para procurar levantamientos en favor de José Bonaparte, i recomendaba a los gobernadores que los castigasen con la mayor severidad. En otras comunicaciones remitia la lista de numerosos señores de la mas alta aristocracia de España, que estaban sirviendo bajo las banderas enemigas, o un decreto por el cual imponia graves penas a los obispos i eclesiásticos que habian «abrazado el partido del tirano». Por fin, en 1.º de marzo, la junta central anunciaba que Napoleon tenia dispuesto obligar a los reyes padres, Cárlos IV i María Luisa, a embarcarse para América «con el objeto de dividirla en partidos (desconociendo a Fernando VII), i triunfar de la fidelidad de los americanos cuando estuviese dividida». En consecuencia, disponia que en caso de verificarse el desembarco de esos reyes en cualquier punto de estos dominios, los gobernadores dispusiesen «inmediatamente que se les detenga i se aseguren sus personas con cuantos compongan su comitiva, i que todos sean remitidos a España con toda brevedad, dirigiéndose preferentemente al puerto de Cádiz u otro que no estuviese ocupado por los enemigos» (33).

Muchas de esas comunicaciones venian destinadas a recibir en América la mas estrepitosa publicidad, a darse a conocer por medio de bandos o de carteles que se fijaban en la puerta de las casas de los gobernadores donde no habia imprenta. Por lo demas, los caudillos

---

(33) Esta última real orden, a diferencia de las demas, era del carácter mas reservado, i solo debian tener conocimiento de ella los virreyes i gobernadores a quienes era dirigida. Sin embargo, los revolucionarios de Chile tuvieron conocimiento del hecho a que se refiere. En una carta escrita por el doctor Rozas en Concepcion a don José Antonio Rojas con fecha de 3 de setiembre de 1809, hallamos las palabras siguientes: «El proyecto de mandar a Cárlos IV a las Américas es digno de Napoleon. Si sale bien, él ha escludido para siempre a los ingleses de estas costas i les embarazará su comercio. Si sale mal, él se ha deshecho de un huésped molesto en cuya suerte no se interesa; porque los grandes emperadores miran a los demas hombres como nosotros miramos a las moscas, esto es, con igual aprecio.» Este incidente revela la actividad i la viveza de los revolucionarios para sorprender todos los secretos del gobierno que se proponian derrocar.

que dirijian el movimiento de la opinion, se daban trazas para sorprender todos los secretos de los gobernantes, i estaban mas o ménos al corriente de las comunicaciones que éstos recibian. Estos frecuentes avisos de deslealtades i traiciones de tan encumbrados personajes de España, eran esparcidos i comentados artificiosamente por todas partes, para demostrar que en aquellas circunstancias no se podia tener confianza en los españoles europeos, cuyo interes consistia no en mantenerse fieles a Fernando VII, sino en conservar la sujecion absoluta de estas colonias a la metrópoli, cualquiera que fuese el gobierno o el monarca que imperase en ésta. No es estraño que los que conocian todos estos hechos creyesen de buena fe que los gobernantes de Chile pretendian colocar este pais bajo el gobierno de la princesa doña Carlota Joaquina.

6. Las noticias del probable sometimiento de España por los ejércitos invasores, excitan en las colonias las ideas de independencia: Carrasco persigue las conversaciones subversivas: proceso de don Pedro Ramon Arriagada i de frai Rosaura Acuña.

6. La propagacion de estas noticias o rumores no hacia mas que aumentar el movimiento ya bastante excitado de la opinion. Los graves sucesos que se desenvolvian en España interesaban sobre manera a todos los habitantes de Chile que podian darse cuenta de ellos. Despues de las noticias de victorias de las armas españolas, que llegaron a fines de 1808, cada correo de la metrópoli no anunciaba mas que desastres mas o ménos abrumadores. A mediados de 1809, era creencia casi jeneral en Chile, como en las demas colonias, que la España seria indefectiblemente sometida por los franceses. «Desde que yo vi en las gacetas i papeles públicos, escribía el doctor Rozas con fecha de 3 de setiembre desde Concepcion, que se perdió Zaragoza i Aragon, que los franceses ocuparon a Galicia despues de haber batido a los ingleses, que Cuesta fué derrotado en Medellin, que los enemigos ocupan a Estremadura, i en fin, que el duque del Infantado fué tambien batido en la Mancha perdiendo toda su artillería; desde que yo vi todo esto, digo, ya no dudé ni dudo un momento que todo está perdido i que la enfermedad no tiene cura. Por noviembre espero los avisos decisivos, si no llegan ántes.»

Los individuos que formaban el partido criollo o patriota tenian grande interes en hacer circular estas noticias desfavorables a la causa de la metrópoli. En el otoño de 1809 habian llegado a Chile por la via de Buenos Aires dos emisarios de la junta central de España que traian noticias seguras de las grandes ventajas alcanzadas por los franceses. Era uno don Antonio de Mendiburu i Urrutia, caballero chile-

no, orijinario de Concepcion i heredero de una fortuna considerable, que habia pasado quince años en la península i servido en la guardia de corps del rei. El otro era el jefe de escuadra don Joaquin de Molina que venia a América con el nombramiento de presidente de Quito, i que habia hecho el viaje por Buenos Aires i Chile por ser la via mas fácil en aquellas circunstancias. Ambos traian encargo de la junta central de fomentar en estos paises las ideas de fidelidad a la causa de España, i de hacer saber el denuedo con que el pueblo defendia allá la independencian nacional contra los ejércitos invasores. El primero de ellos, hombre frívolo i poco afecto a los negocios públicos, era hermano de la esposa del doctor Rozas, se dejó dominar por éste, i en los informes que daba sobre las cosas de España, hacia entender que los esfuerzos de la nacion para desprenderse de sus opresores, eran i serian ineficaces. «Los tristes anuncios que (Mendiburu) dejaba derramados por los caminos en orden a los esfuerzos nacionales, escribia Molina a la junta central de España, producian funestos efectos en las miserables jentes, privándolas de la confianza que les habian infundido las primeras noticias de nuestros triunfos i colmando sus ánimos de desconsuelo i de flaqueza.»

Molina, por su parte, durante su residencia en Chile, observó una conducta opuesta; pero, sin poder infundir mas confianza sobre la situacion de España, empleó su tiempo en una prolija i reservada correspondencia con el intendente de Concepcion coronel don Luis de Álava, en que le recomendaba que vijilara mucho al doctor Rozas, i recojió noticias acerca de la conducta reservada i sospechosa que éste observaba. Molina, sin embargo, aunque no poseia una gran penetracion, comprendió que la situacion de estos paises distaba mucho de ser tranquilizadora, sin poderse explicar las verdaderas causas de esta ajitacion de los espíritus. «En varias partes de este continente, decia en su informe a la junta central, se advierte una especie de combustion que pudiera hacer temer un incendio universal, si vasallos ménos leales poblasen los dominios australes americanos de V. M., o lo que es mas cierto, si la providencia divina, que firmemente vela en su conservacion, no burlase las maquinaciones de los hombres perversos que cunden por esta rejion, procedidos los mas de Buenos Aires, donde puede asegurarse que los franceses tenian como fijado su domicilio» (34).

---

(34) Don Joaquin de Molina escribió su informe en Lima el 18 de octubre de 1809, i lo envió a España con don Francisco Salazar que habia sido elegido diputado vocal de la junta central en representacion del Perú, en virtud de la real orden

El inesperto observador no comprendía que la revolución que se iniciaba tenía un origen propio i fundamental, que nada podría contener su estallido i su desenvolvimiento, i que nada tenían que ver los pretendidos esfuerzos que se atribuían a dos o tres individuos ordinarios i desconocidos que él creía agentes misteriosos de Napoleón.

El empeño que los patriotas ponían en divulgar las noticias de los desastres de España, tenía una esplicación muy sencilla. Desde que en las colonias se tuvieron las primeras noticias de la invasión de la península por los ejércitos franceses, se había suscitado en ellas la cuestión de saber cuál debía ser su suerte si los invasores lograban asentar definitivamente su dominación. En la misma metrópoli se había discutido esta eventualidad, i se había dicho que en el caso en que fuese sometida al yugo extranjero, los americanos, eximidos con todo derecho de rendir vasallaje a los nuevos dominadores, se harían independientes, i darían asilo fraternal a todos los españoles que huyeran de sus opresores (35). Era natural que en aquella emergencia nacieran las mismas ideas en el espíritu de los americanos; i en efecto, desde que se comprendió en Chile, como en las otras colonias, la posibilidad de que la España fuese subyugada, los patriotas habían expresado con más o menos franqueza, la resolución de no someterse a otro poder que el de los reyes lejitimos. Según ellos, los deberes de la fidelidad que tenían jurada a esos reyes, caducaban desde que éstos, ya fuera por

---

de 22 de enero de ese mismo año. Ese informe, de escaso valor por sus pocas noticias, no podía ilustrar mucho al gobierno de la metrópoli sobre la situación de estos países. Molina marchó en seguida a Quito a recibirse de la presidencia; pero esta provincia era teatro de la insurrección, i aquél tuvo que demorarse en Cuenca organizando tropas para dominar a los insurrectos i llegar a la capital. El virrei Abascal, que le suministró recursos de armas, de dinero i de jente, ha referido por extenso estos sucesos, increpando duramente la conducta de Molina, en la antes citada relación de su gobierno, pájs. 86-118. El jefe de escuadra don Joaquín de Molina falleció en Cuenca sin haber alcanzado a pacificar aquella provincia.

(35) En un opúsculo publicado en Sevilla, en junio de 1808, para dar cuenta de los sucesos de España i del levantamiento de las provincias contra los invasores extranjeros, se anunciaba que la nación recobraría su independencia; pero los autores de esa exposición no desconocían la posibilidad de un desastre completo en la península. Con este motivo agregaban: "La América es nuestra como nosotros somos de ella. No esperes, Napoleón, desunirnos, porque aquellos son nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros hermanos i nuestros amigos. Somos de una misma familia, i en paz doméstica inalterable están ya convenidos nuestros intereses comunes. Ellos seguirán nuestra suerte si somos felices; i cuando fuéramos esterminados, ellos serían independientes i nos darían asilo. Tal es la revolución de España ya organizada en todos los corazones."

la invasion extranjera, o por la estincion de la familia reinante, habian dejado de mandar sus estados. Los mas avanzados de los patriotas, los que daban direccion al movimiento de los espíritus, sostenian no solo que los americanos no estaban obligados a reconocer i rendir vasallaje a un soberano impuesto por las armas extranjeras, sino que los españoles europeos, que en tales circunstancias podian tener derecho para darse el gobierno que mejor les conviniera, no lo tenian para impedir que las provincias de América hicieron otro tanto (36) Así, pues, para los que en estos países profesaban esas ideas i aspiraban a un cambio de gobierno i de sistema, eran motivos de felicitacion i de contento todos los sucesos que retardaban o impedian el restablecimiento de los reyes lejitimos en la metrópoli.

Estas opiniones alarmaban seriamente a los gobernantes españoles. La circulacion de noticias desfavorables sobre los negocios de España, era para ellos una prueba de deslealtad i de infidencia. Carrasco habia resuelto perseguir como un delito las conversaciones de esa clase; i en consecuencia, habia encargado a los ajentes subalternos de la administracion que estuviesen a la mira de los que por tales medios propagaban la desconfianza i excitaban ideas subversivas. Los informes que recibia de esos ajentes se limitaban, de ordinario, a simples sospechas; pero en octubre se hizo llegar a sus oidos el denunciio mas esplicito de que dos personas conocidas i caracterizadas de Chillan habian sostenido delante de varias otras que la causa de España estaba perdida sin remedio, que allí estaba reinando José Bonaparte sin resistencia formal de la nacion, que la junta central, a la cual los americanos no debian

---

(36) El doctor Rozas, tratando este asunto en 1810, en su *Catecismo político cristiano*, formulaba sus opiniones en los términos siguientes: «Los habitantes i provincias de América solo han jurado fidelidad a los reyes de España, i solo eran vasallos i dependientes de los mismos reyes, como lo eran i han sido los habitantes i provincias de la península. Los habitantes i provincias de América no han jurado fidelidad ni son vasallos o dependientes de los habitantes i provincias de España. Los habitantes i provincias de España no tienen, pues, autoridad, jurisdiccion ni mando sobre los habitantes i provincias de América.» Indudablemente, Rozas, como otros caudillos de la revolucion, comprendia tan bien como nosotros que los pretendidos derechos de los reyes de España al dominio de estas colonias, descansaban solo en una ficcion que la ignorancia de los tiempos pasados habia convertido en un dogma religioso; i en 1810 debía sentirse inclinado a decir la verdad toda entera, negando todo derecho a los mismos reyes, como se hizo poco mas tarde; pero habria sido aventurado i peligroso lanzar esas ideas cuando los espíritus comenzaban a desprenderse lenta i gradualmente de las creencias arraigadas por una educacion de siglos.

obediencia, trataba solo de engañarlos con noticias artificiosas i falsas, i por último, que «así como estos pueblos se habian sometido al gobierno español por su propia voluntad, tambien podian separarse de él i vivir libres de tantas pensiones i pechos.» Los sustentadores de estas proposiciones eran don Pedro Ramon Arriagada, oficial de milicias i antiguo rejidor del cabildo de Chillan, i el padre frai Rosauo Acuña, prior del hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, i estimado en ella como médico. Ambos eran amigos personales del doctor Rozas i de don Bernardo O'Higgins, a quienes el presidente Carrasco i el gobernador de la provincia de Concepcion miraban con gran recelo.

Bastó aquel denuncia para que Carrasco diera la orden de prision contra ellos. Un piquete de dragones de la frontera los apresó en Chillan i los condujo a Santiago con todos los papeles que se hallaron en sus domicilios respectivos. Arriagada fué encerrado en el cuartel de dragones, i el padre Acuña en el de San Pablo, como reos de estado. Por auto de 1.º de noviembre mandó Carrasco que el oidor don Manuel de Irigóyen instruyese contra ellos el juicio correspondiente, debiendo proceder respecto del segundo, con el acuerdo de la autoridad eclesiástica. El proceso, que no nos es conocido en sus incidentes, no alcanzó a demostrar la culpabilidad de los reos, que, sin duda, supieron disculparse de la acusacion, mientras sus amigos de Chillan i de Concepcion intimidaban a los testigos que podian declarar. Al fin, la audiencia, por auto de 1.º de diciembre, resolvió que el padre Acuña quedase residiendo en Santiago, bajo la vijilancia de la autoridad eclesiástica i conminado de que sería castigado con todo el rigor de las leyes si era sorprendido en conversaciones subversivas en asuntos de gobierno i «ajenas de sus conocimientos i de su instituto.» Arriagada fué puesto en libertad poco mas tarde, seguramente despues de recibir una admonicion semejante (37).

Este desenlace no debió satisfacer al presidente Carrasco. Sin duda debió ver un acto de resistencia a su gobierno i a su persona en la lenidad que habia empleado el supremo tribunal en aquel proceso. En efecto, el 30 de diciembre espedia un decreto, que comunicó a todos los subdelegados de su dependencia. «Cualquiera obra, espresion o

---

(37) Arriagada se señaló en seguida como patriota ardoroso durante la revolucion, i en 1811 fué diputado al primer congreso nacional, en representacion de la ciudad de Chillan. El padre Acuña, revolucionario incorrejible, estuvo mas tarde preso en el Perú, i fué confinado en 1814 al presidio de Juan Fernandez, donde sirvió de médico a sus compañeros de cautiverio.

indiferencia, decia allí, que conspire a la desunion, al desaliento o a obstruir los recursos i los medios que todo buen vasallo debe prodigar a favor de la causa comun, ha de reputarse por un delito atroz.» Para la represion de los delitos de esta clase, Carrasco decretaba un procedimiento especial i espedito. «Prevengo a V, decia a los subdelegados, que si en el distrito de su cargo hubiere algunos sindicados de adhesion a los enemigos, bullicio o parcialidad popular, oposicion al supremo gobierno actual i máximas constitucionales (es decir, principios fundamentales) de la monarquía; o que, por último, no fueren plenamente decididos a favor de la justa causa de la nacion, sin excepcion de clase ni de fuero, lo remita prontamente a esta capital con justificacion breve i sumaria, a lo ménos de tres testigos de buena opinion, que depongan de hechos, informando V. reservadamente sobre su conducta, sin tomarles confesion judicial, para que por esta superioridad se proceda en los términos que parezcan mas convenientes, segun los casos i circunstancias, encargando a los demas jueces subalternos esten vijilantes sobre lo mismo, para denunciar a los sospechosos.» Carrasco se declaraba así resuelto a castigar sin fórmulas ni procesos, sin oír defensas ni descargos, i sin la intervencion de la justicia ordinaria, no solo a los que tramasen conspiraciones contra el órden público, sino hasta a los que propagasen noticias desfavorables a la causa de la metrópoli.

7. Decreto de espulsion de los extranjeros.

7. Las comunicaciones que Carrasco recibia de la junta central de España contribuian a aumentar los recelos que le inspiraba la intranquilidad evidente del país. Se le hablaba de agentes secretos, franceses unos i españoles otros, que habian partido de la península para preparar en estas colonias movimientos de opinion en favor de José Bonaparte, i se le recomendaba mui reservadamente que procediera contra ellos, así como contra los extranjeros o nacionales sospechosos o indiferentes a la situacion de la monarquía, i que los enviara a España o los hiciera salir del reino. La junta central no podia disimular sus temores de que los americanos, cansados de soportar el yugo colonial, aprovecharan los conflictos de la metrópoli para renovar en mayores proporciones i con mas probabilidades de éxito, las tentativas revolucionarias que habian comenzado a hacerse sentir desde treinta años atras.

Carrasco, por su parte, se habia manifestado desde los primeros dias de su gobierno mui poco dispuesto a tolerar la permanencia de extranjeros en el reino de Chile. A poco de haberse recibido del mando, i cuando no tenia aun noticia alguna de la invasion de España por los

franceses, encargó por auto de 13 de julio de 1808 al oidor decano de la audiencia don José de Santiago Concha, en la capital, i a los gobernadores i subdelegados en las provincias, que levantasen una prolija matrícula de todos los extranjeros que residian en el país para aplicarles inexorablemente las disposiciones mas tirantes i restrictivas de las leyes de Indias. «Ellos, con sus doctrinas i malas costumbres, decia Carrasco, son causa de la perversion de los naturales, i sirven de emisarios, intérpretes i aun factores de los contrabandistas. Tal vez algunos son espías de nuestros enemigos, o a lo ménos sus auxiliares por correspondencias i maquinaciones secretas. I por último, en cualquier invasion u otro peligro de la patria, es de presumir se revelen contra nuestras armas.» Las opiniones de Carrasco sobre este particular, eran, como se sabe, las del mayor número de los funcionarios españoles de esa época. En otra parte hemos dado noticia del resultado de este empadronamiento de extranjeros que demostró que en Chile no pasaban de 79 (38).

A poco de haber llegado a Chile la noticia del cautiverio del rei, supo el gobernador que un norte americano (bostones como se decia entonces) llamado Prócopio Polloc, se ocupaba en divulgar informes desfavorables a España, i en propagar doctrinas revolucionarias, recomendando las excelencias del sistema republicano. Carrasco lo mandó salir de Chile; «pero llegado Polloc a Buenos Aires, dice el cronista Martínez, siguió siempre en sus primeras ideas, manteniendo correspondencias con los mas afectos de esta capital (Santiago); lo que sabido por el presidente, avisó al virrei de Buenos Aires para que observase su conducta i lo espeliese de su distrito.» Las correspondencias de Polloc que llegaban misteriosamente a Chile, i que circulaban entre los patriotas mas caracterizados, eran un resumen de noticias extractadas de las gacetas inglesas i puestas en idioma castellano, para que los chilenos no se dejaran engañar por los periódicos i demas publicaciones que venian de España (39).

Por fin, el 20 de octubre de 1809 recibió Carrasco de la junta central con el rubro de «mui reservada» una real orden datada el 14 de ese abril, i concebida en los términos siguientes: «La amistad no inte-

---

(38) Véase el § 5, cap. 26, parte V.

(39) Entre los patriotas, estos boletines de noticias que circulaban de mano en mano, eran conocidos con el nombre de *gacetas de Prócopio*. Hemos hallado referencias a ellos en la correspondencia del doctor Rozas con don José Antonio Rojas.

rrumpida durante un siglo entre España i Francia, i la preponderancia de esta nacion particularmente despues de una ruinosa i desigual alianza, obligó al gobierno anterior a seguir servilmente sus ideas, i a mandar recibir en todas partes como hermanos a los franceses, i aun a conceder a éstos gracias que se negaban a los españoles. De aquí se ha seguido tambien que sin atencion ni el menor respeto a las sábias disposiciones contenidas en las leyes de Indias que prohiben todo trato con extranjero hasta con pena de la vida i perdíimiento de los bienes, han sido no solo admitidos i tolerados sino colocados en toda clase de empleos; i siendo mui conveniente i absolutamente necesario aplicar el mas pronto remedio en esta parte, ha resuelto el rei nuestro señor don Fernando VII, i en su nombre la suprema junta de gobierno de España e Indias, que V. S. cumpla i haga cumplir en el distrito de su mando la lei 9 del título 27, libro IX, con la ampliacion que ha tenido a bien hacer ahora S. M. de que así los extranjeros como los naturales que sean tambien sospechosos o no esten plenamente decididos por la justa causa que defiende la nacion española, los remita V. S. a estos reinos, con la justificacion breve i sumaria que acredita la conducta observada en esos dominios por los naturales que envíe a éstos, procediendo con unos i otros con la prudencia i actividad que exigen medidas tan importantes para la tranquilidad, seguridad i mejor gobierno de esos habitantes.»

Los recelos i desconfianzas del presidente de Chile quedaban así confirmados. En cumplimiento de esta disposicion, i previo el acuerdo de la real audiencia, espidió Carrasco el 28 de noviembre un auto que fué comunicado a todos los gobernadores i subdelegados. «Para que se verifique de una vez la espulsion de extranjeros de este reino, decia ese auto, prevengo a V. disponga su ejecucion sin contemplacion ni disimulo, de cualquiera nacion que sean, reuniéndose para su remision a España en el puerto de Valparaiso los de esta provincia de Santiago i los de Concepcion en su capital, excepto únicamente los que se hallen naturalizados o de otra manera habilitados por las leyes o especiales privilejios del soberano, los que ejerzan oficios mecánicos útiles a la república, los casados i con hijos i los solteros católicos que tengan veinte años de residencia con acreditada buena conducta, o que esten impedidos por mui ancianos o enfermos habitualmente, previniéndoles a todos obtengan dentro de término competente carta de naturaleza o licencia para residir o comerciar en Indias. A los que fueren domiciliados, por ahora en esta conformidad, se les hará retirar a distancia

de veinte leguas de los puertos de mar, dejando a su arbitrio los parajes, i estando las justicias a la mira de su conducta» (40).

No hemos hallado en los documentos de la época constancia del número de los extranjeros que fueron espulsados de Chile en virtud de ese decreto. Todo nos hace creer que cuando llegó el caso de darle cumplimiento, se vió que casi todos aquéllos estaban comprendidos en algunas de las excepciones que les permitian quedar residiendo en el país. De todas maneras, el auto relativo a la espulsion de extranjeros, por poco eficaz que fuese en su cumplimiento, revela suficientemente el orden de ideas en que estaba fundado el réjimen que comenzaba a desplomarse.

---

(40) El decreto que extractamos en el texto contenía otras dos disposiciones. Mandaba que a los franceses que hubiesen obtenido u obtuvieran carta de naturaleza, se les exijiese juramento de fidelidad a Fernando VII o al gobierno que lo representase, i de no mantener correspondencia con los invasores de España ni con sus secuaces. Disponía, además, que si hubiera algunos extranjeros empleados en el ejército o en otros cargos públicos, se diera aviso de ello al gobernador para que este proveyese «en particular sobre cada uno». Ya en nota de 4 de agosto de 1809, el presidente Carrasco había comunicado a la junta central que en Concepcion había dos franceses que desempeñaban cargos públicos de importancia, i que gozaban de favor cerca del gobernador intendente de la provincia, coronel don Luis de Álava. Eran éstos don Pedro Lafita, tesorero de real hacienda, i don Juan Castellon, guarda almacenes de la administración de tabacos. Carrasco, que era un fervoroso devoto, los acusaba no solo de ser extranjeros, i particularmente franceses, sino de no ser buenos cristianos. «En la ciudad de Concepcion de este reino, donde me mantuve por espacio de cinco años, decía su nota, observé en esos extranjeros mui mala conducta en materias de relijion.» Entre los documentos de este tiempo conservados en el archivo de Indias, hai además una representacion sin fecha enviada por varios vecinos de Concepcion para acusar al intendente Álava por conservar en sus puestos a aquellos dos franceses, del primero de los cuales se dice que era un hombre violento, atropellado e intratable, que, haciendo valer la proteccion que le dispensaba el gobernador intendente, ultrajaba a los que tenian algo que hacer con él, i recurría a todo orden de amenazas, provocando así reyertas que podian ser fatales. En virtud del decreto de Carrasco, ambos fueron separados de sus cargos.

---

---

## CAPÍTULO III

---

### FIN DEL GOBIERNO DE CARRASCO: LA CONSPIRACION DE 1810: SEPARACION DE CARRASCO DEL MANDO (ENERO—JULIO DE 1810)

1. El partido patriota o criollo afianza su preponderancia en el cabildo: Carrasco se resiste a mandar hacer la eleccion de diputado cerca del gobierno de España: los diputados de Chile en las córtes españolas de 1810 (nota).—2. Ruidosa separacion del asesor de gobierno don Pedro Diaz Valdes.—3. El presidente Carrasco hace recoger las lanzas que habia en Chile i embarcarlas para ser enviadas a España.—4. Una comunicacion del virrei de Buenos Aires viene a aumentar la confusion i la perplejidad del presidente del Chile.—5. Prision de Ovalle, Rojas i Vera por el delito de conspiracion: el gobernador los hace conducir a Valparaíso para ser enviados al Perú.—6. Las representaciones del cabildo i de la real audiencia influyen a Carrasco a revocar la órden de destierro.—7. Carrasco obliga al cabildo a reconocer por asesor al doctor del Campo.—8. Deposicion del virrei de Buenos Aires i creacion de una junta revolucionaria: la noticia de estos sucesos aumenta la alarma del gobernador de Chile.—9. Carrasco decreta secretamente la espatriacion de Ovalle, Rojas i Vera i hace cumplir sus órdenes con medidas violentas i pérfidas.—10. Reunion popular del 11 de julio: el pueblo de Santiago obliga a Carrasco a revocar sus órdenes.—11. Nuevos tumultos populares: abdicacion obligada del presidente Carrasco.—12. En esa época, el consejo de rejencia de España habia decretado la remocion de Carrasco del gobierno de Chile.

1. El partido patriota o criollo afianza su preponderancia en el cabildo: Carrasco se resiste a mandar hacer la eleccion de diputado cerca del gobierno de España: los diputados de Chile en las cortes españolas de 1810 (nota).

1. Al terminar el año de 1809 la agitacion jeneral de los espíritus hacia presentir una próxima conmocion en el reino de Chile. El descontento suscitado por la administracion del brigadier Carrasco, no era mas que una manifestacion accidental del cansancio que en los espíritus mas cultivados habia producido la subsistencia de un réjimen que chocaba con las necesidades económi-

cas de estas colonias, i con las aspiraciones creadas por las ideas de la sociabilidad moderna que habian alcanzado a penetrar en ellas. Los hombres que en Chile dirijian este movimiento de la opinion, podian no tener hasta entónces un plan suficientemente definido; pero a la vez que conocian sus derechos i la necesidad de la reforma de ese réjimen, estaban en comunicacion constante con los patriotas que en Buenos Aires se agitaban por aspiraciones análogas, i sabian que en todas las posesiones españolas de este continente existian jérmenes profundos de descontento. El 25 de mayo de 1809 el pueblo se habia pronunciado en abierta rebelion en la ciudad de Chuquisaca a pretexto de que el gobernador español se mostraba inclinado a aceptar la rejen- cia de la princesa Carlota Joaquina, i la insurreccion se habia extendido en una gran parte de la presidencia de Chárkas con síntomas de aspirar a la independenciam absoluta. El 10 de agosto siguiente habia estallado otro movimiento revolucionario en la ciudad de Quito, que en medio de numerosas peripecias se mantuvo en pié mas de tres años (1). Por todas partes se hacia sentir la fermentacion de las ideas subversivas del réjimen existente, que ántes de mucho iba a convertirse en un levantamiento jeneral e irresistible.

El cabildo de Santiago, como sabemos, habia pasado a ser el cuerpo que representaba las aspiraciones de los patriotas de Chile i el principio de oposicion i resistencia al presidente Carrasco. El 1.º de enero de 1810 se reunia aparatosamente para hacer la eleccion de alcaldes i de procurador de ciudad, que se renovaban cada año. El rejidor don Francisco Antonio Perez, que imprimia la direccion al cabildo, hizo elejir en esas circunstancias a tres individuos que tenian una alta posicion en la colonia, i que por su nacimiento, por sus relaciones de familia i por sus ideas, figuraban en las filas del partido patriota. Eran éstos don José Nicolas de la Cerda, rico mayorazgo que habia sido mui considerado por los antiguos gobernadores desde el tiempo de don Ambrosio O'Higgins, i don Agustin de Eizaguirre, acaudalado comerciante de Santiago, que por su intachable probidad i por su numerosa parentela, gozaba de un gran prestigio en la ciudad. Estos dos personajes, que entraron a ocupar los puestos de alcaldes ordinarios, poseian

---

(1) No tenemos para qué entrar aquí en mas amplios pormenores sobre las revoluciones de Chárkas i de Quito en 1809, que han sido referidas con bastante prolijidad en las historias especiales. Los lectores chilenos encontrarán un resumen noticioso de esos sucesos en nuestro *Compendio de historia de América*, parte IV, capítulos 7 i 8.

una gran moderacion de carácter; pero ese mismo dia fué elegido procurador de ciudad el doctor don Juan Antonio Ovalle «abogado aunque sin ejercicio en la facultad, dice un cronista contemporáneo, por ser hombre rico, anciano i orgulloso, grandemente pagado de su sabiduría i estadística; pero que ahora, adulado i aplaudido por los cabildantes, desplegó sus raras i extraordinarias ideas, a mi parecer inocente i engañado del fin a donde lo conducian la malicia i la seduccion de los facciosos, pues en efecto he conocido i tratado intimamente a este sujeto, i reconozco su carácter i candor natural, ajeno de la conducta i malicia de los otros» (2).

La eleccion simultánea de esos tres individuos causó a Carrasco el mas manifiesto desagrado. Habiendo pasado aquéllos a palacio a hacer la visita de estilo en tales ocasiones, el alcalde Eizaguirre, que llevaba la voz, «ofreció al presidente su obediencia i las facultades del empleo, pidiéndole el auxilio de la autoridad superior para el mejor desempeño del cargo». En vez de corresponder a ese discurso con las palabras que dictaban los deberes mas claros de urbanidad i cortesía, Carrasco, no pudiendo disimular su despecho, contestó algunos sarcasmos de mal tono, acusando al cabildo de insubordinado i de aspirar abiertamente a la independenciam (3). Aquella entrevista, impuesta por una práctica tradicional, no hizo mas que ahondar la separacion i el alejamiento que ya existia entre el cabildo i el primer mandatario de la colonia.

Despues de demorar mas de tres meses el cumplimiento de las órdenes que habia recibido del gobierno de España, Carrasco, segun contamos en el capítulo anterior, habia mandado hacer, con fecha de 14 de setiembre (1809), las elecciones para designar la persona que en representacion del reino de Chile debia desempeñar las funciones de diputado vocal de la junta central; pero se habia obstinado en no comunicar nada i en no dar participacion alguna al cabildo de Santiago.

---

(2) Frai Melchor Martinez, *Memoria histórica*, páj. 31. El retrato de don Juan Antonio Ovalle, que contienen las líneas copiadas, es bastante exacto para ser trazado por la mano de un adversario. Ovalle, poseedor de un mayorazgo que sin ser valioso le aseguraba una existencia holgada, era soltero, contaba sesenta años, i nunca habia ambicionado puesto alguno. Entró en la revolucion con grande ardor, como lo veremos mas adelante; pero luego lo alarmó el espíritu reformador i democrático que comenzó a desarrollarse. Cuando los revolucionarios se dividieron en dos partidos, Ovalle, lo mismo que Cerda e Eizaguirre, los alcaldes de 1810, se afiliaron entre los moderados.

(3) Este hecho está consignado en el opúsculo inédito titulado *Carta de Santiago Leal*, que vamos a utilizar en el presente capítulo.

Los otros cabildos, en cambio, habian practicado la eleccion de los individuos que debian ser sorteados para el nombramiento efectivo, cuando a fines de enero de 1810, llegó otra real orden espedida por la junta central en 6 de octubre del año anterior, que estableciendo nuevas reglas para la eleccion, hacia nulas las ejecutadas hasta entónces. Ademas de dar derecho de voto a todas las ciudades aunque no fuesen cabezas de partido, i de crear una junta especial compuesta de dos oidores, de dos canónigos i de otros tantos rejidores i vecinos para hacer el segundo término de la eleccion, la junta central disponia que podian ser elejibles los individuos que junto con ser americanos de nacimiento, no desempeñasen los cargos de gobernador, intendente, oidor, asesor, tesorero o administrador, ni ser deudor de la real hacienda. Como algunos de los elejidos hasta entónces por los cabildos quedaban inhabilitados por esta declaracion, Carrasco halló un pretexto para aplazar el cumplimiento de las órdenes de la junta central. Por mas que la real audiencia, en acuerdo de 12 de marzo, resolviera que se recomenzara la eleccion segun la nueva forma, i acortando los plazos, el presidente, temiendo sin duda que fuese favorecido alguno de sus adversarios con el nombramiento final, se abstuvo obstinadamente de hacer cumplir aquellas órdenes. Esta porfiada desobediencia de Carrasco fué causa de que el reino de Chile no tuviese representacion legal ante el gobierno de la metrópoli, i por tanto en las córtes constituyentes de la monarquía, que comenzaron a funcionar aque mismo año (4).

---

(4) Se sabe que la junta central de España, cediendo al impulso de las ideas de reforma constitucional que las mismas desgracias ocasionadas por la invasion francesa habian hecho nacer para reformar los abusos del viejo réjimen, convocó desde Sevilla las córtes de la nacion que debian reunirse el 1.º de marzo de 1810. Los nuevos desastres de la guerra i la invasion de Andalucía por el ejército frances, obligaron a la junta central a abandonar aquella ciudad i a replegarse apresuradamente a Cádiz. Allí se vió forzada a disolverse, entregando la direccion del gobierno a un consejo de rejencia el 31 de enero de ese año, despues de decretar nuevas disposiciones respecto a la reunion de las córtes. En decreto espedido sobre esta materia en la Isla de Leon con fecha de 29 de enero, se halla bajo el número 4 la siguiente disposicion concerniente a la representacion que debía darse a las colonias: "Para que las provincias de América i Asia, que por estrechez del tiempo no pueden ser representadas por diputados nombrados por ellas mismas, no carezcan enteramente de representacion en estas córtes, la rejencia formará una junta electoral compuesta de seis sujetos de carácter, naturales de aquellos dominios, los cuales poniendo en cántaro los nombres de los demas naturales que se hallan residentes en España i constan de las listas formadas por la comision de córtes, sacarán a la suerte

2. Ruidosa separación del asesor de gobierno don Pedro Díaz Valdez. 2. Esta resistencia del presidente Carrasco a mandar hacer la eleccion de diputado cerca del gobierno de España, habria debido producir las reclamaciones de los descontentos i las protestas de la real audiencia. Pero en esas circunstancias se habia suscitado otra cuestion que sin parecer trascendental en su principio, comenzaba a ajitar los ánimos e iba a tomar proporciones desmedidas.

el número de cuarenta, i volviendo a sortear estos cuarenta solos, sacarán en segunda suerte veinte i seis, i éstos asistirán como diputados de córtés en representacion de aquellos vastos países.»

Las perturbaciones consiguientes al estado de guerra i a la ocupacion de la mayor parte del territorio español por los ejércitos invasores, fueron causa de que se aplazara la reunion de las córtés; pero en 18 de junio la rejencia espidió un nuevo decreto para activarla, apresurando en lo posible la reunion de los diputados que fuesen de América. Al fin, siendo urgente abrir las sesiones de las córtés, i no pudiendo esperarse una verdadera eleccion en algunas provincias de España por la ocupacion francesa, i en los dominios de América por la distancia, se procedió a nombrar una comision que, eligiendo entre los individuos de cada provincia que se hallaban en Cádiz i sus cercanías, designase los que con el carácter de diputados suplentes entrasen a representarla. Las córtés se abrieron solemnemente el 24 de setiembre de 1810. Entre sus miembros se contaban 30 suplentes por las provincias de Indias i 23 por las de España.

Algunas provincias americanas, el Perú entre ellas, habia alcanzado a enviar, en virtud de la real orden de 22 de enero de 1809, sus diputados vocales a la junta central; i éstos poseian cierta representacion para asistir a las córtés. Chile, en cambio, por la terca obstinacion de Carrasco, segun contamos en el testo, no habia podido enviar su representante. Esto no lo privó de tener voz en las córtés. La comision a que hemos aludido, designó como diputados suplentes por Chile a don Miguel Riesco i Puente, comerciante chileno residente en Cádiz, i al doctor don Joaquín Fernandez Leiva que acababa de llegar a España.

Se recordará que este último habia sido nombrado en 2 de diciembre de 1808, apoderado del cabildo de Santiago cerca del gobierno de España. Habiendo partido de Chile en marzo del año siguiente por la via de Buenos Aires, Fernandez Leiva sufrió retardos en el viaje, i llegó a Cádiz en los primeros dias de 1809, cuando solo quedaba en España el estrecho territorio de la Isla de Leon libre de la dominacion mas o ménos efectiva de los franceses. Allí contrajo relaciones de amistad con algunos de los personajes distinguidos en la administracion i en la política, i como ya dijimos, fué llevado a las córtés como diputado suplente por el reino de Chile. Desde las primeras sesiones apareció afiliado en el partido liberal o reformista, i tomó una parte, modesta en verdad, pero franca i sincera, en algunas discusiones, contribuyendo a que se aprobase entre muchas otras, las leyes que sancionaban la libertad de imprenta i la igualdad de representacion de las provincias ultramarinas con las de España, la exencion del tributo de capitacion que pagaban los indios de América, i la supresion de algunas de las numerosas trabas que embarazaban el desarrollo de la industria en estos países. En sesion de 15 de diciembre de 1810, Fernandez

Los dictados mas vulgares de prudencia aconsejaban a Carrasco en aquella situacion fortificar las filas del partido español para resistir con probabilidad de buen éxito a los esfuerzos i maquinaciones de sus adversarios. El presidente habria debido buscar su apoyo mas eficaz en la real audiencia i en las personas de carácter i posicion, mui numerosas

---

Leiva fué nombrado miembro de una comision encargada de formar un proyecto de lei que asegurase la libertad individual, i en ese mismo mes miembro de otra comision de catorce diputados encargada de formar un proyecto de constitucion de la monarquia, de donde resultó el célebre código de 1812, fuente i origen de la organizacion constitucional i representativa de la España moderna.

Los dos diputados suplentes por el reino de Chile firmaron la famosa representacion de 16 de diciembre de 1810, en que los diputados americanos señalaban en once capitulos las reformas que creian indispensables para el bienestar i progreso de estos paises. Pedian, entre otras cosas, igualdad de representacion en córtes con las provincias de España, supresion de trabas i prohibiciones a la agricultura, absoluta libertad de comercio, fomento a la mineria, abolicion del estanco, la declaracion de que la mitad de los empleos de cada colonia debian "proveerse necesariamente en sus patrios nacidos dentro de su territorio", i por último, el restablecimiento de los jesuitas para dar fomento a los estudios i a las misiones. Algunas de estas medidas eran de vital importancia, i habrian reformado ventajosamente el réjimen colonial; pero cuando se conoció en América aquella representacion, la revolucion se habia pronunciado en casi todas las colonias, i los patriotas hallaban mezquinas las peticiones que se hacian en su favor. Pueden verse en la *Gaceta de Buenos Aires* de 4 i 5 de julio de 1811, las notas en que se señalaba la exigüidad de las reformas que se pedian.

Las peticiones de los diputados americanos comenzaron a tratarse en las córtes el 9 de enero de 1811. Algunos de los diputados españoles que pertenecian al bando liberal, se pronunciaron con franqueza i enerjia en favor de las reformas, declarando que las colonias habian sido mantenidas en una opresion contraria a su cultura, a su desarrollo i a su progreso, i que habia llegado a hacerse insostenible. Pero hubo otros que sostuvieron que las córtes, en su carácter de extraordinarias, no tenian poder para lejislar en esas materias. Uno de estos últimos, apellidado Villagómez, fué mas léjos todavia. Segun él, las córtes no podian dar leyes sobre las colonias, porque la América era la propiedad esclusiva del rei, porque habia sido conquistada con el importe de las joyas de la reina Isabel, i, ademas, concedida por el papa. "Los habitantes de aquellos dominios, decia Villagómez, son vasallos del rei por otros títulos que los españoles... Sabemos cómo se hizo su conquista, que no debe llamarse de la nacion sino del monarca; sus gastos no fueron del erario sino de las joyas que vendió la reina doña Isabel... i pues amamos al monarca, no le privemos de su propiedad." Tal era el fruto de la ignorancia que habian creado en España tres siglos de despotismo político i relijioso; porque es preciso no olvidar que esas ideas estaban profundamente arraigadas no solo en la masa jeneral del pueblo, sino en la mayoría de los hombres que poseian alguna ilustracion.

Las córtes, sin embargo, hicieron varias concesiones a los americanos, aprobando algunas de las reformas pedidas, pero sin atreverse a resolver ningun punto grave,

entonces todavía, que se oponían a toda innovación. Pero, sin sagacidad para comprender el estado de las cosas, engañado por consejeros que buscaban su propio engrandecimiento, parecía empeñado en estrechar más y más el círculo de sus parciales. Obedeciendo a rencores inspirados por el amor propio, miraba con desapego y desconfianza a los oidores y a todos los altos funcionarios ya fueran españoles o criollos, que no formaban su camarilla.

Como se recordará, con fecha de 27 de abril de 1809, Carrasco había nombrado por su sola autoridad, asesor subsidiario de la capitanía general al doctor don Juan José del Campo. Por más que el cabildo y la real audiencia hubieran impugnado y desconocido la validez de ese nombramiento, el doctor del Campo, que había llegado a ser el consejero íntimo del presidente y el inspirador de todas las medidas que parecían enérgicas, seguía despachando los negocios de la asesoría en los casos de implicancia o recusación del asesor propietario, que por diligencia de los agentes gubernativos se hacían más frecuentes cada día. Pero

como la libertad de comercio; pero esas concesiones de muy escasa importancia, como sabemos, no podían contener el impulso revolucionario en estas colonias. Como siguieran llegando a España noticias de nuevos y más formidables levantamientos en América, los diputados y políticos de la metrópoli no podían persuadirse que aquello fuera la explosión espontánea de los sentimientos tanto tiempo comprimidos en estos pueblos. Creíase generalmente que los americanos eran excitados a la revuelta por los agentes de Napoleón, o por algunos extranjeros que querían apoderarse del comercio de estos países. Los diputados americanos, y entre ellos los de Chile, Riesco y Fernández Leiva, presentaron a las cortes el 1.º de agosto de 1811, un extenso y luminoso memorial, en que esponían las verdaderas causas de la revolución de América, recordando los antecedentes de los últimos movimientos, y sosteniendo que éstos no iban dirigidos a alcanzar la separación absoluta de estas colonias de la nación española y de su rey, sino de un gobierno que los americanos no consideraban legítimo. Ese memorial, que el lector puede ver reproducido en *El Español* de Londres, correspondiente al mes de marzo de 1812, tomo IV, páginas 370-89, es un documento muy útil para conocer el espíritu de los acontecimientos que hemos referido, al dar a conocer las limitadas aspiraciones con que se inició la revolución de la América española.

Nombrado a fines de 1813 por la rejección de España oidor de la real audiencia del Perú, Fernández Leiva falleció el 11 de junio de 1814 a poco de haber llegado a Lima, y cuando solo contaba treinta y cinco años de edad. *El Investigador del Perú*, periódico que se publicaba entonces en esa ciudad, hizo grandes elogios de Fernández Leiva en sus números 118 y 119, llamándolo magistrado recto e intejérrimo, y hombre afable y bondadoso.

Su compañero de diputación, don Miguel Riesco y Puente, figuró también en el partido progresista de las cortes, y con él votó todas las reformas liberales. En 1813 fué durante algunos meses secretario de aquella asamblea.

Carrasco queria ademas que su favorito entrara en posesion efectiva de ese destino i que presidiera el cabildo, para que impusiese respeto a los rejidores que formaban la oposicion a su gobierno. Los amigos personales del presidente hablaban por todas partes sin embozo ni disimulo de la ineptitud i de la indolencia del asesor Diaz Valdes, i anunciaban que no podia quedar largo tiempo en el desempeño de su cargo.

En diciembre de 1809, despues de haber estado algunos dias separado de su destino por motivos de enfermedad, Diaz Valdes avisó al presidente que estaba dispuesto a volver al ejercicio de sus funciones. Carrasco, con el propósito de inferirle agravios i de causarle molestias hasta obligarlo a abandonar su puesto, resolvió que en adelante el asesor propietario despacharia los informes i providencias que le correspondia dar, no en su casa como habia sido costumbre hasta entónces, sino en una sala de palacio durante cinco horas cada dia i tres horas cada noche, i en presencia del escribano de gobierno. Esta resolución era tanto mas ofensiva para el asesor Diaz Valdes, cuanto que el cargo de escribano estaba desempeñado desde hacia mas de un año por el doctor don Juan Francisco Meneses, consejero íntimo de Carrasco, hombre de carácter agrío i altanero, i uno de los inspiradores de aquella medida. Creyendo lastimada su dignidad, Diaz Valdes se resistió a someterse a estas nuevas prescripciones que contra la práctica corriente i el tenor de las leyes, «degradaban, decia, la estimacion, pureza, decoro i fiel desempeño» de sus obligaciones; i en consecuencia, elevó al presidente un memorial en que desarrollando estas razones i haciendo valer sus anteriores servicios i los favorables informes que acerca de su conducta habian dado otros gobernadores i diversos funcionarios de la colonia, pedia respetuosamente el restablecimiento de las antiguas prácticas. Carrasco miró con desprecio esa representacion, no le puso providencia alguna, i persistió en que se diera cumplimiento a sus últimas órdenes.

No era Diaz Valdes un hombre que por sus talentos ni por su ciencia pudiera conquistarse un gran prestigio. En años anteriores habia ofendido al cabildo de Santiago, que presidia como asesor, por la aspereza de sus modales i por esa arrogancia que desplegaban ordinariamente los funcionarios españoles en sus relaciones con los americanos. Habria bastado sin embargo este rompimiento con Carrasco para que el partido criollo le manifestase sus simpatías en esta ocasion; pero Diaz Valdes, ademas, habia contraído matrimonio con doña Javiera de Carrera, señora principal de Santiago; i este enlace le procuraba valiosas relaciones

entre la aristocracia colonial. Su condicion de español de nacimiento, i el cargo que desempeñaba con un título firmado por el rei, lo ponian bajo el amparo del partido peninsular, i bajo la proteccion inmediata de la audiencia. En efecto, habiendo llevado su querrela ante este alto tribunal, Diaz Valdes encontró en él un defensor tan ardoroso como resuelto.

La lucha se trabó por una nota que la real audiencia dirijió al presidente Carrasco el 5 de febrero de 1810. En ella discutia estensamente el valor de un nombramiento real, la importancia de las funciones de asesor, la independendencia de que habia querido revestirlo la lei, i la necesidad de mantener sus prerrogativas i de rodearlo de respeto. «Las condiciones i gravámenes que V. S. impone (a Diaz Valdes) para entregarle el despacho, decia con este motivo, el silencio que observa en sus reclamos, la negacion de todo recurso, todo, todo lo detestan las leyes como emanacion de un poder arbitrario i abusivo.» I en seguida, recordando las circunstancias en que se promovia esta ruidosa cuestion, la audiencia observaba lo que sigue: «Las divisiones que se entreen i el jiro violento que toma la administracion pública, son peligrosos, mucho mas en las circunstancias del dia.» Como Carrasco se abstuviera estudiadamente de dar contestacion alguna a aquella nota, la audiencia repitió su reclamo el 16 de marzo en términos mas sumarios, pero no ménos enérgicos. Entónces no quiso el presidente guardar mas silencio. Cinco dias mas tarde contestaba, en forma arrogante i perentoria, que la providencia dictada era gubernativa i económica, i por lo tanto, ajena a la jurisdiccion del tribunal; i que Diaz Valdes, a mas de remiso en el cumplimiento de sus deberes, era «un subalterno subordinado, altanero i desobediente que habia tenido la avilantez de entrar en competencia con el gobierno, arrogándose prerrogativas fantásticas para sostener lo que él llamaba dignidad de su empleo.» Carrasco terminaba su nota anunciando que daria cuenta de todo al rei para obtener la aprobacion de su conducta. «V. S., agregaba, podrá hacer por su parte lo que le parezca, en la intelijencia de que sabré sostener mis resoluciones i el decoro con que debe tratárseme como jefe i cabeza del tribunal.»

Aquella réplica no puso término a la cuestion. La real audiencia sostuvo de nuevo con enerjía sus atribuciones de velar por el cumplimiento de las leyes, i de amparar a los particulares i a los funcionarios públicos contra los atropellos de que podia hacérseles objeto. Carrasco, cada vez mas cnsoberbecido, contestó por última vez el 4 de abril, en términos mas duros i amenazadores. «Tenga V. S. la mano, decia al

terminar, i absténgase en lo sucesivo de soltar los diques a la distancia (antipatía) que me profesa, i no dar lugar a que salga de ellos la moderacion que por ahora me sujeta, para no usar de las facultades que las leyes me franquean." I para no dejar lugar a duda sobre la firmeza de sus resoluciones, el presidente Carrasco espedia el 9 de abril un decreto, por el cual suspendia a Diaz Valdes de los cargos de asesor letrado i auditor de guerra (5). Pero cuando creia haber afianzado su poder i dominado toda resistencia con esta medida de indiscreta arrogancia, no habia hecho otra cosa que privarse de la útil i poderosa cooperacion de los oidores i dar vigor a la resistencia de los patriotas, que cada dia adquiria nuevas fuerzas.

3. El presidente Carrasco hace recoger las lanzas que habia en Chile i embarcatlas para ser enviadas a España.

3. Carrasco no habia podido descubrir hasta entónces ningún síntoma efectivo de conmocion revolucionaria; pero la visible efervescencia de las pasiones políticas, el vivo interes que tomaba el pueblo por las dificultades i competencias que se suscitaban al gobierno, el alejamiento sistemático que observaban respecto a él aun los hombres que parecian mas inclinados al mantenimiento del orden público, despertaron sus recelos i le hicieron temer que un día u otro

(5) Don Miguel Luis Amunátegui ha publicado íntegra en el capítulo 7 del tomo II de *La Crónica de 1810*, la correspondencia cambiada sobre este asunto entre Carrasco i la real audiencia. Al escribir estas pájinas, nosotros hemos tenido, además, a la vista las representaciones de Diaz Valdes a la real audiencia, i otros documentos que éste habia reunido esmeradamente para justificar su conducta. Diaz Valdes se puso prontamente en marcha para España por la via de Buenos Aires, con el objeto de obtener las reparaciones del caso contra la separacion de su destino. Habiendo llegado a Cádiz en enero de 1811, se querelló ante el consejo de rejencia establecido en la Isla de Leon, i supo que este cuerpo lo habia jubilado de ese cargo con el goce de medio sueldo, por providencia anterior, dádolo en propiedad al doctor don Antonio Gárfias, que debia volver a Chile como asesor del brigadier don Francisco Javier Elío, nombrado gobernador de este reino. Diaz Valdes, haciendo valer sus anteriores servicios, reclamó con instancias que se le devolviera este destino, que se le nombrara fiscal de la audiencia de Santiago, sea en el puesto vacante por muerte del baron de Juras Reales, o creando otra plaza de fiscal, o que se le hiciera oidor supernumerario. No consiguió nada de esto. En esos mismos dias llegaba a Cádiz la noticia de la instalacion de la junta gubernativa de Chile, i este acontecimiento venia a complicar la situacion. Como habia dejado su familia en Chile, Diaz Valdes se apresuró a volver a este pais en abril siguiente, aprovechando el viaje del navío ingles *Standart*, en que tambien regresaba su cuñado, el célebre don José Miguel Carrera, destinado a representar un papel tan importante en la revolucion. En setiembre de ese año (1811), Diaz Valdes ofreció sus servicios al congreso de Chile, i obtuvo la promesa de ser ocupado. En efecto, se le ofreció un puesto judicial,

podiera estallar un motin popular semejante a los de Quito i Chárca. Queriendo prevenirse contra ese peligro, al mismo tiempo que se empeñaba en tener propicios a los militares que estaban bajo sus órdenes, se propuso privar al pueblo de todo elemento de insurreccion. Estudiadamente habia cuidado que las milicias suspendieran los ejercicios doctrinales a que las habia acostumbrado el anterior gobierno, i mandó deshacer los galpones que se habian construido en el campamento de las Lomas, vendiendo a vil precio las maderas que los formaban. A falta de otras armas con que atender a la defensa del país contra la anunciada invasion inglesa, Muñoz de Guzman habia mandado fabricar, en 1807, cuatro mil lanzas, que eran simples varas de coligüe provistas de una punta o moharra de hierro. Esas armas, guardadas desde entónces en los almacenes del estado, eran un motivo de inquietud para Carrasco. Temiendo que el pueblo pudiera apoderarse de ellas, dictó sin consulta del cabildo ni de ninguna otra autoridad, la orden de sacarlas inmediatamente i de trasportarlas a Valparaiso, a fin de que sin demora fueran embarcadas en un buque que salia para el Callao. El pretexto de esta medida, era la necesidad de enviar esas armas a España para que sirvieran al ejército en la guerra contra los franceses. En la orden que firmó para la entrega i remision de las lanzas, Carrasco se ofrecia a reemplazarlas prontamente a sus propias espensas.

El cabildo de Santiago tuvo noticia de esta resolucion cuando ya se le estaba dando cumplimiento. En sesion de 4 de mayo, haciéndose órgano de la alarma del pueblo, al ver que se le despojaba de las únicas armas que tenia para su defensa, i persuadido de que ellas no serian de utilidad alguna en España, «siendo mucho mas interesante a la metrópoli que se le remitan algunas cantidades en efectivo, acordó que se ocurriera al superior tribunal de la real audiencia, pidiendo así la suspension de aquella remesa, como que se haga en su lugar la de cuatro mil pesos del ramo de balanza (de propiedad del cabildo), dándose con este objeto testimonio de este acuerdo al señor procurador jeneral de ciudad, a fin de que, sin pérdida de instancias, eleve la representacion correspondiente, esforzándose para el logro de la solicitud.»

---

i en 1812, bajo el gobierno que presidió Carrera, desempeñó el cargo de contador mayor. Siguió viviendo en Santiago hasta su muerte, ocurrida cerca de veinte años despues, en medio de las alternativas de alta i baja fortuna, resultado de las prosperidades o desgracias de la familia de su esposa. Estas relaciones de familia lo hicieron simpatizar con la causa de la revolucion de Chile, en que, sin embargo, no tomó nunca parte ostensible.

En cumplimiento de ese encargo, el procurador de ciudad, don Juan Antonio Ovalle, desplegó un gran celo en sus jestionés. Carrasco, sin embargo, se mantuvo firme e intransijente; i si bien guardó gran moderacion en sus contestaciones, dejaba ver en ellas, con cierto sarcasmo trasparente, el poco caso que hacia de tales reclamos. Despues de afirmar la conveniencia de enviar esas armas a España, i la facilidad que habia en Chile para reemplazarlas, recordaba «que el mando militar tiene sus leyes particulares, por las cuales las deliberaciones de guerra no se sujetan a acuerdos ni intervenciones, fiándose todo a la pericia del jeneral, como único que puede adquirir todos los datos. Así, será bien que V. S., agregaba al concluir, para su mejor acierto en estos casos, sin cuidado de rumores vagos i vulgares, consulte al jefe propio (es decir, al mismo Carrasco), en quien el soberano ha depositado la defensa i seguridad del pais, cuyo desempeño afianzan mi notorio celo i desvelo, que solo podran desconocer los émulos.» La real audiencia, por su parte, aunque quejosa del presidente, estaba mui interesada en mantener el órden público. En esos momentos, como veremos mas adelante, se hallaba alarmada por un denunció de revuelta, i por lo tanto, se abstuvo de suscitar cuestiones por una resolución que probablemente aprobaba. Carrasco puso fin a esta discusion con una nota dirigida al cabildo el 22 de mayo, en que, declarando que no era digno de su cargo el comprometerse en mas contestaciones sobre sus facultades, estimulaba a aquella corporacion a que tomase las medidas mas prudentes para el mantenimiento de la tranquilidad pública. Entónces el presidente tenia preparado un golpe de autoridad mucho mas audaz que todos los anteriores, con el cual creia consolidar su gobierno i destruir todo jermen de insurreccion.

4. Una comunicacion del virrei de Buenos Aires viene a aumentar la confusion i la perplejidad del presidente de Chile.

4. Desde principios de 1810, cada correo que llegaba de Buenos Aires traia noticias de nuevos desastres de las armas españolas. Los franceses, vencedores en Sierra Morena, habian penetrado en Andalucía, dilatando considerablemente el campo de sus conquistas. Los ejércitos españoles, batidos en todas partes, se dispersaban dominados por el pavor. La junta central, fujitiva de Sevilla, habia ido a asilarse a Cádiz; i allí, sin recursos i sin prestigio, era objeto de todo órden de acusaciones, i carecia de los medios para prolongar la resistencia. A mediados de mayo llegaron a Santiago comunicaciones que confirmaban i completaban las noticias de esas desgracias. Esas noticias, como debe suponerse, producian impresiones mui distintas en cada uno de los partidos en que estaba

dividiéndose el reino de Chile. Para los realistas netos, o mas propiamente, para los enemigos de toda innovacion en el réjimen existente, eran un motivo de inquietud i de amargura. «Faltaba el ánimo i el consejo a la vista de tantos males, dice uno de ellos. Lo que mas contristaba era ver el gusto, la gratulacion i la alegría con que los innumerables descontentos de nuestro gobierno, celebraban i aplaudian el triste i miserable estado de España, como la ocasion mas oportuna a sus depravados fines i deseos. El semblante de cada individuo manifestaba claramente la rectitud o malicia de su corazon, sin dejar duda al ménos advertido en el juicio acertado que debia formar. Los buenos i leales vasallos, amantes de la nacion, del rei, del órden, de la humanidad i de su honor, macilentos, tristes, pensativos, sin hallar gusto ni consuelo alguno, no nos atrevíamos a levantar los ojos, ni podíamos contener los suspiros, ni aun las lágrimas. El infinito número de los necios i malvados, por el contrario, respiraba un aire insultante i placentero, deleitándose en los males de sus semejantes, i aumentando el dolor al aflijido, preguntaban con desprecio i ultraje: ¿dónde está la gran monarquía de España, i el rei de ella i de las Indias? Así se burlaban nuestros enemigos i se complacian en nuestras desgracias, haciéndonos beber el cáliz de amargura hasta las heces» (6).

Hai en estos recuerdos cierta exajeracion de colorido que conviene no desconocer. Las desgracias de la metrópoli venian a servir admirablemente a los planes de los pocos hombres que entónces abrigaban en estos paises la ilusion de ver algun día la independendencia de la patria que los vió nacer. El convencimiento mas o ménos jeneral de que la España seria al fin sometida por los franceses, atraia a ese pensamiento un numeroso continjente de personas ménos atrevidas i resueltas que hasta entónces lo habian creído un crimen imperdonable. «No es lícito separarse de la metrópoli, decia entónces uno de los mas caracterizados patricios de Santiago. Siempre se me ha oído decir i fundar que no hai derecho para ello, porque la corona de Castilla hizo la conquista de las Américas con su dinero i con su jente; i así todo proyecto i toda resolucion para evitar la anarquía, que es lo peor, se deben únicamente dirigir al doloroso caso de la pérdida de España. Ahora, pues, si, lo que Dios no quiera, conquistaran los franceses la España, ¿deberíamos quedar dependientes de ella? El que diga que sí mereceria la horca; i lo mismo quien diga que debemos sujetarnos a los ingleses. Luego, la independendencia en este caso es necesaria i justísi-

(6) Frai Melchor Martinez, *Memoria histórica*, páj. 28.

ina» (7). Así pensaba por entónces la gran mayoría del partido patriota que arrastrada por la corriente de los sucesos mas que por la actividad i la intelijencia de sus jefes, iba a entrar en una revolucion abierta i decisiva contra el mismo réjimen a que en 1810 prestaba todavia el respeto tradicional.

Las conversaciones políticas versaban sobre este tema. Los pocos hombres que tenían aspiraciones mas atrevidas i que pensaban en separarse de la España quienquiera que fuese su rei, eran demasiado cavilosos para lanzar a la publicidad tales ideas que les habrían acarreado la persecucion de la autoridad i la reprobacion del mayor número de los chilenos. Los ajentes de Carrasco, a pesar del esmero que habían puesto en cumplir las instrucciones que éste les diera en diciembre anterior, no habían podido descubrir acto alguno, ni siquiera una conversacion que pudiese calificarse de verdaderamente revolucionaria. En esas circunstancias recibió el presidente de Chile a mediados de mayo una nota que debió alarmarlo sobre manera, i que traía al pié la firma del virrei de Buenos Aires. Era éste don Baltasar Hidalgo de Cisneros, teniente jeneral de la real armada, que en junio de 1809 había tomado el gobierno del virreinato en reemplazo de Liniers. Marino acreditado en España, sobre todo por su conducta en el combate de Trafalgar, Cisneros era un hombre de escasa intelijencia que creía haber apaciguado al pueblo de Buenos Aires cuando estaba próxima a estallar una revolucion formidable, i que sin comprender los peligros que lo amenazaban en su propia casa, se permitía dar consejos a sus vecinos. «Noticias fidedignas con que me hallo, decía Cisneros al presidente de Chile en nota de 16 de abril, me aseguran de los partidos en que se encuentra dividido ese vecindario (el de Santiago), opinando uno por la independendencia; otro, por sujetarse a dominio extranjero; i todos dirigidos a sustraerse de la dominacion de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII. Sé tambien las juntas en que se trata con demasiada libertad, i toman disposiciones para el logro de sus depra-

---

(7) Copiamos estas palabras de una esposicion dirigida el 28 de mayo de 1810 por el procurador de ciudad don Juan Antonio Ovalle a la real audiencia para vindicarse del delito de conspiracion que se le imputaba. Conocido el carácter de Ovalle i su actitud en los sucesos subsiguientes, hai sobrados motivos para creer que esas palabras no eran una artificiosa disculpa, sino la expresion sincera de sus mas profundas convicciones. Pero aun en el caso de no estimarse así, los conceptos que dejamos copiados expresan perfectamente el pensamiento que entónces dominaba en la mayoría del partido patriota, que seguía conservando su veneracion a los reyes llamados lejítimos.

vados intentos; i aunque no creo a V. S. ignorante de ello, me ha parecido conveniente manifestárselo con el fin de que pueda tomar las providencias que juzgue correspondientes para asegurar las providencias que estan encargadas a su celo i cuidado.» El virrei de Buenos Aires, que se creia tan instruido de las cosas de Chile, no señalaba ningun hecho concreto, ni daba otra noticia que un rumor vago e indeterminado.

Sin embargo, su nota vino a sembrar la alarma en la camarilla del presidente de Chile, i a precipitar a éste a medidas que debian acelerar su ruina. Su primer cuidado fué pedir al virrei de Buenos Aires mas minuciosos informes sobre los hechos que éste le denunciaba. «Ruego a V. E., decia Carrasco al virrei con fecha de 16 de mayo, que, pues de los autores que le han revelado estas noticias será fácil indagar los sujetos i las particularidades de las juntas que se aseguran congregadas aquí, me lo puntualice para mayor seguridad de mis providencias» (8). En seguida, Carrasco se dirijió a la real audiencia para comunicarle aquel denuncia i pedirle su cooperacion para reprimir cualquier intento de revuelta. Se sabe que sus relaciones con ese alto tribunal distaban mucho de ser cordiales. Aparte de las competencias nacidas de la suspension del asesor Diaz Valdes, en enero anterior el presidente habia propuesto a la audiencia la creacion de una junta de

---

(8) Cuando la nota de Carrasco llegó a Buenos Aires, habia sido depuesto hacia mas de un mes el virrei Hidalgo de Cisneros, i reemplazado por una junta que llamándose sostenedora de los derechos de Fernando VII, marchaba irresistiblemente a la independencia. Es curiosa la contestacion que esta junta dió a aquella nota. Héla aquí: «Ha recibido esta junta el oficio de V. S. de 16 de mayo último, responsivo al que le pasó el Excmo. señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros en 16 de abril recomendándole su celo con motivo de los partidos en que se suponía dividido a ese vecindario; i en su vista manifiesta a V. S. no haberse encontrado dato alguno de los que solicita para su esclarecimiento, i que mas bien se presume que aquel encargo fuese efecto de un avanzado temor que se empeñaba en remover todos los peligros, i que confundia los derechos de los pueblos con la usurpacion de los traidores. Está ya descubierto que el español honrado que en la peninsula promovió el establecimiento de las juntas, sería tratado por los majistrados de América como insurjente i revolucionario; i no será extraño que el virrei Cisneros imputase a esos vecinos un crimen de esta naturaleza. En cuyo concepto, i que como queda sentado, no se encuentran los indicados datos, lo avisa a V. S. esta junta en respuesta.—Dios guarde a V. S.—Buenos Aires, 8 de julio de 1810.—*Cornelio de Saavedra*.—*Doctor Juan José Castelli*.—*Manuel Belgrano*.—*Miguel de Azcuéneza*.—*Doctor Manuel Alberti*.—*Domingo Mateu*.—*Juan Larrea*.—*Doctor Mariano Moreno*, secretario.»—Cuando esta nota llegó a Chile, se habia operado también grandes cambios en el gobierno de la capitanía jeneral.

vijilancia encargada de observar la conducta i procedimientos de los sospechosos; pero esta medida habia sido juzgada innecesaria por los oidores. Sin embargo, en vista del peligro que se les denunciaba, se mostraron éstos inclinados a prestar al gobernador una decidida cooperacion. En consecuencia, en vez de suscitar cuestion por la estraccion de las lanzas, como se lo pedia el cabildo, se limitó a aconsejar a éste que esperase tranquilo la resolucion que tomara sobre este asunto el gobierno de España (9).

Carrasco pasaba por dias de perplejidad i de confusion. «En medio de mis vastos ciudadanos, escribia a la real audiencia el 19 de mayo, indago, solicito i tomo precauciones sobre los individuos que la opinion pública marca de sospechosos; pero la dificultad está en las pruebas para proceder con la firmeza i seguridad correspondiente.» Parece que en esos momentos el palacio del gobernador estaba en perpétua agitacion. Se recibian denuncias vagas o desautorizadas; i los amigos i consejeros del gobernador se comunicaban unos a otros noticias revestidas con el carácter de reservadas, que pasaban a ser luego el secreto de todos. Un fraile franciscano, español por nacimiento i por sus principios políticos, que gozaba entónces de gran prestigio entre los suyos i que escribió mas tarde la crónica de aquellos sucesos, refiere que por las confidencias de dos patriotas, tuvo noticias de los proyectos i maquinaciones de éstos, i que a pesar de que se empeñó en ponerlos en conocimiento de Carrasco, todas sus dilijencias se frustraron. «El escritor (esto es, el mismo cronista que cuenta este incidente) por falta de conocimiento con el jefe (Carrasco), se valió de un sujeto íntimo confidente de ambos (seguramente el secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes), i le instruyó con datos positivos e individuales de todo el plan revolucionario, quiénes eran los autores, en dónde se tenian las juntas, los que tenian la correspondencia con los novadores de Buenos Aires, el modo, el tiempo, los medios de que se valian, los remedios que se podian aplicar, con infinitas reflexiones sobre el inminente i próximo trastorno. Todo se lo relacionó el sujeto en muchas ocasiones i discursos; pero la respuesta que el interlocutor me daba, se reducía a desesperacion del remedio, que no hallaba sujeto, que apénas se separaba del jefe, comunicaba éste aquellas especies con otros que le di-

---

(9) Carrasco comunicó a la real audiencia el 19 de mayo el denuncia del virrei de Buenos Aires. Dos dias despues, el 21 de mayo, la audiencia se dirijia al cabildo escusándose en términos corteses i conciliatorios de haber resuelto no intervenir en la cuestion orijinada por la estraccion de las lanzas para ser remitidas a España.

suadian i engañaban con mil sofismas, i por último, que éste estaba en tal incredulidad e irresolucion que nada creía, llegando a repetir muchas veces que no tenia de quién fiarse i que aun de sí mismo desconfiaba» (10).

La perturbacion i las vacilaciones de Carrasco se reflejan perfectamente en una nota que en aquellos mismos dias (el 19 de mayo) dirigió al virrei del Perú. Le da cuenta en ella de los anuncios de revolucion que le comunicaban de Buenos Aires, i le manifiesta que estaba «persuadido de la honradez i fidelidad de la nobleza i de las demas clases en jeneral; pero que, como muchas veces está el peligro en la confianza, o ésta hace atreverse a los mal intencionados, será conveniente ir redoblando las providencias.» Carrasco confiesa allí que carecia de consejeros experimentados i de la cooperacion necesaria de las otras ramas del gobierno, por el estado de sus relaciones con la real audiencia i con los cabildos secular i eclesiástico. Por lo tanto, al paso que pedia al virrei del Perú que le suministrase las noticias que hubiera podido sorprender sobre el estado de Chile, solicitaba reverentemente sus consejos, i que le comunicase «las providencias que le parecieran mas conformes al mejor gobierno, defensa i seguridad interior i de enemigos estraños que puedan sobrevenir» (11). Los consejos del virrei del

(10) Frai Melchor Martinez, *Memoria histórica*, páj. 38.

(11) La contestacion del virrei del Perú se limita a dar a Carrasco consejos vulgares de circunspeccion i de prudencia, escritos, como se verá por la fecha, cuando la revolucion de Chile había entrado en un camino resuelto. La reproducimos en seguida porque contribuye a dar a conocer la situacion bien difícil en que se hallaban entónces colocados los gobernantes españoles de estos paisés.

«Es a la verdad critica la situacion de V. S. por el estado en que segun el contenido de su carta de mayo último me espresa hallarse esa capital, i quisiera poderle suministrar socorros adecuados a las circunstancias, i las luces conducentes al logro del importantísimo designio de reducir a razon todas las clases para que penetrados íntimamente sus súbditos de que la union i sumision a las lejitimas autoridades es la que constituye la fuerza i seguridad, concurran a ella, i se conserven ilesos los derechos de nuestro lejitimo soberano, i los de sus fieles vasallos, no debiendo considerarse tal al que promueva o suscite especies alusivas a alteraciones bajo el pretexto de mayor seguridad u otras que, sea cual fuere el colorido que se les quiera dar, no son otra cosa que efecto de sus torcidas ideas, o por mejor decir, sediciosas i subversivas.

«El ciudadano buen patriota i amante del órden, debe reposar tranquilo en la proteccion de nuestras leyes fundamentales, i en la rectitud del que manda arreglado a ellas. Por esto i porque las circunstancias exigen en los jefes mayor prudencia i sagacidad que nunca para atraerse la voluntad de sus súbditos, importa el que V. S. apure el disimulo i sufrimiento, procurando irse conciliando el afecto de los

Perú, que en ningun caso podian ser mui oportunos i eficaces, debian llegar a Chile demasiado tarde.

5. Prision de Ovalle, Rojas i Vera por el delito de conspiracion: el gobernador los hace conducir a Valparaiso para ser enviados al Perú.

5. Entre las noticias i rumores que penetraban en el palacio e iban a excitar la alarma i la confusion del presidente Carrasco i sus consejeros, llegó el denuncia de que don Juan Antonio Ovalle, «con demasiada desenvoltura i procacidad, se empeñaba por todos los medios posibles en difundir i sujerir la especie de que toda la suerte i felicidad de este reino consistia

en sacudir el yugo de la fidelidad i vasallaje, i adoptar la idea de una absoluta independencia». Ovalle era el mismo procurador de ciudad que en aquellos dias precisamente habia desplegado tanto celo para impugnar la estraccion de las lanzas decretada por el gobernador. Deseando cortar en su raiz todo proyecto de insurreccion, Carrasco dictó el 18 de mayo un decreto cuya parte dispositiva decia lo que sigue: «A fin de que no se propague una preocupacion tan perniciosa, i evitar los males i perjuicios que se seguirian de la tolerancia i disimulo de un exceso el mas abominable en el actual estado de cosas, i cuya coercision tiene seriamente encargada la suprema potestad de la nacion, debia mandar i mandó hacer este auto cabeza de proceso para que a su tenor sean examinados los testigos que sean sabedores del caso, i en vista de lo que resultare, proceder contra los culpados breve i sumariamente a fin de separarlos del territorio, i que sea éste un ejemplo que contenga a los demas dentro de los límites de la sujecion, obediencia i respeto a la superioridad del gobierno de la península.»

---

tribunales, jefes de cuerpos i personas pudientes, a fin de que, acoriles en el interes comun, se consiga disipar resentimientos i rivalidades que comunmente acaecen, i dan pábulo a los malos para realizar sus inicuos proyectos; i alternando el rigor con la lenidad, podrá V. S. ir manteniendo las cosas en el estado que conviene entretanto que de la península nos llegan noticias lisonjeras que confirmen las anunciadas últimamente, de que se seguirá el esterminio de los enemigos de ella, siendo regular que entónces o ántes se disipen los escandalosos abusos de la ciudad de Buenos Aires (la revolucion del 25 de mayo de 1810) suscitados por unos pocos revolucionarios que, apoderándose de la fuerza, pusieron en coaccion al vecindario fiel, tribunales i cuerpos; pero por fortuna, estan decididas en su contra todas las provincias de aquel virreinato, i con las medidas que se han tomado se conseguirá deshacer la gavilla de malvados que, no contentos con los cuidados que ofrecen las calamidades de la madre patria, han querido introducir en estos remotos dominios la confusion i el desórden.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Lima, 27 de julio de 1810.—*José Abascal*.—Señor presidente, gobernador i capitan jeneral del reino de Chile.»

El mismo día, el presidente asistido por el escribano de gobierno don Juan Francisco Meneses, hizo comparecer a su presencia al abogado don José María Villarreal para tomarle declaración. Bajo el juramento de estilo, declaró éste que estando un mes hacia en los baños de Cauquenes, había oído a Ovalle conversar sobre los sucesos de España i sostener «que nuestra mayor felicidad debía consistir en la independencia a que todos debíamos aspirar». Como en esta declaración se hiciera referencia a varias personas que residían en Rancagua, el escribano Meneses, competentemente autorizado para ello, se trasladó inmediatamente a esa villa a tomar otras declaraciones. Un vecino llamado don Juan Calvo, con quien Ovalle había hecho el viaje a Cauquenes, refirió que éste le había hablado de que «debía establecerse en Chile una junta gubernativa cuyos vocales durasen un año, entrando en ella uno (un vocal) de cada cuerpo secular o regular; que esto lo tenían acordado para evitar los males que ha procurado el gobierno tanto en España como en América, puesto que todo era i es un latrocinio, que trataban de guardar buena armonía con los españoles europeos, pero que si ellos se oponían a sus ideas, eran pocos i luego les darian el bajo; que esperaban respuesta de Lima i de Buenos Aires; pero que si allí andaban remisos, pensaban luego tomar sus medidas para la ejecucion, la que activaria el mismo Ovalle como procurador de ciudad. Añadió el declarante que la junta de los que solicitaban la independencia era en casa de don José Antonio Rojas, a donde concurría todos los días el doctor don Bernardo Vera, de quien sabía que era decidido por este infuco partido, porque siempre le ha oído proposiciones dirigidas a este objeto.» Las otras declaraciones tomadas en Rancagua por Meneses eran en cierto modo inconducentes, sino contradictorias con la anterior, por cuanto los testigos se limitaron a decir que Ovalle tenía muy mala idea del estado de los negocios de España. El diligente escribano estuvo de vuelta en Santiago en la tarde del 22 de mayo.

Carrasco quiso todavía adelantar la investigacion. En los días 23 i 24 de mayo hizo comparecer a su presencia a otras personas a quienes se hacia referencia en el sumario. Algunos declararon ante el escribano don José Ignacio Zenteno que solo de oídas tenían noticias de las reuniones políticas de que se hablaba; pero el padre franciscano frai Joaquin Petinto declaró haber oído repetidas veces al doctor Vera «proferir espresiones de odiosidad al gobierno español i suprema junta central, siendo una de ellas que jamas seria feliz la América permaneciendo bajo la dominacion de España»; i que sabía de oídas que el

alcalde de Santiago «don Agustín de Eizaguirre había dicho que, mientras la América fuese gobernada por la España, no había de progresar». Estas revelaciones fueron confirmadas por un carpintero llamado Francisco Solar, más conocido con el sobrenombre de Trigueros, que vivía en uno de los cuartos exteriores de la casa de Rojas. Ese individuo declaró que «en una conversación que tuvo con don José Antonio Rojas le notó bastante alegría i gusto por la pérdida de España que anunciaban, procurando persuadir al declarante que lejos de perjudicar, la ruina de la península sería muy útil, porque todos gozarían de libertad» (12). Todas las declaraciones, aun suponiéndolas expresión fiel de la verdad, i sin tomar en cuenta la retractación posterior de los testigos, revelaban solo conversaciones más o menos explícitamente desfavorables al gobierno español, i la manifestación del deseo de que se operase un cambio político; pero no se había podido descubrir un acto propiamente sedicioso, ni siquiera un plan de conspiración.

A pesar de que fuera de los escribanos que actuaban en ese proceso, habían intervenido como testigos diez personas diferentes, se guardó la más absoluta reserva. Los presuntos reos i sus parientes i amigos ignoraban completamente la trama que tan cautelosamente se tejía en el palacio. El viernes 25 de mayo, a entradas de la noche, Carrasco llamó a su presencia a tres ayudantes militares de la capitanía jeneral, i les dió la orden verbal de apresar en sus casas respectivas o en donde los hallasen, a don Juan Antonio Ovalle, don José Antonio Rojas i el doctor don Bernardo Vera. Cada uno de esos ayudantes iría acompañado de un escribano que daría fe de cualquier incidente que se

(12) Las declaraciones de los testigos ocupan las primeras 10 fojas de las 233 de que consta el expediente seguido a los presuntos conspiradores de 1810. Escribimos estas páginas teniendo a la vista aquel expediente original, i tomando de él todas las noticias que creemos interesantes para la historia; pero desechando pormenores que sin embargo podrían parecer curiosos.

Las declaraciones a que nos referimos están firmadas por los mismos testigos. Sin embargo, en el curso de la causa, i cuando ocurrió el cambio de gobierno que vamos a referir, esos mismos testigos declararon que para dar fundamento a la persecución dispuesta por Carrasco, se les había atribuido conceptos i palabras que ellos no habían proferido. Don José María Villarreal espuso el 31 de agosto de ese mismo año, en presencia del nuevo gobernador, que su declaración había sido suplantada en la mayor parte, cambiando la foja 2 del expediente en que está esa declaración, escribiendo en ella otra cosa de lo que dijo, i juntándola con la foja 3 en que están las frases finales de fórmula ordinaria i la firma del declarante. Este hecho de la falsificación de las declaraciones, no dió orjén a mayores investigaciones, aceptando sin embargo el juez de la causa la retractación de los testigos.

suscitase. La aprehension de aquellos caballeros no costó mucha diligencia. Los tres fueron encontrados a las seis i media de la tarde en la casa de don José Antonio Rojas, donde comenzaba a reunirse la tertulia ordinaria. Ninguno de ellos trató de oponer la menor resistencia, ni de discutir siquiera la orden de prision. Sometiéndose en todo a las órdenes que se les daban, entregaron inmediatamente las llaves de sus escritorios para que fueran registrados sus papeles, i en seguida se pusieron en marcha para el apartado cuartel de San Pablo que debia servirles de prision. El capitán don Juan Miguel Benavente, jefe de dos compañías de dragones de la frontera que estaban acuartelados en ese lugar, en cumplimiento de las órdenes que habia recibido esa misma tarde, hizo colocar a los reos en tres distintos calabozos con centinelas de vista (13.)

Media hora despues de ejecutadas estas órdenes, el presidente Carrasco reunia en su palacio a los cinco oidores de la audiencia. Se trataba de un suceso cuya trascendencia no podia disimularse, i por esto mismo queria oír los consejos de aquel tribunal para repartir la responsabilidad de las providencias que acababa de dictar. La prision de dos ancianos respetables, Rojas i Ovalle, poseedores de fortunas considerables, i emparentados con algunas de las familias mas encumbradas de Santiago, era un acontecimiento tan extraordinario en la vida tranquila de la colonia que no podia dejar de producir una profunda impresion. El mismo doctor Vera, aunque nacido fuera de Chile, i aunque solo contaba treinta años de edad, era catedrático de jurisprudencia en la universidad de San Felipe, tenia una posicion ventajosa en el foro, i por su matrimonio se habia emparentado con una familia respetable (14). Carrasco, despues de recordar las órdenes que habia

(13) El ayudante don Raimundo Sesé, acompañado por el escribano de gobierno don Juan Francisco Meneses, principal instigador de este proceso, debia apresar a don José Antonio Rojas; el teniente don Francisco Rojas, con el escribano don Ramon Ruiz de Rebolledo, al doctor don Bernardo Vera; i el sarjento mayor don Juan de Dios Vial, con el escribano don José Ignacio Zenteno, a don Juan Antonio Ovalle. Los informes pasados inmediatamente a Carrasco por los tres oficiales i por los escribanos que los acompañaban, refieren la prision de aquellos caballeros con accidentes casi insignificantes, que no creemos necesario referir. La casa de don José Antonio Rojas estaba situada en la plazuela de la universidad (hoi del teatro municipal), i ocupaba el sitio que hoi tiene la casa núm. 27 de la calle de San Antonio.

(14) El doctor don Bernardo Vera i Pintado habia nacido en 1780 en la ciudad de Santa Fé del Paraná, en el virreinato de Buenos Aires, i contaba entre sus mayores al licenciado Juan Torres de Vera i Aragon, uno de los fundadores de la primera

recibido de la junta central de España, i el aviso dado por el virrei de Buenos Aires, mostró a la real audiencia la sumaria que habia levantado con el escribano Meneses para descubrir la culpabilidad de los reos. Los oidores, dice el acta de aquella sesion, «fueron de dictámen que debian aprobar i aprobaron dicha prision, i que para evitar movimientos que pudieran sobrevenir de relaciones que acaso podian tener i aun no habia tiempo de descubrir, siendo necesario consultar la tranquilidad pública i escusar toda parcialidad, que a vista de los cómplices podria promoverse, con otras justas consideraciones, se les trasladase la misma noche al puerto de Valparaiso para pasarlos inmediatamente a bordo de la fragata *Astrea*, próxima a darse a la vela para Lima, con las respectivas órdenes del gobernador i comandante para que no se les permitiese comunicacion alguna, dirijiéndolos por ahora a disposicion del Excmo. señor virrei de Lima para que teniéndolos en seguridad, aunque sin opresion, pueda continuarse la informacion» (15).

Allí mismo se acordó que tres de los oidores, acompañados de otros tantos escribanos, se trasladasen inmediatamente a las casas de los presos para registrar i recoger los papeles por donde pudiera descubrirse su culpabilidad i las ramificaciones de la supuesta conspiracion. En casa de Rojas se encontraron en verdad algunas cartas de Rozas i de otras personas en que comunicaban noticias del estado de España i varias quejas contra la administracion colonial, así como ciertas proclamas i versos manuscritos que habian circulado furtivamente poco ántes, alusivos todos a la situacion de Chile, pero cuyo sentido ambiguo i disimulado, se prestaba a diversas interpretaciones. Despues de un prolijo exámen de los papeles del doctor Vera, solo se halló uno que pudiera servir para figurar en el proceso; era éste una especie de proclama escrita en lenguaje altisonante i desaliñado, de sentido oscuro, en que difícilmente puede descubrirse el pensamiento que encierra. Ni una

---

audiencia de Chile, i célebre capitán de la conquista de este país, según hemos contado en otra parte. Véanse los capítulos 4 i 5 de la parte III de esta *Historia*. Don Bernardo Vera era sobrino de la esposa del presidente don Joaquin del Pino, i con ella pasó a Chile en 1799, terminó aquí sus estudios, obtuvo por oposicion una cátedra en la universidad de San Felipe i se labró una distinguida posicion por las dotes de su espíritu. Sus ensayos poéticos sobre todo le dieron desde entónces una gran celebridad.

(15) Este acuerdo tomado por la real audiencia a las siete de la noche del 25 de mayo, se halla orijinal a fojas 17 i 18 del proceso, autorizado por el escribano de cámara don Agustin Diaz.

sola letra referente a las cuestiones políticas se halló en la casa de don Juan Antonio Ovalle (16).

Los presos, mientras tanto, quedaban estrictamente incomunicados en el cuartel de San Pablo. A las doce de la noche, cuando apenas se habían recostado en las malas camas que se les dieron en sus calabozos respectivos, llegó al cuartel el sarjento mayor don Juan de Dios Vial, apartó doce dragones, un cabo i un sarjento, i comunicó a los presos la órden que tenia de conducirlos inmediatamente a Valparaiso. Tres caballos ensillados con monturas ordinarias, los esperaban en el patio. En ellos debian hacer el viaje sin mas ropa que la que llevaban puesta, sin proveerse de nada i sin despedirse de sus amigos i parientes.

A las dos i media de la mañana se pusieron en marcha. Rojas i Ovalle, hombres ancianos, i ademas acostumbrados a las comodidades que procura la posesion de bienes de fortuna, sufrieron en el camino todas las molestias que es fácil imaginar. «He tardado tres i medio dias en mi viaje, escribia el mayor Vial, por ir don José Antonio Rojas tan enfermo que a cada legua me decia que no podia mover piés ni manos, por lo que me era preciso desmontarlo, hacerlo calentar muchas veces, aun suministrarle la agua caliente, llegando a tal extremo el temor de este señor caballero, que todas las cuestas tuvimos que subirlas i bajarlas a pié. Tambien tuvo mucha parte en la demora de mi viaje el ir los caballos tan sumamente flacos i maltratados, así los que se me dieron para los reos como para la tropa que los custodiaba, pues se cansaban a cada cuadra, i en ese camino es mui difícil reponerlos por la falta de jueces i de vecinos pudientes» (17). Los presos referian el viaje con los mismos i con otros mas prolijos incidentes; pero se mostraban agradecidos a la conducta benévola i caballerosa que con ellos habia observado el mayor Vial.

Inmediatamente que llegaron a Valparaiso, a las doce del dia 29 de

---

(16) El oidor decano don José de Santiago Concha, acompañado por el escribano don Manuel Solís, hizo la visita de la casa de Rojas i el registro de sus papeles. El oidor don José Santiago de Allunáte, acompañado por el escribano don Agustín Díaz, practicó la misma diligencia en la casa del doctor Vera; mientras el oidor don Félix Francisco Baso, seguido por el escribano don Melchor Roman, desempeñaba igual encargo en casa de Ovalle. A las doce de la noche estaban recojidos todos los papeles tomados, que junto con los informes de los escribanos, forman mas de 30 fojas del expediente.

(17) Nota de Vial al presidente Carrasco de 30 de mayo de 1810.

mayo, los tres presos fueron embarcados a bordo de la fragata *Astrea*, según las instrucciones que Carrasco había dado al gobernador de ese puerto coronel don Joaquín de Alos, i al comandante de dicho buque don Joaquín de Toledo. Este último además recibió orden de zarpar inmediatamente para el Callao conduciendo los presos a disposición del virrey del Perú. «Voi a prepararme con toda la diligencia posible, decía Toledo, en su contestación a Carrasco, a fin de cumplir la orden de U.S. a la brevedad, siendo imposible verificarla ahora por hallarse el viento al norte i con malas apariencias» (18). Esta circunstancia, que contrariaba profundamente los propósitos de Carrasco, iba a aumentar, como veremos más adelante, las dificultades i complicaciones consiguientes a aquel golpe de autoridad.

6. Las representaciones del cabildo i de la real audiencia inducen a Carrasco a revocar la orden de destierro.

6. Como debe suponerse, la noticia de la prisión de Ovalle, Rojas i Vera i de su traslación a Valparaíso, produjo en Santiago una alarma terrible. En la misma noche del 25 de mayo se esparció en una gran parte de la ciudad, i a la mañana siguiente era conocida por todo el mundo. En las calles, en la plaza, en el recinto de las casas no se hablaba de otra cosa, diciendo todos que la edad de los reos, su posición social i su fortuna, parecían ponerlos a cubierto de un golpe de autoridad de parte de los gobernadores de Chile que siempre buscaban en la aristocracia colonial el más firme apoyo de su dominación. Aunque las resistencias que el cabildo había opuesto a Carrasco i los rumores de proyectos revolucionarios, habían preparado los ánimos para ver al gobierno asumir una actitud violenta i decidida, nadie podía creer que llegado el caso de la acción, fueran dos mayordugos ancianos i un abogado de vastas relaciones las primeras víctimas de un poder acostumbrado a guardar grandes consideraciones al nacimiento i a la fortuna.

Carrasco, a pesar de su atolondramiento i de su escasa sagacidad, había previsto de antemano la impresión que estos arrestos iban a producir en la capital. El 24 de mayo había dispuesto la publicación de un bando, destinado a poner atajo a las conversaciones subversivas i revolucionarias. «Deseando extinguir en su origen semejante abuso, decía ese decreto, i celar por todos los modos posibles esas asonadas i corri-

(18) Nota de Toledo a Carrasco de 29 de mayo de 1810. La *Astrea* era una fragata de guerra de 34 cañones, encargada de la defensa de estas costas contra los corsarios enemigos; pero por su antigüedad estaba casi inservible. Había sido construida en el astillero de Cartajena, en España, en 1756, i fué desarmada en Cádiz por inútil en 1818.

llos reprobados, debía (el gobernador) mandar i mandaba que ninguna persona de alta o baja esfera fuese osado a increpar ni inculcar en las operaciones del gobierno superior de nuestra península o de los individuos que componen la suprema junta central gubernativa de aquellos i de estos dominios, ni tampoco tratar de cosa que suene a independencia i libertad, bajo la pena ordinaria de muerte, que desde luego impondrá sin remision alguna a los contraventores que se descubran con cualquiera prueba ménos idónea, como lo permiten las leyes en los delitos de lesa majestad divina o humana». Carrasco corrigió con su propia mano la parte en que se fija el castigo, escribiendo en su lugar: «bajo las mayores i mas graves penas» (19). En esta forma se publicó el bando a las diez de la mañana del día 26, cuando el pueblo de Santiago no salia del estupor que habian producido aquellas prisiones (20). Carrasco habia querido intimidar a la colonia con medidas enérgicas que revelaran a todos que ya habia pasado el tiempo de las contemplaciones i debilidades.

Aquel bando, que en el primer momento podia intimidar a algunas personas, debía ser absolutamente ineficaz para poner atajo al movimiento de la opinion. Desde luego, doña Mercedes de Salas i doña Mercedes de la Cuadra, esposas de Rojas i de Vera, se presentaron por escrito al presidente para pedirle, con todo respeto, que suspendiese la orden de espatriacion lanzada contra aquellos, a fin de que se les juzgase por sus jueces ordinarios i ante los testigos que hubieran podido declarar en su causa. Estas solicitudes se repitieron en seguida, junto con otra de los parientes del procurador de ciudad don Juan Antonio Ovalle; pero Carrasco, resuelto, al parecer, a no desistir de su propósito, se limitaba a mandar agregar esas peticiones al cuerpo de autos que seguia formándose en la secretaria de gobierno.

El cabildo guardó silencio durante dos dias. El 28 de mayo creyó que era llegado el momento de hablar en representacion del pueblo, justamente alarmado por aquellos sucesos. Dirigió con este motivo al presidente Carrasco una estensa nota, en que despues de recordarle la tranquilidad jeneral que reinaba en Chile, le demostraba que el destierro a Lima, decretado contra esos tres caballeros, era inoportuno, por cuanto se les debía juzgar en Chile para oirlos i darles medios para su defensa. «Si estos ciudadanos han cometido algun delito de hecho

---

(19) Auto orijinal de 24 de mayo de 1810, firmado por Carrasco i el escribano Menezes, a fojas 213 i 214 del proceso de la conspiracion de 1810.

(20) Carta citada de Santiago Leal.

contra el estado, ejecutando tramas i planes que perturben su tranquilidad, decia esa representacion, desde luego el cabildo execra i detesta semejante proceder, i pide a U. S. se ejecuten en ellos los mas ejemplares i públicos castigos; pero que al mismo tiempo se desengañe a este pueblo tan turbado en sus conjeturas, i se le hagan patentes por un manifiesto probado los delitos de estos hombres. Pero si, como se conjetura, solo consiste en palabras, o mal entendidas por los deponentes, o maliciosamente esplicadas por dichos testigos, o producidas muchas veces por una circunstancia que nada influye a tres mil leguas de distancia del teatro de los sucesos, i que todo el mundo está viendo que no pueden tener consecuencias, suplicamos a U. S. que, mitigando el rigor de una severidad que tiene tan sorprendido al público, restituya a estos hombres, bastándoles para escarmiento las angustias padecidas» (21).

Las representaciones del cabildo habrian sido por sí solas ineficaces para hacer desistir a Carrasco de sus propósitos; pero la agitacion popular, las reclamaciones de los deudos de los presos i un sentimiento jeneral de simpatía que se habia despertado por ellos, debieron alarmar tanto al gobernador como a la real audiencia. El cabildo eclesiástico, seguro de que sus representaciones no podian ser estimadas como un eco del espíritu de revuelta, i dirigido por el dean don Estanislao Recabárren, se hizo órgano de los sentimientos jenerales para interceder con toda reverencia en favor de aquellos tres sujetos a quienes no queria ver infamados con la nota de conspiradores. «Sirvase U. S., decian los canónigos, mitigar su providencia i no permitir que salgan esos tres aflijidos caballeros de este reino para evitarles el rubor i a

---

(21) Representacion del cabildo al presidente, de 28 de mayo de 1810. En esta representacion, el cabildo, impuesto, al parecer, de los fundamentos del proceso, discutia con entereza i con buenas razones la injusticia del estrañamiento decretado contra Ovalle, Rojas i Vera, por cuanto se les aplicaba esa pena sin oírseles, i privándolos en el Perú o en España de los medios legitimos de defensa. «El cabildo repite a V. S., decia al concluir, que en el estado de las cosas no hai necesidad de ejemplares ruidosos. Crea V. S. la voz de unos hombres que, sobre los deberes que le inspira su relijion, su nobleza i el amor a su patria, tienen intereses i familia para velar sobre el buen orden i tranquilidad pública. I tambien repetimos a V. S. que nuestras vidas i bienes son los garantes de esta tranquilidad que aseguramos. Nosotros conocemos el carácter del pueblo que componemos i en que hemos nacido, i sabemos por esperiencia que lo mejor es huir de novedades i dejar correr el adormecimiento en que vivimos. Todos estan convencidos de que Chile nada puede hacer sino envuelto en la masa de la América del sur, i todos rien de la ridiculez i estra vagancia de los movimientos de Chárca i Quito.»

todos sus compatriotas el sonrojo de que se presenten en otros países con el traje de sindicados i delincuentes.» (22). La misma real audiencia descubriendo la inquietud del vecindario i observando sin duda que los papeles tomados a los presos i las demas piezas de la sumaria no justificaban el rigor del acuerdo celebrado el 25 de mayo, aconsejó cuatro días mas tarde medidas de mui distinto carácter. Habiéndoles pedido informe el presidente acerca de la representacion del cabildo, los oidores «fueron de uniforme dictámen, dice el acuerdo celebrado con este motivo, que por ahora debe inmediatamente mandarse que queden en Valparaiso los reos, confinados en distintos castillos, suspendiéndose su embarque a Lima, i recojiéndose las órdenes libradas a este fin, i que para la prosecucion de esta causa se mande un sujeto de carácter que sea de la confianza de U.S. o uno de los ministros de este tribunal, si acaso no es necesaria en el dia su permanencia en esta ciudad para cuidar de la quietud i respetabilidad de su respectivo cuartel, a que les tome sus respectivas confesiones i dé cuenta a U.S.» (23)

Carrasco, entretanto, habia repetido una tras otras hasta el 28 de mayo, las órdenes mas terminantes para que los reos fuesen embarcados sin dilacion i trasportados al Perú. Cuando vió que la audiencia, volviendo sobre su primer acuerdo, recomendaba la adopcion de medidas ménos violentas i atentatorias, debió comprender toda la responsabilidad que pesaba sobre él, i sintió flaquear la firmeza que habia mostrado en los primeros momentos. Despues de dos dias de vacilaciones, el 31 de mayo mandó al gobernador de Valparaiso que hiciese desembarcar a los reos hasta nueva orden. Pero como éste funcionario le avisase que los habia colocado en un mismo departamento, permitiéndoles la libre comunicacion entre sí, Carrasco le reprendió esta condescendencia, i le ordenó que «en consecuencia, los separara bien en los pabellones del castillo de San José, o los distribuyera en los otros bajo la custodia de sus mismas guardias» (24). Estas órdenes tan perentorias fueron cumplidas con todo rigor.

La revocacion del decreto de destierro tranquilizó de alguna manera a los parientes i amigos de los reos; pero la noticia de que éstos quedaban presos en Valparaiso, incomunicados, i privados de todas las

---

(22) Representacion del cabildo eclesiástico al presidente Carrasco de 29 de mayo de 1810.

(23) Informe de la audiencia a Carrasco, de 29 de mayo de 1810.

(24) Nota de Carrasco al gobernador de Valparaiso, de 31 de mayo.—Contestacion del gobernador de 1.º de junio.—Segunda nota de Carrasco, de 4 de junio, a fojas 194 i 195 del proceso.

comodidades que exijan su edad i su condicion social, no podia dejar de mantener vivas inquietudes. Se sabia entónzes que a Ovalle, Rojas i Vera no se les imputaba un delito efectivo, sino simples conversaciones que probablemente no tenian el alcance que se les queria dar. Aun los españoles que gozaban en Santiago de mas ventajosa posicion como comerciantes o como propietarios, hallaban injustificada la severidad desplegada con esos caballeros, i creian indudablemente que los procedimientos del gobernador, irritando los ánimos de la aristocracia colonial, preparaban la revuelta. La causa de los presos habia despertado una simpatía jeneral. El 5 de junio se presentaba a Carrasco una solicitud firmada por ochenta i dos personas de ventajosa posicion, hombres i mujeres, españoles i criollos, en que se asociaban a las peticiones hechas por el cabildo. «Dígnese V. S., decian, hacer regresar a los reos a esta capital, donde en una decente prision puedan ser examinados personalmente por V. S., i contradecir cara a cara a sus testigos. Juzgamos que este paso es decoroso a V. S., al pueblo i a nosotros que seremos los primeros en unirnos tambien a la venganza pública siempre que se les pruebe plenamente el delito que se les imputa, como que nos preciamos de ser los mas leales vasallos de Fernando VII i de las autoridades puestas para el orden de la monarquia» (25). Carrasco no puso providencia alguna a aquella solicitud. Persistiendo en creer que se habia tramado una conspiracion efectiva i que los conspiradores tenian reunidas armas i municiones para atentar contra el orden público, acogia todos los denuncios i tomaba todas las precauciones que le sujeria su imaginacion para prevenirse contra ese peligro. El 7 de junio, entre once i doce de la noche, fué allanada la casa de don José Antonio Rojas, por una partida de tropa que mandaba el ayudante de la capitanía jeneral don Raimundo Sesé. Los soldados recorrieron todas las piezas, registraron los roperos i baules, pero no hallaron nada que fortificase las sospechas del gobernador (26). Carrasco, sin embargo, se mantuvo receloso i desconfiado; i en vez de consentir en que los presos volbiesen a Santiago, dispuso el 14 de junio que el oidor don Félix Francisco Baso i Berri se trasladase a

---

(25) La solicitud orijinal de los ochenta i dos vecinos de Santiago, firmada por varias señoras de la mas alta posicion social, por algunos comerciantes españoles de crédito i prestijio, i por muchas otras personas respetables, forma las fojas 153 i 154 del proceso a que nos referimos.

(26) Representacion de doña Mercedes de Salas, esposa de Rojas, de 10 de junio, i certificado del ayudante don Raimundo Sesé, de 30 de agosto, a fojas 158 i 161 del proceso.

Valparaíso a tomar sus confesiones a los reos. A cargo de éstos debían correr los gastos que originase el viaje de aquel funcionario. El gobernador esperaba todavía llegar al descubrimiento cabal del delito que les imputaba, i quería mantenerlos en aquel puerto para evitar los motivos de inquietud a que su presencia en Santiago podía dar origen (27).

7. Carrasco obliga al cabildo a reconocer por asesor al doctor del Campo. 7. Por respetuosas que fuesen las representaciones que en esta ocasion hicieron a Carrasco el cabildo i los vecinos de Santiago, el observador ménos sagaz habria podido descubrir que aquellas violencias no habian hecho cesar el espíritu de oposicion. Cuenta un contemporáneo que desde el 25 de mayo la ciudad de Santiago presenciaba un extraordinario despliegue de fuerza militar. Cada noche recorrían las calles numerosas patrullas de soldados, como si se viviera bajo la amenaza de revueltas i de desórdenes (28). Todo este aparato, sin embargo, no alcanzó a imponer miedo a los patriotas. Con fecha de 29 de mayo, Carrasco habia comunicado al cabildo el auto por el cual el procurador de ciudad don Juan Antonio Ovalle habia sido reducido a prision i trasladado a Valparaíso para salir al destierro. Ordenábase que procediese a nueva eleccion para llenar la vacante de aquel cargo. El cabildo, reunido ese mismo dia, contestó sin vacilar lo que sigue: «Hallándose pendiente la resolucion que esperamos del oficio que pasamos a U. S. suplicando se

---

(27) En aquellas circunstancias, ocurrió un raro incidente que la autoridad quiso relacionar con el delito que se imputaba a Ovalle, Rojas i Vera. Contábase que en la noche ántes del dia en que éstos llegaron a Valparaíso, es decir el 28 de mayo, algunos hombres disfrazados cayeron de sorpresa sobre un depósito de pólvora que el gobierno tenia en la batería de la Concepcion, situada en el cerro de este nombre, i que después de amarrar a los dos guardianes que allí habia, sustrajeron con fractura de una puerta i con ruptura de un tabique, 21 quintales de pólvora i 1157 cartuchos de fusil con bala. Todas las diligencias que se hicieron para descubrir a los perpetradores de este robo resultaron inútiles. A pesar del empeño que se hizo para excitar la opinion i hacer creer que aquel delito habia sido cometido por los amigos i parciales de los presos, nadie creyó que hubiera relacion alguna entre ese robo i los proyectos de revolucion de que se hablaba. Los patriotas sostenian que todo aquello habia sido una simple invencion de los agentes del gobierno para reagrar la culpabilidad de los tres caballeros que estaban sometidos a juicio; i los mismos españoles decían que el pretendido asalto del depósito de las municiones habia sido urdido por sus guardianes para disimular los robos de esas especies que venian haciendo poco a poco desde tiempo atras. Nunca se llegó al esclarecimiento completo de la verdad.

(28) Carta citada de Santiago Leal.

oyese a don Juan Antonio Ovalle para que se le absolviese resultando inocente, o se le aplicasen las debidas penas en el caso contrario, nos ha parecido conveniente suspender por ahora la eleccion, mayormente teniendo acordado que sea procurador de ciudad el doctor don José Gregorio Argomedo en las ausencias i enfermedades de Ovalle» (29). Esta contestacion importaba un reto al presidente. El doctor Argomedo, el mismo que en noviembre anterior habia leído el pomposo elojio de Carrasco en la sesion solemne de la universidad, figuraba ahora entre los patriotas mas ardorosos i resueltos.

Esta conducta exasperó sobre manera al presidente Carrasco; i decidido a reprimir la arrogancia del cabildo, dictó una providencia que habia de acarrearle nuevos embarazos. Se recordará que el 9 de abril habia dado el cargo de asesor de la capitanía jeneral al doctor don Juan José del Campo; pero por las resistencias de la audiencia i del cabildo, éste no habia podido prestar el juramento de estilo ni presidir las sesiones del segundo de estos cuerpos. Con fecha de 2 de junio, Carrasco espidió un nuevo decreto por el cual mandaba a la audiencia que recibiese el juramento que debia prestar el doctor del Campo para el desempeño de ese destino, i al cabildo que señalase dia para su solemne recibimiento.

Se pasaron seis dias sin que el cabildo diera cumplimiento a aquella orden. Al fin, el 8 de junio Carrasco citaba a su propio palacio a los cabildantes de Santiago, para que el dia siguiente i en su propia presencia hicieran el reconocimiento a que se habian negado. «Se verificó así a la hora prevenida, i nos hallamos en la sala de palacio rodeados de mas guardias que las acostumbradas. En estas circunstancias, el presidente nos instruyó del decreto de negativa por medio del escribano, i nos declaró que su resolucion era hacer recibir en el cabildo a dicho asesor, sin embargo de la constancia i eficacia con que reprodujimos en este acto los mismos fundamentos que ántes habiamos espuesto sobre la ilejitimidad de este acto, el desaire que se hacia a un cuerpo representante del público, i a los alcaldes a quienes la lei concedia la prerrogativa de presidir en los casos de ausencia del asesor. Últimamente, protestamos de la violencia i fuerza, i convencidos de que nuestra protesta debia legalizarse inmediatamente del acto de

---

(29) Nota del cabildo de Santiago al presidente Carrasco, de 29 de mayo de 1810, a fojas 129 del proceso.

la posesion a que se nos compelia, se verificó ésta en presencia del jefe» (30).

En esta ocasion, creyó tambien el cabildo que como en otras competencias anteriores, podria contar con la cooperacion i el apoyo de la real audiencia para resistir a las medidas autoritarias i violentas del presidente. Pero la situacion del supremo tribunal era en esos momentos demasiado embarazosa para que se empeñase en aumentar las dificultades. Los oidores comprendian perfectamente que si no era fácil señalar i descubrir un hecho concreto que importase la existencia de proyectos revolucionarios, el estado jeneral de la opinion hacia presentir una tempestad cercana i violenta que era preciso evitar por todos medios. En prevision de este peligro, la audiencia se limitó a aconsejar al cabildo que se dirijiese a la junta central que gobernaba en España para obtener la reparacion de su agravio; pero le recomendaba empeñosamente que evitase «a toda costa que el público trascienda la division i discordia, a fin de escusar el placer a algunos espíritus sediciosos i malcontentos, que nunca faltan escondidos en las sociedades, i de los estranjeros, ambiciosos de estos dominios, a pesar de que no ignora que el espíritu i costumbres españolas de los habitantes de estos paises, está en su amor al rei, religion i patria» (31). Este consejo, muy prudente en cualquiera otra circunstancia, era estemporáneo en este momento en que el cabildo, animado por el espíritu revolucionario que comenzaba a diseñarse, i vejado ademas por el presidente Carrasco, trataba solo de ajitar las pasiones, suscitar a éste nuevas dificultades, i preparar por fin la opinion para arrancarle el mando.

---

(30) Nota del cabildo a la real audiencia de 11 de junio de 1810, acompañándole el acta del recibimiento del doctor del Campo el 9 del mismo mes, i la protesta estendida el mismo día. Comparando los nombres de los miembros del cabildo que firman estos diversos documentos, se percibe la entereza del mayor número de ellos i las vacilaciones de otros que temian empeñarse en aquella resistencia, o que se resistian a hacerlo por sus relaciones i compromisos. Entre estos últimos conviene recordar al doctor don Joaquin Rodriguez Zorrilla, hombre de cierto mérito por su carácter i sus conocimientos, que habia figurado en el partido patriota; pero que se vió forzado a observar en adelante una conducta retraida i neutral por la influencia de su hermano el doctor don José Santiago Rodriguez Zorrilla, entonces vicario capitular de la diócesis de Santiago, en sede vacante, amigo i consejero de Carrasco, a la vez que uno de los mas audaces i resueltos adversarios de la revolucion.

(31) Nota de la real audiencia al cabildo, de 15 de junio de 1810.

8. Deposition del virrei de Buenos Aires i creacion de una junta revolucionaria: la noticia de estos sucesos aumenta la alarma del gobernador de Chile.

8. Los peligros de aquella situacion eran demasiado evidentes para que no los comprendieran dentro i fuera de Chile los gobernantes españoles que tenian encargo de mantener intacto el viejo réjimen. Se recordará que el 16 de mayo habia recibido Carrasco el aviso que le daba el virrei de Buenos Aires acerca de los proyectos revolucionarios que se fraguaban en Santiago. Un mes mas tarde, el 16 de junio, llegaba a Valparaiso un buque venido del Callao que traia un aviso semejante. El virrei del Perú, don José Fernando de Abascal, comunicaba al presidente de Chile que sabia por las cartas de un honrado i juicioso vecino de Santiago, que aquí se pensaba seriamente en erijir una junta de gobierno, i que se trataba de la independencia del pais. El virrei recomendaba a Carrasco que procediera a averiguar quiénes eran los autores de tales proyectos, en la confianza de que él lo auxiliaria con cuanto fuese necesario a los intereses del rei de España (32). En medio de la perturbacion que esta noticia debió producirle, Carrasco, impotente para descubrir a los autores de los planes revolucionarios de que se le hablaba, no discurrió nada mas eficaz que una medida en que ántes habia pensado; pero que no le habia sido posible ejecutar. El 23 de junio, de acuerdo con la real audiencia, espidió un decreto por el cual organizaba una junta de observacion i vijilancia compuesta de siete individuos. Esa junta, semejante a otras creadas en España en 1808, i en Buenos Aires por el virrei Cisneros «para evitar juntas i conversaciones perjudiciales a la tranquilidad i sosiego públicos», recibió el encargo de velar en Santiago por la conservacion del órden i de mantener al gobierno al corriente de todos los proyectos i planes de los descontentos (33). La junta de vijilancia creia posible regularizar el espionaje i frustrar los trabajos disimulados e insidiosos

(32) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

(33) La junta de observacion i vijilancia organizada por Carrasco en virtud del decreto aludido, fué compuesta de los personajes siguientes: Don Fernando Márquez de la Plata, ex rejente de la real audiencia de Quito, nombrado posteriormente para la de Chile i promovido mas tarde al cargo de consejero de Indias, que no pudo desempeñar por haberse estinguido este cuerpo en 1809; el oidor don Manuel de Irigoyen; el coronel de ingenieros don Manuel de Olaguer Felú; el comandante del rejimiento de la princesa don Pedro José Prado Jaraquemada; el ex rejidor del cabildo de Santiago don José Santiago de Ugarte; el presidente del tribunal de minería don Jerónimo Pizana i don José Antonio de Rivero. El primero, el segundo, el tercero i el sexto eran españoles de nacimiento.

de los patriotas. Su accion, como vamos a verlo en seguida, no se hizo sentir de ninguna manera en el vertiginoso torbellino de los acontecimientos que se precipitaban.

El dia siguiente de la creacion de esa junta, el 24 de junio, llegaba a Santiago el correo de Buenos Aires trayendo las mas alarmantes noticias (34). En España, los franceses, despues de numerosas victorias, se habian hecho dueños de toda la península, con excepcion de la Isla de Leon, que tenian bloqueada por tierra con un poderoso ejército, mientras que la junta central habia tenido que entregar el mando a un consejo de rejencia, que ni siquiera estaba reconocido. En Buenos Aires, bajo la impresion de tales acontecimientos, que comunicaba un buque ingles llegado de Jibraltar, i al grito de que «la España habia caducado», el pueblo acababa de consumir una gran revolucion, de poniendo el 25 de mayo al virrei Hidalgo de Cisneros, i creando una junta gubernativa en que imperaba el elemento criollo, i encargada de la direccion de los negocios públicos por el estado acéfalo de la monarquía. Por mas que el intendente-gobernador de la provincia de Córdoba don Juan Concha, anunciase que, asociado con el jeneral Liniers i con otros jefes militares, quedaba reuniendo las fuerzas necesarias para disolver la junta de Buenos Aires, era lo cierto que, hasta la salida del correo, se hallaba triunfante la revolucion, i que ésta podia ser la señal de futuros levantamientos en todos estos paises.

La noticia de estos graves acontecimientos, que venia a alentar las esperanzas i la actividad de los patriotas, produjo la consternacion i el espanto entre los consejeros del gobernador. La junta revolucionaria de Buenos Aires habia tenido la arrogancia de dirigirse al gobierno de Chile para darle cuenta de su instalacion, i lo que era mucho mas todavía, para pedirle su cooperacion i apoyo en las emergencias que debian sobrevenir, dada la desaparicion de todo gobierno en España. Carrasco habria querido retardar la publicacion de esas noticias; pero el mismo correo habia traído cartas e impresos para algunos particulares, de tal suerte que aquellos acontecimientos fueron conocidos por todas partes. Debiendo dar contestacion a las comunicaciones que habia recibido, Carrasco las trasmitió a la real audiencia i al cabildo de Santiago, pidiéndoles su voto consultivo.

Los informes de aquellas dos corporaciones debian reflejar con mas

---

(34) *Épocas i hechos memorables de la revolucion de Chile*, apuntes cronolójicos formados por el doctor don Juan Egaña, con el pensamiento de escribir una historia de estos sucesos.

o ménos fidelidad i franqueza las ideas i aspiraciones de los dos partidos en que estaba dividida la opinion del reino de Chile. La real audiencia, representante natural del partido español i enemigo declarado de toda innovacion, despues de recordar el respeto i acatamiento que por las leyes se debia al rei i a sus representantes, uno de los cuales habia sido desposeido del mando por aquella revolucion, opinó que se «conteste a la junta provisoria de Buenos Aires que su establecimiento le ha parecido a este gobierno que puede ser orijen i causa de la division de la tierra i de innumerables males por la anarquía, desolacion i ruina que amenaza, i quizá un humo que ennegrezca las glorias que ha ganado la capital (Buenos Aires) por sus inmortales triunfos.» El cabildo de Santiago, por el contrario, no pudiendo dar un informe abiertamente favorable a la revolucion que habia estallado en aquella ciudad i a la creacion de un gobierno nacional, espuso en 28 de junio, que no le era posible dar una opinion segura. «Resultando, decia, de los papeles públicos i privados una notable variedad en los hechos en que se funda la lejitimidad o ilejitimidad de aquel procedimiento (la instalacion de la junta revolucionaria), asegurando unos que fué acordado i dispuesto por las mismas autoridades constituidas, i otros que éstas sucumbieron por la violencia del pueblo; unos que se halla nuestra métropoli sin la competente autoridad representativa de nuestro monarca, i otros que ahora se halla lejitimamente organizada, sin que tengamos datos positivos i de oficio que nos afiancen», faltaban, a juicio del cabildo, los antecedentes para tomar una resolucion en tan importante asunto. Aquella contestacion evasiva dejaba comprender claramente que el cabildo i el partido patriota de Santiago simpatizaban con la revolucion efectuada un mes ántes en Buenos Aires.

Pero Carrasco tenia otros medios de conocer la opinion de sus gobernados. Las noticias comunicadas por el último correo, habian levantado estraordinariamente los espíritus. Por todas partes se hablaba de ellas con cierta franqueza, se anunciaba con mal disimulada satisfaccion que la España habia dejado de existir como estado independiente, i que la América estaba en la necesidad i en el deber de gobernarse por sí misma. El pensamiento de crear en Chile una junta de gobierno se estendia i fortificaba de tal suerte, que no era posible que se ocultase a la mas vulgar penetracion. Carrasco, que no podia desconocer este estado de excitacion de los ánimos, se persuadió, o se dejó persuadir por sus consejeros, que solo las medidas de terror podian asegurarle la conservacion del mando, i libertarlo de una bo-

chornosa deposicion como la que habia experimentado el virrei Hidalgo de Cisneros.

9. Carrasco decreta secretamente la espatriacion de Ovalle, Rojas i Vera, i hace cumplir sus órdenes con medidas violentas i pérfidas.

9. Miétras tanto, el oidor Baso Berri, comisionado por el presidente para tomar sus confesiones a los presos que se hallaban detenidos en Valparaíso, habia comenzado a desempeñar ese encargo el 16 de junio i lo terminó doce dias mas tarde. Los tres reos, Ovalle, Rojas i Vera, negaron terminantemente

el haber tomado parte en proyecto alguno revolucionario; i como en realidad, no se les acusaba de otro delito que de haber tenido conversaciones subversivas, ellos esplicaron sus palabras protestando que las ideas de independencia que se les atribuian no eran nacidas de falta de lealtad al rei de España, sino por el contrario la espresion de un deseo mui lejítimo de que en la hipótesis que la metrópoli fuese sometida por los franceses, como lo hacian temer las últimas noticias, la América se hiciese independiente para no quedar bajo el yugo del rei intruso. La inocencia de esos tres caballeros parecia tan evidente que cuando hubo terminado aquellas dilijencias i se disponia regresar a Santiago, el oidor Baso Berri decretó que se les permitiera salir de la prision i residir en Valparaíso en las casas que elijiesen, pero siempre bajo la vijilancia de la autoridad (35).

Los amigos i parientes de los reos llegaron a creer que aquel proceso iniciado con tanto aparato, iba a terminar en breve con un fallo absolutorio. Redoblaron en consecuencia sus empeños para que aquellos fueran trasladados inmediatamente a Santiago, a fin de que pudiesen completar su justificacion i su defensa, i hallasen término las privaciones e incomodidades que habian sufrido por el alejamiento de sus familias. El 6 de julio, el cabildo de Santiago elevaba a Carrasco una reverente solicitud con el mismo objeto. «Por estos antecedentes, decia, cree el ayuntamiento que está en el deber de reiterar a V. S. su primera súplica para que se restituyan a la capital los indicados sujetos. Si aun no estan del todo acabados los indicios de culpabilidad, parece mas fácil conseguirlo estando aquí que en tanta distancia. Un careo u otras dilijencias semejantes, separarán sin dudas todas las sombras que

---

(35) Nota del oidor Baso Berri al gobernador de Valparaíso, de 29 de julio.—Contestacion del gobernador dada el mismo dia.—En estas notas aparece que la resolucion de dejar en libertad a los reos en Valparaíso habia sido tomada con conocimiento i de órden del presidente Carrasco.

oscurecen la verdad" (36). La circunstancia de que esta peticion iba firmada por el doctor del Campo en su carácter de asesor i presidente del cabildo, i de ser éste el consejero i el confidente mas íntimo de Carrasco, hacia creer que seria favorablemente atendida. Por lo demas, el testimonio mui autorizado de los contemporáneos asegura que ese mismo 6 de julio «prometió verbalmente el señor presidente a los alcaldes i a varios otros vecinos de alto carácter, la restitucion de los reos» (37).

Carrasco, sin embargo, meditaba en secreto la mas negra perfidia. Creyendo poner término a todas las inquietudes públicas por un acto de resolucion i de violencia, se lisonjeaba a la vez con la ilusion de que iba a aterrorizar a sus enemigos. En la mañana del mismo día 6 de julio habia llamado a su presencia al capitán de ejército don Manuel Búlnes i dándole la orden de ponerse prontamente en marcha para Valparaíso sin revelar a nadie el destino de su viaje. Al efecto, le entregó una orden que lo autorizaba para tomar caballos en cualquier punto de su camino, una carta rotulada para Damian Seguí, aquel mallorquín que habia tomado tanta participacion en el apresamiento de la fragata *Scorpion*, i amigo íntimo de Carrasco, i por último, un pliego cerrado en cuyo sobrescrito se leian estas solas palabras: «Este pliego lo abrirá el capitán don Manuel Búlnes en el Alto del Puerto.» Todas estas piezas estaban escritas de principio a fin de mano de Carrasco. Búlnes se puso en viaje a las cuatro de la tarde en compañía de un soldado de dragones llamado Chandia, i caminando sin descanso toda la noche, llegaba a la entrada de Valparaíso poco ántes de medio día del 7 de julio (38).

(36) La peticion del cabildo a que aludimos en el texto, corre orijinal a fojas 155 del proceso de la conspiracion de 1810, i lleva por primera firma la del doctor don Juan José del Campo, que por sus relaciones íntimas con Carrasco no podia estar ignorante de las medidas que éste habia preparado esa misma mañana, a ménos que se suponga, como parece desprenderse de otros incidentes, que Carrasco tomó esas medidas por sí solo i sin consultarlas con ninguno de sus consejeros.

(37) Diario de don Manuel Antonio Talavera, enemigo resuelto de la revolucion, i por tanto, testigo autorizado en estas revelaciones. Por lo demas, estas promesas de Carrasco han sido recordadas por el padre frai Melchor Martínez en su *Memoria histórica*, páj. 43, i en la esposicion de los motivos de la instalacion de la primera junta gubernativa que escribió don Manuel de Salas i que fué publicada en Cádiz en 1811.

(38) El capitán Búlnes, que ha revelado todos estos hechos en la declaracion que prestó en la prosecucion del proceso, refiere que habiendo sido citado el 5 de julio al palacio de Carrasco, se presentó allí a las ocho de la mañana del día siguiente, i

Hasta entónces el capitán Búlnes no tenia noticia alguna de la comision que iba a desempeñar. Al abrir el pliego que le habia entregado Carrasco, halló la siguiente instruccion. «Luego que llegue a Valparaiso estará a la mira de los barcos que estan para salir con destino al Callao; i desde que alguno de ellos vaya a darse a la vela, pasará sin perder momento a entregar al gobernador el pliego adjunto demandando con exijencia el cumplimiento de lo que allí prevengo. En ejecucion de ello, le entregará dicho gobernador tres hombres, los mismos que sin dilacion la menor conducirá personalmente a bordo del barco mencionado, entregándolos a su capitán de mi órden para que los lleve al destino de su navegacion i entregue en Lima al Excmo. virrei del Perú con el pliego que le dirijo, de todo lo que exijirá recibo circunstanciado. No se vendrá del puerto de Valparaiso hasta que haya salido el buque. En el desempeño de su encargo guardará el mayor sijilo, exactitud i dilijencia que exige el caso i espero de su honor i amor al servicio del soberano.» Dentro de ése pliego se encontraban ademas dos oficios cerrados dirigidos el uno al gobernador de Valparaiso, i el otro al virrei del Perú.

No se hallaban en el puerto mas que dos buques, la fragata *Miantinomo*, antiguo barco norte-americano capturado como contrabandista en Talcahuano en 1801, i una pequeña goleta de propiedad real para el servicio de la bahía. Búlnes supo que los otros buques habian salido en la tarde anterior, i que la fragata se haria a la vela tan pronto como tuviera viento favorable. Esperó, sin embargo, hasta la mañana del día 10 de julio, en los momentos en que la *Miantinomo* levaba an-

---

que a esa hora recibió de éste bajo toda reserva la órden de prepararse para ir a Valparaiso, sin que se le dijera el objeto de su viaje. Llamado segunda vez a palacio a medio día, Búlnes encontró a Carrasco ocupado en su despacho con el secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes. Carrasco llevó a Búlnes a una pieza separada, le encargó que se pusiera prontamente en viaje, i le entregó por su propia mano la carta i los pliegos que debia llevar a Valparaiso. Todas estas circunstancias, la representacion presentada ese mismo día por el cabildo con la firma del asesor doctor del Campo, i el hecho de que aquellas comunicaciones estaban escritas de principio a fin de letra de Carrasco, casi inclinaron a creer que éste no consultó con ninguno de sus consejeros las graves medidas que vinieron a comprometer su situacion.

Don Judas Tadeo Reyes, en una representacion dirigida a la real audiencia con fecha de 18 de julio, protestó de la manera mas solemne, i tomando por testigo a Dios, que ni siquiera habia tenido noticia del decreto de espatriacion de Ovalle, Rojas i Vera hasta que el suceso se hizo público en Santiago el día 11 del referido mes.

clas i se disponia a salir del puerto, para entregar al gobernador de Valparaiso el pliego de Carrasco en presencia de un escribano. En él le ordenaba el presidente que inmediatamente entregase los presos a disposicion del capitán Búlnes, i que prestase a éste los auxilios necesarios para el desempeño de la comision que le habia confiado (39). El

(39) Las órdenes de Carrasco al gobernador de Valparaiso, constaban de dos notas escritas todas ellas, como ya dijimos, de su puño i letra. Hélas aquí:

«Conforme U. S. reciba ésta, dispondrá que sin pérdida de tiempo comparezcan en su presencia los reos don Juan Antonio Ovalle, don José Antonio Rozas i doctor don Bernardo Vera, i los entregará a disposicion del dador, que lo será el capitán de infantería don Manuel Búlnes, a quien prestará U. S. los auxilios que pida i necesite para el desempeño de la comision que le he conferido con esta fecha.—Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago i julio 6 de 1810.—*Francisco Antonio García Carrasco.*»

«Vista ésta, pondrá U. S. sin pérdida de tiempo sobre las armas la tropa de su mando, pues así lo juzgo oportuno para el desempeño de la comision que lleva el capitán don Manuel Búlnes, i conviene al mejor servicio del rei.—Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago i julio 6 de 1810.—*Francisco Antonio García Carrasco.*»

Conviene consignar aquí un hecho que da a conocer la desconfianza de Carrasco en sus propios subalternos en los momentos en que tomaba medidas que iban a tener consecuencias tan trascendentales. Al paso que habia encargado al capitán Búlnes que hasta el momento de ejecutar aquellas órdenes no diese al gobernador de Valparaiso noticia alguna de la comision que lo llevaba a ese puerto, habia encargado, por carta privada, a su amigo personal Damian Seguí que reuniese jente de su satisfaccion para vencer cualquiera resistencia que quisieran oponer los reos o sus amigos. El capitán Búlnes declarando sobre estos hechos en Concepcion, el 18 de setiembre de 1810, ante el intendente de la provincia don Luis de Alava, depone lo que sigue: «Que el señor capitán jeneral don Francisco Antonio García Carrasco, al tiempo de entregarle el pliego cerrado para la dicha comision, le entregó tambien otra carta cerrada para un Damian Seguí de Valparaiso, que ignoró e ignora hasta el día su contenido, la misma que hizo entregar a este sujeto con el dragon que le acompañó en el viaje a dicho puerto; i aunque el mencionado Seguí se le presentó en el día de su llegada al declarante ofreciéndole auxilios de jente i demas que necesitase, no le admitió ninguno, i aun le mandó el declarante no lo volviese a ver porque no lo notasen las jentes del pueblo.» La declaracion del capitán Búlnes forma las fojas 221 a 226 del proceso de la conspiracion de 1810, i contiene todos los pormenores relativos al cumplimiento de la comision que se le habia confiado.

Don Manuel Antonio Talavera ha referido estos mismos hechos con detalles bastante curiosos, en el diario inédito que hemos citado anteriormente. Permítasenos reproducir aquí un fragmento. «El gobierno débilmente temeroso de que los compatriotas de estos vecinos impidieran su embarque i estrañamiento a Lima, espidió varias órdenes secretas; primeramente al capitán comandante de artillería don Bernardo Montuel para que cargara con metrallas algunos cañones, i otros con balas,

tenor de estas órdenes era de tal manera perentorio i terminante que no admitia réplica ni observacion de parte de ninguno de los subalternos.

El gobernador de Valparaíso, don Joaquin Alos, militar terco i duro, pero mucho mas prudente i discreto que Carrasco, desplegó gran moderacion en el cumplimiento de esas órdenes, Desde luego se abstuvo de emplear cualquier aparato militar. «Las malas consecuencias que podria tener el poner sobre las armas las tropas de mi mando, como U.S. me lo previene, escribia a Carrasco con este motivo, me hicieron reflexionar que la comision se podia cumplir sin necesidad de mostrar desconfianza a un pueblo que tiene dadas pruebas de sumision i subordinacion a las autoridades constituidas» (40). En consecuencia, Alos tomando en secreto las disposiciones del caso, pero sin disponer movimientos de tropas, hizo comparecer a los presos a su presencia para notificarles por medio de un escribano la orden que habia recibido. El doctor Vera se presentó entrapajado i con indicios i protestas de hallarse gravemente enfermo. Sus dos compañeros, en cambio, no pusieron resistencia alguna al cumplimiento de la orden de espatriacion, i solo pidieron tiempo para volver, bajo la garantía de su palabra de honor, a las casas que ocupaban, a fin de preparar sus equipajes. Pero la enfermedad del doctor Vera, creaba una dificultad inesperada al cumplimiento riguroso del decreto de Carrasco. El capitán Búlnes no sabia cómo salvar su responsabilidad, ni tampoco Alos se atrevia a desobedecer abiertamente las órdenes del gobierno. Pero cuando un médico hubo certificado que la enfermedad de Vera era efectiva i que la vida de éste corria riesgo si se le obligaba a embarcarse en ese estado,

---

para contrarrestar la oposicion que se temia por aquel vecindario. Tambien comunicó órdenes secretas a su confidente don Damian Seguí, capitán de las lanchas i jente que apresaron la memorable fragata *Scorpion*, para que éste hiciera cierta reunion de jentes de su satisfaccion como de facto acuarteló sigilosamente 22 hombres de caballeria en el Almendral con sables i otras armas, i otros 22 con pistolas i demas armas de fuego, elijiendo a este fin los marineros mas bandidos i de alma mas atravesada con las miras de resistir cualquiera oposicion que se hiciera por parte de los reos. Ninguna de estas órdenes secretas se comunicaron al gobernador de aquel puerto.»

(40) Nota del gobernador Alos al presidente Carrasco, de 10 de julio de 1810. El coronel Alos, militar viejo, que en años atras habia tenido bajo sus órdenes en Valparaíso al brigadier Carrasco, tenia por éste mui poca estimacion; i a pesar del respeto debido al alto cargo que Carrasco desempeñaba ahora, nunca le manifestó mucha deferencia.

Alos resolvió suspender su entrega i dar cuenta inmediata de todo al gobierno superior del reino (41).

Todo esto habia sido ejecutado en las primeras horas de la mañana. Rojas i Ovalle, de vuelta a sus habitaciones respectivas, se habian dado tiempo para escribir a sus familias i para despachar dos propios a Santiago con las cartas en que comunicaban su violenta e inesperada espatriacion. A las once del dia, estaba todo listo para su embarco. No hubo necesidad de poner en movimiento la fuerza armada; pero Damian Segui, cumpliendo las órdenes secretas que habia recibido de Carrasco, habia reunido una turba de cuarenta o cincuenta hombres de mal aspecto, i contrariando los propósitos del gobernador de Valparaiso, recorria las calles de un punto a otro con la idea de dominar cualquiera resistencia, pero en realidad alarmando a los pacíficos pobladores del puerto que temieron un saqueo de sus casas. «En el acto del embarco de los presos, dice un escritor contemporáneo, se halló presente Damian; i por la demora de la lancha, dijo que cualquiera bote era bastante para embarcar unos traidores. Sin duda que se apersonó al embarcadero para ver el movimiento del pueblo i hacer a las tropas de su faccion la señal que tenia meditada» (42). La fragata *Mian-*

---

(41) Hé aquí el certificado dado por el doctor don Juan Isidro Zapata: «Certifico en virtud de la antecedente orden, como el doctor don Bernardo Vera se halla gravemente enfermo, i en tal estado, que pensaba hoy mismo mandarlo sacramentar, pues siendo tercero dia de fiebre aguda de la clase de las pútridas malignas, sin embargo de los socorros oportunos, lejos de ceder a ellos, esta prima noche pasada le noté delirio i convulsiones en las manos. El haberlo sacado de la cama ha agravado los síntomas de su mal; i aunque por ahora no puedo pronosticar sobre su terminación afirmativamente, sí debo asegurar que no está en estado de hacer viaje a Lima porque en lo natural, sin los auxilios de la medicina, su vida no se conservaría entónces sino a esfuerzos de las naturalezas naturante i naturada.—Valparaiso, 10 de julio de 1810. *Juan Isidro Zapata.*»—A pesar de la aparente seriedad de este certificado, nadie creyó entónces en la existencia de una enfermedad real, i la tradicion ha recordado este hecho como una burla inferida a Carrasco por el doctor Vera i por el médico que se prestó a dar ese informe, i que mas tarde se declaró ardoroso patriota.

(42) Diario citado de don Manuel Antonio Talavera.

El mismo dia 10 de julio, el gobernador de Valparaiso espidió mandamiento de prision contra Damian Segui, lo hizo arrestar con una barra de grillos i lo sometió a juicio como perturbador del orden público por haber reunido aquella jente desalmada contra la voluntad i los propósitos de las autoridades competentes. No se le halló la carta de Carrasco que habia llevado el capitan Búlnes, pero sí se le sorprendió otra en que con la firma probablemente imaginaria de «Rafael Diaz,» se le ordenaba trasladarse a Santiago con su jente para la eventualidad de los alborotos que

*tinomo* se hizo a la vela a las cuatro de la tarde llevando a su bordo a don José Antonio Rojas i a don Juan Antonio Ovalle, ancianos ilustres por su nacimiento i por su posicion social, pero mas ilustres por su patriotismo i por haber sido las primeras víctimas de la revolucion de Chile (43).

10. Reunion popular del 11 de julio: el pueblo de Santiago obliga a Carrasco a revocar sus órdenes.

10. En Santiago, no esperaba nadie las medidas violentas i arbitrarias que acababa de tomar Carrasco. Desde los primeros días de julio, el cabildo, los parientes i amigos de los presos i los patriotas todos, se habian persuadido de que antes de mucho Ovalle, Rojas i Vera podrian volver libremente a sus hogares. Las promesas hechas por Carrasco fortificaban esta conviccion. El viaje del capitán Búlnes a Valparaiso, que a pesar de todas las precauciones habia llegado a ser conocido por el públi-

era fácil prever. «Aquí nos tememos alguna novedad despues de verificada la comision de Búlnes, decia esa carta; i por lo mismo conviene se halle V. con algunos de sus parciales que se hallan en la danza.» Por causa de su prision, Seguí no pudo cumplir esta órden. Carrasco, furioso con esta contrariedad, mandó perentoriamente al gobernador de Valparaiso, con fecha de 12 de julio, que inmediatamente hiciera poner en libertad a Seguí para que viniese a dar cuenta de su comision. El gobernador Alos, sin embiargo, se atrevió a objetar esta órden, i con fecha de 13 de julio contestó a Carrasco explicándole los delitos que aquél habia cometido. Esto no satisfizo al presidente; i el 16 de julio, quizá en el último decreto que firmó, insistia con mayor determinacion todavia que se pusiera en libertad a Seguí i se le dejase venir a Santiago con su causa, en cualquier estado que ésta se hallase.

Esta órden no recibió cumplimiento. Seguí permaneció preso en Valparaiso, i poco despues se le desterró al Perú. En nota escrita por Carrasco al consejo de rejenia de España en 24 de noviembre de 1810, le habla de la sentencia de destierro pronunciada contra Seguí como de una de las mayores iniquidades cometidas por el nuevo gobierno.

En los documentos de la época se habla de Seguí como un consumado malhechor. Se dice que era marinero desertor de un buque español, i que en Valparaiso ejercia el comercio de pulperia. Es lo cierto que siempre se le hallaba pronto para empresas de la mas dudosa moralidad, i que su participacion en la captura de la *Scorpion* i en el asesinato de su capitán, le habia dado una funesta nombradía. Sin embargo, este personaje era el hombre de la amistad íntima i de toda la confianza del presidente Carrasco.

(43) La *Miantinomo* llegó al Callao el 24 de julio con solo trece días de viaje, segun se ve por la siguiente nota del virrei del Perú: «De los tres reos de que V. S. me trata en sus cartas de 25 de junio i 6 del corriente, solo han venido don José Antonio Rojas i don Juan Antonio Ovalle, que he dispuesto se depositen en la plaza del Callao i se mantengan en ella a disposicion de V. S. con la debida seguridad. Dios guarde a V. S. muchos años.—Lima, julio 24 de 1810.—José Abascal.—Señor presidente i capitán jeneral del reino de Chile.

co, suscitó en el primer momento una séria inquietud. Algunas personas que gozaban del respeto social, i entre ellas los mismos parientes de los presos, se acercaron al presidente para salir de dudas. Carrasco aseguraba a todos que no habia motivo alguno de alarma, i daba a entender que el viaje del capitan Búlnes no tenia mas objeto que el descubrir el robo de cierta cantidad de pólvora hecho en los almacenes reales, i que segun los anuncios recibidos, habia sido embarcado en un buque que estaba próximo a salir del puerto. Hizo mas que esto todavia, «llamó a una persona de carácter que tenia por interesada en la suerte de los desterrados; i le consultó si convendria hacerlos ir a sus haciendas antes de restituirlos a la ciudad» (44). Estas repetidas declaraciones restablecieron la confianza i la tranquilidad de todos los habitantes de Santiago.

El 11 de julio, entré seis i siete de la mañana, llegaron, uno en pos de otro, con diferencia de media hora, los dos propios despachados de Valparaiso por Rojas i Ovalle en el momento de su embarco. La noticia se divulgó rápidamente en toda la ciudad. A esas horas, en que apénas asomaban las primeras luces de un día de invierno, las jentes dejaban apresuradamente sus casas i corrian a la calle i a la plaza pública a imponerse de si era cierto que se habia consumado un acto de tan extraordinaria violencia i de tan inaudita perfidia. Algunos jóvenes de las mas altas familias de Santiago se ocupaban en esparcir el aviso i en propagar la alarma. Hombres i mujeres, pobres i ricos, recorrian las calles en medio de la inquietud i de la confusion. En todas partes se confirmaba la noticia recién llegada de Valparaiso, i en todas partes se oian voces de odio i de execracion contra el mandatario que habia cometido un atentado semejante, degradándose mas todavia con un engaño vergonzoso. El pueblo pedia a gritos la reunion de un cabildo abierto para hacer oír sus quejas i obtener en lo posible la reparacion de aquel atropello. A las nueve de la mañana, los miembros del ayuntamiento hacian abrir las puertas de la sala capitular, a que acudieron en tropel mas de trescientas personas de cierto rango social. Numerosos grupos de jente de todas condiciones, ocupaban las escaleras i pasadizos del

---

(44) *Exposicion de los motivos de la instalacion de la junta gubernativa.*—Este hecho ademas está confirmado en varios documentos del proceso de la conspiracion de 1810; en el acuerdo del cabildo de Santiago de 7 de agosto de ese año, en que se ha hecho una exposicion ordenada de estos antecedentes; en la carta citada de Santiago Leal; en el diario de don Manuel Antonio Talavera, i en la *Memoria histórica* del padre Martinez, páj. 43.

palacio municipal, i una porcion considerable de la plaza pública. La ciudad de Santiago no habia presenciado jamas una manifestacion popular tan imponente i amenazadora como aquella.

En la sala del cabildo reinaba, entretanto, una calorosa excitacion. No era posible organizar allí una discusion razonada, ni habia diversidad de pareceres. Todos hablaban con marcada irritacion, i censuraban en los términos mas violentos el atropello de la lei, la inhumanidad cometida en la persecucion i el destierro de dos ancianos respetables i la falsia de los procedimientos empleados por el presidente. Por aclamacion de la concurrencia, el alcalde don Agustin de Eizaguirre i el procurador sustituto de ciudad, don José Gregorio Argomedo, fueron comisionados para acercarse a Carrasco i para exigirle que viniera inmediatamente a la sala capitular a dar cuenta de sus procedimientos.

El presidente Carrasco habia previsto sin duda esta alteracion del pueblo; pero a la vez que contaba demasiado con el poder i con el prestigio tradicional de la autoridad, no habia esperado que la noticia del cumplimiento de sus órdenes llegase a Santiago tan de improviso i por otro órgano que el de las comunicaciones de sus propios subalternos. Desde los dias anteriores tomaba providencias para tener listas las tropas de la guarnicion, a fin de que ocurriesen oportunamente a sofocar cualquier amago de motin del pueblo, i habia, ademas, tratado de reunir por medio de sus agentes, chusmas asalariadas que acudieran a su defensa. Sin embargo, la rapidez imprevista con que llegaba la noticia de Valparaiso, i con que se habia esparcido en el pueblo, no le dió tiempo para terminar sus ajustes. Carrasco, con todo, conservaba su indiscreta arrogancia. Sin querer oír a los dos caracterizados caballeros que iban a anunciarle las exigencias del pueblo, el presidente les hizo comunicar con desdeñosa altanería la órden de que se retiraran prontamente i que intimasen al pueblo la disolucion inmediata del cabildo abierto.

La negativa de Carrasco no intimidó a nadie. Exaltados los ánimos por los sucesos de aquel dia, el desaire que acababan de sufrir los diputados del cabildo no produjo otro efecto que aumentar el furor popular. En el momento, todos los concurrentes se dirijieron en tropel i en medio de gritos provocadores, al palacio de la real audiencia (hoi palacio de la intendencia), ocupando en masa compacta el patio, las escaleras i corredores. Los miembros mas caracterizados de aquella improvisada asamblea, penetraron sin miramiento en la sala del piso superior en que funcionaba el supremo tribunal. Hubo un instante en que no era posible hacer oír la voz de nadie en medio del clamor jene-

ral del pueblo; pero habiéndose acallado el tumultuoso bullicio, los dos alcaldes del cabildo, don Agustín de Elizaguirre i don José Nicolás de la Cerda, pudieron esponer sus quejas delante de los oidores. Despues de una breve reseña de lo ocurrido, concluyeron pidiendo que Carrasco fuese citado a la audiencia para que diera satisfaccion al pueblo i evitase en lo posible las consecuencias del atropello que acababa de cometer.

El supremo tribunal se halló perplejo por un momento. Veía de un lado la amenazadora actitud del pueblo que, sin respeto de ningún jénero, entablaba reclamos degradantes a la autoridad, i del otro, la política falsa i despótica de Carrasco i la peligrosa efervescencia de los espíritus que ella habia producido. La audiencia, es verdad, habia apoyado las primeras medidas de rigor; pero cuando conoció el fundamento del proceso, i cuando comprendió la excitacion que aquellas medidas produjeron, habia aconsejado la suavidad i la moderacion, i en ningún caso habria aprobado los procedimientos pérfidos con que el presidente habia revestido sus últimos decretos. Deseando calmar la irritacion del pueblo, i no acertando a tomar otra providencia, comisionó al oidor Irigóyen para que en compañía del escribano de cámara fuese a dar cuenta a Carrasco del tumulto amenazador que se habia formado en el mismo patio del tribunal i en la plaza pública, i a aconsejarle que pasase a la sala de la audiencia a dar las esplicaciones que se le pedian, como el único medio de contener aquella violenta conmocion.

La tempestad arreciaba por momentos. Tres o cuatro mil hombres de todas condiciones ocupaban la plaza, resueltos, al parecer, a apoyar la actitud enérgica i decidida de los alcaldes i del cabildo. Carrasco habia juntado en su palacio unos cien soldados, pero esperaba que llegase en su apoyo la brigada de artillería que habia en la ciudad, para disolver por la fuerza aquella asamblea tumultuaria. Por largo rato vaciló sobre si acudiría o nó al llamamiento de la audiencia. Cuando supo que crecía la exaltacion del pueblo, i que tardaban en llegar los refuerzos de tropa que estaba esperando, se decidió a dirijirse al tribunal, llevando a su lado al oidor Irigóyen, i bajo las seguridades que éste le daba de los propósitos pacíficos del pueblo. Al penetrar en la sala de la audiencia, i al pasar por delante de los nobles vecinos que habia allí reunidos, «miró a todos con una sonrisa i jesticulacion tan estraña, dice un escritor contemporáneo, que, sin duda, fué testigo de la escena que describe, que no fué fácil distinguir si era mofa de aquella asamblea o efecto de la turbacion en que lo ponian sus delincuen-

cias» (45). En seguida, Carrasco tomó el asiento que correspondía a su rango.

Costó trabajo imponer silencio a la muchedumbre apiñada en el patio i en los corredores, para que pudiera oírse lo que iba a tratarse en la sala de la audiencia. Se levantó entónces el procurador de ciudad don José Gregorio Argomedo, i con voz entera i sonora hizo la relacion sumaria de los acontecimientos que tenian ajitado al pueblo, recordó los vejámenes inferidos al cabildo, la violacion de las leyes i garantías en el proceso de tres ciudadanos ilustres, el engaño empleado por el gobernador para ocultar sus propósitos, i el descontento jeneral que en todo el reino habia producido su mala administracion. Exijió en seguida en nombre del pueblo que allí mismo espidiera el gobernador la revocacion de la órden de destierro de los tres caballeros víctimas de aquel atentado, i que en caso de que el buque hubiera salido del puerto, se despachara a espensas del vecindario otro barco que llevase al Perú la órden de hacerlos volver al seno de sus familias. Para evitar la repeticion de violencias de esa naturaleza, el procurador de ciudad propuso apartar del lado del gobernador los tres funcionarios que la opinion pública señalaba como sus consejeros i como cómplices de los actos que increpaba, esto es, del secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes, del asesor del Campo i del escribano Meneses; i que en adelante no pudiera aquél expedir providencia alguna sin asesorarse con el oidor decano de la real audiencia don José de Santiago Concha, cuya moderacion inspiraba confianza al pueblo (46).

(45) Carta citada de Santiago Leal. La residencia del gobernador estaba situada en el local que hoy ocupa la casa de correos, i por tanto, al lado del palacio de la real audiencia. Ambos edificios se comunicaban por el interior, de manera que Carrasco no tuvo que salir a la plaza pública para llegar a la sala en que estaba reunida la asamblea popular. Esta circunstancia lo libertó quizá de los insultos i rechiflas de la muchedumbre que estaba agolpada en la plaza i en el patio de la audiencia.

(46) «Apénas tomé asiento, dice Carrasco en una esposicion dirigida al rei, cuando, dirijiendo hácia mí la palabra el tal procurador con una arrogancia procaz i desatenta, pidió en tono descompasado i furioso la reposicion de los reos i la remocion del asesor, sin dar razon ni motivo para esta novedad, i la del secretario i escribano sustituto.»

El historiador español don Mariano Torrente, que ha contado estos hechos con verdad en el fondo, pero con errores en los accidentes, en el capítulo 8, tomo I, de su *Historia de la revolucion hispano americana*, inserta una especie de peroracion en el discurso de Argomedo que no es de mal afecto literario, pero de la mas incierta autenticidad. Sin embargo, la lectura de esas pájinas de Torrente nos hace creer

Las arrogantes palabras de Argomedo eran recibidas por los circunstantes con estrepitosas salvas de aplauso, que el pueblo apiñado en el patio i en la plaza confirmaba con sus gritos. Queriendo, sin duda, ganar tiempo miéntras llegaban las tropas que habia mandado reunir, Carrasco trató de negar la efectividad de la noticia que circulaba desde la mañana; pero se le contestó tumultuosamente que ya no era posible ocultar un hecho que era del dominio público i que constaba por el testimonio irrefutable de las mismas víctimas. Rabioso i despedido por el desacato con que se le contestaba, Carrasco preguntó a la concurrencia: «¿Quién de ustedes piensa salir de aquí con libertad?» Argomedo contestó inmediatamente que el pueblo reunido en el patio i en la plaza era la mejor garantía de que los hombres que estaban allí reunidos se hallaban a salvo de todo golpe de autoridad (47). El aspecto de la asamblea era, por lo demas, bastante imponente, para que pudiera temerse alguna violencia. Entre los concurrentes figuraban varios oficiales de ejército i casi todos los jefes de milicias que parecían simpatizar con el pueblo i condenar con energía la conducta páfida del gobernador. Uno de aquéllos era el coronel de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú, que desempeñaba el cargo de inspector jeneral de ejército. Como alguien le increpase el haber comunicado en días anteriores que los presos volverían pronto a Santiago en completa libertad, Olaguer Feliú contestó en presencia de todos estas esplicitas palabras: «Señores, yo no he faltado; si ha habido engaño, este señor presidente me engañó a mí» (48). La falta de apoyo que Carrasco podía percibir, era mas evidente todavia en la tardanza que la tropa ponía en ocurrir a la plaza a pesar de las órdenes que se le habian dado. Los patriotas

---

que estan fundadas en un profijo informe de la real audiencia al gobierno de España sobre estos hechos, que leímos en tiempo pasado, pero de que, desgraciadamente, no conservamos copia completa en nuestras colecciones de manuscritos. Segun los apuntes que tenemos, ese documento no contenía mas que uno u otro pormenor que no esté consignado en otras relaciones.

(47) Este incidente está referido en la carta citada de Santiago Leal, que habla de estos hechos como testigo de vista. Se encuentra igualmente consignado en las *Memorias sobre los hechos principales de la revolucion de Chile*, cap. I, crónica de escaso valor histórico, atribuida al jeneral O'Higgins, i la tradicion lo ha recordado con marcada persistencia. El jeneral don José Miguel Carrera, que tambien lo ha contado en las páginas preliminares de su *Diario militar*, dice que uno de los circunstantes que se hallaba armado, quiso contestar con un balazo la provocacion de Carrasco, pero que se lo impidieron otras personas.

(48) Justificacion de la conducta del cabildo de Santiago, dispuesta i aprobada por aquella corporacion el 7 de agosto de 1810. Véase el § 19 de ese documento.

la atribuyeron a una desobediencia meditada del coronel de artillería don Francisco Javier de Reina, que quiso evitar un choque de dudoso resultado en defensa de un hombre que por sus propias faltas había perdido todo prestijio.

La discusion se habia alargado mas de lo que convenia al mantenimiento de la tranquilidad pública, i tomaba ademas un carácter de la mas alarmante acritud. El oidor Irigóyen quiso pronunciar algunas palabras por encargo de Carrasco; pero sus otros colegas suspendieron el debate i se retiraron a la sala vecina para tomar un acuerdo. Desde allí se oian las declaraciones i protestas que con marcada exaltacion pronunciaban los patriotas de no dejar la sala de la audiencia miéntras no se diera satisfaccion al pueblo accediendo a sus peticiones. Los oidores, entretanto, se empeñaban en reducir a Carrasco a que se sometiera a la voluntad popular para evitar mayores males. Despues de algunos minutos de discusion, en que el presidente pretendió todavia resistirse a todo, i cuando la impaciencia del pueblo se hacia mas amenazadora, se presentaron de nuevo los oidores anunciando que los presos serian restituidos a Santiago sin la menor tardanza, i que quedaban separados de sus puestos los tres funcionarios cuya remocion habia sido pedida. El alférez real don Diego de Larrain, persona de autoridad i de respeto por su posicion i su fortuna, se levantó del asiento que ocupaba entre los miembros del cabildo, para ofrecerse a llevar en persona a Valparaiso la órden para que fueran restituidos a Santiago los tres ilustres ciudadanos que debian marchar al destierro. Allí mismo firmó Carrasco la órden que se le pedia, i se estendió el acta del acuerdo celebrado por la real audiencia en vista de las exigencias del pueblo espresadas en forma tan enérgica i resuelta, i con tanto menosprecio de la antigua sumision establecida por las leyes i por los costumbres tradicionales del réjimen colonial (49).

---

(49) El acta de las resoluciones tomadas por la asamblea del 11 de julio de 1810, ha sido publicada dos veces a lo ménos, una en las notas puestas por don Benjamín Vicuña Mackenna a la *Memoria sobre el primer gobierno nacional* por don Manuel Antonio Tocornal (en el tomo I, páj. 166 de la coleccion de memorias históricas presentadas a la universidad de Chile), i posteriormente por don Miguel L. Amunátegui en *La Crónica de 1810*, tomo II, cap. 14, § 2. Es curioso conocer el decreto que ese mismo día firmó Carrasco, que no recordamos haber visto publicado. Dice así: «En el instante que V. S. reciba ésta dispondrá la entrega de los reos don José Antonio Rojas, don Juan Antonio Ovalle i el doctor don Bernardo Vera al alférez real don Diego de Larrain, a quien este cabildo ha diputado para su traslacion a esta capital. Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, julio 11 de 1810.—Francisco Antonio

A la una i media del dia, cuando se hubo terminado la lectura del acta en que constaban las resoluciones del acuerdo, la numerosa concurrencia agolpada tumultuariamente en el patio i en la plaza comenzó a dispersarse, bajo el peso de impresiones bien diversas, satisfechos unos con el resultado obtenido en aquella asamblea, persuadidos otros que se habia dejado pasar una feliz coyuntura para arrancar el poder al presidente i crear un gobierno nacional. Carrasco, por su parte, volvia a su palacio displicente i contrariado, a tal punto que contestaba

*García Carrasco.*—P. st-data. En el caso de haber dado la vela el barco conductor de los dichos individuos, se fletará a costa del vecindario de esta ciudad la goleta del rei, o cualquiera otra embarcacion, lo que se tendrá entendido por el señor gobernador.—*Carrasco.*—Señor gobernador de Valparaiso».

El acta a que aludimos mas arriba, tiene la forma de un acuerdo no del cabildo abierto celebrado esa mañana, sino de la real audiencia, i por tanto, no está firmado mas que por el rejente i los oidores, queriendo sin duda disimular así el haber cedido el presidente por presión del pueblo. Contiene la relacion oficial de lo ocurrido en aquella memorable sesion, i las resoluciones tomadas allí, i es por lo tanto, un valioso documento histórico. Existen ademas otros documentos en que estos mismos hechos están contados con cierto detenimiento i con noticias interesantes, i entre ellos la *Exposicion* antes citada sobre los motivos que orijinaron la creacion de la primera junta, i el acta de 7 de agosto de ese año en que el cabildo de Santiago explica i justifica su conducta en los acontecimientos anteriores. Pero las noticias consignadas en esos documentos serian deficientes para conocer bien este suceso sin las otras relaciones de diverso carácter que nos han dejado tres escritores contemporáneos, esto es, Santiago Léal (cuyo nombre verdadero, volvemos a repetirlo, no hemos podido descubrir) en el opúsculo enviado a Buenos Aires con el título de *Carta a Patricio Español*; don Manuel Antonio Talavera en su *Diario imparcial de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile desde el 25 de mayo de 1810*, i el padre frai Melchor Martínez en su *Memoria histórica*.

El presidente Carrasco dió cuenta de estos hechos al gobierno de España en un informe de 27 de agosto de ese año, que no hemos podido procurarnos. Creemos sin embargo, que esa exposicion, que tal vez se ha perdido, no debia ser prolija en sus detalles, ni tampoco sincera en el modo de presentar los hechos. Existe, en efecto, otra exposicion escrita por Carrasco en Lima en 1812 en que refiere sumariamente los sucesos de su gobierno, i su lectura deja ver el propósito de desfigurar la verdad. En ella se propone hacer creer que la órden de destierro lanzada contra los tres patriotas chilenos, que produjo la conmocion del 11 de julio, habia sido espedita con acuerdo de la audiencia, i oculta ademas los accidentes que sirven para explicar aquel suceso. Sin embargo, este curioso documento, publicado, como ya dijimos, por don Benjamín Vicuña Mackenna en los apéndices de su libro titulado *El coronel don Tomas de Figueroa*, merece ser conocido por el historiador de los acontecimientos de 1810. Tenemos motivos para creer que esta exposicion de Carrasco fué escrita por el doctor don Juan José del Campo, que habia sido en Chile su asesor i su consejero, i que entónces se hallaba tambien en Lima.

con mal ceño i con palabras descomedidas a las personas que por deber de cortesía o por espíritu de adulacion, se acercaron a saludarlo o a darle las gracias por haber atendido las peticiones del pueblo. «Para dar testimonio a la imparcialidad i verdad, dice un cronista contemporáneo, que fué enemigo intransigente de los patriotas, no se debe omitir una prueba evidente de la impolítica e ignorancia del señor Carrasco, pues que esa misma noche del día 11 en que habia sido degradado de su autoridad con tan manifiestos desaires i ultrajes, queriendo dar a entender su incivilidad o estupidez, dispuso en su palacio un concierto de música como celebrando su deshonor i excitando con esta burla la cólera del pueblo, que no necesitaba de estos impulsos para proseguir la principiada obra de su total deposicion i ruina. Así lo verificó con admiracion de los sensatos, no hallando razon ni títulos con qué poder cohonestar tan estraña conducta en ocasion tan propia para cubrirse de luto i tristeza, por verse ya atropellada i hollada la obediencia i subordinacion a su gobierno» (50). Aquella fiesta dió orijen a que desde ese momento se creyera que Carrasco estaba confabulando con las jentes que formaban su círculo, algun plan siniestro para vengarse del ultraje que se le habia inferido ese dia.

11. Nuevos tumultos populares: abdicacion obligada del presidente Carrasco.

11. Los vecinos de Santiago que habian mostrado tanto interes por la libertad de los presos, pasaron dos dias de la mas alarmante inquietud. A la vez que temian las venganzas que segun todos los indicios, tomaria el gobernador, esperaban llenos de zozobra las noticias de Valparaiso para saber si el alférez real don Diego de Larrain habia llegado a tiempo de impedir la salida del buque que llevaba a aquellos al destierro. Por fin, en la tarde del 13 de julio recibieron el gobernador i el cabildo de Santiago comunicaciones de Larrain que anunciaban el mal éxito de su viaje. Acompañado por diez o doce jóvenes de las mas altas familias de la capital, se habia puesto en mar-

(50) Martinez, *Memoria histórica*, páj. 45.—El mismo incidente está contado en la *Exposicion* relativa a la instalacion de la junta, en el diario de Talavera, en el acta citada del cabildo de Santiago i en otras relaciones contemporáneas.

Debemos manifestar aquí que cuando citamos la *Memoria* del padre Martinez, señalamos la página de la edicion hecha en Valparaiso en 1848, por hallarse al alcance de la jeneralidad de los lectores. Esa impresion fué hecha por una copia que existe en la Biblioteca Nacional de Santiago; pero como aquella adolece de muchos errores, tipográficos o de palabras, tenemos cuidado de cotejar cada pasaje con el manuscrito autógrafo del padre Martinez, que forma parte de nuestras colecciones de manuscritos.

cha apenas se levantaba la sesion que acabamos de describir, habia galopado sin descanso remudando caballos en varios puntos del camino, pero habia llegado a Valparaiso en la mañana del 12 de julio, cuando hacia mas de cuarenta horas que la fragata *Miantinomo* habia salido del puerto. Larrain avisaba que en Valparaiso no habia hallado mas que al doctor Vera; i que a falta de otros medios para cumplir puntualmente su comision, quedaba preparando el envio de un propio que llevase al virei del Perú por los caminos de tierra, la órden de dejar volver a Chile a los dos ilustres patriotas. Aunque esta noticia no tenia nada de inesperado, visto el tiempo trascurrido desde que se dió el aviso de la partida, produjo en la ciudad un amargo desconuelo i avivó todos los odios que habia suscitado la conducta pérfida i violenta del gobernador.

Ese mismo dia Carrasco se habia dejado ver en público, i habia visitado el cuartel de artillería i los almacenes de municiones que en él habia. Este accidente, que en otras circunstancias no habria llamado la atencion, produjo entónces una alarma indescriptible. Contábase que el gobernador se preparaba para aterrar a la poblacion con un golpe de autoridad, que visitaba los cuarteles para asegurarse la fidelidad de la tropa i para comunicarle sus órdenes, i que tenia designadas las víctimas de su venganza. La opinion pública señalaba particularmente como las primeras en que el gobernador queria descargar su saña, a los alcaldes Cerda e Eizaguirre, al procurador de ciudad Argomedo, i al coronel de milicias don Manuel Perez Cotapos, que eran los que se habian mostrado mas ardorosos en la asamblea popular. Carrasco no podia contar con las milicias de la ciudad, cuyos jefes i cuyos oficiales le eran desafectos casi en su totalidad; pero tenia bajo sus órdenes mas de trescientos soldados de línea, i podia ademas reunir un número considerable de españoles europeos que en caso de revuelta se habrian puesto al servicio de la autoridad (51). Recordando otros accidentes

---

(51) Las tropas de la guarnicion estaban distribuidas en la forma siguiente: cincuenta dragones de la reina, o guardia del gobernador, mandados por el capitan don Juan Manuel de Ugarte, i establecidos en el cuartel situado a los piés del palacio (hoi cuartel jeneral de bomberos); doscientos dragones de Concepcion, acuartelados en el antiguo convento de San Pablo, bajo las órdenes del capitan don Juan Miguel Benavente; i setenta artilleros que ocupaban el cuartel situado enfrente del palacio de la Moneda, i que mandaba el coronel español don Francisco Javier de Reina. A pesar de los proyectos que se le atribuian, Carrasco, mas receloso que nunca despues de los sucesos del 11 de julio, en que las tropas no habian acudido a la plaza, no tenia confianza absoluta mas que en el primero de esos jefes.

del gobierno de Carrasco, se aseguraba además que los agentes de éste reunían turbas de malhechores, como las que Seguí organizaba en Valparaíso, i las armaban de puñales para caer en un momento dado sobre los patriotas más caracterizados, cuyo esterminio se daba como resuelto en los consejos de palacio. Agregábase en los corrillos que uno de los agentes de Carrasco ofrecía la libertad a los esclavos que acudiesen a servir al gobierno i que se prestasen a apresar o a dar muerte a sus amos. Estos rumores, circulados con prodijiosa rapidez, eran creídos en todas partes, i provocaron en la población el propósito de resistencia a mano armada.

Poco después de oscurecerse el día 13 de julio, la ciudad estaba sumida en su quietud habitual. Las tropas permanecían tranquilas en sus cuarteles respectivos. Se hacía sentir el frío glacial de una noche de rigoroso invierno. Antes de mucho, sin embargo, comenzó a notarse la agitación del vecindario. A la luz de la luna se veían grupos de jentes de todas condiciones que parecían alarmadas por un peligro común. A las nueve de la noche, la plaza principal estaba ocupada por más de ochocientas personas a pié o a caballo que ocultaban bajo sus capas, espadas, machetes, pistolas o escopetas. Cada cual se había armado del mejor modo que le era posible. En las casas de los alcaldes se reunían conciliábulos para ponerse a cubierto de los siniestros planes que atribuían al gobernador. Resolvióse allí que cien hombres de a caballo se situarían en las bocacalles que dan entrada a la plazuela de la Moneda para incomunicar el cuartel de artillería, e impedir que llegasen órdenes de fuera, o que los soldados intentasen sacar los cañones, mientras otra partida de veinticinco hombres se situaba cerca de la casa del coronel Reina, jefe de los artilleros, dispuesta a embarazar que pudiese salir a la calle o recibir órdenes del gobierno. El cuartel de San Pablo fué vijilado por otro destacamento de cien hombres. Colocáronse partidas de ciudadanos armados en varios otros puntos, mientras que algunas patrullas recorrían incesantemente diversas calles. Los mismos alcaldes i algunos vecinos de representación i de fortuna, mandaban esos destacamentos; i entre los simples soldados que los componían, figuraban casi todos los hijos de las familias más ilustres de la ciudad.

La noche se pasó sin accidente alguno. La tropa no se movió de sus cuarteles, ni dió señal de inquietud por aquel hostil aparato. El gobernador, que en cualquiera otra circunstancia se habría apresurado a reprimir i castigar un alboroto que perturbaba la tranquilidad pública, se abstuvo de tomar medida alguna, sea porque no se creyese con fuer-

zas suficientes para ello, o porque pensase que la constante i tenaz inaccion de la autoridad pública demostraria al vecindario que eran quiméricos los temores que circulaban en la ciudad. Esta conducta, sin embargo, no desarmó a los agitadores. En la noche siguiente (del 14 al 15 de julio) volvieron a reunirse los vecinos en forma de guardia urbana, a colocar destacamentos enfrente de los cuarteles i a recorrer las calles con numerosas patrullas. La inaccion del gobernador i de las tropas de línea, no devolvía la tranquilidad a los que realmente creían que en el palacio se tramaban planes de represion i de violencia.

Los instigadores de estos movimientos eran algunos de los miembros del cabildo i otros patriotas que aspiraban resueltamente a un cambio de gobierno semejante al que se habia operado en Buenos Aires. No creyendo prudente el tratar de estos negocios en la sala capitular, se reunieron en la noche del sábado 14 de julio en la casa de don Antonio Hermida, vecino importante de la ciudad (52), i allí acordaron las primeras medidas para la ejecucion de su plan. Consistia éste en reunir por medio de los hacendados patriotas, la poblacion de los campos vecinos, i venir un dia dado a Santiago a apoyar la accion del vecindario en número tan considerable que la tropa de línea no pudiese oponer resistencia. En la tarde del siguiente dia, domingo 15 de julio, celebraron los mismos individuos una segunda reunion en la quinta de don Juan Agustin Alcalde, conde de Quinta Alegre, situada al oriente de la ciudad i enfrente del tajamar. Allí se comunicaron las diligencias practicadas, se acordaron otras medidas, i quedó resuelto que el golpe se daría en la mañana del miércoles 17 de julio, debiendo llegar a esas horas las partidas de campesinos armados de cualquier modo, que los agentes de la revolucion hubiesen reunido en las haciendas del distrito de Santiago i de las partidos vecinos. Algunos jóvenes ardorosos de las mas ilustres familias, encargados de organizar esas partidas, estaban comprometidos a ponerse a su cabeza en el momento de la prueba. Segun este plan, el cabildo, que debia dirigir el movimiento, tomara el mando supremo hasta que citado el vecindario a una asamblea popular regularmente ordenada, acordase por votacion la nueva forma de gobierno. Esta misma seria provisional, hasta que pudiera reunirse un congreso jeneral en que estuvieran representados todos los pueblos de Chile.

---

(52) La casa de don Antonio Hermida estaba situada en la calle de Huérfanos, esquina de la de Ahumada; i ocupaba el local que hoy tiene la casa que lleva el número 23.

Por mas reserva que se pusiera en estos trabajos, ellos no podian pasar desapercibidos a los mas celosos i caracterizados representantes de la autoridad real. Se ha contado que poco despues de celebrada la última reunion de los patriotas, dos de los asistentes acudieron a casa del rejente de la audiencia Rodriguez Ballesteros a darle cuenta del peligro que corria el órden público, i a manifestarle la necesidad de tomar alguna medida que evitara la probable efusion de sangre. Cierto o falso este hecho, la verdad es que esa misma noche del domingo 15 de julio, el rejente reunia en su casa a los demas oidores, i citaba tambien a los dos alcaldes Eizaguirre i Cerda i al procurador de ciudad don José Gregorio Argomedo para ver modo de poner un término pacífico a aquella situacion. Los alcaldes recordaron lijeramente las últimas ocurrencias, demostrando que solo la deposicion del gobernador podia restablecer la tranquilidad. Esta determinacion, reclamada por los mas importantes i considerados vecinos de Santiago, contaba con el apoyo del pueblo, i dada la situacion de los ánimos, parecia inevitable.

¿Qué se iba a seguir a la deposicion de Carrasco? ¿Quién iba a sucederle en el mando? Tales fueron las preguntas que en ese momento se hicieron sin duda alguna los oidores. No se necesitaba de mucha penetracion para comprender que el cabildo i sus parciales pretendian organizar una junta gubernativa, cuyo establecimiento seria el orijen de una formidable revolucion. La audiencia creyó que era necesario impedir a todo trance este desenlace.

Despues de una corta discusion, los oidores discurrieron un arbitrio con que creian posible desarmar aquella tempestad. Se pediria su renuncia al presidente Carrasco ántes que llegara el caso de deponerlo, i entónces se nombraria en su reemplazo al militar de mayor graduacion que hubiese en Chile, conforme a lo dispuesto por la real órden de 1806. El nuevo presidente, ajeno a las odiosidades que se habia atraido Carrasco, podria calmar la efervescencia de los espíritus i restablecer la tranquilidad perdida. En esa época, ademas, habia dos brigadieres entre quienes escojer, don Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista, i acaudalado vecino de Santiago, i el intendente de Concepcion don Luis de Álava, ascendidos a ese rango el año anterior por la junta central de España para ganarse simpatias en la colonia. Ambos, por su educacion, por su carácter i por sus hábitos, debian sentirse inclinados a sostener el viejo réjimen, i habian llegado a una edad avanzada en que la decrepitud se manifiesta por un debilitamiento del ánimo i de la intelijencia, vecino a la demencia. Esta misma cir-

cunstancia era una razon de mas para que la audiencia tratara de elevar al uno o al otro al gobierno supremo, persuadida de que podria manejarlos i dirigirlos segun sus propios propósitos.

Faltaba, sin embargo, que Carrasco aceptara el sacrificio que se le iba a pedir. Desde la tumultuosa asamblea del 11 de julio vivia éste en un aislamiento casi completo. Sus tres consejeros de confianza, el secretario Reyes, el asesor del Campo, i el escribano Meneses, objeto los tres de los odios i de las acusaciones de los patriotas, habian tenido que alejarse de Santiago para evitar los ultrajes i los desagrados que les acarrearban los compromisos contraidos en los puestos que habian ocupado (53). Las otras personas que frecuentaban el trato de Carrasco eran militares de baja graduacion o comerciantes de escasa importancia que no tenian ni sagacidad ni prestigio para convertirse en consejeros de gobierno. Los oidores se acordaron entónces del confesor del presidente, el padre dominicano frai Francisco Cano, que podia ejercer sobre el ánimo apocado de aquél una influencia decisiva. Llamado inmediatamente a la casa del rejente, los oidores encargaron a ese relijioso que en la misma noche representase a Carrasco los peligros de aquel estado de cosas, la excitacion creciente del pueblo, la meditada resolucion de deponerlo del mando, la mucha sangre que debia correr si trataba de resistir con la fuerza armada, i por fin, el trastorno del gobierno i la destitucion de todos los empleados que sostenian la causa de España. El padre Cano debia aconsejar a Carrasco que hiciese la renuncia del mando como el único medio de evitar una tempestad de tan terribles consecuencias. Carrasco oyó estos consejos; i sea porque los creyera razonables o por deferencia hacia su confesor, no se manifestó por entónces mal dispuesto a seguirlos, pero no se resolvió tampoco a dar una contestacion definitiva.

En esa noche se repitieron en la ciudad las mismas escenas de las anteriores. Los alcaldes i otros vecinos notables recorrieron las calles a la cabeza de patrullas numerosas. La alarma popular, en vez de debilitarse, parecia aumentar cada hora, i junto con ella la inquietud de la real audiencia que llegó a temer que la arrogancia de los patriotas no

---

(53) El asesor doctor don Juan José del Campo se habia retirado a Quillota; el escribano don Juan Francisco Meneses a la villa de Santa Rosa de los Andes; i el secretario de gobierno don Judas Tadeo Reyes a una hacienda del distrito de Talagante. La opinion pública que envolvía a los tres en la misma execucion era, sin embargo, mas benévolo con el último a quien muchas personas creían estraño a las últimas violencias i perfidias cometidas por el gobernador Carrasco.

le diera tiempo de poner en ejecucion el plan en que se habia empeñado. El dia 16, a pesar de ser festivo por el aniversario de la virjen del Cármen, los oidores se reunieron a primera hora en el tribunal. Despues de una corta deliberacion, determinaron apersonarse sin tardanza al presidente i pedirle que renunciara en ese mismo dia, ántes que los patriotas hubieran concentrado sus recursos para el movimiento que tenian preparado.

Los oidores pasaron al palacio en la misma mañana, i tuvieron con Carrasco una conferencia privada. Comenzaron por anunciarle que iban a tratar de un asunto de la mas alta gravedad, cual era salvar al reino del incendio excitado por los últimos sucesos, i que debia dar por consecuencia el triunfo de las ideas revolucionarias. Para evitar males de tanta trascendencia, era necesario que el presidente se resignase a dejar el mando. Carrasco vaciló por largo rato. El apego que profesaba al ejercicio del poder, le hacia pensar que todavia le era posible conciliarse la opinion i el aprecio del pueblo. Con este motivo repetia a los oidores que no abrigaba los odios que se le atribuian, que habia perdonado a sus enemigos i que estaba dispuesto a dar las mas amplias satisfacciones a los que se creyesen ofendidos por su administracion. Los oidores persistieron, sin embargo, en su propósito; i despues de un largo debate, redujeron a Carrasco «a decidirse por el partido que dicta la razon», como dice un escritor contemporáneo de aquellos sucesos.

A las once de la mañana se espedian apresuradamente en la secretaria de gobierno esquelas dirigidas a los oficiales de cierta graduacion, ya fueran de línea o milicianos, para que concurriesen a una junta de guerra que debia efectuarse dos horas mas tarde en el salon de ceremonias del palacio. El cabildo fué tambien citado para esta asamblea; pero sea porque todos sus miembros no recibieron oportunamente la invitacion o porque de propósito deliberado no quisieran concurrir algunos de ellos, solo asistieron los alcaldes, el procurador de ciudad i cinco rejidores. Apenas abierta la sesion, a la una, del dia, Carrasco manifestó su decidida voluntad de dejar el mando por «el estado de su quebrantada salud i las ocurrencias de los presentes tiempos»; e interrogó a los asistentes si de su renuncia se seguiria al estado algun mal de que él fuera responsable. «Uno por uno contestaron los presentes que no les ocurría impedimento alguno en atencion a su voluntaria abdicacion; i que ésta no se oponia a las ordenanzas militares ni al real servicio.» Preguntó en seguida el presidente quién debia ser su sucesor, habiendo entónces en Chile dos brigadieres jenerales; a lo que la mayoría de los presentes

contestó que por orden de antigüedad tocaba el mando al conde de la Conquista, que se hallaba en la asamblea en su carácter de jefe militar. Carrasco renunció entónces el mando con las formalidades de estilo, entregando a su sucesor el baston que servia de insignia del poder supremo. Al estenderse el acta del acuerdo, se resolvió que se conservarían a Carrasco los honores i preeminencias del alto empleo que renunciaba, como igualmente el sueldo de presidente hasta el arribo de su sucesor propietario que sería nombrado por el rei, i que se le concedería habitacion en el palacio si así fuere de su agrado. La asamblea quedó terminada i disuelta a la una i media de la tarde (54).

La noticia de la inesperada reunion de aquella junta de guerra habia sorprendido a los patriotas en medio de los aprestos que hacian para el proyectado movimiento del dia siguiente. Muchos creian que se trataba de tomar medidas represivas contra los jefes de las patrullas de ciudadanos armados que cada noche recorrian las calles. Poco a poco, la plaza fué llenándose de jente atraida por la novedad. Los grupos de curiosos penetraban hasta el patio del palacio donde todos hablaban de los sucesos del dia, preguntándose cuál sería el objeto de aquella reunion. Luego circuló el rumor de que Carrasco iba a dejar el mando que le era imposible seguir desempeñando, y se oyeron voces que pedian un cambio absoluto de gobierno. Un jóven orijinario de Buenos Aires llamado don Manuel Dorrego, que habia venido a Chile a terminar sus estudios en la universidad de San Felipe, i que se contaba entre los mas fogosos ajitadores de aquellos dias, gritó repetidas veces en el mismo patio del palacio estas palabras: «¡Junta que-

---

(54) El acta oficial de aquella asamblea, muchas veces publicada, hace una espesion de estos hechos que dista mucho de ser verdadera, por cuanto se tuvo interes en presentar como espontánea la renuncia del presidente. El mismo Carrasco, en su comunicacion al gobierno de la metrópoli, se abstiene de referir que habia renunciado el mando bajo la presion de la real audiencia. Por eso, para completar el conocimiento de estos hechos, es indispensable tener a la vista las relaciones contemporáneas ántes citadas de Santiago Leal, de don Manuel Antonio Talavera i del padre Martinez, así como un apunte escrito años mas tarde por don José Miguel Infante, publicado por don Miguel Luis Amunátegui en *La Crónica de 1810*, tomo II, cap. 16, pájs. 319-21, en que consigna algunas revelaciones sobre los conciliábulos secretos de los patriotas. En el informe de la real audiencia que hemos leído, pero de que desgraciadamente, como ya dijimos, no conservamos copia cabal, se daba cuenta de la intervencion de los oidores para obtener la renuncia de Carrasco, como de una medida favorable a la causa del rei i al mantenimiento del réjimen existente. Allí se habla de la comision de confianza dada al padre Cano, confesor de Carrasco, incidente que tambien está contado en las relaciones de Talavera i de Martinez.

remos!» Sin embargo, su voz no encontró grande eco entre la concurrencia, que, tomada de improviso, no había recibido la palabra de orden para proclamar este cambio en esa reunion.

Poco mas tarde, cuando se anunció la resolucion de la junta de guerra, aquellos grupos de jente se dispersaban bajo impresiones bien diferentes. Para muchos, la separacion de Carrasco era cuanto se podía apetecer; i celebraban con grande entusiasmo este resultado. Los que estaban iniciados en los planes revolucionarios, se mostraban poco satisfechos de los sucesos de aquel dia. «¡Hemos errado el golpe!» decian algunos de éstos al ver malogrados sus esfuerzos para instalar una junta gubernativa. Sin embargo, la prudencia se sobrepuso a la irritacion, aplaudieron el nombramiento del conde de la Conquista, que era un triunfo de la opinion, i llenos de esperanza en un porvenir cercano, no desmayaron en la empresa que habian acometido (55).

12. En esa época, el consejo de la rejenencia de España había decretado la remocion de Carrasco del gobierno de Chile.

12. Carrasco aceptó por entónces el ofrecimiento que se le hizo de quedar viviendo en el palacio de los gobernadores. Ocupó durante mas de dos meses aquellas habitaciones sin tener participacion alguna en los asuntos de gobierno. Desde allí, ajeno a

todo cuanto pasaba en Chile, pero profundamente disgustado con las modificaciones que introducía el nuevo orden de cosas, escribió diversas representaciones al gobierno de España para justificar su conducta, para acusar a sus adversarios i para pedir no su reposicion en el poder, sino una ventajosa pension de retiro.

En España, Carrasco estaba completamente desconceptuado aun ántes de conocerse su estrepitosa caída. Las quejas que su administracion había suscitado en Chile, habían llegado al gobierno de la metrópoli, i producido la condenacion de su conducta. En enero de 1810 llegaba tambien a Cádiz el doctor don Antonio Gárfias a quien, como se recordará, había separado Carrasco del cargo de escribano del gobierno de Chile. En esos dias ocurrían en aquella ciudad sucesos de la mas alta trascendencia. La junta central gobernadora de España, llegaba allí fujitiva de los franceses vencedores en Andalucía, i caída en el último grado de desprestijio, tenía que entregar el mando a un consejo de rejencia. Este nuevo gobierno desaprobaba fácilmente los actos de su predecesor, i entre ellos algunos de los nombramientos hechos para los destinos de las Indias. En las secretarías de gobierno existía una acusacion tremenda contra Carrasco, formulada por el em-

(55) Diario citado de Talavera.

bajador de la Gran Bretaña, al cual en esos momentos de estrecha alianza no era posible desatender. Era aquella una reclamacion diplomática entablada a nombre de varios comerciantes i súbditos ingleses por el apresamiento de la fragata *Scorpion*, por el robo de su carga i por el asesinato de su capitán. Aquella reclamacion creaba al gobierno de España un verdadero embarazo, i no era posible dejar en el carácter de gobernador de una colonia al hombre que habia autorizado tales actos. El doctor Gárñas, por su parte, supo darse trazas para acercarse al gobierno de la rejencia para esponer sus quejas i obtener la reparacion completa de sus agravios, i consiguió ser oído con favor acerca de los sucesos de Chile. Dió entónces los informes mas desfavorables acerca de Carrasco, presentándolo como un hombre torpe, tan ignorante de las cosas de gobierno como envanecido de la posesion del mando, i tan sumamente débil que debía ser el instrumento de los que supieran halagar sus pasiones. Carrasco era, a juicio del doctor Gárñas, el mandatario ménos aparente para aquellas circunstancias. Hizo mas que esto todavia. En las secretarías de gobierno halló los informes que Carrasco habia dado sobre algunos empleados de su dependencia, tomó copias de ellos i las envió a Chile para suscitarle dificultades en su administracion. Esas copias que llegaron a Santiago a fines de junio, fueron, segun Carrasco, uno de los mas poderosos estímulos de la sedicion que le quitó el mando, o mas propiamente, del desafecto con que en los dias de prueba lo miraron algunos de los empleados que habrian debido prestarle apoyo (56).

Pero sea cual fuere la eficacia de esos informes, la rejencia de España queria que el gobierno de estos paises estuviese en aquellos momentos en manos de hombres que, por su entereza, fuesen una garantía contra los amagos de revueltas i trastornos que comenzaban a divisarse. Con fecha de 24 de febrero de 1810 quitó el gobierno de Chile al brigadier Carrasco, ordenándole volver a España sin demora. Cuando esa real orden llegó a Santiago, ya Carrasco habia sido privado del mando por la revolucion. La revolucion, tambien, como vamos a verlo mas adelante, no dejó llegar a nuestro suelo a los nuevos mandatarios que enviaba el consejo de rejencia.

---

(56) Nota de Carrasco al consejo de rejencia, escrita en Santiago el 24 de noviembre de 1810.

---

## CAPÍTULO IV

---

### GOBIERNO DEL CONDE DE LA CONQUISTA DON MATEO DE TORO ZAMBRANO: DESARROLLO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO (JULIO-SEPTIEMBRE DE 1810)

1. El conde de la Conquista don Mateo de Toro Zambrano: sus antecedentes biográficos; expectativas que su elevación al gobierno hace concebir a los dos partidos.—2. Llega a Chile la noticia oficial de la instalación del consejo de rejeñcia en España i del nombramiento de un nuevo gobernador: los patriotas tratan de acelerar la formacion de una junta gubernativa.—3. El *Catecismo político cristiano* del doctor Rozas.—4. Resistencia de los patriotas a prestar juramento al consejo de rejeñcia.—5. Procedimientos del vicario capitular de Santiago para impedir la instalacion de una junta gubernativa.—6. Reconocimiento i jura del consejo de rejeñcia.—7. Predicaciones incesantes del clero contra todo cambio de gobierno.—8. El conde de la Conquista, despues de numerosas vacilaciones, es reducido a consentir en la reunion de un cabildo abierto el dia 18 de setiembre.—9. Los patriotas se sobreponen a las resistencias del partido español i del clero, i se preparan resueltamente a organizar una junta gubernativa.
1. El conde de la Conquista don Mateo de Toro Zambrano: sus antecedentes biográficos; expectativas que su elevación al gobierno hace concebir a los dos partidos.
1. El conde de la Conquista no subia al gobierno como esos caudillos revolucionarios que escalan el poder por medio de hábiles combinaciones o de golpes de osadía i de resolucion. La real audiencia lo elevaba a la presidencia de la colonia cabalmente porque el conde carecia de esas dotes. Estrañó hasta entónces al movimiento político que se desenvolvía en Chile, no habia tomado parte alguna en las agitaciones de

los días anteriores, i ni siquiera habia puesto su firma al pié de las representaciones que el vecindario habia elevado en favor de los presos del 25 de mayo. La víspera de la renuncia de Carrasco, nadie habria sospechado siquiera que la revolucion preparada por los patriotas, habia de dar por resultado la elevacion del conde de la Conquista a la presidencia.

Don Mateo de Toro Zambrano contaba a la sazón ochenta i cinco años de edad. Nacido en Santiago, i protegido por un tío paterno, don José de Toro, canónigo entónces de esta catedral i obispo despues de Concepcion, don Mateo habia ocupado su primera juventud en reducidas operaciones mercantiles en que ganó, sin embargo, la base de una fortuna considerable. Desde que fué rico, se abrió para él la carrera de los honores a que podian aspirar los colonos. Sirvió sucesivamente los cargos de rejidor del cabildo de Santiago, de alcalde de aguas en 1750, de alcalde ordinario en 1761, de correjidor en 1762 i 1768, i de superintendente interino de la casa de Moneda cuando este establecimiento fué incorporado a la corona. En el desempeño de estos cargos mereció constantes recomendaciones de los gobernadores de Chile; pero en esos informes se recuerda particularmente el celo que en 1769, siendo correjidor de Santiago, desplegó para el envío de armas, municiones i víveres con que socorrer a las guarniciones de la frontera amenazadas por la sublevacion de los indios. Formó entónces a sus espensas una compañía de jinetes que, bajo el mando de su hijo primojénito, fué destinada a guardar los boquetes de la cordillera mas inmediatos a Santiago. El mismo don Mateo habia sido oficial i despues jefe de un cuerpo de milicias regladas de la capital; i cuando, obligado por la vejez, se vió en la necesidad de separarse del mando de ese cuerpo, solicitó del rei, en premio de sus servicios, que se le diera el grado de brigadier de ejército. La corte le negó terminantemente esta gracia por real órden de 24 de diciembre de 1801; pero ocho años mas tarde, la junta central de España, empeñada en conagrarse el afecto de los americanos por medio de concesiones de títulos i de honores, confirió a don Mateo Toro Zambrano, con fecha de 13 de setiembre de 1809, ese grado militar, que dió motivo para que el año siguiente fuera elevado a la presidencia de Chile.

Tales eran los servicios públicos del nuevo mandatario (1). Aparte

---

(1) Los antecedentes i servicios de don Mateo de Toro Zambrano constan de una *Relacion de méritos i circunstancias*, impresa en Madrid en 1771 i completada en 1776.—El padre frai Francisco Javier Guzman (que sea dicho entre paréntesis



El Condado de la Conquista

de estos títulos, bastante modestos por sí solos, tenía otros a que se atribuía grande importancia bajo el régimen colonial. Don Mateo de Toro se había labrado como dijimos, una fortuna mui considerable que consistía en propiedades rústicas i urbanas compradas a poco precio, pero cuyo valor se había duplicado al cabo de algunos años por el aumento de la poblacion i de la riqueza pública. Esa fortuna lo puso en situacion de adquirir el título de conde en 1771 i la cruz de la orden de Santiago, i le dió una posicion mui espectable en la colonia.

No eran precisamente estos antecedentes los que la real audiencia apreciaba en el hombre a quien había elevado al gobierno. El supremo tribunal vió solo en el conde de la Conquista un anciano que conocía mui poco o nada la administracion pública, i que había llegado a una edad decrépita en que necesariamente debía ser manejado por estrañas influencias. Los oidores creían que un mandatario sin los antecedentes que hacían odioso a Carrasco, podía calmar la irritacion de los ánimos; i que la falta de práctica administrativa, i mas que todo la edad del conde, les aseguraban un dominio absoluto sobre su espíritu.

El día siguiente a su eleccion, se hizo el aparatoso recibimiento del conde de la Conquista con todas las solemnidades de estilo. El primer acto del nuevo gobernador fué la publicacion de un bando en que se ven de manifiesto el pensamiento i los deseos de la real audiencia, esto es, el deseo de procurar el olvido de las discordias pasadas, i la conservacion del antiguo orden de cosas. Bajo la firma del conde se encargaba ahí que se evitasen «los escándalos i pecados públicos, las enemistades i rencillas que con ocasion de cualquiera ocurrencia se hayan podido provenir, lo que se olvidará enteramente, conservándose

---

tenía relaciones de familia con el conde (de la Conquista), ha publicado en la página 156 de su *Chileno instruido*, una lista de los gobernadores españoles de Chile en que incluye tres veces al conde Toro como presidente interino. Esa lista ha sido copiada con todos sus errores i defectos, del tomo primero, página 514 del *Diccionario jeográfico americano* de don Antonio de Alcedo. Casi es inútil advertir que el conde de la Conquista no había desempeñado nunca ese cargo ántes de 1810.

Don Mateo de Toro Zambrano se había señalado por algunas obras de beneficencia, i entre otras por los socorros pecuniarios que facilitó a don Manuel de Salas para el establecimiento del hospicio de Santiago.—Su nombre aparece además en muchos expedientes conservados en los archivos referentes a litijios sobre cuestiones de intereses o sobre competencias en que reclamaba miramientos o consideraciones debidas a su título. Es particularmente curioso entre esos expedientes el de un litijio que sostuvo contra don Ambrosio O'Higgins por cierta prorrata de caballos en que los agentes de la autoridad lo habían tratado con la misma desconsideracion que solían usar en tales casos con la jeneralidad de los hacendados.

todos el mas cristiano amor i la mas constante armonía, observada hasta aquí entre españoles europeos i criollos; i que se guarde el debido respeto i consideracion a la apreciable persona de mi antecesor». El pensamiento de la audiencia era mas evidente todavía en la segunda parte del bando. Se disponia allí «que no se tengan juntas, ni formen corrillos en que se traten proyectos perturbadores de la tranquilidad, del orden establecido por las leyes, de la subordinacion que éstas mandan a las autoridades constituidas, que sean opuestas en lo menor a la íntegra conservacion de estos dominios, en el de nuestro mui amado soberano el señor don Fernando VII». Mandábase ademas que se observasen puntualmente «todos los bandos de buen gobierno en que se veda el uso de las armas prohibidas, se previenen las horas de recojerse cada cual a su casa en las estaciones del año, la de cerrarse las pulperías i los bodegones para evitar las embriagueces, i que cada vecino ponga en las puertas de su casa i los bodegoneros i los que ocupen esquinas, farol que alumbré toda la noche por ser estas providencias las mas necesarias para consultar la seguridad personal de cada uno de los vecinos» (2).

Con providencias de este orden, pensaban los enemigos de la revolucion chilena que podrian atajarla fácilmente en sus primeros pasos. Las proclamas anónimas, que entónces se hicieron circular en Santiago, revelan el contento del partido español porque creia pasados los dias de alarma i de agitacion. «Compatriotas, decia una de ellas, despues de mil zozobras amaneció para nosotros el dia feliz de la deseada tranquilidad. El fecundo i delicioso suelo de Chile, entre los muchos héroes que ha dado al estado i a la memoria respetable de los hombres, dió tan felizmente al conde de la Conquista que, revistiéndose con las virtudes i realces de un verdadero patriota, rompió las discordias como la aurora las tinieblas... Ya está estinguido todo espíritu de partido. Congratulaos de ver salva nuestra patria con solo la gloria de haber exaltado a un hijo suyo al primer mando del reino.»

Contra las esperanzas i las ilusiones de la real audiencia i del partido español, la circunstancia de ser chileno de nacimiento el conde de la Conquista, no bastaba para aquietar los ánimos de los que aspiraban a un cambio mas radical en el gobierno. Los patriotas, es verdad, se mostraron satisfechos por la elevacion del nuevo presidente; pero a su vez querian, como los oidores, apoderarse de éste para hacerlo servir a sus planes políticos. En esos primeros dias se trató de

(2) Bando de 17 de julio de 1810.

reorganizar el despacho de los negocios administrativos, perturbado por la separacion de los tres funcionarios que tenían una parte mas activa en él, esto es, el asesor, el secretario i el escribano de gobierno. El nombramiento de los sucesores fué motivo de muchas dilijencias e inquietudes de los dos bandos; pero los patriotas obtuvieron la ventaja llevando cerca del presidente a dos hombres que habian de secundar sus propósitos, al doctor Argomedo con el carácter de secretario, i, poco mas tarde, al doctor don Gaspar Marin como asesor (3).

Las manifestaciones de carácter político acalladas en esos primeros momentos, reaparecieron al cabo de seis dias. El 22 de julio regresaba a Santiago el doctor don Bernardo Vera despues de su prision en Valparaiso i de haberse salvado de salir al destierro. Se habia resuelto que viniese a la capital bajo carcelería, para que se siguiera su causa; pero regresaba con todo el prestigio de víctima del despotismo de la administracion anterior. Los patriotas desplegaron un grande aparato para recibirlo ostentosamente. «El 22 de julio, dice un cronista contemporáneo, llegó Vera a esta capital con innumerable acompañamiento de los principales personajes de la ciudad que en carruajes i a caballo lo recibieron i entraron como en triunfo, celebrando i admirando a este

(3) La escribanía de gobierno, vacante por la separacion del doctor don Juan Francisco Meneses, habia sido confiada accidentalmente por Carrasco al escribano de la real audiencia don Agustín Díaz, a quien el conde de la Conquista dejó en el mismo puesto con el carácter de sustituto, hasta que recayese una real resolucion sobre la separacion del doctor Garfias. Era Díaz un oficinista antiguo i laborioso, extraño al movimiento político, i que a diferencia de su predecesor, no reconocia bando, ni trataba de interiorizarse en los negocios en que estaba obligado a actuar.

La secretaría de gobierno estaba vacante por la separacion de don Juán Tadeo Reyes. El conde de la Conquista la confió interinamente al doctor don José Gregorio Argomedo, que se habia mostrado tan ardoroso patriota en los últimos meses. Como éste dejaba vacante el puesto de procurador de ciudad, el cabildo eligió para llenarlo al doctor don José Miguel Infante, abogado jóven, pero prestigioso por la solidez de su carácter, i ademas patriota decidido.

Desde la asamblea popular del 11 de julio, el puesto de asesor de la capitania jeneral estaba desempeñado por el oidor decano de la real audiencia don José de Santiago Concha. Hombre serio, de carácter templado aunque fiel servidor del viejo réjimen, i enemigo de competencias i de luchas, no creyó digno de su carácter de juez el seguir desempeñando un cargo en que a cada paso se veia envuelto en las complicaciones del movimiento político; i a mediados de agosto lo renunció dando por razon la necesidad de desempeñar su destino de oidor, que le ocupaba todo su tiempo. El conde de la Conquista confió la asesoria al doctor don Gaspar Marin, que habia sido su abogado particular, que era un patriota decidido i que gozaba de una alta reputacion de integridad, de intelijencia i de hidalguía.

sujeto como a una de las primeras columnas que debian erijir i sostener el plan de la revolucion» (4).

Esta manifestacion habria bastado para demostrar que los patriotas no habian depuesto sus antiguas aspiraciones; pero luego se presentó otra ocasion en que pudieron dejarlas ver mas claramente. El 30 de julio daba el presidente un solemne banquete en su propia casa, donde quedaba viviendo, i donde habia establecido accidentalmente el despacho de gobierno. Fueron invitados todos los altos funcionarios civiles, militares i eclesiásticos i los vecinos de mayor representacion. El doctor Vera que se hallaba entre éstos, i que en esas ocasiones lucia su injénio festivo por medio de poesías que eran mui celebradas, hizo picantes alusiones a la situacion política i al gobierno pasado, i fué imitado por algunos otros de sus amigos (5). Los contemporáneos referian que en medio de chanzas i de insinuaciones mas o ménos descubiertas, los patriotas convirtieron aquel banquete en una especie de torneo en que no era posible dejar de percibir el estado de inquietud de los espíritus.

2. Llega a Chile la noticia oficial de la instalacion del consejo de rejencia en España i del nombramiento de un nuevo gobernador: los patriotas tratan de acelerar la formacion de una junta gubernativa.

2. Las noticias i comunicaciones que llegaron de España en esos mismos dias por la via de Buenos Aires (el 31 de julio) vinieron a aumentar los motivos de separacion de los partidos. La guerra continuaba sin acontecimiento alguno importante que hiciera presumir la proximidad de la independencia de la metrópoli. El consejo de rejencia comunicaba oficialmente su instalacion en Cádiz el 31 de enero de ese año, e invitaba á los pueblos de América a enviar sus diputados a las córtes que debian reunirse, elijiéndolos no en el número i forma establecidos por la junta central, sino en razon de «uno por cada capital cabeza de partido de estas diferentes provincias. Su eleccion, agregaba el decreto, se hará por el ayuntamiento de cada capital, nombrándose primero tres individuos naturales de la provincia, dotados de probidad, talento e instruccion, i exentos de toda nota; i sorteándose despues uno de los tres. El que salga a primera suerte, será diputado en córtes» (6).

(4) Martínez, *Memoria histórica*, pág. 49.

(5) *Diario citado de Talavera*. — Por auto de 3 agosto, el doctor Vera, a pesar de hallarse pendiente la causa que se le seguia, fué autorizado por el presidente para continuar ejerciendo la profesion de abogado. — La casa del conde de la Conquista estaba situada en la calle de la Merced, a un cuarto de cuadra de la plaza. Tiene el número 80, i conserva todavia la fachada exterior que tenia entónces.

(6) Decreto del consejo de rejencia, de 14 de febrero de 1810.

Aquel decreto venia acompañado de una elocuente proclama o alocucion a los americanos, en que se les anunciaba la igualacion de derechos con los españoles, i la cesacion de las injusticias del réjimen colonial. «Desde el principio de la revolucion, decia el consejo de rejencia, declaró la patria esos dominios parte integrante i esencial de la monarquía española. Como tal les corresponden los mismos derechos i prerrogativas. Siguiendo este principio de eterna equidad i justicia, fueron llamados esos naturales a tener parte en el gobierno representativo que ha cesado (la junta central). Por él la tienen en la rejencia i la tendran en las córtes. Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres. No sois ya los mismos que ántes, encorvados bajo un yugo tanto mas duro miéntras mas distante estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia i destruidos por la ignorancia... Tened presente al pronunciar o al escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el congreso nacional, que vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores: estan en vuestras manos... En el acto de elegir vuestro diputado, es preciso que cada elector se diga a sí mismo: este hombre es el que ha de esponer i remediar todos los abusos, todas las estorsiones, todos los males que ha causado la arbitrariedad i nulidad de los mandatarios del antiguo gobierno» (7).

Pero si esta proclama era una brillante promesa hecha a los pueblos de América, los actos del consejo de rejencia no guardaban consonancia con ella. Al paso que esa junta de gobierno se obstinaba en mantener las leyes i prohibiciones del antiguo sistema, i se resistía con la mas porfiada insistencia a decretar la libertad comercial de las colonias, segun habremos de verlo mas adelante, enviaba a estos paises gobernadores i empleados que no valian mas que los del viejo réjimen;

---

(7) Esta proclama fué escrita por el célebre literato i poeta don Manuel José Quintana, i es sin duda alguna la expresion sincera de su alma honrada i liberal. Poco mas tarde, cuando comenzaron a llegar a España las primeras noticias de los levantamientos de América, se hicieron cargos a Quintana acusándolo de haber excitado las ideas revolucionarias de los colonos con aquellas declaraciones de igualdad de derechos i con la condenacion de los antiguos abusos. Por lo demas, esas apreciaciones de Quintana sobre el réjimen colonial, i sus aspiraciones a que éste se reformara bajo un plan de libertad, como el único medio que correspondiese a la justicia i al interes bien entendido de España, eran las mismas de todos los hombres mas liberales e ilustrados de la metrópoli, como se ve en los escritos de don Álvaro Flores Estrada, de don José Blanco White i de algunos otros.

i aun éstos venian perfectamente aleccionados para reprimir con mano vigorosa todo jérmén de libertad. El mismo correo que traía esa proclama a Chile, comunicaba también que el consejo de rejencia habia nombrado presidente i gobernador de este reino al brigadier jeneral don Francisco Javier Elío, mandon atrabiliario i acérrimo absolutista, que en el Rio de la Plata, i en el gobierno de Montevideo, sobre todo, habia hecho gala de un desprecio obstinado e insolente por los americanos. Se anunciaba ademas que traía por asesor al doctor don Antonio Gárfias, que habiendo salido de Chile bajo el peso de las acusaciones que le hacian muchos de los hombres mas caracterizados de este pais, habia hallado favor en el consejo de rejencia, i regresaba a él en posesion de un alto destino que le habria permitido vengarse de sus enemigos.

Ademas de las comunicaciones oficiales que sobre estos sucesos habia recibido el gobierno, el correo trajo cartas e impresos para algunos particulares. Los patriotas estaban, pües, al cabo de las resoluciones del consejo de rejencia. Pero desde que se supo en Santiago la revolucion ocurrida en Buenos Aires i la creacion de una junta gubernativa, las autoridades habian puesto grande empeño en vijilar la correspondencia que venia de ese virreinato i en impedir el tráfico de pasajeros, o a lo ménos, en someter a éstos a un exámen prolijo, para ver si eran agentes de los revolucionarios. En los primeros dias de agosto fué detenido en Aconcagua uno de esos viajeros que llegaba de Mendoza, venciendo las nieves que cubrian los pasos de la cordillera. Llamábase don Gregorio Gomez, venia de Buenos Aires con destino a Valparaiso, en desempeño de una comision comercial, i traía un pasaporte que no podia infundir sospechas. Sin embargo, fué tomado preso, conducido a Santiago con guardias, i encerrado en el cuartel de San Pablo. Las desconfianzas de los agentes del gobierno no eran infundadas en esta ocasion. Gomez era, en verdad, un agente de comercio; pero habia recibido, ademas, una carta dirigida al doctor don Juan Martinez de Rozas por el doctor don Juan José Castelli, uno de los mas audaces corifeos en la revolucion de Buenos Aires, en que, ademas de darle cuenta exacta de estos sucesos, lo instaba empeñosamente a formar en Chile una junta de gobierno, semejante a la que se habia establecido en aquella ciudad. A pesar de su aparente sencillez, Gomez fué bastante astuto para ocultar esa carta; pero cuando se convenció de que algunas de las personas que lo visitaban, i hasta los oficiales encargados de su custodia eran patriotas decididos, entró en comunicacion franca con ellos, les entregó la carta para Rozas, i les

suministró todas las noticias que podían interesarles. Habiendo obtenido su libertad veintidos días mas tarde, a condicion de que quedara viviendo en la casa del coronel de artillería don Francisco Javier de Reina, para cuya familia había traído cartas de recomendacion, Gomez pudo frecuentar las reuniones secretas que celebraban los patriotas, e imponerse de que el espíritu revolucionario había prendido en Santiago (8).

Estos informes, unidos al recelo de que el jeneral Elfo pudiera llegar a recibirse del gobierno de Chile, determinaron a los patriotas de este país a acelerar el impulso del espíritu revolucionario, para llegar a la formacion de una junta de gobierno. Mientras Rozas, O'Higgins i sus amigos ajitaban las provincias del sur, en Santiago, los amigos del proyectado cambio gubernativo, se manifestaban no ménos resueltos i decididos. La casa de recreo del conde de Quinta Alegre, las del alcalde don Agustin de Eizaguirre i del canónigo don Vicente Larrain, eran el centro de numerosas reuniones. Un hermano de éste, el fraile mercenario frai Joaquin Larrain, i su cuñado don Francisco Antonio Perez García, eran los mas ardorosos instigadores de aquel movimiento; pero tenian a sus órdenes una verdadera falanje de jóvenes de las familias mas distinguidas, que no retrocedian ante ningun compromiso ni ante ningun peligro. Uno de ellos, don Luis de Carrera, distinguido por su carácter fogoso i por su espíritu caballeresco, estaba siempre listo para reunir jente en la ciudad i en los campos, i se ofrecia impávido i sereno para capitanear una poblada que favoreciese la ejecucion de los planes revolucionarios.

El cabildo de Santiago era la única corporacion que representaba este espíritu nuevo, i que podia contrarrestar de alguna manera el prestigio que en el ánimo del presidente conde de la Conquista, ejercia la real audiencia. Pero el mismo cabildo no estaba uniforme i compacto en sus aspiraciones. Contaba tres miembros que se habian mostrado enemigos declarados de toda innovacion en el gobierno (9), i algunos de

---

(8) Tanto en Chile como en Buenos Aires, oímos varias veces a don Gregorio Gomez referir las peripecias de su viaje i de su prision en 1810. Este caballero, discípulo del jeneral San Martín en la escuela, i su amigo íntimo, falleció en Buenos Aires a mediados de 1876 de edad de cerca de cien años.

(9) Eran éstos los rejidores don Pedro Gonzales Álamos, don Pedro Prado Jaraquema la i don José Joaquin Rodriguez Zorrilla. El mismo alcalde don José Nicolas de la Cerda, que habia manifestado cierta resolucion en los sucesos que prepararon la caída de Carrasco, se mostraba poco inclinado al cambio de gobierno, segun se ve en el diario de Talavera.

los otros se mostraban, en cierto modo, indecisos i vacilantes, o eran poco aptos para los debates, dejando todo el peso de la discusion a los rejidores Perez García i don Fernando Errázuriz, i al procurador de ciudad don José Miguel Infante. Alegando el gran recargo de trabajo, solicitó el cabildo que por decreto gubernativo se agregaran seis rejidores auxiliares, como se habia hecho bajo el gobierno de Carrasco, con la esperanza de hacer entrar a la corporacion algunos patriotas decididos que vigorizaran su impulso: pero este proyecto, impugnado por la real audiencia, quedó sin ejecucion. Malograda esta tentativa, se trató de celebrar el 5 de agosto un cabildo abierto de vecinos de consideracion para que resolviesen lo que debia hacerse en aquellos momentos, o mas bien, para llegar cuanto ántes a la creacion de una junta gubernativa; pero el conde de la Conquista, influenciado por el partido español, manifestó tan abiertamente su desagrado por esta idea, que fué necesario renunciar a ella por el momento (10).

Los patriotas, en cambio, obtuvieron una señalada ventaja sobre sus adversarios. Cuando a fines de junio llegó a Chile la nota en que la junta de Buenos Aires anunciaba su instalacion, Carrasco, como contamos en otra parte, habia consultado a la real audiencia i al cabildo acerca de la contestacion que debia dar. Miéntras aquella habia opinado porque, sin suspender las relaciones comerciales entre ambos paises, se desconociese el nuevo gobierno, el cabildo habia eludido el dar su informe, a pretesto de que las noticias recibidas hasta entónces no bastaban para formarse una opinion cabal del asunto, i de que convenia esperar las que trajese el correo siguiente. Carrasco, no porque quisiera seguir este parecer sino por hallarse mui preocupado con los sucesos interiores, se abstuvo de dar curso a este negocio. En los primeros dias del gobierno del conde de la Conquista, el cabildo, sin esperar nuevas noticias de Buenos Aires, pidió que se le hiciera conocer el informe de la real audiencia, para dar tambien, en su carácter de representante del pais, su opinion «en un asunto en que se interesa grandemente i de que tal vez depende el equilibrio de las principales relaciones de la patria» (11). Su intervencion en este asunto no fué ineficaz. Así, miéntras el virrei del Perú declaraba guerra abierta a la junta de Buenos Aires, el conde de la Conquista manifestándose persuadido de que

---

(10) Diario de don Manuel Antonio Talavera.—Frai Melchior Martinez, *Memoria histórica*, página 50.

(11) Nota del cabildo de Santiago al presidente conde de la Conquista, de 28 de julio de 1810.

ella tenia por objeto «conservar esos dominios a su lejítimo soberano», declaraba en nota de 6 de agosto que mantendria con esa junta «las relaciones políticas i comerciales, i cuantos mútuos oficios exija la confraternidad de los pueblos que a la comunidad de orijen i vasallaje los una la comunidad de interes» (12). Esta declaracion, que era cuanto se podia esperar en aquellas circunstancias, si no bastó a satisfacer los deseos de la junta de Buenos Aires, hizo comprender a ésta que no debia esperar una actitud hostil de parte de Chile.

3. El *Catecismo político cristiano* del doctor Rozas. 3. Un opúsculo que circuló manuscrito en esos dias entre los patriotas, revela con la mas perfecta claridad cuáles eran las aspiraciones de los mas avanzados, i cuáles las ideas que éstos tenian acerca del gobierno colonial, así como los principios que las luces del siglo habian logrado inculcar en ciertas

(12) Nota del presidente de Chile a la junta de Buenos Aires, de 6 de agosto.— En el archivo de esta ciudad, donde encontramos ese documento, hallamos tambien la contestacion que aquella junta dió al presidente de Chile en 30 de agosto. En ella, manifiesta su deseo de mantenerse fiel a Fernando VII; pero que no debia tenerse igual confianza en los gobernantes españoles de estos países. «Crea V. S., le dice con este motivo, que el complot de seguir la suerte de España bajo la dominacion francesa estaba formado por todos los mandones de esta América, que nada miran éstos con tanto horror como ver a los pueblos en el goce de aquellos derechos imprescriptibles que la naturaleza les ha dado i que la situacion política de la monarquía les confirma; i que por estos mismos principios, mirarán con igual horror que el opulento reino de Chile, no pudiendo soportar el indecente yugo de ese déspota que lo degradaba, haya confiado su seguridad i gobierno a un jefe virtuoso que mirará por la prosperidad del país con los dobles títulos que le imponen el lustre de su cuna i las leyes de su nacimiento. La junta no duda que se atrevan en Lima a atentar contra la respetable persona de V. S.; i para tal caso, si no bastasen los recursos de ese reino (que el despotismo antiguo habrá debilitado diestramente), podrá Buenos Aires partir con él los abundantes auxilios que la poderosa nacion inglesa franquea con mano pródiga a los pueblos fieles del rei Fernando que sostienen sus derechos con enerjia i se oponen a los viles agentes del usurpador de la Europa.»

Aunque la junta gubernativa de Buenos Aires parecia mostrarse satisfecha de la elevacion del conde de la Conquista a la presidencia de Chile, sabia de sobra que la situacion creada por este suceso no resolvía mas que a medias la cuestion revolucionaria. Sabia ademas que el cabildo de Santiago era el representante jenuino del espíritu innovador; i por eso el mismo dia 30 de agosto le dirijia una nota en que despues de diversas consideraciones, le instaba que acelerase la formacion de un gobierno «lejítimo nacido del pueblo», i que contase con el apoyo que a ese gobierno podia prestar la nacion inglesa. Las dos notas que acabamos de recordar, llegaron a Santiago a fines de setiembre de 1810, cuando ya estaba instalada la junta revolucionaria.

cabezas privilegiadas del nuevo mundo. Ese opúsculo tenía el título siguiente: *Catecismo político-cristiano dispuesto para la instrucción de los pueblos libres de la América Meridional*. Su autor, que se ocultaba bajo el seudónimo de don José Amor de la Patria, era, según la tradición i según otros antecedentes, el doctor don Juan Martínez de Rozas; pero seguramente las doctrinas formuladas en él debían ser la expresión de los sentimientos i aspiraciones de los hombres más ilustrados de la colonia, de don José Antonio Rojas, de don Manuel de Salas i de don Bernardo O'Higgins.

Dispuesto en la forma de catecismo, en preguntas i respuestas, el opúsculo a que nos referimos estaba escrito con la más notable sencillez para que fuera comprendido por toda clase de lectores; pero abordaba los principios fundamentales del derecho público, i resolvía todas las cuestiones en el sentido de la razón i de la libertad. Comienza por definir las tres principales formas de gobierno de que se derivan todas las otras. «El monárquico, dice, es el gobierno de un solo hombre de la misma extracción i origen que los demás, de la misma forma, de la misma figura, de la misma esencia i sustancia, sujeto a las mismas miserias i debilidades. el cual se llama rei, emperador, o César. Este gobierno se llama moderado, si el que lo obtiene debe proceder i obrar con arreglo a las leyes i a la constitución del estado. El despótico (este era el caso de España) es el oprobio i la vergüenza de la humanidad oprimida i envilecida, i es el gobierno de un solo hombre que manda sin otra regla que su voluntad i capricho, i que no tiene freno que lo contenga en sus excesos i extravíos. El gobierno despótico es mil veces peor que la peste misma, es la ignominia, es la afrenta de los hombres esclavos i envilecidos que lo sufren i permiten.»

Rozas establece claramente las diferencias entre la monarquía constitucional i la monarquía absoluta. Cree que la primera «es un yugo menos pesado, pero que pesa siempre sobre los miserables mortales». Sin embargo, se pronuncia con toda energía contra ella por la tendencia jeneral del mayor número de los soberanos a ensanchar siempre sus poderes, i a establecer el absolutismo. Ni aun la monarquía electiva le parece aceptable; pero cuando el rei «es hereditario, como en España i en las demás monarquías de Europa, los inconvenientes, dice, son mucho mayores. El príncipe heredero puede ser un tonto, un incapaz, un tirano, como ha sucedido tantas veces; i los pueblos tienen que sufrir sus atrocidades a costa de la ruina del estado, de sus fortunas i de sus vidas. En las monarquías el rei es el todo, i los demás hombres son nada, son sus esclavos. El rei se hace llamar el amo

i exige que se le hable de rodillas, como si los hombres fueran animales envilecidos de otra especie. El rei impone i exige contribuciones a su arbitrio con que arruina a los pueblos, i disipa el tesoro público en vanas ostentaciones i en los favoritos. Los reyes miran mas por los intereses de su familia que por los de la nacion, i por aquéllos emprenden guerras ruinosas en que hacen degollar millares sobre millares de los infelices mortales. Los reyes tienen en sus manos el poder, la fuerza militar i los tesoros de los pueblos, i con ellos se hacen déspotas inhumanos. Los reyes miran i tratan a los demas hombres como una propiedad que les pertenece. Dicen que su autoridad la tienen de Dios i no de los pueblos, i que a nadie sino a Dios deben responder de su conducta; pretenden que aunque ellos sean tiranos, los hombres deben dejarse degollar como corderos, sin derecho para reclamar ni para oponerse. Los reyes forman las leyes, i con ellas autorizan estas extravagancias, i otras muchas semejantes en ruina i aprobio de los oprimidos mortales.»

Estas ideas propagadas en Europa por los publicistas del siglo dieziocho, i esparcidas en nuestro tiempo en los libros i periódicos, eran en las colonias españolas en 1810, bajo el réjimen de gobierno creado por la España, i bajo el sistema de principios político-teolójicos enseñados en las universidades i en los templos, la mas insolente de las provocaciones al poder fundamental de la monarquía, a la vez que la mas abominable de las herejías. La doctrina corriente en las escuelas i en el púlpito era, como sabemos, que todo poder emanaba de Dios, i que de él habian recibido los reyes la facultad inalienable e indiscutible de gobernar a los pueblos. Rozas, con una convicción profunda i con una arrogancia que nada teme, se pronuncia resueltamente contra la teoría del origen divino de la autoridad real. Los pueblos, dice, tienen el derecho de darse el gobierno que mejor les convenga, i es el pueblo el origen i la fuente de todo poder. «El pueblo que eligió un rei, que lo instituyó i nombró, le dió la autoridad para mandar, formó la constitucion i estendió i limitó sus facultades i prerrogativas para que despues abusase de ellas. La historia de todos los tiempos es el mejor comprobante de esta verdad. Los reyes tienen, pues, su autoridad del pueblo que los hizo reyes, o que consintió en que lo fuesen despues que hubieron usurpado el mando!» Para demostrar esta verdad, el valiente tribuno recurre a los ejemplos que ofrecia la historia contemporánea. «Dios justo i misericordioso, añade, no ha podido conceder a Bonaparte la autoridad usurpada con la fuerza en todos los reinos de Europa; pero lo ha permitido como causa universal i pri-

mera, i como por sus altos juicios permite otras cosas malas. Bona parte tiene su autoridad en los reinos que ha robado, oprimido i usurpado, nó de Dios que la permite; la tiene de la fuerza de la usurpacion i del crimen; la tiene de los viles esclavos que lo han ayudado a emprender i consumir sus delitos; la tiene, en fin, de los mismos pueblos que de grado o por fuerza han convenido en que los mande i oprima. De la misma fuente dimana, de los mismos principios procede la autoridad de los demas reyes.»

Sentadas estas doctrinas, el doctor Rozas pasa mas adelante, i sostiene que el pueblo soberano tiene el derecho de cambiar de gobierno, de deponer a los reyes i de modificar la constitucion siempre que convenga a la felicidad comun. «Cuando los pueblos han instituido un gobierno sea monárquico o republicano, dice, no lo han instituido para hacer la felicidad de una sola persona o familia, cual es el rei, lo han instituido en beneficio del pueblo i para hacer su dicha. El pueblo que ha conferido a los reyes el poder de mandar, puede como todo poderdante revocar sus poderes i nombrar otros guardianes que mejor correspondan a la felicidad comun. Si el rei es un inepto, es un malvado o es un tirano, para creer que los hombres en la institucion de los gobiernos no se han reservado este derecho sagrado, imprescriptible, innegable i tan necesario para su felicidad, es preciso suponer que todos estaban locos, i que todos eran estúpidos i mentecatos. Por la misma razon los pueblos pueden alterar la forma de gobierno establecida siempre que tengan causas graves i justas, i que esto sea conveniente a la utilidad i provecho de todos. Disuelto un gobierno, la autoridad vuelve al pueblo de donde salió, vuelve a la fuente jura i primitiva de donde emanó; i el pueblo es el único que tiene autoridad para nombrar o instituir un nuevo rei, o para darse la forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad.»

Entrando a discutir la situacion presente de la España, Rozas reconoce i proclama que, habiendo cesado la vieja monarquía que contaba con la adhesion tradicional i la obediencia absoluta de todos los pueblos, los habitantes de la península habian tenido el derecho de darse un nuevo gobierno; pero que no lo tenían para imponerlo a los pueblos de América, puesto que éstos, libres i soberanos como los mismos pueblos de España, no habian sido consultados en aquella emergencia. Para Rozas, la junta central de España no habia tenido derecho alguno para exigir obediencia a los habitantes de América, i mucho ménos lo tenia todavia el consejo de rejencia organizado en un rincon de la península por medio de una revolucion local. «Nada importa, dice,

que el consejo de rejencia se halle reconocido por el pueblo i las autoridades de Cádiz i hasta por los ingleses, como dicen sus proclamas. ¿Acaso los gaditanos representan a toda la nacion i a las Américas? I si mañana hai otra revolucion en el gobierno espirante de España, los que usurpen la autoridad soberana dirán que se hallan reconocidos por los habitantes de Chiclana o de Tarifa. I ¿pretenderán con este solo título ser reconocidos i obedecidos en el nuevo mundo? ¡Inaudita osadía! ¡Americanos! os miran como esclavos estúpidos, i se atreven a insultar vuestra moderacion, o por mejor decir, vuestra paciencia i vuestra indiferencia por vuestra suerte!»

Las últimas declaraciones del consejo de rejencia en favor de los americanos no satisficieron en manera alguna al doctor Rozas ni a sus correligionarios, puesto que ni siquiera creian en la sinceridad de tales promesas. Al recordarlas, Rozas prorrumpe en una elocuente imprecacion contra el réjimen colonial mantenido durante tres siglos con tanta perseverancia i con tanto esmero, i contra las aparatosas declaraciones del consejo de rejencia, que considera estemporáneas i engañosas. «¡Americanos! dice, contened la irritacion de vuestros pechos! En otro tiempo fué necesaria la declaracion de un pontífice para que se tuviera por racionales a los primitivos habitantes de estos paises. En el dia es necesaria la declaracion de un gobierno para que seais reputados como una parte esencial e integrante del imperio español, para que os considereis elevados a la dignidad de hombres libres i para que dejéis de ser lo que habeis sido, esto es, esclavos miserables. El consejo de rejencia no lo dice todo: oidlo de mi boca i juzgad de la verdad. ¡Carísimos hermanos! no os dejéis burlar por bellas promesas i confesiones arrancadas en el apuro de las circunstancias! Vosotros habeis sido colonos, i vuestras provincias han sido colonias i factorías miserables. Se ha dicho que nó; pero esta infame cualidad no se borra con hermosas palabras, sino con la igualdad perfecta de privilejios, derechos i prerrogativas. Por un procedimiento malvado i de eterna injusticia, el mando, la autoridad, los honores i las rentas han sido el patrimonio de los europeos. Los americanos han sido escludidos de todos los estímulos que excitan a la virtud, i han sido condenados al trabajo de las minas i a vivir encorvados bajo el yugo de déspotas i de gobernadores estranos. La metrópoli ha hecho el comercio de monopolio, i ha prohibido que los extranjeros vengan a vender o vengan a comprar a nuestros puertos, i que nosotros podamos negociar en los suyos; i con esta prohibicion de eterna iniquidad i de eterna injusticia, nos ha reducido a la mas espantosa miseria. La metrópoli manda todos los años banda-

das de empleados que vienen a devorar nuestra sustancia i a tratarnos con una insolencia i una altanería insoportables; bandadas de gobernadores ignorantes, codiciosos, ladrones, injustos, bárbaros, vengativos, que hacen sus depredaciones sin freno i sin temor, porque los recursos (las apelaciones) son dificultosísimos, porque los patrocinan sus paisanos, porque el supremo gobierno dista tres mil leguas, por que allí tienen sus parientes i protectores que los defienden i participan de sus robos, i porque ellos son europeos i vosotros americanos. La metrópoli nos carga diariamente de gabelas, pechos, derechos, contribuciones e imposiciones sinnúmero que acaban de arruinar nuestras fortunas, i no hai medios ni arbitrios para embarazarlas. La metrópoli quiere que no tengamos manufacturas ni aun viñas, i que todo se lo compremos a precios exorbitantes i escandalosos, que nos arruinan. Toda la lejislacion de la metrópoli es en beneficio de ella i en ruina i degradacion de las Américas, que ha tratado siempre como una miserable factoría. Todas las providencias del gobierno superior tienen por objeto único llevarse, como lo hace, el dinero de las Américas i dejarnos desnudos, al mismo tiempo que nos abandona en los casos de guerra. Todo el plan de la metrópoli consiste en que no tratemos ni pensemos otra cosa que en trabajar las minas, como buenos esclavos i como indios de encomienda que somos en todo sentido, i nos han tratado como a tales. La metrópoli ha querido que vamos a buscar justicia i a solicitar empleos a la distancia de mas de tres mil leguas para que en la corte seamos robados, saqueados i pillados con una impudencia i un descaro escandalosos, i para que llevemos todo el dinero a la península. Los empleados i los europeos en jeneral vienen pobrísimos a las Américas, i salen ricos i poderosos. Nosotros vamos ricos a la península, i volvemos desplumados i sin un cuartillo. ¿Cómo se hacen estos milagros? Todos lo saben. La metrópoli abandona los pueblos de América, a la mas espantosa ignorancia; no cuida de su ilustracion ni de los establecimientos útiles para su prosperidad; cuida tambien de destruirles cuando puede; i cuando tiene agotadas i destruidas las provincias con los impuestos i contribuciones exorbitantes i con el comercio de monopolio, quiere que hasta los institutos de caridad i todo cuanto se haga sea a costa de los miserables pueblos, porque los tesoros que se arrancan de nosotros por medio de las exacciones fiscales solo deben servir para dotar magníficamente empleados europeos, para pagar soldados que nos opriman i para enriquecer la metrópoli i los favoritos. Este es un diseño de nuestros males i de nuestras miserias, que si se hubieran de individualizar por menor, tal vez no cabrian en un

volúmen. No ha sido esta la obra de dos o de tres malvados que han abusado de su ministerio. Ha sido el sistema seguido e invariable de la nacion i del gobierno. Nuestros padres i nuestros abuelos conquistaron estos reinos a sus propias espensas, con su sangre, su dinero i sus armas. Todos fueron aventureros que creyeron dejarnos una herencia pingüe i magnífica; pero, en lugar de ella, solo hemos hallado cadenas, vejaciones, privaciones forjadas por el interes de la metrópoli i por el poder arbitrario. Tales han sido vuestra suerte i vuestras desgracias.

«¡Americanos! agrega, la junta central i la rejencia se burlan de nosotros. Quieren nuestro dinero, quieren nuestros tesoros i quieren en fin que alimenteis una serpiente que ha devorado nuestras entrañas i que las devorará miéntras exista. Quieren mantenernos dormidos para disponer de nosotros como les convenga al fin de la tragedia. Temen nuestra separacion, i nos halagan como a los niños con palabras tan dulces como la miel. Mas si fuera posible la reposicion del gobierno monárquico en España, estos mismos que nos llaman hermanos, nos llamarían indianos, i nos tratarían como siempre, esto es, como indios de encomienda. Entónces tambien los cadalsos i los presidios serían la recompensa de los que se han atrevido a decir con ellos que somos hombres libres. La metrópoli se burla de nosotros, ¡americanos! lo vuelvo a decir. Dice que no somos colonos ni nuestras provincias colonias o factorías; pero no dice que debemos tener ni que tengamos el comercio libre con todas las naciones del orbe i que se acabe el monopolio. Dice que debemos gozar de los mismos derechos i privilegios que los españoles europeos; pero no dice que tengamos manufacturas i que los americanos sirvan en América todos los empleos i dignidades como es de eterna equidad i justicia, i como los sirven en España los españoles, i ántes bien, sigue mandando leñones de empleados que vienen a enervar vuestro heróico carácter. Dice que dejando ya de ser esclavos nos vemos elevados a la dignidad de hombres libres; pero esta burla es la mas picante. ¡Patriotas americanos! os veis elevados a la dignidad de hombres libres, i se despachan órdenes reservadas para que al primero de vosotros que parezca sospechoso a las miras i designios de vuestros amos, se le arrebatase del seno de su familia i se le traslade al otro lado de los mares, sin oirlo, sin citarlo i sin ser juzgado en el lugar de su domicilio donde solo puede hacer i probar su defensa! Esta es la libertad ¡carísimos hermanos! de los esclavos de los sultanes del oriente. Sois hombres libres, i si hablais, si pensais, si discurreis sobre vuestro estado presente i vuestra suerte futura, los bárba-

ros que os mandan se arrojan sobre vosotros como lobos carnívoros i os despedazan. Sois libres, i si usais de las prerrogativas inseparables de este nombre sagrado, los vándalos atroces os precipitan a los cadalsos, como lo han hecho en La Paz i en Quito.»

Rozas no se limitaba a lanzar esta vigorosa i elocuente condenacion del réjimen español. Despues de recordar las venganzas ejercidas por los españoles en las presidencias de Chárca i de Quito con motivo de los últimos levantamientos, empleando para ello un lenguaje animado que revela la indignacion del patriotismo herido, Rozas propone el remedio de esos males por medio de la creacion de gobiernos propios que pusieran término al vasallaje i al despotismo. «¡Chilenos jenerosos! decía con este motivo, el déspota inepto que os oprimia i atropellaba, habia arrebatado del seno de su familia a tres de vuestras mas dignos ciudadanos por la única razon de que no eran mudos ni estúpidos, i que no callaban como viles esclavos. Acordaos del 11 de julio i acabad de comprender que los opresores nada pueden cuando el pueblo quiere que nada puedan. Ya conoceis el camino: defended con vigor i con enerjía a vuestros hermanos, pero consumad la obra; estableced sin pérdida de tiempo vuestra junta provincial. Esta medida ya no admite demora. Las provincias de España se hallan en poder de los franceses.... Vuestros virreyes i gobernadores tratan de venderos i entregaros al intruso i usurpador José Bonaparte. Prevenid los designios vergonzosos de estos infames traidores, i observad el disimulo i silencio profundo que guardan sobre vuestros destinos i sobre vuestra suerte futura. Quieren pillaros dormidos para que seais una presa segura de su traicion i de su perfidia. ¡Descendientes de los Corteses, de los Pizarros i de los Valdivias! tomad vuestro partido con resolucion i con buen ánimo! ¡Esclavos recientemente elevados a la dignidad de hombres libres! mostrad al universo entero que ya no sois lo que fuisteis, que os hallais emancipados, i que ya teneis una representacion política entre las naciones del orbe! El tiempo urje, chilenos, americanos todos, Ello, el loco, el furioso, el enemigo de vuestra libertad, el hablador eterno e insolente contra los patricios, es el déspota que los cinco hombres que han usurpado el mando de Cádiz i su territorio en la isla de Leon, han destinado para que venga a oprimir a los hombres libres de Chile. No lo quisieron en Buenos Aires para inspector de ejército; abominadlo vosotros como presidente. Prevenidlo, formad vuestra junta, recibidlo en la punta de las bayonetas. Él viene a estrechar mas i mas vuestras cadenas.»

En el curso de su escrito, Rozas proclama que la república es la me-



Dr. Juan Muz  
Rozas  
E

por forma de gobierno. «El gobierno republicano, dice, el democrático en que manda el pueblo por medio de los representantes o diputados que elije, es el único que conserva la dignidad i majestad del pueblo, es el que mas acerca i el que ménos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha criado el Dios omnipotente, es el ménos espuesto a los horrores del despotismo i de la arbitrariedad, es el mas suave, el mas moderado, el mas libre, i es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales.» Pero teniendo que someterse a la fuerza irresistible de los hechos, Rozas moderaba sus aspiraciones, i pensando formar de la América toda una sola nacion i un solo estado, daba a este respecto a los chilenos consejos mas moderados. «Convocad, les decia, un cabildo abierto, formad desde luego una junta provisional que se encargue del mando superior, i convocad los diputados del reino para que hagan la constitucion i su dicha. La representacion nacional de todas las provincias de la América meridional, residirá donde acuerden todas... Formad vuestro gobierno a nombre del rei Fernando para cuando venga a reinar entre nosotros. Dejad lo demas al tiempo i esperad los acontecimientos. Aquel príncipe desgraciado es acreedor a la ternura, a la sensibilidad i a la consideracion de todos los corazones americanos. Si el tirano que no puede someternos con sus numerosas lejiones, lo deja que venga a reinar entre nosotros, si por algun acontecimiento afortunado él puede romper las pesadas cadenas que carga, i refugiarse entre sus hijos de América, entónces le entregareis estos preciosos restos de sus dominios que le habeis conservado como un depósito sagrado. Mas entónces, tambien, aleccionados por la esperiencia de todos los tiempos, formareis una constitucion impenetrable en el modo posible a los abusos del despotismo i del poder arbitrario, que asegure vuestra libertad, vuestra dignidad, vuestros derechos i prerrogativas como hombres i como ciudadanos, i en fin, vuestra dicha i felicidad. Si las desgracias del príncipe no tienen término, ni lo tienen los delitos del tirano, entónces el tiempo i las circunstancias seran la regla de vuestra conducta. Entónces podreis formaros el gobierno que juzgueis mas a propósito para vuestra felicidad i bienestar. Pero, de contado, ni reyes intrusos, ni franceses, ni ingleses, ni Carlota, ni portugueses, ni dominacion alguna extranjera. Morir todos primero, ¡americanos! antes que sufrir o cargar el yugo extranjero» (13).

(13) El *Catecismo político-cristiano* es un documento histórico de la mas alta importancia para conocer las aspiraciones de los mas ilustrados entre los patriotas de

5. Resistencia de los patriotas a prestar juramento al consejo de rejencia.

4. El opúsculo de Rozas que acabamos de extraer, debió tener una circulacion en cierto modo restringida, no solo por correr en copias manuscritas, sino porque habria habido una imprudencia manifiesta en dar toda

publicidad a doctrinas que, bajo aquel réjimen, habrian acarreado un proceso tremendo a su autor i a los que las hubiesen leído. Sin embargo, las verdades contenidas en ese escrito estaban demostradas con tanta claridad i espuestas con una elocuencia tan contundente i persuasiva, que esas pájinas de fuego debieron inflamar el corazon de los patriotas que las conocieron. Rozas, al formular esa vigorosa condenacion del réjimen colonial, i al espresar con tanta maestría las aspiraciones del patriotismo, habia conseguido dar forma conveniente i concreta a las ideas de los espíritus mas adelantados de la revolucion.

Se comprende que los hombres que abrigaban estas ideas debian resistirse cuanto era dable a reconocer el consejo de rejencia recientemente instalado en Cádiz. No siéndoles posible arrastrar al conde de la Conquista a la declaracion espresa de que no lo reconocia, esperaron al ménos dejar dormir ese negocio i que corriera el tiempo sin tomar resolucion alguna. Aunque el presidente se habia apresurado a pedir informe al cabildo sobre este negocio, con fecha de 31 de julio, i aun-

Chile en la víspera de la revolucion. Por su forma literaria, por el vigor i la claridad del pensamiento, por la manera concreta con que han formulado las quejas de las colonias contra la dominacion española, i espresado los principios de libertad que inspiraron el movimiento revolucionario, casi podria llamarse una obra maestra. No recordamos haber leído otra pieza de la literatura política de la América en aquellos dias, mas enérgica, mas luminosa, ni mas aparente para inflamar los espíritus. Leído i conservado con esmero por algunos de los patriotas, solo fué conocido entónces en copias manuscritas. En 1847, el *Catecismo político-cristiano* fué publicado, como ya dijimos, por el coronel don Pedro Godoi en el tomo I del *Espíritu de la prensa chilena*.

La tradicion constante de los hombres que fueron contemporáneos de la revolucion, es que este opúsculo, espresion de las ideas i propósitos de los patriotas mas avanzados en aquella época, recibió su forma literaria definitiva de manos del doctor don Juan Martínez de Rozas en los dias que siguieron inmediatamente a la caída de Carrasco. Hemos visto algunas copias de este escrito hechas en ese tiempo, i hemos notado en ellas variantes de concepto, nacidas, seguramente, de descuido o ignorancia del copista, supresiones de palabras o de frases i descuidos de ortografía i de puntuacion, que a veces oscurecen el sentido. Al hacer el extracto que damos en el testo, hemos tenido a la vista una antigua copia que forma parte de nuestras colecciones de documentos inéditos, escrita esmeradamente con una arrogante letra española (aunque sembrada de descuidos ortográficos) i correjida en muchos pasajes con una letra en que nos ha parecido reconocer la mano del mismo doctor Rozas.

que esta corporacion habia encargado su dictámen 'al procurador de ciudad, se pasaron muchos dias sin que se tomara ninguna determinacion. Por el contrario, la real audiencia mostró el mas decidido empeño en que fuese reconocido i jurado el nuevo gobierno de España. Estrañando que hubiera corrido tanto tiempo sin que se practicase este acto, dirijia al presidente, con fecha de 8 de agosto, un oficio apremiante. «Cualquiera demora en asuntos de la mayor importancia i en que se versa el interes del estado i de la causa pública, le decia con este motivo, despues de ser ofensiva a las leyes, lo es tambien al crédito del superior gobierno i de este primer tribunal de justicia, porque podrá suponer alguna duda para proceder al acto del reconocimiento debido. Por tanto, le ha parecido de su obligacion a esta real audiencia insinuar a V. S. la necesidad de promover la mas pronta ejecucion del insinuado acto de obediencia.» La premiosa exigencia del supremo tribunal hacia necesario el tomar alguna resolucion.

Miéntas tanto, los patriotas trataban de excitar la opinion pública por todos los medios imaginables. Demostraban la nulidad legal de la formacion del consejo de rejencia instalado en un rincon de la península sin mandato popular, i que, sin embargo, pretendia dominar en la metrópoli i en sus vastas posesiones de ultramar. Contaban que la España estaba definitivamente perdida por la accion irresistible de las armas francesas, dueñas ya de todo su territorio; referian que la revolucion asomaba en toda la América; que en todas partes se formaban juntas de gobierno nacional, i por último, excitaban al pueblo chileno a seguir ese ejemplo. Con el objeto de propagar esas noticias, hicieron circular con rara profusion una proclama manuscrita titulada *Agonias últimas de la nacion*, en que recordando las noticias recientes, se pedia que el pueblo chileno se pusiera de pié para no verse arrastrado a la ruina inevitable de la monarquía. Un cronista que fué testigo de los sucesos de esos dias, ha trazado el cuadro de la perturbacion i de la alarma que estas noticias habian producido en Santiago. «En este estado, añade, se hallaba la capital el domingo 12 de agosto, cuando por la mañana llegó la correspondencia traída de Lima por los buques *Cántabro* i *Milagro*. Se nos comunican confirmatoriamente las noticias mas lisonjeras de nuestra península, que Méjico, fiel depósito de la lealtad, habia garantido de nuevo todos los empeños de la nacion con los gastos i auxilios para la guerra que ha franqueado el ingles; que Lima, otro ejemplo de lealtad, se habia opuesto incontinenti al reconocimiento i objeto de la junta de Buenos Aires; que su virrei habia recibido obsequiosamente los oficios de Chárcas, La Paz, Po-

tosí i Córdoba del Tucuman, que solicitaban su agregacion al virreinato del Perú por la oposicion i desagrado a la junta de Buenos Aires; que se nos remiten ejemplares del bando i proclama del señor virrei, en que, declarando por unidas al gobierno de Lima las susodichas provincias en los ramos de guerra, hacienda, política i justicia, les franquea a todos su jenerosa proteccion i les ofrece todos los auxilios necesarios para el caso de que la junta de Buenos Aires quisiera oprimirlos hostilmente; i por último, se supo que por solo el rumor de que este reino (Chile) estaba en una clase de insurreccion, habia intentado (el virrei) cerrar el puerto i espatriar a todos los chilenos. En ese mismo dia, 12 de agosto, a la tarde, llegó el correo de Buenos Aires con correspondencia de nuestra península, i en ella las mas plausibles noticias de los triunfos i victorias de nuestras armas con el particular detalle de algunos combates i casi la total evacuacion de la Andalucía. Anunciábase que la Galicia estaba enteramente libre, que iban a salir treinta mil hombres que solo esperaban cuarenta mil fusiles, con otras noticias de esta misma naturaleza» (14).

La coincidencia de llegar ese mismo dia estas noticias de dos puntos opuestos, de Buenos Aires i de Lima, las revestian de verosimilitud absoluta, i debian producir una modificacion radical en el estado de los ánimos de los habitantes de Santiago. Sin embargo, los partidarios de la organizacion de una junta de gobierno no se desalentaron ante sucesos que parecian hábilmente preparados para desconcertar sus planes. Pero el conde de la Conquista, dominado por los oidores i profundamente persuadido del buen estado de los negocios de España, se manifestó mas resuelto que nunca en favor de la causa que sostenian esos consejeros. El cabildo de Santiago estaba citado para resolver al dia siguiente la cuestion de si debía o nó reconocerse el consejo de rejencia, i aun se habia anunciado que en esa sesion promoverian resueltamente los patriotas el establecimiento de la junta gubernativa a que aspiraban.

El cabildo, en efecto, se reunió en su sala de sesiones el 13 de agosto a las diez de la mañana. Iban los capitulares a principiar la discusion para la cual habian convocados, cuando vieron con estrañeza llegar al conde de la Conquista, resuelto a presidir el acuerdo. Llevaba a su lado al secretario de gobierno don José Gregorio Argomedo, que tenia el encargo de sostener el debate, ya que el presidente,

---

(14) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

por su edad i por su falta de preparacion, estaba imposibilitado para ello. La sesion comenzó por la lectura de un largo i laborioso informe del procurador de ciudad don José Miguel Infante. Señalaba en él los vicios legales de que adolecia la institucion de la junta central, las causas que precipitaron su disolucion i su absoluta falta de facultades para transmitir el poder al consejo de rejencia. «Si la misma junta central, decia, confiesa que no residia en ella un poder absolutamente legal, ni consiguiente a nuestras leyes ¿cómo podria transmitir lo que no tenia? *Nemo dat quod non habet* (nadie puede dar lo que no tiene). Suministra tambien mérito para dudar el desconcepto público en que se hallaba la junta central cuando abdicó el mando en el consejo de rejencia. Ella misma afirma en el exordio del citado real decreto el riesgo mortal en que estaba la patria, no tanto por los progresos del enemigo, cuanto por las convulsiones que interiormente la amenazaban... La suprema junta central transmitió su autoridad despues que el pueblo la habia amenazado i anunciádole el momento de su cesacion inevitable; de aquí se infiere que la abdicacion que hizo del supremo mando no fué voluntaria, sino por miedo o fuerza, i esto basta para inducir nulidad en aquel acto, segun derecho... Estos son los fundamentos que me impelen a afirmar que el supremo consejo de rejencia no es lejítimo.» El procurador de ciudad terminaba sin embargo su informe opinando porque se reconociese al espresado consejo como gobierno de hecho, se le auxiliase i se cumpliesen sus encargos, pero que no se le prestase juramento.

En este terreno se colocó la discusion. El cronista que hemos citado mas atras, recojió i consigna noticias que no da el acta oficial de la sesion. «Se sabe, dice, que el rejidor don Fernando Errázuriz combatió descaradamente el reconocimiento del supremo consejo de rejencia, tratando de demostrar los vicios de nulidad que revestia su instalacion. Se dice tambien que el secretario don José Gregorio Argomedo, que por influjo del jefe entró con él a cabildo, i que por su insinuacion habló, rebatió poderosamente los discursos de Errázuriz; i que reducida la materia a votacion, discordaron entre sí. Don Pedro Gonzalez, don Pedro Prado i don Joaquin Rodriguez, fueron de sentir que se debia reconocer i jurar el supremo consejo de rejencia. El conde de Quinta Alegre, adhiriéndose al dictámen del procurador de ciudad por las nulidades i vicios que éste objetaba, contestó negativamente sobre uno i otro extremo (el desconocimiento i la jura). Los demas, en mayor número, conociendo las miras que pudiera tener el jefe, contestaron que

se le debía prestar reconocimiento, sin calidad de jurarle. Venció esta mayoría i se acordó el acta (15). El cabildo de Santiago habia demostrado toda la entereza i obtenido todas las ventajas a que podia pretender, dadas las condiciones de su composicion.

5. Procedimientos del vicario capitular de Santiago para impedir la instalacion de la junta gubernativa.

5. Por grandes que fueran los progresos que los patriotas hacian en el dominio de la opinion, sus esfuerzos encontraban en ella resistencias mucho mas sólidas que las que podia oponerle el poder material que tenia en sus manos el presidente del reino. Los

hábitos tradicionales de acatamiento a los representantes de la autoridad pública, i de resistencia a toda innovacion de carácter político, estaban tan profundamente arraigados en la masa jeneral de la poblacion, que aun algunos de los mas activos agitadores de esos dias se sentian casi desalentados. Pero habia ademas un elemento social que estaba particularmente empeñado en embarazar los trabajos de los patriotas. El clero, mucho ménos prestigioso de lo que habia sido en los siglos anteriores, i cuyo poder habia comenzado a minorar con los primeros destellos de ilustracion que penetraban en la colonia, conservaba todavía bastante influencia para que se creyera en situacion de oponer una valla insalvable a las nuevas ideas.

Desde que se hicieron sentir los primeros jérmenes de agitacion en la colonia, la masa del clero, dirigida por sus jefes jerárquicos, se habia mostrado enemiga apasionada de toda innovacion. Algunos eclesiásticos de espíritu mas cultivado que se habian dejado ganar por las ideas de reforma o de libertad, o que tenian relaciones estrechas con los patriotas, distinguian que aquel movimiento al paso que podia corregir abusos inveterados i reparar injusticias, no afectaba en nada a los intereses relijiosos; i por tanto adhirieron a él con mas o ménos ardor. No pocos, entre ellos, habian sufrido postergaciones en su carrera por el esclusivismo de la corte de Madrid en favor de los españoles o de los que tenian allá poderosos protectores, o habian experimentado el despotismo arrogante de los superiores en la jerarquía eclesiástica, i esperaban de las nuevas instituciones un réjimen ménos opresor.

(15) Talavera, diario citado.—El padre frai Melchor Martínez ha reproducido entre los documentos de su *Memoria histórica*, pájs. 221-26 el acta íntegra de la sesion del cabildo de 13 de agosto de 1810, cuya mayor parte está ocupada por el dictámen del procurador de ciudad don José Miguel Infante; pero está impresa con muchos descuidos tipográficos. La relacion de estos hechos que hace el padre Martínez en el texto de su obra, es una copia casi testual del diario de Talavera, que le servia de guia.

La diócesis de Concepcion estaba gobernada desde fines de 1807 por el obispo don Diego Antonio Navarro Martin de Villodres. Andaluz de nacimiento, i doctor en teología de la universidad de Salamanca, habia desempeñado en España el cargo de provisor del pequeño obispado de Guadix, i pasado a Chile por eleccion del príncipe de la Paz, trayendo encarnado un odio invencible contra todas las teorías de gobierno libre i representativo, que consideraba una herejía abominable. «Apénas tomamos posesion de esta iglesia, decia él mismo, percibimos el jérmén de la revolucion.» Los trabajos del doctor Rozas i de sus parciales para preparar un cambio de gobierno, lo inquietaban sobre manera. Consejero íntimo del intendente de la provincia, el obispo Villodres combatia en toda circunstancia cualquiera idea que creyera desfavorable al mantenimiento del viejo réjimen, i excitaba el celo de los curas i de los eclesiásticos de su confianza para resistir a la propaganda revolucionaria. Los frailes franciscanos del colejio de Chillan, casi todos españoles de oríjen, lo secundaban empeñosamente en esta empresa; i en el púlpito i en el confesonario enseñaban que el primer deber social del cristiano era el respeto i la sumision al rei i a las autoridades establecidas. En Chillan i en Concepcion, así como en casi todas las villas, se hicieron rogativas i procesiones para alcanzar la proteccion del cielo en favor de la causa de España i de la quietud de sus colonias. En junio de 1810, cuando la conflagacion de Chile parecia inminente, publicó el obispo una pastoral de carácter político-religioso en que aconsejaba el acatamiento al gobierno provisional de la metrópoli, i condenaba con ardor las ideas subversivas. «Todo fué en vano, decia tres años despues lleno de dolor i de despecho a sus fieles que no habian querido oírlo: sordos i encaprichados en el que llamabais sistema, seguiais a grandes pasos por el camino de vuestra perdicion.»

En Santiago, como sabemos, no habia obispo en esas circunstancias. El vicario capitular don José Santiago Rodriguez, aunque chileno de nacimiento, era enemigo obstinado de toda innovacion, i uno de los directores mas decididos del partido español. Su accion, sin embargo, no se ejercitó en la publicacion de edictos i pastorales que habrian podido ocasionarle sérios compromisos; pero por medios mas cabilosos hacia intervenir toda su autoridad i todo su prestijio moral para combatir los planes de los patriotas. Pocos días despues de la caida del presidente Carrasco, formuló el vicario capitular una declaracion de lealtad i sumision al réjimen existente que debia hacerse suscribir en las ciudades i en los campos por el mayor número posible de personas,

como una protesta contra todo esfuerzo o propósito dirigido a crear una junta gubernativa. «Los abajo firmados, decia ese documento, deseosos de dar una prueba de nuestro verdadero patriotismo i de la veneracion con que miramos la sagrada persona de nuestro augusto soberano, la constitucion del estado, i las santas leyes bajo cuya influencia han vivido nuestros padres i abuelos, de las que no nos es permitido apartarnos por ninguna causa, pretesto o motivo, evitando por este medio los designios de ambicion, odio i avaricia que pudieran concebir algunos pocos queriendo innovar el órden establecido por la lejítima potestad a que siempre hemos obedecido; i deseando tambien que ésta no decaiga de su autoridad, ni se degrade por sorpresa o acaloramiento de una parte del pueblo que suele tomar el nombre de todo el vecindario, protestamos bajo nuestro honor i conciencia i la sagrada relijion del juramento que ratificamos, que seremos constantes, leales i fieles a nuestro mui amado rei i señor i al gobierno que lejítimamente lo represente, no admitiendo las peligrosas innovaciones i novedades que se han intentado en otros puntos de esta América; i para que se logren nuestras justas i buenas intenciones i la pública tranquilidad que tanto apetecemos, ponemos a disposicion del supremo gobierno i tribunal de la real audiencia nuestras personas, bienes, arbitrios i facultades.»

Aquella declaracion podia fácilmente cubrirse de firmas de jentes sencillas e ignorantes del movimiento político que se estaba operando. El vicario capitular, para facilitar este trabajo, se dirijió a los curas de su diócesis recomendándoles la recoleccion de firmas. En esto habria habido una simple intervencion de la autoridad eclesiástica en los negocios políticos; pero Rodriguez pasó mucho mas adelante, i faltando a los deberes de la lealtad, se finjió autorizado por el cabildo de Santiago para adoptar este procedimiento. «Para precaver otras novedades en lo sucesivo, decia el vicario en su circular a los curas, i para que continuemos viviendo en paz, he acordado con los individuos de este ilustre ayuntamiento i con los vecinos de mas suposicion de esta capital, el hacer una protesta al tribunal superior de la real audiencia en los términos que comprenderá Ud. por la copia que se me ha encargado dirigir a los párrocos de las villas cabeceras, para que de acuerdo con los señores subdelegados procuren la suscriban sus vecinos. He de estimar a Ud. practique esta diligencia con empeño i prontitud, recojiendo cuantas firmas pueda de los vecinos de esa villa, i demas personas de representacion de ese curato, i que me la devuelva con la mayor brevedad posible para presentarla a la real audiencia con las demas que

he circulado, i la que se ha hecho por el vecindario de esta capital. En cumplimiento de esta orden, los curas desplegaron gran celo en la recoleccion de firmas; i los de Rancagua, Coquimbo i de otros distritos alcanzaron a desempeñar por completo su comision.

El cabildo de Santiago tuvo noticias de estos hechos el 16 de agosto. Reunido en la sala capitular, i teniendo a la vista una de las circulares firmadas por el vicario Rodriguez, nombró una comision compuesta del alférez real don Diego de Larrain, de los rejidores don Francisco Antonio Perez García i don Fernando Errázuriz, i del procurador de ciudad don José Miguel Infante, i encargada de llevar al presidente la queja contra aquel procedimiento del vicario. El conde de la Conquista, por el estado de su espíritu i por el conjunto de influencias contradictorias que lo rodeaban, no se hallaba en situacion de tomar un camino resuelto en esta dificultad. Hizo, sin embargo, comparecer a su presencia al acusado, i allí, en la misma sala de su despacho, se trabó un caloroso altercado entre los comisionados del cabildo i el altanero vicario capitular de Santiago. Miéntras los primeros reprocharon a éste el haber tomado el nombre del ayuntamiento para un manejo que decian encaminado a proclamar la rejencia de la princesa del Brasil, el vicario Rodriguez sostuvo con toda arrogancia que sus contendores eran revolucionarios, que promovian el establecimiento de una junta de gobierno, i que él, en cumplimiento de sus mas sagrados deberes, estaba en la necesidad de contrarrestar esos proyectos. Aquella conferencia no podia llegar a un resultado definitivo. El conde de la Conquista, perturbado con los alegatos de los contendores, no acertó a tomar ninguna resolucion, persuadido quizás de que algunas palabras conciliadoras podrian tranquilizar los espíritus que veia tan irritados. Sin embargo, los comisionados del cabildo i el vicario capitular se retiraron del despacho del presidente mas enconados que nunca. Los accidentes de aquella conferencia fueron contados en toda la ciudad con diverso colorido, segun el interes de los bandos que estaban en lucha. De todas maneras, la actitud enérgica del cabildo sirvió para desautorizar la protesta preparada por el vicario eclesiástico, i para demostrar que esa manifestacion no era la obra espontánea del espíritu público, sino un artificio inventado en la capital por los mas conocidos partidarios del antiguo réjimen (16).

---

(16) Estos hechos han sido referidos con bastante estension en el diario inédito de don Manuel Antonio Talavera, seguramente por la version que el vicario capitular dió a sus correligionarios. Talavera no ha insertado allí la circular del vicario Ro-

6. Reconocimiento i jura del consejo de rejencia. 6. La real audiencia, entretanto, ajitaba activamente las diligencias para el reconocimiento i jura del consejo de rejencia. Presidida por el conde de la Conquista, celebró el 17 de agosto un acuerdo definitivo; i allí, en vista de los informes del ministerio fiscal, i creyendo cumplir un acto de obediencia al poder supremo de la monarquía, i poner término a la peligrosa inquietud que reinaba en la ciudad, resolvió que aquella aparatosa ceremonia se celebrase el día siguiente. Como si se tratara de la proclamacion de un nuevo rei, el juramento seria prestado en la plaza pública por todas las corporaciones civiles, eclesiásticas i militares, con acompañamiento de tropa que diese solemnidad a la fiesta i que mantuviese la tranquilidad.

El cabildo no se dió por vencido con esta resolucio. Reunióse apresuradamente en la misma noche, i acordó pedir al presidente que el reconocimiento del consejo de rejencia se hiciera privadamente en el palacio, para evitar asonadas en las calles; i que la publicacion del bando se aplazara hasta que el cabildo hubiese organizado la parte material de aquella ceremonia. El conde de la Conquista, tímido de los desórdenes populares de que se le hablaba, i oyendo el dictámen de su asesor don Gaspar Marin, accedió a la peticion. A las once de la noche, el escribano de cabildo notificó a los oidores la nueva determinacion del jefe supremo, que venia a trastornar todo el plan que habian elaborado con tanta diligencia.

El desconcierto de los oidores fué todavía mucho mayor cuando llegó a sus oídos el rumor vago de los planes que se atribuian a los patriotas. Con fundamento o sin él, se contaba que éstos habian dispuesto que se demorara el reconocimiento público del consejo de re-

---

driguez que dió orijen a la acusacion promovida por el cabildo; pero al ménos, dice que aquel aseguraba en ella que habia consultado «a varios señores del real acuerdo i cabildantes.» El padre Martinez, que refiere estos hechos en su *Memoria histórica*, página 51, ha omitido cuidadosamente esta última circunstancia que reagrababa la culpabilidad del vicario. Los amigos de éste contaban estos hechos como un triunfo alcanzado por él en aquella conferencia, puesto que habia conseguido desconcertar i hacer enmudecer a sus adversarios. Los comisionados del cabildo, por su parte, se creyeron en el caso de formular una oposicion de lo ocurrido, i de hacerla certificar por el secretario de gobierno, que habia sido testigo presencial de todo. Este documento, así como las numerosas circulares que en aquella ocasion despachó el vicario, fueron mas tarde empeñosamente recojidas por los amigos de éste para no dejar constancia cabal de la verdad. En el tomo I, página 316, de la primera edicion de nuestra *Historia de la Independencia*, publicamos íntegra la circular del vicario.

jencia hasta el 21 de agosto, pensando que en este día podrian haber reunido los elementos necesarios para crear tumultuariamente en Santiago una junta suprema de gobierno. Agregábase que con este propósito habian despachado a los campos vecinos diversos emisarios, cuyos nombres se señalaban, para reunir jente, que llegando a la capital en la noche anterior al día fijado, impidiera la publicacion del bando, i reclamara a gritos el establecimiento de la junta. Ese movimiento, se decia, seria dirigido por algunos jóvenes de familias distinguidas, que tomarian el disfraz de campesinos; i se señalaban particularmente a dos, don Luis de Carrera i don Baltasar Ureta, que en los tumultos anteriores habian adquirido la reputacion de hombres audaces, i llegado a hacerse prestigiosos entre la muchedumbre.

Los oidores no tenian tiempo que perder si querian conjurar el peligro que los amenazaba. En las primeras horas de la mañana siguiente, 18 de agosto, se presentaron en casa del conde de la Conquista a reclamar con la mayor insistencia que sin tardanza alguna se hiciera el reconocimiento i jura del consejo de rejencia. El octojenario presidente, débil i vacilante en medio de exigencias tan contradictorias, i aterrorizado por la amenaza de un motin popular, trató de sostener la resolucion que habia tomado la noche anterior. Se hallaba, decia, alarmado por las noticias que se le comunicaban. La ciudad, segun esos informes, era el foco de una violenta agitacion por la discordia entre chilenos i españoles; i estos últimos, deseosos de que se aceptara por rejente del reino a la princesa del Brasil, estaban resueltos a impedir a mano armada que se hiciese el reconocimiento público del consejo de rejencia. Los oidores, por su parte, sostenian que la ciudad se hallaba en perfecta paz, que solo los juntistas trataban de producir alborotos i trastornos, i que los rumores que hacian llegar a oidos del presidente, eran simples invenciones forjadas con propósito revolucionario. El conde de la Conquista, siempre inclinado a oír los consejos del último que le hablaba, aceptó las esplicaciones de la real audiencia, retiró su resolucion de la noche anterior, i dispuso que ese mismo día se hiciese en la plaza pública el reconocimiento solemne del consejo de rejencia.

Pocos momentos mas tarde comenzaron a llegar a la casa del presidente los miembros del cabildo, los jefes militares, los altos funcionarios, los oidores de la real audiencia i los prelados de las órdenes religiosas. Todos ellos conversaban en corrillos diversos en los salones i en el patio sobre la ceremonia de ese día, que tenia tan divididas las opiniones; i a pesar de la resistencia de los primeros, casi todos los demas aprobaban ardorosamente la resolucion de la mañana. El sar-

jento mayor de plaza don Juan de Dios Vial, apoyando el parecer del cabildo, espuso que no habia tiempo para citar i reunir la tropa con que debia hacerse la proclamacion del bando, i que sin ella era peligroso que el presidente saliera a la plaza a causa de la visible agitacion del pueblo. Los oidores, firmes en su propósito, declararon que la ciudad estaba tranquila, que nadie se atreveria a hacer manifestacion alguna contra el presidente i su comitiva, i que la proclamacion podria hacerse sin mas fuerza militar que la guardia de palacio.

No terminaron con esto las diligencias del cabildo ni las vacilaciones del presidente. En un momento en que éste se retiraba accidentalmente para pasar a las piezas interiores, lo tomaron aparte los cabildantes don Diego de Larrain i don Francisco Antonio Perez García, «i con la mayor enerjía i vehemencia, dice el mas prolijo cronista de estos sucesos, trataron de persuadirlo de que habia una gran conmocion popular, que la mayor parte del vecindario, por ser de la secta carlotina, trataba de impedir el bando; i que si se publicaba, habria una gran carnicería, i que pudiendo trasferirse este acto, era cordura dejarlo para otro dia. El mui ilustre señor presidente, así por la vehemencia de estas persuasiones como por las lágrimas de la señora condesa, su mujer (doña Nicolasa Valdes), que le suplicaba se dejase de eso i que no espusiese su vida, vino a consentir de nuevo en aplazar la publicacion para otro dia. Habiéndose insinuado sobre esto con el oidor don Manuel de Irigóyen i con don Jerónimo Pizana, inmediatamente se le opusieron representándole que aquel tumulto era figurado, que el pueblo estaba tranquilo, el vecindario mui prevenido i obediente al reconocimiento del consejo de rejencia, que cualquiera otro sujerimiento era mui sospechoso i contra las justas miras del pueblo a quien se acriminaba con injusticia, i que si habia algun riesgo, ellos i cuantos componian aquel congreso eran los primeros que habian de sufrir el ataque; pero que todo era falso i obra de la seduccion. Con este razonamiento, a que inmediatamente concurrieron los demas, reuniendo sus sentimientos i clamando todos por la pronta expedicion de tan sagrado acto, volvió el mui ilustre señor presidente a recobrase de los sustos i sospechas que le habian infundido. A poco rato llegó la tropa, i procediendo todos de acuerdo, se fueron reuniendo para solemnizarlo. Estando ya a la puerta, volvieron (los rejidores) a sorprender al jefe con breves pero eficaces insinuaciones de que no saliese afuera pues que peligraba su vida porque el tumulto era mui grande. Allí mismo, ya en el zaguán de la casa, el conde hizo presente al congreso que no podia salir, i que desde luego no se esponia a que le quitaran la vida,

i que ellos hicieran lo que les gustase. Todo este efecto surtió aquella lijera i momentánea seducción, obra de la malicia mas refinada. Los oidores i jefes militares, conociendo el espíritu i orfjen de esta retractacion repetida del presidente, lo alentaron de nuevo; i ganando muchos de ellos la calle, le demostraron que todo era falso, i que la tranquilidad del pueblo no podia ser mayor, con lo que se pudo conseguir que saliera igualmente a solemnizar el bando real, siempre lleno de sospechas, hasta que se presentó en la plaza mayor, i tomando ensanche el corazon, recobró su espíritu al golpe de tantas aclamaciones i vivas del pueblo numeroso que se hallaba presente. Los comerciantes (españoles) que ocupaban los balcones del café del Serio, arrojaban todo el dinero que tenian consigo con las demostraciones mas sinceras de alegría» (17). La proclamacion del consejo de rejencia fué celebrada en seguida con un solemne *Te Deum* que mandó hacer la autoridad eclesiástica, con salvas de artillería i con tres dias de iluminacion. La real audiencia, inspiradora de estas fiestas, no perdonó medio para acreditar un acto de que esperaba el afianzamiento del réjimen que habia comenzado a desplomarse.

7. Predicaciones incesantes del clero contra todo cambio de gobierno. 7. La proclamacion del consejo de rejencia fué un triunfo del partido español. En el primer momento pudo creer la audiencia que habia conseguido restablecer la tranquilidad pública; pero las vacilaciones que en los últimos sucesos habia demostrado el conde de la Conquista, le hacian temer por el porvenir. Los patriotas podian aun apoderarse del ánimo debilitado del octojenario presidente i hacerlo servir a los planes revolucionarios. Persuadidos los oidores de que solo una mano firme i vigorosa podia desarmar eficazmente esos planes, esperaban con la mas viva impaciencia el arribo del jeneral Elio, nombrado presidente de Chile por la rejencia de España. Como éste tardaba tanto, i como todo hacia creer que no estaria en Santiago antes de fines de año, algunos de los mas exaltados entre los españoles insinuaron en sus reuniones la conveniencia de restaurar en el gobierno

---

(17) Diario de don Mannel Antonio Talavera. —Teniendo que dar noticia de estos sucesos, nos ha parecido preferible trascribir literalmente la sencilla relacion de este cronista contemporáneo que con tanta prolijidad recojió todos los accidentes que sirven para dar a conocer la lucha trabada entre el cabildo i la real audiencia con el objeto de dominar al octojenario presidente i de hacerlo servir a sus propósitos respectivos. El padre Martinez, que ha utilizado ampliamente el diario de Talavera, refiere estos mismos hechos abreviándolos lijeramente, i casi sin otro cambio que el de redaccion, en las pájinas 53 i 54 de su *Memoria histórica*.

al brigadier Carrasco hasta el arribo de su lejítimo sucesor. Este proyecto descabellado, que ni siquiera mereció la aprobacion de los miembros mas influyentes del partido español, fué conocido por los patriotas, i aumentó estraordinariamente su irritacion.

Contra las previsiones de la real audiencia i contra los hábitos inveterados de la sociedad colonial, los asuntos políticos continuaban siendo el tema de todas las conversaciones. Cada día se contaban las noticias de altercados i disputas entre patriotas i españoles en las casas, en las calles o en los cafés; i algunas de ellas dieron orijen a acusaciones entabladas ante los alcaldes. Cada día, tambien, se hablaba de planes revolucionarios i de partidas de jente que los patriotas reunian en los alrededores de la ciudad para ejecutar en el momento ménos pensado un cambio de gobierno. Las pocas tropas que guarnecian a Santiago estaban obligadas a permanecer sobre las armas; pero sus oficiales, en jeneral, no ofrecian mucha confianza al partido español. Por todas partes, la opinion pública, fuerza que apenas se hacia sentir bajo el réjimen de la colonia, despertaba ahora como movida por un resorte eléctrico, i hacia interesarse a la mayoría de las jentes por la causa de los patriotas.

Las cuestiones políticas eran tambien el tema de las predicaciones relijiosas. Los frailes hacian en sus iglesias respectivas, novenas i misiones «por la afliccion en que se hallaba este pueblo i el reino todo con estos movimientos, seducciones i declarado partido de elejir junta». El fanatismo i la supersticion de las masas, i sobre todo de las mujeres, estaban constantemente excitados por esas fiestas relijiosas. Los sermones que con ese motivo se predicaban, eran invectivas apasionadas i violentas contra los patriotas. En la iglesia de Santo Domingo, el padre frai Fernando Guerrero, predicando el domingo 12 de agosto, llamó traidores, ambiciosos e inspirados por móviles mezquinos i de interes personal a los que pretendian el establecimiento de una junta gubernativa (18). Algunos días mas tarde, el 29 de agosto, con motivo de la mision que se celebraba en la iglesia de la Merced para pedir al cielo la conservacion del antiguo gobierno, el padre frai José María Romo predicó un sermón mas vehemente todavia contra los patriotas. «El escándalo de nuestros días, decia, lo que arranca lágrimas

---

(18) Dos meses mas tarde, el 11 de octubre de 1810, este mismo padre Guerrero predicaba en la Catedral de Santiago otro sermón en sentido patriótico, en la misa de gracias que se celebró con motivo de la instalacion de la primera junta gubernativa.

i jemidos a las almas justas, lo que hace estremecer los atrios de la casa del Señor, es ese espíritu revolucionario i altanero que reina en muchos de nuestros amados chilenos, que se creen verdaderos patriotas cuando no hacen mas que desnudar el cuello de la patria para el degüello. Hablemos claro, que ninguna cosa embaraza mas que ésta el negocio de nuestra salvacion, i ninguna puede acarrearlos mayores males. Pero ¿cómo podrian pensar en su salvacion unos cristianos conmovidos i ajitados con ese nuevo plan de gobierno contra las leyes i contra los preceptos de Dios?... Para una alteracion de tanta consecuencia no tenemos orden de la península. La constitucion de los gobiernos de América está en su ser. No se nos ha dado orden para que la alteremos; no se nos ha dicho que podemos gobernarnos por nosotros mismos i a nuestro arbitrio; ántes bien, sabemos que la junta que representa la autoridad del monarca ha dado sus órdenes, ha elegido i autorizado al jefe que debe venir a gobernarnos. Pensar, pues, en resistir a estas órdenes es querer resistir a la ordenacion, como lo dice el apóstol: *Qui potestati resistit, Dei ordinatione resistit* (el que resiste al poder, resiste a las órdenes de Dios). En España no hai otra autoridad que la junta reconocida por la nacion i que nos ha dado la Providencia. Decid claro que no quereis sujetaros, ni obedecer el precepto de Dios, que no quereis obedecer a la potestad de los reyes de España que Dios nos dió desde la conquista, i que nos ha conservado hasta hoi misericordiosamente; decid que pensais gobernaros mejor por vosotros mismos que por la potestad de lo alto, i entónces no os admirareis de que declamemos en los púlpitos contra una desobediencia tan escandalosa, contra una soberbia tan luciferina i contra una ambicion tan funesta que no solo degrada a nuestro reino del concepto de fiel, obediente i sumiso en que lo han tenido las naciones, sino que excita la justicia de Dios a que descargue sobre nosotros todos sus rayos i anatemas» (19). El fundamento de éste i de los otros sermones que entónces se predicaban, era, como se ve, la doctrina teológica del derecho divino de los reyes i de la obediencia ciega i absoluta que se

---

(19) Don Manuel Antonio Talavera ha transcrito fielmente en su diario una gran parte del sermón del padre Romo. Esa pieza, notable por sus absurdos políticos i por su falta de todo mérito literario, sirve para darnos a conocer el espíritu del clero obstinadamente hostil a nuestra emancipacion i su escasa cultura intelectual.—El padre Romo, que era un hombre manso i bondadoso, se convertia en un energúmeno cada vez que predicaba contra los patriotas. Sus sermones fueron todavía mas violentos bajo el régimen de la reconquista española, i sobre todo cuando se anunció la expedicion libertadora que se habia organizado en Mendoza.

les debía; pero esta superchería, amparadora de todo despotismo, que hoy casi no se puede recordar en tono serio, formaba entonces la base de toda enseñanza i era acatada con el respeto que se tributa a los dogmas religiosos. Solo los espíritus mas aventajados de la colonia profesaban los principios que Rozas habia espuesto en su *Catecismo político religioso*.

El cabildo de Santiago quiso mas de una vez poner atajo a este desbordamiento intemperante del clero, que explotaba la ignorancia popular haciendo de la relijion un arma de partido para sostener un régimen político contrario a la razon i a la conveniencia del país. Pero el cabildo no podia hacer otra cosa que querellarse ante el presidente; i éste, sometido a influencias contradictorias, i ademas inclinado por educacion i por hábito a acatar a los eclesiásticos, no se atrevió a tomar medidas enérgicas contra esas predicaciones que exacerbaban los ánimos. En el caso del padre Romo, que habia anunciado al pueblo robos, saqueos i asesinatos como consecuencia de cualquiera innovacion de gobierno, se limitó a reconvenirlo verbalmente, en términos suaves i amistosos que no bastaron a corregir la exaltacion del fanático predicador (20). Por lo demas, las predicaciones de ese orden siguieron repitiéndose en las ciudades i en los campos hasta que las nuevas ideas se afianzaron en la opinion.

8. El conde de la Conquista, despues de numerosas vacilaciones, es reducido a consentir en la reunion de un cabildo abierto el dia 18 de setiembre.

8. Aquellas predicaciones debian ser ineficaces para contener una revolucion que la marcha natural de los acontecimientos habia llegado a hacer inevitable. Los predicadores anunciaban cada dia que la España se veria libre en poco tiempo mas de la dominacion extranjera, que la junta de Buenos Aires seria sometida en breve a la antigua obediencia por las tropas que se habian reunido en Córdoba, i por último, que el resto de la América permanecia tranquilo i sometido a la obediencia del consejo de rejencia. Las noticias que seguian llegando, venian a demostrar que aquellos vaticinios enfáticamente anunciados en el púlpito, i como espresion de una inspiracion sobrenatural, eran simples ilusiones del partido español.

El 6 de setiembre llegaba a Santiago el esperado correo de Buenos Aires. Las noticias que traia de Europa distaban mucho de ser satis-

---

(20) El lector puede hallar íntegra la acusacion entablada por el cabildo contra el padre Romo entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martinez, página 226.

factorias para la causa de la metrópoli. Aunque las colecciones de periódicos de Cádiz venian incompletas, se veia en ellos que las armas españolas en vez de alcanzar los triunfos que se esperaban, habian sufrido nuevas derrotas, i que la dominacion francesa, estendida en casi toda la península, parecia asentarse sólidamente. Las noticias del virreinato de Buenos Aires eran todavia mas fatales para el partido español. El primer cuerpo de tropas organizado por la junta gubernativa, habia entrado a Córdoba, abandonada por el obispo i por los jefes españoles que habian tratado de organizar la resistencia. Perseguidos éstos por los patriotas, habian caído prisioneros cuando se dirijian fuertivos a las provincias del norte. Esta campaña habia robustecido el poder i el prestigio de la junta revolucionaria, cuya accion se estendia i propagaba rápidamente en una gran porcion del territorio del virreinato, i se preparaba para invadir el Alto Perú (21).

---

(21) Las noticias de España que trajo este correo alcanzaban hasta fines de mayo; pero los periódicos de Cádiz venian faltos de sus últimos números, lo que los españoles de Chile atribuian a manobra de los revolucionarios de Buenos Aires, a quienes se les suponía el propósito de impedir la circulacion en América de los impresos en que se daba cuenta de los triunfos alcanzados por las armas españolas. La verdad, sin embargo, era mui diferente de esto. El gobierno de Cádiz habia recibido noticias de la rebelion de Carácas, que no esperaba sofocar fácilmente i que no queria dar a conocer a las otras provincias de América. El resultado de esta reserva fué que en Buenos Aires no se tuvo noticia de la revolucion de Venezuela sino en setiembre de 1810, i en Chile un mes mas tarde.

Nada prueba mejor la espontaneidad del movimiento revolucionario en América que la circunstancia de haberse ejecutado los cambios de gobierno en las diversas provincias sin tenerse en una noticia de lo que ocurría en las otras. En agosto i setiembre de 1810 los enemigos de todo cambio gubernativo, trataban de mostrar en Chile la insensatez de esos proyectos refiriendo que, fuera de Buenos Aires, la América entera permanecia en la mas perfecta tranquilidad. Sin embargo, el 19 de abril de ese mismo año, mas de un mes ántes que en Buenos Aires, se habia erijido la junta revolucionaria de Carácas, el 22 de mayo se habia instalado la de Cartajena, i el 20 de julio la de Santa Fé de Bogotá.

Se sabe que en esa época los pueblos hispano-americanos vivian en un grande aislamiento i con mui escasas comunicaciones entre sí. En los primeros dias del movimiento revolucionario, esta incomunicacion se hizo mayor todavia por el empeño que pusieron las autoridades españolas para evitar que se divulgasen las noticias de levantamientos i de trastornos. Así, por ejemplo, en Buenos Aires se recibieron las primeras noticias de la revolucion de Carácas por un número de un diario de Filadelfia (*The True American advertiser*) de 7 de junio, en que estaban referidos esos hechos, i publicados algunos documentos emanados del nuevo gobierno. El periódico de Filadelfia se pronunciaba allí abiertamente en favor de la independencia absoluta de las colonias españolas, que consideraba cercana e inevitable; pero

Aquellas noticias que venían a confundir a la audiencia i a sus secuaces, excitaron el ardor revolucionario de los patriotas. Desde días atrás celebraban frecuentes reuniones para organizar el movimiento que los tenía preocupados. Temiendo un levantamiento popular, los españoles contaron los recursos de que podían disponer para dominarlo. El coronel español don Francisco Javier de Reina, que mandaba la artillería, i que era el oficial de mas alto prestigio de la guarnición, manifestó que las tropas que se hallaban en Santiago eran insuficientes para ese objeto. En esas circunstancias, un abogado paraguayo llamado don Manuel Antonio Talavera, conocido entónces por su lealtad acrisolada e inalterable a la causa del rei, i mas tarde como cronista prolijo de aquellos sucesos, concibió el arbitrio de formar un cuerpo de trescientos hombres pagado por los particulares. «Talavera conquistó primeramente los ánimos de los sujetos de mayor consideracion; vió tambien a los prelados de las comunidades relijiosas i al vicario capitular, como cabeza del clero, para que, reunidos todos al mismo propósito, cada comunidad o cada sujeto suscribiera por uno o por mas soldados segun sus facultades»; i estendió cuatro representaciones dirigidas al presidente, que debían firmar los que contribuyesen a ese gasto. «En ménos de dos horas, agrega el mismo Talavera, habia sobre sesenta suscripciones, ya de uno, ya de dos o de tres soldados. El señor marques de Casa Real (Huidobro) suscribió por diez; don Pedro Nicolas de Chopitea (acaudalado comerciante español i tío de Talavera) por un número igual. A porfía se adelantaban a una prueba tan relevante de su patriotismo. Uno de los encargados para recojer la suscripcion fué don Roque Allende, a quien, andando en estas diligencias, lo sorprendió don Juan de Dios Vial i le arrebató la representacion de las manos. Despues de llenarlo de oprobios, lo condujo a presencia del jefe (el conde de la Conquista), quien instruido de la operacion en que andaba, lo hizo delincuente del mayor crimen. Por el indicado principio, temerosos los cooperantes de la obra tan útil al rei, desistieron por no sufrir ni esponerse a otros mayores vejámenes,

---

como en los documentos que traducía se hablaba todavía de fidelidad al monarca cautivo, tenia cuidado de hacer la advertencia siguiente: «La memoria que allí se hace de Fernando VII, se considera como cosa de estilo: el pueblo no tiene mas idea que hacerse independiente de todo poder extranjero... en semejante empeño: (los norte americanos) no podemos ser espectadores indiferentes.» Estas noticias i estas palabras de aliento, penetraron en Chile en los primeros días de octubre, es decir casi con seis meses de atraso, i cuando ya estaba instalada la junta revolucionaria de Santiago.

sepultándose así la sana intencion de estos vasallos.» Una suerte igual corrió otra representacion redactada tambien por Talavera, que debió firmarse por el vecindario de Santiago para manifestar al presidente su decidida adhesion al rei i al consejo de rejencia, i su resolucion de no admitir otro sistema de gobierno que el existente, i para ofrecer su sangre, i todas sus facultades con el fin de impedir cualquiera innovacion (22).

Esas protestas no habrian podido en ningun caso contener la accion decidida i resuelta de los patriotas. Cada dia era mas pronunciada i alarmante la efervescencia de los partidos. El cabildo, creyendo contar por suya la opinion del vecindario, se resolvió a buscar sin disimulo ni vacilaciones el remedio enérgico contra aquella situacion. Reunido con este objeto el 11 de setiembre, acordó dirigir al presidente una diputacion de dos de sus miembros para pedirle la convocacion de una asamblea de todas las corporaciones i vecinos nobles de la ciudad, en que se resolviese definitivamente lo que debia hacerse para poner término a las divisiones de partidos que tenian en peligro la tranquilidad pública. El conde de la Conquista accedió fácilmente a esta peticion; pero en la misma noche, requerido empeñosamente por el rejente de la real audiencia, que le representaba cuán inoportuna i peligrosa podia ser aquella asamblea en esos momentos, retiró su beneplácito. «Consiguió así el rejente, dice el prolijo cronista de estos sucesos, i a las once de la noche se mandó contra-órden i avisar de nuevo al cabildo esta última resolucion.»

El cabildo, sin embargo, no se desalentó por este contratiempo. El dia siguiente (12 de setiembre), a las diez de la mañana, se presentó en cuerpo en casa del conde de la Conquista. Pidióle allí con nueva insistencia la convocacion de una asamblea de corporaciones i de vecinos para acordar las medidas que pudiesen restablecer la tranquilidad del pueblo. El anciano presidente volvió otra vez a sus vacilaciones i perplejidades; i no pudiendo resistir a las exigencias del cabildo, ni contestar sus observaciones, hizo citar inmediatamente a los oidores i a los dos jefes de mas alta graduacion, el coronel de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú i el coronel de artillería don Francisco Javier de Reina. El alcalde Eizaguirre, que fué el primero que dió su parecer, propuso francamente la creacion de una junta de gobierno semejante a

---

(22) Diario de don Manuel Antonio Talavera.—El padre Martinez, siguiendo fielmente esa crónica, ha contado estos mismos hechos en las páginas 56 i 57 de su *Memoria histórica*.

las que se habian formado en todas las provincias de España, como el único arbitrio para hacer desaparecer la intranquilidad del pueblo. El rejidor don Fernando Errázuriz, mucho mas impetuoso todavía, espuso que la conmocion popular provenia principalmente de los últimos nombramientos hechos por el consejo de rejencia en favor de dos hombres que eran antipáticos a los chilenos. « Debemos, dijo, negarnos a recibir al jeneral Elío como gobernador del reino i a don Antonio Gárfias como asesor, si no queremos ponernos en choque abierto con la opinion del pais i provocar peligrosos disturbios. El reconocimiento del consejo de rejencia no importa la obediencia pasiva e inmediata a todas sus órdenes.»

La real audiencia sostuvo una opinion diametralmente opuesta. El rejente, primero, i en seguida los otros oidores, defendieron con toda enerjía la necesidad de conservar el gobierno en la forma que tenia, i de obedecer i acatar todas las órdenes emanadas del consejo de rejencia como la autoridad suprema de la monarquía, reconocida i jurada ademas por el pueblo de Santiago. El secretario de gobierno don José Gregorio Argomedo, que se hallaba presente, viendo vacilar al conde de la Conquista, i creyendo perdida por el momento la causa del cabildo, propuso que se aplazara la resolucion definitiva de este asunto hasta que llegasen noticias mas positivas de España, para pensar en la formacion de una junta en el caso que la metrópoli fuese dominada por los ejércitos invasores (23). Pero la audiencia estaba mui segura de su triunfo para querer aceptar el menor aplazamiento. Su parecer era apoyado, no solo por los dos militares que se hallaban presentes, sino por dos de los rejidores del cabildo, don Pedro José Gonzalez i don Joaquin Rodriguez Zorrilla. Despues de un sostenido debate, la reunion se disolvió, quedando, al parecer, resuelto definitivamente que no se verificaria la asamblea de corporaciones i vecinos que habia pedido el cabildo. «Habiéndose hecho cargo el mui ilustre señor presidente de los esplicados i demas razones con que se apoyaron los oidores, dice el acta redactada por éstos, convino en que, para cautelar los males que espuso el patriotismo i celo de la municipalidad, se publique de nuevo por bando que no se trate por persona alguna, ni en corrillos, ni en casas particulares, de proyecto alguno que diga oposicion a las órdenes del consejo de rejencia, ni sobre instalacion de junta, descansando en el cuidado i esmero con que se tomarán las providencias mas convenientes para la conservacion i beneficio del reino;

(23) Diario del doctor Argomedo sobre los sucesos de setiembre de 1810.

que se aperciba a los infractores de esta prohibición con las penas que imponen las leyes a los tumultuantes de un pueblo, que se les impondrán irremisiblemente, interesándose las justicias ordinarias i los señores alcaldes del crimen en la averiguación de semejantes individuos, polillas del estado, para denunciarlos al supremo gobierno, i que se proceda a la formación de su respectiva causa i mas pronto castigo."

Este acuerdo no tuvo cumplimiento, i ni siquiera alcanzó a recibir la firma del conde de la Conquista. En su propia casa estaba éste rodeado de personas que se interesaban vivamente por la instalación de una junta de gobierno. Con la sola excepción de su hijo primojénito don José Gregorio de Toro, i de la esposa de éste, doña Josefa Doumont, española por nacimiento i por sus simpatías políticas, toda la familia del conde apoyaba resueltamente la causa popular. Sus otros hijos, así hombres como señoras, rodeaban incesantemente al octojenario presidente manifestándole los peligros de la situación, la efervescencia del pueblo, la arrogancia insultante de los oidores i sus tendencias contrarias a los verdaderos intereses de Chile, i encaminadas exclusivamente a favorecer las pasiones de sus partidarios. El conde, perplejo siempre ante estas influencias contradictorias, cambiaba de opinión a cada hora; i cuando el escribano de la real audiencia le presentó el auto que acababan de redactar los oidores, mandó dejarlo sobre una mesa, esperando sin duda oír otras opiniones ántes de firmarlo.

Pero los sucesos se precipitaban con imprevista rapidez. La noticia del acuerdo celebrado esa mañana (12 de setiembre) en casa del presidente, se esparció con gran rapidez en la ciudad, produciendo una alarma indescriptible. En la tarde se hablaba en todas partes de preparativos para una revolución armada. Los patriotas acudían a casa de los alcaldes ofreciéndose a formar patrullas para el resguardo de la ciudad i para evitar cualquiera violencia que pudiera ejercer la fuerza pública. Los españoles, por su parte, creían que sus adversarios querían apoderarse del cuartel de artillería, i ejecutar el cambio de gobierno a que aspiraban. Para evitar una sorpresa, en las primeras horas de la noche, se reunieron en ese cuartel, con permiso del comandante Reina, unos sesenta hombres, españoles europeos en su mayor parte, empleados públicos unos, comerciantes los otros. Apostaron centinelas hasta en los tejados, cargaron a metralla un cañon, se armaron con los fusiles que allí había, i aparentaron en todo tan gran movimiento que mas parecia aquello la obra de la embriaguez, como entonces se dijo, que la cuerda adhesión al órden.

Las patrullas patriotas, entretanto, recorrían la ciudad. Una de ellas,

mandada por el alcalde Eizaguirre, i en que servia el alferez real don Diego de Larrain i el ex-rejidor don Nicolas Matorras, se acercó al cuartel de artillería poco despues de media noche. Llegados a la puerta, la encontraron defendida con guardia doble, dispuesta a resistir a cualquiera órden de la autoridad local. Notando este estado de cosas, el alcalde acordó retirarse con su jente para evitar todo choque; pero los españoles del cuartel prorrumpieron en silbos i rechiflas que manifestaban de sobra el estado de exaltacion de los ánimos. Estas imprudentes provocaciones, como vamos a verlo, aceleraron el desenlace de aquella alarmante situacion.

A esas horas avanzadas de la noche, el alcalde Eizaguirre i sus compañeros se dirijieron a la casa del presidente. Fatigado con los sucesos i con las conferencias del dia, el conde de la Conquista se habia recojido temprano a su cama, i dormía tranquilamente cuando fué despertado para oír la noticia de los alarmantes disturbios de la ciudad. Introducidos al dormitorio del presidente, el alcalde Eizaguirre i los mas caracterizados de sus compañeros, le dieron cuenta de lo que pasaba. «Los mismos que hoi han pedido a V. S. la promulgacion de un bando para evitar el desórden, dijo Eizaguirre, son los que dan a un pueblo fiel i obediente el ejemplo de insubordinacion. Este estado de cosas no tiene otro remedio que la pronta adopcion de las medidas que pueda aconsejar a V. E. una asamblea en que esten representadas todas las corporaciones de la capital.» El conde de la Conquista, perturbado con tantas alarmas, olvidando el acuerdo celebrado ese mismo dia con la real audiencia, i aspirando solo a que se restableciese la tranquilidad perdida, accedió a todo lo que se le pedia, i aun convino en que el cabildo hiciera las citaciones de las personas que debian concurrir a aquella asamblea. Su propio secretario ha contado que en la mañana siguiente el decrépito mandatario habia olvidado los extraordinarios i alarmantes sucesos de aquella noche, i que negaba el haber autorizado la nueva reunion (24).

Esta nueva vacilacion del conde de la Conquista no podia ya embarazar a los patriotas, resueltos como estaban a atropellarlo todo para llegar a la ejecucion de sus planes. Antes de amanecer, se reunieron

---

(24) Diario del doctor Argomedo.—Este documento limitado solo a los dias inmediatos a la formacion de la junta gubernativa, i reducido a simples notas generalmente muy sumarias, completa o aclara los datos que se desprenden de los documentos, i de las noticias que en sentido realista o español ha consignado el diario de Talavera.

algunos de los miembros del cabildo, i sin pérdida de tiempo citaron a los funcionarios que debian concurrir a la nueva asamblea, teniendo cuidado de no dar en estos aprestos participacion alguna a la real audiencia, i de elejir entre las demas corporaciones aquellos individuos mas dispuestos a aprobar el cambio de gobierno. Reuniéronse todos ellos en la mañana siguiente (13 de setiembre) en la sala de despacho del conde de la Conquista i bajo la presidencia personal de éste (25). Los coroneles Olaguer i Reina, representantes del elemento militar, se pronunciaron contra toda innovacion en el gobierno; i no hallándose con voluntad para sostener un infructuoso debate, se retiraron tan luego como espresaron su opinion. El procurador de ciudad don José Miguel Infante, recordando entónces los partidos que tenian ajitado al pueblo, el desacuerdo de pareceres que producian esa ajitacion i la necesidad de hacer desaparecer una situacion sembrada de peligros, propuso la convocacion inmediata de un cabildo abierto. «Juntos i oidos los dictámenes en particular, dice el acta de aquella asamblea, acordaron (los concurrentes) que era mui útil discutir el exámen de las enunciadas opiniones, oyendo a un diputado de cada corporacion i hasta el número de trescientos a cuatrocientos vecinos de la primer nobleza, citándose con esquelas señaladas con el sello del mui ilustre señor presidente, que se reunirán en la salas del consulado, para lo cual se señaló el dia 18 del presente, quedando entretanto obligado el señor don Celedonio de Villota de mantener en sosiego a la porcion europea i el señor don Ignacio de la Carrera a los patricios.» Allí mismo se redactó la esquela de invitacion en la forma que sigue: «Para el dia 18

---

(25) Concurrieron a esta reunion, ademas del presidente, de su asesor Marin i de su secretario Argomedo, los miembros del cabildo; dos canónigos, don Vicente Larraín i don Juan Pablo Fretes, ambos partidarios decididos de la creacion de una junta gubernativa, i por esto mismo reñidos con el vicario capitular; el prior del consulado don Celedonio Villota, acaudalado comerciante español, pero aliado hasta entónces a la causa de los patriotas; el miembro de este mismo tribunal don Joaquín Gandarillas; el ex-rejente de la real audiencia don Fernando Márquez de la Plata, en representacion de la poblacion española; don Ignacio de la Carrera, en representacion de los patricios; i los coroneles Olaguer i Reina. Las citaciones para esta reunion se hicieron en la madrugada del dia 13 a fin de no dar tiempo a la audiencia para embarazarla. Se cuenta en una de las relaciones de ese tiempo que el coronel Reina recibió la suya en el cuartel de artilleria ántes de amanecer, i que inmediatamente hizo salir a los sesenta españoles que se habian reunido allí, persuadido de que los desórdenes de esa noche habian agriado el ánimo del presidente i héchole desistir de publicar el bando que el dia anterior habia convenido con los oidores.

del corriente espera a V. el mui ilustre señor presidente con el ilustre ayuntamiento en las salas del real tribunal del consulado a tratar de los medios de seguridad pública, discutiéndose allí cuál sistema de gobierno deba adoptarse para conservarse estos dominios al señor don Fernando VII.» El capitán don José Vijil, nieto del conde de la Conquista, se encargó de hacer imprimir esa esquila en la pequeña imprenta que poseía la universidad de San Felipe para preparar las citaciones de sus miembros.

9. Los patriotas se sobreponen a las resistencias del partido español i del clero, i se preparan resueltamente a organizar una junta gubernativa

9. El acuerdo celebrado por aquella asamblea parecia resolver definitivamente la cuestion que tenia divididos i ajitados todos los ánimos. Sin embargo, las irresoluciones del conde de la Conquista inspiraban mui poca confianza a los patriotas, i mantenian las esperanzas de los españoles.

Así, mientras los primeros precipitaban sus trabajos para la reunion del cabildo abierto, determinados a llevarla a cabo cualquiera que fuese la resistencia que trataran de oponerle, los segundos no desesperaban de recuperar su dominio sobre el ánimo del presidente, de intimidarlo i de hacerlo volver atras. La real audiencia dirijia estos trabajos con una tenacidad inquebrantable. En esa misma noche (13 de setiembre) se reunió apresuradamente, i acordó dirijir al presidente una nota en que, en tono duro e imperioso, lo hacia responsable de los males que debía producir la innovacion que se proyectaba. «No cumpliria esta real audiencia con los mas importantes i sagrados deberes correspondientes a su instituto, decia en ella, si cuando ve cercana la mas notoria vulneracion de las leyes, i a todo el reino en el mayor riesgo de abismarse en desórdenes i males los mas lamentables a causa de las providencias espedidas por V. S. en la junta de esta mañana, no representara los inconvenientes i fatalísimas resultas que ya se divisan.» Pasando en seguida a reprocharle el que no hubiese publicado el bando que el dia anterior se habia convenido contra los promotores de un cambio gubernativo, medida que a juicio de la audiencia haria restablecido la tranquilidad pública, entraba a señalar los peligros de la situacion i la responsabilidad que por ello pesaba sobre el presidente. «Con la providencia de V. S., agregaba con este motivo, todo se ha convertido en zozobra e inquietud. Para sosegarla, no hai otro arbitrio sino es la reforma de esa providencia. Esto es lo que reclama con todo esfuerzo posible a la justificacion de V. S. esta real audiencia, i no verificándose se hará V. S. responsable de las resultas funestas que son consiguientes al trastorno de las leyes, ever-

sion del orden, anarquía i pérdida del reino. No quiera, pues, V. S. hacerse responsable de tamaños males. No lo espera este tribunal; pero en caso contrario, le quedará la satisfacción de haber cumplido con este oficio su deber en beneficio de la religión, del rei i de la causa pública, i dará cuenta a S. M. con el testimonio correspondiente.»

Las conminaciones i protestas de la real audiencia no surtieron el menor efecto. El conde de la Conquista estaba a todas horas rodeado por los patriotas i por aquellos de sus parientes que secundaban los trabajos de éstos. Sus secretarios daban una tras otra las contestaciones mas explícitas a las repetidas notas de los oidores, i en ellas sostenían, bajo la firma del presidente, el acuerdo del 13 de setiembre. Los oidores hubieran querido, al ménos, obtener que se aplazara el cabildo abierto para algunos dias mas tarde, con la esperanza de reconquistar su predominio sobre el ánimo debilitado del anciano mandatario; pero los patriotas que dirigian a éste se mostraron inflexibles en sus determinaciones. Sin embargo, como el supremo tribunal reclamara con grande insistencia contra la forma de la invitación, por cuanto en ella se decía que en el cabildo abierto iba a discutirse «qué sistema de gobierno deberá adoptarse», el presidente convino en que se hiciese otra esqueta en que esa cláusula quedó suprimida (26). La real audiencia, no pudiendo resistir mas largo tiempo a la inesperada tenacidad que en aquellos momentos desplegaba el conde de la Conquista, quiso al ménos formular una protesta clara i terminante que fijase cuáles eran sus propósitos. «Si contra la intención de V. S., decía al presidente en nota de 16 de setiembre, i contra el contesto de la esqueta de convite se tratase tambien i quedase resuelta la instalación de la junta gubernativa en el congreso del día 18, no puede ménos que protestar desde ahora esta real audiencia de la nulidad de lo que se disponga contra las leyes de la monarquía cuyo cumplimiento ha jurado.» En el estado a que habian llegado las cosas, estas protestas i todas las diligencias que hacia el supremo tribunal no asustaban a nadie.

La autoridad eclesiástica, entretanto, hacia por su parte esfuerzos

(26) La esqueta de invitación para el cabildo abierto del 18 de setiembre, quedó redactada en los términos siguientes: «Para el día 18 del corriente a las nueve de la mañana, espera a V. el mui ilustre señor presidente con el ilustre ayuntamiento en las salas del real tribunal del consulado, para consultar i decidir los medios mas oportunos para la defensa del reino i pública tranquilidad.» Esta esqueta fué impresa por la pequeña imprenta que tenía la universidad.

desesperados para impedir que se celebrase el cabildo abierto anunciado para el 18 de setiembre. El vicario capitular don José Santiago Rodríguez, es verdad, no había sido llamado por nadie para dar su opinion sobre lo que convenia hacer en esas circunstancias. Por otra parte, el rudo altercado que había tenido un mes ántes con algunos miembros del cabildo en presencia del presidente, lo había hecho mucho mas cauto en sus procedimientos; pero él i su clero seguian haciendo una guerra tenaz, aunque cavilosa i disimulada, a todo proyecto de innovacion gubernativa. Desde un mes atras, como se recordará, se celebraban en las iglesias novenas i misiones en favor de la conservacion del antiguo réjimen. El 14 de setiembre los provinciales de los conventos de San Agustín i de la Merced se dirijian por escrito a la real audiencia para jestionar la nulidad del acuerdo celebrado el dia anterior en casa del presidente, por cuanto a él no habían concurrido los representantes de las órdenes religiosas, i, sobre todo, porque aquella resolucion era dirijida «a alterar o variar el gobierno español jurado i reconocido por todos los cuerpos militares, políticos, eclesiásticos i religiosos» (27). Por mas que la audiencia quisiera amparar estas reclamaciones, ellas fueron desatendidas por el presidente.

A la inquietud de los frailes se siguió la de las monjas. Se hizo entender a éstas que los que preparaban la instalacion de una junta gubernativa «intentaban alterar la vida religiosa de los monasterios, confiscar sus propiedades i, finalmente, cometer otros excesos dignos de las mas severas animadvertencias». Estas alarmas, artificiosamente preparadas por el clero, carecian de todo fundamento, pero eran mui peligrosas por cuanto, ademas del respeto supersticioso con que eran mirados esos establecimientos, las monjas estaban relacionadas por el parentesco con casi todas las familias aristocráticas de Santiago. El gobierno se vió en la necesidad de expedir una circular dirijida a las abadesas de todos los monasterios para demostrarles que aquellos peligros eran quiméricos, que esos establecimientos seguirian gozando de la proteccion de la autoridad i que, cualquiera que fuese la marcha de los sucesos, «léjos de innovarse alguna cosa en los monasterios, las personas de las monjas i sus propiedades serian respetadas i defendidas por la fuerza

---

(27) Las representaciones de los provinciales de las órdenes de San Agustín i de la Merced, dictadas ambas, al parecer, por una misma persona, fueron incorporadas en el expediente que se tramitó sobre la instalacion de la primera junta gubernativa, varias veces publicado. Pueden verse en las páginas 239 i 240 de la *Memoria histórica del padre Martínez*.

pública» (28). Parece que esta esplicita declaracion calmó las inquietudes de las relijiosas.

Todavía se tentó otro arbitrio para alarmar a la poblacion contra el proyecto de creacion de una junta gubernativa. Hablábase de que ésta sería el origen de turbulencias desastrosas, de una guerra encarnizada i sangrienta i de un movimiento revolucionario i destructor de la relijion del estado. Muchas señoras de Santiago, a pesar de que veian interesados en favor del cambio de gobierno a casi todos los vecinos mas respetables i de mas alta posicion de la ciudad, i que casi todos ellos eran católicos fervientes i fanáticos, creian fácilmente estos rumores esparcidos por el clero en el púlpito i en el confesonario. El 15 de setiembre se presentaron algunas de ellas en casa del conde de la Conquista a representarle entre lágrimas i sollozos, los males sin cuento que iban a caer sobre el país i sobre la relijion, si persistia en consentir que se celebrase el cabildo abierto. En otras circunstancias estas manifestaciones habrian podido tener alguna influencia en el ánimo debilitado del presidente; pero ahora se hallaba éste rodeado con invariable pertinacia por su secretario Argomedo, por el asesor Marin i por otros patriotas que le inspiraban aliento, i que desarmaban las asechanzas urdidas por el partido español i por sus agentes.

La ciudad era entretanto el teatro de una inusitada agitacion. Cada noche recorrían las calles patrullas de ciudadanos armados para contener cualquier conato de levantamiento de los españoles o para impedir que éstos se apoderaran del cuartel de artillería, como se anunciaba por todas partes. En la noche del 14 de setiembre, en que estos temores tomaron mayor cuerpo, fué necesario colocar en la plazuela de la Moneda destacamentos de tropas de línea i de milicias para defender el cuartel contra toda sorpresa. Solo la artillería podía despertar esta desconfianza, por cuanto su jefe, el coronel Reina, se mostraba todavía enemigo de la instalacion de una junta gubernativa. Los otros jefes de tropas, el sarjento mayor de plaza don Juan de Dios Vial, el capitán Benavente, comandante de los dragones de Concepcion, acuartelados en San Pablo, i el capitán Ugarte de los dragones de la Reina, eran chilenos de nacimiento i habian ido plegándose uno en pos de otro a la causa de los patriotas, arrastrados por el poder cada

---

(28) Circular del presidente conde de la Conquista a las abadesas de los monasterios de Santiago, de 17 de setiembre de 1810. Hemos visto la contestacion dada el mismo día por la abadesa de las monjas Rosas, en que se manifiesta satisfecha por aquellas esplicaciones que habian calmado sus temores.

dia mas vigoroso de la opinion. Por otra parte, el mismo comandante Reina era incapaz de organizar una resistencia. Hombre respetable por su carácter i sus virtudes privadas, carecia de intelijencia i de audacia; i en aquellos dias de perturbacion i de conflicto, se dió por enfermo, sin duda para no hacerse responsable de los actos de violenta resistencia que reclamaban de él sus compatriotas. Esta circunstancia autorizó al gobierno para trasportar los cañones al cuartel de San Pablo, donde quedaron custodiados por oficiales patriotas. En esa ocasion fué tambien nombrado ayudante mayor de plaza el capitán de ingenieros don Juan Mackenna que pertenecia decididamente al partido de la junta, i que habiendo servido en España i en las provincias australes de Chile, gozaba de la reputacion de ser uno de los militares mas inteligentes del reino.

Estos pequeños cambios no hacian mas que afianzar el predominio incontestable que se habian asegurado los patriotas. Desde el 14 de setiembre mandaban en la ciudad como si fueran dueños absolutos del gobierno. Los jefes de patrullas apresaban resueltamente a los españoles que encontraban armados en las calles, i aun sacaron de sus casas para encerrarlos en los cuarteles a aquellos a quienes se atribuian propósitos sediciosos. Dos o tres oficiales subalternos de línea, que parecian adictos a los españoles, fueron separados de sus cuerpos i reducidos a prision. Pero a todos esos elementos de poder se agregaba otro que parecia mas imponente. Desde dias atras se reunian las milicias de caballería de Santiago i de los suburbios, i se armaban de cualquiera manera para sostener la causa en que estaban empeñados sus jefes i oficiales, que eran a la vez sus patrones. Los dos rejimientos de la capital, denominados del Príncipe i de la Princesa, se acuartelaron, el primero bajo el mando del marques de Montepio, en el barrio de la Cañadilla, i el segundo, al cual mandaba el rejidor don Pedro Prado, en una quinta vecina al tajamar. Las milicias de Melipilla, que trajo su coronel don Manuel Barros, ocuparon los barrios del sur; i luego se le agregaron las compañías de Rancagua que llegaban conducidas por el marques don José Toribio Larrain. Este acuartelamiento de milicianos que llegó a subir a mas de tres mil hombres, fieles i sumisos a la voz de sus jefes, quitaba al partido español toda esperanza de resistir a un movimiento que contaba ademas con el apoyo del mayor número de los vecinos de representacion por el rango de sus familias o por el goce de considerables bienes de fortuna. La audiencia, sin embargo, intentó todavía un nuevo esfuerzo; i el 17 de setiembre, manifestándose alarmada por la presencia de tantas tropas, reclamó contra estas

medidas i pidió una vez mas al presidente que se opusiera a todo cambio de gobierno. El presidente puso término a esas discusiones con notas de un tenor firme e imperioso que no daban lugar a nuevas réplicas.

Sin embargo, esta enerjía artificial del conde de la Conquista estuvo mas de una vez a punto de doblegarse. La esposa de su hijo primojénito, doña Josefa Doumont, resuelta a retirarse al campo para no presenciar la instalacion de la junta, tuvo con el conde una última conferencia el 16 de setiembre, en que bañada en lágrimas trató de demostrarle los males sin cuento que se iban a seguir a ese cambio de gobierno. «Es imponderable la heroicidad de esta señora catalana, dice un cronista contemporáneo, i cuánto sufrió en combatir el sistema de la junta contra su marido i contra cuantos vivian o entraban en la casa del conde, donde ella habitaba, así parientes como estraños, todos conspirados para la formacion de un nuevo gobierno» (29). El oidor don José de Santiago Concha, pensando reconquistar la influencia del supremo tribunal sobre el ánimo del presidente, reclamó con instancia volver a desempeñar el cargo de asesor que habia renunciado poco ántes. El conde parecia inclinado a ceder, i aun el secretario Argomedo, irritado con estas vacilaciones, habló en términos enérgicos de dejar el cargo que desempeñaba. Pero los hombres que rodeaban al presidente, si bien determinados a llevar a cabo el cambio de gobierno, cualesquiera que fuesen las resistencias, no querian abandonar las ventajas de su posicion, i supieron mantener su predominio sobre el ánimo de aquél hasta el día decisivo de la prueba.

Para los patriotas, fueron aquellos días de trabajo incesante a fin de terminar los últimos preparativos para el cabildo abierto. Hubo momentos en que tanto los patriotas como los españoles, que ántes de estas ocurrencias habian vivido en contacto mas o ménos amistoso, creyeron que era posible llegar a un avenimiento, mediante concesiones recíprocas, i buscando arbitrios pacíficos en que pudiera un bando demostrar al otro la superioridad de su fuerza en la opinion. Pero todo acuerdo era imposible; i aunque se tuvieron algunas conferencias, unos i otros se mostraron intratables en sus exigencias. Los patriotas, por su parte, no cedian un punto de su propósito de tener una junta de gobierno, como fundamento de las reformas futuras a que aspiraban. En la noche del 17 de setiembre se terminó la reparticion de esquelas, en que habia tomado una parte principal el jóven argentino don Manuel Dorrego, que hemos nombrado ántes. Se habian distri-

---

(29) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

buido cuatrocientas treinta i siete, de las cuales dos terceras partes habian sido dirigidas a personas que debian cooperar al establecimiento de un nuevo gobierno. En Santiago residian entónces cerca de mil novecientos esj años de nacimiento, comerciantes los unos, o simples dependientes o modestos artesanos los otros. De todos ellos, solo fueron invitados catorce que por su fortuna o por sus relaciones de familia tenian distinguida representacion social. Con motivo de no invitar mas que a un solo individuo de cada una de las corporaciones, no se habia enviado a la real audiencia mas que una invitacion dirigida personalmente al rejente Rodriguez Ballesteros.

En esa misma noche se reunieron los patriotas en número de ciento veinticinco en casa de don Domingo Toro, el hijo segundo del conde de la Conquista. Allí se acordó que la junta fuera compuesta de cinco individuos, i que en ella no figurara ninguno de los miembros del cabildo. Se aprobó la lista de ellos que presentó el canónigo don Vicente Iarraiñ. Se convino ademas la forma en que debia hacerse la votacion, i se propuso abreviar el debate impidiendo en caso necesario que los enemigos del cambio gubernativo pronunciasen largos discursos para impugnarlo. Aquella reunion preparatoria duró hasta mui avanzada la noche; i al separarse, todos llevaban la esperanza de alcanzar el dia siguiente un triunfo definitivo en la ardua empresa en que estaban empeñados (30).

---

(30) La crónica contemporánea mas prolija de los sucesos contados en este capítulo es el diario tantas veces citado de don Manuel Antonio Talavera, escrito, como sabemos, con un espíritu francamente hostil a los patriotas, pero con lealtad i honradez. El diario del doctor Argomedo refleja las opiniones contrarias; pero, ademas de ser mui sumario, solo comprende los sucesos de los dias inmediatos a la instalacion de la junta. Lo hemos utilizado, sin embargo, i nos ha permitido completar las noticias que hemos podido agrupar en estas páginas. De todas maneras, como primera fuente de informacion, hemos seguido los documentos de la época, i sobre todo el espediente tramitado sobre la instalacion de la primera junta de gobierno. El padre frai Melchor Martinez, que al referir estos sucesos en el testo de su *Memoria histórica* ha seguido fielmente el diario de Talavera, abreviando su redaccion i suprimiendo muchas circunstancias que creyó subalternas o insignificantes i otras desfavorables a la causa del rei, ha reunido entre sus documentos el espediente de que hablamos; pero está publicarlo con numerosos descuidos que a veces hacen difícil la cabal intelijencia de algunos pasajes.

---

## CAPÍTULO V

---

### INSTALACION I RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA GUBERNATIVA (SETIEMBRE I OCTUBRE DE 1810)

1. Memorable cabildo abierto del 18 de setiembre de 1810: creacion de una junta gubernativa.—2. Proclamacion i jura del nuevo gobierno: la real audiencia es obligada a prestarle reconocimiento i obediencia.—3. Reconocimiento i jura de la junta gubernativa en los diversos distritos del reino.—4. El intendente de Concepcion abandona el mando de la provincia: el pueblo reunido en cabildo abierto se adhiere al nuevo gobierno.—5. La junta comunica su instalacion a los gobiernos de las otras colonias i al consejo de rejencia de España.—6. La junta hace celebrar su instalacion por medio de funciones de iglesia.

1. Memorable cabildo abierto del 18 de setiembre de 1810: creacion de una junta gubernativa.

1. Desde la madrugada del martes 18 de setiembre de 1810, la ciudad de Santiago ofrecia el espectáculo de un inusitado movimiento militar. Partidas de tropas i de milicianos recorrían las calles centrales o se estacionaban en diversos puntos de los suburbios. Dueños efectivos del poder desde días atrás, por la influencia que ejercían sin contrapeso sobre el ánimo del conde de la Conquista, i dueños también de la fuerza pública por haberse ganado a su causa a los militares que tenían el mando de las tropas i de las milicias los patriotas pensaban revestir con toda la solemnidad posible los actos que iban a verificarse ese día; i querían, además, impedir con ese aparato militar los desórdenes del populacho i cualquiera tentativa del partido español para embarazar la instalacion de una junta gubernativa.

El rejimiento de milicias de caballería denominado de la Princesa, apoyado por las milicias de Melipilla i de Rancagua, estaba estendido en la Cañada para cortar toda comunicacion entre el centro de la ciudad i los barrios del sur, que habitaba una numerosa i apretada poblacion de jente pobre, mas o ménos turbulenta. El otro rejimiento de milicias de caballería denominado del Príncipe, habia sido dividido en diversos destacamentos, i mientras unos cerraban las cuatro calles que daban entrada a la plazuela del Consulado, otros rodeaban el cuartel de San Pablo, i otros, por fin, destinados a patrullas, recorrian las calles mas vecinas al rio Mapocho. El rejimiento de milicias de infantería denominado del Rei, ocupó la plaza principal, haciendo retirarse al lado del cerro de Santa Lucía al populacho que se acercaba por el lado oriental de la ciudad. Las compañías de tropa veterana que habia en Santiago, la de dragones de la Reina, i las dos de dragones de la frontera, se estacionaron, la primera en la calle que comunica la plaza principal con la plazuela del Consulado, i las dos últimas en esta misma plazuela, cerrada entónces en su costado norte por el templo de la Compañía. El sarjento mayor don Juan de Dios Vial, en su carácter de comandante jeneral de armas, que se le habia dado dos dias ántes, a caballo i seguido por sus ayudantes, mandaba toda la línea i recorria los diversos puntos en que la tropa estaba destacada, vijilando el estricto cumplimiento de las órdenes dictadas. Los oficiales que mandaban los piquetes colocados en las boca-calles, tenian el encargo rigoroso de no dejar pasar a persona alguna que no presentase el billete o esquila impresa de invitacion, marcada con el sello usado en sus despachos por el presidente i capitan jeneral del reino.

La solemne asamblea de aquel dia debió haberse verificado en la sala del cabildo, donde siempre se habian celebrado las reuniones en que se daba representacion directa al pueblo por medio de los vecinos mas caracterizados. Pero considerándola estrecha para la numerosa concurrencia de ese dia, los cabildantes habian designado el edificio construido para el tribunal del consulado, e inaugurado en 1807. Tenia éste en el costado sur de su patio principal la sala mas espaciosa de Santiago, puesto que media cerca de veinte metros de largo por siete de ancho. Servia esa sala para las reuniones jenerales del comercio en los dias en que hacia la eleccion de miembros de la junta superior, i en que se leian las memorias anuales prescritas por las ordenanzas del consulado. En la testera occidental de la sala se alzaba el piso tormando un estrado en que estaba colocada la mesa de la presidencia, rodeada de algunos toscos i pesados sillones. Esa sala, imponente

para los habitantes de Santiago que no conocian otra mas grandiosa, severa por la sencillez de su disposicion i la modestia de su menaje, de paredes blanqueadas con cal i desprovistas de todo adorno, i con bancos de madera por únicos asientos, iba a ser la cuna de una república.

Poco despues de las nueve de la mañana se hallaban reunidas allí cerca de trescientas cincuenta personas esto es, cien ménos de las que habian sido invitadas. Formaban ese número los jefes de las diversas corporaciones, los prelados de las diversas órdenes religiosas, i muchos de los vecinos mas considerados de Santiago; pero desde luego pudo observarse que faltaba el rejente de la real audiencia, lo que a no caber duda significaba el mantenimiento de la protesta de ese alto tribunal contra cuanto se acordase ese dia. En aquella asamblea, en que no se habia dado entrada a ningun hombre menor de veinticinco años, i en que por su número dominaban los ancianos, estaban representadas casi todas las familias de la aristocracia colonial. Mui pocos entre los presentes podian, sin duda, comprender i medir la importancia del acto en que tomaban parte. Pero esos hombres, cuyos votos iban a decidir aquel dia del porvenir de su patria, parecian ajitados por una conmocion eléctrica, i casi todos ellos rebosaban alegría i entusiasmo.

Sin embargo, todos guardaban una ceremoniosa compostura. Momentos mas tarde, llegaba el conde de la Conquista, precedido por el cabildo i acompañado por su secretario i por su asesor, i todos éstos tomaban asiento en los sillones del estrado en medio del respetuoso silencio de la concurrencia. El octojenario anciano, aunque agoviado por los sucesos i las inquietudes de esos dias, manifestó cierta entereza cuando poniéndose nuevamente de pié, dirigió al público estas únicas palabras: «Aquí está el baston; disponed de él i del mando.» Volviéndose en seguida a su secretario Argomedo, le dijo: «Significad al pueblo lo que os tengo prevenido.» I ocupando de nuevo su asiento, el presidente pasó a ser testigo mudo e impassible de la revolucion que se estaba consumando.

Levantóse entónces el doctor Argomedo, i con voz firme, sonora i tranquila, ratificó la renuncia que acababa de hacer el conde de la Conquista. «Señores, dijo, el mui ilustre señor presidente hace a todos testigos de los eficaces deseos con que ha procurado el lleno de sus deberes. La real órden de sucesion de mandos lo elevó al puesto que hoi ocupa; lo abrazó con el mayor gusto, porque sabia que iba a ser la cabeza de un pueblo noble, el mas fiel i amante a su soberano, a su

religion i a su patria. Persuadido de estos sentimientos, se ofrece hoi todo entero a ese mismo pueblo, aguardando en las circunstancias del día las mayores demostraciones de ese interes santo, leal i patriótico. En manos de los propios súbditos que tanto le han honrado con su obediencia, deposita el baston, i de todos se promete la adopcion de los medios mas ciertos de quedar asegurados, defendidos i eternamente fieles vasallos del mas adorable monarca Fernando. El mui ilustre ayuntamiento los propondrá primero; i todos como amantes hermanos, propenderemos a un logro que nos hará honrados i felices. Este es el deseo i el encargo del mui ilustre señor presidente; i cuando yo he sido el órgano de manifestarlo, cuento por el mas feliz de mis días el presente» (1).

Despues de la solemne renuncia del conde de la Conquista, era el cabildo quien debia proponer a la asamblea el medio de reorganizar el gobierno del reino. En representacion de este cuerpo tomó entónces la palabra el procurador de ciudad. Era éste, como sabemos, don José Miguel Infante, abogado de vastas relaciones de familia en la sociedad colonial, que a la edad de treinta i dos años se habia conquistado un nombre respetable por la entereza de su carácter i por la austeridad de sus costumbres, mas que por su talento i por su saber. En su discurso, Infante pasó en revista las desgracias de España que habian producido la acefalía del trono, i recordó las antiguas leyes de la monarquía que habian previsto la manera de organizar el gobierno en tales casos. «La nacion española, agregó, despues que supo el cautiverio de su monarca, estableció la suprema junta de Sevilla, despues la central, i últimamente el supremo consejo de rejencia; i no obstante de que en aquella i en ésta se halla depositada la autoridad soberana, se elijieron tambien varias juntas provinciales con subordinacion a la suprema.» Infante sostenia que un gobierno de esta clase merecia mejor que el de un solo individuo la confianza pública; i que si se hubiese formado uno semejante en Chile, habria evitado las peligrosas i alarmantes divisiones de partidos que se hacian sentir en la ciudad, así como habria evitado los abusos de poder cometidos por Carrasco. «No quiero excitar mas vuestro sentimiento, añadia, sino solo preguntaros ¿quién nos asegura que el nuevo capitan jeneral que se dice estar ya nombrado (el jeneral Elío), i a quien se espera de un momento a otro, no declinará en igual despotismo? ¿No bastaria esto solo para que procediésemos desde luego a la instalacion de la junta gubernativa? Si se ha declarado

---

(1) Diario del doctor Argomedo.

que los pueblos de América forman una parte integrante de la monarquía, si se ha reconocido que tienen los mismos derechos i privilegios que los de la península, i en éstos se han establecido juntas provinciales, ¿no debemos establecerlas tambien nosotros? ¡No puede haber igualdad cuando a unos se niega la facultad de hacer lo que se ha permitido a otros, i que efectivamente lo han hecho! ¿Esperais acaso un permiso espreso de la suprema autoridad que reside en la metrópoli? Pues aun ese permiso lo teneis. En la proclama dirigida a los pueblos de América participádoles la instalacion del consejo de rejencia, se dice que la junta de Cádiz servirá de modelo a los que quieran constituir igual gobierno. ¿No es éste un verdadero permiso? A esto mismo nos instiga i nos excita el supremo consejo de rejencia en un real decreto de 30 de abril último negándonos todo recurso en materias de gracia i justicia, i ciñendo su inspeccion solo a conocer sobre las representaciones dirigidas a proponer planes i recursos para hacer la guerra. ¿No es éste el motivo mas urgente para hacer uso del permiso que se nos tiene dado? Si no tenemos a quien dirigir nuestros recursos en materia de justicia, ¿no fijaríamos desde luego el despotismo de los tribunales? ¿Quién repararia las faltas que cometieran? Si no tenemos quien nos provea los empleos civiles i militares, ¿no caminaríamos necesariamente a nuestra ruina?» Infante terminaba su discurso tratando de desarmar las prevenciones que existian contra la creacion de una junta gubernativa, i de demostrar a los españoles que ésta no era una amenaza contra nadie, ni alteraba la fidelidad al soberano, ni pretendia innovar en lo menor la relijion del estado. «Señores europeos, decia dirijiéndose a éstos, estad firmemente persuadidos de que hombres inícuos han sido los que han procurado sembrar discordias con el fin de haceros oponer al justo designio de los patricios. El ánimo noble i jeneroso de éstos no propende a otra cosa que a mantener una union recíproca. Esto exigen los estrechos vínculos que nos unen; i así espero que conspirareis de consuno al bien de la patria, uniformando vuestras ideas para el logro del importante i justo objeto sobre que van todos a deliberar» (2).

---

(2) El discurso de don José Miguel Infante fué hallado en copia entre los papeles de éste a la época de su muerte, ocurrida en 1844. Don Manuel Antonio Tocornal lo publicó casi íntegro en 1847 en el capítulo IV de su *Memoria sobre el primer gobierno nacional*. Ese discurso preparado con mucho cuidado, aunque sin grande arte literario, es la espresion de los sentimientos del mayor número de los hombres que asistían a aquella asamblea. No hai en todo él una frase que refleje aspiraciones a la independencia, ni siquiera propósito alguno de ruptura con la metrópoli. Mui

Aquellas palabras de paz i de conciliacion no podian en manera alguna calmar la resistencia que el partido español oponia al establecimiento de una junta gubernativa. Aunque el aspecto de esa asamblea dejaba ver la ineficacia de todo esfuerzo que se hiciese para impedir o retardar la ejecucion de ese proyecto, no faltaron quienes quisieran hacer allí mismo una última tentativa de resistencia. Apenas hubo terminado Infante su discurso, se puso de pié don Manuel Manso, administrador jeneral de aduana, chileno de nacimiento i hombre respetable por su honorabilidad i por sus relaciones de familia (3), i comenzó sosteniendo que las circunstancias en que se hallaba el país, sin enemigos exteriores i sin una causa séria de perturbacion interior, no autorizaban un cambio de gobierno. Un rumor jeneral de la gran mayoría de los concurrentes que pedia el inmediato establecimiento de una junta, interrumpió el discurso de Manso i obligó a éste a retirarse de la sala. Don Santos Izquierdo, comerciante español que habia sido miembro

---

al contrario de esto, Infante, rindiendo acatamiento a las autoridades de España, iba a buscar en las últimas resoluciones de éstas un pretexto que justificara el cambio gubernativo. En su proclama de 14 de febrero de ese año, el consejo de rejencia al anunciar su instalacion, anunciaba tambien que se habia formado una junta provincial en Cádiz encargada de proveer a la defensa de la isla de Leon i a estimular el patriotismo, i que ella podia servir de modelo a las juntas del mismo carácter provincial i de un objeto análogo que se fundasen en otras partes; pero a aquella junta no se le reconocia un poder gubernativo, i mucho ménos la atribucion de aceptar o no los mandatarios nombrados por el consejo de rejencia, que era lo que ostensiblemente se buscaba en Chile. Del mismo modo, el decreto de 30 de abril, no envolvía, como lo interpretaba Infante, una autorizacion concedida a las juntas provinciales para conferir empleos i acordar gracias, sino que era una advertencia hecha a las provincias de ultramar para desembarazar al consejo de rejencia del gran número de solicitudes de cargos públicos i de mercedes que causaban un grave embarazo en el despacho administrativo. «El decreto, decia un escritor de esos días, se dirige a impedir los muchos pretendientes que ocurren de las Américas a solicitar empleos i no a tomar las armas en las aflicciones actuales de la nacion; i por otra parte, a que teniendo allí otros patriotas que se han sacrificado en defensa del estado, que gozan sueldo i que no pueden tomar las armas, es necesario remunerarlos con los empleos vacantes de necesaria provision, dejando los demas en su vacancia para mejor auxiliar con el ahorro de éstos los gastos de la nacion oprimida.» Infante daba, pues, una interpretacion violenta i capciosa a aquellas dos declaraciones del consejo de rejencia, para justificar así la creacion de una junta gubernativa de Chile.

(3) Don Manuel Manso, sobrino del célebre presidente de Chile que mereció el título de conde de Superunda cuando fué virrei del Perú, era yerno de don José Antonio Rojas, i estaba además relacionado con otras altas familias de la colonia. Don José Miguel Infante, sobrino a su vez del mismo Rojas, tenia con Manso el parentesco de afinidad.

del cabildo de Santiago i que llevaba en su pecho la cruz de la orden de Montesa, hizo todavia un nuevo esfuerzo para combatir toda innovacion gubernativa; pero a su vez se vió obligado a suspender su discurso. Estas manifestaciones no dejaban lugar a duda acerca de la voluntad de la asamblea.

La creacion de una junta de gobierno fué aprobada por aclamacion. La gran mayoría de los presentes, casi la unanimidad, puesta de pié, espresó su voluntad por un clamoreo jeneral en que no se percibian mas que estas palabras: «Junta queremos.» Infante se levantó de nuevo: i hablando siempre en representacion del cabildo, fué proponiendo uno en pos de otro los nombres de las personas que debian componerla, don Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista, para presidente; el obispo electo de Santiago don José Antonio Martínez de Aldunate, para vice-presidente; don Fernando Márquez de la Plata; el doctor don Juan Martínez de Rozas i don Ignacio de la Carrera para vocales. Las entusiastas aclamaciones de la concurrencia confirmaron estos nombramientos.

La asamblea habria podido darse por terminada; pero uno de los circunstantes, el abogado don Carlos Correa, haciéndose el órgano de los deseos de muchos otros, pidió que se agregaran dos miembros mas a la junta gubernativa. Aceptada esta idea por aclamacion jeneral, se procedió a la eleccion por medio de cédulas secretas en que debia escribirse un solo nombre. Al practicarse el escrutinio, fueron aclamados con jeneral aplauso vocales de la junta el coronel don Francisco Javier de Reina por 99 votos i don Juan Enrique Rosales por 89 (4). «Con el mismo regocijo, añade el acta de esa sesion, celebró todo el congreso la eleccion de dos secretarios en los doctores don José Gaspar Ma-

---

(4) El coronel Reina era, como se sabe, español de nacimiento, i ademas se había mostrado francamente hostil a la creacion de una junta gubernativa. A pretexto de enfermedad se había negado a asistir a la reunion popular del consulado. Su nombramiento para vocal del nuevo gobierno se creeria la obra del partido español, que se habria aprovechado de la dispersion de votos de los patriotas, si no supiéramos que influyeron otras causas. Se creia que Reina era el militar mas instruido que habia en Chile, i el único que podria asegurar la defensa del pais contra todo amago de revuelta i contra los enemigos esteriore. Se reconocia ailemas en él una gran moderacion de carácter, i se contaba en su elojio que en julio anterior se habia negado a apoyar con la fuerza pública los actos de violencia que meditaba el presidente Carrasco. Por otra parte, la gran mayoría de los asistentes al cabildo abierto del 18 de setiembre estaba tan léjos de pensar en que iba a producirse un rompimiento con la España, que no hallaban inconveniente en que un coronel español fuese miembro de aquella junta. Reina, por lo demas, aunque aceptó con cierta resistencia

rin i don José Gregorio Argomedo, que por su notoria literatura, honor i probidad se han adquirido toda satisfaccion del pueblo.» Allí mismo prestaron todos ellos el juramento de cumplir las leyes, i entraron en posesion del mando supremo. «Todos los cuerpos militares, prelados, jefes, relijiosos i vecinos, juraron en el mismo acto obediencia i fidelidad a dicha junta instalada así en nombre del señor don Fernando VII.» La asamblea se disolvió a las tres de la tarde en medio de las mas vivas efusiones de contento. La concurrencia salió acompañando hasta sus casas respectivas al conde de la Conquista i a los demas vocales de la junta entre vítores i aplausos, al mismo tiempo que las campanas anunciaban a la ciudad con sus sonoros repiques el cambio de gobierno que acababa de operarse.

El vecindario celebró aquel acontecimiento con espontáneas manifestaciones de alegría. Durante aquella asamblea de cinco horas, i a pesar de las alarmas producidas por la exaltacion de los partidos, se habia conservado en las calles i hasta en los barrios mas apartados, un orden inalterable. Al anunciarse que la junta gubernativa quedaba instalada, el pueblo prorrumpió en vivas i aplausos. En la noche casi todas las familias pusieron luminarias en el frente de sus casas, i se organizaron bandas improvisadas de músicos que fueron a dar serenatas de felicitacion al conde de la Conquista, a los hijos de éste que habian cooperado al cambio gubernativo i a los otros miembros de la junta (5). Aquellas muestras de regocijo público se prolongaron casi hasta el amanecer, en medio de una apacible tranquilidad que no turbaron ni las alarmas ni los disturbios.

Ese cambio de tanta trascendencia en el porvenir no tenia, sin embargo, para la mayoría de los contemporáneos, la importancia que le dió el desenvolvimiento posterior de los sucesos. La junta de gobierno se instalaba en nombre de Fernando VII, i para defender sus derechos hereditarios a estos dominios mientras durase su cautiverio. En

---

el cargo que se le confiaba, i aunque conservó sus simpatias i su adhesion a la causa de España, no fué estorbo a la marcha i desenvolvimiento de la revolucion de Chile.

(5) Refiere el diario del doctor Argomedo que el ex-presidente Carrasco, que seguia viviendo en el palacio de los gobernadores, hizo poner luminarias en ese lugar i en el inmediato cuartel de dragones, temeroso tal vez de algun atentado de los patriotas contra su persona. Pocos dias despues, Carrasco abandonó esa residencia, i se fué a vivir a la casa-quinta de un compatriota suyo llamado don Julian Zillruelo, situada en el barrio de la Chimba, que hoy tiene el número 69 de la calle de la Recoleta.

el acta de instalacion se presentaba esta innovacion como un acto estrictamente legal i permitido ademas por las autoridades que gobernaban en España. Los vocales de la nueva junta gubernativa prestaron el juramento de obedecer las antiguas leyes de la monarquía, «de defender este reino hasta con la última gota de sangre, de conservarlo al señor don Fernando VII, a quien debia estar siempre sujeto, de reconocer el supremo consejo de rejencia i de mantener las autoridades constituidas i los empleados en sus respectivos destinos.» «Ninguno ha dudado el respeto a las leyes, a las autoridades i al adorable i desgraciado Fernando, decia la junta, al anunciar su instalacion a los pueblos del reino. Tan léjos ha estado ninguno de pensar hacer el menor desaire a la autoridad que manda (en España), como de creerlo. El empeño i las medidas de hacer perpétua una fidelidad, de mantener una seguridad pública i de acordar con los primeros i mas ilustrados hombres del reino, a mas de ser un precepto de las leyes en las circunstancias del dia, es cabalmente lo que debe interesar a todo buen vasallo del monarca.»

Estos sentimientos eran profundamente sinceros para el mayor número de los hombres que cooperaron al cambio gubernativo del 18 de setiembre. Pero es lo cierto que ese dia la colonia habia dado el primer paso al desobedecimiento de las viejas instituciones. Al retirarse de la sala del consulado, todos los actores de aquel drama parecian presentir que ese dia comenzaba una vida nueva para esta oscura i abatida colonia. Protestando homenaje al consejo de rejencia, el pueblo habia creado por su sola voluntad un gobierno nacional, i rechazado el gobernador que la misma rejencia le habia designado. Ese gobierno, emanacion de la voluntad del pueblo i nó de las órdenes del soberano, o impartidas en su nombre, reconocia i proclamaba el principio de la soberanía popular. La junta creada en Santiago era, segun el acta de su instalacion, puramente provisional i debia gobernar «mientras se convocaban i llegaban todos los diputados de las provincias de Chile para organizar el gobierno que debia rejir en lo sucesivo.» El pueblo, sin comprender en esos primeros momentos todo el alcance de la revolucion que se iniciaba, adquirió, sin embargo, la nocion de sus derechos, supo que era dueño de darse el gobierno que conviniese a sus aspiraciones i a sus intereses, i vió en la fuerza irresistible de un hecho consumado, que el pretendido derecho divino de los reyes era una ficcion inventada por el despotismo i apoyada por el elemento teocrático. En la tarde de ese mismo dia partia para Buenos Aires un propio encargado de anunciar la instalacion de la junta gubernativa de San-

tiago. «El 18 de setiembre es el día mas grande de Chile», decía proféticamente la comunicacion en que se trasmitia esa misma noticia (6). La marcha de los grandes acontecimientos que se siguieron a ese primer cambio de gobierno, vino a probar que esa prediccion no era infundada.

2. Proclamacion i jura del nuevo gobierno: la real audiencia es obligada a prestarle reconocimiento obediencia.

2. La resistencia que a la instalacion de la junta gubernativa opusieron el partido español i sobre todo la real audiencia, revelaba de sobra que conocian la importancia de esa revolucion. Hemos dicho que el supremo tribunal no habia querido concurrir por medio de su representante a la asamblea de 18 de setiembre. El pueblo, reunido en el consulado, habia exijido que se hiciera comparecer a los oidores, i que en el mismo día se les obligara a prestar el juramento de obediencia al nuevo gobierno. Siendo la hora avanzada, la junta se limitó a ordenar que el día siguiente, a las doce del día, pasase la audiencia a rendir aquel acto de homenaje.

La audiencia hizo todos los esfuerzos posibles para eximirse de prestar el juramento que se le pedia. Comenzó por exigir que préviamente se le diera copia del acta de instalacion de la junta. Ésta se negó a ello en términos secos i perentorios. «Concurriendo V. S. a este palacio en la hora que se tiene prefijada, le decía por toda contestacion, se leerá préviamente el acta de la instalacion de la junta provisional gubernativa, para que, impuesto de su contenido, le preste V. S. su reconocimiento.» La audiencia, sin embargo, se resistió todavía a cumplir esa orden. Desconociendo la autoridad de la junta, i dirijiéndose solo al conde de la Conquista en su carácter de presidente i capitán jeneral interino del reino, trataba de demostrarle, con fecha de 19 de setiembre, la ilegalidad del cambio gubernativo, le instaba que restableciera el réjimen antiguo, i lo hacia responsable de las consecuencias de aquella innovacion, declarando que de no hacerlo así, la audiencia se limitaria a administrar justicia en cumplimiento del encargo del rei, a quien daría cuenta de todo, i manteniéndose entretanto «sin intervenir de modo alguno en materia gubernativa». El espíritu de esa nota era una negativa resuelta i terminante a prestar el juramento que se le exijia.

---

(6) Esta comunicacion llegó a Buenos Aires el 11 de octubre, i la noticia de la instalacion de la junta de Santiago fué saludada allí con una salva de veintiun cañonazos. La *Gaceta* de Buenos Aires de 15 de octubre, al publicar aquella comunicacion, anunciaba que los nobles i jenerosos hijos de Chile se habían incorporado al movimiento rejenerador de América.

El nuevo gobierno no quiso tolerar una hora mas esa resistencia. En el momento de recibir la nota de la audiencia, la junta le hizo dar por el órgano de su presidente una contestacion imperiosa i conminatoria. «Cuanto V. S. espone en su oficio de hoy, le decia, todo lo tuvo presente la presidencia ántes de decidirse a la convocacion del congreso del dia de ayer e instalacion de la excelentísima junta provisional gubernativa. Ella está resuelta a hacerse reconocer en la hora i dia prefijados. Sentiria infinito que concluido ya el expediente i afianzada ya la materia, dé V. S. lugar a novedades que la obliguen a tomar providencias serias i ejecutivas, especialmente en circunstancias que constando a V. S. la aclamacion universal del pueblo que ha constituido majestuosa i uniformemente este respetable cuerpo, insista todavia en sembrar con sus oficios el jérmén de las desavenencias, conducta por cierto mui ajena de un tribunal del rei, que en fuerza de sus obligaciones debe aspirar a la union i a la concordia.» I poniendo fin a toda discusion, el presidente de la junta ordenaba a la audiencia que el mismo dia concurriese no por medio de un representante, sino con asistencia de todos sus miembros, a prestar en la sala de gobierno el juramento a que estaba obligada.

Los oidores no se atrevieron a prolongar por mas tiempo la resistencia. A las doce del dia se presentaron en cuerpo en la casa del conde de la Conquista, i allí, en la sala que servia para el despacho gubernativo i en presencia de los vocales que componian el nuevo gobierno, «puestas las manos sobre los santos evangelios, juraron i prometieron respetar i obedecer a la dicha excelentísima junta gubernativa, i lo firmaron bajo las protestas que tienen hechas en sus oficios» (7). «Para este acto, dice el prolijo cronista de estos sucesos, se citaron a todos los músicos de la ciudad a la casa del señor conde de la Conquista. A la entrada de los señores oidores al dicho reconocimiento, tocaron un concierto; i cuando evacuado aquel acto, salieron de la sala, se les tocó la marcha de la guillotina (probablemente la *Marsellesa*), indicando el último esterminio de este tribunal, como dicen unos, i como piensan otros la depresion i abatimiento de su autoridad, desde allí en adelante. Tambien prestaron juramento los respectivos jefes de las oficinas de real hacienda. En la noche hubo un gran satao i refresco en casa del señor conde» (8).

---

(7) El acta del juramento de los oidores forma parte del expediente relativo a la instalacion de la junta gubernativa, varias veces publicado.

(8) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

Ese mismo día (19 de setiembre) se publicaba en la ciudad en la forma acostumbrada de bando, el acta de la instalacion de la suprema junta gubernativa. El cabildo de Santiago, que dispuso esa ceremonia, habia desplegado todo el empeño posible a fin de rodearla del aparato que pudiera dar lustre i prestijio a las nuevas autoridades. Organizóse al efecto una vistosa columna de cerca de mil hombres armados, que debia recorrer las calles principales al són de tambores i de una música improvisada. Quinientos cincuenta soldados del rejimiento de caballería del Príncipe, rompian la marcha. Detras de ellos estaba el escribano de gobierno encargado de hacer la proclamacion, rodeado del alcalde don Agustín de Eizaguirre, i de los rejidores don Fernando Errázuriz i don Francisco Antonio Perez García, todos ellos montados en caballos briosos i lujosamente enjaezados. Cerraban la columna las compañías de dragones de Concepcion i de Santiago, que marchaban a pié bajo el mando del capitán don Juan Miguel Benavente. «No se publicó con mas ostentacion el bando de reconocimiento del supremo consejo de rejencia», dice con evidente despecho el cronista que hemos citado mas atras.

En medio del contento público con que era celebrada la instalacion de la junta, no faltaron en esos dias momentos de confusion i de alarma, temiéndose un levantamiento de los parciales del réjimen antiguo. En la misma noche del 19 de setiembre se esparció la voz en la ciudad de que venia contra ella un cuerpo de 1,500 milicianos de Quillota, reunidos por su comandante don Tomas de Azúa, marques de Cañada Hermosa, que a diferencia del mayor número de los grandes propietarios territoriales de Chile, se habia declarado enemigo resuelto de todo cambio gubernativo. Las tropas que guarnecian la capital, se pusieron sobre las armas i pasaron la noche en vela, ocupadas en rondas i correrías; hasta que la luz de la mañana demostró que aquellos temores eran infundados.

Léjos de haber motivos de alarma, el pueblo de Santiago se mostraba contento con el cambio gubernativo i dispuesto a apoyar a las nuevas autoridades. El cabildo habia decretado que el 20 de setiembre se hiciera la jura popular de la junta con las mismas solemnidades con que se habia practicado ántes la proclamacion de cada nuevo rei. Levantóse al efecto en la plaza mayor un espacioso tablado. Allí tomaron asiento los vocales de la junta; i despues de anunciarse al pueblo el cambio de gobierno, recibieron el juramento del cabildo como representantes de la ciudad, de los jefes militares, de los canónigos don Vicente Larrain i don Juan Pablo Fretes en representacion del clero secular, i de los

provinciales de las órdenes religiosas, con excepcion del de la Merced, que no habia querido concurrir a este acto. Los cuerpos de milicias que habian sido convocados para solemnizar el juramento, lo prestaron igualmente sobre sus banderas, mientras el populacho, al cual se tiraba dinero, como solia hacerse en estas fiestas, prorrumplia en vivas atronadores de contento. Tres salvas de veintium cañonazos pusieron término a aquella fiesta, con que se afianzaba el prestigio i el poder del nuevo gobierno.

3. Reconocimiento i jura de la junta gubernativa en los diversos distritos del reino.

3. Pero faltaba todavia que los demas pueblos del reino prestasen igual adhesion a la junta que acababa de instalarse en la capital. Sabíase que en casi todas las provincias, i muy particularmente en las del sur, habia partidarios ardorosos de un cambio de gobierno; pero se conocia tambien que en muchas de ellas, por el atraso en que vivian, i mas que todo por la influencia del clero i de algunos grandes propietarios territoriales, españoles de nacimiento o chilenos adictos al partido español, las nuevas ideas no habian encontrado eco o hallaban una seria resistencia. La junta gubernativa se mostró afanosa en comunicar su instalacion a los pueblos de Chile, i en exigir que se la reconociera en su plenitud de poderes como gobierno provisional del reino hasta que se reuniese el anunciado congreso jeneral.

Sus órdenes fueron prontas i terminantes. «Es necesario, decia a todos los subdelegados en circular de 19 de setiembre, que V. haga publicar el bando correspondiente i convocar el ayuntamiento para que nombre un diputado que, representando esa provincia, ocurra a esta capital para organizar el firme gobierno sucesivo con entera subordinacion a nuestras leyes, a nombre de Fernando VII, i con dependencia a la legitima autoridad que lo represente.» El cabildo de Santiago, queriendo cooperar a este mismo resultado, se dirijió a los demas cabildos del reino para explicarles la razon i objeto del cambio gubernativo operado el 18 de setiembre. Los patriotas de la capital, decia, habian querido poner término a las discordias que se hacian sentir desde que se tuvieron noticias de los trastornos de la monarquía, e impedir que el reino fuera gobernado por un hombre que, como muchos grandes personajes de España, traicionase la causa del rei lejítimo para ponerse al servicio de los invasores estranjeros. «Un gobernador desconocido, decia con este motivo, no era difícil que viniendo de tanta distancia dejara impunemente vendido el reino, cuando ya por los mas tristes sucesos nos hemos desengañado que ni el empleo, ni la probidad anticipada, ni los beneficios de la nacion fueron bastante a impedir que se

corrompiesen otros de sus mandatarios...» «V. S., agregaba mas adelante ese documento, hará el mas importante servicio a la patria uniformando sus sentimientos a los de este cabildo, que no tiene otro objeto que fijar las bases sólidas i permanentes de nuestra seguridad, usando de los derechos i prerrogativas que, en igualdad con la metrópoli, se han declarado a esta preciosa e integrante porcion de la monarquía. Así, espera de su celo i adhesion constante por la fidelidad del suelo en que hemos nacido i su sosten para nuestro desgraciado i adorable soberano contra las tentativas de los enemigos que pueden turbar nuestro reposo, que cooperará al reconocimiento de la excelentísima junta provisional, i autorizacion del diputado que en nombre de esa noble i valerosa provincia, la ratifique i tenga con nosotros la gloria de fundamentar lo que resulte en obsequio de la relijion, del rei i de la patria» (9).

Era de temerse, sin embargo, que estas comunicaciones no produjeran todo el efecto que se deseaba. La junta gubernativa, de acuerdo con el cabildo de la capital, resolvió despachar a las provincias, en calidad de comisarios, algunos patriotas dotados de actividad i de prestigio, i en cuanto fuera posible, relacionados en los lugares a que se les destinaba, para que en ellos hicieran valer su influencia, i cooperasen al reconocimiento de la junta. El 22 de setiembre partieron de Santiago algunos de aquellos comisarios, i luego se pusieron en marcha los otros (10).

Queriendo facilitar el trabajo de esos comisarios, la junta se empeñó sobre todo en impedir que las autoridades eclesiásticas i la real audiencia pusieran en juego su prestigio i su influencia para embarazar que fuera reconocido en las provincias el cambio gubernativo. Se recordará que en agosto anterior, el vicario capitular de Santiago, suponiéndose de acuerdo con el cabildo civil, habia esparcido en las diferentes subdelegaciones de la diócesis unas protestas contra toda innovacion, que los curas debian hacer firmar por el mayor número posible de personas. Esta intriga habia sido descubierta en tiempo oportuno, i habia

---

(9) Circular del cabildo de Santiago a todos los cabildos del reino, de 20 de setiembre de 1810.

(10) En virtud de esta resolucion, fueron destinados, entre otros, los comisarios siguientes: don Fernando Errázuriz para Valparaíso; don Gabriel Valdivieso i Maciel para Santa Rosa de los Andes, San Felipe de Aconcagua i Quillota; don Francisco de Borja Irarrázabal para Illapel; don Bernardo del Solar para Coquimbo i su distrito; don Anselmo de la Cruz para Talca, i don José María Rozas para Concepcion.

sido desarmada en su mayor parte por los patriotas. Pero se sabía que el vicario había recibido algunas de esas protestas, i que las guardaba como otros tantos instrumentos de oposicion contra el nuevo gobierno. La junta gubernativa, por oficio de 25 de setiembre, le exigió imperiosamente que entregase esos documentos; i entónces vió que eran tres, i que el mas importante provenia de Coquimbo, donde el mismo subdelegado don Joaquín Perez de Uriondo había puesto su firma a la protesta e intervenido empeñosamente para que la firmaran muchas personas de ventajosa posición. La junta, divisando que allí podria formalizarse una resistencia séria a su reconocimiento, espidió órdenes mas perentorias, i autorizó a su comisario para proceder con la mas resuelta enerjía.

La actitud de la junta gubernativa respecto de la real audiencia no fué ménos eficaz. Aunque ésta había prestado el juramento de obediencia al nuevo gobierno, no era difícil descubrir una hostilidad mal encubierta en su conducta i en las conversaciones de los oidores, en que hacian valer las espresiones de protesta con que habían suscrito aquel juramento. Aludiendo a estos actos, la junta quiso dejar perfectamente establecida la situacion respectiva de los dos poderes. «Convido a V. S. con la paz, le decia en un oficio de 24 de setiembre, siempre que V. S. la acepte de un modo que todo el reino lo entienda. Mas si V. S. se niega a tan necesaria demostracion, corra al momento la cortina i signifique V. S. individualmente cuál es la protesta para que pueda surtir su efecto, porque si ella abraza todas las cláusulas i espresiones de los oficios i pareceres de V. S., la junta, aunque con dolor, se verá necesitada a tomar por sí la satisfaccion que V. S. se resista a darle.» I como la audiencia le contestara en términos de sumision, pero en cierto modo evasivos, la junta, por oficio del dia siguiente, le dió órdenes todavia mas perentorias. «Conviene, le decía, hacer entender a todo el reino la union de las autoridades en la justa causa que V. S. confiesa. Es indispensable tambien que espida V. S. una circular llana a todos los partidos para que de este modo no quede una chispa que en la distancia fomente un incendio.»

No podia la junta gubernativa usar términos mas imperiosos. La real audiencia, en vista de esta enérgica actitud, i temiendo con razon un golpe de autoridad, no se atrevió a resistir por mas largo tiempo. En esos dias (el 22 de setiembre) habían llegado a Santiago noticias que revelaban que la naciente revolucion de América estaba resuelta a reprimir toda tentativa que contra ella hicieran los funcionarios del antiguo réjimen. Liniers i los otros empleados españoles que quisieron

organizar en Córdoba una resistencia formal contra la junta de Buenos Aires, habían sido tomados prisioneros i fusilados en una casa de posta de la pampa; para aterrorizar a los que en adelante pensarán sublevarse contra las nuevas autoridades. La audiencia de Santiago, temerosa de que los revolucionarios de Chile siguiesen ese ejemplo para imponer a sus enemigos, se prestó sumisa a las exigencias de la junta; i el 27 de setiembre espidió el auto que sigue, que importaba la retractacion mas absoluta de sus anteriores protestas: «La real audiencia de este reino ha considerado mui justo i arreglado el empeño con que se ha constituido la excelentísima junta provisional gubernativa recientemente establecida en esta capital para conservar estos dominios a nuestro amado soberano el señor don Fernando VII o sus lejítimos representantes, i tratar de su defensa de los enemigos que intenten invadirlos; i en este concepto espera que los gobernadores i subdelegados de las ciudades i partidos subalternos, se conformarán en tan interesante designio i coadyuvarán por su parte al espresado i loable de la excelentísima junta i de este tribunal, procurando evitar toda division i desconformidad.»

Esta declaracion, aunque arrancada por consideraciones que le quitaban toda sinceridad, produjo el efecto que necesitaba la junta gubernativa, i facilitó considerablemente el reconocimiento de sus poderes en todos los pueblos del reino. En Valparaiso, bajo la instigacion del comisario del gobierno de Santiago don Fernando Errázuriz, se habia celebrado el 25 de setiembre un aparatoso cabildo abierto, i allí se habia resuelto reconocer el nuevo gobierno i proclamarlo con toda solemnidad, i con salvas de artillería (11). En casi todos los pueblos se hizo la misma proclamacion sin la menor dificultad. En San Fernando, el subdelegado don José María Vivar, despues de haber hecho reconocer a la junta el 27 de setiembre, costeó de su propio peculio fiestas populares que duraron tres dias. En la Serena, en donde las intrigas del clero habian creado una atmósfera desfavorable a todo cambio de gobierno, el comisario don Bernardo del Solar, hizo reconocer i proclamar la junta el 8 de octubre (12). Hasta en la apartada plaza de Valdivia, sometida al réjimen militar bajo el mando de un oficial irlandés llamado don Alejandro Eagar, la junta fué oficialmente

---

(11) El acta de este cabildo abierto celebrado en Valparaiso el 25 de setiembre de 1810, se halla publicada en la *Historia* de esta ciudad por don Benjamin Vicuña Mackenna, tomo II, pájs. 361-2.

(12) En Copiapó la junta fué reconocida por el cabildo el 24 de octubre sin la menor dificultad.

reconocida el 29 de octubre, sin novedad trascendental, pero con una actitud que no podía inspirar mucha confianza a los caudillos de la revolución.

4. El intendente de Concepcion abandona el mando de la provincia: el pueblo reunido en cabildo abierto, se adhiere al nuevo gobierno.

4. La junta se habia preocupado principalmente de lo que podia ocurrir en Concepcion i en las otras plazas de la frontera del Biobio, donde estaban estacionadas las fuerzas veteranas mas considerables por su número i por su disciplina. El

doctor Rozas i don Bernardo O'Higgins habian ajitado hábilmente la opinion en favor de las nuevas ideas i ganado a éstas numerosos amigos aun entre los oficiales de los cuerpos; pero allí tenian esas ideas enemigos formidables en el intendente de la provincia, brigadier don Luis de Álava, en el obispo Villodres i en algunos de los militares de mas alta graduacion. Los patriotas habian sembrado el descontento haciendo circular pasquines en que se ponía en ridículo al anciano intendente, i se le amenazaba con una deposicion perpetrada por el pueblo, i hasta con la muerte en un afrentoso patíbulo. En esas circunstancias, llegaban a Concepcion el 8 de octubre las comunicaciones oficiales en que la junta gubernativa anunciaba su solemne instalacion. Al saberse los sucesos de Santiago, el pueblo estalló en demostraciones de contento que habria sido mui difícil reprimir. El intendente Álava, cuyo espíritu doblegado por los años i por las enfermedades lo hacia incapaz de organizar una seria resistencia, se dejó dominar por el miedo; i temeroso de la saña popular i de un ejército imaginario que segun se le hizo entender, habia salido de Santiago para deponerlo, se refugió apresuradamente en casa del obispo. Desde allí depositó en arcas fiscales la suma de diez mil pesos para responder a las resultas del juicio de residencia, i el dia siguiente se trasladó con infinitas precauciones al vecino puerto de Talcahuano para embarcarse en la fragata *Europa*, que estaba lista para hacerse a la vela con rumbo al Callao (13).

---

(13) El obispo Villodres ha recordado estos hechos en su célebre pastoral dirigida a los fieles de su diócesis desde su asilo de Pasco, el 15 de enero de 1814, i publicada en Lima en este mismo año. Dice así:

«Reventó al fin la mina; i sus primeros efectos fueron las escandalosas escenas con el anciano i achacoso intendente don Luis de Álava, cuya vida amenazada de mil modos i con indecentes i ridículos pasquines, nos costó infinito trabajo poner a salvo. Veíamos a multitud de jóvenes aturdidos correr por las calles i plazas públicas, abrazarse mutuamente i esclamar con lágrimas: «Hermanos, ya somos felices.» ¡Felices!... felices! el tiempo os desengañará, decíamos en lo interior de nuestro corazón i despedazadas nuestras entrañas, Campos de Chillan, sangre vertida en ellos, em-

Por causa del estado de acefalía en que quedaba el gobierno de la provincia, tomó el mando provisional, según lo dispuesto por la ordenanza de intendentes, el licenciado don Ignacio de Godoi, que desempeñaba el cargo de asesor letrado. Su primer acto fué citar al vecindario a una asamblea popular o cabildo abierto que debía celebrarse el 12 de octubre con asistencia de todas las autoridades civiles i eclesiásticas. Hubo cuatro días de grande excitacion en la ciudad; pero los patriotas, resueltos i numerosos, consiguieron inclinar las opiniones en favor del reconocimiento del nuevo gobierno (14). En esas circunstancias llegaba a Concepcion el comisario de la junta don José María Rozas, i las noticias que comunicaba acerca de la actitud de la capital i de los otros pueblos que acababa de visitar, contribuyeron a uniformar la opinion.

El viernes 12 de octubre se celebró, en efecto, la anunciada asamblea en la sala principal del palacio de gobierno de la provincia, i bajo la presidencia del intendente sustituto. Hallábanse presentes el obispo Villodres i los canónigos de la catedral, los miembros del cabildo, los jefes i oficiales de tropa o de milicias, los empleados de real hacienda, los prelados de las órdenes relijiosas i casi todos los vecinos de posicion respectable en la ciudad, hasta completar el número de ciento cuarenta i cuatro asistentes. Leyóse allí el acta de la instalacion de la junta gubernativa de Santiago; i sin que nadie hubiera intentado impugnar aquella novedad, cuya trascendencia no podian desconocer algunos de los presentes, fué solemnemente reconocido el nuevo gobierno. En el acto mismo prestaron todos el «juramento de obediencia i fidelidad en el modo i forma que correspondia a la clase de cada

---

briagueces, saqueos, sacrilejios, atropellamientos, abominaciones, horrores de todas clases cometidos en Concepcion! vosotros habeis confirmado los presentimientos de nuestro corazon paternal.» Páj. 8.

(14) Como en el acta de instalacion de la junta gubernativa i en la circular en que ésta, con fecha de 19 de setiembre, daba cuenta de ese hecho a los pueblos, se hablaba de la próxima reunion de un congreso, el cabildo de Concepcion, impuesta de esos documentos por habérselos comunicado el intendente interino, celebró sesion el 9 de octubre, i eligió «con plenitud de votos» al doctor don Juan Martínez de Rozas para que en calidad de diputado «ocurra a dicha capital para organizar el firme gobierno sucesivo con entera subordinacion a nuestras leyes a nombre del señor don Fernando VII». Conociendo, sin duda, la irregularidad de hacer aquella eleccion cuando todavia no estaba reconocido el nuevo gobierno, i sobre todo la de elegir diputado al que habia sido designado miembro de la junta, el cabildo no formalizó ese acuerdo, i ni siquiera se firmó el acta en que se habia asentado.

uno,» i todos tambien firmaron el acta que se levantó al efecto (15). Cinco dias mas tarde, el 17 de octubre, se celebraba una parada militar, i la tropa que guarnecía la ciudad prestaba un juramento análogo

(15) Hé aquí el acta inédita i desconocida hasta ahora del cabildo abierto en que la ciudad de Concepcion reconoció la junta gubernativa instalada en Santiago:

«En la ciudad de Concepcion, en 12 dias del mes de octubre de 1810, estando juntos i congregados en la sala principal del palacio de los señores intendentes a consecuencia de lo mandado en decreto de 8 del corriente, el señor licenciado don Ignacio de Godoi, teniente asesor letrado de esta intendencia, encargado de su despacho en ausencia del señor gobernador intendente; el Ilmo. señor obispo de esta santa iglesia catedral; los señores venerables dean i cabildos eclesiástico i secular; los prelados de las relijiones; los jefes militares, así de tropa veterana como de milicias con sus oficiales; los de las oficinas de real hacienda, i la mejor i mas noble parte del vecindario que fueron citados por oficios i esquelas, i hallándose presente el comisionado por la excelentísima junta don José María Martínez Rozas, se leyó por mí, el presente escribano, el testimonio del acta celebrada en la capital de Santiago a 18 del mes de setiembre último, en que se instaló la excelentísima junta provisional gubernativa de este reino, en que se manifiestan i demuestran las causas de necesidad i utilidad que hubieron para su creacion; i quedando persuadidos de la que hai de conservar una íntima i estrecha union i obediencia a las disposiciones de la referida junta para conseguir i mantener el buen orden i quietud pública i para defender el reino de las invasiones de que se halla amenazado por el enemigo de nuestra monarquía i de nuestro adora lo i desgraciado soberano el señor don Fernando VII, que Dios guarde, dijeron todos que estaban prontos a obedecer i reconocer a dicha excelentísima junta por gobernadora del reino, i a su consecuencia procedieron todos i cada uno de dichos señores a prestar el juramento de obediencia i fidelidad en el modo i forma que corresponde a la clase i estado de cada uno de dichos señores, que firmaron, de que doi fe.—(Siguen 144 firmas, algunas de ellas inintelligibles).—Ante mí, *Pedro José de Guíñez*, escribano interino de cabildo.»

Entre las firmas de esta acta, ademas de las del doctor Rozas, del obispo Villodres, de un sobrino de éste de su mismo nombre i apellido i tambien eclesiástico, que desempeñaba el cargo de provisor i vicario jeneral, de los canónigos i jefes militares, aparecen las de algunos hombres que mas tarde se hicieron célebres; entre los patriotas, don José María Benavente, capitán de milicias; don Diego José Benavente, teniente de milicias, i don José Manuel Borgoño, subteniente de artillería; i entre los realistas los tenientes coroneles don Tomas de Figueroa i don Juan Francisco Sanchez, i el sarjento mayor don Ramon de Jimenez Navia. La actitud resuelta del pueblo, habia obligado a muchos de éstos, como habia obligado al obispo, a prestar su adhesion i su firma a un acto que sin duda reprobaban decididamente.

Debo el conocimiento de éste i de otros documentos a mi antiguo discípulo don Edmundo Larenas, que con tanta intelljencia como laboriosidad ha podido descubrirlos en la ciudad de Concepcion. Las dilijencias de este orden que he hecho practicar en otros pueblos, me han dado resultados ménos satisfactorios. Casi en todos ellos el tiempo i la incuria han destruido muchos de los documentos de los archivos, que habrian podido ser de grande utilidad para el historiador.

bajo las órdenes del teniente coronel don Tomas de Figueroa, comandante interino del batallon de infantería de línea.

En los otros pueblos de aquella provincia no ofreció resistencia el reconocimiento de la junta. En la plaza de los Ángeles, que era un acantonamiento militar, don Bernardo O'Higgins, que desempeñaba accidentalmente el cargo de subdelegado, i el teniente coronel don Pedro José Benavente, que mandaba los dragones de la frontera, hicieron reconocer el nuevo gobierno. Por lo demas, el doctor don Juan Martínez de Rozas, el gran agitador de aquellas provincias, se instaló en Concepcion, i haciendo valer su título de vocal de la junta suprema del reino, ejerció por algunos dias el mando superior de ellas ántes de ponerse en camino para Santiago.

5. La junta comunica su instalacion a los gobiernos de las otras colonias i al consejo de rejenencia de España. 5. Al mismo tiempo que la junta gubernativa se hacia reconocer dentro del territorio de su mando, comunicaba empeñosamente su instalacion a los gobiernos de las otras provincias de América, al de la metrópoli i a los mas caracterizados ajentes de Inglaterra, la poderosa aliada de la España. Todas sus notas, que llevan la fecha del 2 de octubre, estan inspiradas por el mismo espíritu. En ellas esplicaba el establecimiento de la junta como una manifestacion de la lealtad incontrastable del pueblo chileno hácia su lejítimo i desgraciado soberano. Se habia querido, decia, poner a este pais en estado de rechazar cualquiera tentativa que los usurpadores del trono español pudieran hacer para arrancarlo del dominio de Fernando VII i de sus lejítimos herederos i sucesores. La formacion de una junta de gobierno, inspirada por esos sentimientos, agregaba, habia sido aconsejada por el ejemplo de las juntas análogas de España, i como ellas, tenia por único objeto propender a la salvacion de la patria comun. «El uniforme consentimiento que majestuosa i uniformemente erigió este tan respetable cuerpo, decia la junta en una de sus comunicaciones, los festivos vivas i aclamaciones con que terminó aquella augusta ceremonia, los cuantiosos donativos que diariamente oblan los vecinos para proveer a la defensa, finalmente, el acta de instalacion que en copia acompañamos a V. E., son los testigos mas abonados de la pureza de sus intenciones, i al mismo tiempo comprenden los deberes sagrados de esta junta provisional gubernativa» (16).

(16) Tomamos estas palabras de la nota que la junta gubernativa de Santiago dirigió el 2 de enero al marqués de Casa-Irujo, embajador de España en la corte de Rio de Janeiro. Con la misma fecha anunció su instalacion a lord Stranford, embajador

El mismo jénero de razonamientos empleó la junta gubernativa para justificar su instalacion ante el consejo de rejencia de España. «Nunca Santiago de Chile, decia la junta en sus comunicaciones, ha acreditado con mejor testimonio su fidelidad al soberano que cuando oyendo los esfuerzos del tirano usurpador para acabar con su madre patria, ha procurado constituir un gobierno digno de su confianza i capaz de conservar siempre esta pequeña porcion de la monarquía para el mas desgraciado de los reyes.»... «La real audiencia hizo sus jestionés ántes de la instalacion, agregaba mas adelante. Convencida despues de la justa causa, ha mandado circular el oficio que en copia pasamos igualmente a V. M. Hemos creído por sus oficios i últimas conversaciones que procede aquel tribunal con aquella buena fe próxima de su dignidad; pero si en presencia de V. M. hablan (los oidores) de otro modo, lo que no creemos, la razon, los papeles, la opinion pública i la esperiencia sincerarán nuestros procederés... En este concepto, rendidamente suplicamos a V. M. se sirva aprobar todo lo obrado i disponer lo que fuere de su real agrado» (17). Además de esta comunicacion, la junta hizo escribir por don Manuel de Salas una esposicion justificativa de los motivos que habian dado origen a su establecimiento, en que éste era igualmente presentada como una demostracion de la fidelidad de los chilenos hácia el monarca cautivo (18).

Contra lo que podria creerse, aquellas declaraciones no eran la obra de una tenaz i refinada hipocresía. Los hombres que entónces se hallaban al frente de la revolucion de Chile, marchaban sin duda alguna a un rompimiento definitivo con la metrópoli; pero eran mui pocos los que podian darse cuenta de ello. Aun los que creian inevitable el sometimiento de la metrópoli por los franceses, pensaban que la América

---

ingles en la misma corte, i al comandante de las fuerzas navales de la Gran Bretaña en ese puerto, solicitando de ambos la proteccion que el gobierno británico, como aliado de la España, podia dispensar a las colonias de ésta. Estos diversos documentos han sido publicados por don Benjamin Vicuña Mackenna en los apéndices de su libro titulado *El coronel don Tomas de Figueroa*, pájs. 3—8.

(17) Nota de la junta de Santiago al consejo de rejencia de España, de 2 de octubre de 1810. Se encuentra publicada con numerosos errores de impresion entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, pájs. 279-81. En términos análogos debió escribir la junta al virrei del Perú; pero no recordamos haber visto nunca esa comunicacion.

(18) Esta esposicion, que hemos utilizado por las noticias que contiene, para escribir los capítulos anteriores, fué impresa en Cádiz en 1811 con el título de *Motivos que ocasionaron la instalacion de la suprema junta de Chile*, en un opúsculo de 16 pájinas, i ha sido despues reimpressa en nuestro país.

debía mantenerse unida para resistir a las asechanzas i agresiones del usurpador. Las aspiraciones de los patriotas eran la reforma de las leyes que embarazaban el desenvolvimiento industrial de estos países, i la creacion de un réjimen de garantías i de libertad para todos, que hiciese de los americanos hombres libres e ilustrados, i no miserables colonos encorvados bajo un yugo de hierro. De allí nacia el empeño manifestado en aquellos primeros dias de mantener la union de estas colonias, para que formasen todas ellas una especie de confederacion cuyas secciones pudieran darse sus leyes propias, teniendo por soberano constitucional a Fernando VII i a sus sucesores. Las comunicaciones de la junta de Chile con la de Buenos Aires, dejan ver que hasta entonces no se tenian ideas mas avanzadas. Mui pocas debian ser todavia las personas que abrigaban aspiraciones a una independencia absoluta.

El correo de Buenos Aires llegado a Santiago el 22 de setiembre, habia traído comunicaciones importantes. En una de ellas, la junta de Buenos Aires instaba al cabildo de Santiago para que acelerase la formacion de una junta gubernativa que pusiese a Chile a cubierto de las tentativas de los enemigos exteriores de España que podian ser favorecidos por los mismos gobernantes de estos países. «Para evitar esta catástrofe que nos amenaza de cerca, decia, es preciso que los pueblos sostengan con enerjía sus derechos, i que arrojando con desprecio todos sus mandones inertes o traidores, se forme en la América entera un plan vigoroso de unidad que preserve esta gran parte de la monarquía española en estado de conservar ilesos los derechos de su augustó monarca» (19). En su comunicacion al presidente de Chile, la junta de Buenos Aires declaraba igualmente que la revolucion de las colonias españolas tenia por objeto el libertarlas de mandatarios despóticos que a condicion de conservar sus destinos, entregarían estos países a los enemigos extranjeros (20).

En esos escritos no se descubre pensamiento alguno de pasar mas allá de estos limites. Las contestaciones dadas a esos oficios, confirmaban la uniformidad de propósitos de ambos gobiernos. «En estos dominios, decia la junta de Santiago, era tanto mas necesario que en España el establecimiento de juntas cuanto es mayor la necesidad de

---

(19) Nota de la junta de Buenos Aires al cabildo de Santiago, de 30 de agosto de 1810.

(20) Nota de la junta de Buenos Aires al presidente de Chile, de 1.º de setiembre de 1810. En la nota 12 del capítulo anterior hemos copiado un fragmento de esta comunicacion.

tomar medidas mui anticipadas para defendernos del tirano usurpador, asegurar un asilo a nuestros amados hermanos, i conservar eternamente estos pequeños restos de la monarquía para el mas desgraciado de los reyes»... I mas adelante agregaba: «Unas son nuestras ideas, nuestra causa es la misma, i tan identificado nuestro interes que Santiago mirará siempre con igual eficacia el suyo i el de Buenos Aires.» Aquella union que se conservó largo tiempo, i que se estrechó vigorosamente en los campos de batalla, tuvo ántes de mucho propósitos mas levantados, mas francos i mas resueltos que los que se proclamaban en setiembre de 1810.

6. La junta hace celebrar su instalacion por medio de funciones de iglesia.

9. La junta gubernativa quiso tambien revestir su autoridad con el prestigio que podian darle las ceremonias religiosas con que solia celebrarse cada cambio de gobernante. Para lograr este resultado, le era necesario dominar de alguna manera la empecinada resistencia que el clero secular i regular habia opuesto a su instalacion. Un cronista de aquellos dias, eclesiástico por su profesion, dice que un ochenta por ciento del clero era entónces enemigo oculto del nuevo gobierno (21). La autoridad eclesiástica, representada en la capital por el vicario capitular don José Santiago Rodriguez, habia hecho, como sabemos, esfuerzos desesperados para impedir la creacion del nuevo gobierno. Era de temer que el vicario se negase a dejar abrir los templos para celebrar en ellos la instalacion de la junta; pero la entereza que ésta habia desplegado, i el apoyo que el pueblo le prestaba, indujeron a la autoridad eclesiástica a observar una conducta mas moderada. En efecto, si bien no prestó reconocimiento formal a la junta gubernativa, permitió al ménos que en los templos se celebrasen misas de gracias en honor de su instalacion. Sin grandes dificultades quedó acordado que el 11 de octubre se celebraria en la catedral una fiesta de esa clase con todo el aparato posible.

La real audiencia opuso, sin embargo, algunas dificultades para concurrir a este acto. La junta gubernativa acababa de dictar (el 5 de octubre) un reglamento en que distribuía sus trabajos i fijaba el ceremonial a que estaria sujeta. Mandaba en él que en las asistencias públicas se le hicieran «los honores que se dispensan a los capitanes jenerales de provincia; i que en conformidad, toda la junta en cualquier acto público

(21) «El clero secular i regular en proporcion de cuatro contra uno», era hostil al establecimiento de una junta de gobierno, segun dice el padre frai Melchor Martinez en su *Memoria histórica de la revolucion de Chile*, página 67.

o funcion de tabla, presidirá a los tribunales i corporaciones del ramo sin excepcion.» La real audiencia sostenia que no siendo aquella misa de gracias del número de las fiestas determinadas en el antiguo ceremonial, podía escusarse de concurrir a ella; pero objetaba además el lugar de precedencia que se habia dado a todos los miembros de la junta, i que segun ella no correspondía mas que a su presidente. Esta frívola cuestion de etiqueta, debatida en largas notas, se terminó haciendo triunfar la resuelta determinacion de la junta gubernativa. La real audiencia, temiendo las consecuencias de una negativa mas obstinada, se sometió al fin a concurrir a la misa de gracias i a ocupar el lugar subalterno que se le habia asignado (22).

La ceremonia se celebró en Santiago con todo el aparato posible. Los cuerpos de tropas i de milicias urbanas, formados en la plaza, hicieron los honores a la junta gubernativa, saludándola con tres salvas de artillería. El padre dominicano frai Fernando Guerrero, que dos meses ántes habia sostenido en el templo de Santo Domingo que el proyecto de erijir una junta de gobierno era una traicion al rei, condenada por Dios i por los hombres, trató ahora de probar en la Catedral que la creacion de esa misma junta era la obra de Dios (23). En seguida se celebraron fiestas análogas en otros templos de la ciudad.

Por lo demas, la junta gubernativa habia logrado hacer desaparecer las inquietudes que en los principios suscitó su instalacion. Las jente veian que el cambio gubernativo no habia producido los trastornos que se habian anunciado. La administracion pública seguia su marcha ordenada i regular, los empleados conservaban sus destinos, i el pueblo permanecia tranquilo i consagrado a sus ocupaciones ordinarias. Si la revolucion no habia ganado nuevas i mas ardorosas adhesiones despues de la instalacion de la junta gubernativa, habia al ménos desarmado muchas resistencias.

---

(22) Las notas cambiadas entre la junta gubernativa i la real audiencia con motivo de estas etiquetas entre el 5 i el 9 de octubre de 1810, estan publicadas entre los documentos de la *Memoria* del padre Martinez, pájinas 257-9.

(23) Martinez, *Memoria histórica*, pájina 70.—Diario de don Manuel Antonio Talavera.—El tema del sermon predicado por el padre Guerrero en la Catedral era el siguiente concepto de David: *A Domino factum est, quod est mirabile in oculis.*

---

## CAPÍTULO VI

---

### PRIMEROS TRABAJOS DE LA JUNTA GUBERNATIVA: FORMACION DE NUEVOS CUERPOS DE TROPAS: CONVOCACION DE UN CONGRESO JENERAL: DECLARACION DE LA LIBERTAD DE COMERCIO:

(OCTUBRE DE 1810 A FEBRERO DE 1811)

1. Plan de gobierno presentado por el doctor don Juan Egaña.—2. Terminacion del proceso de conspiracion iniciado en mayo anterior: regresan a Chile los patriotas desterrados al Perú.—3. Se incorpora el doctor Rozas a la junta gubernativa: arribo de un enviado de Buenos Aires.—4. Creacion de nuevos cuerpos de tropas i proyectada reorganizacion de las milicias: medidas de hacienda decretadas para subvenir a estas necesidades.—5. La junta gubernativa convoca un congreso jeneral; el cabildo solicita la cooperacion de la autoridad eclesiástica para excitar al pueblo a concurrir a las elecciones.—6. Decreta la junta la libertad de comercio en los principales puertos de Chile.—7. Muerte del conde de la Conquista: la junta gubernativa desconoce los nombramientos hechos por el consejo de rejencia para el reino de Chile.—8. Progreso de las ideas revolucionarias: Camilo Henriquez proclama la conveniencia de declarar la independenciam absoluta de Chile.

1. Plan de gobierno presentado por el doctor don Juan Egaña.

1. Aunque la junta gubernativa habia demostrado cierta firmeza para desarmar las resistencias de los oidores i de los demas enemigos de todo cambio gubernativo, desplegó en el ejercicio del poder una gran moderacion. Deseando regularizar la tranquilidad pública en su estado normal, que las jentes volviesen a sus ocupaciones habituales i que

cesasen las inquietudes, los agrupamientos i alarmas que se habian hecho sentir en los dias anteriores, hizo publicar un bando el 24 de setiembre, como solian hacerlo los antiguos gobernadores a poco de tomar el mando, en que se prohibia bajo las penas ordinarias de destierro i de fuertes multas, andar por las calles en corrillos, llevar armas, suscitar murmuraciones contra los actos del gobierno o fomentar por cualquier otro medio el descontento público o las manifestaciones sediciosas. Con el mismo propósito, dispuso el 27 de setiembre que las milicias urbanas que desde dias atras estaban acuarteladas i a sueldo, fuesen puestas en franquía, a fin de que los milicianos volviesen a sus trabajos ordinarios. Se dejó solo una compañía del rejimiento de infantería del Rei para reforzar la guarnicion ordinaria de la ciudad.

La junta, como hemos dicho, gobernaba con un carácter provisional. Sus facultades gubernativas, análogas a las que ejercian los antiguos capitanes jenerales del reino, debian durar solo hasta que se reuniesen en Santiago los diputados de todas las provincias, a quienes correspondia fijar la forma definitiva de gobierno. El cabildo de Santiago, por acuerdo de 25 de setiembre, habia establecido los sueldos de que debian gozar los vocales i secretarios de la junta (1); i ésta misma espidió el 5 de octubre un reglamento en que señalaba los honores i prerrogativas que le correspondian, i la forma i distribucion de sus trabajos (2). Por el último artículo de ese reglamento se disponia lo que sigue:

---

(1) En este acuerdo se resolvió que "al señor presidente de la excelentísima junta se le asignen 6,000 pesos anuales, 3,000 a cada uno de los señores vocales que la componen, i 2,000 a cada uno de los secretarios, entendiéndose que aquellos señores empleados en otros destinos que tuviesen algun sueldo por ellos (que era lo que ocurría en el presidente conde de la Conquista i con el vocal Reina que tenian sueldos militares, el primero de brigadier i el segundo de coronel) solo deben gozar de aquella cuota hasta el entero de la asignacion; i si aquella excediese a ésta (lo que sucedía con el vocal Marquez de la Plata que gozaba el sueldo de oidor), o fuese igual, no tendrán aumento alguno, q redando solo en el goce de sus mismas rentas."

(2) Este reglamento consta de once artículos. Disponíase en ellos que la junta se reuniría cada día en el palacio de gobierno (que acababa de desocupar el ex presidente Carrasco) desde las nueve de la mañana hasta las doce; i en caso necesario desde las seis hasta las ocho de la noche; que el despacho se haría con la asistencia de cuatro vocales, o de tres en caso de enfermedad de alguno, pudiendo sin embargo despachar por sí solo el presidente los negocios de pura tramitacion; pero necesiándose la asistencia de todos en los asuntos graves. Los negocios administrativos se dividirían en dos ramos o secretarías, corriendo los de gobierno i guerra a cargo del secretario doctor Marin, i los de hacienda a cargo del otro secretario doctor Argomedo. La junta se reservaba los mismos poderes, i exijía que se le hicieran los mismos honores que correspondian a los antiguos capitanes jenerales.

«Todo vecino podrá dirigirse por escrito o de palabra a cualquiera de los señores vocales o a toda la junta, comunicándole cuanto crea convenir a la necesidad, seguridad pública i felicidad del estado.» Este derecho de representacion o mas propiamente de peticion, existia anteriormente, i era ejercido por todos los ciudadanos bajo el gobierno de los antiguos capitanes jenerales; pero entónces se limitaba a la jestion de asuntos de interes particular. Ahora la junta parecia reconocerlo con un propósito mas elevado, i para que se le suministraran ideas i proyectos de interes público.

El primero que usó de este derecho fué el doctor don Juan Egaña. Era éste un letrado de gran reputacion por su talento i por su ilustracion, que sin ser mui sólida, era mas estensa i variada que la de casi todos los hombres entre quienes vivia. Nacido en Lima en 1769 en una modesta condicion, habia sin embargo recibido en los colejos de esa ciudad, toda la instruccion a que un hombre de su tiempo podia aspirar; pero cuando hubo adquirido el título de doctor en ambos derechos, el civil i el canónico, resolvió venir a establecerse en Chile, que era la tierra de sus mayores (3). Su pasion por la lectura le habia permitido ensanchar considerablemente sus concimientos, i asimilarse muchas de las doctrinas de los escritores modernos. No pudiendo desprenderse completamente de las ideas adquiridas en sus estudios de colejio, Egaña habia formado una amalgama mas o ménos confusa de principios políticos, científicos i literarios nacidos en aquellas dos fuentes, en que se descubre una intelijencia distinguida embrazada sin embargo por la influencia de su educacion primera. Bajo la presidencia del conde de la Conquista, Egaña habia escrito i presentado a éste un plan de gobierno que la junta tuvo en seguida mui en cuenta, i que merece conocerse, como la espresion de las aspiraciones de los hombres mas adelantados de Chile en esa época.

El plan de gobierno del doctor Egaña tenia por base la independenciam de estas colonias, alcanzada no por una revolucion contra la metrópoli,

---

(3) Los biógrafos del doctor don Juan Egaña han dicho jeneralmente que éste era hijo de un español, establecido en el Perú; pero de otros documentos i recuerdos de familia, aparece que éste último, llamado don Juan Gabriel Egaña, era chileno de nacimiento, orijinario del valle de Elqui en el distrito de Coquimbo. Habia pasado al Perú en condiciones modestas de fortuna, esperando mejorarla allí en algunas negociaciones; pero fué poco feliz en ellas, i aun se vió envuelto en dificultades que le imponian sacrificios considerables para sostener a su familia i pagar la educacion de su hijo, que desde esos años comenzaba a mostrar notable talento i gran contraccion al estudio.

sino como una consecuencia del sometimiento de ésta por las armas francesas. En prevision de este caso, debía tratarse de organizar la union de estas colonias en un solo cuerpo de nacion. «Convendría, dice Egaña, que el gobierno escribiese a los demas gobiernos de América (aunque sea del sur) para que esten prontos los diputados de las córtes, a fin de que si sobreviene alguna desgracia en España, formen en la hora i en la parte acordada, un congreso provisional donde se establezca el órden de union i réjimen exterior que debe guardarse entre las provincias de América hasta las córtes jenerales. De otro modo, la América se disuelve, hai mil disensiones civiles i viene a parar en ser presa de los estranjeros.» Egaña estaba persuadido de que Chile no podia ser atacado por tierra, i de que por lo tanto no necesitaba, aumentar su ejército, lo que a su juicio era una gran ventaja. «La tropa, dice, inutiliza las manos industriosas, corrompe las costumbres, impide la propagacion i aumenta el despotismo.» Creía, sin embargo, que debía destinarse la suma de setenta mil pesos a la compra de buenas armas de fuego, i crearse un cuerpo regular de oficiales i sarjentos para disciplinar «las milicias de cada lugar hasta ponerlas en clase de veteranas, aprovechando las horas i dias que hagan el menor perjuicio a sus labores i sin congregirlas a largas distancias de éstas.» Por lo que respecta a marina de guerra, Egaña pensaba que Chile carecia de los recursos necesarios para sostenerla, i que por lo tanto tendría que pasar muchos años sin ella.

El gobierno debía ademas prestar un fomento decidido a la industria. «Este pais, decia Egaña, es agricultor: el comercio le facilitará la estraccion, i la poblacion el consumo interior.» Para dar desarrollo a la agricultura, bastaban, segun él, cuatro medidas que el gobierno podia ejecutar: «1.<sup>a</sup> concluir el canal de Maipo; 2.<sup>a</sup> imponer una doble o triple alcabala a las compras que hicieren los poseedores de tierras para aumentar sus terrenos, a lo ménos hasta cierta estension, a fin de evitar que grandes masas queden incultas en pocas manos; 3.<sup>a</sup> componer los caminos para facilitar las conducciones de frutos; i 4.<sup>a</sup> una exacta policía sobre las aguas.» En materias comerciales, el plan de gobierno de Egaña se hacia el órgano de una de las aspiraciones mas jeneralizadas entre la jente culta de la colonia. «Debe franquearse el comercio libre, dice, porque en el supuesto de que Chile compra a los estranjeros que venden en Buenos Aires, es mejor que les compre directamente i que queden en esta caja los derechos, logrando este pueblo de la baratura que se goza en Buenos Aires.» Esta franquicia comercial no podia ser absoluta, segun las ideas económicas del autor del proyecto. El gobier-

no debía «proponer a una fuerte compañía extranjera que siempre que forme fábricas i traiga operarios e instrumentos para trabajar todo jénero de tejidos de lino, se le daran treinta mil pesos para ayuda de costas, i que en la hora que avise que ya puede surtir al reino de lienzos, se le concederá un privilejio esclusivo por diez años para que absolutamente no se pueda traer lencería a Chile sino la que ella venda de sus fábricas i pueda esportar, con tal que ha de hacer uso de la jente del país para el servicio de las fábricas, permitir todos los aprendices que quieran aplicarse a cualquiera operacion sin misterio, i empleándolos despues de oficiales.» Un procedimiento análogo debia emplearse para el fomento de las fábricas de tejidos de lana, i para limitar o prohibir el comercio de paños extranjeros. Egaña, como casi la totalidad de los hombres ilustrados de estas colonias i aun de la metrópoli, creia que merced a estos procedimientos, iba a nacer en ellos una industria vigorosa que en pocos años podria sostener la competencia con las naciones mas adelantadas i manufactureras. Estas ilusiones que la esperiencia habria de desvanecer, eran una prueba mas del atraso en que vivian sumidos estos paises.

La parte mas notable del plan de gobierno del doctor Egaña, i la que supone un propósito mas ardiente, es la que se refiere al fomento de la instruccion científica e industrial. «La obra de Chile, dice con este motivo, debe ser un gran colejio de artes i ciencias; i sobre todo, de una educacion civil i moral capaz de darnos costumbres i carácter. Allí debe haber talleres i maestros de todas las artes principales, inclusa la agricultura; catedráticos, máquinas i libros de todas las ciencias i facultades desde las primeras letras; majistrados i superiores que dirijan las costumbres. A mas de los pupilos de artes i ciencias sostenidos por el colejio, habrá enseñanza pública para todos los ciudadanos que concurran, dando de comer a medio dia a los menestrales. Todas las villas i ciudades deben tener derecho a cierto número de pupilos.» Un establecimiento de esa clase que no habria podido sostenerse con las rentas que el autor del proyecto proponia crearle, necesitaba profesores i elementos que no existian en el país, i exijia ademas un desarrollo de cultura bien superior al que habia alcanzado la colonia. Sin embargo, la idea jenerosa i civilizadora de que el doctor Egaña se hacia el resuelto e intelijente sostenedor, fué desde esos primeros dias uno de los principios primordiales del progama de la revolucion de Chile, i luego veremos al gobierno empeñado en ponerla en planta en la medida de sus recursos.

Son mucho ménos interesantes los demas detalles de ese plan de

gobierno tendentes a facilitar i a hacer mas rápida la administracion de justicia, a reformar algunos impuestos, a morijerar las costumbres del pueblo, i a «fomentar diversiones honestas que disipen el prurito de hablar todos i a todas horas de materias públicas.» Pero el doctor Egaña proponia allí mismo algunas medidas que deben tomarse en cuenta para apreciar el camino que comenzaban a abrirse las ideas liberales i progresistas. «Debe prohibirse, decia, la introduccion de negros (esclavos) para quedarse en Chile. Hombres que tienen vinculada la infamia a su color, i que por ello deben vivir sin esperanza alguna de consideracion, no pueden tener costumbres ni honor.» Esta era la misma reforma que habia indicado anteriormente don Manuel de Salas, i que se convirtió en lei un año mas tarde en nombre de principios mas elevados i filantrópicos que los que invocaba Egaña. «Convendrá en las críticas circunstancias del día, decia éste en otra parte de su plan de reforma, costear una imprenta, aunque sea del fondo mas sagrado, para uniformar la opinion pública a los principios del gobierno.» La junta gubernativa, aceptando esta idea que habia llegado a hacerse jeneral entre los hombres adelantados de la colonia, pidió al gobierno de Buenos Aires que le comprase en esa ciudad «la mejor imprenta que pueda facilitarse» (4); pero este encargo quedó por entónces sin efecto por no haberse hallado en esa ciudad una imprenta que comprar; i fué necesario pedirla a los Estados Unidos. La junta, en cambio, pudo ocuparse desde luego en otros trabajos que la opinion pública señalaba como urgentes (5).

2. Terminación del proceso de conspiracion iniciado en mayo anterior: regresan a Chile los patriotas desterrados al Perú.

2. Circulaban en aquellos días algunas hojas o proclamas manuscritas referentes a los sucesos políticos, que reflejaban las aspiraciones de los patriotas mucho mas pálidamente que el plan de gobierno del doctor Egaña. Escritas jeneralmente en tono declamatorio, sembradas de alusiones mal aplicadas i peor tomadas de la historia de Roma, i llenas de espresiones enfáticas de fidelidad al rei, a quien se reservaban estos dominios, esas proclamas dejan ver ante todo una gran vaguedad de principios políticos, i una notoria

(4) Nota de la junta de Santiago a la de Buenos Aires, de 11 de noviembre de 1810.

(5) El plan de gobierno preparado por el doctor don Juan Egaña, de que hace mencion sumaria el padre Martínez en su *Memoria histórica*, páj. 71, fué publicado íntegro por nosotros en 1863, entre los documentos que pusimos a la segunda edicion del tomo I de nuestra *Historia de la independencia de Chile*.

inconsistencia en los propósitos a que se obedecía. Todas ellas, sin embargo, son la espresion del estado de excitacion de los espíritus, i de las esperanzas que hacia nacer el cambio de gobierno, i mas que todo la próxima convocacion de un congreso. No podemos apreciar debidamente la influencia que aquellos escritos ejercian en la opinion; pero el número considerable de los que circularon, de los cuales muchos han llegado hasta nosotros, demuestran que habia desaparecido por completo la antigua apatía de los pobladores del reino, i que la cosa pública despertaba vivamente su interes.

El pueblo, como la nobleza, tomaba parte animada en todas las manifestaciones políticas. Fué una de las mas ostentosas la vuelta de uno de los patriotas desterrados al Perú en los últimos dias del gobierno de Carrasco. El proceso de aquellos individuos, como se recordará, habia sido seguido por la autoridad administrativa en virtud de las resoluciones de la junta central de España que sometia esclusivamente a los gobernadores el conocimiento de las causas de conspiracion. Despues de la caída de Carrasco, i bajo la presidencia del conde de la Conquista, ese proceso habia seguido su tramitacion en condiciones bien diferentes de aquellas bajo las cuales se inició, i con el propósito evidente de declarar la inocencia i la absolucion de los reos. Los testigos que habian hecho la delacion de éstos, revelando lo que les habian oido hablar en diversas circunstancias, se presentaban ahora retractando sus declaraciones, i sosteniendo que éstas habian sido maliciosamente adulteradas por los agentes de Carrasco. Sin embargo, los incidentes de la causa, para el esclarecimiento de ciertos hechos, demoraron su terminacion a tal punto, que solo la junta gubernativa vino a dar la sentencia definitiva en 15 de octubre. «La junta provisional gubernativa de este reino, decia aquella sentencia, habiendo visto la causa criminal seguida de oficio por el anterior gobierno contra el doctor don Bernardo Vera, don Juan Antonio Ovalle i don José Antonio Rojas sobre planes de insurreccion e independenciam de que no aparece en el proceso el mas leve justificativo, ni una delacion en cuya virtud pudiera procederse contra ciudadanos de tan notoria buena fama i recomendables circunstancias; con lo deducido por el ministerio fiscal que ha devuelto los autos sin hallar materia en qué fundar acusacion, i lo espuesto por el doctor Vera en su defenša i la de los otros dos procesados, con las demas diligencias agregadas, dijo que debia absolver i absolvía definitivamente de la instancia i sin formalidades a los indicados sujetos, declarándolos inocentes i libres de los cargos que se les habian hecho, destructores de su antigua acreditada fidelidad, distin-

guidos servicios e indudable mérito, que no ha podido oscurecerse por la calumnia e impostura.» Al paso que la junta reponía a aquellos tres sujetos en su buena reputacion i fama i en el goce de sus antiguos honores, anunciaba en la misma sentencia que estaba resuelta a utilizar en adelante sus servicios. Como, segun las ideas corrientes de la época, un proceso de esa clase, que ante la posteridad es un timbre de honor, infamaba el nombre de los reos, como si se tratara del mas feo delito, se creyó necesario dar una lujosa publicidad a la sentencia absolutoria, i comunicarla al virrei del Perú i al gobierno de Buenos Aires, «de modo, decia la junta, que si ha sido público este juicio, lo sea tambien la vindicacion de la inocencia» (6).

Las víctimas de ese ruidoso proceso habian corrido, segun contamos antes, mui distinta suerte. Mientras el doctor don Bernardo Vera habia quedado en Chile, i despues de la caida de Carrasco gozaba casi de absoluta libertad, sus dos compañeros, don Juan Antonio Ovalle i don José Antonio Rojas, habian sido enviados al Perú, i sufrieron cerca de dos meses de detencion en las fortalezas del Callao. Al fin, habiendo llegado a Lima las órdenes que el pueblo de Santiago habia arrancado a Carrasco, el virrei del Perú, que sin duda reconocia cuán imprudente habia sido la iniciacion de ese proceso, dispuso que aquellos volvieran inmediatamente a Chile (7). Al llegar a Valparaiso, a media-

---

(6) Nota de la junta de gobierno de Santiago a la de Buenos Aires, de 2 de noviembre de 1810.

(7) En las relaciones i documentos de la época, no se encuentran mas que noticias jenerales acerca de la detencion de Rojas i Ovalle. Las mas estensas i prolizas que hemos podido descubrir son las que se hallan en un manuscrito de don Francisco Antonio Pinto, mas tarde jeneral i presidente de la República. Dotado de una intelijencia clara i de un talento fácil de escritor, el jeneral Pinto comenzó por los años de 1834, hallándose alejado de los negocios públicos, la redaccion de sus memorias, que desgraciadamente interrumpió al principiar a referir los sucesos de 1810. En este año se hallaba en Lima preparándose para hacer un viaje a Filipinas por asuntos de comercio (viaje que al fin no emprendió). Con este motivo describe la perturbacion i la alarma que reinaban en esa capital, producidas por las primeras noticias de revolucion en algunas de estas colonias. «En este estado de agitacion se hallaba Lima, agrega el jeneral Pinto, cuando llega de Valparaiso al Callao un buque conduciendo a su bordo en clase de reos de estado a don José Antonio Rojas i a don Juan Antonio Ovalle, remitidos por el capitan jeneral Carrasco a disposicion del virrei. Fueron colocados en el castillo principal de aquel puerto, en donde varias veces los visité, i custodiados con la vijilancia que demandaba el imponente crimen de que eran acusados. Mui pronto se recibieron posteriores noticias de la fermentacion de Chile contra Carrasco i de su renuncia, i la reclamacion de su sucesor en favor de los espatriados, i el virrei los hace poner en libertad. Recibieron

dos de octubre, Ovalle i Rojas encontraron bien cambiada la situacion de este pais, i establecido el gobierno nacional que habia sido objeto de sus aspiraciones. Ovalle prefirió quedarse por entónces en una hacienda de su propiedad situada en el distrito de Curacaví; pero Rojas continuó su viaje a Santiago. «El 21 de octubre, dice el prolijo cronista que hemos citado en tantas ocasiones, llegó don José Antonio Rojas de regreso del Perú a la chacara que llaman de la Merced, distante una legua de la ciudad, donde se le hizo (segun se practicaba en la entrada de los antiguos gobernadores) su casa de campo, su magnífico convite, cena, refresco, música i una reunion jeneral de sus compatriotas. El 22, fué la entrada pública en Santiago como en triunfo, con el acompañamiento de personajes en ciento i mas coches i calesas, fuera de una numerosa multitud de a caballo, que con la armonía de la música i las aclamaciones le conducian en medio del populacho como a otro César coronado de laureles en premio de sus victorias. Consiguiente a esto fué la iluminacion de su casa, el sarao, refresco i cena con que se agasajó a los que se reunieron a felicitarlo despues de su tragedia» (8). Aquellas fiestas que el cronista compara irónicamente a las que se hacian en la antigua Roma en honor de los vencedores, eran la manifestacion natural i espontánea del espíritu público contra el réjimen que la revolucion iba a destruir.

3. Se incorpora el doctor Rozas a la junta gubernativa; arribo de un enviado de Buenos Aires.

3. Hasta entónces, sin embargo, la revolucion no tenia propósitos mui determinados. La junta gubernativa, incompleta todavía por la ausencia de dos de sus miembros, era compuesta de cinco caballeros respetables por la honorabilidad de sus caractéres, i por sus relaciones de familia, pero desprovistos del talento i de las luces que requería el gobierno en aquellas circunstancias. Los documentos de la época dejan ver que de todos ellos era el vocal don Juan Enrique Rosales el que estaba dotado de mayor entereza de carácter i de mas conocimiento de los hombres i de los asuntos políticos, por haber viajado en Europa i porque frecuentaba íntimamente el trato de los instigadores del mo-

---

entónces los mas cordiales i públicos testimonios de la simpatía de los peruanos en las visitas i atenciones con que los colmaron aun antes de trasladarse a Lima, porque la opinion pública los consideraba las primeras víctimas de la libertad chilena. Mui poco tiempo permanecieron en el Perú; i casi inmediatamente despues de haber alcanzado la libertad, regresaron a su patria.»

(8) Diario de don Manuel Antonio Talavera. El padre Martínez ha reproducido estas mismas noticias con un simple cambio de redaccion, en su *Memoria histórica*, páginas 71 2.

vimiento revolucionario. Se esperaba con vivo anhelo el arribo de los otros dos miembros, en la confianza de que ellos vendrían a dar consistencia a la situación, el vice-presidente Martínez de Aldunate, obispo electo de Santiago, por la influencia que podía ejercer sobre el clero, i el doctor Rozas, por su prestigio de ciencia i de talento que lo colocaba ante la opinión en el concepto del hombre más útil para dirigir el gobierno.

Rozas, como sabemos, se hallaba en Concepción cuando ocurrió en Santiago el cambio de gobierno. Llamado con instancias a la capital para tomar su puesto en la junta gubernativa, se apresuró a hacer reconocer las nuevas autoridades en las provincias del sur; i el 18 de octubre se puso en viaje con una escolta de honor formada por una compañía del batallón de infantería de Concepción (9). Al llegar a las cercanías de Santiago el 1.º de noviembre, Rozas fué recibido por orden de la junta con el ceremonioso aparato que hasta entonces se había usado al ingreso de los capitanes jenerales. «Fué hospedado en el lugar que llaman del Conventillo, en la chacara de Salamanca, dice el cronista de aquellos sucesos. En esa tarde pasaron veinticinco dragones de la Reina a la guardia de honor de su persona. Se citaron todos los rejimientos de infantería i de caballería i seis cañones volantes. Al día siguiente (22 de noviembre) en la tarde hizo su entrada pública con la salva correspondiente a capitán jeneral» (10). Rozas, acompañado por los otros vocales de la junta, el cabildo de Santiago, i los representantes de las corporaciones militares, civiles i eclesiásticas, i seguido por un numeroso concurso de jente en coches i calesas, hizo su entrada solemne en la ciudad en medio de los repiques de campanas, de los fuegos artificiales i de las demás demostraciones del contento público. En la misma tarde prestó el aparatoso juramento de estilo, i entró en el ejercicio del poder. «No se omitió, dice otro cronista, aplauso ni dilijencia para solemnizar la venida del fundador i maestro de la revolución chilena, único carácter que lo hacía tan acepto i recomendable a este pueblo» (11).

---

(9) Rozas trajo en su compañía al teniente coronel don Tomas de Figueroa, comandante accidental del batallón veterano de Concepción. Como Rozas cultivaba entonces buenas relaciones de amistad con Figueroa, conocía bien el espíritu inquieto, arrelatado i aventurero de éste, i había querido sacarlo de Concepción para que no produjese un levantamiento con las tropas de su mando contra el nuevo gobierno. Rozas creía que en Santiago, Figueroa no podría acometer una empresa de ese jénero.

(10) Diario de Talavera.

(11) Martínez, *Memoria histórica*, páj. 73.

Desde entónces, Rozas iba a asumir la direccion del movimiento revolucionario. En esos mismos dias recibia éste un prestigioso auxiliar en la persona de un agente enviado por el gobierno de Buenos Aires. Como se sabe, los patriotas de uno i de otro lado de las cordilleras habian mantenido desde tiempo atras estrechas comunicaciones, i reinaba entre ellos el mas perfecto acuerdo. La junta gubernativa instalada en Buenos Aires el 25 de mayo, habia manifestado un vivo empeño en promover que en Chile se estableciese un gobierno análogo. Esta revolucion, segun se recordará, habria debido operarse en Santiago en el mes de julio; pero la renuncia de Carrasco preparada por la real audiencia, habia venido a aplazarla temporalmente. Mientras tanto, la junta de Buenos Aires, amenazada por las resistencias que hallaba en algunas de las provincias del virreinato, por las tropas que contra ella reunia el virrei del Perú i por los auxilios que el partido español esperaba del Brasil, queria precipitar el movimiento revolucionario en las otras colonias para hacer mas embarazosa la situacion de sus adversarios. Entre las medidas que tomó con este objeto, era particularmente esplicito el siguiente acuerdo: «Para lograr en el gobierno de Chile una franca i sincera comunicacion que descubra los verdaderos principios i fines de la instalacion de esta junta (de Buenos Aires), i desvaneciendo las calumnias con que se ha denigrado su fidelidad, allane i apresure la union estrecha a que la naturaleza i todas las relaciones mas sagradas convidan a ambos pueblos, ha nombrado la junta por su comisionado con todas las facultades i representacion que corresponden, al doctor don Antonio Álvarez Jonte, abogado de esta real audiencia, para que pasando al espresado reino de Chile, se acerque al ilustre cabildo de aquella capital, i conferenciando con los señores que lo componen, les manifieste el verdadero estado de la monarquía i el de nuestros negocios, interesándolo en nombre del rei i de la patria a que tomen aquellas medidas legales que, apoyadas en el voto jeneral del reino, liberten a éste de las convulsiones i esclavitud a que se veria espuesto en los críticos momentos de la pérdida total de España.» Por una coincidencia singular, este acuerdo era firmado por la junta de Buenos Aires el 18 de setiembre, el mismo dia en que se instalaba en Santiago la junta suprema del reino de Chile.

Álvarez Jonte era un jóven intelijente i ardoroso que conocia mucho este pais i que tenia en él numerosos amigos por haber hecho sus estudios de leyes en la universidad de Santiago (12). Al salir de Buenos

---

(12) Don Antonio Álvarez Jonte habia nacido en Madrid en 1784. A la edad de  
TOMO VIII

Aires, se proponia utilizar esas relaciones para encender aquí los ánimos e inclinarlos en favor de la formacion de una junta gubernativa, porque éste era el objeto de su mision. En Mendoza supo que esa junta estaba constituida; pero en vez de regresar a Buenos Aires, se decidió a llegar a Chile para establecer entre ambos gobiernos la mancomunidad de miras i de propósitos. Álvarez Jonte llegó a Santiago el 29 de octubre; i aunque sus títulos lo acreditaban solo como un agente del gobierno de Buenos Aires cerca del cabildo de Santiago, la junta le reconoció un carácter mucho mas alto, i quiso recibirlo con los honores que la corte de España dispensaba a los embajadores extranjeros. El 7 de noviembre, en presencia de una aparatosa reunion a que habian sido convocadas todas las corporaciones, pronunció Álvarez Jonte el discurso de estilo en las recepciones diplomáticas. Despues de recordar el estado desastroso de la metrópoli, i las pocas esperanzas que habia de que pudiera recuperar su independendencia, demostraba que los pueblos americanos estaban en el deber de constituir gobiernos propios que los libertasen de ser entregados por sus mandatarios a los usurpadores del trono. Esos gobiernos, agregaba, debian estrechar sus relaciones, mantenerse unidos, auxiliarse mutuamente para resistir a los esfuerzos con que el virrei del Perú trataba de restablecer el réjimen antiguo en Chile i en Buenos Aires. Debian, por tanto, hacer de común acuerdo la paz i la guerra, i de acuerdo tambien celebrar con los extranjeros los pactos comerciales i políticos que mas interesasen a estos países. Esta union, que debia estenderse a todos los pueblos del mismo orijen, era, segun Álvarez Jonte, mas necesaria entre Chile i

---

nueve años pasó a Buenos Aires con sus padres, jente de modestísima fortuna, que venia a buscarla en estas colonias. Habiendo desplegado un talento precoz, fué enviado a Córdoba del Tucuman a hacer sus estudios de latin i filosofia, i mas tarde a Santiago de Chile a cursar leyes. En 1809, obtuvo el título de doctor en la universidad de San Felipe. Acababa de regresar a Buenos Aires cuando estalló allí la revolucion de mayo de 1810, en que tomó parte entre los mas ardorosos agitadores de la juventud.

Álvarez Jonte, despues de haber cumplido su mision con las peripecias que contaremos mas adelante, regresó a Buenos Aires, en octubre de 1811, desempeñó allí algunos de los mas altos cargos del gobierno, i poco mas tarde pasó a Europa con una comision política. En Inglaterra frecuentó el trato de algunos hombres públicos que se interesaban por la independendencia de América. En nuestras colecciones de manuscritos, conservamos dos cartas autógrafas del célebre publicista i filósofo Jeremías Benthan dirigidas a Álvarez Jonte, i algunos otros papeles pertenecientes a éste. Por fin, en 1818, volvió a Chile en compañía de lord Cochrane, i como secretario de éste hizo las campañas navales del Pacífico. Falleció en Pisco en 1821, arrebatado por una fiebre intermitente.

Buenos Aires por las relaciones que mantenian, i tambien mucho mas fácil desde que ambos pueblos se habian dado ya gobiernos análogos. Este discurso, pronunciado, segun se cuenta, con vigorosa elocuencia, fué escuchado con vivo interes; pero aunque aquellas eran tambien las aspiraciones de los revolucionarios de Chile, muchos patriotas creyeron entónces que no era prudente llevar las cosas a un rompimiento armado con los gobiernos de las otras colonias que seguian sometidas al antiguo réjimen.

4. Creacion de nuevos cuerpos de tropas i proyectada reorganizacion de las milicias: medidas de hacienda decretadas para subvenir a estas necesidades.

4. En esos momentos comenzaba a producirse una division de opiniones entre los patriotas de Chile. Previendo algunos de ellos que el cambio de gobierno operado en setiembre debía traer mas tarde o mas temprano un rompimiento con el virrei del Perú, i presumiendo que éste habia de despachar tropas contra Chile, como lo habia hecho para reprimir las revoluciones de Buenos Aires i de Quito, querian organizar en Santiago i en las provincias, cuerpos militares con que hacer frente a ese peligro. Creian otros que debía evitarse todo rompimiento con el virrei, i abstenerse, para conseguirlo, de actos violentos i revolucionarios que perturbasen el pais i que hiciesen dudar de su fidelidad. Chile, ademas, no se hallaba, segun ellos, en estado de entrar en los gastos considerables que habia de exigir la formacion de un ejército.

La junta gubernativa habia reconocido este último inconveniente. Por oficio de 23 de octubre representó al cabildo que siendo necesario «poner al reino en el mejor estado de defensa,» i reconociendo que «no existian los fondos públicos suficientes para este objeto,» acordase los medios i arbitrios que salvarsen esta dificultad. El cabildo resolvió en ese mismo dia pedir a la junta una esposicion de los planes de defensa que meditaba, i los antecedentes que sobre la materia existiesen en la secretaria de gobierno, acordando igualmente solicitar que «en atencion a ser muy pocos los individuos de que se componia el cabildo por andar muchos en sus haciendas, se le permitiese citar algunos vecinos de esta ciudad, inteligentes en la táctica militar i mejores conocimientos del reino acerca del interesante punto que se ha de tratar, i que asimismo se conceda hacer acuerdos consecutivos hasta realizar i concluir este negocio» (13). Sin esperar la aprobacion gubernativa, el cabildo citó a doce vecinos para una reunion de esa clase

(13) Acuerdo del cabildo de Santiago de 23 de octubre de 1810, publicado en la página 281 de la *Memoria histórica* del padre Martínez.

que debía celebrarse el 31 de octubre; pero la junta impidió que esa asamblea se llevase a efecto (14). Por lo demás, desentendiéndose de cualquiera resistencia que pudiera oponer el cabildo, la junta reaggravó por sí sola el impuesto del estanco de tabaco, i dispuso la creacion de un batallon de infantería veterana de 630 plazas.

Estas medidas vinieron a hacer mas evidentes las disensiones entre la junta i el cabildo que comenzaban a señalarse. El procurador de ciudad don José Miguel Infante, en sesion de 6 de noviembre, presentó al cabildo un estenso memorial en que reclamando moderadamente contra los procedimientos de la junta, negaba a ésta el derecho de levantar tropas i de imponer por sí sola nuevos impuestos o de agravar los existentes. Hasta entónces parecia posible hacer cesar estas nacientes discusiones; i la junta, dirigida ya por el doctor Rozas, acordó, con fecha de 10 de noviembre, autorizar al cabildo para asociar a sus acuerdos a los vecinos que habia designado, recomendándole el pronto despacho del plan de medidas conducentes a la defensa del reino. El cabildo, por su parte, aceptó el encargo con buena voluntad.

En Chile faltaban las armas para equipar esas tropas. El mismo dia 10 de noviembre, celebró la junta gubernativa un contrato con don Diego Whitaker (o Winteng, como escriben erradamente los documentos), negociante ingles llegado a Chile el año anterior, por el cual éste se comprometia a traer de Inglaterra diez mil fusiles, diez mil pares de pistolas, dos mil sables, dos mil vestuarios i otros artículos para el equipo del ejército. Como Whitaker espusiese que no podría cumplir ese contrato en el caso que el gobierno ingles le negase el permiso para sacar el armamento, la junta no vaciló en dirigirse al ministro de S. M. B. marques de Wellesley, haciendo valer la alianza que existia entre la Inglaterra i la España, para que prestase cooperacion a los aprestos militares de estas colonias, dirigidos, se decia, a «proveer a la defensa del reino i conservar estos preciosos restos de la corona al mas desgraciado de los monarcas». Dudando todavia de que estas dilijencias produjeran su efecto, la junta de Santiago, al dar

(14) Los vecinos convocados a esa reunion fueron los siguientes: el superintendente de la casa de moneda don José Santiago Portales, el oficial real don Manuel Fernandez, don José Antonio Rojas, don Manuel de Salas, el sarjento mayor don Juan de Dios Vial, el capitan de ingenieros don Juan Mackenna, don Martin Calvo Encalada, don Manuel Manso, don Agustin Olavarrieta, don Juan Egaña, don José Samaniego i Córdoba i el coronel de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú. Algunos de estos individuos eran conocidamente desafectos al nuevo gobierno, i cuatro de ellos (el 2.º, el 9.º, el 11.º i el 12.º) españoles de nacimiento.

cuenta de este contrato a la junta de Buenos Aires, le pedía empeñosamente que por su parte hiciera para ella otro encargo de armas a Inglaterra o a Estados Unidos, por medio de los agentes que había empleado con ese objeto, i le suplicaba además que desde luego le suministrase una cantidad de fusiles i de sables de los que aquella junta había recibido, comprometiéndose a pagar inmediatamente su valor. Con el mismo objeto, la junta de Santiago resolvió establecer una fábrica de armas, que por decreto de 19 de noviembre puso bajo la dirección de don José Antonio Rojas; pero como no hubiese en Chile operarios capaces de ejecutar esos trabajos, pidió igualmente al gobierno de Buenos Aires que le proporcionase a la mayor brevedad un fabricante de fusiles i un fundidor de cañones. Como debe suponerse, este proyecto de fabricación de armas, irrealizable bajo el estado industrial en que se hallaba nuestro país, no produjo ningun resultado. No fué mas afortunado el encargo de armas que se hizo al extranjero. Whitaker no pudo cumplir sus compromisos; i solo cerca de dos años mas tarde, llegaron algunas de las armas pedidas a Europa por conducto de un negociante de Buenos Aires (15).

---

(15) Los documentos emanados de la junta gubernativa en esos días, revelan la actividad que desplegó Rozas, apenas llegado de Concepcion, para armar el país, como revelan tambien los modestos resultados de sus trabajos. El contrato con Whitaker fué celebrado el 10 de noviembre. Comprometíase éste a traer diez mil fusiles de peso de 16 libras con sus fornituras correspondientes, al precio de cinco pesos i medio cada uno; diez mil pares de pistolas al mismo precio cada par; dos mil sables curvos, dos mil vestuarios i otros artículos, todos a precios relativamente bajos; pero la junta le acordaba las mismas ventajas que la junta de Buenos Aires había ofrecido por un contrato análogo a don Tomas Crompton, una de las cuales era la absoluta liberacion de derechos para todas las mercaderías que trajera el buque en que viniesen de Europa esas armas. El mismo 10 de octubre escribió al marqués de Wellesley la nota de que hablamos en el testo.

En tres notas diferentes, que llevan las fechas de 10, de 12 i de 26 de noviembre, la junta de gobierno hace a la de Buenos Aires los diversos pedidos que dejamos recordados. Esta última, que sufría las mismas escaseces de armas, no pudo suministrar a Chile las que se le pedían; pero con fecha de 30 de diciembre avisó a la junta de Santiago que a nombre de ésta había celebrado un contrato con don Alejandro Greaves por ocho mil fusiles. Ese contrato fué aprobado por la junta de Santiago en 25 de enero de 1811.

La falta de armas en los primeros días de la revolucion americana fué una de las mayores dificultades con que ésta tuvo que tropezar; i esa dificultad fué mas notable en Chile por la gran distancia de los mercados europeos. En 1811 el gobierno de Buenos Aires estableció una maestranza en Tucuman de que esperaba grandes resultados, i que, sin embargo, no correspondió a sus esperanzas. El congreso de Chile, en

Esta demora para armar el país, inquietaba a los más impacientes. El agente del gobierno de Buenos Aires don Antonio Álvarez Jonte que se había asociado a los patriotas más vehementes de Chile, i que era uno de los confidentes del doctor Rozas, reclamaba con el más decidido empeño que sin esperar la resolución del cabildo, se diera principio a la reorganización militar. «Estoy sumamente convencido, decía Álvarez Jonte a la junta gubernativa, en oficio de 19 de noviembre, que V. E. se halla penetrado de la necesidad de tener una fuerza capaz de resistir un ataque i de sostener su libertad i sus derechos, i que en esta virtud tomará las providencias oportunas; pero veo que por una dignación propia del jeneroso carácter de V. E. se esperan las propuestas del ilustre cabildo para desplegar toda la enerjía i autoridad convenientes. El ayuntamiento ciertamente es digno i muy acreedor a toda consideración; mas ésta nunca debe ser tanta que impida las providencias preventivas. En circunstancias en que cualquiera demora es perjudicial, cualquiera lentitud demasiado peligrosa, no son las leyes ni los trámites ordinarios o los de mera atención los que han de salvar la patria, sino las fuerzas reales i efectivas, cuya existencia se halla suspendida.» El agente del gobierno de Buenos Aires, empeñado en que Chile se pusiera desde luego en estado de entrar a la lucha que el virrey del Perú había precipitado contra los revolucionarios de las otras colonias, exijía que sin tardanza se levantasen los nuevos cuerpos de tropa que debían servir a la defensa de la patria, cualquiera que fuese el plan jeneral que hubiera de adoptarse.

El cabildo, entretanto, trabajaba empeñosamente en el cumplimiento

---

sesion de 1.º de agosto, acordó dirijirse a la junta de Buenos Aires pidiéndole que le permitiera asociarse a la empresa, contribuir a sus gastos i obtener por ese medio el armamento que necesitaba. Pedíale además que enviase a Chile algunos buenos trabajadores que vinieran a este país a establecer una fábrica análoga. La junta de Buenos Aires contestó en 5 de setiembre que la fábrica de Tucuman no pasaba de ser un ensayo; pero que si se arreglaba bajo un buen pie podía contar Chile con el contingente de armas que fuese necesario.—A mediados de 1812 se supo en Chile que el gobierno de Buenos Aires había recibido de Europa una considerable remesa de armas. La junta de Santiago, en oficio de 10 de junio, le envió sus ardientes felicitaciones; i recordándole sus anteriores ofrecimientos, le pidió mil fusiles, quinientos pares de pistolas i quinientos sables, «sin cuyo auxilio, dice, peligrá el estado», declarándose pronta a pagar su importe. El gobierno de Buenos Aires contestó con fecha de 1.º de julio que las armas que había recibido no alcanzaban a satisfacer sus necesidades.—Solo más tarde, cuando el comercio libre atrajo a los puertos de América un número considerable de naves extranjeras, se remedió en parte esta carencia de armas.

de la comision que se le habia confiado. Despues de oir los pareceres diverjentes de algunos de los asistentes a sus sesiones, una comision compuesta del capitan de ingenieros don Juan Mackenna, don José Samaniego i don Juan Egaña presentó, el 27 de noviembre, un plan jeneral de defensa del reino i de organizacion militar. Ese plan, preparado por el primero de aquellos individuos, estaba espuesto en una estensa memoria, notable por su claridad i por el conocimiento jeneral del asunto, i el especial de las condiciones del pais, que su autor habia podido estudiar en los quince años que servia en Chile. Segun ese informe, el plan seguido hasta entónces para la defensa del reino, adolecia de graves defectos, imponia muchos gastos inútiles, i era necesario modificarlo radicalmente. Proponia una considerable reduccion de las tropas que guarnecian a Valdivia, por creer que esta plaza no tenia la importancia militar que se le atribuia, i pedia que se mejorasen las fortificaciones de Talcahuano, de Valparaiso i de Coquimbo. Chile debia tener, segun Mackenna, un ejército permanente de poco mas de mil hombres bien armados i disciplinados, i organizar las milicias provinciales en número de 25,000 hombres, divididos en tres grandes cuerpos correspondientes a las tres circunscripciones de Coquimbo, Santiago i Concepcion. Esos cuerpos o divisiones serian puestos bajo el mando de otros tantos comandantes de asamblea, ayudados por oficiales expertos que se encargasen de la instruccion de la tropa en ejercicios doctrinales, i en las grandes revistas que debian verificarse cada año durante quince dias con «simulacros militares o batallas finjidas que pueden ejecutarse con dos o tres rejimientos». Mackenna detallaba ademas la cantidad i clase de armamento que se necesitaba para la ejecucion de este plan, i proponia tambien la creacion de una escuela militar en que pudieran formarse oficiales instruidos i aptos para disciplinar la tropa. Ese plan, fundado en el estudio de las condiciones del pais, que no exijia nada que fuese imposible i que no habria sido difícil realizar con constancia i buena voluntad, mereció la aprobacion del cabildo, i fué pasado a la junta gubernativa para que sirviese de base a la reorganizacion militar (16).

---

(16) El plan propuesto por Mackenna para la defensa del reino, es un documento importante que revela una seria preparacion i un discreto espíritu de reforma. Se halla publicado entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 259-79; pero está plagado de errores tipográficos que en muchas ocasiones alteran el sentido. Mackenna pedia en este informe el abandono de muchos de los fuertes de la frontera del Biobío, que consideraba inútiles, i recomendaba que el res-

En posesion de estos antecedentes, la junta gubernativa decretó el 14 de diciembre la formacion de un batallon de infantería de 950 hombres con la denominacion de granaderos, de dos escuadrones de caballería con fuerza de 300 hombres i con el nombre de húsares, i un aumento en el cuerpo de artillería para ponerlo en el pié de 300 soldados. Aunque Rozas habria querido poner a la cabeza de esos cuerpos a hombres que le fueran enteramente adictos, designando al efecto a algunos oficiales del ejército de Concepcion, tuvo que ceder a las influencias de los parciales del cabildo, que comenzaban a ver con desconfianza la influencia que tomaba aquel osado tribuno. Se dió el mando del primero a don José Santiago Luco, que habia alcanzado el grado de capitán en España; don José Joaquin Guzman debia mandar los escuadrones de caballería, i la fuerza de artillería quedó a cargo del coronel Reina, vocal de la junta. Desde luego, la organizacion de estos cuerpos despertó un grande entusiasmo en Santiago. Los puestos de oficiales fueron solicitados con empeño por jóvenes de familias distinguidas, i se llenaron ántes de mucho tiempo. El médico don Juan Francisco Zapata ofreció sus servicios gratuitos al batallon de granaderos. El enrolamiento de soldados fué mucho mas difícil a pesar de haberse enviado comisarios especiales a los campos para reclutar jente casi a la fuerza; i su armamento i equipo costó grandes afanes, sin poder conseguirse un resultado satisfactorio. La junta, sin embargo, estaba empeñada en dar lustre i prestigio a los nuevos cuerpos, i en dotarlos de bandas de músicos, que nunca habian tenido los otros cuerpos de Chile. En oficio de 19 de marzo de 1811 pedia al ajente del gobierno de Buenos Aires que hiciera venir profesores e instrumentos para realizar este propósito, porque «desde la mas remota antigüedad, decia, se ha considerado la música como uno de los principales resortes para electrizar los ánimos i reglar los movimientos de la tropa».

Su empeño no produjo sin embargo los resultados que se esperaban. El estado de atraso del país, i la carencia de los elementos que parecian mas indispensables, frustraban en gran manera los esfuerzos de la junta. Por otra parte, ni los jefes ni los oficiales poseian la preparacion conveniente para disciplinar a la tropa, i para infundirle el espíritu militar. El vestuario miserable de los soldados formaba el mas chocante contraste con el lujo que desplegaban algunos oficiales en sus trajes i en sus arreos. Una caricatura fijada en esos dias en las

---

guardo de ésta se dejase a las mifias, cuidándose particularmente de facilitar regularizar las relaciones comerciales con los indios, como medio civilizador.

puertas del palacio para hacer burla del nuevo ejército, representaba un grupo de oficiales vestidos con trajes llenos de bordados i de galones, i seguidos por un solo soldado en harapos (17). I sin embargo, esos cuerpos organizados en tan modestas condiciones, iban a dar consistencia a la revolucion i a ser la base del ejército que sostuvo con tanto brío i con tanta gloria la causa de la independencia nacional.

La creacion de estos cuerpos dejaba en pié las fuerzas veteranas de infantería i de dragones que habia en la frontera. La junta, ademas, se empeñó en la reorganizacion de las milicias, creando sobre todo batallones de infantería. Sus esfuerzos, sin embargo, fueron de mui poca eficacia. Faltaban armas i vestuario para equipar esos cuerpos, i ademas no habia en el país un número suficiente de oficiales para disciplinarlos convenientemente, ni se tenia idea exacta de las condiciones que debian exigirse en sus jefes. La junta gubernativa habia dado al coronel don Pedro José Benavente el cargo de gobernador militar de Concepcion; i como este nombramiento dejase vacante la comandancia del cuerpo de dragones, el conde de la Conquista habia reclamado i conseguido que se le diera a uno de sus hijos, que, sin embargo, no pudo desempeñarla. En la organizacion de las milicias, los errores o abusos de este orden fueron mui frecuentes. Se daba el mando de los nuevos cuerpos a los propietarios mas prestigiosos o acaudalados de cada localidad, sin tomar en cuenta sus inclinaciones i sus aptitudes. Así, al decretarse la creacion de rejimientos i batallones de milicianos en las provincias del sur, el doctor Rozas influyó para que fuesen puestos bajo el mando de los hermanos i parientes de su esposa, que poseian por sus bienes de fortuna, una posicion espectable; pero que casi en su totalidad no tenian aficion a la cosa pública ni ningun amor al servicio militar. En cambio, don Bernardo O'Higgins, que habia sido uno de los mas ardorosos e inteligentes promotores del movimiento revolucionario, i que poseia las dotes de un verdadero soldado junto con el temple de un héroe, solo mereció que se le hiciera segundo comandante de un rejimiento de milicias de caballería, dependiente de un jefe inadecuado para todo mando (18).

---

(17) *Memorias sobre los hechos principales de la revolucion de Chile*, atribuidas al general O'Higgins.

(18) Como hemos dicho mas atras, don Bernardo O'Higgins desempeñaba accidentalmente el cargo de subdelegado del partido de la Laja cuando se verificó el cambio gubernativo de setiembre de 1810. Promotor ardoroso del movimiento revolucionario, i uno de los pocos hombres que comprendian su importancia i que desde esos primeros días aspiraban a la independencia, O'Higgins presentia que iba a ser

Todos estos aprestos militares creaban embarazos de otro orden. La sola organización de los cuerpos fijos que se habían formado en Santiago, importaba un gravámen anual de 210,000 pesos, cuando las rentas del reino no alcanzaban a satisfacer los gastos ordinarios de la administración. La junta había querido remediar estas necesidades creando nuevos impuestos i haciendo reducciones considerables en los gastos. Desde el 1.º de setiembre comenzó a rejir una reagravacion en el valor de las especies estancadas, el tabaco i los naipes, de que se esperaba obtener un aumento de 65,000 pesos en las entradas. Decretó

---

necesario sostener una larga i encarnizada guerra para alcanzarla, i se preocupaba empeñosamente en levantar cuerpos de tropas, resuelto a hacerse militar, i a comprometer en la empresa su persona i su fortuna. «Levanté, dice él mismo, un censo aproximativo de los habitantes de la isla de la Laja, que me dió por resultado el número de 34,000 pobladores. De aquí deduje que podrían levantarse dos buenos rejimientos de caballería, dejando las milicias del pueblo de los Ángeles para formar un batallon de infantería. Habiendo dispuesto lo necesario para organizar aquellas fuerzas de caballería, lo comuniqué al gobierno, ofreciendo al mismo tiempo mis servicios; pero sin solicitar ninguna graduacion, pues estaba convencido de que mi antiguo amigo don Juan Rozas procedería en justicia i me nombraría coronel del rejimiento número 2 de la Laja, que era compuesto de mis inquilinos i vecinos. Me engañé, sin embargo, porque nuestro amigo el doctor Rozas, a pesar de sus buenas cualidades (que pocos hombres tienen tantas i tan buenas), no pudiendo resistir a la influencia doméstica, nombró de coronel a su cuñado don Antonio Mendiburu, que no tenía una sola cuadra de propiedad en la Laja, haciéndome a mi solo teniente coronel del rejimiento, al mismo tiempo que daba el título de teniente coronel del primer rejimiento a su otro cuñado don Juan de Dios. Aun, entiendo que nuestro amigo ha colocado a su tercer hermano político don José Mendiburu, de coronel de milicias de Chillan; i a don Rafael de la Sota, tambien su cuñado, en las de la Florida. Convidreis en que ésta es una buena reparticion de los panes i pescados; pues el viejo conde de la Conquista, su socio en la junta, se ha contentado con que se nombre a su hijo comandante de los dragones de la frontera.» Carta de don Bernardo O'Higgins al mayor don Juan Mackenna, escrita en ingles en la hacienda de las Canteras el 5 de enero de 1811.

El empeño que el doctor Rozas ponía por asentar su influencia personal en el gobierno, debió sin duda autorizar las acusaciones que le hacian los enemigos de la revolucion, i minorar de alguna manera el prestigio de que gozaba entre sus mismos parciales, dando así pábulo a la division de los revolucionarios en dos partidos opuestos, según veremos mas adelante. Don Manuel Antonio Talavera i el padre Martínez cuentan que el 8 de diciembre, cuando Rozas estaba mas empeñado en estos trabajos de organizacion militar, apareció fijado en la puerta de la casa que habitaba, un pasquin que tenía dibujado un baston atravesado por una espada ensangrentada, i encima una corona; i por única inscripcion estas palabras: «¡Chilenos! abrid los ojos. ¡Cuidado con Juan!»

igualmente una reduccion jeneral en los sueldos seculares i eclesiásticos, de un diez por ciento para los de 600 a 1,000 pesos, de quince para los de 1,000 a 3,000, i de veinticinco para los que excedieran de esta última suma, con lo cual se creía obtener una economía de 50,000 pesos por año. Por fin, por decreto de 8 de enero de 1811, la junta mandó suspender la construccion de la Catedral de Santiago, usando los fondos de vacantes eclesiásticas que estaban afectos a ella. De la misma manera, se apropió cerca de 100,000 pesos que estaban depositados en las cajas del consulado i listos para ser remitidos a España para auxilio del tesoro real, como producto de un impuesto de uno i medio por ciento con que había sido gravado el comercio de esportacion i de importacion. La junta ademas tomó algunas cantidades legadas por españoles residentes en Chile para hacer en la metrópoli fundaciones piadosas, que la misma junta se comprometia a establecer mas tarde en el país. Todos estos arbitrios no bastaban en manera alguna a satisfacer las necesidades creadas por la nueva situacion del reino; pero los directores del movimiento revolucionario se empeñaban entónces en sancionar la absoluta libertad de comercio, i esperaban que esta gran reforma produjese, junto con un gran desarrollo de la industria nacional, un aumento de las rentas públicas que permitiera subvenir a todas las necesidades.

5. La juna gubernativa convoca un congreso jeneral; el cabildo solicita la cooperacion de la autoridad eclesiástica para excitar al pueblo a concurrir a las elecciones.

5. Al instalarse en Santiago la junta gubernativa el 18 de setiembre, la asamblea popular que la proclamó, había resuelto que fuera solo interina «mientras se convocaba i llegaban todos los diputados de las provincias de Chile para organizar el gobierno que debía rejir en lo sucesivo». El pensamiento de reunir un congreso se había jeneralizado entre los patriotas, desde meses atras, i había sido proclamado, como se recordará, en los escritos que prepararon la formacion de la primera junta. Sin embargo, los mas adelantados de ellos, los que conocian mejor las condiciones del país, tenían mui poca confianza en el resultado inmediato de esta institucion. «Segun mi propia conviccion, escribia don Bernardo O'Higgins en esos días, me parece indudable que el primer congreso de Chile va a dar muestras de la mas pueril ignorancia i a hacerse reo de toda clase de insensateces. Tales consecuencias son inevitables en nuestra actual situacion, careciendo, como carecemos, de toda clase de conocimientos i de toda esperiencia. Pero es preciso comenzar alguna vez; i mientras mas pronto sea, mayores

ventajas obtendremos» (19). Estos temores, fundados en el conocimiento del atraso i de la ignorancia jeneral del pais, preocupaban a pocas personas. La gran mayoría de los patriotas de alguna cultura, estaba persuadida de que el congreso iba a dar al reino en pocos meses mejores instituciones, i a crearle una situacion floreciente por la prosperidad de la industria, de la ilustracion i de la riqueza pública. El cabildo de Santiago, por encargo verbal de la junta gubernativa, habia propuesto con fecha de 13 de octubre ciertas bases jenerales sobre la manera de practicar las elecciones de diputados, sobre las condiciones de elejibilidad de éstos i sobre el número de representantes que correspondia a cada distrito; pero se pasaron muchos dias sin que se diera un solo paso para adelantar este asunto. Mientras tanto, algunos cabildos provinciales, tomando en cuenta las instrucciones jenerales dadas por la junta gubernativa al anunciar su instalacion, se habian apresurado a elejir diputados, sin esperar las reglas segun las cuales

---

(19) Carta citada de O'Higgins a Mackenna. Refiere allí O'Higgins que cuando Rozas se disponia a partir de Concepcion para tomar en Santiago su puesto de vocal de la junta gubernativa, tuvo con él «una larga conferencia reservada sobre las medidas que era preciso adoptar para asegurar la marcha de la revolucion i promover la felicidad del pais. Con tal motivo, agrega, insistí fuertemente en dos objetos que eran de vital interes para sacudir la inercia del reino i lanzar a sus habitantes en la senda revolucionaria. Estos objetos eran la convocatoria de un congreso i la libertad de comercio. Mas él parecia abrigar serias desconfianzas del éxito de un congreso en esta época, i a fe que no carecia de razon... (Aquí sigue el pasaje que copiamos en el testo)... Bajo el influjo de estas impresiones, yo hice ver francamente a don Juan que él se encontraba en la alternativa o bien de convocar un congreso, de acuerdo con sus colegas, o de retirarse de su puesto, en la intelijencia de que de no hacerlo así, léjos de contar con mi cordial adhesion, deberia encontrar solo en mí la mas manifiesta hostilidad. Despues de esta declaracion, él no me hizo mas objecion, i se comprometió a convocar el congreso o a retirarse del gobierno. Acaba, pues, de cumplir su palabra, i en consecuencia es dueño de disponer de mí como guste, en la seguridad de que la sostendré con todas mis fuerzas, aunque en lugar de darme despachos de teniente coronel me hubiese hecho simple cabo de escuadra.»

Contestando esa carta con fecha de 20 de febrero de 1811, Mackenna decia a O'Higgins lo que sigue: «Si no fuera, amigo mío, por las razones que usted alega, yo creeria la reunion de un congreso el paso mas anti-político del día. Esperar discernimiento i práctica lejislativa de los chilenos, es como pedir al ciego que distinga la diversidad de los colores. Verdad es que usted me hará presente que cuando el ciego obtiene la vista, luego puede clasificar los objetos con el ejercicio de ella, i que de la misma manera un pueblo a quien se concede la libertad aprenderá a darse leyes propias. Pero yo le responderé que para aprender es preciso que haya quien enseñe; i cuando el congreso chileno inicie sus sesiones, yo no diviso al hombre que pueda dirijirlas o siquiera hacerse escuchar de sus colegas.»

habrían debido practicarse esas elecciones (20). En Santiago, el procurador de ciudad don José Miguel Infante, que abrigaba gran fe en los beneficios que debía producir el congreso, había pedido en diversas ocasiones de palabra i por escrito que cuanto ántes se diesen esas instrucciones para hacer efectiva la convocacion de los pueblos.

Por fin, el 14 de diciembre leyó al cabildo una enérgica representación sobre la materia. «El punto de mas urgente resolucion no solo en el día sino desde que se instaló la excelentísima junta gubernativa, decia el procurador de ciudad, es i ha sido la pronta remision a las provincias del reino de la órden circular para la eleccion de diputados que los representen en las córtes que han de celebrarse.» Infante sostenia que el congreso, como representante de la soberanía popular, debió reunirse ántes de la instalacion de la junta, fijar la forma de gobierno que debiera adoptarse i dictar la constitucion a que éste debiera ajustar sus procedimientos. «Primero, decia, es dictar las leyes, lo que es privativo del alto poder de los pueblos, i despues constituir la autoridad en quien resida el poder ejecutivo.» Ya que por las circunstancias en que se habia hecho el cambio de gobierno no se habia procedido en ese órden, Infante creia que no era permitido esperar un día mas para expedir la convocatoria. «Si quisiera contraerme, agregaba, a individualizar las calamidades de los pueblos a que ha de poner término el congreso de diputados i los bienes que debe promover i sancionar, no me seria posible enumerarlos. Ésta ha de ser obra propia del estudio i meditacion de los mas profundos i mejores sabios; pero lo cierto es que todos comprenden que la verdadera felicidad del reino ha de empezar desde que quede sancionada la nueva constitucion.» El cabildo aprobó el mismo día esta representacion, i la pasó a la junta gubernativa para que dictase la instrucció<sup>n</sup> o reglamento segun el cual debian practicarse las elecciones.

---

(20) La junta gubernativa, al anunciar su instalacion en la circular de 19 de setiembre, había recomendado a los subdelegados, como se recordará, que convocasen «al ayuntamiento para que nombre un diputado que, representando por la provincia, ocurra a esta capital para organizar el firme gobierno sucesivo». En virtud de este encargo, algunos cabildos, sin esperar mas prolijas instrucciones, procedieron por sí solos a designar sus diputados. En Petorca, el subdelegado don Manuel de la Vega, se hizo elegir diputado por el cabildo que presidia. En Concepcion se celebró un cabildo abierto el 16 de octubre, i en él se eligió por diputado a don Andrés del Alcázar, conde de la Marquina. Estas elecciones fueron invalidadas, las elecciones se practicaron mas tarde con arreglo a las instrucciones dadas por la junta gubernativa el 15 de diciembre.

En el seno de la junta gubernativa se habia discutido largamente este negocio. La convocacion del congreso suscitaba resistencias de parte de algunos de sus miembros, i aun de varias personas que eran consultadas en los asuntos públicos; pero Rozas, aunque, conocia los inconvenientes de aquella institucion, se habia mostrado resueltamente empeñado en favor de ella, no solo para dar cumplimiento a la palabra empeñada, sino con la esperanza de que el congreso, allanando algunas dificultades, pudiese imprimir un impulso mas vigoroso al movimiento revolucionario. Cuando llegó a la junta la representacion del procurador de ciudad de Santiago, ya Rozas tenia preparada la instruccion o reglamento que se reclamaba. La junta le prestó su aprobacion, i le dió el sello de lei el siguiente dia, 15 de diciembre.

Comenzaba la junta por señalar el fin i objeto con que era convocado el congreso. «Los representantes de todas las provincias i partidos, decia, deben reunirse en esta capital para acordar el sistema que mas conviene a su réjimen i seguridad durante la ausencia del rei. Ellos deben discutir, examinar i resolver tranquila i pacíficamente qué jénero de gobierno es a propósito para el pais en las presentes circunstancias; deben dictar reglas a las diferentes autoridades, determinar su duracion i facultades, deben establecer los medios de conservar la seguridad interior i exterior, i de fomentar los arbitrios que den ocupacion a la clase numerosa del pueblo, que la hagan virtuosa, la multipliquen i la retengan en la quietud i tranquilidad de que tanto depende la del estado; i en fin, tratar de la felicidad jeneral de un pueblo que deposita en sus manos la suerte de su posteridad, i que bendecirá con ternura o recordará con execracion la memoria de los que con sabiduria i magnanimidad la hicieron dichosa, o que, por ignorancia o debilidad, prepararon las funestas consecuencias de su mala constitucion. Para desempeñar tan grave i honroso encargo, solo deben considerarse aptos los individuos que por su ilustracion, probidad, patriotismo i talentos hayan merecido la confianza i estimacion de sus conciudadanos, i que ademas se hallen inflamados de la noble ambicion de contribuir con su aplicacion i sus luces a la felicidad de los que los constituyeron en órganos de sus voces i en protectores de sus derechos.»

Segun esa instruccion, el congreso debia componerse de treinta i seis diputados, como representantes de los veinticinco partidos en que estaba dividido el reino de Chile. La representacion acordada a cada uno de éstos estaba relacionada con el número calculado de sus habitantes. Así, Santiago tendria seis diputados, Concepcion tres, Chillan, San Fernando i Coquimbo, dos i uno solo los restantes partidos. Las con-

diciones de elejibilidad, i los procedimientos de eleccion eran, con corta diferencia, los que el consejo de rejencia de España habia fijado para la formacion de las córtes. Podian «ser elejidos diputados los habitantes del partido o los de fuera de él avecindados en el reino, que por sus virtudes patrióticas, sus talentos i acreditada prudencia hayan merecido el aprecio de sus conciudadanos, siendo mayores de veinticinco años, de buena opinion i fama, aunque sean eclesiásticos seculares»; pero no podian serlo los curas, los subdelegados i los oficiales veteranos que tenian residencia obligatoria fuera de la capital. Tenian derecho de elejir «los individuos que por su fortuna, empleos, talentos o calidad, gozan de alguna consideracion en los partidos en que residen, siendo mayores de veinticinco años», sin escluir a los eclesiásticos seculares, a los curas, subdelegados i militares, pero sí a los extranjeros, fallidos, deudores de la real hacienda i a los que estuviesen procesados o hubiesen sufrido pena infamatoria. Se perdía el derecho de elejir o de ser elejido por ofrecer o recibir cohecho para que la eleccion recayese en determinada persona. Para cada diputado se elejiria un suplente que lo reemplazaria en los casos de muerte, de enfermedad o de ausencia. «Siendo mui escasos los fondos públicos de las ciudades i villas del reino, decia la junta gubernativa, se encarga a los electores que procuran elejir sujetos que tengan bienes suficientes para hacer a su costa este servicio a la patria, concurriendo en ellos las cualidades necesarias.» La direccion de la eleccion quedaba confiada a los cabildos. Estos harian la designacion de los individuos de cada localidad que tuviesen los requisitos de electores, los citarían por medio de esquelas para un dia dado, i despues de oír en la parroquia respectiva una misa solemne del Espíritu Santo, procederían a la eleccion en la sala capitular, a puertas abiertas, pero por medio de cédulas secretas. Hecho el escrutinio, los electores se dirijirian a la iglesia parroquial llevando en un lugar de honor al diputado electo, i allí se cantaría un *Te Deum*. Los diputados elejidos de esta manera, debían hallarse en Santiago con sus credenciales respectivas el 15 de abril de 1811, para que el congreso pudiera abrir sus sesiones el 1.º de mayo.

Este reglamento fué comunicado a todos los cabildos del reino por el de Santiago, que habia reclamado este derecho como inherente a la posición i carácter de promotor del cambio gubernativo. En el principio no hizo observacion alguna a las resoluciones de la junta; pero creyendo despues que la distribucion de los diputados de cada partido no guardaba relacion con el número de los habitantes, reclamó para Santiago un número mayor. «Aunque en el acta anteriormente acordada

por este cabildo, decía en representación de 8 de enero, solo pidió seis diputados, fué porque creyó se diese a las demas indistintamente uno solo; pero como se haya variado en esta parte, asignando tres diputados a la provincia de Concepcion i a otros pueblos dos, parecia de justicia que lo ménos que a esta capital coresponde es elegir doce diputados» (21). La jestion del cabildo, fundada en un principio de justicia indiscutible, cual era la proporcion equitativa entre el número de pobladores de cada distrito i el de los representantes que se le daban, envolvia ademas un fin político, que era el de apercibirse contra la influencia excesiva que podia ejercer el doctor Rozas llevando al congreso un número considerable de diputados de su bando. Ya veremos cómo la resolucion de este asunto influyó poderosamente en la constitucion del congreso i en la marcha posterior de los acontecimientos.

Por mas que las ideas revolucionarias hubieran ganado un terreno considerable en la opinion del país, i que interesaran a la jeneralidad de sus habitantes, eran mui pocos los que tenian algunas nociones de lo que debia ser un congreso. La gran mayoría de la poblacion, escludiendo de ella a los individuos de cierta cultura, acostumbrada a recibir i a respetar las leyes que desde Madrid dictaba por su sola voluntad un monarca que se decía revestido de un poder emanado de Dios, no acertaba a comprender cómo una asamblea compuesta de hombres nacidos en Chile, i que vivian en contacto diario con el resto de sus conciudadanos, podia tener autoridad lejislativa i dár una nueva constitucion al país. El cabildo de Santiago llegó a temer que, a causa de este estado de los espíritus, fuesen pocos los hombres que se interesasen por tomar parte en la eleccion de diputados; i deseando ilustrar la opinion sobre la importancia de la institucion que se trataba de formar,

---

(21) Como sabemos, los datos estadísticos que entónces se tenian de la poblacion de Chile daban al partido de Santiago 64,000 habitantes i al de Concepcion poco mas de 6,000; de manera que si a ésta se le concedian tres diputados, Santiago tenia razon sobrada para exigir doce. Segun un censo de la poblacion del obispado de Concepcion tomado en 1812 sobre la base de los registros parroquiales, tenia éste 210,649, en la parte dependiente de la capitanía jeneral de Chile, esto es, sin contar la poblacion de Chiloé i los indios infieles. En este censo se dan al partido de Concepcion 10,212 habitantes, lo que siempre sería ménos de la sesta parte de la poblacion del partido de Santiago. La verdad es que los datos estadísticos que entónces se tenian eran tan imperfectos que no inspiraban confianza a nadie, i que la junta gubernativa no los habia tomado rigorosamente en cuenta al fijar el número de diputados que correspondia a cada distrito, ni se empeñó mucho en establecer ese número sobre la base de una proporcion exacta entre la poblacion i el número de diputados.

creyó que nada sería mas eficaz que hacer intervenir la acción i la influencia del clero.

Las circunstancias hacian posible utilizar de algun modo este recurso. A fines de diciembre de 1810 habia llegado a Chile el doctor don José Antonio Martínez de Aldunate, obispo electo de Santiago i vice-presidente de la junta gubernativa. Venía del Perú, donde habia ejercido durante siete años el cargo de obispo de Guamanga. Chileno por su nacimiento, por su educacion i por su familia, conocido aquí por sus servicios a la administracion eclesiástica i a la enseñanza como antiguo profesor i rector de la universidad de San Felipe, sus parientes i relaciones lo habrian inducido quizá a servir a la causa de la revolucion. Pero el obispo Aldunate, que contaba ochenta años de edad, volvía a su patria en un estado de demencia que lo hacia enteramente inútil para todo trabajo, i no pudo incorporarse a la junta gubernativa ni tampoco tomar el gobierno de la diócesis. Retirado a una quinta de su propiedad, situada en el barrio de la Cañadilla, vivía allí extraño a lo que pasaba en el reino i en la ciudad. Esta situacion contrariaba sobremanera a los patriotas que buscaban en vano un medio para remover de su puesto al vicario capitular don José Santiago Rodríguez, enemigo obstinado i resuelto del nuevo gobierno. Por fin, los deudos del obispo Aldunate, aprovechándose del estado mental en que se hallaba, le hicieron firmar un auto por el cual revocaba los poderes del vicario capitular, i confiaba el gobierno del obispado al canónigo don Domingo Errázuriz, que era uno de los pocos eclesiásticos que se habian pronunciado en favor de los patriotas. Por mas resistencia que Rodríguez quiso oponer a la ejecucion de ese auto, «declarando todas las nulidades i protestando de la violencia de tales proceder», la junta gubernativa hizo que se le diera puntual cumplimiento (22). Desde ese dia, la resistencia del clero de Santiago al gobierno revolucionario perdió el carácter de cohesion que le habia impuesto el antiguo jefe de la diócesis.

El nuevo gobernador del obispado se mostró desde luego dispuesto a secundar la acción de los patriotas. El 28 de febrero recibió una nota del cabildo de Santiago en que este cuerpo lo empeñaba a interponer su influencia para dar prestigio a las futuras elecciones «Los individuos en quienes recaigan, decia el cabildo, van a ejercer el alto

---

(22) Don Manuel Antonio Talavera ha dado en su *Diario* prolijas noticias de estos hechos. El padre Martínez, reproduciéndolas con cortas variaciones de forma, las ha consignado en las páginas 82 i 83 de su *Memoria histórica*.

poder del pueblo, que ha de depositar en ellos toda su confianza. Sus facultades se estienden a formar una nueva constitucion que, siendo dictada con juicio, sabiduría i amor a la patria, producirá la felicidad de todo el reino; i, de lo contrario, le hará experimentar los males mas funestos i que trascenderan hasta la mas remota posteridad. Nada ménos va a tratar la respetable asamblea de los diputados que el establecimiento del sistema de gobierno que deba rejirnos en lo sucesivo, los medios de asegurar la observancia de las leyes fundamentales que hayan de sancionarse, sin que en ningun tiempo puedan el despotismo i la tiranía atentar su infraccion; la reforma de la instruccion i educacion pública que, rectificando las costumbres, forme desde la primera edad ciudadanos útiles i benéficos a la relijion i a la patria; el arreglo de los tribunales de justicia para que a los que la soliciten se les administre rectamente, sin la retardacion i dispendio de sus intereses que justamente lamentan cuantos litigan, i obliga a muchos al extremo de abandonar sus causas; el fomento de las artes i la agricultura que, proporcionando a toda clase de individuos una vida activa i laboriosa, destierren el ocio i la mendicidad, que sucesivamente los hacen declinar en los vicios mas detestables.» Para realizar tan vasto i tan importante programa, era necesario que el pueblo, inmediatamente favorecido por las reformas que se proyectaban, tomase parte activa en la eleccion, i escojese los hombres mas aptos para llevarlas a cabo. Creyendo conveniente enseñar al pueblo sus deberes en esas circunstancias, i estimularlo a contribuir por su parte a la realizacion de estos propósitos, el cabildo pedía al gobernador del obispado que encargase a los curas i a los prelados de las órdenes relijiosas que en las pláticas de cuaresma i en las otras ocasiones que se presentaren, enseñasen a las jentes cuáles eran «las funciones inherentes al cargo de diputados, i el grave reato que contraen aquellos que no sufraguen por los que tengan mayor idoneidad para su desempeño».

Esta diligencia no podia surtir el efecto que se deseaba. El gobernador del obispado, es verdad, espidió el 2 de marzo la circular que se le pedía; pero el clero le dió mui escaso cumplimiento. Compuesto en su inmensa mayoría de hombres sumamente ignorantes, sin nocion alguna de lo que era un congreso, ni de la conveniencia i utilidad de reformar las leyes a que se referia el cabildo, enemigo declarado ademas de toda innovacion en materias de gobierno, el clero no tenia interes en coadyuvar a la formacion del congreso. Solo algunos eclesiásticos de espíritu adelantado i que habian abrazado las nuevas ideas

rompiendo abiertamente con sus superiores jerárquicos, cooperaron a aquella obra. Muchos curas se limitaron a leer a sus feligreses en la misa parroquial de los domingos una copia del oficio en que el cabildo había detallado los deberes de los futuros diputados i las ventajas de hacer una buena eleccion. Pero la actitud enérgica que había asumido la junta gubernativa, impidió al ménos que el clero continuara descubierto la propaganda contra las nuevas instituciones.

6. Decreta la junta la libertad de comercio en los principales puertos de Chile. 6. Un asunto no ménos complicado i embarazoso en su tramitacion, pero de resultados mucho mas inmediatos i prácticos, tenía preocupada en esos mismos dias la atencion de la junta gubernativa. Como ha podido verse en el curso de nuestra historia (23), la necesidad i la conveniencia de abrir los puertos de Chile al comercio extranjero habían llegado a ser sentidas i comprendidas por todos los hombres de alguna cultura que no tenían interes en el mantenimiento del antiguo monopolio. En las otras colonias españolas, donde existían las mismas condiciones industriales, se habían hecho sentir idénticas aspiraciones de reforma, i aun en Buenos Aires el virrei Cisneros se había visto obligado en 1809 a declarar la libertad de comercio con los neutrales, i había obtenido un aumento prodijioso de las rentas públicas (24). En la misma España, los hombres mas adelantados comprendían las ventajas que resultarían tanto a la metrópoli como a sus colonias de la estincion del antiguo monopolio; pero el gobierno no tuvo nunca suficiente enerjía para decretarla (25). Léjos de eso, habiéndose publicado en Cádiz un decreto apócrifo en que se sancionaba la libertad de comercio en las colonias, el consejo de rejencia, requerido por los comerciantes que habían disfrutado del antiguo monopolio, se vió obligado a declarar con fecha de 27 de junio de 1810, la nulidad e invalidacion de ese decreto, i el propósito de mantener hasta mejores tiempos aquel réjimen. Esa declaracion demostraba de la manera mas

(23) Véase entre otros muchos pasajes el § 6, cap. 25 de la parte anterior.

(24) Mitre, *Historia de Belgrano i de la revolucion argentina*, tomo I, cap. 6.—“Abierto el comercio en el virreinato de Buenos Aires, dice este historiador, no solo se sufragaron los gastos i se abonaron las deudas atrasadas sino que quedó un remanente de doscientos mil pesos mensuales, produciendo, por tanto, la renta al cabo del año un total de 5,400,000 pesos fuertes o sea un aumento de 4,200,000 sobre el monto de la renta ordinaria.”

(25) Flores Estrada, *Exámen imparcial de las disensiones de la América con la España*, Lóndres, 1811, pájs. 212 i siguientes.

evidente que eran vanas palabras las promesas de igualacion de derechos entre españoles i americanos (26).

Aun antes que se hubiese establecido en Chile el primer gobierno nacional, se habia ajitado esta reforma por casi todos los hombres que tenian alguna cultura. El doctor don Juan Egaña, en su plan de go-

(26) El decreto a que aludimos fué espedido en Cádiz el 27 de junio de 1810, i dice como sigue: "El consejo de rejencia, sorprendido con la noticia de haberse impreso i distribuido algunos ejemplares de una real órden que se supone dictada en 17 de mayo anterior sobre el comercio libre de las Américas, consideró necesario manifestar que no habia precedido resolucion ni órden para ello, i que en consecuencia mandaba que se recojiesen i quemasen cuantos ejemplares se hallasen, i que se publicase en los papeles públicos para noticia i gobierno de todos. Pero no creyendo suficiente la publicacion de aquel aviso para disipar la impresion que haya podido causar dicha real órden supuesta, ha juzgado preciso manifestar a la nacion por medio de este real decreto, que a pesar de los vivos deseos que ha tenido siempre i tiene el consejo de rejencia de concillar el bien de las Américas con el de la metrópoli, se ha abstenido de tratar un punto tan delicado i de tanta transcendencia, en el cual, aun para hacer alguna innovacion, es necesario derogar las leyes prohibitivas de Indias, cuyo acto podría producir gravísimas consecuencias al estado, sin que por esto haya dejado de pensar el consejo en aliviar por otros medios a las Américas de los males i privaciones que sufren. Declara por tanto de nuevo el consejo que la referida real órden impresa en esta ciudad, es apócrifa i de ningun valor ni efecto, i que por lo mismo se deben recojer cuantos ejemplares se hallen; i asimismo ha mandado que un ministro del supremo consejo de España e Indias proceda a la averiguacion del autor o autores de la supuesta real órden, su impresion i publicacion, para que averiguado que sea, recaiga en ellos el castigo a que se hayan hecho acreedores."

Don José Blanco White que publicó este decreto en *El Español* de Londres correspondiente al mes de julio de ese año (páj. 314), lo acompañaba de reflexiones políticas inspiradas por un espíritu elevado i liberal, para demostrar que el réjimen implantado en el gobierno de América era insostenible, que la España debía reconocer i corregir sus errores, i que la pretension de mantener aquel estado de cosas daba alas a la revolucion naciente de las colonias. "Yo respeto la rejencia de España, dice, i por tanto no puedo ménos que juzgar que algun motivo oculto la ha llevado a pesar suyo a espelir este decreto contra el comercio libre, cuando todas las circunstancias estaban clamando por el contrario. El que hizo la supercheria del decreto que se condena, debió ser un gran patriota i un exelente político. La rejencia debía darle las gracias, porque este piadoso engaño sería el mas poderoso antidoto contra todo espíritu de revolucion en las colonias. Pero insistir en el espíritu de monopolio antiguo en este tiempo, i tratar de entretener a los americanos con promesas vagas de mejoras, cien veces repetidas i otras tantas olvidadas, es moverlos a la indignacion, pasion la mas contraria a los menesterosos.—Todo es mas sufrible respecto de las Américas que el monopolio de la metrópoli. Decir a quince millones de hombres: "Vuestra industria no ha de pasar del punto que a nosotros nos acomode; habeis de recibir cuanto necesitais por nuestras manos; habeis de pagar mas por ello que si lo

bierno de que hablamos al principio de este capítulo, habia propuesto la libertad de comercio como una medida que habia llegado a hacerse necesaria. Como hemos visto mas atras, don Bernardo O'Higgins proclamaba enérgicamente que la convocacion de un congreso i la decla-

lucárais vosotros, i ha de ser de peor calidad que lo que pudierais tomar de otros a mas bajo precio; vuestros frutos se han de cambiar solo por nuestras mercaderías, o por las de aquellos a quienes queramos vender este derecho de monopolio, i antes se han de podrir en vuestros campos que os permitamos sacar otro partido de ellos;» decir esto prácticamente en medio de las luces de nuestros días, i confirmarlo con un decreto, me parece un fenómeno el mas extraordinario en política.» Todo el estenso artículo de Blanco White sostiene estas mismas ideas, i refleja los mismos sentimientos, que, por otra parte, eran comunes a los hombres mas ilustrados de España, pero contrarios al interes de los que explotaban aquel absurdo monopolio, i a los errores i preocupaciones del vulgo i de los politiqueros que creian, no sin fundamento, que el contacto con los extranjeros fomentaria en los americanos aspiraciones contrarias a la subsistencia del réjimen colonial.

El conde de Toreno ha dado noticia de la investigacion que se practicó para descubrir el orijen de aquella supuesta real orden, en el libro XIII de su *Historia del levantamiento, guerra i revolucion de España*. Dice así: «Publicóse en 17 de mayo de 1810, a nombre de dicha rejencia, una real orden de la mayor importancia, i por la que se autorizaba el comercio directo de todos los puertos de Indias con las colonias extranjeras i naciones de Europa. Mudanza tan repentina i completa en la lejislacion mercantil de Indias, sin prévio aviso ni otra consulta, saltando por encima de los trámites de estilo aun usados durante el gobierno antiguo, pasmó a todos i sobrecojió al comercio de Cádiz, interesado mas que nadie en el monopolio de ultramar. Sin tardanza reclamó éste contra una providencia en su concepto injustísima i en verdad muy informal i temprana. La rejencia ignoraba o finjió ignorar la publicacion de la mencionada orden, i en virtud del exámen que mandó hacer, resultó que sobre un permiso limitado al renglon de harinas, i al solo puerto de la Habana, habia la secretaría de hacienda de Indias extendido por sí la concesion a los demas frutos i mercaderías procedentes del extranjero i en favor de todas las costas de América. ¿Quién no creyera que al descubrirse falsia tan inaudita, abuso de confianza tan criminal i de resultados tan graves, no se hubiese hecho un escarmiento que arrelrase en lo porvenir a los fabricantes de mentidas providencias del gobierno? Formóse causa, mas causa al uso de España en tales materias, eucargando a un ministro del consejo supremo de España e Indias que proceliese a la averiguacion del autor o autores de la supuesta orden.

«Se arrestó en su casa al marqués de las Hormazas, ministro de hacienda, prendióse tambien al oficial mayor de la misma secretaría en lo relativo a Indias don Manuel Albueme i a algunos otros que resultaban complicados. El asunto prosiguió pausadamente, i despues de muchas idas i venidas, empeños, solicitaciones, todos quedaron quitos. Hormazas habia firmado a ciegas la orden sin leerla, i como si se tratase de un negocio sencillo. El verdadero culpado era Albueme, de acuerdo con el ajente de la Habana don Claudio María Pinillos, i don Esteban Fernandez de Leon, siendo sostenedor secreto de la medida, segun voz pública, uno de los rejentes.

ración de la libertad de comercio eran los primeros pasos obligados de la revolución de Chile. El 6 de noviembre de 1810, el procurador de Santiago, reclamando a la junta gubernativa contra el proyecto de imponer nuevas contribuciones, sostenía que la planteación de algunas economías i «el comercio libre, que ya es de urgente necesidad promover, decía, pueden suministrar en mucha parte lo necesario para la precisa defensa del reino». Pero este pensamiento encontraba sin embargo una viva resistencia en los hábitos inveterados i en el empeño de los que creían que la libertad comercial iba a perjudicar sus intereses particulares.

Queriendo solucionar este negocio, la junta gubernativa pidió con fecha de 9 de noviembre, informe al tribunal del consulado. Deseaba sobre todo que se explicase qué arbitrios podrían tocarse para que la pequeña industria nacional no sufriese los efectos de la competencia del comercio libre, i para que éste facilitase la extracción de nuestros frutos. Con este motivo se celebró el día 24 de ese mes una junta jeneral de los comerciantes de Santiago, que como sabemos, eran en su mayor parte españoles de nacimiento. Al paso que algunos de ellos reconocieron la ventaja de establecer una libertad limitada por las restricciones que se creían indispensables para fomentar la industria nacional, muchos otros sostenían con todo calor la subsistencia del régimen existente. La libertad de comercio, según éstos últimos, iba a empobrecer al reino por la consiguiente exportación del dinero circulante, impediría que en Chile se creasen fábricas, introduciría mercaderías falsificadas i de mala calidad, propagaría por medio de los buques las epidemias de otros países i que no habían llegado al reino, i serviría para la difusión de doctrinas anti-religiosas enseñadas por los herejes i protestantes que el comercio libre atraería a nuestras costas. La asamblea se disolvió sin haber llegado a conclusión alguna.

Seis días después, el 1.º de diciembre, se celebró en la sala central del consulado otra reunión todavía más aparatosa, a que asistieron los miembros de la junta gubernativa. El secretario del consulado don

---

Tal descuido en unos, delito en otros, e impunidad ilimitada para todos, probaban más i más la necesidad urgente de purgar a España de la maleza espesa que habían ahijado en su gobierno, de Godoi acá, los patrocinadores de la corrupción más descarada.

«La rejencia, por su parte, revocó la real orden, i mandó recoger los ejemplares impresos. Pero el tiro había ya partido, i fácil es adivinar el mal efecto que produciría, sujiendo a los amigos de las alteraciones de América, nueva i fundada alcagación para proseguir en su comenzado intento.»

Anselmo de la Cruz, leyó allí una estensa memoria en que se encuentran confundidos algunos sanos principios económicos con los errores i preocupaciones dominantes en el país en aquella época. Después de señalar algunos de los inconvenientes del sistema seguido por la España i los funestos resultados que habia producido fomentando el contrabando, manteniendo la carestía de los artículos extranjeros i la pobreza jeneral junto con la escasez de las rentas públicas, el secretario del consulado se pronunciaba en favor de la libertad de comercio con ciertas naciones, pero limitada, sin embargo, por algunas restricciones inspiradas las unas por el fiscalismo i las otras por el mal entendido propósito de dar proteccion e impulso a la industria nacional. «Se debe, decia, abrir el comercio en nuestro reino con las naciones aliadas: se debe prohibir la introduccion de toda clase de licores i de azúcar (de los primeros para fomentar el cultivo de la vid en Chile, i del segundo para no dañar la produccion del Perú): se debe prohibir la introduccion de tabaco en rama i polvo, de naipes i de pólvora para no disminuir las entradas del estanco: se debe admitir toda otra clase de efectos extranjeros sin distincion; éstos deben pagar los derechos de entrada con la moderacion del diez por ciento: la estraccion de nuestros frutos debe pagar el dos por ciento: cada buque extranjero debe extraer de 40 a 50,000 pesos, segun sus toneladas, de nuestros frutos: no se permitirá a los extranjeros el establecimiento de factorías. Los puertos de Talcahuano, Valparaiso i Coquimbo serian los únicos abiertos al comercio libre; los buques chilenos tendran franca entrada i salida en los puertos de las naciones de America i de Europa a las cuales se permita hacer este comercio; podran entrar en los puertos señalados de Chile tantas embarcaciones extranjeras cuantas de los nuestros entrasen cada año en los establecimientos de las naciones referidas.» Estos diversos puntos dieron oríjen a una discusion de cerca de tres horas, sin que se llegara a ningun acuerdo.

En efecto, las bases propuestas por el secretario del consulado, que nosotros juzgamos estrechas i restrictivas, parecian entónces en extremo liberales a la mayoría de los comerciantes. Habiéndose celebrado otra asamblea el 4 de diciembre, i oidos tres nuevos dictámenes que se presentaron, «se decidió a la pluralidad de votos que de ningun modo convenia el comercio libre, i que en el caso de persistir la junta en el proyecto, fuese con la calidad de que se hiciera en buques nacionales i del comercio de este reino», para evitar la introduccion de extranjeros i la propagacion de doctrinas subversivas en política i religion. La asamblea al acordar que el consulado informase en ese senti-

do, resolvió tambien que trasmitiese a la junta gubernativa las memorias en que se apoyaba su dictámen (27).

Estas resistencias fueron el último esfuerzo que se hacia para conservar en pié un réjimen de monopolio, de restricciones i de errores que habia producido males incalculables i que se desplomaba por todas partes. Contra la oposicion de los que sostenian aquel estado de cosas, persuadidos de que él favorecia los intereses de la metrópoli i de sus hijos, existia otra opinion mas clara i mas práctica de la utilidad del pais, nacida de las lecciones de la esperiencia i fortificada ademas por el ejemplo reciente de Buenos Aires. Sabíase que la declaracion de la libertad de comercio habia producido allí ventajas incalculables, una gran baja en el precio de todas las mercaderías extranjeras, un notable desarrollo en la esportacion de los productos nacionales, i un aumento extraordinario en las rentas públicas; i se comprendia sin esfuerzo que una reforma semejante debia producir en Chile resultados análogos. Despues de estudiar los informes i antecedentes remitidos por el consulado, i de oír el parecer de algunos hombres ménos preocupados que los comerciantes, i venciendo las resistencias de la rutina encarnada en muchos de los mas altos representantes del poder público, la junta gubernativa, en medio de complicadas perturbaciones de que hablaremos mas adelante, sancionó, el 21 de febrero de 1811, un decreto de la mas alta trascendencia política, económica i social, que fué publicado en Santiago i en seguida en las demas ciudades del reino con todo el aparato de bando solemne. «Considerando el estado actual de las cosas de Europa, decia ese decreto, i que todos los hombres tienen ciertos derechos imprescriptibles con que los ha dotado el creador para procurar su dicha, su prosperidad i bienestar, la junta gubernativa decreta: Desde esta fecha en adelante los puertos de Valdivia, Talcahuano, Valparaiso i Coquimbo quedan abiertos al comercio libre de las potencias extranjeras, amigas i aliadas de la España i tambien de las neutrales.»

---

(27) Las memorias presentadas a la asamblea del comercio el 4 de diciembre de 1810 eran de don Pedro Nicolas de Chopitea, de don José Antonio Rosales i de don Manuel Antonio Figueroa (hijo este último del teniente coronel de este apellido), todos tres comerciantes de cierto crédito. En ellas no se oponian en principio a la libertad de comercio; pero exijian tantas trabas, que casi hacian illusoria aquella concesion. El informe del secretario Cruz, que tenemos a la vista en su orjinal i que hemos extractado en el texto, contiene las opiniones mas liberales que entonces se emitieron; i sin embargo, como vamos a verlo, la junta gubernativa se vió arrastrada por el progreso jeneral de las ideas, a pasar mucho mas adelante.

Aquel decreto, compuesto de veinticinco artículos, aseguraba la protección del gobierno a los comerciantes extranjeros, así como a los capitanes i tripulaciones de sus naves; fijaba las reglas jenerales para evitar el contrabando; establecía un derecho de treinta por ciento sobre las mercaderías extranjeras que se introdujesen por mar, i dejaba subsistentes o modificaba lijeramente el que debían pagar las que viniesen por la vía de cordillera. Obedeciendo al engañoso propósito de proteger una industria nacional que no existía, la junta gubernativa rebajaba un diez por ciento sobre los derechos que debían pagar los comerciantes chilenos que introdujesen mercaderías en buques de su propiedad i de tripulación chilena, si esos buques habían sido contruidos en el extranjero; i de un veinte por ciento si a las condiciones anteriores se agregase el que las naves hubiesen sido contruidas en Chile. Al paso que prohibía la esportación del oro i de la plata en pasta, en piña i en chafalonía, i en moneda pequeña, dejaba libre, contra las teorías reinantes en el comercio, la de doblones i pesos fuertes, con solo un derecho de un dos por ciento sobre el oro i de cuatro i medio por ciento sobre la plata. Prohibía en lo absoluto la introducción de licores extranjeros para estimular la fabricación nacional, i la de especies estancadas para no disminuir esta renta fiscal; i se reservaba además el derecho «de dictar con oportunidad, i cuando las circunstancias lo hagan necesario, las reglas, limitaciones i restricciones que se juzguen convenientes para fomentar la industria del país». Al lado de estas prescripciones, que eran un reflejo de las ideas económicas de la época, debe recordarse otra disposición dictada en el artículo 16, con el carácter de provisional, pero que se impuso mas adelante como una necesidad permanente. Dice así: «Por el término de año i medio desde esta fecha, quedan libres de todo derecho los efectos siguientes que introduzcan los extranjeros i españoles, a saber: los libros, planos i cartas jeográficas, los sables, pistolas, espadas, fusiles i cañones, la pólvora, balas i demas pertrechos de guerra, las imprentas, los instrumentos de física i matemáticas, los utensilios i máquinas para manufacturar o tejer el cáñamo, el lino, algodón o lana.»

Esta gran reforma, base del progreso industrial i económico de nuestro país, no produjo inmediatamente los maravillosos efectos que había hecho esperar. La gran distancia a que Chile se hallaba de los mercados productores, i las dificultades de una larga navegación, debían retardar por algunos años la actividad comercial en nuestros puertos. El comercio de Chile se había hecho tributario del mercado de Buenos Aires: sus operaciones i su transporte por la vía de la cordillera se ha-

bían regu'arizado considerablemente, de manera que era difícil i lento el hacerle tomar otro rumbo, que por lo demas era peligroso por el paso del Cabo de Hornos. Por otra parte, los extranjeros que se habían acostumbrado a negociar en las costas de Chile, habían adquirido el hábito del contrabando en ensenadas i caletas a que no llegaba la acción de la autoridad; i aunque la declaración del comercio libre les permitía regularizar sus operaciones mediante el pago de un impuesto moderado, siguieron por algun tiempo prefiriendo con frecuencia las negociaciones ilícitas. A pesar de todas estas causas que retardaban los benéficos efectos del decreto de la junta gubernativa, seis meses mas tarde, cuando apénas comenzaba a llegar a los mercados extranjeros la noticia de esa reforma, las rentas de aduana del reino de Chile se habían doblado. La entrada de aduana por mercaderías desembarcadas en Valparaíso, había sido en enero de 1811 de 12,752 pesos, i en agosto del mismo año se elevaron a 24,814 pesos; i como resultado jeneral i casi inmediato de esa reforma, se hizo sentir una baja notable en el precio de las mercaderías de fabricación extranjera (28)

7. Muerte del conde de la Conquista: la junta gubernativa desconoce los nombramientos hechos por el consejo de rejencia para el reino de Chile.

7. El conde de la Conquista, presidente de la junta gubernativa, no alcanzó a firmar ese decreto. Su participacion en los negocios gubernativos había sido de mera apariencia. «La vejez había embotado i deprimido sus sentidos de tal manera, dice un escritor contemporáneo, que muchas veces

se quedaba dormido en la propia mesa del despacho; jeneralmente no entendía lo que allí se trataba, i si alguna vez quería discutir sobre los decretos i providencias, se le contestaba con desacato.» Aunque su intelijencia estaba debilitada por la vejez i por las agitaciones e inquietudes de los últimos meses, el conde de la Conquista conservaba todavía la actividad física.

La muerte de su esposa, doña Nicolasa Valdés, ocurrida en el mes de enero, abatió su espíritu i doblegó su salud a punto que desde entonces no tomó ni siquiera una aparente participacion en los negocios de gobierno. Por fin, en la noche del 26 al 27 de febrero de 1811, el conde falleció en medio de las lágrimas de sus deudos, pero sin que su muerte produjera en el reino sorpresa ni dolor. La junta, sin em-

(28) Las entradas de aduana siguieron una marcha ascendente. Según los estados de la tesorería jeneral correspondientes a abril de 1813, en ese mes la renta alcanzó a 101,892 pesos; pero las alarmas de la guerra, i la persecucion del comercio por los buques i corsarios del virreí del Perú, la hicieron decaer en los meses subsiguientes.

bargo, hizo sepultar el 28 de febrero el cadáver en el templo de la Merced, con asistencia de todas las corporaciones i de una lucida parada militar, i con todos los honores que se tributaban a los antiguos presidentes. Quince días mas tarde se celebraron pomposas exéquias en la misma iglesia, i esta ceremonia fué convertida en fiesta patriótica. Un religioso de esa órden llamado frai Miguel Ovalle, pronunció allí, con las formas de oracion fúnebre del conde, un discurso revisado previamente por la junta gubernativa, en que se anunciaban la pérdida total de España i la próxima caída de la plaza de Cádiz, que los franceses dejaban todavía en pié para que se acumulasen los tesoros que llegaban de América i de que aquellos querian apoderarse; i se sostenian las ventajas del nuevo gobierno que se habia dado el reino de Chile (29).

La muerte del conde de la Conquista, que habria podido producir serias complicaciones seis meses ántes, no tuvo entónces consecuencias de ninguna naturaleza en la marcha de la revolucion. Desde que quedó instalada la junta gubernativa, la personalidad del conde habia llegado a ser innecesaria. Su presencia en el gobierno, que con otras condiciones de edad, de carácter i de inteligencia, habria podido ser un estorbo al desarrollo de las nuevas ideas, habia sido del todo insignificante. Los patriotas, sin tomar en cuenta las opiniones tradicionales del presidente de la junta en favor del rei i de sus delegados, habian seguido acentuando mas i mas su resistencia a las órdenes emanadas de la metrópoli.

Como se recordará, el consejo de rejencia instalado en Cádiz, habia nombrado en febrero de 1810 gobernador i capitán jeneral del reino de Chile al brigadier don Francisco Javier Elío. Ese nombramiento, que produjo en nuestro país un profundo desagrado, contribuyó a acelerar el movimiento revolucionario i la instalacion de la primera junta. Como se supiera que Elío estaba para llegar al Río de la Plata,

---

(29) "En este sermón, dice el cronista Talavera, de quien tomamos estas noticias, resonaban con libertad las doctrinas de Rousseau para organizar el nuevo código constitucional, las de independencia, los timbres de una república libre, sus grandes felicidades i otros beneficios que debian esperar en lo sucesivo los habitantes de este suelo. Confieso que si el tribunal de la inquisicion tiene sobre qué activar su celo, qué examinar i fulminar sus anatemas, es contra tantas i tan repetidas proposiciones, dignas de la mayor censura."—Ese sermón, segun el cronista Talavera, habia sido escrito por el presbítero don Joaquín Larrain, patriota ardoroso i fraile mercenario que acababa de obtener su secularizacion. El padre Ovalle, sin embargo, recibió por esa oracion fúnebre una gratificacion de 200 pesos que le pagó la familia del conde de la Conquista i otra que le dió la junta gubernativa.

el nuevo gobierno acordó dirijirle, con fecha de 2 de noviembre, la siguiente comunicacion. «El 18 de setiembre del presente año se instaló en esta capital la junta provisional gubernativa con el loable designio de proveer a la defensa i seguridad del reino i conservar estos dominios al mas apreciable de los monarcas, el señor don Fernando VII. Despues de dar cuenta a S. M. de hallarse reconocida por las ciudades i villas dependientes i subalternas con las mayores demostraciones de júbilo i regocijo, ha meditado esta junta participarlo a V. S. para que impuesto de su instalacion, evite V. S. las fatigas que en otro caso serian indispensables a su trasporte» (30). No podia espresarse en términos mas corteses la firme resolucion de no reconocer a Elío en el carácter de gobernador del reino.

El consejo de rejencia de España, entretanto, habia revocado ese nombramiento. Al recibirse en Cádiz las primeras noticias de la revolucion de Buenos Aires i de la deposicion del virrei Cisneros, confió este cargo al brigadier Elío, i dió el título de gobernador i capitán jeneral del reino de Chile a don Antonio Valcárcel, marques de Medina. Era éste un militar anciano, de escaso nombre por sus modestos servicios, pero de probada decision por la causa de la metrópoli en su lucha contra los franceses, i en el empeño de mantener sometidas las colonias de América. En su mocedad, Valcárcel habia servido mas de diez años en rango inferior en el ejército de Chile, i halládose en 1768 en el sometimiento de los indios fronterizos del Biobío (31). Durante la guerra en que la metrópoli estaba empeñada, se habia batido en Bailen, i habia hecho las campañas de Castilla, de Aragon i de Valencia. Cumpliendo las órdenes del consejo de rejencia, Valcárcel salió de Cádiz en un buque de guerra el 7 de octubre de 1810, en compañía de otros altos empleados que venían destinados a Chile, i llegó a

(30) Habiendo dado el consejo de rejencia otro destino al jeneral Elío, segun contamos en el texto, esa nota fué retenida por el gobierno revolucionario de Buenos Aires, i se conserva orijinal en el archivo de esa ciudad. Tiene la firma del conde de la Conquista, presidente de la junta, de los vocales Marquez de la Plata, Carrera, Reina i Rosales, i de los secretarios Marin i Argomedo. El doctor Rozas, que habia llegado a Santiago el dia anterior, no firmó, sin embargo, esa nota, que probablemente fué escrita i sellada con anticipacion.

(31) «Para mi promocion al gobierno de Chile, decia el marques de Medina, uvo S. M. (el consejo de rejencia) tambien presente los conocimientos prácticos que adquiri en él de sus naturales en el espacio de mas de diez años; i entre otros servicios el particular que hice en la pacificacion de los indios de esas fronteras con motivo del levantamiento jeneral del año de 1768.» Nota del marques de Medina a la junta gubernativa de Chile, Montevideo, 30 de marzo de 1811.

Montevideo el 12 de diciembre siguiente. Como vamos a verlo, no le fué permitido pasar mas adelante.

Desde que se supo en Santiago el nombramiento del marques de Medina para el cargo de gobernador del reino, se resolvió no admitirlo. Con fecha de 10 de diciembre la junta gubernativa le habia dirijido una nota en que sin disfrac ni disimulo le comunicaba esta determinacion. «Gravísimos motivos que influian en la superioridad de este reino, dice esa nota, i su firme union i lealtad a la causa de la monarquía, la obligaron a instalar la junta provisional gubernativa a nombre de nuestro rei el señor don Fernando VII... Gustoso, seguro i tranquilo el reino con esta providencia, ya verá V. E. que cualquiera novedad contra la espresion de la voluntad jeneral i contra los principios en que funda su seguridad, ocasionaria desórdenes que ni V. E. sin conocimiento, ni la junta, entónces sin dignidad, podrian remediar. Por las leyes de la naturaleza i la constitucion del estado, que iguala los pueblos de España con los de América (i que tuvo a bien recordar la suprema junta central), está satisfecho este reino de que si las provincias de España i aun Canarias tienen juntas, Fernando reconocerá gustoso estas mismas medidas de nuestra constante adhesion. Sírvase, pues, V. E. mantenerse en la península, o por lo ménos, no pasar a estas rejiones con el titulo de presidente ínterin subsistan las cosas en el estado actual, porque será sin efecto su venida.» Con la misma fecha comunicó la junta gubernativa una idéntica resolucion a los empleados que venian de España en compañía del marques de Medina; i como temiese que alguno de ellos intentase desobedecer sus órdenes, solicitó empeñosamente del gobierno de Buenos Aires que no les permitiera pasar a Chile. Fueron inútiles todas las protestas i dilijencias del marques de Medina i de los empleados que lo acompañaban, para que se les dejase entrar en posesion de los destinos que se les habian dado en España. El nuevo gobierno de Chile se mantuvo inflexible en su determinacion, i aquellos personajes tuvieron que renunciar a la esperanza de ser admitidos en este pais, i que comunicar a la metrópoli la noticia de la próxima i casi inevitable pérdida de las colonias del nuevo mundo (32).

---

(32) Los empleados que venian de España destinados al reino de Chile eran los siguientes: don José de Acevedo, nombrado oidor de la audiencia de Santiago; don Luis de Moxó, baron de Juras Reales, fiscal de la misma audiencia en reemplazo de su padre; i el doctor don Antonio Gárrias que venia con el título de asesor de la capitanía jeneral. Todos ellos recibieron en Montevideo las notas en que el gobierno de

En el gobierno interior, la junta habia desplegado igual entereza, proveyendo por sí misma ciertos cargos de importancia cuyos nombramientos solo podia hacer el rei. En enero de 1811 llegó a Valparaíso un buque que venia de Montevideo con pliegos de la rejencia de España para los gobiernos de Chile i del Perú. La junta gubernativa, temiendo que el arribo de ese buque pudiera dar orijen a

---

Chile manifestaba su resolucion de no admitirlos en el desempeño de aquellos cargos, i ninguno alcanzó a llegar a este país. Conviene advertir que Acevedo habia llegado a Montevideo en noviembre de 1810.

El marques de Medina dirijió desde Montevideo, con fecha de 30 de marzo de 1811, dos notas diferentes a la junta gubernativa de Santiago en que reclamaba moderada, i casi podria decirse humildemente, de aquella determinacion. Hacía presente la validez de los nombramientos hechos por el consejo de rejencia, señalaba la inconsecuencia de la junta de Santiago negándose a reconocer los decretos de una autoridad que habia reconocido formal i públicamente, i anunciaba su propósito de gobernar en Chile con toda moderacion i propendiendo al adelanto del país. El marques de Medina, desairado en estas pretensiones, falleció pocos meses mas tarde en Montevideo.

El doctor don Antonio Gárfias, chileno de nacimiento, como sabemos, i cuyas aventuras bajo el gobierno de Carrasco hemos contado mas atras, regresó tambien a España, i murió en Madrid cerca de cuarenta años mas tarde, habiendo desempeñado allí algunos empleos administrativos. En este tiempo prestó su cooperacion al historiador español don Mariano Torrente para preparar los capítulos relativos a Chile de la famosa *Historia de la revolucion hispano-americana*.

Don José de Acevedo, hijo de don Tomas Alvarez de Acevedo, primer rejente de a audiencia de Chile, i dos veces gobernador de este país, era tambien, segun nuestros informes, chileno de nacimiento, nacido en Santiago por los años de 1780. Este se estableció en Montevideo, i fundó una familia distinguida.

No estará demas recordar aquí que cuando Ello, convencido de que no podia someter a los revolucionarios de Buenos Aires, se determinó a volverse a España, celebró con aquellos un tratado de paz, que en realidad no fué mas que un armisticio, don Antonio Gárfias i don José de Acevedo, como plenipotenciarios de Ello, estendieron i firmaron ese pacto en Montevideo el 20 de octubre de 1811, con don José Julian Perez secretario de la junta de Buenos Aires. El documento a que nos referimos fué publicado en la *Gaceta de Buenos Aires* de 27 de octubre, i se encuentra reproducido bajo el número 258 en el *Registro oficial de la Republica Argentina*, tomo I, páj. 123 (Buenos Aires, 1879).

El baron de Juras Reales, que debia desempeñar el cargo de oidor de la audiencia de Santiago, llegó hasta Buenos Aires en diciembre de 1810; pero el gobierno revolucionario de este país, en vez de dejarlo seguir su camino a Chile, lo confinó a la villa de Lujan, donde vivió cinco o seis años en calidad de prisionero, antes de regresar a España.

Era éste don Luis de Moxó, hijo del baron de Juras Reales, antiguo fiscal de la real audiencia de Chile, de quien hablamos en la nota 17 del capítulo I de esta misma parte de nuestra *Historia*. Enemigo frenético de la revolucion americana i de todas

perturbaciones, despachó a Valparaíso al capitán de ingenieros don Juan Mackenna para que tomase posesión de los papeles de la nave e impidiese cualquier conato de resistencia a las nuevas autoridades del reino. En seguida, a pretexto de dar cumplimiento a un decreto en que la rejeñcia concedía un honroso retiro al gobernador don Joaquín de Alos, la junta confió el mando de esa plaza al mismo Mackenna, i puso bajo sus órdenes una compañía de cien dragones de la frontera, para que hiciese cesar los síntomas de oposicion que allí comenzaban a manifestarse por medio de pasquines injuriosos a la autoridad. El nuevo gobernador recibió el encargo particular de vijilar las comunicaciones que llegaban del Perú, para desarmar las asechanzas del virrei Abascal, interesado, según se creía, en promover en Chile revueltas contra el nuevo gobierno (33).

---

las ideas liberales i constitucionales, molestó mucho con sus representaciones i exigencias al gobierno de Buenos Aires; i a su vuelta a España fué un celoso cooperador de la reaccion absolutista, que sirvió como alcalde del crimen de la real audiencia de Cataluña. Habiendo entrado en posesión de algunos de los manuscritos de su tío don Benito María Moxó, arzobispo de Chárca, publicó una parte de ellos con el título de *Entretencimientos de un prisionero*, como si fuesen obra suya, escrita durante su detención en América. Este fraude literario, uno de los más escandalosos que conocamos, fué descubierto luego. Véanse nuestras *Notas para una bibliografía de anónimos americanos*, núm. 155.

(33) El buque de que se habla en el texto era una fragata mercante llamada *La flor de mayo*. Llegó a Valparaíso el 20 de enero con 52 días de viaje desde Montevideo, i traía comunicaciones de la rejeñcia de España para los gobiernos de Chile i del Perú. Mackenna partió inmediatamente para Valparaíso, se apoderó de los papeles del buque, tomó declaraciones a sus tripulantes, i no hallando nada que hiciese recelar planes de hostilidad, le permitió seguir su viaje al Callao.

En ese buque llegó a Chile un decreto espedido por el consejo de rejeñcia el 20 de julio de 1810 por el cual concedía su retiro del servicio al coronel don Joaquín de Alos, gobernador de Valparaíso, elevándolo al mismo tiempo al rango de brigadier. Aunque Alos había reconocido al nuevo gobierno, sus simpatías por el viejo réjimen, resultado natural de su nacionalidad, de su educacion i de su carrera militar, no eran un misterio para nadie. La junta gubernativa de Chile aprovechó aquella coyuntura para declarar por decreto de 26 de enero que Alos quedaba separado del gobierno de Valparaíso, i para confiar este cargo interinamente al capitán Mackenna, cuyo nombramiento formal, sin embargo, no fué estendido sino el 11 de marzo.

Desde que Mackenna llegó a Valparaíso a desempeñar su comision, notó por los pasquines que se hacian circular que reinaba cierta oposicion al gobierno. La junta envió en apoyo de aquél al capitán don Juan Miguel Benavente con 110 dragones de Concepcion; i la vista de esta tropa sirvió para fortificar la autoridad. Los dragones volvieron a Santiago pocos días despues.

Como la junta encargase a Mackenna que mantuviese la más estricta vijilancia

8. Progreso de las ideas revolucionarias: Camilo Henríquez proclama la conveniencia de declarar la independencia absoluta de Chile.

8. Esta actitud de la junta correspondía al movimiento jeneral de los espíritus. Las ideas revolucionarias que a principios de 1810 era tan tímidas i limitadas a tan poca cosa, comenzaban a acentuarse mas enérgicamente i a estenderse a aspiraciones que solo muy pocas personas abrigaban algunos meses

antes. La circulación i lectura del *Catecismo político-cristiano* del doctor Rozas i de otros papeles que corrían manuscritos, la propaganda constante de algunos patriotas adelantados, en las tertulias políticas o de familia, iban jeneralizando poco a poco propósitos mucho mas subversivos que los que se proclamaron el día de la instalación de la primera junta gubernativa. Por todas partes se hablaba contra el gobierno de España i contra el régimen a que habia sometido estas colonias, manteniéndolas en un deplorable estado de miseria i de atraso, i convirtiéndolas en factorías en que solo se beneficiaban los españoles, unos con el goce de empleos bien pagados i otros con los provechos de sus negocios, todos los cuales no tenían mas propósito que el de enriquecerse a espensa de los americanos (34). Seguíase reconociendo en

---

sobre las comunicaciones que vinieran del Perú, este contestó lo que sigue: «Bien me persuado, señor excelentísimo, que ninguna precaución es de mas en este importante puesto, tal vez el mas delicado del reino despues de la capital; pero descanse V. E. en mi celo i vijilancia, no solo para la seguridad de este destino sino para investigar las operaciones del virrei, de que a la llegada de cada buque daré muy puntual noticia a V. E. de cuanto indague que merezca crédito, i sea digno de la atención de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Valparaiso, 31 de enero de 1811.—Juan Mackenna.—S.S. de la excelentísima junta de Santiago de Chile.»

(34) «Diariamente, apuntaba entónces el cronista Talavera, se divulgan muchas proclamas, tolas ellas dirigidas al intento de despertar los pueblos del sueño profundo de la decantada tiranía con dulces alicientes de una libertad aparente. A mas se echan a luz muchas poesías alusivas a lo mismo, i muchos diálogos. Entre éstos se singularizan uno titulado *Diálogo entre el portero del cabildo i el portero de la junta*, i otro *Diálogo entre el español americano ilustrado i el español europeo para rajada*. Todos éstos i otros manuscritos, que así corren por falta de imprenta, son dirigidos a infundir horror i detestacion al gobierno antiguo, a la monarquía española i a nuestros soberanos, para de aquí inferir la utilidad de la junta, inspirando en los ánimos de los habitantes ideas ambiciosas de honor, de exaltacion de mando, de prosperidades en sí i en sus descendientes para la recuperacion de unos derechos que llaman sagrados e imprescriptibles de los pueblos, atribuyendo los de la conquista de estos países, al rigor, al despotismo i a la injusticia de una dura e insoportable servidumbre... En todos estos papeles se deprime al español europeo, se le detalla como un hombre intonso, rudo, de baja estirpe, que oprimido por la mendicidad en la península, emigró a estas Américas en clase de grumete i marintero i que sujetán-



Dr. C. Henriquez  
C

verdad el vasallaje a Fernando VII, a quien se continuaba llamando «el adorado monarca»; pero se jeneralizaba la idea de que éste debía gobernar no en España sino en América, si queria ser acatado i obedecido por los americanos; i que aun en este caso, debía someterse a la constitucion que estos pueblos se dieran para su gobierno. Al convocar un congreso, la junta gubernativa de Santiago habia tenido cuidado de anunciar a los pueblos que ese cuerpo iba a dar las leyes por que se gobernaría el pais «durante la ausencia del rei», no «durante su cautiverio», como se decia anteriormente; queriendo espresar con esto las aspiraciones mas acentuadas de los revoluconarios.

Un accidente ocurrido en esos dias vino a demostrar cómo se aumentaba el desapego de los criollos por la metrópoli. El conde de la Conquista, que aun despues de instalada la junta gubernativa, i que aun prestando su nombre para las providencias revolucionarias conservó un afecto sincero por la antigua monarquía, trató de corresponder a los frecuentes pedidos de dinero que hacia en estas colonias el consejo de rejencia para atender a las necesidades creadas por la guerra. Con este objeto, por una circular espedida el 16 de enero de 1811, invitó a su propia casa a los vecinos mas acaudalados de Santiago. La reunion se celebró el 19 del mismo mes, i allí se leyeron las ultimas comunicaciones de la rejencia, i se propuso la idea de enviar nuevos socorros a España. Este espediente fué objeto de duras críticas i de amargas burlas. Hablábase de la codicia insaciable de los españoles para arrancar sus tesoros

dose a vergonzosas servilidades, sacrificado en la miseria en que ha vivido, ha conseguido enriquecerse, i por lo mismo exaltarse sobre los americanos con la prepotencia del dinero que ha robado a los naturales. No hai dieterios con que no se les retoque, no hai delito de que no se les acuse, vejámen ni improprios con que no se les trate, todo con el fin de hacerlos detestables a los pueblos en que habitan. Por esto es que los europeos en esta época son jeneralmente objeto de la ira, de la detestacion de todos aquellos americanos que se saludan con el nombre de patriotas. . . Por lo dicho podrá inferirse la triste i melancólica situacion en que viven i vivimos todos los que adheridos a la buena causa del rei, i estamos preparados i prontos a dar el mejor testimonio de lealtad, sin temer los rigores ni los contrastes de la fortuna en este borrascoso mar de tempestades.»

La exaltacion de las opiniones políticas, i la division cada dia mas pronunciada entre españoles i patriotas, daba lugar a frecuentes reyertas en las calles, i a provocaciones a veces peligrosas. Algunos de los individuos que pasaban por los enemigos mas exaltados del nuevo orden de cosas, ailemas de perseguidos por pasquines insultantes, fueron asaltados de noche en las calles, i tuvieron que sufrir golpes u otras ofensas. Estos hechos, que eran mui comentados en las conversaciones, excitaban los ánimos dando pábulo al incendio revolucionario que venia acercándose.

a los americanos con frecuentes i vergonzosos pedidos de dinero. Contóse que esas erogaciones no serian destinadas para servir a la causa del rei; i que solo servirian, o bien para enriquecer a los que en España tenian la direccion de los negocios públicos, o para acumular en Cádiz tesoros que inevitablemente caerian en poder de los franceses. El resultado fué que se recojieron muy limitadas erogaciones, que éstas fueron ofrecidas casi exclusivamente por los españoles europeos, i que el gobierno siguió en adelante tomando las mas activas medidas para impedir el envío de capitales a la metrópoli (35).

Uno de las mas empeñosos propagadores de estas ideas de resistencia a las órdenes del gobierno de la metrópoli, era don Antonio Álvarez Jonte, el agente de la junta de Buenos Aires. Como se recordará, habia venido a Chile acreditado ante el cabildo de Santiago; pero al llegar a Chile halló instalada la junta gubernativa i ésta lo habia recibido provisionalmente en un carácter diplomático. Sus poderes, en efecto, fueron confirmados por la junta de Buenos Aires con fecha de 29 de noviembre de 1810, con el título de diputado o representante. Al recibirse oficialmente en el desempeño de su cargo, en la casa del conde de la Conquista, en la noche del 18 de diciembre, Álvarez Jonte pronunció un arrogante discurso en que desarrollaba sin disfraz ni disimulo las doctrinas políticas de los filósofos del siglo XVIII sobre la soberanía popular, i el derecho inalienable de todas las agrupaciones humanas para darse el gobierno que mejor conviniera a sus intereses i a su progreso. Aquel discurso, que importaba la condenacion de los principios fundamentales en que estaba construido el edificio colonial, i que fué pronunciado con ardorosa elocuencia, produjo una honda impresion, i contribuyó a exaltar el entusiasmo de los patriotas i a hacer mas profunda la irritacion de los partidarios del viejo réjimen (36).

---

(35) El reino de Chile, como contamos en otra parte (tomo VII, pájs. 288-9), habia ofrecido en los últimos años valiosos donativos a la España para auxiliarla en sus guerras; pero en los documentos de la época no encontramos constancia de que se hubiera sacado suma alguna despues de la instalacion de la junta gubernativa.

(36) Álvarez Jonte aceptó con gran placer ese nombramiento, esperando desempeñar cumplidamente la mision revolucionaria que se le confiaba, segun escribia a la junta de Buenos Aires el 23 de diciembre de 1810. La junta de Santiago escribia tambien a la de Buenos Aires con fecha de 24 del mismo mes la satisfaccion con que habia recibido el nombramiento de Álvarez Jonte. En los capítulos siguientes tendremos que referir la participacion de este agente en los sucesos públicos; i los motivos que produjeron su separacion de aquel cargo.

Don Manuel Antonio Talavera, que como enemigo exaltado de la revolucion, pro-

Las doctrinas revolucionarias fueron proclamadas mas alto, con mayor franqueza i con un propósito mas determinado por un escritor chileno que debia desempeñar un papel importante en los sucesos posteriores como agitador i propagandista de las nuevas ideas. Llamábase Camilo Henriquez. Nacido en Valdivia en 1769, e hijo de padres de modestísima fortuna, habia sido enviado en su niñez a Lima para hacer sus estudios al lado de unos parientes en el convento de frailes de la buena muerte; i allí, por pobreza mas que por inclinacion, habia tomado el hábito de esa órden. Su pasion por la lectura i, sobre todo, su aficion a los libros de historia, de filosofía i de política, le atrajeron un proceso ante la inquisicion, de que no tenemos sino vagas noticias, i de que al fin se vió libre «sin desdoro de su honra», como él mismo decia. Destinado por sus superiores a fomentar otro convento de su órden en Quito, presenció allí el movimiento revolucionario de 1809, en que, segun las acusaciones que mas tarde le hicieron los realistas, tomó alguna participacion. En noviembre de 1810 se hallaba en Piura convaleciendo de una enfermedad que lo habia llevado a las puertas de la muerte, cuando tuvo noticia del cambio gubernativo ocurrido en Santiago. «Volé al instante a servir a mi patria hasta donde alcanzasen mis luces i conocimiento, decia él mismo, i a sostener en cuanto pudiese la idea de los buenos i el fuego patriótico.»

Camilo Henriquez llegó a Santiago en los últimos dias de 1810. La revolucion estaba iniciada, i por todas partes se hablaba de libertad i de la nueva organizacion que debia dar al reino el futuro congreso; pero muy pocas personas podian formular en ideas claras i concretas esas aspiraciones. Camilo Henriquez, hasta entónces fraile oscuro i absolutamente desconocido en Chile, lanzó en esas circunstancias a sus compatriotas, en los primeros dias de enero del año siguiente, una valiente proclama que produjo en todos los círculos una sensacion in-

---

tesaba una abierta aversion a Álvarez Jonte i a todos los que participaban de sus ideas, dice que éste era probablemente autor de muchos de los escritos o pasquines que circulaban cada día contra los españoles. «Me consta que este mismo, agrega mas adelante, fué el autor de cierto anónimo, el mas denigrativo e insolente que se dirigió al excelentísimo señor virrei del Perú haciéndole delincuente de los mas atroces delitos, concluyendo con la jactancia de haber nacido en Buenos Aires, i que se llama con el nombre i apellido que indican las letras iniciales A. A. J., el mismo que tuvo el arrojo de dirigir a manos del propio excelentísimo señor, i que por no manchar mi moderacion no le transcribo literalmente. Pero es de advertir que su patria (de Álvarez Jonte) no es Buenos Aires. Se sabe ciertamente que nació en Madrid, i que la madre patria erupió este áspid venenoso.»

mensa, i que en el momento lo elevó al rango de uno de los mas audaces i prestigiosos directores del movimiento revolucionario. Esa proclama, que llevaba la firma de *Quirino Lemaches*, anagrama del nombre de su autor, circuló en Chile en copias manuscritas; pero luego fué impresa en algunas de las otras colonias, i en seguida en Europa, como la expresion esplicita i resuelta de las aspiraciones de los revolucionarios de la América española.

Sería preciso reproducir íntegra esa proclama para formarse idea cabal de los sentimientos i propósitos del ardoroso apóstol de la revolucion. Camilo Henriquez comenzaba por felicitar a su patria por haber despertado del letargo en que la tenia sumida el réjimen colonial; recordaba el estado miserable a que el despotismo habia conducido a la España, i señalaba los beneficios de la libertad i el brillante porvenir que estaba reservado a los pueblos que vivian bajo su éjida salvadora. «De cuánta satisfacción, decia, es para un alma nacida en el odio de la tiranía ver a su patria despertar del sueño profundo i vergonzoso que parecia hubiese de ser eterno, i tomar un movimiento grande e inesperado hácia su libertad, hácia este deseo único i sublime de las almas fuertes, principio de la gloria i dicha de la república, jérmén de luces, de grandes hombres i de grandes obras, manantial de virtudes sociales, de industria, de fuerza, de riqueza! La libertad elevó en otro tiempo a tanta gloria, a tanto poder, a tanta prosperidad a la Grecia, a Venecia, a la Holanda; i en nuestros dias, en medio de los desastres del jénero humano, cuando jime el resto del mundo bajo el peso de los gobiernos despóticos, aparecen los colonos ingleses gozando de la dicha incompatible con nuestra debilidad i triste suerte. Estos colonos, o digamos mejor, esta nacion grande i admirable, existe para el ejemplo i la consolacion de todos los pueblos. No es forzoso ser esclavos, pues vive libre una gran nacion. La libertad no corrompe las costumbres ni trae las desgracias, pues estos hombres libres son felices, humanos i virtuosos.

«A la participacion de esta suerte os llama ¡oh pueblo de Chile! el inevitable curso de los sucesos. El antiguo réjimen se precipitó, por los crímenes i los infortunios, en la nada de que habia salido. Una superioridad en las artes del dañar, i los atentados, impusieron el yugo a estas provincias; i una superioridad de fuerza i de luces las ha librado de la opresion. Consiguió al cabo el ministerio de España llegar al término por que anhelaba tantos siglos, la disolucion de la monarquía. Los aristócratas, sin consultar la causa del desastrado monarca, lo

vendieron vergonzosamente; i destituidos de toda autoridad legitima, cargados de la execracion pública, se nombraron sucesores en la soberanía que habian usurpado. Las reliquias miserables de un pueblo (Cádiz) vasallo i esclavo como nosotros, a quienes, o su situacion local o la política del vencedor no ha envuelto aun en el trastorno universal; este resto débil, situado a mas de tres mil leguas de nuestro suelo, ha mostrado el audaz e impotente deseo de ser nuestro monarca, de continuar ejerciendo la tiranía i heredar el poder que la imprudencia, la incapacidad i los desórdenes arrancaron de la débil mano de la casa de Borbon.

«Pero sean cuales fueren los deseos i las miras que acerca de nosotros forme todo el universo, vosotros no sois esclavos; ninguno puede mandaros contra vuestra voluntad. ¿Recibió alguno patentes del cielo que acrediten que debe mandaros? La naturaleza nos hizo iguales; i solamente en fuerza de un pacto libre, espontánea i voluntariamente celebrado, puede otro hombre ejercer sobre nosotros una autoridad justa, legitima i razonable. Mas no hai memoria de que hubiese habido entre nosotros un pacto semejante. Tampoco lo celebraron nuestros padres. ¡Ah! Ellos lloraron sin consuelo bajo el peso de un gobierno arbitrario, cuyo centro, colocado a una distancia inmensa, ni conocia ni remediaba sus males, ni se desvelaba por que disfrutasen los bienes que ofrece un suelo tan rico i feraz. Sus ojos humedecidos con lágrimas, se elevaban al cielo, i pedian para sus hijos el goce de los derechos sacrosantos que el cielo concedió a todos los hombres i de que ellos habian sido atrocemente despojados.»

El único remedio, absoluto i eficaz de aquella situacion, era la independencia completa de Chile, que lo pusiese fuera del alcance de gobiernos despóticos i arbitrarios, de ministerios venales i corrompidos, i de leyes oscuras i dañosas, dictadas del otro lado de los mares i sin conocimiento de las necesidades del pais. «Está, pues, escrito ¡oh pueblo! en los libros de los eternos destinos, exclamaba Camilo Henriquez, que fuéiseis libres i venturosos por la influencia de una constitucion vigorosa i un código de leyes sábias; que tuvieseis un tiempo de esplendor i de grandeza; que ocupaseis un lugar ilustre en la historia del mundo, i que se dijese algun dia «la república, la potencia de Chile, la majestad del pueblo chileno.» I despues de recordar que la realizacion de estos propósitos dependia del próximo congreso, encarecia la necesidad de confiar los cargos de diputados a hombres patriotas e instruidos que comprendiesen la importancia de su mision. «Sea lícito al compatriota que os

ama, agregaba Henríquez, i que viene desde las rejiones vecinas al ecuador con el único deseo de servirlos hasta donde alcancen sus luces, hablarlos del mayor de vuestros intereses" (37).

La proclama de Camilo Henríquez, escrita con cierta difusion i sin la conveniente claridad para ponerse al alcance de todo órden de lectores, era, sin embargo, francamente esplicita en sus ideas, i dejaba ver propósitos mas fijos i determinados que los que hasta entónces tenían los revolucionarios de estos países. El impetuoso tribuno queria que Chile, como las otras colonias españolas, se separase absolutamente de la antigua metrópoli, que organizase un gobierno propio i se diese una constitucion liberal fundada en la filosofia política i en el respeto de los derechos del hombre. Discípulo de los filósofos revolucionarios del siglo XVIII, de Rousseau, sobre todo, Henríquez era uno de esos ideólogos ardorosos e ilusos, pero bien intencionados i patriotas, a quienes movia solo el amor noble i desinteresado a la libertad. Como muchos otros de los promotores de la revolucion americana, Henríquez creía que una constitucion fundada en esos principios iba a convertir en pueblos libres, cultos i bien gobernados a las colonias que los hábitos de vasallaje, de opresion, de miseria i de ignorancia no habian preparado para gozar de esos beneficios sino despues de una larga i tormentosa evolucion. Pero si los trabajos de los hombres de ese temple no correspondieron inmediatamente por sus resultados a las esperanzas que hacian concebir, ellos al ménos desprestijaron el despotismo, alentaron los ánimos en la lucha que fué necesario sostener, i educaron a las nuevas jeneraciones para gozar de los beneficios de la libertad. ¶

---

(37) La proclama de Camilo Henríquez circuló abundantemente en Chile en copias manuscritas, fué publicada en la *Gaceta de Buenos Aires*, i en otros periódicos americanos, i reproducida por Blanco White en *El Español* de Lóndres. El lector puede hallarla con algunos errores de impresion que a veces desfiguran el sentido, en los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, pájs. 314-17. Esta proclama apareció en Santiago el 6 de enero de 1811. Siendo entónces Camilo Henríquez absolutamente desconocido, el público la atribuyó al presbítero don Joaquín Larraín, segun refiere Talavera en su diario. Antes de mucho su verdadero autor habia adquirido una gran popularidad.

---

## CAPÍTULO VII

---

### EL MOTIN MILITAR DE FIGUEROA: SUS ANTECEDENTES I CONSECUENCIAS: DISOLUCION DE LA REAL AUDIENCIA

(MARZO I ABRIL DE 1811)

1. La revolucion de Chile se ve libre de las hostilidades de sus enemigos esteriore: peligro de perturbaciones en el interior.—2. Alarma producida en Chile por el arribo del brigadier Ello al Rio de la Plata: la junta de Santiago resuelve, contra la opinion del cabildo, enviar socorros de tropa a Buenos Aires.—3. Efectuianse las elecciones en las provincias: preparativos para verificarlas en Santiago.—4. El teniente coronel don Tomas de Figueroa se pone a la cabeza de un levantamiento militar contra la junta gubernativa.—5. Combate en la plaza de Santiago: derrota i dispersion de los sublevados.—6. Restablecimiento del orden: prision, proceso i muerte del comandante Figueroa.—7. Actitud enérgica de la junta para consolidar su autoridad: sometimiento de los sublevados fujitivos: por muerte del obispo Aldunate, el partido revolucionario se a lueña de la autoridad eclesiástica en Santiago.—8. Disolucion de la real audiencia: destierro del ex-presidente Carrasco.

1. La revolucion de Chile se ve libre de las hostilidades de sus enemigos esteriore: peligro de perturbaciones en el interior.

1. Durante los primeros meses, la revolucion de Chile no tuvo que vencer dificultades materiales, ni se vió amenazada por ningun peligro. En Buenos Aires, como en las otras colonias, la lucha armada contra los sostenedores del viejo réjimen se habia iniciado inmediatamente despues de constituido el nuevo gobierno. A la resistencia organizada en algunas de las provincias del virreinato por

sus propios mandatarios, se habia unido el esfuerzo poderoso del virrei del Perú para anonadar la revolucion en sus primeros dias. En Chile, por el contrario, la junta gubernativa habia sido reconocida en toda la estension del territorio de la capitania jeneral, sin que hubiese habido necesidad de disparar un tiro, de perseguir a nadie ni de ejecutar una sola prision. Por sus condiciones jeográficas i por la complicacion de los acontecimientos en las otras colonias, Chile se vió tambien libre por entónces de toda amenaza exterior.

La junta gubernativa, como contamos mas atras, habia anunciado su instalacion al embajador español en Rio de Janeiro, al consejo de rejencia de Cádiz i al virrei del Perú, declarando en todas sus comunicaciones el propósito de fidelidad a Fernando VII. A pesar de estas protestas, el hecho de haberse formado en Santiago un gobierno nacional bastaba para producir las mas vivas inquietudes en el ánimo de los que estaban interesados en mantener estas colonias sujetas a la metrópoli; pero todos se vieron forzados a disimular sus recelos, esperando inducir a los revolucionarios de Chile a los sentimientos de union i de concordia, o queriendo darse tiempo para obrar contra éstos en circunstancias ménos desfavorables que aquellas por que atravesaba la monarquía. El marques de Casa Irujo, embajador español en Rio de Janeiro, diplomático de poca cultura, pero dotado de cierta sagacidad, dirijió a la junta una nota desaliñada en que le decia que habia «tenido siempre la mas alta opinion de la acendrada lealtad de los habitantes del reino de Chile a su soberano». El alborozo con que los revolucionarios de Buenos Aires celebraban el cambio gubernativo ocurrido en Chile, habia inquietado su espíritu; «pero cuando vi, agregaba, los nombres respetables de las personas que componian esta nueva junta (la de Santiago), se disiparon mis dudas i dudé, con satisfaccion, que varones tan ilustres i jenerosos pudiesen ser instrumentos del desórden i del cruel testimonio que se ha manifestado en la desgraciada capital del Rio de la Plata. La carta con que V. E. me ha honrado i los documentos que la acompañan, me ha confirmado en la alta i merecida opinion de que goza ese noble pueblo.» El marques de Casa Irujo se empeñaba en aconsejar a la junta de Santiago que no siguiese el ejemplo de la de Buenos Aires, que marchaba por el camino de la subversion (1).

El consejo de rejencia de Cádiz recibió con sorpresa la noticia de

---

(1) Nota del marques de Casa Irujo a la junta de Chile, Rio de Janeiro, 14 de diciembre de 1810.

la instalacion de la junta gubernativa de Chile. Inmediatamente pidió informe al virrei del Perú acerca de estos sucesos; pero declaraba allí mismo que no se opondria «a la permanencia de dicha junta si, compuesta de individuos de lealtad, virtud i prudencia, se dedica solo a conservar el órden i tranquilidad del reino i a mantenerlo fiel i sumiso al amado soberano señor don Fernando VII i a las lejitimas autoridades que en su ausencia i cautividad gobiernan unos i otros dominios». El consejo de rejencia espresaba, ademas, que se manifestaria «propicio a todas las solicitudes que fuesen dirigidas a la felicidad i prosperidad del reino de Chile». Todo en aquella nota parecia dictado por un propósito sincero de paz i de conciliacion (2).

El virrei del Perú, que era el enemigo mas inmediato i a quien mas debia temer la junta gubernativa de Chile, se habia mostrado mucho ménos conciliador, pero tampoco se atrevió a tomar medidas que importasen un rompimiento. A la nota en que la junta le anunció su instalacion, el virrei don José Fernando de Abascal contestó dirijiéndose en términos reservados i secos, no a la misma junta, sino a su presidente, desconociendo así en el hecho la existencia del nuevo gobierno. En otras circunstancias habria pensado, sin duda, en organizar un cuerpo de tropas para sofocar la naciente revolucion de Chile, como lo habia intentado con las otras provincias comarcanas; pero entónces todos los recursos i todas las fuerzas del virreinato estaban empeñadas en la lucha activa en Quito i en el Alto Perú. En los consejos del virrei se trató entónces de cortar las relaciones comerciales con Chile, ya que no habia otro medio para obligarlo a abandonar el camino revolucionario; pero se comprendió que este espediente seria mas perjudicial al Perú, que recibia de nuestro país los artículos mas indispensables de consumo. El despacho que en la corte de Lima produjo la revolucion de Chile, se traslucia en la manera como se hablaba de ella en la prensa del virrei i en las alusiones burlescas e injuriosas que se hacian de nuestro país en las predicaciones de los templos, i en los carteles que anunciaban con algunos versos las corridas de toros que se hacian en aquella ciudad.

En Chile se comprendia perfectamente esa situacion. Sabiase que los chilenos que residian en Lima o que iban allí por sus negocios, eran mirados con recelo por el virrei i por sus agentes, i que se les sometia a rigurosas investigaciones sobre las noticias o comunicaciones que recibian de su país. Álvarez Jonte, el ardoroso representante del

---

(2) Nota del consejo de rejencia al virrei del Perú, Cádiz, 14 de abril de 1811.

gobierno de Buenos Aires, queriendo hacer mas apurada la situacion del virrei, i obligarlo a repartir su atencion i a distraer una parte de los recursos con que sostenia la guerra en el Alto Perú, empeñaba al gobierno de Chile a cortar toda relacion con aquel pais. «Prescindiré por ahora, decia en una de sus notas, del desaire notable que ha recibido esta junta de Santiago en la contestacion del déspota del Perú, que ciertamente desafía al mas justo resentimiento; no haré alto en las amenazas que ha vertido en la sala de acuerdo contra Chile i los amigos de junta, ni del agregado de insultos que contienen los papeles que él ha autorizado; pasaré, en fin, en silencio los ultrajes i la declarada persecucion que sufren en Lima los chilenos i todos los que no son parciales del virrei: V. E. tiene en la conducta de éste un justificativo, i en el deber de sostener su dignidad i decoro el principio lejítimo de las providencias eficaces que se adoptasen contra Lima.» Álvarez Jonte afirmaba que si bien la clausura del comercio con el Perú irrogaria algunos perjuicios a Chile, produciria tal exasperacion en aquel pais que sus pobladores se pronunciarían en abierta rebelion contra el virrei (3).

La junta de Chile no se resolvió, sin embargo, a seguir ese consejo, no solo porque no queria provocar conflictos comerciales, sino porque no se creia preparada para sostener un rompimiento efectivo. Persuadida de que el virrei del Perú trataria de suscitarle dificultades de todo órden i de fomentar en Chile mismo resistencias i revueltas contra el nuevo órden de cosas, se empeñó en vijilar con la mayor atencion todos los procedimientos de aquel alto funcionario, i en estar al corriente de todas las comunicaciones que llegaban de Lima. Estos recelos no carecian de fundamento. En Santiago, algunos comerciales españoles, acaudalados i prestigiosos, celebraban frecuentes conciliábulos en que discutian los medios de disolver la junta por medio de una contra revolucion militar, i de restaurar el antiguo réjimen. Para ejecutar este proyecto, contaban con los recursos de dinero que ellos mismos podian suministrar, i con el apoyo del teniente coronel don Tomas de

---

(3) Nota de Álvarez Jonte a la junta de Chile, de 22 de enero de 1811.—En el siguiente mes de febrero circuló en Santiago una esposicion manuscrita firmada por *Un patriota*, i titulada *Sobre la necesidad, justicia i conveniencia de cortar todas las relaciones mercantiles i políticas con Lima i sus dependencias*. Las razones que en favor de esta medida se dan en esa esposicion, son mas o ménos las mismas que daba Álvarez Jonte; pero el pobre valor literario de esta pieza revela una mano mucho ménos ejercitada que la del representante del gobierno de Buenos Aires.

Figuroa, que debía ponerse a la cabeza del movimiento, i cuyo carácter ardoroso i atolondrado parecia prometerles un éxito seguro. El doctor Rozas, árbitro entónces de las decisiones de la junta gubernativa, i verdadero director de sus trabajos, estaba al corriente de estas diligencias de los españoles, hacia espíar cuidadosamente a éstos, i se empeñaba en estar prevenido; pero no se determinó a tomar las medidas violentas que le aconsejaban algunos de sus parciales (4). La situación, tranquila en apariencia, inquietaba sin embargo bastante a los que tenían la responsabilidad de los actos del gobierno.

2. Alarma producida en Chile por el arribo del brigadier Elío al Río de la Plata: la junta de Santiago resuelve, contra la opinion del cabildo, enviar socorros de tropa a Buenos Aires.

2. En esas circunstancias, una noticia comunicada del otro lado de las cordilleras produjo una grande alarma, i fué oríjen de serias i trascendentales perturbaciones. En la mañana del 6 de febrero llegaba a Santiago un propio que traía de Mendoza unas cuantas cartas particu-

lares dirigidas todas ellas a españoles de nacimiento o a individuos conocidamente afectos al viejo réjimen. Anunciaban esas cartas que el jeneral Elío había desembarcado en Montevideo el 12 de enero con un ejército de seis mil hombres para subyugar el virreinato del Río de la Plata, cuyo gobierno le había confiado el consejo de rejencia de España; i que la junta de Buenos Aires, resuelta a oponerle una tenaz resistencia, había impartido órdenes a las provincias para que hicieran marchar a la capital todas las milicias disponibles. Esas noticias que llenaron de contento a los españoles, produjeron entre los patriotas una extraordinaria inquietud. Aunque se tenía mucha confianza en el vigor i en el patriotismo de Buenos Aires, se creía que hallandose empeñado en someter el Paraguai i en dominar el Alto Perú, no podría resistir a la nueva i poderosa invasion que lo amenazaba en la misma capital. Los patriotas de Chile comprendían que el sometimiento de Buenos Aires por las fuerzas invasoras iba a dar por resultado casi inevitable el restablecimiento mas o ménos inmediato del antiguo gobierno en todos estos países.

La junta de Santiago conoció la inminencia del peligro, i creyó que

(4) Carta del capitán de ingenieros don Juan Mackenna a don Bernardo O'Higgins, de 20 de febrero de 1811.—En ella le refiere cuánto sabía acerca de los planes contra-revolucionarios de los españoles, i le cuenta que habiéndolo consultado el doctor Rozas sobre lo que debería hacerse en esa situación, él (Mackenna) le aconsejó que hiciera apresar a los que tramaban aquellos planes, i que declarara rotas todas las relaciones con el virrei del Perú, pero que Rozas no se atrevió a tomar estas medidas que parecían salvadoras.

no podia quedar impasible en tan graves momentos. Reunida en el mismo instante, acordó enviar inmediatamente un propio al gobernador de Mendoza para conocer la verdad. «La junta de este reino, le decia en su nota, desea saber lo que hai de cierto en el particular, i que V. le instruya mui por menor de todo; tambien desea saber si siendo cierta esta noticia, convendrá que este gobierno auxilie con tropas a la capital de ese virreinato, i si pasando la cordillera tiene V. arbitrios para hacerlas seguir adelante.» Seis dias despues, el 12 de febrero, llegaba a Santiago la contestación de ese mensaje. El gobernador de Mendoza don Javier de Rozas, comunicaba que era cierto el desembarco de Elio en Montevideo, pero que no traía el ejército de seis mil hombres de que se hablaba, i que el gobierno de Buenos Aires no habia hecho gran caso de las arrogantes amenazas de aquél, si bien era cierto que queria reunir fuerzas en la capital para ponerla a cubierto de cualquiera sorpresa (5).

---

(5) La nota de la junta de Santiago al gobernador de Mendoza de 6 de febrero, así como la contestación de éste del 9 del mismo mes, estan publicadas entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 300-1. En la página 298 se halla en su forma testual el oficio en que la junta de Buenos Aires comunicó al gobernador de Mendoza el desembarco de Elio, i le pedía al mismo tiempo que hiciese partir para la capital las tropas de esa provincia.

Como se recordará, el brigadier Elio, despues de haber servido en Buenos Aires durante las invasiones inglesas, desempeñó el cargo de gobernador de Montevideo, donde promovió una revolucion contra el virrei Liniers, a quien suponía secretamente ligado a Napoleon. El gobierno metropolitano, al mismo tiempo que separaba a Liniers del gobierno del virreinato, llamó a España al brigadier Elio. Este se embarcó para Europa en abril de 1810 i llegó a Cádiz en junio siguiente. Mientras tanto, el consejo de rejencia, queriendo utilizar en América los servicios de ese militar, i habiendo resuelto quitar a Carrasco la presidencia de Chile, habia nombrado a Elio presidente de Chile. Pero cuando vió a éste en Cádiz i supo poco mas tarde la revolucion ocurrida en Buenos Aires en mayo de ese mismo año i la deposición del virrei Cisneros, el consejo de rejencia cambió de determinación. Nombró al marques de Melina don Antonio Valcárcel gobernador i capitán jeneral de Chile; i habiendo promovido a Elio al rango de mariscal de campo, le dió el título de virrei de Buenos Aires.

El jeneral Elio habia partido de Alicante con 500 hombres, una fragata i una urca, fuerzas enteramente irrisorias para dominar la insurrección de Buenos Aires; pero en España se soñaba todavía en los tiempos de los Mendozas i los Gascas, dice un célebre historiador, i se creía que un comisario rejio valia tanto en América como un ejército. «Se le recomendó a Elio, agrega ese historiador, que no emplease la fuerza ántes de haber tentado los medios de conciliación.» Toreno, *Historia del le- an'amiento, guerra i revolucion de España*, lib. XIII.

Apénas hubo desembarcado en Montevideo el 12 de enero de 1811, reclamó Elio

La junta de Buenos Aires, sin embargo, se apresuró a aceptar el ofrecimiento hecho por el gobierno de Chile. Convencida de que Elío no perdonaría medio de hostilidad para conseguir que se le reconociera en el carácter de virrey, se manifestaba resuelta a reconcentrar todos los recursos posibles para rechazarlo; i con fecha de 18 de febrero pedía premiosamente a Chile el pronto envío de los socorros ofrecidos. «Esta junta que conoce todo el valor de los auxilios que puede prestarle V. E., decia en su nota, le exhorta desde luego a que sin pérdida de momento se pongan en camino para Mendoza las tropas veteranas i armadas con que cuenta.» Con la misma fecha recomendaba a su representante en Chile que solicitase con todo empeño el envío inmediato de esos refuerzos.

Pero el ofrecimiento hecho por el gobierno de Chile habia dado origen a una difícil complicacion interior. La junta gubernativa, al mismo tiempo que disponia el apresto de las fuerzas que debian marchar a Buenos Aires, habia autorizado al representante de este país para levantar bandera de enganche a fin de reunir jente que quisiera ir a servir al otro lado de la cordillera. Estas medidas, tomadas ejecutivamente por la junta, sin consultar al cabildo, vinieron a robustecer la

---

de la junta de Buenos Aires en términos arrogantes i amenazadores, que se le reconociera por virrey del Rio de la Plata. Para intimidar a los revolucionarios, hacia anunciar por sus agentes que con él habia salido de España un ejército de seis mil hombres que llegaria en poco tiempo mas. La junta de Buenos Aires despreció esas amenazas; i sin dar entero crédito a las noticias relativas al ejército enemigo que se anunciaba, se preparó prontamente para defenderse contra Elío. Antes de fines de año se habia convencido éste de su impotencia para someter a los revolucionarios de Buenos Aires; i habiendo celebrado con ellos en 20 de octubre un tratado o armisticio que recordamos en una nota anterior, Elío dió la vuelta a España. Allí se hizo famoso como gobernador de Valencia i como agente desapiadado del mas abominable despotismo, i al fin murió en la horca en marzo de 1822.

En Chile no se desvanecieron completamente los temores de aquella invasion, aun despues de haber llegado la nota en que el gobernador de Mendoza anunciaba que Elío no traía tal ejército. El 14 de febrero, la junta gubernativa de Santiago iba a publicar un bando en que hacia saber que aquellos temores carecian de fundamento. Ese mismo día llegó el correo de Buenos Aires, i con él una carta dirigida a un comerciante catalan llamado don Felipe Botet, que habia llegado poco antes a Chile. Esa carta, escrita por un hijo de éste que acababa de desembarcar en Montevideo en el séquito de Elío, anunciaba que el 21 de enero se hallaban bajando a tierra seis o siete mil soldados españoles que venian a someter a los revolucionarios americanos. Estas invenciones, que por el momento producian una gran perturbacion, enseñaron muy pronto a las jentes a mirar con gran desconfianza las noticias que venian de lejos.

formacion de partidos que habian comenzado a diseñarse entre los patriotas. La preponderancia del doctor Rozas en los consejos de gobierno, su actitud resuelta i autoritaria para hacer triunfar sus opiniones i para dar impulso a la revolucion, le habian enajenado la voluntad de muchas personas ménos animosas i determinadas, que comenzaban a constituir un partido medio entre los parciales del antiguo réjimen i los radicales o revolucionarios exaltados. El cabildo de Santiago, que habia pasado a ser el centro de influencia de ese partido, aprovechó aquellas circunstancias para tratar de poner atajo a la accion absorbente de la junta gubernativa. Con fecha de 19 de febrero, el procurador de ciudad don José Miguel Infante, tomando la representacion del pueblo, pidió al cabildo que espusiera el desagrado jeneral con que se habian recibido aquellas medidas. «No debemos entrar ahora, decia el procurador de ciudad, en la discusion de si conviene o nó dar este socorro a Buenos Aires. . . Por ahora no es otro el punto que la justa queja que debe dar el cabildo porque se toman estas providencias sin su precisa intervencion, no obstante que justamente lo ha solicitado.» El cabildo de Santiago aceptó este parecer, i en efecto suscitó la competencia (6).

En Concepcion se suscitaron dificultades análogas. La junta gubernativa habia dispuesto que se aprontaran quinientos hombres del ejército de la frontera para marchar a Buenos Aires; i el coronel don Pedro José Benavente, jefe militar de aquella provincia, se habia apresurado a dar cumplimiento a esa órden. Las resistencias, mui respetuosas sin embargo, nacieron en el seno del cabildo. El procurador de ciudad don Francisco Javier del Solar espuso que la estraccion de esa tropa dejaria la provincia desguarnecida i a merced de los enemigos esteriores que podian invadirla, i de los indios araucanos, siempre dispuestos a ejecutar sus correrías i depredaciones cuando no habia fuerza suficiente para contenerlos. El cabildo de Concepcion, aprobando ese parecer, representó al gobierno los inconvenientes de aquella medida (7).

---

(6) Dictámen del procurador de ciudad, de 19 de febrero, i acuerdo del cabildo de Santiago, de 1.º de marzo de 1811.

(7) La representacion del procurador de ciudad de Concepcion, tiene la fecha de 16 de febrero. Aceptada por el cabildo en acuerdo de 18 del mismo, fué pasada al gobernador militar para que éste la elevase a la junta. Declarando este último que no le era permitido poner traba alguna a la accion gubernativa, devolvió la representacion; i entónces el cabildo la elevó al gobierno con fecha de 23 de febrero con una nota mui respetuosa i moderada en que apoya las jestioncs del procurador

En cambio, la resolución gubernativa era ardorosamente aplaudida por otras personas. Algunos militares ofrecieron llenos de entusiasmo sus servicios para aquella expedición. Uno de ellos, el capitán de ingenieros don Juan Mackenna, que estaba desempeñando el importante cargo de gobernador de Valparaíso, había pedido a la junta que se le permitiese marchar a Buenos Aires con el refuerzo de tropas. «Comun es nuestra causa, decía Mackenna, comun ha de ser nuestra suerte, i la orden del día debe ser morir o vencer, como tambien el epígrafe de todo buen patriota» (8). Estas inquietudes que se calmaron por el momento, cuando se supo que Elio no había traído a Montevideo el ejército de que se hablaba, volvieron a renovarse con mayor ardor el 2 de marzo, con el recibo de la nota en que el gobierno de Buenos Aires pedía que se le enviaran lo mas prontamente posible las tropas ofrecidas.

Ante estas dificultades, la junta gubernativa quiso hacer aceptable su resolución revistiéndola con el prestigio que podía darle la aprobación de algunas personas altamente colocadas. Reunió al efecto el domingo 3 de marzo en su propio palacio una asamblea de jefes militares i de cuatro miembros del cabildo para saber de ellos cuál era su parecer acerca de si debían prestarse o nó los auxilios que pedía Buenos Aires. En aquella reunion, se hizo sentir una notable diverjencia de opiniones. Mientras sostenían unos que la junta gubernativa estaba en el deber indeclinable de cumplir la palabra empeñada, haciendo variar el número de soldados que habían de componer la columna auxiliar, reclamaban otros que no se enviara socorro alguno sin el acuerdo previo del cabildo de Santiago, i otros, por fin, que habiéndose desmentido la noticia del arribo de un ejército invasor al Río de la Plata, no había necesidad de sacar de Chile tropas que eran indispensables para la defensa del país. Aquella diverjencia de pareceres, que era el reflejo de la division de opiniones que reinaba entre los patriotas, no hizo mas que aumentar el ardor que había suscitado ese negocio. El cabildo repitió una tras otra sus jestionés en contra del envío de tropas. En cambio, ciento quince individuos, entre los cuales se contaban algunas personas acaudaladas i prestigiosas, hicieron una representacion a la junta, en que recordándole la conveniencia de mantener i de estrechar la alianza con Buenos Aires, le pedían no solo que se le enviara el auxi-

---

de ciudad. Estos diversos documentos se hallan publicados en los apéndices de la *Memoria histórica* del padre Martínez, pájs. 305-7 i páj. 313.

(8) Nota de Mackenna a la junta gubernativa, de 14 de febrero de 1811.

lio prometido, sino que se reprendiese severamente a cualquier contradictor de esa medida.

Aquella cuestion, como hemos dicho, era una de las primeras manifestaciones de la vida de los partidos que comenzaban a formarse. Los que querian llevar adelante la accion revolucionaria despreciando todo compromiso, exijian el socorro a Buenos Aires. Los moderados, por el contrario, presentian que la adopcion de esa medida podia producir un rompimiento inmediato i peligroso con el virrei del Perú. Fueron los primeros los que obtuvieron el triunfo. La junta gubernativa, dirijida por la voluntad firme i resuelta del doctor Rozas, espidió el 7 de marzo el decreto siguiente: «Considerando que en las actuales peligrosas circunstancias en que se halla la España de ser subyugada por la fuerza del usurpador José Bonaparte es del mayor interes para nuestro desgraciado rei Fernando que las provincias del Rio de la Plata, así como las de este reino se mantengan en el órden, forma i constitucion que han adoptado para conservar en todo evento estos preciosos restos de sus dilatados dominios, ha acordado i resuelto que se auxilie a la ciudad de Buenos Aires con 400 hombres de tropas veteranas armadas; que para esto se hagan venir de Concepcion 200 hombres de infantería i 100 de caballería, que del batallon de granaderos de esta capital se saquen los 100 hombres restantes; i que para su ejecucion se libren las mas prontas i activas providencias» (9). Nadie se atrevió por entónces a protestar contra aquella resolucion; pero ella, como veremos mas adelante, vino a estimular los proyectos contra-revolucionarios de los españoles o realistas.

Al comunicar aquella resolucion al gobierno de Buenos Aires, la junta gubernativa se guardó esmeradamente de darle noticia de las

---

(9) Este decreto fué espedido con la firma de solo cuatro vocales de la junta gubernativa, Rozas, Carrera, Reina i Rosales. El conde de la Conquista, como se recordará, habia muerto pocos dias antes, i el obispo Aldunate, achacoso i demente, no tenia intervencion alguna. El otro vocal de la junta, Marquez de la Plata, en esos momentos se hallaba enfermo, i no puó tomar parte en los acuerdos que precedieron a este decreto; pero el mismo día 7 de marzo dió un informe escrito, favorable al envío de los socorros ofrecidos a Buenos Aires.

El acta de la reunion de militares i de cabildantes celebrada el 3 de marzo en el palacio de gobierno, i los otros documentos que se refieren a este asunto hasta el decreto definitivo de la junta, se hallan publicados en la *Memoria histórica* del padre Martinez, pájs. 320-23. En el mismo libro, páj. 307, se encuentra la representacion en que algunos vecinos de Santiago piden a la junta el envío de aquellos auxilios.

resistencias que el cabildo de Santiago oponia al envío de los auxiliares. Decíale que el efectivo del ejército de Chile era insuficiente para la defensa del país, i no permitia separar de él un número mas considerable de soldados; pero que quedaban organizándose cuerpos de milicias que en pocos meses mas contarian treinta mil hombres bien disciplinados. I en una nota reservada, escrita el mismo dia, la junta comunicaba al gobierno un fundamento todavia mas sólido de aquella determinacion. «Hemos sabido, decia, que el virrei del Perú prepara 2,500 hombres, diciendo que son para enviar a Arica. Recelamos que quiera hacernos alguna invasion, i nos preparamos para defendernos. Estos motivos que V. E. debe contemplar los mas justos, se han unido a los que esponemos en oficio de este dia para remitir en tan corto número el auxilio que V. E. nos ha pedido, i que con el mayor gusto hubiéramos adelantado mucho mas faltando estas circunstancias» (10).

Miéntas tanto, Álvarez Jonte, el representante del gobierno de Buenos Aires, seguia reclutando jente en Chile, que remitia por partidas a Mendoza. «Tengo, decia el 12 de marzo, una bandera de enganche en esta ciudad (Santiago); otra he despachado con dos comisionados a todos los lugares comprendidos en el espacio de cuarenta leguas al sur hasta San Fernando, i otros dos hasta la Ligua, cincuenta leguas al norte i noroeste, con el objeto de que de dichos puntos vengán recojiendo la jente posible, i se apersonen con ella a esta capital a últimos de este mes para su remision a Mendoza.» En estos afanes, Álvarez Jonte habia sido eficazmente ayudado por don Manuel Dorrego, aquel jóven estudiante que hemos nombrado en otra ocasion, i que en tres viajes consecutivos alcanzó a llevar a Mendoza mas de cuatrocientos reclutas ántes que las nieves del invierno hubiesen cubierto los senderos de la cordillera. Con el mismo celo, Álvarez Jonte envió a Buenos Aires algunas remesas de pólvora, artículo que habia comenzado a hacer falta allí para amunicionar las tropas que sostenian la guerra (11).

---

(10) Notas de la junta de Santiago a la de Buenos Aires de 8 de marzo de 1811. Los aprestos de tropas que hacia cautelosamente en Lima el virrei del Perú, eran conocidos en Chile, i la junta de Santiago creyó que estaban destinados a operar en este país. Luego se supo que tenian por objeto reforzar el ejército español del Alto Perú.

(11) La correspondencia de Álvarez Jonte con el gobierno de Buenos Aires nos permite reunir aquí algunas noticias sobre estos envíos de reclutas.

La junta de Buenos Aires habia encargado a Álvarez Jonte que solicitara permiso para enganchar en Chile hasta dos mil hombres que debian ser incorporados en el

3. Efectúanse las elecciones en las provincias: preparativos para verificarlas en Santiago.

3. En medio de estas primeras agitaciones de los partidos interiores, se habian comenzado a hacer en los pueblos las elecciones de diputados al congreso nacional. Los radicales o exaltados, que reconocian por cabeza al doctor Rozas, i los moderados, que eran dirigidos por el cabildo de Santiago, habian hecho valer sus influencias por todos los medios posibles, para llevar a sus parciales a la futura representacion nacional. Aquellas elecciones, primer ensayo de un sistema enteramente desconocido en Chile, habian, sin embargo, suscitado poco entusiasmo en la mayor parte del pueblo, i se practicaron con bastante regularidad i por procedimientos que revelan la absoluta inesperecia en estas manifestaciones de la vida democrática.

ejército de aquel país. Con fecha de 26 de enero de 1811 avisa Álvarez Jonte a su gobierno que la junta de Santiago le habia dado el permiso que solicitaba; i el 3 de febrero le comunica que le faltaba dinero para el desempeño de esa comision, i las dilijencias que habia hecho cerca del provisor eclesiástico Errázuriz para que los curas no embarazasen ese enrolamiento, i que aun hiciesen sentir su influencia para desimpresionar a las jentes contra los temores que les hacian concebir si se dejaban enrolar. El gobierno de Buenos Aires, repitiéndole el mismo encargo con nuevo empeño el 16 de febrero, envió a Álvarez Jonte letras por valor de 27,000 pesos, pero solo una parte de ellas fué pagada, lo que obligó a éste a tomar dinero en préstamo de algunos patriotas. Por fin, en la noche del 9 de marzo partió para Mendoza la primera partida de reclutas, compuesta de 98 hombres conducidos por don Manuel Dorrego. Antes de fines de ese mes, estuvo éste de vuelta en Santiago, lo que le permitió tomar parte en los sucesos del 1.º de abril, segun contaremos mas adelante. El 9 de abril salió de nuevo Dorrego para Mendoza con otros 200 reclutas; i habiendo regresado inmediatamente a Santiago, salió por tercera vez con otro destacamento de 104 hombres. Álvarez Jonte recomendaba en su correspondencia oficial en los términos mas calorosos la conducta de Dorrego. «Hablando de este distinguido patriota, decia en una nota de 15 de mayo, no puedo ménos que interesar la alta atencion de V. E. en su proteccion, i recomendarlo del modo mas encarecido. Yo nunca podré ponderar el relevante mérito que él ha contraido en solo la recluta i conduccion de jente por tres veces hasta Mendoza, prescindiendo de los particulares servicios que ha hecho a favor de la causa comun en esta capital, pero sí podré asegurar que en él tendrá V. E. un jóven de toda ejecucion i desempeño.»

Con fecha de 1.º de mayo ordenaba el gobierno de Buenos Aires a su representante que suspendiese por entónces el envio de nuevos reclutas. Sin embargo, en los meses siguientes, i estando todavia cerrada la cordillera por las nieves «del mas crudo invierno que ha sentido Chile,» segun decia una comunicacion oficial, se remitieron a Mendoza considerables remesas de pólvora que eran trasportados a hombro por peones atrevidos i experimentados que desafiaban todo peligro. Los gastos ocasionados por este transporte fueron sufragados por algunos patriotas de Chile i en especial por don José Antonio Rojas.

Habíase acordado que en Santiago, donde el número de electores debía ser relativamente considerable, i donde no podrian reunirse en una sola sala, se recojieran los votos en una mesa colocada en una plaza pública. En las otras ciudades i villas, las elecciones se practicaron en una especie de cabildo abierto. Cada cabildo habia fijado para la eleccion el dia que le pareció mas conveniente, citando al efecto, por medio de esquelas, a los vecinos del distrito, ya fueran laicos o eclesiásticos, militares o funcionarios civiles, que por su fortuna, por sus antecedentes i por su posicion social, podian considerarse hombres de bien, independientes i aptos para ejercer los derechos de electores. Reunidos en la sala del cabildo, despues de oír en la parroquia una misa solemne de Espfritu Santo, i bajo la presidencia de aquella corporacion, depositaban sus votos en cédulas escritas, i asistian al escrutinio, que era practicado inmediatamente i sin grandes embarazos, desde que los electores de cada distrito eran mui poco numerosos (12). La ceremonia se cerraba con una aparatosa romería a

---

(12) Los documentos de la época no dan una idea clara i completa sobre la manera como se procedió en cada distrito para la eleccion de diputados, i solo conocemos los rasgos principales de la eleccion. Tenemos, sin embargo, algunas noticias que nos dan a conocer ciertos detalles que no carecen de interes. En Copiapó se practicó la eleccion el 3 de febrero de 1811, con asistencia del cabildo i de 38 vecinos electores. Resultaron electos el doctor don Juan José de Echeverría para diputado propietario, i don José Antonio Rosales, natural de la misma villa de Copiapó, para diputado suplente. El teniente de ministro de la real hacienda don Francisco Javier de Ossa i Palacios, solicitó en vano la nulidad de la eleccion del primero, sosteniendo que era deudor del fisco, i constituido en mora, por 7,000 pesos. Habiendo sido poco despues electo Rosales diputado suplente por Santiago, se mandó elegir otro por Copiapó. Esta segunda eleccion, solo de suplente, se verificó en Copiapó con el mismo aparato el 19 de setiembre, i resultó electo el doctor don José Antonio Astorga.

En los Anjeles, la eleccion se habia verificado casi un mes ántes. El partido moderado de Santiago habia hecho esfuerzos para obtener el triunfo en esa localidad. Tenemos a la vista una carta escrita con este motivo a un teniente coronel de milicias, que da a conocer estas diligencias. Héla aqui: «Señor don Juan Ruiz.—Santiago i enero 4 de 1811.—Mui señor mio: El interes jeneral del reino i el celo i patriotismo son los agentes que nos impelen a procurar el acierto del congreso jeneral por medio de unos representantes idóneos, que formen una constitucion sabia que nos libre en lo sucesivo de arbitrariedades i despotismos, i que dé a conocer el juicio i talentos de nuestros patriotas. Para verificarlo, es preciso que todos nos sacrifiquemos a coadyuvar i poner de nuestra parte todos los medios conducentes para el acierto de una eleccion de diputados que sean de representacion, juicio i talento.—Yo me intereso mucho en que se elijan de diputado a don Francisco Cisternas o a mi hermano Ignacio, i de segundo o teniente a don Santiago Mardones, todos suje-

la iglesia parroquial, donde se cantaba un *Te Deum*. Con raras excepciones, los candidatos propuestos para desempeñar el cargo de diputados, eran personas residentes en Santiago, a quienes habian recomendado los cabecillas de los partidos empeñados en la contienda política. El movimiento revolucionario interesaba todavia mui poco a muchos de los pueblos de provincia, o no habia en éstos personas que tuvieran nocion alguna de lo que debia ser un congreso, o que quisieran abandonar por algunos meses sus familias i negocios, i hacer los gastos que debia ocasionarles su residencia en Santiago; si bien por todas partes se hacia sentir una atmósfera de cansancio contra el réji-

tos letrados i capaces de desempeñar la comision como corresponde. Es preciso que V. se empeñe fuertemente con los vecinos de ese pueblo a fin de que elijan unos sujetos idóneos, que sepan formar una constitucion que nos libre del despotismo i nos añance nuestra felicidad futura.—No hai que dejarse conducir por las pasiones, sino pensar bien el sujeto que fuese mas idóneo. Su venida no es solo a votar, pues es lo ménos que deben hacer, sino a radicar el nuevo gobierno. Estoy en la inteligencia que si V. toma la cosa con empeño, podrá elejirse alguno de los sujetos nombrados u otros de iguales cualidades. Repito que para la eleccion no se deben mirar sujetos que solo ocupen asiento, sino que sepan esponer con enerjia los derechos del pueblo; pues de ellos pende la felicidad o infelicidad jeneral. Estimaré a V. haga presente a esos vecinos estas reflexiones para que por ellas conozcan la necesidad de acertar en este particular. I V. mande a su afectísimo amigo i S. S.—*Agustín de Eizaguirre.*»

El pueblo de los Anjeles, movido por los agentes del partido exaltado o radical, se adelantó a esos trabajos. Reunido el 10 de enero bajo la presidencia del coronel don Pedro José Benavente, comandante militar de la frontera, i con la asistencia de 116 individuos, jefes i oficiales de ejército i de milicias, eclesiásticos o vecinos de la provincia, despues de la misa de estilo, elijió por aclamacion diputado propietario al teniente coronel de milicias don Bernardo O'Higgins, i diputado suplente al capitán de milicias de caballería don José María Benavente i Bustamante.

En Concepcion se practicó la eleccion el 25 de febrero con asistencia de cerca de 120 vecinos, i resultaron electos don Andres del Alcazar conde de la Marquina, el canónigo don Agustin Urrejola, i el presbítero don Juan Cerdan, como diputados propietarios, i don Luis Urrejola como suplente. El lector puede hallar en el tomo I de la coleccion titulada *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, el acta de la eleccion de la villa de los Anjeles, páj. 25, i la de Concepcion, en la páj. 348. Este sistema de elecciones practicas en diversos dias, permitia que un mismo individuo tomase parte en dos o mas. Así, el comandante don Pedro José Benavente fué elector en los Anjeles i en Concepcion.

En la ciudad de Valdivia, donde los exaltados habian propuesto al padre Camilo Henríquez como candidato para diputado, no se hizo la eleccion por el empeño que en ello puso el gobernador militar don Alejandro Eagar, oficial irlandés de nacimiento, i enemigo obstinado de las ideas revolucionarias.

men establecido, i una aspiracion vaga en favor de un cambio o de reformas mas o ménos trascendentales.

Las elecciones practicadas hasta fines de marzo, contrabalanceaban las fuerzas de los dos partidos en el futuro congreso. Los moderados triunfaban en casi todos los distritos del norte i del centro del reino; pero el doctor Rozas habia hecho valer sus relaciones en los pueblos de ultra-Maule, i en el mayor número de ellos habian triunfado los candidatos de su partido. En la ciudad de Concepcion, sin embargo, el obispo Villodres, eficazmente ayudado por un comerciante español llamado don Pablo Hurtado, habia combatido las influencias de Rozas, i consiguió hacer elegir tres individuos conocidamente desafectos al nuevo orden de cosas. Parece que en ninguna otra parte habia intentado el partido español el tener representacion en el congreso.

En Santiago no se conocia aun el resultado final de las elecciones en todo el reino; pero las noticias parciales que llegaban debian naturalmente estimular el interes de cada partido por alcanzar para su bando el triunfo en la capital. Como se retardase aquí la convocacion del pueblo a elecciones, algunos vecinos de prestigio representaron a la junta gubernativa con fecha de 5 de marzo la necesidad de practicar un acto que ya se habia llevado a efecto en la mayor parte de los pueblos del reino. El cabildo de Santiago resolvió entónces que la eleccion se verificase en esta ciudad el 1.º de abril, i se dispuso a distribuir las invitaciones a los vecinos que debian concurrir a ellas. Los exaltados o radicales temian con fundamento que los hombres adictos al viejo réjimen, enemigos declarados de la convocacion de un congreso i de todas las innovaciones revolucionarias, quisiesen tomar parte en la eleccion, si no para obtener diputados de su partido, a lo ménos para inclinar el triunfo en favor de los moderados, o de las personas mas o ménos bien dispuestas en favor de una reaccion. Dos de aquellos, el doctor don Bernardo Vera i el abogado don Cárlos Correa, pidieron a la junta que se privase del derecho de sufragio a los enemigos reconocidos de las nuevas instituciones. Accediendo a esa representacion, la junta gubernativa mandó que su propio secretario don José Gregorio Argomedo formase una lista de las personas que debian ser escludidas; i el cabildo, en cumplimiento de esa orden, no solo se abstuvo de invitar a los indicados en aquella lista, sino que le agregó algunos otros nombres (13). De todas maneras, las invitaciones distribuidas el 28

---

(13) El decreto de la junta en que manda hacer esas esclusiones, i que orijinal hemos tenido a la vista, no tiene la fecha precisa del día en que fué dictado; pero

de marzo, alcanzaron a cerca de seiscientos. Se fijó además en los lugares públicos un cartel para que pudieran reclamarla los que no la hubiesen recibido. «Como pueden haberse omitido algunos individuos por olvido o equivocacion, decia ese cartel, deseando el cabildo evitar nulidades i sentimientos, se hace saber al público que en los dias viénes i sábado 29 i 30 del corriente, podran ocurrir los que se sientan agraviados a este cabildo que de 10 a 12 de la mañana espera solo con el objeto de calificarlos i de que gocen de los privilejios que les corresponden.» Terminados estos aprestos, se creyó que la eleccion se verificaría con la mayor tranquilidad.

Sin embargo, no faltaban algunos síntomas inquietantes. El proyecto de enviar tropas de refuerzo a Buenos Aires para robustecer la resistencia armada a las órdenes impartidas por el gobierno español, habia producido una notable excitacion. Los enemigos del nuevo gobierno, a quienes los patriotas comenzaban a designar en sus conversaciones i en sus proclamas manuscritas con el apodo de «sarracenos», se mostraban profundamente irritados; i en sus reuniones hablaban con decision de la necesidad de restablecer el viejo réjimen, para lo cual creian contar con el apoyo de algunos militares, i sobre todo con el comandante Figueroa que en la junta de guerra de 3 de marzo se habia pronunciado contra aquella medida (14). Este estado de la opinion habia trascendido hasta la plebe, i dificultado el enrolamiento de jen-

---

parece del 28 de marzo. La lista de los individuos escluidos por el secretario de la junta, es bastante conocida, i se halla publicada en las pájinas 89 i 90 de la *Memo-ria histórica* del padre Martinez; pero no conocemos las exclusiones practicadas por el cabildo, si bien sabemos por el diario del cronista Talavera que éste mismo fué uno de los escluidos por esta última corporacion.

(14) Segun el acta de la junta de guerra del 3 de marzo, la opinion del teniente coronel don Tomas de Figueroa fué que «convenia reunir al ilustre cabildo de la capital i hacer lo que éste resolviere.» Este parecer era en el fondo contrario al envío de refuerzos militares a Buenos Aires, pero mucho ménos franco que algunos de los otros que se emitieron en aquella asamblea. En un proceso abierto en noviembre de 1814 para esclarecer estos sucesos, que habremos de recordar mas adelante, se trató de probar que la resistencia de Figueroa en la junta de guerra de 3 de marzo (en ese proceso se dice equivocadamente 20 de marzo) fué resuelta i enéjica, que ella le granjeó el odio de Rozas i de sus parciales, i fué mas tarde la causa principal de su condenacion. El prolijo estudio que hemos tenido que hacer de todos estos documentos, nos ha revelado que esa esplicacion no es en manera alguna satisfactoria. Como lo hemos dicho antes de ahora, desde enero anterior varios individuos importantes del partido español, tramaban un movimiento contra-revolucionario i contaban con que Figueroa se pondria a su cabeza.

te para completar el número de tropa que debía marchar a Buenos Aires. En el cuartel en que eran recojidos los reclutas, se habian hecho sentir disturbios alarmantes. «El domingo 31 de marzo por la tarde, dice el mas prolijo cronista de aquellos sucesos, los reclutas del cuartel de San Pablo para aumentar las tropas de esta capital, tuvieron una gran contienda de piedras, palos i cuchilladas con 130 de los destinados para auxiliar la ciudad de Buenos Aires. Fué tan sangrienta la lid que no pudieron impedirse los desastres de dos muertos, doce heridos gravemente e innumerables sin mayor peligro» (15).

El clero, que durante algunos meses habia dejado de ser agresivo contra las nuevas instituciones, volvía de nuevo a aparecer en s6n hostil, i contribuy6 poderosamente a excitar aquellos j6rmenes de resistencia. Los escritos que se publicaban en Buenos Aires i algunos de los papeles que circulaban manuscritos en Chile, habian citado ciertas doctrinas de Rousseau sobre los derechos de los pueblos para darse la constitucion que mejor conviniese a su bienestar. Al doctor Rozas, que sostenia estos principios, se le hacia desde meses atras una guerra sostenida, difundiendo por todas partes el rumor de que era un hereje incorregible (16). El clero, por su parte, sosteniendo los viejos principios de la monarquia absoluta, calificaba de pecado contra Dios todo proyecto de dar una constitucion en que no se reconociesen esos principios. Por aquellos dias, sus hostilidades comenzaron a hacerse mas francas. Uno de los can6nigos de Santiago llamado don Manuel Vargas, predicando en la Catedral el 30 de marzo, con motivo de las misiones de cuaresma, sostuvo que el primer deber de todo cristiano era tributar obediencia i subordinacion al monarca, i se pronunci6 contra el pensamiento de formar una constitucion pol6tica, como un error funesto enseado por Rousseau, cuyos escritos estaban condenados por la Inquisicion, i no podian leerse sin incurrir en la pena de excomunion. Aquellas palabras, que muchos patriotas consideraron una audaz provocacion contra el r6jimen existente i contra los trabajos del futuro congreso, dieron orjén a que la junta gubernativa hiciera amonestar al predicador; pero no se percibi6 en todos aquellos hechos un s6ntoma precursor de una formal tentativa de reaccion.

---

(15) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

(16) «Precisamente, el cargo de herejía es el que mas alto levantan contra el doctor Rozas, valiéndose de mil absurdos embustes,» escribía Mackenna a don Bernardo O'Higgins con fecha de 20 de febrero de 1811.

4. El teniente coronel don Tomas de Figueroa se pone a la cabeza de un levantamiento militar contra la junta gubernativa.

4. La eleccion de diputados debía verificarse en Santiago, como queda dicho, el lúnes 1.º de abril, en la plazuela del Consulado (17). El comandante de asamblea don Juan de Dios Vial, jefe de la guarnicion de la ciudad, habia mandado que un destacamento de cincuenta dragones de la frontera se colocara allí a las órdenes del teniente coronel don Juan Miguel Benavente para mantener el órden. Desde las primeras horas de la mañana, cuando Benavente formaba esa tropa en el cuartel de San Pablo, pudo notar en ella ciertos síntomas de insurreccion. Los soldados preguntaban por quién iban a pelear ese dia; i solo cuando se les dijo que se les llevaba a sostener la causa de la patria i del rei Fernando, se pusieron en marcha manifestando un gran contento. Apénas llegaron a la plazuela del Consulado, poco despues de las siete de la mañana, se hizo sentir un nuevo desórden. Los soldados pedian tumultuariamente que se hiciera venir la compañía del batallon de infantes de Concepcion que desde noviembre anterior se hallaba en Santiago bajo las órdenes del comandante Figueroa. Como Benavente quisiera reprimir con su espada a un soldado que parecia encabezar el desórden, salió a la defensa de éste el cabo Eduardo Molina, amenazando a su comandante con el fusil pronto a hacer fuego, i prorrumpiendo en palabras sediciosas en que declaraba que ni él ni sus compañeros reconocian otro jefe que el teniente coronel don Tomas de Figueroa, i que nadie sino éste podia mandarlos. La intervencion inmediata del comandante Vial fué completamente ineficaz. Amenazado por el cabo Molina i burlado por la soldadesca, no tuvo mas arbitrio que disponer que ésta volviera a su cuartel. El capitán don Pedro Lagos, encargado de conducir esa tropa, recibió la órden de desarmarla.

Pero aquella sublevacion no era un movimiento irreflexivo i pasajero. Al llegar al cuartel de San Pablo, los dragones amotinados no solo se resistieron a dejar las armas sino que con palabras de persuacion i de amenaza indujeron a que se les reuniesen los demas soldados que se hallaban allí haciendo ejercicio. En su mayor número eran reclutas

---

(17) Aquella plazuela, situada a una cuadra al suroeste de la plaza principal, era llamada indistintamente del Consulado, por el edificio construido para tribunal de comercio (hoi Biblioteca Nacional) que la cerraba por el sur; de la Compañía, por el templo de este nombre (hoi destruido) que la limitaba por el norte; i de la Aduana, porque el actual palacio de tribunales que se levanta al oriente, tenia entónces este destino.

del rejimiento de húsares de nueva creacion i algunos otros soldados de varios cuerpos. El cabo Molina, que capitaneaba el motin, proclamaba a los insurrectos que era necesario disolver la junta i restablecer el gobierno antiguo bajo las órdenes del comandante don Tomas de Figueroa, que era el único jefe a quien debian obedecer. La tropa contestaba con gritos repetidos de «¡viva el rei!» «¡muera la junta!»

No tardó en presentarse el comandante Figueroa en medio de los amotinados. Recibiéronlo éstos con ardorosas aclamaciones de adhesion i de entusiasmo, mostrándose listos a marchar a donde les mandara. Figueroa hizo romper las puertas de los almacenes en que se guardaban las municiones, mandó dar diez cartuchos a bala a cada soldado, i en seguida formó la columna para salir a la calle. Dos sargentos que se habian resistido a entrar en la sublevacion, fueron encerrados en los calabozos; i dos oficiales de húsares, los tenientes don Pedro José Valenzuela i don Pedro Nolasco Astorga, que fueron obligados a marchar con la tropa sublevada, se separaron de ella a poca distancia del cuartel. La confusion i la alarma que se habia orijinado en los barrios inmediatos, comenzaba a estenderse por toda la ciudad.

La columna de Figueroa contaba solo poco mas de doscientos cincuenta hombres; pero podia engrosarse con la compañía del batallon de infantería de Concepcion que en esos momentos estaba fuera del cuartel, pero que seguramente habia de acudir en su auxilio. No queriendo perder tiempo en esperarla, i persuadido de que se le reuniria en breve, puesto que él mismo era su jefe inmediato, Figueroa dió la voz de marcha i se dirijió a tambor batiente a la plazuela del Consulado. Creia aquel caudillo que allí se encontraban reunidos la junta gubernativa i el cabildo de Santiago para presidir la eleccion de diputados. La plazuela, sin embargo, estaba desierta, i por ninguna parte se veia mas jente que algunos curiosos, o personas que se asomaban desconfiadamente a las puertas de calle para observar lo que pasaba. Desconcertado con esta primera contrariedad, Figueroa se dirijió a la plaza principal, tendió su tropa en fila en el costado del norte, i seguido por algunos individuos de su partido que se le habian juntado en la marcha, penetró en el palacio de la audiencia, que es el mismo que hoy ocupa la intendencia de Santiago.

Eran las nueve de la mañana. Los oidores se hallaban reunidos en la sala de su despacho, ocupados al parecer en sus tareas de cada dia, i como si no tuviesen noticia de los alarmantes sucesos que se des-

arrollaban en la ciudad (18). Solo Figueroa penetró en la sala, e inició con los oidores una conferencia privada cuyos accidentes no son conocidos sino por las palabras entrecortadas que alcanzaron a oír los porteros del tribunal. Parece, sin embargo, que los oidores llegaron a persuadirse de que el movimiento contra-revolucionario que encabezaba Figueroa era irresistible, que el pueblo se pronunciaba resueltamente contra la junta gubernativa, i que en pocas horas mas quedaria restablecido el réjimen antiguo bajo un jefe militar, que podria ser el mismo Figueroa o uno de los coroneles Reina u Olaguer Feliú. Los oidores, creian sin duda fácil i preferible el operar ese cambio por los medios conciliatorios; i por eso recomendaban a Figueroa que evitase la efusion de sangre; al ménos, éstas fueron las palabras que oyeron las personas que se hallaban en la sala vecina. Esperando conseguir ese resultado en una asamblea de corporaciones, dirijió sin tardanza a la junta gubernativa el oficio siguiente: «Excmo. señor: En este momento, hallándose el tribunal en su despacho ordinario, acaba de presentarse el teniente coronel de los reales ejércitos i comandante de las tropas veteranas de Concepcion don Tomas de Figueroa, asociado de varios oficiales i parte del pueblo, esponiendo que se halla ocupando la plaza al frente de su tropa, i que solo desea promover la causa del rei, de la nacion i de la patria, i que este tribunal, como fiel depositario de una parte del poder de la soberanía, provea inmediatamente de remedio para evitar el sinnúmero de males que los perturbadores del órden e innovadores pretendian ocasionar, en la intelijencia de que él trata de evitar todo desórden i efusion de sangre. En tan críticas circunstancias, urje que por instantes se sirva V. E. pasar a este tribunal en union con el ilustre cabildo, o donde V. E. determine para que provea de remedio consultando la tranquilidad de esta capital i reino. Dios guarde a V. E.—Santiago, i abril 1.º de 1811.—*Juan Rodriguez Ballesteros.*—*José de Santiago Concha.*—*José Santiago de Aldunate.*—*Manuel de Irigóyen.*» Cuando se hubo despachado esta comunicacion, Figueroa volvió a la plaza a ponerse a la cabeza de la tropa amotinada, persuadido sin duda de que en pocas horas mas habria puesto fin al réjimen revolucionario sin que nadie se hubiera atrevido a oponerle la menor resistencia. El arrogante caudillo debia mirar con el mas alto desprecio las agrupaciones de reclutas que la junta tenia reunidos para formar otros batallones.

---

(18) Ese día faltaba sin embargo el oidor don Félix Francisco Basso i Berri, probablemente por motivo de enfermedad.

5. Combate en la plaza de Santiago: derrota i dispersion de los sublevados.

5. Pero la junta gubernativa i sus parciales habian desplegado una grande actividad para acudir a la defensa de las nuevas instituciones. Los miembros de la junta se hallaban todavia esa mañana en sus casas respectivas, cuando uno en pos de otro fueron informados por los comandantes Vial i Benavente de lo que habia ocurrido en la plazuela del Consulado. Inmediatamente se reunieron los vocales Rozas, Carerra i Rosales en la casa de don Fernando Marquez de la Plata, que desde la muerte del conde de la Conquista hacia las veces de presidente de la junta. Instruidos allí de que el amotinamiento de la tropa se acentuaba mas en el cuartel de San Pablo, ordenaron al comandante Vial que fuera inmediatamente a la casa de Huérfanos, donde se hallaba establecido el batallon de granaderos de nueva creacion, i que acudiera con él a reforzar el cuartel de artillería para evitar que pudiera ser sorprendido por los facciosos. Pero cuando supo que Figueroa habia ocupado la plaza, la junta mandó que el comandante Vial se dirigiese sin tardanza a ese mismo sitio con el referido batallon de granaderos i con dos piezas de artillería (19). Estas órdenes se impartian en medio de la mayor confusion, cuando a cada momento llegaban al seno de la junta noticias contradictorias, pero siempre alarmantes, sobre el número de los sublevados i sobre las adhesiones que obtenian en el público. Tres soldados de estos últimos, se presentaron insolentemente a la junta en esos momentos de angustia, declarando entre gritos i amenazas que ellos i sus compañeros no depondrian las armas mientras no se repusiera en el mando al brigadier don Francisco García Carrasco; pero al poco rato fueron arrestados por algunos de los patriotas

---

(19) Para comprender mejor estos accidentes, conviene conocer los sitios en que se verificaron. La casa del vocal Marquez de la Plata, en que se reunió la junta esa mañana, estaba situada en la actual calle de las Agustinas, i tiene al presente el número 56, entre las de Morandé i Teatinos. El cuartel de artillería estaba en la plazuela de la Moneda, al frente del palacio de este nombre. El batallon de granaderos de nueva creacion ocupaba la casa de Huérfanos, o mas bien, un solar formado por una manzana entera encerrada entre la calle de este nombre i las de la Ceniza (o San Martín), Agustinas i el Sauce. Este batallon, compuesto solo de reclutas, por decirlo así, i que sin embargo, fué ese dia la salvaguardia de la junta, habria podido ser sorprendido i desarmado en las primeras horas de la mañana por las tropas de Figueroa, si éste hubiera procedido con mas discrecion en aquel movimiento.

El comandante Figueroa vivia en la calle de las Monjitas, casa número 63, de manera que para ir a ponerse a la cabeza de las tropas sublevadas en el cuartel de Pablo, tuvo que atravesar una gran parte de la poblacion sin que nadie tratara de impedirselo.

que comenzaban a reunirse en torno de los hombres que representaban el gobierno constituido (20). Rozas i Rosales conservaron, sin embargo, toda su entereza en aquellos momentos de turbacion, i fueron los inspiradores de las medidas que se tomaron para salvar las nuevas instituciones del peligro que las amenazaba. Algunos de los patriotas mas ardorosos habian acudido al lado de la junta para fortificarla en sus decisiones i para ofrecerse a desempeñar cualquier encargo que se les confiara. Dos de estos, el teniente coronel de milicias don Joaquin Toro i el capitan don Rafael de la Sota, recibieron la comision de acercarse a Figueroa para disuadirlo de sus propósitos i evitar un combate que podia ser sangriento.

En cumplimiento de las órdenes imperiosas de la junta gubernativa, el comandante Vial formó en la plazuela de la Moneda una columna de mas de quinientos hombres regularmente armados i amunicionados. La base de esa columna era compuesta por el batallon de granaderos mandado por el teniente coronel don José Santiago Luco i el sarjento mayor don Juan José Carrera. Aunque algunos de los oficiales de este cuerpo eran jóvenes intrépidos i ardorosos, eran todos novicios en la carrera militar; i la tropa, que apenas comenzaba a aprender el ejercicio, i estaba armada de fusiles, no tenia aun un uniforme regular. A esta fuerza se agregó un piquete de artilleros con dos cañones de a 4 cargados de metralla, bajo el mando de los capitanes don Luis Carrera i don Bernardo Montuel. La columna se puso en marcha con bastante orden, llevando a su cabeza al comandante Vial, montado en un brioso caballo, entró a la plaza por la calle de la Compañía, i fué a tenderse en fila en el costado del sur, allegada a los portales que allí habia, colocando un cañon a cada extremo de la línea. Las tropas de Figueroa, entretanto, permanecieron tranquilas en el costado opuesto de la plaza, i desde allí pudieron observar la superioridad numérica de las fuerzas que tenian al frente; pero esperaban que pronto se les reuniria otro destacamento que debia venir del cuartel de San Pablo. Los comerciantes de la plaza i de sus cercanías cerraban apresuradamente las puertas de sus tiendas, temerosos de un saqueo, i por todas partes se hacia sentir la alarma i la intranquilidad. Grupos de curiosos, compuestos principalmente de hombres del pueblo i de vendedores del mercado público, situado entónces en la parte oriental de la plaza, parecian es-

---

(20) Consta este incidente del bando publicado por la junta ese mismo dia para informar al pueblo de lo ocurrido, i se halla ademas confirmado en otras dos relaciones que recordaremos mas adelante.

perar llenos de inquietud el desenlace de aquel inusitado aparato militar.

Tal era el estado de la plaza principal de Santiago minutos antes de las diez de la mañana, cuando Figueroa, bajando de las salas de la audiencia, volvía a ponerse a la cabeza de sus tropas. La presencia inesperada de las fuerzas que obedecían al comandante Vial, no le inspiró grandes recelos. Oyó con indiferencia i desden a los emisarios que se acercaron a hablarle a nombre de la junta; i persuadido en su arrogancia de que nadie se atrevería a oponerle resistencia, avanzó al frente de su tropa casi hasta la mitad de la plaza, i adelantándose algo mas entró en conferencia con algunos de los oficiales de las fuerzas del frente. Figueroa pretendía que éstas se pusieran bajo su mando, en razon no solo de que servía los intereses del rei, sino de que era el militar de mayor antigüedad i graduacion entre los presentes. El comandante Vial, sin querer oír tales razones, le contestó con entereza que él estaba allí por orden de la junta i que solo a ésta obedecía. Desconcertado por esta negativa, Figueroa dió vuelta precipitadamente para reunirse con los suyos. Muchos testigos declararon mas tarde que en ese momento hizo señal a éstos para romper el fuego.

Oyóse, en efecto, una descarga de fusilería, que en el momento fué contestada por otra de los soldados de Vial i por un tiro de metralla de uno de los cañones. Inmediatamente se produjo una gran confusion. La columna de los sublevados, que era la que mas habia sufrido, se dispersó a toda prisa. Los soldados arrojaban las armas i corrían desalentados por las calles del norte, dejando tirados diez muertos i cerca de veinte heridos. Entre los primeros se contaba el cabo Molina, primer instigador de la revuelta. El comandante Figueroa, viéndose abandonado por los suyos, tomó igualmente la fuga repitiendo varias veces estas palabras: «¡soi perdido, me han engañado!» La tropa de la junta, compuesta casi en su totalidad, como sabemos, de reclutas enrolados hacia poco tiempo, sufrió tambien una gran desorganizacion. Habia tenido solo dos soldados muertos, uno de ellos artillero i el otro granadero, i varios heridos, i entre éstos dos oficiales, el subteniente de artillería don Juan José Zorrilla i el ayudante de granaderos Muñoz; pero el pánico se habia apoderado de muchos de ellos, que corrían a ocultarse detras de las columnas del portal o en las salas de un café vecino (21). Sin embargo, algunos de esos oficiales, dotados

---

(21) Las relaciones auténticas de este suceso no estan perfectamente acordes sobre el número de los muertos i heridos. El cronista Talavera, siempre prolijo i

de mayor ánimo, contenían a los soldados, los reunían en pequeños destacamentos i emprendían resueltamente la persecucion de los fuertivos. Dos oficiales de granaderos, el teniente don Enrique Campino i el subteniente don Santiago Bueras, se distinguieron por su celo en reorganizar partidas de tropa para perseguir a los sublevados. El jóven argentino don Manuel Dorrego, que sin tener rango alguno militar, habia asistido a la pelea alentando valientemente a los soldados, se puso tambien a la cabeza de un grupo de éstos, i fué contado ese dia entre los ardorosos i decididos defensores de las nuevas instituciones. Un hijo del comandante Vial, del mismo nombre de éste, que servia en el rango de ayudante, mereció por su valor en esos momentos un premio especial.

Indescriptibles fueron la turbacion i la alarma que en esos momentos reinaron en la ciudad. Sin darse cuenta cabal de lo que ocurría, exajerándose cada cual el número de los muertos, sin conocer el resultado del combate, i aun creyendo que se repetirían las descargas, corrían por las calles hombres i mujeres, en busca unos de sus deudos que creían comprometidos en la lucha, i quizá heridos o muertos, hu-

---

sincero, dice que solo por un favor de la Providencia no ocurrieron mayores desgracias. «En aquel acto, agrega, solo se observaron diez muertos, entre ellos algunos particulares inocentes, i sobre treinta heridos, algunos tan gravemente que en este propio dia murieron i otros despues.» Segun él, la columna de Vial tuvo «un muerto i cuatro o seis heridos, entre éstos dos de sus oficiales». La junta gubernativa de Santiago, dando cuenta de este suceso a la de Buenos Aires, en nota de 4 de abril de 1811, le dice estas testuales palabras: «Por fortuna, el número de los muertos de parte de los sublevados no pasa de trece individuos, de la de los granaderos uno i de los artilleros otro. El de los heridos ha sido de alguna consideracion.» I Álvarez Jonte, dando cuenta el 3 de abril a su gobierno de lo ocurrido en Santiago, le dice que los muertos fueron catorce, doce de ellos de los sublevados, i dos de la patria, i ocho o nueve heridos.

Todas estas cifras no se apartan mucho entre sí. En cambio el padre frai Francisco Javier Guzman, contemporáneo de estos sucesos, que escribía veinte años despues su *Chileno instruido en la historia de su pais*, dice en la leccion 42, página 288, lo que sigue: «No he podido averiguar lo cierto. La opinion más preferente es que los muertos i heridos en esta ocasion, entre unos i otros soldados, incluidos dos paisanos de la plebe, fueron 54 individuos.» El libro de que copiamos estas palabras no puede ser tomado por guía en ninguna ocasion, ni aun en los hechos que el autor dice haber visto. Uno de los paisanos muertos en esta jornada, fué un pobre fatuo conocido con el sobrenombre de «Pan frances», con que lo designaba la jente del pueblo. Este nombre siguió siendo recordado cada vez que se hablaba de un lance parecido al que costó la vida a ese infeliz. «Le tocó la de Pan frances», pasó a ser una expresion familiar para designar las desgracias de esa clase.

yendo otros de un peligro que los horrorizaba. «¡Se estan matando en la plaza!» era el grito que se oía por todas partes, sin que nadie pudiera esplicarse el desenlace de aquel trágico suceso. La fuga de los soldados dispersos, i el ardor de los que los perseguian, aumentaban la confusion i el pavor de una poblacion que no habia visto nunca escenas de esta naturaleza. Cuando se supo que los sublevados habian abandonado la plaza, renacieron nuevos temores. Se habia visto salir del cuartel de San Pablo otro destacamento de setenta hombres a reforzar a Figueroa, i regresar a toda prisa cuando supo que las tropas de éste habian sido batidas en la plaza. Todo el mundo creía que el combate iba a renovarse en las cercanías de ese cuartel.

6. Restablecimiento del orden: prision, proceso i muerte del comandante Figueroa. 6. La junta habia seguido dictando, en medio de la mayor ansiedad, las órdenes necesarias para reunir las fuerzas de línea o de milicias que no habian entrado en la sublevacion, i habia esperado que la vista de todo ese aparato hubiese bastado para sofocarla sin disparar un tiro. Habian comenzado a juntarse esas tropas cuando el estrépito de las descargas hizo conocer que se habia empeñado el combate en la plaza. Aquellas órdenes se repitieron entónces con mayor empeño; i a las once de la mañana la junta tuvo a sus órdenes fuerzas considerables que le sirvieron para restablecer la tranquilidad. El rejimiento de milicias de caballería del Príncipe, que mandaba el coronel don Pedro Prado, ocupó distribuido en piquetes toda la cañada desde San Francisco hasta San Lázaro, para mantener el orden e impedir los excesos que en medio de la confusion podia cometer el populacho de los barrios del sur. En la plaza principal se reunieron ademas de los granaderos que acaban de sostener el combate, la compañía veterana de dragones de la Reina, el rejimiento de milicias de infantería del Rei, i seis cañones volantes, que fueron colocados en las boca-calles. Numerosos paisanos de todas condiciones, armados de cualquier modo, acudian tambien de varias partes en defensa del gobierno i de las nuevas instituciones. «Con motivo del ardimiento i prevencion de los riesgos a que estaba espuesta la poblacion, i principalmente los adictos al sistema de la junta que se consideraban perdidos, dice un cronista contemporáneo, a las once i media de la mañana, convocándose unos a otros, i armándose de sables i pistolas, formaron varias divisiones, i salieron a rondar el pueblo. Entre éstos se presentó como jeneral don Nicolas Matorras, a caballo, i don Martin Larrain, a pié, gritando: «los que sean buenos patriotas vengán con nosotros,» i se dirijieron al cuartel de San Pablo. En igual

tiempo se presentó el padre Camilo Henriquez, religioso de la buena muerte con su gran palo en la mano, sin capa ni mas que un gaban i sombrero, i dando varias voces enfrente del palacio a los patriotas, reunió mucha mocería, i formando su division i cuadrilla, los capitaneaba, dirijiéndose igualmente a San Pablo, que era el punto de reunion" (22).

Pero era el doctor don Juan Martinez de Rozas el hombre que en aquellos momentos habia desplegado mayor actividad i entereza. En el seno de la junta dictó las órdenes mas enérgicas i perentorias para reunir tropas i para organizar la defensa del gobierno. En el principio, habia esperado que la sublevacion se desenlazaria pacíficamente, i al efecto envió dos emisarios a reducir a Figueroa a que desistiese de su empeño; pero desde que supo las últimas ocurrencias de la plaza, resolvió obrar mas enérgicamente para restablecer la tranquilidad i para castigar a los que la turbaban. Despues de repetir las órdenes para congregar el mayor número posible de tropas, montó el primer caballo que encontró a mano, i se presentó en la plaza a dictar las medidas que parecian mas urgentes. Llamando en auxilio público a todos los patriotas, i seguido de un numeroso jentío, se puso en marcha para el cuartel de San Pablo, donde, segun se decia, iba a comenzar de nuevo la lucha. Contábase que los soldados de infantería de Concepcion, que no habian alcanzado a llegar a la plaza antes del combate, reunidos ahora a algunos de los fujitivos, se hacian fuertes en aquel cuartel, donde tenian municiones en abundancia, así como fusiles, pistolas, sables i hasta dos cañones. Sin embargo, esos soldados, instruidos de la derrota de Figueroa, faltos de jefe que los mandara, i viéndose amenazados por los gruesos grupos de jente que marchaban a atacarlos, abandonaron a toda prisa el cuartel i se dispersaron corriendo hacia el camino

---

(22) Diario inédito de don Manuel Antonio Talavera.—Dando allí mismo algunas noticias acerca del padre Camilo Henriquez, Talavera agrega estas palabras: "Dicho fraile Camilo, se asegura es memorable por sus hechos. Se dice que estuvo seis años en la Inquisicion de Lima por varias proposiciones heréticas; que en la revolucion de Quito e instalacion de su junta tuvo mucha parte; i que por este motivo e iguales sospechas se le hizo salir de la capital de Lima. Lo cierto es que aquí se tiene como oráculo del nuevo sistema, que come i vive con Matorras, que es uno de los corifeos de la junta, i que entre todos los facciosos tiene el primer lugar." Se recordará que Matorras era un comerciante de modesta fortuna, que habia sido rejidor del cabildo de Santiago, i que se hacia notar por su ardoroso patriotismo i por su interes por cuanto se relacionaba con el servicio público. En años anteriores habia sido uno de los mas entusiastas propagadores de la vacuna.

de Valparaiso, donde esperaban reunirse a otras tropas de su cuerpo, segun veremos mas adelante.

Al regresar a la plaza, Rozas se acercó a las puertas del palacio de la real audiencia. Allí se hallaban los oidores alarmados con las graves ocurrencias de ese dia. Encarándose con ellos, los acusó en voz alta i en los términos mas duros de ser los instigadores de la sangrienta asonada. Las excusas que daban aquellos altos funcionarios, para justificar su conducta, no calmaron la irritacion de Rozas ni la de los hombres que lo seguian. Algunos de éstos prorrumpieron en insultos i amenazas. «Los oidores, consternados i sobrecojidos de temor, dice el cronista ántes citado, no se atrevian a salir del zaguan de la audiencia, sino despues que el oficial de milicias don Manuel Cotapos les franqueó la seguridad de sus personas con dos soldados a cada uno para que los acompañasen a sus habitaciones» (23). Aquel encumbrado tribunal, que habia sido el mas firme sosten del viejo réjimen, siguió funcionando durante dos semanas, pero ese dia perdió su prestigio tradicional, i debió comprender que era inevitable su disolucion.

A esas horas se pregonaba un bando dictado por la junta gubernativa para informar al público de lo ocurrido, i para mandar abrir el proceso indagatorio sobre los autores i cómplices de la sublevacion. «Siendo este delito el mas grave que podia presentarse contra la patria, la religion i el estado, decia aquel bando, se ha resuelto que a la mayor brevedad se examinen los testigos sabedores de los hechos, se averigüen los cómplices i se aplique a todos el mas severo escarmiento, comisionándose para todo al señor vocal don Juan Enrique Rosales, con el asesor don Francisco Antonio Perez i secretario don José Gregorio Argomedo.» En virtud de esta órden, los tres comisionados principiaron a recojer declaraciones de las personas que habian presenciado los primeros accidentes de la sublevacion, o intervenido en ellos.

Miéntas tanto, se buscaba con todo empeño al caudillo Figueroa. Se le habia visto huir de la plaza, dirigirse al monasterio de monjas clarisas, cuyas puertas halló firmemente cerradas (24), despojarse de sus armas i de su casaca militar para no ser reconocido, i encaminarse a toda prisa al vecino convento de Santo Domingo, donde se le suponía

---

(23) Diario citado de Talavera.—El padre Martinez ha contado este mismo hecho en la página 92 de su *Memoria histórica*.

(24) El monasterio de monjas clarisas llamado de la Victoria, ocupaba entónces la manzana encerrada entre las calles de las Monjitas, de San Antonio, de Santo Domingo i del 21 de Mayo, i tenia su puerta principal i su iglesia vecinas a la plaza.

oculto. El doctor Rozas se encargó personalmente de su captura. Tomó en la plaza dos compañías de milicianos, una de caballería, con que resguardó todas las salidas del convento, i otra de infantería, con que penetró resueltamente en su recinto para hacer un rejistro escrupuloso. Durante largo rato fueron inútiles todas las diligencias para hallar el escondite de Figueroa. Rozas ofrecia un valioso premio en dinero al que lo descubriese; pero sus soldados recorrían los claustros i la iglesia sin resultado alguno. «Despues del prolijo exámen que se hizo sin habersele encontrado, dice el mas prolijo cronista de estos sucesos, i ya al tiempo de salir Rozas sin aquella esperanza, vino un muchacho del propio convento i delató que él habia visto i sabia dónde estaba el reo, sin duda por el aliciente de los 500 pesos que en voz alta i en varias ocasiones prometió Rozas al que descubriese al criminal Figueroa. Lo cierto es que inmediatamente se quitó aquel una hebilla de oro de su zapato, que tendria treinta castellanos, i se la dió al muchacho. Con la noticia antedicha, i precedidos por el denunciante, entraron nuevamente a la celda del padre Gonzalez, i en el huertecillo que tiene, encontraron al reo debajo de un parron i cubierto con una estera. Figueroa se rindió sin oponer la menor resistencia. De allí lo sacaron colocado en medio de una compañía de granaderos, i lo pasaron por la plaza mayor con direccion al parque de artillería, en frente de la Moneda. Dos cuadras ántes de llegar a este destino, resolvió la junta asegurarlo en la cárcel pública. Así se practicó, i segunda vez atravesó el reo las calles que habia andado i la plaza mayor, marchando con el mayor denuedo i serenidad. Como a las doce del dia, quedó en la cárcel asegurado con prisiones (grillos i esposas), encerrado en un calabozo» (25). Dos de los testigos que declararon en el proceso de Figueroa (el capitan don Luis Carrera i el teniente don Enrique Campino), contaban que en esos momentos le habian oido disculpar su conducta alegando que habia obrado por órdenes superiores; pero en su confesion el reo negó repetidas veces el haber proferido esas palabras.

A esas horas se efectuaban en Santiago muchas otras prisiones. El ex-presidente Carrasco, que vivia retirado en una quinta del barrio de la Chimba, ajeno sin duda a todo lo que pasaba en la ciudad,

---

(25) Diario citado de Talavera.—Segun las notas que en años pasados recojimos acerca de estos sucesos en la conversacion con algunos contemporáneos, el que ocultó a Figueroa fué un relijioso apellidado Boubinet, frances de nacimiento, pero establecido desde muchos años atras en Chile, a donde habia llegado huyendo de las persecuciones de la revolucion.

pero cuyo nombre había sido invocado durante la sublevación, fué apresado esa misma mañana i conducido en una calesa al antiguo palacio de los gobernadores, donde se le mantuvo encerrado. Pocas horas mas tarde fueron reducidos a prision el comandante de ingenieros Olaguer Feliú, don Manuel Antonio Figueroa, comerciante de Santiago e hijo del caudillo de la sublevación, i algunas otras personas. A todos ellos se les tomaron sus papeles, con la esperanza de descubrir en éstos el orijen de los planes contra-revolucionarios i de poder castigar a los cómplices (26). El orden público estaba completamente restablecido pero por todas partes se hacian sentir la intranquilidad i la alarma producidas por sucesos tan extraordinarios. Las tiendas i almacenes permanecian cerrados. La plaza principal estaba ocupada por mas de dos mil hombres de tropa i de milicia de las

---

(26) El ex-presidente Carrasco, en una representacion dirigida al rei desde Lima en 1812, refiere su prision i el proceso que se le siguió, exajerando cuanto es dable los vejámenes i ofensas que, segun él, le infirieron. «Habiéndome conducido, dice, con el mayor ultraje, algazara i gritería, como podría ejecutarse con el mas criminal malhechor, se me encerró en un cuarto el mas indecente i estrecho, con centinela de vista, privado de comunicacion, i con órden de rejistrarme la comida i cuanto se llevase de fuera.» El cronista Talavera, perfectamente impuesto de todos los incidentes de estos dias, cuenta en cambio que Carrasco fué conducido de su casa en una calesa, pero con buena escolta, i colocado en el palacio en el mismo cuarto que le servia de despacho cuando era presidente. En otra pieza del mismo palacio fué colocado el coronel Olaguer Feliú.

Entre los presos de esos dias se contó don Julian Zillemelo, en cuya casa vivía Carrasco, i un oficial de asamblea llamado don Enrique Cardoso. En la noche fué apresado el cronista don Manuel Antonio Talavera, acusado de haber recibido i atendido en su casa (situada en la esquina de la plaza formada por las calles de la Catedral i del Puente), a uno de los sublevados que se hallaba herido. Talavera fué encerrado en la cárcel, cerca del calabozo en que estaba Figueroa, i fué por esto mismo testigo de lo que allí pasó aquella noche.

Cuenta Talavera que el mismo dia 1.<sup>o</sup> de abril mandaron los patriotas tocar repiques de campanas finjiendo que acababan de llegar noticias de grandes triunfos alcanzados por los revolucionarios de Buenos Aires, entre los cuales se contaba que el jeneral Elío se habia rendido entregando a sus vencedores la plaza de Montevideo. Talavera dice que oyó decir que el doctor Rozas se jactaba despues de ser el autor de esta invencion. El padre Martínez, que sigue fielmente el diario de Talavera, casi copiando muchas de sus páginas, repite lo mismo en la página 93 de su *Memoria histórica*. Es probable, sin embargo, que los repiques que se tocaron a las doce del día, fueron dispuestos por los patriotas para celebrar el triunfo obtenido en Santiago contra los sublevados, i despues que éstos abandonaron el cuartel de San Pablo, i que la historieta del correo que acababa de llegar de Buenos Aires fuera un simple rumor que explotaron los enemigos del gobierno para acusar a éste de embustero.

tres armas, i no se dejaba pasar a nadie sin permiso de los oficiales. A las cuatro de la tarde se fijó en medio de ella una alta horca en que se colgaron los cadáveres del cabo Molina i de cuatro soldados de la faccion de Figueroa, muertos en el combate de la mañana.

Los comisarios de la junta continuaban entretanto el proceso. Interrogado Figueroa sobre los sucesos de ese dia i sobre el objeto i los móviles de la sublevacion, trató de explicar su conducta como el simple cumplimiento de un deber militar. Resistiéndose a confesar que hubiera querido restablecer el antiguo gobierno, espuso que habia acudido al cuartel de San Pablo porque supo que la tropa estaba amotinada; i que se habia puesto a su cabeza para presentarla a la junta a fin de que se le hiciera justicia, pero que no le habia sido posible llevar a cabo este propósito por la interposicion de las fuerzas que salieron a atacarlo. Negó que él hubiera mandado romper el fuego, sosteniendo que la primera descarga habia partido de las tropas del comandante Vial, como negó muchos otros cargos que se le hacian, o dijo que no recordaba algunos de los incidentes cuya esplicacion se le pedia. De todas maneras, el interrogatorio de Figueroa, aunque hecho precipitadamente i sin la sagacidad que habrian podido usar jueces mas experimentados, deja ver por las contestaciones de éste que no le era en modo alguno posible justificarse de la acusacion que resultaba de los mismos hechos; pero esas contestaciones reflejan una digna entereza para no comprometer a nadie con revelaciones arrancadas por la indiscrecion o por el miedo. Figueroa, cuyas manos estaban sujetas con esposas, no pudo firmar su confesion, que fué suscrita por el mismo oficial que la escribia.

A las diez de la noche estaban terminadas la confesion del reo i las declaraciones de diez testigos diferentes. A esa hora se reunió la junta gubernativa en su sala de acuerdos, para oír la relacion de la causa i pronunciar la sentencia. Presidia la sesion el vocal Márquez de la Plata, i ademas de los tres vocales que habian intervenido en las providencias dictadas para sofocar la revuelta, asistia tambien el coronel Reina, que se habia mantenido en su casa extraño a todos los actos gubernativos de ese dia, i sobre el cual recaian vehementes sospechas de ser cómplice de Figueroa, o por lo ménos, de simpatizar con la contra-revolucion que éste habia intentado. Los cabildantes de Santiago, espresamente citados para esta reunion, tomaron asiento a uno i otro lado de los vocales de la junta gubernativa. El acuerdo comenzó por la lectura completa del proceso, hecha en voz alta por el secretario don José Gregorio Argomedo. Despues de una corta discusion para dejar

establecido que la gravedad i la publicidad de los hechos hacian innecesarios otros trámites, Rozas i Rosales, recordando las circunstancias del delito de Figueroa, pidieron sin vacilar que se aplicase a éste aquella misma noche la pena de muerte. Los vocales Carrera i Reina, por el contrario, sin poder justificar la conducta del reo, pero obedeciendo el primero a consideraciones de familia i el segundo a sus sentimientos de español i a su mal disimulada simpatía por todo lo que pudiera conducir al restablecimiento del antiguo réjimen, opinaron por que se condenara a Figueroa a destierro perpétuo fuera del país, lo que en aquellas condiciones le habria permitido trasladarse al Perú a recibir allí el premio que no habria dejado de darle el virrei. El vocal Márquez de la Plata, en su calidad de presidente accidental de la junta, resolvió esta diverjencia de votos adhiriéndose a los que pedian la pena de muerte. La sentencia estendida inmediatamente i firmada por los cinco vocales de la junta, declaraba a Figueroa traidor a la patria i al gobierno, i disponia que cuatro horas despues de su notificacion, fuese fusilado en el mismo calabozo en que se hallaba detenido (27).

(27) Constan estos pormenores de una informacion sumaria levantada en Santiago en noviembre de 1814 a solicitud de los hijos de Figueroa para demostrar la injusticia de aquella sentencia, i purificar su memoria de toda mancha, por cuanto habia sido condenado por el delito de ser leal a su rei. Entre los que declararon en aquella informacion se contaba el mismo coronel don Francisco Javier de Reina, que habia firmado la sentencia de muerte de Figueroa. Sabemos que Reina, español de nacimiento, i afecto a la causa de España, habia sido colocado en la junta gubernativa contra su voluntad; i que falto de valor para protestar contra los actos del nuevo gobierno, i separarse abiertamente de él, se vió forzado a dar su nombre i su firma a muchas providencias revolucionarias que reprobaba en el fondo de su alma. Separado poco mas tarde de los negocios públicos, i confinado por los patriotas en setiembre siguiente a la villa de los Andes, pasó allí algunos meses, i luego se le dejó vivir en paz sin ser inquietado por la revolucion. Pero en octubre de 1814, cuando se consumó la reconquista española, el coronel Reina se vió en la necesidad de «purificar su conducta», es decir, de probar con testigos abonados que siempre habia sido fiel a la causa del rei. Llamado el 23 de noviembre de ese propio año a declarar acerca de la condenacion de Figueroa, a que él mismo habia contribuido con su firma, el coronel Reina se vió sumamente angustiado para dar una explicacion que lo justificase de toda responsabilidad. Dijo «que no tuvo conocimiento alguno de la causa que se formó a Figueroa el dia 1.º de abril de 1811, ni tuvo tampoco conocimiento de la prision que se hizo de su persona, que ese mismo dia 1.º en la noche fué llamado a la junta, como vocal que era entónces de ella, que en este mismo acto vió entrar a la sala de la junta al ayuntamiento pleno, i tomaron asientos a derecha e izquierda de la junta; i entónces el vocal don Juan Enrique Rosales presentó la causa o sumario que él mismo formó a don Tomas de Figueroa; que el que declara

La sentencia fué notificada al reo a las doce de la noche. «Él mismo la leyó, i en voz alta dijo que a la fuerza rendiria su vida, no a la sentencia que emanaba de una autoridad ilejítima.» Aunque el fallo de la junta autorizaba a Figueroa a elejir «el relijioso sacerdote que fuere de su satisfaccion» para hacer su última confesion, i aunque él pidiese con instancia que se le llamase a un fraile franciscano nombrado frai Blas Alonso, mui conocido por sus ideas anti-revolucionarias, sus guardianes se negaron a permitirle otro confesor que el padre Camilo Henriquez. «De primeras, continua el cronista citado, resistió Figueroa hacer su confesion con el antedicho relijioso, pero cuando vió que no se le concedia otro, se resolvió a ello con bastantes demostraciones, segun dicen, de dolor i arrepentimiento. A las tres i media de la mañana se puso toda la guardia sobre las armas, se hizo que los soldados reconociesen sus fusiles i preparasen la ceba. Inmediatamente pasó el capitán de granaderos don José Diego Portales i el teniente don Bernardo Velez i doce hombres a la ejecucion de la sentencia en el propio calabozo del reo.... A las cuatro ménos cinco minutos de la maña-

---

hasta entónces ignoraba de dicha causa, i se leyó por el secretario don José G. Argeñedo en presencia de la misma junta i del ayuntamiento.... Que no sabe quiénes depusieron en ella, e igualmente que no hubo consejo de guerra ni sombra de él, i que notando que el sumario o proceso no estaba en nada arreglado a las leyes militares, i la suma precision de formarse consejo de guerra como correspondia a la persona que se juzgaba, no tuvo lugar su razonamiento, i se contestó que el suceso del citado dia habia sido una sedicion popular, i que con lo actuado habia mas que sobrado.—Preguntado si se le manifiesta una copia de la causa orijinal, asegurará por la igualdad de los hechos en su relacion o por vista de aquella ser la que se presenta legal copia de la verdadera, dijo que como se leyó en la junta, segun deja dicho, tarde de la noche, i que todo el dia habia sido una pura agitacion de su espíritu aflijido, fatigado i enfermo, no puede asegurar si la copia que se le presenta sea en todo igual a la orijinal; que aquella noche todo fué una tropelia, i el declarante acusado de igual delito como aliado que decian ser de Figueroa, casi no sabia en dónde estaba sentado; pero que, sin embargo, se resistió siempre a la sentencia capital contra Figueroa.» El oidor don José Santiago Aldunate, que informó sobre el mismo asunto en 24 de noviembre de 1814, dijo que él no habia tenido intervencion ni conocimiento personal en la causa de Figueroa, pero que de pública voz sabe que hubo diverjencia de votos, dos por la pena de destierro i dos por la pena de muerte, i que la dirimió el vocal Márquez de la Plata, pronunciándose por esta última.

El vocal don Ignacio de Carrera se habia pronunciado tambien por la pena de destierro, pero tuvo que ceder a la mayoría, i que firmar como Reina la sentencia de muerte. Al proceder así, Carrera obedecia quizá en parte a sus sentimientos humanos i compasivos; pero estaba ademas sometido a las influencias de familia. Una sobrina suya era la esposa de un hijo de Figueroa.

na se dió la descarga, i con ella la muerte a Figueroa. Dos horas mas tarde, su cadáver, puesto en la misma silla en que se habia consumado la ejecucion, despojado de sus arreos militares, con un balazo en el pecho i con una quijada rota por otra bala, era colocado bajo el pórtico de la cárcel a la espectacion de todo el pueblo. En seguida, en vez de darle la sepultura que correspondia a su rango, se le arrojó en el enterratorio de la Caridad, como solia hacerse con los ajusticiados por delitos comunes (28).

En la misma mañana se publicaba un nuevo bando de la junta gubernativa. Despues de recordar los antecedentes de Figueroa, la manera como habia pasado a Chile, indultado en España de la pena de horca, i condenado a presidio perpetuo en la plaza de Valdivia (29), i de presentar en sus rasgos principales el cuadro de los sucesos del dia anterior, la sublevacion de una parte de las tropas i la sangre derramada en la plaza pública en un combate contra las fuerzas que defendian el gobierno i el órden establecido, la junta justificaba su conducta por aquella ejecucion como necesaria para servir de escarmiento, i declaraba su resolucion de castigar con igual rigor los delitos de la misma clase que se cometieran en adelante. Aquella ejecucion, en efecto, no era, como mas tarde pretendió sostenerlo el partido español, el fruto de odios encarnizados i feroces ni de sed de sangre de los patriotas. La lei, en sus términos mas claros i esplicitos, imponia la pena de muerte al jefe militar, que abusando del mando que ejercia, sublevaba sus soldados i hacia armas contra el gobierno establecido; i Figueroa, que habia prestado a ese gobierno en Concepcion juramento de obediencia i de fidelidad, no podia conspirar contra él sin incurrir en aquella pena. Su amor por el rei, el deseo de conservarle estos dominios contra las aspiraciones de independencia que comenzaban a dejarse sentir, no lo autorizaba para sublevarse contra el gobierno a cuyo servicio se habia colocado. Los patriotas, por otra parte, habian dirijido hasta entónces la revolucion con moderada firmeza, no habian cometido ninguna violencia, i aun el nuevo gobierno habia sido respetuoso

(28) El 20 de febrero de 1815, bajo el réjimen inaugurado por la reconquista española, i por providencia del presidente don Mariano Osorio, el cadáver de Figueroa fué trasladado con gran pompa a la Catedral de Santiago, donde se le dió sepultura. Puede verse la descripcion de esa aparatosa ceremonia en la *Gaceta del gobierno de Chile* (conocida jeneralmente con el nombre de gaceta del rei), número 15, de 23 de febrero de 1815.

(29) Pueden verse estos antecedentes en la parte V, capítulo 17 de nuestra *Historia*, i en especial en la nota número 19.

con sus mas ardorosos adversarios. Los patriotas, que conocian perfectamente la desapiadada crueldad con que los españoles habian reprimido los primeros movimientos revolucionarios en Quito i en Chárca, sabian bastante bien que si aquellos llegaban a derrocar en Chile el nuevo gobierno habrian procedido con la misma dureza. Los antecedentes de Figueroa no eran los mas a propósito para disipar esos temores. El doctor Rozas sabia desde enero anterior que los españoles conspiraban contra las nuevas instituciones, que hablaban de emplear contra los patriotas los mismos medios usados en esas otras provincias, i que designaban como jefe de la represion al teniente coronel Figueroa, que se habia hecho notar por su poco miramiento por la vida de los vencidos. Indudablemente, si el partido español hubiera triunfado el 1.º de abril de 1811, se habria levantado el cadalso en la plaza de Santiago para los mas ilustres patriotas, i un gran número de éstos habria sido condenado a prision ilimitada en las casas matas del Callao. La ejecucion de Figueroa, ademas, al paso que servia de freno contra las tentativas del mismo jénero, afirmaba a los revolucionarios, haciéndoles entender que no les seria posible volver atras. Pero no debe olvidarse que a pesar del rigor de la sentencia, de los términos infamantes en que estaba concebida i de los accidentes con que se le dió cumplimiento, aquella ejecucion no infama la memoria de la víctima. Figueroa murió si no con gloria, a lo ménos con dignidad, i por servir una causa que creia noble i sagrada (30).

---

(30) La asonada o revolucion militar del 1.º de abril de 1811 ha sido referida muchas veces con mas o ménos prolijidad; i salvo diferencias de accidentes, todas esas relaciones estan mas o ménos acordes en el conjunto de los hechos; pero nos ha sido necesario someterlas a un prolijo exámen comparativo, estudiar otros documentos que no habian sido conocidos ántes i recojer las noticias que podian suministrarnos algunas personas que presenciaron esos sucesos, i a quienes pudimos consultar en años atras, para trazar el cuadro que contienen las pájinas anteriores.

La junta gubernativa de Santiago hizo una relacion de esos hechos en un oficio dirigido a la junta de Buenos Aires con fecha de 4 de abril, i publicada allí en la *Gaceta* número 46 del 25 del mismo mes; pero esa relacion sumamente breve, apénas da una idea jeneral i compendiosa de lo que habia ocurrido. La nota en que con la fecha de 3 de abril daba cuenta a su gobierno el ajente de Buenos Aires Álvarez Jonte, es mucho mas estensa, pero, como veremos mas adelante, no constituye un documento serio i digno de fe. En cambio, la relacion que contiene el diario inédito de Talavera, seguida casi fielmente por el padre Martínez, es bastante noticiosa, i guarda notable fidelidad con los demas documentos i con los datos que pudimos recojer de los contemporáneos.

Entre esos documentos, el mas apreciable es el proceso abierto ese mismo dia para

7. Actitud enérgica de la junta para consolidar su autoridad: sometimiento de los sublevados fujitivos: por muerte del obispo Aldunate, el partido revolucionario se adueña de la autoridad eclesiástica en Santiago.

7. La tranquilidad de los espíritus no reapareció con el restablecimiento del orden en la ciudad. Patrullas de ciudadanos armados recorrían las calles cada noche para evitar los agrupamientos de jente i prevenir en tiempo cualquier nuevo conato de motin. Se temía además que la sublevacion intentada por Figueroa tuviese rami-

ficaciones en otras provincias del reino, sobre todo en Concepcion entre la tropa de línea, i aun se llegó a creer que las fuerzas que habian salido de allí para marchar en auxilio de Buenos Aires estuvieran con-

descubrir la culpabilidad de los promotores de la asonada. Segun contamos en el testo, los comisionados de la junta gubernativa, recojieron las declaraciones de diez testigos diferentes i la confesion del mismo Figueroa; i aunque ellas habrian podido ser mas noticiosas si hubieran sido dirigidas con mas tranquilidad i por hombres mas habituados a ese trabajo, se logró consignar allí bastante luz sobre esos acontecimientos. Esos antecedentes sirvieron para fundar la sentencia de Figueroa; pero mas tarde se ha dicho que ese proceso fué forjado despues de la ejecucion de este caudillo, dando en apoyo de esta aseveracion el argumento de que en los días siguientes se siguieron recojiendo declaraciones. Debemos desvanecer esta suposicion dando algunas noticias que acerca de este incidente hemos podido recojer.

El proceso a que dió orijen la sublevacion del 1.º de abril se inició en efecto en ese mismo día con la declaracion de aquellos testigos, la confesion i la sentencia de Figueroa, formando por todo un cuerpo de autos de unas veinte fojas. Deseando la junta adelantar la investigacion, i descubrir quiénes eran los cómplices de Figueroa, los antedichos comisionados i el alcalde de primer voto de Santiago don Francisco Javier Errázuriz, siguieron tomando nuevas declaraciones, i formaron procesos especiales, uno contra el ex-presidente Carrasco, otro contra el coronel de ingenieros Olaguer Feliú, i otros contra diversas personas, todos los cuales fueron reunidos en un cuerpo de autos que llegó a contar 401 fojas. El hecho de haberse continuado esta investigacion despues de la ejecucion de Figueroa, ha dado orijen a que se imputase a la junta que el proceso de éste habia sido forjado despues de la sentencia, imputacion destituida de toda seriedad, i que no se habria atrevido a hacer ningun hombre de espíritu despreocupado o ménos extraño a las pasiones creadas por aquellos sucesos.

Ese cuerpo de autos quedó guardado en el archivo de la secretaria de gobierno. El 4 de octubre de 1814, despues del desastre de Rancagua, i cuando se habia hecho inevitable la reconquista de Chile por las armas españolas, dispuso el general don José Miguel Carrera que se sacaran de ese archivo todos los papeles relativos al primer período de la revolucion que pudieran ilustrar a los vencedores para abrir procesos contra los patriotas o facilitar la investigacion acerca de la responsabilidad de éstos en aquellos sucesos. El proceso instruido sobre los acontecimientos del 1.º de abril de 1811, fué entónces sacado del archivo, o mas bien, trasportado con casi todo éste a Aconcagua. Resuelta allí la retirada a Mendoza de los restos del ejército de Chile, Carrera hizo destruir o quemar las cargas que no podia conducir, i una

taminadas por el espíritu de rebelion. Formaban, como sabemos, doscientos hombres del batallon de infantería i cien del cuerpo de dragones i tenían por jefe al capitan don Andres del Alcázar, soldado envejecido en el servicio del rei i habituado a la obediencia ciega al viejo réjimen. Al aceptar ese mando, Alcázar habia pedido que se le dijera

parte de ese archivo fué consumido por el fuego. El proceso a que nos referimos desapareció en aquella ocasion.

Pero el cronista don Manuel Antonio Talavera, deseando procurarse noticias seguras acerca de aquellos sucesos, habia obtenido por medio del oficial archivero don Francisco Doña que se le permitiese examinar aquel espediente, i habia sacado una copia de todo lo que se referia particularmente al juicio i condenacion de Figueroa, es decir, todo lo actuado el mismo dia 1.º de abril. Esa copia, cuya fidelidad fué reconocida en la informacion de noviembre de 1814, de que hablamos mas atras, circuló en manos de diversas personas, i el padre Martinez reprodujo tres de sus piezas entre los documentos de su *Memoria histórica*, que pueden verse en las páginas 324-9. De la copia de Talavera se sacaron dos o tres mas, i por fia, una de ellas fué publicada casi íntegra i con lijetos errores de impresion, en un opúsculo de 53 páginas dado a luz en Chillan en 1861 con el título de *Apuntes biográficos sobre el coronel don Tomas de Figueroa*, por don José Antonio Perez, opúsculo curioso i útil, pero poco conocido por haberse publicado hace tanto tiempo en una ciudad de provincia. De paso advertiremos que aunque ordinariamente se da a Figueroa el título de coronel, éste no era mas que teniente coronel. Por otra parte, la junta de Santiago habia enviado a la de Buenos Aires una copia de la porcion del proceso que se referia a Figueroa, i en el archivo de esta ciudad pudimos comprobar que la de Talavera era fiel.

Don José Miguel Carrera que llegó a Chile tres meses despues de esos sucesos, ha consignado en las primeras páginas de su *Diario militar* una reseña de la sublevacion del 1.º de abril, que si bien no contiene noticias nuevas confirma al ménos las que se hallan en otras fuentes.

La *Gaceta de Buenos Aires* en su citado número 46, de 25 de abril de 1811, publicó una relacion de los sucesos ocurridos en Santiago el 1.º de ese mes. Esa relacion, fundada sobre todo en la nota de Álvarez Jonte de que hablamos mas arriba, es casi absolutamente inatendible. Álvarez Jonte, con una vanidad ridicula, i persuadido de que a la distancia no se podria descubrir la verdad, se presenta allí como organizador de la resistencia contra la sublevacion de los soldados de Figueroa, contando al efecto que a la primera noticia del tumulto, él mismo habia juntado 180 reclutas con los cuales fué a ocupar el puente del Mapocho. Segun esa relacion, don Manuel Dorrego, que habia servido como voluntario entre las tropas de la junta, representó el primer papel en la defensa de las nuevas instituciones, fué él quien sostuvo con Figueroa la disputa en la plaza de Santiago, quien apresó a ese caudillo haciéndose abrir a balazos las puertas del convento de Santo Domingo, i por último, quien obligó a deponer las armas a los fujitivos que habian tomado el camino de Valparaíso. La lectura de tantas i tan estrafalarias invenciones suscitó una protesta del cabildo de Santiago con fecha de 28 de mayo. Comunicada ésta al directorio ejecutivo que entónces gobernaba en Chile, recomendó al cabildo que, vista

francamente si se le destinaba a pelear en favor o en contra del rei, lo que hacia recelar que bajo el entusiasmo que demostraba por cumplir su comision, abrigaba algun siniestro propósito. Esas tropas, desembarcadas en Valparaiso el 29 de marzo para seguir su viaje a Mendoza, se hallaban en las Tablas el 1.º de abril, cuando ocurrió en Santiago la sublevacion de sus compañeros de armas. Los patriotas de esta ciudad temian que los soldados fujitivos alcanzaran a reunirse con aquellas fuerzas i las indujesen a sublevarse.

En la mañana del 2 de abril salió apresuradamente de Santiago un destacamento de doscientos hombres de caballería i un cañon volante a cargo del alférez Morla, de artillería, i del teniente Campino, de granaderos, en seguimiento de los fujitivos. Alcanzaron, en efecto, al otro lado de la cuesta de Prado, unos treinta hombres que se rindieron humildemente bajo la promesa de que se les perdonaria la vida, i que el mismo dia regresaron a Santiago en calidad de prisioneros. Pero se sabia que muchos otros habian pasado adelante, i a cada rato se hacian circular nuevos i mas persistentes rumores acerca de los propósitos hostiles que se atribuian a éstos i a los soldados que conducia Alcázar.

Esos temores, sin embargo, eran infundados. Alcázar habia jurado fidelidad al nuevo gobierno, i era un hombre perfectamente leal. En su campamento de las Tablas recibió a los fujitivos de Santiago, pero al saber las últimas ocurrencias de esta ciudad, los redujo a prision. Allí llegó una proclama de la junta gubernativa en que dirijiéndose a los soldados que venian de Concepcion les decia lo que sigue: «Los

---

la dificultad de recojer el referido número de la *Gaceta*, valia mas que hiciese preparar una relacion circunstanciada i verídica de lo ocurrido aquel dia para mandarla publicar en Buenos Aires. El cabildo descuidó de hacerlo; i por eso estamos privados de otra fuente de informacion. Conviene advertir que los editores de la *Gaceta de Buenos Aires*, al hacer esa relacion, suprimieron de la nota de Álvarez Jonte ciertos pasajes ofensivos para algunos de los oficiales de Chile, a quienes acusaba de cobardes, refiriendo entre otros incidentes, que Dorrego, notando la poltronería del comandante Luco, le quitó la espada i tomó de hecho el mando de los granaderos.

En Buenos Aires, en donde esas noticias circularon sin contradiccion, pero tambien sin hacer mucho caso de pormenores que evidentemente eran de pura invencion, hubo sin embargo algunas personas que les dieron crédito señalando como decisiva la intervencion de Dorrego en la jornada del 1.º de abril. Puede verse a este respecto la *Oracion fúnebre* que predicó el canónigo don Bartolomé Muñoz en las exequias de don Manuel Dorrego el 4 de enero de 1830, en que lo llama «primer agente de la revolucion de Chile», considerando como premio especial de éste el que se dió a todos los que se hallaron en aquel combate. Véase sobre estos premios la nota 38 del presente capítulo.

traidores prófugos os buscan a pretesto de pedir os asilo para confundiros con su infamia. No es digno de abrigo el que es indigno hijo de la patria.» El gobernador de Valparaíso don Juan Mackenna, que acudió prontamente al campamento de Alcázar, facilitó el desarme i la prision de los fujitivos. Pero la junta de Santiago, deseando hacer cesar todo motivo de alarma, dispuso que la columna de auxiliares siguiese su marcha a Aconcagua para dirigirse a Mendoza, sin acercarse a la capital, dando por pretesto que el gobierno de Buenos Aires la reclamaba con urjencia. Las órdenes de la junta fueron cumplidas con toda puntualidad.

Miéntras tanto, seguía desplegándose en Santiago un grande aparato militar. Las tropas permanecían sobre las armas, numerosas patrullas recorrían las calles de día i de noche, i se repetían las prisiones de personas a quienes se suponía cómplices o encubridores del motin. Las antiguas prácticas judiciales autorizaban estos procedimientos arbitrarios; pero además eran frecuentes los denuncios verdaderos o falsos que excitaban el celo indiscreto de la autoridad. Las milicias de los partidos inmediatos a Santiago, esto es, de Melipilla, de Rancagua i de Aconcagua, habían acudido por llamamiento de la junta para prestar el servicio de guardias i demostrar a los enemigos del gobierno las fuerzas de que éste podía disponer contra cualquier amago de nueva insurreccion.

La junta gubernativa no perdonaba medio alguno de robustecer su autoridad i su prestigio i de desarmar a sus contrarios. El 7 de abril, que era domingo de Ramos, se hizo una gran fiesta religiosa dirigida a ese objeto. Levantóse un altar en la plaza mayor en el mismo sitio que había sido teatro del combate, i allí, delante de todas las tropas reunidas para el caso, se dijeron tres misas solemnes con grande acompañamiento de música, «a cuyo fin se citaron de órden de la junta todos los facultativos» o músicos de la ciudad. «En la propia mañana, como a las diez i media, se preparó una cátedra inmediata a la puerta mayor de la iglesia Catedral, i corrió la noticia que era con el fin de cierta exhortacion que iba a hacer el auxiliar, ilustrísimo señor Guerrero, obispo de Epifanía, quien había llegado a esta capital el 5 del corriente por llamado, segun se dice, de la junta.»

Era éste don Rafael Andreu i Guerrero, eclesiástico español de espíritu inquieto, de que hemos hablado en otra ocasion. Habiendo hecho el aparato de establecer misiones entre los indios de las costas del norte de Chile, mereció grandes recomendaciones de los gobernadores, i consiguió del rei obtener el título de obispo auxiliar. La oposicion

de una parte considerable del clero de Santiago a que se le consagrara, i la resistencia que a ello opuso el obispo de esta diócesis, obligaron a Andreu i Guerrero a trasladarse a España; i ahora volvía consagrado de obispo, condecorado con órdenes de caballería i mas arrogante que nunca. Aspirando al gobierno del obispado de Santiago, i viendo a los mismos eclesiásticos que habian resistido su consagracion entre los enemigos mas ardorosos del nuevo gobierno, se puso resueltamente al lado de éste i llegó a constituirse mas adelante en un ajente revolucionario (31). El sermon de ese dia, que produjo gran sensacion,

---

(31) En el § 7, capítulo 21 de la parte V de nuestra *Historia* hemos dado noticia de las diligencias de Andreu i Guerrero para establecer misiones entre los indios del Paposo i costas vecinas, i de las recomendaciones que el presidente Aviles hacia de esos trabajos. En vista de esas i de otras recomendaciones, Carlos IV, por real orden de 26 de junio de 1803, nombró a Andreu i Guerrero obispo auxiliar de las diócesis de Chárca, Santiago de Chile, Arequipa i Córdoba con la asignacion de tres mil pesos anuales pagaderos en las cajas reales; i por otras providencias mandó que se le auxiliara con algunos fondos para la construccion de iglesia i para los edificios indispensables. El papa Pio VII, en virtud de presentacion real, espidió, en 26 de marzo de 1804, las bulas por las cuales confería a aquel el título de obispo in partibus de Epifanía.

Sin embargo, este nombramiento despertó gran resistencia en el clero de Santiago, ya por enemistades personales con Andreu i Guerrero, ya porque no se queria que hubiese un obispo auxiliar en quien pudiese recaer el gobierno de la diócesis en el caso cercano de muerte del obispo Maran, que se hallaba mui viejo i achacoso. No pudiendo desconocer la validez de ese nombramiento, se buscó pretexto para retardar la consagracion de Andreu i Guerrero. En la bula de Pio VII, como es usual en esos documentos, se decia que el agraciado fuese consagrado por tres obispos; pero habia un poderoso motivo de excepcion en este caso. "Respecto de la América, dice un célebre canonista, existe espresa dispensa de Pio IV, otorgada a instancia de Felipe II, para todas las Indias occidentales, en breve expedido a 6 de agosto de 1562, por el cual se concede que la consagracion episcopal pueda hacerla un solo obispo, asistiéndole dos o tres dignidades o canónigos de las iglesias catedrales." (Donoso, *Instituciones de derecho canónico americano*, libro III, capítulo 23, artículo 5). El famoso obispo Villarroel, que habia estudiado este punto en su *Gobierno eclesiástico pacífico*, parte I, cuést. 1.ª, artículo 9.º, la resuelve en el mismo sentido, reproduciendo al efecto el breve de Pio IV; i su libro formaba autoridad en todas las cuestiones de este orden. El obispo de Santiago don Francisco José Maran, sin embargo, oyendo el parecer de algunos canónigos, entre los cuales se contaba el provisor don José Santiago Rodríguez Zorrilla, se negó, en mayo de 1806, a consagrar a Andreu i Guerrero, porque no habia en esta ciudad otros dos obispos que pudiesen servir de asistentes. Fué inútil que este último apelase a la real audiencia, i que este alto tribunal gestionase por que se diese cumplimiento a esas disposiciones. El obispo se escusó tenazmente de hacerlo, alegando que sin una bula especial no podia hacer caso omiso de esa formalidad, i falleció a principios del año siguiente sin haber consa-

tuvo por objeto recomendar al pueblo la mas absoluta obediencia al gobierno establecido. «La junta gubernativa de Chile, sabiamente establecida, segun él, estaba compuesta de los hombres mas nobles, mas virtuosos i mas sabios del reino, de donde nacia la necesidad de respetarla i obedecerla, prohibiéndose de raiz la maledicencia de cuantos quisieran censurar su conducta o sus providencias, pues que ningun sistema habia mejor para atajar las insidias e intrigas de Napoleon, que nada mas meditaban que sembrar la discordia i rebajar el respeto a semejantes autoridades. Añadió que los que se oponian al nuevo sistema eran verdaderos emisarios de aquel tirano, sembrados por los pueblos i puestos por él para revolucionarlos, i que esto lo tuvieran entendido como si fuera el evangelio. Acriminó demasadamente el delito de cuantos se oponian a la junta; exhortó a todos a la delacion pronta de semejantes delincuentes i de cualquiera maquinacion u opinion contraria, persuadiendo al auditorio que en este caso no obligaba el precepto del sijilo natural, i que estaban obligados al denunciado bajo pecado mortal, sobre lo que debian estar persuadidos los confesores, pues que no convenia nutriesen hombres de esta naturaleza para aquietar el pueblo, i que si él mismo incidiese en este delito, fuese el primero que perdiese la vida en público cadalso» (32). Por mas que los adversarios

---

grado a Andreu i Guerrero. En un volumen de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Santiago, marcado G. 76—14 se hallan, respecto a esta cuestion, algunos documentos curiosos, esto es, una larga nota del obispo a la audiencia, i los informes de tres canónigos que apoyaban su resistencia.

Hastiado por estas contrariedades, Andreu i Guerrero se puso en viaje para España por la via de Buenos Aires, i despues de muchos incidentes que no tenemos para qué contar aquí, llegó a Sevilla, donde fué mui bien recibido por la junta central i obtuvo, junto con su consagracion, una cruz de la orden de Carlos III. Creyéndose que su carácter episcopal i el largo conocimiento de estos paises le darian en ellos un gran prestigio, se le confió el encargo de volver prontamente a América a interponer su influencia en favor del sosiego de las colonias. En Buenos Aires, sin embargo, aceptó comisiones del gobierno revolucionario i pareció olvidar el compromiso que habia contraído con la junta central de España; pero en Chile, donde llegó poco mas tarde, no tardó en pronunciarse abiertamente en favor de las nuevas instituciones, segun habremos de verlo en el curso de esta historia. El iracundo obispo de Concepcion don Diego Antonio Martin de Villodres, enemigo intransigente de todo lo que tuviese relacion con el gobierno revolucionario de Chile, trató con la mayor destemplanza i dureza al obispo auxiliar Andreu i Guerrero, en unas doce páginas de su célebre *Carta pastoral* de 15 de enero de 1814, dirigida, como sabemos, a maldecir i condenar a los patriotas que peleaban por la independendencia nacional.

(32) Diario citado de don Manuel Antonio Talavera. Cuenta este cronista que habiendo sido puesto en libertad en esos días, despues de una corta prision, él mismo

de la junta se manifestaron horrorizados con la exaltacion empleada ese dia por el obispo auxiliar, es lo cierto que su sermon correspondia al estado ardiente de los ánimos.

En efecto, la malograda sublevacion de Figueroa habia producido como resultado inmediato el hacer cesar por el momento las disensiones de los patriotas. Los moderados i los exaltados se mostraban perfectamente unidos ante la amenaza de un peligro comun para ambos, i prestaban al gobierno una decidida cooperacion. En esos dias, una comision del cabildo, compuesta de don Agustin de Eizaguirre i de don José Miguel Infante, se habia instalado perennemente en la puerta de la real audiencia a recojer las erogaciones del pueblo para pagar las milicias acuarteladas en Santiago, al mismo tiempo que otra comision de cabildantes solicitaba iguales donativos por medio de visitas domiciliarias. Todos los patriotas parecian convencidos de que era indispensable robustecer la autoridad del gobierno para evitar que se hiciera una nueva tentativa contra el órden establecido.

En esas circunstancias ocurri6 el 8 de abril la muerte del obispo Martinez de Aldunate, vice-presidente titular de la junta gubernativa. Como contamos mas atras, habia llegado a Chile tres meses ántes, en tal estado de decrepitud i de demencia que no pudo hacerse cargo de la administracion de la di6cesis, ni entender en negocio alguno de gobierno. Su muerte acaecida en una quinta de los suburbios de Santiago en donde su familia lo mantenía retirado, no introducía novedad ni perturbacion en la marcha gubernativa, pero dió oríjen a cuestiones i competencias en el seno del cabildo eclesiástico para apoderarse del gobierno de la di6cesis. El can6nigo don José Santiago Rodriguez, enemigo obstinado de la junta i del nuevo sistema, reclamaba para sí el cargo de vicario capitular que habia obtenido i ejercido durante mas de dos años; pero los patriotas no querian dejar en manos de éste un poder que debia ocasionar serias perturbaciones. La actitud resuelta del gobierno intimidó a los can6nigos que pertenecian al bando español o sarraceno, induciéndolos a abstenerse de tomar parte en la votacion, o a apoyar la designacion de un eclesiástico de espíritu moderado i conciliador. Despues de complicadas i laboriosas dilijencias, resultó

---

asistió a la fiesta religiosa del 7 de abril i oyó todo el sermon del obispo auxiliar Andreu i Guerrero. El obispo Villodres, en la pastoral citada, recuerda tambien de paso este sermon para decir que «llenó de escándalo a cuantas almas católicas i timoratas lo oyeron i entendieron», es decir, a todos los adversarios del gobierno establecido.

electo vicario capitular del obispado el canónigo doctor don José Antonio Errázuriz, de cuyos antecedentes podía esperarse con fiadamente que no convertiría ese cargo en un arma de partido contra las nuevas instituciones (33). Este desenlace salvaba a la revolución de no pocas dificultades, desde que los sostenedores del viejo régimen se vieron privados del poderoso apoyo que les había prestado la autoridad eclesiástica.

8. Disolución de la real audiencia: destierro del ex-presidente Carrasco.

8. La real audiencia que había sido el otro foco de los elementos reaccionarios, había también perdido todo su prestigio después del 1.º de abril. Acusados en público por el doctor Rozas de haber preparado el motin militar, ultrajados por el pueblo que pedía para ellos la pena capital, algunos de los oidores se convencieron de que la existencia del tribunal había llegado a hacerse imposible, de que su dignidad personal estaba comprometida i de que sus propias vidas corrían no poco peligro. El oidor don José Santiago Martínez de Aldunate, que era el más activo i resuelto de todos, fué el primero en solicitar su separación. Al hacer su renuncia con fecha de 6 de abril, pedía también que se le permitiera retirarse a Lima. La junta le acordó tres días después una i otra cosa, i en efecto, el 18 de abril salió de Santiago para embarcarse en Valparaíso.

Igual solicitud hicieron el 9 de abril los oidores Irigóyen i Basso Berri. La junta les concedió el mismo permiso; pero volviendo luego sobre sus pasos, temiendo sin duda que estos majistrados fuesen a excitar al virrei del Perú a preparar una expedición contra Chile, determinó retenerlos en Valparaíso, o hacerlos partir para Buenos Aires. Al fin, después de algunos meses dejó que siguieran su viaje a Lima (34). Los otros dos oidores, el rejente Rodríguez Ballesteros i el

(33) El canónigo don José Antonio Errázuriz i Aldunate era por su madre sobrino del obispo Martínez de Aldunate que acababa de fallecer, a quien servía de secretario. Por su padre era también sobrino del presbítero doctor don Domingo Errázuriz i Madariaga, que en los últimos meses había desempeñado el cargo de provisor i gobernador del obispado, pero que se hallaba viejo i achacoso. El rejidor del cabildo don Fernando Errázuriz, que se había mostrado patriota tan ardoroso en los sucesos de 1810, i don Francisco Javier Errázuriz, alcalde ordinario en los primeros meses de 1811, eran hermanos del canónigo don José Antonio. Desde el 13 de abril comenzó éste a ejercer las funciones de vicario capitular de Santiago.

(34) El oidor Irigóyen, que era oriñinario de Buenos Aires, fué destinado a esta ciudad; pero no pudo ponerse en camino por haberse cerrado la cordillera, i porque siendo el invierno sumamente riguroso, era imposible el viaje en esa estación. Ha-

decano don José de Santiago Concha, que tenían una numerosa familia, quedaron en Santiago persuadidos de que su ancianidad i sus antiguos i buenos servicios, los habilitaban para seguir administrando justicia, i los ponian a cubierto de cualquiera ofensa. El 24 de abril se les notificó por orden de la junta la orden de partir dentro de tercero dia a San Fernando el primero i a la Ligua el segundo. «En atención a los sucesos del dia 1.º del corriente, decía la junta; al resultado de los diferentes sumarios que se han formado; al contesto del oficio que en el mismo dia pasaron a esta junta los ministros del tribunal de la real audiencia; a su oposición notoria i manifiesta al actual sistema de gobierno comprobada con los muchos actos que precedieron a su instalación; a la justa causa que sostiene el reino para conservar estos dominios al señor don Fernando VII, libertándolos a toda costa de cualquiera otro intruso; i finalmente, a la imperiosa necesidad en que nos hallamos de abrazar ciegamente las medidas convenientes para restablecer i mantener la seguridad pública no ménos que la de los individuos que por los clamores comunes la tienen comprometida, ha resuelto la junta que se separen de sus empleos» los dos oidores que hasta entónces no habian abandonado sus puestos.

Despues de numerosas dilijencias, obtuvieron éstos una modificación de esa providencia. Ballesteros fué confinado a Melipilla i Concha a una chacra del distrito de Ñuñoa con una pension de ciento cincuenta pesos mensuales a cada uno para su subsistencia (35). El alto i prestigioso tribunal de la real audiencia quedaba así estinguido.

Proseguíanse, entretanto, los procesos iniciados contra los individuos a quienes se atribuia complicidad en los acontecimientos del 1.º de abril. Habíanse ejecutado nuevas prisiones, i el juez de la causa, que era el alcalde de Santiago don Francisco Javier Errázuriz, formaba la sumaria con ánimo desprevenido, i aun, segun decian entónces los espíritus exaltados, con propósito de acallar las pasiones con medidas de benignidad i de induljencia. Convencido de que muchos de esos procesados eran ab-

---

biéndosele permitido mas tarde dirijirse a Lima, se embarcó en Valparaiso el 20 de setiembre de 1811.

(35) El 15 de marzo de 1815, cuando el tribunal de la audiencia fué restablecido por el gobierno de la reconquista, volvieron a desempeñar las funciones de oidores don José de Santiago Concha, con el carácter de rejente interino, don José Santiago Martínez de Aldunate i don Félix Bassó i Berri.—El oidor Irigóyen se quedó en el Perú ocupado en el desempeño de otros cargos que le confió el virrei. Don Juan Rodríguez Ballesteros, que poco despues de su estrañamiento a Melipilla, obtuvo permiso para trasladarse a Lima, falleció allí ántes de mucho tiempo.

solamente inocentes de los delitos que se les imputaban, i solo víctimas de denuncios malévolos e interesados, el alcalde Errázuriz decretó su libertad con fecha de 20 de abril, haciendo circular un manifiesto en que esplicaba su conducta. «¡Infelices de nosotros, decia en una noble exclamacion, si al mismo tiempo que trabajamos por restablecer al hombre en los derechos que le usurpó la tiranía, diésemos el horrendo ejemplo de castigar a los acusados por una mera delacion que han desvanecido de la manera mas concluyente!» (36). Por otra parte, con el trascurso de los dias, se iba calmando el encono de los primeros momentos, se restablecia la confianza; i el pueblo, persuadido de que lo hecho hasta entónces bastaba para escarmiento, queria que cesase toda persecucion.

La junta, sin embargo, quiso alejar de Santiago a los hombres que pudieran encabezar otro movimiento contra-revolucionario, o cuyos nombres pudiesen ser invocados en una ocasion propicia por el partido español. El coronel de ingenieros don Manuel Olaguer Feliú, al cual no se pudo probar que hubiese cooperado a la sublevacion, si bien se reconoció que era desafecto al nuevo gobierno, se le puso en libertad; pero se le ordenó que en el término de tercero dia se trasladase a la apartada villa de Cauquenes, donde debia establecer su residencia. El ex-presidente Carrasco, contra cuya pretendida culpabilidad no se pudo descubrir prueba alguna, fué conducido a Valparaiso para ser en-

---

(36) El *Manifiesto del alcalde ordinario don Javier Errázuriz i Aldunate*, fué publicado ese mismo año en Buenos Aires en un opúsculo de siete páginas. Es una pieza notable por la rectitud de sentimientos i por su forma literaria. Los contemporáneos la atribuian a la pluma de don Manuel de Salas. Todo este manifiesto se refiere principalmente al proceso de varios comerciantes españoles de segundo rango, denunciados de ciertas conversaciones en las cuales se habria tratado, en marzo anterior, de una revolucion contra el gobierno español. La lectura de esa esposicion parece no dejar duda acerca de la inocencia de los acusados.

Sin embargo, la conviccion jeneral era que Figueroa habia tenido instigadores, i muchos señalaban entre los primeros de éstos a los miembros de la real audiencia. Don José Miguel Carrera, que, como ya dijimos, llegó a Chile tres meses mas tarde, i ha contado sumariamente aquellos sucesos en su *Diario militar*, termina su narracion con estas palabras: «Los oidores debieron seguir la suerte de Figueroa; pero no descubrieron o no quisieron descubrir sus crímenes por no ensangrentar mas la revolucion.»

Ya hemos dicho que no han llegado hasta nosotros los procesos seguidos despues del 1.º de abril para descubrir la culpabilidad de los supuestos cómplices de Figueroa. No podemos, por tanto, decir si la investigacion fué mal dirijida, ni si realmente hubo la benignidad de los jueces de que se habla.

viado al Perú; pero como se suscitaran algunas dificultades para su embarco, se le tuvo dos meses mas en Casablanca. Al fin, en julio siguiente se le dejó partir para Lima, donde el virrei le asignó una pensión de retiro, i donde falleció oscuramente poco mas tarde (37).

Para formar el espíritu militar e intundir aliento en sus servidores, la junta no descuidó el premiar a los que la habian servido en aquel día en que estuvieron amenazadas las nuevas instituciones. En realidad, habian sido mui pocos los militares que el 1.º de abril supieron cumplir resueltamente su deber. Soldados bisoños todavía, sin experiencia i sin disciplina, muchos de ellos se dispersaron atolondradamente en los primeros momentos; i sin la decision i valentía de algunos oficiales, la desorganizacion habria podido ser irremediable. La junta, sin embargo, al mismo tiempo que dispensaba jenerosamente los grados militares, dispuso, por decreto de 9 de abril, que todos pudieran usar en las mangas de sus casacas un parche de honor con esta inscripcion: «Yo salvé la patria» (38). De todas maneras, aquel ensayo militar de

(37) Carrasco dió cuenta al gobierno español de todos los accidentes de su prision i de su viaje al Perú en dos notas, escritas en Lima, una en 13 de noviembre de 1811, i en otra mas estensa de 1812, en que hace la reseña completa de sus servicios, i recuerda su gobierno, su deposicion i su destierro, añadiendo que el virrei Abascal le habia asignado una pensión de retiro de cuatro mil pesos anuales; pero como la considera insuficiente, pide que se la eleve a seis mil. Esta nota, escrita sin duda por una mano experimentada, i que no puede leerse sin sentir compasion por el individuo que la firma, fué publicada, como ya hemos dicho, por don Benjamin Vicuña Mackenna en el apéndice de su libro titulado *El coronel don Tomas de Figueroa*.

En el proceso seguido al coronel don Manuel Olaguer Feliú no pudo descubrirse nada que probase su culpabilidad en los sucesos de 1.º de abril; pero se hizo mérito en contra suya de un documento que revelaba su antipatía por el nuevo gobierno. Entre los papeles de Figueroa se habia hallado una carta de Olaguer Feliú, escrita en Santiago, en setiembre de 1810, en que le daba cuenta de la instalacion de la junta gubernativa. Deciale que él no habia asistido a la asamblea del día 18 por haberse encontrado enfermo, pero que se alegraba de no haber concurrido a ese acto en que los patriotas se habian conducido tan descomedidos con los que no opinaban por el cambio de gobierno. Olaguer Feliú declaró lealmente que él era el autor de esa carta, lo que confirmaba las prevenciones que existian en contra de él.

(38) Hé aquí el decreto que dispensó esos premios i que creemos inédito hasta ahora:

*«Santiago, 9 de abril de 1811.»*

«Estando la junta plenamente instruida del valor, patriotismo i firmeza con que los oficiales i tropa del batallon de granaderos rechazaron i batieron al insurgente Tomas Figueroa i a los dragones sublevados, que le acompañaron en la infame accion de la mañana del lunes 1.º del corriente, ha venido en declarar, como los declara,

tan modestas proporciones, comenzó a preparar el espíritu marcial que tanto brilló en el curso de la lucha que entónces apenas se iniciaba.

---

eneméritos de la patria, i les concede, al comandante de asambleas don Juan de Dios Vial, el grado de coronel con sueldo de teniente coronel; al comandante de granaderos don José Santiago Luco, el grado de coronel con el sueldo que disfruta de teniente coronel de caballería, i además el sobresueldo de 25 pesos mensuales, que percibirá hasta que obtenga el empleo i sueldo de coronel efectivo; al sarjento mayor del mismo cuerpo don Juan José Carrera, el empleo efectivo de teniente coronel con 100 pesos mensuales por la escasez del erario; a todos los oficiales de granaderos que se hallaron en la accion i tuvieron parte en ella un grado sobre el actual vivo i efectivo que sostienen; i para que se les espida el correspondiente despacho, se pasará a esta junta por sus respectivos jefes, una nota o razon de lo que sean. Concede igualmente la junta a los granaderos que se hallaron en la accion la gratificacion de 2 pesos al soldado, 20 reales a los cabos i 3 pesos a los sarjentos, i que así éstos como sus respectivos oficiales puedan traer en el brazo derecho un escudo de distincion bordado con esta inscripcion: *Yo salvé la patria*; al ayudante mayor de granaderos don José Santiago Muñoz i al alférez de artillería don José Manuel Zorrilla, que salieron heridos en dicha accion, concede la junta al primero el sueldo de capitan i al segundo el de teniente; a Tránsito Rojas, viuda del granadero muerto Brijido Videla, la mitad del prest que disfrutaba su finado marido; al abanderado don Juan de Dios Vial i Arcaya por la accion distinguida de valor que hizo con el principal insurjente de los dragones Eduardo Molina, que pueda traer diariamente al costado la pistola que le tomó, o bordada en la manga derecha de su uniforme; i aunque el teniente coronel don Juan Miguel Benavente no se halló en la accion del lunes 1.º, la junta tendrá presente los recomendables servicios que hizo en aquel día para atenderle con preferencia en los ascensos de su carrera. Comuníquese a quien corresponda, librense a los granaderos los títulos respectivos i tómesese razon en la tesorería jeneral i tribunal de cuentas, pasándose oficio al señor comandante de artillería para que dé a esta junta una razon individual de los soldados i oficiales que concurrieron a la accion i de los que mas se distinguieron para premiarlos como corresponde.—*Fernando Márquez de la Plata.*—*Dr. Juan Martínez de Rozas.*—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reina.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Dr. Gaspar Marín, secretario.*»

---

---

---

## CAPÍTULO VIII

---

### INSTALACION DEL CONGRESO NACIONAL: ACTITUD DE SUS DIVERSOS PARTIDOS: TEMORES DE UNA REACCION

(MAYO-SETIEMBRE DE 1811)

1. Los diputados elejidos por las provincias se incorporan a la junta gubernativa.—
2. Se verifican en Santiago las elecciones de diputados.—
3. Trabajos del directorio ejecutivo: creacion de un tribunal de justicia: separacion del a jente diplomático de Buenos Aires.—
4. Solemne apertura del congreso nacional.—
5. Fisonomia jeneral del congreso: sus partidos i su método de procedimiento.—
6. Primeras sesiones del congreso: tentativas de revolucion para separar a los diputados reaccionarios.—
7. Llega a Valparaiso un buque ingles encargado por la rejencia de España de recojer los caudales públicos para atender a las necesidades de la guerra de la península: el congreso de Chile se niega a sus exijencias.—
8. Los diputados radicales, despues de un ruidoso rompimiento, abandonan el congreso: creacion de una junta ejecutiva.—
9. Trabajos subsiguientes del congreso: se recibe al doctor don Bernardo Vera en el carácter de representante de Buenos Aires, i se envia a esta ciudad un socorro de pólvora.—
10. Diversos accidentes dejan ver el estado de la opinion contra el congreso, i la proximidad de una revolucion.

1. Los diputados elejidos por las provincias se incorporan a la junta gubernativa.

1. Los sucesos del 1.º de abril de 1811 habian calmado en el primer momento, como dijimos ántes, las disensiones interiores del partido revolucionario. Todos los patriotas se habian manifestado unidos i se habian puesto al lado del gobierno para afianzar las nuevas instituciones. Pero, restablecida la tranquilidad i afianzado el órden público,

volvieron a asomar las desconfianzas i las divisiones. Los moderados, es decir, los parciales del cabildo, enemigos de las reformas violentas i radicales, se mostraban inquietos por el ascendiente que habia tomado el doctor Rozas, lo acusaban de haber procedido con atropello i violencia en la mayor parte de las medidas gubernativas, de imponer siempre su voluntad, i por último, de aspirar a una especie de dictadura ejercida sin contradiccion ni contrapeso. Contra Rozas se señalaba el poco caso que hacia de los magnates i señores de Santiago, buscando su apoyo en jóvenes entusiastas i ardorosos, en los habitantes de las provincias del sur i en los hijos de Buenos Aires que residian entónces en Chile. Por último, al recelo que inspiraban sus principios políticos, sus planes de demolicion rápida de todo el viejo réjimen, se habia unido el que propagaba artificiosamente el clero i acojia el fanatismo relijioso, presentando a Rozas como un sectario apasionado de los filósofos franceses i como apóstol de la impiedad.

En el seno mismo de la junta comenzaba Rozas a encontrar resistencias i dificultades. Solo el vocal don Juan Enrique Rosales le prestaba un apoyo franco i decidido; pero entónces habian llegado a Santiago casi todos los diputados elejidos por los pueblos para el futuro congreso, i entre éstos, Rozas tenia amigos resueltos i animosos. Como se recordará, la junta habia convocado a los diputados de las provincias para que se hallaran en la capital el 15 de abril, anunciando que el congreso abriria sus sesiones el 1.º de mayo; pero el motin encabezado por Figueroa habia impedido aqui las elecciones, i era necesario aplazar la instalacion de aquella alta asamblea. La impaciencia de algunos de los diputados por tomar desde luego parte en la direccion de los negocios públicos, i la confianza de hallar en éstos un apoyo eficaz en las deliberaciones de gobierno, sujirieron a los parciales de Rozas un arbitrio, imitado de lo que en circunstancias análogas se habia hecho en Buenos Aires, que demuestra cuán confusas eran las ideas que entónces se tenian sobre la accion i las atribuciones de los poderes públicos (1).

---

(1) La junta revolucionaria de Buenos Aires, al instalarse el 25 de mayo de 1810, habia convocado un congreso jeneral de los diputados de las provincias. En diciembre siguiente habian llegado a la capital nueve diputados, los cuales solicitaron incorporarse desde luego en la junta gubernativa. Apoyados por el presidente de ella don Cornelio Saavedra, jefe del partido moderado, que veía en este espediente un medio de sobreponerse a los radicales encabezados por el secretario de la junta don Mariano Moreno, los diputados provinciales fueron llamados a la sesion en que debia

Todo parecía hallarse entónces en Santiago en la mayor tranquilidad. Aunque se hablaba de tiros de fusil o de pistola disparados en las altas horas de la noche en los puntos en que se hallaban centinelas, pocos daban importancia a esas noticias que se creían pura invencion, o hechos aislados i estraños a todo propósito de alterar el órden público. El 29 de abril la junta gubernativa habia dado franquía a los cuerpos de milicias que estaban acuartelados, i solo dejó en el edificio que habia ocupado la audiencia unos trescientos hombres para la guardia de la ciudad. Nada hacia presumir ninguna innovacion cuando el pueblo fué sorprendido por una grave ocurrencia. El 30 de abril, hallándose la junta gubernativa en su sala de sesiones, se presentaron a las once de la mañana casi todos los diputados que se hallaban en Santiago. Recibidos con la cortesía debida a su carácter, i habiendo tomado asientos, uno de ellos, el abogado don Agustin Vial Santeliees, diputado por Valparaiso, tomó la palabra, i esponiendo que por su número se hallaban en estado de representar a los pueblos que les habian dado sus poderes, exijió como un derecho inconcuso que se les diera participacion en el gobierno, incorporándolos a la junta con voz i voto en todas sus deliberaciones. En apoyo de esta pretension, recordó lo que se habia hecho en Buenos Aires en circunstancias análogas, i sostuvo enérgicamente que no era posible dejar de acceder a esa solicitud. Algunos de los vocales, sin embargo, se opusieron a ella, por cuanto no se habian hecho todavia las elecciones de Santiago, «que era la primera representacion del reino»; pero el doctor Rozas, que contaba entre sus parciales al mayor número de los diputados que se hallaban en la

---

tratarse este grave asunto; i despues de tomar parte en el debate, ellos mismos votaron en favor de su propia solicitud (18 de diciembre). Desde entónces quedaron incorporados en el gobierno los representantes de las provincias. Moreno, que se halló en minoría i en la imposibilidad de hacer sentir su influencia, renunció el cargo de secretario de la junta, i luego aceptó una mision diplomática a Inglaterra con que sus adversarios resolvieron alejarlo de Buenos Aires. Moreno murió durante la navegacion el 4 de marzo de 1811.—Véase *Obras del doctor Moreno*, prefacio (biografía del autor), páginas 173 i siguientes.—Mitre, *Historia de Belgrano i de la revolucion argentina*, tomo I, capítulo 9.—El doctor don Gregorio Fúnes, que fué uno de los inspiradores de esa medida, ha caracterizado sus consecuencias en los términos siguientes: «Dando a los diputados una parte activa en el gobierno, fué desterrado de su seno el secreto de los negocios, la celeridad de la accion i el vigor de su temperamento.» Fúnes, *Bosquejo de la revolucion etc.*, en su *Ensayo de la historia civil del Paraguai, Buenos Aires i el Tucuman*, tomo III, páj. 497.

En Chile, como vamos a verlo, se adoptó el mismo procedimiento por peticion no del partido moderado como en Buenos Aires, sino de los radicales.

capital, apoyó con toda firmeza la solicitud de Vial, i al fin la hizo aceptar. «Se celebró esta resolucion, dice el cronista contemporáneo tantas veces citado, con repique jeneral de campanas i salva de artillería. El doctor Rozas fué sacado del palacio a la plaza por sus parciales entre aclamaciones i vivas que llamaban la curiosidad de la plebe. Ésta le formó un segundo laurel con sus populares aclamaciones i acompañamiento hasta su casa, en cuya puerta Rozas tiró dos o tres veces puñados de dinero para hacerla adicta a su partido» (2).

La junta gubernativa quedó de esta manera convertida en un directorio compuesto de cerca de treinta miembros en que, por el momento, dominaban Rozas i los radicales o exaltados. El cabildo de Santiago, que comprendió la preponderancia que habian adquirido sus adversarios, i que creyó además vulnerados sus derechos i prerrogativas por cuanto en el directorio no estaba representada la capital, reclamó enérgicamente contra aquella resolucion. Sostenia que mientras no se hicieren las elecciones en Santiago, i se incorporasen a la asamblea los diputados que resultaren electos, los de las provincias no podian tener voz i voto en los acuerdos gubernativos. Sus jestionos no tuvieron efecto alguno, i ni aun alcanzaron a merecer contestacion.

2. Se verifican en Santiago las elecciones de diputados. 2. Pero esta preponderancia accidental del partido exaltado vino a excitar la actividad de sus adversarios. En aquellos momentos las pasiones de bandería se hicieron mas ardientes que nunca. Hablábase entre el vulgo de las jentes de planes de asesinato, i se señalaba como víctima probable o segura de los radicales, el vocal don Ignacio de la Carrera, que en la junta gubernativa habia representado las ideas moderadas de los parciales del cabildo (3). Los moderados creyeron que la manera mas práctica de

(2) Diario de don Manuel Antonio Talavera.—Martinez, *Memoria histórica*, página 99.

Entre los diputados elejidos hasta entonces solo doce pertenecian al bando radical que reconocia por jefe a Rozas; i quince eran moderados o del partido del cabildo; pero algunos de éstos no habian llegado aun a Santiago.—Don José Antonio Álvarez Jonté, el ajente del gobierno de Buenos Aires, que estaba interiorizado en todos los trabajos del partido radical, daba cuenta en sus comunicaciones de la incorporacion de los diputados a la junta gubernativa como de uno de los actos mas importantes i trascendentales de la revolucion chilena, porque parecia, en efecto, el triunfo de ese partido. Ya veremos que ese triunfo no fué de larga duracion.

(3) Dió mucho que discurrir, segun se cuenta, el haberse visto el 2 de mayo un pasquin concebido en estos términos: «Será el mejor patriota i mas bien premiado el que matare a don Ignacio de la Carrera, vocal de la junta.» En la noche siguiente se contaba que don Juan José Carrera, sarjento mayor de granaderos, e hijo de

arrebatar a sus contrarios la influencia que acababan de adquirir era acelerar las elecciones de Santiago, seguros de que si en ellas conseguían el triunfo los candidatos de su partido, iba a quedar afianzada irresistiblemente la preponderancia de éste en el futuro congreso.

Esto fué lo que se resolvió. El 4 de mayo, los alcaldes don Francisco Javier Errázuriz i don Joaquin Echeverría hacían distribuir la esquila siguiente a las personas que poseían los requisitos necesarios para ser electores: «El cabildo convida a V. para la elección de diputados el 6 de mayo en la sala de la Excm. junta, donde espera los votos en dos cuartillas de papel, una para los doce diputados i otra para los doce suplentes. Durará la votación desde las siete hasta las doce del día i no más. Desde esta hora principiará el escrutinio hasta que resulten i se publiquen los electos, advirtiéndose que al tiempo de dejar los votos deberá entregarse esta esquila para con ella acreditar el convite.—*Errázuriz.—Echeverría*» (4). Los dos partidos se prepararon activamente para la lucha, con todo el empeño posible para ganarse electores, i aun para asegurarse el mando de la guarnición, que Rozas quería dar al comandante Vial, i que sus adversarios reclamaban para el coronel Reina, que era el militar de más alta graduación.

El lunes 6 de mayo se iban a resolver esas competencias en los comicios populares. A las seis de la mañana casi todas las tropas de la guarnición estaban sobre las armas i con bala en boca. Ocupaban la plaza mayor el regimiento de milicias de infantería del Rei, el de caballería de la Princesa i el batallón de pardos, cerrando todas las bocacalles que dan entrada a su recinto; al mismo tiempo que unas treinta patrullas de otros cuerpos recorrían los diversos barrios de la ciudad para evitar todo conato de desorden. Bajo los corredores del patio principal del palacio de los gobernadores, se habían colocado seis mesas diferentes para recibir los votos de los electores bajo la dirección de personas altamente caracterizadas i asistidas por escribanos públi-

---

don Ignacio, había sido asesinado; pero luego, rectificando esta noticia, se dijo que en la calle le habían disparado un pistoletazo, i que la bala le había agujereado la solapa de la casaca. Debe creerse que todas estas alarmas eran simples invenciones de los agentes subalternos de los partidos en lucha.

(4) Esta esquila del tamaño de una cuartilla de papel, había sido impresa en la pequeña imprenta que existía en la secretaría de la universidad, i llevaba en su parte superior una viñeta o sello de mal dibujo i de peor impresión, que representaba las armas reales de España. Las piezas de esta clase salidas de la prensa de la universidad (esquelas de citación, alguna oración para el rezo, etc.) han llegado a hacerse sumamente raras.

cos que debian dar fe de la legalidad de la votacion i de la limpieza del escrutinio (5). Ejecutóse todo con la mayor regularidad, i sin que se produjese el menor desórden. A las doce del dia, cuando aquel acto estaba al terminarse, los radicales que se creian perdidos i que esperaban hacer votar por sus candidatos a los oficiales del batallon de pardos, a quienes no se les habian repartido esquelas, solicitaron que se les reconociera el derecho de sufragio i que se prolongara la votacion. En el principio los miembros del cabildo se resistieron a hacer esta concesion; pero al fin accedieron, conviniendo, sin embargo, en que la votacion se suspenderia a las doce para continuarla a las cuatro de la tarde. «Con esta demora, dice el cronista que ha contado estos incidentes, lograron los cabildantes atraer a su partido a todos los pardos, quedando el doctor Rozas i sus parciales absolutamente burlados.» Al terminarse la votacion, los moderados pudieron contar su triunfo como seguro e inevitable; i en efecto, el escrutinio, que solo fué proclamado a las cuatro de la tarde del dia 7 de mayo, daba una considerable mayoría a sus candidatos (6).

(5) Cada mesa receptora era dirigida por seis individuos en la forma siguiente: un vocal de la junta gubernativa, dos diputados de los que ya estaban incorporados a la junta, dos cabildantes i un vecino del pueblo, debiendo advertirse que siendo solo cinco los vocales de la junta, seguramente se colocó en la sesta mesa a uno de los secretarios. Cada mesa estaba ademas asistida por uno de los escribanos de número de la ciudad. Como ninguna de esas comisiones tenia registro de electores, i como éstos votaban con solo presentar la esquela de invitacion que habian recibido, cada uno se dirigia a la mesa que preferia. Los votos eran entregados al presidente de la mesa, i éste los depositaba en la urna, que no debia abrirse sino en el momento del escrutinio. Las esquelas repartidas por el cabildo citando para la eleccion fueron cerca de novecientas.

(6) Los diputados elejidos por Santiago fueron los que espesamos a continuacion, poniendo despues de cada nombre el número de votos que obtuvo. Propietarios, don Joaquin de Echeverría, 599; don Juan Agustin Alcalde, 589; don Agustin de Eizaguirre, 404; don Francisco Javier de Errázuriz, 388; don José Miguel Infante, 365; don José Santiago Portales, 353; don José Nicolas de la Cerda, 344; don Juan Antonio Ovalle, 343; el padre frai Pedro Manuel Chaparro, 300; don Juan José Goicolea, 329; don Gabriel Tocornal, 316; don Domingo Diaz Muñoz, 277. Suplentes: don Miguel Morales, 507; don José Manuel Lecaros, 365; don Lorenzo Fuenzalida, 365; don José Antonio Astorga, 353; don José Agustin Jaraquemada, 339; don José Antonio Rosales, 333; don Benito Vargas, 305; don Antonio Aranguiz, 298; don Francisco Valdivieso Vargas, 257; don Juan Francisco Leon de la Barra, 239; don Manuel Valdes, 238; don Francisco de la Lastra, 232.

Entre los diputados propietarios se contaban los dos alcaldes del cabildo, seis rejidores i el procurador de ciudad.

Los documentos relativos a esta eleccion que han llegado hasta nosotros no

El partido moderado, que contaba en su seno a la gran mayoría de los hombres de posición i de fortuna, arrastraba con un crecido séquito de adictos; pero el triunfo alcanzado en las elecciones del 6 de mayo no era la obra exclusiva de sus solas fuerzas. Los sarracenos o españoles europeos, i los afiliados a la causa de éstos, habían prestado una útil cooperación a los vencedores. «La facción europea, dice uno de ellos, era casi toda contraria al nuevo sistema de gobierno; pero el conflicto de la precisión de vivir en este reino, les hizo elegir del mal el ménos... Concibieron los europeos que elegir a los de la lista de la facción de Rozas, era darle la mano para hacerse presidente de la junta o al ménos para que continuase de vocal, esponiéndose nuevamente a sufrir otros vejámenes de grillos, cárcel, etc., porque, segun se le ha conocido, tiene el propio espíritu de Robespierre; i de aquí tomaron el partido de entrar en la elección de diputados, i de adherirse al cabildo, donde al fin se persuadían se les daría otro trato, i estarían ménos espuestas sus personas» (7). Esta cooperación de los mas obstinados enemigos del movimiento revolucionario, fué útil por el momento al partido moderado; pero le creaba compromisos embarazosos para mas tarde, i fué luego, como lo veremos, uno de los motivos de las acusaciones i reproches que se le hicieron para derrocarlo del poder.

Aquella elección fué celebrada con todo el aparato posible. Al mismo tiempo que se hacían circular escritos en prosa i verso para aplaudir la caída i ruina de Rozas i sus parciales, se celebraban las fiestas públicas que tenia dispuestas desde diciembre anterior el reglamento de

---

consignan ciertos datos que habría importado conocer. En el poder dado por el cabildo a los diputados de Santiago se dice espresamente que «los vocales (electores) que concurrieron a la elección exceden al número de 800»; pero es posible que este número se refiera al de los que recibieron la esquila de invitación i no al de los que concurrieron a votar, porque, a ménos de haber ocurrido una extraordinaria dispersión de votos, no se comprende cómo pudieron resultar electos los que solo obtuvieron poco mas de doscientos votos. Los documentos que conocemos no dan mas nombres que los de aquellos individuos que fueron proclamados diputados propietarios o suplentes, pero no dicen cuales otros obtuvieron votos, de tal manera que no sabemos siquiera quiénes fueron los candidatos del partido radical, ni el número de sufragios que alcanzaron.

Conviene no confundir a don Juan Antonio Ovalle, diputado electo por Santiago, i conocido particularmente por el proceso i destierro que sufrió en 1810, con don José Antonio Ovalle i Vivar, diputado por Quillota. Al paso que el primero era contado entre los prohombres del partido moderado, el segundo figuraba entre los exaltados o radicales.

(7) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

elecciones. El 9 de mayo se cantó en la Catedral un solemne *Te Deum* con gran parada militar i con salva de artillería. Desde ese día los nuevos diputados quedaron incorporados a la junta, formando así el directorio ejecutivo que tuvo en sus manos el gobierno de Chile hasta la instalacion del congreso (8).

3. Trabajos del directorio ejecutivo: creacion de un tribunal de justicia; separacion del agente diplomático de Buenos Aires.

3. El primer trabajo de ese directorio fué la reintegracion del cabildo de Santiago, para llenar las vacantes que en él habia dejado la eleccion de varios de sus miembros que pasaban a desempeñar los cargos de diputados. Este procedimiento

nuevo, contrario a las prácticas establecidas por el viejo réjimen, en que los alcaldes eran elejidos por el mismo cabildo, i los puestos de rejidores eran comprados en pública subasta, no suscitó por entónces ninguna contradiccion. Los cargos vacantes, asignados por mayoría de votos en acuerdo del 11 de mayo, recayeron en individuos de posicion i de fortuna que estaban afiliados al partido vencedor (9).

Otra atencion mas premiosa todavia fué objeto de los primeros trabajos del directorio. Desde la disolucion de la real audiencia faltaba en Chile un tribunal de apelaciones. La administracion de justicia se hallaba paralizada con grave perjuicio de los que tenian que recurrir a ella. Sin mucha deliberacion se acordó la creacion de un tribunal compuesto de cuatro miembros con atribuciones puramente judiciales i con sueldos de 2,500 pesos cada uno, esto es, cerca de la mitad del que gozaban los antiguos oidores. En sus procedimientos, este tribunal

(8) El gobierno constituido de esta manera, siguió denominándose «junta» en todos los documentos. Nosotros, sin embargo, para mayor claridad de la narracion, le damos una denominacion diferente, i llamamos directorio a la asamblea gubernativa que se formó de la reunion de los diputados a la primera junta. Este directorio ejerció el gobierno desde el 11 de mayo hasta el 4 de julio de 1811.

(9) En reemplazo de don Joaquin Echeverría i de don Francisco Javier de Errázuriz, fueron elejidos alcaldes don Manuel de Barros i don Domingo José de Toro; i en reemplazo de los rejidores Alcalde, Errázuriz (don Fernando), Cerda, Eizaguirre, Infante i Tocornal, que habian pasado a ser diputados, fueron elejidos don Juan Manuel de la Cruz, don Santiago Errázuriz i Madariaga, don Antonio Martinez de Mata, don José Antonio Valdes, don Juan Francisco Larrain i don Francisco de la Lastra. El primero i el tercero, que era español, eran tenidos por sarracenos o anti-revolucionarios.

Como don José Miguel Infante era ademas procurador de ciudad, el cabildo tuvo que elejir un individuo que lo reemplazase en ese cargo, i su eleccion recayó en el jóven abogado don Manuel Rodríguez, que fué mas tarde uno de los mas ardientes servidores de la revolucion.

debía sujetarse a las prácticas establecidas bajo el régimen de la real audiencia i juzgar con arreglo a las leyes de la monarquía, mientras el congreso no diese otras nuevas, en cuyo caso serian respetadas estas últimas aunque estuviesen en contradiccion con aquellas. La eleccion de jueces, practicada el 13 de junio por votacion de todos los miembros del directorio hecha por medio de cédulas escritas, recayó en cuatro abogados de crédito por su probidad i por su práctica en los negocios forenses (10). El 18 de junio, previo el juramento de obediencia a la junta i de observar las leyes nacionales i las que diese el futuro congreso, comenzó a funcionar el nuevo tribunal.

El directorio hizo ademas algunos otros nombramientos para llenar diversos puestos vacantes o creó nuevos destinos. Todos estos fueron ocupados por individuos del partido vencedor, i se hablaba ademas de que algunos de los diputados de ese bando pasarian en breve a ocupar otros puestos honoríficos o bien remunerados. Los diputados radicales propusieron entónces que se acordase «como regla invariable que ningún diputado podría solicitar ni admitir empleo hasta un año despues de concluido el congreso. La mocion era de manifiesta justicia, añade el documento que consigna este hecho, i de una conveniencia indudable, i era conforme a la disposicion de nuestras leyes i a los principios de la buena política; mas no era del agrado ni del interes de los diputados de la faccion dominante, i esto bastó para que se hubiese rechazado» (11).

Desde sus primeras sesiones habia reconocido el directorio la dificultad que habia para resolver en acuerdo jeneral todas las cuestiones administrativas que se presentaban al despacho. Para facilitarlo en lo

---

(10) Los letrados elejidos para miembros del nuevo tribunal de apelaciones fueron don Francisco Cisternas, don Francisco Antonio Perez Garcia, don Lorenzo Villalon i don Juan de Dios Gacitúa, con la declaracion de que el decanato tocaba al primero i el subdecanato al segundo.

Este tribunal funcionó en el mismo palacio de la audiencia (hoi intendencia), pero no en la sala en que aquella se reunia, que es la que ocupa los altos del costado norte del patio, sino en la sala en que se reunian los oidores para sus acuerdos secretos, que estaba situada en el costado oriental de los mismos altos. El gran salon de la audiencia estaba entónces en reparacion a fin de adaptarlo para las reuniones del congreso.

(11) Copiamos estas palabras de un manifiesto espedido por la junta de Concepcion a mediados de setiembre de 1811. Ese manifiesto, que es una esposicion de los hechos que habian producido las perturbaciones que contaremos mas adelante, fué escrito por el doctor Rozas, i a pesar de la pasion que respira, es un documento serio i mui importante por las muchas noticias que contiene.

posible acordó el 19 de mayo formar en su seno cuatro secciones diferentes, de estado, de hacienda, de guerra i de policía, compuesta cada una de ellas de seis miembros. Estas secciones recibieron el encargo de tramitar los negocios pendientes i aun de resolver los de menor entidad; pero los asuntos graves o que exigieran resoluciones de un carácter jeneral, debían ser sometidos a la deliberacion de la asamblea. Este réjimen, por otra parte, era puramente provisional i no debía existir mas que hasta la reunion del congreso.

El triunfo de los moderados en las elecciones de Santiago no habia restablecido la tranquilidad alterada por las pasiones políticas. Cada día aparecian proclamas i pasquines referentes a los negocios públicos, llenos de alusiones satíricas, insultantes a los hombres prominentes de uno o de otro partido, i en ocasiones de amenazas contra el bando dominante. Los parciales de Rozas anunciaron por carteles la conveniencia de organizar un nuevo rejimiento de patriotas voluntarios, bajo el mando de dos individuos de su partido (12), i fijaron el día 31 de mayo para hacer en el cuartel de dragones la inscripcion de los que quisieran enrolarse en él. El directorio, al paso que prohibió espresamente la formacion del nuevo cuerpo de voluntarios, tomó diversas medidas para impedir la circulacion de escritos i de proclamas contra el gobierno i contra sus actos. Los hombres públicos de Chile de 1811, nacidos i educados bajo el réjimen del absolutismo, cuando en España i en sus colonias no se podia publicar libro ni papel alguno sin someterlo previamente a la autoridad i sin impetrar su permiso, no acertaban a comprender que una de las primeras reformas creadas por la revolucion debía ser la libertad del pensamiento i de la palabra, amparando así el derecho de censurar la conducta pública de los gobernantes. Uno de los mas tenaces adversarios del nuevo gobierno se burlaba del temor que los mismos hombres que se llamaban liberales i destructores del antiguo despotismo, tenían a aquella libertad. «El sistema éste, decía con ese motivo, necesita hacer enmudecer a los hombres para poder consolidar una jurisdiccion usurpada» (13). Para descubrir a los autores de aquellos escritos i para evitar toda manifestacion hostil

---

(12) La invitacion para formar ese cuerpo proponia como primer jefe a don Antonio Mendiburu i como segundo a don Manuel A. Recabárren, ambos diputados i parciales del doctor Rozas, i el primero su cuñado. En esa invitacion se decía tambien que el nuevo batallon tendría por capellan al obispo auxiliar Andreu i Guerrero, que parecia mui ligado a Rozas i a su partido.

(13) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

al gobierno, el directorio formó una junta de seguridad pública compuesta de tres diputados prestigiosos del partido dominante (14). «Es indecible, añadía el escritor que acabamos de citar, la vijilancia que ha manifestado sobre la conducta de aquellos que reconocen poco adictos al nuevo sistema i el empeño con que los persiguen.» Sin embargo, debe decirse en honor de aquella junta que se limitó a tomar medidas preventivas i que no ejecutó ningun acto de violencia.

Pero el propósito de desarmar toda resistencia llevó al directorio a tomar otras medidas que pudieron producir las mas graves consecuencias. Era público que don José Antonio Álvarez Jonte, el diputado o ajente diplomático del gobierno de Buenos Aires, tomaba una parte principal en todas las maniobras i dilijencias del partido radical, asistia a sus juntas i reuniones i era uno de sus mas ardorosos consejeros. Se creia además que Álvarez Jonte era el autor de algunos de los escritos que circulaban contra el partido moderado, i que comunicaba a su gobierno noticias calculadas para desacreditar a los hombres que no pertenecian a ese bando. Atribuíase no sin razon que era el autor de una relacion de la asonada de Figueroa publicada en la *Gaceta* de Buenos Aires en que los hechos estaban maliciosamente desfigurados para deprimir a algunos de los hombres que con mas eficacia habian contribuido ese dia a salvar las nuevas instituciones. Varios miembros del directorio, i entre ellos don Agustín Eizaguirre i don José Miguel Infante, recordando estos i otros antecedentes, pidieron enérgicamente que se representara al gobierno de Buenos Aires la necesidad de retirar al ajente que tenia en Chile, i que lo reemplazase por otro que no ofreciera los mismos inconvenientes. Álvarez Jonte tuvo ardientes defensores en el seno del directorio: él mismo le dirijió dos notas con fechas de 10 i de 19 de junio; pero esto no sirvió para modificar la opinion de los que lo acusaban, ni para impedir que contasen en definitiva con el voto de la mayoría de la asamblea. El 21 de junio, el directorio enviaba al gobierno de Buenos Aires una nota en que pedia la remocion de Álvarez Jonte; i como habremos de verlo mas adelante, alcanzaba este resultado (15).

---

(14) Compuesta de don Martín Calvo Encalada, como presidente, i de don Agustín de Eizaguirre i don Gabriel Tocornal, como vocales.

(15) Junto con la nota del directorio de Chile de 21 de junio de 1811, el gobierno de Buenos Aires recibía otra de Álvarez Jonte de esa misma fecha en que justificaba su conducta. Sin embargo, el 1.º de agosto acordó remover a éste de su cargo de representante en Chile, i reemplazarlo por el doctor don Bernardo Vera, seguramente sin sospechar siquiera que este último era también uno de los mas ardorosos

4. Solemne apertura del congreso nacional.

4. Pero la gran preocupacion de esos dias era la apertura del congreso nacional. Habíase destinado para local de sus sesiones la sala en que habia tenido su despacho el tribunal de la real audiencia. Desde tres semanas ántes se hacian en ella las modificaciones que se creyeron indispensables. Sacóse el estrado en que estaban los asientos de los oidores, i al cual se subia por una pequeña gradería, quitáronse el dosel tradicional, las armas reales i el retrato del último soberano, i se retiró tambien un crucifijo de tamaño natural que estaba en la otra testera, no porque se creyese, como decian los españoles o sarracenos, "que su respeto i presencia pudiera atimidar los ánimos con la memoria del severo juicio que esperaba a los patriotas por haberse arrogado la facultad lejislativa," sino porque éstos, aunque sinceramente relijiosos, comprendian mejor que los antiguos dominadores el ningun valor práctico de esas esterioridades para contener a los hombres en la línea del deber i de la justicia. En cambio de esos atavíos, se aderezó la sala con una severa modestia, inspirada en parte por un espíritu republicano, pero mas aun por la falta de nociones i de materiales para un lujoso aparato. Las paredes, despues de una lijera reparacion, fueron blanqueadas con cal, se colocaron bancos sólidos pero sencillos para dar asiento a los diputados, i en la testera oriental de la sala se colocó la mesa de la presidencia bajo un dosel mas pequeño i modesto que el que habia. La sala, como hemos dicho, situada en los altos del palacio de la audiencia, ocupaba todo el costado norte del patio principal.

Terminados estos arreglos, el directorio fijó el domingo 23 de junio para la solemne apertura del congreso. Desde cuatro dias ántes se hicieron en casi todos los templos de la ciudad piadosas rogativas por el acierto i buen éxito de los trabajos que iba a emprender aquella asamblea. El sábado 22 esa rogativa fué todavia mas solemne i aparatosa. Por disposicion del vicario capitular, a requisicion del directorio, salió de la Catedral una procesion que se dirijió al templo de Santo Domingo con acompañamiento de los diputados, de las corporaciones civiles i del clero secular i regular. Todas las órdenes estaban dadas para la ceremonia del dia siguiente, pero una lluvia copiosísima que se prolongó casi una semana entera, hizo necesario aplazarla.

El directorio, sin embargo, siguió atendiendo el despacho de los negocios administrativos. En la sesion del 24 se presentó una enérgica

---

adversarios del partido dominante en Chile. Mas adelante contaremos los incidentes relativos al recibimiento de éste i al desempeño de su mision.

protesta firmada por los doce diputados radicales, que envolvía una amenaza de rompimiento definitivo i estrepitoso con la mayoría de sus colegas (16). Declaraban allí que la eleccion de doce diputados por Santiago era una violacion de las bases de la convocatoria del congreso, que solo habia asignado seis a la capital, i que esa violacion cometida sin conocimiento de las provincias, envolvía la mas evidente nulidad, i hacia por consiguiente nulos todos los actos del congreso, si los pueblos, que habian elegido sus representantes bajo otras bases, no aprobaban previamente aquel aumento. Aunque aquella protesta estaba escrita con un estilo embarazado i confuso, era fácil comprender que sus autores estaban resueltos a entrar en una lucha ardiente que era difícil sostener. La mayoría no se dejó intimidar. La discusion fué acre i apasionada; pero la protesta fué objetada de intempestiva, desde que no habia sido hecha ántes de las elecciones del 6 de mayo, i desde que los mismos diputados que la firmaban, habian aceptado la lucha en esas condiciones, presentando tambien una lista de doce candidatos que habian salido en minoría en la pasada eleccion. La protesta de los radicales, desconceptuada en el directorio por la solidez de estos argumentos, i vencida por la mayoría numérica de sus adversarios, dejaba sentir borrascosas tormentas en el congreso.

Por fin, pudo fijarse el juéves 4 de julio para la solemne apertura de aquella asamblea, designacion en que algunos de los contemporáneos creyeron reconocer un propósito político por cuanto ese dia era el aniversario de la declaracion de la independencia de los Estados Unidos. Deseando revestir ese acto de todo el aparato posible, i temeroso ademas de que se intentase algun desórden por los parciales del bando radical que habian solicitado que se dejara al pueblo libre la entrada a la plaza para presenciar la ceremonia (17), el directorio habia citado

---

(16) Esta protesta estaba firmada por don Juan Pablo Fretes, diputado por Puchacai; don Antonio Mendiburu i don Pedro Ramon Arriagada, diputados por Chillan; don Bernardo O'Higgins, diputado por los Ángeles; don José María Rozas diputado por San Fernando; don Manuel de Salas, diputado por Itata; don Manuel Recabárren, diputado por Coquimbo; don Juan Estéban Manzano, diputado por Linares; don José Antonio Ovalle i Vivar, diputado por Quillota; don Agustin Vial, diputado por Valparaiso; don José Santos Mascayano, diputado por San Felipe de Aconcagua; i don Luis de la Cruz, diputado por Rere. Estos doce diputados, que representaban en el congreso las ideas mas avanzadas, sostuvieron, como veremos mas adelante, una lucha tenaz, i al fin, despues de una complicada evolucion, consiguieron imponer algunas de las reformas que los preocupaban.

(17) El directorio se desentendió de esta representacion, declarando, contra el pa-

todas las tropas de la guarnición i puéstolas bajo el mando del coronel Reina con encargo «de precaver todo repentino tumulto.» En efecto, desde las seis de la mañana se tendió la tropa en la plaza mayor. El regimiento del Rei ocupó el frente de la Catedral; el batallón de mulatos el costado del oriente ocupado por los baratillos del mercado; el de granaderos el costado del norte, formando calle desde el palacio de gobierno hasta la puerta del costado de la Catedral, para dar paso a la comitiva. Los otros cuerpos estaban distribuidos en las calles que dan entrada a la plaza, i a una cuadra de ésta para no dejar pasar a ningún individuo de poncho o de capa. Fuera de los cañones que se colocaron en la plaza para hacer la salva de estilo, todo el parque de artillería quedó en el cuartel, cargado a metralla, i con la guarnición correspondiente para acudir a sofocar cualquier amago de insurrección.

A las diez de la mañana, i al són de una salva de artillería, salía del palacio la comitiva compuesta de los diputados del congreso (18), de los cinco vocales de la primera junta de gobierno, del cabildo i del nuevo tribunal de justicia, i de algunos militares, doctores de la universidad i vecinos de alto rango, especialmente invitados para esta ceremonia, i se dirijía a la Catedral, en medio de las filas de tropa que les presentaban respetuosamente las armas. Recibidos en el templo con los honores debidos a su rango, se entonó allí el himno *Veni sancti spiritu*, i en seguida se dió principio a la misa que celebraba el vicario capitular. Despues del evangelio, subió al púlpito el padre Camilo

---

recer de los diputados radicales, que los simples particulares no tenían derecho de hacer peticiones a la autoridad lejislativa, i que los pueblos que quisiesen dirijirse al congreso, debían hacerlo por el órgano del procurador de ciudad.

(18) Los diputados debían ser cuarenta i dos; pero no se habían hecho elecciones en Valdivia por la resistencia que a ello opuso el gobernador de la plaza don Alejandro Eagar, como dijimos ántes, i todavía no se había ejecutado la elección en el partido del Huasco. Aunque allí fué elegido diputado don Francisco Antonio Pérez García, éste no pudo tomar parte en los trabajos lejislativos, por estar ocupando un puesto en el tribunal de justicia de nueva creación.

Algunos diputados propietarios que no se hallaban en Santiago, fueron representados por sus respectivos suplentes. El documento conocido con el nombre de acta de la instalación del congreso, nombra a los diputados elejidos i no a los que asistieron a aquella ceremonia. Por este motivo no es posible decir cuántos diputados asistieron a la apertura del congreso. En el manifiesto de la junta de Concepción que hemos citado mas atrás, i que seguiremos utilizando para esclarecer estos sucesos, leemos estas palabras: «una gran parte de los diputados no asiste al acto solemne de la instalación.»

Henríquez, encargado de pronunciar el sermón patriótico de ese día. Recordó en él la situación precaria de la España, sojuzgada por un poderoso ejército invasor, el peligro que amenazaba a las colonias de correr igual suerte o de despedazarse en la anarquía sino cuidaban de su defensa i si no se daban instituciones que fueran una garantía para todos i que hicieran imposible el despotismo. «Tal es, decía, el origen de la reunión de este congreso, i el objeto de sus trabajos i funciones. La resolución de lo que haya de hacerse en estas circunstancias; qué precauciones deban tomarse para que en ningún caso se renueven los males que han oprimido a estas provincias; qué medios hayan de inventarse para enriquecerlas, iluminarlas, hacerlas poderosas, es la constitución i el argumento de las ordenanzas que se esperan del congreso.» El pueblo chileno, decía mas adelante, tiene el mas perfecto derecho de darse la constitución que mas convenga a su bienestar i a su progreso. «No hai pueblo, agregaba, que haya conferido a alguno la facultad de hacerlo miserable. Si, subyugado por la fuerza, quedaron en silencio sus derechos, si, trasplantado a remotas rejiones, fué mirado con indiferencia por su antigua patria, no creais que haya perdido el el derecho de reclamar por el establecimiento del orden, pues los derechos de la sociedad son eternos i sagrados.» Aquel discurso razonado i tranquilo, en que estaban espuestos los principios fundamentales del derecho público, pero en que las ideas, sin embargo, no estaban presentadas con la conveniente claridad para ser comprendidas por el vulgo, ofrecian por su fondo i por su forma un notable contraste con los sermones ampulosos i vacíos que hasta entónces solian predicarse con motivo de la coronación de un nuevo rei para proclamar los beneficios de la monarquía absoluta.

Terminado el sermón, se puso de pié el secretario de la junta don José Gregorio Argomedo, se colocó en medio del templo, i dirijiéndose a los diputados, les pidió en alta voz el juramento de sostener la relijion católica, de obedecer a Fernando VII, de defender el reino contra sus enemigos interiores i exteriores i de cumplir fielmente el cargo que les habia confiado el pueblo. «Sí juramos», contestaron todos; i en seguida salieron de sus asientos los diputados de dos en dos; i arrodillándose delante de un crucifijo que estaba en una mesa al pié del presbiterio con cuatro velas encendidas, tocaban sucesivamente el libro de los evangelios, i se retiraban con igual orden a sus asientos. Terminada la misa, los diputados salieron formados a la plaza, donde la tropa los saludó presentándoles las armas i haciendo una nueva salva de artillería.

En el mismo orden i con igual gravedad ocuparon los diputados el salon destinado a las sesiones del congreso. El doctor don Juan Martinez de Rozas, en representacion de la junta que habia gobernado el reino desde el 18 de setiembre, i como su presidente accidental (19), pronunció entónces un discurso inspirado por un patriotismo ardiente i sincero, i espresado con formas claras, muchas veces elegantes i con rasgos de verdadera elocuencia. Comprendiendo con gran superioridad de espíritu la majestad de aquel acto, Rozas se olvidaba de las rencillas de partido que dividian a los patriotas, para recordar a todos los altos deberes que les imponia la situacion, i la necesidad de dictar leyes fundadas no en principios teóricos que pocos comprendian, sino en el conocimiento práctico de las condiciones del pais, i que fuesen a la vez un antemural contra la anarquía, i un resguardo contra el despotismo. «Por una fatalidad singular, decia, observamos que si el pueblo no es capaz de retenerse en los límites de una libertad ilustrada, los que estan revestidos del poder no saben mantenerse en les términos de una autoridad racional: el pueblo se inclina a la licencia, los jefes a la arbitrariedad. Así, el gobierno que contenga a aquel en la justa obediencia, i a éstos en la ejecucion de la lei, i que haga de esta lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad, será la obra maestra de la creacion humana. ¡Representantes de Chile, ésta es vuestra tarea! ¿La llenareis? Si; porque os conduce la sinceridad, el interes, la rectitud, la firmeza i el amor a la patria.» Terminado este discurso, los miembros de la junta se retiraron de la sala dejando al congreso instalado i en la plenitud de sus poderes. El gobierno provisional del 18 de setiembre, despues de cerca de diez meses de trabajo incesante en que habia logrado implantar grandes reformas i echar las bases de la nueva organizacion de la patria, quedaba disuelto, pero dejaba en la historia un recuerdo glorioso e imperecedero.

En el momento pasó a presidir la sesion don Juan Antonio Ovalle, diputado de Santiago, en el carácter de ser el mas anciano de la asam-

---

(19) Como sabemos, desde la muerte del conde de la Conquista presidia las sesiones de la junta el vocal don Fernando Márquez de la Plata; pero éste no pudo asistir a la apertura del congreso por hallarse enfermo, i tocó a Rozas el honor de presidir aquella solemne ceremonia en que la junta hacia al congreso la entrega del gobierno. El eronista Talavera que cuenta estos hechos con bastantes pormenores, i como testigo presencial de una parte de ellos, pero que no pudo entrar a la sala del congreso, dice que el discurso de Rozas, aunque compuesto por éste, fué leído por el secretario Argomedo, accidente que no hallamos confirmado en el acta oficial de la sesion.

blea (contaba sesenta i un años), teniendo a su lado en calidad de secretario a don Francisco Ruiz Tagle, representante de Santa Rosa de los Andes, que era el mas jóven de los diputados, i ambos prestigiosos por su posicion i su fortuna, pues eran mayorazgos. Ovalle, que habia hecho sus estudios en Chile i en Lima i que tenia el título de abogado, se distinguia mas por la independenciam i la honradez de su carácter que por su talento i por su ciencia. Sabedor de que debia presidir aquella sesion, habia preparado un discurso apropiado a las circunstancias, que dejaba ver el corazon sano de un buen patriota mas que la perspicacia de un político i la lucidez de un literato. Recomendaba a sus colegas que contrajeran sus esfuerzos a procurar el poder, la riqueza i la cultura intelectual de Chile. Este discurso, mui aplaudido por todos los presentes, puso término a la sesion de apertura. Aquel acontecimiento, al cual la mayoría de los contemporáneos solo daba la importancia de la novedad, era, sin embargo, objeto de un gran contento popular. En la noche fué celebrado con una iluminacion jeneral en toda la ciudad, i con fuegos artificiales en que se quemaron algunas piezas alusivas a las circunstancias. Una de ellas era una efíje simbólica de la América que rompía sus cadenas i conquistaba su libertad (20).

El congreso celebró su primera sesion el 5 de julio. Comenzóse por discutir las reglas relativas a la presidencia de la asamblea. Proponian algunos de sus miembros que se renovara cada ocho días, i otros pedian el término de un mes. La mayoría resolvió que las funciones presidenciales durasen quince días, al cabo de los cuales se haria nueva eleccion. «Se declaró, ademas, que el congreso tendria el tratamiento de alteza i honores de capitán jeneral de ejército, i el presidente el de excelencia i honores de capitán jeneral de provincia dentro i fuera del cuerpo.» Practicada la eleccion por medio de cédulas secretas, resultaron designados don Juan Antonio Ovalle para desempeñar el cargo de presidente i don Martin Calvo Encalada, diputado de Curicó, para el de vice-presidente, ambos miembros caracterizados del

---

(20) «Fué mui particular, dice Talavera, la iluminacion con que se adornó el palacio del serenísimo congreso, que ántes servia a la real audiencia. Este edificio tiene en medio una torre; i en el segundo cuerpo dos ventanas contiguas. En medio de éstas estaba colocado un lienzo que seria de tres varas de alto i dos de ancho. En la parte superior tenia pintada la Fama con una trompeta en la mano derecha i un ramo de oliva en la izquierda. En la parte inferior, dentro de un magnífico óvalo, igualmente pintada con letras de molde, grandes e intelijibles a cualquiera distancia en el recinto de la plaza, esta inscripcion: ¡Viva el supremo congreso nacional!

partido dominante. El resto de aquella primera sesion se ocupó en recibir el juramento de fidelidad i de obediencia al alto congreso, que pasaron a prestar los jefes militares, los prelados de las órdenes relijiosas i los empleados superiores de la administracion.

La inesperienza parlamentaria era causa a cada paso de dificultades i de tropiezos. Dos sesiones enteras, las del 6 i del 8 de julio, se emplearon en discutir si el congreso tendria uno o dos secretarios, i si éstos debian o nó ser miembros del congreso i si serian o nó pagados. Algunos diputados, entre ellos don Agustin de Eizaguirre, don Joaquin Gandarillas i don Manuel de Salas, se ofrecieron a desempeñar gratuitamente aquellas funciones. La mayoría, sin embargo, acordó que el congreso tuviese dos secretarios, que no era necesario que fuesen diputados i que cada uno gozaria el sueldo de 1,200 pesos anuales. La eleccion practicada por cédulas secretas, designó para estos cargos a dos eclesiásticos, doctores ambos de la universidad de San Felipe, don Diego Antonio Elizondo, cura de San Fernando, i don José Francisco Echáurren, cura de Colina. El cabildo de Santiago, aunque compuesto de hombres esencialmente relijiosos, desaprobó, segun veremos, esa eleccion como depresiva al elemento secular que contaba tantos hombres aptos para desempeñar ese cargo. Esta circunstancia influyó sin duda en que el segundo se negase luego a desempeñarlo. Al fin, terminados estos arreglos preparatorios el 8 de julio, el congreso se encontró en situacion de comenzar en el ejercicio de sus funciones (21).

---

(21) El congreso hizo formar una reseña de su instalacion, en la cual se cuentan casi todos estos accidentes con mas o ménos claridad, i mandó comunicarla a las diversas autoridades del reino para que se jeneralizara en el pais el conocimiento de ese hecho. Aquella pieza, que tiene la fecha de 5 de julio, pero que indudablemente fué escrita tres días despues, se halla publicada entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 322-4, i se registra tambien en el primer volumen de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de la república de Chile*, junto con el sermon del padre Camilo Henriquez i los discursos de Rozas i de Ovalle. Véanse las páginas 32-43. Como las noticias de esa reseña son debicientes i en parte confusas, las hemos ampliado con la luz de otros documentos. Uno de éstos es una nota del diputado don Agustin de Eizaguirre al cabildo de Santiago, escrita el 11 de julio, en que le hace una rapidísima reseña de los trabajos del congreso en cada dia de sesion. Tambien hemos tenido a la vista ciertos apuntes referentes al primer congreso, escritos por su primer secretario don Diego Antonio Elizondo, en 1850, cuando era obispo de Concepcion; i aunque estos apuntes no contienen noticias de gran valor i aun adolecen de pequeños errores nacidos de recuerdos imperfectos, nos han servido de alguna utilidad.

5. Fisonomía jeneral del congreso: sus partidos i su método de procedimiento.—Noticias biográficas de don Bernardo O'Higgins (nota).

5. El congreso nacional de 1811, primera manifestacion del réjimen representativo en nuestro país, fuente i orijen de útiles reformas con que se asentaba la revolucion, merece sin duda alguna la veneracion i el respeto de la posteridad; pero no debemos exajerarnos su valor i su importancia. Compuesto

en su gran mayoría de hombres que carecian de toda nocion de lo que era un parlamento, de sus atribuciones i de su mision política, i en un pueblo que no tenia tradiciones de ninguna clase de la accion representativa i sin mas que ideas confusas de que ese sistema existia en otras naciones, pero sin conocer sus usos i sus prácticas, el primer congreso de Chile, fiel reflejo del estado social e intelectual del país, era una asamblea en que se hacia sentir un acendido amor a la patria i una aspiracion vaga a poner término al réjimen de poder absoluto i exclusivista que habia imperado tanto tiempo, pero que no habria podido dar un solo paso en la via de las reformas sin el vigoroso impulso de unos pocos de sus miembros. Aun éstos, como vamos a verlo, no lograron imponerse sino despues de una lucha tenaz i de la renovacion de algunos de los miembros de la asamblea, por medio de elecciones suplementarias para reemplazar a los que dejaban sus puestos.

Contaba el congreso en su seno a muchos de los hombres mas considerados por sus relaciones de familia, por su posicion i por su fortuna. Habia en él cuatro mayorazgos, dos de los cuales poseian títulos de Castilla (22). Figuraban entre sus miembros seis eclesiásticos, uno de los cuales gozaba de gran crédito como médico experimentado i caritativo (23). Los mas prestigiosos de sus miembros, los que gozaban de mas alta reputacion de saber i de esperiencia política eran los doctores

(22) Eran éstos don Juan Agustin Alcalde, conde de Quinta Alegre, diputado por Santiago; don Andres del Alcázar, conde de la Marquina, diputado por Concepcion; don Francisco Ruiz Tagle, diputado por los Andes, i don Juan Antonio Ovalle, diputado por Santiago. El conde de la Marquina, a quien no debe confundirse con el capitán de dragones don Andres del Alcázar que habia llevado a Buenos Aires la columna de tropas auxiliares, i que entonces se hallaba fuera de Chile; el conde de la Marquina, decimos, no asistió a las sesiones del congreso i fué reemplazado por su suplente don Luis Urréjola.

(23) Eran éstos los presbíteros don Marcos Gallo, diputado por Coquimbo; don Juan Pablo Fretes, canónigo de Santiago i diputado por Puchacai; don Juan Cerdan i don Agustin Urréjola, diputados por Concepcion, i el segundo canónigo de esa catedral; don José Antonio Soto Aguilar, diputado por Cauquenes, i por último,

de la universidad de San Felipe, letrados por título, oradores de aparato que encubrían la vaciedad de ideas i la escasez de ciencia con formas ampulosas i con citas oportunas o inoportunas de algun comentador latino de la lejislacion castellana (24). Pero el congreso contaba tambien desde sus primeros dias, algunos hombres de conocimientos mas prácticos que, a fuerza de constancia, hicieron triunfar altos principios. El primero entre éstos era don Manuel de Salas, patriota ardoroso, filántropo ilustre, i espíritu cultivado con buenos estudios, pero cuyas ideas progresistas no podian ser comprendidas i apreciadas mas que por unos pocos de sus colegas. En ese número figuraba tambien don Bernardo O'Higgins, particularmente conocido i estimado en las provincias del sur, que al prestigio que le daba el ser hijo de un ilustre funcionario que habia dejado en Chile el recuerdo de altas dotes de administrador, unia la sinceridad de su patriotismo, la seriedad de su carácter i la posesion de principios políticos de una gran fijeza. O'Higgins, sin títulos universitarios i sin mas conocimientos teóricos que los que habia podido adquirir durante tres años que vivió en un colejo de Inglaterra, entraba sin embargo a la vida pública mejor preparado que casi todos los miembros del congreso, porque habia visto un pueblo libre, porque habia sido iniciado en su primera juventud en el plan de dar independenciam a la América, i porque, junto con un juicio recto i sólido, poseia un gran corazón que en poco tiempo habia de elevarlo al mas alto rango entre sus compatriotas (25).

---

el padre hospitalario frai Pedro Manuel Chaparro, diputado por Santiago, i médico viejo i famoso por haber introducido la inoculacion de las viruelas i propagado mas tarde la vacuna, segun contamos en otro lugar. El padre Camilo Henriquez, que por su ilustracion i por su talento habria debido ser una de las figuras mas prominentes del congreso, no pudo hacerse elegir diputado por Valdivia por no haberse verificado allí elecciones, i solo obtuvo el puesto de suplente por Puchacai; pero no alcanzó a tener entrada al congreso.

(24) Los mas ilustrados entre los doctores de la universidad de San Felipe eran sin disputa don Juan Martinez de Rozas i don Juan Egaña, i ninguno de ellos tenia asiento en el congreso, el primero de ellos por haber sido miembro de la junta gubernativa. Don Juan Egaña entró, sin embargo, a esa asamblea en una eleccion suplementaria verificada en el mes de noviembre.

(25) Segun la fe de bautismo rejistrada en los libros parroquiales de Talca, don Bernardo O'Higgins nació en Chillan el 20 de agosto de 1778. Fruto de una union clandestina de don Ambrosio O'Higgins, entonces coronel de caballeria de la frontera, i de una señora principal llamada doña Isabel Riquelme, fué enviado por su padre en la primera edad a una hacienda del distrito de Talca, i vuelto despues a Chillan, donde fué puesto bajo el cuidado de los padres franciscanos que tenian la

En una asamblea compuesta de esa suerte se creeria no hallar bandos formados por la homojeneidad de principios políticos, sino agrupaciones organizadas por intereses o simpatías de familia o de amistad, o por pasiones lugareñas i provinciales. Sin embargo, aunque en la composicion del congreso habian intervenido los sentimientos de este orden,

direccion de las misiones. En la escuela conventual, i en el colejio de naturales, que estaba a cargo de esos relijiosos, hizo O'Higgins sus primeros estudios, pero luego fué enviado a continuarlos en Lima. Su padre, que costeara jenerosamente su educacion, pero que no queria darle su nombre, haciéndolo llamar Bernardo Riquelme, i que lo tenia constantemente alejado de su lado, fué, como sabemos, promovido en 1796 al cargo de virrei del Perú; i entónces dispuso que aquél pasara a Inglaterra a continuar sus estudios.

Don Bernardo, jóven ya de cerca de dieziocho años, fué embarcado en un buque español que partia para Cádiz, i puesto bajo la guarda de don Nicolas de la Cruz Bahamonde, acaudalado comerciante chileno que se habia establecido en esa plaza i que seguia cultivando buenas relaciones con el virrei O'Higgins. Parece que Cruz no prestó mucha atencion a aquel encargo, porque, ya fuese por indolencia, o porque no tuviese mejores relaciones en Inglaterra, se limitó a enviar a Lóndres al jóven don Bernardo, poniéndolo a cargo de unos negociantes judíos que tenian establecida una fábrica de relojes bajo la razon social de Spencer i Perkins, i asignando a disposicion de éstos la suma de 1,500 pesos anuales que el virrei destinada para la educacion i el mantenimiento de su hijo. Este fué colocado en una pension del vecino pueblo de Richmond donde hizo algunos estudios de humanidades i matemáticas, i se empeñó sobre todo en aprender el frances, el dibujo i la música. Parece que su vida de estudiante estuvo sembrada de penalidades i de amarguras por el abandono en que lo dejaba su apoderado de Cádiz i por la codicia de los relojeros de Lóndres que, segun el encargo de Cruz, debian cubrir los gastos de don Bernardo, pero que en realidad solo pensaban en explotarlo por todos medios. Sin embargo, en sus frecuentes viajes a Lóndres conoció i trató a otros hispano-americanos que habian ido a Europa con diversos motivos, i que en sus conversaciones recordaban los errores i abusos del réjimen a que estaban sometidas estas colonias, i confabulaban planes para alcanzar su independenciam. El alma ardorosa del jóven O'Higgins se dejó ganar por estas esperanzas i por estos proyectos, i desde entónces contrajo consigo mismo el compromiso de servir a la libertad de su patria, compromiso que, como veremos, cumplió con toda lealtad, sin arredrarse por ningun sacrificio i por ningun peligro. En 1798, fué presentado al célebre jeneral venezolano don Francisco Miranda, el mas resuelto i caracterizado iniciador del movimiento revolucionario en estas colonias, i de él recibió los consejos e instrucciones que lo alentaron para no desmayar un instante en aquella empresa.

A fines de 1799, don Bernardo O'Higgins, hastiado por la situacion precaria en que lo ponía el descuido de su apoderado don Nicolas de la Cruz i la codicia de sus agentes comerciales en Lóndres, resolvió trasladarse a Cádiz, ya fuera para tomar allí servicio en algun cuerpo de ejército destinado a América, ya para regresar a su pais. Allí fué recibido con indiferencia por Cruz; pero encontró tambien algunos hispano-americanos que, como los que habia conocido en Lóndres, se mostraban

i aunque muchos de sus miembros carecian de opiniones fijas i estaban sometidos casi inconscientemente a la influencia de los caudillos mas prestigiosos, era fácil descubrir tres colores perfectamente demarcados, como espresion de los tres partidos en que estaba fraccionada la opinion del país.

quejosos de la política colonial, i hacian votos por la libertad e independencia de las colonias. En abril de 1800 se embarcó en Cádiz en un buque que se dirijia a Buenos Aires; pero ese buque fué capturado por los ingleses a los cuatro dias de navegacion, i O'Higgins, como los demas tripulantes, fué llevado a Jibraltar, donde se le dejó en completa libertad. Despojado de su ropa i de cuanto tenia, apénas pudo regresar a Cádiz en un estado de lastimosa miseria. Allí le esperaban nuevas angustias, la escasez de recursos, la indiferencia de su apoderado, i por último, una carta de su padre dirijida a Cruz en que con la mas terca severidad le decia que en atencion a que don Bernardo era incapaz de seguir carrera alguna i ademas ingrato a los favores que se le hacian, lo despidiese de su casa. Parece que el viejo virrei, sin conocer la situacion insoportable a que su hijo habia estado sometido en Inglaterra, i engañado ademas por falsos informes, acusaba a don Bernardo de haragan i de disipado que perdía lastimosamente su tiempo, i que por último se habia vuelto a Cádiz abandonando sus estudios. Se ha creído, ademas, ver en esa resolucion del virrei el resultado de una reconvenccion que le habria dirijido la corte por las relaciones que su hijo habia mantenido en Lóndres con Miranda i con los otros hispano americanos que trataban de revolucionar las colonias; pero no hemos podido hallar nada que justifique esta suposicion, que por lo demas nos parece inaceptable.

Sea de esto lo que fuere, aquella resolucion de su padre puso a don Bernardo en una situacion terrible. Las cartas que sobre ese punto dirijió al virrei revelan un alma lacerada por el mas profundo dolor. Venciendo sin embargo toda clase de contrariedades, i salvado felizmente de un ataque de fiebre amarilla que lo puso a las puertas de la muerte durante la epidemia que asoló a Cádiz en el verano de 1800, O'Higgins consiguió al fin embarcarse en un buque que partió de Cádiz a fines del año siguiente con destino a Valparaiso. Su padre habia muerto entónces, i si no lo habia reconocido legalmente autorizándolo para llevar su nombre, le legaba con dominio pleno i absoluto los bienes que habia dejado en Chile, la estensa hacienda de las Canteras, en la isla de la Laja, abundantemente poblada de ganado, i una casa en Santiago. Don Bernardo O'Higgins despues de un corto viaje que hizo al Perú para arreglar sus derechos a la sucesion de su padre, se consagró al cuidado de sus intereses, i se hizo a la vez, como hemos dicho ántes, el propagandista de las ideas revolucionarias en las provincias del sur de Chile. Residia alternativamente en Chillan, donde estaba establecida la familia de su madre, en la hacienda de las Canteras i en el pueblo de los Anjeles, donde tenia sus negocios, i en Concepcion, donde cultivaba estrechas relaciones de amistad con el doctor Rozas i con los amigos de éste que desde 1808 pasaron a ser ardorosos agitadores de la opinion. O'Higgins, que tenia el conocimiento personal de un país que gozaba de libertad, que habia hecho algunos estudios que no era posible hacer en Chile, i que conocia otros idiomas que le permitían ensanchar sus luces con la lectura, poseia ademas por las dotes de su carácter i de su posicion, las condiciones necesarias para adquirir un gran prestigio, conquistarse prosé-

El mas avanzado de esos bandos, que nosotros hemos denominado radical, contaba solo doce representantes en el congreso; pero ademas de que casi todos eran hombres ardorosos i resueltos, sobresalian algunos de ellos entre todos los miembros del congreso por su mayor ilustracion adquirida en el estudio i en los viajes, i por la solidez de sus principios. Entre éstos estaban don Manuel de Salas, don Bernardo O'Higgins i el canónigo don Juan Pablo Fretes, natural de Buenos Aires, que habia viajado por Europa, i que como los dos primeros, comprendia el verdadero alcance de la revolucion. Este partido, que fuera del congreso tenia por jefe al doctor Rozas, aspiraba a un cambio radical i completo en la situacion de la colonia, a reformas trascendentales en su administracion, a la formacion de una sociedad fundada en la difusion de las luces i en los principios democráticos, i por fin, a la absoluta independencia de Chile, sin arredrarse por las dificultades que habria que vencer para conseguirla. Por las evoluciones subsiguientes, ese partido llegó a constituirse en mayoría en el seno mismo del congreso, i alcanzó a ejecutar en un corto período algunas de las reformas a que aspiraba.

Mucho mas poderoso por su número era el partido de los patriotas moderados, hombres en su mayor parte de sanos propósitos, prestigiosos algunos de ellos por su posicion i su fortuna, pero de principios ménos acentuados, i tambien mucho ménos resueltos que los radicales. Para ellos, la revolucion tendia a crear una organizacion política ménos restrictiva i ménos exclusivista que la del viejo réjimen; i limitaban sus aspiraciones a tener un gobierno templado i benigno; pero no querian un rompimiento con las tradiciones del pasado ni reformas estrepitosas que pudieran minar el órden en que descansaba la sociedad colonial.

---

litos i ejercer una influencia trascendental en la revolucion que se iniciaba. Ya veremos como esas condiciones hicieron de él el hombre mas prominente de ese movimiento.

Aunque se ha contado muchas veces la historia de los primeros años de la vida de don Bernardo O'Higgins, es lo cierto que los datos recojidos hasta ahora son insuficientes para darla a conocer con la prolijidad que el asunto merece, ademas de que algunos de esos datos parecen ser inventados; ya por la pasion, ya por el odio. Hasta ahora el trabajo mejor estudiado, i mas abundante de noticias i documentos, está consignado en los cuatro primeros capitulos del *Ostracismo de O'Higgins* (Valparaiso, 1861), por don Benjamín Vicuña Mackenna, reimpresso i completado mas tarde con el título de *Vida del capitán jeneral don Bernardo O'Higgins* (Santiago, 1882); pero probablemente no es imposible adelantar la investigacion i formar un cuadro que pueda considerarse definitivo, i que por el acopio de noticias corresponda a la importancia del personaje.

En el seno mismo de este partido, habia diversos matices de opinion; i si bien la mayoría de sus miembros se mostraba intransijente con los radicales, habia algunos de ellos que eran mas conciliadores, i aun quienes aplaudiesen las reformas que éstos proponian i que aun se les adhiriesen en los momentos mas difíciles.

Los parciales del viejo réjimen, que formaban el tercer partido del congreso, estaban en considerable minoría. Se contaban en este número los diputados de Concepcion i el de Osorno i algunos otros que, siendo en realidad enemigos de las nuevas instituciones, eran tenidos solo por patriotas flojos i tibios (26). Pero si ellos no tenian fuerzas para preparar una reaccion franca i abierta, contribuian a trabar la marcha i desenvolvimiento de los principios revolucionarios, poniéndose de parte de los moderados que eran entre los otros bandos el que mas analogías tenia con sus propósitos i sus inclinaciones.

Desde el primer dia de su instalacion, el congreso tomaba a su cargo el despacho de todos los negocios políticos i administrativos, aun en los accidentes de simple tramitacion, porque ejercia a la vez las funciones de lejislador i las de gobernante; pero desde entónces pensaba tambien crear una junta ejecutiva que funcionase bajo su inmediata dependencia. Como se pasó algun tiempo sin llegar a establecerla, todas aquellas atenciones, i a veces asuntos de la mas escasa importancia, siguieron ocupando a los diputados. Reuníanse éstos diaria-

---

(26) El diputado por Osorno era don Manuel Fernandez, español de nacimiento, que residia en Chile desde muchos años atras desempeñando el cargo de ministro tesorero de las reales cajas de Santiago, donde estaba casado i con familia, i donde habia adquirido cierta popularidad como poeta festivo. En los primeros dias de la revolucion habia parecido adherirse al movimiento; pero poco a poco se fué calmando su entusiasmo, i se desvaneció por completo algunos meses despues, por el motivo que vamos a esponer. En junio de 1811 llegaron a Chile provisiones del consejo de rejencia, por las cuales se confirmaba en el puesto de superintendente de la casa de Moneda de Lima a don Juan de Oyarzábal, que habia sido contador mayor de Chile, i se daba este destino al tesorero don Manuel Fernandez. Ocurrió éste con su nombramiento al directorio para que se le pusiera en posesion de la contaduría mayor; pero ese cuerpo resolvió con fecha de 19 de junio que no reconocia las providencias emanada del consejo de rejencia ni de ninguna autoridad de fuera de Chile, i dejó a otro empleado llamado don Victoriano Garcia (tambien aficionado a la poesia festiva) en el ejercicio de aquel cargo. Esta decepcion hizo comprender a Fernandez a donde marchaban los revolucionarios.

Tambien era español de nacimiento uno de los diputados por Santiago, el comerciante i coronel de milicias don Domingo de Salcedo Diaz Muñoz, i en el congreso formó parte del bando denominado "sarraceno" o contra revolucionario.

mente a las diez de la mañana i se retiraban a las dos de la tarde. No habia regla alguna establecida sobre el número de diputados que debian formar acuerdo; la sesion se abria con los que habian llegado, pero en ese primer tiempo, a consecuencia de las ardientes cuestiones que se suscitaron, la asistencia era siempre numerosa. Las providencias gubernativas eran firmadas por el presidente, el vice-presidente i el secretario; pero todos los diputados presentes debian firmar los acuerdos de carácter jeneral. La resolucion sobre cada asunto se anotaba en el espediente o documento respectivo. Durante los dos primeros meses no se hicieron actas de los acuerdos de cada dia; i cuando modificado el congreso, segun habremos de contar, se introdujo esta práctica, las actas se limitaron a un brevísimo resúmen de lo acordado en la sesion, sin consignar noticia alguna acerca de los diputados asistentes, de las indicaciones hechas, ni de los demas accidentes de la discusion. En el debate no se seguia mas órden que el que podia dictar la urbanidad de los oradores, i la prudencia del presidente que se empeñaba en evitar las interrupciones i las palabras descomedidas; pero mas de una vez la violencia de los diputados de la minoría produjo grande escándalo. Por lo demas, las sesiones del congreso fueron secretas durante dos meses enteros, a pesar de la oposicion de los radicales; i las noticias que acerca de ellas circulaban en el público eran en cierto modo vagas i contradictorias (27).

6. Primeras sesiones del congreso: tentativas de revolucion para separar a los diputados reaccionarios.

6. Parece que las primeras sesiones del congreso, ocupadas en el despacho de asuntos ordinarios de administracion, fueron bastantes tranquilas; pero desde el 8 de julio se indicó la necesidad de crear una junta ejecutiva i de deslindar convenientemente sus atribuciones. Para nadie era dudoso que esa junta seria compuesta de individuos del partido moderado dominante en el congreso; i al paso que este convencimiento excitó el ardor de los diputados de la minoría para hacer triunfar su causa o a lo ménos para retardar la resolucion, produjo una grande irritacion entre sus parciales de fuera del congreso, induciéndolos a pensar en un movimiento sedicioso. En sus reuniones acordaron que el 10 de julio una numerosa poblada, dirigida por los

---

(27) El cronista don Manuel Antonio Talavera que recojia escrupulosamente las noticias que circulaban acerca de las operaciones del congreso para consignarlas en su diario, no ha podido ser tan exacto como queria, i ha incurrido en frecuentes errores de detalle que los pocos documentos de la época que han llegado hasta nosotros nos permiten reconocer.

hombres mas importantes del partido, invadiria el recinto del congreso i pediria la anulacion i el retiro de los diputados de Santiago, por haberse elegido doce en lugar de los seis que habia señalado la convocatoria. Don Juan José Carrera, segundo jefe del nuevo batallon de granaderos i hasta poco ántes adversario decidido del partido radical, se mostraba dispuesto a apoyar a éste en aquella tentativa. Sin embargo, el proyectado movimiento no encontró cooperacion en el pueblo, i el plan se frustró sin que se alcanzara siquiera a ponerse en vía de ejecucion.

Pero la noticia de esos aprestos no pudo mantenerse reservada, i llegó a conocimiento del presidente del congreso con el mas exajerado colorido. Contábase que los radicales pretendian sorprender la guardia de la cárcel, poner en libertad unos setenta dragones que estaban presos desde el motin del 1.º de abril, reunirlos a los desalmados que quisieran tomar parte en la revuelta, prender fuego al palacio de gobierno i aprovechar esos momentos de confusion para asaltar los cuarteles i hacerse dueños de la fuerza i de la ciudad. El presidente del congreso don Juan Antonio Ovalle, hombre resuelto pero crédulo, se dejó engañar por estos denuncios; i desplegando una grande actividad mandó reforzar las guardias del palacio i de los cuarteles, colocar destacamentos de tropas en diversos puntos, despachar patrullas por varias calles de la ciudad i desplegar un grande aparato militar, como si se estuviera en visperas de una gran conmocion. El coronel Reina que desempeñaba el mando de las armas, cumplió esas órdenes con la mayor puntualidad. En el congreso, donde se trató el dia siguiente con gran calor estos amagos contra el orden público, i donde algunos de los diputados de la mayoría pidieron prisiones i destierros contra los sindicados de promover revueltas, se señaló como el mas peligroso de todos ellos al ajente diplomático de Buenos Aires don Antonio Álvarez Jonte.

Mientras tanto, los exaltados o radicales hacian circular en el pueblo numerosas proclamas i otros escritos burlescos unos, procaces e insultantes los otros, dirigidos a desprestijiar a la mayoría del congreso. Una de esas piezas, compuesta con estilo desaliñado pero de una estrema violencia, acusaba al partido dominante de estar preparando la reaccion contra el orden de cosas creado por los patriotas, i meditando en el secreto de sus acuerdos el restablacimento del viejo réjimen. «Nuestro gobierno es popular, decia esa proclama. Los diputados no tienen mas representacion que la que le han conferido las ciudades i los partidos. ¿Por qué resisten entónces que el pueblo en una forma

apacible i digna de su majestad inviolable reclame sus derechos? ¿Por qué se os da con las puertas en la cara, i por qué desconfian de ser escuchados por sus mismos mandatarios? ¡Avergonzaos, chilenos! La sala de vuestro congreso está rodeada de todos los aparatos de un déspota. Cada palmo de tierra lo cubre un centinela. Las córtés de Cádiz, en cambio, se celebran en el coliseo público. Cada hombre puede velar por sus derechos. Divisad aquí, ciegos, el verdugo sobre vuestros cuellos. Arrastra el partido dominante los jefes del sarracénismo. Esos infames empleados que hoy consumen el tesoro público, quieren sostener sus rentas a costa de vuestras cabezas. Los siguen unos eclesiásticos esencialmente interesados en la restauracion de la tiranía. Ellos viven con un lujo que prohíbe el evangelio i les costean los aranceles de casamientos, óleos i entierros que deben quemarse en vuestro sistema. Ellos no pueden abrazarlo jamás porque nadie quiere su ruina. Completan el círculo unos miserables intrigantes, sin carácter, sin talento i sin prevision de su misma perdicion. Se venden por un pariente o una plaza de pocos minutos. Ellos descubrirán la verdad cuando vean levantarse el cadalso. El tirano no da cuartel cuando vence, i vosotros vais a ser envueltos. ¡Despertad!» (28). Los autores de esos escritos se empeñaban sin resultado visible por agitar la opinion contra los hombres que en esos momentos tenían el gobierno en sus manos.

Sin embargo, la mayoría del congreso se alarmó seriamente de esos ataques violentos i de esas provocaciones a la revuelta. En los días subsiguientes se abrió la discusion sobre este punto. Sostenían muchos de los diputados que era indispensable impedir la circulacion de los escritos de esa clase e imponer penas a sus autores, i proponían que siendo éstos desconocidos, se ofreciesen premios a los que los denunciásemos, i que esta oferta se hiciera por medio de un bando público para que llegase a noticia de todos. Los diputados de la minoría impugnaron enérgicamente aquella proposicion. Sostenían al efecto que el ofrecer premio a los delatores era no solo inmoral sino espuesto a cometer

---

(28) Esta ardiente i apasionada proclama comienza con estas palabras: «¡Caros chilenos! vacila el sistema,» i tenía por objeto demostrar al pueblo que la mayoría del congreso i el partido moderado, entónces dominante, estaban preparando el restablecimiento del viejo réjimen. El padre Martínez la recuerda en la página 107 de su *Memoria histórica*, pero no la publica entre sus documentos. Nosotros utilizamos una de las copias que circularon en esos días, que conservamos en nuestras colecciones de manuscritos; pero solo trascribimos los fragmentos mas espresivos i característicos. En ella se decía que las esperanzas de la patria debían cifrarse en los diputados radicales que eran los firmes sostenedores de las nuevas instituciones.

numerosas injusticias desde que habia muchos miserables que por codicia o por venganza forjarían acusaciones calumniosas contra personas inocentes de toda falta. Invocando otros principios mas altos, proclamaron que estando todos empeñados en establecer el réjimen popular representativo, era indispensable reconocer a cada ciudadano el derecho de emitir sus opiniones i de censurar la conducta de los gobernantes, como se practicaba en los países libres. La actitud resuelta de los diputados radicales obligó a sus adversarios a desistir del proyecto de impedir la circulacion de aquellos escritos i de imponer penas a sus presuntos autores (29).

Este desenlace no restableció por largo tiempo la calma en las deliberaciones del congreso. Al renovarse el directorio de la asamblea el 20 de julio, el partido vencedor cometió una imprudencia que era una nueva provocacion a sus adversarios. Confió la presidencia del congreso a don Martin Calvo Encalada, contado hasta entónces en el número de los moderados mas intransijentes, i elevó al puesto de vicepresidente al canónigo don Agustin Urréjola, diputado de Concepcion, conocido por enemigo declarado de las nuevas instituciones. Esta eleccion aumentó estraordinariamente la irritacion de los radicales, precipitándolos de nuevo a preparar una asonada revolucionaria para impedir la formacion de la junta ejecutiva que el congreso tenia resuelto nombrar el 27 de julio.

El plan se reducía a espulsar del congreso, a título de sarracenos o enemigos de las nuevas instituciones, a los diputados que más empeño ponían en resistir a las exigencias del partido radical, de manera que quedando éste en mayoría pudiese organizar la junta ejecutiva poniendo a su cabeza al doctor Rozas. En las reuniones que con este objeto se celebraban en la casa del alférez real don Diego Larrain, se resolvió que en la mañana de ese dia se reuniese en la plaza una agrupacion considerable de jente de su partido, i que apoyada ésta por la tropa que debia sacar de sus cuarteles el sarjento mayor de granaderos don Juan José Carrera, se presentase de tropel en el congreso i obligase por la persuasion o por la fuerza a aquellos diputados a abandonar sus puestos. Todo hace creer que aquel plan fué preparado con

---

(29) La mayor parte de los moderados, así como los españoles o sarracenos, creían que los autores de esos escritos eran los mismos diputados de la minoría. «Yo creo firmemente, decía el cronista Talavera, que dentro del mismo congreso estaban los autores de esas proclamas.» El padre Martínez, en la página 107 de su *Memoria histórica*, repite el mismo concepto en términos mas afirmativos todavía.

imprudente atolondramiento; i su ejecucion, tal como la ha referido un testigo presencial, fué un vergonzoso descalabro. «El 27 de julio, como a las diez i media de la mañana, dice ese testigo, empezaron a entrar a la plaza los facciosos. Don Nicolás Matorras fué el primero que subió la escalera para ponerse en la inmediacion de la sala del congreso. Ya cerca de las doce se fué observando mayor reunion de jente así en los corredores como en el patio del palacio del congreso. En la plaza mayor habia tambien diferentes corrillos de a dos i de a tres individuos, todos con capotones i capas para encubrir sus armas que en muchos de ellos se llegaron a notar. Este movimiento, unido al recuerdo de los sucesos anteriores, hizo creer a muchos que aquello era una conspiracion. Algunos diputados que llegaron a comprenderlo así, comenzaron a salirse del congreso. Yo, desde la puerta de mi propia casa, situada en la plaza en frente del palacio, observaba todos los movimientos de los facciosos que allí estaban, unos hablando en secreto, otros moviéndose arriba i abajo, otros entrando i saliendo al patio del congreso, todos en número de ochenta o cien, turbados, pensativos i macilentos. Sabedores los señores del congreso de la fermentacion popular, ya no trataban de la ereccion de la junta. Los facciosos, por su parte, procuraron irse dispersando estraviadamente con el sentimiento de no haber logrado su propósito» (30).

Aquella asonada se habia desenlazado de una manera ridícula, pero habria debido tener mui distinto resultado o por lo ménos producir un serio conflicto. Habian entrado en el complot varios oficiales de los cuerpos de nueva creacion, de granaderos, de húsares i de artillería, i éstos habian dispuesto los destacamentos de tropa con que debian concurrir a consumir la modificacion del congreso. Estaba convenido que esas fuerzas, que habrian podido ejecutar la revolucion que se proyectaba, serian mandadas por el sarjento mayor de granaderos don Juan José Carrera; pero este jefe, obedeciendo a sujestiones de que hablaremos mas adelante, habia faltado a sus compromisos, i no solo no se presentó al cuartel a ponerse a la cabeza de los oficiales i soldados que debian tomar parte en la sublevacion, sino que ni siquiera les dió aviso de su cambio de determinacion, i dejó desarrollarse los sucesos sin cuidarse del peligro que podian correr sus compañeros en una malograda tentativa revolucionaria. Miétras tanto, el coronel Reina, comandante jeneral de armas de Santiago, advertido de la aso-

---

(30) Diario de don Manuel Antonio Talavera. Al hacer el extracto anterior, abreviamos la redaccion, pero reproduciendo sus rasgos principales.

nada popular que amenazaba al congreso, habia corrido a los cuarteles, redoblado las guardias i tomado las medidas necesarias para defender el órden público. No fué difícil descubrir algunos de los hilos de la conspiracion, i habria sido posible llegar a un esclarecimiento suficiente para castigar a sus autores, si la autoridad ejecutiva, ejercida tan débilmente por el congreso, no se hubiera dejado intimidar por el peligro de provocar nuevas i mas enojosas complicaciones. Se limitó por esto a redoblar la vijilancia en los cuarteles i en la ciudad; i cuando en la sesion siguiente, el lúnes 29 de julio, volvió a tratar de la formacion de la junta gubernativa, resolvió que ésta se compusiera solo de tres miembros, de igual jerarquía, i que éstos se alternarian por meses para desempeñar la presidencia; pero la obstinada resistencia de la minoria impidió que se hiciese la eleccion.

7. Llega a Valparaiso un buque ingles encargado por la rejencia de España de recoger los caudales públicos para atender a las necesidades de la guerra de la península: el gobierno de Chile se niega a sus exigencias.

7. Un acontecimiento inesperado, que produjo en esos dias una gran perturbacion, vino a distraer la atencion del congreso hácia otro órden de cuestiones. El 25 de julio habia llegado a Valparaiso un navío de guerra ingles, armado con sesenta i cuatro cañones, que venia de Cádiz a cumplir en estos mares ciertas órdenes impartidas por el consejo de rejencia de la metrópoli. Ese navío, llama-

do *Standart*, i mandado por el capitan Carlos Elphinstone Fleming, habia hecho poco ántes un viaje a Veracruz a tomar los diputados que la Nueva España enviaba a las córtes de Cádiz, i los tesoros con que ese virreinato concurría para el sostenimiento de la guerra de la península; i su comandante habia sido premiado por el gobierno de la rejencia con el título de brigadier de la real armada. Ahora, era enviado a Chile i al Perú con un objeto análogo, persuadidas como estaban las córtes i la rejencia, de la subsistencia de la fidelidad tradicional en estos países. A bordo de ese navío venia un ministro tesorero llamado don José Joaquín Aguirre encargado de recibir los caudales que debia llevar a España (31).

---

(31) El *Standart* habia salido de Cádiz el 17 de abril, i traía a su bordo entre otros pasajeros a don Antonio Caspe, miembro de la estinguida audiencia de Buenos Aires, nombrado ahora oidor de la de Chile; a don Pedro Diaz Valdes, el antiguo asesor de la capitania jeneral que el año anterior habia emprendido el viaje a España a quejarse del gobernador Carrasco, i que ahora volvia a reunirse con su familia sin haber conseguido la reparacion que solicitaba; i por último, a don José Miguel Carrera que, como veremos en el capítulo siguiente, conquistó en pocos dias uno de los mas altos puestos entre los revolucionarios de Chile. El oidor Caspe se

El capitán Fleming, hombre distinguido por su nacimiento i por sus maneras, no tenia idea alguna acerca del estado de la opinion en estos paises. Creia que los primeros actos revolucionarios de la América, eran movimientos sin importancia ni consecuencia, producidos por algunos espíritus inquietos i ambiciosos que serian sometidos fácilmente. Aunque supo en Valparaiso que este pais estaba gobernado por un congreso de representantes de sus provincias, él resolvió dirigir sus comunicaciones al «presidente gobernador del reino de Chile», como si se hallase todavía sometido a su antigua organizacion. En su primera nota, escrita el 27 de julio, se limitó a dar cuenta de su mision en términos ceremoniosos i corteses, ofreciéndose en nombre de la alianza existente entre la España i la Inglaterra, a cumplir el encargo que traía.

Aquella comunicacion fué leida en el congreso el 29 de julio, i puso a los diputados en una situacion difícil para contestarla. En Chile, como sabemos, no se habia hecho la eleccion de diputados para las córtes de España; i aun en el caso que se hubiese verificado, el gobierno existente en 1811 no habria podido dejarlos salir a desempeñar esas funciones. Pero Fleming anunciaba ademas que uno de sus principales encargos era «la conduccion de los caudales que debian remitirse a España de estos dominios»; i este negocio suscitó desde luego en el congreso ardientes contradicciones. Sin embargo, el presidente de esa asamblea, se limitó a contestar al marino inglés en términos evasivos, pero invitándolo con la mas empeñosa cortesía a pasar a Santiago,

---

dirijió al gobierno de Santiago avisándole su arribo i el nombramiento que traía; pero el congreso le contestó inmediatamente comunicándole que la real audiencia habia sido suprimida, i reemplazada por un tribunal de apelaciones que estaba funcionando con el número completo de vocales nombrados por el gobierno nacional. A consecuencia de esta repulsa, Caspe siguió su viaje al Perú, quedó residiendo en Lima, i en 1815, reconquistado Chile por las armas españolas, vino a desempeñar ese cargo.

En algunos documentos españoles de esa época se da equivocadamente al navio inglés el nombre de *Baluarte*. Así está escrito en una solicitud presentada por don José Miguel Carrera al consejo de rejencia de Cádiz para que se le permitiera regresar a Chile en ese buque, i así lo nombra el historiador mejicano don Lucas Alaman cuando refiere que él llevó los diputados de Nueva España que concurrieron a las córtes de Cádiz. Alaman, *Historia de Méjico*, lib. I, cap. 7, p. 335.

El oidor Caspe traía una real orden dada por el consejo de rejencia en 23 de marzo de 1811, para proceder contra los apresadores de la fragata *Scorpion*, segun contamos mas atras (cap. 2, § 1, páj. 68); pero hallando suprimida la audiencia no pudo dar curso a este negocio, de que solo volvió a tratarse, aunque infructuosamente, en 1815.

donde se quedaba preparando una casa para su residencia, i ofreciéndole jenerosamente los víveres que la tripulacion pudiera necesitar para continuar su viaje. Fleming, impuesto ya de lo que ocurría en Chile, i mal impresionado con los progresos de la revolucion, rehusó atentamente aquella invitacion i estos ofrecimientos, sin desistir por esto de reclamar la entrega de los caudales que queria llevar a España. «Estimaria a V. E., decia con este motivo en nota de 2 de agosto, que se sirviese manifestarme si existen caudales pertenecientes al real erario, que estoi pronto a trasportar, pues sabe V. E. que éste es el agente jeneral con que la España i sus aliados deben sostener la justa guerra que han emprendido.»

El congreso tuvo que ocuparse en este asunto para dar al capitan ingles una contestacion esplicita i definitiva. El tesoro público, gravado con los gastos que imponía el sostenimiento de los nuevos cuerpos de tropas, tenia mui escasos fondos, i le habria sido difícil distraer una parte de ellos en otros usos que en la satisfaccion de las necesidades del gobierno interior. Pero existian en la casa de moneda i en la caja del consulado mas de un millon i medio de pesos en su mayor parte de depósitos de particulares. Los diputados conocidos por sarracenos o españoles, i aun algunos de los moderados, hubieran querido que el congreso entregara a Fleming una porcion de esos fondos para socorrer a la metrópoli, comprometiéndose a reintegrarlos con las entradas futuras. El 5 de agosto se hizo la renovacion de la presidencia del congreso, i fueron elejidos dos hombres que parecian designados para favorecer ese propósito. El nuevo presidente don Manuel Perez de Cotapos, patriota indeciso i contrario al rompimiento abierto con la metrópoli, i el vice presidente, presbítero don Juan Cerdan, igualmente desafecto a las medidas resueltas, se inclinaban porque se entregasen a Fleming los caudales que reclamaba. Los radicales, por su parte, lanzaron un grito de protesta contra semejante proposicion. Don Bernardo O'Higgins, que en los debates anteriores habia mostrado cierta flemática moderacion, desplegó un ardor que no podia dejar de inflamar a sus parciales i de imponer a sus adversarios. «Aunque estamos en minoría, dijo, sabremos suplir nuestra inferioridad numérica con nuestra enerjía i nuestro arrojo, i no dejaremos de tener bastantes brazos para oponernos eficazmente a la salida de este dinero, tan necesario para nuestro pais amenazado de invasion.» Los diputados radicales, i aun algunos de los moderados mas caracterizados por su patriotismo, apoyaron esta amenazante protesta, poniéndose de pié i declarando con todo vigor que no era posible discutir siquiera aquella proposicion.

Aquel mismo día, 6 de agosto, se dió a Fleming la contestacion definitiva. «La imprevision con que los mandatarios del gobierno antiguo prodigaron la hacienda real en edificios de lujo i otros objetos de menor importancia, decia el congreso en su nota, la trajo a nuestras manos debilitada de un modo que ha sido necesario usar de los exiguos ramos remisibles para costear un pié de ejército no solo indispensable para defender el reino de la fuerza armada del usurpador, sino mui especialmente de sus maquinaciones e intrigas dirigidas a revolucionar estos dominios, cuya seguridad nos está encargada para mantenerlos a nuestro soberano; por consiguiente, i a pesar de los mejores deseos, no contamos en el día con caudal alguno que poder enviar.» Esta contestacion puso término a las relaciones entre el congreso i Fleming. Disgustado éste de la repulsa, i ademas mui mal dispuesto para con los revolucionarios de América, se dirijió prontamente al Perú deseoso de servir a la España i de contribuir de alguna manera al mantenimiento de estos paises bajo la dominacion colonial (32).

---

(32) A pesar de la gravedad con que desempeñaba su comision i de la esmerada cortesía que empleaba en sus notas, Fleming no habia podido ocultar sus simpatías por la causa de España. Durante la navegacion de Cádiz a Valparaiso manifestó grande estimacion por don José Miguel Carrera, que en el trato familiar dejaba ver el jérmien de un hombre superior. En sus conversaciones, Fleming no cesaba de recomendar a Carrera que no tomara parte alguna en la revolucion de estos paises; i en Valparaiso le instó mucho que se fuera al Perú en su compañía. Aunque en Valparaiso Fleming trabó amistad con el teniente coronel Mackenna que desempeñaba el cargo de gobernador, i de quien se formó una idea mui favorable, llegó a persuadirse de que éste, que sin duda se manifestó mui reservado en sus opiniones, no tenia grande apego a la causa de la revolucion.

En estos sentimientos del marino ingles debia entrar por mucho la influencia de sus otros compañeros de viaje, el oidor Caspe i el contador Aguirre, que le pintaban a los pueblos americanos como excesivamente atrasados i en la mas absoluta imposibilidad de procurarse su independencia i mucho mucho ménos de poder mantener. lo. Caspe, que habia sido fiscal en Buenos Aires hasta 1810, le esplicaba que los revolucionarios de estos pueblos eran algunos letrados turbulentos i ambiciosos, i que la masa de la poblacion, sumamente adicta al rei, correria a tomar las armas para defender los derechos de éste i conservar el réjimen colonial.

A su salida de Valparaiso, Fleming prestó a la causa de España un servicio importante. Habia llegado poco ántes a este puerto una fragata mercante llamada *La flor de Mayo* que tomó un cargamento de víveres, que su capitan don José María Vasquez decia destinado para Buenos Aires. Sospechándose con mucho fundamento que su verdadero destino fuese socorrer la plaza de Montevideo, en que Elío se hallaba sitiado por los patriotas, el congreso de Chile, por indicacion del gobernador de Valparaiso, le habia exijido que rindiere una fianza de cincuenta mil pesos «con la espresa calidad de que los fiadores en manera alguna puedan eximirse de la respon-

La conducta observada por el capitán Fleming, i las declaraciones que hizo en Valparaíso a las personas con quienes tuvo trato, eran una nueva contrariedad para la causa de la revolución. La esperanza que los patriotas habían abrigado de que serían auxiliados más o menos

sabibilidad del efectivo lasto, sea cual pueda ser la necesidad o causa que motive su arribada a otro puerto que no sea Buenos Aires.» No pudiendo obtener la revocatoria de esa resolución, i no siéndole posible rendir la fianza que se le exigía, el capitán Vasquez levantó anclas subrepticamente, i se hizo a la vela para Montevideo en los primeros días de agosto.

Veamos ahora lo que había pasado, según lo refería al gobierno de Chile en 1.º de diciembre de ese mismo año don Francisco Antonio Pinto, el agente que tenía en Buenos Aires. Dice así: «Llegó *La flor de Mayo* a Montevideo cuando esta ciudad se hallaba en los mayores apuros; parece que su rendición hubiera sido inevitable si no le hubiera entrado auxilio tan poderoso. El capitán de esta fragata no se habría atrevido a cometer un atentado de tal naturaleza contra el gobierno si no hubiese encontrado una decidida protección en el comandante del navío de guerra inglés *Standart*. Uno de los marineros de *La flor de Mayo*, nombrado Jacinto Manzano, oriundo de Concepción, ha referido que luego que el capitán cortó los cables i fugó de Valparaíso, se amotinó toda la tripulación negándose a venir a Montevideo, i obligando al capitán a que volviese al puerto o se dirijiese a Lima. Estaban en estas contestaciones cuando se acerca el navío *Standart*, cuyo comandante fué instruido por el capitán del embarazo que tenía para continuar su expedición a Montevideo. El comandante inglés hizo trahbordar entónces tropa para sujetar la tripulación i compelerla a seguir la derrota a Montevideo. Tres oficiales, personas de honor i verdad, me han referido contestes este suceso oído de la misma boca del marinero. Yo no lo he examinado por haber éste partido para Montevideo antes de mi llegada.»

Fleming se hallaba en Lima en los primeros días de octubre de 1814, i cultivaba allí las mejores relaciones con el virrey Abascal, cuando llegó la noticia de que en Santiago de Chile había estallado una revolución el 4 de setiembre que había producido un cambio de gobierno. Aunque ese movimiento había sido operado en favor de los radicales o ultra-revolucionarios, Abascal i los españoles del Perú se hicieron la ilusión de creer que podía conducir a la restauración del régimen antiguo. Fleming, cediendo sin duda a las sugestiones del virrey, se avanzó a escribir a los revolucionarios de Chile para aconsejarles la conservación de su dependencia a la metrópoli. Con fecha de 3 de octubre escribía sobre este particular a Mackenna, que había sido nombrado vocal de la nueva junta gubernativa de Chile, i le insinuaba la conveniencia de enviar al doctor Rozas como diputado de Chile a las cortes de España, «donde sus talentos serían de grande utilidad al país, i donde podría además acallar las acusaciones de sus enemigos.» Lo que se quería era privar a Chile del hombre que los españoles consideraban el promotor único o principal de la revolución, sin comprender las causas profundas que ésta tenía.

Con la misma fecha de 3 de octubre, se dirigió Fleming al nuevo gobierno de Chile, persuadido, decía, de que estaba empeñado en el restablecimiento de la antigua tranquilidad. Con este motivo, se empeñaba en desautorizar las noticias que circulaban en América acerca del propósito i del interés que la Inglaterra tenía en fomen-

francamente por la Inglaterra, comenzaban a disiparse, i aun era de temerse que esta nacion, como aliada de la España, le facilitara recursos para someter estas colonias. Así, pues, aquel accidente dió orfjen en Chile en esos mismos dias a alarmantes inquietudes.

8. Los diputados radicales, despues de un ruidoso rompimiento, abandonan el congreso: creacion de una junta ejecutiva.

8. Los radicales habian obtenido una señalada victoria inclinando al congreso a desecher las pretensiones del enviado de la rejenicia de España; pero esa victoria no alcanzaba

a establecer su preponderancia. Estaba pendiente todavia la organizacion de la junta ejecutiva i la designacion de sus miembros, i en esta

tar la independencia de estos países, i con las cuales «han alucinado a hombres poco reflexivos e incapaces de entrar al exámen de los poderosos obstáculos que resisten un principio tan opuesto a la razon de justicia, de conveniencia i de política. La nacion británica, agregaba, se unió a la España al momento que dió la señal de su heroica resistencia contra las miras ambiciosas i pérdidas del tirano. Esta alianza no puede considerarse puramente ceremonial, pues justifican lo contrario los socorros de toda clase espedidos por aquella; i todos serian de pequeña consecuencia si no concurriera con la sangre de sus conciudadanos vertida en repetidos combates i mezclada con la de sus aliados. Seria, pues, una absurda contradiccion sostener con una mano los intereses de España en Europa, i arruinarlos con otra en América, debilitando el poder i fuerza que aquella tiene para combatir al enemigo comun. No considera la Inglaterra a las Américas españolas con las condiciones indispensables para separarse de su metrópoli; aun prescindiendo de los vínculos de justicia i reconocimiento, ni es éste el deseo ni la opinion jeneral de sus habitantes. Los que se llaman indijenas, no tienen opinion propiamente hablando; los españoles europeos residentes en América, miran con horror la idea de independencia; los españoles americanos acomodados, fincados i empleados son del mismo sentir; i los mestizos por inclinacion, siguen este mismo partido.» Fleming terminaba su nota ofreciéndose de nuevo al gobierno de Chile para llevar a España los diputados que quisiese enviar a las córtes. Estas comunicaciones fueron publicadas en la *Gaceta de Lima* de 15 de octubre de 1811, para demostrar a los insurjentes de estos países cuán infundadas eran las esperanzas que habian concebido en la proteccion del gobierno ingles. Fueron tambien reproducidas en *El Español* de Londres, núm. 26, correspondiente a junio de 1812, tomo V, páginas 130-7. El lector puede hallarlas reproducidas, aunque con bastantes errores de impresion, entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 360-5; i en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*, tomo I, páginas 45-8.

El gobierno ingles habia hecho poco ántes una declaracion análoga. En una comunicacion dirijida con fecha de 29 de junio de 1810 por el ministro conde de Liverpool al brigadier Layar, gobernador ingles de Curazao, le encargaba que hiciera llegar la noticia de esa resolucion a las revolucionarios de Carácas; pero allí mismo agregaba otra declaracion que alentaba las ideas i propósitos de éstos. «Si contra los mas vivos deseos de S. M. B., decia esa nota, llegase el caso de temer con fundamento que los dominios españoles de Europa sufriesen la dura suerte de ser

cuestion debian hallar a sus enemigos unidos i compactos, por mas que entre ellos asomaran visibles jérmenes de division.

En efecto, la mayoría del congreso por su composicion, no podia tener una cohesion mui sólida. Había diversos matices de opinion, patriotas sinceros que querian la reforma de las instituciones, i que no se alarmaban con la palabra independendencia, patriotas mas tímidos en sus aspiraciones, i por último, algunos hombres que deseaban el restablecimiento del viejo réjimen. Uno de los diputados de Santiago, don Agustin de Eizaguirre, a los pocos dias de abierto el congreso, el 11 de julio, habia presentado su renuncia alegando que no se sentía con aptitudes para desempeñar el cargo; pero en una nota pasada al cabildo de Santiago en la misma fecha, despues de hacerle una rápida reseña de los trabajos del congreso, se manifestaba disgustado de sus procedimientos (33). Otro diputado, el de Copiapó, doctor don Juan José Echeverría, que era tenido como miembro del partido moderado, se inclinaba en las discusiones al lado de los radicales, i luego pasó a formar parte de la minoría. El cabildo de Santiago observaba con todo

---

subyugados por el enemigo comun, en virtud o de fuerzas irresistibles de éste, o de algun comprometimiento que solo dejese a España una sombra de independendencia (acontecimiento que de ninguna manera considera S. M. B. como probable, en atencion a la constante enerjía i patriotismo del pueblo español), S. M. B. se veria entónces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la nacion española durante estos dos últimos años, a prestar auxilios a las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la España francesa; a proteger a todos aquellos españoles que, rehusando someterse a sus agresores, mirasen la América como su asilo natural; i a conservar los restos de la monarquía para su desgraciado soberano, si es que por una combinacion de circunstancias consigue algun dia recuperar su libertad. S. M. B., en esta declaracion espresa de los motivos i principios de su conducta, renuncia a toda mira de apoderarse de territorio alguno i a toda adquisicion para sí mismo. Esta declaracion, publicada en Cádiz en la *Gaceta de la rejencia de España*, de 17 de agosto de 1810, se halla reimpresa en el tomo II, pájinas 353—6 de los documentos de las *Observaciones sobre la historia de la guerra de España de Napier*, por don José Cangas Argüelles.

A estos principios tenia que ajustar su conducta el capitan Fleming. Pero, si tales eran los propósitos del gobierno ingles, las simpatías del pueblo fueron jeneralmente favorables a la independendencia de las colonias españolas. El gobierno de España, empeñado siempre en perpetuar la política restrictiva, i en cerrar estos países al comercio extranjero, no hacia mas que aumentar la impopularidad de su causa.

(33) Esta renuncia no fué admitida por el congreso ni por el cabildo. Eizaguirre, que se inclinaba por espíritu de conciliacion, a evitar un rompimiento estrepitoso con el partido radical, fué hecho vice-presidente del congreso en la eleccion del 20 de agosto.

interés los procedimientos del congreso, i desaprobaba muchos de ellos. Arrogándose un derecho de supervijilancia i aun de correccion sobre los diputados de esta ciudad, les dirijió con fecha de 23 de julio, recomendaciones, o mas propiamente, instrucciones precisas a que debian ajustar su conducta (34). Pero estas diverjencias de opiniones dentro del partido moderado, desaparecian o se acallaban en la cuestion capital para no propender a la preponderancia del partido radical, i especialmente del doctor Rozas, su jefe reconocido, a quien se le suponía un espíritu absorbente i una obstinada resolucion para acometer reformas que se creian aventuradas i peligrosas.

(34) Las instrucciones dadas por el cabildo de Santiago el 23 de julio a sus diputados cuando ya se hallaban en el ejercicio de sus funciones] constituyen un documento curioso no solo por el derecho de intervencion que aquel cuerpo creía tener sobre los procedimientos de sus representantes, sino por las ideas que contiene. El cabildo creía de su deber dirijir a sus diputados estas "advertencias a fin de identificar, decia, la conducta de éstos con los sentimientos del pueblo, cuya voluntad lejitima nunca es lícito contradecir." Esas advertencias se refieren a los seis puntos siguientes:

1.º Habiéndose anunciado la renuncia de los dos secretarios del congreso, el cabildo quería que no se nombrase mas que uno solo; i respecto a la persona que debiera designarse, hacia la siguiente indicacion: "A los no ilustrados se hace creer en Chile que la promocion de un eclesiástico a destinos políticos importa una declaratoria absoluta de faltar conocimientos o fidelidad en el secularismo, injuria trascendental al reino entero, i cuya noticia traspasará sus límites. El chileno es por carácter leal i relijioso. No es posible convencerlo de que un cura no puede separarse de su feligrecia a no ser que lo exijan circunstancias fortísimas. Chile puede atender a toda su obra dejando a los sacerdotes en el altar. Hace tiempo que rasgó el velo que lo cogaba en los primeros años de la conquista." En consecuencia, el cabildo encargaba que habiéndose de elegir un secretario para el congreso, éste fuera laico.

2.º "No se ofrezca premio pecuniario a los delatores de proclamantes contra el sistema actual o contra los individuos que van a dictar la constitucion. . . La tiranía, agregaba, inventó comprar denuncios para organizar el despotismo a costa de la libertad o sangre de los ciudadanos." Nada, decia, habia alterado mas a Chile desde la época de la conquista que el proceso seguido en 1810 a tres ciudadanos por un denuncio calumnioso. Era necesario evitar que tales hechos se repitiesen.

3.º Recomendaba la pronta formacion de la junta ejecutiva, i que para ella se nombrasen individuos aptos para desempeñar ese cargo.

4.º El cabildo se pronunciaba contra la práctica establecida por el congreso de celebrar sus sesiones a puerta cerrada. "Abránse las puertas del consistorio de la lei, decia, para que el pueblo presencie las conferencias del congreso i se complazca del patriotismo i virtud con que se promueven las discusiones. El hombre a quien se va a imponer constitucion, no puede ser espectador insensible hasta despues de publicada. Su confianza i sometimiento consiste en instruírse de las razones que la moti-

Desde el 7 de agosto comenzó a tratarse en el congreso de la elección de la junta ejecutiva. En la mañana de ese día se esparció misteriosamente en Santiago una noticia que produjo grande alarma en los primeros momentos. Contábase que el capitán Fleming había desembarcado en Valparaíso las tropas de su buque, i que habiendo sorprendido a la guarnición con la ayuda de los españoles europeos i puesto preso al gobernador Mackenna, quedaba dueño de la plaza. Los radicales, empeñados en dar circulación a esa noticia, sostenían que en vista del inesperado peligro que amenazaba a la patria, era indispensable organizar ese mismo día la junta ejecutiva i dar en ella un puesto al doctor Rozas, que era el único hombre capaz de levantar todas las fuerzas vivas del país i rechazar la invasión extranjera. La mayoría del congreso, aunque justamente alarmada por el peligro de que se trataba, no se dejó dominar por el pavor; i haciendo practicar las investigaciones del caso para descubrir el oríjen de la noticia, llegó a persuadirse de que ésta era una simple invención (35). El debate de ese día, sin embargo, fué singularmente acalorado; i des-

---

van. Entonces es duradera la obediencia, cuando el alma convencida por principios la protesta con entera deliberación.»

5.º Pedía el cabildo que en lo posible se evitaran los movimientos de tropas i de patrullas a deshoras de la noche, que al mismo tiempo que producen la intranquilidad de los vecinos, distraen a los milicianos separándolos de sus ocupaciones más útiles a la sociedad. «El vecindario, decía el cabildo, se resiente de no encontrar artesanos que atiendan a sus intereses; i éstos perecen con la privación del producido de su oficio que no se les deja ejercer. El erario se menoscaba en gastos de tropas duplicadas.» El cabildo creía que el mejor medio de hacer desaparecer la inquietud del pueblo, era proceder en todo con absoluta franqueza, sin ocultarles los procedimientos i propósitos gubernativos.

6.º El cabildo pedía el pronto despacho i sanción de un acuerdo o de una ley que prohibiese a los diputados el pretender o el aceptar empleos lucrativos o distinciones especiales. «Solo una aclamación o jeneralidad de sufragios, haga que se altere esta ley.»

Tales son las bases capitales de las instrucciones dadas por el cabildo a los diputados de Santiago. En la nota en que se las trasmítia, manifestaba tener en ellos una honrosa confianza, fundada en «el conocimiento particular de sus prendas i circunstancias personales.»

(35) En una de las proclamas u hojas manuscritas que circularon esos días acerca de los acontecimientos que se desarrollaban en el congreso, hallamos estas palabras: «El congreso quiere averiguar el oríjen (del rumor que circulaba en Santiago sobre el desembarco de los ingleses en Valparaíso): llama a unos i a otros, i por último para la noticia en un infeliz criado, i quedan nuevamente burlados los facciosos, como era necesario.»

pues de provocaciones destempladas, se hizo necesario suspender la sesion.

El día siguiente, 8 de agosto, se inició la discusion con mucho mas templanza. Propusieron las bases de las atribuciones respectivas del congreso i de la junta, en que parecian estar de acuerdo los diputados de la mayoría, i se trató tambien del nombramiento de los vocales del poder ejecutivo, que era la cuestion ardiente que ahondaba la division de los partidos. Don Manuel de Salas, con el prestigio que le daban sus antecedentes i sus servicios, presentó por escrito una proposicion, moderada en la forma i razonada en el fondo, con que pensaba poner término a aquella dificultad. Sostenia que estando Chile dividido en dos grandes provincias, administradas con cierta independencia reciproca desde la planteacion de la ordenanza de intendentes en 1785, debian respetarse los derechos adquiridos por la provincia de Concepcion i dar a ésta una conveniente representacion en el poder ejecutivo. Para conseguir este resultado, proponia Salas que los treinta diputados de la provincia de Santiago eligieran por sí mismos dos representantes suyos en la nueva junta, i que se reconociera a los doce diputados de la provincia de Concepcion el derecho de elegir separadamente uno. La aprobacion de este proyecto, que Salas esponia i defendia con su natural habilidad, habria llevado a la junta ejecutiva un vocal representante de la minoría del congreso, i ese vocal habria sido el doctor Rozas (36).

Otro de los diputados radicales, don Agustin Vial, representante de Valparaíso, defendió arduosamente aquella proposicion, i aun, recordando que desde años atras se pensaba en formar una tercera provincia con los distritos del norte i con la denominacion de Coquimbo, pidió que a los diputados de esos partidos, se les permitiera elegir separadamente un vocal de la junta, así como los de Concepcion i los de Santiago podian elegir respectivamente el suyo (37). La adopcion

---

(36) Los doce diputados de la provincia de Concepcion estaban divididos en siete radicales i en cinco moderados o sarracenos. Eran los primeros don Juan Estéban Manzano, don Manuel de Salas, don Antonio Mendiburu, don Pedro Ramon Arriagada, don Juan Pablo Fretes, don Luis de la Cruz; i don Bernardo O'Higgins; i los moderados los tres representantes de Concepcion, el de Cauquenes, presbitero don José Antonio Aguilar, i el de Osorno don Manuel Fernandez.

(37) Segun la proposicion de Vial, la provincia de Coquimbo debia comprender los partidos de Valparaíso i de Aconcagua. Esta fijacion provisional de limites habria permitido a los radicales tener cuatro votos en la eleccion de vocal por esa provincia; pero sus adversarios tenian cinco, de manera que éstos, a ménos de hallarse ausentes algunos de ellos el día de la eleccion, habrian obtenido el triunfo.

de este arbitrio habria producido seguramente la eleccion de un individuo moderado en la provincia de Coquimbo, de manera que éste partido, aun aceptando la proposicion de Salas, habria tenido dos vocales suyos en la junta ejecutiva, por un radical representante de Concepcion. La mayoría, sin embargo, segura de obtener un triunfo mas completo por una votacion jeneral, se obstinó en desechar ese arbitrio, aceptando solo que el congreso designaria entre los vocales de la junta uno que fuese vecino de Concepcion i que representase sus intereses. La sesion de ese dia se levantó sin que se hubiese llevado a término el debate; pero no era difícil comprender que los radicales eran impotentes para doblegar la obstinada resolucion de sus adversarios.

En efecto, el dia siguiente, 9 de agosto, se renovó la discusion con mayor ardor. Al ver rechazada por una formidable i compacta mayoría la proposicion de don Manuel de Salas, i convencidos de que en la eleccion de la junta ejecutiva iban a sufrir una derrota inevitable, los doce diputados radicales se levantaron solemnemente de sus asientos, i protestando enérgicamente de la conducta de la mayoría, i declarando su resolucion de dar cuenta a los pueblos de lo que allí pasaba, se retiraron de la sala del congreso (38). La mayoría, que no esperaba este desenlace, i que debió presumir que iban a seguirse dificultades i complicaciones, se mantuvo inflexible en su resolucion, sin intentar medida alguna conciliatoria. Sin embargo, la sesion se levantó ese dia en medio de una grande ansiedad, i sin que la mayoría se hubiera resuelto a hacer la eleccion de la junta ejecutiva.

Aquellos graves sucesos produjeron desde el primer momento una grande exacerbacion de las pasiones de los partidos. En la noche se hicieron sentir ciertos tumultos en la ciudad. Contábase que algunos hombres disfrazados habian intentado asaltar el cuartel de artillería,

---

(38) Los diputados que se retiraron del congreso fueron los mismos que firmaron la protesta del 24 de junio, i que hemos nombrado individualmente en la nota núm. 16 del presente capítulo.

Segun los informes orales que recojimos en años pasados, se retiró tambien del congreso en esta ocasion el diputado de San Fernando don José María Ugarte Castellblanco, no porque desaprobaba la marcha de la mayoría, sino porque habiéndose retirado el otro representante de ese partido (don José María de Rozas), que era radical, aquel pensó, segun las ideas que entónces se tenian sobre el derecho de representacion, que los diputados de un mismo distrito no podian sustentar ideas contradictorias. Así se explicaría el que en algunos documentos de la época se diga que en aquella ocasion se retiraron trece diputados.

pero que un disparo de fusil hecho por el centinela, los había puesto en fuga. Pensando poner término a estas alarmas con el nombramiento de la junta, la mayoría del congreso se reunió extraordinariamente en la mañana del 10 de julio, que era día domingo; i allí, sin oposicion ni debate, procedió a la eleccion tanto tiempo aplazada. Recayó ésta en don Martin Calvo Encalada, don Juan José Aldunate i don Francisco Javier del Solar. Este último, elejido a título de vecino de Concepcion, segun se habia ofrecido en el congreso, no se hallaba en Santiago; pero se acordó que desde luego seria reemplazado por el teniente coronel don Juan Miguel Benavente (39). A las dos de la tarde se publicaba el bando de estilo en medio de un repique jeneral de campanas para anunciar al pueblo que quedaba constituido el poder ejecutivo. Dos dias despues, con motivo del juramento de estos funcionarios, se hicieron salvas de artillería i lucidas iluminaciones durante tres noches. Llegóse a creer que se habia restablecido la quietud de los espíritus, cuando en realidad solo se habia abierto el camino a tormentosas revueltas.

La junta ejecutiva entraba al ejercicio del gobierno con facultades mui limitadas, i sometida a la dependencia i vijilancia del congreso. El 13 de agosto se publicaba por bando un decreto o ley de diezinueve artículos en que el cuerpo lejislativo establecia el deslinde de facultades de los dos poderes. El congreso se reservaba el hacer cumplir las leyes, el ejercicio del patronato, el manejo de las relaciones esteriore, el mando de las armas i la provision de todo grado militar, la facultad de crear o suprimir empleos, el derecho de hacer o nó que se cumpliesen las sentencias de muerte impuestas por cualquier tribunal, i la vijilancia de todos los actos de la junta ejecutiva; i dejaba a ésta casi reducida a un mero aparato, o encargada de la simple tramitacion de negocios administrativos que no podia despachar sin la revision o aprobacion

---

(39) El congreso nombró ademas ese mismo dia el asesor letrado i el secretario de la junta ejecutiva, designando para estos cargos a los abogados don José Antonio Astorga i don Manuel Valdivieso.

Habiendo renunciado poco ántes el doctor don José Francisco Echáurren el cargo de secretario del congreso, este cuerpo habia elejido en reemplazo al diputado don Agustin Vial. Pero como éste se habia retirado con los otros diputados radicales, el congreso llamó a la secretaría al diputado don José Miguel Infante, que figuraba entre los moderados mas firmes e inteligentes. La marcha de los acontecimientos hizo, sin embargo, de Infante, ántes de mucho tiempo, uno de los patriotas mas ardorosos i vehementes, formando de su personalidad un tipo del republicano radical de aquellos tiempos.

del congreso. Aquel decreto, reflejo de la inesperienza política de los lejisladores, hacia una deplorable confusion de atribuciones entre los dos altos cuerpos del estado, i revestia al congreso de facultades que razonablemente no podia desempeñar. La junta ejecutiva debia durar solo hasta que se dictase la constitucion, i «no formada ésta en el perentorio término de un año, decia el decreto, espirará en la comision» (40).

9. Trabajos subsiguientes del congreso: se recibe al doctor don Bernardo Vera en el carácter de representante de Buenos Aires, i se envía a esta ciudad un socorro de pólvora.

9. Despues de este estrepitoso rompimiento, los dos partidos se creyeron en la necesidad de dar cuenta de todo a los pueblos, para obtener respectivamente la aprobacion de su conducta i para preparar la eleccion de los diputados que debian reemplazar a los que habian abandonado sus puestos. Circularon con este motivo en esos dias proclamas i hojas manuscritas en que por una i otra parte se hacian cargos tremendos a sus adversarios i se les prodigaban los mas destemplados ultrajes. Al paso que los radicales acusaban a los moderados de estar trabajando por el restablecimiento del antiguo réjimen, i los llamaban oligarcas i sarracenos, los segundos calificaban a aquellos de ambiciosos miserables, i de facciosos interesados en la revuelta. Los mismos diputados, empleando, es verdad, formas mas moderadas, no escasearon los cargos i recriminaciones en los manifiestos que dirijieron a los pueblos. Los radicales, dando cuenta a sus comitentes de la conducta que habian observado en el congreso, les anunciaban con fecha de 12 de agosto que los pro-

---

(40) El reglamento de la autoridad ejecutiva, documento curioso para apreciar las ideas de derecho público de la mayoría de los congresales de 1811, se publicó como sancionado el 8 de agosto, es decir, antes del nombramiento de la junta i antes de que los diputados radicales hubiesen abandonado el congreso. Es cierto que ese día fué presentado a las deliberaciones de ese cuerpo i que la mayoría estaba resuelta a aprobarlo; pero no quedó sancionado sino tres días despues. Ninguno de los diputados radicales firmó ese reglamento.

Véase cómo estimaba el doctor Rozas ese reglamento de la autoridad ejecutiva en el manifiesto de la junta de Concepcion que hemos citado otras veces. Dice así: «Aunque retirados esos diputados no estaba representada en el congreso ni la mitad del reino, o por mejor decir, ni la mitad de sus provincias, los que quedaron procedieron el día siguiente a nombrar el poder ejecutivo, bien que por consecuencia necesaria del egoismo imperdonable de que habian dado tantas pruebas, lo despojaron arbitrariamente de las funciones i facultades que les eran propias i naturales, i se las reservaron para sí, con especialidad en la parte que tocaba a la provision de empleos, que era el gran negocio de todas sus atenciones, en vez de ceñirse al grande objeto de su mision, que era muy diverso.»

cedimientos de la mayoría, el atropello de los mas sagrados derechos de la representacion nacional, i el desprecio que se hacia de sus justificadas jestioncs, los había puesto en el caso de retirarse del congreso i de esperar nuevas órdenes de sus electores. Los diputados de la mayoría, en cambio, firmaron el dia siguiente una esposicion colectiva en que despues de dar razon de los acontecimientos que motivaron el retiro de los radicales, i de la creacion de la junta ejecutiva, mandaba que se procediese a nueva eleccion en los partidos que habían quedado sin representantes. «Ordena este alto congreso, decia, que ese ilustre cabildo haga traer a la vista la circular que se le dirijió para la eleccion de diputados. En su conformidad, cítese sin pérdida de tiempo al vecindario noble, por medio de esquelas, i procédase por votos secretos a elegir diputados. Si lo tuvieren a bien, podran ser reelejidos los mismos que han protestado, aunque hablando con el sincero i eficaz deseo del mayor bien i seguridad del reino, concibe sin el menor equívoco este congreso que será mas acertada recayendo en otros individuos que se hallen asistidos del complejo de circunstancias que exige tan delicado encargo» (41). La renovacion de las elecciones iba a ser

---

(41) En la dispersion casi jeneral de los documentos públicos referentes al primer período de la revolucion de Chile, los que se relacionan con el congreso de 1811 eran seguramente los que habían sufrido pérdidas mas considerables. Con una paciencia infinita, i con un trabajo perseverante de algunos años, pudimos acopiar de diversas partes numerosas piezas que nos permiten construir de una manera bastante completa la crónica de aquel congreso. Entre esos documentos buscamos con particular empeño los que se refieren al retiro de los doce diputados radicales, i solo pudimos procurarnos tres, que son sin duda los capitales. Son éstos: 1.º la nota en que cada uno de esos diputados daba cuenta a sus comitentes de lo ocurrido en el congreso; 2.º la nota particular de don Bernardo O'Higgins a sus electores de los Anjeles, (ambos documentos son de 12 de agosto); 3.º el manifiesto de la mayoría del congreso en que con fecha de 13 de agosto da cuenta de los mismos hechos, i convoca a nuevas elecciones en los distritos que habían quedado sin representacion; i 4.º el manifiesto de la junta provincial de Concepcion, escrito, seguramente por el doctor Rozas, en setiembre de 1811, donde se hace una relacion sumaria de los trabajos del congreso. Los tres primeros documentos se hallan ahora publicados en las pájs. 52-7, i el 4.º en las pájs. 362-7 del primer tomo de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*, junto con muchas otras piezas que suministramos para esa publicacion.

Creemos un deber el añadir aquí que los mejores documentos que hemos conseguido procurarnos sobre el congreso de 1811 los hallamos en el archivo particular del jeneral don Bernardo O'Higgins, que los guardaba con intelijente esmero. El hijo de éste, don Demetrio O'Higgins, tuvo la bondad de proporcionarnos esos i muchos otros papeles de inestimable valor histórico para que los utilizásemos en nuestros trabajos.

causa de disturbios en algunos pueblos, sin que el partido moderado, entónces vencedor, obtuviera ventaja alguna.

El triunfo del partido moderado, si bien no importaba, como se decia, un retroceso efectivo de la revolucion, iba a ser un obstáculo al progreso de las nuevas ideas i al desarrollo del espíritu de reforma. Los tres miembros de la junta ejecutiva, hombres respetables por su condicion de fortuna i de familia, eran, o patriotas tímidos e irresolutos, o enemigos mas o ménos francos i resueltos de las nuevas instituciones, i estaban ademas desprovistos de la preparacion conveniente para comprender las necesidades de la situacion (42). En el congreso quedaba dominando el presbítero don Juan Cerdan, que aunque solo tenia el título de vice-presidente, habia tomado la direccion de los últimos debates, i fué luego elevado a la presidencia, i que si bien no era propiamente enemigo resuelto de la revolucion, no era tampoco favorable a la mudanza radical de las instituciones (43). En tales condiciones, no debia esperarse del congreso ninguna reforma trascendental; i en efecto, en vez de tratar de la constitucion tantas veces prometida i de otras reformas de que se hablaba, el congreso se ocupó en el despacho de algunos asuntos puramente administrativos, i en la formacion de un reglamento para la direccion de los debates i el ejercicio de sus funciones, que solo fué sancionado el 2 de setiembre (44).

---

(42) Don Francisco Javier del Solar, que era tenido en Concepcion por sarraceno o anti-patriota, fué llamado a formar parte de la junta ejecutiva por la influencia i recomendacion del presbítero Cerdan, vice-presidente del congreso; pero no llegó nunca a recibirse de ese cargo. La junta, que no alcanzó a funcionar un mes entero, i cuya accion apenas se hizo sentir, quedó compuesta de Calvo Encalada, Benavente i Aldunate. Los dos primeros [eran] contados por patriotas sinceros, aunque faltos de toda iniciativa. El tercero era un hacendado de buena posicion, pero sin ideas fijas en negocios públicos, o mas propiamente, inclinado al restablecimiento de del antiguo réjimen.

(43) En 20 de agosto, Cerdan fué elegido presidente del congreso i don Agustín Eizaguirre vice-presidente.

(44) Este reglamento, publicado por primera vez entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 338, i reimpresso en el primer tomo de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, página 63, consta de solo quince artículos, i no fija mas que algunos principios para regularizar los procedimientos parlamentarios.

Estableciase allí que el presidente del congreso, i en su defecto, el vice presidente, debia dirigir los debates señalando el día antes los asuntos que iban a tratarse. Cuando éstos eran de calificada gravedad, debia designar dos diputados "de la mejor instruccion en la materia", para que la ilustrasen al comenzar el debate, i despues de

Estas cuestiones de orden interior casi habian hecho olvidar a los patriotas los peligros que podian amenazar la revolucion. Fuera del desordenado motin de Figueroa, no habian tenido que vencer ninguna resistencia armada, i casi no tenian por qué temerla. El virrei Abascal, que siempre habia mirado con mal ojo la revolucion de Chile, estaba mui preocupado con los graves asuntos de Quito i del Alto Perú, que distraian todos sus recursos, i carecia de medios para organizar una expedicion marítima que viniese a nuestro país a destruir el nuevo gobierno. Por el lado del oriente, no habia tampoco que temer mientras se mantuviese en pié la revolucion de Buenos Aires; i por eso, los patriotas mas intelijentes i previsores se habian empeñado en

---

ellos podrian discutirla los demas, dando su parecer por el orden de asientos. Querian prohibidas las interrupciones, debiendo cada cual esperar su turno para dar su parecer. La discusion podia prolongarse, o tenerse segunda discusion, si así lo acordaba la mayoría. Cerrado un debate, se dejaba su resolucion por medio de votacion, para el día siguiente. Los diputados podian emitir sus opiniones de palabra o por escrito. Habria dos días de la semana para tratar los asuntos de interes particular, dejándose los otros cuatro para las leyes de interes público. La votacion del primero era secreta, i pública la de los segundos. Las órdenes emanadas del congreso, i las provisiones de empleos, debian llevar cinco firmas, esto es, del presidente i vice en ejercicio i de los que hubieran desempeñado estos cargos en el período anterior, ademas de la del secretario. Solo en la sala del congreso se podia tomar acuerdos; i éstos obligaban aun a los diputados que los hubiesen impugnado, porque debian someterse a las resoluciones de la mayoría. Las comunicaciones dirigidas al congreso solo podian ser abiertas i leidas en la sala de sesiones i a presencia de los diputados. Las sesiones se abririan a las nueve de la mañana desde el 1.º de setiembre hasta el 1.º de abril, i a las diez en los meses restantes del año. El diputado que no pudiese asistir un día, daria aviso al presidente; i en caso de inasistencia mas prolongada, pediria licencia por escrito; i otorgada ésta, se llamaria al suplente. —Tales eran en su forma abreviada, todas las disposiciones de aquel primer reglamento de congreso.

Entre los pocos actos emanados del congreso en este período, apenas vale la pena de recordarse un decreto expedido en 27 de agosto, cuya parte dispositiva dice así: «No puede desentenderse el congreso que el coronel don Manuel Olaguer Feliú, que en el día no hace servicio alguno en la patria, perciba la dotacion de tres mil pesos, que aun excede a la asignada a los vocales de la autoridad ejecutiva (que era de dos mil pesos a cada uno); i como por otra parte las actuales circunstancias no permiten proporcionarle destino alguno, a efecto de conciliar en lo posible la equidad con la indemnizacion sucesiva del erario, ordena el congreso que desde el día quede reducida su renta a mil doscientos pesos al año, esperando que en el caso de permanecer largo tiempo en este reino, procurará hacerse merecedor a algun destino en que continúe percibiéndola con utilidad pública.» Olaguer Feliú, que estaba entonces confinado en Cauquenes, obtuvo poco mas tarde permiso para retirarse al Perú.

suministrar a ésta todos los socorros que Chile podía proporcionar, i en cultivar con ese gobierno las mejores relaciones. En agosto, sin embargo, llegaron noticias del carácter mas alarmante del otro lado de los Andes. El ejército de Buenos Aires, mandado por el jeneral don Antonio Gonzalez Balcarce habia sufrido el 20 de junio una espantosa derrota en el Alto Perú, en Huaquí, cerca del Desaguadero. En el mismo Rio de la Plata, una escuadrilla organizada por Elío en Montevideo, despues de bloquear inútilmente a Buenos Aires, la habia bombardeado en la noche del 15 de julio, i le habia exijido su rendicion sin obtener otra cosa que la mas resuelta negativa. Todo, hasta la actitud amenazadora de los portugueses del Brasil, hacia comprender que los vecinos i aliados de Chile estaban amenazados de un gran peligro; i no era dudoso que si la revolucion sucumbia allí, la de nuestro pais debia correr una suerte igual ántes de mucho tiempo.

Ambos gobiernos tenian vivo interes en mantener las mas cordiales relaciones i en prestarse mutuamente los socorros de que podian disponer. El de Buenos Aires, cediendo a las representaciones del directorio de Santiago, de que hablamos mas atras, resolvió por decreto de 1.º de agosto relevar a don Antonio Álvarez Jonte del cargo de su representante cerca del gobierno de Chile, i nombrar en su reemplazo al doctor don Bernardo Vera. Con la misma fecha pedia a este gobierno que le suministrase la mayor cantidad posible de pólvora, que hacia falta en Buenos Aires, i encargaba a Vera que allanase cualquiera dificultad para ponerla en camino sin la menor demora.

Aquellas comunicaciones, que llegaron a Santiago el 23 de agosto, estuvieron a punto de producir una contradiccion que habria podido ser de fatales consecuencias. Se recordará que el directorio de Chile habia pedido en junio anterior la remocion de Álvarez Jonte por la parte que éste tomaba en las cuestiones políticas internas, por sus estrechas relaciones con los radicales i por creérsele uno de los consejeros de este partido. El doctor Vera se hallaba en la misma situacion. Aunque nacido en el virreinato de Buenos Aires, residia en Chile desde doce años atras, estaba casado en Santiago, donde se habia labrado por su talento una posicion espectral. Su espíritu ardoroso i liberal lo habia arrastrado, como sabemos, al partido revolucionario, afiliándose entre los mas exaltados amigos del doctor Rozas. Estos antecedentes fueron causa de que se tratara en el congreso de objetar su nombramiento i de pedir al gobierno de Buenos Aires que enviase un representante extraño a las cuestiones de política interna. Triunfaron sin embargo los consejos de la moderacion i de la prudencia, i Vera fué

solemnemente recibido en la sesion del 26 de agosto, cambiando discursos con el presidente de la asamblea en que por una i otra parte se hicieron las declaraciones de unidad de miras i de propósitos entre los dos países en el sentido de defenderlos resueltamente contra las agresiones de cualquiera nacion estraña, i de conservarlos para Fernando VII (45).

Pero si no fué mui obstinada la resistencia que en el congreso se opuso al reconocimiento del doctor Vera en el carácter de representante de Buenos Aires, las jestioniones de éste para conseguir el socorro de pólvora estuvieron a punto de fracasar. Los sarracenos o españoles que había en aquella asamblea, se empeñaban en sostener que debía negarse ese auxilio; i algunos de los patriotas moderados los acompañaban en esta resistencia. Aquella discusion, mas que ningun otro accidente, dejó ver las tendencias reaccionarias que se abrian camino en el congreso. Algunos diputados sostuvieron francamente que no debía prestarse auxilios a un gobierno que estaba en lucha abierta con los representantes lejítimos del rei. Otros, ménos afectos al viejo réjimen, declararon, sin embargo, que Chile tenia mas interes en mantener sus buenas relaciones con el virrei del Perú que en auxiliar a Buenos Aires. Este asunto, largo tiempo debatido, fué al fin votado el 31 de agosto; i solo por la mayoría de un voto se declaró que se socorriera a

---

(45) En el archivo nacional de Buenos Aires, donde hallamos la correspondencia del doctor Vera con su gobierno, que, como habremos de verlo, suministra abundantes i curiosos datos para la historia de los dos años siguientes, encontramos en su nota de 1.º de setiembre de 1811 una estensa noticia de su recibimiento en aquel carácter oficial, i entre los anexos, la copia del discurso que pronunció en el congreso. Ese discurso, que hizo mucho efecto, comienza con estas palabras: «Señor:—Cuando el gobierno de Buenos Aires me distingue con su diputacion cerca de V. A., no aprecio tanto el concepto con que se me honra como la inmediatecion a que se me constituye para poder tener ocasiones de acreditar a V. A. que soi un chileno por eleccion, patriota por justicia i por principios, i apoderado de Buenos Aires en Chile con el solo objeto de consolidar entre ambos estados una confederacion capaz de hacer incontestable el sistema que hemos adoptado i que pondrá en confusion a nuestros enemigos cuando vean que auxiliándonos reciprocamente lo afianzamos sobre aquellas máximas de verdadera unidad que forman la barrera invencible de los pueblos libres i jenerosos.» Recordando en seguida las pretensiones de la corte del Brasil a injerirse en los negocios de la América española, Vera dice: «Queremos a Fernando, i nadie podrá usurparnos esta voluntad esclusiva.» No hemos podido ver nunca la contestacion que a ese discurso dió el presbítero Cerdan, presidente del congreso. La nota citada de Vera dice solo lo que sigue: «Tomó la palabra el presidente, i fué satisfactoria su contestacion.»

Buenos Aires con una remesa de ochenta quintales de pólvora, que era cuanto había disponible en Santiago (46). El doctor Vera desplegó una grande actividad para el envío de ese socorro. La pólvora fué embalada en cajones pequeños para que pudieran ser conducidos a hombros, ya que el estado de la cordillera, cubierta con las nieves de aquel año excepcionalmente rigoroso, hacia imposible el tráfico de mulas. El viejo i ardoroso patriota don José Antonio Rojas suministró jenerosamente tres mil pesos para costear el trasporte de aquel valioso subsidio.

---

(46) Dando cuenta Vera a su gobierno de haber obtenido este socorro, le dice lo que sigue en su nota ántes citada: "Sabiendo V. E. que solo por exceso de un voto, he obtenido el socorro de pólvora, es decir, que en la sesion a que concurrieron veintiun diputados, hubo diez opuestos, comprenderá V. E. cuál sea el estado político de las cosas públicas de Chile. Es verdad que se han separado del congreso doce buenos patriotas, los únicos que por su ilustracion podían sostener con sistema los derechos de nuestra libertad, i cuyos sufragios hacen notable falta a cualesquiera pretensiones de Buenos Aires".

I el doctor Rozas, recordando estos mismos hechos en el manifiesto espedido a fines de setiembre de ese año a nombre de la junta gubernativa de Concepcion, se espresa como sigue: "Por fortuna o por acaso, para la última decision de este grave negocio (el envío de la pólvora), se hicieron venir al congreso los tres individuos del poder ejecutivo que había nombrado, los cuales eran don Martin Calvo Encalada, don Juan Miguel Benavente i don Juan José Aldunate. Los dos primeros son patriotas conocidos, i a esta feliz ocurrencia se debió el buen suceso del día. Se entró en votacion, i por solo un voto se ganó el auxilio de la pólvora. Esto quiere decir que la mitad del congreso se componia de enemigos declarados de nuestra sagrada causa. Con todo, el auxilio de ochenta quintales que se decretó era tan corto que ligando el reino a las resultas de este paso, el beneficio real que se hacia a la patria i a nuestros aliados era de mui poca importancia i los dejaba en la misma necesidad i peligro." El manifiesto de la junta ejecutiva de Santiago, instalada pocos dias mas tarde, no es ménos espreso para condenar la conducta antipatriótica de los diputados que en esa ocasion se opusieron al envío de ese socorro, "negativa, dice, que habría humillado el concepto del reino con la nota mas degradante."

En la nota que el congreso pasó a la junta ejecutiva para comunicarle este acuerdo el mismo día 31 de agosto, le dice lo que sigue: "Ha resuelto este congreso se auxilie a la junta de Buenos Aires con ochenta quintales de pólvora, espresando que por la escasez de este artículo, que acredita la razon adjunta del comandante general de armas (el coronel Reina), no ha sido posible franquearle mayor cantidad." En efecto, poco mas adelante se enviaron otras remesas.

El doctor Vera que anunciaba a su gobierno el jeneroso ofrecimiento de fondos hecho por don José Antonio Rojas, le comunicaba tambien que se había levantado una suscripcion entre muchos patriotas de Santiago para sufragar los gastos que ocasionaba el trasporte de la pólvora.

10. Diversos accidentes dejan ver el estado de la opinion contra el congreso, i la proximidad de una revolucion.

10. La preponderancia del partido francamente reaccionario, que estuvo a punto de pronunciarse en aquella ocasion, habia venido haciéndose sentir desde tiempo atras, i parecia ganar terreno. El congreso habia dado destinos públicos a algunos individuos que eran patriotas tímidos i descoloridos, i aun a sarracenos o españoles bien caracterizados. El viejo conde de la Marquina que vivia en Concepcion i que se habia resistido a venir a Santiago a ocupar su puesto de diputado, recibió el nombramiento de comandante del batallon de infantería de la frontera, i don Ramon Jimenez Navia, oficial orijinario de Puerto Rico, conocidamente desafecto al nuevo réjimen i a quien se creia complicado en el motin de Figueroa, habia sido nombrado sarjento mayor de ese mismo cuerpo. Estos nombramientos alarmaban a los patriotas i contribuian a desacreditar el congreso.

Ante el peligro de una reaccion que se dirijiese al restablecimiento del viejo réjimen, los patriotas mas ardorosos se mostraban inquietos i dispuestos a insurreccionarse contra el congreso. El doctor don Juan Martinez de Rozas, cansado de tanta contrariedad i persuadido quizá de que en Santiago no podia hallar apoyo para dar a la revolucion el tono i la enerjía que habia comenzado a perder, se puso en viaje para Concepcion el 13 de agosto, dispuesto a levantar el espiritu público de las provincias del sur i formar una barrera contra toda amenaza de reaccion. En su compañía partió tambien don Luis de la Cruz, diputado radical por Rere (47).

En aquellas provincias todo estaba dispuesto para secundar el impulso de los radicales. O'Higgins habia comunicado a sus electores del partido de los Ángeles las protestas formuladas en union con otros diputados por el aumento de seis representantes que se habia dado a Santiago; i los vecinos de aquel partido, reunidos en cabildo abierto el 13 de agosto, habian aprobado calorosamente la conducta de su diputado i ratificado sus poderes. Mas todavia, como el diputado suplente de ese partido don José María Benavente, se hallaba entonces en Buenos Aires con las tropas auxiliares que partieron en abril

---

(47) O'Higgins cayó enfermo de un ataque de reumatismo articular agudo pocos días despues que los diputados radicales se retiraron del congreso. Esta enfermedad, que lo tuvo postrado en cama mucho tiempo, no le permitió acompañar a Rozas. Solo el 18 de octubre, hallándose convalciente, asistió por primera vez a las sesiones del congreso, porque se iba a tratar del establecimiento de cementerios públicos fuera de las ciudades, proyecto del cual él habia sido uno de los mas ardorosos promotores.

anterior, el pueblo de los Ángeles procedió allí mismo a nueva elección de suplente i designó para este cargo al doctor don Gaspar Marin, que era contado en Santiago entre los mas ardorosos radicales (48). El cabildo de Concepcion, condenando la conducta de sus tres diputados porque no se habian adherido a aquella protesta, habia tambien manifestado su aprobacion a la conducta de los radicales.

En Chillan esta resistencia a las decisiones del congreso, habia tomado caracteres mas graves i alarmantes todavia. Apenas llegó allí el decreto del congreso que mandaba hacer nuevas elecciones, el cabildo, movido por los frailes del colejio de misioneros, casi todos españoles de nacimiento i todos enemigos empeñados del nuevo sistema de gobierno, se apresuró a designar otros diputados representantes de este orden de ideas. Los patriotas de ese distrito protestaron enérgicamente contra aquel atropello; i lograron anular esa elección i confirmar los poderes de los dos diputados radicales que habian elegido anteriormente (49).

Las noticias de estas diversas ocurrencias iban llegando unas en pos de otras a Santiago. Aquí mismo jermínaba el descontento contra el congreso. Contábase que varios oficiales de los cuerpos de nueva creacion preparaban la tropa para esos movimientos. El presidente del congreso, presbítero don Juan Cerdan, recibió esos denuncios, pero se limitó a hacer acuartelar en el palacio del obispo, situado en la misma plaza (i a la sazón deshabitado), unos cuatrocientos milicianos de infantería del rejimiento del Rei, doblar las guardias del cuartel de artillería i hacer salir cada noche algunas patrullas que recorrian las calles. Vamos a ver cómo estas precauciones fueron absolutamente inútiles para impedir la esplosion que se estaba preparando.

---

(48) Estos documentos, muy interesantes para conocer el estado de la opinion de los pueblos del sur contra la mayoría del congreso, estan publicados en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo I, páginas 58-62.

(49) Hemos encontrado en algunos documentos posteriores la referencia a estos hechos que llegaron a conocimiento del congreso el 23 de agosto, i que tambien refiere con variedad de accidentes el diario de don Manuel Antonio Talavera; pero nunca hemos logrado ver las actas i comunicaciones orijinales en que se hallaban consignados.

---

## CAPÍTULO IX

---

### REVOLUCION DEL 4 DE SETIEMBRE: RENOVACION DEL CONGRESO: PERÍODO DE GRANDES REFORMAS LEJISLATIVAS

(SETIEMBRE — NOVIEMBRE DE 1811)

1. Antecedentes biográficos de don José Miguel Carrera.—2. Revolucion del 4 de setiembre: modificacion del personal del congreso i creacion de una nueva junta ejecutiva.—3. Movimiento revolucionario en Concepcion; formacion de una junta provincial.—4. El partido radical asienta su predominio en el congreso i en el gobierno.—5. Reformas políticas i administrativas emprendidas por el congreso.—6. Reformas en el ramo de hacienda: libertad temporal acordada al cultivo del tabaco.—7. Reformas en los asuntos eclesiásticos.—8. Lei sobre cementerios.—9. Lei sobre libertad de esclavos.—10. Planes de reformas en la instruccion pública.—11. Proyecto de reorganizacion de las milicias.—12. Relaciones del congreso con el virrei del Perú.—13. El congreso envia un ajente diplomático a Buenos Aires.

1. Antecedentes biográficos de don José Miguel Carrera.

1. Entre los pasajeros que habia traído de Cádiz el navío inglés *Standart*, segun contamos en el capítulo anterior, se hallaba un jóven de veintiseis años, estraño hasta entónces a los acontecimientos que se desarrollaban en Chile, pero que por las dotes de su carácter i de su talento, ayudadas por el prestigio de su posicion i de su familia, iba a abrirse en pocos días una brillante carrera en la revolucion, i a ser por algunos años su director casi absoluto.

Don José Miguel Carrera, éste era su nombre, había nacido en Santiago el 16 de octubre de 1786. Era hijo de un honorable i respetado vecino a quien hemos visto figurar entre los mas prestigiosos patriotas de 1810, i como miembro de la junta de gobierno instalada en setiembre de ese año. En su niñez, don José Miguel Carrera había comenzado sus estudios en el colejio carolino; pero, aunque desde entónces mostró una intelijencia rápida i clara, su jenio impetuoso i rebelde a cualquiera sumision, lo convertía en caporal de sus camaradas en toda turbulencia, i lo alejaba de las dos únicas profesiones, la abogacía i el sacerdocio, a que en esa época podía aspirar un estudiante noble. Abandonó temprano el colejio, sin haber adquirido mas conocimientos que los de la gramática latina, pero dejando entre sus compañeros un recuerdo simpático e indeleble. La gallardía de su figura, la belleza de su rostro, la distincion de sus modales, la facilidad i franqueza de su trato, su incontenible desprendimiento que lo impulsaba a repartir jenerosamente cuanto dinero recibia de sus padres, lo hacian popular i querido de los jóvenes de su jeneracion; pero el fuego violento de su alma i el convencimiento de su propio valer i del prestijio de su familia lo habian hecho tambien altivo, arrogante e indócil a someterse a las consideraciones sociales. Ese jóven, en quien era fácil descubrir el jérmen de un grande hombre, i que educado en otro medio social, habria podido distinguirse desde entónces ventajosamente, se vió descarrado por las condiciones de la vida colonial, por la ociosidad i el marasmo de aquella sociedad, i por la falta de horizontes luminosos capaces de despertar los nobles instintos de la juventud.

Su vida de jóven fué ajitada i borrascosa. El descanso le era insoporable; i falto de ocupaciones capaces de desarrollar las aspiraciones elevadas de su espíritu, se dejó arrastrar por las turbulentas distracciones de la disipacion. A la edad de veinte años se había atraído dos persecuciones de la justicia por atropellos i pependencias que le habrian ocasionado a lo ménos el destierro o la prision, sin la influencia poderosa de su familia i de los amigos de su padre. Enviado a Lima para consagrarse al comercio bajo la direccion de un tio materno, Carrera, siempre inquieto i rebelde a toda sumision, provocó la severidad de ese pariente que creyó correjirlo haciéndolo retener por la autoridad pública a bordo de un buque de guerra. Los marinos españoles, que debian ser sus guardianes, pasaron a ser sus amigos; tan irresistible era el poder de atraccion que su intelijencia, su carácter franco i simpático, i hasta la incansable movilidad de su espíritu, ejercian sobre las personas que lo trataban de cerca.

En 1806 Carrera partía para España. Mandábalo su padre para que allí, lejos de la familia i en un mundo diferente de aquel en que se había criado, se viese forzado a reprimir la impetuosidad de su carácter, i a buscar en el trabajo, como dependiente de una casa de comercio de Cádiz, los medios de subsistencia i a adquirir la práctica de los negocios. No parece que Carrera siguió esas instrucciones. Cultivó estrecha amistad con algunos otros jóvenes americanos que estudiaban o se hallaban accidentalmente en España solicitando algun destino (1), i como ellos adquirió un odio profundo al gobierno de la metrópoli. Testigo de la invasion de la península por los franceses, creyó que allí se abría un campo de accion para su ardorosa actividad, i haciendo valer su título de teniente de las milicias regladas de caballería de Santiago, pidió i obtuvo en setiembre de 1808 el ser incorporado en igual rango en uno de los cuerpos destinados a combatir contra los invasores. En un año de guerra, Carrera se halló en trece acciones o combates, casi siempre desgraciados, i en el último de ellos, que fué la desastrosa derrota de Ocaña, en que servía con el grado de capitán de caballería, recibió una herida en una pierna que lo tuvo enfermo casi un año entero (2). En setiembre de 1810, hallándose casi restablecido, recibió el título de sarjento mayor del rejimiento de húsares de Galicia; pero cinco meses mas tarde, cuando se disponia a salir a campaña recibió en Cádiz la noticia de los graves sucesos ocurridos en su país. Chile,

(1) Data de esta época la amistad de Carrera con don Carlos María de Alvear, el célebre jeneral de los ejércitos de Buenos Aires, con quien estuvo mas tarde tan ligado en estos países.

(2) En un artículo que publicamos en la *Revista de Santiago* (1872), tomo I, páginas 673—84, con el título de *Un capítulo para la biografía de don José Miguel Carrera*, consignamos, con el auxilio de documentos inéditos i desconocidos hasta entónces, estensas i prolijas noticias acerca del viaje de éste a España, sus servicios militares en la península i su regreso a Chile. En la imposibilidad de hacer entrar aquí todas esas noticias, nos limitamos a recordar ese artículo que pueden consultar los que desean mas amplios informes.

Herido en Ocaña el 19 de octubre de 1809, don José Miguel Carrera fué llevado a Sevilla con los restos del ejército derrotado, i de allí trasladado a Cádiz. Don Ramon Errázuriz i Aldunate, caballero chileno que estaba establecido allí como comerciante, lo llevó a su casa i le prestó cuidados i atenciones que Carrera recordó siempre con viva satisfaccion, i que lo salvaron de la miseria, puesto que la pobreza del tesoro público no permitía pagarle sueldo.

Durante su residencia en España, Carrera recibió servicios de otros dos caballeros chilenos que tenían buena condicion de fortuna, don J. Manuel Encalada, marques de Villapalma, i don Ramon de Rozas, el antiguo asesor de don Ambrosio O'Higgins. Ambos eran amigos del padre de Carrera.

rompiendo la obediencia tradicional de la colonia, habia creado una junta de gobierno de que formaba parte el mismo padre de Carrera. Sin vacilar, se decidió a abandonar el servicio militar i venirse a Chile donde los últimos sucesos parecian abrirle un brillante porvenir. «Cuando estaba dispuesto a salir a mi destino (a marchar nuevamente a campaña), decia en su solicitud al consejo de rejencia, he recibido noticias funestas de la salud de mi padre, cuya postracion anuncia su próximo fallecimiento. En tales circunstancias, estoy persuadido de que es absolutamente necesaria mi concurrencia en aquel pais para cuidar de la recaudacion de mis intereses; i así este único i esencial motivo me hace ocurrir a V. A. con la solicitud de obtener una licencia en los términos que V. A. tenga por conveniente para embarcarme en el navío ingles que navegará en pocos dias mas para los puertos de Valparaíso i Lima, ofreciéndome gustoso ocuparme en lo que V. A. juzgare útil al servicio de la patria.»

Esta solicitud, por mas artificiosa que fuese, despertó la desconfianza del consejo de rejencia. Sabia éste que en Chile se habia operado un cambio de gobierno en que el padre de Carrera tenia gran participacion. Creyóse que éste habia recibido comunicaciones de su patria en que se le revelaban los verdaderos propósitos de la revolucion i en que se le llamaba a tomar parte en esos movimientos. En la mañana del 5 de abril de 1811 fué reducido a prision, sus papeles fueron rejistrados escrupulosamente, i aunque en ellos no pudo descubrirse nada, solo al cabo de nueve dias se le puso en libertad. El consejo de rejencia le acordaba su retiro del ejército con el goce de fuero i uniforme, i le daba el permiso para regresar a Chile. Parece que las personas que intercedieron en favor de Carrera, probablemente los dos caballeros (Riesco i Fernandez Leiva) que ocupaban un asiento en las córtes como diputados de Chile, habian asegurado que los acontecimientos de este pais no eran en modo alguno sintomas de un rompimiento con la metrópoli, i que el regreso de algunos chilenos a su patria contribuiria a afianzar la union de ésta con sus colonias. No sabemos si llegó a exijirse a Carrera la promesa de contribuir a ese resultado; pero no era lójico esperar que un alma de ese temple pudiera prestarse a servir al mantenimiento de la antigua sujecion.

Carrera, como sabemos, salió de Cádiz en el navío *Standart* el 17 de abril, i llegaba a Valparaíso el 25 de julio (3). Habia dejado a Chi-

---

(3) Durante la navegacion, Carrera contenia con dificultad los impulsos espontáneos del patriotismo, i no podia guardar la reserva que las circunstancias parecian

le cuando era casi un niño, i volvía al cabo de seis años con un título militar de cierta importancia, condecorado con la medalla de honor dada a los militares que se hallaron en la batalla de Talavera, i con la esperiencia i el prestigio ganados en sus viajes i en la guerra. Encontraba a su patria en una situación bien diferente de aquella en que la habia dejado, despertada de su antiguo marasmo por los primeros gritos de libertad, i agitada por un sacudimiento eléctrico que amenazaba con moverlo todo. Carrera, que no habia presenciado estas ocurrencias i de que solo habia tenido en Cádiz una noticia jeneral i confusa, no podia esplicarse lo que pasaba en su patria. En Valparaiso recibió algunos informes mas prolijos suministrados por el gobernador don Juan Mackenna; pero impaciente por reunirse a su familia, se procuró un caballo i pocas horas mas tarde se ponía en marcha para Santiago. El 26 de julio, a las once de la noche, habia llegado al término de su viaje.

«Aquella noche, después de los agasajos de mi familia, escribe él mismo en su libro de memorias, me retiré a dormir en compañía de mi hermano don Juan José, quien de algun modo me impuso de la situación del país. Me dijo que llegaba en los momentos de una revolución que se ejecutaria al día siguiente... Me pareció que la obra encerraba

---

exijirle. Dos de sus compañeros de viaje, el oidor don Antonio Caspe i el contador don José Joaquin Aguirre, no perdonaban oportunidad de hablar contra los americanos. Era el primero un letrado andaluz de escaso mérito que, como ya dijimos, habia desempeñado el cargo de fiscal de la audiencia de Buenos Aires; pero que los revolucionarios de este país habian hecho salir para España en 1810. Caspe habia obtenido de la rejencia el título de oidor de Chile, en reemplazo de Irigóyen que iba a ser promovido, i volvía a América lleno de odio contra todos los que no mostraban completa sumisión al antiguo réjimen. Aguirre era un vizcaino de ménos valor todavía, mitad negociante i mitad oficinista, lleno de vanidad i de arrogancia, que, como el mayor número de sus compatriotas, miraba a los americanos con altanero desprecio. Carrera, siempre impetuoso, les salía al encuentro cada vez que emitian alguna opinion desfavorable a la América, i como era mas vivo e intelijente que ambos, los mortificaba desapiadadamente.

El capitán Fleming, comandante del buque, apreció el carácter i la intelijencia de Carrera, i le manifestó una viva afección. Como Fleming profesaba una abierta simpatía por la causa de España, se empeñó mucho en recomendar a Carrera que no viniera a mezclarse en las revoluciones de estos países, que él creía revueltas inconsistentes e insensatas. Carrera habia ofrecido a Fleming la casa de sus padres para que se hospedase en los días que permaneciese en Santiago; pero cuando éste supo el estado de Chile, se negó a venir a la capital. Entonces repitió con mayor empeño sus consejos a Carrera, instándole que fuese con él al Perú, para alejarlo de la revolución.

mucha ambicion i proyectos perjudiciales a la causa i a mis hermanos, que eran los ejecutores. Le supliqué que retardase aquel paso hasta mi vuelta de Valparaíso, a donde tenia precision de volver para que Fleming viniera a conocer la capital. Me ofreció hacerlo así, i lo cumplió a pesar de que en la mañana se presentaron muchos de los convidados al efecto." Se recordará que la proyectada revolucion del 27 de julio se malogró por no haberse presentado don Juan José Carrera con las fuerzas de granaderos con que se habia ofrecido a concurrir a la plaza (4).

2. Revolucion del 4 de setiembre: modificacion del personal del congreso i creacion de una nueva junta ejecutiva.

2. Aquel fracaso, como se sabe, no habia desalentado a los radicales. Persuadidos de su impotencia para derrocar al partido vencedor sin el apoyo de la fuerza pública, siguieron luchando con resolucion en el congreso; i al separarse violentamente de esta asamblea el 9 de agosto, pensaban en conmovier todo el pais para resistir a la reaccion que veian inminente. Mientrás Rozas se dirigia a Concepcion a poner en movimiento las provincias del sur, sus correligionarios de Santiago se mantenian unidos i compactos, preparándose para hacer otra nueva tentativa contra el órden de cosas existente. Don José Miguel Carrera no tardó en ponerse en relacion con los hombres mas activos i empeñosos del partido radical; i despues de algunas conferencias llegó a persuadirse de que la mayoría del congreso, apoyada por una parte de la fuerza pública, i sostenida por el coronel Reina, comandante jeneral de armas de Santiago, se inclinaba a restablecer el antiguo réjimen. Sin embargo, Carrera aunque siempre rápido para tomar una determinacion, vaciló algunos dias ántes de comprometerse seriamente en una empresa revolucionaria. Ha contado él mismo que habria querido evitar todo movimiento sedicioso, i que aun trató de influir en el ánimo del presidente del congreso don Manuel Perez de

---

(4) Véase el § 6 del capítulo anterior.—Copiamos las palabras anteriores del *Diario militar* de don José Miguel Carrera, que desde estos sucesos hasta los fines de 1814 es una rica fuente de informaciones históricas. Contra lo que parece deducirse de su título i de su forma literaria, ese libro no fué escrito dia a dia. Lo compuso su autor en Buenos Aires en 1815, teniendo a la vista numerosos documentos i tal vez algunos apuntes, i aprovechando los recuerdos que conservaba frescos todavia. Por eso, aunque casi siempre exacto en los detalles i en los hechos en que no interviene la pasión, suele incurrir en pequeñas equivocaciones de fechas o de accidentes. Así, en el pasaje que dejamos copiado, se dice que la revolucion de que se habla, debia verificarse el 28 de julio, cuando sabemos que la verdadera fecha es el 27.

Cotapos para decidirlo a imprimir otro rumbo a la direccion de los negocios públicos; pero que no halló en él la intelijencia necesaria para comprender la gravedad de la situacion, ni la voluntad para asumir la actitud que convenia. Desconfiando, por otra parte, de la sinceridad de propósitos de los mismos hombres que aparecian como promotores de aquel movimiento, quiso ántes observarlo todo por sí mismo; i solo se decidió a entrar resueltamente en la conspiracion cuando pudo asegurarse de que él i sus hermanos don Juan José i don Luis, quedaban encargados de dirigir su ejecucion (5).

Despues de prolijas deliberaciones, quedó arreglado todo el plan de operaciones. El movimiento debia verificarse el 4 de setiembre, obrando

(5) Don José Miguel Carrera ha referido estos antecedentes en su *Diario militar*, pero su relacion, aunque prolija en sus accidentes, no es bastante esplicita para manifestar quiénes fueron los inspiradores principales de ese movimiento. De esa relacion, sin embargo, i de las noticias consignadas en otros documentos se desprende que los preparadores inmediatos de la revolucion que vamos a referir, fueron el presbítero don Joaquín Larrain, don Juan Enrique Rosales, el licenciado don Carlos Correa, el doctor don Gaspar Marin, don Nicolás Matorras i el doctor Álvarez Jonte, ex-ajente del gobierno de Buenos Aires. En la conspiracion entraron tambien casi todos los oficiales del batallon de granaderos, i de húsares, incluso sus jefes respectivos, i algunos de la artillería. Por lo demas, en la preparacion de este movimiento, tomaron parte mas o ménos principal los diputados radicales que se hallaban en Santiago i todos los miembros prominentes de ese partido. O'Higgins, sin embargo, que se hallaba gravemente enfermo, no pudo tener participacion inmediata. Desde su cama pudo apenas firmar una comunicacion dirigida al congreso el 2 de setiembre para comunicarle que el pueblo de los Ángeles habia confirmado sus poderes de diputado.

Don Luis Carrera, en una esposicion que imprimió en 1813 con el título de *Manifiesto que hace a los pueblos el comandante jeneral de artillería*, hablando en nombre suyo i de sus hermanos, dice acerca de esa revolucion lo que sigue: "Despues del 1.º de abril, nos mantuvimos en los deberes de ciudadanos armados, hasta que por don Joaquín Larrain, don Francisco Antonio Perez, don Manuel de Salas i otros sujetos de representacion se nos espuso el peligro en que se hallaba la patria por las facciones del congreso, asegurándonos que el pueblo clamaba por un gobierno enérgico que afanzase con sus providencias la seguridad pública. Dimos asenso, i el 4 de setiembre tomamos el parque de artillería etc."

Don Francisco Antonio Perez, en un oficio dirigido al gobernador intendente de Santiago, con fecha de 16 de octubre de ese año, i publicado en el número 85 del *Monitor Araucano*, desmintió ese pasaje del manifiesto de don Luis Carrera. "La revolucion del 4 de setiembre, dice allí, llegó a mi noticia despues de sucedida. Me sorprendió como al mas inocente, i protesté a V. S. que no sabré decirle ahora cuál fué mi dictámen sobre su conveniencia o inconveniencia pública; porque si conceptué algunos resultados útiles, tambien temí que tal vez ya el gobierno no mandaría en las armas, sino las armas sobre el gobierno."

todos los comprometidos simultáneamente en la parte que a cada cual se le había asignado. La señal convenida fué la primera campanada de las doce del día que hiciese oír el reloj de la iglesia de la Compañía. Sin duda alguna se puso grande empeño en ocultar esos preparativos; pero siendo tantos los que estaban impuestos de ellos, no era posible mantener una reserva absoluta. En efecto, desde el 2 de setiembre circulaba persistentemente el rumor de que los radicales o exaltados se preparaban para sorprender el cuartel de artillería. «Este concepto era jeneral, dice un cronista testigo de estos sucesos, i afianzado en varios denuncios de tener cohechada la mayor parte de los artilleros, i que once oficiales de la propia artillería maquinaban el mismo proyecto. Al presbítero don Juan Cerdan, que desempeñaba la presidencia del congreso, se le avisó el premeditado proyecto por repetidos denuncios de personas de respeto i condecoracion; pero reduciendo la materia a pueril vulgaridad (esto es, creyendo que eran rumores vulgares), despreció el aviso reiterado, dejando al vecindario envuelto en mil inquietudes i zozobras» (6). El partido dominante parecía abrigar una confianza ilimitada en su poder i en las medidas preventivas que había tomado. Aumentó las patrullas en la ciudad i recomendó la vijilancia en los cuarteles, pero no acertó a desarmar la revolucion que se preparaba.

El miércoles 4 de setiembre, poco antes de mediodía, se presentó don José Miguel Carrera en la plazuela de la Moneda. Montaba un arrogante i bricso caballo, i vestia el lujoso traje de sarjento mayor de húsares. La gallardía de su porte, su destreza de jinete i la novedad de su vestuario, llamaron sobre manera la atencion de los soldados que cubrian la guardia del cuartel de artillería. Movidos éstos por la curiosidad, fueron apartándose de la puerta del cuartel, donde se hallaban reunidos en conversacion, i agrupándose en el lado occidental de la plazuela, donde el brillante jinete parecia entretenerse en hacer caracolear su caballo. Al golpe de las doce, el capitan de artillería don Luis Carrera, que se hallaba en el cuartel con otros oficiales de su bando, cerró con llave la puerta del oficial de guardia, dejando a éste encerrado, i fué a colocarse con la espada desenvainada delante del armamento del reten para impedir que soldado alguno pudiese tomar su fusil. En ese mismo instante, el cuartel era asaltado por un tropel de soldados de afuera, a los cuales no se les podia oponer en esas condiciones una resistencia formal.

---

(6) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

El sarjento mayor don Juan José Carrera, encargado de ese asalto, había elejido setenta hombres del batallon de granaderos, i proveyéndolos de armas i municiones, los había colocado, en la madrugada de ese día, en los patios interiores de la casa de su padre, situada a la espalda del cuartel de artillería (7). Al oír la señal convenida, salieron los granaderos por la puerta trasera, i al paso de carga se precipitaron sobre el cuartel, sin dar tiempo a que los soldados de la guardia alcanzaran a acudir a su defensa. El sarjento distinguido de artillería don Ramon Picarte, comprometido en la conspiracion, i que estaba caechando este momento, se arrojó de improviso sobre el centinela, que estaba en la puerta del cuartel, i le arrebató el fusil. El sarjento de guardia don José Gonzalez, alcanzó, sin embargo, a dar el grito de ¡traicion! i a disparar un tiro que fué a herir a uno de los soldados asaltantes (8); pero arrojándose inmediatamente don Juan José Carrera sobre el sarjento, lo dejó muerto de un pistoletazo. Con esto solo, el cuartel de artillería quedó en poder de los insurrectos. Allí se fueron reuniendo otros piquetes de granaderos. Al cabo de algunos minutos, se había restablecido el orden, i toda la tropa se formaba bajo el mando de los hermanos Carreras i de los oficiales que los habían acompañado en la empresa. El subteniente de artillería don Juan José Zorrilla fué despachado con doce hombres a arrestar en su casa al comandante Reina para impedir que pudiese embarazar de alguna manera el triunfo completo de la revolucion.

Todos los revolucionarios reconocian por jefe a don José Miguel Carrera. Organizó éste, sin pérdida de tiempo, una columna de artilleros i granaderos con cuatro cañones; i a su cabeza se puso en marcha para la plaza mayor. El congreso i la junta ejecutiva, ignorantes de lo que pasaba en el cuartel de artillería, seguian funcionando tranquilamente en sus salas respectivas, cuando se hicieron sentir en la plaza los primeros gritos de ¡revolucion! ¡revolucion! Los oficiales de granaderos que cubrian la guardia de esos puntos, don Bernardo Velez i don Julian Fretes, que estaban en el secreto del movimiento i que querian secundarlo, cerraron apresuradamente las puertas que caian sobre la plaza i pusieron a sus soldados sobre las armas para

---

(7) Tiene ahora el número 54 en la calle de Agustinas.

(8) Este soldado se llamaba Manuel Fretes. Aunque gravemente herido en el pecho, se restableció en poco tiempo; pero dos años despues, durante la campaña del sur, fué fusilado de orden del mismo don Juan José Carrera, por el delito de insubordinacion.

impedir la salida de los diputados. En esos mismos momentos llegaba don José Miguel Carrera al frente de su columna, i comenzaban a formarse grupos de jente interesada en el triunfo de la revolucion, dirigidos por algunos de los hombres mas culminantes del partido radical. En ninguna parte se les oponia la menor resistencia; i las milicias que estaban colocadas en el palacio del obispo para acudir a la defensa de las autoridades constituidas, tomadas de sorpresa por tan extraordinario movimiento, i viendo a la artillería al servicio de los sublevados, depusieron las armas, i fueron puestas en franquía para que cada soldado se volviese a su casa (9).

Hasta este momento, los diputados reunidos en la sala del congreso, permanecian en la mayor inquietud sin poder darse cuenta de los propósitos de la tropa sublevada. En la plaza seguía agrupando jente; i aunque la actitud de ésta no dejaba ver espíritu de violencias i de desórdenes, todo era de temerse de una revolucion triunfante. Al fin, don José Miguel Carrera, desmontándose de su caballo, tomó un papel que le presentaban los instigadores del movimiento como peticiones del pueblo, i penetró en la sala del congreso con actitud firme i resuelta a la vez que grave i respetuosa. Dió allí lectura a las referidas peticiones, reducidas, en sus capítulos principales, a la formacion de una junta ejecutiva compuesta de cinco miembros i provista de mas amplias atribuciones que las que el congreso habia acordado anteriormente, a la reduccion del número de diputados de Santiago, i a la separacion de varios empleados que no inspiraban confianza a los patriotas. En medio de la turbacion que tales sucesos debian producir, hubo algunos diputados que sostuvieron los fueros del congreso, declarando que solo él tenia la representacion legal del pueblo, i que

---

(9) Según el plan de los directores de la revolucion, debió salir al golpe de las doce el rejimiento de caballería de nueva creacion que estaba acuartelado en San Pablo bajo el mando de don José Joaquin Guzman, para ocupar el puente del Mapocho i el barrio vecino de la ciudad; al mismo tiempo que otra fuerza de granaderos, bajo las órdenes de su comandante Luco, debia acudir a la plaza i ocupar las paredes, entonces inconclusas, de la Catedral, i amenazar desde allí a las milicias estacionadas en el palacio del obispo. Ni uno ni otro acudieron en tiempo oportuno a cumplir sus encargos respectivos. Las milicias acuarteladas en el palacio del obispo eran cuatrocientos hombres del rejimiento del Rei, puestos bajo el mando de su sarjento mayor don José Villota, enemigo declarado de la revolucion, i uno de los que por entonces estaban esperando el restablecimiento del viejo réjimen. Cuando Carrera se presentó allí, Villota trató de resistirse a desarmar su tropa; pero despues de una corta discusion, i creyendo que el movimiento revolucionario era irresistible, se sometió a las órdenes imperiosas i conminatorias de Carrera.



José Mig.<sup>l</sup> de Azara

no era digno que se dejase imponer por un tumulto. La entrada del presbítero don Joaquín Larrain, del licenciado don Carlos Correa i del doctor don José Gregorio Argomedo, que llegaban a reforzar las peticiones presentadas por Carrera, i que referían que la revolucion triunfante contaba con el apoyo de toda la tropa de la ciudad i con el aplauso del pueblo, decidieron al congreso a entrar en tratos con los sublevados. A las tres de la tarde se anunciaba en la ciudad la creacion de una junta ejecutiva compuesta de don Juan Enrique Rosales, don Juan Martínez de Rozas, don Martín Calvo Encalada, don Juan Mackenna i don Gaspar Marín, con dos secretarios, que serían a la vez asesores en los asuntos de sus respectivos despachos (10). Esa junta, cuyas funciones debían durar tres años a lo ménos, sería presidida por uno de los vocales, alternándose éstos por turnos de quince días.

La formacion de esa junta, decretada bajo la presion ejercida por la tropa sublevada i por la parte del vecindario que la acompañaba, había podido hacerse con cierta prontitud; pero la resolucion de las otras peticiones que se hacían a nombre del pueblo, fué mucho mas lenta i laboriosa. Por mas deseos que algunos diputados manifestasen por recojerse prontamente a sus casas, había otros que se empeñaban en discutir cada punto i en limitar las concesiones que se les exijian; i si al fin cedían, era despues de una larga i obstinada resistencia. La sesion se prolongó sin descanso, hasta las once de la noche, sin que los diputados, que acostumbraban retirarse a sus casas a comer a las dos de la tarde, probasen ese día alimento alguno. El congreso fué obligado a consentir en que fuesen separados ocho de sus miembros, siete de ellos, representantes de Santiago, i uno de Osorno, i que se impusiese a algunos de éstos la pena de confinacion a sus haciendas o a pueblos mas o ménos apartados de la capital. Aceptó igualmente que se incorporasen al congreso como delegados del pueblo de Santiago dos de los mas caracterizados promotores de aquel movimiento, el presbítero don Joaquín Larrain i el abogado don Carlos Correa. Convino en quitar el mando de la artillería i la comandancia jeneral de armas al coronel don Francisco Javier de Reina, en confiar estos puestos a don Juan Mackenna, i en dar a don Francisco de la Lastra el de gobernador de Valparaíso, que la promocion de Mackenna dejaba vacante. Aceptó, por fin, que fueran separados de sus cargos dos de

(10) Los secretarios designados fueron don Agustín Vial i don José Gregorio Argomedo.

los rejidores de Santiago, el procurador de ciudad, i algunos otros empleados desafectos al orden de cosas que se proponia implantar aquella revolucion. Accedió a declarar que «los frailes ni otras personas que no sean de probada adhesion al actual sistema puedan ser electos diputados ni formar parte activa ni pasiva en el gobierno»; pero creyó que debia dejar a la resolucion del congreso, el tiempo que deberian durar sus funciones, quedando así sin resolver la peticion popular que exijia su clausura dentro de cuatro meses, estableciendo ademas que en lo sucesivo se reuniese dos meses cada año, i que se renovase cada trienio por nueva eleccion de sus miembros. Los otros puntos acordados eran de menor trascendencia. Los vocales electos para la junta ejecutiva que se hallaban presentes, así como los dos nuevos diputados, i el secretario Argomedo, prestaron esa misma noche el juramento de estilo. El día siguiente se publicaron, bajo la sancion del congreso i con la firma de su presidente, estos diversos acuerdos, dejando, sin embargo, por resolver por medio de comisionados del pueblo i de aquella asamblea los puntos que habian quedado pendientes (11).

---

(11) El acta de las peticiones del pueblo i de las concesiones acordadas por el congreso, fué publicada el día 5 de setiembre como acuerdo del congreso. Fué dada a luz entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 345-6, i se halla reimpressa en la coleccion de *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, tomo I, página 67, a continuacion del acta de la sesion del congreso de 4 de setiembre.

Las peticiones populares reclamaban que se redujera a seis el número de los diputados de Santiago en vez de los doce que tenia; pero como a la vez queria hacer entrar dos nuevos diputados (don Joaquin Larrain i don Carlos Correa), pedia la exclusion de los ocho siguientes: don Juan Antonio Ovalle, don Domingo Diaz Muñoz, don José Santiago Portales, don Juan José Goicolea, frai Pedro Manuel Chaparro, don Gabriel Tocornal, don José Miguel Infante i don Agustin Elizaguirre. Habiéndose desistido de escluir a este último, quedaron funcionando siete diputados de Santiago, en vez de los seis que se habia fijado. Pocos días despues, el 30 de setiembre, presentó su renuncia el diputado don Carlos Correa, dando por motivo el que la representacion de la capital debia constar de solo seis individuos. Su renuncia fué aceptada por el congreso en esa misma sesion.

Fué igualmente escludido del congreso el diputado de Osorno don Manuel Fernandez, español de nacimiento i enemigo, como sabemos, de las nuevas instituciones.

Se pidió i se obtuvo la separacion del ajente fiscal don José Teodoro Sanchez i del escribano sustituto de gobierno don Agustin Diaz.

Fueron igualmente separados los rejidores del cabildo de Santiago don Antonio Martínez Mata i don Juan Manuel Cruz, ambos enemigos activos i empeñosos de las nuevas instituciones, i el procurador de ciudad don Manuel Javier Rodríguez, que, aunque patriota, figuraba entónces entre los mas decididos adversarios de los radica-

El nuevo gobierno quedó definitivamente instalado el 5 de setiembre. Como no se hallaran en Santiago dos de sus miembros, Rozas i Mackenna, el congreso acordó que funcionara interinamente como vocal de la junta el teniente coronel don Juan Miguel Benavente. Esta asamblea, a la cual la revolución que acababa de consumarse había comunicado nueva savia, i que por esto mismo iba a entrar resueltamente en un período de actividad i de útiles reformas, suspendió por seis días sus sesiones. «La alteracion inseparable de un acaecimiento de esta naturaleza, perturbando el orden de las asistencias i oficinas, dice el libro de actas del congreso, embarazó el método i regularidad que solo se restituyó el 12 de setiembre.»

Empleáronse esos días en tomar las medidas necesarias para asentar el nuevo orden de cosas. La junta ejecutiva, cuyas facultades no estaban espresamente determinadas, pero que el congreso se proponía ampliar, desplegó una enérgica actividad para dar cumplimiento a los acuerdos tomados el día 4. Fué estendiendo uno a uno los nombramientos de los nuevos funcionarios, separando a otros que por sus reconocida adhesión al viejo réjimen parecían estar dispuestos a embarazar la marcha de la revolución, i lo que era mas penoso todavía, haciendo cumplir las órdenes de confinacion de diversos individuos mas o ménos prestigiosos (12). Algunos de éstos eran conocidamente desa-

les. Es éste el mismo personaje que figuró mas tarde entre los revolucionarios mas entusiastas i ardorosos; pero que, como don José Miguel Infante, fué en los principios de la revolución del número de los patriotas moderados.

Se acordó asimismo que fuera de Santiago, los demas pueblos tendrian un solo diputado, i Concepcion dos; pero no se separó a los que ya estaban elejidos, acordándose solo que cuando faltare o se retirare uno de ellos, no se repondría con nueva elección.

Por una de aquellas peticiones se reclamó tambien que se diera el título de brigadier al coronel de milicias don Ignacio de la Carrera, que había sido miembro de la primera junta de gobierno, i que hasta la disolucion de ésta en julio anterior, había sido contado entre los miembros mas prestigiosos del partido moderado. Este ascenso, que fué concedido por el congreso, i que era el primero de esta clase que daba el gobierno nacional, parecia inexplicable, tanto mas que se presentaba como pedido por el partido radical; pero debe tenerse en cuenta que los tres hijos de don Ignacio de la Carrera fueron los ejecutores del movimiento revolucionario del 4 de setiembre, que sin duda fueron ellos los que sujirieron esta petición, i que los directores o inspiradores de esa empresa, no pudieron resistirse a esa exigencia.

(12) Los rejidoras don Antonio Martínez de Mata i don Juan Manuel Cruz, recibieron orden de confinacion a la plaza de Arauco; pero despues de algunas dilijencias, se les hizo salir al primero a una chacara de su propiedad en las cercanías de Santiago, i al segundo a Talca, su ciudad natal, en cuyo distrito tenia valiosas ha-

fectos a las nuevas instituciones; otros eran patriotas verdaderos, comprometidos en la revolucion, pero afiliados en el partido opuesto al que subia al gobierno, i por tanto dispuestos a combatirlo. Esas prisiones i destierros de personas de alta posicion, notables por su fortuna, por su nacimiento i por sus relaciones de familia, no suscitaron resistencias de ninguna clase, ni produjeron la alarma que en otros momentos se habria hecho sentir. Los escritores realistas han hecho notar que el pueblo que a mediados del año anterior se conmovió profundamente por la prision i destierro de tres respetables vecinos acusados de conspirar contra el rei, miraba ahora con indiferencia el arresto de muchos otros no ménos considerados por su posicion social, i el estrañamiento a que se les condenaba fuera de su residencia natural, sin someterlos a juicio, i solo a título de medidas de simple precaucion. Pero entre las prisiones de 1810 i las de 1811 habia diferencias notables que esplican la actitud diversa del pueblo en uno i en otro caso. Las primeras, ejecutadas por un gobernante que se habia atraído el odio i el desprecio, esponiendo a las víctimas a procedimientos tenebrosos i vejatorios i a un destierro fuera de Chile, donde podian sufrir una prision de años i quizá la pena de muerte, debian conmovier los espíritus, agitados ya por los primeros síntomas de revolucion, mucho mas profundamente que las confinaciones decretadas en 1811 a pueblos o a haciendas del mismo Chile, sin alejamiento de las familias i sin temor de procesos ni de penas posteriores.

La junta ejecutiva se apresuró a comunicar a todos los pueblos el objeto de su instalacion, i del movimiento revolucionario que la habia producido. Hizo circular con este motivo, un manifiesto en que recor-

---

ciendas. Don Manuel Fernandez fué confinado a Combarbalá, don Domingo Diaz Muñoz a una hacienda de su propiedad i el coronel Reina a la villa de los Andes. Todos estos eran individuos tenidos por sarracenos, esto es, por enemigos declarados de la revolucion, i en efecto, todos ellos, con la sola excepcion de Cruz, eran españoles de nacimiento. Pero a la vez fueron confinados dos patriotas, don José Miguel Infante i don Juan Antonio Ovalle, que habian mostrado mucho ardor en la lucha política contra los radicales. El primero fué destinado a Melipilla i el segundo a una hacienda de su propiedad, situada cerca de Curacaví. En esos decretos de confinacion se decia que era por tantos años, dos, cuatro o seis, i a algunos se les conminaba con la pena de muerte si se les sorprendia conspirando contra el gobierno; pero todos creian que esta amenaza así como la fijacion del plazo del destierro, eran un mero aparato.

Entre los empleados destituidos en esa ocasion se contó el administrador jeneral de correos don Juan Bautista Aeta, español de nacimiento i enemigo decidido de la revolucion.

daba la conducta observada por el congreso en sus dos primeros meses de vida, i los temores que hacia concebir de que se preparaba el restablecimiento del antiguo réjimen. «Esta horrible cadena de absurdos, decia ese manifiesto, habria minado sordamente los vínculos recíprocos que unen los pueblos, hubiera aniquilado la confianza mútua entre el súbdito i la autoridad, i de los ciudadanos entre sí mismos, divididos en facciones peligrosas, que al cabo arruinarían todo el sistema de nuestros negocios públicos, si una providencia especial no hubiese inspirado a la mas sana porcion de esta capital el deseo de recuperar sus derechos, i trasferirlos legal i libremente en personas acreedoras a su alta confianza» (13). En sus comunicaciones al gobierno de Buenos Aires, la junta ejecutiva le aseguraba que la revolucion del 4 de setiembre fortificaria los vínculos de union que ya existian entre los dos pueblos (14). En efecto, inmediatamente dispuso que se prepararan nuevas i mas considerables remesas de pólvora para socorrer a Buenos Aires. El ajente que este gobierno tenia en Santiago confirmaba esas declaraciones. «El congreso, la junta, todas las autoridades de Chile, decia en una de sus comunicaciones, estan felizmente entusiasmados por la causa de Buenos Aires despues del suceso del 4 de setiembre» (15). I en seguida insinuaba que éste era el momento oportuno de celebrar entre ambos gobiernos un tratado de alianza ofensiva i defensiva.

Aquel cambio de gobierno dió tambien motivo a una gran fiesta religiosa. El 10 de setiembre se celebró en la Catedral una solemne misa de gracias con asistencia del congreso i con parada militar, i acompañada de salvas de artillería. Un religioso dominicano llamado frai Tadeo Silva, hombre dotado de talento i de cierta ilustracion rara entre los individuos del clero, pronunció con ese motivo un sermón en que espuso con rara claridad los verdaderos principios a que hasta entónces obedecia la revolucion, nacida, decia, de los trastornos de España, i de la incertidumbre acerca de la suerte que Chile correria en aquella crisis. Segun el predicador, el juramento prestado a Fernando VII era

---

(13) El manifiesto de la junta ejecutiva se halla publicado en la coleccion de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, tomo 1, pájinas 68-70. Tiene allí la fecha de 11 de setiembre; pero hemos visto copias que circularon esos dias con fecha de 5 del mismo mes.

(14) Oficio de la junta de Santiago a la de Buenos Aires, de 4 de octubre de 1811, publicada en la misma coleccion, pájina 106.

(15) Nota de don Bernardo Vera, diputado de Buenos Aires, a su gobierno, de 4 de octubre de 1811.

voluntario i condicional, para el caso que volviese a ocupar el trono; pero que si no se realizaban esas esperanzas, estos pueblos eran libres para darse el gobierno que mas les conviniese, puesto que los americanos no podian ser considerados de peor condicion que los esclavos, que, al fin, podian en ciertas condiciones cambiar de amos, ni mucho ménos ser tratados como cosas o como ganados que se dejan en herencia de un dueño a otro. El cambio de gobierno que se celebraba ese dia i que no habia costado mas que la vida de un solo hombre, venia a dar fuerza i consistencia a las instituciones que el pueblo chileno queria darse en uso de sus derechos que nadie le podia arrebatarse (16).

Persuadida de que las predicaciones de esa naturaleza daban vigor i consistencia a la revolucion, la junta ejecutiva exijió que los superiores de las órdenes relijiosas mandasen a sus subalternos que prestaran su apoyo al gobierno, tratando ademas de impedir toda manifestacion i aun las conversaciones que tendieran a minar su prestijio. Dos de ellos, frai Joaquin Jaraquemada, provincial de los mercenarios, i frai Domingo de Velasco, provincial de los dominicanos, hicieron circular edictos en que mandaban con amenaza de excomunion, a mas de las penas temporales establecidas contra los enemigos del estado, que sus relijiosos respectivos se abstuviesen de todo acto, predicacion o simple conversacion contra el gobierno. Los contemporáneos que veian esas declaraciones, al parecer espontáneas, no podian sospechar que eran hechas en virtud de un mandato gubernativo, i reservándose sus autores el derecho de continuar en secreto un trabajo tenaz i persistente contra las nuevas instituciones (17). El congreso, por su parte, secun-

(16) Don Manuel Antonio Talavera ha dado en su diario un estenso resumen del sermón del padre Silva, de donde tomó frai Melchor Martínez las noticias que ha consignado en la página 116 de su *Memoria histórica* asegurando que "por lo regular, los sermones de esa clase eran papeles compuestos por los mas libertinos i facciosos que se deleitaban en hacer servir nuestra sagrada relijion de lazo i de piedra de escándalo a los sencillos". Conviene, sin embargo advertir que el padre Silva fué profesor i escritor de prestijio, i que gozó de gran crédito entre sus contemporáneos.

(17) El edicto del provincial de la Merced de 14 de setiembre i el del provincial de Santo Domingo de 20 del mismo mes, se hallan publicados entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 346-8, i reproducidos en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*, tomo I, páginas 89 i 94, junto con las actas de las sesiones del congreso en que se dió cuenta de ellos.

Con fecha de 13 de noviembre de 1814, el presbítero don José Santiago Rodríguez entónces obispo electo de Santiago, presentó al jeneral español don Mariano Osorio una "lista de los relijiosos que han influido en la revolucion de Chile i de los que

dando los propósitos de la junta ejecutiva, se dirigió al cabildo eclesiástico con fecha de 23 de setiembre para pedirle que hiciera igual encargo a los individuos del clero secular, que en su jeneralidad eran mucho mas obstinados i decididos que los frailes en su afecto por el viejo réjimen (18).

se han manifestado adictos al sistema», i sobre los cuales debian recaer los procesos, persecuciones i destierros que amenazaban a todos los patriotas. Allí, despues de hacer la lista completa de los frailes que habian demostrado simpatías por la revolucion, ya fuera en algun cargo público, en la predicacion o en simples conversaciones, agrega estas palabras: «El padre provincial actual de Santo Domingo frai Domingo Velasco i el padre frai Joaquin Jara, siéndolo de la Merced, fijaron unos edictos exhortando a los relijiosos de su obediencia a que en el confesonario i púlpito fomentasen el amor i adhesion al sistema de la revolucion; pero dieron este paso violentados por el gobierno intruso, i por evitar perjuicios a sus relijiones, pues los amenazaban con que les quitarian las haciendas. El provincial de Santo Domingo frai Domingo Velasco es un buen relijioso, i ha hecho cuanto está de su parte para contener a sus súbditos en su deber.»

El obispo electo colocaba en la lista citada en el número de los facciosos dignos de represion i de castigo, a un fraile franciscano llamado frai Fernando García, que el 9 de setiembre de 1811 habia remitido al congreso un plan de reforma para el nuevo gobierno, redactado en 32 artículos, en que pedia muchas de las reformas que defendian los radicales, la adopcion de algunas medidas tendentes a proteger la minería i la agricultura, a poner al pais en estado de defensa contra toda agresion exterior, i a reprimir cualquier conato de revolucion interior. Proponia tambien otras medidas para regularizar el réjimen de las órdenes relijiosas, i para disminuir el número de los frailes, que consideraba excesivo, innecesario i contrario al aumento de la poblacion, recomendando a este respecto que «no se permita que reciban las órdenes sagradas sino aquellos que se estiman precisos, atendida la necesidad o comodidad de las iglesias.» El padre García pedia, ademas, que fuesen separados del ejército todos los españoles, ya fuesen oficiales o soldados, i «que los clérigos i frailes europeos sean suspensos de confesar por haberse comprendido cuánto influyen prevalidos del confesonario en perjuicio del actual sistema.» Aunque este plan de reformas, segun parece, no fué tomado en cuenta en las deliberaciones del congreso, algunas de las ideas que propone, i que seguramente eran proclamadas i sostenidas por muchas personas, llegaron a convertirse en leyes pocos dias mas tarde. Por eso mismo, este documento ha merecido que se publique íntegro en el apéndice del tomo I de la coleccion de *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, páj. 355 6.

(18) El cabildo eclesiástico contestó al congreso con fecha de 3 de octubre mas o ménos evasivamente. Decía en su nota que aunque desde ántes habia dado a los curas i eclesiásticos de su dependencia las instrucciones del caso, las repetiría ahora para que enseñasen a las jentes que se mantuviesen fieles a la relijion i al rei, i obedientes a las autoridades. En nota de 7 de octubre, i en virtud de un acuerdo celebrado dos dias ántes, el congreso replicó al cabildo eclesiástico diciéndole que como era necesario que esas instrucciones se diesen de un modo claro i uniforme que alejase dudas i division de opiniones, le pedia que ántes de circular el auto o providencia

El peligro de una reaccion habia alarmado profundamente a los patriotas mas ardorosos. Una vez en el gobierno, creyeron que si era posible tolerar a los hombres que no aceptaban las reformas violentas i atrevidas, era indispensable mostrarse inflexibles con los que pretendian restablecer el gobierno antiguo. El coronel Mackenna, que se recibió el 11 de setiembre de su puesto de vocal de la junta ejecutiva, participaba sobre este particular las mismas opiniones que los patriotas mas avanzados. Creian éstos que los españoles que habian vivido prósperamente en Chile, formado una familia i creándose posicion i fortuna, estaban en el deber de prestar su apoyo a las instituciones que el pais se diera, o a lo ménos, que no tenian derecho para conspirar contra ellas, ni para pretender que se mantuviese la antigua sujecion. A juicio de esos patriotas, los españoles que no quisieran aceptar la nueva situacion debian renunciar a residir en Chile. Con el objeto de hacer prácticos estos propósitos, el 14 de setiembre se fijó en la puerta del palacio de gobierno un edicto firmado por todos los miembros de la junta. Anunciaba allí que no estaba dispuesta a tolerar por mas tiempo las tentativas de reaccion de los que no aceptaban el nuevo orden de cosas. «Déjennos, decia, si odian los principios que proclamamos. Desde este momento se les conceden treinta dias para suscribir en las listas jenerales de descontentos. Ninguno será inquietado por este hecho; i a todos se les dispensan seis meses para realizar sus negocios i disponer libremente de sus personas, de sus familias i de sus intereses. Conozca el mundo las ideas que forman nuestro carácter, pero tiemblen en adelante los que no sean decididos por nuestra sagrada causa. Examinen detenidamente los motivos para no llorar su libre eleccion. Una vez hecha, se declara crimen de lesa patria la indiferencia, i será irremisible la pena sobre todas i cada una de las clases del estado. El buen ciudadano gozará tranquilo dentro de nuestra constitucion sus derechos; vivirá unido a la gran familia de los españoles libres; será verdadero señor de sus propiedades; no tendrá que volver

---

que dictase, le remitiera una copia para conocerlo i guardarlo en su archivo. El cronista Talavera, despues de referir estos incidentes i de copiar aquellas comunicaciones, agrega estas palabras: «El cabildo eclesiástico se ha desentendido absolutamente de dar contestacion al indicado oficio, porque previendo el espíritu a que se dirije de recabar del cabildo igual degradante oficio que de los prelados de las comunidades, en perjuicio de la religion i del estado, no ha querido concurrir por su parte a semejante sacrificio, i segun entiendo, la mayor i mas sana parte de los capitulares estan con infracta constancia de hacer oposicion i negarse a semejante solicitud.» El padre Martinez confirma estos hechos en su *Memoria histórica*, página 120.

mas el rostro a la horrorosa arbitrariedad; trabajará él mismo su felicidad venidera; solo le juzgará la lei que él ha dictado i aprobado, sin que jamas se encargue a desconocidos mandatarios, ni necesite curadores desnaturalizados para asegurar su subsistencia» (19). Aquel auto produjo una impresion profunda entre los españoles establecidos en Chile; i si bien el mayor número se resignó a disimular su sentimiento i a manifestarse adherido al nuevo sistema de gobierno, hubo algunos que se prepararon a salir del pais. Los sucesos ocurridos dos meses despues, segun contaremos mas adelante, vinieron a disuadirlos de ese propósito, i a hacerles concebir engañadoras esperanzas de ver restablecido el viejo réjimen. Otro auto espedido dos dias despues, conminaba con la pena de destitucion a los empleados que olvidaran sus deberes respecto de la patria (20).

---

(19) El auto de que copiamos estas palabras, fué publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*, de 5 de noviembre de 1811, i en *El Español* de Londres, de 30 de abril de 1812, tomo IV, página 464.

Don Manuel Antonio Talavera, despues de comentar este auto, condenándolo como el mayor de los atentados i como una horrorosa injusticia, agrega en su diario estas palabras: «A pesar de que mis facultades son escasas, mi familia dilatada, la prevision de los gastos muy cierta, estoi resuelto a entrar por el partido de separarme de este reino o a la ciudad de Arequipa o a la capital de los Reyes del Perú. Esta es mi resolucion a que sigue uniformemente la de mi consorte, hijos i familia. El cielo bendecirá mi designio, i el soberano alguna vez sabrá que tambien en América, i en medio de las llamas de la seduccion, hai fieles vasallos de S. M. que no han sabido ceder ni a las persecuciones ni a los contrastes de la fortuna.» Talavera, como sabemos, era paraguayo de nacimiento, hombre de cierta cultura, de buenas relaciones sociales, de carácter suave i bondadoso i de la mas acrisolada probidad. La adhesion sincera que manifestó en su vida i en sus escritos a la causa del rei, revela cuán profundamente arraigados estaban esos sentimientos en el alma de la mayoría de los americanos, i cuál debió ser la influencia de los primeros acontecimientos i el esfuerzo de los promotores de la revolucion para modificar la opinion jeneral de estas colonias.

(20) Este auto consistia en una circular dirigida a los jefes de oficina, cuyo tenor es como sigue: «Despues que este gobierno ha publicado las sagradas bases que fijan su sistema, sería el crimen mas alto la indiferencia en cualquier miembro del estado; pero con mayor gravedad en los que tienen el honor de merecer su inmediata confianza por los empleos con que los ha distinguido la patria. No cree, en consecuencia, este poder (la junta) que abrigue ideas tan bajas, clase ni aun individuo alguno de las privilegiadas; sin embargo, ha resuelto, en desempeño de su alto ministerio, que en adelante llene la segunda casilla de las notas en toda hoja de servicios la cualidad de patriotismo, sobre el concepto de que solo se clasificarán por una opinion comprobada de hecho, que la indiferencia será un crimen acreedor a la separacion del servicio; i que en nada recomendará su mérito con tanta importancia un jefe como en

3. Movimiento revolucionario en Concepcion: formacion de una junta provincial.

3. El espíritu revolucionario encarnado en los hombres que acababan de apoderarse del gobierno en Santiago, se manifestó estrepitosamente en las provincias del sur por medio de otro movimiento no

ménos vigoroso. Como contamos mas atras, el doctor Rozas se habia alejado de la capital el 13 de agosto, cuando vió al partido moderado convertirse en dueño absoluto del poder. Entraba en Concepcion en la noche del 25 en medio de un aparatoso recibimiento que le tenian preparado sus amigos; i desde ese dia inició sus trabajos para preparar una protesta solemne i eficaz contra los procedimientos del congreso. La opinion favorablemente dispuesta contra los actos del partido moderado de Santiago, secundaba el esfuerzo del doctor Rozas. El mismo gobernador militar de la provincia coronel don Pedro José Benavente, se habia dejado influenciar por esta excitacion de los espíritus, i no parecia inclinado a oponer ninguna resistencia a las manifestaciones del descontento

En julio anterior, al saberse que el congreso se habia instalado con la concurrencia de doce diputados de Santiago, i que los representantes de Concepcion no habian protestado de ese procedimiento, se produjo en esta ciudad una notable agitacion. Muchos vecinos de importancia solicitaron del gobernador la convocacion de un cabildo abierto; i éste, sin negarse terminantemente a acceder a este pedido, se apresuró a dar cuenta de todo al congreso; pero no obtuvo contestacion alguna. Ahora, la presencia de Rozas, i la noticia de que doce diputados se habian separado ruidosamente del congreso, vinieron a aumentar la excitacion. Uno de los mas ardorosos agitadores de esos dias, el padre franciscano frai Antonio Orihuela, hizo circular una proclama revolucionaria contra los aristócratas que se habian apoderado del gobierno en Santiago, que burlaban las esperanzas de la nacion i que parecian empeñados en mantener la servidumbre del pueblo, i excitaba a éste a congregarse para hacer sentir su fuerza i para quitar sus poderes a los diputados que no habian sabido cumplir su encargo. Por fin, el 2 de setiembre, despues de hechas las dilijencias preparatorias, los patriotas

---

velar sobre la opinion de sus subalternos, significarla al gobierno i hacerles entender no solo sus sagrados motivos, sino que seran mirados i tratados como reos de lesa patria los que, desgraciadamente, observaren otra conducta. Así se lo promete la autoridad ejecutiva del acreditado honor de V., en quien confia con el mas especial encargo tan importante desempeño.—Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, 16 de setiembre de 1811.—*Juan Enrique Rosales.*—*Martin Calvo Encalada.*—*Juan Miguel Benavente.*—*Juan Mackenna.*—*Doctor José Gaspar Marin.*

de Concepcion, en número de ciento cuarenta i uno, celebraron una reunion pública en la casa de don Manuel Vasquez de Novoa, abogado jóven i prestigioso que era tenido por uno de los mas entusiastas secuaces del doctor Rozas. Se contaban entre ellos algunos de los hombres de mas alta posicion de la ciudad, varios eclesiásticos i numerosos jóvenes que comenzaban a señalarse por su ardor revolucionario. Habiéndose dado cuenta de las ocurrencias de la capital i de los procedimientos del congreso, acordaron por unanimidad pedir al gobernador la inmediata convocacion de un cabildo abierto, para resolver en nombre del pueblo lo que debia hacerse en aquellos momentos. «Viendo nosotros, decian, que ya es preciso deponer esta indiferencia que nos arrastra a la mas lamentable situacion, revestidos de la autoridad que en sí i por naturaleza se reconoce en una asociacion de un pueblo, queremos desde luego tratar en consejo (cabildo) abierto lo que nos sea mas benéfico. Para ello, a V. S. pedimos se haga como llevamos espuesto, convocando al efecto para el dia i hora acostumbrados, con la protesta que desde luego hacemos de preparar el referido cabildo abierto de nuestra jeneral voluntad en el acto mismo no esperado de negativa, i sin recurso uno ni ninguno, por ser así de justicia.»

Este tono conminatorio no tenia mas objeto que salvar la responsabilidad del jefe de la provincia, haciendo aparecer que éste no habia podido negar el permiso que se le pedia. El coronel Benavente, en efecto, inclinado de antemano a la celebracion del cabildo abierto, decretó sin demora que éste se verificaria el 5 de setiembre, a las nueve de la mañana, en el palacio mismo de gobierno, debiendo los concurrentes, decia, proceder «moderada i pacíficamente, para que espongian sus agravios en lo que fuere justo i penda de mi arbitrio facultades.» Ordenaba allí mismo que se citaran «a los demas señores vecinos de esta ciudad que no han suscrito el memorial presentado, a fin de que instruidos todos de la facultad jeneral, se acuerde i determine lo que sea mas conveniente a la paz i buena armonía.» El gobernador i los vecinos querian que el cabildo abierto se celebrase con la mayor solemnidad posible.

Aquella asamblea se reunió, en efecto, el dia convenido bajo la presidencia del gobernador militar de la provincia, i con asistencia de mas de ciento ochenta personas. Los oradores encargados de esponer las quejas del pueblo, comenzaron por recordar la conducta de los diputados que habian asistido al congreso como representantes de Concepcion acusándolos de haber faltado a la confianza que en ellos se

depositó, i de haber sacrificado los derechos de la patria, por cuanto consintieron en la incorporacion de los doce diputados de Santiago, i se habian opuesto a que esa provincia eligiera su representante en el poder ejecutivo. En consecuencia de estas acusaciones, el pueblo acordó allí mismo quitarles sus poderes, i citarlos i emplazarlos para que en el término de cuarenta dias compareciesen a dar razon de su conducta ante otro cabildo abierto, i a responder a los cargos que se les hiciesen, bajo apercibimiento de que si no se presentasen serian ocupados sus bienes. En seguida, la asamblea nombró por aclamacion nuevos diputados de la ciudad, designando para uno de esos cargos al padre Orihuela, que figuraba entre los mas ardorosos promotores de aquel movimiento (21).

Pero se trataba, ademas, de algo mas trascendental que un simple cambio de representantes en el congreso. Concepcion queria tener un gobierno propio que pudiera resistir a las tendencias reaccionarias que parecian dominar en Santiago. El pueblo, en consecuencia, congregado en aquella asamblea, confió en propiedad el mando de las armas de la provincia al coronel Benavente, i dió a éste la presidencia de una junta de gobierno compuesta de otros cuatro vocales, que serian el doctor Rozas, el coronel de milicias don Luis de la Cruz, don Bernardo Vergara i don Manuel Vasquez de Novoa. Esa junta, aunque «dependiente del superior gobierno representativo que se organice en la capital,» tendria la autoridad, facultades i privilegios de los gobernadores intendentes, i ademas la autorizacion para proveer «todos los empleos de la provincia, así civiles como de hacienda i militares hasta el de coronel inclusive, procediendo en este interesante negocio con la mas escrupulosa imparcialidad i desinteres, para no conferirlos sino al mérito, a la virtud i al probado i decidido patriotismo i declarada adhesion a nuestra causa.» El pueblo de Concepcion, que no podia conocer el cambio gubernativo operado en Santiago el dia anterior, declaró en ese mismo cabildo abierto que era «nulo e inconstitucional» el nombramiento hecho por el congreso en don Francisco Javier del Solar para miembro de la junta ejecutiva, i acordó designar para

---

(21) En esta eleccion suplementaria se dejaron subsistentes los poderes del conde de la Marquina como diputado propietario. Los diputados elejidos por el pueblo de Concepcion en aquel cabildo abierto fueron el padre Orihuela i don Francisco de la Lastra, que en esos mismos dias fué nombrado gobernador de Valparaiso. Los suplentes designados fueron don José de la Cruz, don Francisco Binimelis i don José Jimenez Tendillo. De todos éstos, solo el padre Orihuela se incorporó al congreso.

ese cargo a don Manuel de Salas, que en las borrascosas sesiones del mes de agosto, habia sido el mas decidido defensor de las pretensiones de aquella provincia.

Junto con estas resoluciones de carácter accidental, el pueblo celebró otros acuerdos mas jenerales que demuestran el progreso que la revolucion habia creado en las ideas. Prohibió a sus diputados que pudieren «solicitar directa ni indirectamente empleo, renta, merced ni gratificacion alguna miéntras ejercieren ese cargo, i hasta un año despues de concluido el congreso.» Declaraba «sospechosos a la patria i a la sagrada causa que sostenia, a los que intentasen o promoviesen la division o independéncia de las provincias del reino, las unas respecto de las otras, considerándolos como reos de lesa patria i de lesa sociedad.» Resolvía que en adelante los cargos de rejidores del cabildo fueran electivos, que se declarasen vacantes los que habian sido comprados en remate, i que la junta los diera a «vecinos que fuesen de un patriotismo probado i de buenos talentos.» Por último, dispuso que en cada partido de la provincia de Concepcion se formasen juntas locales que reemplazasen a los antiguos subdelegados, i «compuestas de dos vocales que elijiria el pueblo, i del justicia mayor que los presidiria.» Estos acuerdos fueron aceptados por aclamacion, i asentados en el acta, que firmaron todos los concurrentes. Solo los enemigos mas decididos del nuevo réjimen, a cuya cabeza se hallaba el obispo Villodres, se abstuvieron de sancionar estas resoluciones (22).

Pocos dias mas tarde, la junta de Concepcion remitía a todos los partidos de la provincia un estenso manifiesto en que despues de referir cuanto habia ocurrido en el congreso desde el dia de su instalacion, esplicaba que esos sucesos habian hecho necesario el movimiento

---

(22) Recordando la revolucion de Concepcion del 5 de setiembre de 1811, el obispo Villodres, en la pastoral otras veces citada, la condena abiertamente. Dice así en las páginas 12 i 13: «De estos disturbios fué secuela el establecimiento de la junta de Concepcion, porque era preciso proporcionar autoridad i manejo al que regresaba desairado de la capital (el doctor Rozas); i vosotros fuisteis testigos de los turbulentos cabildos abiertos que le precedieron i subsiguieron, en que hicieron el papel mas brillante las personas mas despreciables del pueblo, i entre ellas un vil esclavo, bien conocido por sus insipidas bufonadas i sandeces. Tambien fuisteis testigos de la ridícula comparecencia i cargos formados a los diputados de la ciudad en el congreso, i de la impudencia con que los individuos de la junta, siendo partes, i verdaderamente los culpados, se erijieron en jueces; i a pesar de las justas recriminaciones de los pretendidos reos, fallaron gravemente que éstos lo eran de lesa patria, i los condenaron a destierro.» Tales son los términos en que este prelado se espresa ordinariamente al hablar de los patriotas.

que acababa de operarse en la capital de la provincia. En todos los pueblos situados al sur del río Maule, fué reconocida la autoridad del nuevo gobierno provincial, i en todos tambien se instalaron las juntas locales mandadas crear por el cabildo abierto de Concepcion. En la plaza de los Anjeles, en donde ese reconocimiento se hizo el 17 de setiembre en una asamblea popular, aquel acto fué acompañado de otras demostraciones. La concurrencia aprobó calorosamente la conducta observada en Santiago por su diputado don Bernardo O'Higgins. Como por la separacion de éste del congreso, en agosto anterior, se habia mandado hacer nueva eleccion, «el pueblo de la villa de los Anjeles i su partido, dice el acta de la asamblea, acordó reelejirlo nuevamente por tener en su persona plenísima confianza i estar satisfecho del sagrado fuego que le propulsa a beneficiar la patria» (23).

4. El partido radical asienta su predominio en el congreso i en el gobierno. 4. Aquellos dos movimientos ocurridos casi el mismo dia, el uno en Santiago i el otro en Concepcion, habian sido ejecutados sin que mediara preparacion ni connivencia inmediata; pero ambos obedecian a un mismo propósito, que era el de dar impulso a la revolucion, acelerar la planteacion de reformas que se creian necesarias, i hacer imposible el restablecimiento del viejo réjimen. Sin embargo, las primeras noticias de haberse instalado en Concepcion una junta provincial produjeron en Santiago alguna alarma, creyéndose que podia dar orijen a

---

(23) En el archivo particular del jeneral don Bernardo O'Higgins encontramos los principales documentos referentes a la creacion de la junta de Concepcion que habian sido publicados incompletos en la *Memoria histórica* del padre Martinez, i los que se refieren a la formacion de la junta local de la villa de los Anjeles i reeleccion del mismo O'Higgins. Esos documentos estan ahora publicados en la coleccion de *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, tomo I, páginas 75 i 85; i en el apéndice del mismo tomo se registra el importante manifiesto de la junta de Concepcion, escrito indudablemente por el doctor Rozas, i la proclama del padre Orihuela, que aunque tiene mucho ménos interés histórico, da a conocer las pasiones políticas de la época.

En el partido de Chillan, los padres franciscanos del colejio de misioneros trataron de poner obstáculos al cumplimiento de los acuerdos de la junta de Concepcion; pero llegó allí el coronel de milicias don Luis de la Cruz, vocal de dicha junta, i ésta cambió el personal del cabildo, segun lo acordado en el cabildo abierto de 5 de setiembre, organizó la junta local, i redujo a los mismos frailes misioneros a prestarle reconocimiento i obediencia. Véase sobre esto el informe de la conducta observada por dichos misioneros durante el primer período de la revolucion, escrito por el padre frai Juan Ramon.

un rompimiento. Pero cuando se conocieron las declaraciones del pueblo de Concepcion, i las recomendaciones hechas a la junta para que «procurara allanar en términos justos i racionales las diferencias ocurridas i que ocurrieren, i los embarazos que estorbasen la uniformidad i fraternidad de todos los pueblos del reino», i cuando se vieron las cartas i comunicaciones que respiraban los mismos sentimientos, desaparecieron aquellos motivos de alarma i de inquietud. En esos mismos días llegaba a Santiago el padre franciscano frai Antonio de Orihuela con los poderes de diputado de Concepcion, i él venia a ratificar esos propósitos de paz i de fraternidad.

El partido radical se halló entónces en plena posesion del mando. No solo era dueño del poder ejecutivo por la creacion de la nueva junta, sino que llegó a contar con una considerable mayoría en el congreso. Los pueblos en que se habian repetido las elecciones de diputados habian reelegido a los mismos individuos que abandonaron el congreso el 9 de agosto. En la Serena se habia ido mas léjos todavia. Tenia este distrito dos diputados, uno de los cuales, el presbítero don Márcos Gallo, se habia mostrado desafecto a las innovaciones, mientras que el otro, don Manuel Antonio Recabárren, era un radical decidido. Separado este último del congreso con los demas diputados de su bando, el vecindario de la Serena fué convocado a cabildo abierto para hacer la nueva eleccion. Allí, desaprobando la conducta de la mayoría del congreso, reeligió a Recabárren para el cargo de diputado, i retiró sus poderes al presbítero Gallo, elijiendo en su reemplazo al doctor don Hipólito de Villegas, antiguo empleado de hacienda que se habia adherido con grande entusiasmo a la causa de la revolucion i que figuraba entre los mas exaltados radicales de Santiago. La nueva eleccion practicada en Concepcion, i el retiro de los primeros diputados de ese distrito, habia venido tambien a aumentar en el congreso las fuerzas del partido vencedor.

Los moderados entretanto, habian perdido gran parte de su poder numérico con la separacion de siete diputados de Santiago i del de Osorno. Pero la actitud enérgica i resuelta de los radicales habia producido ademas un gran desconcierto en las filas de aquellos. Algunos de esos diputados, hombres débiles, sin preparacion i sin ideas fijas, estraños a la política i a la vida pública i casi desprovistos de todo conocimiento, se doblegaban fácilmente bajo la sujestion de los mas impetuosos, i no oponian resistencias al partido vencedor o se adherian a él. Otros solicitaban licencia para retirarse temporalmente del congre-

so, i no faltó alguno que hiciera renuncia formal i definitiva del cargo de diputado para verse libre de compromisos (24).

El 18 de setiembre de 1811, primer aniversario de la instalacion del gobierno nacional, encontró en el poder al partido mas avanzado de la revolucion, preparándose para ejecutar algunas reformas verdaderamente trascendentales. Los patriotas quisieron solemnizar ese día con fiestas públicas. El congreso no celebró sesion. En la fachada del palacio en que se reunia, se colocó una tela con una pintura alegórica de la situacion, representada por un leon vencido al cual se le habia quitado la espada de la antigua opresion. Al pié de esa pintura se habia escrito una composicion poética preparada por el doctor don Bernardo Vera en que se celebraba la libertad de Chile i de la América. Dos de esas estrofas eran particularmente espresivas. Decian así:

Ved en un año solo  
De trescientos destruido el despotismo  
En uno i otro polo.  
Del gran Chile resuena el heroísmo;  
Corra como la luz en su carrera  
El sistema que a Chile rejenera.

.....

La libertad cumple años ¡ciudadanos!  
Nadie el gozo disfrace;  
Ya se acabó el temor de los tiranos.  
La igualdad i el amor estrechamente  
Se unan en nuestra dicha permanente.

---

(24) Uno tras otro fueron pidiendo licencia para ausentarse temporalmente del congreso los diputados siguientes, todos miembros del partido moderado: don Agustín de Eizaguirre, en 14 de setiembre; don José Nicolas de la Cerda en 17 de setiembre; i don Francisco Javier Errazuriz i don Mateo Vergara el 19 de setiembre. Los tres primeros eran diputados por Santiago, i el último por Talca. El 5 de octubre se concedió igual permiso a don Francisco Ruiz Tagle, diputado por Santa Rosa de los Andes. Aunque ellos podian esplicar su solicitud con la necesidad de atender sus trabajos agrícolas, es la verdad que querian alejarse del congreso en que comenzaban a imperar sus adversarios. Los diputados suplentes que fueron llamados al congreso, eran casi todos radicales decididos.

El 19 de setiembre se retiraron del congreso los diputados de Concepcion don Agustín Urrejola, don Juan Cerdan, propietarios, i don Luís Urrejola, suplente; i el 23 de ese mismo mes fué reconocido en el carácter de diputado de ese partido el padre frai Antonio de Orihuea.

El 25 de setiembre llegó al congreso el acta por la cual el cabildo i vecindario de la Serena reelejía diputado a don Manuel Antonio Recabárren i retiraba sus poderes

En celebracion de ese aniversario, se dispusieron en Santiago una vistosa parada militar con salvas de artillería, dos noches de iluminacion con fuegos artificiales i músicas en la plaza, i dos corridas de cabezas en los suburbios del sur. Se celebró ademas en la Catedral una aparatosa misa de gracias con *Te Deum* i con sermon patriótico. El orador, que lo fué el padre dominicano frai José María Torres, se propuso hacer la defensa de las nuevas instituciones, esplicando las ventajas que la religion i la patria debian alcanzar de la mudanza de gobierno. «No se

---

al otro diputado, presbítero don Marcos Gallo, designando en lugar de éste al doctor don Hipólito Villegas, que el mismo día fué recibido al desempeño de ese cargo.

Por la separacion del diputado de Osorno don Manuel Fernandez, fué llamado al congreso el suplente don Francisco Ramon Vicuña, que pertenecía al partido radical.

El 1.º de octubre se dió cuenta de haberse verificado en el partido de Rere la nueva eleccion de diputados, para reemplazar a don Luis de la Cruz que ademas de haberse retirado del congreso el 9 de agosto con los otros diputados radicales, acababa de ser nombrado miembro de la junta provincial de Concepcion. La nueva eleccion recayó en don Antonio Flores como propietario i en don Gabriel Bachiller como suplente, ambos afiliados en el partido radical. Los poderes de éstos fueron aprobados por el congreso, i el primero entró a ocupar su puesto.

El diputado por Talca don Manuel Perez Cotapos, que habia sido presidente del congreso, presentó su renuncia definitiva el 13 de setiembre. Admitida ésta el mismo día se mandó hacer nueva eleccion en aquel partido; i resultó elegido el licenciado don Manuel Javier Rodriguez Ordoiza, que, como hemos dicho, pertenecía al partido moderado. El congreso, en sesion de 8 de noviembre, acordó no recibirlo por «el embarazo que se presentaba para su admision en el hecho de haberse separado de la procuraduría jeneral de esta ciudad,» en razon de las llamadas peticiones del pueblo en la revolucion del 4 de setiembre.

El 30 de setiembre presentó don Carlos Correa de Saa la renuncia del cargo de diputado por Santiago que habia obtenido por la revolucion del 4 de setiembre, «para que así quede reducido el número de los de la capital al de seis, que se estableció en la instruccion circular a las provincias; i se acordó concedérselo i que se le avisase,» dice el acta de aquella sesion. La salida de ese diputado privaba de un voto al partido radical; pero se quiso cumplir el acuerdo de que los diputados por Santiago serian solo seis.

El diputado por Melipilla don José Fuenzalida i Villela renunció su puesto en octubre (i no en julio, como por descuido de pluma se dice en la nota de la página 71 de este tomo). Habiéndose procedido a nueva eleccion, resultaron electos el doctor don Juan Egaña como propietario i don José Ignacio Campino como suplente. El primero se incorporó al congreso el 4 de noviembre.

No pudiendo concurrir al congreso el diputado por el Huasco don Francisco Antonio Perez, por ser miembro del tribunal de justicia, se practicaron allí nuevas elecciones en setiembre, i resultó electo don Ignacio José Aranguiz, que se incorporó al congreso en los primeros días de octubre.

puede explicar el fuego de la espresion con que exornó su proclama, tan a satisfaccion de los circunstantes, dice uno de sus oyentes, que mereció los mayores elojios» (25). «Se esplayó difusamente sobre la injusticia i crueldad de la conquista de estos paises, dice otro escritor contemporáneo, el ningun derecho con que los españoles poseian las Américas, el tiránico gobierno con que hasta ahora las sujetaban, i la infame esclavitud que los americanos sufrían, sosteniendo que la revolucion de Chile era útil a la relijion, a la patria i al rei. La venenosa i sediciosa doctrina con que llenó su oracion, quedó bien impresa en mi cabeza» (26). El congreso, prendado del efecto de aquella predicacion, encargó pocos dias despues al padre Torres, que debia trasladarse a Concepcion, que en los pueblos de su tránsito repitiera las predicaciones de esa clase, sin sospechar siquiera que este mismo predicador iba a ser ántes de mucho uno de los mas ardorosos adversarios de la revolucion (27).

(25) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

(26) Frai Melchor Martínez, *Memoria histórica*, páj. 119.

(27) El padre Torres desempeñó mas tarde un papel importante, i por eso merece que demos aquí por via de nota algunas noticias que no carecen de interés.

Frai José María Torres era, segun creemos, orijnario de Santiago. Fraile dotifcano desde su primera juventud, adquirió en breve una gran reputacion de predicador lo que, a juzgar por los escritos suyos que conocemos, era debido no a un verdadero talento, sino a la superioridad relativa sobre la mayoría de sus hermanos de relijion. En 1811 desempeñaba el cargo de prior del convento de Concepcion; pero entusiasmado con el cambio de gobierno, se trasladó a Santiago donde se hizo notar como hombre apasionado por las nuevas instituciones. La manifestacion de estos sentimientos, fué causa de que se le confiara el encargo de predicar el sermón del 18 de setiembre, que fué muy aplaudido por los patriotas. Pocos dias despues, el 12 de octubre, el padre Torres, contra el dictámen de sus superiores, presentaba al congreso un plan de reforma de los conventos subalternos de las órdenes relijiosas, denunciando al efecto los numerosos abusos que se cometian en su administracion. El congreso acordó pedir informes a los provinciales; i sabiendo que el padre Torres se disponia a regresar a Concepcion, i creyendo que éste podia «ser útil empleando su elocuencia en manifestar la justicia del presente sistema, su necesidad i ventajas, se le encargó que los predicase i enseñase en los pueblos por donde debia transitar para restituirse a su destino, que excitase a otros a imitarle i que sobre todo diese los avisos que tuviese por oportunos». Con este motivo, le dirijió una nota que el lector puede hallar publicada en la *Memoria histórica* del padre Martínez, páj. 352, i en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo I, páj. 136. No hallamos constancia en los documentos de la época de la manera como el padre Torres desempeñó esa comision; pero sí sabemos que de patriota exaltado, se convirtió en realista furioso cuando las armas del rei estuvieron vencedoras, i que durante el período de la reconquista española fué el redactor de la *Gaceta de gobierno*, segun habremos de

El 20 de setiembre fué elegido presidente del congreso el presbítero don Joaquin Larrain, teniendo por vice-presidente a don Manuel Antonio Recabáren, radicales ambos, i ambos instigadores i preparadores del movimiento revolucionario del 4 de setiembre. El primero de ellos, amigo íntimo del doctor Rozas, hombre intelijente i apasionado, dotado de una grande actividad, i tenido por jefe de una numerosa familia, iba a constituirse por cerca de dos meses en verdadero director de la revolucion, a comunicarle un vigoroso impulso, i a acelerar la realizacion de las reformas que meditaban los hombres mas prominentes de su partido. El puesto de presidente del congreso ponía en sus manos una gran suma de poder, porque aunque se habia tratado de ensanchar las atribuciones de la junta ejecutiva, i aunque en aquella asamblea se presentó un proyecto con ese propósito, i se discutió largamente este asunto, no se resolvió nada en definitiva. Con el carácter de arreglo provisional, el congreso habia encargado a la junta que antes de publicar un bando o una providencia de interes jeneral, se lo pasase en copia; i esta orden, que sometía al poder ejecutivo a una especie de tutela, fué permanente en el hecho (28). En aquellos trabajos de que vamos a dar cuenta, halló el congreso un útil i laborioso cooperador en don Manuel de Salas, que despues de esta renovacion de la asamblea fué llamado a servir el cargo de secretario. Él fué el primero que llevó un libro ordenado de actas de los acuerdos del congreso, i aunque esas actas eran mui sumarias, i limitadas a señalar las resoluciones, sin dar noticia alguna de los debates, constituyen un documento precioso para apreciar la labor lejislativa de aquel período de tanta i tan vigorosa actividad. El congreso, que durante los dos primeros meses habia funcionado sin auditorio extraño, abrió entónces la puerta de la sala de sus sesiones a todos los que deseando oír la discusion, guardasen el orden i la compostura debidos a su dignidad. Una pequeña guardia de

---

contar mas adelante. Es cierto que el padre Torres volvió a ser patriota, i patriota ardiente, cuando la República estuvo triunfante. Diputado en los primeros congresos de la República, sostuvo, junto con don José Miguel Infante, la necesidad de establecer en Chile el gobierno federal. En 1826 era vice rector i profesor de teolojía del Instituto Nacional. Creemos que murió antes de 1830.

(28) Aunque en sesion de 16 de setiembre se presentó al congreso el proyecto de reglamentacion i ensanche de las atribuciones de la junta ejecutiva, i se nombro una comision que lo estudiara, todavia a mediados de noviembre se discutía ese proyecto sin llegar a aprobarlo. El 17 de setiembre, i como medida provisional, se acordó que las resoluciones de carácter jeneral dictadas por la junta no se publicaran sin previa consulta al congreso.

honor, cuya reduccion pidieron los mismos diputados, estaba encargada de evitar tumultos en las cercanías del lugar de sesiones.

5. Reformas políticas i administrativas emprendidas por el congreso. 5. La gran mayoría de los congresales de 1811 no estaba preparada por su educacion anterior ni por el réjimen político bajo el cual habia vivido para emprender una reforma radical i completa de las antiguas instituciones. Muchos de ellos no habian hecho estudios de ninguna naturaleza, ni tenian la menor nocion de las leyes i prácticas políticas de otros países, cuya existencia apénas conocian de nombre. Aun los letrados de la colonia, que habian recibido una instruccion superficial i mal encaminada, debian ser en su mayor parte un estorbo a la adopcion de reformas de mediana trascendencia. Pero habia tambien en el congreso algunos hombres que en sus viajes i en la lectura de algunos libros, habian podido ensanchar su espíritu, i comparar la prosperidad de otras naciones con la miseria i el abatimiento a que estaban sometidas estas colonias. Esos pocos individuos, sin ideas seguras de la mision del gobierno, comprendian, sin embargo, los defectos de la organizacion que la España habia dado a sus colonias i que sostenia con tanta persistencia, habian palpado los abusos a que se prestaba, i estaban resueltos a corregirlos en la medida de sus fuerzas, tratando de solucionar las cuestiones políticas i administrativas bajo principios de libertad, de supresion de privilejios i de sancion de garantías para todos.

El réjimen interior llamó preferentemente la atencion de los legisladores, porque en este orden los abusos i las irregularidades eran mas palpables. El congreso, aceptando una antigua idea de division territorial de que se trataba desde la creacion de las intendencias (en 1786), aprobó la formacion de la provincia de Coquimbo (29), con un gobernador político i militar, i aprobó igualmente que su primer gobernador fuera el teniente coronel don Tomas O'Higgins, oficial irlandés de reconocida probidad i dotado de una gran moderacion de carácter (30). Pero se trató ademas de modificar la administracion local que corria a cargo de los subdelegados de partido, cuyos nombramientos eran hechos por el gobernador en Santiago o por el intendente en la provincia de Concepcion, debiendo ser confirmados en sus cargos por el rei. Como la designacion de aquellos funcionarios era la obra del favor, i como de ordinario se habian hecho odiosos por violencias i atropellos de que

(29) Sesion de 23 de setiembre.

(30) Sesion de 15 de octubre.

en la práctica eran irresponsables, tanto la junta de Concepcion como el congreso en Santiago, quisieron reemplazarlos, allá por medio de una junta local, designada por eleccion, segun ya dijimos, i aquí por medio de funcionarios elejidos en cabildo abierto. Se resolvió que los subdelegados existentes cesasen en sus funciones al cabo de siete meses, si ántes no habia espirado el plazo por el cual fueron nombrados (31). La planteacion de este nuevo réjimen fué, sin embargo, embarazado por los trastornos i cambios políticos subsiguientes.

En Santiago, donde las atenciones de la administracion local eran mucho mas vastas i complejas, se trató de organizarla de una manera especial. La junta ejecutiva encargada de preparar esta reforma, pasó al congreso el 25 de octubre un proyecto de reglamento de vijilancia, seguridad pública i policia, creando un funcionario inmediatamente dependiente del gobierno, nombrado por éste cada dos años, elijiendo al efecto un rejidor del cabildo o una persona de consideracion o de respeto que pudiera desempeñar esas funciones sin goce de sueldo. «Su instituto, decía el proyecto, será conocer privativamente de todos los crímenes que se cometan o intenten contra el gobierno reconocido, o se dirijan a innovarlo, perturbarlo o distraerlo, e igualmente de cuanto pueda alterar la seguridad personal o de los bienes de cualquier ciudadano, sin sujetarse precisamente a las fórmulas de sustanciacion cuando lo demanda la ejecucion o naturaleza del caso,» sin que por esto pudiera aplicar penas graves, i teniendo un asesor con quien consultarse, i que lo reemplazaria en los casos de ausencia. Seria objeto principal de sus cuidados «la policia, los ociosos, vagos i mal entretenidos, los mendigos que deshonoran el gobierno que los permite i corrompen la sociedad que los abriga.» Como norma de sus procedimientos, respetaria las ordenanzas existentes con el título de bandos de buen gobierno, sin perjuicio de proponer las modificaciones que aconsejare la esperiencia. «El que se ponga al frente de este cargo, decía el artículo final, no limitará sus cuidados a lo que se espresa en este reglamento. Será mui propio de su carácter, procurar, proponer i ejecutar cuanto se dirija al objeto con que se establece, ya sea adoptando lo que se practica en otras partes, ya realizando las ocurrencias propias o las que indiquen personas bien intencionadas. Así, tratará de establecer el alumbrado de las calles, entablar la custodia de ellas por medio de serenos, promover las diversiones honestas e instructivas que tanto contribuyen a civilizar los ánimos, a reunirlos i a distraerlos de los vi-

---

(31) Sesion de 28 de setiembre.

cios, de la inquietud i fastidio inherente a la ociosidad. Para esto, i superar las contradicciones i dificultades inseparables de todo lo bueno i nuevo, deberá animarlo la idea del gran beneficio que va a resultar de su constancia a la posteridad i a la patria.» Este proyecto de reglamento, sometido en el congreso a una prolija revision, i ventajosamente modificado por las indicaciones que hicieron algunos de los diputados que tuvieron el encargo de estudiarlo, fué devuelto a la junta ejecutiva; pero solo vino a ser puesto en completa vijencia por decreto de 24 de abril de 1813 (32).

Los radicales, como de ordinario lo pretenden los partidos mas avanzados, tenian un vivo empeño en sacudir la inercia de las masas de la poblacion, en interesar a todos en el movimiento revolucionario, i excitar los sentimientos de patriotismo i de aspiracion a las reformas. En sesion de 2 de octubre, el congreso acordó hacer circular una proclama en que pedia que le dirijiese «los pensamientos útiles o las noticias que crea tales todo ciudadano que desee el bien de la patria, en la confianza de que se adoptarán desde luego o se reservarán para tiempo oportuno, i que, aun cuando por impracticables no se realicen, se considerarán siempre como efecto de amor al bien comun.» Cinco dias mas tarde, el 7 de octubre, tomaba otra medida destinada a dar publicidad a los actos gubernativos, i que formaba el mas notable contraste con las prácticas del réjimen antiguo. «Siendo necesario, para establecer la confianza pública, decia, el que todos sepan el estado del erario, se encarga a la junta gubernativa que mande fijar todos los meses, en los lugares que tenga a bien, una razon que daran los ministros de real hacienda del caudal existente en arcas, del que ha entrado i de lo que se ha invertido, indicando por mayor la procedencia del ingreso i objetos de consumo (33). I cuatro dias despues, el 11 de

(32) El reglamento de vijilancia i de policia fué publicado en la *Aurora de Chile* números 7 i 8, de marzo i abril de 1812, en la forma en que fué puesto en práctica, i así se halla reproducido en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo I, pájinas 176-8. Al escribir esta pájina, hemos tenido a la vista el proyecto orijinal que se presentó al congreso, i su exámen demuestra que ántes de establecerse esta reforma, se introdujeron en aquél trascendentales i útiles modificaciones, sin que nos sea posible decir si precisamente fueron todas ellas la obra del congreso. Por un bando de buen gobierno de 26 de marzo de 1812 se pusieron en vigor sus cinco primeros artículos, pero solo un año mas tarde se mandó plantear todo el reglamento.

(33) Mas tarde, estos estados mensuales de las entradas i gastos del erario nacional, se publicaron en los periódicos, réjimen que subsistió hasta la reconquista española, i que O'Higgins restableció en 1817. Esos documentos, que daban a conocer

octubre, el congreso, deseando siempre interesar al pueblo en los asuntos de gobierno, dictaba otra medida que merece recordarse. «Para que el público se imponga de las tareas del congreso, decía, no solo se tienen sus sesiones a puerta abierta, sino que ha resuelto que al fin de cada presidencia (es decir, cada quince días), se estampen (las actas de las sesiones) donde todos puedan verlas, i así reclamar su ejecucion, censurarlas o dar los avisos i hacer las advertencias que repetidas veces se han permitido como propias i características de un gobierno franco i jeneroso. En consecuencia de esto, se ejecutará así desde ahora.» Con el mismo interés se empeñó en el inmediato establecimiento de una imprenta, que solo pudo quedar planteada algunos meses mas tarde.

En esos mismos días circulaban algunos escritos satíricos en que se hacian alusiones burlescas a determinadas personas, principalmente a los que figuraban como directores de la política. Por mas que esos escritos fueran jeneralmente insípidos, destituidos de ingenio i de chiste, eran leídos con avidez i producian una impresion que solo puede esplicarse por la novedad en un pueblo que no estaba acostumbrado a leer producciones de ese orden. Queriendo la junta ejecutiva reprimir a los que circulaban tales escritos, el congreso declaró que no era posible coartar la facultad concedida a todos los ciudadanos de dar su opinion o comunicar avisos sobre los negocios públicos, i que, en efecto, «siempre que cualquier individuo quisiese usar de esta facultad podia hacerlo en carta cerrada i rotulada a persona determinada i constituida en autoridad, sin embarazo ni riesgo, entregándola a los porteros, centinelas u ordenanzas, o poniéndolas en el buzón del correo; pero que los que sin estos requisitos publicasen o retuviesen papeles calumniosos, deberian ser responsables de la verdad de su contenido o de la razon del libelo, bajo las mismas reglas con que se juzgan a los calumniadores» (34). Estas medidas, dictadas por la inesperienza natu-

---

a los contemporáneos la situacion rentística del país, son de indisputable utilidad para el historiador.

(34) Sesión de 6 de noviembre.—Tres días despues, la junta ejecutiva hacia publicar un bando por el cual conminaba con las penas establecidas para los calumniadores, a los que escribiesen, circularasen o guardasen esos escritos.

Hemos visto algunos de los que circularon en esos días. Parece que el que mas impresion causó fué uno escrito en verso, en forma de ecos, con el título de *Primer llanto de la patria*. Estan allí nombrados casi todos los hombres que figuraban en la política, lamentando las desgracias que preparaban a la patria; pero es difícil ver nada mas falto de ingenio i de arte literario; i ni siquiera se percibe una intencion bien determinada i clara. Sin embargo, parece que esos malos versos fueron muy leídos, celebrados por los enemigos de la revolucion, al paso que molestaron mucho

ral en un país que no había tenido periódicos ni imprenta, no produjeron el efecto de hacer cesar la circulación de los escritos de esa clase.

La administración de justicia necesitaba de reformas que se habían hecho sentir de tiempo atrás, i que se habían hecho mas premiosas despues de la supresion de la audiencia i de la suspension de relaciones con la metrópoli. El directorio, como se recordará, había creado en mayo anterior, un tribunal de apelaciones (35); pero quedaba mucho que corregir en la justicia de primera instancia, i que restablecer de alguna manera los recursos que bajo el antiguo réjimen se interponían ante el consejo de Indias. Queriendo evitar los errores i las injusticias que los alcaldes cometían, sobre todo en las provincias, en la tramitación de los procesos criminales i en la aplicación de las penas, el congreso, en sesión de 13 de setiembre, «aprobó un auto proveído por el tribunal de apelaciones para que ningun juez laico pudiera proceder en tales causas sin asesoría de letrado.»

Ya por entónces se habían presentado algunos casos de litigantes que querían entablar los recursos de segunda suplicación i de injusticia notoria que era costumbre tramitar en España ante el consejo de Indias; pero a consecuencia de aquella suspensión de relaciones había sido necesario nombrar para cada caso comisiones especiales «siempre embarazosas i sujetas a inconvenientes.» Para evitarlos, el congreso resolvió en 23 de setiembre que una comisión compuesta de dos jurisconsultos,

a los patriotas. En nuestro tiempo se comprende difícilmente que hubiera quien hiciera caso de tales escritos. En prueba de lo que decimos, véase la siguiente estrofa, que, sin embargo, creemos la mejor de aquella pieza.

«A degüello olor-exhalas  
 Salas,  
 Pues con terrible denuelo  
 Argomedo  
 Dió principio al mal que lloro  
 Toro  
 I su prole ¡oh qué tesoro  
 De males! I es de advertir  
 Que los van a repartir  
 Salas, Argomedo i Toro.

La idea de suponer instintos sanguinarios a don Manuel de Salas, que estaba dotado del carácter mas suave, bondadoso i caritativo que ha podido tener un hombre, es algo que razonablemente no podía inspirar mas que desprecio.

(35) Véase el capítulo anterior, § 3.

don Francisco Antonio Perez i don Bernardo Vera, formasen «un proyecto de reglamento sobre la forma en que en aquellas circunstancias, debian introducirse, sustanciarse i conocerse aquellos recursos». Formulado este proyecto, se creó el 4 de octubre un «tribunal supremo judicial», compuesto de tres vocales i de dos suplentes sin otra «renta que el reconocimiento patriótico a que la buena administracion de justicia los haga acreedores». Ante ese tribunal se podian entablar recursos de injusticia notoria en los juicios que versasen sobre mas de mil pesos, i de segunda suplicacion en los que no bajasen de tres mil (36).

Pocos dias despues, el 7 de octubre, el congreso celebraba otro acuerdo que si no fué eficaz en sus resultados, obedecia a un buen propósito i tendia a curar una de las mas lastimosas llagas de aquel estado social. «Siendo el excesivo número i duracion de los litijios una de las causas que mas influyen en el atraso i descontento jeneral, decia aquel acuerdo, i habiendo enseñado la esperiencia el buen efecto que han producido en otros paises los establecimientos conocidos bajo el nombre de tribunales de arbitraje o juzgados de paz, instituidos para cortar o componer las desavenencias ántes de que comparezcan ante los jueces los interesados, se acordó franquear este inestimable beneficio a los habitantes de un pais donde los pleitos consumen el tiempo i caudales de tantos que sin ellos gozarian tranquilos del fruto de su trabajo, i sobre todo de la union i fraternidad, sin la que es intolerable la sociedad; i que, para dictar las reglas que afiancen el logro de este considerable bien, se encargue al tribunal de justicia i apelaciones que forme una ordenanza que, aprobada por el congreso, sirva a minorar esta plaga tan ruinosa a los intereses como a las costumbres.» Pero una reforma de esta naturaleza no podia ser la obra esclusiva de la lei. Los hábitos creados por la antigua chicana forense, la intervencion de abogados i de agentes subalternos de pleitos interesados en promoverlos i en alargarlos fomentando la ignorancia i las malas pasiones de las partes, habian de hacer mui difícil si no imposible la adopcion de esa reforma. El tribunal de justicia debió hallarse bien embarrizado para proponer el reglamento de estos juicios arbitrales, i al fin no pudo cumplir aquel encargo.

La opinion de los hombres mas ilustrados se pronunciaba de tiempo

---

(36) Los jueces nombrados para este tribunal fueron don Juan de Dios Vial del Rio, don José María Rozas i don Joaquín Echeverría, propietarios; don Juan José Echeverría i don Hipólito Villegas, suplentes, i don Bernardo Vera, fiscal.

atras contra la venta en remate público de los cargos concejiles i de los oficios públicos de justicia, que si bien procuraba alguna entrada al erario, producía los mas serios inconvenientes. En Concepcion, como ya dijimos, el pueblo reunido en cabildo abierto el 5 de setiembre, habia pedido que se suprimiesen los remates de los cargos de rejidores, i que en adelante se obtuviesen por eleccion. En Santiago, el directorio habia llenado en mayo anterior las vacantes que dejaba en el cabildo de Santiago la eleccion de diputados. Ahora el congreso, considerando que ese sistema de compras era repugnado por la opinion, i ademas contrario al buen servicio, acordó, despues de consultar al cabildo, llenar por nombramiento las nuevas vacantes, declarando, sin embargo, que este réjimen subsistiría solo hasta que se dictasen nuevas reglas para proveer aquellos cargos (37). Del mismo modo hubiera querido suprimir la venta de los oficios judiciales; pero tuvo que limitar su accion al de receptores que «sin producir mas que un miserable ingreso al erario resultaba por ese medio que lo sirviesen sujetos ordinariamente de mala conducta.» En sesion de 10 de octubre, el congreso acordó que esos destinos fuesen dados graciosamente por la junta ejecutiva.

Desde que el congreso emprendió sus primeros trabajos de reforma, pudo percibir la deficiencia de los datos jeográficos i estadísticos que eran mas indispensables para conocer el verdadero estado social i administrativo del reino. Don Manuel de Salas habia recomendado desde tiempo atras la conveniencia de levantar un censo jeneral i prolijo de la poblacion; i esta idea habia ganado un terreno considerable en el concepto de los hombres ilustrados. El congreso de 1811 tuvo la gloria de haber patrocinado esta obra i de haber preparado su ejecucion. «Como a la demarcacion de las provincias en que debe dividirse el

---

(37) Debiendo llenarse en el cabildo de Santiago las tres vacantes creadas por la revolucion del 4 de setiembre, segun dejamos contado, el congreso nombró el 11 de octubre por votacion secreta, a don José Antonio Rojas i don Nicolás Matorras, rejidores, i a don Anselmo de la Cruz, procurador de ciudad. Habiéndose escusado el primero de desempeñar ese cargo por razon de su edad, el congreso nombró en su reemplazo el 22 de octubre a don Antonio José de Irisarri, comerciante guatemalteco nui relacionado en Santiago, hombre de un raro talento i luego escritor distinguido en defensa de la causa revolucionaria i ardiente servidor de ésta.

Habiendo acordado el cabildo de Santiago la creacion de seis rejidores suplentes, i propuesto a los individuos que debieran ocupar estos cargos, el congreso, en sesion de 12 de noviembre, mandó estender estos nombramientos, suprimiendo así en el hecho la venta en remate público que ántes se hacia.

reino para su mejor gobierno i para designar la representacion que en éste ha de tener cada una de ellas, dice un acuerdo de 9 de octubre, debe preceder necesariamente un censo, padron o enumeracion exacta de todos sus habitantes, empiécese desde luego a practicar de todos los modos que se acostumbra hacer en otros países para que del cotejo o confrontacion que de ellos se haga resulte el conocimiento de la verdad, o de lo que se aproxime mas a ella.» Una obra de esta clase exijia a la vez que la nocion de procedimientos prácticos que no se conocian en Chile, cierta regularidad en la administracion que no existia en esa época i que era imposible establecer en medio del desorden revolucionario. Así fué que aunque se trató de llevar a cabo el censo en los dos años siguientes, no pudo conseguirse un resultado satisfactorio.

Estas reformas, por útiles i trascendentales que fueran, eran inconexas entre sí, i ademas se daba a muchas de ellas un carácter puramente transitorio. Los congresales de 1811 tenian una aspiracion mucho mas vasta, i pensaban en un cambio radical i completo de toda la organizacion política i administrativa. En algunos de sus acuerdos se habla de este pensamiento; pero comprendiendo la dificultad de esta obra, acordó el 13 de noviembre organizar una comision de individuos de su seno que formase el proyecto de «la constitucion que debe rejir en Chile su gobierno interior, i sus relaciones durante el cautiverio del rei». Dióse este encargo al doctor don Juan Egaña, a don Manuel de Salas, a don Joaquin Larrain, al licenciado don Agustin Vial i al doctor don Juan José Echeverría, recomendándoles que lo presentaren al congreso «a la posible brevedad para su exámen i aprobacion». La mente de este acuerdo era que, en cualquier estado, mudanza o circunstancias de la nacion española, ya existiese ésta en Europa, ya en América, el pueblo de Chile formaria i dirigiria perpetuamente su gobierno interior bajo principios justos, liberales i permanentes. El pueblo chileno, ademas, retendria en sus manos el derecho i ejercicio de las relaciones exteriores hasta que se formase un congreso jeneral de toda la nacion española, o a lo ménos, de la mayor parte de ella, o siquiera de las provincias de América, si la metropoli era sometida por la invasion extranjera; pero cualquiera que fuese el soberano de esta nacion, ya fuera Fernando VII, libertado del cautiverio, o la persona física o moral que designase el congreso jeneral, Chile, aunque parte integrante de esa nacion, conservaria su constitucion propia, i el derecho de modificarla i de darse el gobierno interior que mejor conviniera a sus intereses. Por lo demas, todo individuo natural de la monarquía española

sería considerado chileno con el uso i goce de los derechos de tal, desde que prestase juramento de obediencia a la constitucion establecida en este pais.

Tales eran las ideas de organizacion política que despues de un año de revolucion se habian arraigado en el ánimo del mayor número de los hombres que dirijian i fomentaban aquel movimiento. Aspiraban a crear una gran confederacion; i aunque los preocupaba la idea de formar el gobierno jeneral de la nacion, prestaban mas cuidado al establecimiento de un gobierno interior que diese garantías de libertad i de progreso, i que sustrajese para siempre a Chile de recibir leyes i gobernantes de afuera, que viniesen a restablecer el viejo réjimen cada dia mas desprestijado. Los trastornos subsiguientes impidieron que aquella comision alcanzase a preparar el proyecto constitucional que se le pedia. Solo don Juan Egaña elaboró un plan de gobierno político i social, fruto de sus reminiscencias de la historia antigua i de un estudio incompleto de los filósofos del siglo XVIII, en que proponia una organizacion artificiosa pero embrollada e inaplicable, i trataba de formar junto con la constitucion del estado, una especie de código de moral pública. Ese plan de gobierno que supone una gran laboriosidad así como un espíritu ilustrado i bien intencionado, aunque poco práctico, no fué conocido del público sino dos años despues, i entónces debió recibir numerosas modificaciones que no nos permiten apreciar debidamente su forma primitiva (38).

6. Reformas en el ramo de hacienda: libertad temporal acordada al cultivo del tabaco.

6. Aunque las rentas públicas habian experimentado un pequeño incremento con la declaracion de la libertad de comercio, i aunque se esperaba que en adelante siguiera produciendo mejores resultados, la situacion rentística, teniendo que atender a las necesidades creadas por el nuevo réjimen, distaba mucho de ser satisfactoria. El congreso de 1811, se preocupó seriamente de esta cuestion, i al mismo tiempo que aumentó algunos de los impuestos, se empeñó en reducir cuanto fuera posible los gastos, estableciendo en casi todos los servicios la mas rigurosa economia. En sesion de 30 de setiembre resolvió suprimir

(38) El proyecto de constitucion de don Juan Egaña, precedido de una declaracion de los derechos del pueblo chileno, no alcanzó a ser presentado al congreso, como decimos en el testo; pero fué publicado en 1813 con las modificaciones introducidas en él segun indicacion de otras personas. En esta forma, la única en que es conocida, se halla reimpresso en el primer tomo de la coleccion de *Sesiones de los cuerpos legislativos*, páginas 209-255.

la exención de impuesto sobre la estracción de algunos productos nacionales que se llevaban a España o a las otras colonias, i aun pensó en gravar con una contribucion de veinticinco centavos cada fanega de trigo que se esportara del país. El día siguiente, 1.º de octubre, impuso un nuevo gravámen, recargando con seis centavos el porte demasiado oneroso ya de cada carta o impreso que se enviase por el correo. Pero esta contribucion «que solo tenia por objeto el aumento de nuestro exhausto erario», segun decia el bando que se publicó el 8 de octubre, dió un resultado mezquino i casi ilusorio.

Las economías que se introdujesen en los gastos, no podian ser muy considerables. Sin embargo, el congreso se empeñó en suprimir todos los que se consideraban inútiles, en reducir otros que parecian excesivos, en rebajar los sueldos i en hacer desaparecer los empleos que no eran indispensables. Ya hemos visto que al crear el tribunal de segunda apelacion, dispuso que sus miembros no gozasen de sueldo alguno. Creyendo que no era justo destituir empleados antiguos por la sola razon de economía, ni rebajarles respectivamente los sueldos a que estaban acostumbrados, resolvió en sesion de 4 de octubre se comunicara a la junta que, ántes de proveer cualquiera vacante, diese cuenta al congreso para que éste pudiera suprimir el destino o rebajarle el sueldo, «en la intelijencia, agregaba, que ninguno podrá exceder de dos mil pesos, a excepcion de los militares, segun su graduacion, o gobernadores de plazas importantes.» En efecto, habiéndose presentado poco despues algunos casos de vacancia de empleos, i habiéndose reducido o suprimido algunas pensiones, se introdujeron en este ramo economías de detalle que la junta ejecutiva evaluaba tal vez exajeradamente, en mas de ochenta mil pesos al año.

Hubo en esas circunstancias una seria alarma por una posible disminucion de las rentas públicas. Se sabe que en los últimos años del gobierno colonial era el estanco de tabacos el ramo que producía una entrada mayor. Pero este ramo necesitaba recibir la especie del Perú; i en 1811, aunque no se habia declarado un rompimiento efectivo con este virreinato, el comercio estaba mas o ménos embarazado por las providencias que dictaba el virrei Abarcal, empeñado en hacer mas i mas angustiosa i precaria la situacion de Chile. Las remesas de tabaco que enviaba la administracion de Lima eran diminutas i eventuales, i todo hacia temer que un día u otro cesarian por completo. En sesion de 27 de setiembre, el director de esta renta en Santiago manifestó al congreso las medidas que habia tomado para que no faltase aquella especie. Con este motivo se le encargó que propusiera otras medidas que

juzgara conducentes para remediar esta falta en el porvenir. En vista de su informe, el congreso acordó en 1.º de octubre que durante dos años se permitiera en Chile el cultivo del tabaco. El estanco, sin embargo, quedaría subsistente; pero la administracion, que debia vijilar las siembras, se comprometia a comprar el tabaco a los productores para venderlo en las oficinas del estado (39). «Agricultores, decia la junta ejecutiva en una proclama dirigida al pueblo el 15 de octubre, para darle a conocer los beneficios de las reformas implantadas por el congreso, la siembra de tabaco os estaba prohibida: ya podeis hacerla bajo las trabas con que se os ha permitido. Formareis vuestra subsistencia con esta ocupacion si os dedicais a ella empeñosamente.»

(39) El 3 de octubre se publicó en Santiago el bando que reglamentaba el cultivo del tabaco, i en esa misma primavera pudieron hacerse las primeras siembras.

En esos mismos dias se tramitó un curioso espediente relativo a la aplicacion i uso de una planta del pais con que se pretendia reemplazar la yerba mate que se introducía del Paraguai, i cuyo enorme consumo en Chile habia inquietado a algunos gobernadores i a todos los que creían encontrar en él una causa del desequilibrio en la balanza de comercio del reino, segun hemos contado en otros lugares (Véase la parte V, capítulo 16, § 2). El estado de guerra i la suspension de relaciones entre el Paraguai i las otras provincias del virreinato de Buenos Aires, habian hecho subir de tal modo el precio de la yerba mate, que una arroba que antes se vendia en Chile a tres pesos, costaba ahora siete i medio.

Creyóse que se podia remediar esta falta con la guillipatagua (la *villarezia mucronata* de Ruiz i Pavon), árbol bastante abundante en la rejion central de Chile. En el principio se creyó por algunos que era la misma planta del Paraguai (la *ilex paraguayensis*), que en efecto pertenece a la misma familia, pero que es una planta diferente. Así lo reconoció el protomédico don José Antonio Rios, que sin embargo opinó, al parecer con ciertas reservas, que la guillipatagua podia reemplazar en ciertas condiciones a la yerba mate. La junta ejecutiva, de acuerdo con el congreso, i despues de recojer numerosos antecedentes, publicó el 10 de octubre un bando por el cual declaraba libre el cultivo, espendio i uso de la guillipatagua, recomendala su uso, pedia a los subdelegados i párrocos que lo recomendaran, i «ofrecia a nombre de la patria i bajo la garantía de la junta una pension vitalicia decente al que llegase a perfeccionar su beneficio en términos que jeneralice su uso, con mas la libertad de derechos de salida por diez años.» A pesar de todo esto, el uso de la guillipatagua no pudo jeneralizarse, porque ademas de su diferencia de sabor, se notó en varios casos que tomada con la frecuencia con que se usaba la yerba mate, solia producir diarreas i a veces vómitos.

Don Manuel Antonio Talavera ha dado sobre estos hechos las noticias siguientes: «Don Manuel Alfaro habia ido acompañando a don Feliciano Letelier al descubrimiento de un camino que se introduce por un boquete que hai de la villa de San Fernando a la tierra de los indios. El dicho Letelier observó que las hojas del árbol guillipatagua tenian el mismo verdor que la yerba del Paraguai. Las hizo tostar, i notó que tenian casi el mismo olor; solo sí que en el mate, al modo que se usa

El congreso había querido suprimir algunos impuestos que consideraba injustos i gravosos; pero tuvo que detenerse en este camino por la necesidad de mantener i aumentar las rentas públicas. Sin embargo, además de suprimir los derechos parroquiales, echando sobre el erario público una carga no despreciable, según veremos más adelante, hizo desaparecer un impuesto conocido con el nombre de licencia, que se hacía pagar a los que querían salir del país, i que producía una entrada miserable por ser muy pocos los que la usaban. En sesión de 28 de setiembre mandó «cesar las contribuciones que se cobraban para la fábrica de templos, reservándose, decía, para hacer en tiempos menos angustiosos cuantas erogaciones dicta la piedad i los religiosos fines a que estaban consagrados esos fondos.» Sin duda alguna, los inspiradores de las reformas en que estaba empeñado el congreso comprendían perfectamente que la crisis revolucionaria que apenas comenzaba, iba a imponer al país durante algunos años sacrificios enormes de que no podría salir sino suprimiendo todo gasto que no fuera estrictamente indispensable.

7. Reformas en los asuntos eclesiásticos. 7. Este espíritu reformador de los congresales de 1811 se llevó también al régimen eclesiástico, en la medida de lo posible, dadas las ideas dominantes en el país i la influencia que todavía ejercía el clero sobre la masa de la población. Habiendo el prior del convento de dominicanos de Concepción, frai José María Torres, señalado al congreso las irregularidades i desórdenes de los conventos subalternos, acordó éste en sesión de 12 de octubre pedir a los provinciales de las órdenes religiosas los informes i recojer los antecedentes necesarios para remediar los males que se les denunciaban. Parece, sin embargo, que no le fué posible adelantar la investigación por los obstáculos que pusieron los interesados en ocultar o disimular aquel estado de cosas.

---

aquella, era sumamente áspera i amarga. Le dijo a Alfaro que trajera algunas ramas de dicho árbol, las que presentó a este gobierno, donde fui llamado por ser hijo de aquella provincia (Paraguay), i con la sinceridad que acostumbro contesté que la que estaba tostada en el olor tenía analogía, i la que no lo estaba en nada se parecía por tener diferente configuración, comprobándola mas el concepto de tener otro olor muy diferente la hoja tostada a la sin tostar, lo que no sucede con la hoja del Paraguay. Finalmente, espuse el método de beneficiarla según las ideas que conservaba, aunque ya remotas.» Agrega que se afianzó en este dictámen cuando leyó una descripción del árbol de la guillipatagua, i vió por ella que se diferenciaba mucho de la yerba mate, i que podía tener otros usos, pero no aquel que se le quería dar. Talavera dice que a pesar de su informe se insistió en querer propagar el uso de esa planta, pero que no se logró establecerlo.

Asumiendo de hecho las prerrogativas del patronato que habia ejercido el rei, el congreso, como contamos ántes, habia exijido que el cabildo eclesiástico i los provinciales de las órdenes religiosas obligaran a sus subalternos a respetar al gobierno i a suspender la propaganda persistente que éstos hacian contra las nuevas instituciones. A pesar del prestigio tradicional de que hasta entónces gozaba el clero, i de la sumision absoluta, impuesta por la fuerza de los hábitos, a cuanto se mandaba en nombre de la iglesia i de sus prelados, habia en Chile como en las otras colonias del rei de España, algunos espíritus mas adelantados que detestaban la intolerancia religiosa, i que se sentian con igual resolucion para combatir el absolutismo de los reyes que el despotismo del clero. La mas vigorosa manifestacion de este despotismo era el tremendo tribunal de la inquisicion que funcionaba en Lima, i que mantenia en Chile comisarios i alguaciles encargados de enviarle a los infelices que aquí eran acusados de herejes o de hechiceros. Para el sostenimiento de ese tribunal, contribuia el tesoro de Chile con una suma no despreciable de dinero, producto de la renta de dos canonjías que se habian suprimido en la catedral de Santiago i otras dos en la de Concepcion. Pero los progresos de la tolerancia i de las luces habian venido minando tanto en España como en sus colonias el prestigio de aquella institucion, i mientras las córtes de Cádiz se disponian a abolirla para siempre, los revolucionarios de América la suprimian de hecho en todos los puntos en que lograban asentar su dominacion. El congreso de Chile, en sesion de 24 de setiembre, «acordó que en lo sucesivo se suspenda el envío a Lima de la cuota correspondiente a las canonjías suprimidas; i que lo que ántes se invertia en sostener allá el tribunal de la inquisicion, se aplique aquí a fines igualmente piadosos.» La suspension de esos recursos, importaba el hecho de que Chile no volveria a enviar un solo reo al tribunal del santo oficio de Lima.

Otras disposiciones del congreso tendian a limitar la considerable acumulacion de riquezas en manos de las casas religiosas, que habia alarmado al rei, a los gobernadores i aun a algunos de los obispos, i que no habian podido impedir las ordenanzas i las leyes. En sesion de 18 de octubre, resolvió que desde ese día las cantidades que a título de dote fueran pagadas por las religiosas al entrar a un convento, se devolvieran despues de la muerte de éstas, a sus lejitimos herederos. Esta lei, exijida por muchos padres i familias que se creian despojados de un caudal a que juzgaban tener el mas perfecto derecho, no subsistió largo tiempo. Derogóla el gobierno de la reconquista; pero fué

restablecida diez años mas tarde, por idénticas razones a las que tuvo para dictarla el congreso de 1811 (40).

La medida mas trascendental en este órden de negocios que tomó aquella asamblea, i la que suscitó mas agitacion, atrayéndose el aplauso de los unos i produciendo la rabia de los otros, fué la supresion de los derechos parroquiales. Consistian éstos en el pago que tenia que hacer al cura párroco todo individuo que solicitaba sus servicios en los casos de bautizo, de matrimonio o de entierro; i aunque ese impuesto estaba regularizado por un moderado arancel, imponia a los pobres, sobre todo en los campos, un gravámen tanto mas oneroso cuanto que la codicia de la mayor parte de los curas no eximia a nadie, ni aun a los mas menesterosos, del pago del impuesto, i hallaba casi siempre medios de elevar la cuota, aplicando caprichosamente la gradacion establecida por el arancel. Contábase que en muchos distritos los padres no bautizaban a sus hijos, que muchas jentes vivian en estado de concubinato por no tener con qué pagar el impuesto sobre el matrimonio, i que numerosos muertos eran sepultados en los cerros, porque sus deudos no tenian con qué cubrir el derecho de entierro. Algunos religiosos que daban misiones en los campos confirmaban estos informes, refiriendo que por un sentimiento de caridad, i con conocimiento de sus prelados, daban el bautismo o la bendicion matrimonial a muchos infelices que no habian tenido con qué pagar esos sacramentos. Se señalaban al mismo tiempo no pocos curas que en poco tiempo de ejercicio parroquial habian formado fortunas relativamente considerables. El cura de Talca don José Ignacio Cienfuegos, sacerdote de una virtud sincera i conocedor de estos hechos, habia enviado al congreso un informe en que recordaba esos abusos i pedia la abolicion de los derechos parroquiales.

El presidente del congreso don Joaquin Larraín, eclesiástico tambien, se hizo el patrocinante de esta idea; i al mismo tiempo que señaló los abusos a que daba orijen la subsistencia de ese sistema, reveló la vida desordenada que llevaban muchos curas, a quienes aquellos derechos les proporcionaban recursos para mantener su disipacion. El congreso, por acuerdo de 24 de setiembre, «resolvió abolir las contribuciones que se pagaban a los párrocos con el título de derechos, por los matrimonios, administracion de los santos óleos i por los entierros menores, absolutamente i sin distincion de personas, permitiéndose solamente exigir una arreglada compensacion por los entierros

---

(40) Senado-consulta de 27 de noviembre de 1821.

mayores a los que espontáneamente pretendieren esta solemnidad; i que las dispensas de proclamas de impedimentos matrimoniales en cualquier grado a que alcancen las facultades del ordinario, se hagan gratuitamente i lo mismo las licencias para oratorios privados» (41). Por acuerdos posteriores, el congreso confirmó su firme resolución de hacer cumplir esa lei a pesar de la resistencia de los curas, i de los artificios empleados para eludirla.

Pero la abolición de los derechos parroquiales creaba a los curas una penosa situación. La lei les dejaba el derecho de pedir obvenciones en los servicios en que los interesados pedían ceremonias que no eran las estrictamente indispensables; pero esas obvenciones que solo habrían de querer pagar las personas acaudaladas, formarían una renta mas o ménos reducida en algunas parroquias de las ciudades, i serían nulas en los campos. El congreso lo comprendió así, i desde el 27 de setiembre comenzó a pedir informes al cabildo eclesiástico i a otros funcionarios sobre el monto del valor de los derechos que percibían los párrocos para asegurar a éstos una gratificación correspondiente. Oyendo las representaciones de estos mismos, el congreso fué asignándoles el sínodo de cuatrocientos pesos anuales, que unido a los derechos extraordinarios que podían obtener de las personas o familias ricas, se consideraban suficientes para procurarles una existencia modesta, pero sustraída a la miseria, al paso que se dejaban a las clases menesterosas libres de un impuesto odioso.

---

(41) El 26 de setiembre fué promulgada esta lei en Santiago por medio de un bando solemne dispuesto por la junta ejecutiva.—Por acuerdo de 1.º de octubre, resolvió además el congreso reducir a la mitad los derechos que exigían los notarios de la curia eclesiástica por las informaciones, licencias i decretos en los matrimonios.—Habiéndose notado muy pronto la resistencia de los curas a dar cumplimiento a esa lei, i los artificios a que apelaban para eludirla, el congreso tomó el 4 de octubre el acuerdo siguiente: «Para que las providencias dirigidas a extinguir las exacciones de derechos parroquiales por la administracion de óleos, matrimonios i entierros menores, tengan su exacto cumplimiento, prevéngase a la junta gubernativa que mande a las justicias que velen no solo en que no se quebranten abiertamente, sino en que no se haga por los modos indirectos que sujere la codicia de los subalternos i vivientes de las iglesias, como son inducir a los interesados a que logren mayores gracias en la solemnidad de los entierros mayores, o compeliéndolos a que los hagan con arreglo, o precisándolos a que piden ciertas distinciones en los bautismos o matrimonios o por otros medios semejantes con que suele abusarse de la credulidad de los poco instruidos; con cargo de que si advierten infracciones que no alcanzan a evitar, lo avisen inmediatamente para que el gobierno las reprima, i escarmiente a los inobedientes.»

Aquellas leyes, sin embargo, produjeron una profunda irritacion en el clero. Sostenia éste que la abolicion de los derechos parroquiales era una violacion flagrante de las decisiones de los concilios, i de las leyes divinas i humanas (42). El congreso sostuvo, sin embargo, sus resoluciones con toda energía, i el nuevo réjimen subsistió hasta que reconquistado el país por las armas españolas, los vencedores se empeñaron en anular todas las reformas e instituciones creadas por la revolucion.

8. Lei sobre cementerios. 8. Mayores resistencias suscitó todavía otra reforma que parecia mucho mas urgente, i reclamada por consideraciones de todo órden; pero combatida arduosamente por la ignorancia i la supersticion. Se sabe que hasta entónces subsistia en Chile la perniciosa costumbre de sepultar los cadáveres en los templos, i que contra ella habian sido ineficaces las órdenes mas terminantes del rei i las dilijencias del gobernador don Ambrosio O'Higgins (43). El hijo de éste, elegido diputado por los Ángeles al congreso de 1811, promovió inmediatamente la idea de fundar cementerios en los estra-

---

(42) Puede verse en el padre Martínez, *Memoria histórica*, páj. 121, la muestra de la irritacion que estas leyes produjeron en el clero. Cuenta allí que muchos curas que se habian pronunciado por el sistema de la patria, se hicieron desde entónces declarados realistas.—El obispo Villodres, en la pastoral ántes citada, consagra algunas de sus mas ardientes pájinas a condenar aquella reforma i a los patriotas que la promovieron o que la aplaudieron. «Venerables párrocos de todo el reino! dice con este motivo, un hombre osado (el presbítero don Joaquín Larrain) que debió respetar en su propia persona vuestro sagrado carácter, os redujo de un golpe a la mendicidad i a vuestras iglesias a la privacion de todo arbitrio para mantener el culto. Hubiérase a ménos contentado con despojaros de las obvenciones i derechos parroquiales, dejando intacta vuestra interesante reputacion; pero nó, era preciso dar alguna razon de una providencia tan violenta i desatinada; i a los que le argüian por vuestra justicia, respondió descaradamente que vosotros gastabais el producto de los derechos parroquiales en... ¡Gran Dios! cómo sufristeis unas espresiones tan sucias i asquerosas en boca de un unjido vuestro, i contra unos ministros que sin mezclarse en intrigas i tramas ambiciosas e interesadas, dan su sudor día i noche en el pasto espiritual de las almas!...»

En Santiago, el canónigo don José Santiago Rodríguez Zorrilla que a fines de 1814 tomó el gobierno de la diócesis en calidad de obispo electo, desplegó inmediatamente el mayor empeño en la derogacion de aquellas leyes; i obtuvo del jeneral en jefe del ejército del rei que acababa de reconquistar a Chile, un auto de 10 de diciembre, por el cual se restablecia la antigua lejislacion en materia de derechos parroquiales. Aunque bajo el réjimen de la República se ha tratado en diversas ocasiones dar nueva vida a estas disposiciones del congreso de 1811, se ha dejado subsistir hasta ahora como lei del estado el decreto del jeneral en jefe del ejército realista.

(43) Véase el § 5, capítulo 18, parte V.

muros de las ciudades. Esta reforma, que contaba con el apoyo de casi todos los hombres de alguna cultura, encontró ardorosos sostenedores en el seno de aquella asamblea. Uno de ellos, el canónigo don Juan Pablo Fretes, diputado por Puchacai, presentó al congreso una luminosa esposicion en que demostraba que la costumbre de sepultar los cadáveres en los templos era contraria a la salud pública, i a las mismas decisiones de la iglesia. Habíanse recojido ademas algunos antecedentes, i oido un informe del cabildo de Santiago. Al fin, el congreso sancionó el 18 de octubre el siguiente acuerdo: «Visto el expediente sobre la construccion de cementerios, i a presencia de las reiteradas providencias para su ereccion, i lo que sobre esto informó el cabildo, se acordó que deben ponerse en ejecucion dando el ejemplo la capital en donde se tratará inmediatamente de verificarlo; i como la ejecucion pende de las manos a quienes se encargue, se resolvió comisionar al Excmo. señor presidente (del congreso) don Joaquín Larrain, a uno de los señores vocales de la junta, que ésta designará, i al procurador jeneral de ciudad, para que elijan sitio, procuren arbitrios i hagan de modo que esta interesante obra esté concluida o en estado de servir para el día 1.º del próximo mayo, en que precisamente deben empezarse a depositar en ella los cadáveres, sin excepcion de persona.»

Inmediatamente se resolvió que el cementerio fuera costeadado por una suscripcion de los vecinos. Los miembros del congreso fueron los primeros en ocurrir con sus erogaciones. La junta ejecutiva organizó una comision de personas de respeto; i el cabildo por su parte trató por todos medios de fomentar la obra. Para desarmar la resistencia que las preocupaciones populares oponian al establecimiento de cementerios, se hizo circular como proclama gubernativa la esposicion que el canónigo Fretes habia presentado al congreso. Pero todas estas diligencias fueron ineficaces para desterrar las absurdas i obstinadas prevenciones, que fomentaba el clero interesado en la subsistencia de aquella perniciosa costumbre que le proporcionaba una pingüe entrada por la venta de sepulturas en los templos. Aunque los promotores de esa reforma no desistieron de su propósito, las modificaciones gubernativas ocurridas poco mas tarde, como habremos de ver, vinieron a perturbar la marcha innovadora que aquella asamblea habia impreso a la revolucion. La gloria de dominar esas resistencias i de establecer en Chile diez años mas tarde los primeros cementerios, estaba reservada a don Bernardo O'Higgins, al mismo que habia propuesto esta reforma en el congreso de 1811.

9. Lei sobre libertad de esclavos. 9. Aquel congreso, iniciador de tantas innovaciones, ha dejado en nuestra historia un nombre inmortal por otra reforma que ella sola bastaria para merecerle el aplauso i las bendiciones de la posteridad. A pesar de los progresos de la civilizacion i de la propaganda elocuente i vigorosa de los filósofos, la esclavitud existia entónces en todas las colonias de América, ya fueran españolas, inglesas, portuguesas, francesas u holandesas, i era mantenida ademas en la gran república de nuestro continente. La América contaba en esa época mas de dos millones de esclavos, restos o descendientes de muchos millones de negros arrancados de sus hogares de África, i encadenados inhumanamente para ser vendidos en estas colonias, destinados a los mas duros trabajos, reducidos a perpetuidad, ellos, sus hijos i descendientes, a la mas miserable condicion (44). Hasta esa época, los gobiernos se habian limitado a dictar leyes mas o ménos eficaces en proteccion de los esclavos, pero ninguno se habia atrevido a suprimir una institucion contra la cual protestaban la razon i la dignidad humana. La Francia, que bajo el poder vigoroso de las ideas revolucionarias habia abolido la esclavitud en sus colonias en 1794, la restableció en 1802 bajo el réjimen reaccionario que comenzaba a implantar Napoleon; i las tentativas hechas en los Estados Unidos para abolirla, habian sido mas ineficaces todavia. Aquella institucion que los filósofos i los liberales denominaban la mayor de las iniquidades de los hombres, tenia, sin embargo, ardientes defensores, i los teólogos habian inventado argumentos para sostener su existencia en nombre de la conveniencia social, i como tolerada si no autorizada por la relijion.

En Chile, como sabemos, la esclavitud, por causas económicas que no tenemos para qué repetir aquí, no habia tomado las considerables proporciones que en las otras colonias (45). Mas todavia, los esclavos eran casi en su jeneralidad tratados humanamente, i destinados a trabajos que el hombre puede soportar sin graves inconvenientes. Pero la esclavitud era aquí, como en todas partes, «un deshonor de la humani-

(44) «Está probado que el millon i medio de negros que hoy viven esparcidos en las colonias europeas del nuevo mundo, son los restos infortunados de ocho o nueve millones de esclavos llevados allí,» decia en el siglo pasado el abate Raynal en su *Histoire philosophique des deux Indes*, liv. XI, chap. 22. Probablemente, estas cifras son inferiores a la verdad, i lo son seguramente a las que resultan de los datos estadísticos de principios de nuestro siglo, por los cuales se ve que ese número era mucho mayor.

(45) Véase el § 4, capitulo 26, parte V de esta *Historia*.

dad», según la expresión de don Manuel de Salas; i este eminente filántropo no quiso dejar pasar la ocasión en que tuvo grande influencia en el gobierno, sin darle un golpe de muerte. Salas creyó que la declaración de la libertad inmediata de todos los esclavos ofrecía dos órdenes de peligros; la resistencia de los amos que no podían consentir en verse despojados de lo que juzgaban una propiedad legítima i adquirida a título oneroso; i una posible perturbación social por cuanto se dejaba sin ocupación i sin medios de subsistencia a numerosos individuos que si bien vivían hasta entonces sometidos a un trabajo obligatorio i sin remuneración alguna, tenían asegurados su alimentación i su hospedaje. El proyecto de Salas tuvo menores proporciones; pero sin contar con que él prepararía la opinión para una reforma más radical, habría bastado para extinguir la esclavitud en muy pocos años. Ese proyecto declaraba libre a todo hombre que naciera en Chile, cualquiera que fuese la condición de sus padres, prohibía la introducción de esclavos en el país, i reconocía con derecho de hombres libres a los que, pasando en tránsito por nuestro territorio, se detuviesen en él más de seis meses. Ese proyecto, aprobado por el congreso el 11 de octubre, fué publicado cuatro días después en la forma ordinaria de bando como ley nacional.

Aquella ley, cuyo carácter humanitario i filantrópico parecía hacerla inatacable, mereció, sin embargo, las censuras del partido español, i aun produjo alarmas, que seguramente fueron excitadas por los enemigos de la revolución. «Es increíble, dice un escritor de esos días, la impresión que esta ley hizo en el ánimo de los esclavos, i el orgullo i osadía que han concebido con la esperanza de la libertad futura de sus hijos. Los propios esclavos se conceptúan ya en aquella esfera, con tal que manifiesten su adhesión al nuevo gobierno. Es caso singular lo que se experimentó pocos días después de publicado ese bando. Se mancomunaron todos los criados, e hicieron una bolsa para que un abogado les hiciera una representación a la junta pidiéndole su libertad mediante un generoso ofrecimiento de que se les diera armas para defender la patria. La liga era de más de trescientos, i todos ellos estaban ya armados de cuchillos prontos para activar una sublevación en el pueblo, de cuyas resultas hai más de siete en la cárcel, que fueron los cabezas del proyecto» (46). Estas inquietudes, que probablemente han sido exa-

---

(46) Diario de don Manuel Antonio Talavera. El padre Martínez que cuenta estos mismos hechos en su *Memoria histórica*, página 124, i que califica de «inconsidera-

jeradas por los cronistas que las refieren, no alteraron en lo menor el orden público.

En cambio, los patriotas mas adelantados aplaudieron calorosamente esa lei. Algunos de ellos se apresuraron a declarar hombres libres a uno o mas esclavos de su propiedad, para acelerar así la completa estincion de la esclavitud (47). I aunque aquella lei, como todas las que provenian del gobierno revolucionario, fué anulada bajo el réjimen de la reconquista española, la República reconoció mas tarde la validez de sus efectos; i ademas, adelantándose a todos los otros paises de este continente, hizo desaparecer para siempre los últimos vestijios de aquella oprobiosa institucion.

10. Planes de reformas en la instruccion pública. 10. El deplorable estado de atraso en que se hallaba la instruccion pública bajo el réjimen de la colonia, llamó tambien preferentemente la atencion de los congresales de 1811. Los pocos hombres que en sus viajes o en el estudio habian podido adquirir mayores i mas útiles conocimientos que los que se daban en los colejios de Chile, señalaban indignados aquel estado de atraso, i pedían empeñosamente en este ramo reformas mas o ménos atrevidas, impracticables algunas de ellas; pero todas inspiradas por el ardiente deseo de ver desterrada la ignorancia que habia servido de fundamento i de apoyo al antiguo despotismo. Al paso que

---

da providencia» la lei relativa a la libertad de esclavos, dice que los presos en aquella ocasion fueron como veiate, exajerando así una noticia que seguramente habia tomado del manuscrito de Talavera.

(47) Algunas de las personas que en esa ocasion dieron libertad a sus esclavos hicieron que estos ocurrieran al congreso a presentar la carta en que se les declaraba libres, para estimular así la repeticion de actos de esta naturaleza. En las actas de las sesiones del congreso aparecen los hechos que siguen: 11 de octubre, don Juan Pablo Fretes, diputado por Puchacai, declara libres dos esclavos; 16 de octubre, don Antonio José de Irisarri declara libre un esclavo; 21 de octubre, don José Antonio Rojas declara libres seis esclavos; 22 de octubre, don Santiago Pérez i Salas declara libre un esclavo. A todos ellos, el congreso mandaba dar las gracias en nombre de la patria. Estos ejemplos produjeron los resultados que se esperaban. Mas de cien esclavos fueron declarados libres por sus propios amos. Como eran casi en su totalidad sirvientes domésticos, quedaron viviendo en las casas de aquellos; pero gozando de la corta remuneracion con que entónces se pagaban esos servicios a los hombres libres, i ademas autorizados para pasar a servir a otras casas. Un esclavo en buenas condiciones de edad i de salud, valia entónces seiscientos pesos. Para hacer efectiva la disposicion de la lei de 1811, el gobierno mandó dos años despues, por decreto de 25 de mayo de 1813, que en los registros parroquiales, al asentar las partidas de bautismo de los hijos de esclavos, se suprimiera la anotacion de esta circunstancia. Esta prescripcion fué nuevamente puesta en vigor en 1817.

esos hombres comprendian que estas reformas no podian llevarse a cabo sin gastos considerables, sabian que se estaba perdiendo el dinero en fomentar establecimientos que no prestaban ningun servicio. Uno de éstos era el llamado colejio de naturales, mantenido en Chillan a cargo de los misioneros franciscanos, en que se juntaban algunos indios por los cuales se gastaban anualmente dos mil pesos sin provecho de ninguna clase. El congreso, en sesion de 5 de octubre, acordó poner término a ese establecimiento cuya inutilidad habia demostrado la esperiencia de muchos años (48).

El mismo dia celebraba el congreso el siguiente acuerdo. «Siendo la base de la pública felicidad la educacion de la juventud, debe ser tambien el primer objeto de una buena constitucion. Para empezar a preparar los materiales de esta grande obra, i sin aguardar a su conclusion i tratar de que en lo posible logren desde ahora de este bien los que carecen de él por falta de una enseñanza que haga útiles a la patria sus talentos i aptitudes, se acordó prevenir a la junta de gobierno que mande pasar a la secretaría del congreso todos los espedientes relativos a establecimientos públicos de esta naturaleza, i principalmente el que en estos dias ha promovido el director de la academia de matemáticas (don Manuel de Salas) sobre la reunion de ella al colejio earolino i planteacion de una escuela militar para los cadetes de todos los cuerpos.» Proponia ademas el congreso que en los establecimientos nacionales de enseñanza, se admitieran los indios, para que «recibiendo los mismos beneficios, olviden la chocante distincion que los mantiene en el injusto abatimiento i en el odio hácia un pueblo de que deben formar parte.» Como la reforma de estudios que se proponia ejecutar el congreso debia ser jeneral, dos dias despues, el 7 de octubre, pedia

---

(48) Véase lo que acerca del colejio de naturales hemos dicho en el § 3 del capítulo 13 i el § 4 del capítulo 15 de la parte V de esta *Historia*. El gobierno de la colonia habia reconocido la inutilidad de ese establecimiento, i poco a poco habia ido reduciendo la subvencion anual hasta dejarla en dos mil pesos anuales, porque tambien se habia ido reduciendo el número de los indios a quienes se trataba de dar educacion. En 1811, habia en Santiago tres mancebos indios salidos de ese colejio, a quienes se les enseñaba oficio por cuenta del gobierno. El padre frai Juan Ramon, superior de los misioneros de Chillan, en un informe que acerca de los sucesos de la revolucion dió en 1816 al padre Martinez para que escribiese su *Memoria histórica*, recuerda la clausura de aquel establecimiento como un golpe dirigido contra la religion i contra aquel convento en particular. La verdad es que la supresion de aquella subvencion fué dictada por el profundo convencimiento de que el colejio de naturales no prestaba ningun servicio, ni habia correspondido en manera alguna al objeto que se tuvo en vista al fundarlo.

al rector de la universidad de San Felipe «una razon de sus cátedras, de la enseñanza que ministran, sueldos, gastos i entradas,» encargándole que indicase «los medios de poder ponerla en el adelantamiento posible, i de modo que sea tan útil como conviene al público.» Persistiendo en la elaboracion de ese plan jeneral de enseñanza, el congreso dispuso el 19 de octubre que no se llenasen las cátedras vacantes, para facilitar así la reforma, exijiendo a los nuevos profesores los conocimientos necesarios para llevarla a cabo, e imponiéndoles las nuevas obligaciones que esa reforma requeria.

Tomó grande interes en estos trabajos el doctor don Juan Egaña, que con razon era considerado uno de los hombres mas instruidos entre los patriotas, a la vez que uno de los mas apasionados por cuanto se referia al fomento i desarrollo de la ilustracion. El 24 de octubre, once dias ántes de incorporarse al congreso como diputado por Melipilla, el doctor Egaña fué admitido a la sala de aquella asamblea, i allí leyó una disertacion sobre el plan de enseñanza que debia adoptarse. Proponia que se fundase en Santiago un vasto establecimiento a que podrian concurrir los jóvenes estudiosos de la capital i de las provincias, a hacer sus estudios bajo la direccion de los profesores mas distinguidos que fuera posible procurarse; i que en ese establecimiento, a la vez de dar una direccion mas razonada a la enseñanza, se introdujese el estudio de ciencias hasta entónces desconocidas en nuestro pais. El congreso aplaudió las ideas del doctor Egaña i acordó que esa memoria se tuviese presente al preparar el plan jeneral de enseñanza.

Este ejemplo estimuló la actividad de otro pensador mas atrevido todavía que el doctor Egaña. Era éste el padre Camilo Henriquez, diputado suplente por Puchacai. No habiendo podido entrar en el congreso, porque la representacion de ese distrito estaba desempeñada por el diputado propietario, Henriquez obtuvo que el cabildo de Santiago presentase a aquella asamblea el 7 de noviembre el plan de organizacion de la enseñanza que él habia preparado. «El primer cuidado de los lejisladores, decia allí citando un pensamiento de Aristóteles, ha de ser la educacion de la juventud, sin la cual no florecen los estados.» Segun su plan, debia fundarse en Santiago un grande establecimiento de educacion que llevaria el nombre de Instituto Nacional, i cuyo objeto seria «dar a la patria ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer i le den honor.» La enseñanza estaria dividida en tres secciones, ciencias físicas i matemáticas, ciencias morales, i lenguas i literatura. La primera de ellas debia comprender, junto con las matemáticas puras i la topografía, el arte de las construcciones, los principios de

astronomía i de mecánica, i los elementos de química. El pensamiento innovador del autor era todavía mas evidente en el plan de enseñanza de la segunda sección. «Comprende ésta, decía Camilo Henriquez, la ciencia social, el derecho constitucional, los principios de la moral i de la legislación, la economía política i la historia de las leyes, revoluciones, engrandecimiento i decadencia de las naciones.» (49) En la tercera sección se introducía por primera vez la enseñanza de la gramática castellana, i de las lenguas francesa e inglesa, i se proponía dar mucho mayor desarrollo a los estudios literarios. El congreso, que oyó con interés la lectura de este plan, resolvió que se agregara a los demas antecedentes relativos a la proyectada renovación de estudios (50).

El establecimiento efectivo de la reforma propuesta por Camilo Henriquez, sin ser ni con mucho lo mejor a que se podía aspirar, habría importado una revolución tan saludable como completa sobre la rutinera i absurda enseñanza de la colonia. El audaz reformador, rompiendo con aquel reinado de tinieblas en que descansaban todas las preocupaciones políticas i sociales de la era colonial, proponía en lugar

(49) Camilo Henriquez desarrollaba mas prolijamente la dirección que quería se diese a estos estudios, explicando sus ideas en el artículo 3 de su plan de enseñanza. Hélo aquí testualmente.

«ARTÍCULO 3.º.—*Organización de la clase segunda.*—Esta clase desenvuelve los principios que sirven de apoyo a la constitución de Chile; establece los derechos de la patria; fija el gran principio del pacto social; i sobre el derecho de naturaleza i de jentes, establece las obligaciones i prerrogativas del hombre en todos los estados i bajo todos los respectos.

«Se pondrá el profesor inspirar a los alumnos por el conocimiento de sus eternos derechos, grandeza de alma, ideas liberales, i el heroico sentimiento de su dignidad.

«Se analizarán los principios fundamentales de las leyes civiles; les descubrirá las fuentes de la prosperidad pública, los obstáculos que la retardan; i, por medio de la historia, les mostrará los errores políticos que arruinaron a unas naciones, i las ponderes teorías que a otras hicieron florecientes.

«Desenvolverá las épocas mas interesantes de los pueblos antiguos i modernos, su conducta en la paz i en la guerra; seguirá sus progresos en las artes, ciencias, agricultura i comercio; i hará notar la influencia que en todas estas cosas tuvo su gobierno político i civil.

«Se esforzará en hacer a los discípulos humanos i compasivos para con todos los hombres. Les inspirará el gusto de la historia, que es la mejor escuela de la moral i de la ciencia del gobierno.»

(50) El plan de organización de la enseñanza propuesto por Camilo Henriquez, fué publicado por éste en *La Aurora de Chile*, números 19 i 20, de junio de 1812. El lector puede hallarlo reimpresso en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo I, páginas 174-6.

de aquella robusta amazon de teología i de filosofía escolástica i chichana, el estudio de ciencias destinadas a ilustrar el espíritu i a desarrollar la razón. Pero ese plan era desgraciadamente inaplicable en Chile. Por más que Camilo Henríquez había creído equivocadamente que solo seis profesores bastaban para dar esa enseñanza, habría sido imposible hallarlos en Chile con las condiciones que exigía aquella reforma. Faltaban además libros i los demás elementos indispensables para la nueva enseñanza, i faltaba sobre todo aquel grado de cultura de la opinión que se habría requerido para dar fuerza i vigor a la iniciativa del gobierno. Sin embargo, los planes elaborados por don Juan Egaña i por Camilo Henríquez fueron el punto de partida de las reformas que emprendió el gobierno en la enseñanza, i que lentamente fueron procurando la ilustración i la cultura del país.

11. Proyecto de reorganización de las milicias. 11. En prevención de los peligros que podían amenazar la revolución, el congreso habría debido prestar atención preferente a la disciplina i aumento de las tropas. No descuidó, en efecto, estos negocios; pero además de que no le era posible vencer la dificultad nacida de la falta de armas i de los medios de procurárselas, las otras medidas que dictó no tuvieron la eficacia suficiente para mejorar la situación militar.

La revolución del 4 de setiembre, como hemos visto, se había hecho con el apoyo de casi todas las tropas que guarnecían a Santiago; i las que no tomaron parte en ella, no le habían opuesto tampoco una resistencia activa. Pocos días más tarde, los oficiales del batallón de milicias de pardos o mulatos, hacían una representación al congreso en que después de lamentar el no haber cooperado a ese movimiento, ofrecían su adhesión al nuevo orden de cosas. El congreso acordó que ese cuerpo se pusiera a las órdenes del coronel don Juan de Dios Vial, i mandó además disolver la compañía de dragones de la reina, haciendo que sus soldados pasasen al cuerpo de asamblea que estaba a cargo de ese mismo jefe (51). El propósito de esta última medida era el distribuir esos soldados entre los cuerpos de milicias de Santiago para que sirviesen de instructores. Con el deseo de poner las tropas del reino bajo el mando de militares que le mereciesen plena confianza, separó con fecha de 3 de octubre al viejo conde de la Marquina de la comandancia del batallón de infantería de línea de Concepción, que se le había confiado poco antes por influencia del partido español.

Los hombres que dirijian el gobierno tenían en efecto resuelta la

---

(51) Sesiones de 12 i de 13 de setiembre.

reorganizacion de los cuerpos de milicias bajo la base de la formacion de nuevos cuerpos en reemplazo de los antiguos, prometiéndose darles una conveniente instruccion militar. La falta de jefes idóneos que pudieran inspirarle confianza por su lealtad i por su patriotismo, era un obstáculo serio a la realizacion de estos propósitos. En sesion de 25 de setiembre, tomó el congreso el siguiente acuerdo: «En consideracion a los importantes servicios hechos al rei i a la patria por el coronel de milicias de caballería don Juan Martinez de Rozas, i a los considerables sacrificios de su persona e intereses con que ha manifestado su lealtad i patriotismo, le concede el congreso por aclamacion el grado de brigadier.» Pocos días despues se iniciaba en la capital la organizacion de un cuerpo de ocho compañías de infantería que debia llevar el nombre de «patriotas voluntarios de Santiago»; i por eleccion de sus oficiales, hecha el 12 de octubre, fué designado el mismo doctor Rozas para el cargo de comandante. A fin de dar prestigio a su organizacion, el presbítero Larrain, presidente del congreso, se ofreció para desempeñar las funciones de capellan de ese cuerpo.

Pero, por mas entusiasmo que se manifestara por reorganizar las milicias, no era posible avanzar mucho en este proyecto. La junta gubernativa primero i despues el congreso, habian hecho muchas diligencias para procurarse armas. Las habian pedido empeñosamente a Buenos Aires, i habian ofrecido premios i garantías a los negociantes estranjeros que quisieron traerlas; pero el resultado no habia correspondido a sus esperanzas. Engañado con la ilusion de que podria obtenerlas por otros medios, el congreso acordó el 8 de octubre dar al diputado por Osorno don Francisco Ramon Vicuña la comision de establecer por cuenta del estado una fábrica de armas, «especialmente de fusiles i pistolas»; i encargó a la junta ejecutiva que reuniese i comprase todas las que pudieran encontrarse en manos de particulares. Uno i otro arbitrio, como habria sido fácil prever, resultaron ineficaces. La maestranza o fábrica de armas, desprovista del material i de los utensilios necesarios, i sin mas trabajadores que dos o tres armeros incompetentes, solo pudo reparar algunas de las que estaban descompuestas. La junta ejecutiva, por un bando de 15 de octubre, ofreció comprar por justa tasacion «todos los fusiles, carabinas, escopetas, pistolas, sables, espadas de servicio o descompuestas» que se presentaren a una comision nombrada al efecto, «sin que por la adquisicion de aquellos que llevaren la presuncion de ser del rei, fuesen reconvenidos los vendedores». Ofreció, ademas, premios especiales a los que se presentasen armados a enrolarse en los nuevos cuerpos de milicias, i a los que promovieren,

facilitaren o adelantaren la fábrica de armas (52). Pero la adquisición de armas por estos medios, no dió mejores resultados.

El congreso i la junta ejecutiva persistieron sin embargo, en su propósito de armar el país entero. Acordóse que el rejimiento de milicias de infantería denominado del rei se dividiese en tres batallones diferentes, a cada uno de los cuales se le quiso dar una abundante dotación de tropa. El 29 de octubre se publicaba en Santiago un bando cuya parte dispositiva dice lo que sigue: «Esta autoridad (la junta) ha venido en declarar que todo hombre libre, del estado secular, desde 16 a 60 años, se presente dentro de veinte días al cuerpo a que su calidad e inclinacion lo determine, en que tendrá el asiento que corresponda a su calidad i aptitud, dándole el despacho o papeleta respectiva, que podran exigirle los jefes militares i justicias que, en su defecto, lo reconoceran como enemigos de la sociedad que los abriga.» Se hizo sentir en esos días una grande actividad para realizar esos propósitos. «Todo el reino está en movimiento por las repetidas órdenes que se han dirigido a los partidos (provincias), para un alistamiento comprensivo de sus habitantes, dice un escritor realista que anotaba cuidadosamente los sucesos de cada día. En la capital no se oye sino el estrépito de Marte en la disciplina diaria de las tropas. El que no reconoce cuerpo tiene declarada contra sí la indignacion i el concepto mas despreciable de bajeza. Se trata que todos sean soldados, para que todos entren en la lid que se espera; i el que no sigue este sendero, es enemigo de la patria. Tal es la agitacion del vecindario en esta época lamentable, i temo sea mayor en lo sucesivo» (53). Por decreto de 5 de noviembre, dispuso ademas la junta la disolucion del antiguo batallon del comercio, compuesto en su mayor parte de españoles europeos, que no se reunia desde muchos meses atras; i que sus soldados se enrolasen en los otros cuerpos como los demas habitantes del reino; pero esta medida, que fué respetuosamente objetada por el gremio de comerciantes, no alcanzó a ejecutarse. Los movimientos i trastornos que contaremos mas adelante, vinieron a embarazar todos estos trabajos de organizacion militar.

12. Relaciones del congreso con el virrei del Perú

12. Aunque hasta entónces la revolucion de Chile no se habia visto amenazada por ningun peligro de ataque exterior, los patriotas comprendian demasiado bien que ántes

(52) El bando de la junta ejecutiva de 15 de octubre sobre la compra de arma está publicado en la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 357.

(53) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

de mucho tiempo podian verse envueltos en una guerra como la que ardía en las otras colonias que habian intentado darse un gobierno propio. Sabíase con todo que, por entónces a lo ménos, Chile no tenia nada que temer de la España, envuelta como estaba en una guerra colosal que absorvia toda su vitalidad. Por lo demas, las relaciones entre Chile i la antigua metrópoli estaban cortadas de hecho. Aquí no se recibian las leyes i decretos emanados de las córtes i del consejo de rejencia, ni se aceptaban los empleados de cualquier órden del gobierno de España. Mas todavia, sabiendo que habia en Chile personas que dirijian peticiones i súplicas a aquel gobierno, como se hacia bajo el viejo réjimen, el congreso, por acuerdo de 24 de setiembre, prohibió a los escribanos estender poderes u otros instrumentos con ese objeto, a pretexto de que la misma rejencia habia querido desentenderse de esos asuntos. Como algunos españoles que habian hecho en Chile fortunas mas o ménos considerables dejasen en sus testamentos legados para fundaciones piadosas en la metrópoli, el congreso despues de oír una comision de jurisconsultos, dispuso que esa aplicacion se hiciera aquí, i en obras de utilidad pública (54).

Pero si la revolucion no tenia nada que temer por parte de España, la actitud altanera i reservada del virrei del Perú no podia dejar de inspirar vivos recelos a los patriotas. Se sabe que este alto funcionario habia desconocido a la junta de gobierno de Chile, i negádose a contestarle directamente la nota en que ésta le habia anunciado su instalacion. En Santiago se tenia noticia de las burlas que en la corte del virrei se hacian de la revolucion de Chile, del espionaje de que eran objeto los hijos de este país que iban al Perú, i se tenia la conviccion de que el dia que aquel se viese un poco desembarazado de las atenciones que lo rodeaban por todas partes, habria de organizar un ejército invasor, como los que habia despachado contra los revolucionarios de Quito i de Buenos Aires. La junta no ignoraba que el virrei tenia en Chile espías vijilantes encargados de comunicarle noticias del movimiento revolucionario i de los recursos con que contaba. El 21 de

---

(54) El primer caso de éstos que se presentó fué el de don Agustín Concha, comerciante español muerto en Santiago en 1810, legando una cantidad de dinero para fundar una capellania i una clase de gramática latina en San Sebastian de Borbolla (Galicia). El congreso se ocupó en este negocio en sesion de 13 de noviembre; i estudiado el asunto por cuatro jurisconsultos, acordó dejar esos fondos en Chile para auxiliar la fundacion del Instituto Nacional. Esta resolucion dió lugar mas tarde a un litijio complicado, i al fin el estado puso a los parientes de aquel individuo en posesion de la capellania que se habia fundado con ese capital.

setiembre, estando para zarpar de Valparaiso el buque *San Juan Bautista*, fué sacado de a bordo un fraile franciscano llamado frai Francisco Caso, que se dirijia al Perú, a pretesto de hacer imprimir un libro de devocion, pero al cual se le hallaron tres cartas o relaciones anónimas dirijidas al virrei, en que se le daba cuenta minuciosa, aunque apasionada, de la revolucion del 4 de ese mes i de cuanto se hacia en Chile. El fraile portador de esas comunicaciones, fué penado con una prision de quince dias; pero este descubrimiento puso al gobierno al corriente de las asechanzas que se tramaban dentro i fuera del pais.

El gobierno de Chile quiso ademas imponerse de los planes del virrei. Con este objeto, el congreso de Chile celebró el 9 de octubre el siguiente acuerdo: «Como las circunstancias presentes requieren tener noticias exactas, prontas i fidedignas de las ocurrencias, opiniones i designios de los habitantes de las provincias vecinas i de sus gobiernos, i no pudiéndose por ahora adquirir por medio de un encargado público, ni debiendo estarse únicamente a las que ministran las cartas de particulares, escritas sin interes, o acaso con malicia, se comisionó al actual Excmo. señor presidente del congreso don Joaquín Larrain para que, en union del vocal que designe la junta gubernativa, elija la persona que le parezca para que de Lima ministre los avisos e instrucciones que se necesitan, bajo las precauciones i por los medios que se le prescriban, con quien llevará la correspondencia reservada, dando oportunamente parte de su resultado, igualmente de los gastos que sea forzoso hacer, siendo esta comision afecta a la persona i nó al empleo.» Este acuerdo fué tomado seguramente con la mayor reserva; pero esto no impidió que los agentes secretos del virrei tuviesen noticia de él, i que la comunicasen a Lima con la copia del acta del congreso i con prolijos informes acerca del estado de Chile i de sus recursos militares, i de la manera de mantener esas comunicaciones sin temor de que fuesen descubiertas por los patriotas (55)

---

(55) Don Manuel Antonio Talavera, sectario tan decidido del partido español, tuvo sin duda noticia inmediatamente del acuerdo del congreso; pero en su diario, se limitó a escribir estas palabras: «Día 9 de octubre.—Lo sucedido en esta fecha se agregará de suplemento a la conclusion de la historia, por exijirlo así las circunstancias en que vivimos, i se aprobará entónces la resolucion del diarista.»

Seguramente es del mismo Talavera una carta anónima dirijida en esos dias desde Santiago al virrei Abascal. En ella se le da cuenta del acuerdo celebrado por el congreso de Chile el 9 de octubre, i se le envia al mismo tiempo una copia del acta de aquella sesion. «Viva V. E. seguro, le decia con este motivo, de que en este propio buque va el sujeto que se ha elejido para la comision (lo que no me ha sido

En este estado de recelos i desconfianzas mutuas se hallaban las relaciones entre los dos gobiernos, cuando en los últimos días de octubre llegó a Valparaíso la fragata *Piedad*, trayendo del Perú, entre otras comunicaciones, una nota rotulada con estas solas palabras: «Al gobierno del reino de Chile.» Esa nota, en que estudiadamente se habían suprimido las fórmulas de cortesía oficial, escrita en términos secos i en cierto modo altaneros, fechada en Lima el 4 de setiembre i firmada por el virrei Abascal, tenia por objeto comunicar que por real orden del consejo de rejencia estaba encargado de informar sobre el estado de Chile, i de afianzar la tranquilidad de estos países. «Como me encarga, decia el virrei, mantener por cuantos medios dicta la prudencia el orden en estos dominios i fomentar entre sus habitantes el amor a nuestro soberano el señor don Fernando VII, la obediencia a las lejítimas autoridades que, por su ausencia i cautividad, ejerzan la soberanía, i la union con la metrópoli; he creído ser por ahora el paso mas obvio dirijirme a V. S. con el objeto de que se sirva instruirme de lo que acuerde o haya acordado en vista de la citada disposicion, para que me sirva de gobierno en las providencias que me respecten i conduzcan al desempeño de tan importante encargo, en intelijencia de que por mi parte no perdonaré medio.» Esta última clausula envolvía una amenaza encubierta, pero bastante perceptible.

---

posible pesquisar); o que en esta misma ocasion va el encargo a alguno de los que residen en esa capital declaradamente adicto al sistema. Dignese V. E. persuadirse de esta verdad.» Se daban al virrei noticias de los procedimientos que podia usar el agente de Chile para sorprender los secretos del gobierno del Perú, i los medios como podría interceptarse su correspondencia. Habla esa carta de cierto manifiesto del gobierno de Chile que el autor de ella envia al virrei con notas marginales, i que seguramente es una proclama de la junta gubernativa de 15 de octubre, en que hace un resumen de los trabajos del congreso i de las reformas consumadas, a la cual, en efecto, Talavera ha puesto notas críticas en su diario. Mas adelante, le da noticias bastante exactas del estado militar de Chile, de la impericia de sus soldados i de la falta de armas, para demostrar que el país no se hallaba en situacion de oponer una seria resistencia a un pequeño ejército invasor. «Dignese V. E. creerme sobre mi palabra de honor, dice la carta, que en ninguna época sera mas fácil la subyugacion de este reino que en las actuales circunstancias... El partido de los facciosos es en mucho número; pero el de los fieles españoles tambien es crecido, i se reunirán prontamente en cualquier punto o puerto en que el ejército de esa capital (Lima) tome posesion. Yo, realmente, no encuentro modo cómo puedan sostenerse.» Esta carta fué publicada en Lima, probablemente con algunas supresiones, i en esa forma está reproducida entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 348-50. Este cronista la atribuye a don Manuel Antonio Talavera o al padre Caso.

Era entónces presidente del congreso don Juan Pablo Fretes, eclesiástico orijinario de Buenos Aires, i patriota tan ardoroso que probablemente habria querido romper abiertamente con el virrei del Perú (56). Pero obedeciendo a los dictados de la prudencia, que sin duda aconsejaron otros diputados en la discusion a que durante dos dias dió orijen la comunicacion del virrei, firmó el 6 de noviembre una estensa nota destinada a explicar al virrei la situacion en que se hallaba el reino de Chile. Ese documento, concebido con intelijencia aunque escrito con estilo difuso i con lenguaje embarazado i a veces poco claro, tendia a demostrar que el cambio de gobierno ocurrido en Chile era el resultado natural de las circunstancias en que se operó, i habia sido hecho no con un propósito de independecia, sino para asegurar la tranquilidad interior, i para impedir que el reino cayera en manos de los enemigos de la monarquía. En medio de la confusion creada por la invasion francesa en España, cuando no habia allí gobierno alguno competentemente autorizado, i cuando cada dia se hablaba de traiciones de altos personajes que pasaban a servir al invasor, el pueblo de Chile se habia creído en el deber de darse un gobierno provisional que subsistiria hasta que, cambiadas las circunstancias, pudiese verse claramente cuál seria la suerte de la nacion. Aludiendo artificiosamente a la amenaza del virrei de «no perdonar medio» para restablecer la antigua tranquilidad en estos paises, el presidente del congreso de Chile contestaba estas palabras que mas que una arrogante baladronada, eran un pronóstico seguro de lo que debia suceder: «Es cierto, Excmo. señor, que toda novedad es mala; pero hai algunas que serian peores. Tal seria la que alterase nuestra actual situacion, i mas si se pretendiese hacerlo por medios duros, propios solo para alarmar a los pueblos, sobre todo, cuando si hai en ella inconvenientes, son fácilmente reparables, i escusa provisionalmente resultas que despues no tendran enmienda» (57). Esta nota, cuya argumenta-

---

(56) En 20 de setiembre, como dijimos mas atras, habia sido elejido presidente del congreso don Joaquín Larrain i vice-presidente don Manuel Antonio Recabarren. En 6 de octubre fueron reelejidos ambos por otra quincena. El 19 de octubre la eleccion recayó en don Juan Pablo Fretes para presidente i en don José María Rozas para vice-presidente, que fueron reelejidos el 4 de noviembre. En fin, el 22 de noviembre fueron elejidos don Joaquín Echeverría para presidente i don Hipólito Villegas para vice-presidente. Estos fueron los últimos directores del congreso.

(57) La nota del congreso de Chile al virrei del Perú de 6 de noviembre de 1811 ha sido varias veces publicada. El lector puede hallarla en la coleccion las *Sesiones de*

ción i cuyas formas firmes pero moderadas, inclinaron al virrei a meditar mucho cualquiera empresa contra Chile, no produjo otro resultado que aplazar un rompimiento que era inevitable.

13. El congreso envía un agente diplomático a Buenos Aires. 13. La perspectiva de ese rompimiento, el deseo de consolidar las primeras conquistas alcanzadas por la revolución, i de seguir dándoles mayor desarrollo, así como la aspiración natural de ver asentado un nuevo réjimen en todas las colonias, para dejar establecidos en la América gobiernos libres i constitucionales, inclinaban a los patriotas a estrechar mas i mas los vínculos que los unian con Buenos Aires. El congreso de Chile, despues de la revolución del 4 de setiembre, no habia perdonado arbitrio alguno para conseguir ese resultado. El representante de aquel gobierno doctor don Bernardo Vera, a quien el congreso confió comisiones de confianza i distinguió con un honroso cargo judicial, hallaba en el gobierno de Chile todas las facilidades deseables para el mejor desempeño de su mision. Así fué como se le suministraron una tras otra cantidades relativamente crecidas de pólvora que eran enviadas a Buenos Aires para auxiliar a los diferentes cuerpos de ejército que sostenian la guerra en diversas provincias contra las fuerzas que querian someterlas al antiguo réjimen.

Habiendo representado el agente anterior del gobierno de Buenos Aires el deseo de regresar a su pais, el congreso señaló el 26 de setiembre para darle audiencia. «El diputado de la junta de Buenos Aires doctor don Antonio Álvarez Jonte, se presentó a despedirse, dice el acta de la sesion; i en un elegante discurso espuso las ventajas que resultaban de la amistad e íntima union de estas provincias con las del Rio de la Plata. Le contestó el señor presidente (don Joaquin Larrain) asegurándole que el congreso i el pueblo, penetrados de la necesidad de estrechar las relaciones de ambos paises, i que jamas se escusaria ocasion de acreditar la fraternidad que reina, por todos los

---

*los cuerpos legislativos*, tomo I, pájs. 169—72. Se ha dicho que fué escrita por don Manuel de Salas, secretario entónces del congreso; pero aunque bien concebida por su plan i por su argumentacion, esa nota es inferior por su reduccion a las otras producciones de ese célebre patriota. Cuando aquella contestacion llegó a Lima en diciembre siguiente, el virrei celebró acuerdo con la real audiencia, i, como habremos de referir mas adelante, resolvió seguir empleando todavía los medios de persuasión. Agujoneado, sin embargo, por las representaciones de los comerciantes de Lima i del Callao, el virrei autorizó el año siguiente el armamento de corsarios, para hostilizar el comercio libre en las costas de Chile, i tomó otras medidas precursoras de un estrepitoso rompimiento.

motivos que ligan entre sí los pueblos que tienen mútua necesidad de comercio i una misma causa que sostener.» El dia siguiente, al enviarle sus recredenciales, acordó concederle el título de teniente coronel del ejército de Chile, i escribia al gobierno de Buenos Aires «haciendo una honrosa recomendacion de la conducta observada por ese ajente, i salvando los motivos que dieron ocasion al informe de este gobierno de que provino su remocion.»

Para estrechar las relaciones que unian a los dos pueblos, el congreso discurrió otro arbitrio. En la sesion del 9 de octubre en que resolvió enviar o tener en Lima un ajente secreto que lo tuviera al cabo de las maquinaciones del virrei, celebró ademas el acuerdo que sigue: «Siendo de la mayor importancia tener en Buenos Aires una persona destinada a examinar con interes el verdadero estado de las cosas, a inquirir las noticias de España, de otras potencias de Europa i de la corte del Brasil, i que a presencia de todo anuncie la verdad oportunamente; que en vista de todo forme el concepto de lo que conviene a este país i a sus relaciones; que trabaje con sagacidad en hacer tener de él i de sus operaciones la opinion que conviene; que practique los encargos que le haga este gobierno respecto de aquel o del de las demas provincias del continente, se acordó que, con este carácter se envíe inmediatamente un sujeto de la instruccion, prudencia, patriotismo, celo i fidelidad que son necesarios para el desempeño de tan delicado cargo» (58). La eleccion, verificada por medio de cédulas escritas, recayó por considerable mayoría de votos en don Francisco Antonio Pinto, abogado i capitán de milicias, que si bien no habia tomado parte directa en los primeros sucesos de la revolucion de Chile por haberse hallado en Lima todo el año anterior, llegaba con sinceros deseos de servirla i con conocimiento del espíritu que animaba a los americanos en las otras colonias. Era aquel el primer enviado diplomático que nombraba el gobierno revolucionario de Chile. Aunque jóven de solo vintiseis años, Pinto poseía la intelijencia i la madurez de carácter para desempeñar cumplidamente esa mision.

Las instrucciones que le dió el congreso, así como las credenciales que debia presentar al gobierno de Buenos Aires, esplicaban prolija-

---

(58) El acuerdo del congreso fijaba el sueldo de este funcionario en los términos siguientes: «Paguénsele para su subsistencia mil i doscientos pesos anuales, i treientos para gastos de viaje i poder mantener un sirviente, en consideracion a la escasez de fondos para poder hacerle mayor asignacion, i reservándose el compensar sus servicios para cuando se presente ocasion.»

mente el objeto de su mision. El agente de Chile debia ante todo «ratificar verbalmente les sinceras protestas de la mas cordial i firme amistad entre ese i este pais, a quienes liga la naturaleza i la uniformidad de sentimientos i de intereses.» Por sus instrucciones, se prohibia al agente de Chile «toda relacion, trato o negociacion, por importante que sea con los enemigos de nuestro adorado Fernando VII;» pero conviene advertir que, segun el orden de ideas que habia llegado a desarrollar la revolucion, se contaban en este número no solo los franceses que habian invadido la España, sino todos los que de algun modo se oponian a la constitucion de un gobierno nacional en cada una de estas colonias, puesto que estos gobiernos se habian organizado provisionalmente para mantenerlas en su autonomia i formar despues una nacion que bajo el cetro de ese o de otro soberano, se rijiese constitucionalmente. Segun estas aspiraciones, eran enemigos de Fernando VII los portugueses que habian invadido el territorio del Uruguay en auxilio de los españoles de Montevideo, como lo era el jeneral Goyeneche que sostenia la guerra en las provincias del Alto Perú contra las fuerzas revolucionarias de Buenos Aires. «Por el mismo principio, decian las instrucciones de Pinto, asegurará a aquel gobierno la decision mas firme del reino para auxiliarlo en cuanto esté a sus alcances contra aquellos i contra todos los que atacaren los dominios del rei o sus derechos» (59). Los hombres que en Chile habian tomado

---

(59) Los documentos relativos al envío de esta mision, ya ántes publicados, se hallan reimpresos en la coleccion de *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo I, pájinas 155-6.

Aunque los acontecimientos de 1811 han sido referidos con mas o ménos estension en diferentes libros, los trabajos del primer congreso de Chile, los esfuerzos de los legisladores para reformar resueltamente las viejas instituciones de la colonia, no habian sido estudiados sino de una manera mui incompleta i superficial. No debe atribuirse esto a descuido de los cronistas o historiadores que se han ocupado en referir estos sucesos, sino a la falta casi absoluta de documentos. Se sabe que los archivos públicos no conservan mas que algunos papeles sueltos i desordenados que se refieren a los sucesos ocurridos durante el primer período de la revolucion. Despues del desastre de Rancagua, el jeneral don José Miguel Carrera, como ya hemos dicho, hizo sacar de todas las oficinas de gobierno los documentos i expedientes que podian explicar a los vencedores las ocurrencias de la revolucion i darles a conocer la responsabilidad que afectaba a cada uno de los promotores de este movimiento. Cargas enteras de esos documentos fueron quemadas en Santa Rosa de los Andes, cuando los patriotas emigraban a Mendoza, i los demas se dispersaron en muchas manos, i no pocos de ellos se destruyeron. Los españoles, por su parte, completaron la dispersion de aquellos papeles, utilizando cada pieza que pudieron procurarse

la direccion de los negocios públicos en 1811, no tenian nocion mas clara del término a que forzosamente debia de llegar la revolucion iniciada con propósitos mucho mas modestos.

Inspirado igualmente por sentimientos de confraternidad, e interesado en el triunfo que era comun, el gobierno de Buenos Aires dis-

---

para convertirla en auto cabeza de proceso contra los individuos que la firmaban o a quienes se referian.

Los papeles concernientes al congreso de 1811 fueron quizá los que corrieron peor suerte. Existia inédito o publicado, uno que otro documento; pero en ningun archivo se hallaba reseña ni indice alguno de los acuerdos de aquella asamblea. Esta falta de datos habia hecho creer que el congreso de 1811 habia sido casi absolutamente estéril, i que fuera de una que otra mocion promovida allí, solo lo habian ocupado cuestiones de mui poco momento.

Queriendo estudiar con toda prolijidad este período de nuestra historia, nos empeñamos en buscar con obstinada diligencia cuanto papel pudimos hallar en cualquiera parte sobre la eleccion de diputados, i sobre los poderes que sus comitentes les habian dado, así como sobre todo lo que directa o indirectamente se relacionaba con el primer congreso. Pero si bien logramos reunir algunas piezas de cierto interes, sufrimos dolorosas decepciones. Muchos cabildos de Chile, aun de pueblos importantes, habian perdido o dejado destruir los libros capitulares del tiempo de la revolucion en que debian estar asentadas las actas relativas a la eleccion de diputados i a otros asuntos concernientes a la representacion de éstos.

En cambio, en el archivo particular del jeneral don Bernardo O'Higgins, hallamos un número no despreciable de papeles sobre el primer congreso, i entre ellos, segun dijimos ántes, los que se referian al cargo de diputado por los Anjeles que le tocó desempeñar. Hallamos ademas allí un cuaderno de 53 grandes páginas rotulado *Actas del alto congreso nacional de 1811*, escrito con letra clara i cuidada, i acompañado de un certificado dado en 1813 por don Mariano Egaña, que fué oficial de la secretaría de esa asamblea, en que testifica la exactitud de la copia. Ese cuaderno no contiene mas que las actas de las sesiones celebradas desde el 4 de setiembre hasta el 14 de noviembre. Despues pudimos comprobar que solo en ese período se formaron actas de las sesiones del congreso, i que éste fué el trabajo de don Manuel de Salas, que desempeñó en esos dos meses la secretaría del congreso. Por lo demas, los documentos recojidos en otras partes, i lo que puede sacarse de las relaciones contemporáneas, demuestran de sobra que fué el único período de actividad legislativa de aquella asamblea. Esas actas son, en jeneral, mui sumarias, no dan idea de la discusion, ni indican quiénes son los autores de cada mocion; pero consignan los acuerdos i en muchas ocasiones dan los fundamentos de éstos. De todas maneras, aquellas actas nos han permitido dar a conocer con bastante amplitud los trabajos del primer congreso, i dejar establecida la mision reformatora de aquella asamblea.

Don Demetrio O'Higgins, hijo i heredero de aquel ilustre patriota, con el propósito de contribuir al mayor esclarecimiento de la historia nacional, puso a nuestra disposicion, entre otros muchos documentos históricos, el cuaderno de actas del congreso de 1811, i las otras piezas que a él se refieren. Hemos conservado esos

pensó una favorable acogida al enviado de Chile. Aquella cordialidad de relaciones, fortificada mas tarde por la marcha de los acontecimientos, debía tener al cabo de pocos años una influencia decisiva en el desenlace final de la revolucion de estos países.

---

papeles con el mas cuidadoso esmero; pero al saber que por acuerdo de las cámaras se había resuelto la publicacion oficial de cuanto se referia a los antiguos cuerpos legislativos de Chile, i que los encargados de esta publicacion no habían podido procurarse mas que uno que otro papel referente al congreso de 1811, pusimos a su disposición los documentos que conservábamos; i hoi se hallan publicados en el primer tomo de la coleccion titulada *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*. El lector puede hallar allí una abundante fuente de informacion para recojer mas pormenores sobre las materias tratadas en este capítulo.

---

---

## CAPÍTULO X

---

### REVOLUCION DEL 15 DE NOVIEMBRE: ELEVACION DE DON JOSÉ MIGUEL CARRERA: DISOLUCION DEL CONGRESO NACIONAL

(NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1811)

1. Marcha tranquila de la provincia de Concepcion: la junta provincial celebra un parlamento con los indios araucanos.—2. Revolucion en Valdivia i creacion de una junta provincial.—3. Actitud retraida de los hermanos Carreras respecto del gobierno: preparativos para una revolucion que apoya el partido español con la esperanza de restablecer el gobierno antiguo.—4. Revolucion del 15 de noviembre encabezada por don Juan José Carrera.—5. Tumultuosos acontecimientos del 16 de noviembre: formacion de una nueva junta ejecutiva i elevacion de don José Miguel Carrera.—6. Desaparece la armonía en el seno del gobierno revolucionario.—7. Descubre Carrera una conspiracion contra su persona: prisiones i violencias ejecutadas para la investigacion.—8. Asonada militar del 2 de diciembre: disolucion del congreso ejecutada por la fuerza pública.—9. Fin del proceso seguido contra los presuntos conspiradores.

1. Marcha tranquila de la provincia de Concepcion: la junta provincial celebra un parlamento con los indios araucanos. 1. En los dos meses trascurridos desde el afianzamiento del partido radical en el gobierno, las ideas revolucionarias se habian hecho camino i conseguido implantar reformas trascendentales en la administracion. Aunque el descontento de los sarracenos o enemigos de toda innovacion, era visible o evidente, la tranquilidad pública

no había sido turbada por ninguna tentativa reaccionaria, si bien se recibieron algunos denuncios de proyectos de sedición.

En la provincia de Concepción se había mantenido, bajo el gobierno de la junta provincial, la misma tranquilidad. Todas las medidas administrativas que allí se tomaban, iban encaminadas a afianzar las nuevas instituciones, i a impedir o reprimir cualquiera tentativa de reacción. Los diputados de Concepción, llamados a dar cuenta de sus actos, según referimos antes, por la conducta que habían observado en el congreso, fueron condenados por la junta a confinación a diversos pueblos de la provincia (1). Respetando las prácticas observadas bajo el viejo régimen, i queriendo tal vez demostrar a los enemigos de la revolución el apoyo que a ésta prestaba la población indígena de Chile, la junta citó a los indios del otro lado del Biobío a un aparatoso parlamento, que debía celebrarse con todas las solemnidades usadas en esas asambleas. El 24 de octubre, en efecto, se presentaron en Concepción trece caciques i cerca de cuatrocientos indios, que fueron recibidos con salvas de artillería i en medio de una vistosa parada militar de todas las tropas de la guarnición. Introducidos ceremoniosamente en el palacio del gobernador, se les explicó por medio de los intérpretes, la causa del cambio de gobierno i las ventajas que debían esperar. Los indios, para quienes esas innovaciones no tenían importancia alguna, ni despertaban su interés, declararon, sin embargo, que las celebraban i aplaudían, i que deseando cooperar a su sostenimiento, estaban prontos a enviar un contingente de seis mil de sus mejores guerreros para defender al nuevo gobierno, sin exigir otro pago que los víveres necesarios para su mantenimiento (2). Después de recibir los

---

(1) El presbítero Cerdán, que era el que más se había señalado en el congreso entre los tres diputados de Concepción, i el que se había mostrado ménos desafecto a las nuevas instituciones, fué, sin embargo, condenado por la junta provincial a cuatro años de confinación en la plaza de Tucapel el nuevo, situada al pié de la cordillera, en la orilla norte del río Laja; pero por diligencia del obispo Villodres se le conmutó esa pena en destierro de dos años al pueblo de Cauquenes. Con fecha de 21 de noviembre se dirijía al congreso para pedirle que intercediera en su favor. Su solicitud, que llegó a Santiago cuando el congreso había sido disuelto, se halla publicada en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo 1, páj. 200.

(2) La *Gaceta de Buenos Aires*, en su número de 27 de diciembre de 1811, publica el fragmento de una carta escrita en Concepción el 6 de noviembre por don Luis de la Cruz, vocal de aquella junta, en que se refiere el parlamento celebrado con los indios, con más detalles que en cualquiera otro de los documentos que conocemos.—El cronista Talavera, que ha dado noticia muy sumaria de estos hechos.

regalos que era costumbre darles en esas asambleas, los indios volvieron a sus tierras sin comprender las causas de los trastornos de Chile i sin volver a acordarse de ellos. Mas tarde, como habremos de referirlo, atraídos por la sed de robo i de depredacion, tomaron parte en las últimas campañas de la guerra de la independencia; pero entónces eran auxiliares de los que todavía trataban de restablecer el antiguo réjimen.

2. *Revolucion en Valdivia i creacion de una junta provincial.*

2. En la apartada plaza de Valdivia se verificó en esos mismos dias un movimiento trascendental que demostraba de una manera evidente el desarrollo que habian tomado las ideas revolucionarias. La situacion jeográfica de aquella plaza, el aislamiento a que estaba reducida por su falta de comunicaciones fáciles i espeditas con el gobierno jeneral de la colonia, parecian mantenerla segregada de ese movimiento; i el carácter esencialmente militar de su administracion la hacia depender casi en lo absoluto del jefe que la mandaba inmediatamente. En 1810 estaba gobernada por el teniente coronel don Alejandro Eagar, oficial irlandés que por su educacion anterior, por los hábitos de obediencia pasiva adquiridos en largos años de servicio en el ejército, i por el aislamiento en que habia vivido en aquella plaza, sin que las nuevas ideas que jermaban en América pudieran llegar hasta él, no estaba preparado para acojerlas i abrazarlas. Sin embargo, a fines de octubre de ese año, al recibir las comunicaciones en que se le avisaba la instalacion de la junta gubernativa de Santiago, se apresuró a reconocerla oficialmente. Pero desde que descubrió las tendencias del nuevo gobierno, i sobre todo cuando supo que éste no merecia la aprobacion del virrei del Perú, el gobernador Eagar asumió una actitud que casi equivalia a una desobediencia formal. Valdivia, como se recordará, fué el único distrito de Chile que no eligió diputado para el congreso nacional, a pesar de haber llegado allí en tiempo oportuno los decretos en que se mandaba hacer esa eleccion. En todos sus actos i en sus conversaciones, Eagar se mostraba predispuerto contra el gobierno nacional, e inclinado a resistir el cumplimiento de las órdenes que emanaban de éste. En Valdivia se contaba que el gobernador, aconsejado por el capitan de ingenieros don Miguel María Atero, tenia

---

en su diario tantas veces citado, supone que los patriotas tenian la intencion de enviar al congreso diputados de los indios, que se harian entender por medio de sus intérpretes, con el propósito de hacerlos servir a las miras revolucionarias. Seguramente, todo esto no pasaba de meras invenciones de los enemigos de la revolucion.

dispuesto entregar la plaza al virrei del Perú i desconocer abiertamente al gobierno de Santiago.

Pero habia en aquella plaza algunos individuos que mantenian relaciones con los patriotas de Santiago i que se habian dejado ganar a las ideas de éstos. Camilo Henriquez que habia pretendido ser diputado por Valdivia, su ciudad natal, habia inclinado en favor de las nuevas instituciones a su tio don Gregorio Henriquez, capitán del batallón fijo de la plaza, i a su cuñado don Diego Perez de Arce. Dos eclesiásticos que habian abrazado la causa de la patria con el mas ardoroso entusiasmo, el cura párroco de la plaza don Isidro Pineda i el capellan del hospital don Pedro José Eleisegui, fomentando artificiosamente el descontento que allí habia contra el gobernador, prepararon las cosas para efectuar un cambio de gobierno. Las comunicaciones que se recibieron de Concepcion, en que se anunciaba la creacion de la junta provincial, i se mandaba crear otras en cada distrito de aquella provincia, fueron a estimular en aquella apartada plaza el espíritu de rebelion.

En la mañana del 1.º de noviembre, todos los habitantes de Valdivia habian concurrido a la iglesia parroquial a la solemne fiesta religiosa de ese dia. El batallón veterano que habia acudido en formacion, oyendo la voz de mando del capitán Henriquez se pronunció en abierta rebelion. El gobernador Eagar i el sarjento mayor Atero fueron apresados al salir de la iglesia, sin que pudieran oponer la menor resistencia. El mismo dia, i bajo el amparo de la tropa, se reunió el vecindario en la sala de cabildo, i allí se declaró depuesto el gobernador i reemplazado por una junta provincial de cinco miembros, con latas atribuciones, pero dependiente de la junta de Concepcion. A la cabeza de ella fué puesto el coronel graduado don Ventura Carvallo, militar viejo i achacoso, que aunque gozaba de cierto prestigio, vivia retirado del servicio i estraño a los planes de revolucion. A su lado se colocaron los dos principales promotores de aquel movimiento, i ellos supieron imprimirle una direccion franca i resuelta (3).

Su primer cuidado fué desembarazarse de aquellos individuos que podian intentar el establecimiento del réjimen antiguo. Eagar, Atero

---

(3) La junta provincial de Valdivia instalada el 1.º de noviembre, quedó compuesta del coronel graduado don Ventura Carvallo, como presidente, de los presbíteros Pineda i Eleisegui, i de los vecinos don Vicente Gomez i don Jaime de la Guarda, como vocales. Don Diego Perez de Arce fué designado secretario. El capitán don Gregorio Henriquez conservó el mando del batallón que guarnecía la plaza.

i algunos de sus parciales, fueron embarcados bajo la custodia de doce soldados de línea, en un barquichuelo mercante que debía conducirlos a Talcahuano, para entregarlos a la junta de Concepcion donde serian sometidos a juicio. Esta resolucion no pudo tener cabal cumplimiento. Los presos sedujeron al capitan i al piloto de la nave induciéndolos a dirigirse a Chiloé; i allí quedaron en libertad para trasladarse al Perú (4). Pero la junta de Valdivia, desembarazada por el momento de todo peligro de resistencia, pudo contraerse a los cuidados administrativos para mantener su autoridad.

La noticia de la revolucion ocurrida en Valdivia, comunicada con gran rapidez por un buque que habia llegado a Valparaiso, fué conocida en Santiago el 8 de noviembre. El congreso aprobó sin demora la instalacion de la junta provincial, hecha en nombre de las nuevas ideas i destinada a afianzar la revolucion. Pero se creyó que ésta era la circunstancia oportuna para establecer una reforma administrativa que se creía ventajosa para la revolucion i económica para el tesoro nacional. El comandante don Juan Mackenna, vocal de la junta ejecutiva i hombre mui conocedor de las provincias australes del territorio de Chile, demostró que la plaza de Valdivia, por su situacion aislada, no tenia la importancia militar que se le atribuia, que no era creible que un enemigo exterior quisiera ocuparla, i que en caso de hacerlo tendria

---

(4) El barquichuelo en que aquellos fueron embarcados estaba consignéado a un comerciante español establecido en Concepcion llamado don Antonio Quintanilla, oficial subalterno entónces de las milicias de esa provincia, i que habiendo tomado parte mas tarde en la guerra sirviendo a la causa del rei, adquirió una alta nombrá-dia, alcanzó al rango de jeneral i fué el último i esforzado defensor del archipiélago de Chiloé. El capitan de ese buque era un español llamado Saturnino Perez. Para custodiar los presos, la junta de Valdivia puso a bordo doce soldados del batallon de infanteria de línea bajo el mando del teniente don Juan Manuel Lorca. A poco de haber salido del puerto, los soldados se marearon horriblemente. Egar i Atero aprovecharon esa circunstancia para sobornar al capitan de la embarcacion, e inducirlo a cambiar el rumbo i a dirigirse a Chiloé que, como se sabe, dependia del virrei del Perú. Allí, Lorca i sus soldados fueron reducidos a prision, i enviados poco despues a Lima. Egar i Atero, que quedaron libres, se dirigieron tambien al Perú, donde el virrei Abascal los destinó a servir en la campaña contra los revolucionarios de Quito, segun cuenta el último en la *Relacion de su gobierno*, publicada por el coronel Odrisola en el tomo II de sus *Documentos históricos del Perú*; véase la página 114.—Atero, que habia servido como ingeniero en las construcciones que se hicieron en Santiago durante los últimos años de la era colonial, volvió mas tarde a Chile en el ejército español, fué intendente interino de Concepcion durante la reconquista, e hizo la campaña de 1817 contra los patriotas, volviéndose al Perú despues de la batalla de Chacabuco.

que abandonarla pronto, no pudiendo sostenerse allí si no recibia socorros de víveres de las otras provincias. Sostenia ademas Mackenna que el mantenimiento de un batallon entero de infantería en aquella plaza i de un pequeño destacamento de artilleros, imponia al erario nacional un gasto tan considerable como innecesario, i era tambien un motivo de alarma, porque ese cuerpo podia fácilmente agregarse a las fuerzas que el virrei enviara a sofocar la revolucion de Chile. En consecuencia, propuso que se redujese esa guarnicion, para limitar el crecido costo orijinado por sueldos i por el envío de víveres, i que se trasportase a Valparaiso o a Santiago la mayor parte de esa fuerza para hacerla servir de base al ejército que se estaba organizando. Estos consejos, inspirados por una alta prudencia, como lo probaron los acontecimientos posteriores, fueron tomados en cuenta por el congreso que trató de ponerlos en ejecucion. Pero el cambio de gobierno que pasamos a referir, impidió que se tomara medida alguna; i aquel proyecto fué causa de que los militares de la guarnicion de Valdivia, comprendiendo mal los propósitos del gobierno de Santiago, se sintieran pre-dispuestos en contra de éste.

3. Actitud retraida de los hermanos Carreras respecto del gobierno: preparativos para una revolucion que apoya el partido español con la esperanza de restablecer el gobierno antiguo.

3. En medio de la tranquilidad que reinaba en la capital despues de la revolucion del 4 de setiembre, los patriotas habian tenido serios motivos de inquietud. El ejecutor de aquel movimiento, como se recordará, habia sido don José Miguel Carrera, eficazmente apoyado por sus hermanos.

Despues de consumado el cambio de gobierno, Carrera habia conservado aparentemente buenas relaciones de amistad con los hombres que tenian en sus manos el poder; pero se mostraba receloso i reservado, como si se considerara ofendido i alejado de toda participacion en la direccion de los negocios públicos.

El nuevo gobierno, sin manifestar una gran confianza por la familia de Carrera, habia tratado, sin embargo, de tenerla grata. El padre, don Ignacio de Carrera, antiguo coronel de milicias, habia sido elevado al rango de brigadier de ejército. Don Juan José, el hermano mayor, conservaba en realidad el mando del batallon de granaderos, i aunque dándose por ofendido trató de separarse, la junta ejecutiva se negó a aceptar su renuncia (5). El otro hermano, don Luis, era el verdadero

(5) Don Manuel Antonio Talavera, como todos los enemigos de la revolucion, seguia paso a paso estas desavenencias entre el gobierno i los hermanos Carreras, i la fomentaba por todos los medios posibles, esperando inducir a éstos a ponerse a

jefe de la artillería. Don José Miguel, en cambio, se mantuvo sin desempeñar cargo alguno. Por una nota datada el 28 de setiembre, la junta gubernativa le dió las gracias en los términos mas expresivos i lisonjeros por su participacion en el cambio de gobierno. Se le ofreció primero el destino de jefe de un cuerpo de caballería de nueva creacion, despues el puesto de gobernador intendente de la provincia de Coquimbo, que acababa de formarse, i por último el de ajente diplomático cerca del gobierno de Buenos Aires. A estos ofrecimientos opuso Carrera una tenaz i persistente negativa. Conocía perfectamente el prestigio que le daban la alcurnia de su familia, el conocimiento de otros países, su superioridad intelectual sobre la gran mayoría de los hombres que figuraban en la direccion de los negocios públicos i hasta su juventud i su impetuosa actividad. Su alma ardorosa abrigaba aspiraciones personales mas altas que las que habria podido satisfacer con la aceptacion de aquellos cargos. Se creía en condiciones de hacerse el director del movimiento revolucionario; i solo la posesion absoluta del mando podia satisfacerlo (6). Cuando vió que los hombres que se habian adueñado del poder le ofrecian una participacion relativamente

---

la cabeza de un movimiento reaccionario que restabliese el antiguo gobierno. En el diario en que anotaba todas las ocurrencias que llegaban a sus oídos, escribía con fecha de 10 de octubre de 1811 estas palabras: «En este propio día, hizo renuncia don Juan José Carrera de su empleo de sarjento mayor por resentimiento que ha tenido con el nuevo gobierno, así por la falta de los pactos como por la postergacion de los premios. No se le aceptó la renuncia; pero, segun entiendo, presto se experimentarán nuevas contra-revoluciones de que hai positivos indicios.»

(6) Los contemporáneos contaban que a poco de haber llegado de España, don José Miguel Carrera, estudiando la situacion del país, comprendió que la direccion del movimiento revolucionario i el gobierno de Chile serian del mas osado, i que desde entónces concibió el pensamiento de apoderarse del mando, segun lo comunicó a algunos de sus parientes i amigos en quienes buscaba cooperadores para aquella empresa. Referíase que en sus confidencias, Carrera recordaba la elevacion de Napoleon, i el golpe de estado del 18 brumario que habia llevado a éste al poder, i creía que una revolucion militar dirigida por él, i apoyada por sus hermanos produciría idénticos resultados. El obispo Villodres, recordando los sucesos de la revolucion de Chile, decía estas palabras: «Agregad finalmente a estos antecedentes (lo que acaso no sabéis) la confianza con que el fujitivo sarjento mayor don José Miguel Carrera, a su llegada de la península, aseguró a sus confidentes, de boca de uno de los cuales lo sabemos, que venía a hacer en Chile el papel del gran Napoleon.» Aunque ponerse en duda la prolija exactitud de estas revelaciones, parece incuestionable que el ejemplo de ese célebre personaje que en aquella época llenaba el mundo con su nombre, ejerció una grande influencia en el ánimo de Carrera, que seguramente quiso imitarlo en los actos que vamos a referir en este capítulo.

subalterna, resolvió conquistar por la fuerza la posición a que se juzgaba merecedor.

Por mucha reserva que guardara en estos propósitos, un vago presentimiento dejaba ver desde mediados de octubre que los hermanos Carreras frecuentaban el trato de los descontentos i preparaban una nueva revolución. El padre de ellos, hombre pacífico i tranquilo, que no aprobaba las reformas trascendentales en que estaba empeñado el congreso, se había retirado a su hacienda. Allí le llegó el rumor de los planes revolucionarios que se atribuían a sus hijos; i conociendo perfectamente el carácter inquieto de éstos, les recomendó empeñosamente que no se comprometiesen en tales empresas. Don José Miguel le contestó que, en efecto, se hacia sentir en Santiago cierta fermentación política; pero, sin descubrir su participación en aquellos planes, sostenía que la revolución estaba apenas comenzada, i que ella debía conducir forzosamente a la absoluta independencia de Chile, que era la aspiración de todos los buenos patriotas. Aunque en esa carta dejaba entrever que el mismo hombre a quien se dirijía podía ser el jefe probable del estado, el pacífico anciano se mantuvo obstinadamente en su hacienda, sin querer regresar a Santiago ni tomar parte en aquellos sucesos (7).

---

(7) Hé aquí la carta de don José Miguel Carrera a su padre, que desgraciadamente no tiene fecha, pero que debe de haber sido escrita en la segunda mitad de octubre de 1811:

«Señor don Ignacio de Carrera.—Amado padre: En el pueblo hai bandos, es verdad; pero son bandos que en un momento se destruyen, si seguimos el sistema justo, el sistema de libertad i el sistema único que puede traer la libertad a nuestra patria. Seremos eternos en la historia si lo seguimos; i si el contrario, seremos infelices i nos llenaremos de oprobio. Las obras, cuando empiezan, es menester concluiras. Los hombres a quienes la Providencia ha dotado de un alma grande, deben ser superiores a todo. No veo nuestra ruina, como V. me la pinta. Todas las cosas tienen un medio i todo puede conciliarse despues de dado el golpe. Con un buen gobierno, hai armas, dinero i cuanto se necesita para el logro de nuestra libertad. Ha llegado la época de la independencia americana; nadie puede evitarla. La España está perdida; i si nos dejamos llevar de infundados recelos, seremos presa del primer advenedizo que quiera subyugarnos. Si este pueblo pone en V. el baston, seré contento i viviré en él mientras no vengan jefes españoles. Sucedido esto, me marcharé a buscar mi descanso en países en que (si es posible) ni remotamente sepa las atrocidades que indispensablemente han de cometer aquellos caribes.

«Nosotros no hablamos; todo lo que hablan es por conjetura. Este es, amado padre, mi sentir, dimanado del amor que profeso a mi patria i, principalmente, a mi familia. Creo que no podemos de ninguna manera llenarnos de gloria siguiendo el antiguo gobierno. Aunque éste nos llegue a proporcionar tranquilidad, seremos

Para ejecutar este movimiento, los hermanos Carreras podían contar con la cooperacion de muchos de los oficiales de sus respectivos cuerpos, con los cuales estaban ligados por estrechos vínculos de amistad; pero necesitaban, además, el apoyo de una parte a lo ménos del pueblo, i seguramente de recursos pecuniarios para gratificar la tropa i tenerla contenta i fiel. Algunas de las reformas sancionadas por el congreso, que lastimaban las preocupaciones reinantes, o que parecian demasiado avanzadas, habian producido no poco descontento entre los mas moderados de los patriotas; pero éstos no parecian dispuestos a entrar en el peligroso camino de las agitaciones i de las asonadas. En esos momentos, en cambio, los sarracenos, es decir, los enemigos declarados de la revolucion, estaban mas quejosos que nunca del nuevo gobierno. El decreto espedido el 14 de setiembre por la junta gubernativa, segun el cual debian salir del territorio chileno en el término de seis meses, si no se declaraban parciales resueltos i decididos del sistema de la patria, i los decretos posteriores que hacian obligatorio para todos los habitantes del reino el servicio militar en los cuerpos que se trataba de crear, habian desconcertado de tal manera a los españoles i a los amigos del viejo réjimen, que algunos de ellos se preparaban para abandonar el pais con grave perjuicio de sus intereses. En esa situacion, en que vivian rodeados de angustias i sinsabores, debian naturalmente acoger con decision cualquier proyecto que pudiera darles alguna esperanza de mejorar su suerte. Sus ilusiones, sin embargo, los llevaron demasiado léjos, creyendo contar con una grande opinion en la masa del pueblo, i persuadidos de que el retraimiento en que se mantenian los hermanos Carreras respecto del gobierno, era un signo evidente de que éstos pensaban restablecer el antiguo réjimen. Sin duda alguna, se les hicieron promesas mas o ménos esplicitas; i los españoles i sus parciales llegaron a penetrarse de que se trataba seriamente de una restauracion efectiva, que se pondria a don Ignacio de Carrera como presidente provisorio del reino, i que se llamaria en seguida al jeneral don Gaspar Vígodet, que se hallaba al frente de las fuerzas realistas de Montevideo, para que viniese a tomar el gobierno de Chile, en virtud del nombramiento que, segun se contaba, le habia

---

reos a la faz del mundo. Mas dulce es mil veces la muerte para su amante hijo que le desea las mayores felicidades.—*José Miguel.*

“P. D. Juan José i Luis me dicen estar poseidos de los mismos sentimientos; pero los tres ofrecemos mantenernos quietos, i retirarnos, dejando obrar libremente al pueblo.”

dado la rejección de España. «La preponderancia de la indicada resolución (el decreto de espulsión), dice uno de los hombres que tomaron un interés más decidido por la ejecución de ese quimérico proyecto, fué llenando por momentos de desconfianza a los fieles i leales vasallos del soberano; i, por lo mismo, muchos trataban de acercarse así al padre (don Ignacio de la Carrera) como a los hijos, ofreciendo sus facultades (sus caudales) i sus personas para el gran interés de la nación, esplicando en bosquejo el propio rumor que se publicaba... Los sarracenos, esto es, los verdaderos vasallos del rei, se congratulaban recíprocamente, i el acto ideal de la reposición del orden les llenaba el corazón de contento, con sola la esperanza de la ejecución» (8).

Las ilusiones del partido español se reflejan en las hojas manuscritas que, contra las prescripciones dictadas pocos días antes, hacia circular cautelosamente entre sus amigos i parciales para infundirles ánimo i entusiasmo. Una de esas hojas, que ha llegado hasta nosotros, decía testualmente lo que sigue: «¡Habitantes del reino de Chile! Nuestro actual gobierno nos ha esclavizado. Nuestros mejores ciudadanos los ha desterrado una cuadrilla de pícaros egoístas; i en fin, todos lloramos nuestra desgracia. Unámonos, pues, contra nuestros opresores. I vosotros, caballeros Carreras, que fuisteis el instrumento de nuestra infelicidad, sabed que por vuestro propio honor estais obligados a ponernos un digno jefe que disipe de nuestros corazones el luto que arrastran injustamente» (9). Estos escritos, i diversas manifestaciones i rumores, habrían debido inquietar al gobierno; pero, en vista de otros antecedentes, se llegó a creer sin duda, que eran simples baladronadas producidas por el despecho. Los hermanos Carreras, aunque retraídos del gobierno, no parecían dispuestos a tomar parte en movimiento alguno revolucionario. Don José Miguel cultivaba buenas relaciones de amistad con el coronel Mackenna i con otros miembros de la junta i del congreso; i en sus conversaciones se mostraba completa-

---

(8) Diario de don Manuel Antonio Talavera.—Las revelaciones de este cronista sobre aquellos sucesos, confirmadas, o más bien, reproducidas por el padre Martínez en su *Memoria histórica*, página 126, son importantes por la participación que él mismo tomó en ellos.

(9) Esta proclama anónima circuló en Santiago el 12 de noviembre, como llamamiento dirigido a los españoles a tomar parte en todos los aprestos para una contrarrevolución. En el curso de este capítulo, estaremos obligados a insertar más o menos íntegramente algunos otros documentos inéditos para dar a conocer estos sucesos que hasta ahora no han sido referidos con la conveniente claridad.

mente ajeno a los proyectos de que se hablaba en el público (10). Don Juan José, aunque mucho ménos intelijente i circunspecto, manifestaba, sin embargo, una decidida adhesion al nuevo réjimen, de tal suerte que no podia sospecharse de que conspirara contra él. En una conferencia que tuvo con los miembros de la junta ejecutiva el 11 de noviembre, se empeñó en justificar su conducta, i sostuvo que estaba resuelto a defender con sus tropas i con su sangre las nuevas instituciones. Estas protestas fueron fácilmente creidas, i don Juan José Carrera pudo retirarse del palacio de gobierno persuadido de que habia hecho desaparecer todo motivo de desconfianza.

Los hermanos Carreras habian creído indispensable la presencia de su padre en la capital para dar prestigio al movimiento proyectado, i

(10) Hé aquí como refiere estos incidentes el mismo Mackenna en el estenso informe que dió en 1814 sobre la conducta militar de los Carreras en los primeros años de la revolucion:

“En los días anteriores a este evento (la revolucion de noviembre) i aun desde mi llegada de Valparaiso, don José Miguel se hizo mi amigo; venia diariamente a casa; me contaba todo lo que pasaba en el pueblo, i entre otras cosas, que los sarrazenos, por medio de papeles anónimos, cuyos autores no podia averiguar, hacian a él i sus hermanos varias insinuaciones con ofrecimiento de dinero para destruir la junta, i reponer el gobierno antiguo, colocando a su padre de presidente; que éste estaba muy indignado con el congreso por haber propuesto alguno de sus miembros que se le tomase residencia o se pidiese cuenta de la inversion de los bienes pertenecientes a la testamentaria de don P. Villar. A pesar de las protestaciones de patriotismo de don José Miguel i sus hermanos, se rujia en el pueblo que trataban de conspirar contra el estado, i estando yo de presidente del ejecutivo inicié una causa sobre el particular, de que nada resultó. Reconvine a don José Miguel sobre estos rumores el día ántes de la conspiracion; su contestacion fué agarrarme la mano, ponerla sobre su pecho, i jurar por lo mas sagrado que era todo falso, que no habia mas que lo que me tenia comunicado, i que en el caso de haber otra cosa en este momento me lo participaria. Confieso que me engaño, que descansaba en el seno de la amistad i del honor; ademas no creí que se atreviesen a intentar movimiento alguno, sabiendo que la principal fuerza armada se hallaba en Concepcion, entónces a la disposicion de patriotas decididos.”

El informe de Mackenna de que copiamos estas palabras fué escrito en Santiago en julio de 1814, i es una acta de acusacion contra la conducta de los Carreras. Hai en él muchos cargos que parecen inspirados por la pasion; pero por apasionado que parezca en muchas de sus apreciaciones, i aun en la simple esposicion de los hechos, constituye un documento capital para la historia de aquellos años por la abundancia de noticias, por la indisputable verdad de muchas de sus revelaciones, i por el criterio con que estan juzgadas las operaciones militares. Ese informe fué publicado en Santiago en noviembre de 1818 en el periódico titulado *El Duende*, número 15, donde ocupa treinta pájinas.

sobre todo para contar con la cooperacion de los sarracenos. Don Ignacio de Carrera, sin embargo, no queria moverse de su hacienda. Al fin, se le hizo creer que su hijo don Juan José se hallaba seriamente enfermo, que queria verlo i hablarlo «que acaso seria la última vez, por la gravedad de su achaque»; i esa noticia determinó al afectuoso anciano a regresar apresuradamente a Santiago (11). «Don Juan José pasó en cama todo el dia 14 de noviembre, afectando una grave enfermedad, dice uno de los iniciados en aquella maquinacion. Como a las ocho i media de la noche llegó don Ignacio de la Carrera, i sin pasar a su casa, caminó derecho al cuartel de granaderos, donde se le significó que estaba enfermo su hijo. Llegó allí con el pesar que es natural, pero tuvo el placer de verlo mejorado. A las diez de la noche, se retiró a su casa, donde encontró un complot de sarracenos que congratulando su suerte i principalmente la del estado, ponian en manos de don Ignacio, con absoluta deferencia, sus caudales i sus personas. Es indecible, agrega, la alegría del pueblo sano que se esperimentó en esta noche con sola la noticia de la llegada del que se decia jefe restaurador del orden» (12). Algunos de los promotores de aquellos proyectos, contaban que el gobierno, al corriente de los trabajos de sus adversarios, tenia dispuesto hacer asesinar a los Carreras, i pedian, por tanto, que se apresurase el movimiento revolucionario.

El gobierno, sin embargo, no abrigaba tal pensamiento. Recibía uno tras otro los denuncios de los planes que confabulaban los sarracenos, pero no les daba importancia, no solo porque creía contar con la fuerza pública necesaria para eprimir cualquier amago de insurreccion (13),

---

(11) El viaje de don Ignacio de la Carrera fué efectuado a instancias de sus hijos don José Miguel i doña Javiera, que fueron personalmente a buscarlo a su hacienda de San Miguel (camino de Melipilla), i que regresaron con él el 14 de noviembre.

(12) Diario citado de Talavera.

(13) Don José Miguel Carrera en su *Diario militar* ha contado mas o ménos sumariamente estos sucesos, cuidando de no entrar en ciertos pormenores, pero insistiendo mucho en el descontento que, segun él, reinaba contra el gobierno, i que produjo la revolucion. «En una conversacion que tuve con Mackenna, dice el mismo don José Miguel, le aseguré que si no ponía trabas al descontento, se vería él envuelto en las desgracias que amenazaban a la familia (de Larrain, que se hallaba en el poder) que mas aborrecia el pueblo i con la que se habia enlazado. Contestó con grave tono asegurándome que tenía toda la fuerza, que estaba intimamente unido con Rozas i que no tenía nada que temer. Le repliqué diciéndole que el día que se pusiese un hombre a la cabeza del partido opuesto, se los llevaría el demonio. Manifestó desprecio, aunque dejó conocer algun cuidado. Me preguntó si sabia algo: díjele que nó, i concluí diciéndole por mi honor que habia de avisarle con tiempo

sino porque no podía persuadirse de que los hermanos Carreras quisieran ponerse a la cabeza de un movimiento revolucionario encaminado a restablecer el antiguo gobierno. Mackenna, sin embargo, deseando salir de dudas, visitó en la misma noche del 14 de noviembre el cuartel de granaderos en compañía de algunos otros oficiales adictos al gobierno, i despues de una corta conferencia con varios miembros de la familia Carrera, se retiró persuadido de que los rumores de revolucion carecian de todo fundamento.

4. Revolucion del 15 de noviembre encabezada por don Juan José Carrera.

4. La ciudad permanecia entretanto perfectamente tranquila. En esa misma noche, sin embargo, estallaba la anunciada revolucion, i tomaba en una hora proporciones que debian hacerla irresistible. Don Juan José

Carrera, que aparentemente era el director del movimiento, puso sobre las armas el batallon de granaderos a eso de las dos de la mañana. Saliendo en seguida a la cabeza de un destacamento de cien hombres, se dirijió al cuartel de artillería, donde el oficial de guardia, subteniente don Tadeo Quezada, prevenido de antemano, le abria las puertas sin dificultad i lo ponía en posesion del parque. Al amanecer, sacó Carrera cuatro cañones que colocó en las boca-calles que dan entrada a la plazuela de la Moneda, hizo colocar otros dos en la puerta del cuartel con la correspondiente dotacion de tropa para su servicio i para su defensa, i envió otros al cuartel de granaderos a fin de ponerlo a salvo de cualquier ataque. Esta precaucion era en cierto modo innecesaria. En Santiago no habia fuerzas capaces de oponer una resistencia seria a los cuerpos sublevados. El comandante de húsares don Joaquin Guzman, i el coronel don Juan de Dios Vial, que mandaba las milicias que habian comenzado a reorganizarse, contestaron a la intimacion que les mandó hacer Carrera, que se abstendrian de toda tentativa de ataque, esperando el desenlace de aquel movimiento por las medidas que aconsejaban la prudencia.

Los habitantes de Santiago fueron despertados por la noticia de estos graves acontecimientos. Todos sabian que los granaderos i los artilleros estaban sobre las armas en actitud de desobediencia al gobierno;

---

cualquiera cosa que se intentase contra el gobierno, es decir contra su familia.» Carrera agrega que en la vispera del movimiento, a las once de la noche, pasó a buscar a Mackenna para cumplirle su palabra, i que no lo halló en su casa. Mackenna, por su parte, refiere en el informe citado que en aquella noche estuvo con Carrera en el cuartel de granaderos, i que en esa conversacion se empeñó en desvanecer toda sospecha sobre el proyecto de revolucion.

pero pocos podían darse cuenta del objeto de aquella sublevación. A las siete de la mañana enviaba don Juan José Carrera al presidente del congreso el siguiente oficio: «Serenísimo señor: Las tropas de la capital que el clamor del pueblo reunió i armó por su causa, creen que el 15 del corriente sea memorable en la historia de las naciones para la rejeneracion de los gobiernos de Chile, en cuyo acierto consiste la prosperidad; i para que esta novedad no impida el orden, esperan de V. A. que no se separe de su sala consistorial hasta que todo quede acordado i establecido, i que reuna al diputado que falte para que sea completa la asamblea de hoy, i emanen de ella en todo su lleno la aprobacion i publicacion de la voluntad de los pueblos. Dios guarde a V. A.» I dirijiéndose a esas mismas horas a la junta ejecutiva, le decia lo que sigue: «Excmo. señor: Las tropas de la capital, movidas de las continuas insinuaciones i quejas del pueblo por la opresion a que ha estrinjido su libertad el influjo de algunas personas del gobierno i varias disposiciones tiranas subversivas de sus derechos, se reunieron en el cuartel de granaderos para sostener su causa, i dispuestas a protegerla, acompañan a V. E. la providencia adjunta que dictó el mismo pueblo, para que haciéndola publicar inmediatamente en bando, repartido en iguales porciones en los cuarteles de la capital, llegue en el momento a noticia de todo el vecindario. Esperan la resolución de V. E. i el pronto efecto de esta determinacion. Dios guarde a V. E.» Estas dos notas firmadas por don Juan José Carrera a las siete de la mañana en el cuartel de granaderos, i escritas con esa forma confusa i desaliñada, no podian dar idea alguna de los propósitos de la revolucion; pero el bando cuya publicacion queria imponer a la junta ejecutiva, dejaba ver que lo que aquel caudillo pretendia era la convocacion inmediata de una asamblea popular, en que a diferencia de aquellas en que solo se habia dado entrada a los que presentaban un billete de invitacion, se permitiera «concurrir a la plaza mayor a todos los vecinos sin excepcion, dejándolos en toda la estension de su libertad para manifestar sus sentimientos i protestándoles inmunidad absoluta para que, libres de presajos del temor i de la obligacion que impone la fuerza, levanten su clamor que no puede ni será desatendido» (14). La

(14) Hé aquí en su forma orijinal i completa, el bando enviado por don Juan José Carrera a la junta ejecutiva para que ésta lo hiciera publicar:

«La autoridad ejecutiva del reino, etc. etc. Por quanto la continuacion con que se repiten convulsiones espantosas del mayor riesgo a la capital i trascendentales a las demas provincias, solo proviene de que el pueblo nunca ha sido oido, ni ha

asamblea que pedía Carrera importaba una peligrosa innovación, por cuanto se pretendía dar parte en la decisión de los negocios públicos a las turbas populares siempre fáciles de ser manejadas por caudillos audaces i ambiciosos.

Aquellos oficios de don Juan José Carrera produjeron impresiones muy distintas en las dos corporaciones a quienes iban dirigidas. Mientras el presidente del congreso, creyendo, sin duda, que el movimiento de esa mañana no tenía una gran trascendencia, se mostraba dispuesto a reunir a los diputados, i a oír las peticiones que se hicieran a nombre del pueblo (15), la junta ejecutiva se resistía a convocar aquella asamblea popular, i acordaba enviar una comisión de su seno para disuadir al jefe revolucionario de todo propósito que pudiese trastornar el orden público. Recibieron ese encargo el doctor don Gaspar Marin, que por el turno establecido hacia de presidente de la junta, i el secretario de ella don Agustín Vial. En el cuartel de granaderos se había organizado un consejo de los militares que bajo la dirección de Carrera

podido hablar libremente en las diversas crisis i modificaciones del sistema de sus revoluciones, pues las mas veces se han provocado sus sufrimientos por convites a ciertas personas dejando sin voto a otras tan dignas, i muchas tambien se atribuye al vecindario la proclamacion de un solo individuo que le arrebató su nombre sin oírle i espresar su voluntad; declara que en el día pueden concurrir a la plaza mayor todos los vecinos sin excepcion, proponiéndoles en toda la estension de su libertad para manifestar sus sentimientos, i protestánloles inmunidad absoluta, para que, libres de los presajios del temor i de la obligacion que impone la fuerza, levanten su clamor que no puede ni sera desatendido. ¡Eh! habitantes de Santiago, residentes en la gran capital de Chile, vosotros vais a decidir de vuestra suerte. En vuestra mano está la eleccion. Desplegad vuestro patriotismo i todas las virtudes para que jamas podais arrepentiros de vuestra obra. Las bayonetas que maneja una tropa decidida toda a sostener esclusivamente vuestra causa, llevarán la dirección de vuestro arbitrio, i el ruido del cañon solo será fatal a los inícuos que se opongan. En ellos estrellará el golpe con igual justicia que ejecucion. Publíquese por bando para que llegue a noticia de todo el pueblo.»

En el texto contamos cómo despues de una resistencia de algunas horas, la junta ejecutiva hizo publicar este bando en la tarde del 15 de noviembre.

(15) La contestacion del presidente del congreso al oficio de Correa, decia lo que sigue:

«Impuesto del oficio de V. S. de esta mañana, he dado las órdenes correspondientes a fin de que los señores del alto congreso se junten en la sala consistorial, para que oyendo la espresion de la voluntad jeneral del pueblo, emanen de él su aprobacion i publicacion como lo previene V. S. en su citado oficio. Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, i noviembre 15 de 1811.—Juan Pablo Fretes.—Al comandante de granaderos don Juan José Carrera.»

habian contribuido a preparar ese movimiento. Los delegados del gobierno fueron recibidos con respetuosa deferencia; pero no alcanzaron el resultado que se proponian. Marin reprochó ásperamente á aquellos militares el haber sacado las tropas de sus cuarteles i provocar así conflictos innecesarios cuando la junta i el congreso se empeñaban en ser fieles intérpretes de la voluntad del pueblo, i cuando estaban dispuestos a oír todas las representaciones que se les hiciesen por las vias legales. Carrera i sus compañeros, despues de tratar de justificar su conducta, se mantuvieron inflexibles en sus exigencias. La junta ejecutiva, en vista de este resultado, se limitó a dar cuenta de todo al congreso i a pedirle sus órdenes (16).

La actitud resuelta de los revolucionarios produjo una gran perturbacion en el seno del congreso. Se creia que la reunion de la asamblea popular de que se hablaba, iba a producir las mas sérias perturbaciones en el órden público, i quizá conducir a una reaccion, que, segun los rumores que circulaban acerca de la alianza entre los hermanos Carreras i el partido español, podia dar por último resultado el restablecimiento del gobierno antiguo. En medio de la alarma que creaban estos temores, el congreso trató de disuadir a don Juan José

(16) Hé aquí el oficio en que la junta ejecutiva comunicó al congreso el resultado de esas diligencias:

«La madrugada de este día ha pasado el sarjento mayor comandante interino de granaderos el oficio i bando a que se refiere, que en copia certificada incluye a V. A. esta autoridad. Este tan inesperado suceso obligó a este poder a resolver que previo un mensaje militar, pasase su presidente con su secretario don Agustín Vial a orientarse personalmente de su orijen i motivos. Acaba de regresar, i el resultado es que fué recibido S. E. con el honor de su carácter, i en junta de capitanes, a la que reconvinó con la enerjia que le distingue, por la falta de parte anterior, reunion de artillería i ninguna necesidad de recurrir a estos medios para ser escuchado el pueblo, cuando V. A. tiene declarado que en individuo o reunido bajo de una forma apacible, pueda reclamarlo libremente. La contestacion precisa fué ratificar la convocacion del pueblo, asegurar que la artillería no habia sido ocupada, sino que ella misma se vino bajo la escolta de un piquete, que temió un movimiento contra su cuartel, i para cumplir estas obligaciones, adoptó aquellas medidas de seguridad i proteccion al pueblo, sin adelantarse mas.

«El contenido del bando es referente a juntar al pueblo para que gestione una reforma; i no estando a los alcances del poder ejecutivo resolver en incidencia alguna de esta clase, la acompaña a V. A., a quien privativamente compete, a efecto de que se sirva dictar sus superiores resoluciones. Dios guarde a V. A. muchos años.—Santiago, 15 de noviembre de 1811.—Señor.—*Doctor José Gaspar Marin.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Martin Calvo Encalada.*—*Juan Miguel Benavente.*—*Juan Mackenna.*

Carrera de aquel pensamiento. Comenzó por convocar al cabildo para que asumiera la representacion del pueblo en los arreglos pacíficos que pensaba proponer. En seguida, se dirigió a Carrera por medio de un oficio para que nombrase apoderados con quienes pudiesen discutirse tranquilamente las peticiones que se hicieran. «Ha resuelto el alto congreso, le decia con este motivo, que a fin de que se proceda con el mejor orden i puedan ser tranquilamente espuestas dichas solicitudes, acuerde V. S. en concurso de los oficiales i personas que halle conveniente, con el cabildo i procurador jeneral de esta capital, los individuos que en clase de personeros del pueblo deban proponer los puntos de su peticion, o se tome de comun consentimiento aquel medio que hallasen por mas oportuno para conciliar la tranquilidad i sosiego.» El congreso parecia inclinado a hacer algunas concesiones para restablecer el orden público; pero queria que se conservase el decoro en estas jestioncs, i que no se le exijiera cosa alguna que importase un ataque contra las nuevas instituciones.

Don Juan José Carrera, entretanto, se hallaba en el cuartel de granaderos, con los oficiales que habian tomado parte en la revolucion. Allí se le reunieron los otros jefes militares, su hermano don Luis Carrera, comandante de artillería, don Joaquin Guzman, jefe de los húsares, i don Juan de Dios Vial, estos dos últimos inclinados a las medidas de conciliacion que evitaran toda violencia. Al saber las buenas disposiciones que mostraba el congreso para oír las representaciones que se le hicieran en nombre del pueblo, acordaron todos ellos comisionar al capitán de granaderos don Bernardo Velez para que se presentara a aquella asamblea a esponer las exigencias que los revolucionarios habian formulado con el carácter de peticiones del pueblo (17).

---

(17) El capitán Velez era natural de Buenos Aires. Había venido a Chile a hacer sus estudios legales, i obtuvo el título de doctor en la universidad de San Felipe. El ardor de la juventud i del patriotismo lo indujeron a alistarse en el batallon de granaderos. Como poseia mas ilustracion que el mayor número de los oficiales, i cierta facilidad de palabra, fué elegido para desempeñar esa comision.

Figuró tambien en estos acontecimientos un individuo orijinario del Perú llamado don Isidro Antonio de Castro, llegado poco ántes a Chile, que se habia relacionado intimamente con los hermanos Carreras, que en esta emergencia pretendieron hacerlo secretario de la junta de gobierno. En los documentos i relaciones de la época hemos hallado algunas noticias curiosas acerca de este personaje.

El doctor don Bernardo Vera, en comunicacion dirigida al gobierno de Buenos Aires con fecha de 14 de setiembre de 1811, le dice lo que sigue: «Antes de ayer ha llegado de Lima i vive en mi casa el teniente coronel don Isidro Castro, natural de Trujillo. Su objeto es negociar con este gobierno asuntos importantes para consoli-

Esta diligencia, sin embargo, se frustró completamente. Cuando Velez pidió en nombre de sus poderdantes un cambio en la constitucion i en el personal del poder ejecutivo, el congreso declaró que no estaba en sus atribuciones el acceder a esas exigencias, i que por lo demas lo consideraba contrario al interes bien entendido de la patria. Creyendo, sin embargo, poder evitar el trastorno que parecia inminente, acordó comisionar a dos de sus miembros para que inmediatamente se acercasen a conferenciar con los jefes militares a fin de hacerlos desistir de aquel propósito. El encargo fué dado a don Manuel de Salas i al doctor don Juan Egaña, que por sus talentos, su ilustracion, sus servicios i hasta por su edad, gozaban de un inmenso prestigio en la ciudad i en todo el reino. A las dos de la tarde, sin embargo, regresaban al congreso sin haber conseguido disuadir de sus resoluciones a los jefes de la insurreccion. Con una persistencia incontrastable reclamaban éstos que por medio de un bando se convocase al pueblo a la plaza pública, para que resolviese libremente las cuestiones que lo agitaban.

---

dar el sistema i facilitar su estension a los pueblos del norte que por falta de fuerzas no han podido declararse. Quiere que por ahora se reserve infinito esta comision. Es sujeto de literatura, valor i patriotismo, afectísimo a Buenos Aires, i entusiasmado por la libertad de América. No hai remedio; ella ha de triunfar, aunque se conjure el abismo.» En vista de estas recomendaciones, el gobierno de Buenos Aires quiso que Castro se encargara de mantener relaciones con los patriotas del Perú, para estimularlos a cooperar a la causa comun. En comunicacion de 11 de noviembre, Vera decia sobre este particular lo que sigue al gobierno de Buenos Aires: «Manifesté a don Isidro Antonio de Castro el capitulo en que V. E. lo distingue con su recomendacion; i procuro acreditarle todas las atenciones que ellas me imponen, con el sentimiento de que su trato familiar con las jentes de un país demasiado celoso de respetos, no es el mejor para la comision importante que V. E. insinúa, i de que no ha hecho uso sí no es para empeñarse en indagaciones prolijas i criticas siempre odiosas cuando no se manejan con cautela, sagacidad i reserva. La amistad me ha licenciado para aconsejarle, i acaso no me engaño en pronosticar su enmienda.»

Don Manuel Antonio Talavera dice en su diario lo que sigue acerca de ese personaje al hablar de los sucesos del 15 de noviembre: «Don Isidro Castro, segun se dice, es limeño o trujillano. Vino a este reino espulso por el Excmo. señor virrei del Perú, por las proposiciones i doctrinas que sembraba en Lima scl r: a independencia. Aquí mereció por lo mismo la mayor aceptacion. Su charlataneria desmizada formó la primera impresion de abogado; pero la esperiencia ha ido desengañando que no alcanza a ser un buen papalista; i que la calidad de patriota fundó su mérito para proponerlo de secretario a poco de su residencia en esta capital.»

De otros documentos o cartas de esa época se deduce que Castro, que aparecia un patriota mui ardoroso, era un hombre de cierto talento fácil, pero jeneralmente lijero e indiscreto, i que no tenia en el Perú las relaciones de que hablaba.

El congreso permanecía reunido en su sala de sesiones, i se mostraba poco dispuesto a ceder a aquellas exigencias. El dia avanzaba, i no se podia divisar el desenlace de una situacion sembrada de peligros para todos. Al fin, se presentó un emisario del jefe de la sublevacion, con un pliego que decia testualmente lo que sigue: «Señor: Despues de cerca de dos horas de haberse participado a V. A. por su diputacion, que recibió el cuerpo de granaderos a nombre del pueblo, que inmediatamente se hiciese publicar el bando que éste acompañó en la madrugada de hoi para resarcirse en sus fueros i libertad, no puede mirar con indiferencia el comandante la conducta indolente con que frustran sus clamores. Hace presente, por último, a V. A. que dentro de quince minutos espera tener noticia de la publicacion del bando. No es de su resorte reglar la voluntad soberana, i ésta jamas procederá sin orden. Es mui ajeno de los pensamientos pacíficos del comandante de granaderos permitir que reviente la fuerza; pero la necesidad influye sin resistencia cuando llega el último extremo.—Dios guarde a V. A. muchos años.—Cuartel de granaderos i noviembre 15, 4 i 20 minutos de la tarde de 1811.—Señor.—*Juan José Carrera*.—Al alto congreso.» Era aquel un ultimatum tan arrogante i descomedido en la forma como vejatorio para la dignidad de aquella asamblea que creia ejercer la representacion nacional.

Todo hacia temer que en caso de mas larga resistencia, se seguirian actos de atropello que darian por resultado la vejacion de los diputados, el desquiciamiento de todo el orden público i seguramente el descrédito i la ruina de la revolucion. Don Juan José Carrera era conocido por un hombre de limitados alcances, desprovisto de la ilustracion necesaria para poder apreciar la trascendencia de los actos que ejecutase contra la autoridad i el prestigio del congreso, i ademas violento e irreflexivo por carácter, i aunque se creia que en aquella sublevacion era el instrumento de otras voluntades, se le habia visto desplegar una obstinacion que revelaba que no habia medio de hacerlo desistir de sus propósitos, ni de detenerlo ante ninguna consideracion. El congreso se vió forzado a ceder; i en consecuencia, a las cinco de la tarde se publicaba el bando que convocaba al vecindario a una asamblea popular.

En pocos momentos comenzó a acudir a la plaza un número considerable de jentes de todas condiciones i partidos. Los sarracenos, esto es, los españoles o chilenos enemigos del gobierno nacional, «que siempre habian huído de estos tumultuosos concursos, movidos ahora de la esperanza de que se pensaba restablecer el gobierno antiguo i dar fin al

sistema revolucionario» (18) se presentaban casi seguros de su triunfo. «La franqueza que en el bando se acreditaba para esponer libremente cada ciudadano su dictámen, sin temer la fuerza ni terror de las armas, dice uno de ellos, reanimó a los fieles vasallos del rei a salir a luz para el indicado fin. Dió tambien mérito a esta resolucion la prevalente opinion que habia en el público de que los caballeros Carreras trataban de reponer el antiguo gobierno poniendo a su padre de presidente interino, jurar las córtes i la rejencia i llamar al propietario para que se recibiera de su mando. Este pensamiento se apoyaba en muchos principios de verosimilitud. Se presentó, pues, en la plaza mayor un grupo de sarracenos. El propio semblante era el credencial de sus deseos, i con él infundian terror a los innovadores de la constitucion política» (19).

En esa época, la casa o palacio del cabildo era a la vez la cárcel de la ciudad; pero los presos estaban encerrados en las habitaciones del segundo patio, i el primero de éstos, rodeado de oficinas, ofrecia entrada libre al público. En este patio se reunieron mas de trescientas personas que discutian en gran confusion las peticiones que debian dirigirse al congreso, esto es, el cambio en el personal del gobierno, i la suspension de los destierros decretados despues de la revolucion del 4 de setiembre. En estos puntos estaban de acuerdo todos los concurrentes; pero no lo estaban en cuanto al gobierno que debia crearse, porque mientras los patriotas querian un cambio de personas, los sarracenos aspiraban al restablecimiento inmediato del antiguo réjimen. Por fin, habiéndose establecido algun órden, se acordó nombrar una comision de cuatro individuos, parientes o amigos de los hermanos Carreras, encargada de representar al congreso las exigencias del pueblo (20). El

---

(18) Frai Melchor Martinez, *Memoria histórica*, página 128.

(19) Diario de don Manuel Antonio Talavera. Despues de haber referido aquellos sucesos, este cronista, como si quisiera dar mas valor a sus revelaciones agrega: «Yo me presenté en la plaza, i bajo de un semblante taciturno ocultaba la mente fija en los hechos para trasladarlos a mi historia; i cuando este arbitrio me falta, tengo mis emisarios no ménos verídicos que yo, i no ménos interesados en la justa causa i en la relacion de los hechos. Por lo mismo no me falta jamas una abundante mies para el diario.»

(20) Esa comision era compuesta del licenciado don Manuel Rodriguez, amigo íntimo de los Carreras, el doctor don Juan Antonio Carrera, el capitán de granaderos don Manuel Araos, i el de milicias don José María Guzman. El segundo i el tercero eran primos hermanos de los Carreras. Aunque los cuatro comisionados figuraban entre los patriotas, sus relaciones de parentesco o de amistad con los promo-

cabildo iba con ellos para conservar el orden con el prestigio de su autoridad. La concurrencia salió acompañándolos a la plaza, i se agolpó a las puertas del palacio del congreso. Los sarracenos, o españoles, cada vez mas confiados en su próximo triunfo, formaban un grupo numeroso, i se mostraban ufanos i contentos, sin atreverse, sin embargo, a proclamar sus propósitos i deseos (21). La situacion se hacia a cada rato mas alarmante, i muchos comenzaban a creer que se trataba seriamente de una restauracion del antiguo gobierno. El capitán don José Santiago Muñoz Bezanilla, que hacia la guardia del congreso con una compañía de granaderos, dió la señal de alarma haciendo formar su tropa en actitud de resistencia. «En vano pretende el sarracenisimo levantar cabeza, esclamó con voz fuerte i resuelta. Solo podrá conseguirlo cuando no quede un solo granadero.» El pueblo aplaudió esa resolucion que importaba el mas doloroso desengaño para el partido español.

En el congreso se discutian entretanto las llamadas peticiones del pueblo. Creyendo ver en ellas, sobre todo en el cambio de gobierno, una amenaza contra las nuevas instituciones, los diputados se resistian con todo ardor a ceder a aquellas exigencias. Una comision de patriotas (22), fué encargada de llamar a don Juan José Carrera; i éste no tardó en presentarse en la plaza a la cabeza del batallon de granaderos. Introducido a la sala del congreso, comenzó por declarar que él i sus soldados estaban resueltos a sostener las nuevas instituciones, i que el cambio gubernativo que pedian no alteraba el sistema establecido desde un año atras. El congreso acogió estas declaraciones con grande entusiasmo, viendo salvada la revolucion del peligro que la amenazaba. Pero el debate sobre los diversos puntos que se trataban como peticiones del pueblo, seguia prolongándose sin arribarse a soluciones con-

---

tores de la revolucion, hacian creer a los españoles que estaban interesados en el restablecimiento del gobierno antiguo.

(21) «Yo no dudo, dice Talavera, que los corazones i los semblantes de aquellos fieles vasallos articulaban al parecer sus deseos del restablecimiento del orden en el antiguo gobierno; pero no se atrevieron a pedir con los labios, temerosos de ser allí mismo víctimas del furor.»

(22) Compuesta de don Pedro Prado, don Nicolas Matorras, don Silvestre Lazo i don José Maria Guzman. Se contó entonces que estos comisionados representaron empeñosamente a don Juan José Carrera el peligro que corrian las nuevas instituciones i la posibilidad de una reaccion; i que, desde ese momento, éste, que contra el parecer de otros de los revolucionarios, no queria un cambio de esa naturaleza, se mostró mas dócil i mas tratable.

cretas. A las nueve de la noche, los diputados vencidos por la fatiga de un día entero en que no se habían separado del congreso ni probado alimento, i animados además por el propósito de ganar tiempo para buscar al conflicto la solución mas favorable, pidieron que se suspendiese toda discusión hasta la mañana siguiente. Así se acordó sin gran dificultad. Los grupos de jente estacionados en la plaza, se dispersaron tranquilamente, i la ciudad volvió a quedar en su quietud habitual. Las tropas, sin embargo, permanecieron toda la noche sobre las armas. Colocáronse pequeños destacamentos en las esquinas de la plaza para no dar entrada a ella a la jente sospechosa, destacáronse otros a recorrer las calles, i se mandó que todos los vecinos pusieran luces en las puertas de sus casas, para evitar los desórdenes que podían cometerse en la oscuridad. En medio del silencio de la noche, interrumpido solo por el movimiento de las patrullas i las voces de alerta de los centinelas, los patriotas, profundamente ajitados por los extraordinarios sucesos de ese día, buscaban el medio de resolver esa crisis dejando a salvo los principios proclamados por la revolución.

5. Tumultuosos acontecimientos del 16 de noviembre: formación de una nueva junta ejecutiva i elevación de don José Miguel Carrera.

5. «Apénas supe que se habían suspendido las decisiones del pueblo para las nueve de la mañana siguiente, dice uno de los realistas o sarracenos mas comprometidos en los sucesos de ese día, cuando inferí que era ya perdida la esperanza que habían concebido los buenos vasallos en la reposición del órden» (23).

«Esta suspensión (de la sesión del congreso) i la mudanza de ánimo en Carrera, dice otro de ellos, fijó la mala suerte del reino; i al instante percibimos todos la temeridad de nuestra buena esperanza i el engaño que con ella habíamos padecido, bien que yo nunca consentí en bondad alguna» (24). Los realistas, en efecto, pudieron ver desde esa noche cómo desaparecían todas las ilusiones que se habían forjado.

Los mas caracterizados de los patriotas, en cambio, pasaron la noche en conciliábulos para preparar la dirección de los acontecimientos del día siguiente. Ya que una desatentada revolución militar había conmovido al pueblo, i hacia necesarias algunas modificaciones en el gobierno, era indispensable que éstas fueran lo ménos trascendentales posible, i en todo caso encaminadas a sostener i afianzar el nuevo régimen. Con este propósito, se comunicaron los avisos convenientes

(23) Diario de don Manuel Antonio Talavera.

(24) Frai Melchor Martínez, *Memoria histórica*, página 129.

para que concurrieran a las deliberaciones del día siguiente todos los hombres que podían contribuir a ese resultado, i se dispuso prolijamente lo que debía hacerse para conseguirlo. A las siete de la mañana del 16 de noviembre, se publicaba en la plaza i en las calles de la ciudad el siguiente bando: «La autoridad ejecutiva, etc., etc. Por cuanto el alto congreso de representantes ha resuelto que se reuna el pueblo bajo una forma apacible a representar sus derechos libre i francamente al abrigo i salvaguardia de los jenerosos cuerpos militares defensores de la patria, i a efecto de que se logre conforme a las intenciones de S. A., se hace entender al público que desde las nueve de la mañana de este día hasta las doce del mismo se presente todo vecino de calidad i notorio patriotismo en las salas del ilustre ayuntamiento, a cuyo honor se confía la clasificacion de sujetos i consiguiente admision a esponer su voluntad i deseos, para que trasmitidos legalmente a la primera representacion del reino, resuelva lo que mas convenga a la comun utilidad.—Dado en Santiago, a 16 de noviembre de 1811.—*Dr. Marin.—Rosales.—Calvo Encalada.—Benavente.—Mackenna.—Vial, secretario.*»

La exclusion de los partidarios del viejo réjimen de toda participacion en las deliberaciones de ese día, quedaba perfectamente establecida i declarada (25).

Para hacer efectivas estas disposiciones, el cabildo mandó colocar un piquete de tropa en cada una de las boca-calles que dan entrada a

(25) Los sarracenos, movidos por el despecho que ese bando produjo en sus ánimos, hicieron circular en la misma mañana algunos pasquines o proclamas manuscritas i anónimas cuya lectura permite conocer mejor aquella situacion. Reproducimos en seguida dos que han llegado hasta nosotros.

«BANDO.—El congreso os convoca, pueblo chileno, a sus representantes, los escribanos, procuradores, receptores, papelistas, escribientes de oficinas, mozos vagabundos, ociosos, viejos descalzados, pobretones, ambiciosos, para hoy a las nueve de la mañana. El cabildo os califica de buenos patriotas i fia de vuestra decision su suerte futura. Hombres de bien, condes, marqueses, mayorazgos, vecinos honrados, virtuosos, cargados de familia, bienes i obligaciones, estad metidos en vuestras casas para impedir el vejámen de ser el ludibrio i espulsos de las puertas del cabildo. Prevenid el ánimo para sufrir las leyes de la tiranía.—Dado en Santiago, a 16 de noviembre de 1811.»

El otro, aunque de distinto carácter, no era ménos significativo en las pocas palabras que contenia.

«CLAMOR DEL PUEBLO ALTO.—Carrera, nuestro libertador, ¿cómo sufres tanta maldad? ¿Cómo dejas nuestra vida i nuestra suerte confiada a esta gavilla? Desplegad vuestra virtud, para corregir estos males de la patria.»

la plaza mayor. Además del oficial respectivo, colocó en cada punto un individuo de conocido patriotismo con rigoroso encargo de no dejar entrar a hombre alguno que por cualquier motivo fuera tenido por afecto al gobierno antiguo. Habiéndose reunido cerca de trescientos vecinos en el patio del cabildo, se hizo todavía, a petición de don Nicolás Matorras, un nuevo exámen para apartar a los sarracenos que hubieran podido entrar hasta allí a pesar de las precauciones tomadas. La concurrencia, compuesta exclusivamente de patriotas de diversos rangos, hombres respetables i prestigiosos por su posición social los unos, jóvenes atronados i turbulentos los mas, comenzaba a discutir en confuso desórden las bases de la modificación gubernativa que se pretendía, cuando se presentaron don Agustín Vial i el doctor Argomedo, secretarios de la junta ejecutiva. Llevaban la renuncia de ésta dirigida al congreso con la fecha de la noche anterior, i concebida en términos dignos en que sometían todos sus actos al juicio del pueblo. Desde los balcones del cabildo pronunciaron ambos secretarios, en justificación de la junta, algunas palabras que la concurrencia recibió con aplauso. Estaba, sin embargo, acordado que se admitiese esa renuncia; pero al verificarlo se estendió una acta en que se hacia la mas cumplida justicia a los hombres que la habian compuesto (26).

---

(26) Hé aquí la renuncia de la junta ejecutiva presentada al congreso en la mañana del 16 de noviembre:

«Señor: La autoridad ejecutiva tuvo noticia de que se pedia por algunos su deposición i pronta residencia. Con este motivo remitió a su secretario doctor don José Gregorio Argomedo a presencia de V. A. para que manifestase su ninguna ambición de mandar i su disposición de dar en medio de la plaza razón de sus procedimientos i confundir a los que injustamente la acusan, desprendiéndose desde el momento de toda su autoridad. V. A. ha contestado que va a juntarse el pueblo para oír sus proposiciones i que avisará el resultado de éstas. Los vocales i secretarios aman mucho su honor, renuncian toda equidad i conmiseración: quieren que con el mayor escrúpulo se juzguen las acusaciones que se les hagan, que las entienda todo el pueblo, i que a la órden de unirse éste, se agregue también este oficio para que hablen contra ellos cuantos se sientan agraviados con justicia. Hacen a V. A. esta súplica por su honor, por el del supremo congreso que depositó en ellos su confianza de que no han abusado, i para satisfacción del reino entero.—Dios guarde a V. A. muchos años.—Santiago, i noviembre 15 de 1811.—*Doctor José Gaspar Marín.*—*Juan Enrique Rosales.*—*Martín Calvo Encalada.*—*Juan Miguel Benavente.*—*Juan Mackenna.*—*Agustín Vial, secretario.*—*Doctor José Gregorio Argomedo, secretario.*—Señores del alto congreso nacional del reino.»

El acta de la asamblea popular en que se aceptó esa renuncia es como sigue:

«En esta mui noble i leal ciudad de Santiago de Chile a 16 días del mes de noviembre de 1811 años, habiéndose leído el oficio que antecede al pueblo congregado

Inmediatamente se procedió a hacer la designación de las personas que habían de componer el nuevo gobierno. Debía éste consistir en una junta de tres individuos, representantes de las tres provincias o intendencias en que estaba dividido el reino. Sin mucha deliberación, i en medio de gritos i de gran alboroto fueron proponiéndose uno en pos de otro los nombres de las personas que debían componer la nueva junta, el doctor don Juan Martínez de Rozas por la provincia de Concepción, don José Miguel Carrera por Santiago, i el doctor don Gaspar Marín por Coquimbo. Los aplausos de la concurrencia agolpada en el patio del cabildo, aprobaban calorosamente esas designaciones. Habiéndose hecho presente que Rozas se hallaba en Concepción, i que probablemente no vendría a Santiago a hacerse cargo del destino que se le ofrecía, fué propuesto i aceptado en la misma forma el diputado don Bernardo O'Higgins con el carácter de vocal sustituto de la nueva junta gubernativa.

---

en el atrio i salas consistoriales, i examinada la voluntad jeneral, se declaró ser ésta: Que se den las mas amplias satisfacciones i gracias a los señores que han sido vocales hasta este acto del poder ejecutivo, por su patriotismo e importantes fatigas que han sobrellevado en el honroso desempeño del gobierno que les estaba confiado, manifestándoles que ninguno del pueblo tiene que pedir contra ellos, pues todos estan cerciorados de su integridad, celo i buen manejo en el cargo, i lo mismo se entienda respecto de los secretarios, sin embargo de que por las circunstancias del día se cumpla lo nuevamente dispuesto. I para constancia, se firma esta diligencia por el ilustre ayuntamiento i vecinos comisionados al efecto por el pueblo, quienes lo pasarán al alto congreso con el correspondiente oficio, anotándose todo en sus respectivos libros, de que certificamos los infrascritos escribanos.—*Domingo José de Toro.*—*Pedro José Prado Jaraquemada.*—*Tomas de Vicuña.*—*Marcelino Cañas Aldunate.*—*José Antonio Valdes.*—*Nicolás Matorras.*—*Dr. Pedro José González Alamos.*—*Antonio de Hermida.*—*Dr. José Silvestre Lazo.*—*Dr. Timoteo de Bustamante.*—*Matías de Mujica.*—*José Antonio Huici.*—Como comisionados del pueblo, *Martín de Larraín.*—*José Antonio Rojas.*—Ante mí, *Ignacio de Torres*, escribano público i del real consulado.—*José Ignacio Zenteno*, escribano público i de cabildo.»

Los pormenores de aquella asamblea revelan la confusion i la falta de propósitos sólidos con que se procedía. Uno de los comisionados del pueblo, don Martín de Larraín, notando las espresiones de estimación i simpatía que por todas partes se vertían en favor de los vocales de la junta ejecutiva, creyó que era posible desviar la revolucion; i dirijiéndose desde los balcones interiores del cabildo a la jente reunida en el patio, preguntó que por qué se exijía un cambio en el personal del gobierno si todos estaban contentos con la junta que funcionaba. La única contestación que se le dió fué ésta: «El pueblo lo pide.» El cronista Talavera ha contado este incidente con ligeras i casi insignificantes diverjencias, como demostración del atolondramiento con que se procedía en todo aquello por hombres que no tenían conciencia cabal de los actos a que eran arrastrados.

Pasaron entónces los patriotas allí reunidos a tratar los otros asuntos que debian ser objeto de las peticiones que se dirijiesen al congreso. Uno de ellos, el escribano don Ignacio Torres, enemigo poco ántes de toda innovacion en el gobierno (27), i ahora ardoroso promotor de reformas i de mudanzas, pedia destierro inmediato de todos los enemigos de las nuevas instituciones; i al efecto comenzó a leer una lista de los que creia mas comprometidos en la conspiracion para restablecer el antiguo réjimen. Siguióse un ardiente altercado sobre la responsabilidad que cabia a algunas de las personas nombradas, i sobre la injusticia que habria de imponer castigos sin oír préviamente a los acusados. Despues de discutir ciertos puntos con gran calor i en medio de gritos atronadores, se acordó que se procesara sumariamente a algunos comerciantes españoles que se creian los instigadores de la conspiracion reaccionaria, i mas activamente todavia a los que en el dia anterior se habian presentado en la plaza pública en són de pedir el restablecimiento del gobierno antiguo (28). Acordóse, en seguida, que «la parte sana del pueblo i dispuesta a morir en defensa de la patria (condiciones que se atribuian los asistentes a aquella asamblea), reconocia i ha reconocido por sus númenes tutelares a los caballeros Carreras, como a sus redentores, que desplomaron la aristocracia el 4 de setiembre, desenredaron la trama fraguada por los antipatriotas; que protestaban morir todos i cada uno al lado de tan dignos ciudadanos; i que como una pequeña muestra de su gratitud, pedian que se confiriera a don Juan José el grado de brigadier efectivo con sueldo, a don José Miguel Carrera el grado de teniente coronel de ejército, i a don Luis Carrera el de teniente coronel de artillería, i para los tres un sig-

---

(27) Véanse las pájinas 48 a 50 del presente tomo.

(28) Según este acuerdo, debian seguirse dos procesos, el primero contra los que pasaban por promotores del proyecto de restablecimiento del antiguo gobierno, entre los cuales eran espresamente nombrados don Andres García, don Santiago Azcaibar Murube (empleado de hacienda), don Nicolas Chopitea i su sobrino don Manuel Antonio Talavera, don Manuel i don Francisco Aldunate, don Manuel Rodríguez, don José Vildósola, don Fernando Cañol, don Ramon Rebolledo, don Francisco Antonio de la Carrera (el antiguo subdelegado de San Fernando, de que hemos hablado en el capítulo 2, § 1, de esta misma parte), don Agustin Alzérreca i el padre frai Ignacio Aguirre, por mas que muchos de éstos no hubieran tomado parte alguna directa en los sucesos del 15 de noviembre, i que aun algunos de ellos se hallasen ese dia fuera de Santiago. El segundo proceso, que seria mas ejecutivo, comprende, dice el acta, a «los que el dia de ayer se arrojaron a pedir la reposicion del antiguo gobierno, entre los que se distinguieren don Fernando Cañol, don Tadeo i don Manuel Fierro, don Rafael Gárfias, don Manuel A. Talavera i otros.»

no distintivo de medalla, cruz u otro que pareciese conveniente al congreso." Pidióse además la suspension de las confinaciones a que habían sido condenados algunos patriotas después de la revolución del 4 de setiembre; pero mucho ménos conciliador respecto de los sarracenos, o enemigos de las nuevas instituciones, el pueblo pedía que fueran separados de los destinos que ejercían i privados de sus sueldos i que se mantuviera sobre ellos una constante vijilancia. Una comision de cuatro personas debía llevar al congreso esas peticiones populares para que fueran sancionadas (29).

Antes de entrar a discutir estas peticiones, el congreso quiso saber si tambien eran aprobadas por los comandantes de los cuerpos que habian encabezado la revolucion, o si tenian algo que agregar a ellas. Los comisionados por la asamblea popular se encargaron de desempeñar esta diligencia. Celebráronse al efecto juntas de oficiales en los cuarteles de granaderos i de artillería bajo la direccion de los jefes que se habian puesto a la cabeza del movimiento revolucionario. En ambas fueron aprobadas en su mayor parte las peticiones acordadas en la asamblea popular; pero se introdujeron modificaciones de accidentes o se agregaron algunas nuevas indicaciones respecto a personas determinadas a quienes se debía conferir ciertos empleos (30). La designacion de los individuos que debian formar el nuevo poder ejecutivo, no sus-

(29) Esta comision fué compuesta del procurador de ciudad don Anselmo Cruz, del rejidor don Antonio Hermida, de don José Manuel Astorga i el padre provincial de los dominicanos frai Domingo Velasco.

(30) Las peticiones formuladas en el cuartel de granaderos, se hallan publicadas en la *Memoria histórica* del padre Martínez, páj. 385, i reproducidas en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo I, páj. 188. No así el acta del acuerdo celebrado por los oficiales de artillería, que, segun creemos, no ha sido publicada nunca. Creyendo que tiene algun interes el conocer este documento, lo publicamos en seguida:

"El cuerpo de artillería, deseando uniformar sus pensamientos con el resto de las tropas i con el pueblo cuya voluntad reconoce soberana, asiente en lo acordado bajo las bases siguientes:

"1.<sup>a</sup> Las comandancias proveidas en el señor don Juan Mackenna (de artillería e injenieros) se reducirán a la de injenieros esclusivamente, sin hacer con esta exclusion desaire a su persona.

"2.<sup>a</sup> Seran comandante jeneral de artillería i coronel del cuerpo el capitán de Valdivia don José Berganza, teniente coronel i comandante de la brigada don Luis Carrera, i sarjento mayor don Hipólito Oller, conciliándose en el nombramiento la voluntad de los oficiales i el impulso de la justicia que clama por los mas antiguos i beneméritos.

"3.<sup>a</sup> La brigada (de Santiago) se aumentará hasta 400 hombres, sin poderse sacar

citó en ninguna parte resistencia ni observacion; pero en uno i otro cuartel se habian hecho indicaciones que tendian a robustecer el predominio de los hermanos Carreras, dejándolos a ellos i a sus parciales con el mando efectivo de la fuerza pública.

Las peticiones del pueblo, i las que habian arreglado los jefes i oficiales de las tropas sublevadas, llegaron al congreso al caer la tarde. El primer deber de este cuerpo era constituir la junta ejecutiva. El congreso, oponiendo serias dificultades a la sancion de algunas de las peticiones que se le presentaban, acordó aplazarlas por el momento para que fuesen discutidas el lunes 18 de noviembre, i se contrajo solo a la organizacion inmediata del gobierno. Los patriotas, en las reuniones celebradas en la noche anterior, en vista de la imposibilidad de desarmar la sublevacion militar que tan impensadamente habia venido a turbar la paz i a amenazar las nuevas instituciones, habian tenido que transijir con ella i que aceptar las exigencias de un cambio de gobierno, para evitar mayor males; pero habian querido tambien restringir en lo posible esas concesiones para no crear con ellas un peligro que muchos divisaban. Aquella sublevacion habia sido preparada para llevar al poder a don José Miguel Carrera. Su verdadero objeto no era proclamar i establecer nuevas reformas, ni abrir a la revolucion un camino mas franco i espedito que el que se habia trazado el gobierno

una compañía de este número, que deberá reemplazarse si es preciso destacamento para afuera.

“4.ª No sea embarazo ningun empleo para obtener las comandancias de las tropas veteranas ni el de vocal de la junta gubernativa.

“5.ª No se espere ni castigue a un hombre sin convencerle de delito contra la patria en juicio plenario, i entónces empezará la persecucion contra la persona.

“6.ª Consta a la artillería la conducta irreprehensible de don Manuel Rodríguez, mayormente calificada en la última crisis; i espera el cuerpo que se le satisfará de sus imputaciones i se adherirá a lo mas que ha espuesto.—Parque de artillería i noviembre 16 de 1811.—Luis Carrera.—Hipólito Oller.—José Domingo Valdes.—José Domingo Mujica.—Joaquín Alonso Gamero Toro.—Juan Fernando Brunel.—Tadco Quezada.—Ramon Ravest.—José Manuel Zorrilla.—José Lorenzo Mujica.—José Antonio Orrián.”

Las modificaciones i ensanches agregados a las peticiones del pueblo en las juntas de oficiales celebradas en los cuarteles de granaderos i de artilleros tenian por objeto principal el afianzar i estender el prestigio i el poder que la revolucion habia dejado en manos de los Carreras. Así, el nombramiento para comandante de artillería pedido para el capitán Berganza, que se hallaba en Valdivia i que por sus ideas anti-revolucionarias no habia de venir a Santiago, tenia por objeto el dejar a don Luis Carrera con el mando efectivo.

anterior, sino elevar a un hombre dotado sin duda de cualidades relevantes, pero cuya juventud i cuyo carácter impetuoso i absorbente lo podían llevar demasiado léjos i constituirlo en una especie de dictador peligroso para la libertad interior i aun para el afianzamiento de la revolucion. Los patriotas que formaban entónces la mayoría del congreso, no pudiendo impedir la elevacion de don José Miguel Carrera, quisieron al ménos que al subir al poder fuera acompañado de dos hombres que pudieran oponer alguna resistencia al desborde de su preponderancia. De allí habia nacido el hacer proclamar miembros de la nueva junta ejecutiva a Marin i a Rozas, i en reemplazo del último a don Bernardo O'Higgins, creyendo a éstos bastante fuertes para hacer sentir su voluntad en el gobierno.

Marin i O'Higgins fueron llamados inmediatamente a la sala del congreso para hacerles saber la proclamacion que en su favor acababa de hacer el pueblo. El primero, franco e impetuoso por carácter, se escusó con enerjía de aceptar el puesto; pero fué obligado en nombre del patriotismo a prestar su consentimiento. O'Higgins, gravemente enfermo poco ántes, habia solicitado permiso del congreso para ir al sur, a reponerse de sus dolencias, i debia partir el mismo 15 de noviembre, cuando a las siete de la mañana tuvo noticia de la sublevacion de los granaderos. Este acontecimiento lo obligó a quedar en Santiago; pero cuando vió que se habia restablecido algun acuerdo, se dispuso de nuevo para ponerse en viaje. «Me hallaba en casa, dice él mismo, sin noticia de eso, (los últimos incidentes que hemos referido), cuando se me mandó llamar por el alto congreso, a las ocho i media de ese dia 16 de noviembre. Llegado allí, se me dijo por el Excmo. señor presidente don Juan Pablo Fretes, que yo estaba nombrado de vocal de la junta de gobierno en los términos ántes insinuados (es decir, como sustituto del doctor Rozas). A esto contesté que mi salud no restablecida, no me ponía en estado de desempeñar el cargo como debia; que desde mi ingreso al congreso habia movido i sostenido incesantemente una decision por el sistema prerepresentativo, conforme a la voluntad de mi provincia, i que, no pudiendo el pueblo de Santiago tener derecho para elegir representante al gobierno jeneral por otras provincias, no me conformaba con esta convencion ilegal, i suplicaba se me eximiera de tal representacion. El alto congreso me contestó que ya quedaba declarado el sistema representativo, i el gobierno compuesto de solo tres vocales, conforme lo queria la provincia de Concepcion, segun oficio de su junta provincial que se habia recibido felizmente esa misma mañana; que si alguna circunstancia faltase

para que fuese verdaderamente representativo, no debía detenerme, porque era un nombramiento provisional que ratificaría mi provincia: que además el congreso, que representaba el reino entero, se creía con derecho, a nombre de sus provincias, de nombrar, a lo ménos provisionalmente, los vocales del gobierno representativo; i que, sobre todo, para evitar la anarquía i fatales resultados del pueblo de la capital, que se hallaba congregado esperando la resolución, debía aceptar el cargo a que, a mayor abundamiento, el mismo congreso me obligaba sin recurso. En este conflicto contesté que por evitar los males de la anarquía, aceptaba el cargo bajo la condicion precisa de consultar sobre el particular a la provincia de Concepcion, i de estar en todo a lo que ésta me ordenase, bajo la intelijencia de retirarme de dicho cargo al momento que no aprobase mi representacion a su nombre» (31). Las resistencias opuestas por Marin i por O'Higgins eran profundamente sinceras i producidas por la juiciosa prevision del rumbo que contra la voluntad de ambos iba a tomar la direccion de los negocios públicos. Obligados a aceptar ese cargo, prestaron allí mismo el juramento acostumbrado en tales casos. A las nueve de la noche, despues de dos dias enteros de constante trabajo, el congreso levantaba la sesion a tiempo que un repique jeneral de campanas anunciaba que quedaba restablecido el órden e instalada la nueva junta gubernativa.

6. Desaparece la armonía en el seno del gobierno revolucionario. 6. La revolucion habia pasado sin alterar en lo menor la paz pública, pero dejaba tras de sí la alarma i los temores de exacciones i de violencias. Uno de los artículos de las peticiones formuladas en el cuartel de granaderos, decia testualmente lo que sigue: «Que el nuevo gobierno no omita dilijencia alguna para engrosar el erario con tres millones

(31) Nota de O'Higgins a la junta provincial de Concepcion, de 21 de noviembre de 1811. Este documento que tenemos a la vista escrito todo él de puño i letra de O'Higgins, i que hallamos en el archivo particular de éste, es muy importante para conocer la historia de estos sucesos, i por eso lo comunicamos para que fuera publicado en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo I, en la nota de la página 191. Tenemos igualmente a la vista la contestacion orijinal de aquella junta, en que fué aprobada la conducta de O'Higgins, i que reproducimos en seguida:

«La junta aprueba la conducta de V. S. esplicada en su oficio de 21 de noviembre último i certificado que la acompaña (en que el congreso confirmaba la verdad de los hechos referidos), relativa a los sucesos del 15; i espera la relacion oficial i por menor que ha pedido a sus diputados para deliberar con el lleno de noticias que pide la importancia del caso, i prevenir a V. S. lo conveniente al grande objeto de mantener ilescos los derechos de estos pueblos, sin que se irroque perjuicio al sistema i a la sagrada causa en que nos hemos empeñado.—Nuestro Señor guarde

de pesos sin perdonar arbitrio». Esta exigencia en un país conocidamente pobre i cuya renta anual apenas alcanzaba a la tercera parte de esa suma, hizo creer que se trataba [de imponer contribuciones extraordinarias, decretar violentas confiscaciones, i arrebatat sus caudales a todos los que se juzgasen enemigos del gobierno. «Esparcidas estas especies a pocos dias de efectuada la reforma del gobierno, dice un cronista contemporáneo, producian las mas tristes i melancólicas ideas en los corazones del vecindario, en términos que los ciudadanos del mayor rango tentaron retirarse de la capital improvisadamente, llevando consigo sus caudales i alhajas; otros depositan en el seno de la tierra su dinero i preciosidades; otros se trasportan a los conventos; las familias mas realzadas emigran precipitadamente a los campos, llenas de consternación; la capital no ofrecia sino un cuadro melancólico de pavor i de sustos, porque cada vecino esperaba la desolacion de su casa» (32). El nuevo gobierno se creyó en el deber de tomar cualquiera

a V. S muchos años.— Concepcion, 3 de diciembre de 1811.— *Pedro José Benavente.*—*Dr. Juan Martínez de Rozar.*—*Bernardo de Vergara.*—*Licenciado Manuel Fernando Vasquez de Novoa.*—*Santiago Fernandez,* secretario.— Señor vocal del poder ejecutivo don *Bernardo O'Higgins.*»

(32) Diario de don Manuel Antonio Talavera. Se creeria que este cronista, adversario resuelto del gobierno, ha exajerado el colorido de ese cuadro. Para que se vea que no hai exajeracion, reproducimos en seguida la nota siguiente pasada al congreso por la junta gubernativa sobre estas mismas alarmas.

«Señor: Los enemigos de nuestra sagrada causa que, animados del espíritu de division i discordia, minan de todos modos el edificio de nuestra libertad civil, hacen prevalecer en el público la funesta idea de que para engrosar el erario se ha resuelto arrebatat los caudales privados, gravar el comercio, recargar los fondos, i exigir a la fuerza una contribucion injente e insoportable de que resulta la mas jeneral consternación. Los pudientes entregan a la tierra sus dineros, todos estraen las alhajas preciosas, i las familias emigran despavoridas. La capital presenta el cuadro mas melancólico, va a quedar yerma, i el gobierno que acaba de salir al frente de los negocios no tiene aun el concepto bastante para desmentir estas impresiones.

«La opinion, señor, que es la primera base de la administracion, pierde en el reino con el pregon mas rápido. ¿Cuál será su éxito a la distancia, donde crecen inmensamente los objetos políticos? Es llegado el momento de escarmentar para siempre estos monstruos que no ha podido conciliar la moderacion mas apurada. Su rabia es insaciable con los jefes militares, a quienes suponen autores de tamaño crimen, porque su jenerosidad ha sido el baluarte invencible a sus planes de desolacion i tiranía. Sírvase V. A. juntarlos, i despues de darse al público el manifiesto mas enérgico para desengañarlo, líjese firmado por los mismos en los puntos principales de la ciudad, circúlese, i sia embargo, proceda toda la actividad en castigo de los faciosos autores de iguales imposturas. Es urgente la providencia que suplicamos a V. A. por la relijion de nuestros mayores, por los derechos del soberano, i en de-

medida para tranquilizar los espíritus perturbados. A requisición de la junta ejecutiva, el presidente del congreso citó a la sala de sesiones a los jefes militares, i en union con ellos firmó el 19 de noviembre un auto en que despues de «manifestar del modo mas solemne la falsedad de esos rumores i la protesta que hacian solemnemente los mismos jefes de estos cuerpos de cuidar con el último esmero i actividad de la seguridad pública e individual, de que responden con su vida i honor», anunciaban que los propagadores de esas alarmas serian castigados con todo rigor (33).

Pero aquella revolucion habia producido perturbaciones mucho mas serias que las que podia crear la propagacion de esos rumores. La elevacion de don José Miguel Carrera con el apoyo de sus hermanos, que quedaban con el mando de las mejores fuerzas militares, hacia prever el entronizamiento de una dictadura militar, tanto mas temible cuanto que se conocia el carácter impetuoso de aquél i su poca inclinacion a respetar las consideraciones sociales que el espíritu aristocrático de la colonia habia encarnado en los hábitos administrativos. Inmediatamente se retiraron del congreso muchos de los diputados, de tal manera que los asistentes no alcanzaban a formar la tercera parte de su número. Teniendo que resolver algo acerca de las peticiones que se le habian hecho a nombre del pueblo i de los jefes militares, el congreso se limitó a trasmitirlas a la junta ejecutiva o a resolver lo que era mas urjente sin tomar acuerdos trascendentales, pero reservándose el derecho de confirmar o nó los nombramientos que aquélla hiciese, i de revisar ademas todo lo que se relacionaba con la creacion de nuevos impuestos. Debiendo proceder contra los realistas o sarracenos comprometidos en los alborotos de esos dias, la junta se limitó a decretar la confinacion a Chillan del coronel de milicias don Manuel Aldunate, cuya participacion en esos sucesos habia sido pública, anunciando, sin embargo, que seria juzgado i oido conforme a derecho. Por un bando publicado el 22 de noviembre, dispuso que para «formar las respectivas causas a los insurjentes que en la tarde del 15 promovieron facciones i proclamaron la restauracion del antiguo gobierno, i siendo

---

fensa de la patria.—Nuestro señor guarde a V. A. muchos años. —Santiago i noviembre 19 de 1811.—Señor.—*José Miguel Carrera*.—*Bernardo O'Higgins*.—*Dr. José Gaspar Marín*.

(33) Este auto fué firmado por el presidente del congreso don Juan Pablo Fretes, i por los jefes militares don Juan de Dios Vial, don Juan José i don Luis Carrera, comandantes respectivamente de asamblea, de granaderos i de artillería.

por esto indispensable que todo buen ciudadano, testigo i sabedor de tan alto crimen dé su declaracion, se presentase a la junta desde ese día sin que lo animase el espíritu de odio sino el sagrado del bien jeneral». Aunque la junta se prometia ser inflexible contra los que resultasen verdaderos culpables, aquella investigacion no se adelantó mucho porque cada día se dejaban ver nuevas causas de perturbacion.

En efecto, habia desaparecido toda unidad de miras i de propósitos en el seno del gobierno. Carrera habria querido publicar un manifiesto que justificase la creacion del nuevo gobierno; pero le era necesario censurar de alguna manera a la junta anterior, de que habia formado parte el mismo Marin i que habia apoyado O'Higgins. Ese manifiesto que se hizo circular el 20 de noviembre, no llevaba ninguna firma; i en él se decia que aquella junta habia adolecido de «la nulidad mas insana», por cuanto, para su formacion, a que sin embargo contribuyó tan principalmente Carrera, «no se habia consultado la voluntad libre del ciudadano i habia atropellado la representacion jeneral». La diverjencia de pareceres entre los mismos miembros de la junta, se hacia cada vez mas seria. Carrera, en verdad, no podia ejercer una influencia decisiva en las resoluciones de la junta, desde que éstas debian ser acordadas con el voto de sus tres miembros; pero seguro del apoyo que le prestaba la tropa, estaba resuelto a hacer triunfar su voluntad, i veia en sus colegas obstáculos que era preciso dominar o hacer un lado (34). En el congreso, la voluntad de Carrera encontraba vigorosas resistencias. Habiéndose propuesto la division de la inspeccion del ejército, para que él tomase la de los cuerpos de caballería, cuyos jefes no le pertenecian decididamente, en el congreso se pusieron obstáculos a esta determinacion. Por todas partes se descubrian los síntomas de una resistencia obstinada a la absorcion de poderes que es-

---

(34) Carrera ha dado cuenta de esta situacion en su *Diario militar*, tratando, por supuesto, de justificar su actitud i haciendo pesar sobre sus colegas la responsabilidad de aquellas trascendentales desavenencias. «Me veia, dice, entre cuatro enemigos (los vocales Marin i O'Higgins i los secretarios don Agustin Vial i don Juan José Echeverría), i a cada paso tenia que estudiar el modo de evitar una esplikacion dura. En el poco interes que mostraban por trabajar, en su semblante i disposiciones conocia yo la mala fe de sus intenciones. Las amistades de Marin i sus continuas sesiones con el congreso, eran otros tantos motivos que me obligaban a observarlo con mucha atencion.» Carrera habla siempre en su diario en términos analógos de los hombres en quienes encontró alguna resistencia. Así, en la relacion de estos mismos acontecimientos da a los diputados el apodo de «canallas», i hasta de asesinos.

taba ejecutando aquel arrogante caudillo; pero no era difícil prever que mientras tuviese en sus manos el mando de las fuerzas, esa resistencia debía ser del todo ineficaz (35).

7. Descubre Carrera una conspiración contra su persona; prisiones i violencias ejecutadas para la investigación.

7. Entre los mismos oficiales del ejército se hacían sentir evidentes síntomas de descontento. Hablaban de la preponderancia que habían tomado los hermanos Carreras, i algunos creían ver en ella el principio de males sin cuento para la patria. La ajitada i borrascosa juventud de éstos, era causa de que se diera crédito a todos los rumores hostiles. Muchos de sus contemporáneos estaban persuadidos de que los Carreras, incapaces de abrigar los propósitos levantados i serios que solo la abnegación i el patriotismo pueden inspirar, no buscaban en el gobierno mas que la satisfacción de su arrogancia, i el medio de atropellarlo todo, para continuar sin obstáculos de ninguna clase su vida de disipación. Algunos se adelantaban hasta atribuirles proyectos mas atentatorios todavía. Contábase, al efecto, que el propósito de reunir en manos del gobierno un caudal de tres millones de pesos, tenía por objeto enviarlos a España en el navío inglés del comandante Fleming, que debía volver prontamente del Perú, i que los tres hermanos Carreras estaban resueltos a marcharse con éste para irse a vivir en la metrópoli con los frutos de ese despojo. Estos últimos rumores eran, sin duda alguna, indignos de todo crédito; pero no faltaban entre los mismos patriotas quienes los propagasen, i probablemente quienes les prestasen fe.

---

(35) Hasta este punto nos ha acompañado en nuestra relación el diario inédito de don Manuel Antonio Talavera, crónica prolija i noticiosa, escrita casi día a día desde el 25 de mayo de 1810. La importancia de este documento histórico, que nos ha sido en muchas ocasiones de la mayor utilidad, exige que le dediquemos algunas líneas para analizarlo i para dar a conocer a su autor.

Don Manuel Antonio Talavera era paraguayo de nacimiento. Vino a Chile en 1790 con su tío don Nicolás de Chopitea, acaudalado comerciante que se estableció en Santiago. Talavera, que ya había hecho sus primeros estudios, cursó leyes i cánones en la universidad de San Felipe hasta obtener el título de abogado. De sus manuscritos consta que hizo un viaje a Lima, pero no puede saberse si fué para completar sus estudios o por asuntos comerciales. Era un hombre que en su época en estos países podía llamarse ilustrado, porque conocía las leyes civiles i canónicas i había leído muchos de los comentadores. Padre de una numerosa familia, i sin otra fortuna que su profesión, Talavera era en sus relaciones privadas un modelo de probidad, i como ciudadano, un tipo acabado de fidelidad al rei, de veneración a los gobernadores i de resistencia tenaz a toda innovación política i social.

A principios de 1810, cuando percibió los primeros síntomas revolucionarios, Ta-

Algunos jóvenes oficiales concibieron el proyecto de hacer una nueva revolución, i de quitar el mando a los Carreras. Dos hermanos, don José Antonio i don José Domingo Huici, capitanes ambos i emparentados por su madre con la numerosa e influyente familia de Larrain,

lavera creyó que se anunciaban grandes acontecimientos. Sin acertar a comprender que aquel movimiento de los espíritus pudiera llegar a un desconocimiento de la autoridad real, i persuadido de que solo se trataba de suscitar resistencias a las arbitrariedades i atropellos de Carrasco, Talavera vió en esos hechos algo tan extraordinario i tan opuesto a la sumisión tradicional de la colonia, que juzgó que era conveniente tomar nota de ellos para que esas notas sirviesen de base a la historia futura. En efecto, desde el 25 de mayo, con motivo de la prisión de Ovalle, Rojas i Vera, comenzó a escribir día por día todos los sucesos que presenciaba i todos los que llegaban a sus oídos; i como estos acontecimientos fueron haciéndose mas estrepitosos i trascendentales, Talavera continuó pacientemente su tarea, casi sin la menor interrupción.

Talavera vivía en el centro de la ciudad, en la misma plaza, en la esquina nor-ocete, teniendo a su frente la Catedral, i a su lado, calle de por medio, el antiguo palacio de los gobernadores. Desde allí pudo presenciar los alborotos i asonadas que ha descrito; pero acostumbraba ademas acudir a todas partes e inquirir por medio de sus relaciones noticias seguras de lo que se trataba en las juntas i reuniones de los patriotas i en las deliberaciones del gobierno i del congreso. Recojía escrupulosamente los documentos oficiales, que con frecuencia intercalaba íntegros en su diario; i al encontrar allí transcritas algunas de esas piezas que tuvieron un carácter reservado, i que han sido destruidas u ocultadas, el lector del diario de Talavera no puede dejar de sorprenderse de que éste hubiera conseguido tomar conocimiento de ellas. Parece que Talavera comunicaba secretamente al virrei del Perú las noticias de todos los acontecimientos de Chile; pero nunca fué descubierto en esta correspondencia. Del mismo modo consiguió ocultar su diario de tal suerte, que aunque fué apresado dos veces por orden del gobierno insurgente, con registro de sus papeles, nunca se halló vestigio de él i ni siquiera se sospechó su existencia.

Dice Talavera que cuando vió el desarrollo que tomaba su crónica, determinó continuarla para enviarla al rei, a fin de que éste supiera cuánto habian sufrido sus fieles vasallos de Chile por defender los reales derechos. No sabemos si alcanzó a realizar este propósito; pero si nos consta que él mismo dió una copia de su puño i letra al oidor don José de Santiago Concha, que era su amigo íntimo. Esa copia, que hoy forma parte de nuestra colección de manuscritos, por habérsela obsequiado el señor don Melchor de Santiago Concha, hijo de aquel oidor, nos ha sido de grande utilidad para escribir los capítulos anteriores, segun habrá podido verse por nuestras notas. Forma un volumen de mas de quinientas pajinas en 4.<sup>o</sup> escritas con esmero, i con una letra española bastante clara. Refiere los hechos ocurridos desde el 25 de mayo de 1810 hasta el 20 de noviembre de 1811; pero contiene ademas un fragmento en que estan referidos los sucesos de setiembre de 1812. No nos es posible saber si no escribió mas que esto, o si la copia que poseemos se halla incompleta.

El diario de Talavera, escrito con gran sencillez de estilo, a veces incorrecto, pero que no carece de colorido i animacion, ha sido inspirado por un espíritu firme-

fueron, según parece, los promotores de este pensamiento. Atraieron a su causa a varios otros oficiales, i determinaron sorprender a don Juan José Carrera, que tenía la costumbre de ir cada noche a visitar a una familia de sus relaciones en el barrio de la Chimba. Creían, sin duda, que, apresado ese jefe, ellos podrían disponer del batallón de granaderos. Comunicaron su proyecto a algunos de sus camaradas, i dispusieron el golpe para la noche del 27 de noviembre. Uno de los iniciados en el proyecto, el capitán don Santiago Muñoz Bezanilla, lo puso en conocimiento de don Luis Carrera en aquella misma tarde; i los tres hermanos pudieron tomar sus precauciones. En efecto, armándose convenientemente, montaron a caballo acompañados por cuatro hombres de confianza, i a eso de las nueve i media de la noche se dirigieron al sitio en que los conjurados debían esperar a don Juan José. Después de recorrer varias calles, en la de San Antonio, a corta distancia del río, divisaron, a la luz de la luna, tres hombres a caballo, cuyo aspecto parecía sospechoso, i se dirigieron impetuosamente sobre ellos. Viéndose éstos sorprendidos, tomaron la fuga precipitadamente con dirección a los barrios centrales de la ciudad. Uno de ellos, que era don José Domingo Huici, logró escaparse; pero los otros dos, el ayudante de artillería don Francisco Formas i el negro esclavo Rafael Echeverría, fueron apresados i conducidos inmediatamente a la cárcel (36). Momentos después, el mismo don José Miguel Carrera, sin

---

mente hostil a la revolución. Condena todos los actos e innovaciones sancionados por éste; i de las leyes dictadas por el congreso solo aprueba la que mandó crear cementerios. Pero cronista honrado i sincero, se empeña en escribir la verdad i así como no inventa nada para condenar a los patriotas, se abstiene lealmente de desfigurar los hechos por medio de injustas exageraciones o de reticencias. Su libro, eco fiel de las ideas i preocupaciones de los amigos mas resueltos del viejo régimen, debe ser recibido con confianza por todos los que se proponen estudiar los hechos. El padre frai Melchor Martínez, encargado en 1815 por el gobierno de la reconquista, de escribir la historia de la revolución de Chile, utilizó ampliamente el manuscrito de Talavera, tomó de él los hechos i los documentos, i con frecuencia, al tratarse de los sucesos de 1810 i 1811, casi no hizo otra cosa que reproducirlo fielmente, cambiándole solo la redacción. En nuestras notas anteriores hemos podido transcribir algunos pasajes del diario de Talavera, i consignar esta misma observación respecto de la obra del padre Martínez.

Según las noticias que hemos podido recojer, Talavera, que tuvo que salir de Chile temeroso las persecuciones de los patriotas, falleció en Lima por los años de 1814 o 1815. Su familia, que había quedado en Chile, entró en posesión de los escasos bienes de fortuna que aquel había podido reunir i conservar.

(36) En las declaraciones del proceso está contada con muchos pormenores la

consultar para nada a sus colegas, firmaba el auto cabeza de proceso i, acompañado por el escribano don Ramon Ruiz de Rebolleda, se trasladaba a la cárcel i recibia las primeras confesiones de los reos.

Aquellas precipitadas diligencias no adelantaban en nada la investigación. Formas negó obstinadamente que en todo aquello hubiera plan alguno de conspiración; i el negro Echeverría manifestó haber salido de su casa por mandato de su amo, que era uno de los Huici, pero sin saber cosa alguna del objeto que se proponia. En vista de estos resultados, el ayudante Formas fué trasladado inmediatamente al cuartel de granaderos, en una calesa i bajo la custodia de dos oficiales (37), i allí se le hizo saber que iba a ser fusilado a las dos de la mañana. Se le colocó aparatosamente en un cuarto en que se había dispuesto un crucifijo con dos velas encendidas, i se llamó un sacerdote para que aquél pudiera hacer su última confesion, i se dispusiese para morir. A la hora fijada, Formas fué sacado de ese cuarto i conducido en medio de soldados a un patio interior en que se decia estar preparado todo para la ejecucion. Seguramente, aquel aparato no pasó mas allá; e intimada nuevamente a hacer mas amplias revelaciones, la víctima de aquel cruel e injustificable atentado dió algunas noticias sobre la conspiración por que se le procesaba. Encerrado de nuevo en un calabozo, el ayudante Formas, devorado por el terror i por la rabia, cayó en un deplorable estado de postracion física i moral, i durante muchos dias se creyó que había perdido para siempre el juicio i la memoria (38).

prision de estos individuos. Al llegar éstos a la calle de Santo Domingo, se dirijieron hácia el oriente. El caballo de Formas resbaló al doblar la esquina, i éste, viéndose desmontado, corrió a ocultarse en la casa de don Vicente Ovalle i Vivar, que hoy tiene el número 47, donde fué hallado dentro de un cuarto i apresado por don Luis Carrera. El negro Rafael Echeverría se había escondido en un cuarto de alquiler de la misma calle de Santo Domingo, i allí fué encontrado i reducido a prision.—Don José Zapiola, niño entónces de unos nueve o diez años, fué testigo de este incidente, i lo ha referido con cierta animacion en sus *Recuerdos de treinta años*, tomo I, página 143, de la edicion de 1872.

(37) Éran éstos los capitanes don Santiago Muñoz Bezanilla i don Juan Antonio Diaz Muñoz. El cuartel de granaderos estaba entónces en el convento de San Diego, donde hoy existe la universidad.

(38) Por mas que aquella criminal vejacion se hubiera cometido con sigilo, en las altas horas de la noche i dentro de un cuartel, la noticia de lo ocurrido se hizo pública el dia siguiente, contándose que el ayudante Formas había sido atado a un banquillo, i que la tropa que lo escoltaba le hizo una descarga con pólvora. Probablemente, las cosas no llegaron a ese extremo; i así se desprende de los pocos documentos que conocemos i de la relacion del padre Martinez, *Memoria histórica*, pá-

En la madrugada siguiente, 28 de noviembre, después de haber tenido otras conferencias con Muñoz Bezanilla el denunciante de la conspiración, don José Miguel Carrera decretó por sí mismo la prisión de once personas, algunas de ellas de alta posición por los cargos que ocupaban i por sus relaciones de familia, i entre las cuales se contaban los comandantes don Juan Mackenna i don Juan de Dios Vial (39). A las

jina 135. Aunque los hermanos Carretas hacían burla de esta tropelía, manifestaron empeño en que no quedara constancia de ella en el proceso. Hai, sin embargo, diversas referencias en algunas de sus piezas, que confirman las noticias consignadas en otros documentos de la época i recordadas por la tradición de los contemporáneos. Durante la prosecución de la causa, los defensores de Formas trataron de probar la efectividad de este hecho, presentaron un escrito i pidieron que se tomaran algunas declaraciones. Sin embargo, solo consiguieron que se prestara a declarar el padre dominicano frai Narciso Bohorques, sota cura de Santa Ana, el cual dijo que en las altas horas de la noche fué llamado al cuartel de granaderos, que allí encontró preso al ayudante Formas i que lo confesó; pero que ignoraba los demás incidentes acerca de los cuales era interrogado. La declaración del padre Bohorques ocupa solo la mitad de la foja 193 del proceso.

Don José Miguel Carrera, contando estos sucesos en su *Diario militar*, ha puesto especial cuidado en omitir este incidente. Dice así: «Después de tomar todas las medidas de precaución, procedí a tomar declaración a Formas i al negro. Llamé para esto al secretario don Agustín Vial, cuñado de Formas, i resultó de la averiguación manifiesto el asesinato intentado» (de los Carreras). Conviene advertir que en esas palabras hai dos inexactitudes evidentes: 1.ª don Agustín Vial, secretario de la junta ejecutiva, i casado con una hermana de Formas, no fué llamado para nada en aquella noche, i Carrera tomó las primeras declaraciones acompañado por el escribano Rebolledo; 2.ª esas primeras declaraciones, consignadas en el proceso, no revelan cosa alguna, i, por tanto, no quedó de manifiesto que los conspiradores hubieran meditado el asesinato de nadie. Por lo demás, todo demuestra que el proyecto de asesinato que se les atribuyó, i de que solo hablan los denunciantes, no fué mas que una invención para justificar la prisión i las persecuciones decretadas sin consideración ni miramiento alguno.

El ayudante Formas, que entonces pasaba de treinta años, habia servido como militar en la reconquista de Buenos Aires. Habia regresado a Chile, su patria, a principios de 1811, trayendo recomendaciones especiales de aquel gobierno, en virtud de las cuales fué incorporado en la brigada de artillería de Santiago. Mas tarde hizo algunas de las campañas de la independencia i alcanzó al rango de coronel.

(39) Los presos fueron el comandante de ingenieros don Juan Mackenna; el comandante de asamblea don Juan de Dios Vial; el doctor don José Gregorio Argomedo; don Martín de Larraín; un hijo de éste llamado don Gabriel, capitán de húsares; el capitán de milicias i diputado al congreso don Francisco Ramon Vieuña (cuñado de Mackenna); los subtenientes de milicias don Ramon Formas i don José Manuel Astorga; el paisano don Francisco Bergaocio, i un sirviente anciano de los Larraines llamado Lorenzo Cañete. Los hermanos Huicis tomaron oportunamente la fuga; i aunque fueron empeñosamente perseguidos, lograron llegar a Concepción

nueve de la mañana, al reunirse como de costumbre la junta ejecutiva, Carrera dió cuenta a sus colegas de los sucesos de la noche anterior. Contaba cómo había descubierto una conspiracion encaminada a asesinarlo; a asesinar a sus hermanos; i la necesidad en que se había visto de proceder con toda precipitacion i enerjia para evitar que los culpables pudieran tomar la fuga. Los vocales Marin i O'Higgins, ignorantes todavía del atentado cometido en el cuartel de granaderos, reprobaron severamente la conducta de Carrera que se constituía en juez i parte en un proceso de esa naturaleza; i allí mismo resolvieron comisionar al juez de apelaciones don Lorenzo Villalon para que adelantase la sumaria (40). En seguida, Carrera se presentó al congreso a informarlo de lo ocurrido.

A pesar del aparato militar que desplegó Carrera esa mañana, i del estupor que debió producir en la ciudad la noticia de la prision de personas de tanta consideracion, nadie podia creer que en realidad se hubiera tramado una conspiracion dirigida a asesinar a los Carreras. Los diputados, reunidos esa mañana en ménos de la mitad de su número, veían en todo aquello un acto de insensata violencia, i una amenaza de muerte contra las nuevas institucienes, mediante el establecimiento de una dictadura militar que, contando con el apoyo de la fuerza armada, parecia resuelta a no detenerse ante consideracion alguna. Reconociendo su impotencia material para oponer una resistencia eficaz al despotismo amenazador que se levantaba, aquellos diputados no se dejaron imponer por la arrogancia i por el poder militar de don José Miguel Carrera. Cuando éste entró en la sala de sus sesiones i espuso los acontecimientos que habían dado orjén a las prisiones de ese día, se suscitó una discusion acaloradísima. Se hicieron a Carrera los mas duros reproches, a que éste contestó con altanero descomedimiento, soste-

---

por los caminos de la costa. Uno de ellos, don José Domingo, fué apresado el año siguiente en Mendoza por reclamaciones de Carrera.

Los presos fueron distribuidos en el orden siguiente: Mackenna, Larrain (don Martin) i Vicuña en piezas distintas en el palacio; Larrain (don Gabriel) i los dos Formas en el cuartel de granaderos; Vial en el cuartel de asamblea; Argomedo i Berguecio en salas diferentes del cabildo; Astorga i el sirviente Lorenzo en el cuartel de húsa-res de San Pablo; el esclavo Echeverría en la cárcel.

(40) He aquí la providencia dictada esa misma mañana por la junta ejecutiva:

“Santiago, noviembre 28 de de 1811.—Para adelantar esta sumaria se comisiona al señor juez de apelaciones don Lorenzo Villalon; actuará en ella el escribano sustituto de gobierno, i concluida dará cuenta.—Carrera.—O'Higgins.—Doctor Marin —Doctor Echeverría, secretario.—Ante mí, Robollada.”

niendo que entre los mismos congresales habia cómplices de los hombres que habian intentado asesinarlo. Renovada la sesion en la noche de ese mismo dia, los diputados hicieron llamar nuevamente a Carrera, i despues de recomendarle la moderacion respecto de los presuntos culpables, propusieron el nombramiento de una comision de su propio seno encargada de continuar el proceso hasta su definitiva terminacion. Con este motivo, renacieron los cargos i recriminaciones; i aunque Carrera, segun dice él mismo, aseguró que no queria ejercer venganzas, desechó ese arbitrio i se retiró de la sala mas enconado que ántes. No era difícil divisar que se abria una éra de violencias i de atropellos en que el congreso tenia que desaparecer (41).

---

(41) Despues de la revolucion del 15 de noviembre, don Manuel de Salas habia renunciado la secretaría del congreso i retirándose al campo, persuadido de que iba a entronizarse una desatentada dictadura militar que haria infructuosos los trabajos de los lejisladores. Aunque entónces tomó provisoriamente el cargo de secretario el doctor don Juan Egaña, desde ese dia no se hicieron mas actas de las sesiones, que por lo demas fueron contraidas a asuntos de mui escaso interes, a causa de la preocupacion jeneral de los ánimos. Así, pues, no hai una relacion oficial de las conferencias del 28 de noviembre. Don José Miguel Carrera las ha contado en su *Diario Militar* en los términos siguientes:

«Los vocales Marin i O'Higgins se mostraron resentidos por mis determinaciones sin su consulta; i tratando de que pasase uno de nosotros a orientar al congreso, dijeron que fuese yo, ya que lo habia hecho todo i que podia explicarlo mejor. Reunido el congreso en ménos de la mitad, pasé a su sala i espliqué mui menudamente lo ocurrido. Aunque no hubiese tenido antecedentes contra muchos de los congresales, sus semblantes bastaban para conocer que si no eran del plan de asesinato, eran cuando ménos consentidores. Se acalararon un poco porque habia mandado poner sobre las armas los tres rejimientos, i porque las prisiones se habian hecho sin su consentimiento. Procuré satisfacer a todo. Me dijeron que supuesto que la conspiracion estaba impedida, retirase la milicia para no causar gastos al erario. Aseguré que no se gastaría un real, i que yo pagaria lo poco que fuese preciso. Al ver los malvados deshechos sus lazos, entre otros, dijo don Antonio Mendiburu: «Nos iremos a nuestras provincias si no hemos de ser obedecidos.» Le respondí que para lo que hacian, seria mucho mejor; i de algun modo manifesté mi encono contra aquella canalla... En la noche fui citado al congreso, al que se presentó el diputado de Buenos Aires don Bernardo Vera como intercesor de los reos. Creian los infames que queríamos ejecutar la lei, i temian ser descubiertos. Propusieron nombrar una comision para juzgarlos, comision compuesta de cinco congresales. Me opuse. Me preguntaron que si queria todo el rigor de la lei contra los delinquentes. Respondí que parecia natural; pero que me contentaba con descubrir todos los cómplices i que despues de convictos i confesos se paseasen por las calles de Santiago libremente. Los mas ignorantes, los ménos culpados i los indiscretos dijeron espresiones que me disgustaron i obligaron a espresarme con calor. Dije: «Dentro de esta misma sala

La actitud de don José Miguel Carrera no dejaba lugar a duda sobre sus propósitos. La ciudad se mantenía tranquila; i a pesar de la alarma que debían producir en las familias las prisiones i demas sucesos extraordinarios de esos días, la presión ejercida por la fuerza pública impidió toda manifestación de descontento. Las tropas permanecían, sin embargo, sobre las armas; i como si ellas no bastaran para afianzar la tranquilidad, Carrera hacia venir a la capital los cuerpos de milicias de los partidos vecinos. El 29 de noviembre mandaba circular una proclama, estravagante por su forma i por su fondo, en que anunciaba enfáticamente el proyecto de asesinato que habían concebido algunos malvados contra toda su familia, incluidas las mujeres, decia, i anunciaba tambien que el proceso contra los culpables se seguiría con todo rigor, i que «la sangre de éstos lavaría su delito» (42). Esa proclama, que no quisieron firmar los otros vocales de la junta ejecutiva, era una amenaza no solo contra los presos sino contra cualquiera autoridad o persona que tomase la defensa de éstos.

S. Asonada militar del 2 de diciembre: disolución del congreso ejecutada por la fuerza pública.

8. Don José Miguel Carrera, en efecto, se decidió fácilmente a dar un golpe definitivo para consolidar su poder absoluto. El congreso que contaba en su seno a muchos de los hombres mas

respetables de Chile por su saber i por sus virtudes, que habia acometido con tanta resolución la reforma de las viejas instituciones, i que habia dado leyes que son un timbre de honor para su memoria i para la patria chilena, a juicio del arrogante caudillo que se levantaba con el apoyo de la fuerza militar, no era mas que un hato de malvados i de asesinos. «Era ya de absoluta necesidad, dice el mismo Carrera, destruir el congreso, pues a mas de su ilejitimidad e ineptitud, encerraba porción de asesinos, i era el centro de la discordia, de la revolucion, de la ambición i de cuanto malo puede creerse.»

---

hai asesinos.» Se concluyó la sesión dejando al arbitrio del ejecutivo el nombramiento de la comision, i asegurando yo que no serian tratados con rigor los reos.»

Las palabras copiadas, aunque escritas cuatro años mas tarde, dejan ver, si no la efectividad rigurosa de los hechos que cuentan, al ménos la manera como don José Miguel Carrera apreciaba al congreso de 1811 i a los hombres que no secundaban sus planes.

(42) Hé aquí el testo literal de esta curiosa proclama que fué fijada en muchos puntos de la ciudad, i que no recordamos haber visto impresa:

«La Providencia que vela sobre los sucesos de Chile para llevarlo a su prosperidad, sin embargo del empeño con que una porción considerable de sus habitantes estudian su destruccion i su ruina, descubrió la infame i negra conspiracion en que se

El congreso no podía contar con un solo soldado para su defensa. Carrera, dueño absoluto de los cuerpos de línea que mandaban sus hermanos, tenía acuarteladas las milicias de Santiago, de Melipilla i de Rancagua, cuyos jefes, o habian sido ganados a la causa de aquel, o estaban convencidos de que era imposible oponerle alguna resistencia. Los dos únicos militares que en esas circunstancias habrian podido hacer sentir su prestigio sobre las tropas, i acudir a la defensa del congreso, eran los comandantes don Juan Mackenna i don Juan de Dios Vial; pero ambos habian sido deliberadamente envueltos en el proceso

---

meditaba el golpe decisivo contra la salud jeneral. La clara noche del 27 de este mes debió colorir espantosamente nuestro hemisferio con el reflejo de la sangre humana. Ella era destinada para principiar el sacrificio comun. Una familia entera, de rango, de patriotismo i virtuosa, debió ser inmolada al chchillo de una traicion. Los hombres que públicamente titularon a los Carreras de defensores titulares de la patria conforme a los clamores del pueblo, solo hicieron semejante declaracion para descuidarlos i ganar tiempo necesario a la ejecucion de tramas horribles. Si hubiesen conseguido su idea, todavia estaria obrando el puñal. Pero fueron descubiertos, i tan cobardes como traidores, se entregaron vilmente a sus mismas victimas, que no quisieron alborotar al pueblo cuando solo se trataba de evadir su riesgo. Estan presos i sus declaraciones convencen que su conjuracion era de estrago mas horrible que la del 1.º de abril si la mina reventaba con sus intenciones. El enemigo oculto i el invasor a la oscuridad es mas difícil de preaver que el que se presenta con descaro i con arrojo. La muerte de una casa (familia) no llenaba los planes de la conspiracion. Los bárbaros que incluian en el decreto de muerte la masedumbre del bello sexo, no podian perdonar cabeza. Bien saben esos malvados que esa familia tiene tantos defensores cuantos enemigos su iniquidad, desde que entónces era manifiesta a muchos, i nunca creída de los corazones jenerosos que pretendian destrozarse. Mil veces oyeron denuncios que desatendieron i sofocaron, aunque vestidos de fundamento, porque desean el perecimiento de su individuo, si los despedazan los aborrecedores del bien público. Pero si la suerte trajo a manos de los buenos chilenos a los infames i tiranos mas horrendos, su causa irá al fin i su sangre lavará su delito. La tiranía no conseguirá sus intenciones por mas que medite i que piense. Todos los malos son pocos para penetrar la salud chilena, mientras la guarnece la barrera robusta de unas tropas fuertes, decididas todas por su bien. Mas como ellos son pensadores, i el impío no cesa de maquinár, es necesario que estemos sobre las armas. Entónces será feliz i glorioso el resultado del ultimo extremo i de la invasion que intenta la desesperacion. El gobierno conoce que mientras tiembla a su vista la maldad, descansan en reposo los ciudadanos juiciosos. Pero temiendo que la intriga siempre desconfianzas, hace saber a los habitantes de Santiago que deben mantenerse en la persuasion de que esos rejimientos solo existen i estan reunidos a su vista para su seguridad i su defensa, i que deben deferir enteramente en la autoridad ejecutiva que vela por este grande objeto, i estar satisfechos de que su empeño entró ya en los límites del entusiasmo i de que este hecho acabará la obra o concluirá su existencia. —Santiago, 29 de noviembre de 1811.—*José Miguel Carrera.*»

que se seguía a los conspiradores del 27 de noviembre, se habían fraguado denuncias artificiosas con ellos, i ambos se hallaban presos e incomunicados en distintos puntos de la ciudad. Carrera, seguro de que nada tenia que temer, habia dispuesto una revista militar a que debian concurrir todas las tropas el lunes 2 de diciembre en las primeras horas del dia.

Segun la costumbre, se hallaba el congreso reunido en su sala de sesiones bajo la presidencia del doctor don Joaquin Echeverría, i con asistencia de un número reducido de sus miembros. A las diez de la mañana, se presentaron en la plaza mayor todos los cuerpos de tropas que habia en Santiago, con un tren de artillería. Los cañones fueron abocados al congreso, i se distribuyeron piquetes de centinelas en todas las puertas con orden espresa de no dejar salir a nadie. Tomadas estas precauciones, un emisario penetró en la sala de sesiones i entregó al presidente un pliego firmado por nueve jefes militares (43). En solo ocho líneas del tono mas imperativo, i llamándose los ejecutores de las resoluciones del pueblo, decian allí que «era voluntad de éste suspender las sesiones del congreso hasta que noticiado el reino de su motivo, resolviera lo que condujese al mejor orden del estado». Exijian, ademas, que al disolverse, el congreso sustituyera todos sus poderes en el directorio ejecutivo, i declaraban que no recibirían otra contestacion que el decreto de «concedido».

Aquella arrogante intimacion produjo en el congreso un sentimiento de indignacion. Los diputados de Chile no habian adquirido todavia la nocion exacta de los fueros i privilejios de una asamblea de esa naturaleza; pero sabian de sobra que la fuerza pública no debia en ningun caso atropellar a la representacion nacional, así como ésta no podia delegar sus poderes. Si algunos de ellos se dejaron dominar por el terror, hubo otros que conservaron su entereza, i que si convencidos de que les era imposible resistir al atropello de la tropa, se veian en la necesidad de ceder a sus exigencias, se creyeron en el deber de dejar establecido lo que ellos consideraban el principio fundamental del réjimen representativo. Despues de alguna deliberacion, los diputados

---

(43) Eran éstos los comandantes de los cuerpos de linea don Juan José Carrera, don Luis Carrera i don José Joaquin Guzman, i los comandantes de milicias don Joaquin Aguirre, don Pedro José Prado Jaraquemada, don Manuel Barros, don José Miguel Perez Cotapos, don Pablo de Larrañaga i don Baltasar Ureta, este último pariente inmediato de los Carreras. Para dar aire de representacion popular a aquella intimacion, se habia hecho que los jefes de milicias firmaran primero.

que se hallaban presentes, acordaron dar la respuesta siguiente a la representacion de los jefes militares: «Queda suspendido el congreso hasta avisar a las provincias del reino. No necesita ser un cuerpo permanente; por consiguiente, nada obsta a la suspension. El poder lejislativo es esencialmente incommunicable por los representantes, i solo puede serlo por la voluntad de los que lo confieren. Todas las demas facultades, incluso las que piden las tropas, quedan en el poder ejecutivo.» Esa lacónica contestacion fué firmada por todos los diputados presentes.

Pero no era esto lo que queria don José Miguel Carrera. Exijia que el congreso declarara la inconveniencia de la division de poderes, i la justicia con que las tropas en representacion del pueblo reclamaban que todos éstos se reunieran en una sola mano, i que el mismo congreso pronunciara su disolucion como una medida salvadora del país. El congreso fué requerido con exigencias mas imperiosas i conminatorias todavia. Ningun diputado, se decia, saldria de la sala si no se hacia esa declaracion tan franca i tan esplicita como lo reclamaban las tropas impacientes por emplear sus armas contra los que intentaban resistir a la voluntad popular. Al fin, despues de inútiles esfuerzos para sostener su derecho, los diputados, bajo la presion de la fuerza, se vieron obligados a firmar el bando mismo que Carrera tenia preparado para anunciar a los pueblos la disolucion del congreso. Decia allí que la division de los poderes ejecutivo i lejislativo, inoportuna desde su principio, habia sido orijen de las convulsiones que venian sucediéndose; que el pueblo de Santiago habia pedido la suspension de las sesiones del congreso, i que «oyendo sus fundados clamores,» las tropas representaron esa «justa solicitud» i obtuvieron que fuera atendida esa peticion. Aquel acto era, segun ese documento, «la espresion de la voluntad mas libre,» i habria debido ejecutarse en cabildo abierto; pero, «teniendo, agregaba, un notabilísimo riesgo cuando aun no hemos descubierto todos los traidores que atentaron sangrientamente poco há contra la salud jeneral i cuando aun existen entre nosotros,» se habia preferido emplear un medio mas fácil i espedito para llegar a ese resultado (44). El acta, terminada con algunas frases dirigidas al

---

(44) Estos documentos, que hemos dado a conocer en otras ocasiones, se hallan reimpresos en las páginas 195-6 del tomo I de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*. El acta de la disolucion del congreso fué firmada por Carrera i por solo diez diputados. Eran éstos: el doctor don Joaquín Echeverría, presidente, el doctor don Hipólito de Villegas, vice-presidente, don Pedro Ramon de Arriagada, don Manuel Valdes, don Juan Estéban Manzano, don Antonio Mendiburu i Urrutia, el doctor

pueblo para inspirarle confianza en el cambio de régimen gubernativo i en el nuevo poder que se levantaba, fué publicada a entradas de la noche con todo el aparato militar, en la forma ordinaria de bando.

Los diputados, entretanto, permanecian detenidos en la sala de sesiones, rodeados de guardias que no daban salida a nadie. A las ocho de la noche recibieron un último oficio firmado por Carrera. Les daba libertad para retirarse a sus casas; pero disponia que ninguno de ellos podria ausentarse de la capital sin un permiso espreso del gobierno. Disponia ademas que todos los papeles que formaban el archivo del congreso fueran entregados bajo inventario, i con juramento del secretario de que no retenia ninguno, al doctor don Juan Antonio Carrera, primo hermano del autor de aquella orden (45). Los diputados se retiraron de la sala sin proferir una sola queja, pero convencidos de que aquel atropello iba a ser el principio de una dictadura militar i el orijen de las mas serias perturbaciones.

La disolucion del congreso fué celebrada con las fiestas oficiales

don Juan Pablo Fretes, el doctor don Juan Francisco Leon de la Barra, el doctor don José Silvestre Lazo i don José María de Rozas. Seguramente, eran éstos los únicos que habian asistido a la sesion de ese dia. Casi todos ellos eran conocidamente desafectos a Carrera, i solo bajo la presion de la fuerza firmaron ese documento. Carrera, que habria podido dar alguna noticia a este respecto, dice solo estas palabras en su *Diario militar*: «El 2 de diciembre de 1811, cité los cuerpos de caballeria a revista de inspeccion, i formados en la plaza en union de los cuerpos veteranos, i parte del pueblo, se pidió que cesasen las sesiones del congreso, cediendo en el ejecutivo todos los pederes. Mostraron alguna repugnancia; pero al fin pasaron por todo i se retiraron a descansar a sus casas.»

(45) Nunca hemos podido ver el último oficio de Carrera al congreso; pero tenemos a la vista el borrador de la contestacion de éste: Héla aquí:

«Excmo. Señor: Impuestos del oficio de V. E. de este dia que se nos ha pasado a las ocho de la noche, debemos contestar que los diputados que suscriben por hallarse en su sala, quedan advertidos de no poder salir de esta capital sin licencia del gobierno.

«Quedamos instruidos de haber V. E. nombrado al doctor don Juan Antonio Carrera para que se reciba de los papeles de la secretaria de este congreso por inventario que haga el escribano don Ramon Rebolledo, cerrándose la diligencia con juramento del secretario don Manuel de Salas que se halla ausente, de haber exhibido todos los documentos, de cuya falta será responsable.

«Para la constitucion que debia concluirse ántes de espirar los cuatro meses, segun lo sancionado en 4 de setiembre, fueron nombrados el doctor don Juan Egaña, don Agustín Vial, don Manuel de Salas, don Joaquin Lorrain i el doctor don Juan José Echeverría por comision; i concluida debian pasarla al congreso para su exámen i aprobacion. Hasta la fecha no la han presentado. Lo que noticiamos a V. E. para su inteligencia i gobierno.— Dios guarde a V. E.—Santiago, i diciembre 2 de 1811.»

que se acostumbraba hacer despues de cada cambio de gobierno, repiques de campanas, tres noches de iluminacion i misa de gracias; pero si todo aquello podia agradar a los que se habian hecho alentadores i cómplices de ese atentado i al populacho que no podia comprender el alcance de tales hechos, la mayoría de los patriotas, i en ella la parte mas sana i mas seria, se sentia abatida i avergonzada al contemplar el avasallamiento del pais por la misma fuerza pública sostenida para la defensa de las nuevas instituciones (46). Carrera, seguro del apoyo que le prestaba la tropa para conservar la tranquilidad en Santiago, estaba tambien convencido de que la mayor parte de los pueblos de Chile no sacudirian la indolencia i la apatía con que hasta entónces habian mirado los acontecimientos que se desarrollaban en la capital. Quiso, sin embargo, justificar su conducta, explicar los móviles a que habia obedecido al disolver el congreso, i robustecer la confianza i la tranquilidad de las provincias. Con este objeto, el 4 de diciembre firmaba un extenso manifiesto, que mui pocas personas conocieron en Santiago, pero que fué profusamente repartido en todos los pueblos. Segun él, la convocacion del congreso habia sido inoportuna, por cuanto Chile no estaba preparado para tener instituciones de esa naturaleza por la falta de ilustracion de sus habitantes, que solo podian ser gobernados por un réjimen provisional, hasta que difundidas las nociones políticas, llegase «el tiempo de erijir el edificio grande, soberbio, duradero i perpetuo de una independendencia absoluta.» La eleccion habia sido viciada desde su orijen porque no se dió a los pueblos una representacion proporcional a su importancia i al número de sus habitantes. «Un campo de cuatro ranchos tuvo tantas representaciones como el vecin-

---

(46) Un patriota mui decidido, que sin embargo por su edad de mas de sesenta años i por los achaques de su salud, solo habia tomado una parte subalterna en los acontecimientos revolucionarios, el doctor don Domingo Salamanca, daba cuenta de estos hechos a un amigo tambien patriota, que residia en el Perú, i le decia lo que sigue:

«Me cubro de horror i de vergüenza al escribir que tres mozos como éstos con unos soldados que solo lo son por vestir la casaca, han puesto el reino en esta confusion i han abatido los ánimos al extremo que no hai quien hable, cuando solo el populacho de la plaza era capaz de concluir con ellos a puñados de tierra. Pero éste es el efecto del espíritu de partido, de la ambicion i del egoismo, que como tres furias, nos han despedazado, coronando esta obra la suma ignorancia de mis estúpidos paisanos.» Carta de don Domingo Salamanca al marques de Celada, escrita en forma de diario, de las ocurrencias públicas a fines de diciembre de 1811. Esta carta, interceptada por los agentes de Carrera, dió orijen a la prision de su autor i al proceso de que hablaremos mas adelante.

dario numeroso.» La designacion de los diputados habia sido, segun Carrera, otro motivo de nulidad. «El nombramiento, dice, fué efecto de la cábala, del resorte i del empeño.» Exajerando este cargo hasta mas allá de la verdad, decia que no habia dos provincias que hubiesen elegido un vecino suyo, «i muchas ni siquiera a un americano. Hombres que no las habian visitado ni conocido, agregaba, tomaron a su arbitrio la decision de sus derechos.» Algunos de ellos habian abandonado voluntariamente la representacion que se les confiaba.

Si en estos rasgos hai muchos verdaderos, sin alcanzar a constituir la nulidad del congreso, Carrera era temerariamente injusto al condenar todos los actos i declaraciones de aquella asamblea, algunos de los cuales, como ya hemos dicho, son un timbre de gloria. «Un cuerpo nulo desde el plan de su instalacion, dice Carrera, no podia corresponder en sus obras sino con vicios inalterables... Sus actos i decisiones harian la ignominia eterna de Chile si sacudido el letargo en que lo adormeció profundamente una deferencia i confianza sin límites, no volviese los ojos a la conducta de sus mandones i no corriese a cortarles el vuelo.» En definitiva, aquel congreso que contó en su seno, decia Carrera, algunos hombres de luces, de patriotismo i de probidad, pero impotentes para hacer el bien por estar sometidos a las resoluciones de la mayoría, estimulando el fermento de las pasiones políticas i manteniendo una division de poderes que hacia imposible la accion bienhechora de los gobiernos, habia provocado el descontento público i hecho inevitable su disolucion. Para demostrarlo, Carrera, contra lo que habia visto todo el vecindario de la capital, sostenia con la mas arrogante seguridad, que los sucesos del 2 de diciembre eran la obra esclusiva de la voluntad popular. «El ciudadanato en su última agonía política i natural, decia, recurrió a la tropa; i no pudiendo ésta ensordecer con indolencia a una queja que le tocaba tan de cerca, hizo suya la demanda, le protestó su adhesion, i la uniformidad de sus sentimientos. Los militares se replegaron en sus cuarteles, sin permitir que la bayoneta ni el cañon tuviesen parte en la obra de la libertad, i representaron racionalmente los clamores de sus hermanos. Todas las familias, entónces, trocando las lágrimas lúgubres que les hizo verter la antigua opresion en las deliciosas i tiernas del júbilo o de la alegría, se presentaron en la plaza mayor llenas de confianza a festejar el buen resultado de su resolucion, que les adquirió el orden, la tranquilidad, el sosiego i la reintegracion en la posesion de sus sagrados e imprescriptibles derechos que les dió la naturaleza i que les arrebatava i usurpaba la tiranía.» El manifiesto concluia exhortando a los pueblos

a aprobar aquella resolución, i a tener confianza en el nuevo orden administrativo que se establecía (47).

Ademas de la tropa que mandaban sus hermanos, don José Miguel Carrera habia tenido por colaboradores en aquella empresa, a varios

(47) El manifiesto de Carrera despues de la disolucion del congreso, circuló en las provincias en copias prolijamente hechas, i firmadas de su propia mano, i por su secretario don Manuel Rodriguez. Hemos visto algunas de esas copias, i en nuestra coleccion particular de manuscritos conservamos tres. Se halla publicado, aunque con algunos errores de poca importancia, entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martinez, pájs. 447-52, i en el tomo I de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*. Aunque por su difusion i por otros defectos de forma deja mucho que desear, por su fondo, sin ser convincente i revelando poca exactitud en los hechos i poca sinceridad en la argumentacion, es una pieza concebida con talento. Habria sido posible i aun fácil revestirla con un estilo mas concreto i con un lenguaje mas claro i mas correcto, pero difícilmente habria podido hallarse mejores argumentos para justificar o para disculpar aquel atentado.

No existe una relacion contemporánea de la disolucion del congreso que contenga todos sus accidentes; pero hemos podido reunir los principales documentos que la dan a conocer bastante bien. El doctor don Bernardo Vera, agente del gobierno de Buenos Aires, le refirió estos hechos en una nota reservada escrita en Santiago el 9 de diciembre de 1811. Esa nota, enviada con muchas precauciones para que no cayera en manos de Carrera, es sobria de pormenores, pero refleja por su colorido jeneral, la impresion que aquellos hechos produjeron en el ánimo de los patriotas mas ardorosos. Se nos permitirá reproducirla en seguida.

«Núm. 22. *Reservado*. Excmo. señor: Cuando el movimiento de 4 de setiembre nos prometia los mejores resultados, reemplazado el congreso i el gobierno por hombres en su mayor parte empeñados por la grande obra de la rejeneracion americana; cuando las deliberaciones que empezaban a salir de ambas asociaciones se atraian el aprecio del pueblo i preparaban los caminos de la felicidad del país; cuando éste se congratulaba ya por la alianza mui estrecha con V. E., acreditada en el aumento considerable de las cantidades de pólvora con que se le queria auxiliar, la revolucion del 15 de noviembre último, ha cambiado todo el semblante de las cosas hasta hacer incalculables los fines en que terminará esta crisis terrible.

«Lo cierto es que el 27 por la noche se descubrió una conjuracion de varios oficiales contra los Carreras; i éstos se han empeñado en hacer su autor al señor Mackenna, sin duda para colorir los sucesos del 15, i dar un motivo a la deposicion de este digno oficial, que a pesar de haber probado coartada en su confesion, se halla preso e incomunicado, como lo estan el capitán de artillería don Francisco Formas i el doctor don José Gregorio Argomedo, éste porque fué convidado por un jóven para prender a los Carreras, i despreciando la invitacion, no la denunció; i aquél porque fué sorprendido en el sitio en que se juntaban los conspiradores.

«Formas no habia confesado otra cosa sino que el capitán de granaderos don Domingo Huici lo convidó la noche del 27, i él accedió a cierta espedicion cuyo objeto le prometió revelar despues; i como repentinamente cayeron sobre ellos i huyó Huici, no pudo saber el fin con que fué llamado. Se estremece la humanidad al recordar

jóvenes, parientes, o antiguos camaradas de colejio que se distinguian por la inquietud de carácter. Algunos de ellos estaban sin duda movidos por una franca ambicion de llegar al gobierno; pero los mas obedecian a un espíritu novedoso i turbulento, que sin comprender la

la especie inaudita de tormento que inventaron los mismos ofendidos para arrancar a ese infeliz una declaracion forjada a su antojo i acomodada a sus designios. De la cárcel trasladaron al reo, sin otra orden superior, al cuartel de granaderos, lo pusieron en un calabozo donde ya estaba colocada una mesa i santo Cristo; le intimaron sentencia de muerte que habia de ejecutarse dentro de dos horas. Lo obligaron a recibir el ministro eclesiástico que le oyó sacramentalmente. Empezó despues a auxiliarlo. Lo sentaron en un banco donde veía delante seis soldados con el fusil preparado. Últimamente, le vendaron los ojos i mandaron en alta voz apuntarle... Aquí paró la escena, porque advirtiendo la constancia del reo en no añadir cosa alguna a su confesion, ménos conseguirían con matarlo. Él probó todos los horrores del cadalso: lo único que le faltó fué el descanso eterno que sucede al vacío de la existencia. Quedó infatuado, i cada dia se estenua mas. Corre que lo han hecho firmar una esposicion contra Mackenna; i el pueblo sufre en silencio los insultos de la fuerza. Ha visto el dia 2 quitar el congreso, disolverlo, i decretar que los diputados no puedan salir de la capital sin licencia; i asombrado en la incertidumbre de su suerte, ya se pronostica ser vendido, ya saqueado, ya restituido a la esclavitud del gobierno aspirado por los europeos que hoy son toda la confianza de los revolucionarios, i les han acompañado arinados en los cuarteles mientras se realizaban sus planes. Por otra parte, sea que despues han meditado en las resultas que pueden temer de las provincias, o que intenten llevar el engaño hasta el extremo, o que precipitados sin sistema en sucesos tan ruidosos, piensen ganarse la estimacion pública con pruebas de que jamas serían capaces, ello es que en el manifiesto sobre la deposicion del congreso dan por motivo la hipocresía con que los diputados no tuvieron valor para declarar la ilejitimidad de las córtes de España. Puede tambien ser éste un pretexto necesario cuando no tenian otro de que echar mano. El director de la farsa es el nuevo secretario don Manuel Rodriguez, jóven intrépido, caviloso, intrigante, vengativo, de un talento vivo pero superficial. Él fué repulsado por el congreso de la diputacion de Talca. Domina el corazón de los depositarios de la fuerza (los Carreras); i pienso que no ha llevado mas brújula que desahogar su resentimiento. En el manifiesto dice que no estábamos en estado de instalar congreso hasta que el último resultado de la España o desplome de la metrópoli, nos obligase a una independencia absoluta, al paso que no dejó piedra por mover para que lo elijiesen diputado en Talca. En fin, las circunstancias son las mas dudosas.

«En este conflicto tomé el partido de dirigir un espreso a la junta de Mendoza para que allí se detenga el conductor de la plata que se remita a esta casa de moneda, previniéndole me avise su llegada para deliberar conforme al estado de las cosas, si acaso ántes no mudaban de aspecto i me resolvía a disponer continuase su marcha. Ni la premura del tiempo, ni el temor de ser descubierto me permitian expresar entónces las causas de estas medidas, que espero que V. E. se sirva aprobar, sin referirlas en su contestacion, pues no sabemos si se respetará la correspondencia del enviado de un estado aliado, a pesar de que, guardando la neutralidad mas rigurosa,

gravidad de esos hechos ni las consecuencias que podian tener en el porvenir, veian en los negocios públicos una distraccion de la vida ociosa de la colonia en que la autoridad no pusiese obstáculo a sus hábitos de disipacion. Don Manuel Rodríguez Ordoiza, abogado jóven e inteligente, amigo de Carrera desde la niñez, i dotado de un carácter impetuoso, pero inconsistente, pasó a ser el secretario de éste, su consejero íntimo i el inspirador i seguramente el redactor de las proclamas i manifiestos del gobierno que circularon esos días (48). Entre los consejeros mas acreditados de Carrera, se contaba tambien don Isidro Antonio de Castro, individuo desconocido en Chile, i llegado poco ántes del Perú diciéndose desterrado por el virrei; hombre inquieto, de palabra abundante i fácil, sustentador de proyectos irrealizables pero fascinadores, i que a pesar de su poca discrecion, llegó a tener en esos días un gran valimiento en los consejos de gobierno (49). Otros jóvenes de ménos

disfrute de toda consideracion i aun las apariencias de la amistad de los novadores, i procuro conservarla con la dignidad que corresponde al carácter de un diputado de V. E. He dicho muchas veces i no cesaré de repetir, que en Chile faltaban virtudes cívicas para la presente revolucion, i que el egoísmo i ambicion característica de sus moradores, siempre enfermos de hígados i sangre por la boca, es incompatible con el gobierno popular. Puede ser que la imprenta (que acaba de llegar) ilumine este horizonte tempestuoso, i que una fuerza de afuera arroje de la capital a los límites del reino esas tropas veteranas tan corrompidas como estacionarias e inacomodables con el sistema de la libertad. ¡Oh! Cuánto lo hubiera hecho V. E. progresar si hubiera gozado la paz de Chile! Concentradas entónces en sí mismas, las provincias del Río de la Plata serian hoy la potencia mas poderosa de la América meridional. ¡La providencia las haga triunfar luego para que Buenos Aires pueda realmente titularse la gran capital del sur!—Dios guarde a V. E. los años necesarios para consumar esa grande obra.—Santiago, 9 de diciembre de 1811.—Excmo. señor. —*Bernardo de Vera i Pintado*.—Excmo. superior gobierno del Río de la Plata.»

(48) Rodríguez es el célebre patriota que adquirió tan justa celebridad como organizador de las guerrillas patriotas en 1816. Ya hemos dicho que hizo su primera aparicion en los negocios públicos, afiliado en el partido moderado, que en mayo anterior le dió el cargo de procurador de ciudad de Santiago. Separado de este puesto por la revolucion del 4 de setiembre, Rodríguez consiguió hacerse elegir diputado por Talca; pero el partido vencedor, segun contamos ántes, no lo admitió en el congreso. Colaborador i consejero de Carrera desde los sucesos del 15 de noviembre, estuvo a su lado durante algun tiempo; pero luego cortaron sus relaciones. Mas tarde lo veremos acusado de conspirar contra Carrera, sometido por éste a prision i a proceso, i condenado a un año de confinacion en Juan Fernandez i a destierro perpetuo fuera del país. Esta sentencia no se cumplió por causa de los graves acontecimientos de 1813, i Rodríguez volvió el año siguiente a reanudar sus relaciones con Carrera.

(49) En la nota 17 de este mismo capítulo hemos dado algunas noticias acerca de

aptitudes que Castro i Rodriguez, pero parientes o camaradas de Carrera, fueron enviados a las provincias para hacer aprobar por los cabildos la disolucion del congreso. En ninguna parte, hasta las orillas del Maule, hallaron resistencia ni oposicion alguna aquellos emisarios.

9. Fin del proceso seguido contra los presuntos conspiradores

9. Aquel manifiesto en que se trataba de justificar la disolucion del congreso habia sido dado a la circulacion con la sola firma de Carrera. Aunque se hablaba allí de la junta ejecutiva en cuyas manos quedaba el gobierno del reino, los otros dos vocales, don Gaspar Marin i don Bernardo O'Higgins, se habian negado a suscribirlo. El 29 de noviembre, cuando vieron la arrogante proclama en que Carrera con su sola firma, pero en nombre de la junta ejecutiva, hablaba de los tremendos castigos que debian aplicarse a los presuntos conspiradores, Marin i O'Higgins, creyendo que su posicion en la junta era absolutamente ineficaz para contener el desbordamiento del poder militar, presentaron sus renunciaciones al presidente del congreso. Algunos de los diputados, que pensaban que la presencia de esos hombres podia de alguna manera contener la tempestad que se desencadenaba, obtuvieron de ambos que permanecieran todavia en sus puestos.

La disolucion del congreso, ejecutada el 2 de diciembre, vino a demostrarles su impotencia para dar una marcha mas templada i mas legal a la direccion de los negocios públicos. El dia siguiente presentaron ambos sus renunciaciones, alegando el mal estado de su salud i las ocupaciones que los llamaban a otras partes (50). Carrera no mostró grande interes por retener a Marin, i éste pudo ponerse en viaje el 8 de diciembre para la provincia de Coquimbo. Pero la separacion de O'Higgins i el regreso de éste a Concepcion, le infundia los mas vivos recelos. Carrera estaba persuadido de que Rozas i la junta que éste presidia en

---

este personaje. Carrera, que riñó con él poco mas tarde, no lo menciona en su *Diario militar*; pero es lo cierto que en enero siguiente le confió la direccion de la proyectada fábrica de armas i de la maestranza militar. El doctor don Bernardo Vera, que habia recibido en su casa a Castro cuando éste llegó del Perú, habla de él repetidas veces en sus comunicaciones al gobierno de Buenos Aires, señalando sobre todo el valimiento que tenía cerca de Carrera.

(50) Nunca hemos visto la renuncia de Marin; pero conocemos la de O'Higgins por haber hallado una copia entre los papeles de su archivo particular. Héla aquí:

“Excmo. señor: Las incesantes enfermedades que he sufrido desde mi llegada a esta capital, me obligaron a suplicar al alto congreso me eximiese del cargo de suplente del señor don Juan Martinez de Rozas, representante por la provincia de Concepcion en el directorio ejecutivo. Al presente ocurrió a la justa benignidad de E. para que teniendo consideracion de mis padecimientos, la postergacion de mis-

las provincias del sur, no habian de aprobar los últimos acontecimientos de la capital, i que la disolucion del congreso podia ser el orijen de un complicado rompimiento que no seria fácil solucionar. Sus previsiones, que eran mui fáciles de hacerse, se vieron prontamente cumplidas, segun contaremos mas adelante, i entónces creyó una necesidad el pedir a O'Higgins que lo acompañase algunos dias mas, i el invocar su patriotismo para que contribuyese a salvar a Chile del terrible conflicto que lo amenazaba.

Miéntas tanto, la causa de conspiracion que habia producido tantas alarmas en el vecindario de Santiago, seguia tramitándose. El juez Villalon instruia la sumaria i recojia las declaraciones, se amontonaban los denuncios, i aunque el proceso era conducido con la reserva usada en tales casos, el público parecia estar al corriente de todo; i creia ver en esos procedimientos una simple intriga dirigida a poner a algunos hombres de prestigio fuera de la posibilidad de suscitar obstáculos a los planes de Carrera. Sabíase que dos oficiales de granaderos, los capitanes don Santiago Muñoz Bezanilla i don José Vijil, habian declarado que el coronel Mackenna los habia solicitado en una misteriosa conferencia a entrar en una conspiracion para asesinar a los Carreras; pero se sabia tambien que sus testimonios no estaban acordes en los accidentes, i que el primero, que era el mas esplicito, habia sido sorprendido en contradicciones, todo lo cual confirmaba la terminante negativa de Mackenna, que se decia acusado por una impostura. La prision del doctor Argomedo habia sido motivada por fundamentos no ménos efimeros, porque habiendo oido hablar del proyecto de conspiracion, habia dicho que no tomaba parte en él, absteniéndose sin embargo de denunciarlo. Contra algunos de los otros presos, como sucedia con el comandante Vial, no habia podido formularse ni el mas lijero cargo. Todos estos antecedentes dejaban ver que la causa no tenia la gravedad de que se la habia querido revestir cuando Carrera preparaba el golpe contra el congreso.

El 5 de diciembre estuvo terminada la sumaria. Por tratarse de causa de estado, correspondia al gobierno ejecutivo el seguir el juicio

---

intereses por la ausencia de mi pais, i finalmente, la decadencia de mi salud por falta de los aires del campo, se sirva nombrar otro suplente por la citada provincia, bajo la protesta que desde luego hago de regresar dentro de tres meses, si para entónces se me conceptuase útil, sirviéndose V. E. concederme la correspondiente licencia. Es gracia que con justicia espero conseguir de la integridad de V. E.— Santiago, diciembre 3 de 1811.—Bernardo O'Higgins."

hasta dar sentencia; pero como se hablaba de una tentativa contra la vida de uno de los miembros de la junta, acordó ésta nombrar una comision encargada de sustanciarla hasta la definitiva (51). Las defensas de los acusados, el careo de los testigos i los demas accidentes i complicaciones, alargaron el proceso sin producir la conveniente luz para dejar perfectamente establecida la verdad de los hechos. Por fin, el 27 de febrero de 1812, aquella comision daba la sentencia definitiva. Segun las prácticas judiciales de esa época, la sentencia no hacia la relacion de los antecedentes de la causa; pero tampoco establecia el grado de culpabilidad de cada uno de los acusados. Recordaba en globo las leyes existentes contra los perturbadores de la tranquilidad pública; pero tomando en cuenta que este «primer objeto i lei suprema del estado, debe, decia, apreciarse mucho en las críticas circunstancias de las revoluciones del reino, i por otras consideraciones políticas que se han meditado detenidamente i con maduro acuerdo para no emplear una arma destructora cuando se trata de conservar todos los pueblos i conciliando sus ánimos,» la comision resolvia sin sujetarse estrictamente a aquellas disposiciones. El mayor número de los acusados fué absuelto de toda pena; pero se tulminaba la de destierro mas o ménos largo contra los hermanos Huicis, que no habian podido ser apresados, contra el coronel don Juan Mackenna, el doctor Argomedo, el capitan don Gabriel Larrain, el ayudante Formas, el capitan de milicias i diputado don Francisco Ramon Vicuña, i contra el negro esclavo Rafael Echeverría. La junta ejecutiva, modificada en su personal, i compuesta de don José Nicolas de la Cerda i don José Santiago Portales, segun contaremos mas adelante, reformó esa sentencia por auto de 17 de marzo, abreviando el término del destierro, fijando lugares ménos apartados i haciendo ménos dura la pena (52). De todas

---

(51) La comision fué compuesta del miembro del tribunal de apelaciones don Lorenzo José de Villalon, del alcalde ordinario don Domingo José de Toro, del teniente coronel de milicias don José Joaquín Rodríguez, i de los asesores licenciados don Joaquín Gandarillas i don José Antonio Astorga. Toro, Gandarillas i Astorga, se escusaron mas tarde de seguir entendiendo en esta causa, que seguramente les parecia infundada, i fueron reemplazados por otros individuos que firmaron la sentencia.

(52) La sentencia dada por la comision especial en 27 de febrero de 1812 imponia las penas siguientes: A los hermanos don José Antonio i don José Domingo Huici, juzgados en rebeldía, ocho años de destierro en Juan Fernandez; al esclavo Rafael Echeverría, cinco años a la misma isla; al capitan ayudante don Francisco Formas, dos años a Quillota; al capitan don Gabriel Larrain, dos años a Combarbalá; al coronel don Juan Mackenna, tres años a San Juan o a la Rioja, en el distrito del vi-

maneras, estas resoluciones dictadas despues de un proceso en que no habia podido establecerse claramente la culpabilidad de los reos, no deben tomarse como la aplicacion justiciera aunque benévola de la lei, sino como medidas políticas destinadas a alejar de la capital a los hombres que podian fomentar la resistencia contra el nuevo órden de cosas. Esas prisiones i esos destierros que caian sobre personas de alta posicion, algunas de las cuales se habian señalado por importantes servicios a la causa revolucionaria, eran la manifestacion del réjimen dictatorial que se habia establecido.

---

rreinato de Buenos Aires; a don Francisco Ramon Vicuña, un año a la Ligua o a Petorca; i al doctor Argomedo, un año a San Felipe de Aconcagua; con la adición de que cumplidas estas condenas los desterrados no podrian volver a Santiago sin permiso del gobierno. Segun la revision de esa sentencia decretada por la junta gubernativa el 7 de marzo siguiente, Mackenna i Vicuña fueron confinados a la hacienda de Catapilco, partido de la Ligua, el primero por dos años i el segundo por uno; Argomedo i Formas al pueblo de San Francisco del Monte por el tiempo señalado a cada cual en la sentencia; i al esclavo Echeverría, confinacion de dos años a Coquimbo. Estas fueron las penas que se aplicaron.

El proceso de esta conspiracion consta de 218 fojas. Ademas del orijinal existen algunas copias mas o ménos completas. Entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 391—6, hai un extracto bastante fiel i prolijo de la sumaria. El exámen atento de todas las declaraciones i piezas del proceso, deja ver que si en realidad hubo una conspiracion de 27 de noviembre, ésta no pasó de ser un proyecto descabellado concebido por algunos jóvenes oficiales mas ardientes que discretos, i cuyos principales instigadores habrian sido los hermanos Huicis; al ménos, contra ellos, que eran juzgados en rebeldía por haberse sustraído diestramente a toda persecucion, se agruparon mas acusaciones que contra cualesquiera otros. Contra el comandante Vial no pudo formularse cargo alguno. Contra el doctor Argomedo no habia mas antecedente que la declaracion del capitan Larrain, el cual decia que habiéndole hablado del proyecto de quitar el mando a los Carreras, aquel (Argomedo) le contestó que él era viejo para andar comprometiéndose en conspiraciones. Contra Mackenna existia el denuncia de dos oficiales de granaderos de que hablamos en el testo; pero la obstinada negativa de aquél durante todo el proceso; su actitud en los careos, las contradicciones en los accidentes en que sorprendió a sus denunciadores i hasta la opinion emitida por el fiscal de la causa, revelan abundantemente que era extraño al delito por que se le procesaba, i que su prision no tuvo otro objeto que impedir que pudiera organizar una resistencia cualquiera contra el plan de disolver el congreso con la fuerza pública.

---

---

## CAPÍTULO XI

---

### DISIDENCIAS ENTRE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO I DE CONCEPCION: TEMORES DE GUERRA CIVIL: CONTRA-REVOLUCION DE VALDIVIA

(DE DICIEMBRE DE 1811 A MAYO DE 1812)

1. Actitud de la junta de Concepcion al saber los últimos acontecimientos de la capital.—2. Don Bernardo O'Higgins es enviado a Concepcion como plenipotenciario del gobierno de Santiago a allanar esas dificultades.—3. Preparativos militares de don José Miguel Carrera para imponer a las provincias del sur.—4. Los plenipotenciarios de las dos provincias celebran un tratado en que se sientan las bases de la futura organizacion política de Chile: apruébalo la junta de Concepcion.—5. El gobierno de Santiago se resiste a aprobar ese tratado, i envia nuevas tropas a las orillas del Maule.—6. La provincia de Concepcion se pone sobre las armas en són de guerra: el doctor Rozas se opone al rompimiento de hostilidades.—7. Don José Miguel Carrera se traslada a Talca para adelantar las negociaciones de paz: su entrevista con Rozas: las tropas de los dos bandos se retiran a sus cuarteles respectivos.—8. Contra-revolucion ejecutada en Valdivia: sus funestas consecuencias.—9. Se suspenden las negociaciones de paz sin haber producido ningun resultado.

1. Actitud de la junta de Concepcion al saber los últimos acontecimientos de la capital.

1. La noticia de los sucesos que venian desenvolviéndose en Santiago desde mediados de noviembre, produjo una grande alarma en Concepcion. Se sabe que la junta gubernativa de esta provincia mantenía hasta entónces las mejores relaciones con el gobierno de la capital, i que aplaudía calorosamente las reformas que habia comenzado a plantear

el congreso. Nada hacia presumir cambios ni trastornos en el orden interior, cuando llegaron los primeros rumores de una revolucion ocurrida en Santiago en que el partido español habia pretendido restablecer el antiguo gobierno. Aunque luego se recibió la noticia de quedar instalada una junta ejecutiva compuesta de personas adictas al nuevo orden de cosas, la prision de algunos patriotas tan recomendables por sus antecedentes i servicios, aumentó la alarma i la confusion. Nadie atinaba a coordinar lójicamente estos extraordinarios sucesos, ni a darse razon de las causas que los habian producido. Las cartas que llegaban a Concepcion con la relacion de estas novedades, estaban escritas con una estudiada vaguedad que dejaba ver que sus autores no se atrevian a contar todo lo que sabian.

La junta provincial, dirigida, como sabemos, por el doctor Rozas, se alarmó profundamente. Viendo en aquellos sucesos un grave peligro para la revolucion, creyó que no le era dado permanecer inerte. El 5 de diciembre, despues de una detenida deliberacion, acordó dirigirse al presidente del congreso para pedirle informes mas seguros sobre aquellos sucesos, i para ofrecerle su apoyo decidido i eficaz en el caso que aquella asamblea no se hallase en el pleno goce de su libertad. «Sin contar con la verdad de las relaciones que llegan hasta aquí, i que se desfigura mas i mas a la distancia, decia en su oficio, la junta observa que nuestros comunes enemigos tuvieron la osadía inaudita, que jamas han tenido, de proclamar en la plaza pública la reposicion del antiguo gobierno; i es mui difícil creer que fuesen tan locos o perdidos que se aventurasen a dar este paso insensato sin contar con alguna fuerza que los sostuviese. Por otra parte, las peticiones hechas por los oficiales de artillería, no parecen dictadas por una mano amiga, i exigen fórmulas i procedimientos entorpecedores contra las medidas de seguridad i de justicia que habia pedido el pueblo.» Recordando en seguida las prisiones de «varios individuos recomendables por su carácter i mas recomendables por su decidido patriotismo i por los servicios que han hecho a la patria», la junta de Concepcion, sin entrar a averiguar su causa, veia en ellas «ocurrencias desgraciadas que degradaban i desacreditaban a la patria, que hacian odioso el sistema, i fatigaban a los pueblos, haciéndoles echar de mémos la tranquilidad de que ántes gozaban». No pudiendo mantenerse indiferente a la vista de tales actos sin hacerse responsable de ellos ántes la posteridad, la junta de Concepcion esponía en seguida sus propositos en los términos mas claros i precisos. «Desea, decia, que V. E. le diga si se halla en el caso de que sea conveniente o necesario que haga marchar las tropas de la

provincia hasta esa capital, para sacar ese pueblo de la opresion en que se le supone, i restituirlo al pleno goce de la libertad i soberanía que le corresponde, para sostener i proteger el sistema, si es que se halla en riesgo de sufrir alteraciones que le sean perjudiciales; i para reponer al alto congreso, representante de todo el reino, en plena posesion de su autoridad, soberanía, libertad e independencia, si es que las ha perdido por los sucesos relacionados.» La junta terminaba su oficio anunciando que iba a comenzar sus aprestos para el caso que, segun la contestacion del congreso, fuese necesario poner en marcha sus tropas.

A poco de haber despachado esa comunicacion recibia la junta provincial el manifiesto que don José Miguel Carrera habia hecho circular para justificar la revolucion del 15 de noviembre. Ese manifiesto no hizo mas que aumentar la perturbacion i la alarma en las provincias del sur. Rozas i sus colegas vieron en aquel movimiento una asonada militar que desprestijaba a la revolucion, que atropellaba los derechos de los pueblos i que establecia el predominio de la soldadesca. Contestando la circular que acompañaba ese manifiesto, la junta de Concepcion asumió una actitud todavia mas franca i resuelta. «Se ha creido en la capital, decia, que los habitantes de las provincias son hombres sin derechos que deben ceder ciegamente a la rabia de sus facciones i a los caprichos de la ambicion; mas éste es un engaño. Los pueblos ya piensan; los pueblos saben medir, pesar i estimar la tendencia, la justicia, la importancia, el mérito de las acciones i sucesos; i alejados del humo i de los prestijios de las pasiones i partidos, juzgan con imparcialidad i desinteres.» Usando de este derecho, la junta analizaba los procedimientos i los móviles de aquellos sucesos para llegar a su condenacion. «Observe V. E., decia con este motivo, que nosotros principiamos por donde han acabado los mas florecientes i establecidos imperios. Roma cayó desde que las cohortes pretorianas usurparon el poder de deponer i elegir a sus altos majistrados, sofocando el imperio sagrado de las leyes i de las autoridades lejítimas. El mismo destino tuvieron las mas celebradas repúblicas de la Grecia i por semejantes motivos. Las facciones domésticas e intestinas que las devoraban hicieron perecer en distintas épocas millares de ilustres ciudadanos, los unos despues de los otros; i al fin dieron en tierra con el suntuoso edificio de su libertad ¡Que ejemplos tan funestos sirvan a lo ménos para corregir i moderar nuestras pasiones, si no para hacernos sabios, virtuosos i prudentes!» Recordaba con este motivo las prisiones efectuadas en Santiago como la primera manifestacion del despotismo militar,

i acababa por pedir en nombre de la provincia de Concepcion, actos i declaraciones de respeto i sumision a las instituciones creadas en nombre de la patria, i al gobierno nacional, i que «se declarase que sin contravenir al órden i a la subordinacion debida, las tropas veteranas de aquella provincia i todas sus fuerzas, podian, por disposicion de su actual gobierno, ponerse en marcha para Santiago con el fin de proteger la libertad, la autoridad i la independenciam del alto congreso i demas autoridades constituidas, i para sostener, en caso necesario, la sagrada causa en que estaba empeñada, si por avisos fidedignos, aunque fuesen oficiales, juzgase que fuera indispensable esta medida... Si V. E. no se halla en el caso de acceder o deliberar por sí mismo con libertad, por sí solo o con el alto congreso, la junta desea que V. E. le esponga los motivos i le diga el partido que deba tomar, que nunca será otro que el de sostener a viva fuerza i en todo evento i en caso preciso, la autoridad del pueblo i la autoridad e independenciam de la representacion nacional» (1). La nota de la junta de Concepcion, escrita con moderada templanza en la forma, dejaba ver propósitos firmes i largo tiempo meditados.

2. Don Bernardo O'Higgins enviado a Concepcion como plenipotenciario del gobierno de Santiago a allanar esas dificultades.

2. Sin tener noticia de estas comunicaciones, don José Miguel Carrera habia sospechado que la junta provincial de Concepcion no se quedaria inerte ante los graves sucesos de la capital. Esperando tranquilizarla, el 4 de diciembre, el mismo

día que enviaba a las provincias el manifiesto con que pretendia justificar la disolucion del congreso, dirijia a aquella junta un oficio en que le protestaba su respeto por la voluntad popular i sus deseos de ver cimentado en el gobierno el réjimen representativo. Recordábale con este objeto que la junta de Santiago, que debia ser compuesta de tres miembros, representantes de las tres provincias, carecia de un vocal propietario por la provincia de Concepcion, i le pedia que designase a la persona que debiera ocupar este puesto (2). Este ofrecimiento

(1) Nota de la junta provincial de Concepcion al poder ejecutivo de Santiago, de 10 de diciembre de 1811. Tanto esta nota como la que dirijió la misma junta al presidente del congreso en 5 de diciembre, se hallan publicadas en las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, tomo I, páginas 203-7. Ella, como las demas que produjo la junta de Concepcion en estas disensiones, i que hemos podido reunir con no poco trabajo, fueron obra del doctor Rozas i revelan por su forma un escritor ejercitado i por su fondo un raro poder de argumentacion sólida i sostenida.

(2) Hé aquí el oficio a que nos referimos en el testo.

«La voluntad jeneral de los pueblos es el único sosten de un sistema nuevo. No

que no guardaba consonancia con el espíritu que Carrera había impuesto al gobierno, como no debía guardarlo con su conducta subsiguiente en la designación de vocales de la junta gubernativa, no era sin duda suficiente para calmar todas las inquietudes. Así, pues, a pesar de esas precauciones, todo hacía temer un próximo conflicto con las provincias del sur.

En prevención de este peligro, don José Miguel Carrera había enviado al sur agentes de confianza encargados de interceptar todas las comunicaciones que vinieran de Concepción. De manos de uno de esos agentes recibió en la mañana del 13 de diciembre el oficio en que aquella junta ofrecía al presidente del congreso el apoyo de la fuerza militar para reponer a esa asamblea en el goce de su libertad i de sus prerrogativas. En esos mismos días había sido sorprendida una proclama manuscrita dirigida a nombre del pueblo de Concepción a sus hermanos los habitantes de Santiago, en que los excitaba a mantener la unión de todos los chilenos para defender la causa común en que estaban empeñados, a deponer el espíritu de partido en favor de esa causa, a despreciar las ridículas tendencias aristocráticas con que ciertas familias pretendían tener derecho al mando, i a escarmentar sin misericordia a los que atentasen de alguna manera contra las nuevas instituciones. «Estad persuadidos, decía esa proclama, que la provincia de Concepción se levantará en masa, i volverá con todas sus fuerzas en auxilio de los patriotas de la capital, siempre que los malvados, los faciosos o los sarracenos intenten contra el gobierno o contra las justas medidas tomadas por ese pueblo el 4 de setiembre» (3).

Carrera se alarmó seriamente al imponerse de esos documentos. Por mucha confianza que tuviera en las tropas de Santiago, él creía que un

puede sin tiranía obligarse a su adopción; i ésta no se consigue si los mismos pueblos i cada individuo no tienen una confianza entera e inmediata en los directores de su obra. Para oír de Chile a favor de quien la confiesa, el mejor medio es que tenga un gobierno representativo. Para ello se ha dividido el reino en tres provincias, i cada una debe nombrar un vocal a la junta. La del mando de V. S. aun no lo tiene propietario; i si ninguno de los nombrados acepta, es preciso proceder a nueva elección. El que envíe V. S. es el que debe mandar, i el gobierno le tiene preparada su silla.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, diciembre 4 de 1811.—*José Miguel Carrera*.—*Manuel Javier Rodríguez*, secretario.—Señores de la junta provincial de Concepción.»

(3) Esa proclama traía por título estas palabras latinas: «Exortatio ad fratres Jacobopolitanos»; i en esta forma se halla publicada íntegra entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 388.

rompimiento armado con la junta de Concepcion, que podia disponer de los cuerpos veteranos, ofrecia todo jénero de peligros, a la vez que desconceptuaria la revolucion. Queriendo impedir ese rompimiento, o a lo ménos, aplazarlo hasta que pudiera organizar todos los medios de resistencia, Carrera se propuso emplear ante todo los medios de conciliacion. Sin pérdida de momentos, pasó a ver a don Bernardo O'Higgins, lo impuso reservadamente de todo lo que ocurría, i le pidió con el mayor empeño que sin tardanza se trasladase a Concepcion a manifestar a la junta provincial las intenciones pacíficas que animaban al gobierno de Santiago, i a arreglar, en representacion de éste, todas las dificultades que se hubiesen suscitado o que pudieran suscitarse. «El único medio de conciliar todas las provincias en el estado de equívoco en que se halla Concepcion, decia Carrera, es enviarle un delegado que represente a Santiago i que la desengañe. Para tan alta comision, necesita un hombre de patriotismo, de virtud, de talento e ilustracion, calidades que concurren en V. S. Así, la junta nombra a V. S. al efecto, i espera de su celo i de su empeño el buen resultado de la empresa. Por la brevedad de su marcha i por conseguir reserva en un negocio de tanta trascendencia, que no debe esponerse a la censura jeneral, no puede firmar poderes con toda la ceremonia legal. Pero siendo ella una comision secreta, i teniendo Santiago esperanzas de que sea en Concepcion creida su buena fe, es su voluntad que el oficio en que se le participa su nombramiento sea bastante credencial para autorizar su representacion, i en testimonio de ella deberá V. S. manifestarlo a la junta de aquella provincia para empezar las discusiones que le encarga el estado, i le noticiará por propios consecutivos el resultado de cada una» (4). Carrera entregó ademas a su representante un pliego de ins-

(4) Copiamos estas palabras textuales del nombramiento de O'Higgins que orijinal tenemos a la vista, pero que ha sido publicado en otras ocasiones. Ese nombramiento está hecho en nombre de la junta gubernativa, pero no tiene mas firma que las de Carrera i del secretario don Manuel Rodriguez, porque en realidad, de la junta formada el 16 de noviembre, solo Carrera quedaba en el gobierno.

Con fecha de 14 de diciembre, Carrera, siempre en nombre de una junta que ya habia desaparecido, dirijia a la junta provincial de Concepcion una larga nota en que trataba de esplicarle el estado de los negocios públicos de Santiago i los accidentes que habian producido aquellos cambios tan alarmantes. Hablaba allí de la conspiracion del 27 de noviembre como de un proyecto sanguinario dirijido contra toda su familia. En ella protestaba Carrera que nada queria mas que la conciliacion de todas las provincias, i que la mision confiada a don Bernardo O'Higgins era la mejor prueba de sus sentimientos pacíficos. No hemos podido ver nunca esa nota; pero tenemos a la vista la contestacion dada por la junta de Concepcion el 29 de

trucciones reservadas en que fijaba las bases para tratar, reconociendo la representacion legal de las provincias en un gobierno central, que diera garantías a todos i que dejara a aquellas en cierta libertad para su administracion interior. O'Higgins aceptó casi sin vacilar una comision que, como era de esperarse, iba a poner término a la anarquía que comenzaba a aparecer, a regularizar la marcha perturbada de la revolucion, i a unificar todas las fuerzas i recursos del pais en provecho de la causa comun. El dia siguiente, sábado 14 de diciembre, se puso en marcha para Concepcion.

El viaje de O'Higgins dejaba a Carrera mucho mas desembarazado en su accion. La junta ejecutiva creada el 16 de noviembre habia desaparecido con la separacion de dos de sus miembros. Carrera solo, con el secretario que él mismo habia designado, seguía dirijiendo todos los negocios gubernativos, sin contradicciones ni contrapeso. Era, sin embargo, necesario reorganizar la junta dotándola de los otros dos miembros encargados de representar las provincias de Concepcion i de Coquimbo. Carrera, que no queria compartir el mando con colegas que pudieran ayudarlo con sus consejos o contrariarlo con sus resistencias, deseaba solamente tener a su lado dos personas de elevada posicion que, sin pretender imponer su voluntad, devolviesen al gobierno el prestigio social que comenzaba a perder. Olvidándose del ofrecimiento hecho a la junta de Concepcion en el oficio del 4 de diciembre, que hemos recordado ántes, resolvió que en Santiago se hiciera el nombramiento de esos dos vocales, sin dar en él participacion alguna a esas dos provincias. La eleccion, que en otras circunstancias se habria hecho en una asamblea popular, fué efectuada el 16 de diciembre por el cabildo de Santiago en union de los jefes militares. Resultaron electos don Juan José Aldunate i don José Nicolas de la Cerda, caballeros respetables por su nacimiento, por su fortuna i por la honorabilidad de su conducta, pero desprovistos ambos de la preparacion i de las dotes necesarios para el gobierno; i aunque ambos habian figurado en

---

diciembre, que comienza por estas palabras: "Exmo. Señor. La junta horrorizada ha tenido que apartar la vista del oficio de V. E. de 14 del corriente a la lectura de la narracion del plan monstruoso de asesinatos contra la familia que V. E. nos espresa; porque la naturaleza se estremece con la imájen de tan atroz barbarie; i aunque lo insólito, lo extraordinario, lo inaudito del caso enjendran cierta repugnancia en el ánimo para prestarle el asenso, supuesto que V. E. lo asegura, la junta no duda que se funde en datos ciertos, i no quiere hablar mas de esto para disipar el horror de que se halla penetrada." En seguida pasa a demostrar sus propósitos de hacer desaparecer todo motivo de desavenencia entre ambas provincias.

diversos cargos durante los primeros meses de la revolucion, eran considerados en todos los círculos como enemigos de las nuevas instituciones. Uno i otro, Aldunate i Cerda, se hallaban entónces en sus haciendas respectivas, viviendo absolutamente estraños a los sucesos de la capital; i todo hacia creer que no querrian aceptar aquellos cargos. El primero de ellos, en efecto, se negó resuelta i tenazmente a aceptar el puesto que se le ofrecia; i Cerda, que opuso tambien una porfiada negativa, solo se decidió a admitirlo el 8 de enero del año siguiente. Dos dias despues (el 10 de enero), reunidos de nuevo los jefes militares con el cabildo, elijeron vocal de la junta gubernativa en reemplazo de Aldunate, a don Manuel Manso, administrador jeneral de aduanas i enemigo decidido, como se recordará, de las nuevas instituciones; pero ademas de que se resolvió con dificultad a aceptar este cargo, lo abandonó antes de quince dias, convencido de que su llamamiento al gobierno habia sido un mero aparato.

3. Preparativos militares de don José Miguel Carrera para imponer a las provincias del sur.

3. Mientras tanto, don José Miguel Carrera, como único representante del gobierno, pero tomando siempre el nombre de una junta que en realidad no existia, habia comenzado a desplegar

una actividad febril para ponerse en estado de rechazar cualquier movimiento hostil de las tropas de Concepcion, impartiendo órdenes i decretos con su sola firma. El propósito que habia formado el 13 de diciembre de mantener bajo reserva las novedades de Concepcion, desaparecia por completo desde el dia siguiente con las estrepitosas medidas militares que comenzaron a tomarse. El 14 de diciembre, el mismo dia que O'Higgins salia de Santiago a desempeñar una mision de paz, Carrera ordenaba al subdelegado de Talca don Vicente Cruz que, poniendo sobre las armas las milicias provinciales, acordonase las riberas del rio Maule, e hiciera retirar las lanchas que se empleaban en trasportar pasajeros de un lado a otro, a fin de mantener la mas estricta incomunicacion con las provincias del sur. «Ningun individuo, decia aquella órden saldrá para Concepcion ni entrará a Talca sin ser examinado de su destino i registrados todos sus papeles, con cuanto concierna a las averiguaciones del caso.» Al mismo tiempo que se establecian cordones semejantes i con instrucciones análogas en los rios Maipo i Cachapoal, que en esa estacion era mui fácil resguardar porque el abundante caudal de sus aguas ofrecia pocos pasos, Carrera se apresuraba a reconcentrar tropas en Talca i sus cercanías para organizar un verdadero ejército de operaciones. El 15 de diciembre mandaba que don Manuel Matías Valdivieso, coronel de las milicias de San Fernando, reuniese

prontamente sus soldados i marchase a las orillas del Maule a reunirse con las fuerzas de Talca i a esperar las tropas que debian salir de Santiago. En esos mismos dias, se ponía en marcha una columna de fuerzas veteranas compuestas de cincuenta artilleros con cuatro cañones i trescientos granaderos que debian ponerse a las órdenes del capitán don José Diego Portales. Estas órdenes decretadas precipitadamente, se ejecutaban con el mayor desórden, i cometiendo estorsiones i violencias que aumentaban la alarma i la confusion (5).

Carrera habia ordenado que en Santiago i en los partidos vecinos se reuniesen tambien los cuerpos de milicias para marchar al sur. Para equiparlos de armas i de vestuario, mandó fabricar diez mil lanzas, como las que en 1807 habia hecho fabricar el presidente Muñoz de Guzman para estar prevenido contra la anunciada invasion inglesa, i dispuso que en el obraje del hospicio se trabajase ropa de cotton blanco, capotones, mochilas i algunas tiendas de campaña. Por un momento, se alucinó tambien Carrera con el quimérico proyecto de construir otras armas en el pais. Su confidente don Isidro Antonio de Castro estuvo encargado de establecer la fábrica de fusiles, la fundicion de cañones i la construccion de montajes; pero ademas de que éste, a pesar de su arrogancia, carecía de los conocimientos indispensables, aquellos trabajos necesitaban materiales e industriales que no se hallaban en Chile.

La formacion del ejército ofrecia dificultades de otro órden. Los milicianos se resistían cuanto era dable a salir a campaña, de manera

---

(5) Hé aquí cómo cuenta estos hechos un testigo caracterizado: «Cuando llegaron las comunicaciones de la junta de Concepcion, los Carreras se alarmaron, i alborotaron la ciudad. Al instante se publicó un bando para que nadie saliese para los lados del sur, se mandó un piquete al puente del Maipo para que desnude i registre a todo el que llegue, i se començó a agarrar cabalgaduras de yerbateros, niños, mujeres, vendedores, carniceros, etc. A unos los dejaban a pié, a otros en pelo para que saliesen los granaderos, como decia el señor presidente (don José Miguel Carrera), a castigar a Rozas donde se le encontrase. En fin, el martes 17, de alba, salieron de la ciudad en pelotones, sin órden, disciplina ni subordinacion, ni oficial que los mandase, haciendo primores, quitando caballos, avios i lo que topaban, por su propia autoridad, sin que llevasen oficial que los contuviese. El martes a la tarde llegaron los primeros pelotones con cuatro cañones al puente del Maipo, que dista cinco leguas de la ciudad. Por lo crecido del rio, es éste el único paso. Apuntaron los cañones al paso de dicho puente, i acamparon allí hasta el otro dia que se fueron juntando, i siguieron el camino para la villa de Rancagua, donde dicen que acamparon seis dias, hasta tener noticia cierta del paraje donde se hallan las tropas de Concepcion, que segun noticias de un mozo que dicen ha llegado hace dos dias, no habia allí movimiento alguno, i Rozas quedaba mui quieto.» Carta citada del doctor don Domingo Salamanca.

que a pesar de las diligencias practicadas por los agentes del gobierno, solo se habian podido reunir los cortos destacamentos que fueron destinados a resguardar los pasos de los rios. «Nada desvela tanto al gobierno, decia Carrera a los comandantes de milicias en circular de 23 de diciembre, como poner el reino en estado de defensa impenetrable. No cesa de tomar medidas al efecto. Aumenta con presteza los cuerpos militares que habia ya formados en la capital, i trata de erijir nuevos en cuanto alcance el erario público. Ha encargado reclutas a todos los partidos; pero éstos padecen un retardo inconciliable con la urgencia de nuestra seguridad. Quizá proceda de que los comisionados hacen violencia para alistar, o que la jente campestre, engañada o tímida ántes de resolverse, presume que viene a ser mortificada. No ha encontrado la junta otro medio para ocurrir a tales inconvenientes que valerse de los recomendables patriotas, coroneles i comandantes de milicias, a fin de que sacando de sus rejimientos veinticinco hombres, los remitan a la mayor brevedad. En todas partes es costumbre que los milicianos reemplacen las bajas del ejército.» Con los reclutas que consiguió reunir, elevó Carrera a 1.200 plazas el batallon de granaderos; i habiendo disuelto el cuerpo de caballería de nueva creacion, formó sobre su base un rejimiento de 500 hombres que denominó «húsares de la gran guardia». Aceleró con el mas vivo interes la formacion de una banda de músicos compuesta de todos los individuos del pueblo que tocaban algun instrumento. Aquella banda militar, en que figuraban algunos violines, se ejercitaba cada tarde en el paseo del Tajamar, con gran contento del público que acudia allí atraido por esta novedad.

El ejército que se iba a organizar en Talca necesitaba un jefe capaz de disciplinarlo i de mandarlo. Carrera no tenia a su lado un solo hombre que estuviese preparado para ello; pero en vez de ocupar a un jóven intelijente i activo que hubiera podido formarse en el trabajo de campaña, confió, por decreto de 18 de diciembre, el mando de aquel canton militar a su padre don Ignacio de Carrera, a quien el congreso, como se recordará, habia concedido el título de brigadier despues de la revolucion de 4 de setiembre. Ese anciano, venerable por sus años i por la honorabilidad de su vida entera, pero absolutamente inesperto en el arte militar, cometió la debilidad de aceptar un cargo que lo ponía en ridículo, i que le atrajo el apodo burlesco de «nuevo César», que le dieron los contemporáneos (6). El 24 de diciembre salia de Santiago con

---

(6) Don Ignacio de Carrera contaba entonces sesenta i seis años. Habia nacido en Santiago en 1745, i en años atras habia servido por largo tiempo el cargo de

unos doscientos hombres i otros cuatro cañones, llevando como asesor i consejero al doctor don Gabriel Tocornal. Al llegar a Talca, daba principio a su comision dirijiendo a la junta de Concepcion un oficio lacónico i perentorio para avisarle estar acampado allí para impedir cualquiera agresion contra las provincias de este lado del Maule, i para exijirle que a la mayor brevedad terminase los arreglos que el gobierno de Santiago habia encomendado a O'Higgins (7). Para atender a los gastos que demandaba aquel acantonamiento, don Ignacio de Carrera recibió una remesa de veinte mil pesos en dinero, lo que no eximió a aquella comarca de las requisiciones de víveres i de caballos practica-das por los jefes subalternos i hasta por los soldados.

Todos aquellos aprestos imponian gastos mui crecidos. Carrera, se habia preocupado seriamente de la urjencia de aumentar las entradas públicas para atender a las necesidades del estado. Comenzó por pedir en nombre de la patria erogaciones voluntarias. Muchos comerciantes españoles, sea con la esperanza que habian concebido de alcanzar el restablecimiento del antiguo réjimen, sea por no esponerse a nuevas vejaciones, acudieron con donativos relativamente considerables; pero este arbitrio produjo un resultado mui inferior al que se aguardaba. El 8 de enero de 1812, habiéndose asociado al gobierno don José Nicolas de la Cerda con el carácter de vocal de la junta, pidió ésta al superintendente de la real casa de moneda, al tribunal del consulado i al comisario encargado de la venta de bulas, que pasasen a la tesorería jeneral

---

comandante del rejimiento de milicias de caballería denominado del Príncipe. En una foja de sus servicios formada en 1796, hallamos bajo el título de «Campañas i acciones de guerra en que se ha hallado», estas solas palabras: «En el año de 1780 fué empleado por la capitania jeneral para conducir desde esta capital al puerto de Valparaiso las cuatro compañías de milicias que se mandaron de refuerzo a la plaza de Valdivia, en cuyo tiempo no tuvo sueldo alguno.»

(7) El oficio de don Ignacio de Carrera decia testualmente lo que sigue:

«De órden superior excitada por la voluntad jeneral, mando en jefe las tropas cuarteladas en esta ciudad para contener cualquier insulto que se intente contra la capital o salud comun. Los oficios de V. S. a Santiago i un millon de denuncias que han comprobado los movimientos de esa provincia, han sido el primer motivo de esta novedad. Sin embargo, como la Exma. junta conoce que los sucesos se abultan i las noticias se desfigurán mas i mas en las distancias, me previene que no proceda hostilmente si no soi invadido o si una demora perjudicial no pára por mucho tiempo la decision de nuestras diferencias de modo que el daño sea trascendente contra la quietud pública. Así, V. S. se servirá despachar con la brevedad posible los negocios que penden entre ambos gobiernos, a cuyo fin está por el reino don Bernardo O'Higgins. Con su resultado nos decidiremos.—Dios guarde a V. S. muchos años. —Canton patriota de San Agustín de Talca, enero 4 de 1812.—*Ignacio de Carrera.*»

todas las cantidades que se hallasen en sus cajas respectivas. Con la misma fecha pedía al provincial de la orden de la Merced que entregase los fondos recojidos por erogaciones para la redencion de cautivos, i al administrador del ramo de temporalidades que se acelerase la cobranza de las cantidades que se adeudaban todavía por la venta de los bienes que fueron de jesuitas. Se pensó tambien en restablecer la consolidacion de censos i de bienes de obras pias, medida decretada por el gobierno español, pero que, como se recordará, habia sido necesario derogar, i que ahora debia suscitar las mismas resistencias. El nuevo aumento de contribuciones, sobre las que ya se habian sancionado en la venta de las especies estancadas i en el porté de la correspondencia, ofrecia no pocas dificultades. Sin embargo, por bando de 17 de enero mandó la junta «que desde la fecha en dos años no entre al reino yerba del Paraguai sin que cada zurrón pague seis pesos en su introduccion ni salga un fruto de nuestro sudor sin satisfacer uno i medio reales del derecho de balanza en lugar de los tres cuartos que hasta aquí ha pagado.» Tanto en el bando como en el manifiesto que en el mismo día espidió la junta, se empeñaba ésta en justificar esta reagravacion de impuestos como un beneficio para el país (8).

Todas estas medidas produjeron una profunda perturbacion. Los patriotas que habian condenado la violenta disolucion del congreso i que veian el entronizamiento de una dictadura militar, presentian males de todo jénero como consecuencias de aquellas discordias, que podian ser sangrientas, i que, en todo caso, debilitaban al país i desprestigiaban la revolucion ante propios i estraños. Cuando las jentes vieron a Carrera exigir donativos, recojer los fondos de todas las oficinas e imponer contribuciones, se fortificaron los recelos de que aquel trataba de enviar a España todos los caudales que pudiera reunir. Pero, aparte de estas desconfianzas que mantenian la inquietud, se esperimentaban males mas positivos. La incomunicacion entre las provincias del sur i las del centro, i los cordones militares establecidos en los pasos de los rios, creaban molestísimos embarazos a los pasajeros que tenian que

---

(8) Con este motivo se decía que el uso de la yerba-mate era nocivo para la salud, i que el recargo de impuesto contribuiría a desterrarlo, reemplazándolo por el de la guillipatagua i del culen (*peoralea glandulosa*) «tanto mejores en gusto i saludables». —Don Pedro Díaz Valdes, el antiguo asesor de la capitania jeneral, cuñado de Carrera, i nombrado por éste contador mayor del reino, en un estenso informe dado el 18 de marzo de 1812 sobre el estado de la hacienda pública, calculaba que el nuevo impuesto sobre la yerba del Paraguai, produciría 57,168 pesos al año; i 24,234 el aumento del derecho de balanza.

trasladarse de un punto a otro (9), i embarazaban la conduccion de los productos agrícolas. La convocacion de las milicias i el acuartelamiento de los campesinos, precisamente en los momentos en que habian comenzado a hacerse las cosechas, causaban los mas graves per-

(9) Entre las muchas prisiones que se hicieron por comunicarse personalmente o por escrito de un punto a otro, i que dieron orijen a largos i engorrosos procesos, conocemos particularmente dos, cuyos documentos tenemos a la vista.

El 27 de diciembre de 1811 fué apresado en Talca un individuo llamado Pablo Cisternas, natural de la villa de Cauquenes, de edad de 22 años, que habia pasado el Maule para hacer algunas compras. Se le tomó declaracion, i dijo que en Cauquenes se estaban reuniendo las milicias, i que su padre le habia encargado que tratase de saber si habia tropas en Talca. Fué considerado como espiá, i se le envió a Santiago donde se le sometió a juicio. Despues de seis meses de prision i de muchas peripecias, se reconoció que era un hombre inofensivo, extraño a los delitos que se le imputaban, i se le puso en libertad.

El 29 de diciembre del mismo año mandó don José Miguel Carrera apresar i someter a juicio, en Santiago, al doctor don Domingo Salamanca, por haberse sorprendido dos cartas escritas por éste desde Maipo, en que daba cuenta confidencial de los últimos sucesos políticos i de los aprestos militares que se estaban haciendo en Santiago. Salamanca era un hombre de sesenta años, que habia desempeñado en años atras el cargo de tesorero de la real casa de moneda, i abrazado con entusiasmo la causa de la revolucion. Las cartas sorprendidas fueron quitadas a un mozo que las traía a Santiago para remitirlas al Perú a un amigo del autor. En ellas reprobaba duramente la disolucion del congreso, los actos gubernativos posteriores i, sobre todo, los excesos cometidos por la tropa. Aunque esas cartas no llevaban firma, Salamanca reconoció valientemente ser suyas; i aunque enfermo, se defendió con entereza i con habilidad. Son verdaderamente notables, sobre todo tomando en cuenta la época, algunas pájinas de su defensa en que sostiene que nadie puede ser procesado por sus opiniones particulares i por las que espone en una carta particular i privada sobre los sucesos públicos. «La libertad de pensar, dice, es invulnerable. Ella nace de una lei de la naturaleza que no reconoce otra superior. Los grillos, las cadenas i aun la muerte misma, no tienen imperio para destruirla. Un escrito privado apenas excede la responsabilidad de los pensamientos, porque no es otra cosa que una reduccion de lo que siente nuestra alma, i las leyes jamas pueden castigar los secretos íntimos del corazon, porque, necesitando ellas un objeto público, que es únicamente lo que puede caer bajo su jurisdiccion, en penar nuestros pensamientos ocultos se abroga el majistrado una facultad que solo compete al supremo juez de la conciencia, quien solo puede penetrar nuestros secretos.» En el curso de la causa, Salamanca probó ámpliamente que era i habia sido siempre patriota i amigo ardoroso de las nuevas instituciones, lo que ratificaron en los términos mas francos i esplicitos don Juan Enrique Rosales, don Nicolas Matorras, don Antonio Hermida, don Ignacio José de Aranguiz, don José Antonio Rojas, don Joaquin Echeverría i otros patriotas que habian sido sus amigos. Sin embargo, despues de un arresto de cerca de dos meses, el juez especial de la causa don Manuel Fernandez Burgos, por sentencia de 18 de febrero de 1812, considerando que Salamanca habia «blasfemado i malde-

juicios. Por otra parte, la salida a campaña de bandas indisciplinadas de soldados que no reconocían subordinación e iban mandados por oficiales inhábiles o poco escrupulosos, producían el terror en los campos. Esas bandas de soldados, que más parecían mangas de langostas, según la pintoresca expresión de un contemporáneo, se apoderaban de los caballos que encontraban a su paso, se adueñaban de las provisiones i cometían excesos peores todavía. La alarma introducida en los pueblos i en los caseríos situados en el camino que tenían que recorrer los soldados que iban de Santiago a Talca, llegó a tomar tales proporciones, que las jentes huían a los campos más apartados, llevándose sus animales i todo lo que podían trasportar. Los que, sin estar animados por el ardor de las ideas revolucionarias, i sin comprender que aquellos males eran pasajeros, comparaban esta época de alarmas i de inquietudes con la antigua tranquilidad, debían suspirar por el restablecimiento del viejo régimen.

4. Los plenipotenciarios de las dos provincias celebran un tratado en que se sientan las bases de la futura organización política de Chile: apruébalo la junta de Concepción.

4. En la provincia de Concepción reinaba mucho más orden. Aunque Rozas, lleno de fe en el triunfo de los principios proclamados por la revolución, creía que ésta saldría felizmente de la crisis en que se hallaba comprometida por la disolución del congreso i los trastornos de la capital, había comenzado a tomar con actividad, pero con prudencia, las medidas necesarias para poner en pié todos los recursos militares de la provincia. Mandó reconcentrar las fuerzas de línea de la frontera, es decir la brigada de artillería, los dos escuadrones de dragones i el batallón de infantería, e impartió órdenes para que se reuniesen los cuerpos de milicias provinciales que se proponía armar regularmente. En nombre de la patria en peligro, pidió erogaciones de dinero, de víveres i de caballos, i contando con la cooperación de agentes celosos i discretos, llegó a contar con algunos recursos. Todavía no se había movido un solo hombre en dirección al norte, cuando se hizo oír en aquella comarca un anuncio de paz i conciliación.

---

cido contra nuestro último sistema de gobierno i reforma de 2 de diciembre», ordenó saliese del reino a otros países «cuya constitución le agrade», o que dentro de tercero día pagase mil pesos en arcas fiscales «para ayudarnos a sostener contra los enemigos que nos acarrea con sus cartas», debiendo, además, demostrar su arrepentimiento por haberlas escrito. En la sentencia se hacen grandes elogios de la benignidad del gobierno que no quería que recayesen sobre Salamanca mayores castigos. Parece que este último tuvo que resignarse a pagar los mil pesos para recobrar su libertad.

En efecto, el 27 de diciembre llegaba a Concepcion don Bernardo O'Higgins. «Inmediatamente, dice él mismo, presenté mis credenciales a este gobierno (la junta provincial), las que fueron admitidas con el mayor regocijo, congratulándose se les presentase una ocasion de transar amigablemente cualquiera diferencia que por siniestros informes pudiera suscitarse.» O'Higgins entregó ademas a la junta provincial ciertos pliegos de Santiago que habia recibido en el camino, en que Carrera, repitiendo sus propósitos de paz, proponia las bases jenerales de un arreglo (10). Aunque los aprestos militares de Carrera, los movimientos de tropas i la incomunicacion establecida en el paso de los rios, debian infundir serias inquietudes, la junta de Concepcion se apresuró a remover todos los obstáculos que se oponian a la reconciliacion de las provincias, declarando, sin embargo, que sostendria a todo trance las nuevas instituciones. «La junta, decia contestando las notas de Carrera, nada desea con mas ardor que una conciliacion saludable que tenga por base la justicia, que asegure los derechos sagrados de los pueblos i que proteja la permanencia i prosperidad de nuestra sagrada causa... La junta conoce las ventajas de la union i los males inmensos de las disensiones civiles que, apartándonos del grande objeto a que se deben dirigir todos nuestros pasos i pensamientos, nos harian perder en un solo instante el fruto apreciable de los trabajos de un año, i nos precipitarian a la última ruina. V. E. se halla animado de los mismos sentimientos; no dudando de que sus principios sean justos i liberales, esperamos que un ajuste fundado en la equidad i en la justicia, termine las diferencias a que han dado lugar los movimientos de esa capital. No creemos tener que hacer en esto con la provincia de Santiago, a la cual miramos como nuestra hermana mayor. Manifiéstese su voluntad jeneral de un modo legal i competente, i desde ahora suscribimos a nombre de ésta a todo lo que resuelva i determine, con solo una excepcion, i es de que no se dañe en sus acuerdos a lo esencial del sistema i causa jeneral de la América; porque entónces, aunque toda se levante en masa, le seria mui difícil i arriesgado plantar en esta plaza el árbol de la opresion. I pues que

---

(10) Oficio de O'Higgins a la junta de Santiago, escrito en Concepcion el 29 de diciembre de 1811. Las nuevas comunicaciones de Carrera para la junta de Concepcion tenian la fecha de 20 de diciembre, i fueron entregadas a O'Higgins por un propio que lo alcanzó en el camino. Nunca hemos podido verlas, i probablemente están definitivamente perdidas. Su tenor solo nos es conocido por las referencias que a ellas se hace en otros documentos de esos dias.

V. E. ha comisionado a un sujeto de conocida prudencia i de intenciones rectas i puras a favor de la patria (O'Higgins), que ha sido recibido con todo el agrado i decoro correspondientes, tenemos esperanzas las mas fundadas que todo quede concluido a entera satisfaccion de ambas partes, i como mejor convenga a la prosperidad del sistema» (11).

En esa nota, la junta de Concepcion se quejaba de las medidas militares tomadas por Carrera para establecer la incomunicacion de las provincias. «Que se alcen, decia, todas esas guardias que en un pais libre impiden o dificultan el comercio, el trato i la comunicacion. Que si quieren nuestros diputados restituirse a sus provincias, se restituyan i no se les ponga embarazo.» A consecuencia de las noticias que llegaban a Concepcion de la concentracion de tropas en Talca, hubo un momento en que se tuvo resuelto avanzar sobre Linares un cuerpo de mil soldados de línea; pero con mejores informes, i siempre en la esperanza de llegar luego a la paz, se desistió de este proyecto, contrayendo todos los esfuerzos a celebrar cuanto ántes un tratado (12).

La junta de Concepcion habia confiado sus poderes a uno de sus miembros, el licenciado don Manuel Fernando Vasquez de Novoa, para tratar en su nombre con don Bernardo O'Higgins, plenipotenciario de Santiago. Estas negociaciones, en que Rozas tomaba una injerencia inmediata, eran conducidas con grande actividad, sobre bases en que ambos plenipotenciarios estaban de acuerdo, i haciéndose recíprocas concesiones en los accidentes. Despues de algunos dias de provechosa labor, tuvieron terminado el 12 de enero de 1812, un tratado de veinticuatro artículos en que se resolvian todas las dificultades pendientes, i se establecian los principios fundamentales del gobierno que debia darse Chile hasta que una constitucion política viniera a fijar su organizacion definitiva. Ese tratado, dirijido a algo mas alto que solucionar las dificultades del momento, era la espresion franca i esplí-

---

(11) Nota de la junta provincial de Concepcion a la de Santiago de 29 de diciembre de 1811. Recordando allí los puntos capitales del sistema implantado por la revolucion, la Junta decia lo que sigue: «Convenidos en lo principal de estas ideas, si se ha diferido en el modo, la avenencia no puede ser imposible si se procede de buena fe, con deseos sinceros del bien jeneral... Si queremos ser cuerdos i no darnos arrastrar del humor, del capricho o de las pasiones, no perdamos ya el tiempo en incidencias destructoras que nos arruinen; i armándose todo el reino, reservemos sus fuerzas para que unidas combatan a los muchos enemigos que nos acechan i rodean por todas partes.»

(12) Oficio de O'Higgins a la junta de Santiago de 4 de enero de 1812.

cita de las aspiraciones de los hombres mas adelantados de esa época, i, rompiendo abiertamente con todas las leyes en que estaba cimentado el réjimen colonial, fijaba las bases del derecho público chileno en lo futuro.

«La autoridad suprema reside en el pueblo chileno, decia el artículo primero. Todos los individuos encargados del gobierno, todos los funcionarios públicos reciben del pueblo la jurisdiccion que tienen. Ellos son sus mandatarios i servidores, i les deben responder de su conducta i operaciones.» Las partes contratantes se comprometian a sostener con sus vidas estos principios i a hacer «todos los esfuerzos posibles que esten al alcance del poder humano para conseguir la permanencia, perpetuidad i progresos del sistema adoptado i causa jeneral de América». Declarábanse suspendidas las sesiones del congreso, hasta que por la pérdida total de España o por cualquier otro motivo fuese necesario declarar la independencia absoluta i formar la constitucion permanente. «En el entretanto, decia el artículo 4, el gobierno del reino será popular representativo en todo su sentido, i se compondrá de tres vocales que elejiran i nombrarán el uno la provincia de Santiago, el otro la de Concepcion i el tercero la de Coquimbo.» Cada provincia elejiría el vocal que la representase por medio de asambleas de delegados de todos sus partidos o distritos. La junta así elejida, formaría un reglamento en que se fijasen sus atribuciones i la duracion de las funciones de sus miembros, que no podría bajar de dos años ni exceder de tres; pero ese reglamento debería ser sometido a la aprobacion de las provincias. Rozas queria, ademas, que se organizase «un pequeño senado permanente, compuesto de dos diputados de cada una de las tres provincias, con cuyo acuerdo se determinarían los negocios de mayor gravedad que se señalarían en su reglamento particular, como son los de paz i de guerra; la imposicion de contribuciones i nuevos arbitrios; los tratados con las potencias estranjeras o con las provincias americanas que defienden la misma causa; los asuntos relativos al valor i cuño de las monedas; la promulgacion de una nueva lei o la revocacion de las antiguas, el aumento de tropas i tal cual otro caso de gravedad, resolviendo estos asuntos a pluralidad de votos en que tendria uno cada uno de los individuos de la junta» (13). Por el artículo 8 del tratado se estableció solamente que la nueva junta ejecutiva podría resolver si convenia o no la creacion de un senado con tales atribuciones; pero las partes contratantes se pronunciaban en favor de esa idea, «pues

---

(13) Oficio de O'Higgins a la junta de Santiago de 4 de enero de 1812.

la esperiencia de todos los siglos, decian, ha demostrado la necesidad de un poder intermedio de esta clase para precaver los abusos del despotismo i arbitrariedad, i para el mejor acierto de resoluciones importantes.»

Segun las cláusulas de este tratado, Chile no rompía abiertamente con su antigua metrópoli; pero hacia declaraciones que equivalian a proclamar su independendencia. «En ningun evento, decia el artículo 11, se reconoceran las córtes, la rejencia o cualquier otro gobierno que se instituya en España, ni se admitiran los empleados que de ella se manden miéntras no se restituya su trono al rei Fernando VII.» «Perdida la España, agregaba el artículo 12, a todo trance i en cualquiera circunstancia, se declarará la independendencia. Miéntras en el reino quede un hombre vivo no se someterá a potencia alguna estrangera ni a otra autoridad o cetro que el de Fernando VII; i si éste no se restablece, a ninguno.» Pero aun en el caso en que ese soberano volviese a ocupar el trono, Chile no se incorporaria a la monarquía si no cuando se asegurase la libertad de comercio, el derecho de tener manufacturas, i la provision de todos los empleos en los naturales del país, «para que el gobierno, tomando otra forma, no quedase como en lo pasado, espuesto a los horrores del despotismo i de la arbitrariedad». Reconocia ademas la conveniencia de celebrar alianzas que «diesen fuerza i auxilios a nuestra justa causa.» «Se formará, por consiguiente, decia el artículo 22, una alianza ofensiva i defensiva con las provincias del Rio de la Plata, en que se estipulen los mutuos socorros que se deban prestar en el caso de urjencia i de ser invadidas por enemigos esterores.»

En el gobierno interior, el tratado de 12 de enero de 1812 establecia una especie de confederacion, en que cada una de sus tres provincias conservaria cierta independendencia. Por el momento, i miéntras éstas elejian sus vocales respectivos, reconocerian el gobierno provisional que existia en Santiago; pero aun despues de constituida la nueva junta jeneral, cada provincia nombraria por sí misma sus empleados civiles i militares. «Residiendo la soberanía en el pueblo, decia el artículo 16, el de cada provincia la tiene en su territorio, i ninguna tiene derecho para exigir de las otras sumisiones i deferencias perjudiciales, hijas de la tiranía.» Debía reinar entre las provincias «una eterna paz, union, fraternidad i amistad»; i en el caso imprevisto de rompimiento entre ellas, «se procederia por el órden, estilo i pasos preliminares que prescribe el derecho de jentes, i han adoptado las naciones cultas de Europa en sus ruidosas contiendas.» Ninguna de ellas podria proteger,

amparar ni ocultar a los reos fujitivos de la otra, quedando por el contrario obligadas a entregarlos cuando se les reclamaran. El gobierno jeneral, único revestido del poder de celebrar tratados i de dictar las leyes sobre asuntos importantes i que interesaban a todo el reino, debia «establecer la libertad de imprenta bajo las reglas i principios que han adoptado las naciones libres i cultas, donde no reina el azote del despotismo, del misterio ni de la tiranía», mantener i desarrollar la libertad de comercio, llevar adelante la abolicion de derechos parroquiales, dotando convenientemente a los curas, armar el pais para ponerlo en estado de rechazar cualquiera invasion de los enemigos comunes, i administrar con celo i economía las rentas públicas, suprimiendo gastos innecesarios, i reduciendo a lo preciso las rentas de los empleos. Estipulábase, por fin, que ratificado este pacto, las partes contratantes «espedirian manifiestos en que se hicieran saber a los pueblos los motivos de conveniencia pública en que se ha fundado» (14).

Esas eran las bases sobre las cuales el doctor Rozas i sus amigos querian establecer el gobierno provisional de Chile, mientras llegaba el momento de darle una constitucion permanente, ya fuera fundada en su independencia absoluta, ya en los pactos que debieran celebrarse con Fernando VII, en el caso que éste recuperara el trono. La nocion del réjimen popular representativo era proclamada por los hombres mas adelantados del pais; i como corolarios de ese principio, se pedian la libertad industrial i la libertad del pensamiento. Cualesquiera que fuesen las dificultades que en la práctica pudiera hallar el plan de gobierno propuesto en aquellos tratados, éste deja ver un propósito fijo en busca de un réjimen verdaderamente liberal que formaba las aspiraciones de la revolucion. La junta provincial de Concepcion ratificó ese tratado el dia siguiente 13 de enero.

5. El gobierno de Santiago se resiste a aprobar ese tratado, i envía nuevas tropas a las orillas del Maule.

5. El gobierno de Santiago, o mas propiamente don José Miguel Carrera, parecia vivamente interesado en el progreso i terminacion de esas negociaciones. En ese sentido repetia sus oficios a la junta de Concepcion i a don Bernardo O'Higgins, i en

todos ellos insistia en demostrarles su amor por la paz i la esperanza de lograrla. «Esta junta, decia a O'Higgins en una ocasion, espera de

(14) La convencion celebrada el 12 de enero de 1812 entre los plenipotenciarios de las dos provincias, se halla publicada íntegra entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 403-6; pero, como hemos podido comprobarlo comparando ese texto con una antigua copia del documento, esa edicion contiene

su celo i patriotismo que se concluyan (las negociaciones) lo mejor en el tiempo mas breve, i tiene en ello grandes esperanzas así por manejar V. S. el negocio, como por tratarlo con ese gobierno provincial» (15). Dirijiéndose casi con la misma fecha a la junta de Concepcion, la reconvenia en términos moderados i respetuosos por la tardanza con que marchaban las negociaciones, manteniendo así la perturbacion e intranquilidad de los pueblos (16). Poco mas tarde, cuando supo por O'Higgins que las negociaciones avanzaban rápidamente, i cuando conoció las bases jenerales del tratado, la junta de Santiago aplaudió el celo de aquél, i lo estimuló a seguir adelante, manifestándole de nuevo su amor por la paz i por la conciliacion. «Sabe la junta, le decia, que trata con sus hermanos, i que hijos todos de unos principios i de una educacion, no hemos de anegar en sangre nuestro suelo, cuando no hai un motivo bastante a dividirnos i encarnizarnos. Al fin, hemos de ser unos; i uniformados nuestros sentimientos, nos desengañaremos de que toda disension es obra esclusiva de nuestros enemigos que no procedieron fielmente en las noticias. Algun dia nos trataremos inmediatamente con mas serenidad i nos conoceremos i confirmaremos de nuevo la estrechez de nuestras relaciones. Cuando se decida i vengan de oficio las modificaciones o novedades que anuncia V. S., responderemos a ellas en intelijencia de que no habrá sacrificio por que no pasemos en lo posible por conseguir la pa-

---

algunos errores. Don Ramon Briceño ha incluido con razon, este pacto entre los proyectos de constitucion de Chile. Véase su *Memoria histórico-crítica del derecho público chileno*, Santiago, 1849, páginas 273-6.

(15) Oficio de la junta de Santiago a don Bernardo O'Higgins, de 8 de enero de 1812.

(16) «Ve con admiracion la junta (decia la de Santiago en un largo oficio de 7 de enero) que al paso que las ideas de esa provincia (Concepcion) son del todo uniformadas a las que formó la capital i se siguen en las demas del reino, aun no se terminan las diferencias que han causado movimientos escandalosos i hecho presumir hostilidades entre hermanos... Estrechemos de nuevo aquellos vínculos que nos unieron por constitucion i por sistema; comuniquémosnos sinceramente nuestros pensamientos... Cuando es mas necesaria la union para contener los insultos de innumerables enemigos que nos rodean, debe obrarse sin pérdida de momento. Nada pararía los progresos de una causa grande i sagrada en que estamos empeñados hace quince meses, como la division i la rivalidad; i si sucediendo ella tambien malogramos el tiempo en indeterminaciones, será mayor el daño i ménos susceptible la enmienda... Acerquémonos i estrechemos los vínculos de nuestra union intimando nuestras relaciones i haciendo nuevas sinceras protestas de confraternidad que nos ligen siempre como hermanos a defender i sostener mutuamente nuestra causa.»

cificacion i union» (17). La junta de Concepcion, que estaba impuesta de estas comunicaciones, llegó a persuadirse de que el tratado de paz entre las dos provincias, recibiría su ratificacion tan pronto como llegase a Santiago.

Todo hacia creer que la union de las provincias quedaria afianzada ántes de mucho. Carrera recibió el 21 de enero la convencion celebrada por su plenipotenciario i ratificada por la junta de Concepcion. Inmediatamente hizo convocar para el día 23 de enero una junta de corporaciones, compuesta de los individuos que creia mas inclinados a favorecer sus planes de gobierno; i dándoles cuenta de la convencion celebrada, les pidió que cada cual presentara su informe por escrito. Las personas mas inteligentes que observaban estos procedimientos, llegaron a persuadirse de que Carrera se proponia solo ganar tiempo, i de que en ningun caso aprobaria aquellos tratados que minoraban su poder entonces ilimitado i sin contrapeso (18). Carrera, sin embargo, se guardó esmeradamente de demostrar su desaprobacion en las notas que diri-

(17) Oficio de la junta de Santiago a don Bernardo O'Higgins, de 20 de enero de 1812.

(18) Hé aquí cómo referia estas ocurrencias un testigo inteligente i caracterizado: «Las capitulaciones llegaron el 21 (de enero). Inmediatamente la junta de Santiago citó a todas las corporaciones para que por medio de una diputacion que no pasase de dos individuos, se apersonasen en su sala el 23, como lo ejecutaron. Lo primero que allí se trató fué sobre la traslacion del cuartel de artillería a la Recoleta dominica. Se acordó que los frailes desembarazasen su convento, como lo verificaron ántes de ayer. Está próximo al cerro de San Cristóbal, para colocar una batería que domine toda la capital. Este es el proyecto de que se jactan los tiranos (usurpadores del poder), protestando que los pencones entrarán solo sobre sus cenizas. Luego se leyeron las capitulaciones; i se acordó que cada individuo remitiese su dictámen por escrito a la mayor brevedad posible. Ya lo han dado algunos impugnándolas, conforme a los deseos de los déspotas; i hai voto que contrayéndose a la alianza con Buenos Aires, opina que este artículo envuelve el designio de entregar este reino a aquella capital, i que es bien conocido el autor de semejante propósito. Hace tiempo se hacia esta imputacion ridicula al doctor Rozas.

«Toda esta historia es sacada de documentos auténticos que se me han comunicado con la mayor reserva; i aunque se quiera prescindir de los convencimientos que ella arroja para admirarse del empeño con que estos hombres se obstinan por gobernar contra la voluntad de los pueblos, único principio lejítimo de la autoridad, el desca-ro con que declaman contra unas capitulaciones que, en mi concepto, se meditaron solo con el objeto de examinar sus tortuosos fines, persuade absolutamente que éstos no son arreglados al sistema, i a que contradicen las máximas sobre que rueda. ¿Qué otra cosa es este tratado? I ¿qué seran los que convengan en sus artículos jenerales?... El día que vuelvan a juntarse los sufragantes descubran mejor sus instrucciones.» Comunicacion del diputado de Buenos Aires doctor don Bernardo Vera, al

ja a su plenipotenciario. El mismo dia 23 daba a O'Higgins en los términos mas calorosos las gracias por el celo con que habia desempeñado su mision; i poco mas tarde, repitiéndole esas mismas espresiones de agradecimiento, le anunciaba que la junta de Santiago no olvidaria jamas los importantes servicios que en aquellas circunstancias habia prestado a la causa de la union i de la concordia de todas las provincias (19). En esas comunicaciones, Carrera aseguraba que no perdonaria sacrificio para afianzar la paz i la armonía interior, i prometia despachar la resolucion de este negocio con la mayor prontitud; i aunque no daba

---

secretario de relaciones exteriores de ese gobierno, escrita en Santiago el 28 de enero de 1812.

Aunque la junta de Santiago mantuvo en cierta reserva el tratado celebrado con la junta de Concepcion, no dejando verlo mas que a los individuos que asistieron a aquella junta de corporaciones, el doctor Vera pudo procurarse una copia que envió a su gobierno, i que fué publicada en la *Gaceta de Buenos Aires* de 21 de febrero de 1812.

(19) Conviene conocer en sus palabras testuales estas manifestaciones de la junta de Santiago. Hélas aqui:

“Se recibieron las proposiciones acordadas por V. S. con don Manuel Novoa i ratificadas por esa junta (la de Concepcion). La del reino queda activando los medios de concluir una conciliacion que desea. No perdonará sacrificio por conseguir la union, i despachará por su parte con la prontitud posible en cuyas circunstancias espresará su reconocimiento hácia V. S. por el mérito que se ha labrado en la comision. La patria no olvida servicios, i sus mandatarios no pueden exceder la obligacion de una gratitud debida.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, enero 23 de 1811.—*José Miguel Carrera.*—*José Nicolas de la Cerda.*—Al señor don Bernardo O'Higgins.”

“Si la patria en sus apuros recarga a sus buenos hijos con las comisiones que le interesan, tambien sabe reconocer el mérito del individuo cuando despacha el efecto de sus encargos. En las estremas circunstancias de nuestras disensiones con Concepcion, era indispensable valerse del concepto de V. S. para conseguir un avenimiento honroso i conciliador de los ánimos. Se ha visto todo el resultado, i la junta no olvidará sus procedimientos i el interes con que ha dirigido su causa, que se anuncia en la correspondencia oficial que reconoce; e intimado V. S. en sus intenciones no perdonará medio de satisfacer sus servicios en el mismo orden de sus obligaciones. Por ahora, está en el consuelo de verlo a V. S. descansar de su fatiga.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, febrero 4 de 1812.—*José Miguel Carrera.*—*José Nicolas de la Cerda.*—*José Santiago Portales.*—Señor don Bernardo O'Higgins.”

En el archivo particular del jeneral O'Higgins encontramos los borradores de las contestaciones que en estas circunstancias dió a Carrera i al secretario de la junta don Manuel Rodriguez. En ellas espresa su satisfaccion por ver aprobada su conducta, i por haber contribuido a restablecer la paz, repite sus noticias acerca del estado de la opinion pública de Concepcion favorable a aquellos arreglos, i se manifiesta convencido de que la ratificacion no puede tardar mucho.

la ratificación que se le pedía, no formulaba objeción alguna contra los tratados. Durante cerca de mes i medio la junta de Concepción quedó persuadida, según anunciaba a las autoridades de la provincia, de que de un momento a otro recibiría la esperada ratificación.

Pero Carrera estaba resuelto a no ratificar los tratados. La creación de una junta gubernativa compuesta de tres miembros, dos de los cuales serían elegidos respectivamente por las provincias de Concepción i de Coquimbo, lo mortificaba sobre manera, como lo desagradaban algunas de las otras garantías ideadas por Rozas i por los plenipotenciarios para dar al gobierno una organización que afianzase la libertad i el respeto por la ley. El espíritu absorbente de don José Miguel Carrera, no podía aceptar esas trabas, i se empeñaba en mantener el orden de cosas creado por las revueltas de Santiago, esto es, una junta de poderes ilimitados, i cuyos miembros nombrados en la capital por una asamblea de corporaciones, en que los jefes militares ejerciesen una influencia sin contrapeso, fuesen instrumentos mas o ménos dóciles de su voluntad. Carrera, sin embargo, se abstuvo por entónces de demostrar abiertamente su desaprobación a los tratados, i dejaba correr el tiempo sin dar una contestación definitiva, esperando que el cansancio de los pueblos por este estado de alarmas, de inquietudes i de incomunicación, aceleraría el término de aquellas diferencias i la conclusión de una paz sin condiciones.

Los aprestos militares parecían preocupar preferentemente la atención de Carrera, dando por razón de ellos la necesidad de tener armado el país para rechazar cualquiera invasión exterior. En esos mismos días disponía que los religiosos de la recolección dominicana desocupasen el convento que tenían en el barrio de la Chimba, trasladándose al de Santo Domingo o a los que tenían en sus haciendas vecinas, e instalaba allí la brigada de artillería para sustraerla al peligro que corría de un asalto en el centro de la ciudad. Poco mas tarde, por decreto de 26 de febrero, mandaba formar un hospital militar en la casa de recogidas, o prision de mujeres, situada en la parte oriental de la cañada (inmediata a las monjas clarisas), trasladando a aquellas al hospicio de la ciudad. Como los individuos del antiguo partido radical o exaltado, se conservaban obstinadamente separados del gobierno, i como Carrera creía que éstos estimulaban la escisión de las provincias i mantenían comunicaciones con Rozas, se había empeñado en congraciarse al antiguo partido moderado i aun los realistas, a quienes era fácil atraerse. Al paso que mantenía la confinación de Mackenna, de Argo-medo i de los demas procesados con fundamento o sin él por la cons-

piracion de 27 de noviembre, habia llamado uno a uno a Santiago a los mismos hombres cuya separacion del congreso habia pedido en la revolucion de 4 de setiembre, i aun a muchos de ellos les dió testimonios de satisfaccion i les confió algunos cargos importantes (20). Esta política podia conciliarle algunas voluntades; i aun obtuvo que muchos españoles contribuyeran con donativos voluntarios a socorrer el tesoro nacional; pero los verdaderos realistas, que veian que la marcha del gobierno no correspondia a sus deseos, se mantenian retraidos i desconfiados. Don Manuel Manso, que habia sido llamado a ocupar un asiento en la junta de gobierno, llegó a esperar que con motivo de ciertas comunicaciones del virrei del Perú, de que hablaremos mas

(20) Como se recordará, con motivo de la revolucion del 4 de setiembre habian sido separados del congreso entre otros diputados, dos españoles, don Domingo Diaz de Salcedo i Muñoz, diputado por Santiago i don Manuel Fernandez, i confinados, como enemigos del nuevo gobierno, el primero a su hacienda i el segundo a Combarbalá. Carrera suspendió el confinamiento de ambos. El segundo fué ademas repuesto en su cargo de ministro tesorero, i Diaz Muñoz, que tenia el título de coronel de milicias, fué nombrado inspector de las milicias de caballería. En su favor se espidió ademas poco mas tarde el oficio siguiente:

«En los horrorosos momentos de una convulsion política, ni acierta en las decisiones el ánimo espantado, ni puede la autoridad traspasar la hipocresía hasta las intenciones del hombre maligno que la sorprende. Jamas han hecho un deshonor providencias dictadas en el teatro de las revoluciones; i Chile, que hoy reposa seguro, alejados los riesgos convulsivos, declara que U.S. es inocente; que está inmanchada su reputacion i el lustre de su familia, sin embargo de la confinacion i apercibimientos que sufrió el 4 de setiembre; que es un ciudadano digno de las atenciones de la patria, que lo tiene registrado en el libro de sus hijos; i que en prueba que lo conserva en todos fueros i derechos, le concede accion i se la deja a salvo para que repita contra el autor de la sorpresa que causó sus disgustos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Sala de gobierno i marzo 6 de 1812.—*José Miguel Carrera.*—*José Nicolás de la Cerda.*—*José Santiago Portales.*—Señor coronel don Domingo Diaz de Salcedo i Muñoz.»—A pesar de esta satisfaccion, Diaz Muñoz quedó tan realista como ántes; pero uno de sus hijos, que gozaba de la confianza de Carrera, siguió prestando a éste útiles servicios.

Estos favores dispensados a los enemigos de la revolucion, alarmaron seriamente a los patriotas, haciéndoles temer que se trataba de restablecer el réjimen antiguo. El doctor Rozas, dando cuenta de estos sucesos al gobierno de Buenos Aires en una nota escrita en Linares en 9 de mayo de 1812, le dice lo siguiente: «Desde entónces (desde la revolucion del 15 de noviembre) han sido puestos o repuestos en sus empleos i oficios los europeos i los enemigos declarados de nuestra justa causa; han sido olvidados, desatendidos, escluidos i perseguidos los mas recomendables patriotas, o por mejor decir, todos los patriotas que dieron principio, promovieron e hicieron nuestra sagrada revolucion.»

adelante, Carrera restablecería el gobierno antiguo; pero cuando se convenció de que esto no sucedía, presentó su renuncia con el carácter de indeclinable. Una junta de corporaciones, formada por el cabildo i los jefes militares, confió ese cargo a don José Santiago Portales, superintendente de la casa de moneda, oficinista laborioso i entendido, pero extraño a los asuntos de gobierno, i uno de los diputados que la revolucion de setiembre separó del congreso por su espíritu resistente a las reformas políticas que se querian llevar a cabo (21).

Mientras tanto, subsistia en la parte mas poblada del pais el estado de inquietud i de incomunicacion entre las provincias. Desde el Maule hasta Santiago, los pasos de los rios estaban guardados por partidas de tropas que detenian a los viajeros, rejistraban sus personas i equipajes, i les imponian demoras gravosas i muchas veces prision de algunos dias por mera prevencion o para someterlos a juicio. Varios comerciantes del sur que habian pasado en noviembre anterior al territorio de la provincia de Santiago a vender sus ganados, los ponchos o mantas elaborados en las vecindades de la frontera araucana, u otros productos de la tierra, i a comprar las mercaderias europeas o americanas que se espendian en Santiago i su comarca, se habian visto detenidos aquí con gran perjuicio de sus intereses (22). El descontento

(21) Como se recordará, Portales i don José Nicolas de la Cerda, el otro vocal de la junta gubernativa, que habian sido miembros del congreso de 1811, figuraron ambos en el partido moderado, i la opinion pública los tildaba de sarracenos. El doctor Vera, dando cuenta de este último cambio gubernativo al secretario de relaciones exteriores de Buenos Aires, le decia lo que sigue: "Mi antecesor (Álvarez Jonte) podrá informar a V. de la adhesion al virrei de Lima de don José Nicolas de la Cerda i del superintendente don José Santiago Portales, elegido vocal de la junta en lugar de Manso que renunció."

(22) En los documentos oficiales de la época, así como en las numerosas cartas particulares que hemos podido consultar, se ve el descontento jeneral que en todas las provincias, i principalmente en las del sur, habia producido aquel estado de incomunicacion. Como muestra de ello, vamos a reproducir un fragmento de una carta escrita a O'Higgins el 13 de enero de 1812 por don Juan José de Noya, vecino de los Anjeles, i administrador de estanco. Dice así: "En el mismo acto de estarse negociando la paz por las partes contratantes, ya se experimentan hostilidades. El comercio interceptado, los viajantes detenidos, i últimamente, del cordón del Maule para esta provincia, no se deja pasar persona alguna; i uno u otro que lo ha verificado, ha sido por un particular favor i con unos pasaportes... Esto, amigo i señor, es efectivo. Hace mas de cuarenta dias que salió la tropa de don Simon Riquelme con unos ponchos: entregaron su carga, i debiendo traer un poco de yerba mate de retorno, los han sujetado, de modo que si esto sigue, el talaje de sus mulas en el potrero ascenderá a mas que el valor de ellas. Don Agustin Lopez, don José Anto-

en las poblaciones del sur se hacia sentir por todas partes, produciendo en muchas jentes el deseo de que llegara cuanto ántes un rompimiento armado que pusiera término a esa situacion, i en otras la aspiracion a ver restablecida la tranquilidad habitual del antiguo gobierno. En Concepcion, aquel estado de cosas habia producido mayor descontento. Los ánimos se habian agriado no solo por los perjuicios comerciales que ocasionaba aquella situacion, sino porque, despues de esperar mas de un mes que el gobierno de Santiago ratificase los tratados, el orgullo provincial se sentia herido por aquella dilacion en que solo se veia una ofensa largamente meditada. El 24 de febrero, los oficiales del batallón de infantería de línea de la frontera, bajo la insinuacion del capitán don Francisco Calderon, que interinamente desempeñaba la comandancia, firmaron un acta en que recordando esos antecedentes, se mostraban resueltos a empuñar las armas para hacer cesar aquella situacion, restablecer la union de las provincias i poner término al réjimen despótico inaugurado despues de la revolucion de noviembre i de la disolucion del congreso.

A Santiago llegaron copias de aquella acta en los primeros dias de marzo. Viendo en ella una arrogante amenaza, don José Miguel Carrera hizo publicar inmediatamente, a nombre de la junta gubernativa, un manifiesto belicoso. Decia allí que cuando el gobierno de Santiago descansaba en la esperanza de un arreglo pacífico, segun lo hacian comprender las comunicaciones de la junta de Concepcion, lo

---

ño Alcázar i otros comerciantes corran la misma suerte. Esto es solo en este rincón. Tienda V. la consideracion a toda la provincia, i verá los perjuicios que intempestivamente sufre. Si esto se experimenta en un tiempo que como V. sabe, no debe hacerse novedad ¿qué transaccion feliz debemos esperar? En efecto, aquellas imprudentes medidas decretadas por Carrera parecian dirigidas a producir el cansancio de las poblaciones i a hacerles desear un desenlace cualquiera.

El doctor Rozas refiriendo estos mismos hechos en una comunicacion dirigida al gobierno de Buenos Aires que hemos citado ántes, le decia lo que sigue: "Desde que llegó a Talca don Ignacio de Carrera puso guardias en la ribera norte del río Maule, hizo detener el hierro que se traía a la provincia, nadie transitaba sin pasaporte, se abrian las cartas i se registraban los cuerpos, los bolsillos, las cargas i hasta las monturas i aparejos de los caminantes, para saber si las llevaban. A tantas vejaciones, la provincia, por el bien de la paz, solo opuso la paciencia i la tolerancia; i cuando veía el cuidado estremado que se tenia en que se ignorase el estado i los sucesos de la capital, cuando veía a sus diputados arrestados o detenidos, no hizo otra cosa que estarse quieta i en observacion sin que moviese un soldado." La narracion siguiente dará a conocer lo que hai de verdad en esa parte del importante informe de Rozas.

había «sorprendido el mas arrojado papel del comandante i oficiales del batallon de aquella plaza con que se atreven a la primera autoridad del reino hasta desparramarlos sediciosamente en los partidos de Santiago. No puede haberse dado sin anuencia de aquel gobierno, agregaba, ni autorizar éste tan temerario arrojamiento sin decidir sus miras hostiles. Este convencimiento nos ha arrancado la determinacion de cubrir de un modo respetable la raya, a cuyo solo efecto marchan las lejiones de la patria. Es desgraciado el ensayo por ser con nuestros hermanos, pero es necesario, para evitar una anarquía desoladora. Entienda aquella provincia que no es contra los principios liberales sostener a todo trance la unidad que han quebrantado de su parte los jenios desnaturalizados que no podran salvarla en el apuro, i conozca el reino entero que sostenido de un gobierno enérgico, no será en adelante el juguete de los caprichos estravagantes, de las miras ambiciosas i del disfrazado egoismo» (23). Desde entónces se desplegó en Santiago un extraordinario movimiento militar para poner en marcha un cuerpo de tropas al cual se le dió el aparatoso nombre de «division del centro del ejército de observacion de la frontera».

En la tarde del 9 de marzo salia de Santiago esa division. Componíase de novecientos granaderos i de doscientos milicianos de caballería, i llevaba por jefe al brigadier don Juan José Carrera. Al alejarse de la capital, dirijió éste al pueblo una enfática proclama en que, en medio de frases desaliñadas i pretenciosas, amenazaba con las armas i con la muerte a los que mantenian la separacion de las provincias del sur, i a los que en Santiago conspirasen contra el gobierno. «Si la tiranía, egoismo i las pasiones se han encrespado i fermentan por alterar nuestra quietud, decia, los jenios de Chile no doblarán la cerviz i reaniman su esfuerzo por salvaros. Arderan en la hoguera del infucó las almas negras que meditan nuestra ruina, i aventadas las cenizas, se despejará nuestro horizonte de la niebla sombría que ha dilatado la aurora de nuestra libertad. Descubierta el trono de nuestros derechos al medio dia de la rejeneracion americana, todos gozaremos la influencia saludable de la paz, independientes de las trabas del despotismo... Mientras yo vuelvo a presentaros el laurel de la victoria, velad vosotros sobre la infame multitud de maquiavelistas que os rodea... No

---

(23) Este manifiesto tiene la fecha de 4 de marzo, i llevaba las firmas de Carrera i de Portales como miembros de la junta, i de don Agustín Vial, como secretario. Fue dada a luz en el número 4 de *La Aurora de Chile*, periódico que habia comenzado a publicarse el 13 de febrero, segun contaremos mas adelante.

perdais de la mano la oliva de paz que teneis empuñada i que se os intenta arrancar. No omitais medio de conservar el gobierno benéfico que nos preside, objeto de todos mis pensamientos i mis desvelos. El solo trabaja en levantar el templo de nuestra felicidad, i al paso mismo riega el árbol de su fruto para que estienda sus ramas a todo el reino. A él solo asestan sus tiros las ingratas facciones de la intriga. Él es el blanco de las conspiraciones. Fuerza bastante os queda para imponer i sostenerlo. Será víctima el insensato que se le atreva. Pero cuando la traicion consiguiese desordenarlo, volveré volando con la mecha de la virtud vengadora en la mano; i no cesará de arder mientras encuentre oposicion en el campo de Marte. Empieza entónces la guerra en el hemisferio chileno: no acabará en mucho tiempo la escena terrible de la muerte; i a derecha e izquierda solo se verá sangre, destrozos, alaridos i clamores que halagarán mi corazon encarnizado justamente. ¡No llegue esa época feroz! Enmiéndense los malos i unámonos en la causa» (24). Con esta insensata proclama se abrian las operaciones militares en aquella atropellada complicacion.

6. La provincia de Concepcion se pone sobre las armas en són de guerra: el doctor Rozas se opone al rompimiento de hostilidades.

6. En Concepcion se mantuvo por largo tiempo la esperanza de que el tratado de 12 de enero seria ratificado por el gobierno de Santiago. La junta provincial, persuadida de que esa ratificacion no tardaria en llegar, habia dispuesto la manera como la provincia haria la eleccion del individuo que en representacion de ella pasase a ocupar uno de los tres lugares de la junta superior que en virtud del tratado debia tomar el gobierno del reino. Segun ese plan, cada partido o distrito de la provincia designaria en cabildo abierto un elector por medio de votacion popular. Los electores se reunirian en seguida en Concepcion, i allí harian la designacion del vocal que la provincia enviase a la junta superior. Hasta entónces, sin embargo, no se habia recibido contestacion alguna del gobierno de Santiago en que espresase si aprobaba o no los tratados.

El vecindario de Concepcion habia sido citado para designar el elector del distrito en un cabildo abierto que debia verificarse el 7 de

---

(24) La proclama de don Juan José Carrera fué publicada íntegra en el número 5 de *La Aurora*, i se halla reproducida entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 415. Reconociendo la imperfeccion literaria de un gran número de los escritos i documentos de aquella época, creemos que no hai uno solo mas absurdo que éste, tanto por su espíritu fanfarron e indiscreto como por su forma.

marzo. Reuniéronse, en efecto, ese día en la casa de gobierno cerca de ciento veinte vecinos, entre paisanos, militares i eclesiásticos, bajo la presidencia de la junta provincial. «Considerando, dice el acta de aquella asamblea, que el actual gobierno (de Santiago) no ha ratificado hasta ahora la convencion i ajuste celebrado para cortar las diferencias suscitadas entre ambas provincias que hace tiempo se remitió a la capital, i se tienen repetidas noticias poco favorables al fin propuesto de pacificacion, tuvieron a bien acordar i acordaron que se suspenda el nombramiento del elector, i que se haga el de un diputado que pase a la capital con el objeto de exigir la espresada ratificacion, o una contestacion categórica de aquel gobierno sobre el particular, para que, en consecuencia, se proceda segun parezca mas conveniente a la justa causa en que estamos empeñados. I habiéndose procedido al nombramiento, resultó electo por aclamacion i sin discrepancia de ningun voto, el señor coronel de milicias disciplinadas don Luis de la Cruz, vocal de esta junta, quien deberá llevar para el mejor desempeño de su comision las instrucciones, modo i forma necesaria que se den por el gobierno, i los auxilios correspondientes para los gastos de su viaje, de los fondos de la real hacienda por ahora; Interin se prepara otro arbitrio.» Como en la misma asamblea se hiciera presente la penuria de recursos de la provincia para hacer frente a los gastos públicos desde que la tesorería de Santiago no enviaba el situado ordinario para el pago de la tropa i demas funcionarios públicos, se resolvió «la eleccion de un diputado por parte de la ciudad para que con los demas de los partidos (o distritos) acuerde los arbitrios que se deben tomar para acopiar fondos que basten a las necesidades de la provincia, prest i sueldo de las tropas, i salió electo por pluralidad de votos el señor teniente coronel graduado de ejército don Bernardo O'Higgins, con lo que se concluyó este acuerdo que aprobó la junta que lo preside» (25). Hasta entónces el gobierno de Concepcion no desesperaba de alcanzar la ratificacion del tratado por los medios pacíficos.

Pero el 14 de marzo llegaron a Concepcion las noticias mas alar-

---

(25) En el archivo particular del jeneral O'Higgins encontramos una copia de esta acta, que acompañaba el nombramiento que se le dió en virtud de lo acordado en el cabildo abierto. Esa copia está certificada por el escribano don Pedro José de Guíñez. La junta de Concepcion, por decreto de 26 de febrero de ese mismo año, había dado a O'Higgins el grado de teniente coronel de ejército, como premio por su conducta en el desempeño del cargo de diputado en el congreso de 1811.

mantes acerca de la actitud de la capital. Conocióse el manifiesto de guerra de la junta de Santiago, i se supo que don Juan José Carrera, después de lanzar una arrogante i amenazadora proclama, había salido para las orillas del Maule a la cabeza de una division, cuyas fuerzas se exajeraban sobre manera a la distancia. Decíase ademas que quedaban preparándose mayores tropas, i que ántes de muchos dias, la provincia de Concepcion seria invadida por un ejército formidable. En el momento, la junta provincial dictó las mas activas providencias para ponerse en estado de rechazar la invasion. Acordóse poner sobre las armas todas las tropas i milicias de la provincia, impartiendo órdenes perentorias para que en el menor tiempo posible se reunieran en Linares, donde debía formarse el cuartel jeneral. El doctor Rozas, a quien el congreso había conferido el título de brigadier (en sesion de 25 de setiembre de 1811), fué nombrado comandante jeneral de esas fuerzas (26). En toda la provincia se despertó un grande entusiasmo para

---

(26) Los documentos particulares del jeneral O'Higgins son de la mayor utilidad para conocer estos sucesos, sobre los cuales no son muy abundantes las otras fuentes de informacion, por la destruccion de los archivos públicos.

O'Higgins, que como dijimos en la nota anterior, acababa de recibir el grado de teniente coronel de ejército, se hallaba en Concepcion esperando que de un dia a otro llegaría la ratificacion del tratado que él mismo había celebrado. Creyendo que la conducta observada por Carrera en esa emergencia, lo desligaba de todo compromiso, aceptó la comision que le confió el pueblo en el cabildo abierto de 7 de marzo. El mismo dia en que llegó a Concepcion la noticia de los nuevos aprestos militares de la junta gubernativa de Santiago, recibió O'Higgins el oficio siguiente: «Pase V. a la mayor brevedad a tomar el mando de su rejimiento por ausencia del coronel (don Antonio Mendiburu que se hallaba en Santiago retenido por orden de Carrera), i a prepararlo i disponerlo para que marche el dia que se señalará, cuidando que esten bien montados, con lanza, colete i morrion, pues, segun noticias, vienen en camino para Talca nuevas tropas con designios de internarse en esta provincia. —Dios guarde a V. muchos años, Concepcion i marzo 14 de 1812.—*Pedro José Benavente.*—Señor teniente coronel don Bernardo O'Higgins». Dos dias después se le repetian estas órdenes en términos mas esplicitos todavía. «Entre el rejimiento del cargo de V. i el de igual clase número 2 deben ponerse sobre las armas inmediatamente mil hombres los mas bien armados, montados i equipados, para lo cual se pondrá V. de acuerdo con el teniente coronel don Juan de Dios Mendiburu, i reunida que sea esta fuerza, se dirijiran con ella a la villa de Linares, donde permanecerán bajo las órdenes del comandante de las armas (el doctor Rozas) que allí está destinado por este gobierno, llevando el mando de esta division el que entre V. V. dos sea mas antiguo. Para la subsistencia de la tropa, se proveerá V. en el tránsito de los ganados que encuentre en mejor proporcion, suministrando un animal vacuno para cada sesenta hombres, un carnero para cada seis, i de legumbres lo que fuere costumbre del pais, dejando recibo de todo ello a los dueños respectivos

defenderla de la invasión de que se hablaba. Al cabo de una semana estaban sobre las armas cerca de ocho mil hombres, entre los cuales se contaban mas de mil soldados de línea. La mayoría de los miembros de la junta provincial se puso tambien en viaje para Chillan con el fin de activar desde allí la concentracion de las fuerzas militares.

En el camino recibí una nueva comunicacion de la junta de Santiago mucho ménos belicosa que el manifiesto que acababa de publicar. Explicaba en ella que el movimiento de las tropas de la capital

para que se les haga el abono oportunamente.—Dios guarde a V. muchos años, Concepcion, 16 de marzo de 1812.—*Pedro Jos. Benavente*.—Señor don Bernardo O'Higgins.»

En cumplimiento de estas órdenes, O'Higgins llegaba a los Ángeles el 17 de marzo. Una carta escrita ese mismo día a su madre, que se hallaba en la hacienda de las Canteras, nos permite conocer algunos accidentes de estos preparativos militares. Héla aquí:

«Ángeles, marzo 17 de 1812.—Señora doña Isabel Riquelme: Amada madre: Acabo de llegar de Concepcion con don Juan de Dios Mendiburu. Venimos a acuartelar en esta plaza nuestros rejimientos. Me he encontrado con la puerta cerrada, i espero me mande con la mayor brevedad las llaves para hospedar el huésped compañero. Parece que los santiaguinos han mandado a Talca 300 hombres mas, i el 10 del presente salieron número considerable de tropas veteranas, i algunos rejimientos de milicias, segun se trasciende, con resolucion de internarse en esta provincia. Antes de ayer salió una compañía de dragones de Concepcion para Linares; mañana sale lo restante del mismo cuerpo, pasado mañana el batallon veterano de infantería con 200 infantes de milicias, toda la artillería veterana i alguna de milicias. Tambien han salido para el cuartel jeneral intentado de Linares, los rejimientos de Chillan i demas del norte. El de Rere ha recibido órdenes para marchar dentro de tres dias i nosotros la esperamos igualmente muy breve... Los coligues que encargué a V. para lanzas, espero ya estaran cortados, i si no lo estan que se hagan cortar con la mayor brevedad». Segun esta carta, en que O'Higgins habla de otros asuntos que no tienen interes para la historia, el obispo Villodres se hallaba entonces en la hacienda de Canteras, ocupado en la visita de la diócesis.

Antes de ocho dias, O'Higgins había conseguido reunir su rejimiento i estar listo para la marcha, pero le fué preciso desplegar una grande actividad. El lunes 22 de marzo consiguió sofocar por sí mismo i con gran presencia de espíritu, un motin de cuartel encabezado por un cabo llamado Mariano Pino, que excitaba a los suyos a la desobediencia. O'Higgins, presentándose inmediatamente en el cuartel, redujo a los soldados a deponer las armas, apresó al cabo Pino i lo sometió a juicio.

Con motivo de estos aprestos militares, la junta de Concepcion intentó formar un cuerpo de indios auxiliares; i al efecto dió las órdenes del caso a los capitanes de amigos; pero esperando siempre resolver esas dificultades por los medios pacíficos, dió contra-órden, i mandó disolver las agrupaciones de indios que se habian reunido al otro lado de la frontera araucana, disponiendo que éstos se volviesen a sus hogares.

no tenia por objeto el intentar una agresion contra la provincia de Concepcion, sino solo ponerse a la defensiva para evitar el ataque que parecia anunciar el acta firmada por los oficiales del batallon de infanteria de la frontera. Los términos conciliadores de esta comunicacion parecian destinados a mantener la esperanza en un arreglo pacífico. Por mas que algunos de los jefes del movimiento del sur creyeran ver un engaño en aquella declaracion, el doctor Rozas, no porque temiera por el resultado de la campaña que se abria, sino porque queria ahorrar a la revolucion la vergüenza de una guerra civil que daria alientos i prestigio a los sostenedores del antiguo réjimen, sostuvo con toda enerjia un cambio de propósito, i consiguió imponerlo a sus colegas. En consecuencia, se resolvió que se paralizaran en el momento las operaciones militares. Los cuerpos de milicias fueron en su mayor parte devueltos a sus distritos respectivos. La infanteria de línea i la artilleria se acantonaron en Chillan. Solo los dragones de la frontera, en número de 350 hombres, i unos 700 milicianos de caballeria del distrito de la Laja, armados de lanzas, avanzaron mas al norte para vijilar los movimientos que pudieran intentar las tropas de Santiago.

Mas de un mes permanecieron las cosas en este estado. En las numerosas comunicaciones que habian mediado entre el gobierno de Santiago i la junta de Concepcion, aquél no habia declarado nunca francamente si aprobaba o nó los tratados de enero, ni habia hecho objecion alguna a ninguno de sus artículos. Este procedimiento, observado con invariable tenacidad durante cerca de tres meses, corroboraba las sospechas de que Carrera no queria tratar, i de que, sin atreverse tampoco a abrir las hostilidades, esperaba que se agotasen los recursos de sus adversarios, o que sobreviniese algun acontecimiento que los pusiera en la necesidad de someterse. Al paso que algunos de los miembros de la junta provincial i de los hombres que estaban a su lado, creian que era llegado el caso de la accion, el doctor Rozas, que era el mas intelijente i prestigioso de ellos, se empeñaba en calmar la impaciencia de sus propios parciales. Él sabia de sobra que Carrera no podría someter jamas por la fuerza a la provincia de Concepcion; pero sabia tambien que la falta de los recursos pecuniarios que suministraba la tesoreria real de Santiago para el sosten de las tropas de la frontera, podía poner a aquella en una situacion desesperada. Para evitar esta contingencia, el 13 de abril hacia marchar por el boquete de cordillera llamado de Ancoa, en el distrito de Linares, un propio con comunicaciones en que premiosamente pedia al gobierno de Buenos Aires un préstamo de cien mil pesos. «Con ellos, decia Rozas, sos-

tendremos nuestras tropas por un año; i con estas tropas nuestra justa causa no puede ser ultrajada.» Persistiendo siempre en su propósito de arribar a un arreglo pacífico, i conservando la esperanza de conseguirlo a pesar de tantas desilusiones, el doctor Rozas no perdonaba, entretanto, arbitrio alguno para aquietar los ánimos i para renovar su correspondencia con el gobierno de Santiago a fin de obtener la ratificación del tratado, aun cuando fuera modificando algunas de sus cláusulas.

En esa época, el obispo de Concepcion don Diego de Villodres, estaba ocupado en la visita de su diócesis, i recorría el territorio de la isla de la Laja i de la alta frontera. Por indicacion de Rozas fué llamado a Chillan para que interpusiera sus buenos oficios en favor de la paz. El obispo accedió a esta peticion; i cuando hubo llegado a Chillan, dirigió algunos oficios conciliatorios a los jefes de los dos bandos; pero, contra la esperanza de la junta de Concepcion, no obtuvo resultado alguno. Miéntras tanto, los padres franciscanos del colejio de misioneros, españoles casi en su totalidad, segun hemos dicho ántes i enemigos irreconciliables de la revolucion, aprovecharon aquellas circunstancias para sembrar el descontento en las tropas, i para tratar de seducirlas i de hacerlas servir a los proyectos de reaccion (27). Por mas disimulados que fueran estos trabajos, los miembros de la junta provincial llegaron a trascender que se tramaba una conspiracion con-

---

(27) Los mismos padres misioneros han dado cuenta de estos trabajos. En un documento importante, escrito por el padre superior del colejio de misioneros, hallamos el pasaje que sigue: «Con motivo de las diferencias suscitadas por el mando entre las dos provincias del reino, llegó a esta ciudad (Chillan) el batallon de infanteria de Concepcion; i una partida de eatorce soldados vino al colejio para custodia del monumento en el juéves santo (que ocurrió ese año el 26 de marzo). Se les preparó la comida en la hospedería; i con motivo de obsequiarlos, concurrieron algunos relijiosos a darles el buen provecho. Con esto hallaron proporcion de decirles amistosamente, entre otras cosas, que sus jefes los traian malamente engañados, porque solo pensaban en una verdadera rebellion contra el rei i la relijion santa, siendo un delito el mas feo volver contra Su Majestad las mismas armas que les entregó honrándolos i alimentándolos tantos años; i un horribilísimo cargo dar contra la relijion que les dejaron sus padres, i única que los podia salvar, esponiendo a todo el reino a una pérdida temporal i eterna. Todos se mostraron sinceramente adictos al partido de la razon, i confesaron con injenuidad que por sus pocas luces eran engañados i sentían no hubiera en su cuerpo quien los ilustrara.» Sigue despues de esto contando como consiguieron los padres desacreditar a los patriotas en el ánimo de los soldados. *Relacion de la conducta observada por los padres misioneros*, escrita en abril de 1816 por el superior frai Juan Ramon para suministrar noticias acerca de la revolucion al padre frai Melchor Martinez.

tra su estabilidad, i que el gobierno de Santiago, empeñado en prolongar aquel estado de cosas para producir el cansancio en las poblaciones del sur, mantenía inteligencias i estimulaba la preparacion de aquellos planes.

En las reuniones que se celebraron con este motivo, hubo algunos hombres que sostuvieron que era llegado el momento de la accion. O'Higgins propuso un movimiento militar que podia parecer audaz i peligroso, pero que no tenía nada de irrealizable. Las tropas de Santiago acantonadas en la ribera norte del Maule, ascendian a poco mas de mil quinientos hombres de escasa instruccion militar, mandados por jefes incompetentes, i desorganizados por la licencia i la indisciplina en que se les dejaba, todo lo cual daba orijen a la desercion de piquetes enteros, i a que los habitantes de esos campos abandonasen sus casas huyendo de los excesos i atropellos cometidos por la soldadesca. O'Higgins creia que una division de mil soldados de buena voluntad i regular disciplina, que pasase el río Maule algunas leguas mas arriba, i que cayese rápidamente sobre aquellas tropas, las obligaria con poco trabajo a dispersarse o a rendirse, con lo cual quedaria espedito el camino de la capital, cuyo gobierno no tendría medios de organizar una resistencia seria (28). El mismo O'Higgins se ofrecia para dirigir esta empresa; pero aunque la solidez de carácter que habia desplegado desde los primeros dias de la revolucion debia inspirar confianza, no se le reconocian las dotes militares que aun no habia tenido ocasion de manifestar.

Ese proyecto, que apoyaban algunos de los vocales de la junta provincial, pero cuya ejecucion habrian querido confiar a un jefe mas

---

(28) Las fuerzas acantonadas en la ribera norte del Maule tuvieron durante dos meses i medio por jefe al brigadier don Ignacio de Carrera. Aunque éste careciese de aptitudes para el mando, desplegó cierto espíritu de orden, tratando de mantener alguna disciplina, i de reprimir los desmanes de la tropa i de algunos oficiales que causaban mil molestias a los habitantes de Talca i de sus cercanías. Don Ignacio de Carrera no vaciló en castigar a los autores de los desórdenes mas graves, imponiéndoles pena de arresto. A mediados de marzo llegaba allí el brigadier don Juan José Carrera, con las fuerzas llamadas division del centro. Arrogándose un mando jeneral, dictó órdenes contrarias a las que habia dado su padre, puso en libertad a algunos oficiales i soldados que éste habia condenado a la pena de arresto, i dejó cundir la desorganizacion i los abusos. Don Juan José Carrera, hombre de la mas limitada inteligencia, aspiraba, sobre todo, a tener grata a la tropa para poder disponer de ella, i miraba sus abusos con una tolerancia indisculpable. Aunque mas tarde, en el curso de la guerra, conoció prácticamente su error, nunca pudo dar a las tropas de su mando la conveniente disciplina.

esperimentado, encontró una resistencia invencible de parte del doctor Rozas. Los hombres que rodeaban a éste i que lo habian tomado por jefe, no acertaban a esplicarse sus vacilaciones, i las atribuian a una estemporánea cobardía que ningun antecedente les habia hecho sospechar. En el curso de su vida, i como asesor de al intendencia de Concepcion, Rozas habia desplegado audacia personal en la persecucion de malhechores, i una notable entereza de carácter en el desempeño de sus funciones oficiales. En la revolucion se habia mostrado tan intelijente como resuelto, i en las horas de prueba, el 1.º de abril de 1811, habia conservado su ánimo firme e incontrastable. La entereza de Rozas, sin embargo, flaqueaba ante una lucha en que la superioridad militar i todas las probabilidades de triunfo parecian estar de su parte. Seguramente no era el miedo lo que lo hacia vacilar. La guerra civil que habria provocado en las poblaciones el deseo de ver restablecida la antigua quietud, habria hecho perder a la revolucion una gran parte de su prestigio moral, alentando las esperanzas de los que dentro i fuera de Chile pretendian restablecer el viejo réjimen. Rozas, conservándose dispuesto a rechazar la invasion de la provincia de la Concepcion, no perdía su confianza en el patriotismo del país, creía que éste se sobrepondría a todo; i que la union de las provincias i el afianzamiento de las instituciones liberales se conseguiria por los medios pacíficos. Esa actitud, que realza sin duda su mérito de patriota, contribuyó considerablemente a hacerle perder el concepto de revolucionario audaz que se habia conquistado.

7. Don José Miguel Carrera se traslada a Talca para adelantar las negociaciones de paz: su entrevista con Rozas: las tropas de los dos bandos se retiran a sus cuarteles respectivos.

pero luego se le vió tratar con mas suavidad a los presos, decretar la libertad de muchos de ellos i condenar a otros a simples confinaciones. Como sabemos, Carrera, para buscarse partido, se habia mostrado favorable respecto de los sarracenos, o enemigos de las nuevas instituciones, llamando a algunos de ellos a diversos puestos públicos; i esta conducta habia alarmado a los patriotas haciéndoles creer que preparaba el restablecimiento del viejo réjimen; pero la publicacion de un periódico, órgano de los sentimientos del gobierno, i expresion de las ideas liberales, i la adopcion de muchas otras medidas de que tendremos que dar cuenta mas adelante, habian probado que el

7. En Santiago, entretanto, la situacion política, tan ajitada en los meses de noviembre i de diciembre de 1811, se habia tranquilizado considerablemente. Las medidas represivas tomadas en los primeros dias por el nuevo gobierno habian causado en el momento una dolorosa impresion;

patriotismo de aquel caudillo era verdadero i que la causa de la revolucion no tenia que temer los peligros que habian alarmado a los patriotas. Muchos de éstos habian comenzado a acercarse al gobierno, asentando i robusteciendo su prestigio; i aun los que habian deseado la intervencion de las fuerzas militares de la provincia de Concepcion para reponer el réjimen que existia ántes del 15 de noviembre, no solo desconfiaban de la eficacia de esa intervencion sino que la consideraban desfavorable a la causa pública. Los celos i las rivalidades de provincia a provincia comenzaban a excitarse, i la de Santiago no queria que Concepcion adquiriese la preponderancia que se habria conquistado con el triunfo de sus armas.

Pero la tranquilidad de la capital no podia ser absoluta. El 1.º de abril se denunció a Carrera un proyecto de revolucion fraguado en el cuartel de artillería, que dió origen a la prision de algunos oficiales puestos en libertad al cabo de algunos dias (29). La actitud del virrei del Perú cada vez mas amenazadora respecto de Chile, se hacia sentir no solo por el tenor de sus comunicaciones sino por el armamento de corsarios que inquietaban el comercio, i por otros actos que habremos de referir mas adelante. El vocal de la junta gubernativa don José Nicolas de la Cerda, fatigado de los negocios públicos, i no queriendo sin duda comprometerse en una situacion que parecia incierta, i que algunos miembros de su familia le representaban como peligrosa para su

---

(29) Son muy escasas las noticias que nos han quedado de este proyecto de revolucion. Lo menciona lijeramente el doctor don Juan Egaña en los apuntes cronológicos que escribió con el título de *Épocas i hechos notables de la revolucion de Chile*, bajo la fecha del 2 de abril, día en que se efectuaron las prisiones de los oficiales que habian sido denunciados; i don José Miguel Carrera no le consagra en su *Diario militar* mas que las líneas siguientes:

«El 1.º de abril de 1812 se descubrió la conspiracion que habia organizado contra mí persona el teniente de artillería don Nicolas García. Su objeto era asegurarme, alarmar las tropas i el pueblo contra la division de Talca para que triunfase Rozas. Luis (don Luis Carrera) estaba convalesciendo en Valparaíso. Todo se frustró i se siguió causa a los cómplices por el juez de policía don Manuel Fernandez Burgos. El delator fué don Domingo Mujica, alférez de artillería convidado para la revolucion. Eran cómplices el alférez del mismo cuerpo don Manuel Quesada, i no dudo que tambien lo eran don Pedro Quiroga, don Juan Manuel Cevallos, un tal Espejo, dragon de la reina, el sarjento de artillería Ramon Picarte (éste se escapó) i no me acuerdo que otros.»

Estas líneas, sin ser esplicitas, revelan que Carrera no dió grande importancia a aquel proceso; i en efecto, los oficiales nombrados quedaron en el ejército, i dos de ellos, García i Picarte, se distinguieron en las campañas subsiguientes.

persona si el virrei conseguia restablecer el antiguo gobierno; habia presentado su renuncia en los últimos dias de marzo. La eleccion de la junta de corporaciones, practicada el 2 de abril en la misma forma que se usaba desde cuatro meses atras, llamó al coronel de milicias don Pedro Prado Jaraquemada a ocupar la vacante que quedaba en la junta gubernativa. Esta designacion, como habia sucedido con los nombramientos anteriores, dejaba a Carrera con la plenitud real i efectiva del mando, por mas que desde ese dia dejara de titularse presidente de la junta, porque debiendo este cargo trasmitirse cada cuatro meses en los miembros de la junta, recayó en el vocal don José Santiago Portales.

Inquietudes mucho mas vivas todavia causaban a Carrera las cuestiones pendientes en el sur de Chile. La desunion de las provincias se prolongaba indefinidamente; i si bien parecia haberse alejado el peligro de un rompimiento de hostilidades, era evidente que Concepcion no se someteria al gobierno jeneral mientras no se aprobase el tratado de enero, o no se hiciera otro arreglo que estableciera un réjimen de garantías para todos. Carrera, que habia dejado trascurrir tres meses enteros sin ratificar i sin impugnar ese tratado, habia esperado, sin duda, que aquella provincia, sea por el efecto de una conmocion interior, sea por el cansancio que debia producir ese estado de cosas, hubiera depuesto su actitud armada i prestádose mas dócilmente a someterse bajo otras condiciones. A mediados de abril se mantenía la misma situacion, i todo hacia temer que prolongándose ésta durante el invierno, impondria gastos i sacrificios que no era posible soportar, i crearia para el porvenir embarazos mayores que los que se habian experimentado. Ante esta consideracion, Carrera resolvió trasladarse al sur para buscar alguna solucion a ese conflicto. Se hizo dar amplios poderes por la junta de Santiago; i el 18 de abril se ponía en viaje para Talca con una escolta de tropas de caballería i llevando a su lado a su secretario don Manuel Rodriguez. Desde esa ciudad despachaba el 25 de abril a un ayudante con pliegos urgentes para el doctor Rozas. En esas comunicaciones, despues de hacer algunos reparos a los tratados pendientes, Carrera anunciaba a su rival que todas las dificultades quedarian terminadas sin tropiezo si ambos, inspirándose en los sentimientos de lealtad i de patriotismo, celebraban una conferencia.

La mision de Carrera habia sido anunciada oficialmente al gobierno de las provincias del sur en un oficio de 17 de abril en términos que dejaban presentir la proximidad de un arreglo. La junta provincial de Concepcion, esperando facilitar la terminacion de las negociacio-

nes, se había trasladado a Linares. Rozas, provisto de plenos poderes para tratar, había avanzado hasta las orillas del Maule, donde se hallaban acantonados los dragones de la frontera i las milicias de la isla de la Laja, formando un total de mil hombres de caballería. Al recibir la invitación de Carrera, se dispuso Rozas a pasar el Maule sin más séquito que cuatro oficiales, pero no pudo negarse a que lo acompañasen algunos otros. Carrera lo esperaba en la ribera opuesta, en las casas de un hacendado de apellido Álvarez. Ambos caudillos, que hasta entonces no se conocían, se saludaron como viejos amigos, i en nombre de los altos intereses de la patria, se mostraron perfectamente reconciliados. Comieron en la misma mesa, i hablaron de las ventajas de la unión de todas las provincias para trabajar por el bien común; pero cuando se trató de las bases de arreglo, Carrera, esquivando toda contestación explícita, invitó a su rival a una nueva conferencia que debía verificarse en Talca. Rozas aceptó esta invitación, i en la misma tarde atravesó de nuevo el río i dió la vuelta a su campamento (30).

Rozas, sin embargo, volvía poco satisfecho de aquella conferencia. Aunque Carrera se había mostrado dispuesto a transijir todas las dificultades por medios pacíficos, no había dejado traslucir las bases del arreglo que quería proponer. El día siguiente, cuando Rozas anunció a sus oficiales que pensaba pasar a Talca a celebrar una nueva conferencia con el representante del gobierno de Santiago, todos ellos se opusieron respetuosa pero enérgicamente a esa determinación. Estaban convencidos de que Carrera quería tender una pérfida celada a

---

(30) Don José Miguel Carrera ha contado muy sumariante esta conferencia en su *Diario militar*. Dice así:

«A fines de abril del mismo año (1812) fui comisionado a Talca por el gobierno con plenos poderes para transar con Rozas, jefe de las tropas enemigas, todas las desavenencias amistosamente. Muy pronto llegué a aquel destino. Rozas estaba al otro lado del Maule i lo provoqué a una entrevista que se verificó al sur (testual) del mismo río. Retiré a Talca todas mis guardias, i lo esperé en las orillas del río con cuatro oficiales i tres ordenanzas. Rozas llegó con grande acompañamiento, i pasó el último brazo del río con la música de sus dragones. Comimos aquel día juntos, i en la tarde se despidió, quedando de ir a Talca al día siguiente.» Esta sumaria relación afolece de dos errores, el primero es que Carrera tenía un acompañamiento mucho mas considerable que el que allí aparece, i además alguna tropa, i el segundo, que probablemente es un simple error de pluma, es que la entrevista se verificó en la ribera norte del Maule, puesto que fué Rozas quien pasó el río para conferenciar con su rival. El sitio en que ambos se reunieron se denomina Duao, cercano a un vado del río por donde pasaba entonces el camino público mas frecuentado entre Talca i Linares.

su rival, en la persuasión de que siendo éste el alma de la resistencia del sur, bastaría apoderarse de su persona para poner término a la desunión de las provincias. La junta de Concepción, impuesta también de estas últimas ocurrencias, despachó desde Linares un propio con comunicaciones urgentes para Rozas, en que usando de los términos más premiosos, le encargaba que se abstuviese de emprender un nuevo viaje mientras no estuviera concluida i firmada la convención que debía poner término a aquellas complicaciones.

En realidad, esta circunstancia no habría embarazado la marcha de las negociaciones si por ambas partes hubiera habido un sincero deseo de arribar a un arreglo definitivo mediante concesiones recíprocas. «El oríjen, principio i fundamento único de nuestras diferencias, decía Rozas a Carrera al darle cuenta de estos entorpecimientos, es la no ratificación del convenio de 12 de enero. V. S. asegura que trae poderes bastantes para terminar este negocio. Trátese de él ante todas cosas. Ratifíquelo V. S. desde esa (Talca), i todo está acabado. Si hai reparos que oponer a algunos de sus capítulos, diga V. S. con espresion i claridad cuáles son para contestarlos i allanar los medios de que concluyamos en breve. Si hai otro medio racional de comunicacion, propóngalo V. S., que yo estoy llano i pronto a todo. Si V. S. gusta acercarse al río con cierto número de tropas, yo pasaré a la otra banda con igual número, i las mias no se opondrán a ese paso. V. S. sabe que las que hai aquí son todas de caballería, i que por lo mismo no pueden haberse traído con intencion hostil» (31). El comandante O'Higgins se ofreció resueltamente a ser el portador de esa comunicacion, i partió para Talca en la madrugada del 27 de abril.

En la misma tarde estaba O'Higgins de vuelta en el campamento de Rozas. Llevaba una comunicacion oficial en que Carrera, fundándose en los mismos motivos que habian impedido a su rival concurrir a una nueva conferencia, declaraba en términos secos i perentorios que «a pesar de su jenerosidad i sus deseos, no saldria de Talca i de su casa para concluir la reconciliacion de Concepción con el reino mientras hubiera tropas a orillas del río. Yo creo, agregaba sin embargo

(31) En esta nota, Rozas esponia a Carrera los motivos que le impedian pasar personalmente a Talca, pero le aseguraba sus buenas disposiciones en favor de la paz. «La junta de Concepción, agregaba Rozas, me encarga proponer a V. S. que si gusta pasar a la villa de Linares, allí lo esperará el día que prefiere para estrechar de este modo más i más los vínculos de amistad i de union. Puesto en el caso de no serme factible pasar a esa ciudad a pesar de mis deseos i de mis votos, es preciso buscar otros medios de comunicacion.»

Carrera, que siendo de acuerdo en lo principal nuestros pensamientos, no influirá el nuevo pequeño aumento de nuestra distancia para acabar si no es por la dilacion de un dia mas o ménos." En carta particular escrita a Rozas ese mismo dia, Carrera era todavia mucho mas esplícito en estos propósitos de paz i de conciliacion. "Habiendo jenerosidad i buena fe en los dos, decia con ese motivo, igualan nuestros pensamientos" (32).

Las negociaciones reanudadas de esta manera, no condujeron, sin embargo, a la solucion inmediata de aquellas dificultades, pero sí dieron un resultado efectivo i práctico. A poco de haber llegado a Talca recibió Carrera noticias inquietantes. Comunicábasele que sus enemigos hacian circular que las tropas acantonadas en esa ciudad habian sido batidas por el ejército de Concepcion, que su dispersion era completa i que el mismo Carrera habia caído prisionero. Temióse una sublevacion en Santiago, i don Luis Carrera que habia quedado mandando la guarnicion, tuvo que mantener una vijilancia esmerada (33).

(32) Hé aqui testualmente la carta de que hablamos:

"Talca, abril 27 de 1812. —Mi querido amigo: Don Bernardo O'Higgins lleva por escrito en carta oficial separada la respuesta de su comision. El medio propuesto allí me parece el mas regular i aceptable. De ese modo, ni V. contraviene la oposicion de su tropa a que pase a esta banda del rio, ni yo molesto la mia con llevarla hasta la orilla. No han de necesitar los tratados una mútua inmediacion personal de ambos. Habiendo jenerosidad i buena fe en los dos, igualan nuestros pensamientos. I si sin embargo de mutuos oficios preventivos de una reconciliacion, sucede discordia, entónces desearemos nuestra inmediacion cuerpo a cuerpo, como desea su amistad su afectisimo servidor—*José Miguel Carrera.*"

(33) Don José Miguel Carrera ha contado estos hechos en su *Diario militar* en la forma siguiente: "Durante mi permanencia en Talca quisieron los facciosos introducir el desórden (en Santiago). Corrieron la voz de que estábamos prisioneros de Rozas, i que ya era todo acabado. Luis estaba en la capital, i nada pudieron (los facciosos). En el ejército hicieron correr, para diseminarlo, que la division de Santiago no pasaría de la Angostura para Talca."

Con motivo de estas alarmas, los jefes de las tropas que habian quedado en Santiago, firmaron el 8 de mayo una estensa i ampulosa manifestacion dirigida a don José Miguel Carrera para espresarle su lealtad incontrastable. "Crea V. S., decia al concluir, que jamas los comandantes que suscriben, ni nuestros cuerpos han tenido idea que deslign de la profesion honrosa de la milicia; que ningun soldado, por jóven i sin reflexion que sea, alimenta en su pecho intenciones sin bizarría; a lo ménos no se sabe cuando sus mismos compañeros no le han acabado una vida que concebimos la mas indigna. Tal es el carácter i disposicion de nuestras tropas, que con licencia de nuestro gobierno, estan dispuestas a las órdenes de V. S. i auxilio de nuestros hermanos, tanto mas pronto cuanto tengan el menor apuro que no espe-

En vista de estos avisos que le revelaban uno de los peligros de aquella situación, don José Miguel Carrera, ocultando estudiadamente el móvil que lo inspiraba, propuso a Rozas que para evitar gastos inútiles i para facilitar las negociaciones pacíficas nuevamente iniciadas, evitando todo motivo de perturbacion, se conviniese previamente que las tropas acantonadas a las orillas del Maule volviesen a sus cuarteles respectivos. Rozas no opuso dificultad a este arreglo. «Convinimos por oficios, dice este último, en que todas las tropas, artillería i municiones que se habian traído a Talca, se retirasen a sus cuarteles de la capital el día miércoles 5 del corriente (mayo) presenciando su salida i marcha hasta llegar a ella el oficial que yo comisionase; que en igual forma todas las tropas, artillería i municiones de la provincia se retirasen en el mismo día a sus cuarteles de Concepcion, presenciando su retirada i marcha el oficial que nombrase el plenipotenciario de Santiago, como así se ha verificado. Don José Miguel Carrera i yo hemos quedado en Talca i Linares para seguir la negociacion que reponga la tranquilidad, el orden i la union» (34). El teniente coronel de milicias don José Antonio Fernandez, comisionado por Rozas para presenciar la marcha de las tropas de Santiago, regresaba pocos días despues a Concepcion, i referia que los jefes que las mandaban no tenian disimulo para declarar que en la primavera siguiente regresarian con mayores fuerzas a consumir la empresa de someter esta provincia.

8. Contra-revolucion ejecutada en Valdivia: sus funestas consecuencias.

8. Inesperadas complicaciones vinieron en esos días a introducir nuevos motivos de perturbacion en la marcha de estos negocios. La junta gubernativa de Buenos Aires, impuesta de los sucesos de Chile,

de la ruptura suscitada entre sus provincias i del peligro de una guerra civil, se habia apresurado a ofrecerles su mediacion. Con fecha de 3 de abril, aquel gobierno dirijia dos notas semejantes en su forma, una a la junta de Santiago i otra a la de Concepcion, en que ofrecia a ambas sus oficios amistosos para buscar los medios mas prudentes i eficaces que pudieran hacer desaparecer esas funestas divisiones. Carrera, que

---

ramos.» Carrera contestó esa manifestacion con fecha de 11 de mayo, en términos enfáticos i arrogantes, asegurando que esa union le daría siempre el triunfo sobre «los inicuos», i con la misma fecha dirijió otra nota análoga a la junta gubernativa de Santiago. Estos tres documentos, curiosos para apreciar el espíritu de esos acontecimientos, se hallan publicados en *La Aurora*, número 15, de 21 de mayo.

(34) Copiamos estas palabras de una importante comunicacion de Rozas a la junta gubernativa de Buenos Aires, escrita en Linares el 9 de mayo con motivo de la mediacion ofrecida por ese gobierno de que hablamos mas adelante.

nunca se habia mostrado dispuesto a estrechar relaciones con el gobierno de Buenos Aires, i que creia ademas que éste mantenía comunicaciones secretas con Rozas i le habia ofrecido socorros para mantener en pié la resistencia de Concepcion, hizo contestar en términos evasivos ese ofrecimiento. Rozas, por el contrario, aceptó gustoso la mediacion, manifestándose dispuesto a someterse al fallo imparcial que ese gobierno pudiera pronunciar (35). Pero los acontecimientos que se precipi-

(35) Debemos dar por vía de nota algunas noticias sobre esta mediacion ofrecida por el gobierno de Buenos Aires, porque si bien ella no fué de ninguna eficacia, sirvió para reunir un considerable conjunto de documentos que, salvados de la dispersion i destruccion de los archivos de esa época, nos han permitido esclarecer estos sucesos con un abundante i ordenado caudal de noticias que no se hallan en ninguna otra parte, i que sin ese auxilio serian perdidas para la historia.

El gobierno de Buenos Aires habia sido impuesto de las ocurrencias de Chile por las comunicaciones del doctor don Bernardo Vera, que era el agente diplomático que tenia en Santiago. Esas comunicaciones, como sabemos, pintaban los acontecimientos ocurridos en la capital desde el 15 de noviembre de 1811 como dirijidos a una reaccion mas o ménos franca, i en todo caso como el establecimiento de un réjimen despótico sostenido por la soldadesca. Vera decia allí que Carrera i sus parciales eran enemigos decididos del gobierno de Buenos Aires. En cambio, recordaba que Rozas habia querido siempre formar i estrechar la alianza de los dos pueblos para resistir unidos al enemigo comun. La junta de Concepcion, decia Vera, representa estos propósitos; i su aserto se comprobaba con el texto del tratado celebrado en Concepcion el 12 de enero de 1812.

El doctor Rozas sabia que la junta gubernativa de Buenos Aires conocia esos antecedentes. Por eso, como ya contamos mas atras, no habia vacilado en dirijirle desde Chillan con fecha de 13 de abril, una nota en que solicitaba su auxilio, limitando éste a un préstamo de cien mil pesos, con que la provincia de Concepcion, privada de los recursos que debia suministrar Santiago, habria podido sostener su ejército durante un año. Cuando la junta de Buenos Aires recibió esta peticion, estaba esperando que los negocios de Chile se solucionarían pacíficamente, i no prestó a Rozas el socorro pedido, que, por lo demas, le habria sido difícil prestarle en medio de los apuros en que la ponía la revolucion.

Mientras tanto, la junta de Buenos Aires habia dirijido a Chile dos notas de un mismo tenor en que ofrecia su mediacion a los dos gobiernos que lo tenían dividido. Vamos a copiar la que venia dirijida a la junta de Santiago, para que se conozcan sus propósitos. Dice así:

«Excmo. señor: La sensacion que ha herido a este gobierno por no haber tenido comunicacion de V. E. en el último correo, ha llegado al estremo al saber por el periódico ministerial de esa capital (*La Aurora*) el estado doloroso en que se ajitan esas provincias. Los intereses políticos de los pueblos de la América del sur confluyen absolutamente en un punto de identidad. La union, pues, de principios i operaciones bien combinadas mas bien al orden interior i la enerjía hacia el exterior, es lo único i lo que indispensablemente debe fijar la felicidad de la América. No puede de modo alguno padecer una o mas provincias sin que todas respectivamente

taron rápidamente, debian frustrar los amistosos propósitos de la junta de Buenos Aires.

Si esta proyectada intervencion del gobierno de Buenos Aires no debia tener consecuencias, era fácil percibir que no sucedia lo mismo con otros sucesos que en esos mismos dias llegaban al conocimiento de los caudillos interesados en aquella contienda. Se trataba nada mé-

---

participen de los efectos. El gobierno superior de las provincias del Rio de la Plata, movido de estos principios, cree de su deber el no dejar en inaccion medio alguno de restablecer la paz i unidad de esas ricas provincias. A tan justo objeto se interpone para con V. E., i le ofrece cuanto esté de su parte, a fin de que por el medio que se crea mas prudente i eficaz pueda cortar la funesta division que interviene hoi entre esa capital i la de la provincia de Penco. A este mismo objeto se escribe con esta fecha al gobierno de Concepcion. El diputado de esa capital ante ésta (don Francisco Antonio Pinto) deberá instruir a V. E. de este paso i algunas otras incidencias sobre que, para acordar con mas acierto, se le ha consultado.—Este gobierno espera que sobre punto tan interesante se dignará V. E. contestarle con toda la brevedad posible.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Buenos Aires, abril 3 de 1812.—*Manuel de Sarratea.—Feliciano A. Chiclana.—Bernardino Rivadavia.*»

Estas comunicaciones llegaron a Santiago a fines de abril. La junta gubernativa, movida por un exceso de desconfianza, abrió los pliegos que venian dirigidos al gobierno de Concepcion; i no hallando en ellos promesas de auxilios ni otra cosa que una nota igual a la que venia para aquella, la remitió a Rozas declarándole que la habia abierto por simple equivocacion. Rozas aceptó con desconfianza esta disculpa; i queriendo comunicarse directamente con el gobierno de Buenos Aires, sin que su correspondencia fuera abierta en la capital, continuó dirijiéndola por el boquete de Ancoo.

Con fecha 9 de mayo contestó desde Linares a la junta de Buenos Aires que aceptaba su mediacion i se someteria gustoso a sus decisiones imparciales de árbitro. Con este motivo le hace una estensa i luminosa esposicion de todos los antecedentes de la cuestion que tenia separadas las dos provincias; i esa relacion escrita con gran claridad, i con verdadero talento literario constituye un documento de primer orden para conocer esos sucesos. Cualquiera que sea la pasion que se suponga a su autor, él ha sabido reprimirla cuanto era dable, i consignar los hechos de una manera lúcida e interesante. La junta de Concepcion, que tambien aceptó la mediacion en nota de 16 de mayo, completó allí la esposicion de los hechos.

Pero, ademas, tanto Rozas como el gobierno de Concepcion remitieron a la junta de Buenos Aires copia autorizada de todos los documentos que se referian a este negocio, i de la correspondencia cambiada entre los dos gobiernos de Chile, i los jefes que los representaban. Esos documentos, que descubrimos en el archivo de Buenos Aires, i de que tomamos copia en 1859, nos han permitido esclarecer estos sucesos i contarlos con todos los accidentes, que no habria sido dado desentrañar con los escasos papeles que acerca de ellos era posible procurarse en nuestro país, a causa de la destruccion de esta clase de objetos consiguiente a la reconquista de 1814.

nos que de una contra-revolucion operada en la plaza de Valdivia, que iba a servir de centro de resistencia a los enemigos de las nuevas instituciones, i a prestarles un valioso contingente de auxiliares i de apoyo.

Se recordará que el 1.º de noviembre de 1811 se habia ejecutado en aquella plaza un movimiento revolucionario en que fué depuesto el gobernador español, que pensaba entregarla al virrei del Perú, i creada una junta gubernativa que se habia declarado sometida a los mandatarios de Chile (36). Como Valdivia dependia administrativamente de la intendencia de Concepcion, el nuevo gobierno creado en aquella plaza habia reconocido su dependencia de la junta de la provincia, i mantenia con ella las relaciones que correspondian a esa situacion. En diciembre de 1811, cuando don José Miguel Carrera conoció la resistencia que la junta de Concepcion oponia a su gobierno, i se dispuso a someterla, sacando a campaña las tropas i milicias de Santiago, pensó en provocar en Valdivia otro movimiento revolucionario que pusiese esa plaza bajo la dependencia inmediata de la junta de Santiago. Su plan era reducir por todos medios el poder i la autoridad de Concepcion.

Hallábase entónces en la capital un oficial de la guarnicion de Valdivia llamado don Pedro Asenjo, influyente allí por sus relaciones de familia. Carrera entró en tratos con él, i lo indujo a regresar a aquella plaza a preparar un movimiento revolucionario que la separase de Concepcion i la pusiese bajo la dependencia de Santiago. Asenjo, hombre de escasa penetracion i enemigo declarado del cambio de gobierno ocurrido en Chile, llegó a persuadirse de que se trataba de restablecer el réjimen antiguo. Al regresar a Valdivia, comunicó esas impresiones i halló fácil acogida en el ánimo de algunos oficiales que como él eran hostiles a las nuevas instituciones, i que ademas estaban disgustados con la junta que gobernaba en aquella plaza. El sarjento mayor don Lucas Ambrosio Molina, cuñado de Asenjo, el capitan de infantería don Julian Pinuer, i el capitan comandante de artillería don José Berganza, se encargaron de ejecutar el movimiento, destinado segun ellos, a restablecer el gobierno antiguo, poniendo término a la junta revolucionaria de la plaza (37).

A las dos de la mañana del 16 de marzo, el sarjento mayor Molina

---

(36) Véase el capítulo anterior, § 2.

(37) Mas adelante tendremos que dar otras noticias de esos cuatro oficiales, Asenjo, Pinuer, Molina i Berganza, que se distinguieron en las primeras campañas sirviendo en el ejército realista.

i el capitán Pinuer, de acuerdo con algunos oficiales subalternos ganados a su causa, ocuparon el cuartel del batallón fijo de infantería de la plaza i formaron un consejo de guerra que presidió el capitán don José Ulloa. Allí, con el acuerdo unánime de los militares i de los empleados civiles que se habian adherido a la contra-revolucion, acordaron arrestar en sus propias casas a los miembros de la junta que desempeñaba el gobierno, así como al capitán don Gregorio Henriquez i a los demas vecinos que habian prestado apoyo al movimiento de 1.º de noviembre del año anterior. El capitán Berganza, que mandaba la artillería de los fuertes, acudió poco mas tarde a la plaza para dar fuerza i prestigio a la contra-revolucion.

«Llegada que fué la luz del día, dice el acta del consejo de guerra, se formó la tropa en la plaza, i se mandó tocar jenerala, e inmediatamente se hizo la seña convenida de los cañonazos, sacándose las reales banderas, todo con arreglo a las reales órdenes, en cuya respetable posicion no se atrevieron los partidarios de la junta a respirar. A poco rato concurrió mucha parte del pueblo, i a su presencia se ratificó el batallón en el juramento a las reales banderas, a que acompañó el pueblo lleno de alegría a gritos: «¡Viva el rei Fernando VII!» «¡Viva la suprema rejencia española!» «¡Viva el Excmo. señor presidente de la capital don José Miguel Carrera!» «¡Mueran los desleales». En el mismo acto se publicó al batallón i al pueblo la estincion de la junta, declarando por gobernador interino de esta plaza i su jurisdiccion al señor coronel graduado de infantería don Ventura Caravillo, a quien por mayor graduacion le corresponde segun lo mandado por S. M. i última orden de la capital». A las ocho de la mañana quedaba consumado el cambio gubernativo. El coronel Caravillo, que habia sido presidente nominal de la junta revolucionaria, pasó a tomar el cargo de gobernador; i en seguida se hicieron diversas modificaciones en el personal de los funcionarios públicos. El presbítero don Pedro José Eleizegui, principal promotor de la revolucion de Valdivia i miembro de la junta depuesta, fué desterrado a Concepcion, obligándolo a salir a caballo seis horas mas tarde, acompañado por una escolta que debia dejarlo fuera de la jurisdiccion de la plaza. Los otros individuos que habian sido arrestados, fueron puestos en libertad pocos dias despues (38).

---

(38) Los documentos relativos a la contra-revolucion de Valdivia, que constan de dos actas del consejo de guerra i de una nota dirigida por éste a don José Miguel Carrera con fecha de 22 de marzo de 1812, se hallan publicados en *La Aurora*, números 20 i 21, de 25 de junio i 2 de julio. Con mucha dificultad hemos podido procu-

El nuevo gobierno de Valdivia se halló en graves dificultades para hacer llegar hasta Santiago la noticia de la contra-revolucion. «Hemos ofrecido, decia, ciento i cincuenta pesos a un paisano para que disfrazado pase por la provincia de Concepcion i ponga este pliego (en Talca) en manos del comandante jeneral de las tropas de esa capital.» Allí lo recibió don José Miguel Carrera el 5 de mayo, el mismo dia que ordenaba el retiro de sus tropas para continuar las negociaciones pacíficas con la junta de Concepcion. Sin poder medir las funestas consecuencias que en la marcha futura de la revolucion tendrian los sucesos de Valdivia, i viendo en éstos solo el medio de abatir a sus adver-

rarnos otras noticias i documentos que nos han servido para completar el cuadro de estos sucesos. Entre ellos es sobre todo curiosa la proclama que se leyó a la tropa el dia de la contra-revolucion, i que se siguió leyéndosele cada dia cuando entraba en formacion, porque en medio de formas literarias extravagantes, da luz para apreciar el que animaba a sus autores. Héla aquí:

«¡Valerosos soldados i compañeros! El ignominioso letargo con que hasta este momento habeis permitido la existencia de esta bastarda e incharacterizada junta a que habeis obedecido, aunque violentos, por una inconsiderada preocupacion cuya nube ha fomentado la felonía i engaños que ha sido la base de su instalacion i procedimientos, manifiesta la inocencia en que habeis tomado el opio con que los autores de dicha junta i sus aliados os han persuadido.

«Aquel ardor militar que constituye el Etna de vuestros pechos, i los conocimientos de la esperiencia os manifiestan claramente la nulidad i bastardía de dicha junta, incapaz por todos derechos de tomar a su arbitrio el mando de esta plaza de armas que cubre un batallon del ejército.

«Acordémonos, valerosos compañeros, de la lealtad i obediencia que debemos a nuestro rei i señor natural el señor don Fernando VII, del solemne juramento que tenemos hecho a sus reales banderas, en que ofrecimos perder la última gota de sangre por defenderlas. Inflamemos, pues, nuestros corazones en el vestal incendio de la obligacion i el amor, restaurando desde este mismo momento el crédito de nuestro batallon, el honor de nuestros oficiales i el de nosotros mismos.

«Ha llegado aquel instante deseado por nuestra lealtad al rei para que, empuñando las bayonetas con el acostumbrado valor militar, hagamos desaparecer de esta plaza de armas i su jurisdiccion, el infame título de esta junta i sus autores, como convencidos criminales. Aquí teneis el caudillo de vuestros leales oficiales, a quienes primero los vereis perder la vida que ceder un punto a los riesgos, i esperan que nosotros, como soldados del rei, les acompañemos a su ejemplo.

«Bañemos, pues, nuestros corazones en el torrente de gloria que nos brinda la restauracion de la obediencia a nuestro rei Fernando VII, que Dios guarde, i a la capital del reino, de nuestra patria oprimida, de la justicia i de nuestra santa religion. I en prueba i honor de tan plausible dia, griten todos: «¡Viva el rei Fernando VII i la suprema rejencia española!» «¡Viva el señor don José Miguel Carrera, presidente de la capital del reino!» «¡Viva la justicia i nuestra santa religion, i muera la junta de Valdivia!»

sarios, Carrera recibió esas noticias como si le comunicaran el triunfo de la causa que sostenía. «Hoy ha sido un día feliz para Chile, decía, i precursor seguramente de mejores sucesos para la patria.» I dirijiéndose al gobierno de Valdivia con el lenguaje ampuloso que usaba en esas comunicaciones oficiales, le decía lo que sigue: «Se han recibido en este cantón los pliegos de esa provincia en que se anuncian las continuas convulsiones que sufría, el estado decadente i tumultuario de su órden político i todo el jérmén de males que brotaban diariamente i que amenazaba con riesgo de la sociedad hasta el 16 de marzo último en que esa resuelta i brava oficialidad con algunos vecinos de honor i carácter, pusieron punto a la rebelion i a la tiranía i derribaron con imponencia las testas atigradas que se habian levantado con desdoro i perjuicio de la salud pública. El ejército de este destacamento en que estoy a nombre de la patria con plenos poderes del gobierno para concluir a todo trance con Concepcion en sus desavenencias, i que no se cansará en fatiga continua hasta que restablezca el sosiego, la tranquilidad i seguridad del gran reino de Chile, ha estrechado con los brazos de su deseo a sus valientes compañeros de aquella plaza, cuya union ansian, para que no haya enemigo capaz de erguirse a su frente.» En el curso de su comunicacion, en que llama «partido indecente i servil» al que apoyaba a la junta de Concepcion, Carrera comunicaba al gobierno de Valdivia que el reino de Chile estaba rejido por una junta, cuya autoridad importaba reconocer. «Este es, decía, el sistema del reino que deseamos abrace la fuerte plaza de Valdivia. Nos son constantes su adhesion a la capital, su decision por la buena causa, i la oposicion constante i firme a las insinuaciones por armarla contra sus hermanos, i no podemos dudar de la jenerosa condicion de sus habitantes que acaben una obra que empezaron tan dignamente i a costa de tamaños riesgos» (39).

La junta de Santiago i sus parciales i consejeros, se manifestaron mucho mas sagaces en la apreciacion de aquellos sucesos. Desde el primer momento vieron en la contra-revolucion de Valdivia un peligro inminente para el afianzamiento de las nuevas instituciones. No quiso siquiera disimular sus impresiones en la nota que dirijió a aquel gobierno a poco de haber recibido esas noticias. «En medio de nuestras mejores esperanzas por la felicidad de la patria, decía, i cuando al leer

---

(39) Oficio de don José Miguel Carrera al gobernador i tropa de Valdivia, escrito en Talca el 5 de marzo de 1812, i publicado en *La Aurora* número 21, de 2 de julio.

los papeles oficiales de la revolucion última de esa plaza creíamos que se disponia el momento de la union íntima de todos los chilenos para establecer el sistema de la justicia, de la razon i de los buenos americanos, no hemos podido ménos que resentirnos i que cubrirnos del mayor dolor i vergüenza al llegar a la proclamacion de la rejencia de España i de un presidente en el reino. Otra es la opinion de la patria, otro su órden, otro su gobierno i otras sus intenciones. Una oficialidad tan resuelta i decidida que en una sola noche supo echar por tierra la tiranía de su réjimen interior a pesar de riesgos, de oposiciones i de peligros, no entablará su opinion, ni concluirá la obra si entrega en otras manos el poder del despotismo. No se derriba la tiranía si un tirano sucede a otro en el cetro de hierro, i acaso en la eleccion se empeoran las manos ajentes de la crueldad i de la dureza. En Chile no hai presidente, ni el reino se somete a la rejencia de España» (40).

La contra-revolucion de Valdivia, fué un error fatal de los que la estimularon, e iba a tener consecuencias mucho mas funestas que todo lo que podian pensar los mismos que la condenaron. Había allí un batallon de infantería de línea de fuerza nominal de 500 hombres, una pequeña brigada de artillería, armamento i municiones en abundancia; i esas tropas i esos recursos iban a quedar en poder de los enemigos de la revolucion, como base de su futura organizacion. Desde 1810, el comandante de ingenieros don Juan Mackenna, con la perspicacia de un verdadero militar, habia demostrado el antiguo error de los gobernantes españoles de dar una importancia exajerada a la conservacion de una plaza difícil de sostener i de que los enemigos esteriore no habrian tenido interes en apoderarse, ni medios para conservarla largo tiempo. Previendo peligros que desgraciadamente se realizaron, pro-

---

(40) Nota de la junta gubernativa de Santiago al nuevo gobierno de Valdivia, de 25 de mayo de 1812. Esta nota escrita en Santiago, fué enviada a Talca, i allí Carrera i su secretario don Manuel Rodriguez, que habian firmado la de 5 de mayo, de que hablamos ántes, le pusieron tambien su firma.

El doctor Rozas comprendió tambien desde el primer momento la gravedad de la contra-revolucion de Valdivia; pero creyó confiadamente que le seria posible enderezar las cosas. En la esposicion que dirijió a la junta de Buenos Aires con fecha de 9 de mayo, le dice a este respecto lo que sigue: «En Valdivia tres oficiales enemigos conocidos de la justa causa, sedujeron las pocas tropas i con ellas estinguieron la junta reponiendo un gobernador. Gritaban los soldados engañados: «¡muera la junta!» «viva la rejencia de España!» «viva nuestro presidente don José Miguel Carrera!» quien ha recibido con placer esta noticia. Pero éste es un incidente de nin gun cuidado, de ninguna importancia i resultas: se debe reponer en Valdivia el gobierno de la junta, i escarmentarse a los autores de la revolucion.»

ponia que se retirase la mayor parte de su guarnicion i se trajese a Concepcion i a Santiago para hacerla servir de base de dos nuevos cuerpos que se trataba de formar. El temor de que esas fuerzas pudiesen servir a los enemigos de la revolucion, se desvaneció por un momento, cuando se vió formarse allí mismo una junta que proclamaba su adhesion a las nuevas instituciones; pero el movimiento del 16 de marzo habia venido a restablecer el peligro. Aun entónces habria sido posible reparar el mal.

El nuevo gobierno de Valdivia, al anunciar su establecimiento a don José Miguel Carrera, le espresaba en los términos mas claros i rendidos el estado de miseria en que iba hallarse la plaza sino recibia socorros de Santiago. «Nos conceptuamos aislados, decian los autores de la contra-revolucion, i con la comunicacion cortada con el resto de nuestro ejército que está a las órdenes de V. E. En esta situacion esperamos que V. E. dará las órdenes a fin de que a toda costa se nos remita el situado, porque, de lo contrario, sin duda alguna pereceremos.» La junta gubernativa, ántes de suministrarle esos socorros, habria querido exigir a las autoridades de Valdivia una declaracion espresa de reconocimiento i de obediencia, i así lo insinuó en el oficio a que nos hemos referido; pero dejó de hacerlo, i aun mandó alistar en Valparaiso una fragata mercante que llevase a aquella plaza el dinero i los víveres correspondientes a su situado. Esos recursos eran suficientes para que la guarnicion de Valdivia pudiera subsistir un año entero, es decir, mucho mas tiempo del que necesitaba para pedirlos al virrei del Perú en pago de la entrega de la plaza. La vuelta de aquel buque a Valparaiso en los primeros dias de julio, trajo la confirmacion de la noticia de que la guarnicion de Valdivia no reconocia al gobierno revolucionario de Chile. Un desengaño muy doloroso venia a demostrar la imprudencia con que se habia fomentado aquella contra-revolucion. La plaza de Valdivia se habia puesto bajo la dependencia del virrei del Perú.

9. Se suspenden las negociaciones de paz sin haber producido ningun resultado.

9. Don José Miguel Carrera, como dijimos ántes, no dió en el principio a los sucesos de Valdivia la importancia que tenian. Léjos de eso, creyó que ellos venian a fortificar su poder i su autoridad. El 6 de mayo, el dia siguiente de haber recibido las comunicaciones que le anunciaban la contra-revolucion de aquella plaza, queriendo continuar las negociaciones que tenia pendientes con la junta de Concepcion, dirijió a Rozas un nuevo oficio. Pretendia que éste le reconociera el carácter, no ya de apoderado del gobierno impuesto a Santiago por la

revolucion de noviembre, sino el de representante del reino entero. Rozas rechazó con firme entereza estas pretensiones, sosteniendo que, cualesquiera que fuesen las decisiones de las otras provincias, la de Concepcion no habia sido consultada en tales mudanzas, ni veia en ellas la expresion de la voluntad nacional, sino el resultado de una asonada dirigida por jefes militares de una misma familia para elevar al poder a uno de sus miembros. Por lo demas, Rozas se mostraba siempre dispuesto a tratar sobre las bases del tratado de enero, o sobre otras que asegurasen la efectividad del réjimen representativo, i la organizacion de un gobierno que fuese la expresion libre de la voluntad nacional, i una garantía contra el restablecimiento del viejo réjimen i de todo despotismo.

Las negociaciones se continuaron por medio de notas que Carrera escribia en Talca i que Rozas contestaba en Linares. La discusion versaba sobre diverjencias mas o ménos sérias de detalle; pero habia un punto que constituia una dificultad capital. Carrera protestaba que no tenia inconveniente en aceptar la formacion de un gobierno compuesto de representantes elejidos por las provincias; pero sostenia que este réjimen no podia establecerse mientras no se fijasen los límites territoriales de cada una de ellas, se levantase el censo de sus habitantes i se tomasen otras medidas preparatorias. En consecuencia, reclamaba que, estando de acuerdo estos puntos, se dejase subsistente el gobierno a cargo de los miembros que formaban la junta de Santiago, hasta que, salvados aquellos inconvenientes, podria establecerse el réjimen que se estipulase en el tratado (41). Era evidente que Carrera

---

(41) Aunque las formas literarias de que estan revestidas las comunicaciones oficiales de don José Miguel Carrera las hacen muchas veces oscuras o embrolladas, el propósito de que hablamos en el texto está claramente espuesto en uno de sus oficios. «Nuestra familia, virtuosa i llena de jenerosidad, decia Carrera, no quiere primacias ni dominacion injusta. Desprecia sometimientos, i hemos protestado en nuestro corazon establecer la igualdad, o sacrificarnos por no sobrevivir a nuestra esclavizacion i a las distinciones hijas del despotismo. Pero debemos hablar claro ya que estamos resueltos. La provincia de Concepcion tampoco ha de ser distinguida i particularizada. La constitucion del reino no ha de mollificarse ni padecer alteraciones hasta que con lejitimidad se establezca el modo i pueda ejecutarse sin vicios. El gobierno será representativo, i las tres provincias de su division elejirán los vocales que lo compongan. Pero como la legalidad de un nombramiento no se constituye por un monton de voces confusas ni por la altanería de los que gritan mas o mas se arrojan, ni él sea la obra del terreno estendido en aridez, sino de la sufragacion de sus habitantes, cuyo número i expresion de voluntades esté tan manifiesto que pueda contarse con el dedo, en ninguna provincia se hará hasta despues de dividida políti-

quería mantener aquel estado de cosas de autoritarismo ilimitado que afirmaba su poder, prometiendo para mas adelante un cambio que era fácil resistir o, a lo ménos, aplazar indefinidamente.

Pero Rozas, dispuesto a transijir en los accidentes, no queria ceder un punto en la cuestion principal. Por provisional que fuera el gobierno que se trataba de organizar, él exijia que desde luego se le dieran bases que ofreciesen garantías a todos, i que lo hiciesen representacion fiel de la opinion liberal del pais. La junta debia ser compuesta de tres individuos, como delegados de las tres provincias del reino, i elegidos por éstas de una manera legal i tranquila, i no por medio de tumultos i asonadas protejidas por la soldadesca. «No hallo fundamento el que menor, decia Rozas, para que siendo ésta la base aceptada i proclamada en principio, se suspenda o difiera la posesion de este réjimen hasta los eventos condicionales i eternamente dilatorios que se designan...» Recordaba en sus comunicaciones que la junta de Santiago habia pedido a la de Concepcion en 4 de diciembre de 1811 que designase un individuo que desempeñase en la capital el cargo de vocal del gobierno (42), i hacia ver que estando elegido el coronel don Luis de la Cruz, nada obstaba para que entrase desde luego al desempeño de sus funciones. «Un gobierno constitucional de suplentes (co-

---

camente, hasta despues de contados sus habitantes i hasta despues de estar todos en estado de concurrir. ¿A qué, si miéntras tanto ha de ser supletorio el gobierno, viene su asistencia inmediata i atropellada, cuando no hai vicio que oponer a la persona que nombró la capital, cuando no ha de ser duradera semejante constitucion i cuando este medio o privacion momentánea, por la imposibilidad de que posean inmediatamente sus derechos, las instigará i aplicará a concluir mas pronto la lista de sus habitantes i llenar el consejo jeneral? ¿Qué sociedad, qué pueblo, ni qué hombre, por lijero, sospechoso i desconfiado que sea, podrá presumir que se quieren eludir sus derechos porque se retarda la posesion el momento que es imposible? Esto no es alterar en la forma constitutiva de nuestro gobierno propietario; ni ¿cómo podrá haber presunciones justas de novaciones en lo acordado el 15 de noviembre contra los autores de ese mismo acuerdo, contra los primeros ciudadanos que obraron por despertar al pueblo, que le mostraron sus derechos i que se desvelan por conservarle la igualdad? La misma retardacion de estos instantes obra porque sea sin vicios, firme, duradero i consistente el goce de unos derechos que hasta entónces se le habian privado, i aun escondido su noticia. Debe el reino estar persuadido que cuando hubiere un ánimo tan injusto que presumiera de ese modo, los sabios obrarian por desengañarlo i convencerlo.» Oficio de don José Miguel Carrera al doctor Rozas, representante de la junta de Concepcion, escrito en Talca el 14 de mayo de 1812.

(42) Véase la nota 3 del presente capítulo.

mo el que funcionaba en Santiago) que escluya el derecho de los propietarios para siempre o por tiempo incierto, decia Rozas, es una especie tan nueva que no tiene semejante en toda la historia de los hombres i de sus diversos gobiernos» (43).

Esta diverjencia de pareceres sobre el punto capital era un obstáculo a la conciliacion de las provincias. Cambiáronse todavia las últimas comunicaciones. Carrera, desviándose de la cuestion principal, recordaba artificiosamente las pretendidas ofensas i provocaciones que habian recibido el gobierno de Santiago i los habitantes de esta provincia; pero insistiendo siempre en el mantenimiento del mismo estado de cosas, rechazaba tenazmente todo arreglo que tuviese por base la formacion de una nueva junta gubernativa (44). Rozas, que habia perdido su confianza desde dias atras, desesperó, por fin, de llegar a un resultado definitivo. «Convengamos desde luego, decia a Carrera en oficio de 18 de mayo, en que responda del resultado de nuestras comisiones aquel por cuya resistencia injusta no se han allanado los medios de una reconciliacion razonable, fundada en los principios del derecho público despues que se han protestado i proclamado los deseos sinceros de la paz.» Esta era la última palabra del obstinado defensor de los principios constitucionales. Al fin, el 19 de mayo, convencido de que no le era posible hacer desistir a su rival de un plan de arreglo, Carrera determinó regresar a Santiago. «El tiempo i los desengaños, escribia a Rozas al momento de partir, nos uniran al cabo, como deseo; i en la capital, donde pueden seguirme las contestaciones, espero se descubran mejores arbitrios de avenencia que no alcanzo en este momento.»

Los dos caudillos rivales regresaron a sus hogares. Don José Miguel Carrera que al partir de la capital en abril anterior habia anunciado arrogantemente que no volvería sino despues de haber obligado a la junta de Concepcion a reconocer su sumision al gobierno de Santiago,

---

(43) Oficio de Rozas a Carrera, escrito en Linares el 17 de mayo de 1812.

(44) En nota del 17 de mayo, repetía Carrera en los términos siguientes su negativa al nombramiento tranquilo de una junta gubernativa: «Vendría inoportuna a nuestro gobierno la calidad de representativo si se verificase el nombramiento antes de conocer los electores, antes de saberse cuántos eran i quiénes. Monstruo extraordinario i nunca visto que solo por el aborto de su produccion i de su ser, obligaría a conocer que tuvo causa; pero indefinible e incapaz de conocerse a no ser que quiésemos escandalizar i llevarnos el desprecio de todo el mundo político si nos decidíamos a contar sus circunstancias.»

llegaba el 1.º de junio profundamente contrariado, i guardando la mas empeñosa reserva. Queriendo satisfacer la ansiedad del pueblo, se limitó a hacer anunciar en *La Aurora*, con fecha de 6 de junio, i con la firma de la junta, que su vuelta a la capital era exigida por «atenciones de gravedad i ejecutivas. Se sigue tratando por una conciliación que se espera, agregaba, i de que no es pequeña prueba la retirada de las tropas de Maule a sus cuarteles. El gobierno cree que está muy cerca el momento de presentar el plan de una empresa acabada. Las provincias deben descansar en seguridad, puesto que los agentes de la división, entregándose esclusivamente a la razón, han alejado de sí i en sus cuestiones, los instrumentos de la fuerza» (45). Carrera creía que antes de mucho se verificarían en el sur graves acontecimientos que vinieran a servir a la consolidación de su poder.

En las provincias del sur el estado de los ánimos no era mucho mas tranquilizador. Rozas, cuya salud parecía quebrantada por el trabajo, habia pasado en Linares casi constantemente enfermo; pero su ánimo su inteligencia, conservados en todo su vigor, le habian permitido mantener la correspondencia con el representante de la junta de Santiago. Cuando las negociaciones quedaron suspendidas, se puso en viaje para el sur, i llegaba a Concepción el 28 de mayo. Resuelto a sostener la actitud que la provincia habia asumido, mientras no se organizase un gobierno que diese garantías a todos, Rozas conocia, sin embargo, que aquella situación era muy difícil. La provincia de Concepción no podia mantener sus tropas i su administración civil si no recibia de Santiago la subvención con que el tesoro público habia atendido siempre a esos gastos. Para remediar esta necesidad,

---

(45) Como prueba del secreto que se mantuvo en Santiago acerca de las negociaciones con la provincia de Concepción, conviene conocer lo que en esos dias escribia a su gobierno el representante de Buenos Aires. Dice así: «Cuando los oficios estampados en *La Aurora* nos pronosticaban un día de unión célebre entre esta provincia i la de Concepción, he sabido que nada se ha acordado, i se teme que en la primavera siguiente se renueve la escena que hasta aquí no hemos visto desenredarse. Las tropas se vieron de una parte i otra del río de Maule; los jenerales comieron juntos; i aquellas se retiraron repentinamente i han llegado a sus respectivas capitales. Este es un hecho: es lo único que aparece; i si hai misterios, por lo mismo no pueden penetrarse. Corre muy válida la noticia (para mí increíble) que Concepción ha solicitado el auxilio de Buenos Aires i cuenta con su protección. Yo me he atrevido a sostener la falsedad de esta especie, fulminarla seguramente por nuestros enemigos.» Oficio del doctor don Bernardo Vera al secretario de la junta de Buenos Aires encargado de las relaciones exteriores, de 3 de junio de 1812.

Rozas pensaba apelar al patriotismo de aquella provincia. Proponíase convocar en Concepcion una asamblea de representantes de todos sus partidos, i pedirles que arbitraran los medios de reunir los subsidios indispensables para subvenir a las necesidades públicas hasta que se hiciese una paz conveniente i efectiva.

Pero Rozas era impotente para conseguir este resultado. La suspension de las comunicaciones entre las dos provincias, habia producido una gran paralización en los negocios i creado una situación mui penosa (46). Por otra parte, la moderación que aquél habia observado en estos últimos acontecimientos, habia contribuido poderosamente a minar su prestigio. En los primeros días del conflicto, cuando la provincia reunía aceleradamente sus tropas, se creyó que en mui pocos días se solucionarían aquellas dificultades con un triunfo completo i eficaz. Al ver ahora la inutilidad de esos aprestos, i el tiempo perdido en estériles negociaciones, se acusaba a Rozas de flojedad en la dirección de esos asuntos, i se le hacia responsable de haber prolongado una situación que le habria sido fácil solucionar. Rozas parecia ignorar que en las épocas revolucionarias, los partidos atribuyen ordinariamente a cobardía las medidas de moderación i de prudencia de sus jefes.

---

(46) Cuando Rozas mandó volver a sus cuarteles las tropas que se habian reunido a las orillas del Maule, pidió a O'Higgins que se quedase en Linares hasta que se terminasen las negociaciones. Suspendidas éstas el 19 de mayo, Rozas i O'Higgins se hallaron detenidos en ese pueblo por las grandes lluvias con que se iniciaba el invierno, i solo el 23 de mayo se pusieron en viaje para Chillan. Allí se separaron, i mientras el primero seguía su marcha a Concepcion, el segundo se dirigía a su hacienda de las Canteras, a donde llegaba el día 30. Tenemos a la vista una carta suya escrita el día siguiente a su madre que se hallaba en los Ángeles. En ella le da cuenta del ningun resultado de las negociaciones. "Lo único que se ha conseguido de nuestra expedición, dice, fué obligar a las tropas de Santiago a que se retirasen i dejaran nuestra frontera libre i sosegada, como en efecto lo han hecho, no quedando en Talca ningun soldado ni armas." En esa carta, despues de manifestarle el mal estado de sus negocios particulares por no haber podido hacerse las ventas de ganados, le dice que se halla fatigado con tantos viajes i dilijencias, i desea quedarse todo el resto de ese año en su hacienda i en los Ángeles para atender sus intereses i procurarse algun descanso. "Pasaré aquí, dice, diez o doce días ocupado en podar árboles, pues he traído de Chillan con que hacerlo, i en arreglar de algun modo la hacienda, todo lo que servirá de diversion, de utilidad i de algun descanso a quien, harto ya de navegar, desea algunos momentos de alivio." O'Higgins no sospechaba entónces que ese descanso iba a ser mui corto; i que la patria en peligro habia de sacarlo de su retiro pocos meses mas tarde.

---

## CAPÍTULO XII

---

### GOBIERNO INTERIOR:

#### DISOLUCION DE LA JUNTA DE CONCEPCION: PROGRESO DE LAS IDEAS REVOLUCIONARIAS

(JUNIO DE 1812 A MARZO DE 1813)

1. Publicacion de *La Aurora de Chile*: su propaganda liberal i revolucionaria. —Noticias sobre este periódico i sobre el establecimiento de la primera imprenta (nota).—2. Llega a Chile un cónsul de los Estados Unidos: esperanzas que su presencia hace nacer entre los patriotas.—3. Creacion de una bandera nacional: la junta dispone el uso de una escarapela tricolor.—4. Revolucion militar en Concepcion: disolucion de la junta provincial i establecimiento de una junta de guerra.—5. Nueva revolucion en Concepcion: disolucion de la junta de guerra.—6. Innovaciones i reformas en la administracion interior.—7. Competencias i rivalidades de los hermanos Carreras: perturbaciones producidas en el gobierno.—8. Constitucion provisoria de 1812.—9. Alarmante estado de las relaciones entre el gobierno de Chile i el virrey del Perú.—10. Peligrosa situacion de Chile al abrirse el año de 1813.

1. Publicacion de *La Aurora de Chile*: su propaganda liberal i revolucionaria. —Noticias sobre este periódico i sobre el establecimiento de la primera imprenta (nota).

t. Los primeros meses de 1812 fueron señalados por un acontecimiento que produjo una gran sensacion, i que tuvo una notable influencia en el desarrollo de las ideas revolucionarias i en el progreso de la cultura nacional.

El gobierno de Chile acababa de establecer una imprenta en Santiago, i el 13 de febrero daba a luz el primer periódico para proclamar i defender los principios de la revolucion.

En los últimos años de la dominación colonial se había tratado algunas veces tanto en la universidad de San Felipe como en el cabildo de Santiago, de la conveniencia de dotar al reino de Chile de una imprenta como las que tenían las otras colonias del rei de España. El gobierno antiguo, que era quien debía hacer los gastos i sostener la imprenta como institución administrativa, no se mostró nunca favorable a su establecimiento. En los primeros días de la revolución, renació esta idea con mas ardor. La junta gubernativa desplegó un celo decidido por realizar ese pensamiento; pero sus primeras diligencias fueron absolutamente infructuosas. La ciudad de Buenos Aires, donde se creyó posible comprar una imprenta, a causa del gran desarrollo que allí tomaba el comercio exterior, no pudo suministrarla.

Pero el gobierno revolucionario halló un útil cooperador para esta empresa en un comerciante extranjero dotado de inteligencia i de cierta ilustración, que residía en Chile desde algunos años atras. Era éste don Mateo Arnaldo Hœvel, sueco de nacion pero ciudadano naturalizado en los Estados Unidos, amigo ardoroso de los gobiernos libres, i por tanto, parcial decidido de la revolución de Chile. En febrero de 1811, cuando la junta gubernativa decretó la libertad de comercio, Hœvel, que se hallaba entónces en una ventajosa situación industrial, pidió a Estados Unidos una imprenta, los operarios indispensables para dirijirla, i otros artículos que por estar destinados a propagar la instrucción o a proveer al ejército de las armas que necesitaba, habían sido declarados libres del pago de todo derecho de importación. El 24 de noviembre llegaba a Valparaíso, procedente de Nueva York, la fragata *Galloway* trayendo a su bordo una pequeña imprenta, los operarios indispensables para ponerla en ejercicio, i algunas armas i municiones de guerra. El gobierno adquirió por compra todos estos artículos, e inmediatamente dió las órdenes del caso para la pronta instalación de la imprenta que debía comenzar a dar a luz un periódico.

Estos trabajos estuvieron terminados en los primeros días de febrero siguiente. Camilo Henríquez, conocido ya por algunos escritos que dejaban ver conocimientos jenerales de historia i de ciencias políticas, así como un espíritu francamente liberal i revolucionario, fué nombrado redactor del periódico por un decreto gubernativo. Por fin, el juéves 13 de febrero salía a luz el primer número de *La Aurora de Chile, periódico ministerial i político* (1). El artículo de fondo, titulado «Nociones

---

(1) Por vía de nota vamos a agrupar algunas noticias absolutamente desconocidas

fundamentales sobre los derechos de los pueblos», era una disertación sobre la soberanía popular, fuente i orijen de los poderes públicos. Rompiendo abiertamente con la doctrina del derecho divino de los reyes enseñada en las aulas i en el púlpito, Camilo Henriquez sostenía allí «que la autoridad suprema trae su orijen del libre consentimiento de los pueblos, que podemos llamar pacto o alianza social»; i que

i a insertar algunos documentos inéditos hasta ahora, sobre el establecimiento de la primera imprenta i la publicacion del primer periódico.

Don Mateo Arnaldo Høvel había nacido en Gotemburgo (Suecia) en febrero de 1773, i mui jóven había pasado a los Estados Unidos. Empeñado en empresas comerciales, vino al Pacífico en calidad de sobrecargo de la fragata *Grampus*, uno de los buques que por esos años venian a comerciar a estos mares a pretexto de hacer la pesca de la ballena. Ese buque fué apresado por sorpresa en la bahía de Talcahuano el 11 de noviembre de 1803, i su carga fué decomisada. Høvel, que tenía una participacion considerable en ella, entabló jestionés que fueron apoyadas en Madrid por el gobierno de los Estados Unidos, i que dieron por resultado que se le devolviesen cerca de cuarenta i dos mil pesos. Habiéndose establecido en Chile, i contraído matrimonio, se consagró al comercio, i en poco tiempo adquirió mui buenas relaciones con muchos de los hombres mas importantes de la revolucion. Por lei del congreso de 29 de octubre de 1811, Høvel adquirió el derecho de ciudadanía; i en 8 de noviembre siguiente se le dió el nombramiento de capitán de uno de los cuerpos de milicias de Santiago.

Un mes mas tarde, el 24 de noviembre, llegaba a Valparaiso, procedente de Nueva York, la fragata *Galloway*, consignada a don Mateo Arnaldo Høvel, trayendo a su bordo los artículos que éste había pedido nueve meses ántes a los Estados Unidos. Venian en ella una pequeña imprenta, tres tipógrafos norte-americanos para ponerla en ejercicio, algunas armas i otras mercaderías de las que el artículo 16 del reglamento de comercio libre había declarado exentos del pago de derechos de internacion. El gobierno, que tenía acordada la compra de la imprenta, encargó al mismo Høvel que la hiciera trasportar a Santiago, i que la estableciera en un departamento de la universidad. Los costos de compra e instalacion de la imprenta, fueron pagados en dos partidas diferentes, segun se ve por los documentos que siguen: «Santiago, febrero 27 de 1812.—Resultando de los documentos que legalizan la cuenta presentada, sumaria i arreglada inversion, que tambien se previno en el decreto de f. 1: los ministros de real hacienda entregarán al comisionado don Mateo Arnaldo Høvel los trescientos ochenta i nueve pesos seis i medio reales (387 \$ 6½ rs.) de su importancia en virtud de este decreto, de que tomada razon, se pasará con sus antecedentes al señor vocal intendente de la imprenta para que en la cuenta jeneral de sus gastos obre como corresponde.—Carrera.—Cerda.—Portales.»—En 11 de marzo de 1812 se mandaron entregar a Høvel por la junta gubernativa, i bajo recibo, seis mil pesos «para varias comisiones que tiene del gobierno.» En esta suma de 6,389 pesos entra el valor de la imprenta, los costos de instalacion i el precio de algunas armas, cincuenta fusiles i cien pares de pistolas, que trajo la fragata *Galloway*.

La organizacion de la imprenta quedó establecida por el decreto siguiente: «San-

por tanto, éstos eran dueños de darse la constitucion i las leyes que mejor conviniesen a sus intereses. «No se puede encarecer con palabras, dice un cronista contemporáneo, el gozo que causó este establecimiento. Corrian los hombres por la calle con una *Aurora* en la

tiago, febrero 1.º de 1812. Son impresores para correr con el arreglo de los papeles de Chile i dirigir su grabado en imprenta, Samuel Burr Jhonston, Guillermo H. Burbidge i Simon Garrison, ciudadanos de los Estados Unidos de la América del norte, con mil pesos (1,000 \$) de sueldo anual cada uno, i Alonso J. Benitez (sic) de Londres con trescientos pesos (300 \$) en calidad de intérprete, siendo todos obligados a cumplir con este encargo un año, i el gobierno a satisfacerles por el mismo su renta, a la que añadiendo don Mateo Arnaldo Hoevel doscientos pesos (200 \$) por persona, se le satisfará al fin, sufriendo el pago los producidos útiles de la prensa; i sin perjuicio de estas acciones, se hará gratificacion a los impresores, conviniendo al estado por lucro de ella misma. Estando ellos recien venidos de países estranjeros, sin conocimientos ni rentas para su sustento, la junta ha tenido a bien adelantales el sueldo de un tercio de año que deberá contarse desde el 21 de diciembre último, afianzando previamente con firma del referido Hoevel. Este decreto les es bastante título i libramiento por los particulares respectivos que toca; i con la toma de razon vuelva a nuestra secretaría de gobierno, que para archivarla orijinal, entregará su testimonio a los interesados.—*Carrera*.—*Cerda*.—*Portales*.—*Rodríguez*, secretario.» Este contrato rijió por mas de un año; pero cuando se trató de renovarlo, se introdujeron algunas modificaciones en el personal.

Por decreto de 24 de febrero de 1812, el gobierno, en virtud de las disposiciones del reglamento de libertad de comercio, declaró libres de derechos de importacion las otras mercaderías que traía la fragata *Galloway*; pero como ese privilejio acordado a ciertos artículos no debía durar mas que año i medio, Hoevel solicitó una ampliacion para seguir introduciéndolos, en atencion a la utilidad que reportaba al país; i en efecto, por decreto de 8 de febrero de 1812, la junta lo amplió por otro año i medio.

Hemos dicho que por lei del congreso de 29 de octubre de 1811, Hoevel habia recibido el título de ciudadano chileno. Con fecha de 2 de marzo del año siguiente, el contador mayor don Pedro Diaz Valdes exijió que en virtud de una cédula de 3 de agosto de 1801 pagase el impuesto titulado de «gracias al sacar» que debian cubrir los que obtenian carta de naturalizacion, i otros impuestos inferiores, todos los cuales ascendian a 560 pesos, de moneda de Chile. La junta gubernativa, con fecha de 3 de marzo, puso el cumpíase a esta resolucion. Habiendo reclamado Hoevel contra ella, por cuanto le imponia un gravámen muy oneroso en virtud de disposiciones envejecidas i contrarias al espíritu de las nuevas instituciones, la junta lo eximió del pago del impuesto de «gracias al sacar» (ascendente a 544 pesos 4 reales) por el decreto que sigue:—«Santiago, marzo 9 de 1812.—Tómese razon en la contaduría mayor i demas oficinas que corresponda de la carta de naturaleza de don Mateo A. Hoevel, cuyos fueros i privilejios gozará el interesado, sin calidad de gracia al sacar, sino de pura jenerosidad.—*Carrera*.—*Cerda*.—*Portales*.—*Rodríguez*, secretario.»

Como habremos de verlo mas adelante, Hoevel desempeñó despues cargos i co-

mano, i deteniendo a cuantos encontraban, leían i volvían a leer su contenido, dándose los parabienes de tanta felicidad, i prometiéndose que por este medio, pronto se desterraría la ignorancia i ceguedad en que hasta ahora habían vivido... No padecieron engaño los que eligieron a Camilo Henriquez para redactor, porque desde la primera página de su periódico empezó a difundir muchos errores políticos i morales de los que han dejado estampados los impíos filósofos Voltaire i Rousseau, aunque en la doctrina del segundo estaba mas iniciado, pues traslada por lo comun literalmente los fragmentos de sus tratados. Todo el afán es probar que la soberanía reside en los pueblos, que las leyes reciben la autoridad de éstos mediante el contrato social i que son amovibles por la autoridad del pueblo» (2).

misiones de importancia, en el servicio del gobierno revolucionario, i fué confinado a Juan Fernandez, junto con muchos ilustres patriotas, bajo el régimen de la reconquista española.

Segun decimos en el texto, la redaccion del nuevo periódico fué organizada por disposición gubernativa. Hé aqui el decreto a que nos referimos:

«Santiago, i enero 16 de 1812.—No debiendo esperar con solidez el gobierno las incalculables ventajas que se ha propuesto en la apertura de la prensa sin que sobre los reglamentos meditados se elija un redactor que alornado de principios políticos, de relijion, talento i demas virtudes naturales i civiles, disponga la ilustracion popular de un modo seguro trasmitiendo con el mayor escrúpulo la verdad que sola decide la suerte i crédito de los gobiernos, i recayendo éstas en el presbítero frai Camilo Henriquez, de la orden de la Buena Muerte, se le confiere desde luego este cargo con la asignacion de seiscientos pesos (600 \$) anuales. Hágase saber al público i cuerpos literarios para los efectos convenientes.—Tómese razon en la tesorería jeneral, i dándose testimonio al nombrado para que le sirva de titulo bastante, archívese.—Carrera.—Cevla.—Manso.—Vial, secretario.»

*La Aurora de Chile*, hemos dicho en el texto, comenzó a publicarse el 13 de febrero de 1812, i se continuó publicando los juéves de cada semana, fuera de algunos números extraordinarios, hasta el 1.º de abril del año siguiente, en que cesó para ser reemplazada seis dias mas tarde por *El Monitor araucano*. Cada número constaba de un solo pliego de papel del tamaño del llamado de oficio, i formaba cuatro páginas a dos columnas. El importe de la suscripcion era de doce pesos por semestre, lo que equivalía a cerca de cincuenta centavos por número, valor subíflsimo que solo puede esplicarse por el reducido número de suscritores, porque aunque el periódico era bastante leído, i circulaba de mano en mano, la edicion no pasaba de doscientos ejemplares, que bastaban para las oficinas de gobierno i para los suscritores.

Creemos que los documentos reunidos en esta nota completan las noticias que hasta ahora se tenían sobre el establecimiento de la primera imprenta i sobre la fundacion del primer periódico de Chile. Algunos de esos documentos nos han sido proporcionados por don Gaspar Toro, quien tuvo la fortuna de descubrirlos en los archivos de la antigua contaduría mayor.

(2) Martínez, *Memoria histórica*, páj. 140-1.

Por el ardor jeneroso i convencido de su patriotismo, por su espíritu progresita i liberal, por sus conocimientos de historia i de ciencias sociales i políticas, mucho mas estensos que los del mayor número de los hombres tenidos por ilustrados en estas colonias, Camilo Henriquez estaba a la altura de la mision que se le habia confiado. Pero entraba tarde en la carrera de escritor. No habia ejercitado su pluma en la juventud, ni conocia los resortes de nuestra lengua por haber hecho sus estudios en el latin artificial de los escritores modernos, i por haber ensanchado sus conocimientos en los libros extranjeros que podia procurarse. Su frase, jeneralmente laboriosa, no daba todo el relieve ni toda la trasparencia al pensamiento; i si bien podia convencer a los espíritus medianamente ilustrados, no tenia el vigor, el colorido i la vivacidad que hace populares los escritos. Estos defectos, comunes a casi todos los primeros tribunos de la revolucion, son mucho ménos perceptibles en los escritos del doctor Rozas, de don Manuel de Salas i de don Antonio José de Irisarri, que supieron revestir sus ideas de formas animadas i ardorosas, o de una claridad al alcance de todas las inteligencias, i a veces de una notable elegancia. Los dos últimos, que junto con el doctor don Bernardo Vera, fueron colaboradores de Camilo Henriquez, contribuyeron poderosamente a dar vida i animacion a las primeras manifestaciones de la prensa chilena.

La junta gubernativa habia querido excitar esa colaboracion, dirijiéndola a la propagacion de las ideas de reformas administrativas, militares, financieras e industriales. Con este objeto habia espedido el 29 de enero un decreto que fué fijado en los lugares públicos i comunicado al cabildo, al comandante de granaderos i al tribunal del consulado. «La junta, decia el decreto, provoca a los jenios de la patria para que desarrollados sin las trabas de la antigua opresion, se empleen dignamente en tan importantes objetos. A todo hombre será libre publicar por mano del gobierno sus pensamientos, como lo es formarlos. No se exige la firma del autor: basta que se dé a conocer al funcionario en quien quiera depositarlo.» Segun la mente de ese decreto, la libertad concedida a los escritores no debia estenderse a juzgar los actos del gobierno. Pero este llamamiento hecho al público, no debia producir el resultado que se buscaba, porque fuera de los individuos ántes nombrados, casi no habia en Chile quienes pudiesen prestar una colaboracion de esa naturaleza (3).

---

(3) En el número 3 de *La Aurora*, de 27 de febrero, publicaba Camilo Henriquez un artículo sobre la poblacion de Chile, i daba algunas noticias históricas i estadísti-

Cuando en nuestro tiempo recorremos las páginas de *La Aurora de Chile*, i cuando leemos los artículos que de semana en semana se publicaban sobre las mas trascendentales cuestiones políticas, i observamos el modesto desarrollo que se daba a la comunicacion de noticias del extranjero, todo nos parece pálido i descolorido, i casi nos haria creer que el movimiento revolucionario que habia conmovido estas colonias, agitaba poco los espíritus. Sin embargo, para apreciar debidamente el valor de ese periódico, es preciso trasportarse por la imaginacion a la época en que apareció, i recordar que Chile, privado hasta entónces de una imprenta, i con mui escasas comunicaciones con el exterior, no conocia mas publicaciones de ese órden que las que llegaban de España i de las otras colonias, que casi en su totalidad no pasaban de ser boletines descarnados i sumarios de noticias en que no se podia formar idea clara de los acontecimientos contemporáneos, si se trataban cuestiones de política o de administracion. Cuando se conoce aquel estado de cosas, no se puede dejar de admirar la labor de los primeros periodistas de Chile. Sobre una gran variedad de materias, derecho constitucional, inmigracion, hacienda pública, policía, civilizacion de indígenas, instruccion pública, industria i comercio, publicó *La Aurora de Chile* estudios que si no pueden lla-

---

cas. "Todo esto consta, decia, por la historia manuscrita de don José Perez Garcia, que es el único que hasta ahora ha tenido la bondad de comunicarnos sus papeles con celo filantrópico." Mas adelante, sin embargo, recibió algunas comunicaciones útiles. Don Judas Tadeo Reyes le suministró datos sobre la propagacion de la vacuna i sobre el mineral de azogue de Panitaquí. Don Mateo Arnaldo Hœvel, que conocia varias lenguas, i que escribia el castellano corrientemente, hacia la traduccion de fragmentos de los periódicos que solia recibir de los Estados Unidos. El mismo Hœvel dió a Camilo Henriquez lecciones de ingles, poniéndolo en mui poco tiempo en estado de hacer por sí mismo esas traducciones. El ministro del tesoro don Manuel Fernandez, separado de su destino el 4 de setiembre de 1811, i restituido a él por don José Miguel Carrera, publicó tambien una composicion poética en que anunciaba los beneficios que iba a producir a la cultura i progreso de Chile la publicacion de *La Aurora*. Fernandez, español de nacimiento, como sabemos, tuvo que justificar su conducta en noviembre de 1814, bajo el réjimen de la reconquista, i que explicar que en esos versos no habia nada que significase rompimiento con la metrópoli.

*La Aurora* publicaba ademas al fin de muchos de sus números los resúmenes de las observaciones meteorológicas que hacia don Felipe Castillo Albo, comerciante español aficionado a los estudios de ciencias naturales. Esas observaciones, que eran una novedad para los contemporáneos, son regularmente prolifas, i aunque deficientes, puedan ser utilizadas.

marse sazonados, revelan cierta estension de conocimientos, i abrian horizontes nuevos a las aspiraciones de la opinion liberal.

En esos escritos se sostenia i propagaba la noción del derecho que tenian los pueblos para darse la constitucion mas conforme a sus intereses. Poco a poco fueron haciéndose mas esplicitos sobre el objeto definitivo de la revolucion americana. Despues de demostrar en varios artículos los errores del réjimen colonial, los males inmensos que acarrea a estos países, i la imposibilidad absoluta en que se hallaba la España para gobernar mejor sus vastas posesiones ultramarinas, *La Aurora* pasó mucho mas adelante, sosteniendo que los trastornos pasajeros que se habian experimentado en los primeros dias de la revolucion eran la consecuencia natural del atraso del pueblo; pero que ellos, ademas de ser de poca consecuencia, debian encontrar su remedio bajo el réjimen de la libertad. «En el momento en que los pueblos declaran i sostienen su independencia, decia el 13 de agosto, gozan de la libertad nacional: su libertad civil i política son obra de su constitucion i de sus leyes. ¿I quién puede negarnos la posibilidad de establecer nuestra libertad interior, o lo que es lo mismo, el buen orden i la justicia? Aun nos resentimos de los defectos del antiguo sistema: la ignorancia de tres siglos de barbarie está sobre nosotros; nos ha retenido la irresolucion natural a un pueblo esclavo por tantos años i que jamas tuvo la menor influencia en la lejislacion i en los negocios públicos. Ha habido oscilaciones momentáneas, propias de la infancia de las naciones; pero en medio de estos instantes de crisis, en medio de nuestra inesperienza i oprimidos bajo el peso de nuestros heredados defectos, hemos respetado i ha sido inviolable para nosotros la equidad i la humanidad... Las revoluciones son en el orden moral lo que son en el orden de la naturaleza los terremotos i las tempestades. Los meteoros son terribles; pero hasta ahora nos han sido saludables.»

Estas aspiraciones a la independencia absoluta que habia ido creando la revolucion, pero que todavia alarmaban a muchos de los patriotas, se fueron acentuando gradualmente merced a esta propaganda valerosa i bien encaminada. Camilo Henriquez habia enseñado cómo la declaracion de la independencia dió vigor i fuerza a la revolucion de los Estados Unidos, deduciendo de allí una leccion de que Chile debia aprovecharse (4); i en seguida pasó a pedir abiertamente se

(4) En el número 17 de 4 de junio de *La Aurora*, se publicó un artículo titulado

hiciera aquí igual declaración. «Ya es tiempo, decía *La Aurora* el 8 de octubre, de que cada una de las provincias revolucionadas de América establezca de una vez lo que ha de ser para siempre: que se declare independiente i libre i que proclame la justa posesion de sus eternos derechos... No nos liga pacto alguno, ni hai convencion que esclavice indefinidamente a todas las jeneraciones; ni hai ceremonia relijiosa, prescrita por la violencia del despotismo, que anule los derechos de la naturaleza... Grandes son los males que nos amenazan si no nos aprovechamos de la actual coyuntura. La inconstante fortuna nos sonrie i nos estiende una mano favorable. En efecto, una de las circunstancias que mas nos convida a dar este paso necesario de la declaracion de la independenciam, es la actual impotencia de los poderes de Europa para oponerse a nuestra libertad. Esta impotencia es bien conocida i bien visible. Entre aquellas potencias, la España i sus aliados son los únicos que en el momento presente mirarian con un disgusto infructuoso nuestra libertad. Pero ellos estan empeñados en la desigual contienda contra el coloso del poder... La independenciam libertará a la patria del título de rebelde que le dan sus opresores con insolencia. Entónces seran cabecillas sus enemigos ocultos. Esto es lo único que puede elevarla a la dignidad que le es debida, adquirirle protectores, conciliarle respetos i la inapreciable ventaja de tratar con las potencias estrangeras como con sus iguales.» Los hechos que pasamos a referir demostraban que esas ideas habian ganado muchos sectarios, i que los principios de emancipacion absoluta comenzaban a afianzarse sobre bases sólidas e indestructibles.

---

«Ejemplo memorable», en que se contaba cómo la revolucion norte-americana, incierta todavia en sus propósitos, halló su consistencia i su salvacion declarando la independenciam absoluta. Ese artículo terminaba con estas palabras como la moraleja que se desprendia de aquella relacion: «Comencemos declarando nuestra independenciam. Ella sola puede borrar el título de rebeldes que nos da la tiranía. Ella sola puede elevarnos a la dignidad que nos pertenece, darnos aliados entre las potencias e imprimir respeto a nuestros mismos enemigos; i si tratamos con ellos, será con la fuerza i majestad propia de una nacion. Demos, en fin, este paso ya indispensable: la incertidumbre causa nuestra debilidad i nos espone a desórdenes i peligros.»

Ya *La Aurora* habia publicado en su número 7, de 26 de marzo, el acta de la «Declaracion de independenciam de las provincias de Venezuela» sancionada por el congreso de Caracas el 5 de julio de 1811. Venezuela, que habia sido la primera de las colonias del rei de España en constituir un gobierno propio el 19 de abril de 1810, fué tambien la primera en proclamar la independenciam absoluta.

2. Llega a Chile un cónsul de los Estados Unidos: esperanzas que su presencia hace nacer entre los patriotas.

2. La propagacion de las ideas revolucionarias recibió en esos dias un empeñoso colaborador en la persona de un ciudadano de los Estados Unidos que llegaba a Chile con el título de cónsul. El presidente de esa república James Madison, al tener noticia de

los primeros movimientos revolucionarios de estas colonias, i aconsejado sin duda por su ministro el célebre James Monroe, había enviado con el carácter de agente confidencial a Joel Roberts Poinsett, para observar de cerca estos sucesos, dándole ademas un nombramiento de cónsul a fin de que prestase proteccion al comercio de sus nacionales. Aquel agente, hombre activo i animoso, profundamente demócrata i liberal por sus ideas, i ademas dotado de una intelijencia clara, se trasladó primeramente a Rio de Janeiro como simple viajero i sin dar a conocer su carácter oficial, i en seguida a Buenos Aires, donde confió a uno de sus compatriotas, William Gilehrst, el cargo de vice-cónsul para seguir su viaje a Chile. El representante de este pais don Francisco Antonio Pinto, lo anunciaba al gobierno de Santiago en los términos siguientes: «El cónsul de Estados Unidos Mr. Joel Roberts Poinsett, está en camino para ese reino, i lleva credenciales para su gobierno. Es un sujeto de bellísimas cualidades, mui amante de nuestro sistema i por cuya mediacion se pueda alcanzar cuanto necesitemos. Salió de esta ciudad el 27 de noviembre (1811)» (5).

El arribo de un cónsul de los Estados Unidos era un acontecimiento que debia colmar de satisfaccion a los revolucionarios de Chile.

(5) Oficio del representante de Chile don Francisco Antonio Pinto, Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1811.

La mision de Poinsett fué preparada en los Estados Unidos con la mayor reserva. El ministro de España en Washington, don Luis de Onís, persuadido de que el gobierno de Estados Unidos estaba empeñado en fomentar las revueltas en estas colonias para incorporarlas a los dominios de esa república, espíaaba esmeradamente las relaciones del ministro Monroe con los agentes de los revolucionarios americanos que iban a comprar armas o a solicitar socorros. Aunque Poinsett salió de los Estados Unidos en abril de 1811, Onís no tuvo noticia de su viaje sino siete meses mas tarde, i entonces creía que se había dirijido al virreinato de Nueva España para fomentar la revolucion i preparar la anexion. Así lo escribía al virrei don Francisco Javier Venegas en 1.º de enero de 1812. En consecuencia, éste espidió el 3 de abril una circular a los intendentés de provincia «para que disponga, decia, se solicite con la mayor eficacia la persona del citado agente Poinsett en ese distrito.» Véanse los documentos publicados por don Lucas Alaman en el apéndice número 12 del tomo III de la *Historia de Méjico*. En ese momento, Poinsett se hallaba en Chile desempeñando las funciones de cónsul de los Estados Unidos.

Creían que la gran república del norte los reconocía en el rango de nación soberana, i que se disponía a prestarles un socorro eficaz para alcanzar la independencia. Sin embargo, se suscitaron varias dificultades para recibirlo en el carácter oficial, por mas que éste se redujera al de cónsul encargado de velar por los intereses comerciales de los ciudadanos de los Estados Unidos. El tribunal del consulado que debía ser oído en todos los asuntos de comercio, era compuesto principalmente de negociantes españoles; i descubriendo en la admision de Poinsett un alcance político desfavorable a los intereses de la antigua metrópoli, objetó su nombramiento por diversas consideraciones. El secretario de la junta gubernativa don Agustin Vial, dió una opinion diametralmente contraria en un estenso informe de 21 de febrero de 1812. Sin hacer mérito del estado de independencia de hecho que la revolucion habia creado al reino de Chile, Vial sostenia que los tratados vijentes entre los Estados Unidos i la España autorizaban a ambas potencias a tener reciprocamente cónsules en los puertos i dominios de la otra; i que si aquella república no habia enviado ántes ajentes de ese órden a las colonias hispano americanas, era simplemente porque éstas no gozaban de la libertad de comercio que ahora se habia establecido (6). La junta gubernativa, aprobando este parecer, que fué apoyado por el cabildo i por el tribunal de justicia, acordó recibir a Poinsett en su carácter oficial.

Dispúsose con este motivo una aparatosa ceremonia, como si se tratara de recibir al mas alto ministro diplomático. El 24 de febrero se reunieron en el palacio todas las corporaciones del estado. Don José Miguel Carrera, en su carácter de presidente de la junta gubernativa,

---

(6) Las razones en que el tribunal del consulado se apoyaba para sostener que Poinsett no debía ser reconocido eran las siguientes: 1.<sup>a</sup> Que la lejislacion vijente i la práctica constante, no reconocian el establecimiento de consulados en las colonias americanas del rei de España; 2.<sup>a</sup> Que el nombramiento de Poinsett habia sido firmado ántes que en los Estados Unidos se tuviera noticia de la declaracion de la libertad de comercio en Chile; 3.<sup>a</sup> Que ese nombramiento era provisional por cuanto en él se decia que era hecho para ser consultado al senado de los Estados Unidos cuando volviese a abrir sus sesiones; i que habiéndolas abierto el 8 de diciembre, el nombramiento habia caducado; i 4.<sup>a</sup> Que el gobierno de Estados Unidos no habia enviado de antemano el aviso oficial con que segun la práctica admitida, habria debido comunicar ese nombramiento. El informe de Vial, de que hablamos en el texto, se contraia a refutar una por una estas diversas objeciones; i sin ser suficientemente claro i concluyente, llegaba a sostener con buenas razones que Poinsett debía ser admitido en el carácter de cónsul.

pronunció un corto discurso en que, junto con declarar la simpatía i la adhesión de Chile por los Estados Unidos de América, le prometía que el comercio de esta república sería favorablemente atendido. Poinsett contestó en lengua castellana una breve arenga en que despues de esponer el objeto de su mision, añadía algunas palabras de confraternidad internacional que eran una esperanza para los revolucionarios de Chile. «Los americanos del norte, decia Poinsett, miran jeneralmente con sumo interes los sucesos de estos paises i desean con ardor la prosperidad i felicidad de sus hermanos del sur. Haré presente al gobierno de los Estados Unidos los sentimientos amigables de V. E., i me felicito de haber sido el primero que tuvo el cargo honorífico de establecer relaciones entre dos naciones jenerosas que deben unirse como amigas i aliadas naturales». Dando cuenta de esta ceremonia, *La Aurora de Chile* espresaba la satisfaccion de los patriotas. «Este día, decia, fué de gran complacencia para los verdaderos amantes del país.» Para el gobierno i para el pueblo, la presencia de ese funcionario consular, era una muestra del apoyo que los Estados Unidos querian prestar a la independendencia de las colonias españolas (7).

---

(7) Poinsett habia nacido en Charlestown, capital de la Carolina del Sur, el 2 de marzo de 1779. Descendiente de calvinistas franceses, obligados a emigrar de su patria despues de la revocacion del edicto de Nantes, e hijo de un médico distinguido, fué enviado en su juventud a estudiar medicina en Inglaterra; pero por causa de su salud abandonó estos estudios, i emprendió largos viajes en una gran parte de Europa. De regreso a su patria obtuvo el título de coronel de las milicias de su provincia. La viveza de su intelijencia, cierta variedad de conocimientos i su incansable actividad le valieron el que el gobierno norte-americano le confiase la mision de que hablamos en el testo. A poco de haber llegado a Chile, nombró vice cónsul de los Estados Unidos a don Mateo Arnaldo Hævel. La primera jestion que entabló fué para que se cerraran los puertos de Chile a los buques que llegaban del Perú armados en corso, por cuanto embarazaban o impedian el comercio de los ciudadanos norte americanos. El gobierno, como contaremos mas adelante, no se atrevió a tomar esta resolusion.

Poinsett residió en Chile hasta los primeros meses de 1814. En ese tiempo tuvo participacion mas o ménos directa en casi todos los negocios públicos de Chile, i acompañó a Carrera en las primeras campañas contra los españoles, como habrá de verse en el curso de nuestra *Historia*. Habiendo tenido noticia de que habia estallado la guerra entre los Estados Unidos i la Gran Bretaña, regresó a su patria por la vía de Buenos Aires, para ir a tomar las armas; pero llegó cuando estaba firmada la paz. Escribió entonces un informe sobre el estado de Chile en que daba cuenta ordenada de los sucesos principales de la revolucion. Ese informe, presentado al gobierno, no ha sido publicado nunca segun creemos; i solo conocemos los cortos extractos i las referencias que ha hecho Henry M. Brackenridge, secretario de la

Todo parecía justificar estas esperanzas, Poinsett, olvidando la reserva que correspondía a su cargo, se hizo el propagandista resuelto de las ideas revolucionarias, i el consejero autorizado de las medidas de gobierno, según vamos a verlo mas adelante; i dejaba comprender en todas sus conversaciones que el gobierno i el pueblo de los Estados Unidos tenían un vivo interés en el triunfo de la revolución hispano-americana. Llegó a creerse que sería fácil procurarse en aquel país abundantes elementos militares. Poinsett indicó los nombres i los lu-

comision enviada en 1817 por el gobierno norte americano al Río de la Plata, en su *Voyage to South America*, Baltimore, 1819; London, 1820, vol. I, chap. 4.

En los años subsiguientes, Poinsett desempeñó un papel mucho mas importante. Ministro de los Estados Unidos en Méjico de 1822 a 1828, tomó parte principal en los negocios públicos de esta república sirviendo los intereses de los partidos liberales i democráticos, i escribió sobre ella un libro que goza todavia de crédito (*Notes on Mexico*, Philadelphia, 1824; London, 1825). De vuelta a los Estados Unidos, sirvió el cargo de ministro de la guerra bajo la administración Van Buren (1837-41). Retirado a sus posesiones de la Carolina del Sur, i consagrado a trabajos agrícolas, i a escribir estudios i artículos sobre diversas materias, políticas o industriales, vivió hasta el 14 de diciembre de 1851.

Conocemos diversas biografías de Poinsett en que el lector puede hallar mas amplias noticias acerca de su carrera i de su carácter. 1.º E. and. G. Duyckinck's *Cyclopaedia of American literature*, New York, 1866, vol I, páj. 661.—2.º *Democratic Review*, vol. I, año de 1843, dos artículos biográficos, pájs 361-8 i 443-56.—3.º M. de la Roquette en el *Bulletin de la société de géographie* de Paris, tomo VII de la serie IV, correspondiente al primer semestre de 1854, pájs. 211-20.—4.º Sobre esa base, pero desarrollando ampliamente las noticias referentes a Chile i a Méjico, publicamos en 1872 una biografía de Poinsett en la *Revista de Santiago*, vol. I, pájinas 399-412.

Los liberales de Méjico guardaron grato recuerdo de Poinsett, probablemente exajerando sus talentos i sus cualidades. Uno de ellos nos ha dejado el siguiente retrato: "Poinsett es un diplomático cuyas cualidades principales son un golpe de ojo seguro i certero para conocer los hombres, medir sus talentos i pesar su valor: una franqueza reservada, por decirlo así, de manera que en sus conversaciones, cualquiera cree ver una especie de abandono por el modo natural i verdadero con que trata los asuntos, reservando únicamente lo que le parece, pero nunca mintiendo ni haciendo reservas mentales. Su amor a la libertad nace del convencimiento que tiene de no ser una cuestion abstracta ni una utopía puramente metafísica, habiendo visto sus ventajas en el dichoso pueblo de que es ciudadano; i de consiguiente, obra siempre en el sentido mas liberal. Poinsett ha conservado conmigo una amistad no interrumpida; pero si el ligero cuadro que he trazado de su carácter parece apasionado, apelo a sus mismos enemigos para que se pronuncien." Don Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico desde 1810 hasta 1830*, tomo I, Paris, 1831, páj. 340. El segundo tomo de esta obra fué publicado el año siguiente en Nueva York, i por eso no es frecuente hallarla completa.

gares de residencia de algunos fabricantes o negociantes de armas, de vestuarios, de monturas para la caballería, de instrumentos de música para las bandas de los batallones, i de todos los demas objetos que no podian fabricarse en Chile en condiciones convenientes. La junta gubernativa se dirijió a ellos acompañándoles un pliego en que se detallaban los objetos que se pedian, comprometiéndose a pagarlos puntualmente en Chile, i a comprar el tabaco i el azogue que trajesen los buques introductores de esas armas, i ofreciéndoles otras ventajas comerciales (8). Estas dilijencias no produjeron resultado alguno, no solo porque Chile no gozaba de crédito para interesar en esa forma a los negociantes extranjeros, sino porque en esa misma época estalló una guerra formidable entre los Estados Unidos i la Gran Bretaña que preocupó absolutamente la atencion de aquella república, absorbiendo ademas todo el trabajo de los fabricantes de esa clase de artículos.

3. Creacion de una bandera nacional: la junta dispone el uso de una escarapela tricolor.

3. Se sabe que hasta esta época, la idea de la independencia estaba relacionada con el pensamiento de organizar una gran confederacion de todas las colonias del rei de España, unidas bajo la autoridad de un congreso jeneral; pero libre cada una para darse la constitucion interior i las leyes particulares que mas conviniesen a sus condiciones i a sus necesidades. Estas ideas, emitidas por el doctor Rozas en 1810, sustentadas por don Juan Egaña en ese mismo año en su plan de gobierno, i consideradas por el congreso de 1811 como la base fundamental de la nueva constitucion, nacia de la esperanza de organizar en la América española una nacion semejante a la que en el norte habian formado las colonias inglesas. A principios de 1812, se trató en Chile de fijar el escudo de armas de esta nueva confederacion, representando los estados que debieran componerla por siete columnas. Los iniciados en este plan creian que la adopcion de ese escudo seria la señal de la proclamacion de la independencia (9).

(8) La nota de la junta gubernativa de Chile a diversos comerciantes de los Estados Unidos, i el pliego que detallaba los objetos pedidos, tienen la fecha de 10 de marzo de 1811. Ambas piezas se hallan publicadas entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, pájs. 4161-7.

(9) En la posdata de una nota dirijida por el doctor don Bernardo Vera al gobierno de Buenos Aires con fecha de 28 de enero de 1812, dice lo siguiente:

“P. D. Acaba de llegar a mis manos ese diseño del sello nuevo que se está trabajando por armas de Chile. Las siete columnas representan otros tantos estados que harian la confederacion de la América del sur, en el juicio de don Isidro Antonio de Castro, director de don José Miguel Carrera. Pero si el escudo de este reino debe

Si este proyecto de formacion de un escudo de armas no alcanzó a realizarse, se estableció a lo ménos la creacion de una bandera nacional compuesta de tres fajas, como la bandera española, pero de distintos colores, esto es, azul, blanco i amarillo. Sin que precediese un decreto público de la junta de gobierno, pero bajo su iniciativa, esa bandera, así como las escarapelas de los mismos colores, colocada en el sombrero de los militares, comenzaron a ser los símbolos distintivos de la nueva nacionalidad chilena. El 4 de julio quedó sancionada de hecho esta audaz innovacion. El cónsul Poinsett habia querido celebrar con toda solemnidad el aniversario de la independencia de los Estados Unidos; i, con el permiso del gobierno, pudo disponer del palacio del Consulado, en cuyo salon principal se preparó un ostentoso sarao. «El gobierno tomó en la celebridad de este dia todo el interes imaginable. Preparó los ánimos para este grande objeto dando la órden a todos los cuerpos militares i empleados de llevar la escarapela tricolor. El ramillete en que se veia el pabellon de los Estados Unidos con el estandarte tricolor, los brándis, las espresiones i alegría de todas las personas ilustres que asistieron al lucido ambigü, todo inspiraba ideas de libertad» (10). Contábase entónces que don José Miguel Carrera habia

---

distinguirlo de los demas, ese sello serviría mejor para refrendar las letras de un congreso jeneral. Se anuncia que esta es la señal precursora de la declaracion de la independencia. Si hemos de creerles, nunca mas dependiente Chile que bajo el yugo de los mayores déspotas.» Ya sabemos que el doctor Vera calificaba así la dictadura militar que por entónces ejercia don José Miguel Carrera.

(10) *Aurora de Chile*, núm. 22, de 9 de julio de 1812. Esta fiesta dió orijen a tumultos i escándalos de que no hace mencion aquel periódico. El cónsul Poinsett habia reunido a los pocos norte-americanos que habia en Santiago, i en nombre de ellos invitó a las principales familias de la ciudad al suntuoso sarao que tenia dispuesto en el Consulado. Eran aquellos, casi en su totalidad, simples artesanos, i tres tenian a su cargo la imprenta en que se publicaba *La Aurora*. Algunos de ellos se embriagaron, i cometieron actos de grosería i mala crianza que obligaron a Poinsett a hacerlos salir a la calle. Al poco rato volvieron armados, i como encontraran en las cercanías del Consulado un piquete de tropa que les impedía el paso, trabaron una pendencia con armas de fuego de que resultaron algunos heridos, i segun se contaba despues, dos muertos. Los tres tipógrafos norte-americanos que figuraban entre los revoltosos, fueron reducidos a prision, i uno de ellos quedó herido. Entónces se puso a la cabeza de la imprenta don Manuel José Gandarillas, jóven chileno de notable intelijencia, que desempeñaba el cargo de sub-secretario del cabildo de Santiago. Trabajando por sus propias manos en un arte en que no se habia ejercitado, consiguió continuar la publicacion del periódico con toda regularidad, hasta que dos de los tipógrafos norte-americanos volvieron a tomar la direccion de la imprenta quince dias despues. El tercero, Guillermo H. Barbidge, quedó separado. El

querido que ese día se hiciese la declaración de la independencia; pero que su hermano don Juan José, que se hallaba enemistado con aquel, se opuso resueltamente a que se diese ese paso.

Hasta entónces, solo los militares usaban la escarapela tricolor. Por decreto de 16 de julio, la junta gubernativa, declarando que «en el sistema de la libertad civil cada hombre es con la fuerza de la expresión soldado de su país,» mandaba que «todas las clases del estado secular usasen la escarapela tricolor que se dispensó al ejército, con solo la diferencia de no traer presillas de oro i plata que han sido privativas de los militares.» Como se notase que algunos empleados subalternos no usaban aquella escarapela, la junta gubernativa, por decreto de 30 de julio, mandó que «los jefes de los tribunales, oficinas o corporaciones, no abonasen sueldo al que en cualquiera clase de sombrero no traiga esta apreciable distinción».

Aquellas órdenes no habian comprendido el estado eclesiástico, «cuya mayor i principal parte era adicta a la justa causa,» dice un cronista español. Sin embargo, algunos sacerdotes que se habian declarado en favor de las nuevas instituciones, solicitaron permiso para llevar ese distintivo. «En ninguna clase del estado, dijo la junta gubernativa en otro decreto de 30 de julio, deben sofocarse los sentimientos jenerosos... Por tanto, i cooperando a los deseos que han manifestado muchos individuos del estado eclesiástico secular i regular de remarcar su patriotismo con la escarapela tricolor, será libre en adelante llevarla al que quiera distinguirse con el emblema de la patria» (11). En aquellos días en que el no usar ese distintivo era considerado un signo de hostilidad al gobierno, fueron muy pocos los que se resistieron a llevarlo; pero antes de mucho fué cayendo en desuso.

4. Revolución militar en Concepcion: disolución de la junta provincial i establecimiento de una junta de guerra.

4. La provincia de Concepcion, entretanto, habia permanecido gobernada por su propia junta i sin prestar reconocimiento al gobierno de la capital. El doctor Rozas, que la dirigia, habia esperado confiadamente mantener aquella situacion provisional hasta el verano siguiente, i poder celebrar entónces un pacto de union con

---

padre Martínez ha referido una parte de estos incidentes en la pág. 144 de su *Memo-ria histórica*; pero por un error de copia o de tipografía se dice allí que aquella fiesta se verificó el 11 de julio. El manuscrito orijinal i autógrafo del padre Martínez dice 4 de julio, que es la verdadera fecha, según se lee también en *La Aurora*.

(11) Estos tres últimos decretos fueron publicados en *La Aurora*, i se hallan reproducidos, aunque con descuidos de impresión, entre los documentos de la *Me-*

la provincia de Santiago sobre bases constitucionales semejantes a las que habia propuesto en enero anterior, i que fuesen una garantía para todos, por la formacion de un gobierno representativo i de poderes regularizados.

Sin embargo, esa situacion tenia que luchar con dificultades insubsanables. La junta provincial, privada del situado que no queria suministrarle el gobierno de Santiago, carecia de recursos para pagar las tropas de la frontera; i el descontento comenzaba a asomar entre los oficiales i los soldados. Rozas resolvió juntar en Concepcion una especie de congreso de diputados o representantes elejidos por los diversos distritos de la provincia, i solicitar de ellos la imposicion de contribuciones extraordinarias para el sostenimiento del ejército i de la administracion pública. Contra sus esperanzas, este arbitrio fué una dolorosa decepcion. Los diputados que iban llegando a la capital de la provincia no hablaban mas que del estado de pobreza en que habian quedado todos los pueblos a consecuencia de las alteraciones de los meses pasados, i de la incomunicacion con la capital, que les habian impedido vender sus ganados i sus cosechas. Algunos de los miembros de la junta o de los consejeros de ésta, propusieron otro arbitrio. Querian que el obispo Villodres pasase a Santiago como emisario de la junta de Concepcion, i que tratase con Carrera sobre la manera de efectuar la inmediata union de las dos provincias, para que, establecida ésta sobre bases convenientes para ambas, cesase aquella deplorable situacion. El doctor Rozas, conociendo las opiniones reaccionarias del obispo Villodres, i persuadido de que en su desempeño este prelado no haria otra cosa que buscar el desprestijio i la ruina de las nuevas instituciones, se opuso con inflexible enerjía a que se le confiara esa comision. Creia Rozas que aquellas dificultades no podian ser solucionadas sino por los patriotas mas interesados en el afianzamiento de las conquistas alcanzadas por la revolucion; i, en consecuencia, él mismo se ofrecia a trasladarse a Santiago para renovar las negociaciones pendientes. Los graves acontecimientos que vamos a referir, no dieron tiempo a poner este plan en ejecucion.

En la noche del 8 de julio estallaba en Concepcion un movimiento

---

*moría histórica* del padre Martínez, páginas 425—6. No existen, sin embargo, las primeras órdenes que se dieron a los cuerpos de tropas de usar la escarapela tricolor. Creemos que éstas fueron dictadas en los primeros días de junio, cuando don José Miguel Carrera estuvo de vuelta de Talca, despues de sus infructuosas dilijencias para someter a la junta de Concepcion.

militar que nadie había previsto. Don Juan Miguel Benavente, comandante accidental de dragones, don Ramon de Jimenez Navia, sarjento mayor del batallón de infantería, i don José Zapatero, capitán de la brigada de artillería, ponían sobre las armas sus tropas respectivas, i colocaban gruesos piquetes de soldados sostenidos por cañones cargados a metralla en cada una de las esquinas de la plaza. A las diez de la noche, la revolucion estaba consumada sin que hubiera hallado la menor resistencia. Los miembros de la junta provincial, con la sola excepción de su presidente don Pedro José Benavente, habían sido apresados en sus habitaciones así como el comandante del batallón de infantería don Francisco Calderon, i algunas otras personas adictas al gobierno que se trataba de deponer, i conducidos con buenas guardias a los cuarteles o a la cárcel del cabildo. Solo al doctor Rozas, por consideraciones de familia, se le dejó en su casa, cuidando de rodearla por todos lados de centinelas que frustrasen cualquiera tentativa de fuga (12).

La tropa se mantuvo sobre las armas toda la noche, con grande alarma del vecindario, pero sin que ocurriese otro accidente que la muerte casual de un soldado (13). En la mañana siguiente se anunció por bando que la junta provincial había sido disuelta, que sus miembros se hallaban presos, i que por acuerdo de los jefes militares se había organizado un nuevo gobierno. Era éste una junta de guerra, compuesta de tres vocales, i presidida por coronel don Pedro José Benavente, encargada de gobernar la provincia bajo la base de su union con las demas del reino, con las cuales se proponia estrechar las antiguas relaciones (14).

(12) Además del oficio en que con fecha de 9 de julio de 1812 dió cuenta de estos sucesos a la junta de Santiago el nuevo gobierno de Concepcion, que se halla publicado en un número extraordinario de *La Aurora* en 18 de julio, existe una "Relacion (anónima) de las novedades ocurridas en Concepcion entre el 8 i el 23 de julio", inserta entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, pág. 420-4. Allí se dice que al doctor don Juan Rozas "se le dejó en su casa con treinta hombres de guardia en consideracion a que hacia dos o tres dias que habia parido su mujer doña Nieves Mendiburu."

(13) "Sin mas desgracia, dice la relacion citada, que un soldado muerto por otro por casualidad, pues estaba componiendo la llave de su fusil i se le fué el tiro, le cojió i le dejó en el sitio sin movimiento, pues parece no distaba del arma dos varas."

(14) La junta de guerra de Concepcion quedó compuesta en la forma que sigue: Presidente el coronel don Pedro José Benavente, vice-presidente, el teniente coronel don Juan Miguel Benavente (hermano del anterior); vocales el sarjento mayor don Ramon de Jimenez Navia i el capitán de dragones don José María Artigas; i

El mismo día la junta decretó que regresaran a sus distritos respectivos los diputados provinciales que Rozas había convocado a Concepcion, i separó del cabildo a los rejidores que habian entrado a componerlo por acuerdo de la junta anterior, haciendo que volviesen a ocupar esos puestos los mismos individuos que los desempeñaban ántes de los últimos movimientos. Todo hacia presentir una violenta reaccion. El teniente de artillería don José Manuel Zorrilla, que se habia distinguido por su lealtad a Rozas i a los principios que éste proclamaba, fué desterrado a la plaza de Arauco. El presbítero don Pedro José Eleisegui, que despues de haber formado parte de la junta patriota de Valdivia se hallaba establecido en Concepcion, fué apresado en un convento para que fuese enjuiciado por el obispo Villodres, a pretesto de que habia querido sobornar la tropa para resistir a este último movimiento. Los patriotas mas ardientes de Concepcion creyeron que aquella junta, como acababa de hacerlo la de Valdivia, maquinaba el entregar la provincia al virrei del Perú.

Pero, cualesquiera que fuesen los verdaderos propósitos de los autores de aquella revolucion, éstos se apresuraron a dirigirse al gobierno de Santiago ofreciéndole el mas rendido acatamiento, para obtener los auxilios que tanto necesitaban para el pago de las tropas i el mantenimiento de la administracion. «Nos lisonjeamos, decia en su oficio de 9 de julio, que esa junta excelentísima, que esa noble capital i demas ciudades, villas i pagos del reino recibieran con tierno afecto de union i de la mas íntima fraternidad a estas leales tropas i a toda esta provincia que se sujeta plenamente a ese superior gobierno, que protesta obedecer hasta la muerte, i que pide por todo premio de sus desvelos, afanes i peligros, se sirva V. E. aprobar sus justos procedimientos, comunicándonos las órdenes que su superior discernimiento juzgue conducentes para el bien jeneral i para la eterna conservacion de la dulce paz i union de las dos provincias, que es el blanco de nuestros deseos i el único fin a que dirigimos nuestras obras, i por el cual estamos prontos a sacrificar nuestras vidas en las aras del honor.» El obispo Villodres, que a juicio de los patriotas habia tenido injerencia principal en la preparacion de aquel movimiento, se dirijió igualmente al gobierno en un sentido idéntico. «No puedo persuadirme, decia, de que en los disgustos reciprocos que han mediado hasta aquí hayan influido siniestras

---

secretario el capitan de infantería don Luis Garreton. Jimenez Navia i Artigas eran considerados sarracenos decididos; i su conducta posterior demostró que aquella opinion era sobradamente fundada.

intenciones de parte alguna. A todos he oído constantemente clamar por la paz i la union; pero la maligna estrella de la discordia, que por todo el mundo difunde su apartado influjo, no ha perdonado este delicioso pais i sus dignos habitantes, para que equivocando sus verdaderos intereses, se tratasen como enemigos los que la naturaleza hizo hermanos. V. E. ha sabido libertar a esa capital de las convulsiones que la agitaban, i todas las noticias que de ella se nos comunican estan llenas de bendiciones hácia el gobierno que le ha restituido su tranquilidad. Difunda, pues, V. E. a esta provincia su espíritu de beneficencia; i si los ruegos de este desgraciado pastor pueden merecerle alguna consideracion, permitale le suplique no solo por los sujetos que han contribuido a esta crisis delicada, sino tambien por los desgraciados que erraron sus principios i equivocaron sus ideas» (15). Aunque en estos documentos no se pedía espresamente el pronto envío del situado, era fácil comprender que era esto lo que principalmete se queria.

5. Nueva revolución en Concepcion: disolución de la junta de guerra.

5. La noticia de aquellos sucesos llegó a Santiago el 15 de julio. En los primeros instantes produjo un gran contento entre los patriotas. Muchos de ellos que se habian mostrado desafectos a Carrera, i aun hostiles al gobierno, se creyeron en el deber de felicitarlo por la unificación de las provincias; pero aprovecharon aquella oportunidad para recordarle que en adelante «los verdaderos patriotas debian ser las únicas columnas que sostuviesen el magnífico edificio de la libertad americana», i le pedian que «la voluntad jeneral sancionase leyes sábias que perpetuaran las glorias del pais i le hicieran figurar entre las naciones con todo el respeto i majestad a que lo llaman la naturaleza i las ventajas de su localidad» (16). Toda aquella ampulosa representacion tenia por objeto recomendar al gobierno que se rodease de jente mas caracterizada, que la que tenia a su lado, i que acordase un reglamento constitucional que fuese garantía para todos i que pusiese término al réjimen dictatorial a que Chile estaba sometido desde ocho meses atras. En efecto, la junta gubernativa, como contaremos mas adelante, anunció pocos dias despues que se preparaba un proyecto de constitucion.

5. Nueva revolución en Concepcion: disolución de la junta de guerra.

(15) Oficio del obispo de Concepcion don Diego Antonio Villodres a la junta de Santiago, de 9 de julio de 1812, publicado con los demas documentos relativos a estos sucesos en el número extraordinario de *La Aurora* ántes citado.

(16) Representacion dirigida al gobierno por algunos vecinos de Santiago el 20 de julio de 1812. Se halla inserta entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 424.

Pero la junta gubernativa tenia motivos para no celebrar con completa satisfaccion las noticias que acababa de recibir. Hacia poco habia sabido que la junta de guerra de Valdivia, instalada por un movimiento análogo al de Concepcion, desconocia las autoridades de Chile, i se ofrecia a entregarse al virrei del Perú. Todo, hasta la intervencion del obispo Villodres i de algunas otras personas igualmente hostiles a las nuevas instituciones, hacia temer que la junta de guerra que acababa de instalarse en Concepcion, siguiese el mismo camino. El gobierno de Santiago tuvo, sin embargo, que disimular su desconfianza i sus temores. En sus contestaciones a la junta de guerra i al obispo Villodres, les manifestaba una satisfaccion que parecia libre de todo recelo, como si realmente estuviera persuadido de la unidad de propósitos i de miras. «Con el placer que vieron los liberticidas nuestras diferencias, decia a la junta, ha celebrado esta capital el triunfo del patriotismo. Tal debe apellidarse el suceso del 8 de julio que fijará para siempre la lealtad de la de Concepcion. No podian los jenerosos habitantes del estado de Arauco poner una barrera a su libertad, cuyo eco resuena ya en todos los ángulos del nuevo mundo». «Los presajios mas desgraciados, decia al obispo, pudieron aventurar nuestra comun tranquilidad por una disidencia que si ha puesto a esa provincia a la raya de su ruina, constituyó al reino entero en un estado de convulsion que abria las puertas a los descontentos i liberticidas. Repuesta felizmente la tranquilidad interior, solo resonarán en adelante los dulces ecos de la libertad civil, fraternidad i union». Idéntica satisfaccion parecia respirar una proclama dirigida en esos mismos dias a los habitantes de las provincias del sur (17).

Si embargo, las comunicaciones de la junta de la capital dejaban ver en el fondo que aquella aparente confianza no estaba exenta de inquietudes. Temiendo que Rozas i sus amigos pudieran provocar una nueva revuelta, mandaba que los individuos que se hallaban presos en Concepcion, fueren remitidos a Santiago. «Hará V. S., decia con este motivo, que el brigadier don Juan Martínez de Rozas pase inmediatamente a esta capital bajo su palabra de honor, acompañado de un oficial; remitiendo a los demas con una escolta que haga su seguridad individual sin mengua de su carácter i destinos.» Los temores de la junta de Santiago no eran infundados. Entre los vecinos de Concepcion, i entre los oficiales del ejército de la frontera, habia algunos que, creyendo ver en

---

(17) Esta proclama se halla publicada en el número 28 de *La Aurora*, de 20 de agosto.

los últimos sucesos una tentativa de restablecimiento del régimen antiguo, habrían estado dispuestos a preparar una nueva revolución, i muchos que habrían querido cooperar a su triunfo. Llegó a tratarse entre ellos de la manera de poner en obra ese proyecto; pero el doctor Rozas, sabedor de lo que se tramaba, lo desaprobó con firmeza, persuadido sin duda de que los patriotas de Santiago habrían de impedir por todos medios el que se afianzase la reacción (18). Las órdenes de la junta de Santiago fueron cumplidas con toda exactitud. Los miembros del estinguido gobierno de Concepcion, fueron enviados a la capital con una escolta competente; i en los suburbios de ésta destinados a confinamiento en diversos puntos del territorio (19). El doctor Rozas, en cambio, acompañado por un solo oficial i por sus sirvientes, i viajando con el descanso que podía apetecer, llegó solo hasta las orillas del rio Maipo. Allí recibió una orden del gobierno de Santiago para pasar a residir en el distrito de Talagante, en una hacienda denominada San Vicente, de propiedad de su sobrino don José María Rozas. La junta gubernativa

---

(18) Uno de los miembros de la junta provincial de Concepcion, el licenciado don Manuel Vasquez de Novoa, sobrevivió largos años a aquellos acontecimientos, residiendo en Santiago i desempeñando con la mas intachable dignidad un alto puesto en la magistratura. En 1854 tuvimos con él largas conversaciones i recojimos noticias i apuntes de sumo interes sobre los sucesos ocurridos en Concepcion en 1811 i en 1812, así como otros muchos acontecimientos de todo el periodo de la revolucion de la independencia. Contábanos que la noche del 8 de julio, cuando estalló la revolucion militar que disolvió la junta provincial, se hallaba fuera de su casa, que pudo presenciar como incógnito el movimiento de las tropas, i que solo fué apresado algunas horas mas tarde i conducido a la casa del cabildo. Allí pudo comunicarse con algunos oficiales de la guarnicion, los cuales le manifestaron que estaban prontos a sublevarse contra sus jefes i a restablecer la junta provincial. Por medio de un hermano suyo, hizo llegar este aviso al doctor Rozas, el cual le contestó estas solas palabras escritas en una tira de papel: «Ya es tarde.» Don Manuel Novoa atribuía esta irresolucion del doctor Rozas a cansancio despues de una larga lucha en que había probado tantas decepciones. En unos apuntes anónimos guardados en la Biblioteca Nacional de Santiago, con el título de «Ocurrencias que contadas con oportunidad pueden servir para caracterizar los sucesos de Chile,» se refiere que habiéndose estendido la voz de que se pretendía asesinar a Rozas durante su viaje a Santiago, los mismos oficiales que habían hecho la revolucion se manifestaron resueltos a defenderlo con toda decision. Lo que es indudable es que aun despues de su caída, Rozas conservaba grandes simpatías en las provincias del sur.

(19) Don Bernardo Vergara fué confinado a Melipilla; don Manuel Novoa a Quilota; don Luis de la Cruz a Illapel, i el comandante don Francisco Calderon al Huasco, segun las noticias consignadas por don Juan Egaña en los apuntes titulados *Épocas i hechos memorables de Chile*. Este confinamiento duró solo unos cuantos meses.

temia que aquel tribuno tan hábil como activo, conservase todavía, a pesar de su caída, bastante prestigio para reconquistar el poder.

Pero si estas medidas podían afianzar la tranquilidad de aquella provincia, la situación creada por el movimiento revolucionario del 8 de julio inspiraba a los patriotas temores de otro órden i mucho mas graves. La existencia de la junta de guerra organizada en esa forma, i encargada del gobierno de la provincia, era una amenaza contra las nuevas instituciones. La junta gubernativa de Santiago, en prevision de ese peligro, habia resuelto la disolucion de la nueva junta de Concepcion, debiendo tomar el mando de la provincia el coronel Benavente con el carácter de intendente interino (20). Sin embargo, sus órdenes, aunque recibidas con aparente sumision, no fueron obedecidas. La junta de guerra siguió funcionando en Concepcion, i lo que era peor, avivando por sus actos los recelos i desconfianzas de los que creían que meditaba entregar la provincia al virrei del Perú. Desde los lugares a que habian sido confinados, Rozas i sus colegas de la estinguida junta de Concepcion, no cesaban de representar este peligro a los patriotas de Santiago, manifestándoles que el gobierno que los habia subrogado en aquella provincia estaba sometido a la influencia del obispo Villodres, que dos de sus miembros se comunicaban con el virrei del Perú por medio de los buques corsarios que venían a hostilizar el comercio de Chile, i que no pensaban en otra cosa que en restaurar la antigua dominacion. Justamente alarmada por estos avisos, la junta de Santiago, o mas propiamente don José Miguel Carrera, que era su verdadero director, determinó resolver aquella embarazosa cuestion. A mediados de agosto hizo partir para Concepcion al sarjento mayor del rejimiento de la gran guardia don Juan Antonio Díaz Muñoz con el encargo aparente de entrar en arreglos pacíficos con la junta de guerra, pero en realidad con el propósito de disolverla por medio de una revolucion, para lo cual iba provisto de una cantidad de dinero.

Ese emisario era un jóven ardoroso, servidor entusiasta de Carrera, pero desprovisto de la prudencia i de la discrecion que exijia el desempeño de aquel encargo. Pero los ánimos estaban tan bien dispuestos para

---

(20) «El gobierno, decia la junta de Santiago en su oficio a la de Concepcion de 15 de julio, jura en aras de la patria reponer a toda costa el tiempo que le ha robado una disidencia desgraciada; a cuyo efecto declara intendente interino de esa provincia al benemérito coronel don Pedro José Benavente, quien, dando las gracias a la junta de guerra, supletoria de la depuesta de gobierno, funcionará desde el recibo de ésta hasta el provisional de esa intendencia.»

coadyuvar a sus planes, que no le fué difícil ponerlos en obra. En Concepcion, todos los patriotas se habian pronunciado contra la junta de guerra, persuadidos de que ésta preparaba la restauracion del gobierno antiguo. En la noche del 19 de setiembre, con motivo de un sarao que se verificó en el palacio de la intendencia, por el aniversario de la creacion del primer gobierno nacional, los patriotas prorrumpieron en exclamaciones de insulto i de burla contra los que intentaban destruir las nuevas instituciones. Los amigos, parientes i parciales de Rozas, creyendo que era posible devolver a éste el poder de que habia sido despojado, repartian dinero a la tropa para tenerla propicia. Al fin, a las dos de la mañana del 24 de setiembre, el coronel don Pedro José Benavente, ayudado por algunos oficiales patriotas i por el comisario del gobierno de Santiago, puso sobre las armas una parte de las tropas de la guarnicion, i apresó en sus casas a los otros miembros de la junta de guerra i a los vecinos que eran mas adictos a ésta. La revolucion se habia consumado sin disparar un tiro; i a las nueve de la mañana el coronel Benavente tomaba el mando de la provincia con el carácter de gobernador intendente (21).

---

(21) Son muy escasos los documentos que nos han quedado acerca del movimiento revolucionario del 24 de setiembre de 1812 que dió por resultado la disolucion de la junta de guerra de Concepcion. El obispo Villodres lo ha contado en sus rasgos principales en la página 34 de su pastoral otras veces citada. Allí atribuye gran parte en su preparacion al presbítero don Julian Uribe, que luego se señaló por su exaltado patriotismo, i a quien califica de «infame e ingrato,» acusándolo de irreverente i descomedido con su prelado.—El sarjento mayor de dragones don Gaspar Ruiz, escribió desde los Ángeles, con fecha de 26 de setiembre, una relacion sumaria de aquellos acontecimientos en carta dirigida a don Bernardo O'Higgins, que se hallaba en su hacienda de las Canteras, extraño a estas ocurrencias. Allí se dice que en la mañana del dia 24 fueron apresados don Juan Miguel Benavente, don José María Artigas, don Manuel Ruiz, don José Gatica, don Pedro del Pino, don Joaquin Diaz i don José María Martínez, porque se les atribuía el propósito de querer entregar la provincia al virrei del Perú. El doctor don Bernardo Vera daba cuenta al gobierno de Buenos Aires acerca de estos sucesos en los términos siguientes:

«Ayer se ha celebrado el aniversario del nuevo gobierno en los términos que verá V. por *La Aurora* que incluyo, ya que me ha dado tiempo la demora del correo. Si fuera una sola la rueda que mueve esta gran máquina de la revolucion americana, no serian mas consonantes los acontecimientos. Al salir del *Ti Deum* llegó un extraordinario de Concepcion avisando oficialmente que la malvada junta de guerra tenia tirados sus planes para entregarse a Lima. A la vista del puerto cruzaba la fragata que debia conducir prisioneros a los principales patriotas. Presintieron éstos la traicion; i de acuerdo con el comisionado don Juan Antonio Diaz Muñoz, sorprendieron los cuarteles a las dos de la mañana del dia 23 (debía decir 24); prendie-

La disolucion de la junta de guerra de Concepcion i el restablecimiento del gobierno provincial bajo un intendente subordinado a la autoridad superior establecida en Santiago, importaba en el hecho la unificacion del reino. Pero habria debido cimentarse sobre bases mas sólidas que las que permitian fijar el espíritu de recelos i desconfianzas que inspiraba la mayor parte de los actos del gobierno de la capital. Aunque Carrera no aprobó algunos de los procedimientos empleados en Concepcion por su comisario Diaz Muñoz, le dió el grado de coronel i lo conservó en aquella provincia para que lo tuviera al corriente de los sucesos, i cuidase del cumplimiento de las órdenes del gobierno. Desconfiando de muchos patriotas que se habian mostrado afectos a Rozas, se trató de alejarlos de toda injerencia en los negocios públicos; i algunos militares o funcionarios conocidamente desafectos a la revolucion, fueron conservados en sus puestos. En esos dias en que todo hacia presumir un próximo rompimiento con el virrei del Perú, se perdió en cuestiones de poco momento un tiempo precioso que habria debido emplearse en concentrar i robustecer los elementos de vida i de poder de aquella provincia para resistir la cercana invasion de los antiguos opresores. Obedeciendo a una práctica tradicional, que la experiencia i la razon habian condenado como costosa i estéril, se celebraron aparatosos parlamentos con los indios araucanos (22). Pero la administracion política i militar de la provincia, dirigida por las instrucciones emanadas de Santiago, fué tan poco eficaz el dia de la prueba, que todos los patriotas tuvieron que lamentar los últimos acontecimientos que habian alejado de los negocios públicos a los hombres que habrian podido organizar la defensa de Concepcion i de su comarca.

---

ron a los conjurados, i sin efusion alguna de sangre, queda asegurada para la patria la existencia de Penco. Parece que la providencia empujase por fuerza los bienes i la libertad entre los pueblos mas apáticos. ¡Ella nos inspire aquellas leyes benéficas que hagan feliz nuestra independencia!—Dios guarde a V. muchos años.—Santiago de Chile, 1.º de octubre de 1812.—*Dr. Bernardo de Vera i Pintado*.—Señor secretario encargado de las relaciones exteriores.—Esta nota, que copiamos de su original en el archivo de Buenos Aires, se halla tambien publicada sin direccion ni firma en la *Gaceta* de esa ciudad, de 23 de octubre de ese año.

(22) El 21 de diciembre de 1812 el intendente de la provincia de Concepcion coronel don Pedro José Benavente, acompañado por el obispo Villores, el prefecto de misiones i muchos militares, celebró en la plaza de Arauco un parlamento con los indios de la costa. El 3 de enero de 1813, el sarjento mayor de dragones don Gaspar Ruiz celebró en la plaza de los Ángeles otro parlamento con los indios de Angol i de los llanos centrales. *La Aurora*, en su número 6 del tomo II, de 11 de febrero de 1813 dió cuenta sumaria de ambos parlamentos.

6. Innovaciones i reformas en la administracion interior. 6. En medio de los afanes i preocupaciones nacidos ya de las amenazas de una invasion exterior, ya de la accion de los partidos interiores, el impulso reformador iniciado por las ideas revolucionarias, habia seguido abriéndose camino, i aun planteando o proponiendo algunas mejoras que en ocasiones manifiestan cierto grado de progreso; i que en todo caso dan una idea del estado de desarrollo a que habia llegado la opinion. Entre esas reformas deben recordarse la nueva organizacion dada a la administracion local i de policia; la creacion de una junta de vacuna i los esfuerzos hechos para jeneralizar la inoculacion; el proyecto de crear un banco de rescate de pastas metálicas, como estímulo i proteccion a la mineria; la recomendacion de nuevos cultivos; el establecimiento de una sociedad filantrópica, autorizada por el gobierno; i por último, el proyecto de crear paseos públicos (23).

(23) Creyendo inoficioso el dar cuenta minuciosa de estas diversas modificaciones, juzgamos, sin embargo, que detemos enumerarlas sumariamente por via de nota.

En marzo de 1812, la junta gubernativa, habiendo publicado un bando de buen gobierno i ordenanza de policia, semejante a los que en los primeros dias de su administracion solian publicar los antiguos gobernadores de la colonia, adoptaba algunas de las modificaciones consignadas en un reglamento de policia discutido en el congreso, i entre otras, la creacion de un juez mayor de alta policia, encargado a la vez que de los arreglos de órden económico, de "examinar i precaver todos los crímenes que se cometan o intenten cometer contra el gobierno reconocido, o que se dirijan a innovarlo, perturbarlo, desacreditarlo, i de cuanto pueda inducir alteraciones en el órden público, asegurando las personas de los delinquentes o gravemente sospechosos." Este cargo, cuyas facultades eran muy latas, si bien no alcanzaban hasta pronunciar sentencia, fué desempeñado por don Manuel Fernandez Burgos, abogado de modesta posicion, que habia sido ajente del presidente Carrasco en varios asuntos administrativos, i que despues sirvió a don José Miguel Carrera como juez de instruccion en algunos de los procesos políticos que hizo seguir en esos años.

Como hemos dicho ántes (véase el tomo VII, pájs. 329-30), los procesos criminales que solian durar años, i que producian la prision de personas declaradas inocentes despues de haber sufrido muchos meses de detencion, eran sucesos que no alarmaban a nadie. Los repetidos avisos que se dieron acerca de los deplorables abusos de este órden cometidos a pesar de las visitas judiciales de cárcel, i de las demas medidas ideadas como garantía para los presos, movieron a la junta gubernativa a dictar el 4 de marzo de 1813 un decreto por el cual se mandaba que cada semana se fijara en la puerta del cabildo la lista de los presos que habia en la cárcel, con espresion del juzgado de que dependia cada cual i la fecha de su prision, para que cualquiera persona pudiera entablar las jestioncs convenientes contra las injusticias de esa clase.

Segun los documentos de esa época, se hizo sentir en 1812 un considerable incre-

Al lado de esos trabajos es preciso contar los esfuerzos hechos para fundar nuevas escuelas, para difundir la enseñanza primaria i plantear la instruccion secundaria i superior bajo un pié que correspondiese al espíritu i a las necesidades de la época. No pudiendo disponer de los fondos indispensables para llevar a cabo las reformas de este orden, la

---

mento de la criminalidad, i se trató de aumentar los medios de prevencion i vijilancia, i de hacer mas rápida la administración de justicia. Mui pocas de las medidas que se propusieron alcanzaron a plantearse, i ellas fueron absolutamente ineficaces para corregir una plaga social que tenia hondas raices, segun hemos dicho en otra parte.

Despues de la primera propagacion de la vacuna, se habia notado en Chile casi la estincion de las viruelas. En 1811, por desgracia, volvió a reaparecer esta epidemia haciendo grandes estragos en los pueblitos i en los campos. En marzo del año siguiente, por representacion del cabildo, se acordó crear una junta de vacuna, compuesta de veinticuatro individuos de espíritu filantrópico, encargados de cooperar a la accion gubernativa, ejercida en este ramo por don Judas Tadeo Reyes, el antiguo secretario de los gobernadores de la colonia, que sin adujar sus principios diametralmente contrarios a la revolucion, prestaba con actividad i eficacia este servicio. Las cifras que a este respecto consignaban los informes de ese funcionario, dejaban ver un verdadero progreso en la salubridad. Segun los datos estadísticos que se publicaron el año siguiente, en 1812 fueron vacunados en el distrito de Santiago 2729 individuos.

Por representacion del cabildo, se pensó entonces en alumbrar las calles de la capital durante la noche. Segun el plan propuesto por el procurador de ciudad don Anselmo de la Cruz, en 19 de junio de 1812, se obligaria a todos los vecinos a poner cada noche una vela encendida en la puerta de sus casas. Esas velas debian durar hasta las once de la noche para el mayor número de los vecinos; pero en cada cuadra se impondria a los cuatro vecinos de mas comodidad, la obligacion de alumbrar la calle pasadas las once de la noche. Este proyecto, asi como el de establecer guardias nocturnas, o serenos, para el resguardo de las propiedades particulares, no pudieron plantearse convenientemente; i en diciembre de ese mismo año solicitaba la junta gubernativa la cooperacion del tribunal del consulado, sin conseguir tampoco ver realizadas estas mejoras.

Manifestó tambien el gobierno mui marcado interes por el fomento de la industria. Por decreto de 12 de noviembre recomendaba a las autoridades de los distritos del norte que estimulasen el cultivo del algodón. "Hai repetidas esperiencias, decia, de que ese suelo lo produce de excelente calidad, i usted hará el mas importante servicio a la humanidad i a la patria dando de que vivir a la parte mas numerosa i necesitada de la sociedad, fomentando esa labor." Pero por mas que ese decreto declaraba libre de todo derecho el algodón de produccion chilena i aun ofrecia primas a los productores, no fué posible cimentar una industria que necesitaba de otras condiciones de clima. En cambio, despues de haber hecho publicar algunas instrucciones sobre el cultivo del tabaco, la junta gubernativa se creyó en la necesidad de prohibirlo de nuevo por decreto de 9 de marzo de 1813 para mantener la renta que le producía el estanco, prometiendo, sin embargo, "que se franquearia de nuevo siem-

junta gubernativa limitó su acción a exigir de los superiores de órdenes religiosas el mantenimiento de escuelas primarias para hombres; i luego pensó también en establecerlas para mujeres. «La indiferencia con que miró el antiguo gobierno la educación del bello sexo, decía la junta en un decreto de 21 de agosto de 1812, es el comprobante ménos equívoco de la degradación con que era considerado el americano. Parecerá una paradoja que la capital de Chile poblada de más de cincuen-

---

pre que los interesados en él o alguno amante de la prosperidad de cualquiera clase, presente un arbitrio que concilie esta labor con las ventajas actuales de su prohibición.»

A fines de 1812 se hizo sentir una gran escasez de trigos que preocupó al cabildo i al gobierno. Atribuíala el primero no a falta del artículo, sino a dificultades en la conducción por haber tomado el gobierno las carretas i bestias de carga que pudo hallar para hacerlas servir en las obras públicas. Por fin, el cabildo consiguió con fecha de 7 de noviembre un decreto que devolvía al uso común aquellos medios de transporte, i que tendía a impedir el monopolio de granos que solían hacer algunos particulares.

Por decreto de 13 de julio de 1812 la junta dispuso la creación en el distrito del Huasco de un banco de rescate de pastas de plata, con un capital de veinticinco mil pesos, que se tomarían del fondo de la casa de moneda, «por la analogía que tiene esta negociación con el instituto i reglas de amonedación i compra de metales, según sus peculiares ordenanzas, i a ejemplo de iguales negociaciones entabladas en las casas de moneda de Potosí i Méjico.»

En otras ocasiones se había tratado de fundar en Chile una sociedad filantrópica o de beneficencia, semejante a las que se habían establecido en España bajo el reinado de Carlos III. Esos primeros esfuerzos no habían producido ningún resultado, según hemos contado en otra parte. Por fin, en enero de 1813 quedó planteada esta asociación bajo la presidencia de don Francisco Antonio Pérez, i teniendo por socios a casi todos los vecinos de cierta posición que se interesaban por las manifestaciones del progreso en las esferas industriales. Aquella institución que hizo nacer todo orden de ilusiones, fué, sin embargo, ineficaz para remover los obstáculos creados por la rutina i la ignorancia tan firmemente asentadas bajo el régimen colonial.

Entonces se pensó también en convertir en paseo público la Cañada, o antiguo lecho de un brazo de río que corría al sur de la ciudad, en dirección de oriente a occidente, convertido por la incuria de las jentes en depósito de basuras e inmundicias. La junta gubernativa, por decreto de 12 de enero de 1813, comisionó al rejidor don Antonio Hermida para que se encargase de dirigir ese trabajo; pero las ocurrencias políticas de ese año vinieron a frustrar ese proyecto, que solo vino a comenzar a ponerse en obra ocho años más tarde.

Todavía fueron ménos eficaces los decretos que se dictaron para la compostura i arreglo de algunos caminos públicos, i en especial del que conduce a Mendoza, porque atenciones mucho más premiosas vinieron a ocupar toda la actividad de los gobernantes.

ta mil habitantes (con su distrito rural), no haya aun conocido una escuela de mujeres.» Para corregir este error del antiguo régimen, la junta mandaba que cada monasterio de monjas suministrase una sala que sirviese para escuela de primeras letras de niñas pobres, «aplicando el ayuntamiento de sus fondos los salarios de maestras que bajo la direccion i clausura de cada monasterio, sean capaces de llenar tan loable como indispensable objeto.» Aun esas escuelas no imponian a los monasterios de monjas mas gravámen que el de dos o tres pesos mensuales, que era el valor del arriendo de la sala que debian proporcionar i, aunque casi todos esos establecimientos poseian valiosas propiedades i gozaban de rentas mui considerables, todos ellos, alegando los fueros i privilejios de las casas eclesiásticas, se resistieron quanto les fué dable a prestar ese modesto servicio a la causa de la difusion de los primeros conocimientos.

Esas resistencias de que las monjas eran simples agentes, tenian mui caracterizados inspiradores en los mas encumbrados miembros del clero. Sin embargo, el gobierno hizo respetar i cumplir sus resoluciones. Las escuelas que habia mandado fundar, fueron en efecto establecidas; pero cuando en enero del año siguiente se formó por los delegados del cabildo, el primer censo escolar, se hallaron en el distrito de Santiago solo siete escuelas con 664 alumnos, i se vió que esos modestísimos establecimientos carecian de libros, de útiles i hasta de bancas para que los niños pudieran sentarse. El cabildo i la junta persistieron en mejorar aquel estado de cosas; i a pesar de las complicaciones i dificultades de la situacion política, el año siguiente consiguieron aumentar el número de las escuelas e introducir algunas mejoras en el régimen escolar.

Los proyectos de reforma de los estudios secundarios i superiores que habian ocupado al congreso de 1811, seguian llamando la atencion de todos los hombres que se interesaban por la cosa pública. El ayuntamiento de Santiago, haciéndose órgano de estas aspiraciones, decia lo que sigue dirijiéndose a la junta gubernativa en 16 de junio de 1812. «El cabildo no puede oír con indiferencia el justo clamor de los padres de familia que desean formar sus hijos. El reino entero llora viendo que dentro de pocos años vendrá a ser gobernado por hombres sin principios, espuestos a absurdos i errores, con la mejor voluntad, intencion i patriotismo.» Sin embargo, los iniciadores de las reformas de este órden, aunque no habian cesado de trabajar para plantearlas lo mas prontamente posible, tuvieron que luchar con todo órden de dificultades, se vieron forzados a aplazar su ejecucion casi de mes en mes,

i solo a mediados del siguiente año las vieron realizadas en una escala bastante modesta todavía (24).

7. Competencias i rivalidades de los hermanos Carreras: perturbaciones producidas en el gobierno.

7. Estas reformas habrian podido ser mas rápidas i eficaces si el gobierno de 1812, nacido como sabemos de una borrascosa asonada que contó con el apoyo de la tropa, hubiera podido establecer la tranquilidad i la confianza pública, bajo bases regularmente sólidas. Desgraciadamente, don José Miguel Carrera, que tenia la direccion esclusiva del gobierno, habia alejado de él a los hombres que hasta entónces habian tenido una injerencia mas directa en la revolucion. A su lado se habian reunido, junto con algunos hombres faltos de toda iniciativa, enemigos mas o ménos declarados de las nuevas instituciones, i que soñaban en una reaccion, numerosos jóvenes activos i ardorosos sin duda, pero desprovistos de prestigio i de prudencia. Poco a poco, aquella situacion incierta durante algunos meses, habia ido asentándose; i despues de la disolucion de la junta de Concepcion, Carrera habia podido contar con el apoyo de muchos de los hombres que en el principio se le habian mostrado retraidos. Algunos de éstos habian aconsejado la conveniencia de dar una constitucion provisional que regularizase la accion del poder público, i aun presentaron un proyecto que fué sometido a exámen. «Ya es improporrible la espectacion en que se ha mantenido al público por tres años, decia la junta gubernativa en 12 de agosto, i se sienten a cada paso los funestos efectos de la incertidumbre política. Para evitarlos, se ha pasado al gobierno un proyecto de constitucion provisional.» Con esa fecha nombró una comision encargada «de examinarlo, discutirlo i rectificarlo, conciliando con la gravedad de su importante trascendencia la ejecutiva urjencia de su instalacion» (25).

(24) Despues de haberse anunciado repetidas veces en el curso del año de 1812 la próxima apertura del Instituto Nacional, se avisó por decreto de 12 de enero del año siguiente, que se abriría el 3 de marzo próximo; pero en *La Aurora* del 11 de marzo, atribuyendo la demora a las reparaciones que era preciso hacer en el edificio, anunciaba que se abriría el 26 de abril (primer lónes despues de Cuasimodo); pero, como veremos mas adelante, no fué posible realizar este propósito sino en agosto siguiente.

(25) Decreto de la junta gubernativa de 12 de agosto, publicado en *La Aurora*, número 28 del 20 del mismo mes.—La comision fué compuesta de don Fernando Marquez de la Plata, decano del tribunal de apelaciones, de los canónigos don Pedro de Vivar i don José Santiago Rodríguez, de los vocales de aquel tribunal de justicia don Francisco Antonio Perez i don Francisco Cisternas, i de don Manuel de Salas.

La situación tranquila que parecía abrir aquella reconciliación de los patriotas, fué turbada por graves desavenencias entre los hermanos Carreras. El mayor de ellos, don Juan José, que poseía el grado de brigadier, i que oía los consejos e insinuaciones de los parciales del gobierno antiguo que habian esperado hacer de ese jefe el instrumento de la reacción, habia asumido una actitud alarmante para el orden público. «Juan José, dice su propio hermano, se dejó sorprender por Manso i por otros enemigos de la causa. Le persuadieron que mi conducta era loca, que con mas política se haria mucho mas, que en lugar de un jóven debía ponerse en el gobierno un hombre maduro i capaz de borrar algunas malas impresiones que yo habia producido. Juan José nunca pudo llevar con paciencia verse mandado por mí, siendo menor que él. En junio habia intentado trabar conmigo algun disgusto; pero supe evadirlo i cortarlo. Ayudado por los consejos de los godos, tentó todos los medios de aburrirme para que dejase el gobierno. Estaba recién casado, i toda la familia de su mujer i los amigos de ella eran tambien godos (enemigos de las nuevas instituciones). Al fin, me dirigió un oficio insolente que me obligó a contestarle i a hacer mi renuncia» (26).

Estas desdorasas desavenencias que demostraban los inconvenientes de aquel réjimen oligárquico planteado en el gobierno, que habia puesto el poder administrativo i la fuerza pública en manos de una sola familia, llegaron a hacer temer por la tranquilidad i por la subsistencia del gobierno nacional. Don Juan José Carrera mandaba el mejor batallón que habia en Santiago, casi podria decirse el único que tenia alguna organizacion; i estaba persuadido de que a la cabeza de ese cuerpo podia dar la lei al gobierno, e imponer sus resoluciones. Antes de de esos dias, se le habia visto impugnar diversos acuerdos gubernativos, i aun obtener la revocacion de algunos de ellos. Ahora, habia asumido una actitud mas arrogante todavia, de tal suerte que todo hacia creer que tenia resuelto un levantamiento militar contra el gobierno. La jun-

---

(26) *Diario militar* de don José Miguel Carrera. A falta de otros documentos referentes a estas tristes desavenencias, estamos obligados a copiar mas o ménos íntegramente algunos fragmentos de aquel libro de memorias. Don José Miguel se refiere allí a las comunicaciones que mediaron entre él i su hermano, i que debían formar parte de los documentos justificativos de su *Diario*, pero nunca hemos podido verlos.

Don Juan José Carrera se habia casado hacia poco con doña Ana María Perez de Cotapos; i a la influencia de la familia de ésta, atribuía su hermano aquellos actos de arrogancia que desprestijiaban al gobierno i a la revolucion.

ta gubernativa, en vista de este estado de cosas, i queriendo sin duda consolidar su autoridad con el apoyo que habian de prestarle el vecindario i las corporaciones, convocó al cabildo de Santiago en la tarde del 7 de setiembre, i puso en sus manos la autoridad suprema que ejercia.

En vista de tal emergencia, se reunió el dia siguiente en la sala del cabildo una junta de corporaciones. Despues de darse cuenta del asunto que habia provocado aquella asamblea, i de deliberar acerca de las medidas que convenia tomar, se acordó «que los señores rejidores pasasen un oficio a la Exema. junta suplicándole a nombre del pueblo no insistiese en la abdicacion, i que siguiese en el mando que tan dignamente obtiene. Se remitió el oficio, añade el acta, al que accedió S. E., desistiendo de la renuncia» (27). Si aquella resolucion fortificó el prestigio de la junta gubernativa, no alcanzó a poner término a esas tristes desavenencias. «Llegó en aquellos dias, dice un cronista contemporáneo, al mas alto grado la disension entre los hermanos Carerras, siendo la opinion comun que no se terminarian sino con las armas. Muchas diligencias habia practicado el padre de ambos para componerlos, aunque en vano; i por último, el 26 de setiembre los convidó a comer en su mesa, con cuya ocasion les propuso cuantas razones i arbitrios le pudieron sujerir el amor i la razon paternas. Allí espuso don Juan José, que era hermano mayor, las causas de su discordia, diciendo que su hermano prodigaba i dilapidaba el tesoro público con injusticia, invirtiendo grandes sumas en vestuarios, monturas, etc., para el cuerpo de la guardia nacional, de que era jefe, al mismo tiempo que a su cuerpo de granaderos no se le suministraba ni aun lo necesario; que ésto i todas sus resoluciones las tomaba por consejo i direccion del cónsul americano i del doctor Vera, diputado de Buenos Aires; i por último, que tenia dispuesto proclamar la independenciam a que él i todos sus allegados aspiraban. Entre éstas i otras razones, se acaloró

---

(27) Asistieron a esta junta de corporaciones don Manuel Barros, don Santiago Errázuriz, don Francisco Díez de Arteaga, don Joaquín Lopez de Sotomayor i don Francisco Ruiz Tagle, como miembros del cabildo; el provisor i vicario capitular don José Antonio Errázuriz, el decano del tribunal de apelaciones don Fernando Márquez de la Plata, el inspector de milicias don Domingo Díaz de Salcedo i Muñoz, el brigadier don Ignacio de Carrera, el prior del consulado don Lucas Arriaran, el administrador de reales derechos don Manuel Manso, el oficial real don Manuel Fernandez, i el vocal honorario del tribunal de apelaciones don Francisco Cisternas. Desempeñó el cargo de secretario don Manuel José Gandarillas, secretario interino del cabildo.

tanto la disputa que sin atención a los respetos debidos a su padre, poco faltó para llegar a las manos; i desesperando éste de conciliarlos, determinó retirarse de ellos i de la ciudad, lo que verificó aquella misma tarde, marchando triste i pesaroso a su hacienda de campo» (28).

Fácil es imaginarse la perturbacion que estas tristes disensiones debían producir entre los patriotas. Contábase que don Juan José Carrera, resuelto a no pararse en medios para combatir todos los planes de su hermano, habia escrito al virrei del Perú «exhortándolo a que formase una espedicion para sujetar este revolucionado reino, dándole ideas acerca del modo mas fácil de ejecutarlo, i noticiándole las fuerzas i recursos que aquí existían» (29). Aquel desacuerdo entre los dos hermanos, desdorado para el gobierno que no tenia medios de accion para reprimir al comandante de granaderos, amenazaba la tranquilidad pública i tomaba cada día mayores proporciones.

Aunque desde el 7 de setiembre don José Miguel Carrera persistia en considerarse separado del gobierno, i no firmaba las providencias i decretos (30), conservaba en realidad la direccion de los negocios administrativos. Entónces preparaba grandes fiestas para celebrar el segundo aniversario de la instalacion del primer gobierno nacional. A consecuencia de las perturbaciones de esos dias, las fiestas fueron aplazadas para fines del mes. Desde el 28 de setiembre, i durante tres noches consecutivas, todas las casas de la ciudad pusieron luminarias. «Al romper el día 30, i a la propia hora de la diana, dice uno de los cronistas contemporáneos, se hizo una salva de treinta i un cañonazos, i se fijó el pabellón tricolor en el palacio de la Moneda. Siguió la misa de gracias en la Catedral, con asistencia de todas las corporaciones

---

(28) Frai Melchor Martínez, *Memoria histórica*, página 149.—Todo este pasaje está de acuerdo, salvo circunstancias casi insignificantes, con lo que refiere don Manuel Antonio Talavera en el fragmento de su diario relativo a los sucesos de setiembre de 1812, de que hemos hablado antes.

(29) El mismo don José Miguel Carrera creía, según parece, estos rumores. En su *Diario militar* escribe estas palabras: «Juan José se vió varias veces con el vocal Portales, i en una de ellas le dijo que quería escribir al virrei del Perú para contentarlo i darle confianza. Portales le aconsejó que no lo hiciera; pero mas lo dominaba Manso, i no sabemos lo que haría.»

(30) El obispo Villodres, en la pastoral citada, página 30, recuerda una carta u oficio de la junta de Santiago de fecha de 7 de setiembre de 1812 que recibió en Concepcion doce dias mas tarde i que no llevaba mas firmas que las de don Pedro José Prado i don José Santiago Portales. Con este motivo, insiste particularmente en la falta de la firma de don José Miguel Carrera, atribuyéndole un propósito deliberado i malicioso que en realidad no tenia.

i vecindario. Dijo la oracion el padre frai Buenaventura Silva, del órden de San Agustín; i tomando todo su asunto de la historia de Israel cuando estuvo bajo el duro cautiverio de Faraon, i la libertad que consiguió por un beneficio singular del Señor, hizo todas las comparaciones alusivas a la libertad e independenciam que este reino habia logrado de los antiguos tiranos i mandones, fijando por día mas célebre en sus anales el 18 de setiembre, de eterna memoria para sus habitantes. A la conclusion de la misa hubo *Te Deum* con salva de veintium cañonazos, la misma que se repitió al ponerse el sol» (31).

En la noche de ese mismo día se celebró en el palacio de la Moneda un ostentoso sarao. La junta gubernativa no habia ahorrado gastos para dar a esa fiesta toda la suntuosidad posible. Un escritor contemporáneo estima en mas de ocho mil el número de luces encendidas en la entrada del palacio, en los patios i en los salones de baile. La plazuela, adornada con vistosos arcos, ostentaba en todas partes inscripciones poéticas alusivas a la libertad i a la independenciam. El escudo de las armas reales que estaba colocado en una ventana principal del palacio, habia sido ocultado por medio de un artificioso juego de luces. Los hombres i las señoras llevaban la escarapela tricolor i otros signos simbólicos de la libertad i de la separacion de la metrópoli. Sin embargo, aquella fiesta no pudo tener todo el esplendor que se esperaba. Don Juan José Carrera se habia negado a asistir al sarao; i todo hacia temer que esa misma noche ejecutase una revolucion militar con el batallon de granaderos. Sus dos hermanos se vieron obligados a mantener sobre las armas las fuerzas que mandaban. En la ciudad reinaba una grande inquietud; i muchas familias invitadas al sarao, habian preferido encerrarse en sus casas, temiendo los desórdenes i excesos que se anunciaban (32).

---

(31) Diario citado de Talavera.

(32) Don José Miguel Carrera ha dado cuenta de estos hechos en su *Diario militar* en los términos siguientes: «Aunque el 30 de setiembre se celebró con toda pompa el aniversario que debió celebrarse el 18, no asistió Juan José ni su oficialidad, sin duda para que, temiendo el pueblo, se encerrase en sus casas i todo fuese triste. Luis i yo pusimos sobre las armas los cuarteles de nuestro mando, i logramos que todo fuese completo.»

Don Manuel Antonio Talavera, que ha descrito aquella fiesta con grande abundancia de detalles, dice a este respecto lo que sigue: «Duró esta diversion toda la noche hasta las seis de la mañana siguiente; i para proporcionar el gusto i el desahogo, alternativamente con los bailes se entonaban por el jóven La Sala, de exquisita voz i pericia en su arte, las canciones patrióticas que tambien corren impresas. No

Aquellas desavenencias siguieron tomando un desarrollo mas alarmante. La arrogancia de don Juan José Carrera, que nadie podia contener, se hizo sentir por actos mas violentos i subversivos todavia, i dió oríjen a perturbaciones i hasta a una modificacion temporal en el gobierno. Vamos a referir estos hechos reproduciendo testualmente la relacion que nos ha dejado su propio hermano. «El 1.º de octubre de 1812, a las seis de la tarde, retiró Juan José las guardias que guardaban todas las puertas (de los edificios públicos) de la plaza, dejándolos abandonados. Ya yo estaba separado del gobierno; pero Juan José creyó que así se vengaba de mí. El pueblo temia que el resultado fuese poco favorable a la causa. Juan José, al ser reconvenido por el gobierno, dijo que para instruir con perfeccion su cuerpo, necesitaba que en seis meses no hiciese servicio alguno. Don Pedro José Prado, que era el presidente de la junta, me llamó para saber si podia yo cubrir los puestos con la guardia nacional. Este naciente cuerpo era de húsares, i no debia cubrir el servicio de la plaza. Era mui moderno i nada sabia, i su fuerza tenia una tercera parte del batallon de grana-

---

correspondió si el concurso de las señoras al deseo de don José Miguel, pues solo asistieron 61; tampoco el de los hombres, que no pasarian de 200, todo esto a causa del desabrimiento i temor en que vivimos, principalmente despues de las desavenencias de don Juan José con don José Miguel, que siempre nos pronostican grandes movimientos i tragedias». El padre Martinez consigna las mismas noticias, aunque en forma mas abreviada en su *Memoria histórica*, páj. 151.

En la *Memoria de los hechos mas notables acontecidos en la revolucion de Chile*, atribuida al general O'Higgins, cap. V, se lee sobre estos incidentes lo que sigue: «Con estos consejos de los godos, entró Juan José en las mayores desconfianzas con su hermano, i buscaba un arbitrio o motivo por qué chocar, i no encontrándolo tan pronto como él queria, trató de oponerse a la celebracion del cumple-años de la instalacion de la junta de gobierno, para cuyo dia habia preparado José Miguel un convite jeneral en la casa de Moneda, i llegado el caso no solo no concurrió Juan José ni su oficialidad, sino que amagó con la fuerza para deshacer la reunion en los términos mas escandalosos que vió la capital con asombro; i a pesar de que los preparativos i gastos hechos por el gobierno habian sido cuantiosos i bastantes a obsequiar con profusion a todo el vecindario, no concurrió ni la quinta parte de él por los rencores de Juan José. Desde aquí se principiaron las desavenencias de ambos hermanos, que era el último paso que debian dar los enemigos para que se realizase contra Chile la expedicion que premeditaba el virrei Abascal, i creciendo la discordia hasta el término de ocurrir ambos hermanos a sus fuerzas para batirse en la misma capital, se evitó este lance, el mas triste i escandaloso, por solo la cobardía de Juan José que no habia nacido para andar entre el ruido de las balas, i contentándose solo con amagar a sus hermanos i mantenerse con ellos en discordia, sacaba el fruto de la desunion pública que era cuanto por entónces necesitaban los realistas para asegurar sus planes.»

deros. Dijele que aunque no seguia el ejemplo del jefe de los granaderos en la insubordinacion, respecto a que destinando la guardia al servicio de plaza jamas aprenderia su obligacion, resultando en descrédito mio, dispusiese de mi empleo desde aquel momento. Al dia siguiente puse en sus manos el oficio respectivo. Prado hizo cubrir el servicio de la plaza con algunos dragones i soldados de asamblea.

«Luego se citaron las corporaciones i jefes militares para elegir el vocal que debia reemplazarme. Creyeron que el modo mas seguro de subordinar a Juan José era elegir a mi padre don Ignacio de Carrera. Luis (Carrera) i yo fuimos citados a la eleccion; i para entorpecer de algun modo el plan meditado por Juan José, dijimos que el gobierno habia declarado que no se elijiesen los gobernantes de otro modo que por cabildo abierto; i que así se nos permitiese retirarnos, i se nos diese un certificado de nuestra protesta.

«El 3 de octubre fué elegido mi padre (por la junta de corporaciones) vocal de la junta. En la noche, Juan José fué a verlo a su hacienda; i en una sesion reservada, lo persuadió a tomar el mando. Vino mi padre, i prestó juramento. Apénas se sentó en la silla, cuando quiso seguir las máximas de Manso, no porque fuese sarraceno, sino porque le hacian comprender que era lo mas acertado. Juan José le persuadia a que volviere la escarapela colorada (española) por no llevar la tricolor que habia yo puesto; i no estaba léjos de ayudar a colocar una porcion de hombres que sin duda acababan con el sistema. Acordamos con Luis contenerlo a fuerza de sangre, si no podia nada la razon; i para ello tomamos todas las medidas i precauciones necesarias. Algunas veces estuvieron los cuerpos sobre las armas i con bala en boca. Cuando vió Juan José que en manos de padre nada adelantaban sus proyectos, temió perderse, i manifestó deseos de volver a nuestra amistad.»

Estas disensiones de familia que habian alcanzado la mas deplorable publicidad, i que a causa del réjimen oligárquico implantado desde diez meses atras, se habian manifestado por escandalosos actos públicos que comprometian la marcha administrativa i la seriedad de la revolucion, produjeron una viva inquietud en todos los espíritus. Temióse ver asomar una reaccion franca i resuelta dirigida desde el mismo gobierno para establecer el viejo réjimen. Los patriotas mas ardorosos; profundamente alarmados por estos peligros, é impotentes para imprimir a los negocios públicos un cambio radical mediante la separacion absoluta de los causantes de esas perturbaciones, contrajeron todos sus esfuerzos a procurar la reconciliacion de los dos hermanos. El cónsul norte americano Poinsett desplegó en esas circunstancias una

grande actividad; i haciendo servir toda su intelijencia i el prestigio de que gozaba entre los patriotas, consiguió con la intervencion de algunos de éstos, tranquilizar a don Juan José Carrera i hacerlo desistir de sus propósitos anárquicos i antipatrióticos. «Nos juntamos, dice don José Miguel, en casa de Poinsett el padre Camilio Henriquez, el doctor Zudañez, don Francisco Antonio Perez, Juan José i yo. Apenas nos vimos, volvimos a amistarnos, i ya no se trató de otra cosa que de acordar los pasos que debían darse para reformar el gobierno i dar un nuevo ser a nuestra revolucion» (33).

(33) *Diario militar* de don José Miguel Carrera. Esta relacion, escrita en 1815, despues de la reconciliacion de los dos hermanos, a que sin embargo se siguieron otras diferencias, segun habremos de contar mas adelante, tiene un gran valor histórico para conocer estos sucesos, por cuanto en los documentos de la época, i en las páginas de *La Aurora* se puso un particular interes en no revelar las tristes i peligrosas disensiones entre los dos hermanos. Los cronistas contemporáneos, i entre ellos el doctor don Juan Egaña en sus apuntes cronológicos que hemos citado anteriormente, no nos han dado a conocer mas que algunos incidentes. La relacion de don José Miguel Carrera es la mas autorizada i completa de que pueda disponerse.

El doctor Zudañez de que aquí se habla, era un personaje que había figurado en los primeros actos de la revolucion hispano-americana; i por ser muy poco conocido en nuestra historia, sin embargo de haber tomado injerencia en los acontecimientos de 1812 i en la formacion de la constitucion provisional que se promulgó ese año, merece que reunamos aquí algunas noticias acerca de su persona.

Don Jaime Zudañez era natural de Chárca, en cuya universidad había obtenido el título de doctor en ambos derechos. En 1809 se señaló, junto con su hermano don Manuel, síndico de aquella universidad, entre los mas ardientes agitadores de la opinion contra el presidente don Ramon García Leon i Pizarro, a quien se acusaba de tratar de poner esa provincia bajo el protectorado de la princesa doña Carlota Joaquina del Brasil. Queriendo evitar la insurreccion, el presidente Pizarro decretó algunas prisiones, i don Jaime Zudañez, que había conquistado una gran popularidad por su espíritu turbulento i sedicioso, i que había redactado la protesta del claustro universitario contra los planes que se atribuían al gobierno provincial, fué encerrado en la cárcel de corte. Esta fué la señal del levantamiento de la ciudad de Chárca el 25 de mayo de 1809, despues del cual el doctor Zudañez, conservando su papel de agitador del pueblo, sirvió en la artilleria de la plaza, con el título de capitán comandante. Sofocada la revolucion de Chárca en diciembre de ese mismo año por el ejército del jeneral don Vicente Nieto, se siguieron las prisiones, destierros i ejecuciones capitales de muchos de los revolucionarios. Zudañez fué enviado a Lima a disposicion del virrei Abascal, encerrado durante tres meses en el castillo de San Felipe del Callao, i en seguida trasladado a Lima donde llevó una existencia llena de privaciones i de miserias, hasta que pudo embarcarse para Chile. «Yo, que conozco la maldad casi infinita que encierra el corazon de aquel hombre (Abascal), escribía Zudañez desde Santiago al gobierno de Buenos Aires en 14 de setiembre de 1811, por ponerme cuanto antes fuera de su territorio i de los alcances de su perfidia, me

8. Constitu- 8. La reconciliacion de los hermanos Carreras per-  
cion provisio- mitió acelerar la promulgacion del reglamento constitu-  
ria de 1812. cional prometido en agosto anterior, i sometido, como sabemos, al  
estudio de una comision. Devuelto al gobierno el 22 de octubre, sin  
que hubieran querido aprobarlo algunos de individuos que recibieron

he visto obligado a separarme mas de mi patria i desgraciada familia, dirijiéndome a este reino feliz (Chile) que conoce las ventajas de consolidar su union con el sabio gobierno i héroes del Rio de la Plata.» Un año mas tarde, el 16 de setiembre de 1812, dirijia desde Santiago otra representacion al gobierno de Buenos Aires, recordando las persecuciones que habia sufrido, i pidiendo que se le empleara en el ejército, para lo cual hacia presente el haber servido en la artilleria revolucionaria de Chárcas. En Chile habia contraído estrecha amistad con muchos patriotas i especialmente con don José Miguel Carrera, de quien fué consejero en muchos negocios gubernativos.

Carrera, cuya política absorbente habia alejado de su lado a los hombres que habrian podido serle mas útiles, tenia grande afición a los que venian de fuera i que ostentaban facilidad de palabra i cierto barniz fascinador, segun lo hemos dicho al hablar de don Isidro Antonio de Castro. Entónces se hallaba en Santiago otro individuo llamado Manuel Aniceto Padilla, natural de Cochabamba, que, a pesar de ser un hombre lijero i versátil, se habia ganado la voluntad de Carrera, i estuvo mezclado mas tarde a muchos de los hechos en que éste tomó parte. Padilla se hallaba en Buenos Aires en 1806; i habiendo favorecido la fuga del jeneral Berresford, recibió una pension del gobierno ingles. Pasó a Europa en 1810, i llevó comunicaciones del gobierno de Buenos Aires para interesar al célebre jeneral frances Dumouriez a venir a América a servir en los ejércitos de la revolucion. Padilla regresó de Europa en 1811, lleno de proyectos quiméricos, en que no quiso creer aquel gobierno; i entónces se decidió a venir a Chile, habiéndose hecho anunciar al gobierno de este país por medio de su representante en Buenos Aires don Francisco Antonio Pinto. Carrera contestaba a Pinto en los términos siguientes: «Es un hallazgo precioso la persona del patriota don Manuel Aniceto Padilla. Asegúrele V. toda la consideracion de este gobierno que ansía su arribo a ésta para recibir sus luces i acreditarle la gratitud mas merecida... V. sabe con cuantos motivos desea el gobierno un sujeto de ilustracion i patriotismo a quien confiar encargos de toda importancia en los reinos estranjeros; por consiguiente, graduará los deseos de que se acerque a él (al gobierno) Padilla. Hágaselo V. entender, i asegúrele que ni los libros ni cosa alguna le será reconocida (revisada en la aduana), pues aunque es preciso consultar la opinion, hai medios sagaces con que amparar a los agentes liberales sin comprometimiento.» Oficio de Carrera al representante de Chile en Buenos Aires, de 27 de abril de 1812.

Ya entónces Padilla habia salido de Buenos Aires. Don Bernardino Rivadavia, secretario de aquella junta gubernativa encargado de sus relaciones esteriore, habia escrito al doctor Vera, su representante en Santiago, la nota siguiente que tenia el carácter de reservada:

«Acaba de desaparecer de esta capital, aunque con permiso del gobierno, dejando sus equipajes en los almacenes de esta aduana, don Manuel Aniceto Padilla. El

el encargo de estudiarlo, los patriotas que se reunieron en casa del cónsul Poinsett lo sometieron a un nuevo exámen. «Después de algunas noches que nos reunimos, dice don José Miguel Carrera, presentaron la constitucion provisoria que debia darse al gobierno. Accedimos gustosos a ella, porque en materias políticas cedíamos al dictámen de los señores Henriquez, Perez, Zudañez, Salas, Irisarri i otros de esta clase» (34). Todo revela, por el contrario, que las atribuciones de éstos

hoyto con que se conducia este sujeto cuando no era correspondiente a su estado, dió motivo a que el comandante de los resguardos lo interceptase imponiéndole que no debería marcharse sin que fuese reconocido; él no lo esperó, i según lo ha solicitado, debe presentarse en esa ciudad. Padilla es uno de aquellos hombres que, adoptando por principio el no ligarse en sociedad, vagan de pueblo en pueblo siempre dispuestos a buscar su subsistencia en la sorpresa i el engaño, fijándose en cada uno hasta tanto que trasciende o que se le descubre. Acaba de llegar de Lóndres, a donde fué enviado por el doctor don Mariano Moreno, i a quien tuvo el artificio de hacerle consentir en grandes i favorables resultados luego que se presentase en aquella corte: allí no hizo mas que dar nuevos testimonios de su perverso espíritu, que lo espusieron al trance de venir a buscar asilo en esta capital.

«Se presentó ante este gobierno en el empeño de un nuevo plan de sorpresa, aspirando con aquella osada impavidez que distingue a los grandes intrigantes, a inducirlo en la creencia de que dejaba pendientes negociaciones i empresas que refluirían en nuestro obsequio con notables ventajas del estado.

«Mas, aun no lo reduje a contestar en la forma que correspondia, cuando tropezó en aquellas contradicciones a que se ve espuesto el hombre falaz que no ha apurado el arte de envolver a quien sabe ponerse de cerca en sus embustes.

«Este es el bosquejo de ese Padilla; sin duda que a ese destino le lleva algun nuevo proyecto de los que constituyen la existencia de su vida errante que, aunque no es de temer que sea trascendental al bien de la concordia i union de sentimientos a que aspiramos con ese reino, sin embargo cree este gobierno conveniente comunicarle a Ud. esta noticia de sus propiedades para que le observe con detencion, i porque en todo apuro haria quizá ceder con sus inmoralidades a su bien el de todos.

«Esté Ud. prevenido siempre a su aparente sencillez, quedando persuadido que le recomiendan todas las cualidades que son análogas a los hombres de su jenio i de su clase, adornado de una ilustracion no vulgar, i que, principalmente, debe consideraciones al gobierno inglés, quien lo subvenciona con una pension de 300 libras esterlinas en compensacion de las intelijencias que tuvo en esta capital con el jeneral Berresford, i él falsamente propaga habersele suspendido.—Dios guarde a Ud. muchos años.—Buenos Aires, 2 de marzo de 1812.—Bernardino Rivadavia.—Al doctor don Bernardo Vera i Pintado.»

Estos antecedentes demuestran que si Padilla estaba dotado de talento fácil para fascinar por un momento, i que le valió en ocasiones que se le diera crédito, carecia de la seriedad de carácter que se habria exigido para el desempeño de las comisiones que se quiso confiarle. Padilla, sin embargo, logró interesar en su favor a otros patriotas de Chile.

(34) Don Luis Carrera afirmaba mas o ménos lo mismo en un *Manifiesto a los*

fueron mucho mas limitadas, i que tuvieron que reducir sus aspiraciones a las necesidades de las circunstancias bajo las cuales fué dictado aquel código constitucional.

El proyecto de constitucion provisional constaba solo de veintisiete artículos. Despues de un corto preámbulo en que se esplicaban lijaramente las causas que habian hecho necesaria esta constitucion, i los motivos por que tenia forzosamente que ser provisional hasta que el pueblo pudiera darse una mas estable por medio de sus representantes, declaraba que el soberano de Chile era Fernando VII, que deberia aceptar la constitucion que se diese el pueblo chileno. A su nombre gobernaria una junta de tres miembros cuyas funciones durarian tres años, i los cuales se renovarían uno cada año, empezando por el ménos antiguo, i sin que fuera permitida la reeleccion sino despues de un periodo de tres años; pero allí mismo se reconocía como gobierno legalmente establecido la junta que estaba funcionando. La eleccion se haria en Santiago por medio de actas de suscripcion, que se someterían a la ratificacion de los pueblos. «Ningun decreto, providencia, u órden de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, decia el artículo 5, tendrá efecto alguno; i los que intentaren darles valor seran castigados como reos de estado.» Por el artículo siguiente se hacia una declaracion que debía dar oríjen a complicadas convulsiones, por cuanto se establecía que «el poder volveria al instante a las manos del pueblo» cuando «los gobernantes diesen un paso contra la voluntad jeneral declarada en la constitucion.» Creábase un senado com-

---

*pueblos de Chile* publicado en octubre de 1813. «En la publicacion de la constitucion no tuvimos otro objeto que contener a los enemigos del sistema, i establecer un tribunal (cuya necesidad se sentía demasiado) compuesto de los hombres de mejor opinion, i mas adictos a nuestra sagrada causa. Para el mejor acierto se reunieron don Francisco Antonio Perez, don Jaime Zudañez, don Manuel de Salas, don Hipólito Villegas, don Francisco de la Lastra i el padre Henríquez, que formaron a su gusto todos los artículos, sin que por nuestra parte se hiciera el menor reparo.» Sin embargo de estas afirmaciones, debe decirse que aquellos patriotas no tuvieron libertad para formar una constitucion conforma a sus principios políticos, que les fué forzoso someterse a las condiciones de la situacion i que reconocer el gobierno existente, por el temor de provocar nuevas perturbaciones i de no afianzar siquiera las pocas garantías que ofrecía el proyecto de constitucion provisional. «Nosotros hicimos lo que entónces convenia,» decia Camilo Henríquez un año despues, reconociendo la nulidad de esa constitucion. Tenemos a la vista en su orijinal autógrafo la cuartilla de papel en que estan anotadas las observaciones que hizo don Manuel de Salas. Todas ellas se limitan a simples cambios de palabras o de accidentes insignificantes, sin proponer una sola idea que modificase el proyecto.

puesto de siete miembros renovables cada tres años, los cuales debían ser designados dos por cada una de las provincias de Concepción i de Coquimbo, i tres por la de Santiago; pero por el momento funcionarían como suplentes los que fuesen elegidos en la capital. Ese senado tenía facultad para residenciar, en unión con el tribunal de apelaciones, a los miembros de la junta. Esta última no podría resolver sin el acuerdo del senado ningún negocio grave, esto es, poner contribuciones, celebrar tratados, declarar la guerra, hacer la paz, acuñar moneda, levantar tropas, nombrar enviados al exterior, proveer los empleos de gobernadores i jefes de cualquiera clase i crear nuevas autoridades; i si intentare hacerlo «ningún ciudadano, armado o de cualquiera clase, debería auxiliarla ni obedecerle; i el que contraviniera sería tratado como reo de estado.» Declarábase que los cabildos serían electivos, i que sus individuos se nombrarían anualmente por suscripción. La junta tendría para su despacho dos secretarios, «el uno para los negocios del reino i el otro para las correspondencias de fuera.» Se proclamaban algunas garantías para asegurar la libertad individual, según las cuales nadie podría ser apresado sin indicios vehementes de delito, ni retenido en prisión sin hacérsele saber la causa, ni mantenido en incomunicación después de haber prestado su confesión, ni condenado sin proceso i sin sentencia dada con arreglo a la ley. «La imprenta, decía el artículo 18, gozará de libertad legal; i para que ésta no dejere en licencia, nociva a la religión, costumbres i honor de los ciudadanos i del país, se prescribían reglas por el gobierno i el senado» (35). Merece igualmente recordarse el artículo 19, cuyas disposiciones rompían abierta-

---

(35) Las ideas del gobierno respecto de la prensa i de su reglamentación, distaban sin embargo mucho de constituir un régimen de libertad. Por un decreto dado esos mismos días, i a pretexto de «conciliar el libre ejercicio de las facultades del hombre con los derechos sagrados de la religión i el estado, i de cortar toda queja entre los estados amigos i decididos protectores de la nación i que no se equivoquen los sentimientos del gobierno con las producciones de los jénios fuertes», se establecía la censura previa. «Se nombra interinamente, decía el decreto, i hasta que se publique el respectivo reglamento, para que revea i censure previamente cuanto se imprima, al tribunal de apelaciones que designará por turno el ministro revisor de *La Aurora*, sin cuyo pase no se dará a la prensa i será inmediato responsable de lo impreso.» Decreto de 12 de octubre de 1812, publicado en *La Aurora*, número 36.

Este decreto, dictado en los días en que se hizo sentir en el mismo seno de la junta gubernativa cierto espíritu de reacción, fué inspirado, según parece, para impedir los ardientes ataques que habían comenzado a publicarse contra la España i su política colonial. Pero la subsistencia de estas ideas restrictivas contra la libertad del pensamiento, se manifiesta en algunas providencias dictadas por el gobierno

mente con las leyes coloniales. Dice así: «Todo habitante libre de Chile es igual en derecho: solo el mérito i virtud constituyen acreedor a la honra de funcionario de la patria. El español es nuestro hermano. El extranjero deja de serlo si es útil; i todo desgraciado que busque asilo en nuestro suelo, será objeto de nuestra hospitalidad i socorros siendo honrado. A nadie se impedirá venir al país, ni retirarse cuando guste con sus propiedades.» (36).

Aquella constitucion, confeccionada privadamente por unas cuantas personas mas o ménos importantes, debia ser promulgada de un modo cualquiera que le diese las apariencias de ser la espresion verdadera i lejitima de la voluntad popular. «Este reglamento constitucional, decía el artículo 27, se remitirá a las provincias para que lo sancionen, i se observará hasta que los pueblos hayan manifestado sus ulteriores resoluciones de un modo solemne, como se procurará a la mayor brevedad.» Para obtener la sancion popular, el proyecto de constitucion provisional fué colocado el 27 de octubre en una sala del consulado junto con las listas de senadores, de secretarios de la junta ejecutiva i de rejidores del cabildo que debian integrar los poderes públicos segun las prescripciones de este nuevo código. Abrióse allí un registro en que durante tres días podian poner sus firmas todos los que se ad-

aun despues de promulgada la nueva constitucion, como se ve en el decreto siguiente:

«Santiago i noviembre 24 de 1812.—La libertad de opinar i de discurrir no debe estenderse hasta ser nociva a la sociedad. Los que discorden del resto del pueblo acerca del sistema de gobierno establecido para seguridad de la patria, se deben abstener de impugnarlo i de sembrar noticias que lo combatan. La primera vez que se les justifique en una semi-plena prueba haber quebrantado este precepto, seran amonestados; en la segunda seran espulsados de la capital o lugar de su residencia, i a la tercera del reino.—Publíquese por bando, circúlese a las provincias e imprímase.—Prado.—Portales.—Carrera.—Vial, secretario.»

(36) La libertad de entrar en el país i de traficar de un punto a otro del territorio, fué sin embargo reglamentada autoritariamente por la junta gubernativa en un decreto bastante restrictivo, i que revela cuan limitado era el tráfico de viajeros en aquella época. Hélo aqui:

«Santiago, 3 de diciembre de 1812.—El buen orden exige que el gobierno tenga noticia de las personas que vienen a la capital ya sea de tránsito o para fijarse en ella. Para esto han de presentarse al presidente de la junta el día de su llegada; i para que no omita este deber por ignorarlo, se lo advertiran en Coquimbo, Valparaíso i Concepcion los gobernadores al entregarles sus licencias o pasaportes, i los guardas de los caminos de cordillera al paso por sus puertos, previéndoles que su omision los hará sospechosos, i los espondrá a reconveniones.—Comuníquese este decreto e imprímase.—Carrera.—Portales.»

herian a esta reforma. Cuando esta operacion estuvo terminada, i cuando se hubieron recojido las firmas de los empleados civiles i militares i de los vecinos que quisieron concurrir con sus votos, se dió por aprobada la constitucion, i por aprobados aquellos nombramientos en un decreto de 31 de octubre (37). Dos semanas mas tarde, el 14 de noviembre, la junta espedia una circular a todas las provincias del reino, haciéndoles saber el beneplácito que el pueblo de Santiago habia prestado a la constitucion, i encargando a los gobernadores i subdelegados que a su vez la hicieron aprobar en sus distritos respectivos. «En consecuencia, decia la junta, hará V. entender a las personas de esa provincia que por cualquier respecto sean dignas de consideracion, para que impuestos detenidamente en este asunto, en su espíritu i objetos, espongan con plena libertad cuanto crean convenir a solicitar la igualdad de las otras, la unidad indivisible de los pueblos, la felicidad pública e individual, recordándoles al mismo tiempo que es una facultad i una obligacion de todo buen ciudadano concurrir siempre al bien de la sociedad, de que es miembro, i que así pueden i deben dirigir sus advertencias en todos ramos a esta junta, al senado i despues al congreso de representantes, cuya reunion será uno de los primeros objetos de las tareas de este nuevo majisterio, digno por cualquier aspecto de la jeneral confianza.»

No se crea, sin embargo, que la abundancia de firmas reunidas para sancionar la constitucion fué la obra espontánea de la voluntad popular. Don Ignacio de Carrera, fatigado por el hastío que le causaban los últimos acontecimientos, i reprobando ademas aquellas declaraciones de la constitucion que dejaban ver un propósito decidido de indepen-

(37) La junta gubernativa anunció estos nombramientos en los términos siguientes:

«Se nos ha confiado el poder ejecutivo. Don Agustin Vial fué electo secretario del despacho interior, i don Manuel de Salas de las correspondencias de fuera. Para miembros del senado se eligieron el doctor don Pedro Vivar (canónigo), presidente; el padre Camilo Henriquez, secretario; doctor don Gaspar Marin; suplente de éste el doctor don Joaquin Echeverría i Larrain, i doctor don Juan Egaña, don Francisco Ruiz Tagle, don José Nicolas de la Cerda i don Manuel Antonio Araos. Suplentes para cualquier evento, don Joaquin Gandarillas i don Ramon Errázuriz. Para el cabildo, don José Agustin Jara, don José Antonio Valdes, don Anselmo de la Cruz, don Antonio José de Irisarri, don Antonio Hermida, don Tomas Vicuña, don Nicolas Matorras, don José Manuel Astorga, don Baltasar Ureta, don José María Guzman, don Isidoro Errázuriz i don Juan Francisco Larrain.» Estos rejidores no debían entrar en funciones sino el 1.º de enero de 1813. El senado, en cambio, se instaló solemnemente el 1.º de noviembre de 1812, segun contamos en el testo.

dencia, habia mostrado su firme resolucion de separarse del gobierno. Su hijo don José Miguel, que dirijia este movimiento, tomó de nuevo el 27 de octubre su puesto de vocal de la junta ejecutiva, e imprimió a la marcha de los negocios públicos aquel espíritu impetuoso que no se detenía ante ninguna consideracion. En las provincias, los gobernadores i subdelegados citaron a los oficiales de ejército o de milicias, i a todos los vecinos que sabian escribir, para un día fijo, i los indujeron a firmar la constitucion casi sin leerla, i como una obligacion de todo ciudadano. En ninguna parte hallaron resistencias obstinadas. En Santiago, las cosas no habian pasado con mas formalidad. Militares, paisanos, eclesiásticos, firmaban la constitucion casi sin imponerse de su contenido. Algunos patriotas, sin embargo, suscitaron objeciones de diversas clases, se atrevieron a votar por diversas personas para los cargos de senadores, o se negaron a poner sus firmas. Esa resistencia produjo actos de violencia que alarmaron a la poblacion. Bandas de mozos atropellados que formaban parte del séquito de los Carreras i que por esto mismo contaban con la impunidad, asaltaron de noche en las calles a los que se habian negado a firmar la constitucion i los ofendieron con insultos i golpes. El cabildo de Santiago, justamente indignado con estas escandalosas violencias, reclamó ante la junta ejecutiva; pero ésta se limitó a recomendar que se doblase la vijilancia, i dejó impunes a los delincuentes (38).

---

(38) Un periódico de Santiago recordaba el año siguiente esos culpables excesos en estos términos:

«Todo el mundo sabe que el 27 de setiembre de 1812 se apareció en la sala del consulado un papelón en que debian suscribir los vecinos de la capital que no quisiesen esponerse al resentimiento de la tropa. Fueron pocos los que satisficieron su curiosidad leyéndolo ántes de firmarlo; i los demas, no tratando de otra cosa que de ponerse a cubierto de los insultos que los amenazaban, echaron su firma, como suelen decir, en barbecho. Si obraron en esto mal o bien, lo pueden decir las ocurrencias posteriores. A los pocos días de esto, salieron a luz, o por mejor decir, a la oscuridad de la noche, una cierta clase de disciplinantes que azotaban cruelmente a to-los aquellos que habian rehusado suscribir la constitucion. El capitán de artillería don Joaquín Gamero, que tuvo la presencia de ánimo para suscribir por otros sujetos diferentes de los que habia en la lista, sufrió su vapulacion a los pocos días. Don Nicolás Matorras i don Ramon Aris porque dijeron que aquello era violento i nulo, fueron tratados con ménos consideracion que Gamero; y otros muchos que quisieron usar de la libertad que todos decantaban, tuvieron que arrepentirse de ser tan crédulos.» *Semanario Republicano*, de 9 de octubre de 1813.

A requisicion del cabildo de Santiago, i en vista de la reprobacion del vecindario, la junta gubernativa espidió el 24 de noviembre el decreto de que hablamos en el testo, por el cual mandaba redoblar la vijilancia i conminaba con castigo a los que en

A pesar de estas circunstancias, i ántes que se hubiese pedido siquiera a las provincias la aprobacion del reglamento constitucional, el senado abrió solemnemente sus sesiones el 1.º de noviembre de 1812. Sus primeros trabajos, sin embargo, fueron de escasa trascendencia. Pidió al gobierno, con fecha 17 de diciembre, que estimulase los estudios relativos al arte militar, aprobó los estatutos de la sociedad filantrópica de que hemos hablado anteriormente, i propuso ciertas medidas para proveer a la seguridad pública, cada día mas amagada por la repetición de crímenes en las ciudades i en los campos. En los documentos de la época que han llegado hasta nosotros, no nos quedan otras muestras de la acción de aquella asamblea, hasta el momento en que la guerra vino a preocupar la opinión pública, como la primera atención del estado i de sus gobernantes.

Pero la sancion del reglamento constitucional por los medios que dejamos referidos, ofreció dificultades de otro orden. En Concepcion, el comandante Díaz Muñoz, en su carácter de comisionado del gobierno, tuvo el encargo de recojer las firmas de adhesion. El obispo Villodres fué requerido en términos suaves, pero resueltos, a firmar la constitucion. Ese prelado hizo algunas observaciones a los artículos por los cuales se desconocian todas las autoridades de la metrópoli; i sobre todo, a aquellos en que se prohibia dar valor i prestar respeto a cualquiera providencia que procediese de todo poder de fuera de Chile, por

---

adelante cometieran iguales delitos. Este decreto, publicado en la *La Aurora* el 17 de diciembre, esto es, casi un mes mas tarde, se halla reproducido entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, página 430.

Un año mas tarde, cuando los sucesos de la guerra habian desprestijado a don José Miguel Carrera i se trataba de quitarle el mando, se suscitó una fuerte oposicion al reglamento constitucional pidiéndose su derogacion o su reforma. El padre Camilo Henríquez, en una junta de corporaciones, celebrada el 6 de octubre de 1813, pronunció un notable discurso en que con lenguaje vigoroso señalaba las causas de las desgracias públicas. «El reglamento provisorio, dijo, se ha hecho funesto a la patria. Mas ¿por qué veneramos tanto a este reglamento? él en todas sus partes es nulo. Sabéis que los que lo formamos no obtuvimos para ello poderes del pueblo. El fué obra de cuatro amigos. Nosotros hicimos lo que entónces convenia. Él fué suscrito, pero sin libertad. Entónces se espuso al público en el Consulado un cartel en que estaba la lista de los nuevos funcionarios; i este cartel fué suscrito por medio de la fuerza. Hablemos con libertad: esto me manda mi carácter, índole i empleo. No hubo eleccion libre: i si no hubo eleccion libre, se suscribió por temor. ¿Hasta cuándo sostenemos, en los días que apellidamos de libertad, unos procedimientos desusados i no conocidos en los mismos pueblos que llamamos esclavos?» Este discurso fué publicado en extracto en *El Monitor Araucano*, núm. 83, de 21 de octubre de 1813.

cuanto en esta disposicion creia ver una negativa a aceptar las órdenes emanadas del papa. Sin embargo, se lo dieron por escrito ciertas esplicaciones tendentes a desvanecer esos escrúpulos, i entónces depuso toda resistencia. «Estampadas estas tres notas, dice el mismo obispo, i prestada la firma del intendente, prestamos tambien la nuestra, i se siguieron recojiendo las de los vecinos de Concepcion i las de los partidos de la provincia» (39). El obispo Villodres no se habia atrevido a empeñar contra el gobierno una lucha abierta que le parecia peligrosa.

En Santiago, aquellas prescripciones suscitaron una resistencia mucho mas obstinada i formidable. El canónigo don José Santiago Rodríguez habia recibido del consejo de rejencia el título de obispo electo de Santiago; e interesado en congraciarse con las autoridades políticas, pedia empeñosamente que se le entregara el gobierno de la diócesis. Sin embargo, cuando vió las disposiciones de la constitucion que negaban reconocimiento a las autoridades de España, i que podian dar orijen a que no se aceptasen en Chile los rescriptos pontificios, desplegó una tenacidad incostrastable para no poner su firma, i alentó la resistencia de una gran parte del clero. Don José Miguel Carrera no se dejó vencer por estas dificultades. «Crel de primera necesidad, dice él mismo, poner a la cabeza de la iglesia un pastor cuyas ideas liberales ayudasen nuestra causa. La mitra estaba vacante, i el vicario capitular era un enemigo declarado del sistema, lo mismo que el coro i las comunidades relijiosas. No habia otro arbitrio que traer a la silla episcopal al obispo auxiliar don Rafael Andreu i Guerrero que estaba en Quillota. Consulté la cosa con don Manuel de Salas, don Francisco Antonio Perez, don Antonio José de Irisarri, el padre Camilo Henriquez, i otros muchos que lo conocian. Todos convinieron en que era el sujeto mas apto para el efecto, i me provocaron constantemente para que lo efectuase. Acompañado del cónsul Poinsett, fui a Quillota i lo traje a la silla, la que ocupó como gobernador del obispado despues de muchas contestaciones. El provisor Rodríguez habia recibido despachos de Fernando VII para obispo; i aunque hizo muchas tentativas, no alcanzó mas que desaires» (40). Andreu i Guerrero

---

(39) Pastoral del obispo Villodres, de 15 de enero de 1814, páj. 46. En las pájinas siguientes, aplaudiendo la tenacidad con que el obispo electo de Santiago se negó a firmar la constitucion, Villodres trata de justificar su complacencia sosteniendo que las circunstancias eran mui diferentes para ambos.

(40) *Diario Militar* de don José Miguel Carrera.

Para desarmar, o a lo ménos, para contrarrestar las resistencias del clero, tomó

iba a poner al servicio de la causa de la revolución, como veremos mas adelante, todo el contingente de voluntad i de entusiasmo con que la habia abrazado.

Pero Carrera no se detuvo aquí. Como casi todos los americanos

Carrera diversas medidas, algunas de las cuales merecen recordarse. Hizo publicar en *La Aurora* de 10 de diciembre un edicto del provincial de los relijiosos dominicanos, dado en setiembre del año anterior (véase mas atras, páj. 398), en que imponia penas a los relijiosos de su orden que predicasen en contra de las nuevas instituciones. El mismo dia 10 de diciembre comunicaba el doctor Vera la noticia siguiente a su gobierno: "Hoi salen destinados para la campaña veinticuatro misioneros (recolectados en los diversos conventos) de acendrado patriotismo, que jeneralicen la opinion de la libertad; i se trata de remover algunos curas enemigos de la santa causa..

El obispo auxiliar Andreu i Guerrero, por su parte, deseando corresponder a la confianza que en él habia fundado el gobierno, publicó la siguiente pastoral:

"Por quanto hemos tenido repetidos avisos de personas condecoradas i timoratas que algunos eclesiásticos, contraviniendo a los preceptos de nuestra sagrada relijion i a los altos fines del sacerdocio, declaman i arguyen, no solo en conversaciones privadas i públicas, mas aun, en el respetable sacramento de la penitencia, contra la justa i comun causa que defienden este reino i la América toda, en uso de unos derechos imprescriptibles e inalienables concedidos por la misma naturaleza, ocasionando esta conducta, opuesta a la razon i a la lenidad, que es i debe ser el carácter distintivo de los ministros del altar, enemistades i odios en el interior de las familias i entre personas unidas con los estrechos vínculos de la sangre, con manifiesto peligro de sus conciencias i felicidad eterna, paz, union i tranquilidad de los pueblos, i de la obediencia que todo ciudadano debe tributar a las autoridades lejitimas, a cuya actividad, celo i vijilancia se han confiado las riendas del gobierno; para cortar de raiz el cúmulo inmenso de semejantes males i perjuicios, no ménos frecuentes que perjudicialísimos, en desempeño de nuestra primera obligacion, análoga a nuestras miras e intenciones paternales, ordenamos i mandamos a todos los eclesiásticos seculares i regulares de esta diócesis, sin distincion ni excepcion de personas, que bajo ningun título, causa, ni pretexto, declamen, aconsejen e influyan directa o indirectamente contra la justa causa de la América, ya en conversaciones privadas i públicas, ya en la cátedra del Espíritu Santo, i mucho ménos en el venerable sacramento de la penitencia, debiendo, por el contrario, ilustrar a los ignorantes, confortar a los débiles en cuantas ocasiones se les presenten, i asegurar las conciencias timoratas, manifestándoles la armonía i concordia que reina entre la sacrosanta relijion de Jesucristo i el nuevo sistema americano, bajo la pena que imponemos a los contraventores por el mismo hecho de suspension de confesar, predicar i celebrar, i de las demas que por derecho corresponden a nuestra jurisdiccion. I a efecto de que llegue a noticia de todos, se publicará en nuestra iglesia catedral, i en todas las de la diócesis, fijándose segun estilo en los lugares acostumbrados, i comunicándose con oficio a los prelados de las relijiones para su exacto cumplimiento.—Dado en nuestro palacio episcopal, a 25 de marzo de 1813.—*Rafael*, obispo de Epifanía i gobernador del obispado."

Esta pastoral, que produjo la mas profunda irritacion en la gran mayoría del

que habian viajado por Europa en los últimos veinte años, se habia empapado en el espíritu de las ideas modernas, i creia firmemente que la influencia del clero habia sido el principal punto de apoyo del despotismo colonial, i una de las causas determinantes del atraso i de la ignorancia de estos países. Estas convicciones eran fortificadas por su trato con el cónsul Poinsett que le representaba la superioridad moral i política de las colonias inglesas como el resultado de un réjimen religioso ménos absorbente i reaccionario que el que habian implantado los españoles en sus posesiones de América. Cediendo a estas convicciones, i obedeciendo a los consejos de Poinsett, Carrera, al hacer la publicacion del reglamento constitucional, introdujo una modificación que consistia en suprimir una sola palabra, pero que tenia un grande alcance. El primer artículo del proyecto de constitucion que habian firmado los habitantes de Chile, decia testualmente lo que sigue: «La relijion católica, apostólica, romana es i será siempre la de Chile.» En la impresion que se hizo circular abundantemente en todos los pueblos, se suprimió deliberadamente la palabra «romana». Esta supresion que podia pasar desapercibida al mayor número de los chilenos, alarmó profundamente a los jefes del clero, que veian en ella un propósito de desligarse de toda dependencia de la autoridad pontificia.

El obispo Villodres, que habia firmado la constitucion en su forma orijinal, creyó de su deber protestar con toda franqueza. Para ello dirijió al gobernador intendente de Concepcion, con fecha de 13 de diciembre, una larga nota en que, repitiendo los reparos que habia hecho al reglamento constitucional, decia lo que sigue respecto de aquella supresion: «Habiendo reconocido el impreso, hallo en el primer artículo una novedad que me ha llenado de consternacion, i por la que no pasaré por ningun respeto de este mundo. En el ejemplar manuscrito que se nos presentó por el comisionado (Diaz Muñoz), estaba el primer artículo concebido en estos términos: «La relijion católica, apostólica, romana es i será siempre la de Chile». Coteje V. S. con este artículo primero del impreso, i verá suprimida en él la espresion *romana*. ¿Será casualidad? Yo así lo creo, i lo atribuyo a falta de la imprenta; pero en materia de esta importancia, los yerros son capitales i no admiten el menor disimulo. La relijion católica, apostólica, romana es la que hemos profesado i hemos de profesar hasta dar la última gota

---

clero de Chile, fué enviada al rei como acta de acusacion contra ese prelado, i fué uno de los motivos de las persecuciones que éste sufrió mas tarde.

de nuestra sangre» (41). En Santiago, el obispo electo elevó protestas análogas cuyos términos sin embargo nos son desconocidos. La junta gubernativa, por su parte, se desentendió de estas representaciones. Contábase entretanto que don José Miguel Carrera estaba dispuesto a desterrar a los eclesiásticos que trataran de suscitar dificultades al gobierno; i estas amenazas lograron contenerlos (42). De este modo, aquel acto de Carrera, irregular en su procedimiento, i peligroso en su alcance, puesto que podia hacer temer al pueblo, naturalmente sumiso i fanático en esas materias, el principio de un cisma relijioso, i dar orijen a profundas perturbaciones, inquietó a las personas que podian apreciar el significado i objeto de esta variacion; pero no alcanzó a agitar el fanatismo de las masas populares por no haberse dado circulacion a las declaraciones i protestas del clero, ni permitidose que se predicara sobre el particular.

9. Alarmante estado de las relaciones entre el gobierno de Chile i el virrei del Perú.

9. En medio de estas preocupaciones, se hicieron oír en Chile las primeras amenazas de guerra este-rior, a que desgraciadamente no se prestó entónces la atencion que merecian. El virrei del Perú, que

siempre habia mirado con desconfianza i hostilidad a la revolucion de Chile, sin atreverse, sin embargo, a atacarla de frente por las dificultades en que él mismo se hallaba envuelto, habia asumido al fin una actitud arrogante que permitia prever que se preparaba en Lima una agresion formal i decidida.

Hemos contado en otra parte el estado en que se hallaban las relaciones entre el gobierno de Chile i el virrei del Perú hasta noviembre de 1811 (43). Cuando este alto funcionario recibió en Lima las comu-

(41) La nota del obispo de Concepcion, de que tomamos estas palabras, se halla publicada íntegra entre los documentos del tomo I de nuestra *Historia de la independencia de Chile*. El mismo obispo ha insertado tambien una porcion considerable de ella en su pastoral ántes citada.

(42) El padre Martínez, que como contemporáneo i particularmente conocedor de este órden de cuestiones, habria debido dar a conocer estos hechos con toda claridad, ha destinado a ellos un largo trozo, pájinas 154-5; pero su version dista mucho de ser precisa. En la vaguedad de la relacion, i en el imperfecto conocimiento de los documentos a que se refiere, deja ver poco interes en referir los hechos, prefiriendo hacer algunas consideraciones jenerales. Por nuestra parte, solo hemos podido conocer las representaciones emanadas del obispo de Concepcion, pero creemos que las del obispo electo de Santiago no debian diferenciarse mucho ni en la forma ni en el fondo.

(43) Véase el cap. 9, § 12, pájs. 437 i siguientes de este mismo tomo.

nicaciones del congreso chileno de que allí hablamos, reunió en acuerdo a la audiencia de Lima; i con arreglo al parecer de ésta contestó esa nota en términos moderados, pero resueltos. El virrei sostenía allí, contra el parecer de los mandatarios de Chile, que los trastornos de España no justificaban los cambios de gobierno operados en estas colonias. «Estos trastornos, decia, no me han indicado jamas la necesidad de hacer una innovacion en el gobierno de este reino: he descansado en su dictámen, i sus habitantes serian los mas felices, i habrian disfrutado una paz octaviana, sin los movimientos de los limítrofes que han llamado incesantemente nuestra atencion, cuidados e intereses.» Convencido de su impotencia para disolver el gobierno de Chile, el virrei se limitaba a recomendarle en términos de consejo el restablecimiento del antiguo réjimen. «Ínterin la soberanía resuelve lo conveniente, decia con este motivo, espero que V. S. cumpla sus votos, deponiendo toda desconfianza de que por título alguno pueda alterarse la felicidad de los habitantes de ese distrito, siempre que el sistema interior i de relaciones que V. S. adopte, sea conforme a la mente soberana; siendo consiguiente el que se repongan las autoridades lejislativas i restablezcan las cosas a su ser primitivo» (44). En aquella nota no habia palabra alguna que importara amenaza ni provocacion.

Pero luego ocurrieron hechos que no podian dejar de producir la mas viva inquietud. La administracion de estanco de Chile habia hecho comprar en la Habana sesenta i ocho mil libras de tabaco en polvo, o rapé, que importaban 34,500 pesos. El buque que las traia arribó a Montevideo en octubre de 1811, i allí el gobernador Elío se apoderó de ellas, i declarándolas buena presa, las envió a Lima como parte de pago de algunas cantidades mayores que el gobierno de aquella plaza debia a la tesorería del Perú (45). El virrei Abascal, aceptando como lejítimo este procedimiento, se negó a devolver a Chile esos valores. Al mismo tiempo la administracion de estanco del Perú se negaba a enviar tabaco a Chile, si no era pagado al contado; i el virrei, en virtud

---

(44) Nota del virrei Abascal a la junta de gobierno de Chile, Lima, 8 de diciembre de 1811.

(45) Puede verse a este respecto la representacion del procurador de ciudad de Santiago don Anselmo de la Cruz, de 15 de enero de 1812 en que excita a la junta gubernativa de Chile a reclamar del virrei la devolucion de ese tabaco, e indica los medios de proveerse en adelante de dicho artículo.—Nota de la junta gubernativa al virrei del Perú, de 29 de agosto de 1812. El primero de estos documentos se halla publicado en la *Memoria histórica* del padre Martínez, páj. 406, con notables errores de copia.

de acuerdo celebrado el 4 de febrero de 1812, elevaba el precio de ese artículo que saliese para nuestro país.

Todas estas medidas produjeron en Chile una profunda irritación, i provocaron quejas i reclamaciones que fueron desatendidas en Lima. Mientras tanto, el virrei del Perú, desconociendo la validez i la legalidad de las leyes dictadas por el gobierno de Chile, consideraba fríta i nula la declaración de la libertad de comercio, i daba patentes de corso a los que quisiesan venir a nuestros mares a hostilizar a las naves extranjeras. Armáronse con este motivo algunos corsarios que comenzaron a hacer sus correrías, que capturaron algunos buques i que hicieron graves perjuicios al comercio. El cónsul norte-americano Poinsett, cuyos nacionales comenzaban a negociar en sus propias naves en estas costas, salió a la defensa de ellos apénas fué reconocido en su carácter oficial, i pidió al gobierno de Chile que no dejara entrar en los puertos de este reino a los buques que vinieran del Perú armados en corso. El tribunal del consulado, por el órgano del síndico procurador, en informe dado el 4 de marzo, combatió resueltamente esta petición, i el gobierno no se atrevió a tomar medida alguna a ese respecto (46).

Mientras tanto, las correrías de los corsarios armados en el Perú, se hacían cada vez mas arrogantes. Un día, *La Aurora* anunciaba esta noticia: «Con fecha de 12 de julio, ha avisado el gobernador de Coquimbo que al abrigo de la oscuridad de la noche del 8 del mismo, dos embarcaciones menores que vinieron de fuera, cortaron las amarras de la fragata anglo-americana *Renombre* que estaba al ancla i fuera de tiro de cañon, aunque en la bahía para zarpar el 9, i que colije fuesen las embarcaciones aprehensoras mandadas por una corsaria de Lima que desde el 2 cruzaba en aquellas alturas, en las que tomó la denominada *Minerva* de los mismos Estados Unidos» (47). Los corsarios, seguros de una absoluta impunidad desde que Chile no tenía poder alguno naval para resistirles, siguieron cometiendo estas depredaciones sin el menor embarazo. «Las hostilidades de Abascal sobre Chile han tocado ya el último extremo, escribía en noviembre el ajente diplomático del gobierno de Buenos Aires. Despues de tomar a Valdivia bajo su protección, robarse los buques del mismo fondeadero de los puertos,

---

(46) El informe del síndico procurador del consulado se registra entre los documentos de la *Memoria histórica* del padre Martínez, páginas 412—14. En él sostiene que casi todos los buques norte americanos que llegaban a estos mares, venían perfectamente armados i hacían el comercio de contrabando.

(47) *La Aurora*, núm. 24, de 23 de julio de 1812.

arrebatarle los polvillos que venian de la Habana, injuriar en sus gacetas i permitir la impresion de los papeles mas ofensivas, se atrevió a insultar a este gobierno... Lo cierto es que miéntras los chilenos consumian el tiempo en las discusiones sobre si cerrarian o nó sus puertos, el visir del Perú tenia las llaves de este precioso país, bloqueando a Concepcion la fragata *Warren*, a Valparaiso la *Vultur* i a Coquimbo un bergantin corsario. El piloto de éste fué aprehendido por el subdelegado del Huasco i remitido a esta capital (Santiago), donde se pasea impunemente. La *Vultur*, fondeada a la boca de Valparaiso, tuvo el arrojo de enviar el 25 del corriente dos botes tripulados por veinticinco hombres uniformados i armados con fusil i pistolas que desembarcaron por la caleta del Buei, a cuya noticia el gobernador Lastra envió una partida de diez veteranos, única tropa que sostiene aquel punto, i a su vista picaron soleta con toda celeridad. Este suceso ha estrechado al gobierno a remitirle una compañía de artilleros» (48).

La junta de Santiago habia reclamado contra estos actos de hostilidad. Con fecha de 29 de agosto se habia dirigido al virrei en términos moderados i corteses, quejándose por el negocio de los tabacos, porque hubiese acogido bajo su proteccion a la plaza de Valdivia, i por las agresiones i correrías de los corsarios. La contestacion del virrei no se hizo esperar largo tiempo. En los primeros días de noviembre llegaba a Santiago un estenso oficio suyo, escrito todo él en un tono seco i al tanero, i dirigido no a la junta gubernativa en su carácter oficial, sino a los tres individuos que la componian, a quienes, desconociéndoles toda representacion, les daba el simple tratamiento de «ustedes». «Cuando no veo al frente de ese hermoso reino sino espíritus ambiciosos que aspiran a una gloria i poder personal con el pretesto de independenciam, decia el virrei, cuando no diviso sino hombres arruinados, que en los disturbios, disensiones i guerras civiles creen hallar un remedio a su desastrada situacion; cuando advierto aniquilado el orden público, perdida la armonía social i paz interior, deshecha la unidad i dilacerado el reino con una propension al desorden, a no reconocer autoridades i a convertirse en anarquía, sin espíritu público, sin amor a las instituciones nacionales, haciendo ludibrio i ultraje de la mas gran nacion, deseando su ruina i acabamiento, despreciando a sus valientes defensores i hermanos, insultando a los primeros i mas altos majistrados de estos dominios, publicando en los periódicos alegorías insultantes,

(48) Nota del doctor don Bernardo Vera al gobierno de Buenos Aires, Santiago, 28 de noviembre de 1812.

adaptando emblemas ridículos, i derramando noticias las mas falsas i opuestas a la autenticidad de los hechos para sorprender el ánimo de los pueblos i apercibirlos a su ruina i desolacion, me vienen V.V. con su carta de 29 de agosto último diciendo que descansan en la rectitud de sus intenciones, i que les tranquiliza la aprobacion de las córtes de España, de la rejencia, de los ministros mas provecetos i de la nación misma.» I despues de explicar sus actos como el cumplimiento legal de sus deberes, i como los mejor encaminados a conseguir la tranquilidad i bienestar de estos países, impugnando sobre todo la libertad de comercio como el mayor de los males que se les podia hacer, recapitulaba en términos violentos i destemplados sus cargos contra el gobierno de Chile, i terminaba con una amenaza franca i esplicita. «Admitan U. U., decia, la constitucion nacional, de que acompaño un ejemplar, i que con inesplicable placer i júbilo acaban de jurar los pueblos españoles, i entre ellos esta inmortal e insigne capital que tengo el honor de mandar; condenen U. U. a las llamas i a un eterno olvido la que estan por adaptar i tienen puesta a exámen, como un eterno padron de ignominia, i el mas feo borron de la fidelidad del reino; i cuenten U. U. con cuantos auxilios pueda i deba prestar: de lo contrario las tropas reales, que puestas al norte de este virreinato deben descansar há mucho tiempo en la capital de Quito; i las del sud, que posesionadas ya del Tucuman continuarán estrechando la infiel capital del Río de la Plata, dejando quieto i tranquilo el Perú, se abrirán mui en breve paso por esas cordilleras, que consideran U. U. inaccesibles, i tomando sus victoriosas banderas bajo su proteccion a esos inocentes i desgraciados pueblos, acabarán con los ambiciosos usurpadores i tiranos que los oprimen. No den U. U. lugar a este dia triste i mui funesto a los sentimientos de mi corazon, i renunciando todo plan, vinculen U. U. la union, paz i reposo interior entre esos hermanos, pónganlos U. U. a cubierto de la desolacion i ruina, i sean los autores por esta vez de su felicidad» (49).

El gobierno de Buenos Aires ya directamente, ya por el órgano de su ajente en Santiago, habia reclamado en distintas ocasiones que el de Chile rompiese todo trato con el virrei del Perú. Esta era tambien la opinion de muchos de los mas ardientes i caracterizados patriotas de Chile, que creian que ese rompimiento exaltaria el patriotismo del

---

(49) Oficio del virrei Abascal a los individuos que formaban la junta de gobierno de Chile, de 19 de octubre de 1812. El lector puede hallarlo íntegro entre los documentos justificativos del tomo I de nuestra *Historia de la independencia de Chile*.

país, haría cesar las disensiones i unificaría todas las voluntades en un solo sentimiento. Pero la junta gubernativa se había resistido a tomar una medida que creía peligrosa, i además perjudicial a los intereses comerciales del país. Al tenerse la primera noticia de los términos arrogantes i provocativos en que estaba concebida la nota de Abascal, se hizo sentir una esplosion del patriotismo ultrajado. El cabildo de Santiago fué el primero en alzar el grito en el tono mas atrevido i resuelto. «El cabildo de esta capital, decia en su representacion, ha entendido que el virrei de Lima pretende desairar a este reino en todas sus providencias; ha cometido el desacato de insultar a todos los habitantes de Chile en las personas de sus gobernantes. Las gacetas de aquella capital del Perú estan muy llenas de injurias al pueblo chileno, i no respiran mas que odio i desprecio a nuestro sistema liberal, hasta el extremo de amenazarnos con una invasion, de que jamas puede ser capaz un reino como Lima, dominado por la mas miserable tiranía. Nuestras costas han sido atacadas contra el derecho de jentes por unos corsarios del gobierno, sin declararnos de antemano la guerra; ha llegado el caso escandaloso de entrarse estos piratas en nuestros puertos haciendo fuego i cortando a los buques fondeados que descansaban en la inviolabilidad de los pincípios adoptados por todas las naciones de la tierra. Nuestras provincias han sido inquietadas por aquel jefe, haciendo que Valdivia i Osorno se separen de esta capital i se entreguen a Lima. Nuestro comercio ha sufrido la falta de fe pública, de parte del virrei, interceptando las correspondencias, abriéndolas i causando perjuicios a nuestros compatriotas con toda clase de violencias. En una palabra, el virrei de Lima, en medio de la paz, nos causa cuantos daños sufren los pueblos en una guerra la mas activa i descubierta. ¿Qué nos queda que esperar de una condicion tan desigual, que por nuestra parte propende a la paz, por la otra solo se descubren las hostilidades de la guerra? Aquel virrei debia conocer que la moderacion i la paz característica de los chilenos no podian darle nunca el derecho de insultarlos, confiado en su bondad; debia tambien advertir que Lima es un país que necesita de los auxilios de Chile para sostenerse i para no carecer del sustento diario de sus vecinos; i al fin debia conocer que sus fuerzas son muy inferiores a las nuestras, para imponernos unas leyes que despreciamos por su naturaleza. Pero nuestra moderacion es la que hace ser insolente al virrei de un reino que nada tiene que ver con el estado de Chile. Aquí hemos jurado ser libres, i debemos sostenerlo a fuer de hombres ilustrados i relijiosos; aquí hemos jurado no depender de otro pueblo, nuestro deber exige que cortemos en tiempo los lazos que

nos tiende un enemigo tan orgulloso como impotente. Nosotros debemos acreditar con nuestros esfuerzos que componemos un pueblo digno de ser libre i de contarse entre los grandes estados del nuevo mundo.» Despues de hacer presente con no poca exajeracion i confianza los recursos con que contaba el pais para rechazar esas ofensas i para sostener la libertad que habia conquistado, el cabildo acababa por pedir que se convocase una junta de corporaciones que decidiese «con la gravedad que exige un negocio en que tanto se manifiesta la gloria de la patria» (50). El mismo dia 13 de noviembre resolvió la junta gubernativa que tres dias mas tarde se reuniese aquella asamblea con asistencia de «las corporaciones eclesiásticas i civiles, de los jefes militares i de oficinas, i algunos vecinos de luces, probidad i patriotismo».

La junta de corporaciones, citada con este propósito celebró su sesion el 16 de noviembre con asistencia de algunos vecinos importantes de Santiago. *La Aurora* publicaba el dia siguiente el resultado de sus acuerdos en estos términos: «Ayer tarde se celebró una junta de cor-

(50) Oficio del cabildo de Santiago a la junta gubernativa, de 13 de noviembre de 1812. Creemos que entre todos los documentos oficiales de los dos primeros años, de la revolucion de Chile, este es el mas franco i esplicito en el propósito de libertad e independencia «La municipalidad de esta capital, tan celosa en el cumplimiento de sus deberes como persuadida del verdadero interes de la patria, decia mas adelante, no ha podido ménos de manifestar a V. E. su justa indignacion contra el insolente virrei, pidiendo se tome una seria i eficaz providencia para corregirle, haciéndole entender su grosería, su impoltica, i el estado en que nos encuentra de declararle la guerra si no da una satisfaccion completa a los pueblos que ha agraviado con sus orgullosas espresiones; que reconozca la libertad de Chile como aliada, o se prepare a la guerra como enemigo, señalándole un término fijo en que deba decidirse, i entretanto, declararse detenidos los buques i propiedades limeñas que se hallan en el reino hasta su contestacion. ¿Para cuando aguarda Chile presentarse en el gran mundo político como un estado libre, celoso de su reputacion i digno de las atenciones de sus vecinos? ¿Cómo podran conciliarse los respetos de éstos cuando se desentiende de los agravios con que se le insulta confundiendo la moderacion con la debilidad? ¿I cuándo mejor que ahora habrá una proporcion de hacer entrar al virrei en sus deberes despues de haber en tres años acreditado nuestro sufrimiento.»

Este notable documento fué escrito por don Antonio José de Irisarri, rejidor secretario del cabildo, i lleva las firmas de los siguientes rejidores: don Manuel de Barros, don Antonio de Hermida, don José Manuel Astorga, don Isidoro de Errázuriz, don José María Guzman, don José Antonio Valdes, don Nicolas Matorras, don Tomas de Vicuña i don Anselmo de la Cruz. El lector puede verlo íntegro en la *Memoria histórica* del padre Martinez, páginas 427-9.

poraciones i jefes militares presidida por el Excmo. gobierno, en la cual se leyó una carta del virrei de Lima, dirigida a los vocales de la junta gubernativa; i habiendo convenido todos los cuerpos i jefes en que los insultos del virrei pedian se le cerrasen los puertos, solo se tuvo en consideracion para no hacerlo el conocimiento de que el pueblo de Lima, compuesto de hermanos nuestros, no debia ser hostilizado por solo la culpa del virrei. Sin embargo de esto, se le hará ver a este señor que se equivoca en sus cálculos, fundados sobre informes despreciables, i podran descansar todos los habitantes del reino en que su enérgico gobierno no atiende mas que a la seguridad i felicidad jeneral» (51). Los gobernantes de Chile no creyeron por entónces conveniente dar mas ámplios informes sobre aquellas resoluciones.

En el primer momento pudo notarse en la junta gubernativa de Chile cierto empeño por aumentar sus recursos militares. Aunque habia conseguido por pequeñas partidas algunas armas en Buenos Aires, ofreció, por decreto de 11 de noviembre, comprar todos los fusiles i pistolas que se fabricasen en el pais (52). No era difícil comprender que este arbitrio no debia producir resultado alguno; i buscando otro mas práctico, el gobierno espedia, el 25 de noviembre, un nuevo decreto por el cual pedia que se restituyeran al estado las armas sustraídas i que se hallasen en poder de particulares, ofreciendo una remuneracion por ellas, i conminando con severos castigos a los que las retuviesen despues de publicado ese bando. En el senado se trató de organizar un cuerpo de ingenieros militares; pero se reconoció que para ello se

---

(51) *La Aurora de Chile*, núm. 41, de 17 de noviembre de 1812.

El doctor Vera en sus comunicaciones al gobierno de Buenos Aires se empeña en demostrarle que estas resoluciones eran preparadas sobre todo por el vocal don José Santiago Portales, i que éste, así como su colega don Pedro José Prado, tenían interés en que se mantuviera abierto i espedito el comercio con el Perú para vender sus trigos. Por una coincidencia singular, el mismo día 16 de noviembre, el gobierno de Buenos Aires se dirigía al de Chile para recomendarle que sin demora cerrase sus puertos al comercio de aquel virreinato, a lo que la junta de Santiago contestaba, con fecha de 10 de diciembre, que tales eran sus propósitos.

Sin aceptar la esplicacion que da el doctor Vera a la resolucion de la junta de corporaciones, atribuyéndole un propósito mezquino de lucro, debe reconocerse que hubo en ella una culpable debilidad. En esas circunstancias, segun vamos a verlo, el rompimiento con el virrei se imponia como un deber ineludible; i su franca i esplicita declaracion habria sido la señal para ponerse sobre las armas a fin de rechazar la invasion de que se hablaba.

(52) La junta gubernativa ofrecia veinte pesos por cada fusil con su bayoneta i dieziocho por cada par de pistolas.

necesitaban maestros especiales, i se creyó que la próxima apertura del Instituto Nacional podría reparar esta necesidad.

Pero las noticias que llegaban del exterior hacian creer que el virrei, envanecido con los triunfos alcanzados por sus tropas en Quito i el Alto Perú, pero ignorante de los grandes descalabros que esas mismas tropas estaban sufriendo en las provincias sometidas al gobierno de Buenos Aires, era impotente para organizar un ejército contra Chile, i para llevar a cabo la invasion que anunciaba en términos tan amenazadores. El 20 de octubre habia llegado a Santiago la primera noticia de la espléndida victoria alcanzada en Tucuman el 24 de setiembre por el jeneral don Manuel Belgrano sobre los ejércitos del virrei del Perú. El gobierno de Chile hizo celebrar ese acontecimiento con iluminacion jeneral de la ciudad i con dos misas de gracias. Cuatro meses i medio mas tarde, el 11 de marzo de 1813, se sabia que el mismo jeneral Belgrano habia alcanzado, el 20 de febrero, otra victoria no ménos brillante en Salta; i acabó por creerse que la invasion efectuada por los ejércitos del Alto Perú, con que Abascal amenazaba a Chile, quedaria frustrada para siempre.

Otros dos acontecimientos de mui distinto carácter, vinieron a alentar la confianza de los patriotas en que la estabilidad de la revolucion tenia poco que temer de las agresiones que prepararse el virrei del Perú. Se recordará que las comunicaciones cambiadas en agosto i octubre de 1811 entre el gobierno de Chile i el comandante Fleming habian producido una grande alarma (53). Aquel oficial, enviado a estos paises por el gobierno de España para recoger los caudales con que ellos pudieran contribuir para sostener la guerra contra los franceses, se habia arrogado el derecho de dar consejos a los hispano-americanos i de recomendarles que se sometiesen a sus antiguos dominadores, declarándoles que la Gran Bretaña, aliada de la monarquía española, miraba con mal ojo estos primeros movimientos revolucionarios de las colonias. Se temió por entónces que el gobierno ingles pudiese concurrir con sus escuadras i sus recursos para sofocar estos movimientos. Un año mas tarde se supo que ese gobierno habia desaprobado la conducta de Fleming. Lord Strangford, embajador ingles en Rio de Janeiro, habia comunicado oficialmente esta resolucion a la junta gu-

---

(53) Véase el § 7, capítulo 8 de esta misma parte de nuestra *Historia*. Aprovechamos esta nota para corregir un error tipográfico que se deslizó en esta parte de nuestra narracion, por mas que sea fácil percibirlo. En la nota de la página 366 se dice: «Fleming se hallaba en Lima en los primeros días de 1814;» debe leerse 1811.

bernativa de Buenos Aires, espresando que aquel «no tenia derecho alguno de hacer semejantes declaraciones ni de entrar en tales materias» (54). Esta desautorizacion revelaba que si el gobierno ingles no estaba inclinado a prestar un apoyo decidido a la revolucion de estas colonias, queria al ménos guardar una estricta neutralidad.

Se sabe que las hostilidades del virrei del Perú, habian perjudicado grandemente al comercio que algunos negociantes norte-americanos comenzaban a hacer en nuestros puertos. La declaracion de guerra entre los Estados Unidos i la Gran Bretaña en junio de 1812, hizo que el gobierno de aquella república despachara al Pacífico un buque de su escuadra a favorecer el comercio de sus nacionales contra las correrías de los corsarios ingleses. El 15 de marzo de 1813 fondeaba en Valparaíso la fragata *Essex* de 32 cañones i 319 hombres de tripulacion, bajo el mando del capitán David Porter, marino de una rara intrepidez. Porter supo aquí que los norte-americanos eran hostilizados en estos mares por algunos balleneros ingleses armados en corso, i por los corsarios que con bandera española salian del puerto del Callao; i se dispuso resueltamente a combatir a unos i a otros. En Valparaíso halló una amistosa acogida i todas las facilidades necesarias para renovar sus provisiones. En Santiago se anunció el arribo de esa fragata

(54) Creemos interesante el publicar en su forma literal la declaracion de lord Strangford. Dice así:

«Excmo. señor. Puedo distintamente i en nombre i por orden de mi corte, desmentir en la forma mas auténtica la correspondencia del capitán Fleming del navío *Standart*, que fué publicada en la *Gaceta* de Buenos Aires de 3 de enero de este año, asegurando a V. E. que aquel oficial no tenia derecho alguno de hacer semejantes declaraciones, ni de entrar en tales materias, habiendo sido mandado únicamente para la costa de este continente para llevar a Europa los caudales que se desecasen trasmitir tanto de cuenta del gobierno como de los particulares.

«Lisonjeándome que V. E. sabrá apreciar la franqueza i sinceridad que dicta esta comunicacion, aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. mis sentimientos de la mas alta consideracion i respeto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Excmo. señor.—*Strangford*.—Excmo señor del gobierno superior de las provincias del Rio de la Plata.»

La *Segunda carta de un americano a «El Español» de Londres*, Londres 1812, opúsculo publicado bajo el anónimo por el presbítero mejicano don Servando Teresa de Mier para defender la causa de la independencia de las colonias, anunció en su página 180 que la conducta de Fleming habia sido desaprobada por el gobierno ingles; i aprovechaba esta circunstancia para aconsejar a los americanos que no dieran crédito ni recibieran con el carácter de embajadores a los comandantes de buques de guerra que vinieran a estos países dándose por intérpretes de sus gobiernos respectivos.

con un repique de campanas, dándose por seguro de que era en realidad un auxiliar de los revolucionarios de estos países (55). Porter, que alentaba estas esperanzas por las declaraciones confidenciales que a su nombre hacia el cónsul Poinsett, salió del puerto una semana despues para dar principio a un atrevido crucero en que se llenó de gloria, i que mas adelante tendremos que recordar en algunos de sus accidentes.

Al lado de estas noticias que daban aliento a los revolucionarios de Chile, llegaban en cambio otras que venian a demostrar la solidez del poder de la metrópoli en estas colonias i la dificultad de derrocarlo. Sabíase que la insurreccion tocaba a su término en Quito, que en la Nueva España los insurjentes habian sufrido grandes desastres, que las armas españolas habian sometido completamente las provincias de Venezuela, i que en todas partes ejercian una feroz represion. En Santiago se celebraron en la Catedral el 17 de marzo de 1813 suntuosas exéquias a los mártires de la libertad de Venezuela, en que pontificó el obispo Andreu i Guerrero i a que asistieron el gobierno i las corporaciones del estado. Camilo Henriquez habia compuesto las inscripciones poéticas que adornaban el templo i que respiraban los mas exaltados sentimientos de libertad e independenciam (56). Pero si aquellos desastres i las noticias de esos horrores no bastaron para abatir el ardoroso patriotismo de los revolucionarios de Chile, fueron

(55) *La Aurora* en su número de 18 de marzo anunció en letras gruesas el arribo de la fragata *Essex* a Valparaiso; pero por un error tipográfico, se dice allí que llegó el 21 de marzo. Las noticias que entónces circularon exajeraban el número de cañones i de tripulantes de la fragata norte-americana. Se contó en los primeros momentos que estaban a la vista del puerto otros buques de la misma nacionalidad, que como aquella fragata, venian a perseguir a los corsarios del virrei del Perú, por cuanto los norte-americanos estaban persuadidos de que la España tomaba parte en la guerra como aliada de la Gran Bretaña. El doctor Vera, que en el principio se dejó engañar por estas ilusiones, las comunicaba al gobierno de Buenos Aires con fecha de 16 de marzo. «Yo voi a aprovechar estos instantes de trasporte de los gobernantes de Chile i de su director el cónsul Poinsett, decia, para repetir mis jestionas a efecto de que se cierren los puertos i se niegue toda comunicacion con el Perú.»

Sobre el viaje de la *Essex* i sus correrias en el Pacífico, puede verse la relacion del mismo capitán Porter en su *Journal of a cruise made to Pacific Ocean in the United States frigate "Essex" in the years 1812, 1813 and 1814*, Philadelphia, 1815, 2 vol. libro escrito sin arte literario i en un estilo que puede llamarse fanfarron, pero interesante por sus noticias.

(56) La descripcion sumaria de estas exéquias i las inscripciones patrióticas escritas por Camilo Henriquez en honor de los mártires de la libertad de Venezuela, estan publicadas en *La Aurora* de 25 de marzo i de 1.º de abril de 1813.

tambien ineficaces para revelar a los directores del gobierno la proximidad de los peligros que amenazaban a las nuevas instituciones.

10. Peligrosa situacion de Chile al abrirse el año de 1813.

10. En efecto, se habia dejado pasar un tiempo precioso sin prepararse como convenia para una lucha que era inminente. La capitanía jeneral de Chile era la única de las colonias revolucionadas del rei de España, en

que los antiguos dominadores no hubieran roto las hostilidades efectivas, porque no se puede dar ese nombre al desacordado motin de Figueroa que no habia durado mas que una mañana. La situacion jeográfica de Chile, su alejamiento de los otros centros del poder español, lo habia salvado hasta entónces de la guerra; pero ésta debia estallar precisamente mas tarde o mas temprano. Los mas intelijentes i previosores entre los patriotas lo habian comprendido así; i de allí nacieron los esfuerzos para armar el pais. El partido radical, cuando estuvo en el poder en setiembre i octubre de 1811, se habia empeñado particularmente en regularizar las milicias obligando a todos los chilenos a adiestrarse en el ejercicio i manejo de las armas; pero ocurrieron los trastornos siguientes, i aquel impulso se debilitó.

Don José Miguel Carrera, dueño absoluto del gobierno desde el 16 de noviembre de ese año, no dió a la organizacion militar la direccion que convenia a la defensa del pais contra una agresion exterior. Es indudable que él consiguió popularizar el movimiento revolucionario dando al elemento democrático intervencion en las manifestaciones de la opinion i del patriotismo, en que hasta entónces solo habian tomado parte las clases acomodadas de la sociedad colonial. Pero sus esfuerzos como poder organizador fueron deficientes, i muchas veces mal encaminados. Desde los primeros dias de la revolucion, algunos de los hombres mas adelantados habian pedido que junto con armar todo el pais en cuerpos de milicias, se formase un pequeño ejército de línea bien organizado i equipado. Mackenna, Egaña i don Manuel de Salas habian pedido la creacion de una escuela o academia práctica en que se preparasen los oficiales que debian disciplinar i mandar a los soldados. Si los gobernantes de Chile hubiesen contraído su accion a organizar una fuerza regular de solo tres mil hombres perfectamente adiestrados, habrian podido rechazar cualquiera invasion como la que anunciaba el virrei del Perú. Sin poseer abundantes elementos militares, Chile tenia las armas necesarias para ello, i en 1812 habia recibido algunas mas adquiridas en el comercio de Buenos Aires. Contaba tambien con varios militares que habian servido en Europa, i que habrian sido excelentes instructores de esas tropas. Entre ellos habia dos oficiales ir-

landeses que por la seriedad de su carácter i por su constancia en el trabajo, habrian satisfecho las exigencias i deseos del gobierno. Uno de ellos, el comandante de ingenieros don Juan Mackenna, estaba confinado en la hacienda de Catapilco; i el otro, el sarjento mayor don Tomas O'Higgins, estaba sirviendo el gobierno de la provincia de Coquimbo.

Miéntas tanto, los cuerpos de nueva creacion que existian en Santiago, mandados por oficiales improvisados e inespertos, no habian recibido disciplina ni instruccion. El batallon de granaderos que tenia por jefe a don Juan José Carrera, i que habria debido ser la base de la organizacion de la infantería, desmoralizado en las revueltas i motines, no tenia despues de mas de dos años de existencia ni órden ni organizacion. El gobierno, sin embargo, habia mandado construir para él un cuartel suntuoso que debia ocupar una cuadra cuadrada en el local que pertenecia a la casa de huérfanos; i al cabo de muchos meses de trabajo i de injentes gastos, solo se habia conseguido levantar hasta dos varas de altura las paredes exteriores.

Es cierto que en Chile existian los cuerpos veteranos del antiguo ejército permanente del reino; pero los errores cometidos en medio de las revueltas i trastornos del año de 1812, fueron causa de que esas tropas, en vez de servir a la causa de la revolucion, pasaran casi en su totalidad a engrosar la fuerza de sus enemigos. La disolucion de la junta patriota de Valdivia, como contamos en el capítulo anterior, fué causa de que esta plaza se entregara al virrei del Perú, i que su guarnicion formara poco mas tarde uno de los mas sólidos batallones del ejército invasor. Del mismo modo, las disidencias entre Santiago i Concepcion, al paso que apartaron de esta provincia a algunos de los hombres que habrian sido mas útiles para su defensa, produjeron el desconcierto, i fueron causa de que la mayor parte de las tropas que la guarnecian, dejadas por Carrera bajo el mando de oficiales que no podian inspirar confianza, se pasasen a los realistas la primera vez que los avistaron.

Esos mismos acontecimientos privaron a la revolucion de las luces i del apoyo de algunos de los hombres que la habian servido con mas decision i eficacia en los primeros dias, i que habrian sido mas útiles en el gobierno. El espíritu absorvente de Carrera habia querido reconcentrar todo el poder en sus solas manos; i así como privó a la organizacion militar de la esperiencia de Mackenna, alejó de la direccion política i administrativa al doctor Rozas, i a los amigos i parciales de éste. Aun mas tarde, cuando se promulgó la constitucion provisional

de 1812, i pudo creerse que se habia operado la reconciliacion de los partidos, Carrera no manifestó nunca confianza en los hombres que no lo habian acompañado en las asonadas que lo llevaron al poder.

Despues de la disolucion de la junta provincial de Concepcion, los individuos que la componian fueron confinados, como contamos mas atras, a distintos puntos del territorio. Dos de ellos obtuvieron, ántes de mucho, licencia para trasladarse libremente a Concepcion. Miéntras tanto, el comandante de milicias don Luis de la Cruz, que habia sido destinado a Illapel, así como el comandante Calderon, que se hallaba en el Huasco, creyeron que la reciente constitucion, prohibiendo las confinaciones i destierros que no estuviesen fundados en una sentencia legal, era una garantía para ellos, como para todos los chilenos, i en consecuencia, solicitaron se les permitiese salir de aquellos lugares i regresar a Concepcion; pero el gobierno desatendió su solicitud. Carrera no queria que ninguno de ellos volviese a tomar el mando de tropas.

Esta conducta fué todavía mas injustificable respecto del doctor don Juan Martinez de Rozas. Este ilustre patriota habia sido confinado a la hacienda de San Vicente, propiedad de un sobrino suyo, situada sobre el camino de Melipilla, i a ocho o nueve leguas de Santiago. Allí fué visitado por algunos de sus amigos de la capital, comunicó a éstos los temores que debia inspirar el nuevo gobierno instalado en Concepcion, por la influencia que en él tenian los enemigos de las nuevas instituciones, i recibió noticias del réjimen que se daría a Chile por la constitucion provisional. Contóse entónces que don José Miguel Carrera, aunque resuelto a mantener a Rozas alejado de toda intervencion en los negocios públicos, queria guardarle las consideraciones a que sus servicios lo hacian merecedor. Don Juan José Carrera, por el contrario, reclamaba, segun se decia, que Rozas fuese separado del territorio de Chile. Fué esto último lo que resolvió el gobierno. Rozas recibió un pasaporte para trasladarse a Mendoza a pretexto de tener que atender sus intereses particulares. «Para confinar, deponer i castigar a los patriotas no ha sido preciso un proceso, decia el doctor Vera informando al gobierno de Buenos Aires acerca de la situacion interior de Chile. En fuerza de esta persecucion, agregaba, ayer (27 de noviembre) ha caminado el doctor don Juan Martinez de Rozas a pasar los Andes. Este sabio benemérito puede llenar cualesquiera empeños de V. E. a satisfaccion, como no sean de los que exigen mucha suspicacia i poca credulidad, pues cuanto le falta de aquella le sobra de ésta por

su bondad característica» (58) Esta era la opinion que entre los patriotas se habia conquistado este célebre caudillo por sus vacilaciones en las competencias entre Santiago i Concepcion.

Rozas se alejaba de Chile agobiado de cansancio i de fatiga, pero conservando su fe en los principios de libertad e independencia que habia proclamado i defendido con tanto ardor i con tanto talento desde 1810. Contábase que él habia recibido la orden de destierro con grande estoicismo, i que al despedirse de sus amigos les dijo: «Toca a los jóvenes el dar cima a la empresa que hemos acometido. La suerte de la revolucion de Chile queda en manos de Carrera; a él corresponderá la gloria de haberla llevado a término o la responsabilidad de haberla perdido.» Carrera, sin embargo, creia que Rozas, desde el lugar de su confinacion, estaba preparando revueltas en Santiago, i que en Mendoza se disponia a pasar a Concepcion por los boquetes de la cordillera del sur para poner otra vez esa provincia sobre las armas. Pero el viejo patriota no se hallaba en estado de acometer tales campañas. Recibido con grandes distinciones por el gobierno de Mendoza, nombrado presidente de una sociedad patriótica que acababa de fundarse en aquella ciudad, Rozas sobrevivió mui pocos meses a su caída. Su salud debilitada de tiempo atras por una vida de trabajo i por su falta de hábitos hijiénicos, no podia resistir largo tiempo. Falleció en mayo de 1813, cuando solo contaba cincuenta i cuatro años. Su cadáver fué sepultado a la entrada de la iglesia matriz de Mendoza bajo una modesta lápida que decia: *Hic jacet Johannis de Rozas, pulvis et cinis.* Su

---

(58) Oficio del doctor Vera al gobierno de Buenos Aires, de 28 de noviembre de 1812. Las diligencias que hemos hecho para recojer noticias acerca del destierro i de los últimos dias de la vida del doctor Rozas, han sido de poco provecho. Los documentos de la época casi no dan luz alguna. Carrera en su *Diario militar* ha omitido estudiadamente el hablar del destierro de Rozas; i solo al dar cuenta de la conspiracion de enero de 1813 contra el gobierno de Santiago, dice que dos años mas tarde, hallándose en Buenos Aires, uno de los comprometidos en ella, llamado don Tomas José Urra, le contó que aquel ilustre patriota la habia dirigido desde Mendoza. Todo, i principalmente el carácter i antecedentes del hombre que se da por autor de esa revelacion, nos hacen creer que es absolutamente falsa.

Las pocas noticias que hemos podido consignar aquí acerca del destierro i muerte de Rozas, fueron recojidas en años atras en nuestras conversaciones con algunos de los contemporáneos. En la correspondencia particular de don José Miguel Carrera hemos visto que la noticia de la muerte de Rozas llegó a Chile en junio de 1813. Parece que a pesar las preocupaciones públicas de esos dias, esta noticia causó una dolorosa impresion entre los patriotas; pero no se trató de hacer ninguna manifestacion oficial de duelo.

memoria, mucho mas duradera que ese puñado de polvo, vive en la historia, que lo cuenta entre los mas ilustres promotores de la revolucion hispano americana. Los capitulos anteriores, en que hemos trazado la crónica de los primeros años de nuestra revolucion, nos han permitido dar a conocer esta gran figura histórica, i los títulos que la recomiendan a la veneracion de la posteridad.

En el gobierno interior, el poder de don José Miguel Carrera, apoyado por las tropas, parecia bastante sólido. Los tumultos populares que con frecuencia se hacian sentir en la capital, eran manifestaciones de gritos no contra el gobierno, sino contra los sarracenos o enemigos de las nuevas instituciones a quienes se acusaba de conspirar bajo el amparo del virrei del Perú con el propósito de restablecer el viejo réjimen. En octubre de 1812 se denunció al gobierno una conspiracion que, segun se decia, fraguaban los españoles que aparecian inscritos en una lista, siete de los cuales habrian firmado un acta que se decia sorprendida. El denunció era anónimo; pero las pruebas que se presentaban parecian incontestables. El gobierno decretó la prision de treinta i cinco individuos; pero despues de instruido el sumario, se persuadió que aquella acusacion carecia de todo fundamento, i mandó poner en libertad a los presos (59).

En enero del año siguiente, el subteniente de granaderos don Toribio Torres denunció a don Juan José Carrera una conspiracion que se fraguaba entre los mismos patriotas. Dábase por principal autor de ella al licenciado don Manuel Rodriguez, amigo íntimo de los Carreras hasta hacia poco tiempo, i secretario de la junta gubernativa hasta el mes de julio último; pero se daban por comprometidas muchas personas de diferentes categorías. El plan de los conspiradores segun aquel

---

(59) Decreto de 12 de noviembre de 1812, inserto en *La Aurora*, número 41. La acusacion descansaba en la presentacion de un acta firmada el 3 de agosto, por siete comerciantes españoles en que se comprometian a concurrir con los fondos para trastornar el gobierno. La coincidencia de haberse descubierto poco ántes en Buenos Aires la conspiracion fraguada por el acaudalado comerciante español don Martín de Alzaga, cuya noticia habia llegado a Santiago en 30 de julio, daba visos de verdad a ese denunció. El sumario levantado para descubrir la conspiracion que se denunciaba en Chile, demostró que ésta era una simple invencion, i que las firmas del acta eran falsificadas. Uno de los acusados, el comerciante español don Felipe del Castillo Albo, probó que el 3 de agosto se hallaba navegando de regreso del Perú. El doctor Vera, sin embargo, sostenia en sus comunicaciones al gobierno de Buenos Aires que la conspiracion de Santiago habia sido efectiva, i que la pretendida coartada que probó Castillo Albo se esplicaba por el hecho de que éste habia puesto su firma no el 3 de agosto, sino despues de su regreso del Perú.

denuncio, consistía en invitar a los hermanos Carreras a un banquete, en apoderarse de sus personas, i en proclamar un nuevo gobierno en que habria hecho cabeza don Manuel Rodríguez. El 28 de enero fueron apresados muchos individuos, mantenidos en estricta incomunicacion, i procesados con rara actividad. Don José Miguel Carrera, que no podía persuadirse de que aquellos individuos fuesen los únicos autores de aquel plan de revolución, se empeñó en implicar a algunos patriotas que por sus antecedentes i servicios tenían una posición social i política mas elevada; pero le fué forzoso desistir de este empeño. Por fin, la sentencia dada el 18 de marzo impuso fuertes penas de espatriacion i de destierro a casi todos los acusados; pero don José Miguel Carrera, en nombre de la junta gubernativa, conminó con penas mucho mayores a los que en adelante intentasen algo contra el orden público. «Las conspiraciones contra el actual gobierno, decia, se han repetido con frecuencia i escándalo de la humanidad; i la reciente de 28 de enero último, que ha dado mérito a la causa seguida de oficio contra sus autores i cómplices, espuso a la patria i a un gran número de sus habitantes a sufrir los horrores i desastres que no alcanza a calcular la sana razon i el espíritu mas perspicaz. En consecuencia, conciliando la junta gubernativa de este reino la seguridad i tranquilidad comun con los arbitrios i el temperamento que dictan la piedad i prudencia de sus funcionarios públicos, tantas veces prodigada en favor de los delinquentes de tan execrable atentado, resolvió definitivamente afianzar aquellas sagradas bases con dar la última prueba de su jenerosidad i magnanimidad, espatriando i retirando, como se ha hecho, a distintos puntos a los autores i cómplices de dicha conspiracion. Si la adopcion de estas medidas liberales, que ya deben cesar en lo sucesivo, no surten todo el efecto del buen orden, quietud i sosiego del gobierno i la armonía del estado; por tanto, i para este caso, se ordena i manda que habiendo iguales movimientos i conspiraciones, luego que sea conocido i calificado el delito en la forma prevenida por las leyes, se impondrá irremisiblemente la pena capital a sus autores i cómplices, sin excepcion de persona, por constituida que sea en la mas alta dignidad» (60).

---

(60) Manifiesto-decreto de don José Miguel Carrera, de 22 de marzo de 1813, publicado en *La Aurora* del 25 del mismo mes.

No conocemos el proceso seguido a los conspiradores del 28 de enero de 1813 ni sabemos siquiera ante qué tribunal se siguió. Don José Miguel Carrera, que dice haberlo tenido a la vista al escribir su *Diario militar*, no da mas que noticias muy sumarias e incompletas que no bastan para hacerlo conocer regularmente. Esa breve

Estas perturbaciones en el orden interior, las prisiones i destierros de muchas personas conocidas por su patriotismo, las amenazas de mayores castigos, i el temor de una inmediata invasion dispuesta por el virrei del Perú, que debia ser seguida de una violenta represion, parecian confirmar los sombríos vaticinios de los que desde 1810 estaban anunciando todo jénero de desgracias públicas i privadas como la consecuencia inmediata i única del movimiento revolucionario. Sin duda, muchas personas lamentaban la pérdida de la antigua quietud

esposicion termina con estas palabras: "La sentencia se firmó el 18 de marzo de 1813 en estos términos: Don José Gregorio Argomedo, diez años a Juan Fernandez. Don Ramon Picarte, sarjento de artillería, graduado de alférez, por haber ayudado a la revolucion del 4 de setiembre, ocho años a Juan Fernandez. Don Juan Crisóstomo de los Álamos (escribano público), ocho años a la misma isla. Don Manuel i don Ambrosio Rodriguez (este último capitán de la gran guardia) i don José Tomas Urra (hijo del escribano de que se habla mas abajo), un año a la isla i espatriacion perpétua. Al rejidor don José Manuel Astorga, a la pérdida de su cargo i que elijiese, o dos años a la isla, o seis a cualquier punto fuera del reino. Don Juan Lorenzo Urra (escribano público), tres años a Petorca. Don José Fermondois, dos años a la hacienda de su padre. (Este fué despues oficial en el ejército español.) Don Ramon Argomedo, cuatro meses a la hacienda de su padre, sin ser separado de su empleo de la Moneda. Don Manuel Orrian i don Pedro Estéban Espejo (antiguo soldado de dragones de la reina), seis meses a Valparaiso. Don Manuel Solís (escribano público), a la villa de Petorca con retencion de su cargo. Don Carlos Rodriguez (abogado, hermano de don Manuel i de don Ambrosio), libre i sin nota alguna. Frai José Fúnes, espatriacion perpétua, remitiéndolo a San Juan, su patria, depuesto de los grados i distinciones que obtenia en su relijion. Frai Ignacio Mujica, en los mismos términos a Mendoza. Frai Juan Hernandez, al hospicio de Copiapó por dos años.

"Esta sentencia i todas las amenazas que encierra i se ven en los autos, no llevaba otro objeto que evitar de algun modo atentados que precisamente habian de envolvernos en sangre. Don Carlos Rodriguez (español i antiguo empleado de hacienda), padre de los tres que se ven en la causa, intercedia por que sus hijos no fuesen a Juan Fernandez. Obligándole al sijilo, le dije: "No disto de querer a los hijos de V. " Es aparente su destierro. Juro a V. que no pasará de Valparaiso, i que volveran a " su casa cuando yo vuelva de Concepcion."

Estos destierros, decretados cuando asomaba en el sur la guerra que traia un ejército invasor, no se llevaron a efecto, a consecuencia del movimiento jeneral de todos los espíritus para resistir al enemigo comun.

Conviene advertir que los contemporáneos no creian en la efectividad de la conspiracion que dió orijen a ese proceso. Uno de los acusados, don José Manuel Astorga, nos contaba, en 1850, que no hubo conspiracion ni cosa parecida; pero que era cierto que él, como muchos otros patriotas que habian sido amigos de Carrera, no disimulaban su descontento i hablaban francamente contra el gobierno. Esas simples conversaciones fueron la materia de las acusaciones que contra ellos se formularon i el motivo de su prision.

de la colonia, en que si no se gozaba de libertad, se podia vivir en paz, sin sobresaltos ni temores de revueltas i trastornos. Pero dos años i medio de propaganda revolucionaria habian despertado el espíritu público; i todos los desórdenes i violencias que hemos referido, no bastaban para abatirlo ni para hacerlo enmudecer. El grito de la patria en peligro por la invasion armada que enviaba el virrei del Perú, habia de comunicar nueva vida a los sentimientos de patriotismo, de libertad i de independencia de los chilenos (61)

---

(61) Para cerrar la relacion de los sucesos de este periodo vamos a consignar, por vía de nota, dos hechos que tienen algun interes.

Por decreto de 17 de febrero de 1813 la junta gubernativa declaró que "a ningun individuo del reino que no sea adicto al sistema de la patria i lo manifieste sin equivocacion, se le conferiria empleo alguno civil o militar, con declaracion de que debia ser despojado del que actualmente sirviese el antipatriota o de ideas contrarias."

El 14 de marzo de 1813 salió a luz el primer libro publicado en Chile. Era la reimpression de la *Carta de un americano a "El Español" de Londres*, impresa en esta ciudad en 1811, i mandada reimprimir en Chile por órden del gobierno el año siguiente. Forma un volumen de 72 pájinas, que ha llegado a hacerse sumamente raro. El autor de este escrito era el clérigo mejicano don José Servando Teresa Mier Neriaga i Guerra; pero fué publicado bajo el anónimo. Ese opúsculo, que produjo entónces mucha sensacion en América, es la defensa ardorosa de la revolucion de estos paises contra los escritos españoles i la conducta de las córtes de Cádiz. Su autor es mas conocido por la *Historia de la revolucion de Nueva España*, que publicó en Londres en 1813 con el nombre de José Guerra. Esos escritos, que hoy apenas son conocidos, sirvieron entónces para exaltar el patriotismo de los americanos, fortificando sus propósitos de independencia.

#### FIN DEL TOMO OCTAVO

CORRECCION. En la pájina 9 del presente volumen se dice equivocadamente que don Juan Rodríguez Ballesteros, rejente de la audiencia de Santiago, i presidente accidental de Chile, era orijinario de Madrid. Tenemos a la vista una relacion de sus méritos i servicios, i de ella aparece que habia nacido en Alcalá de Guadaíra, pequeña ciudad del arzobispado de Sevilla. Su hijo, don José Rodríguez Ballesteros, coronel en el ejército realista, i autor de dos obras sobre la historia de la revolucion de Chile i del Perú, era orijinario de Madrid.

---

## ÍNDICE DEL TOMO VIII

---

### PARTE SEXTA.—PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION DE CHILE, DE 1808 A 1814

---

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### PRINCIPIOS DEL GOBIERNO DEL BRIGADIER GARCÍA CARRASCO: LOS TRASTORNOS DE ESPAÑA I SU INFLUENCIA EN AMÉRICA (1808)

	Pájs.
1. Por muerte del presidente Muñoz de Guzman, la real audiencia de Santiago confía el gobierno interino del reino al rejente don Juan Rodriguez Ballesteros. . . . .	7
2. Los jefes militares de Concepcion desconocen la validez del acuerdo de la audiencia: el doctor don Juan Martinez de Rozas sostiene los derechos del brigadier don Francisco Antonio Garcia Carrasco al gobierno interino, i éste es reconocido por gobernador. . . . .	10
3. Carrasco se recibe del mando i toma por secretario privado al doctor Rozas. . . . .	19
4. Ruidosa cuestion a que da orijen la eleccion de rector de la universidad. . . . .	22
5. Esperanzas de buen gobierno que hace concebir el nuevo presidente: nombra doce rejidores auxiliares del cabildo de Santiago. . . . .	25
6. Llegan a Chile las noticias de la abdicacion de Cárlos IV i de la proclamacion de Fernando VII: otras noticias contraictorias perturban la satisfaccion producida por aquéllas. . . . .	30
7. Napoleon envia emisarios a América para provocar adhesiones a la usurpacion del trono de España: perturbaciones a que da orijen, par-	

	Pájs.
tiicularmente en Buenos Aires, el arribo de esos emisarios; ningún resultado de esas diligencias. . . . .	34
8. El cabildo i el pueblo de Santiago se pronuncian en contra del soberano impuesto por los invasores de España: primeros rumores de independencia: vacilaciones del presidente Carrasco. . . . .	45
9. Proclamacion i jura de Fernando VII: declaraciones de adhesion del pueblo chileno. . . . .	52

## CAPÍTULO II

### GOBIERNO DE CARRASCO: RESISTENCIAS QUE SUSCITA: SÍNTOMAS DE UNA PRÓXIMA REVOLUCION (1808-1809)

1. Apresamiento de la fragata inglesa <i>Scorpion</i> i asesinato de su capitán: influencia que tuvo en la opinion. . . . .	55
2. Aislamiento creciente del presidente Carrasco: comienza a pronunciarse su antagonismo con el cabildo de Santiago. . . . .	70
3. La junta central de España reconoce a las colonias americanas el derecho de tener representacion en ella: esta declaracion no satisface a los que en Chile aspiraban a una reforma. . . . .	81
4. Rompimiento definitivo de Carrasco con el cabildo de Santiago. . . . .	86
5. Las pretensiones de la princesa doña Carlota Joaquina de Borbon, para ejercer el gobierno de estas colonias durante la acefalia del trono, vienen a aumentar las causas de perturbacion en Chile. . . . .	92
6. Las noticias del probable sometimiento de España por los ejércitos invasores, excitan en las colonias las ideas de independencia: Carrasco persigue las conversaciones subversivas: proceso de don Pedro Ramon Arriagada i de frai Rosaura Acuña. . . . .	100
7. Decreto de espulsion de los extranjeros. . . . .	105

## CAPÍTULO III

### FIN DEL GOBIERNO DE CARRASCO:

### LA CONSPIRACION DE 1810: SEPARACION DE CARRASCO DEL MANDO (ENERO—JULIO DE 1810)

1. El partido patriota o criollo afianza su preponderancia en el cabildo: Carrasco se resiste a mandar hacer la eleccion de diputado cerca del gobierno de España. . . . .	109
Los diputados de Chile en las cortes españolas de 1810 (nota). . . . .	112
2. Ruidosa separacion del asesor de gobierno don Pedro Diaz Veldes. . . . .	113
3. El presidente Carrasco hace recoger las lanzas que habia en Chile i embarcarlas para ser enviadas a España. . . . .	118
4. Una comunicacion del virrei de Buenos Aires viene a aumentar la confusion i la perplejidad del presidente de Chile. . . . .	120

5. Prision de Ovalle, Rojas i Vera por el delito de conspiracion: el gobernador los hace conducir a Valparaiso para ser enviados al Perú . . . . .	126
6. Las representaciones del cabildo i de la real audiencia inducen a Carrasco a revocar la orden de destierro. . . . .	132
7. Carrasco obliga al cabildo a reconocer por asesor al doctor del Campo . . . . .	137
8. Deposicion del virrei de Buenos Aires i creacion de una junta revolucionaria: la noticia de estos sucesos aumenta la alarma del gobernador de Chile . . . . .	140
9. Carrasco decreta secretamente la espatriacion de Ovalle, Rojas i Vera i hace cumplir sus órdenes con medidas violentas i pérfidas. . . . .	143
10. Reunion popular del 11 de julio: el pueblo de Santiago obliga a Carrasco a revocar sus órdenes . . . . .	149
11. Nuevos tumultos populares: abdicacion obligada del presidente Carrasco . . . . .	157
12. En esa época, el consejo de rejencia de España habia decretado la remocion de Carrasco del gobierno de Chile. . . . .	165

## CAPÍTULO IV

GOBIERNO DEL CONDE DE LA CONQUISTA DON MATEO DE TORO  
ZAMBRANO: DESARROLLO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO  
(JULIO—SEPTIEMBRE DE 1810)

1. El conde de la Conquista don Mateo de Toro Zambrano: sus antecedentes biográficos: expectativas que su elevacion al gobierno hace concebir a los dos partidos . . . . .	167
2. Llega a Chile la noticia oficial de la instalacion del consejo de rejencia en España i del nombramiento de un nuevo gobernador: los patriotas tratan de acelerar la formacion de una junta gubernativa . . . . .	172
3. El <i>Catecismo político-cristiano</i> del doctor Rozas. . . . .	177
4. Resistencia de los patriotas a prestar juramento al consejo de rejencia . . . . .	186
5. Procedimientos del vicario capitular de Santiago para impedir la instalacion de una junta gubernativa . . . . .	190
6. Reconocimiento i jura del consejo de rejencia . . . . .	194
7. Predicaciones incesantes del clero contra todo cambio de gobierno . . . . .	197
8. El conde de la Conquista, despues de numerosas vacilaciones, es reducido a consentir en la reunion de un cabildo abierto el dia 18 de setiembre . . . . .	200
9. Los patriotas se sobreponen a las resistencias del partido español i del clero, i se preparan resueltamente a organizar una junta gubernativa . . . . .	208

## CAPÍTULO V

INSTALACION I RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA GUBERNATIVA  
(SETIEMBRE I OCTUBRE DE 1810)

	PÁJAS.
1. Memorable cabildo abierto del 18 de setiembre de 1810: creacion de una junta gubernativa. . . . .	215
2. Proclamacion i jura del nuevo gobierno: la real audiencia es obligada a prestarle reconocimiento i obediencia . . . . .	224
3. Reconocimiento i jura de la junta gubernativa en los diversos distritos del reino. . . . .	227
4. El intendente de Concepcion abandona el mando de la provincia: el pueblo reunido en cabildo abierto se adhiere al nuevo gobierno. . . . .	231
La junta comunica su instalacion a los gobiernos de las otras colonias i al consejo de rejencia de España. . . . .	234
6. La junta hace celebrar su instalacion por medio de funciones de iglesia . . . . .	237

## CAPÍTULO VI

## PRIMEROS TRABAJOS DE LA JUNTA GUBERNATIVA: FORMACION DE NUEVOS CUERPOS DE TROPAS: CONVOCACION DE UN CONGRESO JENERAL: DECLARACION DE LA LIBERTAD DE COMERCIO (OCTUBRE DE 1810 A FEBRERO DE 1811)

1. Plan de gobierno presentado por el doctor don Juan Egaña. . . . .	239
2. Terminacion del proceso de conspiracion iniciado en mayo anterior: regresan a Chile los patriotas desterrados al Perú . . . . .	244
3. Se incorpora el doctor Rozas a la junta gubernativa: arribo de un enviado de Buenos Aires . . . . .	247
4. Creacion de nuevos cuerpos de tropas i proyectada reorganizacion de las milicias: medidas de hacienda decretadas para subvenir a estas necesidades. . . . .	251
5. La junta gubernativa convoca un congreso jeneral: el cabildo solicita la cooperacion de la autoridad eclesiástica para excitar al pueblo a concurrir a las elecciones . . . . .	259
6. Decreta la junta la libertad de comercio en los principales puertos de Chile. . . . .	267
7. Muerte del conde de la Conquista: la junta gubernativa desconoce los nombramientos hechos por el consejo de rejencia para el reino de Chile. . . . .	274
8. Progreso de las ideas revolucionarias: Camilo Henriquez proclama la conveniencia de declarar la independencia absoluta de Chile . . . . .	280

## CAPÍTULO VII

## EL MOTIN MILITAR DE FIGUEROA:

SUS ANTECEDENTES I CONSECUENCIAS: DISOLUCION DE LA REAL  
AUDIENCIA (MARZO I ABRIL DE 1811)

	PÁjs.
1. La revolucion de Chile se ve libre de las hostilidades de sus enemigos esteriores: peligro de perturbaciones en el interior . . . . .	287
2. Alarma producida en Chile por el arribo del brigadier Ello al Rio de la Plata: la junta de Santiago resuelve, contra la opinion del cabildo, enviar socorros de tropa a Buenos Aires . . . . .	291
3. Efectúanse las elecciones en las provincias: preparativos para verificarlas en Santiago . . . . .	298
4. El teniente coronel don Tomas de Figueroa se pone a la cabeza de un levantamiento militar contra la junta gubernativa. . . . .	304
5. Combate en la plaza de Santiago: derrota i dispersion de los sublevados. . . . .	307
6. Restablecimiento del orden: prision, proceso i muerte del comandante Figueroa . . . . .	311
7. Actitud enérgica de la junta para consolidar su autoridad: sometimiento de los sublevados fujitivos: por muerte del obispo Aldunate, el partido revolucionario se adueña de la autoridad eclesiástica en Santiago . . . . .	321
8. Disolucion de la real audiencia: destierro del ex-presidente Carrasco . . . . .	328

## CAPÍTULO VIII

## INSTALACION DEL CONGRESO NACIONAL:

ACTITUD DE SUS DIVERSOS PARTIDOS: TEMORES DE UNA REACCION:  
(MAYO-SETIEMBRE DE 1811)

1. Los diputados elejidos por las provincias se incorporan a la junta gubernativa. . . . .	333
2. Se verifican en Santiago las elecciones de diputados . . . . .	336
3. Trabajos del directorio ejecutivo: creacion de un tribunal de justicia: separacion del ajente diplomático de Buenos Aires . . . . .	340
4. Solemne apertura del congreso nacional . . . . .	344
5. Fisonomía jeneral del congreso: sus partidos i su método de procedimiento. . . . .	351
Noticias biográficas de don Bernardo O'Higgins (nota) . . . . .	352
6. Primeras sesiones del congreso: tentativas de revolucion para separar a los diputados reaccionarios . . . . .	357
7. Llega a Valparaíso un buque ingles encargado por la rejencia de España de recojer los caudales públicos para atender a las necesidades de la guerra de la península: el congreso de Chile se niega a sus exigencias . . . . .	362

8. Los diputados radicales despues, de un ruidoso rompimiento, abandonan el congreso: creacion de una junta ejecutiva. . . . .	367
9. Trabajos subsiguientes del congreso: se recibe al doctor don Bernardo Vera en el carácter de representante de Buenos Aires, i se envia a esta ciudad un socorro de pólvora . . . . .	374
10. Diversos accidentes dejan ver el estado de la opinion contra el congreso, i la proximidad de una revolucion . . . . .	381

## CAPÍTULO IX

## REVOLUCION DEL 4 DE SETIEMBRE:

## RENOVACION DEL CONGRESO: PERÍODO DE GRANDES REFORMAS

## LEJISLATIVAS: (SETIEMBRE—NOVIEMBRE DE 1811)

1. Antecedentes biográficos de don José Miguel Carrera. . . . .	383
2. Revolucion del 4 de setiembre: modificacion del personal del congreso i creacion de una nueva junta ejecutiva. . . . .	388
3. Movimiento revolucionario en Concepcion: formacion de una junta provincial. . . . .	402
4. El partido radical asienta su predominio en el congreso i en el gobierno. . . . .	406
5. Reformas políticas i administrativas emprendidas por el congreso. . . . .	412
6. Reformas en el ramo de hacienda: libertad temporal acordada al cultivo del tabaco. . . . .	420
7. Reformas en los asuntos eclesiásticos. . . . .	423
8. Lei sobre cementerios. . . . .	427
9. Lei sobre libertad de esclavos. . . . .	429
10. Planes de reformas en la instruccion pública. . . . .	431
11. Proyecto de reorganizacion de las milicias. . . . .	435
12. Relaciones del congreso con el virrei del Perú. . . . .	437
13. El congreso envia un ajente diplomático a Buenos Aires. . . . .	442

## CAPÍTULO X

## REVOLUCION DEL 15 DE NOVIEMBRE:

## ELEVACION DE DON JOSÉ MIGUEL CARRERA: DISOLUCION DEL CONGRESO

## NACIONAL (NOVIEMBRE—DICIEMBRE DE 1811)

1. Marcha tranquila de la provincia de Concepcion: la junta provincial celebra un parlamento con los indios araucanos. . . . .	447
2. Revolucion en Valdivia i creacion de una junta provincial. . . . .	449
3. Actitud retraida de los hermanos Carreras respecto del gobierno: preparativos para una revolucion que apoya el partido español con la esperanza de restablecer el gobierno antiguo. . . . .	452

4. Revolucion del 15 de noviembre encabezada por don Juan José Carrera. . . . .	459
5. Tumultuosos acontecimientos del 16 de noviembre: formacion de una nueva junta ejecutiva i elevacion de don José Miguel Carrera. . . . .	468
6. Desaparece la armonía en el seno del gobierno revolucionario. . . . .	476
7. Descubre Carrera una conspiracion contra su persona: prisiones i violencias ejecutadas para la investigacion. . . . .	480
8. Asonada militar del 2 de diciembre: disolucion del congreso ejecutada por la fuerza pública. . . . .	487
9. Fin del proceso seguido contra los presuntos conspiradores. . . . .	497

## CAPÍTULO XI

DISIDENCIAS ENTRE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO I DE CONCEPCION:  
TEMORES DE GUERRA CIVIL: CONTRA-REVOLUCION  
DE VALDIVIA (DICIEMBRE DE 1811 A MAYO DE 1812)

1. Actitud de la junta de Concepcion al saber los últimos acontecimientos de la capital . . . . .	501
2. Don Bernardo O'Higgins es enviado a Concepcion como plenipotenciario del gobierno de Santiago a allanar esas dificultades . . . . .	504
3. Preparativos militares de don José Miguel Carrera para imponer a las provincias del sur . . . . .	508
4. Los plenipotenciarios de las dos provincias celebran un tratado en que se sientan las bases de la futura organizacion política de Chile: apruébalo la junta de Concepcion. . . . .	514
5. El gobierno de Santiago se resiste a aprobar ese tratado, i envía nuevas tropas a la orilla del Maule. . . . .	519
6. La provincia de Concepcion se pone sobre las armas en són de guerra: el doctor Rozas se opone al rompimiento de hostilidades . . . . .	528
7. Don José Miguel Carrera se traslada a Talca para adelantar las negociaciones de paz: su entrevista con Rozas; las tropas de los dos bandos se retiran a sus cuarteles respectivos. . . . .	535
8. Contra-revolucion ejecutada en Valdivia: sus funestas consecuencias . . . . .	541
9. Se suspenden las negociaciones de paz sin haber producido ningun resultado . . . . .	549

## CAPÍTULO XII

GOBIERNO INTERIOR: DISOLUCION DE LA JUNTA DE  
CONCEPCION: PROGRESO DE LAS IDEAS REVOLUCIONARIAS  
(JUNIO DE 1812 A MARZO DE 1813)

1. Publicacion de <i>La Aurora de Chile</i> : su propaganda liberal i revolucionaria. . . . .	555
---	-----

	<u>PÁJS.</u>
Noticias sobre este periódico i sobre el establecimiento de la primera imprenta (nota).	556
2. Llega a Chile un cónsul de los Estados Unidos: esperanzas que su presencia hace nacer entre los patriotas.	564
3. Creacion de una bandera nacional: la junta dispone el uso de una escarapela tricolor.	568
4. Revolucion militar en Concepcion: disolucion de la junta provincial i establecimiento de una junta de guerra.	570
5. Nueva revolucion en Concepcion: disolucion de la junta de guerra.	574
6. Innovaciones i reformas en la administracion interior.	580
7. Competencias i rivalidades de los hermanos Carreras: perturbaciones producidas en el gobierno.	584
8. Constitucion provisoria de 1812.	
9. Alarmante estado de las relaciones entre el gobierno de Chile i el virrei del Perú.	603
. Peligrosa situacion de Chile al abrirse el año de 1813.	614

---

# HISTORIA JENERAL DE CHILE



## PAUTA

### PARA LA COLOCACION DE LAS LÁMINAS



#### TOMO OCTAVO

	PÁJS.
<i>El Conde de la Conquista</i> .....	168
<i>Doctor Juan Martinez de Rosas</i> .....	184
<i>Camilo Henriquez</i> .....	280
<i>José Miguel Carrera</i> .....	392

---